# CUENTA GENERAL
# AYUNTAMIENTO DE MADRID

## Memoria de cumplimiento de objetivos

## Volumen I
## Secciones 002 a 120

www.madrid.es/presupuestos

MADRID

# ÍNDICE

002. PLENO ..... 5
003. OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN ..... 16
010. ALCALDÍA ..... 19
012. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA ..... 21
016. GERENCIA DE LA CIUDAD ..... 55
027. EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO ..... 137
028. POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD ..... 239
037. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL ..... 270
047. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO ..... 297
057. ECONOMÍA Y HACIENDA ..... 313
067. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS ..... 407
077. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOB. ABIERTO ..... 453
087. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE ..... 516
097. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD ..... 600
098. CULTURA Y DEPORTES ..... 671
100. ENDEUDAMIENTO ..... 748
110. CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA ..... 752
120. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ..... 755
ANEXO VOLUMEN I. Nuevos Programas ..... 763

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 002. PLENO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 002 PLENO**

PROGRAMA: 23270 PROMOCIÓN PLAN DERECHOS HUMANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid aprobó en fecha 16 de febrero de 2017, el Plan Estratégico de los Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid para el periodo 2017-2019 y delegó en el Tercer Teniente de Alcalde la gestión del mismo, así como la supervisión de su ejecución. Este mismo órgano, por acuerdo de fecha 9 de marzo de 2017, modifica las delegaciones de competencias en la Secretaría General del Pleno añadiendo las necesarias para que por este órgano se preste apoyo administrativo en las nuevas funciones asignadas a la Tercera Tenencia de Alcaldía.

Con la constitución de la nueva Corporación con fecha 15 de junio de 2019, esas competencias dejan de estar delegadas en la Tercera Tenencia de Alcaldía y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 31 de julio de 2019, de organización y estructura de la Presidencia del Pleno se atribuyen al Presidente del Pleno y al Secretario General del Pleno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actuaciones a desarrollar en relación a los procedimientos iniciados o derivados de la gestión del Plan Estratégico de Derechos Humanos (2017-2019), con objeto de ejecutar las medidas en marcha previstas en el mismo y aquellas necesarias para su valoración, que se realizarán en el ejercicio presupuestario posterior.

En cumplimiento de ello, se ha destinado la dotación económica precisa para el ejercicio de estas funciones, cuyo desempeño se inició en el año 2017, continuó en 2018 y ha finalizado en 2019, completando el periodo de vigencia de dicho Plan. Ello ha sido ejecutado con los medios económicos previstos en este Programa Presupuestario 232.70 "Promoción Plan de Derechos Humanos" y siguiendo la línea establecida por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el sentido de desarrollar exclusivamente las actuaciones ya iniciadas en esta materia hasta su conclusión.

El presente programa ha tenido un grado de ejecución del 72,8%. De 1.805.000 euros de dotación definitiva se han reconocido obligaciones por valor de 1.315.504 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. DIFUSIÓN DEL PLAN DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Se han llevado a cabo las campañas iniciadas con anterioridad al Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 31 de julio de 2019 de Organización y Estructura de la Presidencia del Pleno.

Se organizaron actividades para la difusión y visivilización de las fechas conmemorativas en materia de derechos humanos:
Día Internacional de conmemoración anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto: acto celebrado el 23 de enero en el Palacio de Cibeles.

Día Internacional de la eliminación de la Discriminación Racial celebrado el día 20 de marzo en el Salón de actos del Palacio de Cibeles.

Los días 20 y 21 de marzo se celebró la campaña contra el racismo, que se articula a través de proyección de una película y de un documental en Cineteca Madrid, un maratón infantil "Arte contra el racismo" (con talleres de música, poesía y danza) y un concierto por la integración y solidaridad en Nave de Terneras.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CAMPAÑA DÍAS INTERNACIONALES DE SOLIDARIDAD | NÚMERO/AÑO | 4 | 2 |
| CAMPAÑA CONTRA EL RACISMO | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| CAMPAÑA SOBRE DERECHOS HUMANOS | NÚMERO/AÑO | 1 | 0 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**2. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE DERECHOS HUMANOS**

Si bien estaban en un primer momento previstos convenios con universidades públicas, no fueron programados y por tanto tampoco ejecutados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVENIO CON UNIVERSIDAD PÚBLICA | NÚMERO | 1 | 0 |
| ESTUDIOS REALIZADOS CON UNIVERSIDAD PÚBLICA | NÚMERO | 2 | 0 |

**3. CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL PLAN DE DERECHOS HUMANOS**

Han sido realizadas las actividades de sensibilización previstas e iniciadas con carácter previo al acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de julio de 2019.

El día 6 de junio se celebró el espacio de debate y participación sobre Mujeres, Memoria y Derechos Humanos organizado por la Tercera Tenencia de Alcaldía a través de su Oficina de Derechos Humanos y Memoria.

El 13 de junio se celebró mesa redonda que se organizó bajo el nombre de "Derechos Humanos y políticas locales"
Se ejecutó el convenio de subvención para 2018 y 2019 entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Mundubat para la protección integral y acogida de defensores y defensoras de los Derechos Humanos y seis defensoras colombianas de los derechos humanos han participado en el programa subvencionado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SEMINARIO ACADÉMICO SOBRE DERECHOS HUMANOS | NÚMERO/AÑO | 1 | 2 |
| SEMINARIO SOBRE DERECHOS HUMANOS CON CGLU | NÚMERO/AÑO | 1 | 0 |
| PATROCINIO DE CURSOS Y EVENTOS | NÚMERO/AÑO | 3 | 0 |
| PROGRAMA DE ACOGIDA TEMPORAL DE DEFENSORES Y DERECHOS HUMANO | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |

**4. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS ELABORADAS POR EL COMISIONADO DE MEMORIA HISTÓRICA**

De los memoriales previstos, se ha construido y colocado la escultura en uno de ellos, en concreto, en el cementerio de la Almudena, con las modificaciones señaladas en el Decreto del Presidente del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2019.

Se han colocado las placas en aquellos casos en los que no se presentaron problemas técnicos y jurídicos, en concreto 3.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEMORIALES ESCULTÓRICO-ARQUITECTÓNICOS | NÚMERO/AÑO | 4 | 1 |
| PLACAS DE RECONOCIMIENTO | NÚMERO/AÑO | 10 | 3 |
| CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS | NÚMERO/AÑO | 1 | 0 |

**5. DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEMORIA**

La exposición "Madrid ¡qué bien resistes!" se instaló en la Sala de Bóvedas de la Casa de la Panadería del Ayuntamiento de Madrid desde el 12 de marzo al 20 de mayo de 2019.

La exposición "Madrid, ciudad educadora. Memoria de la escuela pública" que se mostró en el Museo de Historia de Madrid desde el 23 de marzo al 6 de octubre de 2019.

El día 23 de enero se proyectó en Cineteca Madrid el documental Milicianas con posterior debate.

El día 15 de febrero se proyectó en Cineteca Madrid el documental Cantares de una Revolución, con posterior espacio de debate.

El 14 de marzo se celebró en el Palacio de Cibeles el acto "Madrid bombardeado. 1936-1939" en el que se debatió y se presentó un plano de los bombardeos impreso por el Ayuntamiento de Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El día 6 de marzo se celebró un acto de Reconocimiento del Ayuntamiento de Madrid a Nora Cortiñas ("Madres de Mayo-Línea Fundadora").

Entre el 22 de marzo y el 12 de junio se celebró en CentroCentro el congreso pedagógico sobre escuelas históricas de Madrid. Se trató de un ciclo de sesiones denominado Variaciones R que R, vertebradas alrededor de la exposición "Madrid, ciudad educadora. Memoria de la escuela pública".El resto de las actuaciones no iniciadas a fecha 31 de julio de 2019 no han sido realizadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPOSICIONES TEMPORALES SOBRE TEMÁTICAS DE MEMORIA HISTÓRICA | | 2 | 2 |
| TESTIMONIOS DE VÍCTIMAS DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS | | 120 | 9 |
| ITINERARIOS MEMORIALÍSTICOS | | 5 | 0 |
| QUERELLAS JUDICIALES POR CRÍMENES DE LA DICTADURA FRANQUISTA | | 1 | 0 |
| CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS SOBRE TEMAS DE MEMORIA HISTÓRI | | 5 | 8 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 002 PLENO**

PROGRAMA: 91216 PRESIDENCIA DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Por Decreto del Alcalde de 11 de julio de 2019, que sustituye al anterior Decreto de la Alcaldesa de 22 de junio de 2015, se delega el ejercicio de las competencias de la Presidencia del Pleno un el concejal, correspondiéndole las señaladas en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el Reglamento Orgánico del Pleno y, en particular, las siguientes:

a) Asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno y, en
concreto su gestión administrativa, económica y presupuestaria, a propuesta del Secretario General del Pleno en aquellos ámbitos que excedan de la competencia de este último, en los términos que resulten de los acuerdos que al respecto pueda adoptar la Junta de Gobierno.

b) Convocar, fijar el orden del día y presidir las sesiones.

c) Presidir la Junta de Portavoces del Pleno.

d) Inadmitir y modificar la calificación de las iniciativas en los supuestos previstos en el Reglamento Orgánico del Pleno.

e) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Orgánico del Pleno, interpretándolo en caso de duda y supliéndolo en caso de omisión. Con esta finalidad podrá dictar las resoluciones que sean necesarias para la interpretación, aplicación e integración de dicho Reglamento.

f) Las demás funciones que las Leyes y el Reglamento Orgánico del Pleno asignan a la presidencia del Pleno.

En relación al segundo objetivo "Completar la galería de Alcaldes del Ayuntamiento de Madrid, en ejecución de las políticas públicas de Memoria" se ha realizado en el año 2019, como estaba previsto, un estudio sobre la biografía de los distintos alcaldes y se han colocado en la Galería las placas correspondientes a los mismos con los datos resultantes del citado estudio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. EJERCER LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DELEGADAS POR LA ALCALDESA**

Por Decreto del Alcalde de 11 de julio de 2019, que sustituye al anterior Decreto de la Alcaldesa de 22 de junio de 2015, se delega el ejercicio de las competencias de la Presidencia del Pleno en un concejal.

El número de reuniones supera en número de las previstas, muestra de que la actividad de Gobierno de la Ciudad de Madrid ha sido intensa.

Se han elaborado 28 borradores del orden del día, previos a los plenos celebrados.

Por otro lado ha presidido 13 juntas de Portavoces, número ligeramente inferior al previsto 14.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES | NÚMERO/AÑO | 250 | 260 |
| BORRADORES ORDEN DEL DÍA ELABORADOS | NÚMERO/AÑO | 30 | 28 |
| JUNTAS DE PORTAVOCES | NÚMERO/AÑO | 14 | 13 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**2. COMPLETAR LA GALERIA DE ALCALDES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EN EJECUCIÓN DE LAS P0LÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA.**

En relación a este objetivo, y en ejecución de las "políticas públicas de Memoria" se ha realizado en el año 2019, como estaba previsto, un estudio sobre la biografía de los distintos alcaldes y se han colocado en la Galería las placas correspondientes a los mismos con los datos resultantes del citado estudio.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 002 PLENO**

PROGRAMA: 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Ley de Bases de Régimen Local considera que el Pleno, integrado por el alcalde y los concejales, que a efectos de su actuación corporativa se constituyen en grupos políticos municipales, es el "órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal"; manifestándose en idéntico sentido el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004.

El órgano de dirección del Pleno es su presidente, que en el desarrollo de sus funciones contará con la asistencia de la Secretaría General del Pleno y la Junta de Portavoces.

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Reglamento Orgánico del Pleno antes citado, atribuyen a la Secretaría General del Pleno funciones de asesoramiento legal y de asistencia técnica y administrativa al Pleno, a su presidente y a sus Comisiones.

Por Acuerdo de 31 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se establece la organización y estructura de la Presidencia del Pleno, siendo el Secretario General del Pleno responsable de todos los programas consignados en la sección 002.

Corresponde a la Secretaria general del Pleno, la atención al Pleno y a sus Comisiones, en concreto le corresponde la elaboración y difusión de convocatorias y órdenes del día; emisión de informes y asesoramiento directo en el curso de las sesiones; elaboración de dictámenes y acuerdos; redacción y distribución de actas; o expedición de certificaciones.
En lo que se refiere a las sesiones del Pleno, en el año 2019 se ha mantenido la duplicidad en la periodicidad de las sesiones ordinarias mensuales establecida en el Acuerdo de 27 de enero de 2016, a excepción de los meses de mayo y junio en los que no hubo sesiones ordinarias como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en el mes de mayo y de la constitución de la nueva Corporación en el mes de junio.

Las sesiones de las Comisiones, permanentes y no permanentes, se han celebrado tanto en el salón de comisiones del edificio sito en la Plaza de la Villa 4, sede de la Presidencia del Pleno, como en la sala multiusos del edificio sito en la calle Mayor 71, sede de los Grupos Políticos Municipales.

Durante el año 2019 se han celebrado ciento once sesiones, de las ciento cuarenta y nueve previstas. La desviación existente se debe a la dinámica de la organización municipal, en el año 2019 en concreto, la disminución observada se relaciona con la ausencia de Comisiones de Investigación y a una menor convocatoria de sesiones de carácter extraordinario, en comparación con años anteriores.

La totalidad de las sesiones de las comisiones fueron retransmitidas a través de streaming para hacerlas accesibles a todos los madrileños interesados.
El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid atribuye al Secretario General del Pleno la llevanza y custodia del Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y Actividades y el Registro de Bienes de los Concejales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Así mismo, dicho Reglamento regula el funcionamiento del Registro del Pleno como registro propio y diferenciado de los demás órganos del Ayuntamiento dedicado a los asuntos del Pleno y sus Comisiones. Por su parte el Reglamento de Distinciones Honoríficas atribuye a la Secretaría General del Pleno la llevanza del registro correspondiente a las mismas.

En el ejercicio presupuestario la actividad registral de la Secretaría General del Pleno se ha desarrollado con normalidad habiéndose realizado todas las anotaciones precisas para su correcto funcionamiento

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

derivadas de las distintas actividades objeto de los referidos registros. La única peculiaridad de este año 2019 ha sido la de tratarse de año de cambio de Corporación lo que ha supuesto el lógico incremento de las Declaraciones de Causas de Posible Incompatibilidad y Actividades y de Declaraciones de Bienes de los Concejales con el consecuente reflejo en los correspondientes registros.

Corresponde, así mismo a la Secretaría General del Pleno el mantenimiento y actualización de los datos este órgano en la Web del Ayuntamiento de Madrid y un año más no solo se han actualizado los datos, sino que se ha ampliado la información publicada.

La Secretaria General del Pleno para la eficaz gestión de los servicios de su competencia, tramita los correspondientes procedimientos de gestión de personal, contratación administrativa y gestión económica y presupuestaria. Así mismo le corresponde garantizar el mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa nº 4.

El grado de ejecución del presente programa ha sido del 97,8% de un crédito definitivo de 5.462.115 euros. En el desglose por capítulos de gasto, el capítulo 1 se ha ejecutado en un 102,49%; y, el capítulo 2 en un 70,1%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

La diferencia entre el número de sesiones plenarias previstas y las realizadas es debido a que durante los meses de mayo y junio no hubo sesiones ordinarias como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en el mes de mayo y a la constitución de la nueva corporación en el mes de junio así como, a la celebración de un menor número de sesiones extraordinarias.

Durante el año 2019 se han celebrado 111 sesiones de las Comisiones de las 149 previstas, la disminución observada se relaciona con la ausencia de comisiones de investigación y con una menor convocatoria de sesiones de carácter extraordinario en comparación con años anteriores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SESIONES DEL PLENO | NÚMERO/AÑO | 30 | 25 |
| SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO | NÚMERO/AÑO | 149 | 111 |
| RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES PERMANENTES EFECTIVA | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES NO PERMANENTES EFECT | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**2. MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL**

Corresponde a la Secretaría General del Pleno el mantenimiento y actualización de los datos correspondientes a este órgano en la Web del Ayuntamiento de Madrid y en este sentido se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esta función.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN | NÚMERO/AÑO | 1750 | 1875 |
| DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA WEB | NÚMERO/AÑO | 6200 | 6350 |

**3. GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid atribuye al Secretario General del Pleno la llevanza y custodia del Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y Actividades y el Registro de Bienes de los Concejales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo, dicho Reglamento regula el funcionamiento del Registro del Pleno como registro propio y diferenciado de los demás órganos del Ayuntamiento dedicado a los asuntos del Pleno y sus Comisiones.

Por su parte el Reglamento de Distinciones Honorificas atribuye a la Secretaría General del Pleno la llevanza del registro correspondiente a las mismas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el ejercicio presupuestario la actividad registral de la Secretaría General del Pleno se ha desarrollado con normalidad habiéndose realizado todas las anotaciones precisas para su correcto funcionamiento derivadas de las distintas actividades objeto de los referidos registros. La única peculiaridad de este año 2019 ha sido la de tratarse de año de cambio de Corporación lo que ha supuesto el lógico incremento de las Declaraciones de Causas de Posible Incompatibilidad y Actividades y de Declaraciones de Bienes de los Concejales con el consecuente reflejo en los correspondientes registros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASIENTOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO DEL PLENO | NÚMERO/AÑO | 2000 | 2350 |
| ASIENTOS DE SALIDA EN EL REGISTRO DEL PLENO | NÚMERO/AÑO | 1440 | 1460 |
| INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL R | NÚMERO/AÑO | 3420 | 3480 |
| ANOTACIONES DE DISTINCIONES CONCEDIDAS EN EL REGISTRO DE DIS | NÚMERO/AÑO | 10 | 13 |
| INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL R | NÚMERO/AÑO | 50 | 58 |
| ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS CO | NÚMERO/AÑO | 70 | 116 |
| ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBIL | NÚMERO/AÑO | 60 | 117 |

**4. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE PERSONAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO**

Desde la Secretaría General del Pleno se llevan a cabo las actuaciones necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de las distintas unidades administrativas que forman parte de esta Sección, para lo cual es precisa la tramitación de los correspondientes contratos, cuyos datos se indican a continuación, así como la elaboración de los pertinentes documentos contables derivados de la actividad administrativa de estos órganos. Para la consecución de este objetivo se ha contado con los adecuados medios materiales y económicos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS MENORES TRAMITADOS | NÚMERO/AÑO | 42 | 43 |
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO/AÑO | 275 | 348 |
| ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL | NÚMERO/AÑO | 300 | 420 |

**5. CONSERVAR EL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA PRESIDENCIA DEL PLENO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**

Las actividades incluidas en este objetivo tienen como finalidad garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones donde desarrolla su actividad la Presidencia del Pleno.

Se han efectuado los gastos precisos para el adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa n° 4 Casa Cisneros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DE LA PR | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE | NÚMERO/AÑO | 9 | 9 |
| INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS | NÚMERO/AÑO | 2 | 2 |
| INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD | NÚMERO/AÑO | 142 | 142 |
| MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS | NÚMERO | 12 | 12 |
| HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS | NÚMERO | 10 | 10 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN | NÚMERO | 1 | 1 |
| HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN | NÚMERO | 5 | 5 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 002 PLENO**

PROGRAMA: 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los Grupos Políticos Municipales y su críptica regulación inicial, vino a complementar la organización básica de las entidades locales con un nuevo órgano, claramente originario del funcionamiento parlamentario.

A partir de la redacción dada al artículo 73.3 de la LRBRL por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ya no existe duda razonable su obligatoriedad, pues según este precepto básico, a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales deben constituirse en grupos políticos, estableciendo así, con carácter uniforme para todo el ámbito de aplicación de la ley, la existencia forzosa de estos órganos complementarios, siendo el citado artículo de la ley de bases junto con los Reglamentos orgánicos los que definen su estatuto Jurídico.

El Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004, establece que los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente y suscrito por todos sus integrantes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. La nueva Corporación municipal madrileña resultante de las elecciones municipales del pasado mes de mayo de 2019 está integrada por cinco grupos políticos municipales, un grupo político más que en el mandato anterior.

Las necesidades de los Grupos Políticos Municipales en el Ayuntamiento de Madrid se cubren básicamente, mediante la realización de transferencias directas a su favor, y a través del programa presupuestario 912.40 "Grupos Políticos Municipales".

En cuanto a las transferencias directas con cargo a los presupuestos anuales del Ayuntamiento, se asigna a los grupos políticos municipales una dotación económica que cuenta con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y con tres limitaciones: no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, no pueden destinarse a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial y no pueden destinarse a la adquisición de material de oficina ordinario, ni material informático que les facilite el Ayuntamiento.

Los grupos deberán llevar una contabilidad específica y la rendición de cuentas de estas dotaciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Pleno de 13 de junio de 2013, sobre control y rendición de las dotaciones económicas de los grupos políticos municipales.

Por su parte, el objetivo del programa 912.40 "Grupos Políticos Municipales" es que estos cuenten con los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, dotándolos de estos medios a través de la contratación de servicios y la adquisición del material y equipamiento precisos para su normal funcionamiento, así como, asumiendo el mantenimiento y limpieza del edificio sito en la C/ Mayor 71, edificio que constituye su sede.
El grado de ejecución del presente programa ha sido del 79,9% de un crédito definitivo de 12.060.187 euros. En el desglose por capítulos de gasto, el capítulo 1 se ha ejecutado en un 79,1%; el capítulo 2 en un 82,2% de ejecución, el capítulo 4, en un 97,2%; y el capítulo 6 en un 61%.

Hay que significar que la reducción en la ejecución del capítulo 1 se ha debido fundamentalmente al cambio de corporación y al cese del personal eventual al final del mandato, nombrándose al nuevo personal eventual en el mes de septiembre por la diferencia temporal necesaria para la propuesta de nombramiento de este personal por los nuevos grupos políticos municipales, la tramitación del correspondiente expediente administrativo y la toma de posesión del nuevo personal eventual.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El grado de ejecución del resto de los capítulos de este programa se corresponde con las cantidades necesarias para prestar los servicios a los que estaban destinadas.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EXPEDIENTES DE GASTO**

Se ha tramitado diferentes contratos de servicio y suministro, con el fin de cubrir las necesidades de funcionamiento de las distintas unidades administrativas de los Grupos Políticos Municipales, tramitándose los correspondientes documentos contables.

Para la consecución del presente objetivo, se ha contado con los medios materiales y financieros adecuados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| CONTRATOS MENORES TRAMITADOS | NÚMERO/AÑO | 21 | 25 |
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO/AÑO | 190 | 224 |

**2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PERFECTO ESTADO DE USO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, DEL EDIFICIO DESTINADO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

Las actividades marcadas en este objetivo tienen como finalidad garantizar el adecuado mantenimiento y limpieza de las instalaciones donde desarrolla su actividad los grupos políticos municipales. Se han efectuado los gastos precisos para el adecuado funcionamiento del edificio situado en la calle Mayor n° 71.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA ADSCRITO A LO | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE | NÚMERO/AÑO | 2 | 2 |
| INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS | NÚMERO/AÑO | 2 | 2 |
| INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD | NÚMERO/AÑO | 34 | 34 |
| MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS | NÚMERO | 12 | 12 |
| HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS | NÚMERO | 10 | 10 |
| MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN | NÚMERO | 1 | 1 |
| HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN | NÚMERO | 5 | 5 |

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 003. OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 003 OF. MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPC.**

PROGRAMA: 92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA CONTRA FRAUDE Y CORRUPCIÓN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivos de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico.

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas, en cuanto puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Para prevenir esa situación la Oficina ha venido desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que pueda favorecer el fraude o la corrupción.

La actividad de la Oficina Municipal para la consecución de los objetivos fijados en la Memoria del Presupuesto para 2019 y señalados en los párrafos anteriores, se ha realizado desde una doble vertiente. La primera, de carácter interno, con la implantación de la administración electrónica en la tramitación de los expedientes por parte de la Oficina para conseguir una mayor eficacia administrativa, y una segunda actividad, de carácter externo, consistente en la divulgación tanto a los órganos administrativos, predirectivos, directivos y superiores del propio Ayuntamiento, como su divulgación a todos los vecinos y vecinas de la Ciudad de Madrid. Y en este segundo aspecto referido a la actividad exterior de la Oficina, se han venido manteniendo durante el año 2019 relaciones y comunicaciones constantes y fluidas con otras administraciones públicas y entidades representativas de intereses profesionales, sociales y sindicales.

En lo que se refiere al carácter interno de la actividad, en estrecha colaboración con la Dirección General de Transparencia y Administración Electrónica, se ha instalado y puesto en marcha el sistema informático SIGSA para la tramitación de las denuncias presentadas ante la Oficina Municipal. Asimismo se ha dado de alta la Oficina como órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, culminando la adaptación de la Oficina Municipal a la contratación electrónica prevista en la Ley de Contratación del Sector Público.

Desde el punto de vista externo, divulgación de la actividad, en primer lugar, el Director de la Oficina Municipal con fecha 27 de febrero de 2019 efectuó un correo masivo a toda la plantilla del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos poniendo en su conocimiento la creación de la Oficina por parte del Pleno Municipal, así como las funciones y competencias que, el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, le atribuye para la realización de su actividad, así como que la misma está al servicio de todos los ciudadanos, invitándoles a su colaboración, pues son los propios funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, los que conocen de primera mano las posibles distorsiones de la actividad municipal. Un correo, en el mismo sentido, fue enviado a las Empresas Municipales con fecha 3 de marzo de 2019.

En segundo lugar, y en estrecha colaboración con la Dirección General de Transparencia y Administración Electrónica, se puso en marcha la página Web de la Oficina Municipal, donde como novedad, se estableció el acceso al buzón de denuncias anónimas, para garantizar la confidencialidad del denunciante.

Por último, y en tercer lugar, desde un punto de vista institucional, se han mantenido encuentros y seminarios con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, del Ministerio de Hacienda, con la Intervención General del Estado, con la Red de Oficinas y Agencia Anticorrupción de España, Sindicatos representativos de los interese profesionales y de los trabajadores, así como la participación del Director en múltiples seminarios. De todos ellos se hace relación expresa y concreta en la Memoria Anual de la Actividad de la Oficina Municipal que se presentará próximamente al Pleno del Ayuntamiento.

En relación con el presupuesto para el ejercicio 2019 y su grado de ejecución, hemos de significar que el mismo aprobó dentro de la sección 003, para el programa 922.22 "Oficina contra el Fraude y la Corrupción", un importe total de 47.800 euros, todos los gastos incluidos en el capítulo 2, habiéndose autorizado, dispuesto y ordenado el gasto por importe de 12.233,70 euros, tramitando completamente estas tres fases del gasto a fecha 31 de diciembre de 2019. Debe ponerse de manifiesto que la aplicación presupuestaria con mayor importe, la 233.99, de 19.800 euros, cuyo gasto ha sido cero "Otras indemnizaciones", está dirigida al pago de las dietas de los miembros del Consejo Asesor, que no se constituyó en el año 2019, estando prevista su constitución para el año 2020.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PREVENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE ACTUACIONES QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVAS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN O MALA ADMINISTRACIÓN INTENCIONADA DE LOS PODERES PÚBLICOS.**

Se han tramitado en su totalidad las denuncias presentadas, motivado por la divulgación y publicidad de la Oficina Municipal, tanto por el correo corporativo remitido a los trabajadores municipales, como la difusión de la página Web, que incluyó el acceso al buzón de denuncias, incluida la posibilidad de efectuarlas anónimamente, habiéndose elevado de manera muy importante la expectativas inicialmente previstas en la Memoria de Objetivos para el 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Nº DENUNCIAS PRESENTADAS | NÚMERO | 25 | 93 |
| Nº DE EXPEDIENTES TRAMITADOS | NÚMERO | 15 | 82 |

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 010. ALCALDÍA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 010 ALCALDÍA**

PROGRAMA: 91201 ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Alcaldía es el órgano municipal al que le corresponde, según la Ley, ostentar la máxima representación de la ciudad, impulsar la política municipal, dirigir la acción de los restantes órganos ejecutivos y ejercer la superior dirección de la Administración ejecutiva municipal, respondiendo ante el Pleno por su gestión política.

En el marco de este ámbito competencial y, principalmente, en el de la representación de la ciudad, el programa de la Alcaldía cuenta con una única aplicación presupuestaria para atender los gastos protocolarios y de representación que conlleva el cargo de Alcalde, si bien la mayoría de ellos se gestionan por el Gabinete de la Alcaldía, que cuenta con programa presupuestario propio. En el ejercicio 2019 esta aplicación, con una dotación de 3.000 euros para atender este tipo de gastos de naturaleza institucional, mantuvo el total de esa cantidad disponible.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. EJERCER LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDEN A LA ALCALDÍA**

En cuanto a los objetivos marcados en el ejercicio 2019, en el ejercicio de las funciones ejecutivas de dirección política y administrativa, destaca el número de reuniones mantenidas, tanto con personas y entidades ajenas a la organización municipal como dentro de la propia institución con los responsables del gobierno y administración de la ciudad.En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que con el cambio de la Corporación municipal el actual Alcalde ha delegado la Presidencia de ese órgano en el Segundo Teniente de Alcalde, si bien, como es obvio, asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias. Asímismo, se destaca su intervención en la Junta de Gobierno cuyas sesiones preside, con carácter ordinario, semanalmente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| 01 REUNIONES | NÚMERO | 220 | 240 |
| 02 PLENOS PRESIDIDOS | NÚMERO | 33 | 22 |
| 03 JUNTAS DE GOBIERNO PRESIDIDAS | NÚMERO | 52 | 55 |

**2. PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

Por lo que se refiere a este objetivo, la coordinación de las políticas públicas municipales que se ejerce desde la Alcaldía del Ayuntamiento se ha orientado a imbuir en la acción de gobierno contenidos sobre la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este sentido, la incorporación de la perspectiva de género pretende constituirse en un principio orientador del diseño de las políticas públicas en las diferentes áreas de acción municipal.

**3. CONTRIBUIR A LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES**

Este objetivo pone el énfasis en la responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid respecto de los deberes de protección, promoción y respeto de los derechos humanos, como enfoque de las políticas públicas que se adoptan en todos aquellos ámbitos de actuación material donde ejerce sus competencias.

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 012. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 17101 PATRIMONIO VERDE

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como finalidad atender, desde la Coordinación General de la Alcaldía, la avocación de competencias en este órgano recogida en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2018. Dentro de estas competencias se encuentran determinadas actuaciones en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, relativas a la mejora de su paisajismo, eliminación de barreras, promoción del uso estancial y circulación peatonal dentro del recinto.

Por lo que respecta al ejercicio 2019, se contrató y ejecutó una obra consistente en la mejora del paisajismo del Recinto Ferial de la Casa de Campo. Ésta contemplaba la ejecución de actuaciones de alto valor simbólico, como la eliminación de algunas vallas deterioradas y su sustitución por bolardos o rollizos que se integren con la estética del entorno. Además de la eliminación de tocones, mejora de accesos, racionalización de alcorques, cegado de arquetas abandonadas y eliminación de restos de conducciones abandonadas o de antigua cartelería y señalética.

El proyecto fue adjudicado en el ejercicio 2018 por valor de 10.285 euros y las obras, de los 95.021 euros de precio de licitación inicial, se adjudicaron por un valor de 49.768 euros, continuándose la tramitación, formalización del contrato y ejecución del mismo en el año 2019 en un plazo máximo de tres meses.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR EL PAISAJISMO DEL RECINTO FERIAL DE LA CASA DE CAMPO**

Para la realización de este proyecto se dotaron créditos por importe de 105.306 euros como crédito definitivo y con una ejecución final que ascendió a 60.053 euros en el capítulo 6 de gastos, que atendieron a los gastos destinados a la realización de las actuaciones necesarias en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, para la mejora de su paisajismo, eliminación de barreras, promoción del uso estancial y circulación peatonal dentro del recinto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTO DE PAISAJISMO | NÚMERO | 1 | 1 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 23290 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ACCIÓN INTERNACIONAL Y CIUDADANÍA GLOBAL

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, entre las que se incluye la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo.

En octubre de 2018, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Marco estratégico de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo que constituye el marco de planificación de esta política para el periodo 2018-2021.

Asímismo, en el ejercicio 2019 se ha trabajado en la elaboración de la Estrategia "Madrid 2030: una ciudad para todas las personas y todas las generaciones" como documento para la implementación de la Agenda 2030 y el alineamiento de las políticas públicas municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El programa 232.90 - Cooperación Internacional, tuvo un crédito definitivo en 2019 de 9.802.660 euros, registrándose obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de dicho ejercicio por un importe de 9.703.188 euros, lo que supone una ejecución del 99%.

El capítulo 2 del programa se destina a gastos en bienes corrientes y servicios que garantizan el funcionamiento de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo. Con un crédito definitivo de 132.012 euros, se ejecutaron obligaciones reconocidas por importe de 78.463 euros, lo que supone un 59,4% de ejecución. Este porcentaje de ejecución responde a los ahorros logrados en varias contrataciones así como a la reducción de los gastos de viajes y dietas. Todo ello ha permitido conseguir el 100% de los objetivos previstos con un ahorro importante sobre el presupuesto previsto.

El capítulo 4 del programa, mediante subvenciones destinadas a instituciones sin ánimo de lucro, y con una asignación de crédito definitivo de 8.764.868 euros, registró obligaciones reconocidas por 8.764.868 euros, lo que supone un 100% de ejecución.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PROMOVER LA CIUDADANÍA GLOBAL COMO UNA RESPUESTA A LOS DESAFÍOS LOCALES Y GLOBALES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE BASADA EN LA PARTICIPACIÓN, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CULTURA DE LA PAZ.**

El Marco estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo establece entre sus objetivos:

- "Impulsar la ciudadanía global desde Madrid con la participación de todos los agentes que conviven en la ciudad".

- "Contribuir a la consolidación de los derechos humanos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la nueva Agenda Urbana, la Declaración de París de la COP 21 y otras agendas consensuadas a nivel internacional que repercutan en la construcción de un modelo de desarrollo basado en los principios de equidad, igualdad, sostenibilidad y derechos humanos".

Durante el ejercicio 2019, a efectos de cumplir con dichos objetivos, desde la D.G. de Cooperación y Ciudadanía Global se han resuelto dos convocatorias públicas de subvenciones, una para financiar proyectos de educación para una ciudadanía global y otra para proyectos de investigación en materia de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo.

A la convocatoria pública de Educación para una Ciudadanía Global se presentaron 44 proyectos, de los cuales, después del proceso de valoración, han resultado subvencionados 9. Los proyectos subvencionados tienen como finalidad apoyar a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la ciudad de Madrid que promuevan entre la ciudadanía un modelo de desarrollo económico y social solidario y sostenible así como una cultura de paz y la defensa de los derechos humanos. Estos proyectos se destinan a un número de beneficiarios cercano a 100.000 personas de todos los distritos de la ciudad.

El importe final de las subvenciones concedidas ascendió a 864.839 euros. En relación con este objetivo, el indicador previsto de número de proyectos cofinanciados no se ha cumplido, debido principalmente a que se han presentado varias agrupaciones de entidades para desarrollar un mismo proyecto. De esta forma, el importe del proyecto es mayor tal y como prevén las bases, motivo por el cual se reduce el número de proyectos sobre los inicialmente previstos. Esta circunstancia no tiene ninguna connotación negativa sino todo lo contrario, pues aunque se cofinancian un menor número de proyectos, es un hecho positivo, dado que algunos de los que se cofinancian son de mayor magnitud, participando en ellos un mayor número de entidades, y lográndose así uno de los objetivos previstos en la convocatoria.

A la convocatoria pública para proyectos de investigación en materia de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo, se presentaron 15 proyectos, de los cuales han recibido subvención 4. Temas como la aplicación y localización de la Agenda 2030, la aplicación del enfoque de derechos humanos en los proyectos de acción humanitaria financiados por el Ayuntamiento de Madrid, y otros varios, serán objeto de investigación. Las subvenciones concedidas en esta convocatoria ascendieron a 193.029 euros.

Todos los proyectos que han recibido subvención a través de las dos convocatorias de subvenciones citadas han superado un examen en el que se ha comprobado de forma específica que han incluido el enfoque de género y derechos humanos. El 50% de los proyectos tienen entre sus objetivos la promoción de la igualdad.

En 2019, estaba prevista la realización de 3 cursos de formación para funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento de Madrid cuya finalidad era promover la ciudadanía global, la cultura de solidaridad y el conocimiento de la Agenda 2030 entre este colectivo. Con motivo de la reorganización administrativa que se produjo tras las elecciones municipales y la revisión de la política de ciudadanía global que se acometió durante el segundo semestre de dicho ejercicio, se suspendió la realización de estas 3 actividades formativas.

En el ámbito de la información y comunicación, se desarrollaron 202 acciones, destacando como más relevantes las siguientes: edición de 6 boletines de noticias que incluyeron 85 noticias relacionadas con ciudadanía global y solidaridad; inclusión en la web de 40 noticias relacionadas con los proyectos subvencionados, y de 32 actividades y noticias destacadas; y elaboración de 42 fichas de información disponibles en la web correspondientes a los proyectos cofinanciados en 2019; además de que se han elaborado 1 memoria de actuaciones correspondiente a 2018 y 2 folletos de información, entre otros.

Una de las principales características de la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo puesta en marcha desde 2016 es su carácter participado. En ese año se creó el Foro Madrid Solidaria que aglutina la representación de las Instituciones y agentes sociales que están relacionados con dicha política pública. En 2019, el Foro se reunió 5 veces. La razón de no alcanzar el indicador previsto de 7 reuniones, se debe a que una parte del trabajo se realizó en red, sustituyendo la realización de reuniones por la presentación de informes y propuestas a través del espacio de la página web reservado para el Foro.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PÚBLICAS | NÚMERO | 2 | 2 |
| PROYECTOS FINANCIADOS DE CIUDADANÍA GLOBAL | NÚMERO | 15 | 9 |
| PROYECTOS FINANCIADOS INVESTIGACIÓN APLICADA | NÚMERO | 4 | 4 |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS | NÚMERO | 3 | 0 |
| PUBLICACIÓN INFORMACIÓN (NOTICIAS, DOCUMENTOS, ETC) | NÚMERO | 200 | 202 |
| PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD | PORCENTAJE | 40 | 50 |
| PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO | NÚMERO | 7 | 5 |
| INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN CIUDADANÍA GLOBAL | EUROS | 1125000 | 1344078 |

**2. CONTRIBUIR CON ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIONES SOCIOECONÓMICAS Y ECOSOCIALES EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS METAS**

Durante el ejercicio 2019, para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha resuelto una convocatoria pública de subvenciones para financiar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. A esta convocatoria se presentaron 86 proyectos y se han cofinanciado 17 proyectos. El importe de la convocatoria ascendía a 5.000.000 euros habiéndose distribuido la totalidad del crédito.

Los proyectos subvencionados han tenido como finalidad contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos: la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de género, la defensa de la paz y la sostenibilidad ambiental potenciando el desarrollo de las personas y los territorios en los municipios, regiones y países a los que se dirigen sus acciones.

Con todo ello, se va a actuar en un total de 9 países: Bolivia, Colombia, Guatemala, Ecuador, Perú, El Salvador, República Dominicana, Túnez y Senegal. Los proyectos cofinanciados contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible aprobados por Naciones Unidas, especialmente al ODS 5 (igualdad de género), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 16 (construcción de cultura de paz). El número previsto de personas beneficiarias directas de estos proyectos asciende a 50.814.

Durante 2019 se ha continuado la práctica implantada en 2018, mediante la cual el proceso de valoración de los proyectos se realiza en 2 fases. En la primera fase se valoró cómo los proyectos incluían la perspectiva de género y el enfoque basado en derechos humanos. La finalidad es que todos los proyectos cofinanciados deben incluir ambos enfoques, de forma que todos aquellos proyectos que no obtenían una puntuación mínima no pasan a la segunda fase de valoración.

Relacionado con este objetivo, cobra especial importancia la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Unión de Capitales Iberoamericanas (UCCI) para promover la cooperación integral entre ciudades.

Bajo el marco de la nueva estrategia UCCI 2030 se han definido las prioridades que rigen el desarrollo de las acciones de cooperación de ese organismo internacional. Así, las actividades se centran en trabajar las dimensiones política, social, ambiental y cultural del desarrollo sostenible lo que da lugar al establecimiento de una serie de ámbitos de intervención relacionados con la gobernanza (promoción del gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana, etc.); los servicios sociales de calidad especialmente para las poblaciones más vulnerables; una visión integral del desarrollo urbano, el equilibrio territorial y la movilidad sostenible; y la promoción de la diversidad cultural, apoyando la libertad de expresión en un marco de cultura de paz. Todos los indicadores relacionados con la modalidad de cooperación integral se han ejecutado completamente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| PROYECTOS FINANCIADOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL D | NÚMERO | 15 | 17 |
| PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTEGRAL ENTRE CIUDADES | NÚMERO | 15 | 15 |
| PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN EL ENFOQUE DE DERECHOS HU | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS DERIVADAS DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN | NÚMERO | 30 | 28 |
| JORNADAS, ENCUENTROS, SEMINARIOS DERIVADOS DE ACUERDOS DE CO | NÚMERO | 50 | 64 |
| REUNIONES GRUPO TRABAJO COOPERACIÓN INTEGRAL DEL FORO MADRID | NÚMERO | 2 | 2 |
| INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA E | EUROS | 6250000 | 6250000 |

**3. FORTALECER MADRID COMO AGENTE GLOBAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**

Este objetivo supone, en primer lugar, el compromiso de fortalecer la política de ciudadanía global y cooperación internacional así como el conjunto de agentes que la componen. Es necesario el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

fortalecimiento de la ciudadanía y del tejido social desde una perspectiva de ciudadanía global, defensa universal de los derechos humanos y defensa y protección de la sostenibilidad ambiental.

En este sentido, todas las modalidades de actuación de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo, tanto las 3 convocatorias públicas de subvenciones (cooperación internacional para el desarrollo, educación para una ciudadanía global e investigación), como el resto de subvenciones directas concedidas a diversas instituciones están alineadas y contribuyen a alguno de los cuatro ámbitos estratégicos establecidos en el Marco estratégico de ciudadanía global.

En segundo lugar, de forma complementaria a lo anterior, se fija el objetivo de impulsar la coherencia en el conjunto de las políticas públicas municipales y acciones municipales relacionadas con el desarrollo sostenible. Se trabaja activamente para impulsar dicha coherencia que se articula mediante las reuniones promovidas desde el Área de Gobierno de Vicealcaldía con el resto de áreas de gobierno y por otra parte, con el desarrollo de la estrategia de localización de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid.

Durante el año 2019, se han desarrollado diversas reuniones con las distintas Áreas de Gobierno, bien a través del Foro Madrid Solidaria, bien a través de la Mesa transversal de Acción Internacional y Ciudadanía Global en las que se ha abordado la Estrategia del Ayuntamiento de Madrid para la implementación de la Agenda 2030 y la alineación de las políticas públicas municipales con los objetivos de desarrollo sostenible.

Estaba previsto que durante el ejercicio 2019 se hubiera presentado un informe sobre el proceso de implementación de dicha agenda, indicador que no se ha podido cumplir. La celebración de elecciones durante 2019 y el cambio de equipo de gobierno ha conllevado una revisión metodológica de la Estrategia de localización de la Agenda 2030 y en consecuencia, se ha decidido postergar este informe hasta que dicha revisión esté completada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE ÁREAS DE GOBIERNO | NÚMERO | 4 | 4 |
| MODALIDADES DE LA POLITICA DE CIUDADANÍA GLOBAL Y LA COOPERA | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ACCIONES, NOTICIAS E INFORMACIONES QUE INCORPORAN LOS ÁMBITO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INFORMES DE SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN LA AGENDA 2030 | NÚMERO | 1 | 0 |

**4. ATENDER A LA POBLACIÓN AFECTADA POR CRISIS HUMANITARIAS POR CAUSA DE VULNERABILIDADES AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS MEDIANTE INTERVENCIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA**

A lo largo de 2019, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado diversos proyectos cuyo objetivo final es hacer frente a situaciones que reclaman un pronto despliegue de efectivos humanos y materiales de ayuda humanitaria destinada a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema como consecuencia de conflictos, desastres naturales, mejorar las condiciones de vida en los campos y asentamientos de personas desplazadas, refugiadas, etc.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado 11 proyectos de intervención por un importe total de 1.477.000 euros para dar respuesta a situaciones de ayuda humanitaria derivadas de distintas contingencias.

Se han financiado 3 proyectos por un importe total de 500.000 euros dirigidos a la población afectada por los efectos devastadores de la guerra en Siria. Estos proyectos se han llevado a cabo a través de dos agencias de Naciones Unidas: UNICEF y UNRWA, y de la ONGD Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). El objetivo de los mismos ha sido proporcionar atención básica alimentaria y suministro de enseres tanto alimentarios como de abrigo, garantizar unas mínimas condiciones higiénico-sanitarias, etc., en el interior de Siria y proporcionar plazas de acogida y mejora de vivienda, asesoramiento legal y jurídico y aliviar el sufrimiento de miles de personas refugiadas afectadas por el conflicto para mejorar sus condiciones de vida en los campamentos y asentamientos habilitados para tal fin en Líbano y Grecia.

Se han financiado 3 proyectos de acción humanitaria en la zona geográfica del Sahel, uno de los enclaves más castigados por el cambio climático (sequías, inundaciones, etc.) y los distintos conflictos políticos y militares que azotan a las poblaciones de dicha zona. En total, se han destinado 450.000 euros para 3 proyectos en Mali, Chad y Senegal desarrollados por Cruz Roja, y por dos Entidades de Naciones Unidas: ACNUR y el Programa Mundial de Alimentos. Dichos proyectos están destinados a mejorar las condiciones de vida de los colectivos más vulnerables, como las personas refugiadas de los campos de Chad, las niñas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

y niños en edad escolar en Senegal o las personas afectadas por las inundaciones y conflictos bélicos en Mali.

Se han financiado 3 proyectos para atender a la población migrante que se encuentra en una situación vulnerable como consecuencia de la situación política que atraviesa Venezuela. En total, se han destinado 402.000 euros para 3 proyectos desarrollados por Cruz Roja y las entidades de Naciones Unidas ACNUR y UNICEF. Con estos proyectos se presta asistencia básica (alimentación, salud, atención a niños no acompañados, etc.) a las personas migrantes que salen de Venezuela y llegan a Colombia a través de las fronteras norte, centro y sur, a efectos de mejorar sus condiciones de vida.

Por otra parte, se ha concedido una subvención de 75.000 euros a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Madrid para apoyar el proyecto "Vacaciones en paz", que consiste en organizar estancias en familias madrileñas de dos meses de duración para niñas y niños provenientes de los campamentos de refugiados saharauis, con la finalidad de evitar a estos niños los efectos de los rigores del clima en su lugar de origen durante los meses de verano, y aprovechar su estancia en España, para mejorar su salud, su ocio, etc.

Asimismo, se ha concedido una subvención de 50.000 euros a la Entidad Reporteros sin Fronteras España que ha permitido apoyar a 4 periodistas que, debido al ejercicio de su profesión, han visto amenazada de muerte su vida y las de sus familias. Durante un periodo de tiempo de varios meses, a estas personas se les facilita alojamiento y ayuda en España para salvaguardar su vida y la de sus familias y a la vez poder reorganizar su futuro.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS FINANCIADOS PARA EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA | NÚMERO | 5 | 11 |
| PROYECTOS INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PROYECTOS INCLUYEN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INVERSIÓN TOTAL EN EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA | EUROS | 1300000 | 1477000 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, así como una estrategia de ciudad inteligente y de innovación abierta para Madrid, y promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños. Estas competencias se venían ejerciendo desde la anterior Área de Coordinación de Alcaldía, quedando ahora, con el nuevo Acuerdo de 27 de junio de 2019, incardinadas en el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

A la Subdirección General de Innovación le corresponde el fomento de la innovación abierta en la ciudad de Madrid para lo que atrae y facilita el desarrollo de eventos de innovación en la ciudad de Madrid, tanto nacionales como internacionales con el fin de conseguir incluir el concepto de innovación en la imagen de la ciudad.

También tiene encomendado el fomento de la innovación en las pymes de la ciudad para lo que esta subdirección trabaja con las grandes empresas de la ciudad para realizar acciones de innovación abierta y de este modo ponerles en contacto con las startups y los innovadores de la ciudad, apoyando así mismo los proyectos innovadores, incluyendo asesoramiento y servicios de apoyo para la creación de startups en los centros de innovación del "Madrid International LAB" y "La Nave".

Así como impulsar la compra pública innovadora en Madrid mediante el estudio de necesidades de la ciudad de Madrid. A participar en las redes de ciudades intercambiando las mejores prácticas y la experiencia en compra pública innovadora y realizar las primeras acciones de compra pública innovadora en temas prioritarios de la ciudad susceptibles de abordarse con este mecanismo.

Para el cumplimiento de estos objetivos esta Subdirección ha gestionado en 2019 el programa 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente" con un crédito definitivo total de 4.343.764 euros, alcanzándose una ejecución en obligaciones reconocidas de 3.558.345 euros. En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria alcanzada por capítulos es la siguiente:

De un crédito definitivo de 902.006 euros en capítulo 1 "Gastos de personal", se reconocieron obligaciones por importe de 632.954 euros lo que supone un 70,2%; en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios" de un crédito definitivo de 2.392.931 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 1.888.632 euros lo que representa un 78,9% de ejecución; en capítulo 4 "Transferencias corrientes" se reconocieron obligaciones por importe de 888.328 euros, un 98,8% respecto del crédito definitivo de 898.827 euros y de los 150.000 euros de crédito definitivo en capítulo 6 "Inversiones reales" se reconocieron obligaciones por importe de 148.432 euros lo que supone un 98,9%. Por tanto, y en cifras globales supone una ejecución del total del programa del 81,9%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad. Por ello ha sido preciso crear un entorno favorable a la innovación a través de nuestros centros de innovación "MADRID INTERNATIONAL LAB" y "LA NAVE", y desde los mismos se han impulsado las siguientes líneas:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Atracción de grandes eventos relacionados con la innovación y la tecnología.
- Innovación abierta con grandes empresas, siendo nexo de unión entre las startups y la gran empresa.
- Asesoramiento y aceleración de proyectos innovadores.
- Cesión de espacios de coworking para proyectos innovadores.

CIFRAS GLOBALES DE ACTIVIDAD EN INTERNATIONAL LAB - 2019
- 206 eventos y actividades
- 35 startups aceleradas en el Lab
- 228 consultas atendidas de proyectos innovadores
- 4.825 asistentes a actividades

CIFRAS GLOBALES DE ACTIVIDAD EN LA NAVE - 2019
- 474 eventos y actividades formativas
- 161 grandes eventos
- 7 stands en ferias en ferias externas
- 93.392 Asistentes a actividades
- 226 presentaciones y visitas del espacio a entidades interesadas en conocerlo
- 59 acuerdos/ acciones de colaboración con empresas, Fundaciones, y Organismos Públicos Nacionales e Internacionales

CIFRAS TOTALES:
- 848 Eventos de Innovación en la ciudad de Madrid
- 162 Startups innovadoras aceleradas
- 59 Acciones de Innovación - Acuerdos con grandes empresas
- 98.117 asistentes a actividades

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA NAVE, AGRUPADAS EN TRES BLOQUES:

- La Nave Forma, para que sus participantes adquieran o mejoren conocimientos relacionados con las últimas tendencias en innovación, tecnología, metodologías, etc. Se han realizado más de 474 actividades entre charlas, talleres y cursos.
La Nave busca con estas formaciones, cubrir la brecha existente entre lo que el mercado demanda, y las escuelas y centros educativos no llegan a cubrir, dada la rapidez del entorno cambiante en el que vivimos. Es por ello que hemos realizado formaciones en Metodologías Ágiles, Design Thinking, Ciberseguridad, nuevas tecnologías como Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, 5G, Blockchain, etc.

Hemos realizado actividades orientadas a animar a los niños/as, a que estudien carreras STEM, con actividades como Technovation, Tech4girls, Team Makers, o Madres y Abuelas tecnológicas.
Durante 2019 se ha reforzado la actividad de cursos de larga duración, orientados a la información al mercado laboral de sus participantes. Destacamos por ejemplo Factoría F5, la primera escuela digital, inclusiva y solidaria, basada en el modelo de éxito internacional Simplon.co, un modelo que busca cubrir la falta de perfiles formados en competencias digitales a través de la formación de personas en situación de vulnerabilidad en desarrollo web; o el de Reutilización de hardware y software libre como herramientas hacia la sostenibilidad medioambiental y economía social; o el proyecto puesto en marcha por Fundación Santa María La Real, Agencia de Empleo y Fundación Telefónica, llamado Lanzadera Conecta Empleo, que enseña a buscar empleo en equipo, reforzando las competencias transversales y digitales; o los impartidos por INCYDE en dos ediciones este 2019 sobre Emprendimiento, Marketing Digital y Branding por los que han pasado más de 300 alumnos.

Por último han tenido mucho éxito los campamentos de Verano, orientados a niños, como el Veraneo Geek, una ludoteca que mezcla actividades de cultura digital, experimentación con tecnologías y ocio digital; o Young People Program, sobre formación en fotografía y vídeo, con el objetivo de que los jóvenes puedan crear contenido que dé respuesta, a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pero también para estudiantes universitarios y adultos como Open Summer of Code, que ayuda a estudiantes de universidades españolas a desarrollar proyectos de innovación y convertirlos en servicios para el mundo real; o el Global Food Venture Summer School, organizado por EIT Food e Imdea Alimentación.

- La Nave Conecta, a los miembros de la comunidad establecida en nuestro espacio con todo el ecosistema que forma parte de su red, nacional e internacional, a través de eventos y actividades de networking.

Agrupa actividades de enlace de las startups y proyectos del Ecosistema de La Nave con el exterior, y que se realiza en diferentes formatos entre los que destacamos los Barbac0d1ng, que unen tecnología, música

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

y comida al aire libre, y que se han realizado con la colaboración de ASEBIO (sobre bioeconomía y economía circular), y los dos con IBM sobre EdTech, y el Call for Code para buscar soluciones a grandes catástrofes y emergencias.

Los Break-Fast, celebrados el segundo jueves de cada mes, y donde todos los residentes en La Nave se reúnen para conocer a los nuevos miembros, todas las novedades, mientras desayunan y reciben charlas o trabajan en talleres.
Los SpeedNetworking, con periodicidad mensual, donde startups y grandes corporaciones, conocen a candidatos que buscan trabajo en áreas concretas definidas por las semanas temáticas de La Nave.

Los DemoDay, realizados una vez al mes, donde las startups presentan sus soluciones frente a grandes corporaciones, representantes de administraciones públicas, e inversores.
Las Ferias en las que La Nave ha tenido presencia junto con sus startups sectoriales, como Digital Enterprise Show, Mañana empieza Hoy; South Summit, y GR-EX en Madrid; y Smart City World Congress y 4Y4N en Barcelona.

- La Nave Acelera, ideas y proyectos con modelos de negocio que principalmente pongan el foco en la innovación urbana, a través de programas de ideación, prototipado y escalado.
Engloba todas aquellas actividades encaminadas al crecimiento de las startups que forman parte del ecosistema de La Nave. Durante este 2019, 105 startups han participado en las dos ediciones del Programa de Aceleración reglado, y 22 adicionales, son aceleradas fuera del programa de aceleración reglado. Todas ellas están aportando soluciones para mejorar la vida en la ciudad de Madrid, y la de sus ciudadanos, que puedan ser extrapolables a otras ciudades del país y del mundo. Las propuestas se han agrupado en torno a 4 verticales: Smart Cities y Movilidad; Salud y Biotecnología; EdTech; Bioeconomía, Economía Circular y Sostenibilidad.

Se han alojado en La Nave además actividades de aceleradoras externas, en las que han podido participar las startups de La Nave, como las de: Airbus BizLab, Lanzadera, Cuatrecasas Acelera, Humanup Lab, Fundación Adecco, entre otras.
Además, están instaladas en La Nave también 5 comunidades de desarrolladores (que aglutinan a más de 40.000 desarrolladores), y 4 comunidades de makers (entre ellos LabLob, el primer FabLab acreditado por el MIT en España).

DESCRIPCIÓN DE GRANDES EVENTOS CELEBRADOS EN LA NAVE

Destacamos los grandes eventos celebrados en la nave en 2019 y que encajan en los bloques anteriores:

GUINESS WORLD RECORD ATTEMPTS - 25 DE ENERO Descripción- 300 asistentes
España rompió el récord de la mayor clase de programación del mundo, se trató de una clase de 300 asistentes aprendieron a desarrollar un software.

FRONT FEST - 9 DE FEBRERO - 500 asistentes
Un evento sobre tecnologías web: HTML, CSS, Javascript. El objetivo es que los asistentes puedan conocer a otros desarrolladores front-end y consigan aprender unos de otros compartiendo conocimientos y experiencias.

PARTICIPIO - 20 DE FEBRERO - 200 asistentes
Durante este día se dieron a conocer algunos de los trabajos que han elaborado estudiantes de la ESDM, como resultado de la impartición de un taller de innovación social, cuyo punto de partida ha sido la pregunta: ¿Cómo involucrar a las personas en un cambio de hábitos que reduzca el consumo de plástico? Además, los asistentes pudieron compartir con expertos de diferentes campos su análisis de la situación y sus propuestas de futuro.
LEARN WITH T3ECHFEST 2019 - 09 DE MARZO - 300 asistentes
Por primera vez en T3chFest, el hackathon ya no se realiza en solitario (cuya temática de este año fue sobre el IoT en entornos rurales). Para dotar a la jornada de más identidad, en esta edición decidieron generar todo un ecosistema de aprendizaje donde se realizaron cuatro actividades principales de forma simultánea: Talleres / Hakaton / Familias / Comunidades
IBM ECOSYSTEM SUMMIT 2019 - 14 DE MARZO - 550 asistentes
Es la cita anual más importante de IBM con su ecosistema. Este evento estuvo dirigido a partners, startups, CSP, MSP, ISV, desarrolladores, etc. En definitiva, a todos los actores que colaboran de diferentes formas con la compañía.

YOUNG BUSINESS TALENTS - 5 DE ABRIL - 480 asistentes

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Es un programa que permite adquirir experiencia por la práctica. Un simulador empresarial que permite practicar tomando decisiones dentro de una empresa. Los participantes dirigen una empresa: analizan, planifican, ejecutan y controlan. Lo esencial son los planes que están formados por un conjunto de decisiones, las cuales se incluyen en el simulador. El Young Business Talents permite emular con precisión lo que ocurre en el mundo empresarial.

Los participantes de este programa tienen una experiencia de laboratorio (sin riesgos) viviendo desde dentro qué es y cómo se hace la gestión empresarial. Durante los meses previos, formaron un equipo directivo de 3 ó 4 personas de su mismo instituto o colegio, y en la misma clase.

WORDCAMP MADRID 2019 - 6 DE ABRIL - 600 asistentes
WordCamp es un evento sin ánimo de lucro dirigido a la comunidad de usuarios, profesionales y todo aquel interesado en WordPress, desarrollo de tecnologías web e Internet. En este evento se desarrollan talleres y conferencias para todos los niveles, impartidos por los mayores profesionales de WordPress y tecnologías relacionadas. El objetivo: dar a conocer una herramienta que permite de forma sencilla democratizar la publicación de contenidos en la web, así como las ventajas del uso de software libre para profesionales, empresas e instituciones.

VII CONGRESO GASNAM - 10 Y 11 DE ABRIL - 800 asistentes
El Congreso de Gasnam es un evento que se celebra anualmente. Bajo el lema 'Gas natural: ecología inteligente para la movilidad'. Un congreso de dos días, donde se combinan ponencias con una parte expositiva de productos de diferentes sectores: transportes pesados, vehículos ligeros, motores, etc.
MADRID IN MOTION: BOOTCAMP - 7 y 8 DE MAYO - 40 asistentes
Madrid in Motion, es la iniciativa que da respuesta a los desafíos de la movilidad urbana.

Presentó durante los días 7 y 8 de mayo, en la Nave, a las startups finalistas de la convocatoria internacional de innovación abierta que lanzó el pasado 19 de febrero.
Durante estas dos jornadas, las startups seleccionadas comenzaron a trabajar junto a los partners que impulsaron los retos de movilidad urbana de los que fueron finalistas: Ferrovial, Naturgy, EMT, Banco Santander, Mastercard y HOCHTIEF.
JORNADA CICLO DE INFANTIL INTERCENTRO -8 DE MAYO - 70 asistentes
Jornada de mañana dirigida a alumnado de 1 curso del ciclo de Educación infantil, para conocer experiencias y recursos y encuentro, se subdividió la jornada en charlas informativas sobre los métodos innovadores existentes en el ámbito de la educación infantil, talleres de yoga, talleres de teatro y de literatura infantil.

IV JORNADA MATERNIDAD Y TRABAJO. RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO - 10 DE MAYO - 100 asistentes
Clic@ por la Igualdad es una plataforma de formación online para profesionales de la intervención sociolaboral y educativa, financiada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. La Plataforma oferta un catálogo de acciones formativas y constituye también un punto de encuentro virtual para profesionales a nivel estatal desde donde se promueve la reflexión sobre las distintas discriminaciones que se producen en el mercado laboral.

BARBAC0D1NG: CALL FOR CODE 2019 - 16 DE MAYO - 100 asistentes
Este año, La Nave colaboró con IBM para organizar Call for Code 2019, un reto que, siguiendo la dinámico de nuestro formato de Barbac0d1ng, servió para poner énfasis en los aspectos sanitarios que permitan mantener la salud de la población en momentos tan críticos.

10º CONGRESO INTERNACIONAL DE RECARGA GESTIONADA DE ACUÍFEROS (ISMAR10) - 23 DE MAYO - 500 asistentes
La décima edición del congreso ISMAR tuvo lugar en La Nave Madrid, dando continuidad a una serie de conferencias sobre recarga gestionada de los acuíferos con una técnica de gestión hídrica de vanguardia. El congreso está siendo organizado por el grupo Tragsa, junto con el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y la International Water Resources Association (Grupo Español) como co-organizadores invitados. Estas instituciones han llevado a cabo la mayoría de las operaciones de recarga gestionada en España, han fomentado y contribuido en proyectos de I+D sobre la técnica MAR, facilitando la difusión de esta técnica durante décadas.

DCD - 29 DE MAYO - 1000 asistentes
DCD>España es el evento de infraestructura cloud y data center líder del país que une a los compradores e "influencers" más importantes del mercado convirtiéndose en el mejor escaparate de tendencias de la industria. Un congreso internacional sobre centros de procesamiento de datos (CPD o DC, data center en

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

inglés) y nuevas tecnologías.

IMPERDIBLE - 7 y 8 DE JUNIO - 2130 asistentes
El evento ha tenido como objetivo contribuir al desarrollo de una sociedad sostenible e igualitaria visibilizando los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantea la Agenda 2030. La cuarta entrega de Los Imperdibles, pretende dar a conocer cada uno de estos objetivos y subrayar el papel fundamental de la innovación para la consecución de los 17 ODS. La Agenda 2030 es una respuesta para hacer frente a los retos globales a los que se enfrenta la comunidad internacional con el fin de erradicar la pobreza, extender el acceso a los derechos humanos y luchar contra el cambio climático.
DRAWING ED EXPO 2019. 13 DE JUNIO - 1630 asistentes
Feria expositiva de proyectos creados por niños y jóvenes de entre 10 y 16 años, donde se presentaron las soluciones más innovadoras.

Es un evento inspirador y transformador, el escaparate que muestra, además del compromiso e implicación de los más jóvenes para cambiar el mundo, la resonancia de la percepción de los acontecimientos tal como los experimentan ellos, testigos directos de la Cuarta Revolución Industrial.

I ENCUENTRO PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. DISTRITO DE LA LATINA - 14 DE JUNIO - 980 asistentes
La actividad pretendió poner en valor las acciones educativas realizadas a lo largo del curso escolar 2018/2019 en el Programa de Dinamización de la Participación de la Infancia y la Adolescencia del Distrito de Latina. Para ello se realizó una exposición con todas las acciones desarrolladas por los centros educativos, entidades y asociaciones participantes, varios talleres colaborativos y una actuación artística.
1ST EUROPEAN CONGRESS OF THE EUROPE DEAF TEACH- 15 DE JUNIO - 230 asistentes

Este primer congreso europeo celebrado en La Nave consistió en una serie de conferencias de tecnología, innovación y aplicaciones para mejorar la accesibilidad y calidad de vida para las personas con deficiencia auditiva.

PRESTASHOP DAY MADRID - 18 DE JUNIO - 1500 asistentes
El PrestaShop Day destacó por ser un evento cercano y humano que reunió a todos los profesionales del eCommerce para crear sinergias y favorecer el intercambio con el objetivo de desarrollar su actividad online. Independientemente del tamaño de su negocio y de su sector de actividad, PrestaShop invitó este año a todos los vendedores y vendedoras online a vivir una experiencia WeCommerce en un ambiente startup.

OPEN EXPO EUROPE- 20 DE JUNIO - 3500 asistentes
Esta 6ª edición ofreció un evento para los profesionales y entusiastas de la tecnología con un interés especial en las tecnologías de código abierto y en nuevas formas de impulsar la transformación digital de su negocio. Está orientada a las innovaciones tecnológicas siendo Open Expo Europe el medio para informar a la comunidad internacional sobre las numerosas contribuciones del Open Source y el Software Libre dentro de las actuales y futuras revoluciones digitales.

LN MEETING 2019- 24 DE MAYO - 237 asistentes
En esta iniciativa conocida como el Demo Day; programa de aceleración, donde se ha ofrecido a los proyectos y startups que forman parte de nuestra comunidad, la posibilidad de presentar sus modelos de negocio ante potenciales clientes, partners e inversores con el objetivo de fomentar el descubrimiento y creación de nuevas colaboraciones y negocios. En esta ocasión, se les ha dado la oportunidad a varias startups de nuestra comunidad, cuyos proyectos se centran en sector de la bioeconomía y la economía circular, de exponer sus soluciones frente a un panel de expertos.

V CONGRESO DE CIUDADES INTELIGENTES - 25 DE JUNIO - 550 asistentes
El V Congreso de Ciudades Inteligentes ha potenciado el intercambio de conocimiento y experiencias sobre las Ciudades y Territorios Inteligentes, con la utilización de la tecnología y la innovación como herramientas base de su desarrollo. Para ello se han abordado las principales temáticas relacionadas con la Ciudad y el Territorio Inteligente de una manera transversal, multidisciplinar y multisectorial, mostrando las iniciativas que se están desarrollando actualmente en nuestro país.

DISNEY LICENSEE MEETING - 4 DE JULIO - 500 asistentes
La Nave tuvo el placer de recibir en sus espacios al equipo de Disney. En el evento se presentaron las próximas películas que estrenará la compañía en los próximos años.

TECH PARTY 2019 - 14 DE SEPTIEMBRE - 1720 asistentes

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En este evento participaron varias comunidades tecnológicas de La Nave de Madrid. Se desarrollaron: presentaciones, talleres, CTF (Capture The Flag), hack-a-thons, Linux install fest y unconference. Se convocaron además a reconocidos ponentes en el mundo tecnológico de Madrid y España pues el objetivo en este evento es resaltar e impulsar las tecnologías más disruptivas, lenguajes de programación (Haskell, Rust, Scala, Web Assembly, Erlan), blockchain (tecnología distribuidas y descentralizadas, DAPPS, DAOS), programación cuántica, energías renovables (Geotermia, Energía Solar, Eólica), Hacking (privacidad, supervivencia, anonimato, datos y alternativas), ciberseguridad (ingeniería social, Osint, Pentesting), electrónica maker (drones, raspberry, arduino y configuraciones), inteligencia artificial y bio-hacking.

DEMO DAY MADRID IN MOTION- 19 DE SEPTIEMBRE - 230 asistentes
Se presentaron los pilotos conceptuales de Madrid in Motion. La iniciativa, que comenzó con una call internacional de innovación abierta, tiene como objetivo buscar soluciones para los grandes retos de movilidad urbana. En una primera fase se presentaron más de 300 startups de todo el mundo, y finalizó el mes de mayo con la selección, por parte de Madrid in Motion, de 6 startups seleccionadas. A partir de ese momento, el Ayuntamiento de Madrid, grandes corporaciones y startups, trabajaron en conjunto en distintos proyectos para hacer frente a varios de esos retos de movilidad en la ciudad de Madrid. Los resultados de este trabajo se vieron reflejados durante el Demo Day, que puso el broche final a esta primera edición en la que startups de origen español, israelí, portugués e inglés, han trabajado con el apoyo de la EMT y la colaboración de Ferrovial, Banco Santander, Mastercard, HOCHTIEF y Naturgy en distintos proyectos.

SOUTH SUMMIT - 2, 3 Y 4 DE OCTUBRE 2019 - 6670 asistentes
South Summit es un evento global líder en innovación que conecta a los principales actores del ecosistema con los inversores y corporaciones más importantes en búsqueda de innovación. La Startup Competition de South Summit se ha convertido en un punto de referencia para la innovación y reúne a las 100 startups más innovadoras del ecosistema. En la pasada edición se presentaron más de 3.500 proyectos, un 47% de origen español y un 53% de procedencia internacional. Entre las startups más destacadas de anteriores ediciones han levantado ya más de 1,5 billones de dólares, con casos de éxito como Cabify, Typeform, Drivy, Glovo, y Spotahome.

TRIMBLE EXPRESS 2019 CONECTANDO EL MUNDO FÍSICO CON EL DIGITAL - 10 DE OCTUBRE 2019 - 100 asistentes
En este evento se realizaron charlas y talleres orientados a presentar las últimas novedades tecnológicas del sector geoespacial. Trimble Express se convirtió en el punto de unión de los diferentes usuarios y actores vinculados al sector geoespacial: Administraciones Públicas, Empresas, Profesionales, Asociaciones, Plataformas Tecnológicas etc. Además, los asistentes practicaron con las últimas tecnologías: láser, escáner, Trimble SX10, GPS/GNSS, drones etc.

I JORNADAS MENTE ACTIVA VIDA PLENA - 12 Y 13 DE OCTUBRE 2019 - 250 asistentes
Las "I Jornadas mente activa - vida plena" dirigida por uno de los expertos de mayor divulgación científica, en programas cognitivos conductuales, se presentan como una herramienta práctica y con rigor clínico, para los pacientes, familiares y ciudadanía de la cuidad de Madrid.

CYBERPYMEDAY- 14 DE OCTUBRE 2019 - 120 asistentes
Desde la Asociación CyberEOP se organizó esta jornada con el objetivo de formar a los responsables de IT de PYMEs en ciberseguridad. Se pretende tratar desde un punto de vista práctico las mayores amenazas a las que está expuesta una empresa pequeña o mediana. Queremos concentrar en una mañana un conjunto de mejores prácticas y soluciones que ayude a las empresas a mejorar ostensiblemente el nivel de ciberseguridad con presupuestos muy ajustados.

X ANIVERSARIO PROGRAMA PROMOCIONA- 21 DE OCTUBRE 2019 - 120 asistentes
Con motivo de la celebración del décimo aniversario del Programa Promociona, nuestra principal apuesta en el ámbito educativo e pretende conseguir que cada día más jóvenes gitanos finalicen con éxito la E.S.O y sigan estudiando.

VI CONGRESO ENERGÍA CASI NULA - 23 DE OCTUBRE 2019 - 350 asistentes
El Congreso de Edificios de Energía Casi Nula (EECN) es el principal foro de encuentro profesional en el que abordar el estado actual de los Edificios de Alta Eficiencia y las implicaciones que representan para el sector de la edificación, la construcción, la arquitectura y los servicios relacionados en nuestro país. El Congreso aborda los aspectos clave que afectan a los Edificios de Consumo de Energía Casi Nulo en España y permite al asistente conocer la actualidad legal y técnica para conseguir edificios que apenas consuman energía.

14º EDICIÓN DEBATES ICIL - 5 DE NOVIEMBRE 2019 - 200 asistentes

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Bajo el lema "Soluciones disruptivas para los retos de futuro", se celebró la 14ª edición de los Debate ICIL. Durante la jornada, de la mano de diversos especialistas, se analizaron las claves de la inteligencia artificial, la simulación, la automatización o la cultura agiles IECISA patrocina la jornada e interviene con la ponencia.

V FORO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE NISSAN - 7 DE NOVIEMBRE 2019 - 210 asistentes
Madrid, el mayor mercado del vehículo eléctrico de España, acoge este V Foro Nissan, que es ya una tradición y se ha convertido en punto de encuentro de todos los agentes implicados en la movilidad eléctrica. Este año, además de la referencia eléctrica, también abordará asuntos como las claves de la conducción autónoma o el vehículo conectado.

FERIA DEL EMPLEO EN LA ERA DIGITAL - 14 DE NOVIEMBRE 2019 - 1200 asistentes
La Feria del Empleo adaptada a la Era Digital constó de dos días, la primera jornada de candidatos para ayudar a las personas que buscan trabajo a la vez que apoyar a las empresas que necesitan candidatos digitales. Por otra parte, el segundo día se trata de hacer networking entre profesionales de Recursos Humanos y Digital. Esta feria promueve la transformación digital, la adaptación al mundo digital de las empresas y la difusión de la cultura digital entre el gran público.

HOSTELSHOW/ EXPO FOODSERVICE - 20 y 21 DE NOVIEMBRE 2019 - 1400 participantes
Este evento se convirtió en un espacio de trabajo en el que la innovación y la formación aplicadas a la restauración fueron el hilo conductor. En la zona de exposición de este encuentro profesional se vieron los últimos avances para el sector, desde TPV y sistemas de pago de última generación, hasta hornos que se controlan a distancia, máquinas de café inteligentes o lavavajillas, cocinas o freidoras más eficientes y sostenibles que no suponen emisión de humos. En definitiva, Hostelshow - Expo FoodService fueron el marco perfecto para impulsar la renovación de la maquinaria, la transformación digital, la adopción de tecnología y el desarrollo de una gestión eficiente, con el firme objetivo de mejorar la competitividad en el sector de la hostelería, motor de la economía española.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EVENTOS DE INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID | NÚMERO | 200 | 848 |
| ACCIONES DE INNOVACIÓN CON GRANDES EMPRESAS | NÚMERO | 4 | 59 |
| APOYO A LAS STARTUPS INNOVADORAS | NÚMERO | 100 | 162 |

**2. IMPULSAR LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA EN MADRID**

Durante el ejercicio se ha abundado en la definición de procedimientos administrativos de la compra pública precomercial e innovadora de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público habiendo trabajado con diferente unidades municipales en el diseño y ejecución de procedimientos.

Hasta este momento se han tramitado nueve procedimientos, con el siguiente resultado:

Ejecutado en su totalidad uno de ellos: "desarrollar una solución en el ámbito de la comunicación e interacción de las personas con discapacidad auditiva severa que permita la obtención de un sistema de interpretación automatizada del lenguaje de signos", estando implantada la solución en los viveros de empresa del Ayuntamiento de Madrid como proyecto piloto.

En diversas fases de ejecución siete proyectos, con los siguientes objetos:

- Desarrollo de sistemas de recarga de vehículos eléctricos basados en energías renovables.
- Desarrollo de un carro de limpieza con asistencia eléctrica.
- Desarrollo de un sistema de sensorización de papeleras para la optimización de la recogida de residuos.
- Desarrollo y verificación de una metodología para la medida de las emisiones gaseosas en el parque tecnológico de Valdemingómez
- Desarrollo de un sistema para la detección remota de vehículos altamente contaminantes.
- Desarrollo de un sistema de medición de calidad del aire que permita la medida de nanopartículas en suspensión de tamaño inferior a la fracción PM 2.5.
- Desarrollo de un sistema de biomarcadores que permitan medir la calidad del aire de la ciudad de Madrid.

Por último, uno de ellos ha quedado desierto:

- Desarrollo de un sistema de biofiltros para la reducción de emisiones a la atmósfera en los túneles de calle 30.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MAPA DE DEMANDA TEMPRANA SOBRE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PAR | NÚMERO | 1 | 1 |
| VINCULACIÓN A LAS REDES NACIONALES E INTERNACIONALES ORIENTA | NÚMERO | 2 | 2 |
| DESARROLLO, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTR | NÚMERO | 1 | 1 |
| ADQUISICIONES POR EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA | NÚMERO | 4 | 1 |

**3. DESARROLLAR MADRID COMO CIUDAD INTELIGENTE**

Para la consecución de este objetivo desde la subdirección se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Colaboración con empresas de tecnología interesadas en este sector.
2. Impulso a startups y personas innovadoras que desarrollen soluciones tecnológicas que mejoren la calidad de vida en la ciudad.
3. Participación enredes de ciudades para intercambiar buenas prácticas.

En cuanto a la colaboración con empresas de tecnología interesadas en el concepto de ciudad inteligente podemos destacar las siguientes: Phillips, Airbus, Cuatrecasas, Vodafone, Orange, IBM, NISSAN, y otras muchas.

El fomento de las redes de ciudades inteligentes durante 2019 se ha realizado principalmente a través de la participación y el trabajo en intercambio de buenas prácticas y otras actuaciones con la Red de Ciudades de la ciencia y la innovación (RED INNPULSO), impulsada por el Ministerio de Ciencia e Innovación y con la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).

Con respecto al impulso de startups y aceleración de proyectos innovadores que mejoren la calidad de vida en la ciudad, toda la información y datos están recogidos en el punto 1. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COLABORACIÓN CON EMPRESAS QUE DESARROLLAN ACTUACIONES RELACI | NÚMERO | 4 | 8 |
| ACCIONES DE APOYO A STARTUPS QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA | NÚMERO | 10 | 25 |
| FOMENTO DE LAS REDES DE CIUDADES INTELIGENTES | NÚMERO | 2 | 2 |

**4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE**

Durante el año 2019 se ha procedido también a analizar los documentos que con mayor frecuencia se utilizan en la Subdirección General de Innovación para adaptarlos a un lenguaje inclusivo (Plan Estratégico de Derechos Humanos de Madrid 2017-2019) y en concreto las memorias de los contratos menores, convenios de colaboración, bases para admisión de proyectos en La Nave, así como todos los documentos integrantes de los expedientes de compra pública innovadora.

En toda la documentación que deben de aportar las empresas adjudicatarias que sea necesaria para la ejecución de los contratos, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando los valores de igualdad con presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS ANALIZADOS | NÚMERO | 5 | 10 |

**5. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS E INNOVADORAS**

El pasado año se creó el objetivo específico, consistente en aumentar la participación de las mujeres en las actividades tecnológicas e innovadoras, con el fin de apoyar una de las líneas estratégicas de la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, la L2, como es la "Contribución a la autonomía económica de las mujeres y a la sostenibilidad de la vida y los cuidados, a través del fomento del empleo, la corresponsabilidad, la mejora en la movilidad y de los servicios de proximidad" y se ha querido continuar a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

lo largo de 2019 con el mismo.

Muchas de las actividades realizadas en los centros de innovación van en esta línea y la colaboración con entidades de mujeres es constante, como por ejemplo: R Ladies, Py Ladies,o Woman Startup Community. Como actuaciones específicas celebradas en La Nave, podemos resaltar las siguientes:

Girls in Tech Spain: Hacking for Humanity: Girls in Tech Spain presentó, con la ayuda de Hackathon Lovers, la primera edición española del hackathon, Hacking for Humanity, el cual ya ha desarrollado Girls in Tech por todo el mundo: Singapur, Dublín, San Francisco, Paris. Hacking for Humanity es un hackathon donde desarrolladores, diseñadores, científicos, estudiantes, emprendedores, educadores y mentores trabajan juntos para construir aplicaciones que solucionan problemas sociales. En esta primera edición, cuentan con la Fundación Luzón de apoyo a enfermos con ELA, que ayudará a conocer su realidad y cómo podemos ayudarles a vivir mejor gracias a la tecnología. (se celebraron los días 31 /01/2020 y 01/02/2020).

Madres y abuelas tecnológicas de Plataforma Boetticher: Consiste en crear una metodología y contenidos formativos en forma de taller para que las madres y abuelas adquieran una cultura crítica que les permita empoderarse en tecnología y aplicarlo en la educación de sus hijos y nietos. La tecnología está cada vez más presente en nuestras vidas y en la de nuestros hijos y nietos. Tradicionalmente, la mujer está ausente en este mundo.
Las mujeres, igual que los hombres, en general para su vida diaria, para su profesión o para educar a sus hijos, necesitan adquirir una cultura tecnológica crítica, la mayoría de las personas estamos indefensos en la red: a la hora de informarnos con veracidad, a la hora de relacionarnos, a la hora de consumir, en nuestro desarrollo cultural y profesional.Las mujeres suman a esto una mayor incidencia de ausencia tecnológica. El propósito es que las madres y abuelas se conviertan en ciudadanas tecnológicas.

Technovation Girls de Plataforma Boetticher: Technovation Girls es un programa para el empoderamiento tecnológico de las chicas. El programa consiste en la identificación de un reto social del entorno de las chicas y la utilización de la tecnología como medio para abordarlo, a través de la elaboración de una app.

Fabgirls de Creática: Buscan desmontar los estereotipos de género creando un espacio de creación y aprendizaje con tecnologías sólo para chicas desde los 10 años, que brinda un espacio seguro y de apoyo entre iguales mientras desafía las normas restrictivas "femeninas". El proyecto también incide en alentar las vocaciones tecnológicas en las niñas y jóvenes, así como en rebajar la brecha digital de género para trabajar por la igualdad en este campo.

Por otra parte, la Subdirección General de Innovación tiene encomendada la tramitación de los expedientes de contratación administrativa para diferentes servicios dirigidos los centros de innovación, La Nave, en los que se han realizado actuaciones con incidencia en ámbitos como la conciliación de la vida familiar y laboral, la tasa de empleo femenina o la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo, consistentes en la inclusión de cláusulas sociales de perspectiva de género en la contratación pública, mediante la introducción de un criterio de adjudicación consistente en valorar la mejora de la categoría profesional de peón limpiador/a.

Asimismo, de manera indirecta, se apoya igualmente la citada línea estratégica de la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, L2, puesto que a través de cláusulas que se introducen en los pliegos de dichos contratos se fomenta la igualdad efectiva de hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante la introducción de condiciones especiales de ejecución como, por ejemplo, exigiendo que durante la ejecución del contrato se realicen acciones de concienciación y formación de su plantilla sobre los derechos en materia de igualdad y conciliación, exigencia de medidas concretas en función de la naturaleza del objeto del contrato. Así como también se incluyen planes de igualdad que favorezcan la incorporación de la mujer, de tratamiento y prevención de situaciones de acoso laboral y sexual que incluyan un registro de situaciones detectadas y soluciones aportadas y de actuación ante la violencia de género en el ámbito de la empresa. En este mismo sentido se establece como condición especial de ejecución que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACCIONES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LAS MUJERES DE MADRID | NÚMERO | 4 | 5 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las funciones del Gabinete de la Alcaldía se concretan en la actividad permanente de asesoramiento y asistencia política y técnica inmediata al titular de la Alcaldía en las funciones de Gabinete y en el desarrollo de la actividad de representación del Alcalde como máximo representante de la institución municipal.

Como parte del desarrollo de la actividad institucional se encuentra la actividad protocolaria, cuyas líneas generales se concretan en la correcta organización de los actos en los que el Ayuntamiento está representado, coordinando y supervisando singularizadamente cada acto y evento, bajo los principios de funcionalidad y racionalización de los recursos existentes.

Con motivo de la celebración de la elecciones municipales de mayo de 2019 y la consiguiente formación del nuevo gobierno municipal, en el acuerdo de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, se atribuye a la Dirección General de Coordinación de Alcaldía el asesoramiento, coordinación y supervisión de las actuaciones protocolarias que conllevan aquellos actos que desde el Gabinete se programan como actos de carácter oficial, representativos o institucionales.

En el año 2019, hay que destacar, que en el mes de febrero, la entonces Alcaldesa entregó la Llave de Oro de Madrid al presidente del Perú, durante su visita oficial a España; así como, en este mismo ámbito conmemorativo, el actual Alcalde hizo entrega en el mes de noviembre de la Medalla de Cronista de Madrid, a D. Constantino Mediavilla.

Por último, hay que señalar que al Gabinete se le atribuían en la anterior organización municipal, las relaciones con tres instituciones concretas: el Defensor del Pueblo, la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y la Unión Europea. A partir del acuerdo de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, de 5 de septiembre de 2019, estas funciones han quedado atribuidas en su gestión a la Dirección General de Coordinación de Alcaldía, a quien le corresponde preparar las observaciones que formule el Ayuntamiento de Madrid en los procedimientos de infracción del derecho comunitario tramitados por la Comisión Europea, para su remisión al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; tramitar las solicitudes de dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, y tramitar las solicitudes de información procedentes de la Oficina del Defensor del Pueblo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ASEGURAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REPRESENTATIVA Y PROTOCOLARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.**

Desde la Oficina de Protocolo se coordinan, gestionan y supervisan los actos y eventos de carácter institucional en los que el Ayuntamiento está representado por el Alcalde.

Estas actividades incluyen tanto las de naturaleza eminentemente oficial, en concurrencia con otras instituciones internacionales, estatales, autonómicas o locales; como aquellas otras de carácter más protocolario, con todo tipo de instituciones, entidades o empresas privadas.

En el ejercicio 2019 se han superado los objetivos marcados en los actos de naturaleza oficial, si bien el número de atenciones protocolarias y representativas ha sido inferior al previsto, probablemente por la celebración de las elecciones municipales de mayo de ese año y la formación de un nuevo gobierno municipal, lo que conllevó una suspensión de ese tipos de actividades durante algún tiempo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTOS DE NATURALEZA OFICIAL | NÚMERO | 300 | 377 |
| ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | NÚMERO | 400 | 100 |

**2. CONSEGUIR UNA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES QUE SE REMITEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA Y DE LAS PETICIONES DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.**

En la Oficina de Relaciones Interadministrativas se han gestionado los siguientes asuntos:

- Tramitar las quejas interpuestas por los ciudadanos ante la Oficina del Defensor del Pueblo, dirigidas a la Alcaldía y referidas a la actuación municipal, así como cualquier otra iniciada de oficio por la propia institución.

- Solicitar los dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a través del Consejero competente en materia de relaciones con la Administración Local.

- Preparar las observaciones que formule el Ayuntamiento de Madrid en los procedimientos de infracción del derecho comunitario tramitados por la Comisión Europea, para su remisión por el Alcalde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

- Tramitar las peticiones que según lo establecido en los artículos 192 y 193 del Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994, y el artículo 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982, los españoles dirijan al Congreso o a la Senado, en el ejercicio de su derecho de petición (artículo 29 CE).

En este ámbito, es de reseñar que el ligero incremento en el número de peticiones remitidas por la Oficina del Defensor del Pueblo no significa que haya habido un mayor número de quejas presentadas por los ciudadanos ante esa institución, sino al hecho de que para el ejercicio 2019 se estimó una cifra inferior a las quejas tramitadas en 2018 que fueron 234, por lo que se mantienen en nivel similar.
En cuanto a los expedientes elevados al dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, su número ha aumentado respecto de la previsión realizada.

Finalmente, no se ha tramitado ninguna infracción en materia de Derecho Comunitario en el ejercicio 2019, lo cual no es inusual pues se trata de un procedimiento muy excepcional y es también positivo al tratarse de infracciones. Por el contrario, se han gestionado 4 peticiones de información proveniente de las Comisiones de las Cortes Generales y, aunque no figura en los indicadores recogidos se han tramitado, asimismo, 4 peticiones de información de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS | NÚMERO | 200 | 220 |
| SOLICITUDES DE DICTAMEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA | NÚMERO | 120 | 151 |
| OBSERVACIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS REMITIDAS A LA COMISIÓN E | NÚMERO | 1 | 0 |
| PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE LAS CORTES GE | NÚMERO | 2 | 4 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Como introducción a esta memoria, lo primero que hay que indicar es el diferente contenido competencial atribuido a la Coordinación General de la Alcaldía, órgano directamente dependiente del Alcalde, como consecuencia de la celebración en el mes de mayo de 2019 de las elecciones municipales y la correspondiente configuración del nuevo gobierno municipal a partir de las mismas.

Así, hasta el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a la Coordinación General de la Alcaldía le correspondían las de coordinación administrativa general, gabinete de la alcaldía, relaciones con otras instituciones públicas, protocolo, promoción de la ciudad en el exterior, relaciones internacionales, cooperación al desarrollo, innovación y ciudad inteligente y fondos europeos; así como la adscripción del Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA).

A partir del citado Decreto, la Coordinación General de la Alcaldía mantiene en el actual mandato corporativo las competencias de coordinación administrativa general; gabinete de alcaldía; protocolo y las relaciones con otras administraciones e instituciones públicas. Se han adscrito a otras áreas de gobierno las de promoción de la ciudad en el exterior; relaciones internacionales en general, reservándose no obstante la coordinación de la representación institucional internacional del Alcalde; la cooperación al desarrollo; innovación y ciudad inteligente y fondos europeos. De la extinta Gerencia de la Ciudad se han incorporado a la Coordinación General de la Alcaldía, la asesoría jurídica municipal; organización y régimen jurídico; las tecnologías de la información y comunicaciones, y como novedad, de nueva creación, la denominada Oficina Digital. En cuanto a los organismos y entidades, mantiene la adscripción del Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA), y se incorpora el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A; así como también se le atribuyen las relaciones con la Unión Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).

En el ámbito de este marco competencial, en el programa 922.06, de la Coordinación General de la Alcaldía, se integran los subconceptos presupuestarios para atender a los gastos de carácter eminentemente institucional y representativo de la Coordinación, fundamentalmente los relativos a la actividad de promoción de la ciudad (durante el primer semestre de 2019), aunando en única aplicación presupuestaria la actividad de toda la Coordinación; así como los relativos a los viajes para asistir a aquellos actos y eventos en los que resulta imprescindible o conveniente la presencia institucional del Ayuntamiento, o bien aquéllos cuyo objetivo es la promoción internacional de Madrid como ciudad, así como todo lo relacionado con la innovación (también durante el primer semestre).

En el primer semestre, hasta la celebración de las elecciones municipales, la Coordinación General de la Alcaldía coordinó los eventos de ciudad de la final de la Champions League 2019, que se celebró a primeros del mes de junio en la ciudad de Madrid, o la celebración del Orgullo, en el mismo mes de junio. En este mismo ámbito de promoción de la ciudad, el titular de la Coordinación asistió en el mes de marzo al acto celebrado en la ciudad de Mexico, Save The Date "10 razones para visitar Madrid" y al encuentro con autoridades municipales, en la misma ciudad, sobre "experiencia coches compartidos".

Ya en el segundo semestre, con el nuevo gobierno municipal, hay que destacar la labor llevada a cabo desde la Coordinación General de la Alcaldía como interlocutor designado por el Ayuntamiento de Madrid con la Administración General del Estado para colaborar en la organización en nuestra ciudad, en el mes de la diciembre, de la XXV Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), una vez que Chile anunció a finales de octubre que, finalmente, no podía albergar este importante encuentro internacional. Este trabajo de coordinación tuvo su proyección tanto en el ámbito externo, mediante una estrecha colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica, como en el ámbito interno, para aunar el apoyo logístico de las diferentes áreas de gobierno y distritos municipales a este evento.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Cumbre reunió en IFEMA, recinto habilitado para su celebración, a científicos, empresarios, representantes institucionales, organizaciones gubernamentales y gobiernos de todo el mundo durante dos semanas computándose más de 25.000 visitantes procedentes de 200 países, lo que supuso una importante agenda internacional (con reuniones con distintos representantes gubernamentales internacionales y participación en actividades organizadas por organismos internacionales) de cuya gestión se encargó la Coordinación General.

El mismo trabajo de coordinación se llevó a cabo para la organización, con carácter previo y complementario a la COP25, del "Madrid Green Capital", un programa de actividades desarrollado por el Ayuntamiento de Madrid para llegar a todos los rincones de la ciudad con talleres, charlas, exposiciones, teatro, etc. enfocadas a concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de frenar las consecuencias del cambio climático. Para la promoción de este evento se imputó un gasto de 18.131 euros a la aplicación presupuestaria 226.02 (publicidad y propaganda) del programa de la Coordinación General, para un contrato de suministro de productos de merchandising.

En el contexto de colaboración entre las distintas áreas del gobierno municipal, la Coordinación General de la Alcaldía lideró a finales de año el grupo de trabajo constituido para hacer frente a la emergencia social por la demanda de asilo que saturó la red de atención de emergencias municipal, con una ocupación de sus recursos del 100% al mes de junio de 2019. El esfuerzo coordinado de los diferentes servicios municipales implicados tuvo como resultado la puesta en marcha, en un periodo de apenas dos meses, de un centro temporal de acogida para unos 300 demandantes de asilo y refugio en situación de vulnerabilidad, mediante unas instalaciones ejecutadas por el Área de Obras y Equipamientos, en una parcela municipal seleccionada por el Área de Desarrollo Urbano, y gestionado por el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. ASISTIR AL ALCALDE EN SUS FUNCIONES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Las labores de coordinación atribuidas a las Coordinación General de la Alcaldía, involucra a todos los servicios y unidades del Ayuntamiento de Madrid, así como a todo tipo de actores, tanto públicos como privados, con el fin favorecer el logro de objetivos estratégicos de diferente alcance y resultado. Se trata, en definitiva de promover acciones conjuntas, en muchos casos de carácter transversal, ejerciendo funciones de orientación y coordinación, las cuales se materializan fundamentalmente en reuniones y sesiones de grupos de trabajo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES Y SESIONES DE GRUPOS DE TRABAJO | NÚMERO | 400 | 350 |

### 2. FOMENTAR, IMPULSAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DE PATROCINIO Y DE PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Si bien, las acciones concretas de patrocinio y participación empresarial estaban atribuidas a la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad, la Coordinación General de la Alcaldía participaba activa y directamente en el fomento, impulso y coordinación de estas acciones, las cuales se orientaban tanto a la proyección internacional de la ciudad de Madrid en colaboración con el empresariado madrileño, como a la creación y desarrollo de plataformas de participación empresarial en colaboración con el tejido empresarial y los agentes sociales comprometidos con la ciudad. En este ámbito, cabe destacar en el año 2019, las actividades promovidas desde el Foro de Empresas por Madrid; las incluidas en el Programa Anual de Patrocinios aprobado por la Junta de Gobierno; y los convenios de colaboración con el sector empresarial para la promoción internacional de la ciudad. Sobre la previsión inicial, el resultado es significativamente menor, en tanto que la previsión era para todo el ejercicio 2019 y, como se ha dicho, este objetivo iba unido a una competencia que a partir de junio dejó de residir en la Coordinación General de la Alcaldía, para pasar a ser una atribución del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES Y EVENTOS IMPULSADOS | NÚMERO | 70 | 27 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 92207 RELACIONES INSTITUCIONALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ACCIÓN INTERNACIONAL Y CIUDADANÍA GLOBAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En primer lugar, debe reseñarse que durante el año 2019 se produjeron cambios en la estructura y la denominación. Así, el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, entre las que se incluyen las competencias en materia de acción internacional.

Entre ellas, destacan las de "Desarrollar proyectos que se definan en el marco de la estrategia internacional de la Ciudad de Madrid", "Asistir en la tramitación y documentación necesaria para todo tipo de acuerdos transnacionales, como la celebración de hermanamientos, adhesiones, acuerdos y convenios", "Coordinar las relaciones bilaterales o multilaterales del Ayuntamiento de Madrid con las Agencias Especializadas de Naciones Unidas y con todas las instituciones u organismos del ámbito internacional", "Preparar, atender y organizar las visitas de delegaciones de otras ciudades, países e instituciones internacionales al Ayuntamiento", así como "Tramitar, coordinar y llevar a cabo el seguimiento de las políticas municipales en materia de fondos europeos".

Igualmente la DG de Acción Internacional y Ciudadanía Global pasó a denominarse DG de Cooperación y Ciudadanía Global. Dentro de esta DG se situó la SG de Internacionalización (a la que corresponde el presente programa 922.07 "Relaciones Institucionales").

El presupuesto inicial asignado al programa 922.07 "Relaciones Institucionales" ascendió a 3.446.050 euros, de los cuales 535.909 euros correspondieron al Capítulo 1, 147.451 euros correspondieron al Capítulo 2 y 2.762.690 euros al Capítulo 4. Este presupuesto fue posteriormente modificado, al haberse situado determinados pagos y cuotas previstos en este programa en otros, en concreto los correspondientes a la Secretaría General Técnica del Área de Vicealcaldía y a la Coordinación General de la Alcaldía. Esto dio lugar a un presupuesto definitivo de 3.047.874 euros, de los cuales 535.909 euros correspondieron al Capítulo 1, 97.219 euros correspondieron al Capítulo 2 y 2.414.746 euros al Capítulo 4.

Así pues la dotación del presupuesto de gastos de los capítulos 2 y 4 que se ha tramitado a partir de junio ha ascendido a un crédito definitivo de 901.073 euros, que distribuida por subconceptos es la que se indica a continuación:

- 226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: 13.000 euros
- 226.06 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: 13.886 euros
- 227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: 40.787 euros
- 480.99 TRANSF. CTES. A OTRAS FUNDACIONES: 60.000 euros
- 489.01 OTRAS TRANSF. CTES. A INSITUC. S/F LUCRO: 773.400 euros

En lo relativo al Capítulo 2 debe destacarse la contratación de un servicio de traducciones en varios idiomas (necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Subdirección), mientras que las aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos de viaje y dietas fueron eliminadas del presupuesto de la Subdirección y pasaron a gestionarse desde la Vicealcaldía. El resto se destina generalmente a reuniones y gastos en bienes corrientes y servicios que garantizan el funcionamiento de la Subdirección General de Internacionalización, no habiéndose consumido el total de lo presupuestado por los ahorros en la contratación. Se han reconocido obligaciones por un importe de 66.274 euros, lo que supone una ejecución del 68,2% sobre los créditos definitivos y del 90,6% sobre los dispuestos.

Con cargo al Capítulo 4, se imputan los gastos de abono, las cuotas y aportaciones a redes nacionales e internacionales a las que el Ayuntamiento pertenece y las aportaciones dinerarias que el Ayuntamiento de Madrid concede en materia de subvenciones. Debe mencionarse que las subvenciones a la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), traspasadas a la Coordinación General de Alcaldía,

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

representaban una parte importante de este capítulo. No se incluye en la cifra indicada aquellos subconceptos que ya se habían ejecutado totalmente previamente a la modificación de la estructura presupuestaria (como las cuotas de las Casas de Diplomacia Pública que ascienden a 250.000 euros), ni aquellas ejecutadas parcialmente (como el subconcepto de fundaciones en el que se había abonado la cuota a 3 de ellas por un importe de 25.000 euros).

Finalmente se dispuso el 100% del presupuesto definitivo del capítulo (2.414.746 euros), con unas obligaciones reconocidas del 92% a falta únicamente de la subvención prevista al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que se abonará en 2020, con lo que se ha dispuesto el 100%.

En resumen, el total de obligaciones reconocidas gastos realizadas con cargo al presupuesto de la Subdirección General de Internacionalización en 2019 asciende a 2.771.725 euros, un 90,94% del crédito definitivo. Cabe destacar que el crédito dispuesto ascendió a 2.971.125 euros, lo que supuso el 97,5% del crédito definitivo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN INSTANCIAS MULTILATERALES**

Participación en actividades de instituciones de la UE:

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en actividades organizadas por las instituciones europeas durante 2019, se ha estado presente en las siguientes 6 actividades:

- En enero de 2019, el Ayuntamiento de Madrid asumió la coordinación del Partenariado de Seguridad en Espacios Públicos de la Agenda Urbana de la Unión Europea que reúne a 8 ciudades, 2 regiones y 2 estados comunitarios, así como diversas organizaciones de expertos.
- Asímismo, el Ayuntamiento de Madrid participa en la iniciativa "URBSecurity - Del planeamiento a la seguridad en el espacio público", junto a otras 8 ciudades de Europa. Un proyecto que forma parte del programa europeo URBACT, dedicado al desarrollo urbano.
- Foro sobre Partenariados Locales y Regionales para el Desarrollo Urbano Sostenible (organizado por DG DEVCO - DG for International Cooperation and Development, Bruselas, febrero 2019), con la asistencia del Director General.
- Conferencia sobre Ciudades Europeas contra la Radicalización (organizada por la Comisión Europea, Bruselas, febrero 2019), con la asistencia del Coordinador General de Seguridad.
- European Week of Regions and Cities (organizada por la Comisión Europea, Bruselas, octubre 2019), con la asistencia del Director General.
- Participación en la iniciativa "International Urban Cooperation" (IUC) de la Comisión Europea.

Asimismo, desde el Ayuntamiento de Madrid se ha realizado una intensa actividad en la búsqueda y obtención de Fondos Europeos.

Participación en organismos y asociaciones internacionales:

Desde la Subdirección General se participa activamente en organismos y asociaciones internacionales, y prueba de ello es que durante el año 2019 se han superado las previsiones. Madrid es miembro de los principales organismos de diplomacia de ciudades a nivel mundial. Desde la Subdirección General se ha participado en un total de 41 encuentros de organismos y asociaciones internacionales, entre los que destacan:
- Champions Mayors Forum de la OCDE (Atenas, febrero 2019).
- Congreso de Autoridades Locales FLACMA (Santiago de Chile, marzo 2019).
- Consejo de Administración de la red Metrópolis (Montevideo, abril 2019).
- Cumbre Urban 20, vinculada al G-20 (Tokio, mayo 2019).
- Cumbre de Ciudades de C40 (Copenhague, octubre 2019).
- Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales de CGLU (Durban, noviembre 2019).

Participación en foros y reuniones internacionales y nacionales:

La participación de la Subdirección General en foros y reuniones de carácter nacional e internacional está vinculada a los organismos, casas y fundaciones en las cuales se participa. En este caso, organismos de representación local como la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Federación Madrileña de Municipios (FMM) son foros de gran importancia.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Asimismo, desde la SG se gestiona la participación del Ayuntamiento de Madrid en Casa América, Casa Asia, Casa Árabe, Centro Sefarad-Israel, Fundación Consejo España-China, Fundación Consejo España-Japón y Fundación Consejo España-India, de las que el Ayuntamiento es patrono. Se trata de instituciones de diplomacia pública en unos casos, y de colaboración público-privada en otros que facilitan la relación de España con las regiones o países objetivo, relación de la que se ve beneficiada Madrid con su participación en términos de imagen, atracción de inversiones y presencia internacional.

Estas organizaciones celebraron diversas reuniones nacionales e internacionales durante 2019, en las que la Subdirección General participó en un total de 27 ocasiones. A continuación se mencionan las más destacadas:

- FEMP - Compromiso 2030 (Soria, enero 2019)
- XII Tribuna España-Corea (Madrid, enero 2019)
- Encuentro sobre la Agenda Urbana en España (Sevilla, febrero 2019)
- Reunión "Local 2030 - Localizing the Sustainable Development Goals" (Córdoba, febrero 2030)
- Consejos Rectores de Casa Asia (Barcelona, marzo y julio 2019).
- Reuniones sobre Sustainable Development Goals Leadership Cities Network (Italia, abril 2019 / México, noviembre 2019).
- Reuniones vinculadas a la celebración del Año Nuevo Judío (Madrid, septiembre 2019)
- XXI Foro España-Japón (Castellón, noviembre 2019).
- Urban Development Network España-Italia-Portugal (Santiago de Compostela, noviembre 2019)

Celebración encuentros y reuniones internacionales en Madrid

Durante el año 2019 se celebraron en la ciudad de Madrid un total de 4 encuentros y reuniones internacionales con una implicación directa por parte de la Subdirección General. Sin duda el evento más importante fue la Cumbre Internacional COP-25 sobre Cambio Climático. La lista completa de estos encuentros incluye:

- Encuentro Internacional por la Paz de la Comunidad de San Egidio (septiembre 2019).
- Celebración de los Días de Moscú en Madrid (octubre 2019).
- Firma del Protocolo General de Actuación "Festival Europa Libertad" (noviembre, 2019).
- COP-25 Panel local 2030 y acto de presentación sobre el "Bosque metropolitano" (diciembre 2019).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES DE LA UE | NÚMERO | 2 | 5 |
| PARTICPACIÓN EN ORGANISMOS Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y | NÚMERO | 30 | 41 |
| PARTICIPACIÓN EN FOROS Y REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONA | NÚMERO | 20 | 27 |
| CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS Y REUNIONES INTERNACIONALES EN MAD | NÚMERO | 2 | 4 |

**2. POTENCIAR LAS RELACIONES BILATERALES DE MADRID CON OTROS GOBIERNOS LOCALES EN EL EXTRANJERO**

Realización de programas de trabajo para delegaciones oficiales:

En el año 2019 se atendieron un total de 151 delegaciones extranjeras. Por áreas temáticas las más numerosas fueron las relacionadas con el Área de Medio Ambiente (42). Dentro de éstas, destacan las concernientes a la gestión de residuos urbanos (15), seguidas de la movilidad y el transporte (15). En segundo lugar fueron los temas de Acción Internacional (25), seguidos por los de Innovación Social, Mayores y Género (15). En igual proporción de interés estarían los asuntos que tienen que ver con ciudades inteligentes (Smart Cities), Transparencia y Participación Ciudadana (15). Aunque en menor proporción, otros temas de interés para las delegaciones que nos visitaron fueron los que conciernen al desarrollo urbano, el turismo, la seguridad y el comercio.

En lo que respecta a las áreas geográficas y países de procedencia de las delegaciones, las más destacadas fueron las pertenecientes a Iberoamérica (40), en donde destacan: Brasil, Colombia y Argentina. A continuación le siguen las visitas con origen en el continente asiático (36), con Corea del Sur (20) y China (12) a la cabeza. Y por último, en lo que hace referencia a Europa (30): Bélgica seguida de Alemania y Portugal, fueron las más numerosas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Visitas institucionales:

La SG de Internacionalización ha participado en 13 visitas de carácter institucional durante el año 2019, aunque en muchas ocasiones estas vinieran acompañadas también de un programa de visitas técnicas. Entre ellas destacaríamos la visita al Ayuntamiento de Madrid del Presidente del Perú en febrero, en la cual se le entregó la Llave de la Ciudad, la del Presidente de Austria al Centro Deportivo Municipal Gallur (distrito de Latina) y las visitas de los Intendentes/Alcaldes de Miami y Montevideo, así como la del Vicealcalde de Praga.

Hay que resaltar los actos organizados por el Ayuntamiento de Madrid con motivo de la Semana de Europa el pasado en mayo, en cuyo marco y dentro de su 40º aniversario, se firmaría el convenio con el MAUEC y las Instituciones europeas en España, para la celebración anual de los actos para conmemorar este importante acontecimiento.

Por último, cabe subrayar en este capítulo la participación tanto del Alcalde como de la Vicealcaldesa en los actos de la Cumbre Internacional del Clima COP25, celebrada a finales de 2019 en Madrid. A continuación se incluye la lista completa de visitas institucionales durante 2019:

- Visita del Alcalde de Miami (enero 2019).
- Visita de Estado del Presidente de Perú y entrega de la llave de Oro de la ciudad (febrero 2019).
- Visita del Presidente del Consejo de los Estados de Suiza (marzo 2019).
- Celebración Premios Internacionales de periodismo 2019 (mayo 2019).
- Acto Conmemorativo del Día de Europa y 40º Aniversario del izado de la bandera de Europa (mayo 2019).
- Visita de diplomáticos y militares del Departamento de Estado y del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (junio 2019).
- Visita del Intendente de Montevideo (julio 2019).
- Visita institucional del Consejo Popular de la ciudad de Hanoi (septiembre 2019).
- Visita del Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Moscú, acompañado de una delegación de altos funcionarios del Ayuntamiento de Moscú (octubre 2019).
- Visita del Vicealcalde de Praga (octubre 2019).
- Delegación de altos parlamentarios de la provincia China de Fujian (octubre 2019).
- Visita del Presidente Federal de la República de Austria (diciembre 2019).
- Visita institucional de alcaldes internacionales en ocasión de la Cumbre Internacional COP 25 (diciembre 2019).

Actividades institucionales derivadas de acuerdos existentes con otras ciudades:

Las actividades institucionales participadas por esta SG de Internacionalización suman un total de 27, todas ellas emanadas de los acuerdos o convenios previos existentes entre Madrid y otras ciudades del mundo.

La mayor parte de ellas corresponden al entorno de Iberoamérica, siendo la más numerosa las celebradas con Buenos Aires y Sao Paulo, seguidas de La Paz. En el ámbito europeo, fueron las realizadas con Berlín, Lisboa y Moscú. Y en la región asiática las efectuadas con la ciudad china de Chongqing.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO PARA DELEGACIONES OFICIA | NÚMERO | 60 | 151 |
| VISITAS INSTITUCIONALES | NÚMERO | 10 | 13 |
| ACTIVIDADES DERIVADAS DE ACUERDOS EXISTENTES CON OTRAS CIUDA | NÚMERO | 20 | 27 |

**3. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO**

En relación a este objetivo, se incorporó en los pliegos de contratación del contrato de traducciones la obligación de la empresa adjudicataria de suministrar información sobre los siguientes aspectos: el número de mujeres y hombres empleados; el número de mujeres y hombres en puestos de coordinación o dirección; el salario medio de mujeres y hombres; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación de acoso sexual y laboral; y los planes de igualdad.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYE CLÁUSULAS DE IGUAL | NÚMERO | 1 | 1 |

**4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE**

En relación al objetivo de promover el uso no sexista del lenguaje todos los documentos han sido elaborados siguiendo las recomendaciones de la Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, elaborada por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Asimismo, y para mayor seguridad, los principales documentos elaborados por parte de la SG de Internacionalización han sido analizados para asegurar su adaptación a un lenguaje inclusivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS ANALIZADOS | NÚMERO | 5 | 12 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 92402 PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa 924.02 "Participación Empresarial" recoge en sus dotaciones económicas los medios para impulsar la promoción internacional y la participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid, acciones que de acuerdo a sus objetivos, gestiona la Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial desarrollando proyectos de interés para la ciudadanía, tanto en la ciudad de Madrid como en el ámbito internacional, a través de las siguientes áreas de acción:

- Promoción Internacional: Durante 2019 la Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial ha desarrollado acciones para la promoción internacional de la ciudad y el impulso de la Marca Madrid, que se vieron interrumpidas por la celebración de los dos procesos electorales de los meses de abril y mayo.

Tras las elecciones municipales, con la nueva Corporación se creó la Oficina de Partenariado y Marca Madrid, con rango de Subdirección General, adscrita a la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, con el principal objetivo de promover el impulso y desarrollo de la marca Madrid y asumir la promoción económica internacional del Área.

- Participación Empresarial: El Ayuntamiento de Madrid desarrolla desde hace tiempo un modelo de participación empresarial mediante plataformas estables de cooperación que integren al tejido empresarial y a los agentes sociales comprometidos con la ciudad de Madrid. El referente de dicho modelo lo constituye el "Foro de Empresas por Madrid", la plataforma más consolidada para la colaboración del sector empresarial y la ciudad que durante el ejercicio 2019 ha promovido y desarrollado distintos proyectos en las áreas de "Madrid, ciudad Saludable", "Madrid, innovación y Sostenibilidad" y "Madrid, promoción Internacional", (participando en un total de 12 iniciativas o proyectos de interés para la ciudad) con el objetivo de potenciar sinergias, sumar recursos y unir fuerzas para incentivar y coordinar la participación empresarial como elemento clave en el desarrollo de una estrategia de ciudad que redunde en la creación de valor añadido para el Ayuntamiento y el sector empresarial, teniendo a los ciudadanos como beneficiarios finales en un marco sostenible.

Debe destacarse que el modelo de partenariado y colaboración empresarial implantado busca impulsar y coordinar acciones de colaboración y patrocinio, tanto de actividades puntuales o eventos de ciudad, como en relación a programas y actividades a largo plazo desarrollados por las diferentes unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid. Durante 2019 se ha trabajado para reforzar la estructura y el marco de alianzas con instituciones y entidades de carácter público o privado, conforme a los principios de operatividad, adhesión, comunicación y cofinanciación, a fin de integrar el modelo de partenariado y colaboración con los objetivos de la ciudad, alineando los intereses municipales y empresariales.

Durante el año 2019 se han materializado un total de siete convenios de subvención nominativa para proyectos de interés para la ciudad desarrollados por diferentes entidades y empresas, lo que supone uno menos de los presupuestariamente programados dado que uno de los proyectos presentados fue desestimado al no ajustarse a los parámetros técnicos requeridos. Asímismo se ha trabajado con otras 18 entidades alcanzándose convenios de colaboración para 5 proyectos de interés para la ciudad.

Respecto al Programa Anual de Patrocinios de Actividades Municipales (PAP) conforme a los datos recogidos en su Memoria Anual, durante 2019 este ha publicitado 172 acciones subvencionables, desarrollándose 41 acuerdos de patrocinio o colaboración cuya valoración económica estimada ha ascendido a 2.204.050 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa 924.02, este se dotó con un crédito definitivo de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

4.121.472 euros, de los que 1.183.487 euros corresponden a capítulo I "Gastos de personal", 1.609.592 euros a capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", y 1.328.393 euros a capítulo IV, "Transferencias Corrientes", distribuido en diferentes subconceptos económicos según la naturaleza de los gastos programados, destacando por su importe, publicidad y propaganda, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos y profesionales, dietas y gastos de viaje del personal no directivo, locomoción urbana de personal no directivo, trabajos realizados por Universidades Públicas, y trabajos y servicios realizados por instituciones sin fines de lucro en lo que se refiere a capítulo II y subvenciones empresas privadas, a otras instituciones sin fines de lucro y a otras Fundaciones en capítulo IV.

Este presupuesto incluye crédito inicial por un importe de 875.000 euros correspondiente a la aplicación 227.97 "Actuaciones Foro de Empresas" por ingresos obtenidos en concepto de aportaciones de las empresas miembros del Foro de Empresas por Madrid. En este sentido, hay que precisar que dicho crédito tiene carácter finalista tal y como establece el Decreto de creación del Foro de Empresas por Madrid por lo que si bien, se integra en el presupuesto de la Subdirección General de Participación Empresarial para su gestión, tanto sus fines como funciones y tratamiento presupuestario se realizan de forma absolutamente independiente y limitada exclusivamente a los gastos derivados de la gestión de ese órgano.

Hay que señalar que la dotación presupuestaria de la aplicación 227.97 "Actuaciones del Foro de Empresas" se efectúa en función del número de empresas que potencialmente pueden adherirse a este órgano durante el ejercicio. Sin embargo, al tratarse de ingresos finalistas y afectados, realmente, los gastos solo pueden efectuarse en la medida en que las empresas hacen efectivo el desembolso de la cuota de adhesión. En el ejercicio 2019, el número real de empresas adheridas al Foro para todo el ejercicio ha sido de 21, de las cuales 19 aportan 35.000 euros en metálico, una 17.500 euros porque su adhesión se produjo en el segundo semestre del año, y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid lo hace en especie. Por tanto, el importe total ingresado por las empresas asciende a 717.500 euros.

Se han realizado las transferencias presupuestarias necesarias para cubrir los presupuestos de los distintos proyectos aprobados por el Pleno del Foro para el ejercicio 2019, por un importe total de 292.819 euros; luego la ejecución de la partida ha alcanzado 41%, teniendo en cuenta que este cálculo se ha realizado en referencia a los 717.500 euros verdaderamente desembolsados por las empresas y no respecto de los 875.000 euros de dotación inicial de la partida puesto que en ningún caso, podría haberse dispuesto de tal crédito.

En consecuencia, hay que señalar que en dicha aplicación se mantiene un remanente de crédito por importe de 424.681 euros que habrá de incorporarse al presupuesto de 2020 para su ejecución junto con los remanentes de crédito restantes en el resto de las aplicaciones presupuestarias gestionadas desde el programa de la Subdirección, que corresponden tanto a créditos del ejercicio 2018 como de 2019, de acuerdo con la finalidad que para ellos se apruebe por el Pleno del Foro de Empresas por Madrid del ejercicio 2020.

En cuanto al nivel de ejecución del programa presupuestario 924.02 "Participación Empresarial" durante 2019 en capítulo 2 y 4, esta alcanza en obligaciones reconocidas sobre crédito definitivo un 66,8% de cumplimiento, ascendiendo el nivel de gasto en dichos capítulos a 1.963.239 euros si se atiende a la totalidad del crédito reservado: (retenido, autorizado y dispuesto), lo que resulta conveniente hacer atendiendo a las singularidades de financiación y gasto de la aplicación presupuestaria 227.97 "Actuaciones Foro de Empresas" anteriormente expuestas y que se nutre de fondos con carácter de créditos afectados a la ejecución de los distintos proyectos vinculados a dicha plataforma de participación empresarial con cargo al presente programa. Es conveniente tener en cuenta también que en 2019, se produjo, como consecuencia de las elecciones municipales en el mes de mayo, un cambio de corporación que ha conllevó una redistribución de áreas y equipos de gobierno, lo que lo que lógicamente influye en los criterios de ejecución de proyectos y distribución del gasto.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR, DESARROLLAR Y AMPLIAR EL MODELO DE PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID COMPROMETIDO CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El Ayuntamiento de Madrid trabaja en el modelo descrito en la Memoria mediante el desarrollo de proyectos de acciones de colaboración público-privada. En este marco, se establecen los necesarios principios de estabilidad y continuidad, fomentando la interlocución entre el Ayuntamiento y las empresas y entidades y profundizando en la innovación y mejora constante del modelo. Los ámbitos de actuación para la consecución de este objetivo son dos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Plataformas de participación empresarial:

La efectividad y sostenibilidad del modelo de participación empresarial depende en gran medida de la capacidad para desarrollar las plataformas que integran al tejido de empresas más comprometidas con la ciudad de Madrid, cuyo funcionamiento se rige por los principios de operatividad, adhesión, comunicación y cofinanciación. El Foro de Empresas por Madrid es el órgano de asesoramiento y coordinación entre el Ayuntamiento de Madrid y el tejido empresarial de la ciudad que tiene como misión compartir conocimientos, intercambiar ideas, potenciar sinergias, sumar recursos y unir fuerzas entre el Ayuntamiento y el sector privado para incentivar, estructurar y coordinar la participación empresarial en Madrid.

Partenariado y eventos de ciudad:

En línea con el objetivo propuesto y a fin de contribuir a la consolidación del modelo de partenariado implantado, se fomentan, impulsan y coordinan acciones de cooperación público-privada con instituciones y con el tejido económico y empresarial de la ciudad, a través de planes anules de Partenariado, así como mediante la ejecución colaborativa de actividades y eventos puntuales de ciudad y otras actuaciones incluidas en programas de acción a largo plazo desarrollados por las diferentes unidades del Ayuntamiento de Madrid.

Las cuestiones relativas a las acciones en materia de perspectiva de género, se detallan en la memoria específica elaborada al efecto.

Durante 2019 los valores registrados en los diferentes indicadores establecidos para el presente objetivo presupuestario, son los siguientes:

INDICADORES:

1.- ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y JUNTAS DE DISTRITO.

Como unidad directiva especializada en colaboración público-privada y patrocinio, la Oficina de Partenariado y Marca Madrid, ha colaborado con todas las Áreas de Gobierno municipales a excepción de dos de ellas: Obras y Equipamientos, y Hacienda y Personal que, en ejercicio de sus competencias, no han promovido ninguna acción de este carácter. Son por tanto 7 las Áreas de Gobierno con las cuales, conforme a su estructura a partir de junio de 2019, se ha trabajado: Vicealcaldía; Cultura, Turismo y Deportes; Desarrollo Urbano; Familias, Igualdad y Bienestar Social; Medio Ambiente y Movilidad; Portavoz, Seguridad y Emergencias y Economía, Innovación y Empleo. Se engloban en el dato citado las actuaciones desarrolladas con relación a 13 diferentes Distritos, que se canalizan a través del Área de Vicealcaldía, donde orgánicamente integrados.

Asimismo las tareas de asesoramiento y coordinación desarrolladas durante el año 2019 también han alcanzado a organismos autónomos y entidades del Sector público empresarial, (Madrid Salud, Madrid Destino, EMT, etc) si bien estas acciones no se computan como unidades independientes al estar adscritos estos entes a alguna de las Áreas de Gobierno anteriormente referenciadas.

El volumen de acciones o proyectos en las que se ha intervenido, colaborando o prestando asesoramiento, con distinto grado de intensidad y de resultado durante 2019, han sido 247. El detalle de los datos concretos de cada una de estas acciones quedará recogido en la Memoria General de Gestión de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid correspondiente a la anualidad 2019.

2.- EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL.

El Ayuntamiento ha establecido alianzas durante 2019 con distintas entidades, empresas y fundaciones para el desarrollo de proyectos de interés para la ciudad mediante la suscripción de acuerdos específicos o el desarrollo de acciones conjuntas. El número de proyectos abordados ha sido de un total de 18 de los cuales 5 han culminado en acuerdos de colaboración formalizados mediante convenio. Respecto a otros 6 se han desarrollado desde la Oficina acciones de colaboración y apoyo en distintos planos y nivel de intensidad. Por el contrario, en otros 7 proyectos de colaboración a iniciativa de otras tantas entidades, las gestiones no han terminado con un acuerdo por diversas causas, principalmente dificultades de encaje de plazos y operatividad de los proyectos con el proceso de análisis interno para su viabilidad y formalización.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se relacionan seguidamente las entidades y el objeto de los 5 acuerdos desarrollados. En cuanto a los 6 proyectos apoyados y los 7 finalmente no materializados, se detallan en la Memoria General de Gestión de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid de 2019.

- Convenio Sold/Out; licenciataria HBO - Exposición Juego de Tronos 2019/2020
- Convenio Sociedad Hybrido Worldwide, SL - Experience Fighters 2019
- Convenio IyE, SA - Exposición Leonardo Da Vinci "Los Rostros del Genio" 2018/2019
- Convenio Fundación Madrid Horse Week - Madrid Horse Week 2019
- Acuerdo de Autoridades UEFA: Final UEFA Champions League en Madrid junio 2019

El dato registrado, 18, supera al inicialmente previsto, 10, ya que se toman en consideración no solo aquellas entidades que han culminado un acuerdo formal de colaboración con el Ayuntamiento sino que se computan como señala el indicador aquellas que han participado en la definición y/o desarrollo de proyectos de interés para la ciudad en colaboración con la Oficina, con independencia de que, durante la anualidad analizada se haya culminado o no un acuerdo, o se hayan desarrollado acciones de apoyo de menor intensidad, al entender que dicha actividad relacional es en muchas ocasiones base de confianza para propiciar posteriormente el establecimiento de alianzas pueden acciones diversas en el ámbito de la colaboración público privada.

3.- PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

El Ayuntamiento de Madrid prevé y programa con cargo a sus recursos presupuestarios anuales, créditos para la tramitación y concesión de subvenciones nominativas a favor de entidades concretas que desarrollan proyectos de interés para la ciudad vinculados a objetivos estratégicos municipales y en los que el Ayuntamiento participa y colabora mediante aportación económica y otras apoyos. Ello es resultado de entender que los mismos, por su carácter y objetivos, reportan a la ciudad prestigio y promoción internacional y generan retornos relevantes que merecen un apoyo institucional y una financiación pública proporcionada a su impacto y trascendencia. Durante 2019 las entidades, empresas y fundaciones que alcanzaron acuerdos de tal naturaleza con el Ayuntamiento de Madrid, tras la tramitación de los correspondientes proyectos por parte de la Oficina fueron 7, aportándose un total de 645.000 Euros del presupuesto municipal al desarrollo de los mismos.

El número de subvenciones nominativas concedidas (7) es inferior a las previstas (8) ya que la referida a la entidad Instituto Choiseul España para la Política Internacional y la Geoeconomía, no fue finalmente tramitada.
Las entidades que obtuvieron finalmente la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal fueron las siguientes:

- Academia de las Artes y de las Ciencias Cinematográficas de España; Programa de Residencias 2019/2020: 300.000 euros.
- Asociación Madrileña Audiovisual (AMA) - La Ventana del Cine Madrileño 2019; 80.000 euros
- Fundación DIMAD - 7ª Edición Encuentros Escuelas de Diseño e Itinerancias Bienal Iberoamericana de Diseño (BID 19); 100.000 euros
- Fundación Créate - Drawing ED 2019; 60.000 euros
- Instituto Europeo de Diseño (IED); Activar Carabanchel 45.000 euros
- Quiero Salvar El Mundo Haciendo Marketing,S.L.- Sustainable Brands Madrid 19; 60.000 euros
- Asociación de Empresas y Profesionales para Gays y Lesbianas de Madrid y su Comunidad (AEGAL)- Fiesta del Orgullo de Madrid, MADO 2019. 25.000 euros

5.- HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL

Las herramientas de gestión 1.- Manual de Patrocinios y 2.- Herramienta de Cálculo de Patrocinios, se mantienen operativas para el conjunto de unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid a efectos de evaluar acciones de patrocinio. Asimismo durante 2019 debe indicarse que se ha elaborado un nuevo formato del documento web del Programa anual de Patrocinios PAP, que incluye todas las acciones patrocinables, de mayor versatilidad para navegar por el mismo y acceder con facilidad a los distintos paquetes y actividades patrocinables.

6.- EMPRESAS QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las empresas que formaron parte del Foro de Empresas por Madrid durante 2019 fueron 21 identificandose a continuación: Acciona, Banco Santander, Bankia, BBVA, Caixabank, Callao City Lights, Clear Channel, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, El Corte Inglés, Endesa, Grupo Villar MIR / OHL, Grupo Sacyr - Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., IFEMA-Feria de Madrid, Ingesport, JC Decaux , Mahou, Mutua Madrileña, Philips, Reale, Simon (Light Up Emotions) y Telefónica. De esas 21 empresas, ocho de ellas, las que se especifican en el siguiente punto, han realizado acciones que las significan como empresas especialmente comprometidas con las políticas de igualdad de género, razón por la que los datos se recogen en dos indicadores diferenciados.

El programa 924.02 ha obtenido aportaciones suficientes para, tratándose de ingresos afectados, financiar en la propia anualidad presupuestaria o mediante la incorporación de remanentes en el presupuesto siguiente, los proyectos de ciudad aprobados en el seno de esta plataforma de colaboración público-privada.

7.- EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON LAS POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID

Se destacan en este indicador las entidades integradas en el Foro de Empresas que han desarrollado durante 2019 acciones destacables en el ámbito de la perspectiva de género, aprobando planes corporativos de igualdad o desarrollando diversas actividades positivas contra la brecha de género o de visibilidad de la posición relevante de la mujer en sus estructuras o puestos de la organización. Las empresas que a este respecto merecen una referencia especial por parte del Ayuntamiento de Madrid son ocho entidades (SACYR, BANKIA, BANCO SANTANDER, BBVA, CAIXABANK, ENDESA, REALE Y TELEFÓNICA) y sus acciones más relevantes, se detallan en la memoria del programa relativa al impacto de género. Como puede apreciarse, el indicador previsto se ha superado y supone que cada vez más, las empresas del Foro de Empresas por Madrid, se involucran de forma activa en la lucha contra la brecha de género.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y JUNTAS DE DISTRITO | NÚMERO | 7 | 7 |
| EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS PO | NÚMERO | 10 | 18 |
| PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD | NÚMERO | 8 | 7 |
| HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTI | NÚMERO | 2 | 2 |
| EMPRESAS QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID | NÚMERO | 20 | 21 |
| EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON LAS POLÍTICAS DE IG | NÚMERO | 5 | 8 |

**2. MEJORAR LA POSICIÓN E INFLUENCIA DE MADRID ENTRE LAS GRANDES CIUDADES GLOBALES Y PROMOVER MADRID COMO REFERENTE DE GESTIÓN URBANA, SOSTENIBLE E INNOVADORA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

La Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial se ha enfocado, en el primer semestre de 2019, en impulsar y coordinar de modo transversal la promoción internacional de la ciudad de Madrid mejorando su proyección en el exterior mediante herramientas de comunicación y marketing, elaborando materiales como publicaciones, newsletter, vídeos y merchandising, activando el relato de ciudad con actores y grupos estratégicos, monitorizando el impacto de la ciudad de Madrid en los índices y rankings internacionales de ciudades y posicionando Madrid como sede de grandes eventos.

En el segundo semestre de 2019, con la nueva asignación de competencias y funciones entre las distintas Áreas de Gobierno, la Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial pasa a denominarse Oficina de Partenariado y Marca Madrid desarrollando dos líneas de acción principales: promover el impulso y desarrollo de la marca Madrid y asumir la promoción económica internacional de Área. El impulso y desarrollo de la Marca Madrid se realiza a través de la creación de una nueva identidad visual de la ciudad, la activación de la marca con actores y grupos de trabajo, la fidelización y búsqueda de socios estratégicos, la mejora de la percepción ante prescriptores externos y acciones de comunicación online y offline.

1. Newsletter Internacional:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Si bien durante 2018 se rebasaron los objetivos previstos, en 2019, con motivo de los procesos electorales, se suspendió la emisión de newsletters para dar cumplimiento a la normativa electoral que prohibía las campañas institucionales de publicidad y comunicación. Tras las elecciones municipales, como consecuencia de la nueva estructura organizativa, no se continuó con la emisión de los boletines previstos para el año.

2. Participación en foros y eventos internacionales.

Durante 2019 se ha participado en los siguientes eventos:

- Colaboración con la feria IMEX Impulso Exterior 2019. Stand y colaboración económica
- Cena de Internacionalización. Imex 2019
- Asistencia a The Next Web. TNW. Ámsterdam
- Encuentro en Ámsterdam con los miembros de la red internacional de Startup Genome
- Participación en el encuentro de ciudades organizado por Startup Genome en el marco TNW
- Reunión con responsables de Amsterdam & Partners
- Participación en WOBI México 2019. Networking, dos almuerzos con prescriptores de marca, discursos de la Subdirectora General y entrega de material promocional
- Colaboración con WOBI Madrid 2019. Colaboración económica, vídeo, discurso del Coordinador General en CEO visibility y en almuerzo privado
- Congreso Creatividad sobre Ingeniería Estructural International fib Symposium on Conceptual Design of Structures. Representación institucional, discurso del Delegado del AG de Economía, Innovación y Empleo, panel de expertos y cóctel de bienvenida

3. Página web de promoción internacional.

En el primer semestre de 2019 se han desarrollado acciones para la actualización permanente de la página web Madrid for you, con contenidos bilingües para la promoción internacional de la ciudad. Tras las elecciones municipales, el contrato de mantenimiento con la empresa responsable pasó a depender funcionalmente del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo motivo por el cual la página web dejó de funcionar.

4. Publicación Madrid en cifras.

Esta publicación forma parte de un conjunto de materiales de comunicación y marketing para promocionar las fortalezas y ventajas competitivas de Madrid en los ámbitos más relevantes. No obstante, en 2019 no pudo publicarse por motivos electorales así como por los cambios de competencias de la Subdirección General hasta su final transformación en Oficina de Partenariado y Marca Madrid, estando prevista su publicación con contenidos actualizados en 2020.

5. Diseño y puesta en marcha de un stand de Posicionamiento Estratégico de la ciudad de Madrid.

- Feria IMEX-Impulso Exterior 2019

6. DAFO estratégico trimestral de Madrid en índices y rankings internacionales

En 2019 se ha procedido a la recopilación de información, datos y noticias de interés para acciones de comunicación y difusión, entre otros, un DAFO estratégico de rankings por áreas temáticas.

7. Eventos de promoción Marca Madrid.

La OPMM ha participado en el desarrollo y coordinación de los siguientes eventos:

- Global Startup Ecosystem Report, GSER 2019. Adhesion de la ciudad de Madrid a la red de Startup Genome
- Inclusión de una ficha o reseña del ecosistema startup de Madrid en la publicación Global Startup Ecosystem Report, GSER 2019
- Entrevista al Director General de Innovación y Promoción de la Ciudad y difusión en medios de comunicación
- Revista Moneda Única. Publicación de dos entrevistas al Delegado del Área de Economía y Hacienda y al Delegado de Economía, Innovación y Empleo
- Elaboración y difusión de un estudio sobre el ecosistema innovador de Madrid

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Cámara de Comercio de Madrid. Promoción de la ciudad en visitas de delegaciones extranjeras a la Cámara y difusión de materiales de comunicación a socios estratégicos
- Reunión con agregados comerciales y asesores financieros de países. Imex 2019
- Dos almuerzos con prescriptores de marca, discursos de la Subdirectora General y entrega de publicaciones y material promocional en Wobi México 2019
- Comida con prescriptores de marca. Wobi Madrid 2019

8. Comité estratégico de la marca Madrid.

El Comité Estratégico tiene por finalidad promover el relato de la ciudad a nivel interno municipal, en la ciudad de Madrid, en el plano nacional e internacional; aconsejar sobre estrategias y acciones para reforzar la imagen de la ciudad e identificar iniciativas de interés para la promoción de la marca Madrid. En 2019 no se ha reunido debido al cambio de gobierno municipal y al cambio de estrategia de marca ciudad.

9. Mesa de Expertos de la Marca Madrid.

En 2018, se creó un Alto Consejo Asesor, integrado por personas de reconocido prestigio del sector público y privado, con la finalidad de aconsejar sobre estrategias y acciones, identificar iniciativas de interés y promover la imagen de Madrid a nivel nacional e internacional.
En los primeros meses de 2019 se celebraron 3 reuniones sectoriales con grupos estratégicos: Clubs de fútbol, Escuelas de negocio e Innovación. Asimismo, se recopilaron cuestionarios sobre la estrategia de Marca Madrid de todos los miembros del Consejo así como un artículo por cada miembro con las Claves para la promoción de la ciudad de Madrid, publicación que no llegó a editarse por motivos electorales. Tras las elecciones municipales no se volvió a reunir.

10. Brandcenter de la marca Madrid.

En 2018, se procedió al diseño de un Brandcenter para gestionar la identidad visual de la ciudad de Madrid. El portal contenía materiales de comunicación y manual de uso actualizados, ayudando a cumplir los objetivos estratégicos de promoción de la ciudad de Madrid.

En 2019, coincidiendo con el cambio de Corporación, se ha propuesto dotar a la capital de una nueva identidad visual y convocar un concurso de proyectos de ámbito internacional. Por ello el Brandcenter ha sido suprimido hasta contar con la identidad gráfica que resulte ganadora.

11. Newsletter de noticias publicadas en medios de comunicación con la valoración de Madrid en índices y rankings internacionales de ciudades.

Con el fin de mejorar la percepción de Madrid a través del seguimiento de los índices internacionales de ciudades, en 2019 la OPMM ha elaborado y circulado un boletín quincenal de noticias con la valoración de Madrid en los rankings. Con posterioridad, se valoró realizar una difusión quincenal lo que ha supuesto enviar un total de 16 boletines quincenales. A partir de agosto se interrumpió el envío por finalizar el contrato con la empresa en julio de 2019.

12. Noticias publicadas en la página web de promoción internacional.

En 2019, la página web de promoción internacional Madrid for you publicó 250 noticias en el primer semestre del año. Posteriormente, se dejaron de publicar al destinar la página web de promoción internacional a otros usos. Ello explica que no se alcanzaran las 450 noticias previstas por no tener actividad la web en el segundo semestre del año.

13. Catálogo de buenas prácticas de ciudad para promocionar Madrid.

Se ha mantenido el Catálogo de buenas prácticas que se incluía en la web Madrid for you si bien con motivo del proceso electoral, se suspendió su publicación para dar cumplimiento a la normativa electoral.

14. Redes sociales para la promoción internacional de la ciudad.

Durante el primer semestre de 2019 se han publicado comunicaciones para la promoción internacional de la ciudad a través de las siguientes redes sociales, en el perfil Madrid for you:

Twitter: Madrid_for_you/ Facebook: madridforyou/ LinkedIn: Madrid-for-you/ Instagram: madrid_for_you_ con el fin de promover la adhesión ciudadana en redes sociales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

A partir del segundo semestre, se interrumpió la comunicación al destinar la página web madridforyou a otras prioridades del AG de Economía, Innovación y Empleo.

15. Publicación Madrid en los rankings.

La necesidad de conocer el posicionamiento de Madrid en los índices internacionales de ciudades ha llevado a hacer un seguimiento para conocer el lugar que ocupa Madrid en los rankings en relación con otras ciudades del mundo. Se ha trabajado en el contenido de las fichas por ámbitos, pero con motivo de los cambios producidos tras las elecciones y la publicación de nuevos índices que dejan obsoletos los previos, el proceso ha sufrido una demora. Está prevista su publicación en 2020.

Por otra parte, en el marco del proyecto de rankings se elaboró una publicación con cerca de 90 buenas prácticas de las ciudades mejor posicionadas en los índices y rankings internacionales que se distribuyó a todas las Áreas de Gobierno.

16. Publicación de Buenas prácticas de la ciudad de Madrid.

Desde 2015 se recogen las mejores prácticas de cada Área de Gobierno y desde 2017 se publican en Madrid for you. En junio de 2019, con motivo del cambio de Corporación, la citada web se destinó a otras necesidades del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo motivo por el cual se dejó de actualizar la información.

17. Material audiovisual para promocionar la Marca Madrid.

En 2019 se han detectado prescriptores relevantes en los ámbitos de la industria, la ciencia y la innovación, realizado guiones y elaborado un plan de producción para 6 vídeos.

Con el cambio de Corporación, el trabajo elaborado sobre vídeos de Innovación se remitió a la Dirección General de Innovación para retomarse allí en su momento.

A la espera de la nueva identidad visual de Madrid, se han preparado guiones para un vídeo de promoción económica y dos vídeos de marca Madrid, de dos minutos cada uno.

Asimismo, se han distribuido publicaciones y productos de merchandising totalizando 2.346 artículos a delegaciones nacionales e internacionales y en diversos foros y eventos.

18. Mapeos de impacto de Madrid en medios de comunicación.

En 2019 se reanudó la monitorización del impacto de Madrid en medios de comunicación internacionales, por considerar necesario disponer de un análisis del impacto de Madrid en prensa extranjera y tomar medidas que contribuyan a mejorar su posicionamiento en el ámbito internacional. La licitación quedó desierta y se prevé relanzar el contrato en 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NEWSLETTER DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MADRID | NÚMERO | 4 | 0 |
| PARTICIPACIÓN EN FOROS Y EVENTOS INTERNACIONALES | NÚMERO | 5 | 9 |
| PÁGINA WEB DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CMANTENIMIENTO Y | NÚMERO | 1 | 1 |
| PUBLICACIÓN MADRID EN CIFRAS | NÚMERO | 1 | 0 |
| DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN STAND DE POSICIONAMIENTO EST | NÚMERO | 1 | 1 |
| DAFO ESTRATÉGICO TRIMESTRAL DE MADRID EN ÍNDICES Y RANKINGS | NÚMERO | 1 | 1 |
| EVENTOS DE PROMOCIÓN MARCA MADRID | NÚMERO | 5 | 9 |
| COMITÉ ESTRATÉGICO DE LA MARCA MADRID | NÚMERO | 1 | 0 |
| COMITÉ DE EXPERTOS DE LA MARCA MADRID | NÚMERO | 1 | 3 |
| BRAND CENTER DE LA MARCA MADRID | NÚMERO | 1 | 1 |
| NEWSLETTER DE NOTICIAS PUBLICADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN | NÚMERO | 12 | 16 |
| NOTICIAS PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DE PROMOCIÓN INTERNACIO | NÚMERO | 450 | 250 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CATÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE CIUDAD PARA PROMOCIONAR MADR | NÚMERO | 1 | 1 |
| REDES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD | NÚMERO | 4 | 4 |
| PUBLICACIÓN MADRID EN LOS RANKINGS | NÚMERO | 1 | 0 |
| PUBLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA CIUDAD DE MADRID | NÚMERO | 1 | 0 |
| MATERIAL AUDIOVISUAL PARA PROMOCIONAR LA MARCA MADRID | NÚMERO | 2 | 6 |
| MAPEOS DE IMPACTO DE MADRID EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN | NÚMERO | 1 | 0 |

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 016. GERENCIA DE LA CIUDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE RELACIONES LABORALES Y RETRIBUCIONES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Función Pública, como responsable del programa 221.01 "Acción social para empleados" en los primeros meses del año 2019 se denominaba Dirección General de Relaciones Laborales y Retribuciones y pertenecía a la estructura de la Gerencia de la Ciudad, según Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, en su redacción dada por el Acuerdo de 14 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad.

Tras las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, el Alcalde de Madrid, mediante el Decreto de 15 de junio de 2019, estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructuraba la administración del Ayuntamiento de Madrid, cuyo desarrollo fue aprobado en diversos Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias. Así desaparece la Gerencia de la Ciudad, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se adscribe la Dirección General de Función Pública (antes Dirección General de Relaciones Laborales y Retribuciones) a la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, en el Área de Gobierno, y se delegan en la misma las competencias en materia de acción social.

En concreto, a la Dirección General de Función Pública se le asigna el programa 221.01 "Acción social para empleados", al asumir la gestión de las ayudas de acción social, los préstamos reintegrables, los beneficios derivados del Plan de Pensiones y el Seguro de Vida y Accidentes del personal, en los términos que establezca la normativa en la materia, así como a la resolución de las correspondientes solicitudes.

En esta materia la normativa reguladora se contiene en el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022, que fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de diciembre de 2018 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en adelante BOAM, de 2 de enero de 2019 nº 8.307) regula en su Capítulo VIII las líneas generales de la acción social municipal.

Por su parte, el desarrollo de lo previsto en el Acuerdo-Convenio se contiene en las Bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2019 y las Bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 22 de noviembre de 2018, y posteriormente por Acuerdo de 25 de abril de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su adaptación al Acuerdo Convenio 2019-2022, publicado en el BOAM nº 8.387 de 29 de abril de 2019.

Por otra parte, en lo que se refiere a la gestión del Presupuesto, mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se determinó la vigencia temporal de la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 hasta su adaptación definitiva y por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos se aprobó la adaptación de la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y la distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019, y se establecieron criterios para la gestión de determinados créditos.

Teniendo en cuenta que, como consecuencia de la reorganización administrativa por Decreto de 2 de agosto de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de estructura presupuestaria para 2019, la Sección 016 (Gerencia de la Ciudad) no tiene vigencia a partir de esa fecha y que la tramitación del segundo semestre de 2019 se realizó con cargo a la Sección 057 (Hacienda y Personal), las cifras que se indican en la Memoria de este programa acumulan las cantidades de ambas secciones (016 y 057).

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En lo que respecta a la ejecución de los créditos previstos en 2019 en el programa 221.01 "Acción social para empleados" se han reconocido obligaciones por importe de 34.062.533 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,6% de los créditos definitivos, correspondiendo en su totalidad a gastos de Capítulo 1 de Gastos de Personal y que se corresponde a la gestión de las líneas de ayuda y del seguro de vida y accidentes para los empleados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. OPTIMIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL**

Los cambios normativos con repercusión en 2019, como fueron la modificación del Capítulo VI del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, añadido por Acuerdo del Pleno de 24 de julio de 2018, y la aprobación de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada el 26 de febrero de 2019, supusieron un refuerzo de los procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos, entre los que se recoge al personal beneficiario de Ayudas de Acción Social.

Considerando la importante brecha digital existente a lo largo de 2019, por parte de la Dirección General se reforzaron los recursos electrónicos e información práctica al alcance de estos colectivos implementando una web en colaboración con la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y el organismo autónomo IAM para evitar que personas de avanzada edad sin recursos electrónicos a su alcance, sin asistencia personal, pudieran quedar desprotegidas al implantar esta medida en el año 2020.

Se consolida así la introducción de nuevos procedimientos telemáticos de presentación de solicitudes a través de la intranet de Ayre y su extranet, intensificando del grado de comunicación activa al personal, no sólo jubilado sino también prestando servicios, través de los distintos canales de difusión de la acción social, especialmente a través de la intranet municipal y mediante campañas específicas de información. Ello ha supuesto un incremento significativo de las previsiones relativas al uso de los sistemas de información por los empleados.

Así, en la página de acción social de la intranet municipal Ayre se introducen los contenidos relativos a las nuevas Bases de convocatoria de las ayudas, incorporando documentos resumen, calendarios con los plazos de presentación de las distintas líneas de ayudas o modelos de documentos, con el fin de poner a disposición del personal toda la información disponible en un formato claro y asequible. En la intranet se incluyen además los resultados de la gestión realizada de las distintas líneas de ayuda mediante la inserción de los listados de las solicitudes que necesitan subsanación así como de las ayudas desistidas, concedidas y denegadas de forma que el personal tenga un acceso directo e inmediato a las resoluciones de las ayudas solicitadas. Todo ello ha dado como resultado la inserción de 222 contenidos distintos en la intranet.

Como complemento de estos sistemas de comunicación, desde noviembre de 2016 se implantó una nueva aplicación para gestionar el sistema de avisos a través de SMS, en el que se informa al personal municipal y jubilado o pensionista incorporados en este sistema, de la apertura de plazos de solicitudes o la publicación de listados de gestión. Esta aplicación permite al personal en activo del Ayuntamiento de Madrid darse de alta en el servicio de una manera rápida y sencilla. El alta del personal de OOAA corresponde a éstos, ya que la gestión y comunicación de las ayudas dependen de los mismos.

El número de usuarios acreditados en dicha aplicación a 31 de diciembre de 2019 es de 16.214. Durante 2019 se han realizado envíos que contabilizan un total de 883.218 SMS enviados y se está fomentando la suscripción a este sistema por parte del personal en activo, con la inserción de recordatorios periódicos en las novedades de Ayre. Las solicitudes de información individualizadas se han canalizado mediante correo electrónico a la dirección accionsocial@madrid.es, sistema en el que durante este año 2019 se han contestado la totalidad de los correos recibidos, esto es, 10.451 correos electrónicos al personal municipal y jubilado o pensionista. Por otra parte, a través del canal de información telefónico se han atendido 11.976 llamadas anuales.

Respecto a la atención presencial en la unidad informativa de acción social, se continuó con el servicio específico, iniciado en 2015, de información personalizada y apoyo al personal con especiales dificultades para la presentación telemática de sus solicitudes, así como para la consulta o solicitud de información general sobre distintas líneas de ayuda. Se han contabilizado una cifra aproximada de unas 8.920 visitas presenciales a lo largo de 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El programa Aventaja canaliza el acceso a descuentos y ofertas que presentan las empresas al colectivo de empleados del Ayuntamiento de Madrid y ha sido utilizado en 2.900 ocasiones. Asimismo se han contestado 196 correos referidos a esta materia.

Esta desviación es debida, por un lado, a diversas contingencias en la plantilla durante este periodo y, por otro, a la implantación de nuevos proyectos, como el acceso electrónico a acción social por el personal jubilado o pensionista.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTESTACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE A | NÚMERO/AÑO | 0 | 0 |
| CONTESTACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE A | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| MENSAJES POR SMS ENVIADOS CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA AC | NÚMERO/AÑO | 250000 | 883218 |
| INSERCIONES EN LOS DISTINTOS CANALES DE LA INTRANET AYRE CON | NÚMERO/AÑO | 200 | 222 |
| USOS DEL PROGRAMA AVENTAJA POR EL PERSONAL MUNICIPAL | NÚMERO/AÑO | 8000 | 2900 |

**2. MEJORAR LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SOCIAL**

Las Bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2019 y las Bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social, fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 22 de noviembre de 2018, y posteriormente por Acuerdo de 25 de abril de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su adaptación al Acuerdo Convenio 2019-2022 (BOAM nº 8.387 de 29 de abril de 2019).

En la gestión de la Acción social participan las organizaciones sindicales más representativas del Ayuntamiento de Madrid a través de la Comisión Técnica de Acción Social, como órgano de desarrollo y seguimiento, que durante el año 2019 se ha reunido en dos ocasiones.

A 31 de diciembre de 2019 se han concedido 99.026 ayudas. El tiempo de tramitación de las ayudas asistenciales a lo largo del año 2019 se ha mantenido en dos meses.

La distribución de las ayudas solicitadas por líneas ha sido la siguiente: 32.675 ayudas de transporte, en sus diferentes modalidades de tarjeta de transporte anual (25.700), pago en metálico (6.913), ayuda de transporte para personas con discapacidad (62); 46.129 ayudas asistenciales, 10.659 ayudas para la formación de los hijos, 5.585 ayudas de comedor escolar, 1.054 de educación infantil, 1.126 de formación del personal, 591 de tratamiento psicológico, 765 de ayudas por discapacidad, 100 préstamos reintegrables, 335 de promoción interna, 6 de discapacidad de ascendientes y 1 de gastos de adopción.

El desglose por aplicaciones presupuestarias de la gestión de las ayudas de acción social en el año 2019 ha sido la siguiente:

- En la aplicación presupuestaria 161.08 "Transporte Jubilados y Pensionistas" se han tramitado ayudas por importe de 1.253.552 euros (un 100,3% de lo previsto), relativas a la tramitación de las tarjetas anuales de transporte del personal jubilado.

- En la aplicación presupuestaria 161.09 "Otros gastos sociales pensionistas", se han tramitado ayudas de acción social, excepto el transporte, a los jubilados y pensionistas del Ayuntamiento de Madrid por importe de 2.448.111 euros que supone un 88,1% sobre el crédito definitivo.

- En la aplicación presupuestaria 162.02 "Transporte del personal" se ha ejecutado un gasto de 15.331.849 euros, un 98,3% de lo previsto, que se corresponde a los pagos al Consorcio Regional de Transportes de las tarjetas anuales de transporte de los empleados y de las ayudas de transporte en metálico.

- En la aplicación presupuestaria 162.04 "Acción Social" se ha ejecutado un gasto de 13.919.225 euros, un 89,9% del crédito definitivo, para el pago de las ayudas concedidas en las distintas líneas de ayuda a excepción del transporte.

El desvío del porcentaje de realización del indicador acusa la incidencia de la aprobación del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, habiéndose interpretado que los gastos de acción social se

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mantendrán en los mismos términos que en el año 2018, impidiendo que en el ejercicio 2019 se reconocieran obligaciones por importe superior a las reconocidas en 2018, aun cuando existieran créditos disponibles para la atención de este tipo de gastos.

Durante 2019 continuó la ejecución del contrato del seguro de vida y accidentes para el personal municipal vigente desde el 1 de julio de 2016, tramitándose la segunda prórroga (de 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020) e iniciándose la licitación de un nuevo contrato. Ha supuesto un gasto de 1.109.796 euros en la aplicación presupuestaria 162.05 "Seguros", que supone un 86,2% del crédito definitivo.

Finalmente, el número de resoluciones de recursos y reclamaciones presentado ha ascendido a 349, de los que se han resuelto 127. Esta desviación es debida a que diversas contingencias en la plantilla en este periodo han ocasionado una dilación en la realización del indicador.

Se mantiene la coordinación en el ámbito del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos a través de su Comisión de Control, que se ha reunido en una ocasión, 11 de abril de 2019, con la finalidad de aprobar las cuentas de 2018 e informar de la evolución y desglose de costes de análisis.

En cuanto a los desvíos en la previsión de reuniones de órganos colegiados, tanto en la Comisión Técnica de Acción Social, como en la Comisión de Control del Plan de Pensiones, se deben a que no ha habido asuntos especialmente necesarios para su tratamiento en más reuniones que las celebradas durante este periodo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL | NÚMERO/AÑO | 0 | 0 |
| TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL | PORCENTAJE | 100 | 80 |
| RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN | NÚMERO/AÑO | 0 | 0 |
| RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN | PORCENTAJE | 90 | 36 |
| REUNIONES ÓRGANOS DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO | NÚMERO/AÑO | 4 | 2 |
| REUNIONES COMISIÓN CONTROL PLAN DE PENSIONES | NÚMERO/AÑO | 5 | 1 |

**3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE**

Durante el ejercicio 2019 se ha prestado una especial atención en el uso no sexista del lenguaje al redactar tanto los diferentes documentos informativos o de uso del personal (modelos, formularios, solicitudes), como las normas reguladoras de la Acción Social municipal:

- El capítulo VIII del Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de diciembre de 2018 (BOAM, de 2 de enero de 2019 nº 8.307).

- Las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social para 2019 (aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 22 de noviembre de 2018, y posteriormente por Acuerdo de 25 de abril de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su adaptación al Acuerdo Convenio 2019-2022, BOAM de 29 de abril de 2020, nº 8.387).

En este sentido, se ha tenido un cuidado especial en su redacción en la adaptación del lenguaje utilizado, eliminando el masculino genérico y usando en la medida de lo posible términos que comprendan ambos géneros (persona solicitante, persona beneficiaria, personal). En los casos en que esto no ha sido posible, se ha usado el mecanismo del desdoblamiento en masculino y femenino. Esta medida colabora a romper los estereotipos contribuyendo a eliminar la segregación por género.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REL | PORCENTAJE | 100 | 100 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 22102 OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

De conformidad con la Resolución de 27 de marzo del Director General de Presupuestos, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para 2019, la información relativa a la Memoria de Cumplimiento de los Objetivos de cada programa será competencia del órgano responsable del mismo a 31 de diciembre de 2019 o del responsable actual. Se realizará una memoria de cumplimiento por cada uno de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, que describirá los objetivos y metas generales previamente definidos, su grado de cumplimiento, así como cualquier otra información relevante concerniente al mismo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 30 de enero de 2020 por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, pasa a ser competencia de la actual Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, la tramitación y resolución del Premio por Años de Servicio y Especial por Antigüedad del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid que, hasta entonces, estaba atribuida a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

En definitiva, como consecuencia de los cambios que han tenido lugar tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y la formación de un nuevo equipo de Gobierno en junio de 2019 y considerando lo previsto en la Resolución de 27 de marzo del Director General de Presupuestos a la que se ha hecho ya referencia, así como que la mayor parte de las competencias y programas que figuraban en la Sección 016 del Presupuesto para 2019 correspondiente a la Gerencia de la Ciudad se han integrado en la Sección 170 (Área de Gobierno y Personal), procede que la Dirección General de Costes y Gestión de Personal realice la memoria de cumplimiento del ejercicio 2019 del Programa 221.02 que tiene por objeto el pago de los premios por años de servicio y el especial de antigüedad al personal que presta servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2019 el porcentaje de ejecución del programa 221.02 respecto al crédito definitivo es del 82,1%. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1, Gastos de Personal, habiéndose ejecutado gastos por importe de 11.622.130 euros, sobre unos créditos definitivos de 14.162.889 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONCEDER LOS PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO Y ESPECIALES DE ANTIGÜEDAD**

El premio por años de servicio tiene carácter económico, calculándose el importe conforme a las retribuciones percibidas por los empleados municipales en la nómina del mes de cumplimiento de cada tramo, variando el número de mensualidades en función de los años de servicios prestados. Por su parte, el premio especial por antigüedad consiste en el disfrute de diez días adicionales de vacaciones por una sola vez tras cumplir el tramo de 25 años de servicio.

El procedimiento para el reconocimiento de ambos premios se tramita a instancia de parte, siendo uno de los objetivos acortar los plazos de tramitación con el fin de que los beneficiarios puedan percibir el importe de estos premios dentro de los cuatro meses siguientes a su solicitud.

Este plazo se ha cumplido satisfactoriamente en este ejercicio, a pesar de que se ha incrementado prácticamente en un 50% el volumen de expedientes de los premios económicos, pasando de tramitar 1.043 premios en el año 2018, por una cuantía de 6.074.214 euros a 2.015 en el ejercicio 2019 por valor de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

11. 623.120 euros, incremento producido por el mayor número de personas que cumplen el premio en 2019 y a la modificación del convenio en el que se añadió el pago de los premios proporcionales a cualquiera que se jubilara después de haber cumplido el primer tramo.

En este sentido, la entrada en vigor del Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022, ha incluido una novedad al tener derecho a percibir este premio los jubilados, así como el/la viudo/a o, en su defecto, los/as hijos/as que dependen económicamente del personal fallecido destinatario del premio. Así mismo, hay periodos en los que cumple los diferentes tramos más promociones con un número más elevado de funcionarios y parece que este año 2019 se ha producido ese aumento.

Los premios por años de servicio, concedidos en 2019, en función del cumplimiento de cada uno de los tramos, se desglosan de la siguiente forma: por servicios efectivos de 25 años se han concedido 540; por servicios efectivos de 30 años se han concedido 743; 257 se han tramitado por los servicios de 35 años y 113 respecto de los que han cumplido 40 años de servicios efectivos.

A esto, hay que añadir los premios proporcionales que han sido objeto de regulación en el actual convenio, tramitándose 12 premios en el tramo proporcional de 25-30 años; 42 en el tramo proporcional de 30-35 años y 305 en el tramo de 35 a 40 años, así como 3 expedientes de familiares por fallecimiento del titular.

Por último, se han tramitado 95 denegaciones, 5 inadmisiones, 6 paralizaciones y 5 cartas, además de la resolución de 6 recursos de reposición, lo que hace un total de 117.
En cuanto a los premios por antigüedad, la cifra alcanzada es de 429 premios concedidos; 9 denegaciones y 2 inadmisiones.

Por lo que respecta, al indicador correspondiente a la digitalización de fotografías y solicitudes de tarjetas corporativas gestionadas durante el ejercicio 2019, debe significase que la gestión para la creación de tarjetas corporativas de empleados de nuevo ingreso y la personalización de las tarjetas corporativas, a través de la aplicación informática SAP recursos humanos, ha experimentado un crecimiento debido principalmente al cambio de corporación producida tras las elecciones municipales del mes de mayo de 2019, a las nuevas incorporaciones y actualizaciones de las tarjetas ya existentes, así como por la necesidad de identificación de nuevos colectivos como el personal de los Centros Deportivos Municipales que, debido a su condición de laborales temporales, muchos de ellos no tenían tarjeta corporativa.

A ello, hay que añadir la decisión desde septiembre de 2019 del Departamento de Gestión Tarjetas Corporativas, perteneciente a la Policía Municipal, de solicitar las tarjetas corporativas de personal de nueva incorporación por la intranet AYRE.

Por último, la digitalización de fotografías para empleados de nuevo ingreso también ha aumentado debido principalmente al cambio de corporación del mes de mayo del 2019, así como por la incorporación de nuevo personal por procesos selectivos, especialmente en el cuerpo de Bomberos y Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO | NÚMERO/AÑO | 1288 | 2015 |
| RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR ANTIGÜEDAD | NÚMERO/AÑO | 350 | 429 |
| DIGITALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍA Y SOLICITUDES TARJ. CORPORATIVA | NÚMERO/AÑO | 1200 | 1497 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

De conformidad con la Resolución de 27 de marzo del Director General de Presupuestos, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para 2019, la información relativa a la Memoria de Cumplimiento de los Objetivos de cada programa será competencia del órgano responsable del mismo a 31 de diciembre de 2019 o del responsable actual. Se realizará una memoria de cumplimiento por cada uno de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, que describirá los objetivos y metas generales previamente definidos, su grado de cumplimiento, así como cualquier otra información relevante concerniente al mismo.

Con fecha 11 de junio de 2018, se hizo efectivo el traspaso de competencias previsto en el Acuerdo de 15 de febrero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifican los Acuerdos de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad y de los Distritos, y en virtud del cual, la gestión de los recursos humanos necesarios para la vigilancia de los centros docentes públicos que corresponde al Ayuntamiento de Madrid, pasó a depender del Servicio de Asuntos Generales adscrito a la entonces Subdirección General de Provisión y Situaciones Administrativas.

Posteriormente, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado, a su vez, por el acuerdo de 30 de enero de 2020 del mismo órgano de gobierno municipal, atribuye a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos las competencias relativas a la gestión del personal necesario para la vigilancia de los centros docentes públicos que corresponda al Ayuntamiento de Madrid, en coordinación con los Distritos.

En definitiva, como consecuencia de los cambios que han tenido lugar tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y la formación de un nuevo equipo de Gobierno en junio de 2019 y considerando lo previsto en la Resolución de 27 de marzo del Director General de Presupuestos a la que se ha hecho ya referencia, así como que la mayor parte de las competencias y programas que figuraban en la Sección 016 del Presupuesto para 2019 correspondiente a la Gerencia de la Ciudad se han integrado en la Sección 170 (Área de Gobierno y Personal) procede que la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos realice la memoria de cumplimiento del ejercicio 2019 del Programa 323.01, denominado "Centros docentes enseñanza infantil y primaria".

La competencia municipal en este ámbito se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el punto 2 su Disposición Adicional Decimoquinta establece que: "La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo".

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone en su artículo 25.2 que: "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Este programa se erige, por un lado, en instrumento de planificación y gestión de los empleados municipales destinados en centros educativos públicos de infantil (2º ciclo), primaria y especial y, por otro, en cauce vertebrador del diálogo con la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), que

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

tiene entre sus atribuciones la competencia en materia educativa.

Si bien, durante el primer año de andadura de esta competencia en la mencionada Dirección General, año 2018, los esfuerzos se dirigieron de forma primordial a la gestión del personal, en gran medida gestión diaria, así como al nombramiento del mayor número posible de interinos, tanto de vacante como de sustitución, durante 2019, sin olvidar el objetivo anterior, se ha tratado paralelamente, de mantener contacto con las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma de Madrid al efecto de coordinar las actuaciones y cooperar con el objetivo de adecuar la situación y funciones de los empleados municipales destinados en colegios a las necesidades de los mismos, de forma que se minimicen las disfuncionalidades que produce el hecho de que en un entorno de competencia de la Comunidad Autónoma existe un empleado perteneciente a otra administración, con la problemática que ello conlleva.

Estas reuniones comenzaron el 26 de noviembre de 2019, con una reunión entre representantes de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, entre los que se encontraba el propio Director General, con una representación de la Junta de Portavoces de colegios públicos de la ciudad de Madrid, que ha tenido continuidad con nuevas reuniones en 2020.

El personal municipal destinado en centros docentes se encuentra principalmente encuadrado en la categoría Personal de Oficios Diversos Oficios (POSI), pero también, aunque en menor medida, hay empleados de las categorías de Personal de Oficios Diversos Oficios (PODO), Personal de Oficios de Limpieza y Medio Ambiente (POLMA) y Oficiales de Edificios y Dependencias (OED). En total, se trata de 497 empleados que prestan servicio en 263 centros educativos, si bien el número de empleados es variable en función del número de trabajadores interinos de sustitución nombrados para cubrir los puestos de los empleados en situación de Incapacidad Temporal.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CUSTODIA, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE INFANTIL (2º CICLO), PRIMARIA Y ESPECIAL**

La función básica y primordial del Departamento de Gestión de Servicio de asuntos Generales es la gestión diaria de los empleados destinados en colegios. Diariamente ha de analizarse el número de efectivos existentes para prestar servicio en cada centro y cuando la situación lo requiera, cubrir las ausencias ocurridas. Uno de los retos más importantes y difíciles con los que se encuentra este servicio es, por un lado, la existencia de puestos vacantes, cuya cobertura se viene realizando mediante personal interino. La carrera horizontal y vertical de este colectivo hace que sea importante el número de vacantes que se produce a lo largo del año y que ha de cubrirse de forma rápida. Y ello porque si bien hay centros que cuentan con varios empleados municipales, la mayoría solo disponen de una persona que, en caso de desaparecer, requiere cobertura inmediata. Así se han nombrado 25 interinos de vacante, según lo previsto, pero ello sólo ha supuesto la cobertura del 56% de estas plazas, ya que finalmente se han producido muchas más vacantes de las estimadas, 39. Es importante poner de manifiesto el cambio de criterio producido en cuanto a las coberturas de vacantes en el inicio del curso 2019-2020, ya que, desde septiembre se ha optado desde la Dirección General de Planificación de RR.HH. por realizar una cobertura más programada y controlada, mediante la previsión de los oportunos procesos selectivos y no mediante nombramientos provisionales que momentáneamente solventan la situación pero, a medio y largo plazo no suponen una solución definitiva.

Por otro lado, también se ha realizado un gran esfuerzo para cubrir las situaciones de incapacidad temporal de larga duración. En este sentido, el personal interino de sustitución se ha nombrado para aquellas bajas que, en inicio se preveían de entorno a tres meses o más y en este sentido, en el momento en que se producía la baja se solicitaba la cobertura de la misma. Se nombraron durante el año 2019, 23 interinos de sustitución, frente a los 15 previstos, puesto que el número de bajas de larga duración fue bastante superior a lo esperado, pero aun así solo han llegado a cubrirse el 46 % del total de bajas. Si bien, teniendo en cuenta el hecho señalado de que únicamente se han cubierto las de larga duración (las cortas no se cubren porque el procedimiento de nombramiento de interino puede tardar más) el número de interinos de sustitución nombrados supone el 59% de las bajas de larga duración.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FUNCIONARIOS INTERINOS DE VACANTE (POSIS) NOMBRADOS | NÚMERO | 25 | 25 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| PORCENTAJE DE VACANTES CUBIERTAS SOBRE EL TOTAL | PORCENTAJE | 95 | 56 |
| SUSTITUCIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL CUBIERTAS | NÚMERO | 15 | 23 |
| PORCENTAJE DE SUSTITUCIONES CUBIERTAS SOBRE EL TOTAL | PORCENTAJE | 95 | 46 |

**2. MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE LA MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DESTINADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

En primer lugar, es necesaria la aclaración de que los traslados a que se hace referencia en este objetivo son movilidades entre diferentes centros educativos.

Con el fin de adecuar el destino de trabajo de los empleados a sus necesidades personales y de conciliación, el objetivo es acercar el puesto de trabajo al domicilio o bien atender a las demandas de cambio de centro por cualquier otro motivo. Ello redunda en una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y por ende, en un menor absentismo que, como se ha adelantado es una de los más importantes problemas con que ha de lidiar el Servicio.

En cuanto al número de traslados realizados, 23, hemos de señalar que es algo superior a la previsión establecida para este año, que fue de 20. Si bien es cierto que las peticiones fueron mucho más numerosas de lo esperado, en total 38, por lo que 15 solicitudes de traslado no han visto llevada a efecto su petición. Ello es debido al hecho, antes comentado, de que, a partir del mes de septiembre no se realizaron más nombramientos de interinos de vacante, que hubieran sido necesarios para cubrir aquellos puestos de los empleados trasladados. El Servicio de Asuntos Generales se ha visto obligado, por tanto, a partir de octubre de paralizar dichos traslados, si bien, en el mes de septiembre se llevaron a cabo muchos de ellos de empleados que habían solicitado el traslado antes de las vacaciones de verano. De ahí el desfase en el tiempo medio de espera, que, en muchos casos ha sido inferior al previsto de 30 días, pero en la mayoría de los casos se ha realizado previamente al verano y con el objetivo del siguiente curso, lo que ha provocado que el tiempo medio de espera haya sido muy superior al previsto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPLEADOS PÚBLICOS TRASLADADOS VOLUNTARIAMENTE | NÚMERO | 20 | 23 |
| NÚMERO DE TRASLADOS NO LLEVADOS A EFECTO | NÚMERO | 5 | 15 |
| TIEMPO MEDIO DE ESPERA PARA EL TRASLADO TRAS LA SOLICITUD | DÍAS | 30 | 71 |

**3. MEJORAR LA GESTIÓN DEL RETÉN PARA UNA ÓPTIMA COBERTURA DE LAS AUSENCIAS Y CONTROL DEL ABSENTISMO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN COLEGIOS**

Ya adelantábamos que uno de los aspectos más relevantes del personal municipal que presta servicio en los centros educativos es el elevadísimo absentismo. Pues bien, frente a las 30 bajas por IT previstas para el año 2019, finalmente han sido 55, esto es un 83% más. Y un dato relevante es que, de ellas, 39, esto es un 70% han tenido una duración superior a tres meses. Merece la pena recalcar el dato de que otras cuatro situaciones de IT han tenido una duración de más de dos meses y medio y el hecho de que 9 trabajadores han tenido a lo largo del año dos situaciones de IT que, si bien no pueden considerarse cada una de ellas de larga duración por ser inferior a 3 meses, contabilizando el tiempo de las dos bajas sí se acercan y en algunos casos superan dicho periodo.

Por otro lado, frente a las 20 ausencias diarias programadas, se ha producido una media de 34. En estas ausencias no se contabilizan las situaciones de IT, pero sí se han tenido en cuenta tanto las ausencias parciales como totales. Bien es cierto que el cálculo se ha realizado sin tener en cuenta los días con eventos especiales, tales como cursos o asambleas sindicales, días en los que la media de ausencias puede aumentar en un 70%.

Aun cuando la mayor parte de las ausencias son programadas (días de antigüedad, citas médicas, asambleas, cursos), hay un número importante de incidencias diarias sobrevenidas, de las que se tiene conocimiento a primera hora de la mañana, antes de abrirse los centros escolares o bien a lo largo de la jornada y que implican una respuesta inmediata del Departamento de Gestión para dar cobertura de personal a los centros. El número de dichas incidencias varía mucho en función del día de la semana, lunes y viernes hay muchas más, pero podemos estimar una media diaria de 7.

Con el objeto de dar cobertura de personal a los centros que han sufrido alguna ausencia entre los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

empleados municipales, el Departamento de Gestión cuenta con un retén, integrado por 24 empleados, que son diariamente enviados a los centros a los que han de prestar servicio. La media de colegios a los que acude un empleado de retén en un mes se había previsto en 15 y finalmente el número es 8. Ello es debido a que, ante la falta de nombramiento de funcionarios interinos, hay colegios que necesitan permanentemente de personal de apoyo, bien sea porque contaban con un solo empleado que ya no presta servicio allí, bien sea porque contando con más empleados, la dimensión del centro y alumnado, amén de otras consideraciones, hacen necesario que, si se produce una vacante en el centro, un empleado de la Unidad Central de Movilidad preste servicios de forma casi permanente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TOTAL DE BAJAS A LO LARGO DEL AÑO | NÚMERO | 30 | 55 |
| BAJAS DE LARGA DURACIÓN (MÁS DE TRES MESES) | NÚMERO | 20 | 39 |
| MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS PROGRAMADAS | NÚMERO | 20 | 34 |
| MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS SOBREVENIDAS | NÚMERO | 7 | 7 |
| MEDIA DE COLEGIOS A LOS QUE ACUDE UN EMPLEADO DE RETEN EN UN | NÚMERO | 15 | 8 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92000 DIR. Y GEST. ADMV. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Secretaría General Técnica atiende las necesidades de carácter general o común, de naturaleza administrativa y de gestión de diversos centros directivos. En el primer semestre de 2019 prestaba asistencia a la Gerencia de la Ciudad, en cuya estructura se encontraba encuadrada, así como también a la Alcaldía y a la Coordinación General de la Alcaldía.

Con motivo de la celebración de las elecciones municipales de mayo de 2019 y la consiguiente formación del nuevo gobierno municipal, se dicta el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, desapareciendo la Gerencia de la Ciudad. Las competencias atribuidas a este órgano directivo son adscritas a otras áreas de gobierno, incorporándose a la Coordinación General de la Alcaldía, la Asesoría Jurídica municipal; Organización y Régimen Jurídico; y la Secretaría General Técnica.

El programa 920.00 tras la consecuente restructuración presupuestaria se mantienen vigente en su sección de origen, pero solo a efectos de reflejar la ejecución presupuestaria realizada hasta el 2 de agosto de 2019, no pudiéndose sin embargo contraer, partir de dicha fecha, ningún compromiso ni obligación económica con cargo al mismo. A partir de ese momento, en la sección 012 (Coordinación General de la Alcaldía) se crea un nuevo programa, el 920.12 "Dirección y gestión administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía y con vigencia hasta el final del ejercicio presupuestario.

A 1 de enero de 2019, el crédito definitivo, incluyendo Capítulo I, de este programa 920.00 era de 104.034.869 euros, tras la reorganización y restructuración presupuestaria el crédito definitivo consignado se fijó en 61.673.274 euros, dotándose al nuevo programa 920.12 de un crédito definitivo de 41.886.938 euros. En consecuencia esta Secretaría General Técnica gestionó, teniendo en cuenta los dos programas presupuestarios antes citados, un crédito definitivo de 103.560.212 euros, de los cuales 91.834.372 euros corresponden a aportaciones al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, y el grado de ejecución presupuestaria a nivel de obligaciones reconocidas contabilizadas se situó, a 31 de diciembre de 2019, en el 92,4%.

El capítulo 2 de este programa tiene como finalidad garantizar el funcionamiento de los distintos servicios de la Alcaldía, la Coordinación General de la Alcaldía y la extinta Gerencia de la Ciudad, facilitando los recursos personales y materiales que permitan alcanzar los objetivos previstos por las diferentes unidades administrativas adscritas a esos órganos.

Una parte muy importante de los créditos de dicho capítulo 2 se han destinado, en el marco de las competencias de gestión de los servicios comunes, al desarrollo de las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos tanto a la Coordinación de la Alcaldía como a la Gerencia, lo que incluye el mantenimiento propiamente dicho de las instalaciones, así como la seguridad, limpieza y demás actuaciones que los mismos requieran de forma ordinaria y permanente. Actualmente tras la reorganización administrativa, de los siete edificios que a fecha 1 de enero de 2019 se gestionaban íntegramente por esta Secretaría General Técnica, han quedado adscritos a la Coordinación General de la Alcaldía los edificios emblemáticos de la antigua casa consistorial de la Plaza de la Villa, 5 y 6; el Pabellón de los jardines de Cecilio Rodriguez en el Parque del Retiro y la nave que utiliza la División de Montajes de actos públicos en el camino de Hormigueras, 133. No obstante los contratos vigentes de los servicios de mantenimiento, limpieza y seguridad de aquellos otros edificios que, como consecuencia de la nueva estructura administrativa han quedado adscritos a otras Áreas, se han seguido presupuestando en este programa y gestionando hasta su finalización, para permitir que entre 2019 y 2020 dichas Áreas puedan tramitan sus respectivos contratos (Raimundo Fernández Villaverde, 32; Bailen, 41; Paseo de los Olmos, 20 y Mayor, 69).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. RACIONALIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**

A principios de 2019, la plantilla gestionada por la SGT de la de la Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía y Gerencia de la Ciudad, a través del programa presupuestario 920.00, ascendía a 1.383 puestos de trabajo. A finales del mismo año, el número de puestos de trabajo era de 348, motivado por la nueva organización administrativa aprobada tras las elecciones municipales y, en concreto, por la ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de septiembre de 2019 por el que se establece la organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía.

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2019, el Servicio de Recursos Humanos de la SGT ha tramitado 24 propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con el fin de adecuar la RPT tanto a los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y estructura, como a las necesidades de los servicios que han venido surgiendo en desarrollo de sus competencias.

En este mismo período se han realizado un total de 544 propuestas de provisión de puestos de trabajo y se han tramitado 106 expedientes de concesión de flexibilidad horaria. El Servicio de Recursos Humanos evacuó los informes preceptivos para cada una de las propuestas de adecuación de la RPT a las nuevas estructuras, así como los oportunos informes en materia de provisión, disciplina, permisos y licencias.

Asimismo, se ha coordinado la formación del personal y se ha propuesto la inclusión en el Plan de Formación de las acciones de formación específicas propuestas por los diferentes Servicios. Mensualmente también se han elaborado los informes de control de presencia dirigidos a los responsables de los distintos órganos directivos y se han adoptado las medidas correctoras pertinentes.

Respecto de los expedientes de provisión tramitados, cabe señalar que casi se ha duplicado el número de expedientes de provisión tramitados respecto a los previstos, como consecuencia del incremento de propuestas de cese y nombramiento de personal eventual con motivo del cambio de Corporación y de la posterior modificación de la RPT de dicho personal. Dicha cifra no incluye: (i) autorizaciones de la SGT a nombramientos interinos para sustituciones en Instalaciones Deportivas, (ii) adscripciones provisionales que tramita la DG de Planificación y Gestión de Personal sin pasar la petición por la SGT y las (iii) adscripciones provisionales derivadas de modificaciones de RPT.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO | NÚMERO | 250 | 544 |
| RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO ELABORADAS | NÚMERO | 35 | 24 |
| EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE FLEXIBILIDAD HORARIA | NÚMERO | 160 | 106 |

**2. GESTIONAR EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

La Secretaría General Técnica de la Gerencia de la Ciudad, ahora de la Coordinación General de la Alcaldía, tenía y tiene encomendada, entre otras actividades, la planificación y coordinación del presupuesto de la Alcaldía, la Coordinación General de la Alcaldía y la Gerencia de la Ciudad, así como la tramitación de los expedientes de contratación de estos centros gestores. En materia de contratación se han tramitado 23 expedientes de contratación por procedimiento abierto y 89 contratos menores. En cuanto al indicador de expedientes de devolución de garantías definitivas, de la previsión inicial de 10 expedientes se han tramitado 9.

El motivo de que no se haya alcanzado los objetivos previstos se entiende si tenemos en cuenta que esta materia es muy sensible a los cambios organizativos, si bien existen contratos que necesariamente deben mantenerse, como son la seguridad, limpieza y mantenimiento de los edificios, existen otros que dependen de la oportunidad y decisión política, por lo que su planificación no implica necesariamente que al final se materialicen. Las previsiones se efectuaron siguiendo la evolución de los mismos indicadores fijados en el ejercicio presupuestario 2018, en el cual no sólo se cumplieron dichas previsiones, sino que se incrementaron notablemente en cuanto la tramitación, por ejemplo, de los contratos menores.
Por lo que se refiere a los expedientes de devolución de garantías, la diferencia entre lo previsto y lo realizado es de un solo expediente, lo que no puede ser concluyente a la hora de la apreciación del cumplimiento del objetivo fijado.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN | NÚMERO/AÑO | 35 | 23 |
| TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES | NÚMERO/AÑO | 100 | 89 |
| EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS | NÚMERO/AÑO | 10 | 9 |

**3. INCLUIR EN LA CONTRATACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Durante 2019 en todos los pliegos de prescripciones de los contratos tramitados, se ha incluido la cláusula social de perspectiva de género, tal como se recogía en la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación, para fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres:

"En aplicación de la Instrucción 1/2016, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad".

Esta cláusula, que se configura como obligación contractual en todos los expedientes de contratación que se promueven desde esta SGT, se complementa con el estudio y, análisis a la hora de configurar criterios de adjudicación que puedan favorecer el fomento de la igualdad efectiva en los ámbitos sectoriales a los que pertenecen los contratos gestionados. Así, en la preparación de los pliegos se examina las posibles brechas salariales, el número de efectivos hombre/mujer, etc. Se trata de una tarea ardua si se tiene en cuenta que la vinculación de los criterios de adjudicación de carácter social al objeto del contrato, tales como medidas de conciliación laboral, mantenimiento o subida de las condiciones salariales, no siempre resulta fácil y además puede colisionar con la capacidad de dirección de las empresas contratistas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE INCLUYAN CLÁUSULAS SOCIALES | NÚMERO/AÑO | 5 | 5 |

**4. OBTENER INFORMACIÓN PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN GESTIONADA POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD**

Con objeto de obtener información para poder llevar a cabo un análisis de situación en la contratación tramitada desde la SGT, que permita valorar el impacto de ésta sobre las líneas estratégicas de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, la SGT ha incluido en los pliegos de prescripciones que rigen los contratos que gestiona ,la obligación de que dentro del primer y último mes de ejecución del contrato, el adjudicatario aporte un informe en el que figuren los siguientes datos: el número de mujeres y el número de hombres empleados en su empresa; el número de mujeres y número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de las mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral y los Planes de igualdad.

Este objetivo, junto con el anterior, tiene una misma finalidad: intentar incluir consideraciones de tipo social, medioambientales, innovadoras y de desarrollo en la contratación municipal consecuente con los objetivos y principios que promueven las actuales Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE OBTIENE INFO | NÚMERO/AÑO | 5 | 4 |

**5. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

En el ejercicio 2019, el objetivo en materia económica y presupuestaria no ha quedado desvirtuado por la restructuración competencial y presupuestaria realizada, se han conseguido prácticamente realizar e incluso superar las previsiones de los indicadores fijados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO | NÚMERO/AÑO | 240 | 240 |
| MODIFICACIONES DE CRÉDITO | NÚMERO/AÑO | 25 | 35 |
| DOCUMENTOS CONTABLES | NÚMERO/AÑO | 700 | 663 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPO DE CAJA FIJA | NÚMERO/AÑO | 300 | 399 |
| DOCUMENTOS DE INGRESO DEL REINTEGRO DE SUBVENCIONES Y DE PRE | NÚMERO/AÑO | 10 | 11 |
| OTROS EXPEDIENTE DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA | NÚMERO/AÑO | 40 | 75 |

**6. GESTIONAR LAS ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS**

La SGT provee de los servicios necesarios a los diferentes edificios adscritos a su gestión, en cuanto a su mantenimiento, limpieza, seguridad, etc. Asimismo tramita todas aquellas compras que son necesarias para atender las necesidades generales de las diferentes unidades en lo que se refiere a su funcionamiento administrativo, y que se concretan, por ejemplo, en material de oficina, papelería, imprenta, mobiliario, enseres varios, etc.

Esta gestión conlleva la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, así como, una vez adjudicados los respectivos contratos, las labores de supervisión y seguimiento durante su fase de ejecución, y la liquidación de los mismos a su finalización. Cabe señalar que durante 2019 el Servicio de Régimen Interior acometió una serie de actuaciones en distintos edificios gestionados por la Secretaría General Técnica.

En el edificio de Plaza de la Villa, 5, que soporta en su utilización cotidiana varios usos (administrativo, docente, político e institucional y turístico) durante el ejercicio de 2019 se gestionó una inversión financieramente sostenible para el amaestramiento de llaves de las puertas de paso del edificio. Con esta medida se permite por una parte, la delimitación de los distintos usos y por otra, que los servicios de seguridad privada y los efectivos de Policía Municipal ubicados en el edificio puedan acceder a cualquiera de las estancias mediante los juegos de llaves maestras y submaestras.

En el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez, ubicado en el Parque del Retiro, se ha contratado en 2019 la realización de un estudio-proyecto para el refuerzo del conjunto de la pérgola exterior de la planta primera. Asimismo, dado que en este Pabellón se desarrollan habitualmente distintos tipos de actos con asistencia de público, se ha dotado al mismo de un nuevo sistema de control de la ocupación real, para controlar el aforo y comprobar su adecuación a las exigencias establecidas en el Plan de Autoprotección de que dispone el edificio así como a la normativa reguladora de la materia.

Por último, en 2019 se han efectuado en el Pabellón tareas de mantenimiento del acabado exterior de sus terrazas, que cuentan con pavimento de tarima IPE.

En el edificio de la calle Mayor, 69 (Palacio de Cañete) se encuentran varios consorcios institucionales públicos y organizaciones que tienen cedidos espacios en este edificio mediante concesión demanial o autorización de uso y a los que se factura semestralmente un importe por los gastos que generan en cuanto a electricidad, agua, y vigilancia de seguridad privada. Para conseguir una justa distribución de los gastos de electricidad, se dispusieron en su momento toda una serie de contadores parciales distribuidos por toda la red eléctrica del edificio. Al haberse advertido una discordancia entre las mediciones de los contadores parciales y la del general y comprobarse que el desajuste correspondía al contador general, que no era posible reparar, se optó por adquirir un nuevo equipo de medición (analizador de redes). Igualmente, durante 2019 se dotó a este edificio de un termo-acumulador de 200 litros, para un aprovisionamiento de agua caliente sanitaria a los usuarios del edificio.

Finalmente, en el edificio de Raimundo Fernández Villaverde, en el que se ubica la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM) y una Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC), se actualizó el pasado año el Plan de Autoprotección (se elaboró de nuevo) y se realizó un simulacro de evacuación implicando las dos zonas del edificio.

Asimismo la SGT provee de material y utilería el servicio de montaje de actos públicos, que se encarga de proveer las estructuras necesarias tanto para eventos de carácter institucional del propio Ayuntamiento, como para aquéllos que son requeridos desde otras instancias públicas o privadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS | M2 | 30400 | 30400 |
| PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS ELABORADOS | NÚMERO | 7 | 7 |
| CONTRATOS GESTIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRA | NÚMERO | 80 | 49 |
| MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS | NÚMERO | 450 | 349 |
| ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR | NÚMERO | 3500 | 3456 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**7. ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

La Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de la Gerencia de la Ciudad y de la Coordinación General de la Alcaldía, tanto verbalmente como mediante la emisión de informes escritos. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que, con este propósito, se distribuyen entre todas las SGT del Ayuntamiento.

Otras actividades que se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en los Libros de Resoluciones de las dictadas por los órganos directivos de la Gerencia de la Ciudad y de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la publicación en Tablón y Boletines. Se ha producido una disminución en el número de indicadores realizados respecto de los previstos. Estas desviaciones se deben a que, al ser la labor de la Secretaría General Técnica de apoyo jurídico a otras unidades administrativas, se depende del número de asuntos, expedientes, solicitudes o resoluciones que éstas remitan a lo largo de cada año.

Destacar, entre otras actuaciones de los Servicios Jurídicos en 2019, la tramitación de modificaciones al Plan Estratégico de Subvenciones de la Coordinación General de la Alcaldía 2018-2020 así como el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia de la Ciudad 2019-2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES JURÍDICOS | NÚMERO | 100 | 97 |
| EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS | NÚMERO | 80 | 24 |
| ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y DE PLENO | NÚMERO | 130 | 83 |
| INSCRIPCIONES LIBRO RESOLUCIONES | NÚMERO | 15000 | 12083 |
| PUBLICACIONES EN TABLÓN Y BOLETINES | NÚMERO | 1200 | 884 |
| SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | NÚMERO | 70 | 56 |

**8. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTION DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

Las funciones de registro, solicitudes, escritos y comunicaciones y, en general, todas las actuaciones relacionadas con la oficina de registro de la Gerencia de la Ciudad, ubicada en la calle Montalbán, 1 y con la oficina de registro de la Gerencia de la Ciudad (Personal) ubicada en la calle Bustamante 16, es una de las atribuciones de todas las Secretarías Generales Técnicas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ANOTACIONES DE REGISTRO E/S | NÚMERO | 80000 | 57019 |

**9. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE**

Durante 2019 se ha procedido al análisis de los documentos tipo más frecuentemente elaborados por esta Secretaría General Técnica para su adaptación a un lenguaje inclusivo, con especial atención al utilizado en materia de recursos humanos. Así, cabe destacar la revisión del lenguaje en las memorias de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, en las resoluciones de concesión de flexibilidad horaria y en los informes emitidos en materia de provisión, disciplina , permisos y licencias.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS ANALIZADOS | NÚMERO | 15 | 25 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92002 ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMACIÓN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Tras la celebración de las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, se han producido importantes cambios organizativos y competenciales en cada una de las áreas en que se estructura el gobierno y la Administración municipal.

En particular, en virtud de lo previsto en el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico pasó a quedar adscrita a este órgano directivo, cambiando su denominación de "Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación" a "Dirección General de Organización y Régimen Jurídico".

Dicho cambio organizativo y de adscripción ha supuesto, por una parte, la segregación de los puestos de trabajo que se encontraban adscritos al Servicio de Responsabilidad Patrimonial, que pasan ahora a formar parte de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y la segregación de los puestos de trabajo que se encontraban adscritos a la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM), que pasan ahora a formar parte de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En consecuencia, la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico quedó estructurada en dos Subdirecciones Generales: Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico y Subdirección General de Estudios.

El programa presupuestario que apoya el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico es el programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico". A través de este programa se desarrollan dos objetivos claramente diferenciados, uno en materia de racionalización de la organización municipal; y otro en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias.

Las adaptaciones realizadas en el presupuesto 2019 como consecuencia de la nueva asignación de competencias y funciones entre las distintas áreas de gobierno no alteraron los objetivos previstos para este programa en el presupuesto inicial, pero sí supusieron una variación respecto a su adscripción inicial en determinados objetivos. En este sentido, ha de tenerse en cuenta que, junto con los dos objetivos referidos anteriormente, cabe señalar un tercer objetivo en materia de responsabilidad patrimonial, que se desarrolló por la Dirección General hasta la aprobación del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Por tal motivo, se incluye dicho objetivo en la presente memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios, incorporando en la misma la información que a tales efectos ha sido facilitada por la Dirección General de Gestión del Patrimonio, órgano competente actualmente en materia de responsabilidad patrimonial.

Las competencias atribuidas a esta Dirección General en materia de racionalización de la organización municipal comprenden el análisis de proyectos normativos y la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo, entre las que se encuentran los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, a través de los cuales se estructura la organización municipal.

En el año 2019 hay que destacar el trabajo desarrollado por esta Dirección General tras las elecciones municipales del mes de mayo para adaptar la organización municipal a la nueva estructura del gobierno municipal. En este sentido, se elaboraron el Decreto del Alcalde por el que se estableció el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y el Decreto del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, así como los nuevos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias de las distintas áreas de gobierno, Coordinación General de la Alcaldía, Distritos y Presidencia del Pleno.

Además, a lo largo del año 2019 se han efectuado diversas modificaciones en los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias con el objeto de adaptarlos a los distintos cambios que se han requerido desde el punto de vista de la estructura organizativa y la distribución competencial.

La labor de racionalización de la organización municipal se materializa también mediante la emisión de informes en materia organizativa y competencial. En particular, esta Dirección General emite informes respecto de los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, decretos de creación y modificación de órganos colegiados, acuerdos de estructura de los organismos públicos así como los de aprobación y modificación de sus estatutos, propuestas de ordenanzas y reglamentos con incidencia en la organización o competencias municipales, así como otros actos, acuerdos o disposiciones con incidencia en la organización o competencias municipales.

A su vez, dentro del ámbito de la racionalización, se realizan estudios sobre la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial, así como estudios de las estructuras organizativas con el objeto de conseguir su racionalización y simplificación.

Con objeto de racionalizar la estructura municipal y adecuarla a la nueva configuración derivada de las elecciones municipales, se analizó la nueva dependencia orgánica de los órganos colegiados creados en virtud del artículo 76 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, solicitando a las diferentes áreas de gobierno y a la Coordinación General de la Alcaldía que identificaran aquéllos cuya permanencia no se considerase oportuna. En base a esta información y al análisis que efectuó esta Dirección General en relación con el número de reuniones celebradas por dichos órganos en los últimos cuatro años y las correspondientes actas, se elaboró una propuesta de supresión de determinados órganos colegiados.

En relación con el segundo objetivo del programa presupuestario 920.02, la simplificación de normas, procedimientos y competencias, la Dirección General efectúa el seguimiento, estudio y análisis de las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid con incidencia en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y especialmente de aquellas disposiciones que afectan al ámbito competencial de la Coordinación General de la Alcaldía.

Además de lo comentado anteriormente, el objetivo de simplificación de normas, procedimientos y competencias, comprende también la elaboración de propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación y racionalización de procedimientos.

Estas iniciativas se han articulado a través del Comité de Mejora de la Regulación Municipal (CMRM), órgano colegiado creado a finales de 2015 en el que participan todas las áreas de gobierno y distritos y en el que la vicepresidencia y secretaría dependen de esta Dirección General, que ha posibilitado la colaboración con las distintas áreas municipales cuya intervención es necesaria para desarrollar estos procesos de mejora.

En el seno del Comité se acordó la constitución de un grupo de trabajo sobre la Guía Metodológica para la Elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

La Dirección General elaboró en el año 2019 tanto un borrador de Guía Metodológica como un borrador de acuerdo de modificación de las directrices sobre la Memoria de Análisis de Impacto Normativo. En este sentido, se inició un proceso de análisis y mejora de la guía a través de dos estructuras: un grupo de trabajo formado por representantes de todas las áreas de gobierno creado en el seno del CMRM; y un equipo sectorial en el que participaron profesores universitarios, expertos de la Administración General del Estado y personal de la Dirección General.

Ambos procesos finalizaron en abril de 2019, dando lugar a un proyecto de acuerdo de la Junta de Gobierno para aprobar la guía metodológica para la elaboración de la MAIN, y modificar el Acuerdo de 3 de mayo de 2018 por el que se aprobaron las directrices sobre la MAIN. La modificación del Acuerdo de 3 de mayo de 2018 se propuso para adaptar determinadas cuestiones de la MAIN cuya oportunidad se reveló en el proceso de estudio de la guía metodológica. No obstante, este acuerdo no llegó a ser aprobado por la Junta de Gobierno.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el proceso de elaboración de la guía metodológica, se puso de manifiesto la conveniencia de facilitar la confección del expediente normativo, de manera que quedase claro cuáles son los documentos que deben formar parte del expediente administrativo de elaboración de ordenanzas y reglamentos municipales y que el contenido del expediente normativo fuese coincidente con la información que se publica en la "huella normativa" del portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, la Dirección General elaboró un borrador de directrices que no llegó a ser aprobado por la Junta de Gobierno.

Por otra parte, en el marco de las funciones que desarrolla el Comité en el ámbito de la planificación de la actividad normativa, se elaboró por esta Dirección General el Acuerdo de 28 de noviembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020, que recoge las iniciativas reglamentarias que se prevén que vayan a ser elevadas a su aprobación en el año 2020, en aplicación del Acuerdo de 15 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las Directrices sobre el Plan Anual Normativo.

Asimismo, en aplicación del punto 8 de las citadas Directrices se elaboró por esta Dirección General el informe de evaluación del Plan Anual Normativo del año 2018.

En el seno del Comité se puso también de manifiesto la necesidad de concretar la forma de proceder en relación con las iniciativas normativas planteadas en el anterior mandato que no habían finalizado su tramitación por la celebración de las elecciones municipales. Con el objeto de dar respuesta a esta petición, la Dirección General comenzó a finales del 2019 a realizar un estudio sobre esta cuestión.

Con la finalidad de mejorar la claridad del ordenamiento jurídico municipal, facilitar su conocimiento e institucionalizar la calidad regulatoria, la Dirección General comenzó en el año 2019 los trabajos para la confección de un instrumento de planificación que permitiese construir un auténtico sistema de gobernanza normativa. En este sentido, se realizó un estudio de las medidas que podrían resultar necesarias en los próximos años para mejorar la calidad del ordenamiento jurídico de la ciudad.

De esta forma, las medidas de calidad regulatoria que se han adoptado en los últimos años (planificación normativa anual, consulta pública previa antes de iniciar la elaboración de una norma y elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo) pasarían a integrarse en una visión global de gobernanza normativa y se completarían con la adopción de otras medidas complementarias.

Esta propuesta surgió como consecuencia de un proceso de análisis previo que llevó a cabo la Dirección General y que se concretó en la elaboración de una memoria en la que se describieron las actuaciones realizadas en los últimos años tanto en materia de racionalización de la organización municipal, como en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias, así como los proyectos que, aun estando muy avanzados a nivel técnico, no habían sido objeto de aprobación como consecuencia de la celebración de las elecciones municipales. Fruto de este análisis previo, se puso de manifiesto la conveniencia de contar con un instrumento de planificación que pueda definir las medidas que el Gobierno municipal aplicará en los próximos años para mejorar la calidad del ordenamiento jurídico de la ciudad. En el año 2019 se esbozaron los primeros borradores y se efectuó un análisis de viabilidad de esta medida.

En el ámbito de la simplificación de procedimientos, destaca también la colaboración de esta Dirección General con el Ministerio de Economía y Empresa de cara a la elaboración de la publicación del Banco Mundial "Doing Business 2020", colaborando en la mejora de la información que había obtenido el Banco Mundial de los prescriptores para el informe Doing Business 2019.

En materia de régimen jurídico, la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial era otro objetivo general que correspondía a este programa. Concretamente, el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias de la Gerencia de la Ciudad, en su apartado 7º.1.2 atribuía a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación la competencia específica, en materia de régimen jurídico, para resolver las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal y anormal de los servicios públicos, salvo cuando dicha competencia corresponda a organismos públicos o empresas municipales, así como preparar la remisión a la Comunidad de Madrid de los expedientes de responsabilidad patrimonial que deban ser dictaminados por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se dotaron créditos iniciales en la Sección 016. Centro 001. Programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

2019, por un importe de 2.929.213 euros, que comprendía tanto créditos del Capítulo 1, como créditos del Capítulo 2. No obstante, después del proceso de reestructuración de las Áreas de Gobierno y de la Coordinación General de la Alcaldía, la ejecución presupuestaria quedó referida a la sección 012, que sólo tenía Capítulo 1.
Durante la vigencia del ejercicio económico 2019 se efectuaron las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos asignados.

En relación con el Capítulo 1, este programa presupuestario contaba con un presupuesto inicial de 2.609.849 euros, efectuándose una modificación de crédito por importe de 48.996 euros, de lo que resultó un crédito disponible por importe de 2.658.845 euros. Los créditos asignados alcanzaron una ejecución del 97,6 %.

Dentro del Capítulo 2 se efectuó una modificación en el Subconcepto 226.04" Gastos jurídicos y contenciosos". Este programa presupuestario contaba con un presupuesto inicial de 319.364 euros, efectuándose una modificación de crédito por importe de 275.049 euros con destino al pago de indemnizaciones derivadas de sentencias judiciales y resoluciones de reconocimiento de responsabilidad patrimonial en vía administrativa. Los créditos asignados alcanzaron una ejecución del 100 %.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. RACIONALIZAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se materializa mediante la elaboración de estudios, informes y el análisis de proyectos normativos, así como mediante la elaboración de propuestas normativas.

Dicha actividad se financia fundamentalmente con los créditos contenidos en el Capítulo 1 de gastos de personal, por tratarse de una actividad de estudio, análisis, emisión de informes y elaboración de proyectos normativos realizada por el personal adscrito a esta Dirección General.

Los resultados obtenidos cumplen las previsiones contenidas en el Presupuesto 2019 y se han concretado según se describe a continuación.

Estudios.

Los estudios efectuados en el año 2019 se han centrado en el análisis de la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial. Asimismo, se han realizado estudios sobre las estructuras organizativas de la Administración municipal con el objetivo de conseguir su racionalización y simplificación.

El número total de estudios realizados en el año 2019 es de 92. Entre los más relevantes se pueden citar el estudio para la supresión de determinados órganos colegiados, ya comentado anteriormente.

Informes.

Por lo que se refiere a los informes en materia organizativa y competencial, cabe destacar el elevado número de informes emitidos durante el año 2019, al haberse alcanzado un total de 116.

En concreto se emitieron informes en relación con convenios, estatutos de organismos públicos, ordenanzas y reglamentos, acuerdos de la Junta de Gobierno, decretos del Alcalde, decretos de titulares de Áreas de Gobierno, sobre órganos colegiados, sobre interpretación de acuerdos y decretos de delegación de competencias, sobre instrucciones, y sobre otras cuestiones con incidencia en la organización o competencias municipales.

Entre ellos, cabe mencionar, por su especial relevancia los siguientes: informe sobre delegación de la competencia de inadmitir a trámite las solicitudes de revisión de nulidad de los actos tributarios dictados en ejercicio de competencias propias; informe sobre el órgano competente para autorizar la instalación de fibra óptica dentro de los colectores del alcantarillado municipal; informe sobre régimen sancionador en relación con la no exhibición del distintivo ambiental del artículo 6 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible; informe sobre el órgano competente para la imposición de sanciones en los centros municipales de mayores; informe sobre el órgano competente en relación con la gestión de la devolución de garantías por residuos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de construcción y demolición; informe sobre el órgano competente para la aprobación, instalación y mantenimiento de placas conmemorativas y el informe sobre el órgano competente para autorizar los planes de despliegue o instalación de redes de comunicaciones electrónicas.

Propuestas.

Por lo que se refiere a la elaboración de propuestas de carácter organizativo, se han elaborado un total de 110 propuestas. Estas propuestas están referidas fundamentalmente a la elaboración de ordenanzas y reglamentos, elaboración de otras normas municipales, elaboración de decretos del Alcalde y de acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación de competencias y avocaciones.

Tal y como se ha señalado en la parte introductoria, se pueden destacar la elaboración de los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias y los decretos del Alcalde aprobados tras las elecciones municipales. Ha de destacarse, en este sentido, la colaboración con otros centros directivos asesorando en la elaboración de estas disposiciones.

Además, se han elaborado propuestas de modificación de los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias de todas las áreas de gobierno y de la Coordinación General de la Alcaldía. Finalmente, se han elaborado propuestas de acuerdos de la Junta de Gobierno relativos a la avocación de determinadas competencias.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS | NÚMERO | 80 | 92 |
| INFORMES | NÚMERO | 90 | 116 |
| PROPUESTAS | NÚMERO | 45 | 110 |

**2. SIMPLIFICAR NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS**

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se ha materializado en la realización de tareas de estudio y análisis jurídico en diversos ámbitos. En particular, respecto de la materia sobre gobierno y administración local y sobre las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid que incidan en el régimen jurídico del Ayuntamiento de Madrid.

Esta labor de estudio y análisis jurídico se concreta también en la elaboración de proyectos de disposiciones y acuerdos en materias de competencia de la Coordinación General de la Alcaldía, así como en la elevación a la Coordinadora General de la Alcaldía de propuestas de instrucciones en las materias descritas. Asimismo, se elaboran propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y racionalización de procedimientos.

En materia de estudios y análisis, se han efectuado un total de 67, así como 31 propuestas.

En este ámbito hay que destacar la labor desarrollada por el Comité de Mejora de la Regulación Municipal, en el que tal y como se ha señalado anteriormente, la vicepresidencia y secretaría dependen de esta Dirección General. Fruto del trabajo desarrollado en el seno del Comité, se han elaborado a su vez distintas propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y de procedimientos.

En concreto, en el año 2019 tuvieron lugar 4 sesiones del Comité en las que se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Propuesta de guía metodológica para la elaboración de la MAIN.

- Documentación que debe conformar el expediente normativo.

- Aprobación del informe de evaluación del Plan Anual Normativo del año 2018.

- Aprobación de la propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno del Plan Anual Normativo para el año 2020.

- Revisión de los órganos colegiados creados al amparo del artículo 76 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Además, desde la Dirección General se coordinaron los trabajos del Grupo para la elaboración de la guía metodológica de la MAIN creado en el seno del Comité de Mejora de la Regulación, en el que participan representantes de la Dirección General que han asistido en el año 2019 a las cinco sesiones de trabajo que se han convocado.

Paralelamente, se constituyó un equipo sectorial en colaboración con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma, celebrándose un total de 3 sesiones en el las que participaron personal de la Dirección General y personal de otras Administraciones Públicas y profesores universitarios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS Y ANÁLISIS | NÚMERO | 60 | 67 |
| ELABORACIÓN DE PROPUESTAS | NÚMERO | 20 | 31 |

**3. TRAMITAR Y RESOLVER LAS RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Al comienzo del ejercicio presupuestario, este objetivo estaba vinculado al programa 920.02 "Organización y régimen jurídico" subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos", cuya gestión correspondía a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, adscrito a la entonces Gerencia de la Ciudad.

Tras la celebración de las elecciones municipales, en la nueva organización en que se estructura la Administración municipal, el órgano directivo competente para tramitar y resolver las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios públicos del Ayuntamiento de Madrid, excepto cuando la responsabilidad sea imputable a los organismos públicos o a las empresas públicas es la Dirección General de Gestión del Patrimonio, siendo responsable para el cumplimiento del objetivo del programa 933.04 "Gestión patrimonial" subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos". Las actuaciones más importantes que se han desarrollado a lo largo del año 2019 respecto de la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial son las siguientes:

- Inicio del desarrollo por IAM del proyecto para la implantación en SIGSA de las nuevas funcionalidades de notificación y archivo electrónico de los expedientes.

- Inicio de la implantación del sistema de firma electrónica en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

- Consolidación del sistema de petición electrónica de informes a los distintos servicios municipales.

La consecución del objetivo presupuestario en los supuestos no cubiertos por la póliza de seguros suscrita por el Ayuntamiento de Madrid, se financia con créditos del subconcepto 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos", habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 3.403.157 euros. Concretamente, de enero a julio, con cargo al programa 920.02 "Organización y régimen jurídico", se reconocieron obligaciones por un importe de 44.315 euros, y de agosto a diciembre con cargo al programa 933.04 "Gestión patrimonial" un importe de 3.358.843 euros.

En cuanto a las principales magnitudes de este ejercicio presupuestario, durante 2019 se presentaron 2.165 reclamaciones de responsabilidad patrimonial, habiéndose resuelto 2.150 y dándose por definitivamente terminados un total de 1.294 expedientes. Entre los meses de enero a julio se presentaron 1.348 reclamaciones, se resolvieron un total de 1.409 expedientes, dándose definitivamente por terminados 924 expedientes. Entre los meses de agosto a diciembre se presentaron 817 reclamaciones, se resolvieron un total de 741 expedientes, dándose definitivamente por terminados 370 expedientes.

El número de recursos resueltos ascendió a 190. Este reducido número, en relación al volumen total de reclamaciones presentadas, denota una mayor conformidad de los reclamantes con las resoluciones adoptadas. De este número total de recursos, entre los meses de enero a julio se resolvieron un total de 87 y entre los meses de agosto a diciembre un total de 103.

Respecto de las reclamaciones resueltas durante el ejercicio 2019 que han reconocido una indemnización a favor del reclamante, fueron pagadas por el Ayuntamiento en vía administrativa un total de 3 por importe de 6.096 euros, 73 fueron pagadas por la compañía aseguradora del Ayuntamiento por importe de 635.910 euros, y 103 fueron pagadas por contratistas municipales por importe de 156.233 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Así, en el periodo que se extiende entre los meses de enero a julio, fueron pagadas en vía administrativa 2 por un importe de 5.910 euros, 60 fueron pagadas por la compañía aseguradora del Ayuntamiento de Madrid por un importe de 283.779 euros, y 48 fueron pagadas por contratistas municipales por un importe de 90.170 euros. Y durante los meses de agosto a diciembre, se pagó una indemnización en vía administrativa por un importe de 186 euros, 13 fueron pagadas por la aseguradora municipal por un importe de 352.131 euros, y 55 fueron abonadas por contratistas municipales por un importe de 65.063 euros.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones derivadas de las resoluciones judiciales, durante el 2019 recayeron 442 sentencias, de las cuales 198 fueron favorables al Ayuntamiento por importe de 25.844.047 euros, y 244, por importe de 2.178.907 euros, fueron desfavorables para el Ayuntamiento. Durante este ejercicio presupuestario se ejecutaron 6 resoluciones judiciales con cargo al Presupuesto cuyo importe de 3.397.061 euros fueron pagadas por el Ayuntamiento.

Entre los meses de enero a julio recayeron un total de 282 sentencias, de las cuales 126 fueron favorables al Ayuntamiento por un importe de 5.393.134 euros, y 156 desfavorables al Ayuntamiento por un importe de 416.718 euros. Durante este periodo se ejecutaron 2 resoluciones judiciales con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid por un importe de 38.405 euros.

Y entre los meses de agosto a diciembre, recayeron un total de 160 sentencias, de las cuales 72 fueron favorables al Ayuntamiento por un importe de 20.450.913 euros, y 88 por un importe de 1.762.190 fueron desfavorables. Durante este periodo se ejecutaron 4 resoluciones judiciales por un importe de 3.358.657 euros.

El estado de tramitación resultante a 31 de diciembre de 2019 fue de 6.699 expedientes en tramitación, de los cuales 570 se encontraban en vía judicial.Los resultados obtenidos cumplen con las previsiones contenidas en el presupuesto del 2019, puesto que el número de expedientes iniciados supera la previsión en tanto que depende de variables ajenas al funcionamiento interno del servicio.

Respecto a los recursos resueltos si bien se supera la previsión, sucede como en el supuesto anterior, que su presentación depende de factores ajenos al servicio, como es la conformidad de los interesados con las resoluciones recaídas en los expedientes de responsabilidad patrimonial.

Respecto de la previsión relativa a los expedientes resueltos, también se ha cumplido ampliamente, puesto que el citado indicador aglutina por una parte los expedientes sobre los que ha recaído resolución 2.150 y por otra los expedientes definitivamente terminados y por tanto archivados 1.294, lo que totaliza 3.444 expedientes.

De todo ello puede concluirse que habiéndose cumplido las previsiones contenidas en el presupuesto de 2019, de acuerdo con los indicadores establecidos para dicho ejercicio, ha quedado demostrada la eficacia de los medios personales, materiales y financieros utilizados, los cuales han tenido que emplearse a su vez, en la labor anteriormente descrita de dotar al servicio de responsabilidad patrimonial de los instrumentos de ordenación y de los medios para la gestión más eficaz de los expedientes de responsabilidad patrimonial indicados y en la tramitación de los expedientes en curso.

Asimismo, junto a ello, han de destacarse las distintas reuniones desarrolladas a lo largo de 2019 por la Comisión de Seguimiento de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial prevista en el pliego de prescripciones técnicas del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial contratado por el Ayuntamiento de Madrid, reuniones que han permitido mantener una comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Madrid, su corredor de seguros y su asegurador, consiguiendo así una mayor rapidez en el pago de las indemnizaciones por la empresa aseguradora.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES INICIADOS | NÚMERO | 1800 | 2165 |
| EXPEDIENTES TERMINADOS | NÚMERO | 2000 | 3444 |
| RECURSOS RESUELTOS | NÚMERO | 150 | 190 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMACIÓN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

De conformidad con la Resolución de 27 de marzo del Director General de Presupuestos, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para 2019, la información relativa a la Memoria de Cumplimiento de los Objetivos de cada programa será competencia del órgano responsable del mismo a 31 de diciembre de 2019 o del responsable actual. Se realizará una memoria de cumplimiento por cada uno de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, que describirá los objetivos y metas generales previamente definidos, su grado de cumplimiento, así como cualquier otra información relevante concerniente al mismo.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019, en la redacción dada por el acuerdo de 30 de enero de 2020, ha encomendado a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, la planificación de la política de formación del Ayuntamiento de Madrid para empleados públicos y personal directivo; la ejecución de los planes y programas de formación de los empleados y directivos del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias; el desarrollo de programas de formación especializada en colaboración con otros centros u órganos de formación, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros órganos del Ayuntamiento de Madrid; la colaboración en la organización y desarrollo de los cursos de formación, selectivos o de carácter complementario, subsiguientes a las pruebas selectivas de ingreso en la función pública del Ayuntamiento de Madrid, y los correspondientes a los procesos de promoción interna del personal; la colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de actividades formativas; la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con universidades que incluyan, dentro de sus cláusulas, la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Coordinador General de la Alcaldía en materia de relaciones con otras instituciones y Administraciones públicas, así como la organización de encuentros formativos nacionales e internacionales relativos al estudio de materias relacionadas con el gobierno y la administración local.

En definitiva, como consecuencia de los cambios que han tenido lugar tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y la formación de un nuevo equipo de Gobierno en junio de 2019 y considerando lo previsto en la Resolución de 27 de marzo del Director General de Presupuestos a la que se ha hecho ya referencia, así como que la mayor parte de las competencias y programas que figuraban en la Sección 016 del Presupuesto para 2019 correspondiente a la Gerencia de la Ciudad se han integrado en la Sección 170 (Área de Gobierno y Personal) procede que la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos realice la memoria de cumplimiento del ejercicio 2019 del Programa 920.04 que, en la organización municipal anterior, estaba vinculado a la sección 016 (Gerencia de la Ciudad) y competía a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación.

Durante el ejercicio 2019, la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, sobre la base del estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, ha planificado y ejecutado, las acciones formativas previstas en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por la Comisión General de Formación.

En 2019, se consolida en el Plan de Formación la nueva estructura de programas formativos implantada en 2017 para conseguir una mayor claridad en el contenido y facilidad de consulta. El Plan se estructura en los siguientes programas: jurídico administrativo; económico tributario; habilidades directivas y competencias profesionales; comunicación y atención al ciudadano; gestión pública y de recursos humanos; prevención de riesgos laborales; informática y competencias digitales; ofimática; idiomas; formación de formadores y formación específica.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Además, la oferta formativa gestionada por la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos se completa con otros programas formativos específicos y de difusión del conocimiento tales como: Seminarios de Gobierno y Derecho Local, de Administración y Economía Pública y diversos Máster relacionados con la gestión pública.

Por otra parte, la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos ha llevado a cabo un conjunto de acciones orientadas a la extensión y difusión del conocimiento en el ámbito de la gestión pública local a través de la colaboración en la elaboración de estudios e informes sobre proyectos e iniciativas normativas del Ayuntamiento de Madrid, así como la colaboración con instituciones públicas o privadas interesadas en la gestión pública local.

En línea con el proceso ya iniciado en 2015, en 2019 se ha seguido potenciado la formación virtual, a la que han sido convocados 12.669 alumnos. Para el desarrollo de la formación virtual está a disposición de los alumnos el Aula Virtual del Ayuntamiento de Madrid, a la que se puede acceder con libertad de horario, permitiendo así una mejor conciliación de la vida familiar y laboral y evitando traslados. El Aula Virtual se consolidó en 2020 como medio para obtener la documentación necesaria para todas las actividades formativas, así como lugar de descarga de certificados, tanto para actividades presenciales como virtuales.

Con relación con las actividades virtuales, hay que señalar que se han ejecutado 77 con 12.669 alumnos convocados y 7.720 asistentes

No obstante, el dato más relevante es el de alumnos formados mediante actividades virtuales. Del total de actividades ejecutadas, 413 y pese a que las actividades virtuales fueron 77 frente a las 336 presenciales (sólo el 18,2% del total de las actividades ejecutadas fueron virtuales), el número de asistentes a las virtuales fue de 7.720 y el de presenciales 8.993, por lo que los alumnos formados mediante actividad virtual representan el 46,2% del total, es decir, casi el 50% de los formados. Esto nos permite sacar como conclusión, la eficiencia de la formación virtual frente a la presencial y la necesidad de seguir potenciándola.

A fin de favorecer la promoción interna y carrera profesional de los trabajadores, se ha trabajado en la línea de mayor equilibrio entre formación general y transversal de los empleados públicos en técnicas y herramientas de gestión que deben ser comunes en los distintos colectivos profesionales, y la formación específica dependiendo del área de adscripción concreta del empleado y la especificidad de funciones profesionales que realiza. Así, se potencia la formación abierta y transversal (actividades abiertas dirigidas a todo el personal laboral y funcionario y que se realizan de forma virtual), respondiendo así una de las principales demandas recibidas durante el proceso de elaboración del Plan procedente, tanto de las organizaciones sindicales, como de los trabajadores.

Desde el punto de vista cuantitativo, en 2019 se han realizado 424 actividades formativas con 664 ediciones. De las 29.446 plazas previstas en el Plan, se convocó a 28.457 trabajadores y de ellos asistieron 17.186.

El total de horas correspondientes a todas las ediciones ascendieron a 11.819 de las cuales 8.965 corresponden a formación presencial, 2.545 a formación virtual y 309 a formación semipresencial.

En cuanto a las actividades transversales se han ejecutado 59 actividades con la participación de 6.590 alumnos y 6.134 alumnos con certificado, bien de asistencia exclusivamente o bien de aprovechamiento, aumentando el número de actividades transversales con relación a las previstas inicialmente.

Debe resaltarse el importante crecimiento en número actividades transversales ejecutadas que pasan de 17 en 2016 a 40 en 2017 y 59 en 2019; y de alumnos asistentes a este tipo de actividades que pasan de 1.411 en 2016 a 6.950 en el año en 2019.

En 2019, a través del Aula Virtual, se ha puesto a disposición de los alumnos los materiales de los cursos virtuales y también presenciales y se ha habilitado la posibilidad de obtención de los certificados que les correspondan una vez concluida la actividad formativa.

Desde el punto de vista cualitativo, se realizan encuestas entre los asistentes a actividades formativas en las que se valoran diversos factores y en 2019 se mantienen los indicadores de calidad en su conjunto. En una escala de 1 a 5, la evaluación total, que incluye todos los factores que se miden, es de 4,09.

Por último y por lo que respecta a los colaboradores en las actividades formativas del año 2019, hay que

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

indicar que se ha contado con la participación de coordinadores, formadores internos y externos y de empresas especializadas, los cuales han intervenido un total de 1.739 veces.

Por líneas de actuación, destacaremos:

1. En colaboración con la Agencia para el Empleo se ha participado en la realización de Programas de Empleo: Programa de Reactivación de Mayores y Jóvenes y Programa de Formación en la Alternancia, con un total de 8 personas que han realizado su actividad en la EFAM.

2. Dentro de la competencia para la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con Universidades que incluyan, dentro de sus cláusulas, la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid, en 2019, se han ejecutado las previsiones de los Convenios de Cooperación Educativa suscritos el 12 de diciembre de 2016 con las siete Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: Universidad Complutense, Universidad Autónoma, Universidad Politécnica, Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Alcalá de Henares y UNED. Dichos Convenios, que priman el ámbito territorial madrileño, han ampliado las prácticas, que los vigentes planes de estudio exigen, a todas las titulaciones, oficiales y propias, no solo de Grado sino también de Máster.

Para facilitar la gestión de las prácticas a los distintos servicios municipales, la información y las solicitudes para acoger estudiantes en prácticas se han realizado a través de AYRE.

Como consecuencia de los Convenios de Cooperación Educativa, se realizaron prácticas en el Ayuntamiento de Madrid un total de 302 alumnos.

3. En materia de colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de actividades formativas, se han realizado las previsiones relativas al programa de estudios e investigación sobre la mejora de la gestión pública local, habiéndose prestado especial atención a las cuestiones más relevantes para la ciudad de Madrid en materias referidas al régimen jurídico, organización, gobierno local, gestión de servicios, gestión financiera y gestión tributaria.

En el marco del Convenio de Colaboración con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación, firmado el 23 de diciembre de 2016, que se ha venido prorrogando anualmente, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

a) Se ha realizado el Seminario Permanente de expertos de reconocido prestigio en financiación local y control del gasto público local. Este seminario se articula a través de grupos de trabajo, compuestos por magistrados, profesores universitarios y directivos del Ayuntamiento de Madrid que realizan un análisis y puesta en común de los principales aspectos en dichas materias, especialmente referidos a la ciudad de Madrid. En el año 2019, se han celebrado cuatro seminarios en materia de financiación local sobre: "La prueba en el ámbito local. Especial referencia al IIVTNU", "Últimos pronunciamientos del Tribunal Supremo en materia de tributos locales: jurisprudencia reciente y jurisprudencia esperada", "Cuestiones pendientes en casación en el ámbito tributario local" y "Las nuevas prestaciones patrimoniales públicas de carácter tributario".

b) Se ha desarrollado el Seminario sobre Gobierno y Derecho Local, y las jornadas se han centrado en las principales novedades normativas que se han ido produciendo en el año 2019. En concreto, debido a los cambios organizativos, sólo se han llevado a cabo 3 encuentros con la asistencia de 134 asistentes.

c) Se ha realizado el Seminario de Especialización en Derecho Local mediante el curso "Sobre Protección de Datos", en formato semipresencial, combinando 6 sesiones presenciales y trabajo semanal on-line.
Al curso, han asistido 34 empleados públicos municipales a la modalidad completa con evaluaciones y 65 a las conferencias.

d) Se ha constituido el Grupo de Estudios y Debates de la Normativa Municipal, integrado por personal externo, personal del IDL-UAM y personal del Ayuntamiento de Madrid, en el que a través de un grupo sectorial se han analizado en 2019 los siguientes temas: "Business Improvement Districts" y "Compra Innovadora".

e) Se ha elaborado el Cuarto Informe del Panel sobre Políticas Públicas Locales, que se ha centrado en la

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

problemática de los Gobiernos Locales ante los objetivos del desarrollo sostenible (localización y estrategias de implantación en los municipios de la Comunidad de Madrid).

f) Se ha colaborado en el desarrollo de los siguientes Másteres: octava edición del Máster en Contratación Pública Local, que finalizará en 2020; quinta edición del Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local iniciada en el 2018 y finalizará en abril de 2020; undécima edición del Máster en Derecho y Administración Local, iniciada en septiembre de 2019 y finalizará en el 2021 y segunda edición del Máster en Empleo Público Local, iniciada en 2019 y finalizará en 2021.

Dentro del Acuerdo Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, se ha desarrollado el XXX Seminario Permanente de Administración y Economía Pública, que se celebró el 11 de diciembre de 2019, en la sede de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, con una asistencia de 80 empleados públicos municipales, a los que se les hizo entrega de un certificado del Instituto Universitario Ortega y Gasset. En virtud del citado Acuerdo de colaboración, en 2019 se ha iniciado el Máster Universitario Oficial en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias impartido por dicho Instituto

El 27 de enero de 2017, se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma y la Unión de Ciudades Capitales iberoamericanas (UCCI), para la realización de actividades de formación, prorrogado en 2018 y en su virtud, en 2019 se desarrolló la tercera edición del Curso de Alta Especialización en Gobierno Local, al que asistieron los alumnos seleccionados por la UCCI de las diferentes ciudades iberoamericanas.

El 15 de junio de 2017 se firmó un Convenio de Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, prorrogado en 2018 y 2019 con el objeto de establecer un marco de colaboración en materia de Formación, facilitando que los jueces y magistrados del Poder Judicial y los empleados públicos del Ayuntamiento participen en las acciones formativas organizadas por ambas instituciones durante 2019.

Por último, añadir que, a partir del mes de septiembre de 2019, todo el personal municipal, personal directivo, concejales y concejalas del Ayuntamiento de Madrid pueden cursar estudios oficiales beneficiándose de una matrícula a precio reducido tanto para la enseñanza semipresencial como para la virtual.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. REALIZAR UNA FORMACIÓN ORIENTADA A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN Y ACORDE A LAS NECESIDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL MUNICIPAL**

El Plan de Formación diseñado para el año 2019 se integra en la planificación estratégica del Ayuntamiento de Madrid, al vincular la actividad formativa con los elementos de la organización municipal: estructuras, procesos, recursos humanos y tecnológicos, etc. La formación planificada permite alcanzar una serie de valores estratégicos para el Ayuntamiento de Madrid como son: lograr los resultados propuestos, fomentar la participación y motivación de sus empleados, estimular la responsabilidad personal, crear una conciencia de coste/eficiencia y favorecer la innovación y mejora continua en un escenario en el que la prioridad la constituyen los ciudadanos de Madrid.

Para la consecución del objetivo pretendido, es necesario realizar un diagnóstico apropiado de las necesidades de formación y ello supone, entre otras, las siguientes actividades: reuniones periódicas con los distintos servicios y unidades orgánicas y con los interlocutores de formación de las Áreas; análisis de las necesidades expresadas por los alumnos; análisis de los comentarios practicados por el profesorado y análisis documental; reuniones de la Comisión General de Formación de Empleados Públicos y reuniones de las Subcomisiones de Personal Funcionario y Personal Laboral.

La información obtenida da lugar a varios documentos de trabajo que han sido analizados con los distintos agentes de formación.

Asimismo, hay que destacar que para la adecuada ejecución del Plan de Formación se establece una metodología de evaluación a través de dos fases complementarias.

Se realiza una evaluación permanente que permite una retroalimentación de la programación en función de los diferentes procesos que se desarrollan en el tiempo, a lo largo del año y supone, por tanto, la necesaria

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

modificación de los déficits que se detectan, con el objetivo último de ajustar la oferta formativa a la demanda real.

Además, es preciso señalar que a lo largo del desarrollo anual del Plan se lleva a cabo una valoración de la calidad de la gestión ya que, al utilizar diferentes modelos de gestión, es necesario obtener información proveniente de cada uno de ellos acerca de parámetros tales como: organización, coordinación con la EFAM y adecuación de la documentación y del programa a las actividades formativas.

Establecida la metodología del seguimiento del Plan, se completa el proceso con la retroalimentación de los resultados obtenidos en las diferentes valoraciones.

Para el cumplimiento de los objetivos se han desarrollado las siguientes actividades:
- Detectar necesidades formativas.
- Programar la actividad formativa que configura los programas municipales de formación de empleados, directivos y de selección y promoción interna.
- Identificar y contratar a personal docente (empresas, personal docente interno y externo, coordinadoras/es)
- Gestionar las solicitudes del alumnado.
- Seleccionar y convocar alumnos (gestión de incidencias, bajas y renuncias)
- Evaluar la actividad formativa (alumnado, coordinadoras/es, empresas)
- Establecer y gestionar acuerdos con instituciones públicas y privadas para la formación del personal municipal.
- Valorar la actividad formativa de la EFAM.
- Analizar la distribución de la formación según el impacto de género.

El nivel de cumplimiento de los indicadores ha sido el siguiente:

- Indicador 1: En la fase de detección de necesidades se detectaron 195 actividades nuevas o modificadas sustancialmente, cumpliéndose el objetivo.

- Indicador 2: Se han realizado 424 actividades formativas, frente a las 485 inicialmente previstas.

- Indicador 3: Se han realizado 664 ediciones frente a las 775 inicialmente previstas.

El incumplimiento de ambos objetivos se ha debido a los retrasos producidos por diversos imponderables que, en su conjunto, han afectado a la gestión planificada por la Escuela. Por esta circunstancia, se tuvieron que aplazar distintas actividades formativas, con la consiguiente imposibilidad posterior de realizar algunas de las actividades programadas y de llegar a la completa ejecución presupuestaria.

- Indicador 4: Se han realizado 11.557 horas totales de formación, frente a las 13.500 previstas, no habiéndose alcanzado el objetivo previsto.

- Indicadores 5 y 6: En cuanto a número de formadores internos y externos total han intervenido un total de 1.739 veces, 1.076 los internos y 663 los externos.

- Indicadores 7 y 8: Se ha convocado a 18.976 alumnas y 9.481 alumnos por lo que se da por cumplido el objetivo de estos indicadores.

- Indicador 9: En relación con los convenios, se ha llevado a cabo los siguientes acuerdos:

Se ha suscrito la prórroga del Convenio con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, estando vigente desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.

Se ha suscrito la prórroga del Convenio con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, (IDL-UAM) estando vigente desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se ha suscrito la prórroga del Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, estando vigente desde el 15 de junio de 2019 hasta el 15 de junio de 2020.

- Indicador 10: La evaluación de satisfacción calculada a partir de las valoraciones de los alumnos participantes en el Plan de formación 2019 ha alcanzado una nota media total de 4 puntos en una escala de 1 a 5.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el indicador relativo a la evaluación total de la actividad formativa, hay que señalar que no obstante haber obtenido una nota de 4.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NUEVAS ACCIONES FORMATIVAS DETECTADAS | NÚMERO | 100 | 195 |
| ACCIONES FORMATIVAS | NÚMERO | 475 | 424 |
| EDICIONES | NÚMERO | 775 | 664 |
| HORAS DE FORMACIÓN POR EDICIÓN | NÚMERO | 13500 | 11557 |
| PERSONAL DOCENTE (FORMADORAS INTERNAS, EXTERNAS Y EMPRESAS) | NÚMERO | 500 | 869 |
| PERSONAL DOCENTE (FORMADORES INTERNOS, EXTERNOS Y EMPRESAS) | NÚMERO | 400 | 870 |
| ALUMNAS CONVOCADAS | NÚMERO | 12600 | 18976 |
| ALUMNOS CONVOCADOS | NÚMERO | 8400 | 9481 |
| ACUERDOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES | NÚMERO | 3 | 3 |
| EVALUACIÓN TOTAL DEL 1 AL 5 DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA | NÚMERO | 4 | 4 |

**2. DISEÑAR E IMPULSAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DIRIGIDO AL PERSONAL MUNICIPAL**

A nivel estratégico, se ha planteado la necesidad de impulsar la formación virtual de la EFAM.
Para el cumplimiento de este objetivo, se han propuesto las siguientes actividades:
- Identificar materias y desarrollar contenidos.
- Organizar las diferentes actividades.
- Identificar expertos especialistas con sobrada experiencia en las diferentes materias.
- Evaluar la formación.
- Análisis de la distribución de la formación virtual según el impacto de género.

En este punto, se han llevado a cabo actuaciones tendentes a la identificación de actividades que pueden ser desarrolladas de forma virtual en lugar de presencial con lo que se consigue una mayor facilidad de acceso a la formación, mejor conciliación de la vida familiar y laboral y se evitan traslados, permitiendo también una difusión a mayor número de alumnos. Se trata asimismo de organizar estas actividades para acomodarlas al sistema virtual de impartición, para lo que se precisa una nueva metodología diferente a la presencial con la consiguiente preparación del Aula Virtual del Ayuntamiento de Madrid, preparación de materiales, organización de foros, documentación, etc.

Para el desarrollo de este tipo de actividades y dado lo relativamente novedoso de las mismas, no se cuenta entre el personal del Ayuntamiento con suficiente personal preparado para impartir este tipo de actividades, por lo que se precisa identificar expertos que puedan colaborar con la EFAM para la preparación y atención de estas actividades formativas, así como concretar la forma de evaluación de estas.

En este punto, se tomaron como indicadores el número de alumnos y alumnas convocados y las horas de formación impartidas.

Indicadores 1, 2 y 3: Se han convocado 12.269 alumnos sobre los 9.400 previstos inicialmente con el desglose que figura en el cuadro.

Indicador 4: En cuanto al cuarto indicador, horas de formación virtual, se han impartido 2.545 horas frente a las 1.800 previstas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNADO CONVOCADO | NÚMERO | 9400 | 12269 |
| ALUMNOS CONVOCADOS | NÚMERO | 3800 | 6134 |
| ALUMNAS CONVOCADAS | NÚMERO | 5600 | 6135 |
| HORAS DE FORMACIÓN VIRTUAL | NÚMERO | 1800 | 2545 |

**3. DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL ESTUDIO DE MATERIAS RELACIONADAS CON EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

En el desarrollo de sus funciones, la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos ha consolidado diferentes líneas de actuación en los siguientes ámbitos:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Desarrollar sesiones con grupos de trabajo de expertos en materias referidas al Gobierno y la Administración local.
- Desarrollar un programa de colaboración y cooperación en materia de Gobierno y Administración local con Universidades, fundaciones y otras instituciones públicas y privadas.
- Elaborar publicaciones y documentos de trabajo relacionados con las actividades descritas.
- Identificar materias, identificar expertos especialistas y organizar seminarios y encuentros.

Respecto al cumplimiento de los indicadores propuestos, tenemos que realizar las siguientes consideraciones.

- Indicador 1: Sesiones y grupos de trabajo. Se han conformado dos equipos sectoriales: estudios y debate de la normativa municipal. El primero ha realizado 2 sesiones y el segundo 2.

- Indicador 2: El Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid (Instituto de Derecho Local) para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación firmado inicialmente para el año 2017, se ha prorrogado para el año 2020.

Asimismo, se ha prorrogado el Acuerdo Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, para el desarrollo de actividades de colaboración en materia de formación de empleados públicos e intercambio y difusión del conocimiento relativo a gobierno local durante el curso académico 2016-2017, firmado con fecha 17 de octubre de 2016. Este acuerdo también se ha prorrogado para el año 2020.

- Indicador 3: Se han elaborado el Anuario de Derecho Municipal Universidad Autónoma de Madrid 2018; el Informe del Panel sobre políticas públicas locales y 4 trabajos de los seminarios en financiación local y control de gasto.

- Indicador 4: Se han desarrollado en el Seminario sobre Gobierno y Derecho Local, tres encuentros y en el Seminario de Especialización en Derecho Desarrollar sesiones con grupos de trabajo de expertos en materias referidas al Gobierno y la Administración local.
- Desarrollar un programa de colaboración y cooperación en materia de Gobierno y Administración local con Universidades, fundaciones y otras instituciones públicas y privadas.
- Elaborar publicaciones y documentos de trabajo relacionados con las actividades descritas.
- Identificar materias, identificar expertos especialistas y organizar seminarios y encuentros.

Respecto al cumplimiento de los indicadores propuestos, tenemos que realizar las siguientes consideraciones.

- Indicador 1: Sesiones y grupos de trabajo. Se han conformado dos equipos sectoriales: estudios y debate de la normativa municipal. El primero ha realizado 2 sesiones y el segundo 2.
- Indicador 2: El Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid (Instituto de Derecho Local) para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación firmado inicialmente para el año 2017, se ha prorrogado para el año 2020.
Asimismo, se ha prorrogado el Acuerdo Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, para el desarrollo de actividades de colaboración en materia de formación de empleados públicos e intercambio y difusión del conocimiento relativo a gobierno local durante el curso académico 2016-2017, firmado con fecha 17 de octubre de 2016. Este acuerdo también se ha prorrogado para el año 2020.

- Indicador 3: Se han elaborado el Anuario de Derecho Municipal Universidad Autónoma de Madrid 2018; el Informe del Panel sobre políticas públicas locales y 4 trabajos de los seminarios en financiación local y control de gasto.

- Indicador 4: Se han desarrollado en el Seminario sobre Gobierno y Derecho Local, tres encuentros y en el Seminario de Especialización en Derecho Local, seis sesiones presenciales y trabajo semanal "online".

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SESIONES DE GRUPOS DE TRABAJO | NÚMERO | 4 | 4 |
| CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN | NÚMERO | 1 | 2 |
| ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO Y PUBLICACIONES | NÚMERO | 4 | 6 |
| SEMINARIOS Y ENCUENTROS | NÚMERO | 9 | 9 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**4. COLABORAR CON LAS UNIVERSIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO REMUNERADAS DEL ALUMNADO A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

El Área de Gobierno de Hacienda y Personal a través de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, tiene atribuida la competencia referida a la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con Universidades que incluyan, dentro de sus cláusulas, la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Tanto las Universidades como el Ayuntamiento de Madrid consideran aconsejable promover la cooperación y colaboración en el desarrollo de un programa de prácticas para universitarios que les permita aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten la búsqueda de empleo. La Dirección General de Planificación y Recursos Humanos concreta esta competencia con la realización de las actividades siguientes:

- Coordinación de la red de tutoras/es del Ayuntamiento de Madrid.
- Coordinación de las prácticas del alumnado.
- Evaluación del proyecto.
- Análisis de las prácticas según el impacto de género.

En 2019, se han ejecutado las previsiones de los Convenios de Cooperación Educativa suscritos el 12 de diciembre de 2016 con las siete Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: Universidad Complutense, Universidad Autónoma, Universidad Politécnica, Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Alcalá de Henares y UNED. Dichos Convenios, que priman el sector público y el ámbito territorial madrileño, han ampliado las prácticas que los vigentes planes de estudio exigen, a todas las titulaciones, oficiales y propias, no solo de Grado sino también de Máster.

Para facilitar la gestión de las prácticas a los distintos servicios municipales, la información se ha difundido a través de la intranet municipal y se ha diseñado un formulario electrónico para solicitar estudiantes en prácticas. Como consecuencia de los Convenios de Cooperación Educativa, se ofertaron 343 plazas y han realizado las prácticas en el Ayuntamiento de Madrid un total de 302 alumnos. Respecto al cumplimiento de los indicadores podemos concluir que los objetivos se cumplen sobradamente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNAS QUE REALIZAN LAS PRÁCTICAS | NÚMERO | 170 | 217 |
| ALUMNOS QUE REALIZAN LAS PRÁCTICAS | NÚMERO | 80 | 85 |
| TUTORAS | NÚMERO | 50 | 91 |
| TUTORES | NÚMERO | 25 | 48 |

**5. OBTENER DATOS EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PARA VALORAR SU INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Para dar cumplimiento a las medidas en materia de igualdad propuestas, se ha definido como objetivo el de obtener datos en el ámbito de la contratación para valorar su incidencia en las políticas de igualdad de género. Para el cumplimiento del objetivo se estableció la siguiente actividad:

- Elaborar los Pliegos de Contratación incluyendo la obligación de los contratistas de suministrar la información sobre número de empleadas y número de empleados que trabajan en las empresas adjudicatarias, número de mujeres y de hombres que ocupan puestos de coordinación y/o dirección. Salario medio de empleados y empleadas. Medidas de flexibilidad horaria. Permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes. Protocolos de actuación de acoso sexual y laboral y planes de igualdad.

- Durante el año 2019 se han realizado dos contratos, uno con cinco y otro con dos, habiéndose recogido en los Pliegos los datos reflejados en el indicador.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE VA A OBTENER INFORMACI | NÚMERO | 4 | 7 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92005 RELACIONES LABORALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE RELACIONES LABORALES Y RETRIBUCIONES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, aprobado por el Pleno de la Ciudad de Madrid con fecha 21 de diciembre de 2018, publicado el 27 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dispone los créditos aprobados en función de la estructura y distribución de competencias atribuidas a 1 de enero de dicho ejercicio.

Una vez constituida la nueva Corporación, tras la celebración de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, mediante Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, modificado el 20 y 26 de junio y 3 de julio, se estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, entre otras las ejecutivas en materia presupuestaria. En ejercicio de estas competencias, la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal dictó el Decreto de 18 de junio de 2019 por el que se determina la vigencia temporal de la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 hasta su adaptación definitiva.

Posteriormente, por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos; surtiendo efectos desde la fecha de su adopción y con vigencia hasta el final de ejercicio.

Asimismo, por Resolución de 17 de septiembre de 2019 del Director General de Presupuestos se modifica nuevamente la estructura presupuestaria para 2019, para adaptarla a la organización y competencias establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de septiembre de 2019, en relación con la Coordinación General de la Alcaldía; completando así la adaptación de las estructuras presupuestarias fijadas en la mencionada Resolución de 2 de agosto de 2019.

En el ámbito de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se encuadra la Dirección General de Función Pública como responsable del programa presupuestario 920.05, denominado "Relaciones Laborales".

En el ejercicio 2019 el porcentaje de ejecución del programa 920.05 respecto al crédito definitivo es del 128,1%. Así, en el Capítulo 1 se ejecutaron créditos por importe de 13.746.941 euros, habiéndose alcanzado un grado de ejecución del 129,4%. En el capítulo 2 se ejecutaron gastos por importe de 27.583 euros, con un porcentaje de ejecución del 36,9%. Los créditos del capítulo 4, destinados a las subvenciones a las organizaciones sindicales, por importe de 236.230 euros, se han ejecutado en un 100,0%. Por último, se ejecutaron créditos en el capítulo 6 por importe de 10.650 euros, lo cual supuso un 92,6% de ejecución sobre los créditos definitivos.

Este programa se erige en instrumento y en cauce vertebrador del diálogo social en el ámbito interno de la Administración Municipal, comportando esta actividad permanente una serie de funciones que hacen de esta Dirección General un nexo ineludible entre la Administración y el personal municipal, a través de sus representantes, constituyendo dicho nexo clave esencial para el buen desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los servicios prestados por esta Administración municipal.

Así, aspectos tales como la negociación de las condiciones de trabajo, con la conclusión, en su caso, de convenios o acuerdos al respecto, la gestión de la actividad sindical, la interpretación y aplicación de acuerdos y pactos firmados y desde luego, el abordaje -de forma participada con las organizaciones sindicales-, de cuantas cuestiones sobrevienen como nuevas necesidades de gestión del personal en materias y ámbitos diversos, constituyen la base de su actividad, cuya importancia viene, al tiempo, determinada por los destinatarios de la misma. Todos los colectivos de la Corporación se encuentran

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

incluidos entre los clientes internos de relaciones laborales: Organizaciones Sindicales, Funcionarios Públicos, Personal Laboral y Responsables de la gestión de los Recursos Humanos de los distintas Áreas de Gobierno, Juntas municipales de Distrito y Organismos.

En el marco de las competencias atribuidas a la Dirección General de Función Pública, se establecieron, para el año 2019, una serie de objetivos sobre los cuales se han articulado sus actuaciones y contenidos en dicho ejercicio. Estos objetivos, por lo que se refiere a la Subdirección General de negociación son:
- Desarrollar una política de personal participada, manteniendo un diálogo abierto y permanente con los representantes de los trabajadores y velando por el correcto cumplimiento de los acuerdos adoptados sobre condiciones de trabajo de las empleadas y empleados públicos.
- Desarrollar, gestionar y realizar el seguimiento de los derechos sindicales y de las condiciones laborales de las empleadas y empleados públicos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE PERSONAL PARTICIPADA, MANTENIENDO UN DIÁLOGO ABIERTO Y PERMANENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y VELANDO POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.**

La negociación con los representantes sindicales no supone únicamente un derecho de las organizaciones sindicales y un deber de la Administración en los casos en que así lo dispone el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que se constituye en un instrumento de gestión y cohesión entre el Ayuntamiento de Madrid y sus empleados públicos.

En aras a la consecución de este primer objetivo marcado han sido nueve los indicadores establecidos, que dan muestra de la actividad desarrollada en este sentido, esencialmente, a través de la Subdirección General de Relaciones Laborales. De éstos, los siguientes cinco indicadores miden precisamente la actividad puramente negociadora:

1. Reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: sobre una previsión de 10, en 2019 esta Mesa ha celebrado un total de 26 sesiones dedicadas, básicamente, a dar cumplimiento a los compromisos, objetivos y líneas generales de actuación en materia de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos

2. Reuniones de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario: sobre la previsión inicial de 10 reuniones, esta Mesa se ha reunido en 8 ocasiones en las que se ha abordado fundamentalmente la negociación de las bases de selección, tanto generales como específicas, del personal funcionario.
Por lo que respecta a las reuniones de las Mesas Sectoriales de Negociación de Personal Funcionario, éstas se reunieron en el ejercicio 2019 con autonomía e independencia en el desarrollo de la negociación sectorial que les compete, por lo que no debe residenciarse en este Programa el resultado de este indicador.

3. Reuniones de las organizaciones sindicales legitimadas para la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos: El objetivo estaba fijado en 10 reuniones, habiéndose celebrado 4 en las que se ha negociado el acuerdo sobre criterios a aplicar en el proceso de consolidación y estabilización, cuestiones relativas a la clasificación profesional y sistema retributivo del personal laboral y diversas cuestiones relativas a las condiciones de trabajo del personal de las instalaciones deportivas municipales.

4. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Texto Refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022: El objetivo estaba fijado en 5 reuniones, habiéndose celebrado 12 reuniones, como resultado de la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022.

La diferencia negativa (8) entre la previsión del número de reuniones de la Mesa General de negociación personal funcionario y de la Mesa con las Organizaciones Sindicales legitimadas para la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA., es consecuencia directa del incremento del número de reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA (16) y del incremento del número de reuniones (7) de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Convenio de condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2023.

En la consecución del objetivo de lograr hacer confluir los intereses de la Corporación y de los trabajadores -a través de su legítima representación, en cada caso- en los más variados aspectos y mediante la firma de Acuerdos, debe destacarse que, de los 10 acuerdos previstos, finalmente, se firmaron 17 por la Dirección General de Función Pública. Los Acuerdos firmados, cuya directa negociación se ha residenciado en la Dirección General de Función Pública, han sido los siguientes:

1. Acuerdo de 23 de enero de 2019 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre subclave de complemento específico de puesto de entro de protección animal (CPA) para el personal del centro de protección animal.

2. Acuerdo de 23 de enero de 2019 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre subclave de complemento específico del personal de adicciones.

3. Acuerdo de 27 de febrero de 2019 entre la Administración y el Comité de Huelga de CC.OO. sobre el establecimiento de servicios mínimos durante la jornada de huelga de 24 horas, convocada para el 8 de marzo de 2019.

4. Acuerdo de 27 de febrero de 2019 entre la Administración y el Comité de huelga de CC.OO. sobre el establecimiento de servicios mínimos durante la jornada de huelga de 24 horas de Educación, convocada para el 8 de marzo de 2019.

5. Acuerdo del 6 de marzo de 2019 entre la Administración y el Comité de Huelga de CSIF sobre el establecimiento de servicios mínimos durante la jornada de huelga convocada para el 8 de marzo de 2019.

6. Acuerdo del 6 de marzo de 2019 entre la Administración y el Comité de Huelga de U.G.T. sobre el establecimiento de servicios mínimos durante la jornada de huelga convocada para el 8 de marzo de 2019.

7. Acuerdo de 21 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 1 de febrero de 2019 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre jornada y horarios del personal de las oficinas de atención a la ciudadanía Línea Madrid y de las oficinas de atención Integral al contribuyente.

8. Acuerdo de 26 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 por el que se establece la regulación del complemento de productividad para el personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid.

9. Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de 2 de abril de 2019 sobre revisión del complemento de productividad por cumplimiento de objetivos aplicable al personal del organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid regulado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2006.

10. Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de 11 de abril de 2019 sobre complemento de productividad aplicable al personal del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

11. Acuerdo de 11 de abril de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 28 de diciembre de 2006 por el que se regula el complemento de productividad por cumplimiento de objetivos aplicable al personal del organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid.
12. Acuerdo de 23 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el acuerdo de 12 de abril de 2019 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre tipología de puestos en la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

13. Acuerdo de 4 de diciembre de 2019 de la representación del Ayuntamiento de Madrid y la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid para 2019.

14. Acuerdo de 12 de diciembre de 2019 de 2019 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre complemento de productividad aplicable al personal del organismo autónomo informática del Ayuntamiento de Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

15. Acuerdo de 12 de diciembre de 2019 sobre equipo volante de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.

16. Acuerdo de 4 de Diciembre de 2019 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre la Estrategia de transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid 2020-2023.

17. Acuerdo de 13 de Diciembre de 2019 de la COMISE sobre el calendario de negociación y seguimiento de las cuestiones pendientes de negociación contenidas en el Acuerdo convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA para el periodo 2010-2022.

Pero, tan importante como lo anterior, es velar porque dichos Acuerdos se cumplan. La aplicación de los acuerdos y la interpretación de los mismos, dan lugar a multiplicidad de dudas y de solicitudes de aclaración y/o información acerca de la interpretación exacta de sus contenidos. Por ello se establecieron otros cuatro indicadores que analizan y ponen de manifiesto el grado de cumplimiento de los Acuerdos, así como su aplicación práctica a las diferentes situaciones y circunstancias que puedan concurrir en cada caso:

1. Informes relativos a recursos contencioso-administrativos en materia de relaciones laborales: La previsión para el año 2019 era de 5 y finalmente han sido sólo 2 los tramitados.

2. Recursos Administrativos recibidos y tramitados sobre contenidos convencionales: De los 5 previstos, únicamente se han tramitado 4, siguiendo la senda descendente de este tipo de recursos iniciada en años anteriores. Esta importante reducción el número de recursos previstos supone una demostración de que la aplicación de los acuerdos y convenios se está realizando de forma correcta, dándose lugar a impugnaciones muy escasas y concretas.

3. Informes relativos a demandas ante los juzgados de lo social en materia de relaciones laborales sobre contenidos convencionales: Sobre el número previsto de 5, se emitió informe en relación con 9 procedimientos.

4. Informes emitidos en materia de relaciones laborales sobre consultas formuladas por los servicios municipales y las organizaciones sindicales: La previsión de 30 informes se ha visto incrementada, llegando a un total de 51.

La diferencia negativa que se aprecia en los indicadores relativos al número de Recursos, tanto administrativos y contencioso-administrativo, es consecuencia como ya se reflejaba en el punto 2 anterior, de la correcta aplicación de los acuerdos y convenios, dando lugar a impugnaciones muy escasas y concretas y por lo tanto, a una importante disminución de la conflictividad funcionarial durante el ejercicio anterior.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNT | NÚMERO/AÑO | 10 | 26 |
| REUNIONES MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARI | NÚMERO/AÑO | 10 | 8 |
| REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES LEGITIMADAS PARA | NÚMERO/AÑO | 10 | 4 |
| REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONVENIO | NÚMERO/AÑO | 5 | 12 |
| INFORMES RELATIVOS A RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN | NÚMERO/AÑO | 5 | 2 |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS | NÚMERO/AÑO | 5 | 4 |
| INFORMES RELATIVOS A DEMANDAS ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL | NÚMERO/AÑO | 5 | 9 |
| ACUERDOS NEGOCIADOS | NÚMERO | 10 | 17 |
| INFORMES EMITIDOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES SOBRE C | NÚMERO | 30 | 51 |

**2. DESARROLLAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE DERECHOS SINDICALES Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.**

En este segundo objetivo se han establecido siete indicadores para medir su cumplimiento, destacando que

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

en este ámbito las mayores variaciones en las previsiones de los indicadores se refieren por un lado a las actuaciones derivadas de la propia actividad y organización interna de los sindicatos, en aplicación del Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, de 24 de julio de 2009; y, por otro lado, a las consultas que han efectuado los empleados públicos durante este ejercicio referidas a sus condiciones laborales.

1. Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas: la previsión para el año 2019 era de 1.500, habiéndose tramitado las 671 solicitadas por las organizaciones sindicales.

2. Consultas resueltas en materia de garantías sindicales: en este caso, la previsión era de 400 y finalmente se han efectuado 350.

3. Retenciones de cuotas sindicales tramitadas: En este caso el indicador no está previsto de forma anual sino mensual; habiéndose proyectado 10.000 retenciones, el número de las efectuadas finalmente por mes ha sido de 8.850, siendo el dato anual de 106.208 retenciones. Esta disminución con respecto a lo previsto es debido a la disminución en el número de afiliados sindicales.

4. Subvenciones otorgadas: El pasado 8 de mayo de 2019 se celebraron elecciones a órganos de representación unitaria de los empleados en los ámbitos de funcionarios de Servicios Generales y en el de personal laboral del ayuntamiento de Madrid y en sus organismos autónomos. Como resultas del proceso electoral, la representatividad a tener en cuenta para el reparto de los fondos previstos en el Acuerdo de Garantías Sindicales resulta modificada cuantitativa y cualitativamente; lo primero por haber variado el índice de representatividad de las centrales sindicales y lo segundo por haber variado el conjunto de sindicatos con representatividad suficiente, por lo que se ha incrementado el número de subvenciones otorgadas en una sobre las previstas, pasando a ser de 6 a 7 las concedidas.

5. Tramitación de expedientes de relevo de servicios: Se previeron 50 expedientes y se tramitaron 38, diferencia que responde a las modificaciones en la identidad de los liberados institucionales de los que ya disponían los sindicatos y no al número de los que pudieran corresponderles que se ha mantenido para el año 2019.

6. Tramitación de comunicaciones de crédito horario: Reseñando que la magnitud prevista en este caso es mensual, el número de las proyectadas fue de 400 y el de realizadas de 101. Tampoco la regulación de esta materia ha supuesto modificación alguna de estos créditos por lo que la desviación sobre las previsiones iniciales responde a las variaciones que realizan los diferentes sindicatos en la distribución mensual.

7. Consultas atendidas en materia de condiciones laborales: la cifra prevista de 400 se ha visto confirmada al haberse atendidas 444 consultas.

La disminución del indicador referido al número de Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas durante el ejercicio, al igual que la disminución del resto de indicadores que obedecen a criterios de actividad sindical, se puede entender como consecuencia de la tardanza en la constitución de las Juntas de Personal y Comité de Empresa tras la celebración de elecciones sindicales el día 8 de mayo de 2019, que se unió más tarde con el periodo de constitución de la nueva Corporación municipal, por lo que la actividad sindical desde junio hasta octubre estuvo un tanto ralentizada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASAMBLEAS DE TRABAJADORES Y REUNIONES DE AFILIADOS TRAMITADA | NÚMERO/AÑO | 1500 | 671 |
| CONSULTAS RESUELTAS EN MATERIA DE GARANTÍAS SINDICALES | NÚMERO/AÑO | 400 | 350 |
| RETENCIONES DE CUOTAS SINDICALES TRAMITADAS | NÚMERO/MES | 10000 | 8850 |
| SUBVENCIONES OTORGADAS | NÚMERO/AÑO | 6 | 7 |
| EXPEDIENTES DE RELEVO DE SERVICIOS | NÚMERO/AÑO | 50 | 38 |
| COMUNICACIONES CRÉDITO HORARIO | NÚMERO/MES | 400 | 101 |
| CONSULTAS ATENDIDAS EN MATERIA DE CONDICIONES LABORALES DE L | NÚMERO/AÑO | 400 | 444 |

**3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE**

Tal y como se ha indicado, unos de los objetivos del programa 920.05 Relaciones Laborales viene definido por la negociación de las condiciones de trabajo, la gestión y seguimiento de la actividad sindical, la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

continua y ordinaria interlocución con los sindicatos, la interpretación y aplicación de acuerdo y pactos firmados.

La ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres constituye el marco normativo general para la promoción de la igualdad de género y en cumplimiento de la misma, ya el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el período 2008-2011 preveía la negociación, en el seno de la Mesa General de Negociación de los Empleados públicos, de un Plan de Igualdad, previsión incorporada al vigente texto refundido del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el período 2012-2015, aunque el proceso de su elaboración no llegó a culminarse en ese periodo.

Por ello que en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de 23 de diciembre de 2015 sobre actuaciones en materia de recursos humanos e impulso de la negociación colectiva se mandata a sus firmantes a iniciar antes de la segunda quincena de 2016 a iniciar la negociación del Plan de Igualdad. Este proceso culmina con la aprobación del I Plan de Igualdad.
Es así que la adopción de la perspectiva de género se integra en el ámbito de las relaciones laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

En este sentido, en la actualidad el nuevo Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022, no solo contempla la incorporación al mismo como Anexo, de ese I Plan de Igualdad, sino la elaboración de un II Plan de Igualdad. A ello han de sumarse las medidas concretas que contiene este nuevo Acuerdo-Convenio para que la igualdad entre hombres y mujeres sea un pilar de la relaciones laborales, de lucha contra la violencia de género, para el fomento de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en aras de la eliminación de la atribución desigual de roles y tareas y por tanto, de disponibilidad en tiempos propios.

Medidas como la ampliación de la duración legal del permiso de paternidad, la prioridad en la contratación interina de víctimas de violencia de género, la reducción de jornada de la mujer víctima de violencia de género, la adaptación de la uniformidad del personal a las características morfológica de mujeres y hombres, morfología, etc., responden a esos objetivos de eliminar o minimizar al máximo la posibles desigualdades existentes.

Por lo expuesto se pude concluir manifestando que el indicador previsto en el presupuesto de 2019: incorporación del lenguaje no sexista en los documentos que se elaboran desde la Subdirección General de Relaciones Laborales en materia de derechos sindicales y negociación colectiva, se ha cumplido al cien por cien.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN DESDE LA D.G. RELACIONES LABORALE | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**4. REALIZAR UNA GESTIÓN INTERNA ADECUADA Y EFICIENTE DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS POR LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**

Son créditos destinados a la ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales de carácter firme.

Así, durante el ejercicio presupuestario 2019, con cargo al Capítulo 1 y a través del subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal", se ha ejecutado gasto por importe de 927.509 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 2.479.611 euros, de lo que resulta un grado de ejecución del citado subconcepto del 37,4 % en ese ejercicio. No obstante, dado que durante el ejercicio 2019 se produjo una modificación de la competencia en la ejecución de sentencias, como consecuencia del cambio de Corporación, el subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal" fue asignado al programa 920.08 desde el cual se ha ejecutado un gasto por importe de 934.125 euros. Esto supone un grado de ejecución del referido subconcepto económico en ambos programas, respecto del crédito definitivo, de un 75.1%.

Respecto del grado de cumplimiento, la ejecución llevada a efecto ha supuesto la totalidad de expedientes de sentencias firmes que debían de ser ejecutados en el año 2019. La desviación experimentada en el número de ejecución de sentencias respecto de las previsiones inicialmente consignadas encuentra su reflejo en la estimación de extensiones de efectos de dos sentencias por Juzgado de lo

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Contencioso-administrativo nº 9, afectando a un colectivo de 200 trabajadores.

Asociada al indicador de ejecuciones de sentencia y correspondiente al Capítulo 2 se encuentra la tramitación de obligaciones reconocidas a través del subconcepto económico 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos". En el ejercicio 2019 se ha ejecutado a través del citado subconcepto económico en el programa 920.05 créditos por importe de 8.235 euros lo que ha supuesto una ejecución del 100 % respecto al crédito definitivo de 8.235 euros. Debe aclarase que durante el ejercicio 2019 y como consecuencia del cambio de Corporación, el citado subconcepto económico fue asignado al programa 920.08, ejecutándose desde el mismo gasto por importe de 6.088 euros. Se imputan a este subconcepto los Autos y Providencias firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Social en las que resulta condenada la Administración al abono de costas procesales y gastos de honorarios profesionales cuando la parte demandante ve reconocida todas sus pretensiones".

Durante el año 2019 se ha continuado en el desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con la Dirección General de la Asesoría Jurídica y otras unidades administrativas, manteniéndose al igual que en ejercicios anteriores, la coordinación desarrollada con la Dirección General de la Policía Municipal respecto de la ejecución de sentencias del personal que porta armas.

Igualmente, se han mantenido las funciones de colaboración y coordinación con la Inspección General de Servicios, unidad adscrita a la misma Dirección General de Relaciones Laborales y Retribuciones, respecto del específico ámbito de las resoluciones judiciales dictadas en materia de cesión ilegal de trabajadores.

A los efectos de control presupuestario y al objeto de su análisis, se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento mensuales de las actuaciones en vía judicial.

Finalmente, y con referencia al último de los indicadores contenidos en este objetivo, debe significarse que durante el ejercicio 2019 se ha continuado con el desarrollo de la actividad consistente en la elaboración de informes en los que, partiendo de criterios jurisprudenciales establecidos en sentencias del orden contencioso-administrativo y social, principalmente referidas a las distintas Secciones de la Sala de lo Social y Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como del análisis y sistematización de las mismas, se establecen criterios homogéneos y generales, para su aplicación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RESOLUCIONES JUDICIALES A EJECUTAR | NÚMERO/AÑO | 170 | 238 |
| ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A CONTROL ESTADÍSTICO Y AN | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| ELABORACIÓN INFORMES RECOPILATORIOS DOCTRINA JUDICIAL PARA U | NÚMERO/AÑO | 6 | 6 |

**5. POTENCIAR LA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LOS LETRADOS/AS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL PERSONAL LABORAL ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL Y PERSONAL FUNCIONARIO ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**

Dentro de la actividad correspondiente a este objetivo se encuentra la emisión de informes y preparación de documentación para su posterior remisión a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, en relación con las vistas orales a celebrar, como consecuencia de las demandas planteadas por personal laboral ante la jurisdicción social en materia de recursos humanos.

Junto a esta actividad, se encuentra la tramitación de emplazamientos y remisión de expedientes administrativos requeridos por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, actuación que se complementa con la emisión del correspondiente informe sobre el objeto del recurso, como instrumento de apoyo a la defensa legal que ha de realizar el letrado municipal. En esta actuación resulta fundamental la coordinación con los servicios responsables en la tramitación del expediente administrativo a los efectos de determinar las líneas de defensa municipal que resulten más adecuadas para los intereses municipales.

Asimismo, en esta actividad se incardina la de elaboración de informes relativos a la extensión de efectos de sentencias en materia de personal funcionario ya dictadas, en aplicación del artículo 110 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el ejercicio 2019 se han cumplido las previsiones respecto al número de informes solicitados por la Asesoría Jurídica, en relación con la celebración de las vistas orales ante la jurisdicción social y contencioso-administrativo. El indicador se encuentra cumplido en un 100% respecto de las solicitudes

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

remitidas y plazos establecidos, por cuanto su tramitación y emisión se realiza a instancia de parte, es decir, en atención al número de demandas. El incremento producido respecto de la magnitud inicialmente establecida en el primero de los indicadores es debido a la solicitud por el Juzgado Contencioso-administrativo nº 9, de extensiones de efectos de sentencia referida a un colectivo de 200 trabajadores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JUR | NÚMERO/AÑO | 280 | 369 |
| INFORMES ESTADÍSTICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES DE V | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |

**6. POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS EMPLEADOS/AS MUNICIPALES Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MEDIANTE LA MEJORA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AJENAS AL EMPLEO PÚBLICO Y DE CORRECCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LOS DEBERES PROPIOS DE SU RELACIÓN DE SERVICIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Las actuaciones municipales con las que se pretende conseguir el expresado objetivo, van referidas a la gestión de dos grandes materias: el régimen disciplinario del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y el régimen de incompatibilidades de este mismo personal y del que se adscribe a los Organismos Autónomos y empresas de capital mayoritariamente municipal, incluido el personal directivo. Como asunto paralelo a este último, se encuentra la gestión del Registro de Intereses del personal directivo al objeto de su publicación anual, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa contenida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Los resultados de la gestión en esta materia mantienen en líneas generales la tendencia de los años precedentes, con la exigencia de responsabilidades a quienes cometan actos contrarios al buen hacer profesional del colectivo de empleados públicos, del que depende, en gran medida, la eficacia y eficiente prestación del servicio de la Administración municipal. La progresiva intensificación de la promoción de buenas prácticas administrativas entre los empleados municipales para prevenir comportamientos contrarios a los principios éticos y de conducta exigibles a los servidores públicos, tiene una incidencia clave en este aspecto.

Durante el año 2019 se ha producido una ligera disminución en el número de procedimientos que han debido incoarse en materia disciplinaria respecto de las previsiones inicialmente establecidas. Así, sobre una previsión establecida de 100 expedientes, por los distintos servicios municipales en los que figuran adscritos el personal municipal (Secretarias Generales Técnicas y Coordinaciones de Distrito), se han remitido para su incoación un total de 50 actuaciones relacionadas con el régimen disciplinario, habiendo finalizado 25, de las cuales 18 constituyen expedientes sancionadores finalizados.

El resto de procedimientos se corresponden con otras actuaciones previstas, legal o convencionalmente (informaciones reservadas, diligencias previas y diligencias informativas, éstas últimas específicamente reguladas en el Convenio Único del personal laboral) con la finalidad común de recabar datos suficientes al objeto de valorar adecuadamente la procedencia y oportunidad de incoación de procedimientos disciplinarios. En este sentido, aun cuando estas actuaciones previas no deriven finalmente en la incoación de expedientes disciplinarios, constituyen no obstante un recurso estimable en la difusión del código de conducta de los empleados y sirven como elemento preventivo de futuros comportamientos no deseados. Señalar que durante el ejercicio 2019 se ha continuado, en coordinación con los servicios de prevención de riesgos laborales y la Inspección General de Servicios, un nuevo cauce de actuación a través de la Unidad de Resolución de Conflictos, respecto de determinadas situaciones que, si bien son iniciadas como presuntas actuaciones disciplinarias, se encuadran dentro de conflictos de carácter laboral cuya solución queda al margen de la actuación disciplinaria.

En el ejercicio 2019 el número de actuaciones realizadas en relación con el incumplimiento de jornada de los empleados municipales, conforme a las comunicaciones realizadas por los servicios, se ha cifrado en 80 expedientes tramitados. Se trata de deducciones proporcionales de haberes, situaciones vinculadas en algunos casos con supuestos susceptibles de calificarse como falta disciplinaria.

En materia de gestión del régimen de incompatibilidades de los empleados del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos públicos y empresas de capital mayoritariamente municipal, los resultados en el ejercicio 2019 ha supuesto la tramitación de 197 expedientes respecto de los 165 previstos. El resto de actuaciones en esta materia, se refieren al análisis de las declaraciones sobre segunda actividad de los empleados, con ocasión de su ingreso o reingreso al servicio activo; a los trámites que del resultado de este examen deben practicarse en algunas ocasiones (requerimientos de legalización de esta segunda actividad,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

comparecencias de los interesados, consultas telefónicas y telemáticas#); actuaciones de emisión de informes y evacuación de consultas por escrito en relación con la posibilidad del desempeño de otras actividades; investigación de denuncias y relaciones con la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, administración de la Comunidad de Madrid y Tesorería General de la Seguridad Social, entre otras actividades.

El sistema de compatibilidades contribuye a garantizar la transparencia pública en la gestión y la imparcialidad de los empleados públicos, vedando las actuaciones que puedan comprometer su independencia e integridad.

Tales objetivos están, asimismo, en el origen de los Registros de Intereses del personal directivo al que han de acceder los actos de nombramiento y cese de este personal y cualquier variación sustancial en su situación patrimonial con ocasión de las declaraciones anuales de bienes e intereses, así como las declaraciones relativas al cumplimiento de la obligación de declaración anual de bienes y actividades y de aquellas actividades, ajenas al cargo que se desempeñe, susceptibles de generar ingresos.

Si bien en las previsiones establecidas en relación con la gestión de los Registros de Intereses del personal directivo se tuvo en cuenta la celebración de elecciones municipales en mayo de 2019 se trata de una magnitud difícil de predecir inicialmente se viene tomando como referencia en la determinación de los indicadores, el número del personal afectado y aquellas actuaciones fijas y periódicas (declaración anual de bienes y actividades) incrementándose en un porcentaje calculado en función del resultado de la gestión del año precedente. En relación con la elaboración de informes relativo al ejercicio de actividades privadas con posterioridad al cese como personal Directivo, en el ejercicio 2019 no se ha realizado ningún informe al no existir solicitudes sobre la materia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD | NÚMERO/AÑO | 165 | 197 |
| DEDUCCIONES PROPORCIONALES DE HABERES Y RETENCIONES DE NÓMIN | NÚMERO/AÑO | 90 | 80 |
| EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA MATERIA | NÚMERO/AÑO | 100 | 50 |
| ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS DE I | NÚMERO/AÑO | 150 | 204 |
| INFORME RELATIVO AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS POSTER | NÚMERO/AÑO | 5 | 0 |

**7. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL MUNICIPAL**

La ejecución de los gastos retributivos imputados en las correspondientes nóminas del año 2019 se ha tenido que ir adaptando sucesivamente conforme a las modificaciones y adaptaciones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019 ya indicadas al inicio de esta memoria.

Por su parte, el nuevo marco competencial establecido a partir del 15 de junio de 2019 ha supuesto una modificación en la competencia para la gestión de la nómina del personal del Ayuntamiento de Madrid, atribuida inicialmente a la Dirección General de Relaciones Laborales y Retribuciones, en virtud del Acuerdo de 29 de octubre de 2015, apartados 9.1.4. a) y 9.2.1 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, modificado por Acuerdo de 14 de marzo de 2018, delegándose en la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, apartados 12.1.2 y 12.2, del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

El ejercicio de esta competencia se realiza a través de actuaciones de liquidación de las retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo y de aquellas otras retribuciones, que por tener carácter variable, no se liquidan de forma periódica de acuerdo con su normativa específica. Alcanza también esta competencia a la realización de descuentos en nómina derivados de la aplicación de la normativa vigente en materia de Seguridad Social y del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, sin olvidar el cumplimiento de las órdenes de embargo dictadas por los Órganos Judiciales y de Recaudación legitimados. Asimismo, el reconocimiento de antigüedad y la liquidación de su retribución correspondiente, constituye otro de los elementos relevantes en la gestión del régimen retributivo del personal.

Por lo que se refiere a las retribuciones del Alcalde y de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid, por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2014 se fija la retribución del Alcalde, determinando con referencia al mismo, el importe de las retribuciones de los Concejales en régimen de dedicación exclusiva disminuyendo

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

porcentualmente. En este sentido el artículo 18.Uno del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE núm. 312, de 27 de diciembre de 2018), de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, fija en 106.130 euros el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, para Municipios de más de 500.000 habitantes, incluyendo en esta cuantía el aumento del 2,25% respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018, tal como establece el Apartado Dos del citado artículo. Este límite máximo anual total quedó establecido en 106.260 euros tras la aprobación del incremento adicional del 0,25 % aprobado por el Gobierno el 21 de junio de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, se percibirá la retribución por antigüedad que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa vigente, cuyo importe total se abonará en catorce mensualidades, en los términos que dispongan los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Por su parte, la Disposición adicional Quinta de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2019 establece que las retribuciones del Alcalde, Delegados de Área de Gobierno, de los demás Concejales, de los titulares de los órganos directivos fijadas por el Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2014 experimentarán el incremento retributivo que, en su caso, se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, en relación con los miembros de las Corporaciones Locales. Sin perjuicio de lo anterior, se percibirá la retribución por antigüedad que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa vigente, cuyo importe total se abonará en catorce mensualidades, en los términos que dispongan los Presupuestos Generales del Estado para 2019, en relación con los miembros de las Corporaciones Locales.

Asimismo, se establece que percibirán la retribución por mejora de las prestaciones que proceda, en los supuestos de incapacidad temporal, así como en los casos de permisos por maternidad/paternidad, adopción o acogimiento; de manera que si durante el ejercicio 2019 alguno de ellos se encontrara en alguna de estas situaciones, se les liquidará retribuciones por dichos conceptos a través de las claves de nómina que procedan en cada caso, conforme a la estructura de claves de nómina establecida para el personal municipal.

Durante el ejercicio 2019 las retribuciones de los titulares de Órganos Superiores y Directivos del Ayuntamiento de Madrid y las retribuciones de los Gerentes, Concejeros y Directores Generales de las empresas municipales públicas y mixtas serán las vigentes a 31 de diciembre de 2018, incrementadas en un 2,25%, desde el 1 de enero de 2019, y en un 0,25% adicional desde el 1 de julio de 2019. No procediendo el devengo de pagas extraordinarias.

Por lo que se refiere a las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio 2019 serán las vigentes a 31 de diciembre de 2018, incrementadas en un 2,25% desde el 1 de enero de 2019 y en un 0,25% adicional desde el 1 de julio de 2019, en los términos previstos en Real Decreto-ley 24/2018 anteriormente mencionado.

En ejecución de dichos cambios normativos, en enero y septiembre de 2019 se realizaron las adaptaciones necesarias para su implementación en el sistema de recursos humanos SAP, módulo de nómina, de forma que se ha dado cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

En relación con la gestión, seguimiento y control del régimen de retribuciones fijas y variables de los trabajadores municipales, la imputación presupuestaria del gasto de capítulo y la emisión de informes en la materia debe tenerse en cuenta que mensualmente, la gestión del régimen retributivo ha supuesto la realización conjunta de actividades de liquidación, comprobación, control y verificación de la nómina mensual y de su imputación presupuestaria, ascendiendo a 1.213.024.833 euros el importe total de las retribuciones brutas abonadas al personal municipal en el ejercicio 2019, y que se ha concretado en la realización de 299.386 transferencias, lo que supone una media mensual de 24.949 empleados.

Para el cumplimiento del objetivo previsto, se han llevado a cabo diversas tareas vinculadas a la liquidación de retribuciones de conformidad con los criterios establecidos en la normativa vigente, y la tramitación de los actos administrativos con incidencia retributiva, tales como altas y bajas del personal, excedencias, permisos, reducciones de jornada, situaciones de incapacidad temporal, reconocimiento de trienios y servicios prestados, sanciones, modificaciones de los puestos de trabajo, comisiones de servicios y jubilaciones, entre otros.

Al respecto cabe hacer mención a los hechos más significativos que durante el ejercicio 2019 han tenido

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

una incidencia significativa en las actuaciones y tareas que se realizan para la tramitación y liquidación de las retribuciones:

A.- La puesta en funcionamiento el 1 de abril de 2019 del nuevo modelo de control interno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención previa limitada:

Los nuevos requerimientos exigidos por el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local, mediante el que se introducen novedades en el ámbito del control interno, conllevaron el Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, siendo modificado en la sesión plenaria nº 5/2019, de 27 de marzo, para su adaptación al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 y a los ajustes de carácter técnico derivados de las incidencias surgidas durante la implementación del sistema integral de control interno. En uso de la habilitación legal establecida en su apartado quinto, el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda mediante su Decreto de fecha 27 de marzo de 2019 ha acordado su puesta en funcionamiento a partir del 1 de abril de 2019.

De esta forma, la tramitación de la nómina del mes de abril de 2019 y sucesivas han sido adaptadas a los nuevos requerimientos y sometidas a dicho control mediante la formulación de la correspondiente Propuesta de Resolución por la que se eleva a la Directora General de Costes y Gestión de Personal la aprobación de la gestión de la nómina mensual del personal activo y pasivo del Ayuntamiento de Madrid y del gasto derivado de la misma.

B.- En relación con la Constitución de la Nueva Corporación Municipal, cabe señalar lo siguiente:

En las nóminas de junio y julio de 2019 se liquidaron las retribuciones devengadas entre el 1 y el 15 de junio por los Concejales que habían causado baja y se regularizó la situación retributiva de los 57 Concejales que forman parte de esta nueva Corporación, con efectos de 15 de junio de 2019, una vez se dispuso de la documentación imprescindible acreditativa de su régimen de dedicación, tal y como determina el art. 75.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
Asimismo, a partir de la nómina del mes de junio se reflejan los nombramientos y ceses de los órganos directivos adoptados por Acuerdos de la Junta de Gobierno en las sesiones celebradas desde la constitución de la Corporación. Igualmente, se han tramitado los reingresos de los órganos directivos cesados que se encontraban en situación administrativa de servicios especiales en el Ayuntamiento de Madrid.

C.- Ejecución de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Policía Municipal y de las resoluciones de integración en las nuevas categorías de la Policía Municipal:

En la nómina del mes de mayo se ha ejecutado la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 37/19 del Área de Salud, Seguridad y Emergencias, en aplicación del Acuerdo de 31 de enero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de noviembre de 2018 de la Mesa sectorial de Policía Municipal regulador del Régimen Especial del Cuerpo de Policía Municipal e Madrid, que establece en el artículo 10 que se integra en el complemento específico de la Escala Básica y Ejecutiva la cantidad de 520#, con efectos desde el 8 de abril de 2019. Esta modificación retributiva afectó a 6.717 puestos de las categorías de Policía, Oficial, Subinspector e Inspector, con un coste global anual estimado en 14.609.206 euros.

Por su parte, en la nómina del mes de junio se ejecutaron en el sistema de recursos humanos SAP las Resoluciones adoptadas por el Director General de la Policía para la adaptación de las categorías del Cuerpo de la Policía Municipal a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, liquidándose las retribuciones en concepto de sueldo y trienios, en su caso, a un total de 3.571 efectivos, con efectos de 1 de abril de 2018, respecto de los componentes del Cuerpo que pertenecen a las actuales categorías de Policía, Oficial y Subinspector que han sido integrados en el subgrupo de clasificación, que establece el artículo 33 de la citada Ley, cuando poseen la titulación académica a la fecha de su entrada en vigor. Este proceso culminó en la nómina del mes de agosto de 2019 mediante la adaptación a estas nuevas categorías de 386 efectivos.

Además de lo señalado, la consecución de los objetivos propuestos se completan con las actuaciones correspondientes a la gestión de retribuciones que no son fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, debiendo referirnos a las gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias y a la liquidación de complementos de productividad. En este punto, señalar que se ha mantenido la contención del gasto público, limitándose la autorización de la realización de los servicios extraordinarios a aquellos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

que por su urgencia y especial necesidad deben prestarse fuera de la jornada normal de trabajo para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos.

Se ha realizado el control mensual de los empleados acogidos al régimen de productividad regulado por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de Diciembre de 2004 y modificado por los de 22 de julio de 2010, 13 de septiembre de 2012 y 26 de marzo de 2019, donde se establece un régimen de mayor dedicación con la obligación de realizar una jornada de trabajo superior en dos horas y media a la duración de la jornada ordinaria en cómputo semanal. En el año 2019, la media mensual del personal acogido a éste último régimen de productividad ha sido de 3.116 empleados.

Se han tramitado los complementos de productividad que conforme a los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid ha procedido liquidar a los empleados adscritos a servicios especiales, policía municipal, bomberos, agentes de movilidad y SAMUR-protección civil. En este sentido cabe destacar que por Acuerdo de 31 de enero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOA 8329 de 4 de febrero de 2019) se aprueba el Acuerdo de 16 de noviembre de 2018 de la Mesa Sectorial de Policía Municipal regulador del Régimen Especial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Asimismo, se liquidan las gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias del personal del Ayuntamiento de Madrid, si bien se señala que, en el caso de los colectivos especiales, dichas gratificaciones se encuentran establecidas en los Acuerdos reguladores de los complementos de productividad. Y a este respecto cabe señalar, que en la nómina del mes de agosto se han liquidado, en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios, las cantidades que resultan por la diferencia del importe del precio/hora, según el nuevo grupo de clasificación en el que han quedado integrados los efectivos de la Policía Municipal con respecto de las abonadas en su día.

En cada nómina mensual se incluyen las liquidaciones de los expedientes variables que, previa fiscalización de la Intervención General, han sido aprobados por la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de conformidad con el apartado 3º.2.10.k) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (B.O.C.M. núm. 168 de 17 julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8573 de3 de febrero de 2020). A lo largo del año 2019 se han liquidado en nómina conceptos retributivos por estos conceptos derivados de la tramitación de un total de 1.016 expedientes que incluían 49.645 liquidaciones.

Por otro lado y en cuanto a la gestión mensual del devengo de trienios y reconocimientos de antigüedad, el apartado 11º.1.3.d) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, dispone la delegación a la Dirección General de Planificación y Programación de Recursos Informáticos del reconocimiento de la antigüedad y los servicios prestados a otras Administraciones públicas del personal del Ayuntamiento de Madrid. No obstante, por razones de eficacia administrativa, a lo largo del ejercicio 2019 la gestión de estos reconocimientos se ha seguido realizando en la Subdirección General de Retribuciones y Seguridad Social.

De esta forma, en 2019 se ha gestionado el cumplimiento mensual de nuevos trienios por los empleados y se ha tramitado el reconocimiento de la antigüedad y de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, desarrollada por el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio. Todas estas actuaciones se ven completadas por la expedición de certificaciones y Anexos I, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 17.4 apartado 4.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de organización y competencias de del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. En el año 2019, la Dirección General de Relaciones Laborales y Retribuciones ha expedido 36 certificaciones relativas a la fecha de antigüedad, 396 Anexos I para el reconocimiento de servicios previos, 46 certificados de acuerdos de reconocimientos de trienios y se han tramitado 562 expedientes de reconocimiento de servicios. En definitiva, se han practicado un total de unas 1.150 notificaciones de los referidos actos administrativos.

En cuanto se refiere a la tramitación y seguimiento de órdenes de reintegro, en 2019, con carácter mensual, se ha realizado la gestión y seguimiento de las órdenes de reintegro en aquellos supuestos que el personal municipal debido a distintas situaciones tramitadas en el sistema informático SAP RRHH con efectos posteriores al cierre de la nómina mensual (maternidad, paternidad, permisos sin sueldo, declaraciones de incapacidad permanente y en general bajas en la relación laboral), ha sido perceptor de un pago indebido total o parcial, quedando obligado a la restitución de las cantidades indebidamente pagadas conforme al artículo 77, puntos 1 y 2, de la Ley General Presupuestaria. Se han tramitado un total de 121 órdenes de reintegro, habiéndose reintegrado por el personal municipal afectado la cantidad de 87.726 euros a las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

arcas municipales.

En relación con la ejecución de las órdenes de embargo dictadas por juzgados y tribunales, así como aquellas remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las administraciones públicas, durante el año 2019 se han tramitado un total de 2.113 descuentos en nómina derivados de órdenes de embargo, correspondiendo 1.406 a descuentos procedentes de Juzgados y Tribunales, 155 procedentes de la Agencia Tributaria Madrid, 103 procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social, 400 de la Agencia Tributaria Estatal y 49 de otras Entidades Locales, comparados con los ejecutados en el ejercicio de 2018 supone una disminución del 5,7 % en el número de descuentos aplicados en nómina por este concepto. Se han realizado 962 comunicaciones a organismos ordenantes de las diligencias de embargo y a los empleados afectados, lo que comparado con el ejercicio 2018 supone una disminución del 27,1 % en el número de comunicaciones. Por otra parte, se han emitido un total de 24 certificaciones solicitadas por empleados afectados conteniendo información sobre embargos practicados en distintos años y por diferentes ordenantes.

También se ha tramitado el registro y derivación a distintas dependencias municipales de 165 órdenes de Embargo de Créditos, Bienes Muebles e Inmuebles, vehículos, licencias de taxi, bienes de amillaramiento, derechos de superficies, etc, todas ellas procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social, lo que supone un incremento del 50 por cien con respecto a 2018.

Asimismo, mensualmente, se lleva a cabo un proceso de verificación, seguimiento y control de la nómina. Los expedientes de nómina que se han tramitado en el ejercicio 2019, están sometidos desde el mes de abril de 2019, al nuevo modelo de control interno establecido, tal y como ya se ha indicado anteriormente, mediante Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018 por que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, siendo modificado en la sesión plenaria nº 5/2019, de 27 de marzo, para su adaptación al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 y a los ajustes de carácter técnico derivados de las incidencias surgidas durante la implementación del sistema integral de control interno.

De esta forma, la formulación de la correspondiente Propuesta de Resolución se eleva a la Directora General de Costes y Gestión de Personal para la aprobación de la gestión de la nómina mensual del personal activo y pasivo del Ayuntamiento de Madrid, y del gasto derivado de la misma, adjuntando la documentación establecida en los apartados Segundo (extremos generales de comprobación) y Tercero (Extremos de comprobación adicional por tipo de expediente) del citado Acuerdo. A su vez, se indica que se pone a disposición de la Intervención Delegada el fichero que ha sido utilizado para la validación de las variaciones de nómina pudiendo consultar y extraer información por clave de nómina y efectivo, así como por tipo de personal, grupo de titulación, complemento de destino, última medida y motivo a la que se encuentra afectado el efectivo y fecha de la misma. Asimismo, posteriormente se incorpora al expediente de nómina informes y documentación adicionales y complementaros explicativos y comprensivos de la totalidad de las actuaciones realizadas en la nómina a los efectos de la realización del control previo establecido por la Intervención General.

En relación con el seguimiento de las imputaciones presupuestarias de los conceptos de nómina mensual, debe tenerse en cuenta que la gestión de la nómina mensual del personal municipal, se ha completado por la revisión de la imputación presupuestaria de los gastos derivados de la liquidación de las retribuciones, verificando su adecuación a la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y con el seguimiento mensual de la dotación y disponibilidad del crédito consignado en las diferentes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 "Gastos de Personal" al nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2019 de forma que en aquellos casos en los que ha sido necesario, se ha solicitado la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la tramitación de la nómina, en el marco de las consignaciones presupuestarias.

Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal del 15 de junio de 2019, se ha adaptado la tramitación de la imputación presupuestaria de la nómina mensual conforme a la estructura presupuestaria establecida en las Resoluciones del Director General de Presupuestos de 2 de agosto y de 17 de septiembre de 2019, que adaptan la estructura presupuestaria a la nueva organización administrativa y distribución de competencias.

En lo relativo a la gestión del IRPF, cálculo mensual de los tipos de retención y seguimiento de los datos familiares y de los datos retributivos a efectos de la generación del resumen anual de retenciones a cuenta del IRPF (modelo 190), merece especial referencia la gestión de los descuentos practicados en la nómina

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de los empleados municipales, y en este sentido destacar el control y seguimiento mensual de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF ingresadas en la Agencia Tributaria, de los gastos fiscalmente deducibles y de los derivados de la ejecución de las órdenes de embargo, tanto las dictadas por Juzgados y Tribunales como las remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las Administraciones Públicas que son objeto de un seguimiento especial en el desarrollo de las actividades de gestión del régimen retributivo del personal municipal.

En materia tributaria, la gestión realizada se ha materializado en un resumen anual para proceder a su certificación mediante el Modelo 190 "Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", que obligatoriamente debe ser remitido a la Agencia Tributaria Estatal en cumplimiento de la normativa reguladora del IRPF. En el ejercicio 2019 la cantidad depositada en la Agencia Tributaria Estatal en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF practicadas en nómina a los empleados municipales se cifra en 185.029.931 euros.

Destacar que en el ejercicio 2019, además, se cumplimentó el modelo 981 de la AEAT para el Suministro de información sobre la prestación por maternidad/paternidad (mutualidades y empleados públicos en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral, y se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al introducir en la letra h) del artículo 7 la exención de las prestaciones o retribuciones por maternidad/paternidad, consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2018, con efectos desde el 30 de diciembre de 2018 y para ejercicios anteriores no prescritos, esto es, los períodos impositivos 2014, 2015, 2016 y 2017.

Por otro lado, y en cuanto a la remisión de datos sobre retribuciones de los empleados municipales a través de la aplicación informática de información salarial de puestos de la administración (ISPA) al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se pone de manifiesto que en el marco de la gestión del régimen retributivo del personal se han suministrado datos sobre retribuciones de los empleados a través de los distintos modelos disponibles en la aplicación informática Información Salarial de Puestos de la Administración (ISPA) y en el Espacio ISPA de la página web de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y del artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que regula la obligación de suministrar datos sobre los efectivos y clases de personal, así como de las retribuciones individualizadas de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Entidades Locales.

Asimismo, se han cumplimentado y remitido en plazo al Instituto Nacional de Estadística, las Encuestas Trimestrales de Coste Laboral, según los distintos códigos cuenta de cotización seleccionados mensualmente por el citado organismo. Y a ello se une, la presentación de la Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial (EES) referida al anterior ejercicio 2018 según las indicaciones establecidas por el INE.

Además, en cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo de 27 de julio de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo establecido en el catálogo de información pública dónde se refleja la publicidad activa, consistente en aquella información que las administraciones públicas deben publicar de manera permanente y periódica, exigida por la normativa sin necesidad de que haya sido previamente solicitada por la ciudadanía, se han publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, con carácter trimestral, los datos referidos a las retribuciones individualmente percibidas por cada uno de los órganos electos, el número de empleados que han percibido en nómina cantidad alguna en concepto de complemento de productividad, así como la información estadística relativa a los índices de absentismo.

En cuanto al objetivo relativo a la elaboración de los datos para la aprobación de la masa salarial del personal laboral para el ejercicio 2019, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de mayo de 2019, se indica que, de conformidad con la obligación impuesta por el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 11 de diciembre de 2014 por el que se estableció el procedimiento para la aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid, se ha realizado la extracción del sistema de recursos humanos SAP de los datos correspondientes al colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, para su posterior tratamiento y preparación de la documentación justificativa precisa que sustenta la propuesta de masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid para 2019.

Mención especial debe hacerse respecto de la adaptación del nuevo sistema retributivo establecido en el Acuerdo para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Organismos.

Así, el Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno aprueba el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación de Personal Laboral con fecha 29 de junio de 2017 sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. El apartado decimocuarto del Acuerdo establece que entrará en vigor y tendrá efectos desde el 1 de julio de 2017. En la nómina del mes de octubre de 2017 se procedió a su ejecución, liquidándose las retribuciones del personal laboral conforme a las determinaciones previstas en dicho Acuerdo.

Mediante Auto nº 4/2018, de fecha 12 de enero de 2018, de la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en pieza de medidas cautelares 1283/2017- 01 (Procedimiento Ordinario) se acuerda "suspender la ejecutividad del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madrid en fecha 14 de Septiembre de 2017 por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de Junio de 2017, de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la referida Corporación".

En el punto 2 del Acuerdo de 28 de junio de 2017 se establece que entre otras finalidades se destinará la financiación a la clasificación profesional y sistema retributivo del personal laboral. En el punto 2.2 relativo al "Sistema de Clasificación Profesional de Personal Laboral" se dispone que el coste estimado total ascendería 9.500.000#, y que para ello de destinarían para esta finalidad 4.750.000# durante cada uno de los años 2017 y 2018.

La Junta de Gobierno, en cumplimiento del Auto 4/2018 dictado, adopta el Acuerdo de fecha 25 de enero de 2018 por el que dispone la suspensión de la ejecutividad del Acuerdo de 14 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Este Acuerdo de 25 de enero de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aplica en la nómina del mes de abril de 2018, mediante la ejecución de la Resolución de fecha 13 de abril de 2018 del Gerente de la Ciudad por la se determina, por un lado, el importe de las mejoras retributivas resultante de la diferencia entre las cantidades que se venían percibiendo, en función de la categoría profesional del personal laboral, con anterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo de Clasificación y Ordenación del Personal Laboral y las establecidas para cada denominación de puesto de trabajo en las tablas retributivas anexas a dicho Acuerdo.

Además, se suspende el abono de las mejoras retributivas derivadas del Acuerdo de Clasificación y Ordenación del Personal Laboral, retrotrayendo sus efectos al 12 de enero de 2018, fecha de notificación del Auto nº 4/2018 al Ayuntamiento de Madrid. Y se establece que este carácter cautelar se mantendrá en tanto continúe vigente la medida cautelar dispuesta por el Auto nº 4/2018, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y hasta en tanto recaiga sentencia firme que ponga fin al procedimiento judicial, o hasta que finalice éste por cualquier de las causas previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para proceder a la aplicación de dicha resolución en la nómina del mes de abril de 2018, en el sistema informático de gestión de recursos humanos se realizaron todas aquellas actuaciones necesarias para suspender el abono de las mejoras retributivas al personal laboral afectado. Asimismo, el importe correspondiente al periodo comprendido del 12 de enero al 31 de marzo de 2018 se hizo constar en la nómina respectiva de cada empleado como compensación cautelar con carácter informativo.
Durante el ejercicio 2019 ha persistido la aplicación mensual en nómina de la suspensión cautelar del abono de las mejoras retributivas toda vez que no ha recaído sentencia firme en relación con el Acuerdo de Clasificación y Ordenación del Personal Laboral.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| IMPLEMENTAR EN SAP LAS PREVISIONES DE LEY DE PRESUPUESTOS GE | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES QUE N | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| GESTIÓN MENSUAL DE REINTEGROS Y ÓRDENES DE EMBARGO | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| GESTION DE RETRIBUCIONES DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE TRIENI | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| GESTIÓN MENSUAL DE LAS RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| CERTIFICADO ANUAL DE LAS RETENCIONES DEL IRPF | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| REMISIÓN DE DATOS RETRIBUTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| ELABORACIÓN DE DATOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |

**8. IMPLANTAR EL NUEVO SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, modificado por Acuerdo de 14 de marzo de 2018, atribuía a la Dirección General de Relaciones Laborales y Retribuciones, entre otras, la competencia para la gestión del Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Administrativo y Clases Pasivas.

Posteriormente, el Acuerdo la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020, deja sin efecto el anterior Acuerdo de 29 de octubre de 2015 y atribuye a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, entre otras, la competencia para la gestión y coordinación del régimen de seguridad social, mutualismo administrativo y clases pasivas.

El ejercicio de esta competencia se encuadra en la normativa vigente en materia de seguridad social, si bien la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, incide de forma clara en esta materia mediante la regulación contenida en el Título VIII "Cotizaciones Sociales", relativo a las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social.

El artículo 130 de la citada Ley 6/2018, de 3 de julio, estableció las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social para el año 2018. Debido a la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos para el año 2019, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se prorrogaron automáticamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española. Una vez prorrogados, motivada por una extraordinaria y urgente necesidad, se dicta el Real Decreto 1461/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, con un incremento del 22,3 por ciento. Ello va a motivar que, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a partir del 1 de enero de 2019 el tope mínimo de las bases de cotización aplicable a todos los regímenes del sistema se incremente hasta la cuantía del salario mínimo interprofesional vigente en dicho ejercicio, incrementada en un sexto. Asimismo, según lo dispuesto por el artículo 3 del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo (BOE 314 de 29 de diciembre de 2018), durante el año 2019, la cuantía del tope máximo de la base de cotización a la Seguridad Social en aquellos regímenes que lo tengan establecido y de las bases máximas de cotización aplicables en cada uno de ellos, se establece en 4.070 euros mensuales, disponiendo de esta forma un incremento de un 7 por ciento respecto del ejercicio anterior.

En materia de cotización y al amparo de las atribuciones conferidas en el artículo 130, apartado diecisiete de la Ley 6/2018, teniendo en cuenta el desarrollo normativo posterior, se dictó la Orden TMS/83/2019 de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019, con efectos desde el día 1 de enero de 2019. En la misma se establecieron los topes mínimo y máximo de las bases de cotización a la Seguridad Social para el ejercicio 2019. En cuanto a la base máxima, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización a partir de 1 de enero de 2019, quedó fijada en la cantidad de 4.070 euros mensuales o de 136 euros diarios.

A lo anterior cabe añadir que, conforme al artículo 130 de la Ley 6/2018 anteriormente citada, durante el año 2019 se debe mantener la base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos del Régimen General de la Seguridad Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposición adicional séptima del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permaneciera su relación laboral o de servicio, coincidente con la habida en el mes de diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibieran pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual.

En la nómina del mes de enero de 2019 se realizaron las actualizaciones correspondientes en materia de seguridad social en aplicación del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, entre ellas las relativas a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la aplicación de las Bases de Cotización por contingencias comunes y la modificación de la tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales conforme a lo regulado en la Disposición Final Quinta del citado Real Decreto Ley que modifica la Ley 42/2006 de 28 de diciembre de presupuestos generales del estado para 2007.

En materia de afiliación, con una periodicidad diaria se ha comunicado a la TGSS, las altas, bajas y variaciones de la afiliación del personal municipal mediante un proceso de generación y envío de mensajes de afiliación, que tras su recepción son objeto de una respuesta inmediata comprensiva de coherencia de la información enviada o, en su caso, los errores detectados a efectos de su subsanación. Además del indicado control diario de la gestión, complementan las actuaciones en materia de afiliación de los trabajadores, un control mensual en el que se analiza la coincidencia entre los datos que figuran en el Fichero General de Afiliación de la TGSS y los que tiene el Ayuntamiento de Madrid en su base de datos. Toda esta gestión de la afiliación ha redundado tanto en el correcto cálculo de las prestaciones a favor del personal municipal, como en la cotización mensual a la TGSS, siendo fundamental en el nuevo sistema de cotización, mantener una coherencia entre los datos que obran en poder de la Seguridad Social y los existentes en la base de datos del Ayuntamiento.

Asimismo en materia de afiliación interesa destacar que como consecuencia de la publicación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local, el Ayuntamiento de Madrid solicitó a la TGSS la creación de dos nuevos Códigos Cuenta de Cotización dónde encuadrar al personal de la Policía Municipal, debido a las especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad de jubilación de los policías, dado que el citado personal tendría una cotización adicional del 10,6 por cien (8,84 % empresa y 1,76 % trabajador), a partir del día 2 de enero de 2019. Por ello, desde el 1 de enero de 2019, el Ayuntamiento de Madrid cuenta con tres nuevos códigos cuenta de cotización para dicho personal, (CCC 28239215936 "Colectivo policía municipal integrados" y CCC 28239216542 "Colectivo policía municipal nuevo ingreso" y CCC 28239550382 "Colectivo policía municipal en prácticas) en los cuáles se encuentran incluidos todos los empleados pertenecientes al citado colectivo, toda vez que con efectos del 31 de diciembre de 2018 se tramitó la baja en afiliación de todos los miembro del Cuerpo de Policía Municipal en los códigos cuenta de cotización en los que se encontraban afiliados, y posteriormente con efectos del día 1 de enero de 2019 se realizó el movimiento de alta en los nuevos códigos cuenta de cotización creados al efecto.

En cuanto a la liquidación de cuotas sociales a través del nuevo sistema de liquidación directa y generación de la relación nominal de trabajadores, en el mes de febrero del año 2017, el Ayuntamiento de Madrid se incorporó de manera obligatoria al Sistema de Liquidación Directa de cotizaciones a la Seguridad Social respecto de todos sus códigos cuenta de cotización. Este nuevo sistema de cotización, regulado en la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, sobre medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, instauró un nuevo sistema de cotización, cuya puesta en funcionamiento supuso una transformación significativa en el ámbito de la liquidación de cuotas de seguridad social, pasando de un modelo de autoliquidación a un modelo de facturación, para lo cual fue necesario implementar nuevos procesos de gestión, desarrollos informáticos así como la realización de tareas de adaptación de los programas de nóminas, que han garantizado el correcto funcionamiento del nuevo sistema de cotización de cuotas de seguridad social del personal municipal.

Este nuevo sistema se caracteriza porque la Tesorería realiza un cálculo individualizado de la cotización correspondiente a cada trabajador, dentro del código de cuenta de cotización en el que figure en alta, elaborado en función de la información que ya obra en poder de dicho organismo y de aquella otra que ha de ser proporcionada por el sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotizar. De ahí la importancia de mantener una coherencia entre los datos que figuran en poder de la Tesorería y los que constan en la base de datos municipal.

Tres años después el Ayuntamiento de Madrid está totalmente adaptado al nuevo Sistema de Liquidación Directa, procedimiento que se realiza a través de la Plataforma Informática SILTRA que permite el intercambio de ficheros de cotización (en formato XLM) afiliación y partes médicos de baja, alta y confirmación con el INSS entre las empresas y la TGSS, mediante un certificado digital, así como la impresión de los Documentos de Cálculo, Recibos de liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores que se generan tras realizar la presentación de los ficheros correspondientes a los empleados en situación de alta en afiliación en el régimen general de la seguridad social, de los que resulta el importe mensual que procedería ingresar.

Por lo que se refiere a la cotización de cuotas de Seguridad Social, el Ayuntamiento de Madrid y la TGSS suscribieron en fecha 22 de diciembre de 2008, un Convenio de relación contable, de conformidad con la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Orden de 9 de Abril de 2001 del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado en situación de alta en el régimen general o en el régimen especial correspondiente de la Seguridad Social. El procedimiento a aplicar consiste en el ingreso mensual de unas cantidades a cuenta, que en el año 2019 fueron fijadas mediante Resolución del Director Provincial de la TGSS de Madrid de fecha 4 de enero de 2019 en 22.188.955 euros para el periodo de enero a diciembre.

Por lo que se refiere al mutualismo administrativo, el artículo 131 de la le 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogado automáticamente debido a la falta de aprobación de los Presupuestos para el año 2019, regula la cotización a derechos pasivos y a las Mutualidades Generales de Funcionarios, determinando, con efectos 1 de enero, los tipos de cotización y de aportación a los regímenes a continuación detallados, siendo el porcentaje de cotización y la cuantía de la aportación a aplicar sobre los haberes reguladores establecidos para el año 2017 incrementado en un 0,25 por ciento:

- Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado gestionado por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).
- Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
- Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración de Justicia, gestionado por la Mutualidad General Judicial (MUGEJU).

Es de destacar, que mensualmente en la tramitación de la nómina se comprueba el correcto funcionamiento de la cotización para cada uno de los empleados vinculados al mutualismo administrativo lo que permite garantizar no solo la procedencia de los descuentos de cotización que se realizan a los empleados sino también transmitir telemáticamente los ficheros correspondientes, cumpliendo de este modo las obligaciones legales con las mutualidades descritas.

En el ámbito de las prestaciones, adquiere especial relevancia las vinculadas a la gestión de la incapacidad temporal. En el año 2019 las actuaciones realizadas en el ámbito del seguimiento del absentismo derivado de las situaciones de incapacidad temporal, ha mantenido los criterios de gestión iniciados en el año 2010 basados en el establecimiento del pago delegado como sistema de gestión que vino a sustituir al vigente hasta el momento de colaboración voluntaria, el desarrollo de tareas de colaboración y coordinación con los servicios municipales que llevan a cabo la mecanización descentralizada de los partes médicos y la cobertura con la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, ASEPEYO, de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de la gestión de las prestaciones por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, lo que ha supuesto que el nivel de absentismo del ejercicio se cifre en una media anual del 6,1 por ciento, constituyendo el índice de absentismo por contingencias profesionales un 0,6 por ciento, y por contingencias comunes un 5,5.

La consecución de este objetivo se complementa con los trabajos realizados, en coordinación con los servicios municipales, de revisión semanal de los procesos de incapacidad temporal, lo que ha permitido el envío semanal, de forma satisfactoria de los partes médicos y comunicaciones de accidentes y su correspondiente seguimiento, al INSS respecto de las contingencias comunes y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social respecto de los accidentes de trabajo.

En cuanto a los complementos de mejora de los procesos de incapacidad temporal de los empleados municipales, el Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022, establece en el artículo 24,"(...) la percepción, por los empleados municipales, durante la situación de IT por contingencias comunes o profesionales, del importe íntegro de las retribuciones fijas que tuvieran asignadas mensualmente en la fecha de inicio de la Incapacidad temporal.

La diferencia entre la prestación económica establecida para las contingencias mencionadas en el Régimen de Seguridad Social que le sea de aplicación y las retribuciones señaladas, se percibirán en concepto de mejora de dicha prestación.

Las condiciones para el devengo y percepción de dicha mejora son las establecidas en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de fecha 5 de julio de 2018, sobre Mejora de la Prestación por Incapacidad Temporal"

Se establece pues un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a las prestaciones del Régimen de la Seguridad Social que sea de aplicación, alcance hasta un máximo del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal y sin que en ningún caso el régimen de seguridad social de pertenencia pueda justificar un trato diferente entre colectivos.

Respecto de la conciliación de cuentas derivada de la gestión de las prestaciones económicas por situaciones de incapacidad temporal, durante el año 2019, se han llevado a cabo actuaciones consistentes en la reclamación de cantidades a ASEPEYO, reintegrándose por la misma la cantidad de 121.628 euros, que se corresponde con el importe de las prestaciones calculadas en la nómina y que no ha sido posible deducir en los Boletines de Cotización Mensual a través del sistema informático de envío de documentación a la Seguridad Social (Sistema RED) y que como consecuencia han sido tratadas de forma individualizada y objeto de un seguimiento específico, manual e individualizado dirigido a la conciliación definitiva de las cuentas mensuales.

En relación con el seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal de larga duración y propuestas de incapacidad permanente, en primer lugar cabe señalar que la gestión de los procesos de incapacidad temporal (IT) de los trabajadores municipales se realiza en el marco de dos regímenes de gestión; en atención a las características de los empleados afectados, así como a la naturaleza de las contingencias que origina el proceso de incapacidad temporal, común o profesional.

Así, en relación a las contingencias comunes, conforme a los acuerdos adoptados vigentes, el sistema de gestión de la IT de los empleados municipales de nuevo ingreso es el Sistema de Pago Delegado, que convive con el Sistema de Colaboración Voluntaria al que se encuentran vinculados los empleados integrados de la extinta MUNPAL.

En relación al régimen de gestión de las contingencias profesionales para todos trabajadores municipales, es el pago delegado.

Existe una vinculación entre el código cuenta de cotización en el cuál se encuentra incluido el empleado y el régimen de gestión de la incapacidad temporal de forma que los códigos de funcionarios integrados ya sean de carrera, interinos, bomberos o policías se sujetan en la gestión de IT por contingencias comunes al régimen de colaboración voluntaria y los restantes códigos al de pago delegado.

Conforme a los datos consolidados correspondientes al mes de diciembre de 2019, 2.400 empleados figuraban adscritos a los códigos cuenta de cotización correspondiente a funcionarios integrados cuyo régimen de gestión de las contingencias comunes es el Sistema de Colaboración Voluntaria y 20.100 empleados figuraban adscritos a los códigos cuenta de cotización de funcionarios de nuevo ingreso, cuya gestión de la IT se realiza en la modalidad de pago delegado.

La gestión del accidente de trabajo y de la prestación económica de la IT por contingencias comunes en régimen de pago delegado se ha suscrito con la Mutua de Trabajo ASEPEYO.

Respecto a la gestión que realiza el Ayuntamiento de Madrid de los procesos de IT de los empleados municipales cuya duración es superior a 365 días, cabe destacar la realización de las siguientes actuaciones, siempre teniendo en consideración el régimen de gestión de la incapacidad temporal que corresponda en cada caso, y en atención a la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencias profesionales o por contingencias comunes.

En relación a la gestión de las prestaciones de IT por contingencias comunes y profesionales y de acuerdo a lo previsto en el artículo 170 de la LGSS, agotado el plazo de duración máxima de la Incapacidad Temporal de 365 días, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) será el único competente para reconocer la situación de prórroga expresa con un límite de seis meses más, para determinar el inicio de un expediente de incapacidad permanente, o bien para emitir el alta médica.

En estos supuestos corresponde a la Mutua el abono en régimen de pago Directo de la prestación económica de IT, correspondiendo al Ayuntamiento de Madrid el abono del complemento de mejora de la prestación de IT hasta el momento en el que se dicte resolución de incapacidad, de alta médica por curación y siempre con el límite de 545 días.

En este supuesto, corresponde el abono de la prestación a la MUTUA ASEPEYO, que realizará desde el día primero del mes siguiente al cumplimiento de los doce meses en situación de IT por contingencias comunes o profesionales. Su cuantía asciende al 75% de la base diaria reguladora acreditada por el trabajador el mes anterior al hecho causante. Por su parte el Ayuntamiento de Madrid debe mantener al trabajador de alta en la Seguridad Social y cotizando la cuota empresarial, la cuota obrera corresponderá ingresarla, tras su deducción sobre el importe bruto de IT, a la Mutua ASEPEYO como responsable del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

pago directo de la prestación. Esta cotización se mantendrá mientras no se extinga la relación laboral o no se alcance el plazo máximo de 545 días fijado en el párrafo primero de la letra a) del apartado 1 del artículo 169 de la LGSS.

De conformidad con la regulación establecida en el Vigente Convenio, el Ayuntamiento de Madrid abona en la nómina mensual a los trabajadores municipales que se encuentren en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes o profesionales de duración superior a 365 días, el complemente de mejora "Complemento IT Prolongada", manteniéndose el abono de esta retribución hasta que se dicte Resolución del INSS en la que se declare la incapacidad permanente del trabajador, o se proceda a dar el alta por curación, y siempre con el límite de 545 días desde el inicio de la situación de incapacidad temporal.

Durante el año 2019 el total de empleados municipales en situación de incapacidad temporal de larga duración que han que han percibido el citado complemento de mejora por IT prolongada ascienden, en el caso de procesos derivados de contingencias comunes a 160 empleados, y en el caso de procesos derivados de contingencias profesionales a 45 empleados.

Cabe destacar que a partir del cumplimiento de 545 días desde el inicio de la incapacidad temporal y siempre que no exista resolución por la que se inicia expediente de incapacidad, procede tramitar el acto administrativo de agotamiento del plazo máximo de duración de la incapacidad temporal, de conformidad con el artículo 174 del TRLGSS. Se tramita la baja en afiliación en la Tesorería General de la Seguridad Social del empleado, toda vez que a partir de la indicada fecha no existe obligación de cotizar.

Una vez que el INSS resuelve el expediente de incapacidad permanente tramitado al empleado, procede, según la Resolución que adopte, tramitar la reincorporación del empleado a su puesto de trabajo, cursando al alta en afiliación en la TGSS o bien, tramitar la jubilación del empleado en los casos en los que el INSS le ha reconocido una prestación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados (total, absoluta, o gran invalidez).

Durante el pasado año 2019 se han tramitado un total de 178 agotamientos de plazo máximo de duración de la IT de empleados del Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que se refiere a la cotización de cuotas de Seguridad Social, el Ayuntamiento de Madrid y la TGSS suscribieron en fecha 22 de diciembre de 2008, un Convenio de relación contable, de conformidad con la Orden de 9 de Abril de 2001 del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado en situación de alta en el régimen general o en el régimen especial correspondiente de la Seguridad Social. El procedimiento a aplicar consiste en el ingreso mensual de unas cantidades a cuenta, que en el año 2019 fueron fijadas mediante Resolución del Director Provincial de la TGSS de Madrid de fecha 4 de enero de 2019 en 22.188.955 euros para el periodo de enero a diciembre.

Finalizado el periodo de recaudación de enero a diciembre de cada año, se lleva a cabo la liquidación definitiva, que se realiza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 9 de abril de 2001.

Con fecha 6 de febrero de 2020, la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social ha remitido comunicación de la regularización anual correspondiente al ejercicio 2019, que ha dado como resultado un saldo deudor de 18.625.483 euros a favor de la Tesorería General.

Para el cálculo se han tenido en cuenta el total de las liquidaciones presentadas por el Ayuntamiento de Madrid entre enero y diciembre de 2019, las deudas firmes en vía administrativa reclamadas por la Tesorería a lo largo del ejercicio, los saldos acreedores, las devoluciones de ingresos y el total de los ingresos a cuenta efectuados.

Respecto de la jubilación del personal, cabe señalar que el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado posteriormente por Acuerdo de 30 de enero de 2020, atribuye al Director General de Planificación de Recursos Humanos, concretamente a la Subdirección de Situaciones Administrativas, Funcionarios Interinos y Registro de Personal, la competencia en materia de jubilación de todo el personal.

No obstante lo anterior, por razones de eficacia administrativa, durante todo el año 2019 la tramitación de todos los expedientes de jubilación se realizó por la Subdirección General de Retribuciones y Seguridad. La previsión anual para el año 2019 era de 510 expedientes de jubilación del personal y de permanencia en servicio activo, el resultado de la gestión del ejercicio arroja un total de 984 expedientes de jubilación de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

empleados municipales adscritos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a sus Organismos Autónomos, con el siguiente desglose: 151 empleados que han sido jubilados de forma forzosa por el cumplimiento de la edad legal, 48 empleados que han solicitado su jubilación por cese y fin de prórroga en el servicio activo, 178 empleados que han solicitado la jubilación voluntaria, 512 empleados pertenecientes al colectivo de la Policía Municipal que han solicitado la jubilación anticipada, 22 trabajadores integrantes del Cuerpo de Bomberos que han solicitado asimismo la jubilación voluntaria, 33 empleados que han solicitado la jubilación parcial y 40 que han sido declarados jubilados por invalidez, una vez que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha dictado resolución en este sentido.

Asimismo se han tramitado 68 expedientes de prolongación de la permanencia en el servicio activo.
En consecuencia, el total expedientes de jubilación y prolongación en el servicio activo tramitados durante el año 2019 asciende a 1052.

En materia de jubilación se ha producido un importante desfase entre los expedientes previstos y los finalmente tramitados. Por un parte se han tramitado menos expedientes de jubilación parcial como consecuencia de la aplicación, desde el 1 de enero de 2019, de la nueva normativa en materia de jubilación parcial, que endurece los requisitos para el acceso a la citada modalidad de jubilación. Por otra, el desfase se debe fundamentalmente a la aprobación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local, cuya entrada en vigor se produjo el día 2 de enero de 2019. Para la aplicación del mismo, en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, se dictó la Instrucción para la gestión del procedimiento de jubilación anticipada de los policías locales que establecía los requisitos, plazos y procedimiento para la tramitación de las solicitudes que formulase el personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Madrid en sus diferentes escalas. Al amparo de la cita normativa durante el año 2019 se tramitaron un total de 512 expedientes de jubilación anticipada de componentes del Cuerpo de la Policía Municipal.

Respecto al cumplimiento del artículo 147.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que establece que "los empresarios deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores (CRA), con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas", mensualmente se transmiten vía telemática a la TGSS los datos referidos a las retribuciones del personal municipal, consignando tanto las del mes en curso como aquellas variaciones que se producen en el cálculo de nómina referidas a meses anteriores. Como tarea adicional, todos los meses se realiza un cuadre de los importes abonados en nómina y una verificación de los datos que componen los ficheros, a efectos de comprobar que las retribuciones que se comunican se corresponden con aquellos emolumentos que han sido objeto real de liquidación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE PRODUZCAN EN 2018 | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA AFILIACIÓN DE LOS EMPLE | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| GESTIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| COTIZACIÓN A MUTUALIDADES Y DERECHOS PASIVOS | NÚMERO/AÑO | 14 | 14 |
| JUBILACIÓN DEL PERSONAL | NÚMERO/AÑO | 510 | 1052 |
| INCAPACIDAD TEMPORAL: CONTROL Y SEGUIMIENTO MENSUAL DEL ABSE | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| COMPROBACIÓN Y ENVÍO MENSUAL A LA TGSS DE LOS CONCEPTOS RETR | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |

**9. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y OTRAS INTERVENCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVA MUNICIPAL**

De conformidad con lo previsto en el apartado 9º.1.3.k) del Acuerdo de 29 octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (y actualmente en el apartado 11º.1.4. j) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal -modificado por el Acuerdo de 30 de enero de 2020), anualmente, se elabora un Plan de actuación de la inspección de servicios que, una vez aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Madrid, determinará las actividades ordinarias a desarrollar para el respectivo ejercicio.

Mediante Acuerdo de 21 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobó el Plan de actuación de la Inspección General de Servicios (en adelante, IGS) para el año 2019 e incorporó las actuaciones a desarrollar en el periodo.

La convocatoria de elecciones en mayo de 2019 y el cambio de corporación municipal, supuso que algunos proyectos se redefiniesen o paralizaran hasta que se aprobó la nueva estructura del Ayuntamiento de Madrid, quedando algunas de las actuaciones inconclusas, al tiempo que la Inspección General de Servicios reorientó parte de su actividad hacia la definición y redacción de la Estrategia de Transformación de la gestión de recursos humanos, así como la redacción y puesta en marcha del Plan de choque en materia de personal.

Las actuaciones planificadas se entienden sin perjuicio de la realización de cuantas otras ordinarias (informaciones reservadas y valoraciones iniciales de protocolo de acoso laboral) y extraordinarias pudieran ser asignadas a la IGS a lo largo del año, de acuerdo con sus competencias.

Por lo que respecta a la ejecución del Plan de actuación 2019, se han desarrollado las siguientes actuaciones, de las que se da debida cuenta en la memoria correspondiente a la anualidad.

Actuaciones planificadas

1.- Plan de Análisis y evaluación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Madrid.
En 2019 se han elaborado por parte de la IGS un conjunto de documentos para apoyar la realización de las auditorías del cumplimiento de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, estudiándose las metodologías y entornos de auditoría tecnológicos más destacados con el objeto de elaborar un procedimiento de trabajo que permitiera auditar. Este trabajo de prospección tecnológica se completó con la redacción de los siguientes documentos:
- Programa de auditoría: define el alcance, los riesgos, y los recursos que se precisan. Establece la manera de implementar el programa de auditorías y su seguimiento para revisión y mejoras.
- Plan de auditoría: definición de objetivos, métodos y técnicas de la auditoría, así como los contenidos y criterios a utilizar.
- Plan de visitas y Plan de actuación para la realización de las auditorías: planificación y organización.
- Planes de pruebas que incluyen todas las comprobaciones de los artículos de la citada ordenanza que tienen relación con la Administración electrónica.

2.-Estudio de actuaciones para fomentar las comunicaciones electrónicas internas.
En relación directa con el Plan de Análisis y Evaluación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Madrid, en el año 2018 se realizó un estudio para conocer la situación real en el uso de las comunicaciones electrónicas internas en los órganos administrativos de Áreas, Distritos y Organismos Autónomos. Se constató con datos estadísticos el abundante uso del papel para la realización de notas interiores, informes, escritos, etc., dirigidos entre unidades con el consiguiente consumo de recursos (impresión de papel, registro y archivo de documentos, distribución y transporte).
Como resultado del citado estudio, se diseñaron medidas de difusión para corregir y fomentar el uso del correo electrónico y del portafirmas electrónico, en línea con el Acuerdo de 24 de julio de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Ordenación de Personal del Ayuntamiento de Madrid, donde se regula el uso de medios electrónicos por el personal municipal.
Como consecuencia de la actuación de difusión realizada por la IGS en el año 2019, se recogieron más de un centenar de problemáticas que fueron analizadas y cuyas conclusiones se remitieron a las unidades competentes en tecnología para la aportación de comentarios y observaciones. Se propusieron más de 20 actuaciones que permitirían aclarar situaciones, difundir buenas prácticas, resolver problemas técnicos, realizar formación necesaria y también promover el uso de las herramientas electrónicas corporativas, especialmente el Portafirmas que permite intercambiar información de manera segura con firma digital utilizando los certificados de empleado público del personal.

3.- Estudio para la homogeneización y simplificación de los procesos en los Distritos.

El proyecto se diseñó en 2018 en colaboración con el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones y los Distritos, siendo en 2019 cuando se comenzó su ejecución.
La duración de este proyecto estaba prevista para los años 2018, 2019 y 2020. Durante el año 2018, los trabajos se centraron fundamentalmente en establecer las bases y la metodología de trabajo. En el año 2019 se ha trabajado en los siguientes procesos en los que han participado 85 personas y se han celebrado 23 reuniones:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Proteger al consumidor.
- Garantizar el uso de espacio público.
- Gestionar a las personas.
- Gestionar el mantenimiento, la limpieza y la seguridad del patrimonio municipal.
- Detectar la problemática y atender a la población mayor.

La ejecución de este proyecto, a partir del mes de noviembre de 2019, pasó a ser competencia de la DG de Coordinación Territorial y Desconcentración del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.
No obstante, la Inspección de Servicios seguirá participando en el proyecto como apoyo a las unidades implicadas a la hora de coordinar las diferentes competencias y actividades.

4.- Plan de control del absentismo.

La IGS ha realizado un estudio en el que se han analizado los siguientes elementos: estructura y competencias de las unidades en esta materia; situación actual del tipo de datos de absentismo que se están manejando; características del Ayuntamiento en esta materia; indicadores y parámetros de absentismo que deben ser tenidos en cuenta; procesos y procedimientos existentes.
Como resultado de este estudio, la Inspección General de Servicios ha diseñado y elaborado en 2019 un documento base de un plan de control del absentismo, que responde a un concepto amplio basado en el enfoque de salud integral (en la que se vincula el absentismo a la salud y bienestar del personal), con el siguiente contenido:

- Antecedentes, concepto y definición de absentismo;
- Ámbito de actuación y actores relevantes;
- Indicadores para medir el absentismo;
- Análisis de la situación; líneas de actuación y acciones a desarrollar;
- Evaluación del Plan.

Para el trabajo se ha contado con la colaboración de las diferentes unidades con competencia en materia de absentismo, estando pendiente de revisión y validación interna, para su posterior negociación con las organizaciones sindicales para su aprobación definitiva.

5.- Protocolo de gestión de conflictos y modificación del Protocolo de actuación frente al acoso laboral.

5.1- Gestión de conflictos.
Por Resolución del Gerente de la Ciudad de fecha 27 de julio de 2018 se aprobó el modelo de gestión integral de conflictos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que tiene por objeto establecer un modelo global de gestión y resolución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.
Para el desarrollo de una de las medidas previstas, en 2019 la IGS ha elaborado un documento base sobre el que articular un protocolo orientado a la resolución de conflictos:

- Se han delimitado las posibles modalidades de conflicto.
- Se han señalizado pautas orientativas en la fase inicial del conflicto.
- Se han identificado las unidades intervinientes con sus competencias genéricas y cronológicas.
- Se han analizado las distintas herramientas para la resolución de conflictos.
- Se han detectado las disfunciones existentes en la resolución de conflictos, proponiendo soluciones para cada una de ellas.

La continuidad del proyecto pasa por una previa validación de los documentos con las diferentes unidades que forman parte del Equipo de Gestión Integral de Conflictos creado al efecto, así como a las organizaciones sindicales y su ulterior aprobación por Acuerdo de la Junta de Gobierno.

5.2.- Revisión del protocolo de acoso laboral.
Durante el primer semestre de 2019, la Inspección General de Servicios, ha mantenido diversas reuniones con los sindicatos UGT, CCOO y CITAM con el objeto de modificar y actualizar el contenido del protocolo de acoso laboral de acuerdo con las deficiencias apreciadas en su aplicación, armonizando el concepto y los requisitos concurrentes.
Asimismo, se ha trabajado en la modificación del procedimiento del protocolo de acoso laboral para aproximarlo al protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo u orientación sexual e identidad y expresión de género del Ayuntamiento de Madrid y sus

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Organismos Autónomos.
Se ha tomado en consideración la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y las previsiones de otros protocolos de acoso laboral de otras Administraciones Públicas.
Se han obtenido significativos avances, tanto en el plano de la objetivación del concepto de acoso laboral, como en el desarrollo del procedimiento a seguir y los agentes intervinientes en su indagación.
Se ha retomado el proyecto por parte de la Dirección General de la Función Pública, tomando como documento base el elaborado por la Subdirección General de Transformación de la Gestión e Inspección General de los Servicios.

6.- Normalización de criterios de plazos para el mantenimiento de archivos en papel.
Este proyecto tiene por objeto establecer criterios y regular la conservación y sobretodo, la eliminación de la documentación pública, permitiendo conocer anticipadamente tanto los plazos de conservación como en qué otros documentos queda recogida la información de los documentos eliminados, se trata de establecer un procedimiento reglado y homogéneo de destrucción de documentos en el ámbito de las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos.
En el año 2019 se ha analizado el marco operativo, normativo y procedimental para a continuación revisar la situación de uno de los Archivos centrales del Ayuntamiento de Madrid y obtener finalmente una primera aproximación normativa entre los distintos agentes que intervienen (Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Administración General del Estado) que permita ofrecer una propuesta de procedimiento.

7.- Estudio para la actualización y catalogación de procesos en el Ayuntamiento de Madrid.
En el año 2019, la IGS ha elaborado el documento denominado "Actuación y Catalogación de procesos en el Ayuntamiento de Madrid. Estudio y propuesta de actuaciones". En este estudio se analiza y diseña un plan para completar el mapa de procesos del Ayuntamiento de Madrid y se proponen las actuaciones y recursos necesarios para su ejecución.
Permite evaluar la viabilidad de actualizar el catálogo general de procesos con el objeto de que en un futuro próximo pueda comenzar a ser utilizado en las tareas propias de la gestión municipal: validación de competencias, detección de necesidades, asignación de recursos a los procesos, simulación de tiempos para la simplificación de procedimientos, realización de estudios de carga de trabajo y medición de indicadores fiables para las cartas de servicio.
Otro objetivo fundamental es asociar los procesos de cada órgano administrativo (Dirección General, Secretaría General Técnica y Distrito) con sus competencias y los indicadores de resultados, de tal manera que la dirección de cada unidad pueda saber en todo momento cómo, dónde y con qué resultados se están ejecutando las funciones y competencias.

8.- Identificación de riesgos a partir de sentencias o procesos judiciales.
El objetivo de este proyecto es analizar las resoluciones judiciales sobre los asuntos que hayan alcanzado la fase jurisdiccional, comprobando la homogeneidad o no de las resoluciones judiciales sobre asuntos de la misma naturaleza.
Las propuestas de medidas necesarias para evitar la reiteración del conflicto jurisdiccional pueden comprender desde aquellas relacionadas con posibles adaptaciones o modificaciones normativas hasta reajustes en la práctica administrativa ordinaria, sin descartar otras relacionadas con la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del personal. Igualmente se podrán formular, en su caso, propuestas de mejora, reforma o modernización que puedan contribuir a la disminución de la litigiosidad.
El proyecto está en fase de diseño actualmente, valorándose su incorporación al conjunto de actuaciones periódicas integrantes del plan de actuación anual de la Subdirección General de Transformación de la Gestión e Inspección de los Servicios para 2020.

9.- Actuaciones orientadas a evitar situaciones de cesión ilegal de trabajadores.
La IGS realiza todos los años un control, seguimiento y supervisión de la aplicación del modelo existente para la correcta gestión de los contratos en cuanto a posibles casos de cesión ilegal de trabajadores, que tiene su base en la Instrucción 9/2013.
El objetivo diseñado para el 2019 fue el de consolidar el modelo, implicar aún más a todos los actores que intervienen en la contratación y conseguir cero reclamaciones en esta materia.
En el año 2019 la IGS ha acometido dos actuaciones concretas en el Ayuntamiento respecto de dos casos con posible riesgo de cesión ilegal de trabajadores: un caso se encuentra pendiente de sentencia y en el otro se han recordado las medidas de prevención que debieran adoptarse. Asimismo, la IGS elaboró un documento para ser firmado conjuntamente con la Dirección General de Contratación y Servicios y la Intervención General dirigida a todos los órganos de contratación, recordando las medidas a aplicar y actuaciones preventivas para evitar supuestos de cesión ilegal de trabajadores, que finalmente no fue pudo ser aprobado y que lo será en 2020.

10.- Soportes para la transformación municipal.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El proyecto busca avanzar en la innovación interna del personal del Ayuntamiento de Madrid mediante la creación de un grupo de trabajo formado por los responsables de las unidades de recursos humanos de las Secretarías Generales Técnicas, con los siguientes objetivos:

- Generar soportes que favorezcan un modelo de innovación interna dentro del Ayuntamiento de Madrid, con la implicación de las unidades gestoras de los recursos humanos.
- Vertebrar una comunidad de práctica con representantes de las Secretarías Generales Técnicas y Gerencia de la Ciudad para aprender y compartir resultados de iniciativas en la gestión de los recursos humanos que favorezcan la innovación.
- Redactar un documento propuesta del Modelo de Innovación del Ayuntamiento de Madrid para la legislatura 2019-2023.

Durante el primer trimestre del año 2019 se mantuvieron 12 sesiones de trabajo con representantes de las Secretarías Generales Técnicas y se elaboró un informe final con propuestas para la puesta en marcha de un modelo transformador que impulsara la innovación interna y la participación del personal de manera continua y estructurada en el Ayuntamiento.
El documento final cerró en julio y no llegó a implantarse, estando pendiente su revisión.

11.- Revisión y propuesta de actualización del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid.
El Código de Buenas Prácticas Administrativas de 4 de diciembre de 2008 tiene exclusivamente efectos declarativos, y ha sido superado en parte por normas posteriores, por lo que se ha elaborado un borrador en el que se propone su actualización integral.
La revisión del actual CBP podría estar enfocada a constituir un instrumento declarativo y aglutinador de las buenas prácticas administrativas que se encuentran dispersas en la normativa existente en la materia, si bien esta labor se realizaría desde la perspectiva de las buenas prácticas generales, esto es, aquellas que son de común aplicación a todos los empleados municipales, prescindiendo con ello de referencias a sectores específicos, que bien podrían formar parte de CBP sectoriales.
De esta forma, desde el reconocimiento de su alcance meramente declarativo, el CBP podría servir de guía orientadora general para todos los servidores públicos municipales, con independencia del sector específico en el que presten sus servicios.

Actuaciones no programadas.

En este ámbito, se han llevado a cabo actuaciones de distinta naturaleza: informes relacionados con acoso laboral, informaciones reservadas, estudios organizativos, de auditoría y consultoría, y actuaciones de apoyo, según se relaciona a continuación.

1.- Estrategia de Transformación de la Gestión de los Recursos
Humanos en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

El 18 de diciembre de 2019 se firmó por el alcalde de Madrid y las organizaciones sindicales la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.
Esta Estrategia fue concebida y redactada por la actual Dirección General de Planificación de Recursos Humanos encomendándose a la actual Subdirección General de Transformación de la Gestión e Inspección de Servicios su redacción, impulso y seguimiento. El trabajo de redacción se realizó durante el último trimestre de 2019.
La Estrategia de Transformación se constituye como una herramienta dirigida a modernizar la gestión de las personas que desarrollan su actividad laboral en el Ayuntamiento de Madrid y se fija como objetivo avanzar hacia un nuevo modelo de gestión integral de recursos humanos que aporte eficiencia al funcionamiento de las estructuras municipales, con el fin de mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía.
Con su implementación se pretende generar un cambio en la cultura organizativa con el fin de transformar la gestión de las personas orientando la misma hacia un modelo basado en una planificación ordenada a medio y largo plazo, la prevalencia del empleo estable, el cambio digital, la agilización y simplificación de procedimientos, la desconcentración de competencias, la polivalencia de funciones, una formación del personal adaptada a las necesidades de la organización y una proyección de valores éticos en la actividad diaria de la plantilla municipal.
La Estrategia partiendo de un diagnóstico de situación contenido en el Anuario de Recursos Humanos 2018 presenta de forma clara y gráfica variables básicas que permiten evaluar el empleo público en el Ayuntamiento, y define una serie de proyectos y actuaciones que serán supervisados por la Subdirección General de Transformación e Inspección de los servicios.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Sobre el diagnostico de situación la Estrategia se desarrolla sobre cuatro ejes de actuación que se señalan a continuación:

- Planificación de recursos humanos.
Se incorporan medidas con impacto estructural a medio y largo plazo, partiendo del análisis detallado de la situación de la plantilla en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.
- Impulso y optimización de la gestión del empleo público y el sistema de relaciones laborales.
Incluye medidas para el desarrollo de la carrera profesional, la provisión de puestos, el desempeño del trabajo, la acción social y las relaciones laborales de la plantilla municipal.
- Transformación digital
La digitalización como instrumento de modernización y agilización de la gestión tiene como objetivo la mejora de los procesos y su implantación en un entorno digital que mejorará las relaciones entre administración y la ciudadanía.
- Gestión del cambio y puesta en valor de la plantilla municipal.
Comprende cuantas medidas tienden a la transformación del capital humano, las personas, tales como las relativas a los itinerarios formativos del personal al servicio del Ayuntamiento o la fijación de unos valores de la plantilla municipal como agente del poder público en el contexto de una sociedad democrática al servicio de la ciudadanía.

2.- Plan de Choque.

De acuerdo con la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos, y con el fin de atender las necesidades más urgentes, se redactó un Plan de Choque para la mejora del empleo público conformado por una serie de actuaciones de carácter urgente e inmediato que se adoptarían en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la Estrategia a lo largo de 2020.

3.- Informes al amparo del Protocolo de actuación frente al acoso laboral.

El Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos atribuye a la Inspección competencias para el análisis preliminar, la tramitación y seguimiento de los posibles casos de acoso laboral que pudieran ocurrir en la organización municipal.
A lo largo de 2019 se tramitaron 6 expedientes al amparo del Protocolo, que dieron lugar a los correspondientes informes de valoración inicial y sus resoluciones, así como otras actuaciones derivadas de denuncias de presunto acoso laboral.
Los informes de valoración inicial de los expedientes anteriores concluyeron que no existían indicios de acoso laboral, por lo que fueron archivados, con independencia de que pudieran iniciarse otro tipo de actuaciones: posibles faltas disciplinarias, utilización incorrecta del protocolo, inicio de informaciones reservadas.

4.- Informaciones reservadas.

Durante el 2019 se han tramitado 5 informaciones reservadas (diligencias previas) que se han iniciado de oficio o a instancia de parte, con el objeto de investigar y analizar situaciones de conflicto o hechos supuestamente irregulares. Igualmente ha habido otras actuaciones de investigación.
En estas actuaciones se realizan labores indagatorias y de inspección con el fin de esclarecer las posibles responsabilidades que puedan existir o de proponer la adopción de las medidas necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se observen.

5.- Colaboración de la IGS en expedientes disciplinarios.

Antes de las elecciones de mayo de 2019 se decidió parar los proyectos en los que estaba trabajando la IGS hasta la decisión que sobre los mismos tomaran los nuevos responsables surgidos de las elecciones, reorientando parte de la actividad de 5 inspectores a la tramitación de 10 expedientes disciplinarios en calidad de instructores.

6.- Otras actuaciones.

Durante 2019 la IGS ha llevado a cabo 30 intervenciones de diversa índole, complejidad y repercusión.
Estas actuaciones se han producido, principalmente por los siguientes motivos:

- Mal funcionamiento de las unidades.
- Deficiente estado de las instalaciones.
- Problemas en las adaptaciones de puestos de trabajo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Problemática relacionada con pluses, funciones y categorías.
- Conflictos laborales entre compañeros.

Debe señalarse las continuas actuaciones que la IGS realiza informando a los interesados en cuanto a si su situación puede ser o no objeto de un Protocolo de Acoso Laboral y asesorando a las personas y unidades en varios conflictos internos. En su caso, algunas de las situaciones denunciadas se canalizan hacia la Unidad de Resolución de Conflictos o hacia la Subdirección General responsable el régimen disciplinario.
También la IGS ha participado activamente, desde su origen, en la mesa de redacción del Boletín Informativo de los Empleados/as Municipales (BIEM) colaborando en su diseño y en la elaboración y selección de noticias. Su publicación a través de Ayre tenía una periodicidad mensual siendo una herramienta de comunicación y diálogo entre todo el personal del Ayuntamiento de Madrid.

Cumplimiento de las magnitudes previstas en los indicadores.

El indicador "Auditorias funcionales y de procesos" es el que registra un menor grado de cumplimiento, ya que la magnitud prevista era de 30 y se han realizado 9 auditorías.
Ello se debe a lo siguiente:
Dentro del proyecto "Estudio para la homogeneización y simplificación de los procesos en los Distritos" se pensaban auditar 21 procesos en el 2019, pero finamente solo se trabajaron 5 procesos, por dos motivos: primero antes de las elecciones de mayo de 2019 se paralizó este proyecto en espera de decisión por los nuevos responsables surgidos de las elecciones, posteriormente el proyecto fue asumido por la DG de Coordinación Territorial y Desconcentración del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.

Respecto al menor cumplimiento en otros indicadores, se debe a los siguientes elementos:

- La celebración de elecciones en mayo de 2019, hizo que algunos proyectos se paralizaran antes de las elecciones o se redefiniesen hasta que se aprobó la nueva estructura del Ayuntamiento de Madrid, quedando actuaciones inconclusas.
- De hecho, antes de las elecciones de mayo de 2019, se decidió parar los proyectos en los que estaba trabajando la IGS hasta la decisión que sobre estos proyectos tomaran los nuevos responsables surgidos de las elecciones. Al mismo tiempo, se decidió que la IGS, 5 inspectores, colaboraran con régimen disciplinario siendo nombrados instructores de 12 expedientes disciplinarios.
- La Inspección de Servicios ha reorientado prácticamente la totalidad de sus actuaciones a la Estrategia de Transformación de la gestión de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AUDITORÍAS FUNCIONALES Y DE PROCESOS | NÚMERO/AÑO | 30 | 9 |
| CONSULTORÍAS, ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE NATURALEZA ORGANIZATIVA | NÚMERO/AÑO | 20 | 15 |
| INFORMES DE VALORACIÓN INICIAL AL AMPARO DEL PROTOCOLO DE AC | NÚMERO/AÑO | 20 | 16 |
| INFORMES RESULTADO DE INFORMACIONES RESERVADAS Y DILIGENCIAS | NÚMERO/AÑO | 10 | 7 |
| OTRAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL | NÚMERO/AÑO | 5 | 2 |
| ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS | NÚMERO/AÑO | 5 | 5 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92007 GESTIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

De acuerdo con la Resolución de 27 de marzo, del Director General de Presupuestos, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2019 a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, como responsable del programa 920.07, le corresponden competencias en materia de selección del personal, provisión de puestos de trabajo, situaciones administrativas y gestión del personal laboral.

En materia de selección, esta Dirección General ha de elaborar las bases de las convocatorias de las pruebas selectivas de acceso a las plazas comprometidas en la oferta de empleo público, así como las de selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal, la gestión administrativa que comprende la convocatoria, aprobación y resolución de los procesos selectivos, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y de los Gerentes de los Organismos Autónomos.

La mejora en el ámbito de la selección constituye una línea de trabajo fundamental y permanente, desde la perspectiva del debido cumplimiento de las normas de acceso a la función pública municipal, por lo que es necesario profundizar en la eficacia en la selección de personal de nuevo ingreso, agilizando los diferentes procesos selectivos en trámite y convocando nuevos procesos de categorías prioritarias.

Asimismo, esta Dirección General tiene también atribuidas las competencias en materia de provisión de puestos de trabajo, resolución de adscripciones provisionales, tramitación y resolución de las comisiones de servicios, atribuciones temporales de funciones, reingresos, traslados por motivos de salud y violencia de género y de la movilidad y traslados del personal laboral. Estas competencias resultan instrumento esencial para el conjunto de la organización municipal, en la medida en que posibilitan que los puestos de trabajo se ocupen por el personal adecuado para la actividad de los distintos servicios municipales y por ello, la profundización en la eficacia de los diferentes mecanismos de provisión y su agilización, constituyen una línea de trabajo fundamental y permanente.

En el ámbito de la provisión, la movilidad de los empleados públicos debe desarrollarse en el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles, mejorando los sistemas de provisión, tanto los ordinarios mediante la convocatoria pública de puestos de trabajo, como los restantes mecanismos (Adscripciones provisionales, comisiones de servicios o atribuciones temporales de funciones). En el marco de la legislación presupuestaria vigente, se fomenta, además, la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables que requieran el nombramiento de funcionarios interinos.

Finalmente y por lo que se refiere a la gestión del personal laboral, la ejecución de este programa implica la contratación de este tipo de personal, fundamentalmente, mediante la suscripción de contratos de carácter temporal para la prestación de servicios en Instalaciones Deportivas Municipales. El criterio que preside la contratación de personal laboral temporal es el de la atención al ciudadano usuario de las instalaciones deportivas o de otros servicios municipales y requiere la previa realización de tareas encaminadas a la gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. INCREMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

Con el fin de promover los procesos selectivos necesarios para la ejecución de las ofertas de empleo público en curso y pendientes, en el ejercicio 2019, se ha procedido a la elaboración de cada una de las bases específicas de selección de personal funcionario, en ejecución de las ofertas de empleo de 2016,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

2017, 2018 y 2019. Esta tarea conlleva la elaboración de las bases y los programas que han de regir los procesos, así como las negociaciones con la parte social. En la elaboración de los proyectos de bases específicas, también han intervenido las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en las que vienen prestando servicios las categorías que se convocan para la actualización de los temarios cuyo conocimiento se exige en las respectivas pruebas selectivas. Los proyectos de bases específicas han sido objeto de múltiples negociaciones con los Sindicatos quedando aprobadas en el año 2019 un total de 7 bases específicas.

Durante el ejercicio de 2019 asimismo, se han tramitado 11 procesos selectivos para la cobertura urgente de plazas mediante funcionarios interinos a través del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 8.3 del Texto Refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Asimismo se han reactivado 3 bolsas para el nombramiento de personal interino.

La desviación de la previsión de bases aprobadas previstas y realizadas, se debe a un cambio de estrategia acaecido como consecuencia de los cambios producidos en la Dirección General, optándose por aprobar materias en bloque. Así, se ha estado elaborando una nueva Instrucción de funcionamiento de los Tribunales y sobre todo se han elaborado los borradores de las nuevas bases generales, tanto de promoción interna como de turno libre, lo que ha supuesto la conveniencia de que las nuevas bases específicas de acomodaran a las mismas. A día de hoy las citadas bases generales están en fase de negociación.

Asimismo, la no convocatoria desde el mes de marzo de ningún proceso selectivo, se debe al colapso producido como consecuencia de las 16 convocatorias realizadas, que por disposición de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, así como del Reglamento de Ordenación del Personal debían de ser electrónicas, ya que los opositores estaban obligados a presentar las instancias por ese medio. Dichas convocatorias pusieron sobre la mesa que la aplicación informática de la que se disponía, unido a la imposibilidad de muchos aspirantes de obtener un certificado electrónico de firma y otros problemas de similar naturaleza, hicieron aconsejable en aplicación del principio "pro administrado", no realizar más convocatorias hasta que se dispusiese de una aplicación adecuada. Dicha aplicación, en principio iba a estar disponible para septiembre de 2019, si bien, finalmente para evitar posibles fallos, se pospuso hasta el año 2020.

Precisamente, como consecuencia de los problemas derivados del proceso de presentación de instancias a través del aplicativo disponible y residenciado en la sede del Ayuntamiento de Madrid, se ha procedido a la tramitación de 604 expedientes de devolución de ingresos indebidos.

La desviación en los nombramientos a realizar, se debe a que el incremento de la litigiosidad ha retrasado la finalización de diversos procesos selectivos, así como el impulso dado a los procesos selectivos de promoción interna que han supuesto la demora en la toma de posesión de los de turno libre. Asimismo, en determinados procesos selectivos no se han cubierto la totalidad de las plazas convocadas, así por ejemplo el proceso de TAG-J se convocaron 18 plazas y tan solo se cubrieron 8, o en el proceso selectivo de TAG-E donde se convocaron 8 para cubrirse 1.

En este sentido, durante el año 2019 y en relación a los procesos selectivos en curso, se han tramitado un total de 368 recursos administrativos, de ellos 4 extraordinarios revisión, 126 de reposición y 238 alzada. Estos recursos se han interpuesto tanto contra las Bases Específicas aprobadas, como contra las decisiones de los Tribunales de Selección y suponen más del doble respecto del ejercicio anterior, lo que ha supuesto el consumo de muchos recursos que se deberían haber destinado al cumplimiento de otros objetivos.

Además, se han planteado 66 recursos contenciosos-administrativos, 7 más que el año anterior. Toda esta litigiosidad ha ralentizado considerablemente los procesos selectivos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BASES APROBADAS | NÚMERO/AÑO | 16 | 4 |
| PROCESOS CONVOCADOS | NÚMERO/AÑO | 16 | 10 |
| PROCESOS EN TRÁMITE | NÚMERO/AÑO | 30 | 29 |
| NOMBRAMIENTOS A REALIZAR | NÚMERO/AÑO | 363 | 39 |

**2. MEJORAR LA PROMOCIÓN PROFESIONAL. APOSTAR POR LA PROMOCIÓN INTERNA**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Al objeto de impulsar los procesos selectivos necesarios para la ejecución de las ofertas de empleo público en curso y pendientes, durante el ejercicio de 2019, se ha continuado ejecutando la política de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid que ha incentivado la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y la progresión de la carrera profesional conforme a lo establecido en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Todas las Bases específicas aprobadas fueron objeto de convocatoria dentro del ejercicio de 2019.

Como en el caso del objetivo anterior, la desviación en la magnitud de los indicadores previstos para el ejercicio es similar a la expuesta para los procesos de turno libre. Ha de destacarse que la litigiosidad en el caso de los procesos de promoción es todavía mayor que en el caso del turno libre y, además, se demoran en el tiempo más, como consecuencia de la fase de concurso que tienen todos ellos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BASES APROBADAS | NÚMERO/AÑO | 21 | 3 |
| PROCESOS CONVOCADOS | NÚMERO/AÑO | 21 | 6 |
| PROCESOS EN TRÁMITE | NÚMERO/AÑO | 21 | 24 |
| NOMBRAMIENTOS A REALIZAR | NÚMERO/AÑO | 200 | 297 |

**3. MEJORAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA**

Con el objetivo de conseguir una mayor calidad y eficiencia en el desarrollo de los diferentes procesos selectivos y una mayor satisfacción de los aspirantes que concurren a los mismos y habida cuenta de que el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contempla entre los principios rectores en el acceso al empleo público, la publicidad, la transparencia y la agilidad en los procesos de selección, el Ayuntamiento de Madrid, ha centrado sus esfuerzos en determinadas actuaciones que mejoran los procesos de selección.

Entre estas actuaciones, se encuentran la aprobación de listas de espera derivadas de los procesos de selección que serán publicadas y dotan de objetividad a una posible selección de personal temporal, además de una mayor agilidad en dicha selección.

También es esencial la resolución en plazo de las reclamaciones de los aspirantes de los procesos selectivos a través del sistema SYR, la resolución en plazo de los recursos administrativos que los opositores interponen frente a las actuaciones de los Tribunales de Selección y la preparación de informes relativos a recursos ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Durante el año 2019, se ha procedido al posicionamiento en la web municipal de un espacio de "oposiciones", configurado como un canal, en el que se visualiza de manera conjunta toda la información relativa a los procesos selectivos, bolsas, listas de espera y cualquier información relacionada con selección. Dicho canal se posiciona en la página inicial de la web del Ayuntamiento siendo de lo más consultado por los ciudadanos.

Asimismo, se ha incidido especialmente en conseguir un aplicativo válido para la presentación de instancias en los procesos selectivos, manteniendo constantes reuniones tanto con IAM, como con Administración Electrónica, responsables estos últimos de la Sede.

En cuanto al indicador del número de listas de espera aprobadas en el año 2019, se han aprobado un total de 6, se ha rectificado por sentencia 1 y se han reactivado 2.

Respecto al indicador del número de sugerencias y reclamaciones resueltas en plazo, cabe indicar que las 351 reclamaciones presentadas por los ciudadanos se han resuelto en el plazo legal. Prácticamente la totalidad de las sugerencias y reclamaciones presentadas, están en relación con las incidencias producidas en la presentación de instancias telemáticas de los procesos selectivos.

Lo mismo puede decirse en relación con el indicador del número de recursos administrativos resueltos en plazo, del que igualmente cabe subrayar que los 368 recursos administrativos presentados por los aspirantes de los procesos selectivos se han resuelto en el plazo legal.

Por último y en lo que se refiere al indicador del número de informes preparados relativos a recursos ante la Jurisdicción contencioso-administrativa aprobados en el año 2019, cabe indicar que se han preparado un

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

total de 66 informes.

También han sido tramitadas 1.057 consultas varias y preguntas de grupos los políticos municipales. En cuanto a las solicitudes de acceso a información pública en aplicación de lo previsto en la Ley de Transparencia, se recibieron 7 solicitudes de información y todas ellas han sido contestadas. La magnitud de este indicador debería haberse puesto en porcentaje (su cumplimiento es, por tanto, del 100%) pero, por error, la magnitud se grabó en SAP como numero/año.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LISTAS DE ESPERA APROBADAS | NÚMERO/AÑO | 22 | 9 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN PLAZO | NÚMERO/AÑO | 100 | 351 |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS EN PLAZO | NÚMERO/AÑO | 100 | 368 |
| EXPEDIENTES REMITIDOS EN PLAZO A LOS JUZGADOS | NÚMERO/AÑO | 100 | 66 |
| SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA | NÚMERO/AÑO | 100 | 7 |

**4. AGILIZAR LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO**

En el año 2019, se ha cumplido el objetivo propuesto y se ha producido, nuevamente, un incremento de reconocimientos de grados personales como consecuencia del aumento de funcionarios de carrera que han accedido al Ayuntamiento de Madrid, a su mayor movilidad mediante procesos de provisión de puestos de trabajo y al número de expedientes de modificaciones de RPT que han afectado a la mejora del nivel de complemento de destino de numerosos puestos. Destaca, principalmente el número de reconocimientos de oficio de grado personal, que duplica ampliamente lo previsto. Las cantidades relativas a reconocimiento de grado y verificación de grado para concursos de méritos son, en el primer caso, algo superior y en el segundo ligeramente inferior a las previstas, aunque ello depende, no tanto de la Unidad de Reconocimiento de Grado como del número de concursos realizados a lo largo del año. Por último, es de destacar que ha disminuido el número de solicitudes de reconocimiento y convalidación de grado a instancia de parte, lo que puede estar motivado, en gran medida, por la agilidad y eficiencia en su reconocimiento de oficio, lo que hace innecesaria su solicitud por parte de los trabajadores.

Asimismo, conviene resaltar que en la magnitud de reconocimiento y convalidación de grado gozan de cierta relevancia las solicitudes reconocimiento del derecho a percibir el complemento aprobado por acuerdo del pleno de 30 de noviembre de 2011, por efectos económicos derivados del reconocimiento de derechos análogos por otros ministerios o administraciones (30 expedientes tramitados en 2019).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RECONOCIMIENTO GRADO PARTICIPACIÓN CONCURSO MÉRITOS | NÚMERO/AÑO | 90 | 102 |
| RECONOCIM. Y CONVALID. GRADO A INSTANCIA INTERESADO | NÚMERO/AÑO | 300 | 249 |
| RECONOCIMIENTO DE OFICIO DEL GRADO PERSONAL | NÚMERO/AÑO | 450 | 945 |
| VERIFICACIÓN GRADO PARA CONCURSOS DE MÉRITOS | NÚMERO/AÑO | 1900 | 1714 |

**5. SIMPLIFICAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, LAS LICENCIAS NO RETRIBUTIVAS Y LOS DERECHOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL**

La tramitación y resolución de los expedientes relativos a la declaración de las situaciones administrativas del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, ha experimentado un notable crecimiento en el ejercicio 2019, cumpliéndose al alza las previsiones fijadas.

Ello es consecuencia a diferentes motivos sucedidos en este periodo, por un lado la celebración de elecciones municipales el pasado mes de mayo, a los procesos selectivos y de promoción interna que se han llevado a cabo durante ejercicio y a la asunción de nuevas competencias anteriormente realizadas por otras unidades como es el caso de los "Actos dobles", a lo que hay que añadir finalmente las motivaciones personales de cada empleado.

Durante el ejercicio 2019, la declaración de situaciones administrativas asciende a 832 expedientes tramitados. En este sentido, desglosados entre las distintas situaciones administrativas, y por lo que respecta a las excedencias se han gestionado, 85 excedencias por cuidado de familiares, 93 excedencias por incompatibilidad o prestación de servicios en el sector público, 16 excedencias voluntarias por interés particular, y 2 por motivos electorales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En cuanto a otras situaciones administrativas se han tramitado 18 Servicios especiales, 6 Servicios en otras Administraciones Públicas, 93 suspensión de funciones y 27 regularizaciones, a lo que hay que añadir 492 Actos Dobles, (aquellos que conllevan una doble resolución), como consecuencia de convocatorias de promoción interna, nombramientos de funcionarios interinos procedente de otras categorías funcionariales, reingresos a categoría de origen y excedencias por prestación de servicios en el sector público.

Por el contrario, los permisos de maternidad y paternidad han sido inferiores en número a la previsión realizada. Las causas las podemos encontrar por un lado, en la tendencia a baja de nacimientos, registrándose en la primera mitad de 2019 un 6,2% menos que en el mismo periodo del año anterior, y por otro al envejecimiento progresivo de la plantilla municipal, donde el relevo intergeneracional se está produciendo lentamente.

A esto hay que añadir las expectativas al alza puestas como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de abril de 2019, del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, donde la duración de los permisos por nacimiento de hijo o hija de ambos progenitores se vienen equiparando, lo que indujo a presuponer el crecimiento de expedientes por paternidad.

Las reducciones de jornada no retribuidas por razones de guarda legal con 563 expedientes tramitados y las licencias sin sueldo con reserva del puesto con un total de 540 han supuesto una ligera disminución con respecto al año anterior, ello puede ser consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral para el periodo 2019-2022, donde se han restituido algunos derechos como la reducción de la jornada anual, así como otras medidas orientadas a mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

Distinto ha sucedido con las reducciones de jornada retribuidas para el cuidado de hijo menor con cáncer u otra enfermedad muy grave, donde se ha producido un ligero ascenso, con un total de 201 expedientes tramitados frente a los 150 previstos. Por otro lado, se han concedido 72 permisos por estudios a empleados municipales que han sido nombrados funcionarios en prácticas en otra Administración Pública, como consecuencia de la recuperación de la oferta de empleo público en la Administración.

Asimismo, en el ejercicio 2019 se ha tramitado 187 reingresos. De ellos, 1 es por agrupación familiar, 7 por cuidado de familiares, por cuidado de hijos ha ascendido a 62, 28 por Incompatibilidad, por Interés particular 12, 1 permuta, por prestación de servicios en el sector público 12, 2 Rehabilitaciones, por Servicios especiales 57, 2 Suspensión de funciones 2 y finalmente 3 por encontraste en servicios especiales tras reingreso a puesto ficticio.

Por último, a la tramitación de los expedientes por los motivos hasta ahora indicados debemos añadir la tramitación de 335 expedientes, de ellos 43 archivados por desistimiento, 244 renuncias y 48 denegaciones, así como las consultas que se realizan tanto vía telemática, presencial o telefónica de aproximadamente 120.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS | NÚMERO/AÑO | 150 | 832 |
| REDUCCIONES DE JORNADA | NÚMERO/AÑO | 750 | 563 |
| PERMISOS POR MATERNIDAD | NÚMERO/AÑO | 390 | 153 |
| PERMISOS POR PATERNIDAD | NÚMERO/AÑO | 400 | 282 |
| PERMISOS POR CUIDADO DE HIJO MENOR AFECTADO POR CÁNCER U OTR | NÚMERO/AÑO | 150 | 201 |
| LICENCIAS SIN SUELDO CON RESERVA DE PUESTO | NÚMERO/AÑO | 600 | 540 |

**6. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA GESTIÓN EN LA INCORPORACIÓN Y CESE DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS**

Para el ejercicio 2019 se propuso el objetivo de optimizar, en todo lo posible, los trámites para conseguir la disminución de plazos de tramitación de expedientes administrativos que facilitan la movilidad de los empleados municipales. En concreto, se ha puesto especial esmero en atender el creciente aumento de las demandas y expectativas de las distintas unidades administrativas y de los empleados municipales.

Este ejercicio ha contado con la dificultad de conjugar una gestión ágil y eficaz con las limitaciones a la administración ordinaria de los asuntos que se producen en el periodo en el que el gobierno de encuentra en funciones, que tuvo una duración desde el 26 de mayo al 14 de junio de 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Durante el ejercicio 2019 se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) 44 convocatorias de concursos de méritos (19 de concurso general de méritos y 25 de concurso específico) y, en total, los puestos convocados por este sistema fueron 622.

En relación con los procedimientos de libre designación, el número de convocatorias publicadas en el ejercicio 2019 fue de 27 y en dichas convocatorias se incluyeron un total de 431 puestos, siendo la previsión de 400.

En relación con las resoluciones de nombramiento de los miembros de las comisiones de valoración de los concursos de méritos, en el ejercicio 2019 se elaboraron 41 resoluciones por las que se designaron o modificaron, como consecuencia de los cambios organizativos, los miembros de las comisiones de valoración correspondientes a los concursos de méritos convocados, para su publicación en el BOAM.

En cuanto a la elaboración de la documentación a evaluar por las comisiones de valoración de los concursos de méritos, debe ponerse de manifiesto que el Departamento de Gestión de Concursos de Méritos se encarga de elaborar las fichas de los candidatos que se presentan a los concursos de méritos y hacer una previa valoración de la posesión del grado personal, la antigüedad, el tiempo de permanencia en puesto de trabajo, la experiencia funcional, así como la elaboración de los listados de cursos presentados por los candidatos. En este ejercicio los candidatos presentados a los concursos de méritos han superado los 8.000.

En lo relativo a la difusión de las convocatorias de provisión de puestos mediante la publicación en la intranet del Ayuntamiento de Madrid, durante el ejercicio 2019 se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) 44 convocatorias de concursos de méritos (19 de concurso general de méritos y 25 de concurso específico) y 27 convocatorias de libre designación.

Por su parte, respecto de la tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de concurso de méritos y de libre designación, en 2019 se resolvieron 41 convocatorias de concursos de méritos (cifra que incluye 20 concursos convocados en 2018 y resueltos en 2019 y 21 convocados y resueltos en 2019). El ritmo de la provisión definitiva se contuvo con motivo del cambio de Corporación municipal que tuvo lugar en el mes de junio de 2019 y que afecta en el ritmo de petición de puestos, al modificarse los órganos directivos peticionarios. No obstante, el cumplimiento casi ha doblado la previsión en cuanto al número de puestos convocados en 2019 y esto supone que se han presentado más de 8.000 candidatos.

En esas 41 convocatorias resueltas en 2019 se ha dictado resolución definitiva sobre 533 puestos de trabajo, de los cuales 155 puestos quedaron desiertos y los otros 378 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera; de entre estos últimos, 3 expedientes comportaron el reingreso de funcionarios de carrera, 29 además conllevaron la revocación de diversas comisiones de servicios y 19 implicaron la tramitación de expedientes de transferencias de funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos al Ayuntamiento. A ello debe añadirse la tramitación de 82 expedientes de cese en el Ayuntamiento por resultar adjudicatarios funcionarios de carrera que participaron en convocatorias de concursos de méritos en los Organismos Autónomos. Cabe destacar que la cifra de puestos desiertos supone una disminución muy considerable con respecto al ejercicio 2018, donde se declararon 236 puestos desiertos, debido principalmente a la agrupación de las convocatorias por categorías de puestos.

Asimismo, los puestos de libre designación para los que se ha dictado resolución definitiva han sido un total de 402 puestos, de los cuales 65 puestos quedaron desiertos y los otros 337 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera (y para ello se han tenido que tramitar 17 expedientes de cese de funcionarios de carrera en los Organismos Autónomos por resultar adjudicatarios de convocatorias de libres designaciones en el Ayuntamiento). Esta cifra es ligeramente inferior a la prevista en el presupuesto. No obstante, este ejercicio presupuestario ha tenido la dificultad de gestionar un cambio de Corporación en el mes de junio de 2019.

En relación con la tramitación y propuesta de resolución de ceses y adscripciones provisionales y de las transferencias con organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid o bajas por nombramientos en otras Administraciones Públicas, en 2019 se tramitaron 19 expedientes que implicaron transferencias de funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos al Ayuntamiento para ocupar puestos de concurso de méritos. A ello debe añadirse la tramitación de 82 expedientes de cese en el Ayuntamiento por resultar adjudicatarios funcionarios de carrera que participaron en convocatorias de concursos de méritos en los Organismos Autónomos.

Así mismo, se han tramitado 17 expedientes de cese de funcionarios de carrera en los Organismos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Autónomos por resultar adjudicatarios de convocatorias de libres designaciones en el Ayuntamiento.

En lo referido a la gestión de las peticiones de comisión de servicios y atribuciones temporales de funciones, prórrogas y revocaciones, en el ejercicio 2019, se ha perfeccionado la gestión de la movilidad manejando otros mecanismos de provisión de puestos de trabajo con carácter provisional como son las comisiones de servicios, las adscripciones provisionales o las atribuciones temporales de funciones, todo ello en virtud de la potestad de auto organización del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, se han tramitado 812 adscripciones provisionales a puestos de trabajo con forma de provisión de libre designación o de concurso de méritos. En esa cifra se incluye la gestión de 726 expedientes de adscripciones provisionales, derivados de ceses en puestos de trabajo obtenidos por libre designación; asimismo se incluyen 10 expedientes de adscripciones provisionales, derivados de ceses en puestos de concurso porque el ocupante no ha sido adjudicatario del puesto que ocupa en adscripción provisional; igualmente, se tramitaron 30 expedientes derivados de modificaciones de la relación de puestos de trabajo que comportan la amortización de los puestos de origen y necesaria adscripción de los funcionarios de carrera afectados, 39 transferencias de empleados entre Organismos Autónomos y el Ayuntamiento de Madrid y 7 expedientes de baja por reingreso de funcionarios de carrera a su Administración de origen (ya sea mediante adscripción provisional o por su participación en convocatorias de provisión). En cuanto a la diferencia entre lo previsto, 550 y lo tramitado, 812, hay que tener en cuenta que las solicitudes de adscripciones provisionales de puestos quedan supeditadas a la propuesta de solicitud de las Secretarías Generales Técnicas de las Áreas de Gobierno y de los Coordinadores de los Distritos, por lo que pueden producirse diferencias entre las previsiones iniciales y los datos de ejecución.

En el ámbito de la provisión extraordinaria de puestos de trabajo mediante comisiones de servicios y atribuciones temporales de funciones, sobre la previsión de 450 expedientes para 2019, se ha alcanzado la cifra de 622 expedientes, superando la previsión establecida. Entre ellos, se han tramitado 377 actos de autorización, prórroga o finalización de comisiones de servicios que fueron motivadas por la urgente necesidad de cobertura de puestos de trabajo vacantes hasta su provisión definitiva. También se han tramitado 244 expedientes de atribución temporal de funciones. En este apartado también se incluyen los expedientes de permuta, que en el año 2019 ha supuesto la tramitación de 1 expediente.

Por su parte, en 2019, se tramitaron 15 solicitudes de reingreso al servicio activo de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en ejecución de los acuerdos de la Comisión Permanente del Comité de Seguridad y Salud relativas a traslados por motivos de salud, de los cuales únicamente 1 finalizó con un traslado de puesto.

En relación con la tramitación de los nombramientos y ceses de funcionarios interinos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, para el cumplimiento de este objetivo, se han tenido en cuenta las necesidades de las diferentes unidades administrativas, siempre dentro de las previsiones de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y del Decreto de 15 de febrero de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecen los criterios y el procedimiento para el nombramiento de funcionarios interinos y la contratación de personal laboral temporal.

A estos efectos, desde julio de 2019, se ha priorizado el nombramiento de funcionarios interinos de sustitución, de acumulación o exceso de tareas y de programas de empleo temporal frente a los nombramientos de funcionarios interinos de vacante vinculados a Ofertas de Empleo Público. Respecto a estos últimos, su cobertura se ha regido por criterios objetivos de ocupación, dando preferencia a aquellas unidades administrativas de carácter esencial cuya prestación de servicios redundan directamente en beneficio de los ciudadanos de la Ciudad de Madrid.

Durante el año 2019 se han tramitado un total de 3.754 expedientes de nombramiento y cese de personal interino cuando la previsión inicial era de 900 expedientes.

En primer lugar, el nombramiento de funcionarios interinos ha supuesto la gestión de un total de 1.877 expedientes, de los cuales: 268 corresponden a funcionarios interinos nombrados para ocupar puestos vacantes; 195 a funcionarios interinos para sustituir por diferentes motivos a los titulares de puestos; 928 a funcionarios interinos en programas de carácter temporal; y por último, 486 a funcionarios interinos en acumulaciones o excesos de tareas de los distintos servicios municipales.

En cuanto al cese de funcionarios interinos ha supuesto la gestión de 1.877 expedientes: 19 correspondientes a ceses de funcionarios interinos que ocupaban puestos vacantes; 170 a ceses de funcionarios interinos que sustituían a empleados municipales; 815 a expedientes derivados del fin del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

plazo inicial por el que se autorizaron los programas de carácter temporal; 788 por finalización de acumulación o exceso de tareas; y por último, 85 a ceses por renuncia de los funcionarios interinos.

El aumento exponencial de expedientes de nombramiento y cese de funcionarios interinos respecto a lo previsto para el ejercicio 2019 responde, en primer lugar, a la dificultad de prever el número de prórrogas de programas de carácter temporal y ampliaciones de acumulaciones de tareas iniciadas en ejercicios anteriores y cuya previsión de duración es incierta al estar supeditada a las necesidades de los servicios solicitantes, que para 2019 asciende a 985 expedientes de cese y a sus 985 expedientes de nombramiento correspondientes, en total 1.970 expedientes tramitados por este motivo.

En segundo lugar, este aumento de expedientes respecto a la previsión inicial responde a los programas de carácter temporal iniciados en 2019 con motivo de las inversiones financieramente sostenibles, en concreto, al autorizado por Decreto de 10 de octubre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, para el nombramiento de funcionarios interinos para la ejecución por los Distritos de proyectos de inversiones financieramente sostenibles correspondientes al ejercicio 2019, cuya puesta en funcionamiento supone una mejora del servicio al ciudadano por encontrarse tales proyectos al servicio de determinados sectores que, por afectar al funcionamiento de servicios esenciales, se consideran prioritarios y que ha supuesto un total de 149 expedientes de nombramientos de personal interino.
En la misma línea, la finalización de programas de carácter temporal para el nombramiento de funcionarios interinos para la ejecución por los Distritos de proyectos de inversiones financieramente sostenibles correspondientes a ejercicios anteriores, ha supuesto un total de 79 expedientes.

Por último, hay que destacar que, de los 268 expedientes de nombramientos de funcionarios interinos para ocupar puestos vacantes, solo 45 corresponden a expedientes tramitados en el segundo semestre del ejercicio 2019, en consonancia con los criterios adoptados por esta Dirección General de priorizar el nombramiento de funcionarios interinos de sustitución, de acumulación o exceso de tareas y de programas de empleo temporal frente a nombramientos de funcionarios interinos de vacante.

Respecto a la tramitación de los nombramientos y ceses de personal eventual del Ayuntamiento, se han tramitado en total 458 expedientes, siendo la previsión inicial de 350: 239 correspondientes a nombramientos y 219 relativos a ceses. Aunque ya en las previsiones iniciales para el ejercicio 2019 se tuvo en cuenta la celebración de elecciones municipales, la realidad es que el número de expedientes de nombramientos y ceses de personal eventual ha aumentado respecto a lo previsto como consecuencia de la formación de la nueva Corporación Municipal resultante.

Por lo que respecta a los órganos superiores (cargos electos) la nueva Corporación municipal resultante de las elecciones de mayo de 2019 se compuso de 57 concejales, no obstante, se han tramitado 109 expedientes, de los cuales 31 expedientes de cese se justificación por fin de mandato y 6 expedientes de cese son por baja o renuncia. También se tramitaron 72 expedientes de nombramientos.
En cuanto a los órganos directivos acordados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, se han tramitado un total de 103 expedientes, de los cuales, 94 expedientes de nombramiento (entre los que figuran 27 nuevos ingresos en el Ayuntamiento); además se han tramitado 9 expedientes de cese.

En relación con la elaboración de informes jurídicos para la defensa en vía administrativa o judicial del Ayuntamiento de Madrid y para las unidades organizativas municipales en la gestión de sus competencias y procesos, en 2019, el indicador referido a elaboración de informes jurídicos para la defensa en vía administrativa o judicial del Ayuntamiento de Madrid y para las unidades organizativas municipales en la gestión de sus competencias y procesos, incluía un total de 60 informes de este tipo, habiéndose realizado finalmente 39, toda vez que el grueso previsto de estos informes se realizaban en el antiguo Departamento de Gestión de Provisión Temporal, dada la alta litigiosidad del colectivo de funcionarios interinos, correspondiendo 23 informes de estas características al Departamento de Gestión de Concursos de Méritos y 16 al Departamento de Gestión de Libres Designaciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS | NÚMERO/AÑO | 350 | 622 |
| PUESTOS ADJUDICADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS | NÚMERO/AÑO | 380 | 533 |
| PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES | NÚMERO/AÑO | 400 | 431 |
| PUESTOS ADJUDICADOS EN LIBRES DESIGNACIONES | NÚMERO/AÑO | 420 | 402 |
| ADSCRIPCIONES PROVISIONALES Y CESES | NÚMERO/AÑO | 550 | 812 |
| COMISIONES DE SERVICIOS Y ATRIBUCIONES TEMPORALES | NÚMERO/AÑO | 450 | 622 |
| REINGRESOS Y TRASLADOS POR MOTIVOS DE SALUD | NÚMERO/AÑO | 70 | 15 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRAMIENTO Y CESE DE FUNCIONARIOS INTERINOS. | NÚMERO/AÑO | 900 | 3754 |
| ELABORAC. INFORMES JURÍDICOS PARA DEFENSA EN VÍA ADMTVA. O J | NÚMERO/AÑO | 60 | 39 |
| NOMBRAMIENTO Y CESE DE PERSONAL EVENTUAL | NÚMERO/AÑO | 350 | 458 |
| GESTIÓN DE LA INCORPORACIÓN Y CESE DE ÓRGANOS SUPERIORES Y D | NÚMERO/AÑO | 196 | 212 |

**7. MEJORAR LA GESTIÓN DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

En relación con la gestión de la contratación, de los llamamientos de los trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de las bajas del personal laboral destinado en las instalaciones deportivas municipales, debe tenerse en cuenta el régimen establecido en la Resolución de 17 de enero de 2019 del Gerente de la Ciudad, que aprueba la Instrucción de fijación de los criterios y el procedimiento para el nombramiento de funcionarios interinos y la contratación de personal laboral temporal.

Durante el ejercicio 2019, se ha llevado a cabo la gestión de los 1.168 contratos efectuados, de los llamamientos de 581 trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de 1.020 bajas del personal laboral destinado en el Ayuntamiento de Madrid. Señalar, en cuanto al número de llamamientos inferior a la previsión, que en virtud del Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales se han realizado, entre otras actuaciones que se citan más abajo, mejoras de empleo de personal de carácter discontinuo lo que implica una disminución del número de llamamientos debido a que dichos puestos se deben cubrir mediante nuevas contrataciones. Asimismo, dicha disminución de llamamientos durante 2019 se ha debido a la no apertura de la zona de verano en determinadas Instalaciones Deportivas como consecuencia de la realización de obras de mejora.

En lo relativo a la elaboración, gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las instalaciones deportivas municipales, en virtud del artículo 8 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se lleva a cabo la gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las Instalaciones Deportivas Municipales, como son entre otras, Monitores/as Deportivos SOS, Técnicos/as de Mantenimiento, Monitores/as Deportivos, Preparadores/as Físicos, lo que ha dado lugar a 8.550 actuaciones.

Por su parte, respecto de la elaboración de informes jurídicos para la defensa ante demandas de personal laboral de las instalaciones deportivas, en el ejercicio 2019, se han seguido elaborando informes jurídicos para la defensa ante demandas de personal laboral de las Instalaciones Deportivas, habiéndose incrementado su número como consecuencia del aumento durante el ejercicio, de demandas de personal laboral temporal solicitando ser considerados personal de carácter indefinido.

En relación con la elaboración de informes sobre propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo, en el ejercicio 2019 se han informado expedientes de modificación de RPT, en virtud del Acuerdo de 23 de noviembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las directrices por las que se define el contenido de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria, se establece el procedimiento y se fijan criterios para su modificación.

Por Resolución de 8 de abril de 2019 del Gerente de la Ciudad por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria de los Distritos de Arganzuela, Carabanchel, Ciudad Lineal, Fuencarral - El Pardo, Hortaleza, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas - Canillejas, Usera, Villa de Vallecas y Villaverde se crearon en estructura 102 puestos de trabajo de naturaleza laboral, todos ellos para la temporada de verano, es decir, para su cobertura con personal de carácter discontinuo: 75 Técnicos/as Salvamento Socorrismo, 7 Médicos/as, 14 Enfermeros/as, 2 Responsables Operativos de Instalación y 4 Auxiliares Administrativos/as Taquilleros/as.

En ocasiones, la urgencia de la cobertura es apremiante, debido a que la ausencia de Monitor/a Deportivo SOS, Técnico Salvamento Socorrismo, Enfermero/a o Médico/a, en los casos que señalan los artículos 19 y 20 del Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, (BOCM de 27/05/1998) impediría la prestación del servicio en la piscina cubierta o al aire libre, tanto el uso libre como las clases que se imparten. Por tanto, es fundamental la existencia de retenes cuya función consiste en cubrir las ausencias imprevistas de los puestos mencionados, tramitándose en torno a 1.700 servicios/anuales. Debido a esta urgente necesidad, durante 2019 se ha tramitado la creación de los siguientes puestos de personal retén de todo el año: 9 Técnicos/as Salvamento Socorrismo, 5 Médicos/as y 5 Enfermeros/as, medida incluida en la estrategia e Transformación de la Gestión de RRHH.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En lo referente a la elaboración de certificados de servicios prestados, previos, funciones, horario, debe ponerse de manifiesto que el personal tanto en activo como que el que ha prestado servicio en un determinado período ha solicitado la emisión de 385 certificados de distintos tipos: servicios prestados, previos, funciones, horario, de los que se ha producido un aumento sobre la previsión inicial de 250.

Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2019, se han tramitado 23 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, habiéndose producido un incremento sobre las previsiones efectuadas.

Por otro lado, en lo relativo a la tramitación de movilidades sin cambio de funciones en virtud del artículo 116 del convenio único, debe tenerse en cuenta que en virtud del artículo 116 del Convenio Único se han tramitado movilidades sin cambio de funciones debido, fundamentalmente, al cierre de unidades deportivas por obras de mejora o mantenimiento, lo que ha conllevado la movilidad de determinado personal para una más eficiente gestión de los recursos humanos. Dicha autorización corresponde a este Centro Directivo cuando la movilidad afecte a más de un Distrito, mientras que si la movilidad se produce dentro del Distrito, la Junta de Gobierno por Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, permitió a las Coordinaciones de los respectivos Distritos, autorizar la movilidad sin cambio de funciones del personal laboral que presta servicio en las instalaciones deportivas, dentro del citado ámbito, informando a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

Asimismo, en lo relativo a la tramitación de reingresos al servicio activo, cambios voluntarios de turno, ampliaciones de jornada y mejoras de empleo, cabe señalar, que en 2019, se han tramitado reingresos al servicio activo y en virtud del citado Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales se han realizado cambios voluntarios de turno, ampliaciones de jornada y mejoras de empleo. El incremento respecto a lo previsto en este indicador, se debe al expediente 354/19, aprobado por Decreto de 13 de noviembre de 2019, de la Delegada del Área de Hacienda y Personal por el que se modifica la plantilla presupuestaria de la Dirección General de Deportes y de varios Distritos, en el sentido de ampliar la jornada de trabajo de un total de 89 puestos ocupados por personal deportivo fijo con contratos parciales. Esta medida es una de las recogidas en el Plan de Choque de la Estrategia para la Transformación de la Gestión de los RRHH.

En lo relativo a la elaboración de informes de previsión mensual de contrataciones para la Dirección General de Hacienda, debe ponerse de manifiesto que todos los meses se elabora la previsión mensual de contrataciones para el ámbito de los Centros Deportivos, con la finalidad de que se emita el correspondiente informe, trámite necesario en la fiscalización previa, para poder efectuar las distintas contrataciones.

Además, es importante señalar que a partir de abril de 2019, todas y cada una de las contrataciones de personal laboral requieren la fiscalización previa de las mismas. Esto implica que se han de recabar una serie de informes de la Subdirección General de Relaciones de Puestos de Trabajo y seguimiento presupuestario del Cap. I, del Servicio de Valoración Económico-Presupuestaria de Costes de Personal y Plantilla Presupuestaria e informe jurídico del propio Servicio de Gestión y Provisión de Personal Laboral.

Una vez emitidos dichos informes y habiéndose realizado una oferta condicionada al trabajador/a que le corresponda por orden de lista de espera o bolsa de trabajo o, en caso de no haber candidatos, proveniente del SEPE, se elabora otro informe que recoge todos los aspectos anteriores para la firma de la Directora General de Costes y Gestión de Personal. El expediente se remite a la Intervención Delegada en Recursos Humanos para que proceda a su intervención con carácter previo.

En cuanto se refiere a las jubilaciones parciales, en cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se han realizado 16 jubilaciones parciales del personal y se han realizado los respectivos contratos de relevo lo que produce una renovación de la plantilla pero sin perder la experiencia de los trabajadores jubilados parciales que siguen ligados a la plantilla del Ayuntamiento. En relación con esta cuestión se trata de un dato coyuntural, vinculado a las solicitudes de los trabajadores.

Por su parte, en lo relativo a las situaciones administrativas, también se ha realizado la tramitación de las situaciones administrativas del personal laboral al amparo del artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores y

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

del 34 y siguientes del Convenio Único para el personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Al igual que el apartado anterior, se trata también de un dato de carácter coyuntural a merced de las solicitudes de los interesados.

Asimismo en cuanto a las contestaciones a solicitudes dirigidas por trabajadores, distritos y partidos políticos, cabe destacar que en el ejercicio 2019, se han elaborado 255 contestaciones e informes a solicitudes y cuestiones planteadas por trabajadores, candidatos de listas y bolsas, Distritos, otras Unidades, organizaciones sindicales y partidos políticos.

Finalmente debe señalarse que a solicitud de la Subdirección General de Relaciones Laborales, se han realizado informes relativos a cuestiones específicas del personal laboral, relacionadas en su mayoría con el Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales sobre clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que regula entre otras cuestiones los sistemas de provisión y promoción profesional y clasificación del personal laboral.

Asimismo, se han remitido informes relativos al personal que se incorpora para la temporada de verano, en lo que respecta al número de trabajadores desglosado por categorías profesionales, fechas de incorporación, así como otros aspectos como horarios, turnos, jornadas, libranzas, y compensación de festivos. Igualmente, se han elaborado informes y facilitado documentación cuando se ha requerido por la Inspección de Trabajo a través de la citada Subdirección.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATACIONES TEMPORALES PERSONAL LABORAL | NÚMERO/AÑO | 1400 | 1168 |
| LLAMAMIENTOS TEMPORADA DE VERANO INSTALACIONES DEPORTIVAS | NÚMERO/AÑO | 800 | 581 |
| BAJAS PERSONAL LABORAL | NÚMERO/AÑO | 1300 | 1020 |
| ACTUACIONES SOBRE LISTAS DE ESPERA Y BOLSAS DE EMPLEO | NÚMERO/AÑO | 8500 | 8550 |
| INFORMES JURÍDICOS | NÚMERO/AÑO | 75 | 1133 |
| INFORMES SOBRE MODIFICACIONES DE RPT | NÚMERO/AÑO | 50 | 28 |
| SITUACIONES ADMINISTRATIVAS | NÚMERO/AÑO | 50 | 11 |
| PERMISOS MATERNIDAD, PATERNIDAD, REDUC. JORNADA Y LIC. SIN S | NÚMERO/AÑO | 230 | 134 |
| MOVILIDADES ART. 116 CONVENIO ÚNICO | NÚMERO/AÑO | 50 | 56 |
| CERTIFICADOS | NÚMERO/AÑO | 250 | 385 |
| EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN O MOVILIDAD SALUD | NÚMERO/AÑO | 10 | 23 |
| REINGRESOS, CAMBIOS VOLUNTARIOS TURNO, AMPLIAC. JORNADA Y ME | NÚMERO/AÑO | 100 | 163 |
| INFORMES SOBRE PREVISIÓN MENSUAL DE CONTRATACIONES | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| JUBILACIONES PARCIALES | NÚMERO/AÑO | 125 | 16 |
| ASESORAMIENTO A TRABAJADORES Y SERVICIOS MUNICIPALES | NÚMERO/AÑO | 200 | 255 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92008 PLANIFICACIÓN INTERNA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

De conformidad con la Resolución de 27 de marzo del Director General de Presupuestos, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la Memoria de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para 2019, la información relativa a la Memoria de cada programa se confeccionará sobre la base de la estructura de programas, centros y secciones vigente a 31 de diciembre de 2019.

Se realizará una memoria de cumplimiento por cada uno de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, que describirá los objetivos y metas generales previamente definidos, su grado de cumplimiento, así como cualquier otra información relevante concerniente al mismo.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado, a su vez, por el acuerdo de 30 de enero de 2020 del mismo órgano de gobierno municipal atribuye a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, las competencias relativas a la previsión de las necesidades de personal de los diferentes órganos y organismos del Ayuntamiento de Madrid, tanto en términos cuantitativos como cualitativos con el fin de que se puedan acometer eficaz y eficientemente los planes de gobierno y de prestar a la ciudadanía unos servicios municipales de calidad.

Igualmente, en virtud también del citado Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, pasa a ser competencia de la Subdirección General de Situaciones Administrativas, Funcionarios Interinos y Registro de Personal de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la organización y gestión del Archivo y Registro del personal municipal.

En definitiva, como consecuencia de los cambios que han tenido lugar tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y la formación de un nuevo equipo de Gobierno en junio de 2019 y considerando lo previsto en la Resolución de 27 de marzo del Director General de Presupuestos a la que se ha hecho ya referencia, así como que la mayor parte de las competencias y programas que figuraban en la Sección 016 del Presupuesto para 2019 correspondiente a la Gerencia de la Ciudad se han integrado en la Sección 170 (Área de Gobierno y Personal) procede que la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos realice la memoria de cumplimiento del ejercicio 2019 del programa 920.08 del Presupuesto para el año 2019. (A pesar de que las competencias relacionadas con el objetivo 02 corresponden a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, no obstante, la vinculación del Programa 920.08 era, a fecha 31 de diciembre de 2019, con la Dirección General de Recursos Humanos y por ese motivo, se incluye dicho objetivo en el texto de esta Memoria).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ADECUAR EL NÚMERO DE EFECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN, A LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO.**

A) En relación con el indicador relativo a análisis y estudios sobre personal, estructuras y retribuciones, se ha superado el objetivo fijado, ya que durante el año 2019 se han realizado 64 estudios, la mayoría sobre los efectivos de la plantilla municipal considerando diversas variables como el género, la edad, la titulación, tipología de personal (funcionario, laboral, directivo, eventual), relación de empleo (fijo/temporal), categoría profesional, distribución en la estructura municipal, etc.

También se han realizado estudios sobre las medidas para la conciliación de la vida personal y laboral de los empleados; el análisis de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones relativas a la atención prestada

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

por el personal municipal en los servicios municipales que han sido presentadas por los ciudadanos; análisis de la ratio de candidatos por plaza en los procesos selectivos, tanto en turno libre como en los de promoción interna; el equilibrio de género en la plantilla municipal; la evolución de los puestos estructurales de funcionarios y períodos de ocupación. Estos análisis se han realizado con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual, en función de las necesidades.

En cumplimiento de lo previsto en el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, este año también se ha elaborado el informe de impacto de género de la Oferta de Empleo Público de 2019.

Siguiendo las pautas y el procedimiento marcados por la Junta de Gobierno en su Acuerdo de 11 de octubre de 2018, por el que se aprobaron los criterios de aplicación a los procesos de estabilización y consolidación, en el primer trimestre de 2019, se han realizado los análisis necesarios para la elaboración del listado provisional de las plazas de personal funcionario afectadas por los procesos de estabilización y consolidación por haber estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

Como resultado de esos trabajos, por Resolución de 9 de abril de 2019, se dispuso la publicación del listado provisional de puestos de personal funcionario (874 puestos) y la apertura de un plazo de alegaciones.

Las presentadas en plazo han sido objeto de análisis y asimismo, se ha realizado un seguimiento de los puestos incluidos en el listado inicial para detectar aquellos que, por diversas circunstancias, han dejado de estar ocupados por personal temporal y por tanto, también deberán ser objeto de posterior estudio por parte de la Comisión de Seguimiento del citado Acuerdo, con carácter previo a la elaboración, negociación y aprobación de la OEP correspondiente a las plazas afectadas por los procesos de estabilización y consolidación.

Estos procesos de estabilización responden al objetivo de reducir el porcentaje de temporalidad en la plantilla municipal a un máximo de un 8% del total de efectivos, de conformidad con las previsiones establecidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los años 2017 y 2018 y en la Disposición Transitoria 4ª del TREBEP.

Finalmente, en 2019 se ha elaborado por primera vez un "Anuario de Recursos Humanos 2018" que reúne en un documento único, de forma clara y gráfica, las variables básicas sobre el personal al servicio de la Administración municipal con el fin de facilitar los datos necesarios para evaluar la situación del empleo público en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. El estudio incluye los datos de 2018 y su evolución respecto del mismo mes del año anterior (diciembre 2017-2018), incorporando también comparativas temporales, en algunas variables desde 2010 y en otras desde 2015, dependiendo de la fecha de disponibilidad de datos o de la posibilidad de mantener una serie comparativa por mantenerse la identidad de los datos a contrastar.

B) Respecto del indicador de implantar herramientas metodológicas que permitan obtener datos cuantitativos en relación al número de efectivos, sus características y costes, en colaboración con IAM se ha continuado desarrollando sobre la plataforma Microstrategy® el Cuadro de Mando Integral de Personal (CMIP), compuesto por 5 perspectivas de análisis, y dentro del proceso de su mejora continua, este año engloba ya 12 indicadores que, con periodicidad mensual, permite el control de la gestión de personal de forma global y segregada por tipología de personal, estatus, estructura municipal, edad, titulación, categoría, nivel y género, así como su evolución temporal. Entre las mejoras introducidas en 2019, destacan las relativas a la visualización del CMIP 19 que se ha optimizado con un nuevo diseño de su panel principal, que facilita la navegabilidad, en una herramienta que gestiona un importante volumen de datos con indicadores complejos.

Al mismo tiempo y en el proceso de mejora permanente de esa plataforma, se han agregado en la estructura de datos disponibles en BI nuevos campos, algunos ya en producción, como el nuevo campo de "especialidad", referido a la categoría de los efectivos y otros, implementados en desarrollo, referidos a los puestos: estructura tercer nivel, bloqueo de puestos, etc.

C) Por lo que se refiere al rediseño organizativo y de puestos, se ha cumplido la previsión al haberse realizado más de una veintena de estudios sobre puestos de personal laboral al objeto de establecer su "equivalencia" con las categorías de los puestos de personal funcionario, en el marco de los criterios de aplicación a los procesos de estabilización y consolidación acordados por la Junta de Gobierno.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por otra parte, cabe destacar el estudio realizado sobre el dimensionamiento de la plantilla y los puestos de trabajo de los Centros de Servicios Sociales de los distritos, en línea con los objetivos marcados en el "Plan de Mejora de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid" elaborado en 2017 por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. En particular, se ha realizado un estudio en detalle de los niveles de complemento de destino y complemento específico de los puestos de Administrativo; de Jefe de Negociado; de Auxiliar Administrativo; y de Auxiliar de Servicios Sociales de los Centros de Servicios Sociales de los Distritos, haciendo una comparativa con los complementos retributivos de puestos análogos adscritos a otros servicios de los propios distritos, así como con los de los mismos puestos adscritos a las Áreas de Gobierno.

D) Por lo que se refiere a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el año 2019, ésta se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2019 y en ella se incluyeron 676 plazas de personal funcionario en el turno libre y 1.011 plazas para el acceso por promoción interna a diferentes categorías de funcionario y de personal laboral.

Las plazas incluidas en el turno libre están en buena parte dedicadas a ordenar y regularizar el empleo temporal existente, mediante la conversión de plazas interinas en plazas ocupadas por personal funcionario de carrera, sin renunciar a reforzar determinadas categorías y ámbitos especialmente deficitarios.
El indicador, en este caso, está establecido en número de días, 76 días para 2019, con la idea de proceder a su aprobación a lo largo de la primera quincena de marzo.

Sin embargo, la aprobación de la Oferta de Empleo del Ayuntamiento se fue posponiendo a la espera de la posible aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, aprobación que no llegó a producirse, lo que provocó el retraso en la aprobación de la Oferta de Empleo en el Ayuntamiento de Madrid que finalmente tuvo que elaborarse aplicando los límites establecidos en la prorrogada Ley de Presupuestos de 2018.

Por otra parte, dando cumplimiento a la previsión contenida en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2018, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el año 2018 (apartado Segundo y Anexo III), mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de abril de 2019, se estableció en 565 el número definitivo de plazas de Policía (turno libre) resultante de la aplicación de la tasa adicional prevista en la Disposición Adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se estableció el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales y, además, se adoptaron las medidas necesarias de promoción interna para el Cuerpo de Policía Municipal que resultaban necesarias como consecuencia del anticipo de edad de jubilación de los policías locales, incluyendo un total de 123 plazas de distintas categorías.

Finalmente, mediante Acuerdos de la Junta de Gobierno de 28 de febrero y 5 de diciembre de 2019, se aprobaron sendas modificaciones de las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017 respectivamente que, en ambos casos, afectaban a las plazas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), incluidas en los Anexos I "Turno Libre" de las citadas Ofertas.
La modificación de la OEP 2016 tenía por objeto adaptar la configuración y denominación de las plazas de Ingeniero Técnico (Informática), Subgrupo A2 que se incluyeron en el Anexo de plazas Turno Libre a la de las nuevas categorías del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones creadas posteriormente por Acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2017 y se concretó en la sustitución de 10 plazas de Ingeniero Técnico (Informática), Subgrupo A2 por 10 plazas de Técnico Medio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La insuficiencia de personal técnico cualificado en el IAM para la gestión de su cartera de proyectos y servicios, implicó la necesidad de incrementar el personal funcionario del Subgrupo A1 perteneciente al ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Por ello, mediante el Acuerdo de modificación de la OEP 2017 se sustituyeron las 8 plazas de Técnico/a Auxiliar de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Subgrupo C1, que se incluyeron en el Anexo I, por 8 plazas de Técnico/a Superior TIC, subgrupo A1.
Continuando con las actuaciones encaminadas a promover la igualdad de género, en todos los Acuerdos de OEP aprobados en 2019 se ha utilizado un lenguaje no sexista.

E) En relación con la explotación de datos de los sistemas de información en materia de personal y retribuciones, como soporte a la toma de decisiones, durante el año 2019 se ha cumplido el número de 400 informes previsto (datos de puestos de trabajo adscritos a los Distritos para la tramitación de las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

modificaciones de la relación de puestos de trabajo; plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público de los diversos ejercicios; datos cuantitativos relativos a categorías; puestos ocupados con carácter temporal nombramiento de funcionarios interinos, personal eventual, etc.)

En concreto, a partir del último trimestre del año se vienen elaborando informes quincenales sobre las características de los puestos vinculados a la Oferta de Empleo 2020, categoría, especialidad, en su caso y su ocupación; y, con una periodicidad mensual, se han elaborado informes desagregados a nivel de Subdirección General/Servicio sobre las plazas vacantes, sus características, porcentaje de ocupación, etc., con el fin de que puedan servir como soporte técnico para la toma de decisiones para el nombramiento de funcionarios interinos de vacante.

F) Respecto a la elaboración de un Plan de Recursos Humanos, éste no ha llegado a realizarse puesto que todas las iniciativas en este ámbito han quedado integradas en la "Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid" que coordina la Subdirección General de Transformación de la Gestión e Inspección de Servicios.

G) En cuanto a los informes relativos a cambios de modelo de gestión, durante el primer semestre del ejercicio 2019 y todavía con el anterior equipo de Gobierno no se produjo ninguna petición de informe por parte de los diferentes órganos y organismos municipales como sí había sucedido en anteriores ejercicios. Las limitaciones de la jurisprudencia en materia de subrogación del personal y la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con esa cuestión, así como la proximidad de las elecciones pueden haber influido en la ausencia de iniciativas en materia de reversión de servicios municipales. La llegada del nuevo equipo ha supuesto la paralización de este tipo de actuaciones por estar ausentes de su programa electoral y de gobierno.

H) En relación con el indicador relativo a la realización de entrevistas como medida de apoyo a la provisión de puestos, a lo largo del 2019, se han llevado a cabo un total de 62 entrevistas de competencias o incidentes críticos, realizadas como medida de apoyo técnico a la provisión de puestos en la perspectiva de facilitar un mejor ajuste persona-puesto. Concretamente, estas entrevistas corresponden al proceso de provisión de los puestos de directores de centros deportivos municipales. Se había establecido una previsión de 125 para el 2019, estimación realizada en base a los potenciales candidatos a participar en dicho procedimiento, aunque, en la práctica, el número de participantes fue inferior al previsto, por lo que no se ha cumplido el objetivo.

I) Otro de los indicadores establecidos es la realización de entrevistas para el Programa Lonja de Talento. La Lonja de Talento es una base de datos que permite recabar información sobre el potencial disponible en nuestra organización y facilitar apoyo técnico tanto a las unidades como a los propios empleados/as que lo solicitan. La previsión que se había realizado para 2019 fue de 100 entrevistas de candidaturas procedentes del Programa de Lonja de Talento, habiendo finalizado el año con un total de 47 para la cobertura de 17 puestos, cifra inferior a la estimada.

Los puestos de trabajo para los que se ha solicitado la realización de entrevistas se desglosan entre las 11 destinadas a apoyar la cobertura de distintos puestos de Áreas de Gobierno, 2 para Organismos Autónomos y 4 para Distritos.

J) Finalmente, en cuanto al indicador número de empleados/as incorporados a la Lonja de Talento, a lo largo de 2019, se han sumado voluntariamente un total de 95 empleados/as municipales, cifra sensiblemente inferior a la prevista para este año que se había situado en 400. Esta estimación se había basado en el gran número de currículum vitae que se habían incorporado durante el año 2017, primero tras la puesta en marcha del programa. A la vista de los datos, resulta evidente constatar que el pico de nuevas incorporaciones se explica por la novedad del proyecto y que, tras ese primer impacto, las incorporaciones se han sucedido con una intensidad menor.

Tanto en este indicador como en el anterior relacionado con la Lonja de Talento la no consecución de los objetivos previstos está relacionada con el hecho de la celebración de las Elecciones Municipales y el consiguiente cambio del Equipo de Gobierno que ha motivado que, en los meses previos a la consolidación de las nuevas estructuras, los empleados/as municipales no mostraran interés en la participación en procedimientos vinculados a cambio de puesto de trabajo. Una vez constituido el nuevo Gobierno Municipal se ha decidido trabajar en la búsqueda de nuevas herramientas, distintas a la Lonja de Talento, que permitan la promoción, rotación y desarrollo personal y profesional.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOBRE PERSONAL, ESTRUCT. Y RETRIBUCIONES | NÚMERO/AÑO | 50 | 64 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS ELABORADAS | NÚMERO/AÑO | 4 | 4 |
| REDISEÑOS ORGANIZATIVOS Y DE PUESTOS REALIZADOS | NÚMERO/AÑO | 20 | 22 |
| APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO 2019 | DÍAS | 76 | 339 |
| INFORMES DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | NÚMERO/AÑO | 400 | 400 |
| ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECURSOS HUMANOS | DÍAS/AÑO | 304 | 0 |
| INFORMES SOBRE PROPUESTAS DE CAMBIOS DE MODELO DE GESTIÓN | NÚMERO | 3 | 0 |
| REALIZACIÓN ENTREVISTAS COMO APOYO A LA PROVISIÓN DE PUESTOS | NÚMERO/AÑO | 125 | 62 |
| REALIZACIÓN ENTREVISTAS PARA EL PROGRAMA DE LONJA DE TALENTO | NÚMERO/AÑO | 100 | 47 |
| Nº DE EMPLEADOS/AS INCORPORADOS A LA LONJA DE TALENTO | NÚMERO/AÑO | 400 | 95 |

**2. RACIONALIZAR Y ORDENAR LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA (PP) Y VALORAR LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.**

En el año 2019, se ha iniciado un proceso de mejoras a implementar en la aplicación informática SAP-Recursos Humanos-, en lo referente a puestos de trabajo, mediante su participación en el diseño funcional de un nuevo módulo que facilite y agilice la elaboración de propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla presupuestaria de las diferentes Áreas de Gobierno y Distritos a través de su presentación y gestión electrónica.

El indicador referido a la tramitación de expedientes de modificación de la RPT y la plantilla presupuestaria ha tenido un importante incremento, ya que de los 200 expedientes previstos se ha llegado a los 269. De igual modo, la previsión de 8.000 puestos afectados por las modificaciones de RPT y/o PP se ha superado, alcanzado la cifra de 9.433 puestos.

De los 269 expedientes tramitados, se indican a continuación los que han sido propuestos por las distintas Áreas de Gobierno y Distritos.

AG DE VICEALCALDÍA: 10
ALCALDIA/ COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA: 14
AG DE HACIENDA Y PERSONAL: 32
AG DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO: 12
AG DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE: 14
AG DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS: 25
AG DE DESARROLLO URBANO: 16
AG DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS: 4
AG DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD: 21
AG DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL: 15
JJ MM DISTRITO: 99
PRESIDENCIA DEL PLENO / GRUPOS: 7

Por su parte, el indicador referido a la elaboración de informes relativos a expedientes de modificación de la RPT y la plantilla presupuestaria por los Organismos Autónomos ha tenido un aumento destacado, ya que de los 14 previstos se ha llegado a los 27, de los que 9 corresponden a Madrid Salud, 6 a la Agencia para el Empleo, 9 a la Agencia Tributaria y 3 a Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM). Todos ellos han tenido por objeto la adaptación de las estructuras y puestos de trabajo a las necesidades de dichos Organismos.

En cuanto se refiere a la tramitación de expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria derivados de Acuerdos del Pleno, acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, acuerdos y pactos concertados con las organizaciones sindicales en el seno de las mesas generales de negociación y de procesos selectivos, de planes de ordenación de los recursos humanos y aquellas derivadas de decisiones relativas a la planificación general de los recursos humanos, deben tenerse en cuenta los siguientes extremos:

1.- Por Acuerdo de 31 de enero de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se ha aprobado el Acuerdo de 16 de noviembre de 2018, de la Mesa Sectorial de Policía Municipal regulador del Régimen Especial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. El apartado 8 de dicho Acuerdo bajo la rúbrica "reclasificación" reproduce las previsiones contempladas en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, referidas al cambio de denominación de las categorías del Cuerpo de Policía Municipal, y a la reclasificación en el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

subgrupo de titulación C1 de los efectivos de las categorías de Policía y Oficial (anteriores Cabos) y en el subgrupo A2 de los efectivos de la categoría de Subinspector (anteriores Sargentos).

Por su parte, el apartado 10 del Acuerdo dispone, referido a importes retributivos 2018, la consolidación en el complemento específico de los puestos de la escala básica y ejecutiva la cantidad de 520 euros anuales.

Por tanto, en el ejercicio 2019 se ha procedido a dar cumplimiento al contenido de dichas previsiones y se ha tramitado un expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria que afecta a los 6.717 puestos que integran la Escala Básica y Ejecutiva del Cuerpo de Policía Municipal, cambiando la denominación de las categorías y de los correspondientes puestos de trabajo, abriendo al subgrupo C1 los puestos de las categorías de Policía y Oficial, y al subgrupo A2 los puestos de la categoría de Subinspector, para con ello posibilitar la simultánea integración de los efectivos de dichas categorías en los subgrupos mencionados, e incrementando los importes del Complemento Específico en la cuantía establecida en el apartado 10 del precitado Acuerdo.

2.- Por Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprobó el Acuerdo de 14 de noviembre de 2018, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (en adelante MGNEP) sobre creación de la tipología de puestos de gestor/a AC y coordinador/a administrativo/a AC en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente.

EL Acuerdo MGNEP, establecía en su parte expositiva la conveniencia de introducir en las unidades de atención especializada en materia tributaria integradas en la Agencia Tributaria de Madrid, las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente y la Sección Plataforma Telefónica/Electrónica, las medidas ya acordadas para las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid de creación de nuevas tipologías de puestos dentro de las categorías de auxiliar administrativo/a y administrativo/a que asuman el desarrollo proactivo de los servicios prestados en las OAICs de forma que todo el personal tenga el conocimiento y pueda prestar cualquiera de los servicios ofrecidos, consiguiendo una adecuación entre las funciones a desarrollar y las retribuciones a percibir.

En ejecución de dicho Acuerdo se procedió mediante expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla presupuestaria a cambiar la denominación y a incrementar la cuantía del complemento específico en 1.816 euros anuales, de 90 puestos de trabajo de personal funcionario (de los que 82 pasaron a configurarse como Gestor/a AC y los 8 restantes como Coordinador/a Administrativo/a AC) y 23 de personal laboral (16 puestos de Auxiliar de Recaudación, 4 de Oficial de Recaudación y 3 de Jefe/a de Grupo) ante la identidad de funciones con el personal funcionario.

3.- Asimismo, en este apartado, se han de destacar las actuaciones implementadas en virtud de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid 2020-2023. En concreto, en el ejercicio 2019, se ha procedido a tramitar en virtud del plan de choque para la mejora del empleo público incluido en la Estrategia, un expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria que ha afectado a 94 puestos de personal laboral, con objeto de ampliar la jornada al personal laboral fijo con jornada a tiempo parcial en instalaciones deportivas.

Derivado de la citada Estrategia y con objeto de ampliar el número de retenes de las Instalaciones Deportivas, se ha tramitado un expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria para crear 9 puestos de Técnicos/as Salvamento Socorrismo, 5 puestos de Médicos/as y 5 puestos de Enfermeros/as.

4.- Por otra parte, en cumplimiento del artículo 36 de la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico Sanitarias Técnicas y de Seguridad de las piscinas que obliga a disponer en todas ellas de socorrista especializado en salvamento acuático, y para garantizar la presencia de dicho colectivo más allá de las 22:00 horas en que concluye su jornada conforme a la normativa municipal en vigor, ha sido necesario tramitar el correspondiente expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla presupuestaria que ha tenido por objeto dotar de 16 puestos de dicha categoría distribuidos en diferentes centros deportivos de 6 Distritos (Ciudad Lineal, Moncloa-Aravaca, Moratalaz, Arganzuela, Fuencarral-El Pardo y Tetuán).

Dichos puestos, todos ellos a tiempo parcial, con una jornada del 50%, y horario de 20:30 a 0:00 horas, tal y como se acordó con las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Negociación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos celebrada el día 28 de octubre de 2019, llevan incorporado un plus en concepto de nocturnidad por importe de 1.810 euros anuales, resultado de aplicar a las dos horas diarias de jornada nocturna la cuantía de 4,21 euros hora reconocida en el vigente Acuerdo

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

De igual modo, en cumplimiento de la precitada Ordenanza, se procedió a disponer para las diferentes instalaciones deportivas que gestiona cada Distrito y con ocasión del inicio de la temporada de verano en las piscinas, de 75 puestos de "Técnico/a Salvamento Socorrismo", 7 puestos de Médico/a, 14 puestos de "Enfermero/a" y 2 puestos de "Responsable Operativo/a de Instalación" mediante el correspondiente expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla presupuestaria.

5.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de mayo de 2019, se aprobó el Acuerdo de 12 de abril de 2019, de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (MGNEP), sobre tipología de puestos en la Banda Sinfónica Municipal de Madrid (BSMM).

En ejecución del contenido del citado Acuerdo, y mediante la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria de BSMM, se adecuó los actuales puestos que la integran a las nuevas tipologías creadas.

6.- También se quiere significar que a lo largo del ejercicio 2019 se ha incrementado la plantilla de puestos de trabajo de "Diplomado en Trabajo Social", mediante la creación de 45 puestos de trabajo de dicha categoría en los diferentes Distritos del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento a los requerimientos que sobre este particular establece el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la nueva tipología retributiva de los Distritos.

7.- De igual modo se ha de indicar que en 2019 se han aprobado, entre otras, dos modificaciones destacables de la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla presupuestaria de Madrid Salud, que han tenido por objeto la consolidación en el complemento específico del plus "adicciones" en 179 puestos de trabajo, y del plus "centro de protección animal" en otros 39 puestos de trabajo, como consecuencia de los Acuerdos adoptados con las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en sesión celebrada el 23 de enero de 2019, y aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 4 de abril de 2019.

8.- Finalmente, a lo largo del ejercicio 2019 se ha procedido a aprobar las correspondientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla presupuestaria para posibilitar la toma de posesión de aquellos funcionarios que han superado los procesos selectivos para el acceso, mediante promoción interna, a las categorías de Administrativo, Programador, Técnico Auxiliar Sanitario y Agente de Residuos Medioambientales.

Por otro lado, en el ejercicio 2019, este Centro Directivo elaboró la Instrucción de fijación de los criterios y el procedimiento para el nombramiento de funcionarios interinos y la contratación de personal laboral temporal, aprobada por Resolución de 17 de enero de 2019 del Gerente de la Ciudad y publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) de 28 de enero de 2019.

El indicador referido a Elaboración de Estudios e Informes Respecto a Puestos de Trabajo ha tenido un aumento considerable, ya que de los 50 previstos se ha llegado a la cifra de 154 realizados.

A este respecto, ha de destacarse el incremento del volumen de informes de contestación a solicitudes de información formuladas por empleados del Ayuntamiento de Madrid, que alcanzaron la cifra de 68 informes, muchos de ellos relacionados con los efectos del Acuerdo de 26 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM de Madrid de 2 de agosto de 2018), por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de octubre de 2017 de la Mesa General de Negociación (MGN) de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre nuevas tipologías retributivas de los puestos de trabajo de los Distritos y el Acuerdo de 17 de julio de 2018 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos por el que se modifica el anterior.

Especial mención merecen asimismo los estudios e informes evacuados en materia de transparencia: informes de contestación a las peticiones de información pública, publicaciones, trimestrales o cuando se producen variaciones, de organigramas actualizados, retribuciones del Alcalde, cargos electos, personal directivo y eventual, y publicaciones trimestrales de la RPT del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en formatos pdf y csv en la página web municipal "madrid.es", de los que también se entrega copia a las Organizaciones Sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de conformidad con el artículo 10.3 del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Acuerdo-Convenio 2019-2022.

Otro tipo de informes integrados en esta actividad son los de carácter trimestral enviados al Pleno sobre el número de personal eventual, de conformidad con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, regula el personal eventual de las Entidades Locales.

También ha de hacerse mención, en este apartado tanto a los informes de contestación a peticiones de los Grupos Municipales como a los que responden a peticiones de los sindicatos y asociaciones.

Asimismo, en este apartado debe destacarse el informe emitido con carácter previo a la aprobación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 12 de diciembre de 2019, publicado en BOAM en 16 de diciembre de 2019, por el que se aprueba el preacuerdo de 15 de octubre de 2019, por el que se modifica el preacuerdo de 13 de mayo de 2019, de desarrollo profesional y distribución de la jornada, mejora retributiva y apoyo técnico de la Escala Técnica de Bomberos y se adapta la jornada a las 35 horas semanales.

De igual modo, ha de significarse que en el ejercicio 2019 se ha comenzado a informar los Acuerdos de estructura con carácter previo a su aprobación. Así, por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se propuso la modificación del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que estableció la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, que fue informada favorablemente por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal en fecha 30 de octubre de 2019.

En cuanto se refiere al indicador de tramitación de reclamaciones sobre puestos de trabajo, refleja una minoración de las mismas ya que de las 200 previstas se ha pasado a 171 realizadas. El decremento de las reclamaciones refleja la disminución del número tanto de las reclamaciones en vía administrativa presentadas por funcionarios/as del Ayuntamiento, como de los requerimientos judiciales de expedientes e informes para procesos judiciales. Dicha disminución puede deberse, en cierta medida, a que la motivación de fondo y argumentación jurídica contenida en las Resoluciones de dichas reclamaciones en vía administrativa y en los informes para procesos judiciales haya provocado un efecto disuasorio en buena parte de los funcionarios reclamantes.

Al respecto ha de destacarse que las reclamaciones se computan al margen del número de funcionarios/as que las suscriben, es decir, es indiferente que sean presentadas por 1 o más funcionarios/as, con lo que en particular en 2019 dicho número puede ser inferior al del total de reclamantes, dado que en 2019 fueron presentadas numerosas reclamaciones suscritas cada una de ellas por un elevado número de funcionarios/as, en relación con los efectos del citado Acuerdo de 26 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, aprobatorio de los Acuerdos de la MGN de nuevas tipologías de puestos de los puestos de trabajo de los Distritos. Así, a título de ejemplo, cabe mencionar reclamaciones presentadas, de forma conjunta, por 40 Delineantes o 13 Auxiliares Administrativos/as, que al ser conjuntas han sido computadas de igual manera que si fueran individuales.

En cuanto a la adecuación de las estructuras organizativas de acuerdo a lo dispuesto en los acuerdos de organización y estructura de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, y elaboración de los organigramas para su publicación en la web, debe tenerse en cuenta que mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde se ha establecido el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración municipal ejecutiva.

Al amparo de dichas previsiones, los Acuerdos que a continuación se indican, tienen por finalidad establecer la organización y competencias de las distintas Áreas de Gobierno en que se estructura el Ayuntamiento de Madrid, realizando una distribución competencial entre sus órganos superiores y directivos que permita una utilización eficaz y eficiente de los recursos municipales, así como un mejor servicio público para los ciudadanos, todo ello en el marco del Acuerdo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023.

Así, mediante Acuerdos de 27 de junio de 2019, se ha establecido la organización y competencias de las Áreas de Gobierno de Vicealcaldía, de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de Economía, Innovación y Empleo, de Hacienda y Personal, y de Obras y Equipamientos.

Posteriormente, mediante Acuerdos de 4 de julio de 2019, se estableció la organización y competencias de las Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de Medio Ambiente y Movilidad, y de Familias,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Igualdad y Bienestar Social.

Finalmente por Acuerdo de 11 de julio de 2019 se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y por Acuerdo de 5 de septiembre de 2019, se establece la organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía.

Para adecuar las estructuras organizativas a lo establecido en los precitados Acuerdos durante los meses de agosto y septiembre de 2019 se procedió a crear los puestos de trabajo para los titulares de las 6 Áreas Delegadas, de las 3 Coordinaciones Generales, de las 2 Secretarías Generales Técnicas y de las 8 Direcciones Generales de nueva creación.

Las Áreas Delegadas creadas son las siguientes:
- Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana
- Área Delegada de Internacionalización y Cooperación
- Área Delegada de Turismo
- Área Delegada de Deporte
- Área Delegada de Vivienda
- Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación

Por su parte, las Coordinaciones Generales son las que se indican:
- Coordinación General de Patrimonio, Obras y Equipamientos
- Coordinación General de Movilidad
- Coordinación General de Presupuestos y RRHH

En cuanto a las Secretarías Generales Técnicas, las de nueva creación son:
- SGT de AG de Economía, Innovación y Empleo
- SGT de AG de Obras y Equipamientos

Las nuevas Direcciones Generales se enumeran a continuación:
- DG Conservación de Vías Públicas
- DG Arquitectura y Conservación del Patrimonio
- DG Política Financiera
- DG Costes y Gestión de Personal
- DG Vivienda, Rehabilitación y Regeneración
- DG Planificación e Infraestructuras de Movilidad
- DG Coordinación Alcaldía
- DG Oficina Digital.

Al mismo tiempo, se abordó la creación de aquellos puestos de trabajo definidos como necesidades básicas y de carácter mínimo para el correcto funcionamiento de los órganos administrativos anteriormente indicados, y que se tradujo en el alta de 185 puestos de naturaleza funcionarial entre las que se incluyen 20 Subdirecciones Generales.De las 185 altas, 53 de ellas se destinaron a la nueva Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y 43 a la nueva Área de Economía, Innovación y Empleo.

Por otro lado, en cuanto a la valoración con carácter previo de las propuestas de nombramiento de funcionarios interinos por vacante y por acumulación de tareas, corresponde a esta Dirección General autorizar los programas de acumulación de tareas para el nombramiento de funcionarios interinos.

Durante el año 2019 se han tramitado 49 propuestas, lo que ha supuesto el nombramiento de 513 funcionarios interinos. De éstas, 44 corresponden a Áreas de Gobierno/Distritos, con el nombramiento de 438 funcionarios interinos y las 5 restantes a Organismos Autónomos, para lo que se ha nombrado a 75 funcionarios interinos.

Entre las propuestas más destacadas hay que señalar la prórroga de 194 contrataciones por exceso o acumulación de tareas en los distintos Distritos del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a los interinos de vacante, durante el ejercicio 2019 se han realizado un total de 268 valoraciones de propuestas.

En relación con la valoración y propuesta de programas de empleo temporal, durante el año 2019 se han tramitado 66 propuestas de Programas de carácter temporal, lo que ha supuesto el nombramiento de 1.066 funcionarios interinos. De éstas, 51 corresponden a Áreas de Gobierno/Distritos, con el nombramiento de 855 funcionarios interinos, y las 15 restantes a Organismos Autónomos para lo que se ha contratado a 211

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

funcionarios interinos.

De entre todas las propuestas hay que destacar la destinada a emplear el superávit de las Corporaciones Locales en proyectos de inversiones financieramente sostenible de los diferentes Distritos del Ayuntamiento de Madrid, tanto para nuevos proyectos 2019, lo que ha supuesto la contratación de 153 funcionarios interinos, como para el mantenimiento de proyectos ya autorizados en 2018 y traducidos en la prórroga de 123 de los 138 funcionarios interinos que fueron autorizados en ese ejercicio, así como las 20 propuestas correspondientes al Área de Medio Ambiente y Movilidad con el nombramiento de 303 funcionarios interinos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE RPT Y PP | NÚMERO/AÑO | 200 | 269 |
| PUESTOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES DE RPT Y/O PP | NÚMERO/AÑO | 8000 | 9433 |
| INFORMES PRECEPTIVOS RELATIVOS A MODIFICACIÓN RPT DE OO.AA. | NÚMERO/AÑO | 14 | 27 |
| ELABORACIÓN INSTRUCCIONES DE CONFECCIÓN Y TRAMITACIÓN DE RPT | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| ELABORACIÓN ESTUDIOS E INFORMES RESPECTO A PUESTOS DE TRABAJ | NÚMERO/AÑO | 50 | 154 |
| TRAMITACIÓN RECLAMACIONES SOBRE PUESTOS DE TRABAJO | NÚMERO/AÑO | 200 | 171 |
| VALORAC. PROPUESTAS NOMBRAM. INTERINOS DE VACANTES Y ACUMULA | NÚMERO/AÑO | 420 | 317 |
| PROPONER APROBACIÓN PROGRAMAS EMPLEO TEMPORAL | NÚMERO/AÑO | 16 | 66 |

**3. ELABORAR INFORMES Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGISTRO DE PERSONAL.**

El indicador de cancelaciones no compete a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, toda vez que el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2018, que modifica el de 29 de octubre de 2015, (ambos relativos a la organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad) atribuía en su apartado 9º 1.5 a la Dirección General de Relaciones Laborales y Retribuciones la competencia para acordar la cancelación de sanciones anotadas en los expedientes personales.

En el año 2019, se han incrementado considerablemente las solicitudes de certificaciones de servicios prestados de puestos por parte de personal interino, que o bien ha sido cesado, o bien aun estando activo, iba a finalizar próximamente su contrato, y asimismo, de personal funcionario, destacando el caso de los Policías Municipales para solicitar la jubilación, de ahí que se haya pasado de 650 previstos a 1.100. Por otro lado, las convocatorias de Bolsas de Trabajo, Concursos y Procesos Selectivos en otras Administraciones, también ha contribuido a este aumento. Así podemos establecer que Los certificados de servicios prestados pueden corresponder a un 70 %, mientras que la emisión de informes de puestos, para que posteriormente la Secretarías Generales Técnicas o las Juntas de Distrito elaboren los informes de funciones alcanzaría el 30% de esta actividad.

Respecto a la Inscripción, anotación y digitalización en Registro de Personal, es difícil de prever una cifra concreta, ya que las inscripciones y anotaciones registrales dependen de los documentos normalizados de los actos administrativos que afectan a la vida administrativa de los trabajadores municipales que nos comunican las oficinas gestoras de recursos humanos. Así en 2019, dado el volumen que se maneja, se ha producido una pequeña desviación pasando de 27.000 previstos a 25.000. Esto se podría explicar en parte, por el hecho de que persiste en la bandeja del Registro de Personal, un número considerable de expedientes de los que debería haber sido completado su registro, pero que no se ha podido finalizar este cometido por estar pendiente de remisión por parte de las distintas unidades gestoras de personal de la totalidad de la documentación que los integran.

La transferencia que anualmente se realiza al Archivo de Villa, siguiendo el ciclo vital de los documentos de Archivo, se ha incrementado de 300 cajas previstas a 360, al poderse añadir documentación de Organismos Autónomos desaparecidos que se encontraba en custodia y depositada en el Archivo Central de Personal, que a la fecha de la transferencia había perdido su vigencia administrativa en un alto grado y por tanto era susceptible de ser transferida. Con carácter general es previsible la diferencia de 750 a 800 solicitudes de actualización de datos de carácter personal, porque resulta difícil de cuantificar su previsión con exactitud. Esta actualización, en su mayoría se refiere al domicilio, aunque también se producen con el nombre y apellidos, cambio de sexo y errores en la fecha de nacimiento.
Finalmente exponer, que se ha continuado con las labores de revisión y mejora del diseño del proceso de automatización para la elaboración de informes y certificados por parte del Registro de Personal, así como

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

del proceso de diseño de la implantación progresiva de la gestión electrónica del Archivo de Personal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CERTIFICACIONES DE VIDA LABORAL | NÚMERO/AÑO | 650 | 1100 |
| INSCRIPCIÓN, ANOTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN REGISTRO DE PERSO | NÚMERO/AÑO | 27000 | 25000 |
| INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE EXPTES. PERSONALES Y ADMTVOS. | NÚMERO/AÑO | 3000 | 3000 |
| PRÉSTAMOS | NÚMERO/AÑO | 1500 | 1500 |
| TRANSFERENCIAS EXTERNAS DE CAJAS AL ARCHIVO DE VILLA | NÚMERO/AÑO | 300 | 360 |
| ACTUALIZACIÓN DOMICILIOS Y OTROS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL | NÚMERO/AÑO | 750 | 800 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92009 ASESORÍA JURÍDICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ASESORÍA JURÍDICA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Asesoría Jurídica desarrolla las funciones de los servicios jurídicos de las Administraciones Públicas previstas en el art. 551 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y, de conformidad con la Ley 57/2003,de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, le corresponde el asesoramiento jurídico al Alcalde, la Junta de Gobierno, los órganos directivos, los Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales de ámbito municipal. Desarrolla sus competencias a través del cuerpo de Letrados integrados en la misma, bajo los principios organizativos de legalidad, eficiencia, coordinación y colaboración.

Como principales novedades de gestión en el ejercicio 2019, hay que destacar las medidas de tipo organizativo que desde la Dirección General se han comenzado a implantar para conseguir adecuar la estructura administrativa de la Asesoría Jurídica a las necesidades de la progresiva implantación del sistema telemático de comunicaciones LEX-NET, para la recepción de notificaciones y el envío de escritos procesales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PRESTAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LA ASISTENCIA PROCESAL QUE LA LEY ATRIBUYE A LA ASESORÍA JURÍDICA**

El número de asuntos nuevos gestionados en la Asesoría Jurídica durante el año 2019 es de 10.728, todo ello sin contar con el innumerable número de asuntos de años anteriores que se encuentran todavía en tramitación o la reapertura de asuntos tramitados que vuelven a reabrirse por incidentes procesales.
Asimismo, la función de asesoramiento verbal diaria requerida a través de canales presenciales, telefónicos, y electrónicos es continua.

El número de procedimientos judiciales que se han tramitado durante el año 2019 tanto en el orden jurisdiccional contencioso administrativo, penal, social, civil, mercantil e informes en material procesal asciende a 7.837.

En materia consultiva se han emitido un total de 2.088 informes, entre pliegos de cláusulas administrativas; convenios; modificaciones de contratos, interpretaciones y resoluciones de contratos; disposiciones de carácter general (ordenanzas y reglamentos); estatutos y sobre temas diversos. Asimismo, se han realizado 803 bastanteos de poderes para actuar ante el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLEITOS | NÚMERO | 7000 | 7837 |
| INFORMES | NÚMERO | 1950 | 2088 |
| EXPEDIENTES DE BASTANTEOS | NÚMERO | 1350 | 803 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa 933.03 Inversiones Financieramente Sostenibles, nació en ejecución del ejercicio 2019, y relativo a inversiones financieramente sostenibles de 2019, y por tanto, sin objetivos ni actividades.

Para el ejercicio 2019 la Secretaría General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía había previsto tres intervenciones calificadas como inversiones financieramente sostenibles:

1. Obras para la evacuación de humos y protección contra incendios en el edificio de la calle Bailén, 41, con un gasto previsto de 107.690 euros, IVA incluido.

2. Obras de sustitución de vigas afectadas por podredumbre en el pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez, con un gasto previsto de 56.870 euros, IVA incluido.

3. Amaestramiento de llaves en el edificio de la plaza de la Villa, 5, con un gasto previsto de 19.000 euros, IVA incluido.

La primera de las tres intervenciones, tras la restructuración presupuestaria motivada por el cambio de la corporación municipal, fue objeto de reasignación al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, en el mismo programa pero creado en dicha sección presupuestaria. Además, por parte de la Dirección General de Patrimonio se ha considerado oportuno acometer estos trabajos de forma conjunta con las obras de rehabilitación de la fachada ya programadas para el mismo inmueble por el órgano competente en materia de patrimonio, por lo que se ha desistido de su ejecución, quedando en consecuencia todo el crédito disponible en el programa 933.03 pero al final del ejercicio en la sección 075 del Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación.

Respecto de la segunda de las inversiones relacionadas, el gasto se preveía en dos fases consecutivas:

- Un crédito por importe de 14.520 euros para el estudio técnico y el proyecto de la actuación. Finalmente el gasto total en este concepto ascendió a 17.726 euros.

- Un crédito por importe de 42.350 euros para la obra necesaria a la vista del estudio técnico. A la vista de la desviación del importe del estudio técnico del apartado anterior, el crédito disponible hubiera quedado en 39.144 euros.

Recibido el estudio técnico y a la vista de sus conclusiones, se advirtió la imposibilidad de acometer las actuaciones pertinentes con el crédito previsto, dándose traslado a la Dirección General de Patrimonio, órgano que había realizado la reforma integral del inmueble.

Se ha realizado la tercera de las actuaciones previstas, amaestramiento de llaves en el edificio de la plaza de la Villa, 5, realizándola por importe final de 7.861,38 euros, IVA incluido. Esta actuación ha permitido delimitar los distintos usos del edificio (administrativo, docente, político e institucional y turístico).

El crédito definitivo, contabilizadas las transferencias de crédito realizadas, que como ya hemos indicado supuso la reasignación de la dotación correspondiente a la primera inversión al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, ascendió a 75.870 euros. El porcentaje de ejecución obtenido en el programa 933.03 en el ejercicio 2019 fue del 33,73%.

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 027. EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019, se delegan en el Área Delegada de Vivienda nuevas competencias, adscritas a esta Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, de nueva creación. A ello hay que sumar el hecho de que la EMVS pasa a integrarse orgánicamente en el Área Delegada de Vivienda.

La Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos, por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias, crea la nueva sección presupuestaria 031 "Área Delegada de Vivienda", a la cual se reasigna el programa 152.10 "Promoción y Gestión de Vivienda", dependiente hasta esa fecha del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, pasando a ser, desde ese momento, la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración la unidad responsable del mismo.

La gestión de la EMVS durante el 2019 se ha basado en la continuación de los dos ejes de actuación prioritarios para la Sociedad. Por un lado, el aumento del parque de vivienda a través de la promoción de obra nueva, la adquisición de viviendas en el mercado secundario y la gestión del alquiler entre particulares; y por otro lado facilitar el acceso a una vivienda adecuada y asequible a las personas con menores ingresos.

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, al cierre del ejercicio 2019 la EMVS tiene en marcha la promoción de 3.210 viviendas públicas en régimen de arrendamiento distribuidas en 39 promociones, en la siguiente situación:

- 20 promociones en ejecución de obras con 1.477 viviendas
- 14 promociones en proyecto de obras con 1.389 viviendas
- 5 promociones en concurso de proyecto con 344 viviendas

En cuanto a la adquisición de viviendas en el mercado secundario, a lo largo del año 2019 se han adquirido 16 nuevas viviendas, de las cuales 13 de ellas se han destinado a realojos procedentes de la Cañada Real.

Además, se ha seguido gestionando el Programa ALMA para incentivar el alquiler de viviendas vacías entre propietarios particulares e inquilinos. Durante el año 2019 se han formalizado 195 nuevos contratos.

En lo que respecta a la adjudicación de viviendas a través del Reglamento de adjudicación de viviendas, al cierre del ejercicio 2019 se han formalizado 310 nuevos contratos de viviendas, 15 locales comerciales y 166 plazas de garaje. Se han renovado 727 contratos y se ha revisado la renta de 578 contratos para adecuar la renta al nivel de ingresos de las familias adjudicatarias.

Según establece el reglamento de adjudicación de viviendas, cuya última aprobación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 4 de enero de 2019, el destino de las viviendas adjudicadas debe ser el siguiente:

- 18% a personas en situación de vulnerabilidad residencial
- 20% conjuntamente a menores de 35 años y mayores de 65 años
- 5% a familias monoparentales
- 5% a familias numerosas
- 4% a personas con discapacidad
- 5% Víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual
- 3% Extrema exclusión residencial

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Empresa ha continuado gestionando la concesión de ayudas en las Áreas de Renovación y Regeneración Urbana y Rural acogidas al Plan Estatal de Vivienda 2013-2016: "Barrio del Aeropuero" en el distrito de Barajas, "Manoteras" en el distrito de Hortaleza, "Moratalaz" en el distrito de Moratalaz, "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" y " Colonia experimental de Villaverde" en el distrito de Villaverde, y "Calle Toledo, Conde Duque y Lavapiés" en el distrito centro, a través de la encomienda de gestión firmada con el Ayuntamiento de Madrid.

En el segundo semestre del año 2019 se ha dado un impulso a las actuaciones de rehabilitación, mediante la firma del encargo a medio propio con el Ayuntamiento de Madrid para la gestión y tramitación de ayudas para la realización de obras de rehabilitación destinadas a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética en edificios existentes de uso residencial de vivienda, previstas en la convocatoria Pública de Subvenciones del Plan Mad-Re 2017 aprobadas por Decreto de 13 de Julio de 2017 por el Delegado de Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

Además, se han iniciado los trámites para la formalización de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la EMVS para cada una de las diez Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR), declaradas al amparo del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 para fijar las condiciones en las que la EMVS actuará como entidad gestora de ayudas para un total de 1.378 viviendas, según se estableció por Acuerdo de 31 de octubre de 2018, en la Comisión Bilateral de seguimiento de los Convenios.

Las diez ÁRRUR en las que la EMVS actuará como Entidad gestora son:

- "Ambroz" en el distrito de Vicálvaro
- "Colonia Loyola- Virgen Inmaculada" en el distrito de Carabanchel
- "Gran San Blas" en el distrito de San Blas
- "Meseta de Orcasitas" en el distrito de Usera
- "Poblado Dirigido de Fuencarral" en el distrito de Fuencarral- El Pardo
- "Poblado Dirigido de Orcasitas" en el distrito de Usera
- "Barrio del Aeropuerto, segunda fase" en el distrito de Barajas
- "Simancas", en el distrito de San Blas
- "Colonia de Vallecas" en el distrito de Puente de Vallecas
- "Colonia de Villaverde, segunda fase" en el distrito de Villaverde

Durante el año 2019 los ingresos por arrendamiento han ascendido a 11,9 millones de euros, lo que supone un 6,2% más que el ejercicio anterior. El número de viviendas con contratos formalizados ha ascendido a 5.799 al cierre del ejercicio, además de 770 plazas de garaje y 91 locales comerciales arrendados.

El Ayuntamiento ha realizado a la Sociedad una aportación para cubrir los gastos de explotación por importe de 54,7 millones de euros en 2019.

También se han recibido 76 millones de euros en concepto de aportaciones de capital de capital para las siguientes actuaciones:

- 68,8 millones de euros para financiar promociones de edificios en alquiler
- 7,2 millones de euros para la adquisición de viviendas destinadas al realojo de familias procedentes de La Cañada Real en virtud del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid.

En cuanto al grado de ejecución del programa 152.10 "Promoción y gestión de vivienda" con respecto al previsto en Presupuesto 2019, referente a la sección 031 "Área Delegada de Vivienda", se procede a su análisis por capítulos:

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes", crédito definitivo 27.316.587 euros, crédito autorizado y dispuesto, 27.316.587 euros, que suponen el 100% del crédito definitivo, y las obligaciones reconocidas 13.658.293 euros, que representan un 50% respecto al crédito definitivo.

- Capitulo 7 "Transferencias de capital", crédito definitivo 34.398.750 euros, crédito autorizado y dispuesto, 34.398.750 euros, que suponen el 100% del crédito definitivo, y las obligaciones reconocidas 17.199.375 euros, que representan un 50% respecto al crédito definitivo.

La justificación de este grado de ejecución se basa en lo siguiente:

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 152.10 "Promoción y Gestión de Vivienda" en el Presupuesto 2019 aprobado estaba asignado a la sección 027 "Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo". Los créditos consignados para todo el año 2019 fueron: Capítulo 4: 54.633.174 euros (45% del total programa) y capítulo 7: 68.797.500 (55% del total programa), y recogían el total de aportaciones por transferencias para gastos corrientes y de capital, respectivamente, a la EMVS (aportaciones de nivelación trimestrales para cada capítulo).

Aprobada la reorganización administrativa proveniente de la nueva estructura de competencias del Ayuntamiento de Madrid establecida en junio de aquel año, y tramitada y cumplimentada, durante el mes de agosto posterior, la reorganización presupuestaria equivalente, durante el mes de septiembre, ya con plena disposición por parte de este Área de los créditos presupuestarios a favor de la EMVS, se tramitaron y aprobaron las aportaciones de nivelación del cuarto trimestre del año tanto de gastos corrientes como de capital.

La petición de la EMVS relativa al tercer trimestre había sido cursada en el mes de mayo de 2019 a la entonces Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Dicha Área tramitó y fue aprobado por la Junta de Gobierno, el crédito autorizado y dispuesto correspondiente a las aportaciones de nivelación (corriente y capital) del tercer trimestre de 2019, sin que llegaran a aprobarse las correspondientes obligaciones reconocidas. El reconocimiento de dichas obligaciones, en consecuencia, tendrá lugar en 2020, con la liquidación del Presupuesto 2019.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER A LOS COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES

Mediante la Inscripción en el Registro Permanente de Solicitantes de Vivienda los ciudadanos pueden solicitar el acceso a una vivienda protegida que se adapte a sus circunstancias personales, familiares y económicas.

La adjudicación de viviendas a los inscritos en el RPSV, se realiza utilizando un sorteo aleatorio y el baremo combinado en función de cada Programa Municipal de Vivienda conforme se establece en el Reglamento de adjudicación de viviendas afectas a los Programas Municipales de vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. El régimen de adjudicación de las viviendas es en alquiler.

Este Programa se presta a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A. y durante el año 2019 se han adjudicado 279 viviendas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VIVIENDAS ADJUDICADAS | NÚMERO | 236 | 279 |

### 2. ALQUILA MADRID (ALMA). DINAMIZAR EL MERCADO DE ALQUILER DE VIVIENDAS, GARANTIZANDO Y OBLIGACIONES DE ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS FACILITANDO EL ACCESO PREFERENTE DE LOS JÓVENES AL MERCADO DE ALQUILER.

Con este servicio, puesto a disposición de los ciudadanos de Madrid, se pretende dinamizar el mercado de alquiler de vivienda, garantizando derechos y obligaciones de arrendadores y arrendatarios y facilitando el acceso preferente de los jóvenes al mercado de alquiler.

Mediante el Programa ALMA se captan las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y se reciben las solicitudes de ciudadanos como posibles arrendatarios.

El Programa desarrolla en paralelo las acciones necesarias para dar confianza y seguridad al propietario a través del aporte de avales, seguros y garantías, y al tiempo garantiza al arrendatario el ejercicio de sus derechos legales.

Ambas partes se benefician, de modo gratuito, del servicio de selección de vivienda adecuada, redacción de contratos, seguimiento de trámites aseguradores y mediación de conflictos.

La ejecución alcanzada ha sido de un 80,7% durante el ejercicio 2019, con un total de 6.137 contratos gestionados a través de este programa. El objetivo inicial se ha visto disminuido por el menor interés de los particulares a alquilar sus viviendas a través de este servicio. Este programa tiene previsto realizar

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

modificaciones para hacer mas atractivo a los particulares la contratacion a través de este Programa ya que ha observado que algunos propietarios formalizan el contrato de alquiler directamente sobre la vivienda y no lo comunican a la EMVS.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VIVIENDAS GESTIONADAS | NÚMERO | 7600 | 6137 |

**3. INFORMAR DE MODO CONTINUADO Y ACTUALIZANDO SOBRE TODO LOS ASPECTOS DEL ACCESO A LA VIVIENDA ASÍ COMO FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, VIA ON-LINE O PRESENCIAL EN LAS OFICINAS EXISTENTES**

Se trata de un servicio gratuito presencial y on-line, de información personalizada sobre todos los ámbitos relacionados con la vivienda (consultas de carácter jurídico, técnico, constructivo, financiero y fiscal).

Asimismo, se mantiene actualizada toda la información relativa a vivienda de promoción pública, informando sobre las ayudas que las diferentes administraciones (estatal, autonómica y local) ofrecen a los ciudadanos y empresas, para el alquiler o la rehabilitación de sus viviendas.

Los diferentes canales de atención son a través de la web, consultas generales, correo electrónico, telefónico y presencial.

Durante el ejercicio 2019 se ha alcanzado un porcentaje del 100% del objetivo del año con unas 125.000 consultas atendidas. Esto demuestra el mayor conocimiento entre los ciudadanos del Servicio que se presta en la Sociedad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONSULTAS Y ATENCIÓN PERSONALIZADA | NÚMERO | 125000 | 125000 |

**4. GESTIÓN AYUDAS A LA REHABILITACIÓN.**

Con la gestión de ayudas a la Rehabilitación se pretende incentivar la rehabilitación del parque inmobiliario de Madrid.

Se continúa con la gestión de las ayudas concedidas a las comunidades de propietarios para la Rehabilitación de viviendas en las Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas declaradas en el Municipio de Madrid al amparo del Plan Estatal 2013 - 2016: "Barrio del Aeropuerto" en el distrito de Barajas, "Manoteras" en el distrito de Hortaleza, "Moratalaz" en el distrito de Moratalaz, "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" y " Colonia experimental de Villaverde" en el distrito de Villaverde, y "Calle Toledo, Conde Duque y Lavapiés" en el distrito centro, a través de la encomienda de gestión firmada con el Ayuntamiento de Madrid.

Concedidas la totalidad de las ayudas para un total de 3.138 viviendas en el año 2016, la tramitación de los expedientes se encuentra en la fase de justificación y pago.

En total se han justificado los pagos a 535 viviendas dentro de las ARRUS declaradas al amparo del Plan Estatal 2013-2016. No se ha alcanzado la totalidad de los pagos previstos inicialmente al depender de la justificación de la realización de las obras realizadas por las Comunidades de propietarios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE AYUDAS A VIVIENDAS | NÚMERO | 640 | 535 |

**5. PROMOCIÓN DE VIVIENDA EN ALQUILER, INICIO DE NUEVAS PROMOCIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE LA EMVS.**

Al cierre del ejercicio 2019 la EMVS tiene en marcha la promoción de 3.210 viviendas públicas en régimen de arrendamiento distribuidas en 39 promociones, en la siguiente situación:

- 20 promociones en ejecución de obras con 1.477 viviendas
- 14 promociones en proyecto de obras con 1.389 viviendas
- 5 promociones en concurso de proyecto con 344 viviendas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VIVIENDAS | NÚMERO | 2528 | 3210 |

**6. ADQUISICIONES DE VIVIENDAS EN EL MERCADO SECUNDARIO PARA CREACIÓN DE UN PARQUE DE VIVIENDAS ADECUADO PARA PODER DAR COBERTURA A LOS PLANES DE ACCESO A LA VIVIENDA ESTABLECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO**

A lo largo del año 2019 se han adquirido 16 nuevas viviendas, de las cuales 13 de ellas se han destinado a realojos procedentes de la Cañada Real. Con el fin de incrementar las adquisiciones de estas viviendas, a finales del año 2019 se ha publicado un nuevo procedimiento de licitación con un incremento en los precios máximos de compra, adaptándose así a los valores medios del mercado tras las subidas continuadas de los tres últimos años.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VIVIENDAS | NÚMERO | 650 | 16 |

**7. GESTIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS CON LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO PARA ATENCIÓN A COLECTIVOS VULNERABLES, FACILITANDO EL ACCESO A VIVIENDAS Y RECURSOS HABITACIONALES.**

La EMVS ha continuado gestionando a través de convenios con entidades ciudadanas el acceso a la vivienda a colectivos concretos que se hallan en situaciones de extrema vulnerabilidad residencial, entre otros, víctimas de la violencia de género, personas sin hogar y personas en riesgo de exclusión social.

a) Emergencia Residencial: Se trata de un convenio de colaboración firmado en 2016 con el Área de Familia, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo fundamental de atender la necesidad inmediata y temporal de alojamiento, derivada de los desalojos forzosos de primera vivienda, derrumbes y otras causas, entre ellas una situación de empobrecimiento sobrevenido (pérdida empleo o reducción de jornada y precariedad laboral).

b) Intervención Integral y alojamiento temporal para mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia de género: El Objetivo de este programa es dotar de una vivienda de manera transitoria a familias monoparentales donde el referente adulto sean mujeres en riesgo de exclusión social y mejorar sus condiciones de vida. Está gestionado conjuntamente por los servicios sociales de las juntas, la Agencia de Empleo y la Red Municipal de Atención Integral contra la Violencia de Género. Durante el año 2017 la EMVS puso a disposición del programa 20 viviendas, que se han continuado gestionando durante el año 2019.

c) Viviendas Solidarias con Entidades: Se trata de un Programa de Colaboración con el Área de Familia, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, renovado en abril de 2017 a través del cual se trabaja con Entidades especializadas en la lucha contra la exclusión social. La EMVS ha puesto a disposición de estas Entidades 200 viviendas en alquiler, con una renta de 65 euros mensuales, en las que las entidades desarrollan programas de inserción social de familias en situaciones de exclusión derivadas de la pérdida de empleo y de la vivienda habitual. Durante el año 2019 se han gestionado 179 viviendas adjudicadas.

d) Housing First: Convenio de Colaboración formalizado con el Área de Familia, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, para el que la EMVS ha destinado 100 viviendas. Todas ellas son viviendas de un solo dormitorio y están amuebladas, ya que el programa va dirigido a personas sin hogar, en una situación de exclusión social muy grave, que serán atendidas desde una perspectiva integral y estable.

e) Refugiados: la EMVS ha destinado a este programa un total de 34 viviendas que han sido puestas a disposición de Entidades Sociales que cuentan con convenios con el Ministerio de Asuntos Exteriores y que han seguido gestionándose durante el año 2019.

f) Operaciones urbanas: Son aquellas actuaciones urbanísticas que requieren adjudicaciones de viviendas por (colonias municipales, expropiaciones, intervenciones) o regularizaciones de ocupaciones de viviendas.

g) Realojos de familias procedentes de los asentamiento "El Gallinero" y "la Cañada Real": durante el año 2019 se han continuado gestionando los realojos de familias procedentes de estos asentamientos para poder ir clausurando estos asentamientos marginales.

Durante el año 2019 se han adjudicado un total de 107 nuevas viviendas dentro de los distintos programas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La ejecución no ha podido ser superior puesto que esta basada en las adquisiciones de viviendas que se van haciendo en el mercado secundario. Estas adquisiciones no han sido tan numerosas como se esperaba en el año ante el incremento de precios en el mercado secundario que ha motivado que se publique en el ultimo trimestre del año un nuevo procedimiento de licitación publica con una importante subida en el precio con el fin de incrementar las adquisiciones de viviendas que serán las que se destinen en gran medida a dar coberturta a estos convenios de realojo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VIVIENDAS ADJUDICADAS | NÚMERO | 275 | 107 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23100 DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La normativa reguladora de la Secretaria General Técnica se encuentra establecida en el artículo 21 de la Ley 22/2006 de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, completándose su ámbito de actuación con las delegaciones de competencias efectuadas por el Alcalde mediante el Decreto de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en la que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y mediante el Decreto de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

En 2019, el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social desarrolla las competencias en materia de familia e infancia; servicios sociales, atención mayores; inmigración, educación y juventud, promoción de la igualdad; violencia de género; diversidad; atención social de emergencia; SAMUR social y voluntariado.

La Secretaría General Técnica es el órgano administrativo que asume la gestión de los servicios comunes, así como aquellas funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que dispone el Área de Gobierno y garantiza la coordinación administrativa de las Direcciones Generales que la integran. Le corresponde también la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas (sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Órganos) y las funciones que le atribuye el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de julio de 2019 anteriormente mencionado en materia de Fe Pública.

En materia de gastos, corresponde al titular de la Secretaría General Técnica la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones cuyo importe no supere los 120.000 euros, que se imputen a los programas presupuestarios que le correspondan. Estableciéndose este mismo límite en materia de contratación, competencia que conlleva la realización de todos los trámites que la normativa vigente asigna a los órganos de contratación.

Su estructura administrativa la constituyen la Subdirección General de Coordinación de los Servicios, el Servicio de Oficina Presupuestaria, el Servicio de Régimen Jurídico, el Servicio de Contratación, el Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior y el Departamento de Apoyo Administrativo.

La Secretaría General Técnica dispuso en el año 2019, para la consecución de los objetivos anteriormente señalados, de un crédito definitivo gestionado en el programa 231.00 de 8.903.578 euros, reconociendo obligaciones por importe de 7.897.834 euros, un 88,8% del crédito definitivo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FACILITAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS**

La Secretaría General Técnica, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha prestado durante el año 2019, asistencia jurídica y técnica a los titulares de las Áreas de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad hasta su integración en el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de Acuerdo con el Decreto del Alcalde de Madrid, de 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Áreas en la que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

En materia de convenios, se ha impulsado y coordinado la tramitación de los convenios propuestos por los órganos gestores, asesorando en la redacción de los textos, recabando los informes preceptivos y remitiéndolos al Registro de Convenios una vez suscritos. Se han tramitado en el ejercicio económico de 2019, 123 Convenios, de los cuales 28 correspondían al Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad antes de su integración en el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de los que 71 son subvenciones nominativas; 1, subvención de concesión directa, 35 convenios de Capitulo II, 9 convenios de ingreso y 7 convenios sin coste. En total, los convenios de gasto tramitados en 2019, ascienden a 107. A ellos hay que añadir 2 concesiones directas de subvenciones nominativas realizadas por Decreto. Todo ello por un importe global de gasto de 39.472.750 euros mientras que el total ingresado ha sido 59.265.7121 euros.

Los informes jurídicos realizados en materias de competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social ascienden a 156, de los cuales 24 correspondían al Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad antes de su integración, que corresponden a prórrogas y adendas de convenios de colaboración y 6 modificaciones, 9 convocatorias públicas de subvenciones, 11 convocatorias públicas de premios y becas, 26 aportaciones económicas y cuotas, así como 51 informes de convalidaciones, 6 reconocimientos extrajudiciales de crédito y diversos informes en materia de justificación de subvenciones, así como consultas realizadas por las Direcciones Generales.

Dentro de la preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación de los Órganos Colegiados de Gobierno, se han tramitado, ante la Junta de Gobierno durante el ejercicio 2019 un total de 155 Acuerdos, de los cuales 25 correspondían al Área de Políticas de Género y Diversidad antes de su integración, y se ha elevado un acuerdo al Pleno. Se han sustanciado, asímismo, en el seno de la Comisión Permanente 85 iniciativas.

Se han realizado 105 publicaciones en los distintos Boletines Oficiales y en el Tablón Edictal Único del BOE de los cuales 3 correspondían al Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad antes de su integración.

El cambio de Corporación Municipal con la nueva estructura y organización ha incidido negativamente en la consecución del objetivo previsto en el Ejercicio 2019, ya que las competencias de mercados, emprendimiento y fomento del empleo que anteriormente ostentaba éste Área de Gobierno han sido transferidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRAMITACION DE CONVENIOS | NÚMERO | 150 | 95 |
| INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO | NÚMERO | 200 | 132 |
| ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO | NÚMERO | 250 | 216 |
| DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES PUBLICADAS | NÚMERO | 200 | 102 |

**2. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

Las variaciones en los indicadores, tanto de M2 como de horas, se debe a la previsión de adscripción de edificios que finalmente no fueron adscritos al Área de Gobierno, tal es el caso del Edificio Pabellón Cruz Roja III, inmueble ubicado en la Casa de Campo, en la calle Pista c/v Paseo Viejo, la actividad de este edificio estaba prevista se desarrollase los 365 días del año/24 horas motivo por el cual los indicadores en materia de mantenimiento, limpieza y vigilancia se elevaban sustancialmente.

Frente a esta previsión, únicamente ha sido adscrito por Decreto de fecha 8 de noviembre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamiento la estructura dotacional situada en Cañada Real Sector V de la Carretera de Valdemingómez, parcela 37 B del Distrito de Vicálvaro, con una superficie de 266,89 m2 y con una actividad ordinaria en días laborables.

Así mismo, los locales de la C/ Ballesta nº 9 ubicada en la planta baja con una superficie de 476,61 m2 y el garaje de la C/ Ballesta del mismo número, situado en planta sótano y con una superficie de 505,81 m2, que hasta ahora se computaban como una única adscripción, han pasado a computarse como dos adscripciones diferenciadas, al derivarse de dos decretos dictados en fechas diferentes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO | NÚMERO | 16 | 17 |
| SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO | M2 | 41000 | 40171 |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | M2 | 38000 | 33158 |
| SERVICIOS DE LIMPIEZA | HORAS/AÑO | 75000 | 71418 |
| SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | HORAS/AÑO | 82000 | 48088 |
| MUJERES EMPLEADAS EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO | PORCENTAJE | 95 | 95 |

**3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Durante el ejercicio 2019 se ha producido un incremento de la iniciación de expedientes de contratación por parte de los Servicios promotores del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, muy superior a la inicialmente prevista, lo que ha motivado un considerable aumento del número de expedientes de contratación que han sido tramitados por el Servicio de Contratación.

Se han incluido los contratos, prórrogas y modificaciones formalizadas, así como aquellos expedientes que aun no habiendo sido culminados (archivos por entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, cambio de calificación jurídica de contratos de servicios a contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía, desiertos, desistimientos, renuncias), supusieron una considerable tramitación administrativa para el Servicio de Contratación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 90 | 135 |
| ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 200 | 218 |
| CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES RELATIVAS A IGUALD | NÚMERO | 70 | 135 |
| CONTRATOS QUE TIENEN CLÁUSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LE | NÚMERO | 70 | 135 |

**4. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO. ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.**

A la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social le corresponde atender las necesidades del Área de Gobierno en bienes y servicios, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

La racionalización y distribución de los recursos y la planificación del presupuesto durante el ejercicio 2019, ha venido determinado por el cambio en la estructura y organización municipal derivado del resultado electoral de 26 de mayo de 2019, por el que se constituye una nueva Corporación Municipal y en la que el Alcalde de Madrid, por Decreto de 15 de junio, establece el número, denominación y competencias de las Áreas en la que se estructura la administración del Ayuntamiento de Madrid.

Así hasta esa fecha, el Área de Gobierno se configuraba con una Secretaría General Técnica, cinco Direcciones Generales y la adscripción del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo, la Empresa Mixta Mercado Central de Abastos de Madrid, S.A. (Mercamadrid) y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.; a partir de esa fecha, y por el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece su organización y competencias, el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, queda configurada con una Coordinación General, una Secretaría General Técnica y seis Direcciones Generales.

Se han llevado a cabo 405 actuaciones en materia presupuestaria: revisiones de precios, modificaciones de crédito, creaciones de partida, proyectos de inversión, altas de terceros, liquidaciones de contratos, intereses de demora, compromisos concertados de ingresos, abonarés y documentos de devolución de ingresos indebidos. Se han elaborado 62 informes relativos a la ejecución presupuestaria tanto de gastos como de ingresos; se han tramitado 6.849 documentos en firme en sus diferentes fases no llegando al

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

objetivo marcado de 7.200 como consecuencia de la modificación de la estructura municipal con el cambio de Corporación Municipal, además se han realizado 7.682 actuaciones relativas al módulo de subvenciones en el sistema económico financiero, se han remitido a los diferentes órganos gestores 1.155 facturas presentadas en papel en el registro de entrada del Área de Gobierno.

A través del sistema de Anticipos de Caja Fija, que supone un instrumento ágil de gestión de aquellos gastos por importe inferior a 3.005 euros, se han tramitado 2.066 documentos por un importe total de 819.125 euros.

Mediante del sistema de pagos a justificar se han realizado 5 documentos contables por importe de 94.500 euros, y se han tramitado 163 justificantes por importe de 61.035 euros.

En cuanto al indicador "actuaciones efectuados sobre el presupuesto de ingresos" se ha conseguido en un 75%, se han realizado 150 actuaciones sobre las 200 previstas; el cambio de la normativa en el ejercicio 2018 sobre la publicación de anuncios de licitación en los Boletines Oficiales y su posterior repercusión a los adjudicatarios cuando el anteproyecto de presupuestos para 2019 ya estaba enviado, ha conllevado una menor actividad, pasando de elaborar 132 abonarés por ese concepto en el ejercicio 2017 a 23 en el ejercicio 2018 y ninguno en el ejercicio 2019.

En cumplimiento de este mismo objetivo se ha coordinado la elaboración de las Memorias de Cumplimiento de objetivos del ejercicio 2019 de este Área de Gobierno.

Además, con el fin de lograr una planificación económica, lo más adecuada posible para el cumplimiento de estos objetivos, se han coordinado los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020.

Las obligaciones reconocidas en la ejecución del Presupuesto del Área de Gobierno han alcanzado el 94% sobre los créditos definitivos, lo que supone un importe total de 297.347.583 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | NÚMERO | 52 | 52 |
| DOCUMENTOS EN FIRME TRAMITADOS | NÚMERO | 7000 | 6849 |
| PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA | NÚMERO | 2000 | 2066 |
| ACTUACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS | NÚMERO | 200 | 150 |

**5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO EN LO QUE TIENE DE RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL DOBLE OBJETIVO DE MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE FACILITAR SU CARRERA ADMINISTRATIVA**

Se han producido variaciones sustanciales en algunos indicadores tal es el caso de la Gestión de Tiempos del personal en su segregación de (mujeres), ello se debe a un incremento de los interinajes motivado por los Programas de Empleo Temporal o por sustituciones por Incapacidad Temporal. En cuanto a las variaciones producidas en los indicadores de tramitación de expedientes de alta, baja y modificaciones de retribuciones complementarias, debido a la tendencia de las últimas anualidades se había previsto un incremento, el cual no se ha producido debido a que no ha sido necesaria la realización de horas fuera de la jornada laboral, al contar con un mayor número de efectivos (interinajes) para la consecución de los objetivos del Área de Gobierno.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO | NÚMERO | 50 | 33 |
| EXPEDIENTES DE PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADE | NÚMERO | 110 | 112 |
| EXPEDIENTES DE PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADE | NÚMERO | 40 | 26 |
| GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (MUJERES | NÚMERO | 900 | 1282 |
| GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (HOMBRES | NÚMERO | 300 | 250 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (MUJERES | NÚMERO | 600 | 510 |
| PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (HOMBRES | NÚMERO | 150 | 116 |
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE | NÚMERO | 2000 | 769 |
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE | NÚMERO | 900 | 313 |
| EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA | NÚMERO | 58 | 64 |
| EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAY | NÚMERO | 60 | 35 |
| EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAY | NÚMERO | 5 | 1 |
| EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES | NÚMERO | 10 | 7 |
| EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (HOMBRES | NÚMERO | 5 | 2 |

**6. ATENDER E INFORMAR AL CIUDADANO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SUS INTERESES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO.**

La variación producida se debe a que se ha comprobado que en la previsión únicamente se habían contabilizado las entradas del Registro. En los indicadores de cumplimiento se han incluido tanto las entradas (45.096) como las salidas (54.618).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REGISTRO | NÚMERO | 30000 | 99714 |
| RECEPCIÓN DE PETICIONES DE VALORACION LEY DE DEPENDENCIA | NÚMERO | 21000 | 24344 |

**7. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO.**

En relación a las medidas derivadas de los Planes de autoprotección, se comunica que a nivel de señalética de las medidas de evacuación, así como en la señalización de los medios de extinción, se han realizado todas las medidas en los edificios previstos adscritos al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Colegio Virgen de la Paloma C/ Francisco Ruano, 10 Cercedilla Madrid.
Centro Alzheimer Dr. Salgado Alba C/ General Ricardos, 14 Madrid
Palacete la Quinta de los Molinos C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 20 Madrid.
Edifico Sede del Área de Gobierno Paseo de la Chopera, 41 Madrid
Centro Social Integrado C/ Hermanos Alvarez Quintero, 3 y 7 Madrid.
Centro de Acogida San Isidro Paseo del Rey, 34 Madrid
Aula Naturaleza La Casita Finca Cinea Carretera de Colmenar Viejo, KN 22,6 Tres Cantos Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS EN LOS QUE SE VAN A IMPLANTAR MEDIDAS DERIVADAS DE | NÚMERO | 7 | 7 |

**8. GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DE ACUERDO CON LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Desde la Secretaría General Técnica se atienden las peticiones de informes procedentes de los 21 Distritos de la Ciudad en relación con las iniciativas, fundamentalmente proposiciones y preguntas, que los grupos políticos presentan de cada a la reunión de sus órganos colegiados, tanto Plenos como Foros Locales, en aquellos casos en que afectan a las competencias atribuidas al Área de Gobierno.

En este sentido, hay que tener en cuenta que los órganos colegiados de los Distritos, con motivo de la celebración de las elecciones municipales y la constitución de la nueva Corporación, han estado aproximadamente seis meses sin celebrar sesiones. Ello ha supuesto que no se hayan conseguido las cifras inicialmente estimadas en cuanto a los informes para los Plenos de los Distritos, pues se había previsto elaborar 480 informes, que finalmente han sido 188. Igualmente ha ocurrido con los informes para

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

los Foros Locales, que tenían una previsión de 68 y se han realizado 30.

Esta misma circunstancia ha afectado también a las peticiones de información formuladas por Concejales, que se habían estimado en 170 y finalmente han sido 96 las peticiones atendidas.

Por último, también hay que hacer referencia a las peticiones en materia de acceso a la información pública que realizan los ciudadanos en base a la normativa vigente en materia de transparencia, sobre materias de la competencia del Área de Gobierno, en las que rebasado el objetivo previsto, toda vez que se estimaron en 28 peticiones de acceso, habiéndose atendido 44.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PETICIONES DE INFORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS | NÚMERO | 170 | 96 |
| INFORMES A INICIATIVAS DE PLENOS DE DISTRITO | NÚMERO | 480 | 188 |
| INFORMES A PETICIÓN DE FOROS LOCALES DE DISTRITO | NÚMERO | 68 | 30 |
| ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | NÚMERO | 28 | 44 |

**9. DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO Y BÚSQUEDA DE ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO DESDE EL DIÁLOGO Y ENTENDIMIENTO DE LOS AGENTES SOCIALES, COMO ACTUACIONES QUE REDUNDAN CLARAMENTE EN LA CALIDAD DEL EMPLEO.**

Se formalizaron tres convenios de subvención nominativa con las tres entidades previstas en la relación de Subvenciones nominativas del ANEXO I del Presupuesto: CEIM, UGT Madrid, y la Unión Sindical de Madrid Región de CCOO.

Cada una de las entidades cumplió con lo previsto en su respectivo convenio, elaborando los dos informes requeridos, con propuestas para la Elaboración del PLAN DE EMPLEO, y otros dos para su implantación:

UGT: Para la Elaboración: "Estudio para la Implementación del Plan de Empleo de la ciudad de Madrid", y "Guía sobre los derechos laborales".
Para la implantación: "Implementación del Plan de Empleo de la ciudad de Madrid", y "Divulgación derechos laborales".

CEIM: Para la Elaboración: "Preparación documental de una guía básica sobre salud laboral" "Elaboración de un análisis comparativo de impuestos municipales.
Para la implantación: "Impartición de formación a desempleados sobre seguridad y salud en el trabajo", y "Propuestas empresariales para la implantación del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid".

CCOO: Para la Elaboración: "Estudio para la Implementación del Plan de Empleo de la ciudad de Madrid", y "Guía sobre los derechos laborales".
Para la implantación: "Implementación del Plan de Empleo de la ciudad de Madrid", y "Divulgación derechos laborales".

Asimismo, las tres entidades celebraron 5 eventos de difusión del Plan de Empleo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ELABORACIÓN DE INFORMES CON PROPUESTAS INOVADORAS PARA LA EL | NÚMERO | 2 | 2 |
| ELABORACIÓN DE INFORMES CON PROPUESTAS INOVADORAS PARA LA IM | NÚMERO | 2 | 2 |
| ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMPELO LOCAL | NÚMERO | 5 | 5 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIA E INFANCIA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa de Familia e Infancia tiene como misión la promoción de los derechos de la infancia y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad para lo que se hace imprescindible, también, apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de cuidados, seguridad y apoyo a las y los menores.

La población destinataria de este programa está constituida por 500.000 menores de 18 años que residen en nuestra ciudad. Si bien el programa se dirige a todos los menores, adolescentes y familias del municipio de Madrid, se hace especial hincapié en aquellos menores o adolescentes que se encuentran en riesgo de exclusión social o de desprotección. Asímismo, dirigimos nuestras actuaciones a la diversidad de familias, sea cual sea su composición, apoyándolas en sus funciones parentales.

Las grandes líneas de actuación para el desarrollo de la misión del programa presupuestario de FAMILIA E INFANCIA son las siguientes:

Gestionar eficientemente la red de protección a la infancia garantizando la adecuada atención de los menores en situación de desamparo.

Prevenir la exclusión social de niñas, niños y adolescentes mediante programas de apoyo socioeducativo y prelaboral.

Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida de la ciudad poniendo a su disposición canales de expresión y comunicación de sus intereses y demandas.

Apoyar a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales potenciando su papel de soporte emocional y educativo y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.La población destinataria de estas líneas de actuación está constituida por, al menos, los 230.612 hogares integrados por niños, niñas y adolescentes que habitan en la ciudad de Madrid (Padrón Municipal de Habitantes actualizado a 01/01/2019), y de los cuales 32.662 son monoparentales, 27.171 a cargo de una mujer y 5.491 a cargo de un hombre. Igualmente, forman parte de estas líneas todos aquellos hogares de la ciudad formados por parejas con proyecto de construcción de nuevas familias, parejas sin descendientes o, incluso, parejas con hijos o hijas mayores de edad.

Si bien la acción municipal se dirige a apoyar a las funciones parentales de la diversidad de familias de la ciudad, las investigaciones sociales revelan que el riesgo de pobreza o exclusión social es superior en el tipo de hogares monoparentales (55,3% según la Encuesta de Condiciones de Vida 2018, Instituto Nacional de Estadística), lo cual justifica la pertinencia de centrar una buena parte de las actuaciones del Área de Gobierno en esta población en riesgo.

En cuanto a la población adolescente, en septiembre de 2018 empezó a funcionar la Quinta Cocina, un programa de formación e inserción laboral destinado a adolescentes entre 16 y 23 años en riesgo de exclusión social, ofreciéndoles formación en hostelería y cocina, ubicado en el espacio cultural Quinta de los Molinos que se ha mantenido también en el año 2019.

Se ha continuado con la dinamización de la participación infantil y adolescente hasta alcanzar casi 200 puntos de participación con más de 2.000 niños, niñas y adolescentes participando en ellos y se han realizado dos Plenos presididos por la Alcaldesa, uno en el mes de junio para adolescentes y otro en el mes de noviembre para los más pequeños de hasta 12 años.

En el último trimestre de 2018 se inició el trabajo de campo para el Estudio de preocupaciones,

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

necesidades e intereses de la población adolescente en el que se ha encuestado a 9.934 adolescentes, entregando la encuesta realizada el 22 de mayo de 2019.

Se ha continuado implementando y evaluando las 178 medidas y 305 actuaciones del III Plan Local de infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid 2016-2019, que finalizó el 30 de junio de 2019. En la Evaluación global del Plan, se había ejecutado el 95 por ciento de las actuaciones previstas.

Todas estas actuaciones se han complementado con dos campañas, una de Sensibilización de los Derechos de la Infancia, bajo el lema: Y Tú ¿qué quieres ser de Madrid?. Celebrada entre los días 13 al 24 de noviembre, con difusión a través de 75 líneas de autobuses de la EMT, MUPI digitales y pantallas digitales en Callao y Gran Vía; y otra realizada con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Familia del 10 al 18 de mayo, con el lema "No hay familias diferentes, hay diferentes familias".

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 33.496.062 euros en los capítulos I, II, IV y VI. De los 33.496.062 euros, 5.021.766 euros corresponden al capítulo I, 22.855.059 euros al capítulo II, 5.451.455 euros al capítulo IV Y 167.792 euros al capítulo VI. Se ha ejecutado el presupuesto en el 97 por ciento.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE SUS CONFLICTOS Y EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE ROLES ENTRE PADRES Y MADRES**

La familia es la principal proveedora de cuidados y atención a los menores, pues es en el seno del núcleo familiar donde las niñas y los niños reciben los cuidados físicos y el apoyo emocional que necesitan para su adecuado desarrollo y socialización. No obstante, las Administraciones tienen la competencia de velar para que las familias cumplan convenientemente con sus funciones parentales y deben promover las condiciones necesarias para que ello sea posible, atendiendo a las distintas necesidades y características de las familias.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Centros de Apoyo a las Familias (CAF)
Los Centros de Apoyo a las Familias (en adelante, CAF) son dispositivos municipales de carácter público, polivalente y especializado que ofrecen servicios de apoyo a las familias para ayudarles a llevar a cabo sus funciones parentales y afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de las mismas, así como para prevenir los conflictos que puedan presentarse en el ámbito familiar.

Se dirigen a todas las familias, independientemente de sus características y situaciones, y se pretende prestar apoyo a todos los miembros de la familia ante las dudas, tensiones y conflictos que generan las rápidas y profundas transformaciones a las que se ven sometidas las familias en la sociedad actual. En los CAF se llevan a cabo los servicios de: información a familias y profesionales, orientación social, asesoramiento jurídico en materia de familia, atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares, atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar, mediación familiar, espacio de relación para familias con niños pequeños, formación a familias, participación comunitaria y bancos del tiempo.

Los CAF disponen de equipos interdisciplinares formados por profesionales de la Psicología, Trabajo Social, Derecho, Mediación y personal administrativo; que atienden los distintos servicios que se desarrollan en los CAF, para poder responder a las diferentes necesidades que presentan las familias. En 2019, en los CAF se han atendido a 47.712 personas de un total de 36.320 familias y se han informado y orientado a 1.167 profesionales.

La Carta de Servicios de los Centros de Apoyo a la Familia (CAF) fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 23 de enero de 2014. En 2019 la Carta asume 11 compromisos de calidad (incluido SYR) con 20 indicadores. En la evaluación correspondiente a 2019, ha obtenido un grado de cumplimiento del 94 por ciento.
El coste total de los siete Centros de Apoyo a las Familias (CAF) ha sido de 138.460 euros del capítulo I y 2.246.649 euros del capítulo II.

Casa Grande
Casa Grande es un recurso comunitario del Ayuntamiento de Madrid que se ha puesto en funcionamiento

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

en mayo de 2018 y que está abierto a todas las familias con niñas y niños de hasta 4 años. En este centro, los padres, las madres y otras personas que ejerzan los cuidados de dichos menores, disponen de un espacio compartido de juego y relación en el que favorecer la relación y los vínculos entre ellos y el intercambio de experiencias con otros padres y madres. Este recurso da respuesta a un proyecto participativo aprobado en el año 2017.
El coste de este servicio en 2019 ascendió a 49.450 euros del capítulo I y 455.039 euros del capítulo II.

Servicios para familias con problemas relacionales derivados de procesos difíciles de divorcio o separación. Estos servicios se prestan a través de los Puntos de Encuentro Familiar y el centros de Intervención Parental

Centro de Intervención Parental (CIP)
Es un centro de intervención psicosocial especializada e interdisciplinar donde se ofrecen diferentes Servicios para asistir a las y los progenitores anclados en conflictos post-divorcio o separación, para que puedan implementar su Plan de Parentalidad, minimizar el conflicto familiar y proteger a los hijos e hijas del impacto derivado de su falta de habilidades, escasa motivación para tomar decisiones por sí mismos, o dificultad de cooperación en los acuerdos adquiridos. Cuenta con coordinadoras/es parentales y además, ofrece atención y orientación especializada, tanto individual como grupal, facilitando el cumplimiento del régimen de visitas establecido en sentencia.
El coste de este servicio en 2019 ascendió a 462.714 euros del capítulo II.

Puntos de Encuentro Familiar (PEF)
Los Puntos de Encuentro Familiar (en adelante, PEF) son servicios especializados de intervención psicosocial de carácter temporal, dirigido a familias con menores en las que se haya producido una ruptura en la convivencia familiar, por separación o divorcio de los padres o por acogimiento familiar, y en las que el grado de conflictividad impide o dificulta gravemente el desarrollo del régimen de visitas. Tienen como objetivo favorecer el derecho de los menores a relacionarse con sus familiares. El tipo de régimen de visitas lo establece la instancia judicial o administrativa competente, y los profesionales intervienen aportando el apoyo psicosocial que requiere cada situación.
El gasto ejecutado para la gestión de los Servicios para familias con problemas relacionales derivados de procesos difíciles de divorcio o separación asciende a 148.350 euros del capítulo I, incluido CIP y PEF, y 599.202 euros del capítulo II.

Servicio de Educación Social.
Se trata de uno de los servicios de atención social más consolidados en el Ayuntamiento de Madrid, pues se inició en el año 1985. Tiene como finalidad promover en niñas, niños y adolescencia en situación de riesgo de exclusión social y en sus familias, competencias parentales y sociales adecuadas, así como una interiorización de valores, normas y comportamientos que faciliten el desarrollo personal y social de niñas, niños y adolescentes.

El coste económico de este servicio se ha consignado en su totalidad en el objetivo número 3, debido a que la gran mayoría de los beneficiarios del mismo son adolescentes en situación de riesgo o conflicto social; sin embargo, conviene destacar que los educadores sociales realizan también una importante tarea de información y formación a familias en relación a la crianza y educación de sus hijos, habiéndose atendido desde este servicio a 2837 familias a lo largo de 2019.

Proyecto Casa Verde
Con el objetivo de apoyar a las familias cuyos progenitores padecen alguna enfermedad o trastorno mental, se ha financiado con 40.000 euros el proyecto Casa verde desarrollado por la Fundación Manantial y que ha atendido a lo largo de 2019 a 54 familias. Se trata de un programa de apoyo, prevención y seguimiento para hijos/as de personas con trastorno mental o inestabilidad emocional cuyo fin es prevenir futuras alteraciones psicológicas y sociales de los menores.
El gasto en capítulo I para la gestión administrativa de este Convenio de Subvención se estima en 14.835 euros.

Casas Lectoras
Igualmente se ha apoya a las familias para fomentar la lectura en el hogar a través del Proyecto Casas lectoras desarrollado por Fundación Germán Sánchez Ruipérez. El importe total del proyecto fue de 50.100 euros, al cual el Ayuntamiento aportó 34.600 euros del capítulo IV. El proyecto ha beneficiado a más de 930 familias que acuden a los programas de lectura de la Fundación y a 357 que han recibido formación en fomento de la lectura infantil en los 7 Centros de Apoyo a las familias y en las 4 Casas Grande del Ayuntamiento de Madrid.
El gasto en capítulo I para la gestión administrativa de este Convenio de Subvención se estima en 14.835

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

euros.

Casa para Familias de Menores Hospitalizados
A través de una subvención nominativa se apoya a la Fundación Ronald Mc Donald para dar alojamiento a familias con menores hospitalizados de larga duración que vienen a la ciudad de Madrid a recibir tratamientos de alta especialización médica. Este proyecto se ha financiado en 2019 con 45.000 euros y ha beneficiado a 262 familias.
El gasto en capítulo I para la gestión administrativa de este Convenio de Subvención se estima en 14.835 euros.

En general, los indicadores previstos han sido ampliamente cumplidos. En lo que se refiere a las familias atendidas, Se ha superado ampliamente la previsión establecida No obstante se ha producido un descenso en el número de familias atendidas en los CAF en cuanto a la orientación social y jurídica, atención psicológica y atención a la violencia, que no resulta significativo; si bien, esta circunstancia se debe a que los casos atendidos presentan una mayor problemática por lo que se alargan las sesiones con una misma familia y por tanto no se puede atender muchos casos nuevo. Se produce también un sensible descenso en el servicio de mediación familiar, ya que el número de solicitudes del servicio de intermediación judicial ha descendido. En lo que afecta a los PEF el descenso se debe a que desde los juzgados cada vez se derivan más casos de visitas supervisadas y menos de intercambio lo que genera un mayor número de horas de atención profesional a cada familia y, por tanto, menos familias que atender. En cuanto a las familias en el servicio de coordinación Parental se había previsto aumentar el número de profesionales del CIP al servicio de coordinación Parental pero el número elevado de casos del Servicio de Punto de Encuentro Familiar ha hecho que haya un único profesional realizando el papel de coordinador y, como son situaciones muy conflictivas que requieren un gran número de sesiones, no se han podido ampliar el número el número de casos.

En el servicio de Casa Grande destacar que prácticamente se ha duplicado la asistencia media diaria. En cuanto media de satisfacción con el apoyo profesional es muy alta, puesto que se determina en el 9,6.

En relación al Servicio de Educación Social se ha conseguido superar la previsión realizada en todos los indicadores, excepto en la participación de padres en las actividades de formación, en las que sólo el 15% de los participantes han sido varones, frente al 30% que nos habíamos planteado como meta. La desviación de este indicador se debe fundamentalmente a la dificultad de que los padres asuman determinados roles.

El coste total del objetivo asciende a 4.263.969 euros, 380.765 euros del capítulo I, 3.763.604 euros del capítulo II Y 119.600 euros del capítulo IV.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (C | NÚMERO | 33000 | 36320 |
| FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF: ORIENTACIÓN SOCIAL Y JURÍDICA | NÚMERO | 12000 | 11629 |
| FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE MEDIACIÓN FA | NÚMERO | 1000 | 893 |
| FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN | NÚMERO | 5500 | 5303 |
| VALORACION MEDIA DE LA SATISFACCION CON EL APOYO PROFESIONAL | PUNTUACIÓN | 9 | 10 |
| FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON LAS ACTIVIDADES D | PORCENTAJE | 95 | 98 |
| FAMILIAS ATENDIDAS EN PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES (PEF) | NÚMERO | 989 | 784 |
| ASISTENCIA MEDIA DIARIA EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE" | NÚMERO | 50 | 98 |
| FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COORDINACION PARENTAL | NÚMERO | 50 | 17 |
| ACTIVIDADES DE FORMACION OFRECIDAS A LAS FAMILIAS POR CAF AL | NÚMERO | 4 | 4 |
| FAMILIAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS IMPULSAD | NÚMERO | 13000 | 14885 |
| FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACION SOCIAL | NÚMERO | 2800 | 2837 |
| FAMILIAS CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACION | PORCENTAJE | 65 | 69 |
| % DE PADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL | HOMBRES | 30 | 16 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| % DE MADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL | MUJERES | 70 | 85 |

**2. PROMOVER LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES, DANDO APOYO A LAS FAMILIAS Y FACILITANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS MADRES AL MERCADO DE TRABAJO.**

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Centros de día infantiles para el programa Quedamos al salir de clase.
Tienen como finalidad promover actuaciones que faciliten la socialización de las niñas, niños y adolescentes, mediante la realización, en horario extraescolar, de distintas actividades de carácter socioeducativo que favorezcan su desarrollo integral, prevengan situaciones de riesgo social, proporcionen hábitos y pautas de convivencia saludables y permitan una ocupación creativa del tiempo libre basada en un aprendizaje en valores, facilitando su integración familiar, escolar y social, así como la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores y cuidadores.

Los centros de día infantiles ofrecen atención a niñas y niños de 3 a 12 años, en horario extraescolar. Su misión es evitar los factores de riesgo que la ausencia prolongada de madres, padres u otros adultos cuidadores pueda ocasionarles, favoreciendo, además, el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo. En los centros se proporciona la merienda, apoyo escolar y se realizan actividades socioeducativas. Así mismo, los niños que no cuentan con quien les traslade de su centro escolar al centro de día, son trasladados por monitores del programa.

Madrid ha contado en 2019 con una red de 43 centros de día infantiles y un total de 1699 plazas. De ellos, 27 centros, con 1064 plazas, corresponden a un proyecto de Cruz Roja Española ubicado en 18 distritos, que se encuentra cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid a través de una subvención nominativa por importe de 2.389.603 euros. En el marco de este convenio se desarrolla durante el mes de julio un campamento urbano dirigido a 130 niños residentes en la Cañada Real Merina.

Los otros 16 centros de día son dispositivos municipales, gestionados mediante 2 contratos administrativos. A través de uno de estos contratos se gestionan 15 centros en 14 distritos, con 40 plazas cada uno, y el otro, gestiona 1 centro ubicado en el distrito Centro con 35 plazas. El coste de cada uno de estos contratos asciende a 1.171.722 euros y 108.000 euros respectivamente, del capítulo 2.
El gasto estimado en capítulo I para la gestión del programa Quedamos al salir de clase, alcanza el valor de 121.417 euros.

Servicio de apoyo a familias con menores
Proporciona a los menores y sus familias atención personal, domiciliaria y de acompañamiento a los centros educativos, socioeducativos o sanitarios, con objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral en familias con recurso insuficientes y escasa red de apoyo, preservar la permanencia de los menores en su entorno familiar, así como prevenir situaciones de riesgo de estos cuando sus cuidadores no pueden atenderles.
El importe del servicio ha sido de 98.900 euros del capítulo I y 2.474.869 euros del capítulo II.
Las previsiones relativas al programa Quedamos al Salir de Clase han sido cumplimentadas, si bien reseñar que el porcentaje de familias monoparentales con la madre a cargo de los hijos han participado en el programa niños y niñas que debido a las necesidades presentadas era aconsejable presentar.

En 2019, en lo que a SAF Menores se refiere, señalar únicamente que se han atendido a 913 hogares, siendo sensiblemente inferior a la previsión establecida debido a una menor rotación de las familias. Se ha producido un 19% menos de bajas definitivas que en 2018 y, por ello, se ha dado un 4,7% menos de altas.

El coste total del objetivo asciende a 6.363.611 euros, 219.417 del capítulo I, 3.754.591 euros del capítulo II y 2.389.603 euros del capítulo IV.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NIÑAS DE 0-16 AÑOS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALI | MUJERES | 1000 | 1030 |
| NIÑOS DE 0-16 AÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALI | HOMBRES | 1200 | 1272 |
| % DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJ | MUJERES | 55 | 50 |
| % FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJOS | HOMBRES | 3 | 5 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| HOGARES CON SAD DE MENORES | NÚMERO | 1000 | 913 |
| % FAMILIAS MONOP CON MADRE CARGO HIJOS EN SAF MENORES | MUJERES | 66 | 66 |
| % FAMILIAS MONOP CON PADRE CARGO HIJOS EN SAF MENORES | HOMBRES | 4 | 3 |

**3. PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO MEDIANTE EL APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL INCIDIENDO EN LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Una de las principales competencias municipales en materia de protección social de menores, contenida en el artículo 50 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías y Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, es la de prevenir, mediante la implantación de los programas que sean necesarios, aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo para los menores y desarrollar estrategias que contribuyan a preservar la convivencia del menor en su núcleo familiar.

Este objetivo tiene como finalidad, por lo tanto, promover el aprendizaje social de cada uno de los sectores a los que va dirigido (infancia, adolescencia, jóvenes y familias), concretándose en la obtención de habilidades sociales y en la interiorización de valores que favorezcan los procesos de socialización, prevenir y paliar los déficit personales, afectivos, relacionales, familiares y educativos de los adolescentes que les llevan a conductas asociales o de riesgo, así como favorecer la inserción sociolaboral de aquellos que se encuentran en situación de exclusión social.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Servicio de Educación Social.
Como ya se ha descrito en el objetivo 1, este servicio tiene como finalidad promover en los destinatarios, mediante técnicas de educación no formal, competencias sociales adecuadas y una interiorización de valores, normas y comportamientos que faciliten su desarrollo personal y social.

Por otro lado, mediante Acuerdo de 18 de junio de 2014, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la Carta de Servicios del Servicio de Educación Social (BOAM 24 junio 2014). En el año 2019, figuran en la misma 11 compromisos de calidad medidos a través de 17 indicadores, de los que se ha cumplido el 88,2%.
El coste del Servicio de educación Social ha sido de 121.417 euros del capítulo I y 4.024.590.euros del capítulo II.

Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral:Programa ASPA.
El programa ASPA tiene por objeto la realización de un conjunto de actuaciones de diversa naturaleza (educativas, formativas, de apoyo prelaboral, atención psicológica, de ocio, deportivas, etc.) tendentes a la compensación de déficit personales, familiares y sociales presentes en adolescentes y jóvenes madrileños que se encuentran en situación de riesgo o de conflicto social.

El programa da cobertura a todo el municipio y cuenta con siete centros de referencia. Se llevan a cabo varias líneas de actuación, cada una dirigida a diferente población diana: apoyo socioeducativo, autonomía personal y tránsito a la vida adulta, apoyo a adolescentes progenitores, prevención de la violencia y apoyo prelaboral. La atención que se presta desde el programa está personalizada y adaptada a la situación y necesidades personales y sociales de cada participante y se estructura en diferentes niveles de intervención: individual, familiar y grupal.
El coste del Programa ASPA ha sido de 121.417 euros del capítulo I y 2.799.200 euros del capítulo II.

La Quinta Cocina.
Esta escuela de hostelería tiene un doble objetivo, por un lado, forma a jóvenes en situación de riesgo de exclusión social como ayudantes de cocina y de camarero, favoreciendo su inserción sociolaboral y, por otro, gestiona el servicio de cafetería del palacete Quinta de los Molinos, donde el centro cultural Espacio Abierto ofrece actividades culturales para las familias. Las actuaciones de formación ocupacional van dirigidas a jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 23 años en situación de riesgo de exclusión social. Anualmente se realizan 3 cursos de formación, con 40 plazas cada uno, y una duración de 6 meses, cuatro de ellos de formación teórica y práctica que se llevan a cabo en las aulas, cocina y cafetería del Palacete y los dos meses restantes se llevan a cabo prácticas en restaurantes colaboradores externos.
El coste de La Quinta Cocina en 2019 ha sido de 48.567 del capítulo I y de 499.567 euros del capítulo II.

Información, asesoramiento y atención afectivo sexual para jóvenes.
Para poder ofrecer a los adolescentes un desarrollo más integral se ha financiado el proyecto de Información, asesoramiento y atención afectivo sexual para jóvenes, desarrollado por la Federación de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Planificación Familiar Estatal, el cual ha recibido una financiación de 30.000 euros del capítulo IV.

El gasto estimado en capítulo I para la gestión administrativa del Convenio de Subvención con la Federación de Planificación Familiar, alcanza el valor de 14.835 euros.

En cuanto al logro de las previsiones realizadas para 2019, se han cumplido todas ellas a excepción del número de mujeres adolescentes atendidas en el programa ASPA y en La Quinta Cocina que ha sufrido una ligera desviación sobre el objetivo previsto debido a una menor demanda de las mujeres para estos programas. Sin embargo, los resultados alcanzados en el programa son notables, toda vez que el índice de satisfacción alcanza a 97% de sus usuarios, y el 94% consiguen tener alguna entrevista de trabajo; dos indicadores que han superado las metas previstas. Por otro lado, cabe señalar que no ha sido posible realizar las experiencias prelaborales en empresas debido a la incompatibilidad con la legislación laboral vigente.

La cantidad total destinada a este objetivo asciende a 7.629.620 euros, 306.263 del capítulo I, 7.323.357 euros del capítulo II y 30.000 euros del capítulo IV.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL | MUJERES | 6500 | 14624 |
| HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL | HOMBRES | 6000 | 12873 |
| SATISFACIÓN DE LAS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES CON LA AT. EN GRU | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA ASPA | MUJERES | 1500 | 1676 |
| HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA | HOMBRES | 1900 | 2049 |
| SATISFACCIÓN ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA | PORCENTAJE | 85 | 97 |
| ADOLESCENTES CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL | PORCENTAJE | 55 | 89 |
| % ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ENTREVISTA DE EMPLEO | PORCENTAJE | 55 | 94 |
| % DE DISTRIBUCIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS EN MUJERE | MUJERES | 48 | 43 |
| % DE DISTRIBUCIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE OFERTAS DE EMPLEO P | MUJERES | 49 | 44 |
| % DE CONCENTRACIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS EN MUJER | MUJERES | 33 | 37 |
| % DE CONCENTRACIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS DE EMPLE | HOMBRES | 32 | 39 |
| % DE CONCENTRACIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE OFERTAS DE EMPLEO | MUJERES | 58 | 43 |
| % DE CONCENTRACIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE OFERTA DE EMPLEO E | HOMBRES | 65 | 44 |
| ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE FORMACION | MUJERES | 54 | 32 |
| ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE FORMACION | HOMBRES | 66 | 116 |
| % DISTRIBUCION DE MUJERES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA | MUJERES | 45 | 22 |
| % DISTRIBUCION DE HOMBRES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA | HOMBRES | 55 | 78 |

**4. ATENDER A LOS Y LAS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DEPROTECCIÓN Y A SUS FAMILIAS Y APOYAR LOS ACOGIMIENTOS EN FAMILIA EXTENSA DE MENORES EN DESAMPARO**

Este objetivo se dirige a prevenir, en coordinación con otras instituciones, las situaciones de desprotección, así como favorecer el desarrollo integral de los/las menores e impulsar en las familias su capacidad de establecer una dinámica familiar positiva, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías y Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de atender a los/las menores y a sus familias que se encuentren en situación de desventaja o desprotección social.

Del mismo modo, se pretende mantener la convivencia de los menores con su familia o apoyar el proceso de separación de esta en los casos que fuera necesario, así como su reincorporación en el menor plazo de tiempo posible, cuando haya sido separado/a de su núcleo familiar. También se garantiza el apoyo necesario en los acogimientos de menores en familia extensa tanto a los propios menores como a su

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

familia de origen y de acogida.

Se ponen a disposición de los/las menores y sus familias una serie de recursos residenciales cuando inician su proceso de inserción social o precisan apoyo para completar dicho proceso.

Los recursos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Centros de Atención a la Infancia (CAI).
Los Centros de Atención a la Infancia (CAI) son los servicios de atención social especializada dirigidos a menores en situación de desprotección y a sus familias. Se dispone de doce Centros de Atención a la Infancia (CAI), tres de gestión directa municipal (CAI 1, 2 y 3) y nueve gestionados a través de contratos de servicios (CAI del 4 al 12). Todos ellos, junto con los Centros de Servicios Sociales, configuran la red de protección municipal de todos/as los niños, niñas y adolescentes de Madrid.

El 5 de septiembre de 2013, se aprobó en Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia. El propósito de esta Carta de Servicios es hacer visible el compromiso institucional de los Centros de Atención a la Infancia (CAI) con la actividad de protección de menores impulsada por el Ayuntamiento de Madrid en relación a las competencias municipales que establece el marco legal vigente. En la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia se describen 10 Compromisos de Calidad, con 22 indicadores asociados, dos de ellos de carácter informativo. Transcurridos seis años, se ha procedido a su sexta evaluación en la que de los 20 indicadores medidos se han cumplido 18, lo que supone un grado de cumplimiento del 90%.

Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar.
Se trata de un programa específico de apoyo a los CAI de gestión directa (en los de gestión mediante contratos de servicios, el Programa está incorporado al conjunto de actividad contratada). Este servicio se ocupa de proporcionar atención especializada a menores en situación de desprotección social (riesgo o desamparo) y a sus familias cuando éstas presentan resistencia a la intervención u otras dificultades. Este programa está orientado a prestar una intervención intensiva en el domicilio o entorno familiar, que incentive la motivación al tratamiento y que permita la preservación de la convivencia del/de la menor con su familia.

Este Programa también se ocupa de realizar la valoración, el seguimiento y el apoyo a todas las situaciones de acogimiento de menores en familia extensa. Además, incluye actividades de orientación y apoyo psicosocial, de respiro familiar y ocio y tiempo libre; interviene tanto con los/as acogedores/as como con los/las menores y, en aquellos casos en los que es posible y necesario, con los padres y madres biológicos; todo ello con el objetivo de mejorar la convivencia familiar y garantizar el cuidado adecuado de las niñas, niños y adolescentes acogidos.

El coste para la gestión de los 12 CAI y el Programa de Intervención en el entorno familiar asciende a 9.327.399 euros, de los cuales 2.757.419 euros son del capítulo I, 6.675.948 euros del capítulo II.

Programa de Apoyo Social y Residencial a Menores en Dificultad Social y sus Familias.
Este programa ofrece alojamiento y apoyo social a familias en situación de dificultad social con hijos/as menores a su cargo, carentes de recursos personales y económicos suficientes para su integración social, autonomía y desarrollo normalizado. Estos recursos residenciales temporales permiten preservar la convivencia familiar con un acompañamiento continuo en alojamientos tutelados.

La gestión de este programa se realiza mediante un Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y Cáritas Diocesana de Madrid para apoyar la realización del Proyecto de Cáritas denominado "Servicio de Atención a Familias en Recursos Residenciales". El programa dispone de cuatro recursos residenciales. En la modalidad de plazas de media/larga estancia: Centro Residencial para Menores y sus Familias Santa María del Parral (15 plazas), Centros Residenciales Jubileo 2000, Sínodo 2005 y JMJ 2011 (Viviendas de Integración Social, con un total de 34 plazas). En la modalidad de breve estancia, creada en 2019, la disponibilidad es de 15 plazas en cualquiera de los cuatro residenciales.

El número de personas alojadas en estos recursos residenciales en 2019 ha sido de 251, distribuidos en 151 menores, 100 adultos y 70 familias. El coste del Convenio de Subvención de estos recursos residenciales ha sido de 806.534 euros del capítulo IV.

Proyecto Espacio de Alojamiento EMMA para mujeres en situación de vulnerabilidad con menores. Espacio de acogida, acompañamiento y apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad con hijo/hija menor de 4 años a su cargo, que precisan un proyecto de intervención psicosocioeducativo, con alojamiento para

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

fortalecer la autonomía e independencia de las instituciones. Debido a la tipología diversa de los apartamentos, se contempla la posibilidad de acoger a mujeres jóvenes solas con menor a cargo.

La gestión de este proyecto que desde 2018 incluye como novedad una segunda fase para mujeres con mayores niveles de autonomía, se realiza mediante Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación José Mª de Llanos. El proyecto dispone, para la primera fase, de 15 alojamientos y, para la segunda, de tres viviendas de uso compartido. En 2019, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 57, distribuidos en 28 menores, 29 mujeres y 27 familias. El coste del Convenio de Subvención de este recurso residencial ha sido de 387.800 euros del capítulo IV.

Por otra parte, se han apoyado los Pisos de acogida temporal para familias monomarentales, proyecto desarrollado por la Asociación Solidaridad con Madres Solteras, que se ha financiado con 25.000 euros del capítulo IV. En 2019, el número de personas alojadas en este recurso residencial ha sido de 22, distribuidos en 11 menores, 11 mujeres y 11 familias.

El gasto estimado en capítulo I para la gestión administrativa de los convenios de subvención apara apoyo social y residencial a familias con menores, alcanza el valor de 49.450 euros.

Apoyo a familias con menores en acogimiento.
Al objeto de apoyar a las familias que acogen a menores de su propia familia, con una medida de protección de los mismos, en 2019 se ha suscrito un Convenio de Colaboración con INCREFAM, asociación sin ánimo de lucro que tiene con fin apoyar a familias que acogen en su seno a menores de su familia extensa. El proyecto de esta entidad se ha financiado por el Ayuntamiento de Madrid con 40.000 euros del capítulo IV.

Asimismo se ha apoyado a las familias con menores en acogimiento a través de un Campamento de Verano para Adolescentes en el que han participado 150 menores y que ha supuesto un gasto de 89.843 euros.

Por otro lado, anualmente se celebra la Jornada de Acogimientos en Familia Extensa que en el año 2019 ha celebrado su XV aniversario y ha requerido un gasto de 6.336 euros.

El gasto estimado en capítulo 1 para la gestión de los programas de apoyo a los acogimientos en familia extensa alcanza el valor de 19.780 euros.

Proyecto de mediación para la prevención del riesgo social y protección de los menores.
Este proyecto desarrollado por Cruz Roja tiene por objeto el acompañamiento en el proceso de adaptación de los menores extranjeros no acompañados en el nuevo entorno de convivencia, la adquisición de hábitos saludables, rutinas diarias, la adquisición y mejora de competencias personales para la integración y la sensibilización del entorno. El proyecto ha contado con una financiación de 350.000 euros del capítulo IV por parte del Ayuntamiento de Madrid y ha realizado actuaciones de mediación con 975 personas menores.
El gasto estimado en capítulo I para la gestión administrativa de convenio de subvención con Cruz Roja para este proyecto, alcanza el valor de 4.945 euros.

Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar.
Se trata de un programa específico de apoyo a los CAI de gestión directa (en los de gestión mediante contratos de servicios, el Programa está incorporado al conjunto de actividad contratada). Este servicio se ocupa de proporcionar atención especializada a menores en situación de desprotección social (riesgo o desamparo) y a sus familias cuando éstas presentan resistencia a la intervención u otras dificultades. Este programa está orientado a prestar una intervención intensiva en el domicilio o entorno familiar, que incentive la motivación al tratamiento y que permita la preservación de la convivencia del/de la menor con su familia.

Este Programa también se ocupa de realizar la valoración, el seguimiento y el apoyo a todas las situaciones de acogimiento de menores en familia extensa. Además, incluye actividades de orientación y apoyo psicosocial, de respiro familiar y ocio y tiempo libre; interviene tanto con los/as acogedores/as como con los/las menores y, en aquellos casos en los que es posible y necesario, con los padres y madres biológicos; todo ello con el objetivo de mejorar la convivencia familiar y garantizar el cuidado adecuado de las niñas, niños y adolescentes acogidos.

El coste para la gestión de los 12 CAI y el Programa de Intervención en el entorno familiar asciende a 9.433.366 euros, de los cuales 2.757.418 euros son del capítulo I, 6.675.948 euros del capítulo II.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Todos los indicadores de este objetivo han conseguido alcanzar sus previsiones, destacando en este sentido el número de familias atendidas en los CAI, así como el número de niñas y niños atendidos en estos centros.

La cantidad total destinada a este objetivo asciende a 11.116.074 euros, 2.831.592 del capítulo I, 6.675.948 euros del capítulo II y 1.608.534 euros del capítulo IV.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI | NÚMERO | 7500 | 8095 |
| NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI | HOMBRES | 6600 | 7435 |
| NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI | MUJERES | 6100 | 6867 |
| GRADO SATISFACCIÓN FAMILIAS ATENDIDAS EN CAI Y PROGRAMAS EF | PORCENTAJE | 85 | 90 |
| % DE NIÑAS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATE | MUJERES | 3 | 4 |
| % DE NIÑOS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATE | HOMBRES | 3 | 4 |
| CASOS VISTOS EN COMIS. APOYO FAMILIAR SOBRE TOTAL ATEND. CAI | PORCENTAJE | 23 | 27 |
| PORCENTAJE DE CASOS EN CAI CON OBJETIVOS CUMPLIDOS | PORCENTAJE | 52 | 54 |
| % DE NIÑAS CON MEDIDAS PROTECC. SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI | MUJERES | 11 | 21 |
| % DE NIÑOS CON MEDIDAS PROT. SOBRE TOTAL ATENDIDOS EN CAI | HOMBRES | 11 | 22 |
| % DE MADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI | MUJERES | 70 | 70 |
| % DE PADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI | HOMBRES | 30 | 30 |
| PLAZAS EN RECURSOS DE APOYO SOCIAL Y RESIDENCIAL PARA FAMILI | NÚMERO | 200 | 330 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS RECURSOS DE APOYO SOCIAL Y RESIDENCIA | NÚMERO | 90 | 90 |
| NIÑAS EN ACOGIMIENTO FAMILIAR PARTICIPANTES EN CAMPAMENTO DE | MUJERES | 40 | 70 |
| NIÑOS EN ACOGIMIENTO FAMILIAR PARTICIPANTES EN CAMPAMENTO DE | HOMBRES | 50 | 80 |
| GRADO DE SATISFACIÓN DE PARTICPANTES EN CAMPAMENTO DE VERANO | PORCENTAJE | 75 | 98 |
| PARTICIPANTES EN PROGRAMA VACACIONAL PARA FAMILIAS CON MENOR | NÚMERO | 100 | 100 |
| GRADO DE SATISFACIÓN DE PARTICIPANTES EN PROGRAMA VACIONAL P | PORCENTAJE | 75 | 98 |
| CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL CO | NÚMERO | 800 | 975 |

**5. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y AUTONOMÍA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, GARANTIZANDO LA PARIDAD DE SEXOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN Y PROPORCIONANDO SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPUESTAS**

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Dinamización de la participación infantil.
Con la finalidad de promover la participación de la infancia y adolescencia en los temas relacionados con la vida en la ciudad que les incumben, el 1 de julio de 2017 se puso en funcionamiento el Servicio de Dinamización de la Participación infantil, que ha incorporado 25 profesionales de la participación que trabajan con las niñas, niños y adolescentes de nuestra ciudad para hacer efectivo el derecho a la participación recogido en la Declaración Internacional de los Derechos de la Infancia.

Se ha continuado con la dinamización de la participación infantil y adolescente hasta alcanzar casi 200 puntos de participación con más de 2.000 niños, niñas y adolescentes participando en ellos. Esta cifra es variable a lo largo del año pues en ocasiones se incorporan o abandonan los Puntos de Participación de la Infancia y a Adolescencia, que es la estructura básica del sistema municipal de Participación Infantil y Adolescente y se han realizado un Pleno Infantil presidido por el Alcalde, en el mes de Noviembre para los más pequeños de hasta 12 años.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Plenos Infantiles.
El Pleno del Ayuntamiento de Madrid del 27 de enero de 2011 adoptó el siguiente acuerdo recogido en el punto 18: "Se elevará al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Madrid, al menos una vez al año, las propuestas de los niños, niñas y adolescentes a fin de que sean conocidas por el conjunto de la corporación y obtengan las respuestas necesarias".

El Pleno Infantil "21 VOCES", se celebró el 20 de noviembre de 2019. La temática a tratar en este Pleno fue "Derecho al Juego". Acudieron 69 niños, de los cuales 22 eran niños y 47 niñas.

Los participantes en dicho Pleno proceden de la estructura de participación que tiene establecido el Ayuntamiento para niñas, niños y adolescentes: fundamentalmente de las COPIA (Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia) encontrándose activas a 31 de diciembre 21 Comisiones en los 21 distritos, compuestas por 451 vocales.

En noviembre de 2019 se constituyó la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM) conformada por representantes de las 21 COPIA de los distritos.

Las propuestas formuladas por niñas y niños en el Pleno de Infancia "21 VOCES" hacían referencia a la Promoción del Deporte la Cultura y el Medio Ambiente.

El coste del Servicio de Dinamización de la Participación Infantil y Adolescente, la organización de Plenos Infantiles y otras actuaciones de participación, ha sido de 49.450 euros del capítulo I y 662.314 del capítulo II.

Centros de Ocio Adolescente autogestionados.
Con motivo del Día Internacional de la Infancia y bajo la presidencia de la Alcaldesa de Madrid, el 20 de noviembre de 2015 se celebró el 4º Pleno Infantil del Ayuntamiento de Madrid en el que los niños, niñas y adolescentes participantes hicieron una petición muy concreta, querían "un lugar" donde pasar sus tiempos de ocio, realizar sus propias actividades, simplemente pasar el tiempo, sin gastar dinero obligatoriamente y sin pasar frío en invierno.

Para dar cumplimento a esta petición y con el objetivo de acompañar a los adolescentes en su proceso de desarrollo individual y grupal, se abrió en abril de 2016 el primero de estos centros en el distrito de Retiro, a lo largo de 2017 y 2018 se amplió la red con la apertura de nuevos centros, en los distritos de Centro, Villaverde, Moratalaz y Fuencarral el Pardo, el sexto se inauguró en marzo de 2019 en el distrito de Puente de Vallecas.

Se trata de un proyecto que trata de aunar los derechos de los niños, niñas y adolescentes madrileños a la participación y al ocio recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. En estos centros 2.113 chicas y 3.273 chicos, de entre 12 y 17 años, han propuesto y autogestionado sus propias iniciativas recreativas y culturales, promoviendo, a través de ellas, procesos de aprendizaje y desarrollo personal y grupal en los que priman la comunicación y los hábitos saludables.

La aportación económica municipal ha sido de 556.907 euros del capítulo IV, a través de una subvención nominativa a la Federación INJUCAM.

El gasto estimado en capítulo I para la gestión administrativa de convenio de subvención con INJUCAM para este proyecto, alcanza el valor de 72.850 euros.

Todos los indicadores de este objeto han alcanzado sus previsiones a excepción de cinco. El número de Pleno Municipales infantiles y adolescentes en 2019 ha descendido, ya que no se ha celebrado el Pleno de Adolescentes debido a la convocatoria sucesiva de Elecciones General que impedían la realización de este tipo de actividades. En el caso de los plenos distritales su número ha descendido debido a la misma causa que se ha señalado para el Pleno de Adolescentes. Señalar que en general la participación de niños es menor en los Puntos al de niñas y además son elegidos libremente para tomar parte en las COPIA entre los participantes en los diferentes Puntos de Participación en los distritos. También reseñar que la diferencia que la circunstancia señalada afecta a los indicadores varones y mujeres en las COPIA.

La cantidad total destinada a este objetivo asciende a 1.341.521 euros, 122.300 del capítulo I, 662.314 euros del capítulo II y 556.907 euros del capítulo IV.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y DE ADOLESCENTES | NÚMERO | 150 | 205 |
| NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL | HOMBRES | 350 | 526 |
| NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL | MUJERES | 400 | 624 |
| ADOLESCENTES VARONES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN | HOMBRES | 300 | 298 |
| ADOLESCENTES MUJERES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN | MUJERES | 350 | 356 |
| COPIA INFANTILES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS | NÚMERO | 21 | 21 |
| COPIA DE ADOLESCENTES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS | NÚMERO | 21 | 21 |
| NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES | HOMBRES | 100 | 90 |
| NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES | MUJERES | 120 | 171 |
| ADOLESCENTES VARONES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES | HOMBRES | 100 | 82 |
| ADOLESCENTES MUJERES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES | MUJERES | 120 | 108 |
| NÚMERO DE PLENOS MUNICIPALES INFANTILES Y ADOLESCENTES | NÚMERO | 2 | 1 |
| NÚMERO DE PLENOS DISTRITALES INFANTILES Y ADOLESCENTES | NÚMERO | 15 | 8 |
| MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO | MUJERES | 1350 | 2113 |
| HOMBRES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO | HOMBRES | 1500 | 3273 |

**6. PROMOVER LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA ATENCIÓN A MENORES Y FAMILIAS Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.**

La atención a menores y familias requiere de perspectivas globales e integradoras que den respuesta a las distintas necesidades y adaptadas a las características de cada persona y grupo familiar. Para responder adecuadamente a estas necesidades es preciso trabajar en colaboración con otras instancias de la administración pública a través de estructuras estables de coordinación y fomentar la cooperación de la sociedad civil a través de subvenciones.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Subvenciones.
La Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de familia e infancia en el municipio de Madrid, fue publicada el 30 de abril de 2018. Se han presentado a la convocatoria 89 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 47 proyectos que implementan las cuatro líneas de actuación recogidas en la convocatoria: promover acciones que faciliten y favorezcan la convivencia familiar, la asunción de funciones parentales positivas y el adecuado desarrollo de los menores; prevenir la exclusión social de los adolescentes y las adolescentes mediante acciones psicoeducativas y pre laborales que contribuyan a su desarrollo integral; facilitar la capacitación e inserción sociolaboral de adolescentes en riesgo social o exclusión y prevenir la exclusión social de niñas y niños a través de servicios y actividades socioeducativas y psicoterapéuticas; promover la participación de niños, niñas y adolescentes en los temas que les incumben potenciando el ejercicio de sus derechos (se han actualizado).

La subvención total concedida es de 592.853 euros sobre un coste total de los proyectos de 3.200.959 euros y una cuantía solicitada al Ayuntamiento de 755.864 euros.

El coste en capítulo I para la tramitación de la convocatoria de subvenciones y el seguimiento de la justificación de los proyectos subvencionados se estima en 279.627 euros.

Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
La Ley 18/1999 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia, en la Comunidad de Madrid los configura como órganos colegiados de coordinación de las distintas Administraciones Públicas y de participación de las entidades de la iniciativa social que se ocupan e inciden en la calidad de vida de los menores que residen en la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a sus respectivos ámbitos territoriales de actuación, la ley regula los siguientes Consejos:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, que abarca la totalidad del territorio de la Comunidad de Madrid. Tiene tres comisiones de trabajo en la que ha participado muy activamente la Dirección general de familia e infancia:

Una comisión para el fomento de la Participación de la Infancia en la Comunidad de Madrid, que ha impulsado un estudio de la situación de la Participación en la Comunidad de Madrid.

La segunda Comisión constituida es sobre el funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar, donde se han elaborado documentos para solicitar información a los Centros Educativos, Entidades Socioeducativas, a la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, y a los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

La tercera es sobre el Maltrato Infantil, y trabaja sobre un protocolo integral sobre el maltrato infantil.

Durante el año 2019 se ha participado en dos sesiones de este consejo realizadas el 22 de febrero y 11 de octubre.

El Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Municipio de Madrid, cuyo ámbito de influencia coincide con el municipio de Madrid, se creó el 18 de mayo de 2006. Durante 2019 no ha celebrado sesiones plenarias.

Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia, cuyo ámbito geográfico se corresponde con el distrito municipal. Se han constituido los Consejos Locales en 19 distritos.

Los Consejos tienen como finalidad mejorar la coordinación de las intervenciones para la atención de los/las menores en cada distrito. En 2019 se han celebrado un total de 44 reuniones plenarias y se han elevado diversas propuestas al Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, entre ellas la aprobación de 2 normas de Organización y Funcionamiento de los Consejos Locales.

Convenios interadministrativos
En 2019 ha estado vigente el Convenio con la Comunidad de Madrid para atención a la dependencia y otros programas sociales, a través del que se ha recibido financiación por importe de 1.000.000 euros para los Puntos de Encuentro Familiar y el Programa de Intervención en el Entorno Familiar.

Los indicadores relacionados con la convocatoria de subvenciones han superado las previsiones establecidas. Sin embargo los relacionados con los Consejos Locales han estado por debajo de lo previsto, correspondiendo su convocatoria a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito.

El Consejo de Área no se ha celebrado al haberse producido por una parte cambios de corporación y coincidir con procesos electorales En lo que afecta a los Consejos Locales tan solo un consejo menos de los previstos dados los cambios de corporación y su coincidencia con procesos electorales En cuanto a la campaña de derechos de la infancia se trata de un error de previsión inicial pues solo se realiza la Semana de los Derechos de la Infancia.

El coste en capítulo I para la coordinación con otras administraciones y la colaboración con entidades de la sociedad civil involucradas en la defensa de los derechos de la infancia y la promoción de las familias, asciende a 47.095 euros.

El coste total del objetivo asciende a 937.067 euros, de los cuales 321.644 euros corresponden al capítulo I y 615.423 al capítulo IV.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA SUBVENCIONADOS | NÚMERO | 50 | 47 |
| MENORES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS | NÚMERO | 4200 | 8273 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS | NÚMERO | 2800 | 2366 |
| % DE PARTIC. DE VOLUNTARIOS EN PROYECTOS SUBVENCIONADOS | PORCENTAJE | 80 | 80 |
| CONVENIOS DE SUBVENCIÓN PARA APOYO A PROYECTOS DE FAMILIA E | NÚMERO | 11 | 11 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN LA CAIXA PARA EL P | NÚMERO | 1 | 1 |
| REUNIONES DEL CONSEJO DE ÁREA | NÚMERO | 2 | 0 |
| REUNIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES | NÚMERO | 45 | 44 |
| REUNIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO FAMILIAR | NÚMERO | 250 | 284 |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVOS | NÚMERO | 3 | 0 |
| PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA | NÚMERO | 1 | 0 |
| CAMPAÑA DE DERECHOS DE LA INFANCIA | NÚMERO | 4 | 1 |

**7. OPTIMIZAR LAS POLÍTICAS LOCALES DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA MEDIANTE LA MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA, LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS, LA CALIDAD DE LOS EQUIPAMIENTOS Y LAS INTERVENCIONES, LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

Planificación y evaluación.
El principal instrumento para la optimización de las políticas locales dirigidas a la Infancia y Adolescencia es el Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid 2016-2019, que fue aprobado el 20 de octubre de 2016 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En la actualidad se está realizando el Informe de seguimiento correspondiente a 2018, no obstante en la sesión de la Comisión Interáreas del PLIAM celebrada el 1 de enero de 2019, se informó del siguiente avance de resultados: a 31 de diciembre de 2018, se ha cumplido el 23% de las medidas, encontrándose en proceso de ejecución el 69%, es decir, que un 92% de las medidas se ha realizado o está en proceso de realización, quedando pendientes de ejecución el 8%.
Se ha elaborado el informe de evaluación del PLIAM del primer semestre de 2019 y el informe devaluación final del citado instrumento de planeamiento.

En lo que se refiere al nuevo Plan de Infancia se ha elaborado en el 2019, si bien la definición definitiva de este instrumento se producirá en el año 2020, momento en el que se aprobará y se presentará ante UNICEF con el fin de comenzar su implementación.
Se ha elaborado un estudio sobre las políticas de familias en Europa. Asímismo se ha realizado una Guía para establecer el protocolo de prevención. Detección y actuación ante situaciones de discriminación y delitos de odio del colectivo de menores tranxesuales.

Acciones de formación y Jornadas Técnicas.
En colaboración con la Escuela Municipal de Formación en 2019 se realizaron 7 acciones formativas en las que han recibido formación 195 trabajadores municipales.

El coste estimado en capítulo I para la organización y gestión de las acciones de formación y realización de jornadas técnicas alcanzan el valor de 173.663 euros.

Mejora de los equipamientos.
Mediantes Inversiones financieras sostenibles se ha dotado de mobiliario a nuevos centros y se ha repuesto mobiliario deteriorado por el uso, por importe de 4.739 euros del capítulo VI.

Acciones de sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Para contribuir a la sensibilización de los derechos de la infancia recogidos en la Convención de Derechos del Niño de 1989, entre el 13 y 24 de noviembre de 2019 se llevó a cabo una Semana dedicada a la sensibilización sobre dichos Derechos, bajo el Lema "Y tú ¿Qué quieres ser de Madrid?" dicha Semana se contempla en la Medida 27 de la Línea I referida a Participación de la Infancia y la Adolescencia dentro del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid (PLIAM).

En la misma se incluyeron: una campaña de sensibilización realizada en 75 líneas de autobús y en diversos soportes en la ciudad, con una participación de 800 niños, niñas y adolescentes. Se desarrolló una actividad artística en el Centro Juvenil "El Sitio de Mi Recreo" bajo el título Chaval@rte".

El gasto para la celebración de los actos desarrollados en esta Semana ascendió a 36.696 euros del capítulo II.

Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid participó, a través de distintos servicios de diferentes Áreas de Gobierno, en el Día Universal de la Infancia, organizado por la Comunidad de Madrid. Las Jornadas tuvieron lugar en la Casa de Campo los días 30 de noviembre y 1 de diciembre con una asistencia en torno a 30.000 participantes. Dichas actividades se enmarcaron en la conmemoración del Día Internacional de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Infancia (20 de noviembre) y es una de las medidas contempladas en el PLIAM.

Se han cumplido todas las previsiones establecidas para este objetivo, a excepción de los dos indicadores relacionados con "Nuevas cartas de servicios" y "Estudios de seguimiento". Respecto a los estudios de seguimiento, no ha sido posible realizarlos al no disponer del crédito necesario por haber tenido que atender a otras necesidades más urgentes. Respecto a la nueva Carta de Servicios, estaba previsto iniciar los trabajos para la elaboración de la Carta de Servicios del servicio de Apoyo a Familias con Menores, trabajos que hemos tenido que demorar al haber tenido diversas plazas vacantes en el Departamento de Familia lo que ha supuesto una merma de efectivos.

El gasto para el desarrollo de este objetivo asciende a 874.214 euros, 788.842 euros correspondientes al capítulo I para las actuaciones de planificación, evaluación, formación y coordinación interna, 80.633 euros del capítulo II y 4.739 euros del capítulo VI.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MENORES ENCUESTADOS PARA ESTUDIO DE NECESIDADES E INTERESES | NÚMERO | 9500 | 9934 |
| SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS MUNI | NÚMERO | 400 | 400 |
| GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ELABORADOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PLIAM Y SITUACIÓN DE LA INFANCIA | NÚMERO | 2 | 2 |
| PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS | NÚMERO | 3 | 2 |
| ELABORACIÓN DE NUEVAS CARTAS DE SERVICIOS | NÚMERO | 1 | 0 |
| PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMIL | NÚMERO | 140 | 198 |
| FOLLETOS INFORMATIVOS | NÚMERO | 20000 | 12750 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Programa 231.03 responde a la organización de la Dirección General de Personas Mayores y Servicios Sociales (actualmente Dirección General de Mayores), de cuya denominación toma nombre el propio programa "Personas Mayores y Servicios Sociales".

El programa presupuestario 231.03, ha contado en 2019 con un crédito definitivo de 87.915.797 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 78.795.287 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 89,6%.

Los principales objetivos de la política municipal de personas mayores, para el año 2019, se enmarcan en dos líneas de actuación claramente definidas. Por un lado, atención integral a las personas mayores más vulnerables y a su red natural de cuidadores, desde el principio de la permanencia en el entorno familiar y social, y por otro lado, el fomento del envejecimiento activo y saludable, promoviendo la autonomía personal, el ejercicio físico y la participación.

En la ciudad de Madrid, según datos del Padrón Municipal de Habitantes de 1 de enero de 2018, las personas mayores de 65 años representan el 20,4% del total de la población madrileña. Por su especial relevancia, cabe destacar que 1.361 de estas personas mayores son centenarias. Si atendemos a la configuración de la unidad convivencial, 160.778 personas mayores viven solas, de las que 77.396 son personas mayores de 80 años.

El programa presupuestario engloba, tanto acciones directamente promovidas mediante el programa presupuestario 231.03, como otros cuyo desarrollo y presupuesto tienen lugar en los Distritos, entre los que destaca el Servicio de Ayuda a Domicilio de Auxiliar de Hogar, al que se destinaron 177.688.422 euros.

Mediante el programa presupuestario 231.03 "Personas Mayores y Servicios Sociales", se llevaron a cabo durante el año 2019 los siguientes programas y proyectos clave:

- Atención de personas dependientes, personas mayores de 65 años y otras personas con discapacidad, así como sus familiares y cuidadores/as.

- Desarrollo y consolidación de actuaciones previstas en el Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2017-2019.

- Promoción de actuaciones tendentes a favorecer el buen trato hacia las personas mayores de nuestra ciudad, al tiempo que se continuará trabajando en la detección e intervención contra el abuso y el maltrato en la vejez.

- Fomento y apoyo de acciones específicas para combatir situaciones de soledad no deseada entre las personas mayores, prestando especial atención a aquellas que ya superan los 80 años.

- Consolidación de actividades que favorecen el envejecimiento saludable y generativo y que previenen la aparición de situaciones de pérdida progresiva de la autonomía entre las personas mayores de 65 años.

El año 2019 se consolida plenamente el Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2017/2019, aprobado por la Junta de Gobierno de nuestra ciudad con fecha 4 de mayo de 2017; un plan que, haciendo de Madrid una ciudad más amigable con las personas de edad, pretende que también lo sea con la ciudadanía en su conjunto.

Considerando lo expuesto anteriormente, se destacan seguidamente los objetivos más significativos que se

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

han llevado a cabo durante 2019:

- Se ha continuado con la evaluación y se ha realizado un adecuado y periódico Control de Calidad de los Servicios de Atención a las personas mayores que ha revertido en una mejor atención de éstas, para lo que se han destinado y ejecutado 136.481 euros, los cual implica un grado de ejecución del 100% de esta partida.

- En 2019 han sido evaluadas, las Cartas de Servicios, y como consecuencia de ello algunos compromisos ya muy consolidados pasan al cuerpo de las Cartas. Asimismo, se han modificado algunos indicadores para dar homogeneidad a todas las Cartas. Los resultados de la evaluación han sido los siguientes: la CS de Teleasistencia se ha cumplido en un 77%; la CS del Servicio de Ayuda a Domicilio ha alcanzado el 90%; la CS de Centros de Día, el 61%; la CS de los Centros Municipales de Mayores ha alcanzado el 74% de cumplimiento.

- Garantizar y favorecer la permanencia en el domicilio de las personas mayores y personas con discapacidad y apoyo a la familia en el cuidado de las personas dependientes, para lo cual: se ha mantenido la prestación de los servicios y programas de proximidad que favorecen especialmente la preservación del nivel de autonomía existente en la persona mayor, y la permanencia en el propio entorno por el máximo tiempo posible, siempre y cuando se garantizan adecuados niveles de seguridad y calidad. Es de destacar el Servicio de Ayuda a Domicilio y, dentro de éste, en especial, el dispensado a personas con discapacidad menores de 65 años. Para este concepto se ha destinado un total de 11.444.272 euros, y se han atendiendo 4.995 personas.

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, al que se ha destinado 19.423.673 euros y que beneficia a 145.954 personas, el servicio de Comidas a Domicilio que ha permitido distribuir 515.350 comidas, lo que supone una inversión social de 1.165.724 euros y el servicio de Lavandería Domiciliaria con un importe 272.844 euros y el de Gestión Integral de Productos de Apoyo para personas mayores, para favorecer su cuidado, su movilidad y trasferencias, a los que se han destinado 250.512 euros. Todas estas actividades han tenido un grado de ejecución del 100%.

Asímismo, la gestión de los Centros de Día, que constituyen una herramienta esencial para las personas mayores y sus familias, en la pirámide de cuidados que las pérdidas de autonomía física, psíquica y/o relacional hacen necesarias. Para ello este programa se ha destinado una dotación de 35.274.443 euros.

- Se ha ofrecido atención residencial a personas mayores, a través de los 3 dispositivos residenciales de carácter permanente y que pueden alojar y prestar atención permanente durante 24 horas a 184 personas y a través de las 100 plazas existentes en los Apartamentos para mayores de los distritos de Centro y Retiro. Asímismo, se veló por la importante red familiar de apoyo informal a las personas dependientes, mediante programas psicoeducativos y de respiro para los cuidadores/as principales, a lo que se destinó un total de 62.691 euros (Programas Cuidar a Quienes Cuidan y Respiro Familiar).

- Fomentar la participación social y promover el envejecimiento activo, que constituye el principio inspirador y el eje fundamental sobre los que pivota el Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2017-2019. La participación activa de las personas mayores se lleva a cabo cotidianamente y de manera importante en la Red municipal de Centros Municipales de Mayores, en los que destacan eventos tales como el Certamen de Teatro "Mayores a Escena" y el Concurso Anual de Belenes de los Centros Municipales de Mayores. Además de seguir impulsando el cuidado de la condición física de las personas mayores de la ciudad, mediante el programa de Ejercicio Físico al Aire Libre, al que se destinaron 23.562 euros.

- Atención a personas mayores en riesgo y/o situación de maltrato y vulnerabilidad social (soledad, aislamiento, negligencia y/o maltrato), además de mantener la importante colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos, las Fundaciones Desarrollo y Asistencia, Fundación Amigos de los Mayores y la Asociación Solidarios, para el Desarrollo, colaboración a la que se destinaron 190.000 euros.

- Establecer un sistema de mejora continua para conseguir que Madrid sea una "Ciudad Amigable con las Personas Mayores", interesando desarrollar especialmente acciones que favorezcan una imagen positiva de las personas mayores y un trato adecuado hacia éstas por parte de la población, mediante el diseño y producción de una campaña de sensibilización y concienciación sobre el buen trato hacia las personas mayores y la edición de publicaciones para divulgación general sobre establecimientos amigables y abordaje del edadismo como factor positivo y generador de talento, para lo que se hizo una inversión social de 90.639 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS CIUDADANAS/OS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA**

El portal Mayores de la página web municipal ha tenido 69.531 visitas, dato inferior a lo esperado que se explica porque la campaña "Madrid, con los años 2019", ha sido menos potente y en consecuencia con menor repercusión que la que se hizo en 2018 con la misma temática, de la que se hicieron eco medios periodísticos y se publicitó en marquesinas, mupis y medios de transporte.

Conjuntamente, entre el Portal Servicios Sociales (380.200 visitas) y el Portal Mayores (69.531), las visitas han sido 449.531. La entrada a estos portales no discrimina por razón de género, por lo que no se puede precisar cuántos son hombres y cuántas son mujeres.

En cuanto a Facebook Madridmayores durante el 2019 se han renovado esfuerzos para dinamizar el perfil. Se ha contado con la colaboración de dos periodistas de la Agencia para el Empleo. (Una contratada desde diciembre 2018 a mayo de 2019 y otra que se incorporó en noviembre de 2019 y que continúa en la actualidad).

En 2019 se alcanzó la cifra de 1.229 seguidores en la red social, un 123% sobre el objetivo previsto.

Se cambió el icono del Facebook por uno de más calidad, y la portada por una acorde a la época del año en la que estábamos, con tres imágenes que fueran cambiando automáticamente para dar mayor dinamismo, y respetando la tipografía y colores corporativos. La información del perfil también se modificó para que fuera más sencillo encontrar la web asociada. Por otro lado, se intentó conseguir más seguidores gestionando las solicitudes de amistad un texto de recibimiento en el que se invitaba a amigos de nuestra cuenta a seguir la página madridmayores, al tiempo que se fidelizaba a los seguidores contestando sus dudas por mensaje privado o comentarios en el Facebook. El resultado fue muy positivo, incrementándose el número de seguidores de manera notable.

Los 36 Centros de Servicios Sociales y los 2 puntos adicionales de Atención Social con los que cuenta la Ciudad de Madrid, son la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales y el lugar donde se informa y se gestiona sobre la cartera de recursos y programas de Atención Social Primaria a toda la ciudadanía.

A lo largo de 2019, los Servicios Sociales municipales han atendido a un total de 400.835 personas, es decir, 39.165 menos de las previstas. El motivo por el cual el número de personas atendidas está por debajo de la previsión se debe a que se ha cambiado el criterio para obtener el dato. Hasta 2019 las personas atendidas se contaban por Unidad de Trabajo Social (Primera Atención y Zona) de tal forma que si una persona pasaba por ambas unidades a lo largo del año, se contaba dos veces. A partir de 2019 se marca nuevo criterio partiendo del hecho de que la persona es única y que por tanto solo debe de contar una vez, independientemente del número de unidades de atención por las que haya pasado. Si pusiéramos el dato en relación con el anterior criterio, de acuerdo al cual se elaboró la previsión, estaríamos hablando de casi 500.000 personas atendidas, por lo que el objetivo estaría cumplido.

En cuanto al género, es significativamente mayor el porcentaje de mujeres atendidas (62,6%) sobre el de hombres (37,45%)
El número de mujeres atendidas ha sido de 250.905 siendo la previsión llegar a atender a 320.00 mujeres. Este desfase sobre la previsión se debe al cambio de criterio señalado en el apartado anterior. Las mujeres representan el 62,6% sobre el total de personas atendidas, siendo la previsión inicial la de alcanzar un 72%. El porcentaje de mujeres atendidas en 2019 sobre las de 2018 sube dos punto porcentuales (62,6% frente al 60,5% de 2018).

En contrapartida el porcentaje de hombres, que ha sido del 37,4%, es significativamente superior al previsto, que se estimaba en un 28%. El objetivo era llegar atender a 120.000 hombres, siendo la cifra final 149.930 hombres, es decir, un 25% sobre el objetivo previsto.

La experiencia de gestión indica que son las mujeres quiénes mayoritariamente acuden a los Centros de Servicios Sociales demandando apoyos para paliar las situaciones de dificultad familiar, sin embargo en 2019 aunque baja ligeramente respecto al año anterior, se consolida el dato de años anteriores hacia una mayor incorporación de los hombres (incremento en los últimos años de un 10% de los hombres frente a las mujeres). En este sentido hay que tener en cuenta que la gran demanda de servicios relacionada con el apoyo a las necesidades sociales de las personas mayores, asociada a la mayor longevidad de la mujer, supone un mayor volumen de atención a mujeres mayores entre el colectivo de personas mayores de 65

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

años y que tanto peso tienen en el volumen total de atención de los Servicios Sociales Municipales.

En cuento al grupo de población de menores de 18 años, cabe destacar que un total de 28.324 niños y niñas se han beneficiado del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid (por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid a los comedores escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluidas las escuelas infantiles). Sobre una previsión de 20.000 menores, el resultado de este indicador es de un nivel de cumplimiento de un 141,6% de nivel de cumplimiento, de acuerdo al siguiente desglose por género: 14.738 niños y 14.046 niñas.

El asesoramiento jurídico a los usuarios de la Red Municipal de Atención Social Primaria, prestado en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Madrid, deja de prestarse a partir del mes de septiembre. En diciembre de 2019 se reinicia la prestación del servicio a través de un contrato de prestación de servicios. Esta circunstancia ha supuesto no haber podido alcanzar los objetivos previstos dado que la previsión se hizo para todo el año, habiéndose prestado finalmente 9 de los 12 meses. No obstante, si la previsión de los 12 meses (11.000 asesoramientos prestados) se prorratean a los 9 meses reamente efectivos, resultaría una previsión de 8.250 asesoramientos, habiéndose alcanzado la cifra de 8.683, lo que supondría un cumplimiento del objetivo del 105,2%. En cuanto al sexo el 73% son mujeres y el 27% hombres; si ponemos estos datos en comparación con el sexo del total de personas atendidas, este servicio resulta proporcionalmente más demandado por las mujeres en un 11% más que los hombres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SEGUIDORAS/ES DE LA RED SOCIAL FACEBOOK MADRID MAYORES | NÚMERO | 1000 | 1229 |
| MUJERES ATENDIDAS EN ASP | NÚMERO | 320000 | 250905 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN ASP | NÚMERO | 120000 | 149930 |
| NUEVAS MUJERES ATENDIDAS EN ASP | NÚMERO | 10500 | 31606 |
| NUEVOS HOMBRES ATENDIDOS EN ASP | NÚMERO | 6000 | 228031 |
| UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN ASP | NÚMERO | 205000 | 211390 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES | NÚMERO | 500000 | 571762 |
| MUJERES MENORES DE EDAD BENEFICIARIAS DE AYUDA DE COMEDOR PR | NÚMERO | 10000 | 14046 |
| HOMBRES MENORES DE EDAD BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE COMEDOR C | NÚMERO | 10000 | 14738 |
| ASESORAMIENTO JURIDICO GENERAL A MUJERES | NÚMERO | 9000 | 6340 |
| ASESORAMIENTO JURIDICO GENERAL A HOMBRES | NÚMERO | 2000 | 2346 |
| VISITAS DE MUJERES A LA PAGINA WEB MADRID.ES (ASP Y MAYORES) | NÚMERO | 45583 | 449531 |
| VISITAS DE HOMBRES A LA PAGINA WEB MADRID.ES (ASP Y MAYORES) | NÚMERO | 45583 | 449531 |

**2. EVALUAR Y REALIZAR UNA ADECUADO Y PERIÓDICO CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES QUE REVIERTA EN UNA MEJOR ATENCIÓN DE ESTAS**

Uno de los compromisos del Ayuntamiento de Madrid con los ciudadanos es la prestación de servicios sociales de calidad. A tal efecto, se encuentran aprobadas en este ámbito 5 Cartas de Servicios: Carta de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria, Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio, Carta de Servicios de los Centros de Día, Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores y Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria. A finales del año 2014, dichas Cartas obtuvieron la certificación AENOR; que se revalidó en diciembre de 2017. En 2019 han sido evaluadas, como viene haciéndose con periodicidad anual, las cinco Cartas de Servicios, y como consecuencia de ello algunos compromisos ya muy consolidados pasan al cuerpo de las Cartas y se han modificado algunos indicadores para dar homogeneidad a todas las Cartas.

Los resultados de la evaluación han sido los siguientes: la CS de Teleasistencia se ha cumplido en un 77%; la CS del Servicio de Ayuda a Domicilio ha alcanzado el 90%; la CS de Centros de Día, el 61%; la CS de los Centros Municipales de Mayores ha alcanzado el 74% de cumplimiento; por último, la CS de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria se ha cumplido en un 42% - ello especialmente vinculado al incremento de la demanda asistencial y su impacto sobre las listas de espera-.

Asimismo, se realizan estudios sobre la satisfacción de los usuarios/as de los Servicios y se estudian los diferentes estándares de calidad asociados a cada uno de ellos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se han evaluado nueve servicios, alcanzándose el 100% de las previsiones iniciales. Globalmente, el 87% de las personas usuarias de los servicios evaluados se encuentra satisfecho con los mismos

Los servicios evaluados según los estándares de calidad han sido 5 en 2019 (CD, SAD, TAD, CMM y Comidas) No ha sido precisa la evaluación de otros servicios en este año, ya que los datos obtenidos en valoraciones previas nos han dado información suficiente sobre ellos.

La actualización del retorno social TAD no se ha realizado al no considerarlo necesario puesto que creemos tener suficiente información gracias a todos los estudios realizados, incluyendo estudios comparativos con otras ciudades y grupos cualitativos.

Se han realizado dos Jornadas Técnicas propias de esta Dirección General, una sesión formativa y tres cursos a través del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local (Conceptos básicos sobre maltrato y Abordaje de los malos tratos) y tres formaciones a demanda de la DG Mayores a las que han asistido 1.050 personas en total.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EVALUACIÓN CARTAS DE SERVICIOS DE TAD, SAD, CD, CMM Y SSSS | NÚMERO | 5 | 5 |
| ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS Y SERVIC | NÚMERO | 9 | 9 |
| SERVICIOS EVALUADOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLEC | NÚMERO | 9 | 9 |
| ACTUALIZACIÓN DEL RETORNO SOCIAL TAD | NÚMERO | 1 | 0 |
| ASISTENTES A JORNADAS FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS | NÚMERO | 900 | 1050 |

**3. FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYAR A LA FAMILIA EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES**

La atención a las personas mayores se enmarca en dos líneas de actuación claramente definidas. Por un lado la atención integral a los mayores más vulnerables y a su red natural de cuidadores, y por otro lado, el fomento del envejecimiento activo, promoviendo el ocio saludable y la participación social. Inspiran ambas líneas la filosofía que defiende una Atención Integral Centrada en la Persona, de modo que la persona mayor ha de continuar siendo protagonista de su propia trayectoria vital durante toda su vida.

Durante 2019 se han consolidado y garantizado los Servicios de Ayuda a Domicilio en sus diferentes modalidades: Auxiliar Domiciliario, Teleasistencia Domiciliaria, Comidas a Domicilio, Productos de Apoyo y Lavandería Domiciliaria. Se ha mantenido, por tanto, el compromiso de continuar prestando servicios públicos esenciales, manteniendo la calidad de los mismos y atendiendo la demanda en todos los distritos.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores de 65 años, (aplicación presupuestaria de los distritos 231.03/227.10), ascendió a 177.688.422 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 157.196.251 (88,5%) y los restantes 20.492.171 euros, (11,5%) fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 80.375 personas (60.436 mujeres y 19.939 hombres), a las que se han prestado 10.993.119 horas de servicio efectivo en la modalidad de Auxiliar de Hogar para la atención personal (5,2%), mixta -se presta atención personal y doméstica simultáneamente- (75%) y la atención doméstica (19,8%).

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad ascendió a 13.633.960 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 12.440.667 euros (91,2%) y los restantes 1.193.293 euros, (8,8%) fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 4.995 personas (2.919 mujeres y 2.076 hombres), a las que se han prestado 841.377 horas de servicio efectivo en la modalidad de Auxiliar de Hogar para la atención personal (12,9%), mixta -se presta atención personal y doméstica simultáneamente- (70,9%) y la atención doméstica (16,2%).

El indicador previsto para 2019, para este Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad, era alcanzar el número de 70.000 personas atendidas; de modo que se ha logrado un 121,9% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial, al haberse atendido a 85.370 personas diferentes.

El coste del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria fue de 24.624.487 euros, abonando el Ayuntamiento el 70% del mismo (17.144.626 euros) y el 30 % restante las personas usuarias (7.479.861 euros). Se ha dado

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

servicio a 121.290 domicilios, con un total de 145.954 usuarios/as atendidos/as. El indicador previsto para 2019 era alcanzar a 139.000 personas usuarias atendidas; es decir, se ha obtenido un 105% sobre la previsión inicial.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, se ha atendido a 3.643 usuarios/as, a quienes se han distribuido un total de 515.350 comidas. El indicador previsto para 2019 fue llegar hasta 2.900 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 125,6% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. En cuanto al gasto, el total ascendió a 2.369.448 euros, abonando el Ayuntamiento el 45% (1.054.967 euros) y las personas usuarias aportaron en concepto de copago el 55% restante (1.314.481 euros).

Además, se cuenta con otros servicios que prestan apoyo a los/as usuarios/as en sus domicilios, como son la Lavandería Domiciliaria y los Productos de Apoyo: con el primer servicio se han visto beneficiadas 341 personas, alcanzando el 113,7% del indicador previsto, que se fijó en 300 personas; el segundo servicio ha beneficiado a 855 personas, lo que ha supuesto alcanzar el 97,2% del indicador inicialmente considerado, 880 personas. Este leve porcentaje de incumplimiento (2,8%), es como consecuencia de las pérdidas de productos y menor rotación de los mismos.

Otro de los servicios esenciales para la permanencia de las personas mayores en su domicilio son los Centros de Día, como equipamiento donde se presta atención sociosanitaria diurna a los/as mayores más vulnerables. La red de Centros está constituida por un total de 100 Centros de Día (65 Centros municipales y 35 Centros privados), con 4.719 plazas en Centros de Día municipales y privados, de los que se han beneficiado 7.489 personas mayores y sus familias. El indicador previsto para 2019 fue llegar hasta 7.300 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 103% de cumplimiento en el objetivo sobre la previsión inicial. Existen tres modalidades de asistencia a los mismos (2, 3 y 5 días en semana). A mayor grado de dependencia, mayor intensidad de servicio, es decir, menor posibilidad de rotación de una misma plaza pues cada vez es mayor el número de personas usuarias que precisan una plaza de cinco días en semana.

La red de cuidado informal cuenta, por otra parte, con el Programa de Respiro Familiar Fin de Semana, que permite a las/os cuidadoras/es disponer de plazas de acogida diurna para sus familiares dependientes durante el fin de semana en determinados centros (210 plazas). Han acudido 314 personas diferentes (112% de lo previsto), siendo 243 mujeres y 71 hombres siendo el total de atenciones prestadas de 13.817, un 110% superior a lo previsto inicialmente (10.137atenciones a mujeres y 2.427 hombres).

En cuanto a los familiares y cuidadores/as, el Programa "Cuidar a quienes cuidan", que proporciona apoyo psico-terapéutico y educativo a las personas cuidadoras de personas mayores y personas dependientes, ha tenido los siguientes resultados: han participado 693 personas en 22 grupos. Mujeres han sido 528 y hombres han sido 165. El indicador para 2019 fue de 615, es decir, se ha logrado un 112,7% de cumplimiento en objetivo sobre la previsión inicial.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 54600 | 63355 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 15400 | 22015 |
| HORAS PRESTADAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | NÚMERO | 9500000 | 11834496 |
| MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIA | NÚMERO | 103000 | 106485 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIA | NÚMERO | 36000 | 39469 |
| MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 1700 | 2122 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 1200 | 1521 |
| COMIDAS SERVIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 379000 | 515350 |
| SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO | NÚMERO | 1200 | 1574 |
| MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DOMICILIARIA | NÚMERO | 132 | 139 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DOMICILIARIA | NÚMERO | 168 | 202 |
| SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DOMICILIARI | NÚMERO | 10000 | 12558 |
| MUJERES ATENDIDAS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO | NÚMERO | 598 | 593 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| HOMBRES ATENDIDOS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO | NÚMERO | 282 | 262 |
| PLAZAS EN CENTROS DE DÍA (MUNICIPALES Y PRIVADOS) | NÚMERO | 4975 | 4715 |
| MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA | NÚMERO | 5400 | 5245 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA | NÚMERO | 1900 | 2244 |
| PLAZAS "RESPIRO FAMILIAR" | NÚMERO | 210 | 210 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR | NÚMERO | 223 | 243 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR | NÚMERO | 57 | 71 |
| ATENCIONES PRESTADAS A MUJERES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILI | NÚMERO | 10137 | 11268 |
| ATENCIONES PRESTADAS A HOMBRES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILI | NÚMERO | 2427 | 2549 |
| MUJERES CUIDADORAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES | NÚMERO | 490 | 528 |
| HOMBRES CUIDADORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES | NÚMERO | 125 | 165 |
| TRAMITACIÓN CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO | NÚMERO | 4 | 5 |

**4. OFRECER ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES**

En materia de atención residencial el Ayuntamiento tiene un papel realmente reducido respecto al volumen de actividad y cobertura que presenta en los servicios de proximidad.

Los Centros de Servicios Sociales, no obstante son asimismo la puerta de entrada al sistema para todo aquel que desea solicitar una plaza residencial de la Comunidad de Madrid, a cuyo efecto se presta a la población todo el apoyo preciso; al igual que sucede respecto a las estancias temporales en residencias de la Comunidad de Madrid por razones coyunturales.

Como tales residencias municipales, el Ayuntamiento es únicamente titular de tres de estos equipamientos. Las Residencias Municipales Margarita Retuerto (90 plazas), y Jazmín (58 plazas), ambas para personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, junto con la Residencia Municipal Santa Engracia (36 plazas), para usuarios/as que presentan dependencia física en su mayoría, han sido ocupadas en su totalidad, el 100% de lo previsto: se ha atendido a un total de 206 personas a lo largo de 2019 (61 hombres y 145 mujeres).

Los Apartamentos para Mayores de titularidad municipal, con 100 plazas, han dado cobertura a 104 personas a lo largo de 2019 (40 hombres y 64 mujeres).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS DE RESIDENCIA MUNICIPALES | NÚMERO | 184 | 184 |
| PLAZAS DE APARTAMENTOS PARA MAYORES | NÚMERO | 100 | 100 |

**5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO**

Por lo que respecta al fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo actividades de distinta naturaleza, desde la participación a través del Consejo Sectorial de Personas Mayores, hasta las incluidas en la red de 90 Centros Municipales de Mayores, con 343.009 socias/os a finales de 2019. Se ha logrado el 106% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Asímismo, estos Centros ofrecen una variada oferta de actividades y talleres, estimándose 800. El resultado ha sido de 1.500 talleres, un 188% de cumplimiento de objetivo.

En cuanto a los servicios de fisioterapia preventiva y podología, se han beneficiado con el primero 2.260 personas, con un cumplimiento del 83% del objetivo (este bajo cumplimiento ha sido originado por la obligación de cerrar algunos grupos por indicación de la Comunidad de Madrid, al no ser compatible el mantenimiento de grupos de fisioterapia en espacios de Centros de Día); y con el segundo las personas que han acudido han sido 96.284 (70.426 mujeres y 25.858 hombres), con un cumplimiento del 100%.

Con este mismo objetivo de fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, en el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el de Teleasistencia Domiciliaria y en el de Comida a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Domicilio, se contemplan una serie de prestaciones que complementan a las que se consideran "propias del Servicio", consistentes en la participación de los/as usuarios/as, a través de las entidades prestadoras de dichos Servicios, en actividades culturales, lúdicas o de ocio, deportivas, charlas o talleres, que favorezcan las relaciones interpersonales y redes de apoyo; se dirigen especialmente a personas que viven solas y que tienen una escasa red social de apoyo. A lo largo del año 2019 se han realizado 253 actividades (socioculturales, programas preventivos, etc.) con un total de 4.058 personas usuarias asistentes desglosadas de la siguiente manera: SAD 135 actividades y 2.042 personas usuarias asistentes, TAD 108 actividades y 1.983 personas usuarias asistentes que se han visto apoyadas por 314 acompañantes y Comida a Domicilio 10 actividades y 33 personas usuarias asistentes.

Respecto al programa de ejercicio al aire libre, denominado "Moverse es cuidarse" han participado 1.079 personas (880 mujeres y 199 hombres), distribuidos en 37 grupos en 19 distritos municipales. Se ha logrado un 143,8% de cumplimiento sobre la previsión inicial.

Por último, en relación con la participación, se destaca el papel del Consejo Sectorial de las Personas Mayores, constituido por representantes del movimiento asociativo, de la organización municipal, del sector empresarial y de sindicatos. Representa a unas 400.000 personas, a través de los portavoces de las trece asociaciones que lo constituye. En 2019 se han celebrado dos sesiones plenarias mantenido tres grupos de trabajo estable. Se ha cumplido con el 100% de los objetivos. En estos momentos el Consejo se encuentra en fase de reconstitución.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES | NÚMERO | 93 | 90 |
| MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES | NÚMERO | 204000 | 214202 |
| HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES | NÚMERO | 124000 | 128807 |
| ACTIVIDADES Y TALLERES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES | NÚMERO | 800 | 1500 |
| MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA | NÚMERO | 71800 | 70426 |
| HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA | NÚMERO | 24800 | 25858 |
| MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA | NÚMERO | 2370 | 1923 |
| HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA | NÚMERO | 370 | 337 |
| AULAS INFORMÁTICAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES | NÚMERO | 88 | 91 |
| ACTIVIDADES Y TALLERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A | NÚMERO | 140 | 253 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE LOS SERVI | NÚMERO | 1000 | 3471 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE LOS SERVI | NÚMERO | 200 | 587 |
| GRUPOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL CONSEJO SECTORIAL DE PERS | NÚMERO | 3 | 3 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EJERCICIO AL AIRE LI | NÚMERO | 611 | 880 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EJERCICIO AL AIRE LI | NÚMERO | 139 | 199 |
| DISTRITOS EN LOS QUE SE IMPULSAN PROCESOS PARA INCREMENTAR L | NÚMERO | 4 | 4 |
| NÚMERO DE SESIONES DEL PROGRAMA EJERCICIO AL AIRE LIBRE | NÚMERO | 954 | 954 |
| ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE EJERCIO AL AIRE LIBRE | NÚMERO | 15 | 15 |
| PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EJERCICIO AL A | NÚMERO | 490 | 523 |
| MENORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EJERCICIO AL AIRE LIBRE | NÚMERO | 440 | 441 |
| ASOCIACIONES, FEDERACIONES,CONFEDERACIONES Y FUNDACIONES DE | NÚMERO | 13 | 13 |
| PERSONAS MAYORES REPRESENTADAS CONSEJO SECTORIAL PPMM | NÚMERO | 400000 | 400000 |

**6. ATENDER A PERSONAS MAYORES EN RIESGO O/Y SITUACIÓN DE MALTRATO Y VULNERABILIDAD SOCIAL: SOLEDAD, AISLAMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O MALTRATO**

Especial consideración merece la atención a las personas mayores vulnerables, en especial por riesgo de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

maltrato o aislamiento social e, incluso, por soledad.

La de Mesa Vulnerabilidad ha valorado e intervenido en 973 personas (653 mujeres y 320 hombres) (alcanzándose en un 98,1% el objetivo).

En situación de aislamiento y maltrato se han detectado 262 casos (188 mujeres y 74 hombres), con un 145,5% de cumplimiento de objetivos.

El abordaje de la soledad, y para paliar situaciones de personas mayores en riesgo de aislamiento y/o exclusión social durante el ejercicio 2019 se llevan a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Convenio con la Asociación Solidarios para el Desarrollo (programa de convivencia intergeneracional entre personas mayores y estudiantes), se han consolidado 107 convivencias, lográndose un 89,16% del objetivo. Hay que señalar que las convivencias han sido más duraderas, por lo que hubo menos reenganches con parejas diferentes. Se ha dado difusión de este programa durante 2019 en todos los distritos de Madrid.

- Acompañamiento domiciliario a través de la Fundación Desarrollo y Asistencia: este programa de voluntariado domiciliario ha acompañado a 642 personas, lo que supone un 116,7% de cumplimiento sobre la previsión.

- Por último, con la Fundación Amigos de los Mayores, se desarrolla un proyecto de voluntariado entre vecinos ("Grandes Vecinos"), para contribuir a afrontar la soledad no deseada de las personas mayores en el que han participado 262 personas mayores, logrando un 131% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECT | NÚMERO | 630 | 653 |
| HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECT | NÚMERO | 370 | 320 |
| MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMI | NÚMERO | 140 | 188 |
| HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMI | NÚMERO | 40 | 74 |
| ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO A MAYORES | NÚMERO | 550 | 642 |
| UNIDADES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA MADRID CONVIVE | NÚMERO | 120 | 107 |
| PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN REDES VECINALES DE MAYORES | NÚMERO | 200 | 262 |

**7. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA PARA CONSEGUIR QUE MADRID SEA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES**

Tras la adhesión de Madrid en 2014 a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, se realizó un estudio diagnóstico sobre la situación de la ciudad. En 2016, se elaboró el Plan de Acción con la concurrencia de todas las Áreas de Gobierno. Este Plan comprende el periodo 2017-2019, constituyendo su núcleo central tres ejes y ocho áreas de intervención, con 73 acciones, que se concretan en 149 actuaciones y sus indicadores correspondientes (273). La evaluación final del plan está prevista realizarla en el año 2020.

La evaluación realizada hasta el momento indica que están en marcha el 95% de las acciones a diciembre de 2019.
En 2019 se constituyó la Comisión Interáreas, órgano colegiado de participación sectorial donde están representadas todas las Áreas Municipales y que constituye un respaldo importante al Plan de Ciudades Amigables. También se han realizado las reuniones de seguimiento por parte de la Comisión Técnica.

En 2019 se ha realizado una nueva edición de la campaña MADRID, CON LOS AÑOS. Una campaña que lucha contra los estereotipos y la discriminación por la edad, cuyo fin es educar, incluso persuadir a la sociedad de que las personas mayores no son un colectivo homogéneo unidos por la edad, más bien al contrario, las personas con el transcurso del tiempo, de los años, (edad) siguen siendo únicas. Se difundió a través de mupis, marquesinas de autobuses, radio y la web municipal.

Por último, las guías contra el edadismo y sobre establecimientos amigables, han sido realizadas, contando actualmente con cinco documentos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE MADRID CIUDAD | NÚMERO | 2 | 2 |
| CONSOLIDACIÓN ÓRGANO DE COORDINACIÓN E IMPULSO DEL PLAN DE A | NÚMERO | 1 | 1 |
| DINAMIZACIÓN EN LA WEB MADRID.ES,DEL PLAN DE ACCIÓN DE MADRI | NÚMERO | 1 | 1 |
| CAMPAÑA SOBRE EL TRATO ADECUADO A LAS PERSONAS MAYORES CONTE | NÚMERO | 1 | 1 |
| GUÍA SOBRE EDADISMO Y GUÍA SOBRE ESTABLECIMIENTOS AMIGABLES | NÚMERO | 2 | 2 |
| PUBLICACIONES INSTITUCIONALES | NÚMERO | 3 | 3 |

**8. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y ESTATAL VIGENTES**

Los Servicios Sociales Municipales tienen entre sus tareas la incoación de los expedientes administrativos en virtud de los cuales se tramitan las solicitudes de Dependencia. Los profesionales de los Centros de Servicios Sociales son los encargados de instruir los expedientes y realizar los informes sociales para su posterior envío, valoración y resolución por parte de la Comunidad de Madrid, que reconoce el derecho subjetivo del/a interesado/a a la protección en atención a su Dependencia.

Durante 2019 se han tramitado 24.344 solicitudes (15.568 corresponden a mujeres y 8.776 a hombres) y se han realizado 24.550 informes sociales de entorno, imprescindibles en el contenido de los expedientes de solicitud.

Al ser determinados informes reclamados respecto a solicitudes en tramitación, para revisión de grado previamente reconocido o revisión de PIA, se considera cumplido e incluso superado el 100% del objetivo inicial.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITUDES DE MUJERES TRAMITADAS | NÚMERO | 20560 | 15568 |
| SOLICITUDES DE HOMBRES TRAMITADAS | NÚMERO | 11071 | 8776 |

**9. FAVORECER UNA MAYOR CUALIFICACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL EN LA ATENCIÓN EN INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA RED DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA ACORDE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA EN LA CARTA DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA**

El Ayuntamiento de Madrid tiene un compromiso institucional con la atención a las necesidades sociales de la ciudadanía con garantía de calidad y en coherencia con el Objetivo Estratégico de Gobierno de garantizar la equidad social reconociendo la diversidad de la población de Madrid y la mejora en la prestación de los servicios de atención social. Todo ello en aras a la mejora continua de la atención social y, en definitiva, a aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía madrileña con los servicios y prestaciones que se gestionan en los Centros municipales de Servicios Sociales.

Una de las medidas que contribuyen a la consecución del objetivo de favorecer la calidad de la atención Social y evaluar el cumplimiento de la Carta de Servicios de los Centros de Atención Social Primaria, es la de mejorar la capacitación profesional de los equipos de trabajo. Es necesario crear espacios que favorezcan la participación de los equipos para conseguir el intercambio y generación de conocimiento crítico compartido. Asímismo, en los equipos se generan situaciones de insatisfacción laboral por desgaste y ansiedad o estrés derivadas de la práctica cotidiana, que requieren un abordaje profesional. A tal objeto, se previó mantener los espacios de supervisión durante todo 2019, sin embargo solamente llegó a prestarse durante el primer semestre del año, motivo por el cual no se ha alcanzado el objetivo propuesto.

Las previsiones en cuanto a al nivel de participación, tanto de personal de base como de personas que ostentan otros niveles de responsabilidad, se han cumplido al 48,2%, sobre el objetivo; en cuanto al número de horas de supervisión, apuntar que se han prestado 888 horas frente a las 1.100 previstas, lo que supone un nivel de cumplimiento del 88,8%. El motivo por el que no se ha alcanzado el objetivo previsto se debe a que el servicio de supervisión solo se ha llevado a cabo el primer semestre del año cuando la previsión estaba hecha desde un escenario de prestación del servicio de todo el ejercicio presupuestario. En cuanto al sexo de las personas supervisadas, el 92.6% son mujeres.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En cuanto al índice de satisfacción global de la ciudadanía con los Centros de Servicios Sociales, sobre una previsión media de 8 sobre 10, el resultado es de 8,2 sobre 10. El número de entrevistas realizadas ha sido ligeramente superior al previsto (2.136 entrevistas realizadas frente a las 2.100 previstas), existiendo una desviación sobre la previsión en cuanto a la desagregación por sexo, habiendo resultado más mujeres de las previstas (75,3% frente a 66,6% previsto) y en contrapartida un número inferior de hombres (24,7% frente a una previsión del 33,3%).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES SUPERVISADOS: MUJERES | NÚMERO | 400 | 201 |
| PROFESIONALES SUPERVISADOS: HOMBRES | NÚMERO | 50 | 16 |
| NÚMERO DE HORAS DE SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN EN SUPERVISIÓN | NÚMERO | 1110 | 888 |
| ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: MUJERES | PUNTUACIÓN | 8 | 8 |
| ÍNDICE DE SATISFACCIÓN HOMBRES | PUNTUACIÓN | 8 | 8 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES | NÚMERO | 1400 | 1608 |
| ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES | NÚMERO | 700 | 528 |

**10. PROMOVER UNA INFORMACIÓN DE CALIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS PROFESIONALES MUNICIPALES CON COMPETENCIA EN LA ATENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL.**

El Área de Gobierno competente en materia de servicios sociales cuenta desde su creación, año 1986, con un Fondo Documental especializado en temas de bienestar y atención social, que sirve de apoyo tanto al trabajo técnico desarrollado por el personal del Área, como a las personas y organizaciones externas interesadas en el estudio o la atención de los problemas sociales.

En 2019 se incluye como un nuevo objetivo promover la información en materia de servicios sociales, alcanzándose en un 126% el objetivo sobre el número de boletines a distribuidos y en un 126% el del nuevo material bibliográfico que se ha incorporado al Fondo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BOLETINES DISTRIBUIDOS | NÚMERO | 1200 | 1512 |
| NUEVO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO | NÚMERO | 200 | 253 |

**11. CREAR UNA MESA DE EXPERTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

En 2019 se previó la creación de una mesa de expertos para la elaboración de un modelo de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, sin embargo este proyecto no llegó al nivel de desarrollo que hiciera necesaria la creación de dicha mesa.

El proyecto se inicia con un debate interno dentro de la Organización, en el que han participado tanto el personal técnico como político, que concluye en un diagnóstico para la elaboración de un Pacto Social. El Pacto, como elemento de partida hacia la elaboración del modelo de Servicio Sociales, no llega a materializarse en 2019 motivo por el cual no se constituye la mesa de expertos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES GRUPO DE EXPERTOS | NÚMERO | 10 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Mediante Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, la entonces Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social, asumió competencias específicas en el ámbito de la atención a los colectivos en situación de riesgo y exclusión social,Como novedad, la nueva Dirección General de Atención Social, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, asume, en virtud del apartado 9º del Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, las competencias específicas en materia de los servicios sociales de atención social primaria en el nivel organizativo que corresponde a un Área de Gobierno y cuenta con otra nueva referida a la Cañada Real y que se concreta en las atribuciones relativas a intercambiar información y establecer relaciones de colaboración con el Comisionado de Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real, e impulsar proyectos en el citado ámbito.

De este modo, las atribuciones, que en este programa presupuestario se han de tener en cuenta, son:
Detectar, analizar y proponer herramientas de intervención para el abordaje de las necesidades sociales existentes en la ciudad de Madrid.

Dirigir, organizar, planificar y programar la red de servicios sociales municipales de Atención Social Primaria, procurando el oportuno equilibrio territorial de los equipamientos, recursos humanos y materiales existentes en los Distritos, así como la igualdad en las condiciones de acceso a los programas, servicios y recursos municipales de atención social.

Proponer conjuntamente con el Área de Gobierno competente en materia de personal, la programación de los planes de formación específica de los profesionales que integran la plantilla de los Centros de Servicios Sociales de Atención social Primaria.

Favorecer una mayor cualificación y calidad asistencial en la red de Atención Social Primaria, acorde con la demanda social existente, los nuevos retos sociales, así como los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Coordinar los criterios y normativa aplicable en materia de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid que se gestionan en la red de Atención Social Primaria.

Desarrollar la política de calidad de aplicación en la red municipal de Atención Social Primaria, implantando y evaluando periódicamente los criterios y estándares de calidad conforme a la que dicha atención habrá de prestarse; mediante el oportuno seguimiento de la actividad que tiene lugar en los Centros de Servicios Sociales al tiempo que realizando los correspondientes estudios de satisfacción, opinión e investigación que considere pertinentes.

Coordinar las actuaciones que deban desarrollarse en materia de Renta Mínima de Inserción por parte del Ayuntamiento de Madrid conforme lo establecido en la normativa autonómica de aplicación.

Intercambiar información y establecer relaciones de colaboración con el Comisionado de Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real, e impulsar proyectos en el citado ámbito.

En materia de colectivos en riesgo y/o situación de exclusión social. SAMUR Social y Personas Sin Hogar:

a)Garantizar la atención específica y promover e impulsar actuaciones para la inclusión social de Personas sin Hogar y otros colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

b)Llevar a cabo la atención específica a las emergencias sociales en la Ciudad de Madrid.

c)Promover e impulsar las actuaciones necesarias para aumentar la participación y la colaboración de la sociedad ante las situaciones de riesgo, exclusión o desprotección social.

d)Promover y desarrollar programas específicos para aquellos sectores de población en situaciones de desprotección a través de medidas adecuadas a la problemática de cada colectivo.

e)Impulsar, coordinar y gestionar programas para la inclusión socio laboral enmarcados en el ámbito de competencias del sistema público de servicios sociales municipales.

f) Gestionar las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de la Red de Personas Sin Hogar y de la Emergencia Social.

En materia de asesoramiento y gestión de la exclusión socioresidencial.

a)Dirigir y coordinar el funcionamiento del Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER), orientado a la atención socio-jurídica de situaciones de riesgo de pérdida de vivienda, con especial atención a las que puedan producirse entre la población vulnerable.

b)Desarrollar, coordinar y gestionar la prestación de alojamiento alternativo temporal en aquellas situaciones de exclusión socioresidencial debidas a la pérdida de vivienda habitual.

c)Promover el Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER) como recurso integrador de búsqueda de alternativas habitacionales para las personas en situación de riesgo social o emergencia residencial por pérdida de vivienda habitual.

d)Prestar asesoramiento y apoyo a los distritos en la atención a la exclusión socioresidencial.

e) Participar en el análisis de las situaciones de exclusión socioresidencial en el municipio de Madrid.

Gestión de fondos documentales.
Gestionar los fondos documentales correspondientes a su Dirección, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica en esta materia.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Madrid son el primer nivel de atención del sistema global de Servicios Sociales y pretenden garantizar la equidad social (proporcionar asistencia en función de las carencias individuales o familiares y potenciar los recursos personales) y responder a las necesidades sociales de la ciudadanía, sin distinción de sexo, raza, nacionalidad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.

Los Servicios Sociales tienen un carácter generalista, van dirigidos a toda la población, si bien ponen una especial atención a aquellos grupos sociales que se encuentran en situaciones de mayor desprotección o vulnerabilidad por muy diversos motivos: edad, carencia de red de apoyo, falta de recursos, etc.

En el año 2019 se ha atendido a 400.835 personas con un presupuesto de 256.345.877 de euros, asignado a los distritos.

Los Centros de Servicios Sociales son la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones profesionales, económicas y a los servicios que dependen de las distintas Administraciones. Además, proporcionan asesoramiento y apoyo social, así como atención a situaciones de desprotección social. Otro de sus ámbitos de intervención se concreta en acciones de mejora en la comunidad en la que se ubican físicamente, favoreciendo la creación de redes de apoyo y participación.

La ciudad de Madrid dispone de una red de Atención Social Primaria compuesta por 36 Centros de Servicios Sociales y 2 puntos adicionales de atención social. Todos los distritos de la ciudad cuentan con al menos uno de ellos, y en algunos casos varios, siempre procurando un equilibrio de dotaciones y servicios entre los 21 distritos y garantizando la igualdad en las condiciones de acceso. Se pretende que los centros estén en el entorno en el que los madrileños y madrileñas desarrollan su vida cotidiana. Dependen de las Juntas de Distrito, pero las funciones y desarrollo de contenidos parten y se coordinan desde el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las personas que utilizan los servicios sociales en Madrid son mayoritariamente mujeres (62,6%) de nacionalidad española (77,4%) y mayores de 75 años (42,8%).

Respecto al grupo de población de menores de 18 años, cabe destacar que un total de e 28.324 niños y niñas (15.324 en el periodo de enero a junio y 13.272 en el periodo de septiembre a diciembre) se han beneficiado del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid (por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid a los comedores escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluidas las escuelas infantiles).

El asesoramiento jurídico gratuito a las personas usuarias de la Red Municipal de Atención Social Primaria en una primera fase a través del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Madrid, y posteriormente, a partir del 1 de diciembre de 20198, mediante un contrato administrativo de servicios, se facilitó atención a un total de 8.683 personas.

El Ayuntamiento cuenta con una Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria certificada por AENOR; la última certificación se realizó en octubre de 2019.

En ella se establecen unos compromisos sobre las condiciones en las que se ofrece la atención y unos indicadores que permiten medir su grado de cumplimiento, de los que se realiza una evaluación anual. En el año 2019, siete indicadores cumplen el objetivo fijado; los demás continúan el proceso de mejora de resultados.

El Ayuntamiento realiza cada dos años la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid. En la efectuada en septiembre de 2019. En cuanto al índice de satisfacción global de la ciudadanía con los Centros de Servicios Sociales, el resultado es de 8,2 sobre 10.

Como reflejo de esa satisfacción, el 89,6% aconsejaría a un familiar o amigo acudir a ese centro en caso de necesitarlo.

Además, la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social durante 2019 ha desarrollado diferentes programas e iniciativas con la de finalidad dar respuesta a los colectivos sociales vulnerables y en situación de riesgo social, a través de las actuaciones que se desarrollan en la línea de evitar el inicio e instauración de procesos estables de exclusión.

A lo largo del año 2019, se ha seguido prestando una especial atención, como colectivo en situación de exclusión, a las Personas sin Hogar, para lo que se ha consolidado y ampliado la Red de recursos y centros destinados a esta población, con la finalidad de dar respuesta a las personas que se encuentran en situación de sin hogar, así como a todas aquéllas personas que de forma inesperada experimentan una situación que pone en cuestión su capacidad de dar respuesta a sus necesidades, es decir, situaciones de emergencia social.

El colectivo de Personas Sin Hogar conforma un grupo social heterogéneo que presenta como características básicas la ausencia de techo y/o alojamiento y el desarraigo. Además sufren otros déficits como precariedad económica, soledad y, en muchos casos, problemáticas añadidas como alcoholismo y otras adicciones, y trastornos mentales. Es un sector constituido mayoritariamente por hombres (78%), aunque en los últimos años se observa un leve incremento en la proporción de las mujeres, que alcanza en algunos momentos el 22%. La media de edad se sitúa en torno a los 44 años.

De esta manera, se han consolidado y/o mejorado las prestaciones y recursos destinados a su atención tanto en los centros de acogida como en los centros abiertos y en los centros de baja exigencia. Igualmente, se ha dado continuidad a la Campaña Municipal contra el Frío, concluyendo el 31 de marzo de 2019 la correspondiente al período 2018-2019 e iniciándose el día 25 de noviembre la relativa al período 2019-2020 y en las que se incorporan, con dicha finalidad, 569 plazas a las 1.484 de la Red estable. La campaña tuvo un nivel medio de ocupación del 98,2%, con 2.020 personas atendidas, de las cuales el 87,7% fueron hombres, y el 69,7% personas inmigrantes. La edad media se sitúa entre los 25 y 30 años y se derivaron a otros recursos estables de la red a 1.267 usuarios y usuarias.

Los Centros Abiertos son dispositivos de baja exigencia que forman parte de la Red Municipal de Atención a Personas Sin Hogar. En la actualidad se cuenta con los siguientes centros Abiertos: Centro Abierto I La Rosa, Centro Abierto II Geranios y Centro Abierto III Catalina Labouré-Pozas.

Desde el 1 de agosto de 2019, el Centro Abierto II Geranios se ha convertido en el primer centro de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

pernocta de la Red municipal de Atención a Personas Sin Hogar en exclusiva para mujeres (30 plazas estables más 5 de emergencia).

El Centro de Acogida San Isidro es el dispositivo de mayor capacidad de atención de la Red Municipal de Atención a Personas Sin Hogar, ya que cuenta con 268 plazas, 91 para mujeres y 177 para hombres.

El Ayuntamiento de Madrid ha contado durante 2019 con 75 viviendas en el marco del programa Construyendo Hogar: Housing FIRST Madrid, las cuales han sido cedidas por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo a las diferentes entidades sociales para su gestión.

El modelo Housing Led ofrece alojamientos compartidos, de forma temporal, a personas que por su trayectoria vital y por el momento en el que se encuentran, necesitan un periodo de recuperación y preparación para retomar su proyecto de vida o diseñar uno nuevo. Este programa cuenta con 120 alojamientos compartidos, (30 plazas en 10 viviendas, y 90 plazas en habitaciones individuales y compartidas en pensiones), ubicados en diferentes distritos de la ciudad de Madrid.

Respecto de la participación social, destacamos el Foro Técnico Local sobre las Personas Sin Hogar en Madrid. Es un órgano en el que participan las Administraciones y las entidades sociales que están comprometidas en la atención a las Personas Sin Hogar. Constituye un espacio estable de estudio y de coordinación cuyo fin es favorecer procesos de actuación globales, integradores y complementarios, capaces de responder a la compleja, diversa y cambiante realidad que presenta el sector social.

El Foro se adscribe al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, y su funcionamiento se desarrolla a través de sesiones plenarias y comisiones de trabajo.

SAMUR Social, sigue acreditándose como servicio de referencia para la atención a las emergencias sociales.

En el año 2019, se han recibido en la Central del Samur Social un total de 64.067 llamadas. Por sectores atendidos, el mayor porcentaje corresponde a inmigrantes con 52,1% seguido de personas sin hogar 14,5%, y personas mayores 12,7%.

La intervención en Emergencias Colectivas durante el año 2019 ha alcanzado un total de 33, lo que ha supuesto atender a un total de 336 personas.

Las ayudas económicas de emergencia gestionadas desde la Central del Samur Social han llegado a 1.031 personas con un importe de 465.354 euros.

La Central se ha convertido en un punto fundamental en la atención de las demandas, y en 2019 se han realizado 16.579 atenciones.

Especialmente significativa ha sido su actuación en la atención al importante volumen de personas solicitantes de protección internacional durante el año 2019 han venido a la ciudad de Madrid, sin ningún tipo de red de apoyo, y en tanto accedían a sistema estatal de protección internacional, habiéndose dado atención y alojamiento en los recursos de emergencia a más de 1.400 personas.

En el marco de las competencias municipales, se ha desarrollado durante 2019 una labor que se ha intensificado en los últimos meses del ejercicio, con una estrecha coordinación con las autoridades estatales en orden a la atención de todas las emergencias que los solicitantes de asilo requerían antes de su asignación a una plaza de la Administración General del Estado.

Con puntuales situaciones de dificultad, esta labor había mostrado su suficiencia, en especial con el programa para 120 personas que se ha llevado desde el 23 de septiembre hasta el 23 de noviembre de 2019, en uno de los dispositivos instalados para la campaña de frío y con el programa que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está desarrollando para 150 personas desde el día 6 de noviembre de 2019, en un edificio propiedad del Ayuntamiento de Madrid localizado en el municipio de Cercedilla.

En este contexto de actuaciones coordinadas, con las planificaciones ordinarias en unos casos y extraordinarias y urgentes en otros, se había estado atendiendo el flujo de personas solicitantes de asilo y en situación de vulnerabilidad que, primero son asumidas por el Ayuntamiento de Madrid y posteriormente pasan a la red estatal una vez han formalizado su solicitud con arreglo a la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y protección subsidiaria.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el mes de diciembre de 2019, se constata que los recursos y servicios puestos en marcha son insuficientes; el sistema debido al volumen de personas que llegan al Aeropuerto de Madrid-Barajas y a la acumulación en la asignación de citas en Comisaria, no garantiza la fluidez en estos flujos y pone de manifiesto que una media de alrededor de 300 personas solicitantes de asilo, requieren atención adicional respecto de los recursos existentes.

Dado que no es posible predecir si este tipo de situaciones pueden volver a producirse, se aborda seguidamente una contratación por procedimiento de emergencia que se declara el 23 de diciembre de 2019.

En relación a la evaluación de la Carta de Servicios de SAMUR SOCIAL, el índice de cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía ha sido del 95%. Se ha dado cumplimiento a 21 indicadores del total de 22 reflejados en la Carta de Servicios. Además de ello, se ha ido dando cumplimiento a todas las mejoras que fueron propuestas para el año 2019.

La exclusión social es un proceso multicausal que requiere un abordaje multidimensional, por ello lo que ha caracterizado las actuaciones realizadas desde el Departamento durante el año 2019 ha sido el enfoque inclusivo y la transversalidad interdepartamental de las mismas. El enfoque inclusivo toma como referencia la definición de inclusión social activa de la Recomendación de la Comisión Europea 2008/867/CE de 3 de octubre que recoge tres principios básicos para garantizar la inclusión social de las personas como garantía de sus plenos derechos y que son:

1. El acceso de las personas a unos ingresos económicos básicos y suficientes, así como a los apoyos complementarios necesarios para la cobertura de sus necesidades básicas.

2. El acceso de las personas al mercado laboral, removiendo los obstáculos que dificultan el acceso de los más vulnerables ha dicho mercado.

3. Garantizar unos servicios públicos de calidad para todos los ciudadanos y el acceso a los mismos en igualdad de oportunidades.

En cuanto al acceso de todas las personas unos ingresos económicos mínimos y apoyos complementarios para la cobertura de sus necesidades básicas, hay que hablar del programa de la Asociación Realidades para la integración social, para el acompañamiento social de las personas sin hogar en el municipio de Madrid, en el marco de la Ley de Renta Mínima de Inserción.

También debemos aludir a los programas de San Vicente de Paul y de las Hijas de la Caridad han ofrecido prestaciones básicas de alimentos y otros apoyos complementarios tanto a Personas Sin Hogar como a personas y familias pertenecientes a nuevos colectivos empobrecidos surgidos tras la crisis económica.

Respecto del acceso al mercado laboral, promoviendo actuaciones que eliminen los obstáculos que dificultan la incorporación de personas vulnerables o en exclusión social a dicho mercado, hemos continuado con la prestación de servicios que han puesto su énfasis en la realización de talleres capacitadores y formativos y en el acompañamiento individual para la inserción.

Respecto del acceso unos servicios públicos de calidad, educativos, sanitarios, vivienda, etc., como ciudadanos de pleno derecho y en igualdad de oportunidades, hay que resaltar el servicio de Alojamientos no institucionalizados con acompañamiento social para personas sin hogar o riesgo de exclusión social que durante el año 2019 se ha realizado a través de dos contratos de prestación de servicios diferentes, Servicio de alojamientos no institucionalizados (ANI) hasta el 30 de octubre de 2019 y Programa de Alojamiento Temporal y Alternativo con acompañamiento Social para Personas en situación de exclusión socioresidencial y de alojamiento socioresidencial (ATAAS), desde el 1 de noviembre de 2019.

Se ha continuado con el programa de atención social a mujeres en situación de exclusión social de Caritas Diocesana de Madrid con dos espacios de acogida, servicio de Alonso Cano, para mujeres en situación de exclusión social o de vulnerabilidad situado en el distrito de Chamberí y servicio en Luís Vélez de Guevara para mujeres en situación de exclusión social, situado en el distrito Centro.

Y también se ha prestado especial interés en el programa para la promoción social de Promoción Social en Cañada Real y agrupamientos urbanos a través de la intervención con Mediadores/as gitanos/as rumanos/as de la Asociación Barró y en el Convenio de Colaboración con la Fundación Real Madrid para el

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

desarrollo de Programas Sociodeportivos para la inclusión social de Personas y Colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

De estos últimos programas resaltamos las Escuelas Sociodeportivas de Baloncesto y Fútbol dirigidas a los menores de las familias residentes en los dispositivos situados en Valdelatas y San Roque y las actividades Sociodeportivas con personas residentes en el Centro de Acogida Juan Luis Vives, de la Red Municipal de Personas Sin Hogar.

Aludimos así mismo al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, para la Gestión del Programa de Viviendas Solidarias con Entidades en la Ciudad de Madrid y a la convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro y en concreto a la Línea de Actuación de Inclusión Social de Colectivos Vulnerables.

El Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER) desarrolla cinco líneas estratégicas de actuación ante la exclusión socio-residencial de personas vulnerables y ha cumplido en 2019 sus objetivos primordiales, referidos a:

- Intermediación socio-jurídica en casos de pérdida de vivienda o riesgo de la misma ya sea por endeudamiento hipotecario, impago de arrendamiento u ocupación. El equipo de profesionales del SAER realiza atención diaria a las citas solicitadas por personas residentes en la ciudad de Madrid, que en 2019 fueron un total de 988, incluyendo las que acudieron presencialmente, las derivadas desde otros recursos o solicitadas vía internet o por teléfono en el 010.

- Apoyo técnico a los servicios sociales de los 21 distritos madrileños para la atención de casos que precisen intermediación socio-jurídica de la tipología mencionada en el punto anterior.

- Gestión de la Prestación de Alojamiento Alternativo (PAA) para la población de la ciudad de Madrid en situación de exclusión socio-residencial por pérdida de vivienda habitual. Se valora la situación socio-económica de cada integrante de la unidad de convivencia en aquellos casos en que las personas carezcan de redes socio-familiares de apoyo y otras alternativas de vivienda, entre otros factores, para asegurar una derivación al recurso adecuado de alojamiento de la Red municipal de PAA.

- Atención a solicitudes de juzgados y otras instituciones, fundamentalmente, Defensor del Pueblo y Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. Se responde a diversas solicitudes de información (oficios), elaborando informes de valoración solicitados por dichas instituciones ante casos de personas o familias vulnerables involucradas en procesos de desahucios.

- Seguimiento del realojo del núcleo chabolista denominado El Gallinero, realizar el seguimiento del itinerario de inserción socio-residencial de cada una de las unidades de convivencia junto con los servicios sociales del distrito (ASP). Coordinar todas las actuaciones municipales con el objeto de realizar una intervención coherente a la inserción socio-residencial.

En este programa presupuestario se asumen a partir de julio de 2019 las actuaciones y programas que están relacionados con la labor en el seno del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana, firmado el 17 de mayo de 2017, por la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos implicados y la Delegación del Gobierno en Madrid, el cumplimiento del Convenio de Colaboración celebrado el 11 de mayo de 2018 entre la Comunidad de Madrid, a través de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para el realojamiento y la integración social de las familias de la Cañada Real Galiana, Sector 6, tramo entre la incineradora de Valdemingómez y el final del término municipal de Madrid, el seguimiento de las familias realojadas por el Ayuntamiento de Madrid, la garantía de gestión y mantenimiento del Centro Socio-Comunitario ubicado en el Sector 5, el favorecimiento de proyectos de integración comunitaria intercultural o la continuidad de experiencias como el Festival de Cine 16 kilómetros en Cañada Real con el apoyo a un programa cultural para niños, niñas y jóvenes de Cañada Real para potenciar la participación ciudadana, contribuir a la mejora personal y a la integración social de los colectivos implicados y proyectar una imagen positiva con una aportación de 127.357 euros.

Para el desarrollo de todos los programas descritos, se ha dispuesto en 2019 en el programa presupuestario 231.06 Integración comunitaria y emergencia social de un crédito definitivo de 39.650.579 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 98,3%. En concreto, el capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, dotado con un crédito definitivo de 26.121.983 euros, se ha ejecutado en un 98%; el capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 5.835.687 euros, en un 95,1%; y, el capítulo 6 Inversiones reales, con un crédito definitivo de 75.067 euros, en un

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

95,4%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y DE PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL.**

Para el cumplimiento de este objetivo se han destinado las partidas 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales y 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, a través de la cuales se han gestionado los servicios de Talleres para la inserción social y laboral para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, con servicio de desayuno y merienda que incorporen productos de comercio justo con un presupuesto de 327.708.33 euros; el servicio de acompañamiento psicosocial para la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de riesgo o exclusión social con un presupuesto de 219.003,48 euros; el proyecto piloto de acompañamiento individual para el empleo de personas residentes en alojamientos alternativos municipales con un presupuesto de 18.141,02 euros, como los convenios de subvención nominativa con la Asociación Realidades para la Integración Social, para el desarrollo del Programa de Acompañamiento a Personas sin Hogar en el municipio de Madrid, en el marco de la Ley de Renta Mínima de Inserción, con un presupuesto de 188.000,00 euros; con la Entidad Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid, para el desarrollo del Programa de Comedor y Centro de Día Programa Integral Vicente de Paúl, con un presupuesto de 224.000,00 euros y con la Sociedad San Vicente de Paul, para el desarrollo del Programa de Atención social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social de Madrid en el Centro Integrado Santiago Masarnau, con un presupuesto de 31.000,00 euros.

Uno de los principios elementales para la inclusión social, es la garantía de unos ingresos económicos que permitan a todas las personas la cobertura de sus necesidades básicas, el Programa de Acompañamiento Social para personas sin hogar perceptoras de Renta Mínima de Inserción, ha garantizado durante el año 2019 el acceso a la prestación económica de la Renta Mínima de Inserción de 68 hombres y 17 mujeres en situación de sinhogarismo y con dificultades para vincular con los servicios sociales de Atención Social Primaria. En la previsión de la magnitud de los hombres se ha producido una desviación importante que está relacionada con el acceso de estas personas a otros sistemas de protección (pensiones no contributivas, rentas activas de inserción, subsidios por desempleo etc.) y que se mantienen incluidas en el Programa en la modalidad de acompañamiento social. Asimismo, hay que destacar que durante este año han continuado las dificultades para la tramitación de la prestación económica y que repercute en la demora de acceso desde su solicitud.

A través de los Convenios de Subvención con las Entidades Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid y la Entidad de Sociedad San Vicente de Paúl, se ha continuado apoyando los servicios de comedor de ambas entidades, dirigidos tanto a personas sin hogar como a familias en situación de vulnerabilidad económica, sirviendo de apoyo y complemento a las actuaciones realizadas desde otros servicios sociales municipales. En el comedor social de la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid, en 2019 se han atendido a 2.307 personas, 663 mujeres y 1.644 hombres, por otra parte y a través del reparto de comidas se han atendido a 214 unidades familiares. Durante el año 2019 han sido atendidos por la Sociedad San Vicente de Paul en el comedor social del Centro Integrado Santiago Masarnau a 1.545 personas, 1215 hombres y 330 mujeres y ha habido 203 familias beneficiarias del reparto de alimentos que realiza la entidad.

Entre ambos comedores sociales han sido atendidas 3.852 personas, lo que supone un incremento del 10,7%, aunque es mayor el porcentaje de aumento en los hombres, tenemos que destacar que proporcionalmente y en función del peso de las mujeres en ambos programas su presencia es cada vez más significativa. Las metas previstas se han cumplido muy por encima de lo previsto por lo que entendemos que no han estado bien dimensionadas y se deberá corregir en las próximas memorias presupuestarias.

Durante los años de crisis económica, se consolido en ambos Programas la atención a familias en situación de vulnerabilidad económica, la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid a través de la dispensación de comidas elaboradas en el Comedor Social y apoyo con otros productos de primera necesidad y la Sociedad San Vicente de Paul desde el Centro Integrado Santiago Masarnau con el reparto de lotes de comida para su elaboración en el domicilio, durante el año 2019 han sido atendidas 417 unidades familiares lo que supone un aumento del 18% respecto al año anterior, circunstancia que nos permite visibilizar un grupo de familias que necesitan apoyos para poder

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

cubrir sus necesidades básicas.

Para eliminar los obstáculos que dificultan la participación y la inserción laboral de personas en situación de riesgo o exclusión social, en 2019 se ha continuado con el servicio de Talleres para la Inserción Social y Laboral para Personas Sin Hogar o en riesgo de exclusión social, que a través de una nuevo proyecto ha introducido durante el año 2019 algunas variaciones con respecto al anterior, que incluye la apertura en horario de tarde y un taller complementario de acompañamiento sociolaboral. El servicio se dirige a 68 personas en edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, y en el que se realizan actividades para promover las habilidades personales, sociales y laborales a través de talleres de Artesanía y Encuadernación; Habilidades Sociales y Alfabetización; Auxiliar Doméstico y Cocina; Informática; Acompañamiento sociolaboral y de Ocio y tiempo libre. La participación durante el año 2019 ha sido de 134 personas de las cuales 99 han sido hombres y 35 han sido mujeres, lo que ha supuesto un incremento de participación del 16% con respecto al año pasado y que tiene que ver con el aumento en la oferta con respecto a años anteriores, destacar que se produce un incremento de la presencia de mujeres en un 2%.

El servicio de acompañamiento psicosocial para la inserción laboral dirigido a jóvenes en situación de riesgo o exclusión social, iniciado en el año 2018 y que surgió para dar una respuesta específica a los jóvenes que llegan a esta etapa vital en situación de desventaja o exclusión social, se ha visto fuertemente condicionado por la presencia de jóvenes de origen magrebí en situación irregular que llegan a la mayoría de edad procedentes de los sistemas de protección autonómicos o tras iniciar su proceso migratorio, circunstancia que ha requerido de un reajuste del servicio y sus profesionales, han estado de alta en el servicio durante el año 2019 un total de 88 jóvenes, 79 hombres y 8 mujeres, un incremento muy leve respeto al año anterior, la previsión en cuanto a la presencia de mujeres se encuentra por debajo de la meta alcanzada y que supone un 9% sobre el total, esta circunstancia está relacionada con la prácticamente nula presencia de mujeres en el colectivo de jóvenes migrantes descrito anteriormente y por la invisibilización de la problemática de riesgo social en mujeres jóvenes si no va asociada su rol maternal. En relación a la inserción laboral de los jóvenes participantes, se han conseguido 16 inserciones, 13 hombres y 3 mujeres, lo que supone que las mujeres tienen un porcentaje mayor de inserción laboral un 18% siendo su representatividad en el Programa tan solo del 9%.

Durante el primer semestre del año 2019 se realizó un proyecto piloto de acompañamiento individual para el empleo dirigido a personas residentes en alojamientos alternativos municipales que explica el incremento en el indicador de número de contratos realizados. Este proyecto ha tenido como objetivo conseguir el acceso al empleo de personas en situación de exclusión socioresidencial alojadas en servicios de alojamiento alternativo de los servicios sociales municipales, como medio para favorecer la viabilidad y sostenibilidad de su autonomía socioresidencial, participaron en el proyecto 26 personas, 12 hombres y 14, consiguiéndose la inserción laboral de 14 personas, 9 mujeres y 5 hombres.

Los indicadores que miden las inserciones de hombres y mujeres, se nutre de las personas incorporadas al mercado laboral derivada de las intervenciones que se han realizado desde los diferentes servicios de Talleres, Jóvenes y de acompañamiento individual para el empleo descritos anteriormente y que han tenido un resultado total de 38 personas, 13 mujeres y 25 hombres, este indicador nos permite medir la importancia que tiene introducir metodologias adaptadas a las necesidades de la población más vulnerable para conseguir su inclusión social a través del acceso al empleo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVENIOS | NÚMERO | 3 | 3 |
| HOMBRES SIN HOGAR QUE PERCIBEN LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 80 | 68 |
| MUJERES SIN HOGAR QUE PERCIBEN LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | NÚMERO | 17 | 17 |
| MUJERES ATENDIDAS EN COMEDORES SOCIALES | NÚMERO | 300 | 993 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN COMEDORES SOCIALES | NÚMERO | 700 | 2859 |
| FAMILIAS ATENDIDAS EN COMEDORES SOCIALES CON DISTRIBUCIÓN DE | NÚMERO | 300 | 417 |
| MUJERES QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL | NÚMERO | 25 | 35 |
| HOMBRES QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL | NÚMERO | 70 | 99 |
| MUJERES JÓVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDAS (SERVICIO DE A | NÚMERO | 15 | 9 |
| HOMBRES JÓVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDOS (SERVICIO DE A | NÚMERO | 40 | 79 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES INSERTADAS LABORALMENTE | NÚMERO | 6 | 13 |
| HOMBRES INSERTADOS LABORALMENTE | NÚMERO | 17 | 25 |
| CONTRATOS | NÚMERO | 2 | 3 |

**2. FAVORECER LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE MINORÍAS ÉTNICAS Y OTROS COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

A través de este objetivo presupuestario se han realizado actuaciones dirigidas al apoyo e inclusión social de la población residente en núcleos de exclusión socioresidencial como son Cañada Real Galiana y otros agrupamientos urbanos de la ciudad, que en su mayoría pertenecen a minorías étnicas como la gitana y de nacionalidad española y rumana y la magrebí.

Además se incluyen en este objetivo actuaciones específicas dirigidas a mujeres en situación de exclusión social y aquellas derivadas del Convenio de colaboración con la Fundación Real Madrid para el desarrollo de Programas sociodeportivos para personas y colectivos en situación de riesgo o exclusión social.

Para su cumplimiento se han destinado las partidas 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a través de la cual se han realizado los servicios de apoyo a la realización de actividades socioeducativas para los menores del Programa de intervención sociocomunitaria de atención a familias inmigrantes, residentes en los Centros de Valdelatas y San Roque que han supuesto un coste durante el primer semestre del año de 10.566 euros y durante el último trimestre del año de 2.642 euros. A través de la partida 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro se han gestionado los convenios de subvención con la Asociación Barró para el desarrollo del Programa de Promoción Social en Cañada Real y agrupamientos urbanos, a través de la intervención con Mediadores/as gitanos/as rumanos/as por un importe de 126.330 euros y el Convenio con Caritas Diocesanas de Madrid para el desarrollo del Programa de Atención a Mujeres en situación de exclusión social con un importe de 85.000 euros.

Durante el año 2019, las actividades grupales de promoción social de las personas residentes en Cañada Real y pertenecientes a diferentes minorías (gitana y magrebí) se han concretado en la realización de talleres de salud, género, convivencia, alfabetización, seguimiento del carnet de conducir y otra actuaciones de carácter socioeducativo, han participado un total de 93 personas, 77 mujeres y 16 hombres, resultados por encima de lo previsto inicialmente, otro dato relevante también es la inserción laboral de 8 mediadores/as interculturales, 6 mujeres y 2 hombres, pertenecientes a las minorías étnicas con las que se interviene prioritariamente tanto en la zona de Cañada Real como en otros agrupamientos urbanos de la ciudad y que favorece la obtención de los resultados de inclusión social de esta población.

Durante todo el año 2019 en el marco de un nuevo Convenio de colaboración con la Fundación Real Madrid, se han realizado 2 Programas sociodeportivos dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o exclusión social; por una parte se ha realizado un Programa específico en el Centro de Acogida de Juan Luis Vives, con la participación de 60 personas, 27 mujeres y 33 hombres y por otra se ha continuado con el Programa de actividades sociodeportivas dirigida a los menores residentes en los centros de Valdelatas y San Roque cuya participación ha sido de un total de 46 menores, 29 niños y 17 niñas.

El Convenio de Subvención con Caritas Diocesanas de Madrid ofrece dos espacios de acogida y encuentro para mujeres en situación de exclusión social, son servicios de referencia para dar a las mujeres en situación de exclusión social un soporte de apoyo social y relacional, acceso a recursos en coordinación y atención social, así como cobertura de necesidades básicas de higiene personal, el servicio se materializa a través de dos espacios; en Alonso Cano se ofrece un espacio social de encuentro con otras mujeres, donde desarrollar habilidades personales y sociales, previniendo situaciones de exclusión y favoreciendo mayor integración social, durante el año 2019 se han atendido a 138 mujeres; el Espacio abierto Luis Vélez de Guevara para mujeres en situación de exclusión social severa ha atendido en el año 2019 a 656 mujeres, lo que ha supuesto un incremento de atención del 29%, lo cual nos permite visibilizar la existencia de mujeres en situación de sinhogarismo en sus distintas categorías y que permanecen ocultas mientras no disponen de servicios realmente adaptados a sus expectativas y necesidades.

También, a través de este objetivo presupuestario se han realizado actuaciones necesarias en el proceso de realojo de las familias procedentes del núcleo chabolista denominado El Gallinero, el seguimiento del itinerario de inserción socio-residencial de cada una de las unidades de convivencia junto con los servicios sociales del distrito (ASP) y la coordinación de todas las actuaciones municipales con el objeto de realizar una intervención coherente a la inserción socio-residencial.

Para su cumplimiento se han destinado la partida 44500, a través de la cual se han realizado el pago de los compromisos adquiridos con la EMVS (171/2018/00888) con un gasto de 21.100 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El otro Convenio que supone el marco del realojo suscrito con la Comunidad de Madrid (171/2018/00995) supone una aportación por parte de la Comunidad de Madrid de 96.158 euros.

El censo inicial de El Gallinero incluía un total de 43 familias compuestas por 183 personas, en su mayoría de etnia gitana y origen rumano, que desglosados por sexos fueron 96 mujeres y 87 hombres. Cabe señalar además que entre ellos se contabilizaron inicialmente 102 menores.

Este proceso supuso un trabajo arduo de análisis de cada caso individual valorando los distintos aspectos relativos a documentación, trámites a realizar, y también las posibilidades de acuerdos y compromisos mínimos necesarios para abordar el proceso de realojamiento institucionalmente y de acuerdo al contexto normativo vigente.

En el 2019 se ha continuado con el seguimiento de la intervención socio-residencial que se realiza con las 15 familias y que conlleva un proceso de atención familiar e individual en cuanto a la inserción socio-laboral, la escolarización de menores y las relaciones de convivencia, además por supuesto de la gestión de la gestión propia del mantenimiento de las viviendas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVENIOS | NÚMERO | 3 | 5 |
| MUJERES DE MINORÍAS ÉTNICAS QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS PA | NÚMERO | 20 | 77 |
| HOMBRES DE MINORÍAS ÉTNICAS QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS PA | NÚMERO | 10 | 16 |
| MEDIADORAS/ES PERTENECIENTES A MINORÍAS ÉTNICAS INSERTADAS/O | NÚMERO | 3 | 8 |
| MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA | NÚMERO | 350 | 794 |
| PROGRAMAS DE ACTIVIDADES SOCIODEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN S | NÚMERO | 2 | 2 |
| MENORES EN SITUACIÓN DE VULNRABILIDAD QUE PARTICIPAN EN ACTI | NÚMERO | 45 | 46 |

**3. ATENDER A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL CON ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS TEMPORALES.**

En este objetivo se han incorporado las actuaciones dirigidas a prestar alojamiento alternativo con acompañamiento social a las personas y familias que se encuentran en situación de exclusión socioresidencial.

Para el cumplimiento de este objetivo se ha destinado la partida 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales a través de la cual se ha gestionado el servicio de Alojamientos No Institucionalizados con acompañamiento social para Personas sin Hogar (ANI), con un presupuesto de 1.080.134 euros y que finalizó el 31 de octubre de 2019 para dar paso a un nuevo servicio denominado Programa de Alojamiento Temporal y Alternativo con acompañamiento social para personas en situación de exclusión socioresidencial con un coste durante el año 2019 de 148.959 euros, este nuevo servicio ha supuesto un leve aumento de plazas y ha ajustado el perfil de las personas destinatarias a las provenientes de la red de atención social primaria, aunque dado que se inició en el mes de noviembre no ha tenido impacto sobre los resultados obtenidos, por lo que la valoración la realizaremos de acuerdo al Programa ANI.

Este servicio ha permitido el acceso a una alternativa de alojamiento a personas que se encuentran en el inicio de procesos de exclusión residencial y a aquellas otras que necesitan el alojamiento no institucionalizado como parte de su proceso de inclusión social ha ofrecido durante el año 2019, 157 plazas, 57 en viviendas y 100 en pensiones, la desviación que se produce en el indicador 3 se debe a que el nuevo Programa incorpora un total de 166 plazas, no habiendo estado disponibles en su totalidad hasta el mes de enero de 2020.

Durante el año 2019 se han alojado en las plazas del servicio 296 personas, 192 hombres y 104 mujeres, lo que supone una reducción del 4,5% de personas con respecto al año anterior, circunstancia que se justifica principalmente por un mercado de vivienda cada vez más inaccesible para personas con situaciones socioeconómicas vulnerables, como son las usuarias de este Programa. Es de destacar que esta reducción se ha concentrado en los hombres y que las mujeres han aumentado su representatividad hasta el 35%, casi un 4% más que en el año 2018, circunstancia que nos permite constatar el aumento de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

vulnerabilidad de las mujeres solas, sin cargas familiares respecto a la exclusión socioresidencial.

Hablamos también de la gestión de la Prestación de Alojamiento Alternativo (PAA) para la población de la ciudad de Madrid en situación de exclusión socio-residencial por pérdida de vivienda habitual que ha sido un elemento esencial en el cumplimento de este objetivo.

En los procesos de endeudamiento y riesgo de pérdida de vivienda que afectan a personas o familias en situación de exclusión socio-residencial que no pudieron ser resueltos mediante la intermediación socio-jurídica, los lanzamientos son ejecutados y se procede a la valoración del caso para gestionar el posible acceso de las personas afectadas a la Prestación de Alojamiento Alternativo, siempre que confluyan una serie de requisitos.

Una de las actuaciones que se retrasó en el año 2019 fue la apertura de un Centro de Acogida para Familias, ya que la primera licitación del servicio quedó desierta. Como consecuencia el resultado de los 7 indicadores asociados a la apertura del centro ha sido 0. No obstante, la firma del Convenio con Fundación ASISPA, en un marco de colaboración y fomento, permitió poder atender la demanda con número mayor de viviendas destinadas a prestación de alojamiento alternativo temporal.

Igualmente, para el cumplimiento de este objetivo se ha destinado la partida 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales a través de la cual se ha gestionado el servicio de Alojamiento Alternativo para familias: viviendas temporales, supervisadas y compartidas, con un gasto de 215.127 euros y que se inició el 1 de octubre de 2019. Tambien se han destinados recurso de la partida 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro para suscribir el convenio de subvención nominativa con Fundación ASISPA (171/2019/00067) para el desarrollo del Proyecto de Atención a familias en situación de gran vulnerabilidad por motivos de exclusión socioresidencial

Dentro de este objetivo se incluye el Programa de Viviendas Solidarias (PVS) en la Ciudad de Madrid, que se gestiona a través de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Empresa Municipal de Vivienda y Suelo S.A, cuya finalidad es la cesión de viviendas de la EMVS a entidades sociales que desarrollen programas de acompañamiento e intervención social y programas de alojamiento y atención a personas en situación de exclusión residencial.

Durante el año 2019 han estado asignadas a este Convenio un total de 177 viviendas: gestionadas por 30 entidades para el desarrollo de 34 proyectos. Los indicadores relacionados con este Programa nos permiten diferenciar los proyectos que dirigen sus actuaciones a personas de colectivos vulnerables, que conforman unidades familiares unipersonales y aquellos otros que centran su intervención en unidades familiares con menores a cargo. La desviación de 3 puntos sobre la previsión en el indicador de número de viviendas asignadas se justifica por la salida del Programa de entidades y sus respectivas viviendas, paralelamente se produce una desviación en las magnitudes de hombres y mujeres alojados que se corresponde con el indicador anterior y que sin embargo no afecta al número de menores que aumenta en relación a la previsión realizada, habiendo sido el total de personas alojadas de 842 personas, 337 hombres, 252 mujeres y 253 menores, un 57% de hombres frente al 43% de mujeres, brecha que se justifica por el peso de los hombres en los proyectos destinados a personas de colectivos vulnerables que incluyen aquellos dirigidos a personas sin hogar y jóvenes migrantes caracterizados por una importante masculinización.

Por primera vez se han incluido indicadores para medir el número de personas de colectivos vulnerables y de unidades familiares con menores a cargo que durante el año se han incorporado a las plazas de alojamiento que ofrece el PVS y que nos permitirá calcular en próximos años la tasa de rotación de dichas plazas. En cuanto a las personas de colectivos vulnerables ha habido un total de 169 personas nuevas durante el año 2019, 115 hombres y 54 mujeres lo que supone un 68% de hombres, Las unidades familiares con menores a cargo atendidas han supuesto un total de 465 personas, los tres tipos de unidad de convivencia más numerosos entre las personas alojadas en el PVS son:

- Parejas con 2, 3 y 4 menores, tres subgrupos que suman el 25% del total, por lo que suponen el conjunto con mayor peso específico sobre el total de residentes.

- Mujeres solas con 1, 2 o 3 hijos/as a cargo Suponen el segundo tipo de familia con mayor porcentaje entre las personas alojadas con el 21%. Como se refleja en la tabla siguiente suman un 21%. Se agrupan las familias constituidas por una mujer con un/a hijo/a (6%), con dos (8,5%) o con tres con un (6%).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CONVENIOS | NÚMERO | 1 | 2 |
| PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS. | NÚMERO | 160 | 157 |
| HOMBRES ALOJADOS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS | NÚMERO | 190 | 192 |
| MUJERES ALOJADAS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS | NÚMERO | 65 | 104 |
| VIVIENDAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS | NÚMERO | 180 | 177 |
| HOMBRES ALOJADOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS | NÚMERO | 400 | 483 |
| MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS SOLIDARIAS. | NÚMERO | 290 | 359 |
| FAMILIAS NUEVAS ALOJADAS EN PROGRAMA VIVIENDAS SOLIDARIAS | NÚMERO | 30 | 20 |
| CONTRATOS | NÚMERO | 3 | 2 |
| MENORES ALOJADOS EN PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS | NÚMERO | 240 | 253 |
| PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN CENTRO ACOGIDA FAMILIAS | NÚMERO | 60 | 0 |
| HOMBRES DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS DE ALTA NUEVA EN EL PROGRA | NÚMERO | 75 | 115 |
| MUJERES DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS DE ALTA NUEVA EN PROGRAMA | NÚMERO | 35 | 54 |
| FAMILIAS NUCLEARES ALOJADAS EN CENTRO DE ACOGIDA | NÚMERO | 30 | 0 |
| FAMILIAS MONOPARENALES ALOJADAS EN CENTRO DE ACOGIDA | NÚMERO | 45 | 0 |
| HOMBRES ALOJADOS EN CENTRO DE ACOGIDA (MAYORES 18 AÑOS) | NÚMERO | 15 | 0 |
| HOMBRES ALOJADOS EN CENTRO DE ACOGIDA (MENORES 18 AÑOS) | NÚMERO | 25 | 0 |
| MUJERES ALOJADAS EN CENTRO DE ACOGIDA (MAYORES 18 AÑOS) | NÚMERO | 30 | 0 |
| MUJERES ALOJADAS EN CENTRO DE ACOGIDA (MENORES 18 AÑOS) | NÚMERO | 25 | 0 |
| VIVIENDAS TEMPORALES SUPERVISADAS Y COMPARTIDAS | NÚMERO | 40 | 47 |
| FAMILIAS NUCLEARES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES | NÚMERO | 20 | 46 |
| FAMILIAS MONOPARENTALES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES | NÚMERO | 60 | 37 |
| HOMBRES ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS) | NÚMERO | 20 | 49 |
| HOMBRES ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS) | NÚMERO | 120 | 91 |
| MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS) | NÚMERO | 60 | 89 |
| MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS) | NÚMERO | 120 | 89 |

**4. PRESTAR ATENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS: INDIVIDUALES, FAMILIARES COLECTIVAS Y GRANDES EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA CIUDAD DE MADRID**

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se han destinado las partidas 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a través del cual se ha gestionado el servicio de SAMUR Social para la atención de emergencias sociales, así como el servicio para la cobertura de necesidades básicas de alojamiento y manutención en plazas hoteleras en situaciones de emergencia; para la gestión de los recursos de emergencia destinados a la atención y alojamiento de las personas solicitantes de protección internacional, en situación de calle, hasta su acceso al sistema estatal; así como la partida 489.00 Otras transferencias a familias, a través de las cuales se gestionan las ayudas económicas de alojamiento, transporte, etc., de las personas en situación de emergencia social.

En la atención a la emergencia social, tiene un papel protagonista La Central del Samur Social cuya dotación de recursos humanos alcanza los 189 profesionales, a través de ella se asume la atención directa a las emergencias sociales, (con su sala de comunicaciones y 15 Unidades Móviles); la coordinación de los equipamientos de emergencia social (con 3 unidades de alojamientos de emergencias, plazas de emergencia en distintos equipamientos dependiendo de los perfiles y características como menores, personas adultas, inmigrantes, discapacitados, etc.); y la atención a las personas sin hogar en situación de calle (con los 18 equipos de calle, 12 plazas de alojamiento en la propia Central).

La labor fundamental del servicio del Samur Social es proporciona respuesta a las personas que de forma

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

inesperada experimentan una situación de desprotección.

En líneas generales, el incremento de los resultados alcanzados respecto de las previsiones iniciales se debe al incremento de la demanda de atención a las diferentes situaciones de emergencia social que se han producido en la ciudad de Madrid. En este sentido se debe destacar la tendencia en aumento que se viene observando en años anteriores respecto a las intervenciones realizadas por Samur Social en relación a las personas solicitantes de protección internacional que, hasta su acceso al sistema estatal de protección internacional, quedaban en situación de calle, colocándolos en una situación de extrema vulnerabilidad, especialmente, en el caso de unidades familiares con menores a cargo.

Sin embargo, el indicador de llamadas atendidas refleja un descenso, debido a que no se ha podido contabilizar realmente el número de llamadas recibidas. Esto ha sido debido fundamentalmente, a una disfunción en el sistema de obtención de claves para acceder a la aplicación telefónica CISCO. En consecuencia se atendían las llamadas pero no se han contabilizado en la aplicación aquellas que no se registraba la clave previa de acceso a la aplicación. Esta disfunción se ha subsanado de tal forma que no se pueda repetir en los próximos ejercicios.

Por otra parte se debe hacer hincapié en que las Emergencias Sociales son situaciones imprevistas en el tiempo y en el espacio y, por tanto, no resulta fácil establecer a priori una previsión certera. Por ello, el número de intervenciones en emergencias colectivas es algo menor a lo previsto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LLAMADAS ATENDIDAS | NÚMERO | 73000 | 64067 |
| USUARIOS ATENDIDOS EN LA CENTRAL | NÚMERO | 9500 | 12559 |
| USUARIAS ATENDIDAS EN LA CENTRAL | NÚMERO | 1500 | 4020 |
| USUARIOS ALOJADOS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES | NÚMERO | 473 | 527 |
| USUARIAS ALOJADAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES | NÚMERO | 785 | 850 |
| ESTANCIAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES | NÚMERO | 7000 | 7120 |
| ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES MÓVILES | NÚMERO | 16000 | 16123 |
| ACTIVACIONES DE LAS UNIDADES MÓVILES PARA TRASLADOS | NÚMERO | 4800 | 6032 |
| HOMBRES ATENDIDOS POR LAS UNIDADES MÓVILES | NÚMERO | 4300 | 5205 |
| MUJERES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES MÓVILES | NÚMERO | 4900 | 5408 |
| HOMBRES DERIVADOS Y ALOJADOS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMER | NÚMERO | 430 | 1242 |
| MUJERES DERIVADAS Y ALOJADAS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMER | NÚMERO | 130 | 890 |
| FAMILIAS DERIVADAS A LA UNIDAD DE ACOGIDA DE EMERGENCIA | NÚMERO | 0 | 0 |
| INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS COLECTIVAS | NÚMERO | 40 | 33 |

**5. INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA CALLE PARA PREVENIR PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE SINHOGARISMO Y EXCLUSIÓN SOCIAL**

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se han destinado las partidas 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a través del cual se ha gestionado el servicio de Samur Social para la atención de emergencias sociales y en concreto los equipos de calle.

En este sentido se cuenta con 18 equipos de calle, cuya finalidad es acercar los servicios sociales a las personas que se encuentran en situación de calle y desarrollar una intervención social desde un modelo de búsqueda, proximidad y acercamiento a los colectivos sociales más excluidos.

Cada equipo de calle está dotado de un/a trabajador/a social y un/a auxiliar de servicios sociales. Habitualmente realizan su labor sin necesidad de vehículo, pero cuentan con el complemento de las unidades móviles del Samur Social, para situaciones especiales.

El número de usuarios/as en calle atendidos/as en 2019 ha supuesto pasar de los 1.400 previstos a los 1.291 realizados. En este sentido se debe destacar que la disminución del número sea debido fundamentalmente al esfuerzo realizado por conseguir alternativas de alojamientos para estas personas como son el incremento de plazas en pensiones y pisos a través del Centro abierto II Geranios o del Programa Housing First, lo que ha facilitado dejar la situación de calle accediendo a estas plazas. La

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

presencia de mujeres en esta situación extrema de exclusión supone el 14,56% y los Equipos de Calle, en estos casos intensifican su intervención por su doble condición de vulnerabilidad que se produce, por un lado, por estar en la situación de calle; y, por otro, por razones de género al estar más expuestas a una situación del riesgo de una mayor numero de ser víctimas de actos violentos.

Por otra parte, relacionado con el punto anterior, la previsión de intervenciones de los equipos de calle se cifró en el número de 57.000 y se han realizado a lo largo del 2019, 52.086 intervenciones, a realizar con 1.291 usuarios/as. Ello ha supuesto una media de unas 40,34 intervenciones por usuario/a al año.

Es importante destacar la colaboración con el equipo de calle de salud mental, que desde su implantación ha supuesto un gran avance en la intervención con el colectivo de personas sin hogar con trastorno mental que constituyen el colectivo más reacio a recibir atención y que en 2019, una vez más, los resultados han superado las previsiones.

Se ha producido un incremento de las previsiones de incorporación de personas sin hogar a la red de atención a este colectivo, que es una de las metas de la intervención social con estas personas, que suelen rechazar la intervención social.

Se ha producido una reducción en relación al número de personas que han accedido, a través de los Equipos de calle de Samur Social, a la Renta Mínima de Inserción. La causa fundamental está en que el número de extranjeros en calle es cada vez mayor y estas personas no cuentan con las exigencias normativas para acceder a dicha prestación.

Por otra parte, se mantiene la tendencia de años anteriores respecto al incremento de jóvenes (mayores de 18 años), en su mayoría ex tutelados que se encuentran en situación de calle una vez que salen de la Red de Protección de Menores al cumplir la mayoría de edad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EQUIPOS DE INTERVENCION DE CALLE | NÚMERO | 18 | 18 |
| USUARIOS ATENDIDOS POR EQUIPO DE CALLE | NÚMERO | 1400 | 1103 |
| USUARIAS ATENDIDAS POR EQUIPO DE CALLE | NÚMERO | 240 | 188 |
| INTERVENCIONES REALIZADAS CON PSH | NÚMERO | 57000 | 52086 |
| USUARIOS ATENDIDOS POR EQUIPO DE SALUD MENTAL | NÚMERO | 230 | 264 |
| USUARIAS ATENDIDAS POR EL EQUIPO DE SALUD MENTAL | NÚMERO | 60 | 62 |
| USUARIOS ATENDIDOS EN LA CALLE INCORPORADOS EN LA RED | NÚMERO | 410 | 407 |
| USUARIAS ATENDIDAS EN LA CALLE INCORPORADAS EN LA RED | NÚMERO | 80 | 115 |
| USUARIOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI | NÚMERO | 400 | 303 |
| USUARIAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI | NÚMERO | 57 | 60 |
| JOVENES DE 18 A 30 AÑOS DETECTADOS EN SITUACIÓN DE CALLE | NÚMERO | 130 | 379 |
| INTERVENCIONES EN LOS AGRUPAMIENTOS/ASENTAMIENTOS URBANOS | NÚMERO | 1500 | 1252 |

**6. ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS MUNICIPALES Y LA RED DE LA INICIATIVA SOCIAL**

El presente objetivo se centra en la red de atención a las personas sin hogar de la ciudad de Madrid, tanto pública como de la iniciativa social. Para su cumplimiento se han destinado las partidas 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a través de la que se han gestionado los recursos que integran la red municipal; y 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, a través de la que se han suscrito 5 convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro con los que se ha complementado la actuación municipal en la atención a personas sin hogar.

En el año 2019 la Red Municipal de atención a Personas sin Hogar se ha visto reforzada y mejorada a través del desarrollo del Programa de Housing Led con 120 plazas más. Todo ello ha posibilitado el desarrollo de nuevas alternativas habitacionales.

La Red Municipal de Atención a Personas Sin Hogar en sus diferentes recursos contempla plazas de acogida y atención para hombres y mujeres, estableciéndose un proceso especifico de intervención con las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mujeres con el fin de garantizar la incorporación trasversal de la perspectiva de género. Además, en agosto de 2019, el Centro Abierto II Geranios se ha convertido en el primero de pernocta de la Red municipal de Atención a Personas Sin Hogar en exclusiva para mujeres lo que ha supuesto 30 plazas estables más 5 de emergencia.

Es importante señalar que la tendencia de la mayoría de los indicadores es de un aumento progresivo de la atención. Se han atendido 6.355 personas, lo que ha supuesto un incremento del indicador respecto a la previsto, tanto en hombres como mujeres. En los dispositivos de baja exigencia existe un incremento respecto a la previsión. Como dato, señalar que el mayor incremento está en la atención a mujeres, lo que se debe al esfuerzo a priorizar y facilitar el acceso de la mujer a estos recursos.

Es necesario aclarar que hubo un error de transcripción en la cantidad prevista en el indicador de estancias en los centros municipales de baja exigencia, de ahí que el número que se refleja como realizado sea menor. Las 82.983 estancias realizadas suponen un 103,3% de ocupación. Es decir por encima del 100% debido a que se implementaron más plazas de emergencia.

En el indicador de plazas de nuevo modelo Housing first, recoge una previsión de 175 plazas. En donde se ha cumplido su previsión de atención tanto a hombres como mujeres. Sin embargo es necesario aclarar que de las 175 plazas, 75 de ellas, responden en sentido estricto a este tipo de modelo habitacional. Sin embargo, las 100 plazas restantes responden a un modelo que tiene diferencias con el modelo Housing first. En consecuencia, en la próxima memoria de cumplimiento de objetivos se estudiará incluirla con otro indicador distinto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR | NÚMERO | 4500 | 5132 |
| MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR | NÚMERO | 1100 | 1223 |
| PLAZAS EN CENTROS MUNICIPALES DE BAJA EXIGENCIA | NÚMERO | 220 | 220 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE BAJA EXIGENCIA | NÚMERO | 1350 | 1383 |
| MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE BAJA EXIGENCIA | NÚMERO | 375 | 582 |
| ESTANCIAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE BAJA EXIGENCIA | NÚMERO | 230000 | 82983 |
| PLAZAS DE ACOGIDA/ALOJAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE PSH | NÚMERO | 969 | 969 |
| ESTANCIAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA | NÚMERO | 200000 | 205556 |
| PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL "HOUSING FIRST" | NÚMERO | 175 | 175 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC | NÚMERO | 225 | 236 |
| MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC | NÚMERO | 65 | 69 |
| PLAZAS DE ACOGIDA EN LA RED DE INICIATIVA SOCIAL | NÚMERO | 430 | 430 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE ACOGIDA DE ENTIDADES SOCIALES | NÚMERO | 5100 | 5120 |
| MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE ACOGIDA DE ENTIDADES SOCIALES | NÚMERO | 1450 | 1534 |
| ESTANCIAS EN LA RED DE PSH DE LAS ENTIDADES SOCIALES | NÚMERO | 123000 | 124223 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC | NÚMERO | 130 | 127 |
| MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC | NÚMERO | 30 | 29 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA | NÚMERO | 150 | 183 |
| MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA | NÚMERO | 30 | 45 |

**7. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE FRÍO**

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se han destinado créditos de la partida 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, por importe de 1.191.039 euros para la gestión de la Campaña Municipal contra el Frío. La Campaña Municipal contra el Frío supone un complemento y una mejora sustancial en la capacidad de acogida de la Red estable de atención a Personas Sin Hogar en el periodo de invierno, periodo en el que debido a las bajas temperaturas se produce un incremento de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

demanda de atención y de esta forma se puede dar respuesta a la misma, desarrollándose desde el 25 de noviembre al 31 de marzo.

Integran los recursos de la Campaña Municipal el Centro de Emergencias contra el frío de Pinar de San José, con una capacidad de 150 plazas, en el que se han alojado un total de 951 personas (710 para hombres y 241 para mujeres), con un nivel de ocupación del 98,3%; el equipamiento alternativo Villa de Vallecas, con una capacidad de 140 plazas, en el que se ha atendido un total de 1.199 personas (hombres), con un nivel de ocupación de un 98,1%; y, las plazas de pensiones, se han alojado a 252 personas, que se concreta en un 88,9% hombres y un 11,1% mujeres, con un nivel de ocupación del 100%, lo que supone un total de 12.000 estancias.

Además, se dispone de plazas de emergencia (47 plazas) en todos los centros municipales, para los días especialmente fríos, de tal forma que se garantiza plaza para todas las personas sin hogar que deciden acudir a los recursos de alojamiento. En la Campaña Municipal contra el Frío 2018/2019 se han puesto a disposición de la finalidad indicada un total de 569 plazas de acogida y otras actuaciones, que dan como resultado el siguiente: 2020 personas atendidas (1.771 hombres y 249 mujeres), lo que supone un incremento del 6,1% respecto de la Campaña 2017/2018, ya que en la misma se atendieron a 1.904 personas distintas.

Especial significación merece la variación de las personas usuarias en la Campaña del Frío, como consecuencia del incremento de personas solicitantes de protección internacional hasta su acceso al sistema estatal de protección internacional que, al encontrarse en situación de calle, durante el periodo de duración de la Campaña Municipal del Frío, y aun no siendo personas sin hogar en sentido estricto, han accedido a dichos recursos por su grado de extrema vulnerabilidad. De igual modo, se ha producido un incremento en el número de personas inmigrantes/extranjeros que se corresponden con los Programas de Ayuda Humanitaria.

Tras la experiencia desarrollada en todas las campañas, se considera una iniciativa que responde a las necesidades de las personas sin hogar, que presentan una especial vulnerabilidad en los periodos del año en que está en funcionamiento dicha campaña.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS DE ALOJAMIENTO | NÚMERO | 569 | 569 |
| ESTANCIAS EN LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA DE FRÍO | NÚMERO | 37000 | 51581 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO | NÚMERO | 1490 | 1771 |
| MUJERES ATENDIDAS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO | NÚMERO | 170 | 249 |
| HOMBRES DEL PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADO | NÚMERO | 59 | 68 |
| MUJERES DE PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADAS | NÚMERO | 12 | 19 |
| ENTIDADES SOCIALES COORDINADAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE | NÚMERO | 30 | 33 |

**8. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida 489.00 Otras transferencias a familias por un importe de 821.319 euros. A través de esta partida se pretende impulsar la intervención con personas solas y las familias en mayor riesgo de exclusión social. Se concreta en la prestación de ayudas de emergencia a los/as usuarios/as del Centro de Acogida San Isidro y de la Central de Samur Social. En cuanto a su contenido, se concreta en la concesión de ayudas económicas para dar respuesta rápida a determinadas situaciones, como son, la adquisición de billetes de transporte, de medicinas, compra de comida, abono de tasas para renovación de documentación, alojamiento, etc.

Se han dado un descenso en las previsiones debido fundamentalmente a que en años anteriores las personas inmigrantes que se encontraban en situación de tránsito en Madrid para trasladarse a otras ciudades, precisaban de ayudas de emergencias respecto a cubrir sus necesidades de alojamiento más pago de billetes de transporte. Durante 2019, se ha dado un cambio en la atención a estas personas, que en su gran mayoría se acogían a la protección internacional en España, y estaban pendientes de un alojamiento definitivo de Centros de ayuda al Refugiado dependientes del Ministerio. Esto ha supuesto una disminución en las ayudas de emergencia tanto de alojamiento como de transporte. Así mismo, se debe indicar que en 2018 se pagaban plazas de emergencias en pensiones a 75 personas sin hogar a través de estas ayudas de emergencia, que desde 2019 fueron asumidas a través del nuevo modelo Housing Led. En

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

consecuencia esto ha ocasionado la disminución de estas ayudas de emergencia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS Y FAMILIAS A LAS QUE SE PROPORCIONA AYUDAS DE ESPEC | NÚMERO | 600 | 497 |
| AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUS | NÚMERO | 1700 | 1172 |

**9. FOMENTAR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ACTUACIONES MUNICIPALES PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES Y ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES Y PERSONAS SIN HOGAR**

Este objetivo permite medir el impacto que la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la anterior Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social actual Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, tiene sobre las entidades sociales que comparten los objetivos de inclusión social de Colectivos Vulnerables y la atención social a Personas sin Hogar recogidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Equidad Derechos Sociales y Empleo 2019/2021 y más directamente sobre el número de personas que a través de los proyectos presentados por las diferentes entidades son beneficiarias de actuaciones de inclusión y atención social específicas.

Durante el año 2019 a través de la partida 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, se han destinado 350.000 euros, lo que ha supuesto un incremento del 28% respecto al año anterior, se han realizado un total de 41 proyectos con un incremento de 12 nuevos proyectos respecto al año 2018, aumento que es prácticamente proporcional respecto al aumento de crédito presupuestario: 25 por la Línea de Actuación de colectivos vulnerables con un crédito de 230.000 euros, de los que han resultado beneficiarias y total de 1.853 (1.158 mujeres y 695 hombres); y, de 16 por la Línea de Actuación de personas sin hogar con un crédito de 120.000 euros y un total de 979 personas beneficiarias (188 mujeres y 791 hombres).

Los resultados de todos los indicadores previstos han superado la previsión realizada, salvo el relativo al número de subvenciones totales concedidas y las destinadas a la Línea de Actuación de Colectivos Vulnerables. La desviación en estos indicadores responde a la dificultad para establecer una previsión sobre unas magnitudes que están sujetas a variables difíciles de controlar, como son por un lado, la calidad de los proyectos presentados y por otro la cantidad de subvención solicitada por las entidades y que van a determinar el importe de la subvención a conceder y por tanto el número de subvenciones concedidas.

Se observa una desviación importante en la Línea de Actuación de Colectivos Vulnerables en cuanto al número de personas beneficiarias- hombres y mujeres- sobre la previsión inicial, ya que los resultados están muy por encima de la previsión. Al igual que en el supuesto anterior, ello es debido a que la variable de número de personas beneficiarias de los proyectos no es fácilmente controlable al depender de múltiples variables, circunstancia que sin embargo no se da en los resultados de la Línea de Actuación de Personas Sin Hogar, que a pesar de la leve desviación en el número de mujeres mantiene una tendencia de evolución muy estable.

Los datos obtenidos permiten diferenciar claramente entre los proyectos destinados a Colectivos Vulnerables en los que está más presente la mujer, con una representación del 62,4% y los destinados a Personas Sin Hogar y en situación de mayor exclusión social, en los que es más relevante la presencia de los hombres con un 80%, 2 puntos por encima que en el año 2018, confirmándose la mayor incidencia de los procesos de exclusión severa en los hombres que en las mujeres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES SOLICITADAS | NÚMERO | 70 | 72 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS | NÚMERO | 50 | 41 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS | NÚMERO | 34 | 25 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE COLECTIVOS VULNERAB | NÚMERO | 310 | 1158 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE COLECTIVOS VULNERAB | NÚMERO | 465 | 695 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAVOR DE PERSONAS SIN HOGAR | NÚMERO | 16 | 16 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE PERSONAS SIN HOGAR | NÚMERO | 250 | 188 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE PERSONAS SIN HOGAR | NÚMERO | 600 | 791 |

**10. PRESTAR INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL Y/O JURÍDICA A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL POR RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA**

La intermediación socio-jurídica es una línea de actuación preventiva frente a la exclusión residencial en el ámbito municipal. Su labor parte de la valoración de las alternativas existentes ante un caso de desahucio, para ello se analiza la situación socioeconómica de la persona o familia endeudada y se promueve si es posible la negociación con la propiedad. A veces un aplazamiento puede ser la oportunidad para que mejore la situación económica de una familia pudiendo luego hacer frente a los pagos. Otras, la propiedad valora la reestructuración de la deuda.

En síntesis, la intermediación consiste en promover acuerdos económico-jurídicos entre las partes implicadas. Cuando no existen posibilidades de lograrlo y va a producirse el desahucio, se valora el caso para evitar situaciones de desprotección, y se procede a gestionar alternativas residenciales cuando se determina la necesidad.

Teniendo en cuenta los datos del 2019, el total de casos de intermediación sobre los que se intervino fueron 2.142, incluyendo la atención a endeudamientos hipotecarios, impagos de arrendamientos o por ocupaciones, y en menor número, a otros tipos de desahucios de otras modalidades (por déficit de habitabilidad, hacinamiento, fin del contrato de arrendamiento, etc.), también se contabilizan las intervenciones de casos de años anteriores que han requerido actuaciones y se han cerrado en el 2019.

De los casos atendidos en el 2019, analizando su tipología, la que mayor incidencia presenta son los desahucios por impagos de arrendamientos, con 911 casos, seguidos de las ocupaciones con 632 y en menor volumen las ejecuciones hipotecarias que alcanzaron 307.

En cuanto a los resultados de la intermediación, cabe señalar que en un alto porcentaje la intervención sobre un caso puede prolongarse más de un año, por lo que su resolución puede producirse en el año siguiente de su apertura o incluso dos o más años después.

Especial relevancia tiene el dato de los 917 acuerdos alcanzados para evitar la pérdida de vivienda o con soluciones residenciales alternativas, refleja un impacto positivo bastante elevado de la intermediación realizada en el 2019, no solo por evitar la situación de calle y desprotección de familias con alta vulnerabilidad, sino también porque cada caso afecta a varias personas al tratarse prácticamente en su totalidad de expedientes de familias. Por tanto, esta línea de intervención que, como se ha comentado, suele ser intensiva tanto por la coordinación requerida como por su prolongación en el tiempo, contribuye de forma directa a reducir los procesos de exclusión residencial en Madrid.

El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la EMVS para la gestión del Programa de Emergencia Residencial finalizó en el año 2018, permaneciendo aun 254 pero no siendo posible la adjudicación de viviendas en el marco de este Convenio al haber finalizado.

Para finalizar los datos relativos a plazas de alojamiento alternativo están recogidos en el objetivo 3 de este programa.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS O FAMILIAS INFORMADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACION | NÚMERO | 400 | 307 |
| AT. A LAS DERIVACIONES DESDE ASP DISTRITOS SOBRE PROCEDIMIEN | NÚMERO | 500 | 911 |
| AT. A LAS DERIVACIONES DESDE ASP DISTRITOS SOBRE PROCEDIMIEN | NÚMERO | 600 | 632 |
| ACUERDOS ALCANZADOS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA O CON | NÚMERO | 500 | 917 |
| ADJUDICACIONES DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA RESIDENCIAL | NÚMERO | 15 | 0 |
| FAMILIAS ALOJADAS EN VIVIENDAS DE EMERGENCIA RESIDENCIAL | NÚMERO | 220 | 254 |
| PLAZAS PARA ALOJAMIENTO ALTERNATIVO TEMPORAL | NÚMERO | 30 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23107 ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A través del programa presupuestario 231.07 Atención a la Inmigración, la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social ha desarrollado en 2019 las competencias atribuidas, primero, por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias a la entonces Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y, posteriormente, por el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en lo referido a:

Dirigir y coordinar las actuaciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en materia de Inmigración.

Elaborar políticas de convivencia social, realizar su puesta en marcha y evaluación continuada.

Desarrollar y poner en marcha proyectos dirigidos a la atención e integración de los inmigrantes en el municipio de Madrid, propiciando estrategias y recursos en los territorios más cercano (barrios y distritos).

La finalidad principal del programa es la atención a las personas inmigrantes establecidas en la ciudad y aquellas otras personas migrantes que se encuentran en Madrid de manera temporal, todas ellas en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen. Este programa atiende, además, a las personas inmigrantes con diversidad funcional y diversidad de género.

El principio rector que dirige la política municipal de atención a las personas migrantes es el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos.

En la actualidad el perfil predominante entre la población extranjera responde a personas que llevan residiendo en España varios años y que disponen de permiso de residencia y trabajo. También es significativo el número de personas de origen extranjero nacionalizadas españolas.

No obstante lo anterior, en los recursos gestionados por la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, las personas inmigrantes atendidas responden al perfil de mayor vulnerabilidad, destacando este hecho en los dispositivos de acogida.

Otro perfil significativo es el de aquellas personas que vienen a España en busca de Protección Internacional, son las circunstancias sobrevenidas que padecen en sus países de origen, derivadas de conflictos armados, entornos hostiles por condiciones personales o la necesidad de supervivencia y de poder llevar una vida libre y digna, lo que les empuja a abandonar sus territorios de origen e intentar sobrevivir en otros lugares donde puedan ser acogidas y protegidas para así salvaguardar la vida que está siendo gravemente comprometida.

Las personas extranjeras tienen dificultades derivadas, directa o indirectamente, de su condición de inmigrantes: desconocimiento del idioma, situación jurídica incierta en tanto no se conceda el derecho de asilo, o irregular, carencia de redes sociales y familiares de apoyo, en caso de tenerlas en situación de vulnerabilidad social, desconocimiento de la sociedad y cultura española, racismo. Estas circunstancias específicas de la población inmigrante son, precisamente, aquellas que aumentan su vulnerabilidad. Por ello, se siguen prestando los servicios destinados a atender a personas y familias que se encuentran en grave riesgo de exclusión social garantizándoles alojamiento, manutención y la posibilidad de entrar en un diseño de intervención social que facilite su integración efectiva.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con el fin de conseguir los objetivos de este programa, durante el año 2019 se han prestado una serie de servicios que pretenden ofrecer información, orientación, acogida, alojamiento, formación, inserción laboral, educativa, cultural, participativa y deportiva que favorezcan la inclusión y la cohesión social y faciliten y enriquezcan, con las aportaciones de las personas migrantes, a la ciudadanía de Madrid.

En concreto, los servicios destinados a información a los ciudadanos y a potenciar la inserción laboral, a través de servicios como las oficinas municipales de información, orientación y acompañamiento para la integración social de la población inmigrante, que dan respuestas ágiles y flexibles a las nuevas necesidades de la población inmigrante cuya principal preocupación es la situación de desempleo y por consiguiente la falta de recursos para mantener unas condiciones de vida adecuadas, adaptando los servicios a las necesidades sociales detectadas, flexibilizando los criterios de acceso, en unos casos y agilizando el funcionamiento del servicio en otros.

Dichas oficinas constituyen un recurso esencial para la población inmigrante ya que, junto a la posibilidad de información y orientación sobre Madrid y sus servicios, en ellas se puede encontrar servicios de interpretación telefónica, traducción de textos, información sobre trámites, cursos gratuitos de castellano así como información y orientación laboral, talleres, jornadas y demás actividades interculturales al tiempo que acceso a Internet para la búsqueda de empleo para quienes asisten a cursos de idiomas o utilizan el servicio de orientación laboral.

Las necesidades básicas de la población inmigrante se han atendido a través de diferentes recursos y colaborando activamente en programas, tanto individuales como de carácter familiar y de atención a jóvenes de diferentes nacionalidades, mediante convenios de subvención con las entidades ACCEM, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Cruz Roja Española, Fundación La Merced Migraciones, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, La Rueca Asociación Social y Cultural, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, ofertando los servicios de Centro de Día, Centros de Acogida, Pisos Tutelados y un Comedor Social.

En el ámbito de la Protección internacional en este año 2019, se ha alcanzado un máximo histórico, con la formalización de 118.264 solicitudes de las cuales casi el 50% se han tramitado en la Comunidad de Madrid, 55.118 solicitudes.

Especial presencia de personas procedentes de Venezuela, que se duplican desde 2018, de 20.053 registros en ese año, hasta los 40.906 en 2019, (según fuentes del Ministerio del Interior) así como al aumento de personas solicitantes de Colombia, El Salvador, Rusia y Georgia.

Las nacionalidades principales en este proceso, en 2019 son, por orden: Venezuela, Colombia, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

La actual crisis de refugiados, ha provocado la necesidad ineludible de reforzar la colaboración en programas de la iniciativa social destinados a la población migrante, para dar cabida a todas aquellas personas y familias, que han tenido que abandonar su país de origen y su entorno cotidiano, para evitar las consecuencias de los conflictos armados que viven sus países y se desplazan hacia España para solicitar refugio en el marco del Sistema Español de Protección Internacional.

En ese sentido, el Albergue Municipal Mejía Lequerica, El centro de Acogida Temporal El Vivero, el Centro de acogida Temporal de San Blas, el Centro de Acogida Francos Rodriguez, (hasta el 30 de junio de 2019) Centro Temporal de Acogida de Emergencia Alternativo-Familias (desde el 23 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019), constituyen recursos esenciales para atender a las personas solicitantes de Protección Internacional de forma temporal, así como a migrantes en situación de extrema vulnerabilidad hasta su acceso a otras redes de protección, que se fomentan y en los que se colabora mediante convenios de subvención.

Ya se menciona en el programa 231.06 de esta Sección Presupuestaria y responsabilidad del mismo órgano directivo que gestiona el programa 231.07, la actuación en la atención al importante volumen de personas solicitantes de protección internacional que durante el año 2019 han venido a la ciudad de Madrid, sin ningún tipo de red de apoyo, y en tanto accedían a sistema estatal de protección internacional.

En el marco de las competencias municipales, se ha desarrollado durante 2019 una labor que se ha intensificado en los últimos meses del ejercicio, con una estrecha coordinación con las autoridades estatales en orden a la atención de todas las emergencias que los solicitantes de asilo requerían antes de su asignación a una plaza de la Administración General del Estado.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con puntuales situaciones de dificultad, esta labor había mostrado su suficiencia, en especial con el programa para 120 personas que se ha llevado a cabo desde el 23 de septiembre de 2019, en uno de los dispositivos instalados para la campaña de frío y con el programa que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está desarrollando para 150 personas desde el día 6 de noviembre de 2019, en un edificio propiedad del Ayuntamiento de Madrid localizado en el municipio de Cercedilla.

En este contexto de actuaciones coordinadas, con las planificaciones ordinarias en unos casos y extraordinarias y urgentes en otros, se había estado atendiendo el flujo de personas solicitantes de asilo y en situación de vulnerabilidad que, primero son asumidas por el Ayuntamiento de Madrid y posteriormente pasan a la red estatal una vez han formalizado su solicitud con arreglo a la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y protección subsidiaria.

En el mes de diciembre de 2019, se constata que los recursos y servicios puestos en marcha son insuficientes; el sistema debido al volumen de personas que llegan al Aeropuerto de Madrid Barajas y a la acumulación en la asignación de citas en Comisaria, no garantiza la fluidez en estos flujos y pone de manifiesto que una media de alrededor de 300 personas solicitantes de asilo, requieren atención adicional respecto de los recursos existentes.

Dado que no es posible predecir si este tipo de situaciones pueden volver a producirse, se aborda seguidamente una contratación por procedimiento de emergencia que se declara el 23 de diciembre de 2019.

Igualmente, se ha previsto para la población inmigrante que ha sido atendida en la Unidad de Alojamiento de Emergencia, un servicio de manutención para cubrir las necesidades básicas de las personas acogidas en el dispositivo.

Por otro lado, se han mantenido los servicios de intervención en los barrios y espacios públicos y se han realizado las gestiones oportunas para un nuevo mandato del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, destinados a garantizar la convivencia armoniosa en nuestra ciudad y a crear canales de participación efectiva que alejen a la población de las situaciones de vulnerabilidad social y acerquen cada vez más a la integración real.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 231.07 Atención a la inmigración ha contado en 2019 con un crédito definitivo de 10.028.412 euros, incluido el capítulo 1, y se han reconocido obligaciones que han supuesto una ejecución del 91,9%.

En concreto, el capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, dotado con un crédito definitivo de 828.696 euros, se ha ejecutado en un 86,6%; y, el capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 8.654.016 euros, en un 98,2%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. OFRECER INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA Y FORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para la consecución de este objetivo, se ha destinado un importe de 642.449 euros correspondiente a la partida 231.07/227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a través del se han gestionado las dos Oficinas de Información y Orientación para integración social de la población inmigrante, habiéndose ejecutado en un 100%.

El servicio de información y orientación ha atendido a un total de 29.010 personas de las cuales 15.214 correspondían a mujeres, superándose las previsiones del conjunto. Se ha detectado un incremento de personas inmigrantes recién llegada, de personas con situaciones de irregularidad sobrevenida y solicitantes de asilo que acuden a las Oficinas para informarse del proceso de regularización.

El Servicio de Interpretación telefónica y el de Traducción que se presta en las Oficinas para dispositivos municipales, tiene como objetivo principal ofrecer apoyo a profesionales del Ayuntamiento de Madrid, posibilitando la comunicación entre las personas usuarias, los servicios y los recursos municipales, por lo que se constituye como instrumento eficaz en la labor de asistencia a la población inmigrante.

Se han realizado un total de 38 traducciones a centros de servicios sociales desde enero a diciembre de 2019, con un total de 28.992 palabras, el rumano ha sido la primera lengua que se ha traducido desde esta

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

oficina, seguido del portugués y el alemán, en total se han solicitado 7 idiomas diferentes. Al igual que algunos del español a otro idioma.

En relación al Servicio de Interpretación telefónica, han sido un total de 1.049 llamadas realizadas, lo que arroja una duración total de 18.222 minutos.

Si bien se ha atendido al 100% de la demanda, no se ha alcanzado el indicador previsto para este año, porque el número de traducciones realizadas han sido más extensas y complejas,

Las clases de español, que son impartidas desde las Oficinas de Información y Orientación para la Integración de la Población Inmigrante, tienen en cuenta la perspectiva humanista que contempla el Plan Curricular del Instituto Cervantes, que sitúa al alumnado en el centro del proyecto educativo. Se forma también en DELE A2 NACIONALIDAD, que es el nivel específico para preparar la prueba de lengua castellana que forma parte del examen para obtener la nacionalidad española por residencia. En la impartición de cursos de español se han contabilizado un total de 4.467 personas (2.539 mujeres y 1.928 hombres). Asistiendo una media de 372 alumnos por mes. En el área de formación en español, sin duda es el área más exitosa de la Oficina con gran demanda de las clases.

El área de formación y empleo para la Inserción sociolaboral tiene como objetivo el desarrollo de acciones que faciliten la integración en el mercado de trabajo de la población migrante, para quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, a través del desarrollo de itinerarios de inserción laboral individualizados. Han participado un total de 2.817 personas de las que 1.827 eran mujeres y 990 hombres, habiéndose alcanzado sobradamente el indicador referido a las mujeres y una desviación mínima en relación a los hombres, en cualquier caso, se ha atendido al 100% de la demanda y lo que es mejor, se han realizado 144 inserciones laborales.

Las consultas de asesoramiento jurídico atendidas 12.280, cuya demanda ha sido superior de la cantidad estimada como previsión, en parte al aumento de consultas realizadas relativas a asilo y refugio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACI | NÚMERO | 10100 | 10484 |
| MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACI | NÚMERO | 14000 | 18526 |
| INTERPRETACIONES Y TRADUCCIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO D | NÚMERO | 1200 | 1087 |
| CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIEN | NÚMERO | 9500 | 12280 |
| HOMBRES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO | NÚMERO | 1800 | 1928 |
| MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO | NÚMERO | 2300 | 2539 |
| HOMBRES INMIGRANTES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN | NÚMERO | 1000 | 990 |
| MUJERES INMIGRANTES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN | NÚMERO | 1200 | 1827 |

**2. OFRECER ALOJAMIENTO, ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EXTRAJERAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, con cargo a la cual se han tramitado 7 Convenios de subvención nominativa por importe de 7.270.874 euros, a entidades sin ánimo de lucro, como son: ACCEM, para el desarrollo de los Programas de Intervención Socio-comunitaria con familias inmigrantes (1.932.674 euros); y el Programa de acogida temporal para personas migrantes en situación de emergencia (1.500.000 euros) Cruz Roja, para el Programa global de acogida y atención a la población inmigrante (1.500.000 euros); y también de Cruz Roja, el Programa de acogida temporal y atención de necesidades básicas a familias solicitantes de protección internacional (718.200 euros); Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para el Programa Global de acogida y atención a la población inmigrante (435.000 euros); CEAR, para los Programas de acogida de para la población de origen subsahariano y de otros países de África y de Oriente Medio (335.000 euros); CEAR de acogida integral y de emergencia a personas en régimen de protección temporal en España e inmigrantes en situación de extrema vulnerabilidad en el Albergue Mejía Lequerica (850.000 euros).

Por otro lado con cargo a la partida 480.99 a otras fundaciones, en cumplimiento del objetivo se ha tramitado dos convenios de subvención nominativa por un importe de 546.393 euros, uno con Fundación la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Merced Migraciones, para el desarrollo del Programa de prevención de situaciones de exclusión e inserción socio laboral dirigido a jóvenes inmigrantes (325.000 euros); y otro con la Fundación Asispa para el desarrollo del Programa de acogida temporal y atención de necesidades básicas para personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad (221.393 euros).

Igualmente para la consecución de este objetivo, se ha destinado un importe de 53.708 euros correspondiente a la partida 231.07/227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, para el desarrollo de un servicio de manutención con productos de comercio justo para la población inmigrante, usuarios y usuarias de la Unidad de Alojamiento de Emergencia.

El Ayuntamiento de Madrid ofrece atención a las necesidades básicas para atender a personas solas y a familias inmigrantes que no cuentan con los recursos sociales y económicos suficientes, a los que se proporciona alojamiento, manutención y un proceso de intervención social que facilite la inserción social de las personas inmigrantes en la ciudad.

A través de este objetivo se ha dispuesto de los servicios y recursos necesarios para la atención a personas y familias de origen extranjero que se encuentren en situación de exclusión social y que, por tanto, no puedan atender sus necesidades más elementales (alojamiento y manutención).

En el año 2019, han sido atendidas en centros de acogida temporal un total de 1.764 personas extranjeras sin responsabilidades familiares (1.476 hombres y 288 mujeres), 479 personas en el Centro de Acogida Temporal San Blas (65 mujeres y 414 hombres), 42 personas en el Centro de Acogida San Vicente Paúl (6 mujeres y 36 hombres), 944 hombres en el Centro de Acogida El Vivero, 7 mujeres en el Centro Alternativo de Vallecas, y 292 personas en el Albergue Mejía Lequerica (210 mujeres y 82 hombres), superándose las cifras previstas para este indicador y habiéndose superado en un 50% con respecto el año anterior.

Respecto a las personas alojadas en centros de acogida temporal con responsabilidades familiares, se han registrado un total de 1.175 personas, (513 hombres y 662 mujeres), superándose ampliamente las previsiones para este indicador. Esto se debe principalmente, a que se ha priorizado el acceso al sistema de protección internacional, a las familias con menores a cargo, con lo que se reduce la media de estancia en los centros y aumenta la movilidad de las personas acogidas y al refuerzo de la red de acogida, con la incorporación de nuevos centros, además del Albergue Mejía Lequerica, El Centro de Franco Rodriguez y el Alternativo de Vallecas- familias. Si además tenemos en cuenta a los 559 menores (307 niño y 252 niñas) que han sido alojados en estos centros, llegaríamos a las 1.734 personas superando el indicador para este año de forma exponencial.

Respecto a las personas hombres y mujeres con responsabilidades familiares en centros de acogida temporal, en los centros de Valdelatas y San Roque han sido acogidas 111 personas (56 hombres y 55 mujeres). Si además tenemos en cuenta a los 179 menores (89 niños y 90 niñas) que han sido alojados en estos centros, llegaríamos a 290 personas.

En cuanto a las personas alojadas en pisos tutelados sin responsabilidades familiares, se han atendido a un total de 122 personas, mayoritariamente hombres (120 hombres y 2 mujeres), 51 en el Programa Integral de Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigido a jóvenes inmigrantes de la Merced Migraciones, 45 personas (43 hombres y 2 mujeres), en los pisos tutelados para jóvenes subsaharianos y de otros países de África y Oriente Medio de CEAR y 26 en Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

En lo relativo al indicador hombres y mujeres con responsabilidades familiares alojados en pisos tutelados, la cifra total ha sido de 91 (33 hombres y 58 mujeres), 34 personas (30 mujeres y 4 hombres) en los pisos de Cruz Roja, 27 personas (13 mujeres y 14 hombres) en los Pisos de ACCEM, 30 personas (15 mujeres y 15 hombres) en los pisos de Hijas de la Caridad.

No se alcanza la cifra prevista para este año, debido al aumento de familias mono-parentales y a la poca movilidad de las familias para iniciar un proyecto de vida autónoma. Además señalar que solo se han recogido el número de adultos alojados, si a demás tenemos en cuenta a 128 menores de edad, (69 niños y 59 niñas) llegaríamos a la previsión establecida para este año.

Entre los cinco proyectos desarrollados por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, dentro del Programa Integral de Acogida y Atención de la Población Inmigrante, figuran dos servicios esenciales para la atención a necesidades básicas no solo de alimentación e higiene, sino también de formación y acceso al mercado laboral, como son el Comedor Social y el Centro de Día. Ambos han reflejado las previsiones establecidas totalizándose ayudas a 2.971 personas (2.017 hombres y 954 mujeres). Habiéndose superado

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

el indicador previsto para este año 2019.

Los resultados obtenidos en los diferentes recursos de acogida, durante el ejercicio 2019, cumplen los objetivos previstos, triplicándose las cifras obtenidas respecto a la previsión de algunos indicadores, como el de mujeres y hombres, con y sin responsabilidades familiares alojadas en centros de acogida, esto se debe a la incorporación en el 2019 de tres programas nuevos, el Centro de Acogida para Familias Franco Rodriguez que se inicia a finales del 2018 y finaliza el 30 de junio de 2019, El Centro de Acogida para Familias El Alternativo que se inicia el 23 de septiembre de 2019 y el Centro de Acogida temporal El Vivero, (para hombres) que se inicia el 1 enero del 2019.

Esto incremento se explica por la llegada masiva de solicitantes de asilo a la ciudad de Madrid durante el 2019 a la red de acogida, tanto de Inmigración como de Emergencia y Personas Sin Hogar, provocando la necesidad ineludible de reforzar y ampliar la colaboración municipal en los programas destinados a la población migrante, recursos esenciales para atender a las personas solicitantes de Protección Internacional de forma temporal, así como a migrantes en situación de extrema vulnerabilidad hasta su acceso a otras redes de protección.

En lo que se refiere al indicador hombres y mujeres con responsabilidades familiares alojados en pisos el resultado es más bajo que las previsiones debido a que ha aumentado el tiempo de estancia de las personas solas acogidas en los pisos a fin de que puedan cumplir todos los objetivos del itinerario de inserción, igualmente no se ha recogido el número de menores, 128 menores, (69 niños y 59 niñas) en cuyo caso se alcanzarían los indicadores previstos para este año. En el caso de las mujeres sin responsabilidades familiares alojadas en pisos tutelados, no se cumple la previsión ya que la demanda mayor ha sido la de mujeres con hijos/as a cargo como familias mono-marentales o bien como familias nucleares.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS | NÚMERO | 500 | 1476 |
| MUJERES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS | NÚMERO | 50 | 288 |
| HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS | NÚMERO | 150 | 513 |
| MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS | NÚMERO | 180 | 662 |
| HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS T | NÚMERO | 113 | 120 |
| MUJERESS SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS | NÚMERO | 7 | 2 |
| HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS T | NÚMERO | 92 | 33 |
| MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS T | NÚMERO | 129 | 58 |
| HOMBRES EN SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 1920 | 2017 |
| MUJERES EN SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS | NÚMERO | 600 | 954 |

**3. REALIZAR ACTUACIONES PARA PREVENIR ACTITUDES RACISTAS Y XENÓFOBAS EN LA SOCIEDAD MADRILEÑA**

Para la consecución de este objetivo que persigue realizar acciones que promuevan actitudes de respeto y reconocimiento del otro y el fomento de la cohesión social, se han realizado las acciones que a continuación se enumeran:

Dentro del Plan Municipal de Formación está incluida la acción formativa denominada Curso de Atención a la Población Inmigrante (RE-11-4205-P-19). El curso está destinado a las y a los trabajadores sociales de los Servicios Sociales Municipales de los 21 distritos de Madrid, al equipo técnico del SAMUR Social, de Madrid Salud y del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. En 2019 se ha realizado 1 edición del 25 al 29 de Noviembre, de 25 horas, con un total de 20 alumnos.

Con la OIM (Organización Internacional de Migraciones) y su proyecto Admin4all, Apoyando la inclusión social de las personas migrantes vulnerables en Europa, se han realizado dos ediciones del curso, el 17-18 y el 19-20 de Septiembre, dirigido a profesionales de Atención Social Primaria, que versan sobre la comprensión de la Inmigración, Desarrollo de la Competencia Intercultural e Interacción con los Inmigrantes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En las Oficinas Municipales de Información y Orientación para la Integración Social de la Población Inmigrante se han realizado tres ediciones de una jornada para la formación de profesionales del Ayuntamiento de Madrid y del tercer sector que prestan su actividad en el área del municipio de Madrid: El duelo migratorio: haciendo visible lo invisible. En total, se contó con la participación de 241 personas (el 86,8% eran mujeres) y obtuvo un elevado grado de satisfacción (4,18 sobre una puntuación de 5).

Durante estos encuentros siempre se ha trabajado con las personas asistentes de forma transversal, actitudes de respeto a la diversidad y modelos de interculturalidad con el objetivo de conseguir una sociedad con un grado mayor de cohesión social.

En relación al indicador de consultas atendidas por el servicio de asesoramiento jurídico en materia de racismo y discriminación, se han realizado 8 consultas: 1 Consultas de Homofobia, 2 Consultas de Racismo y 5 categorizadas en otras consultas. Se ha atendido el 100% de la demanda recibida a pesar de haber sido menor a la prevista, esto se ha debido a la apertura de la Oficina de víctimas de delitos de odio que comenzó en 2018 su atención en la sede del Tribunal Superior de Justicia, canalizando la mayor demanda de denuncias de este contenido.

En el 2019 no se ha realizado ninguna mesa de prevención de la violencia y actitudes racistas y xenófobas en la ciudad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| JORNADAS, ENCUENTROS Y ACTOS DIRIGIDOS AL CONJUNTO DE LA SOC | NÚMERO | 3 | 3 |
| CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDIC | NÚMERO | 10 | 8 |
| MESAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACTITUDES RACISTAS Y X | NÚMERO | 2 | 0 |

**4. FOMENTAR ACTUACIONES DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID QUE FOMENTEN LA COHESIÓN SOCIAL.**

Para la consecución de este objetivo, se ha destinado la partida 231.07/489.01 Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, a través de la cual se ha gestionado el convenio de subvención con La Rueca, Asociación Social y Cultural para el desarrollo del Programa de Convivencia Intercultural en parques, canchas y otros espacios deportivos, con un presupuesto de 590.000 euros.

Este servicio tiene como objetivo general favorecer la convivencia social e intercultural en los barrios de actuación promoviendo el encuentro entre generaciones y culturas mediante un uso responsable y sostenible del espacio público.

Durante el año 2019, se ha desarrollado con una alta diversidad cultural en 12 barrios repartidos en 8 distritos: Villaverde, Usera, Carabanchel, San Blas-Canillejas, Vicálvaro, Villa de Vallecas, Tetuán y Latina.

En concreto, se han realizado 1.204 actividades comunitarias y de mediación cultural, y 463 reuniones con distintos recursos públicos y privados de los territorios donde se lleva a cabo.

Las actividades comunitarias y de mediación cultural, así como las reuniones con recursos del territorio tanto públicos como privados se contabilizan con los resultados alcanzados, además, por el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI), desarrollado a través de un Convenio Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Bancaria La Caixa, sin coste presupuestario.

Este proyecto tiene como objetivos: a) Promocionar la convivencia ciudadana intercultural en localidades de alta diversidad; y, b) Validar en la práctica un modelo o vía de intervención eficaz, eficiente, transferible y sostenible.

Se ha desarrollado en cuatro barrios de cuatro distrito, como son: Pueblo Nuevo y Concepción-San Pascual en Ciudad Lineal, Cañada Real Galiana en Vicálvaro y Villa de Vallecas y San Cristóbal de los Ángeles en Villaverde, a través de las entidades La Rueca, Asociación Social y Cultural; Secretariado Gitano y ACCEM; y Educación, Cultura y Solidaridad, respectivamente.

Con el fin de apoyar el proyecto ICI, en el territorio de la Cañada Real Galiana, en 2019 se realiza un convenio de subvención con la entidad Secretariado Gitano manteniéndose la participación en cuatro

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

espacios de relación y mesas de trabajo/coordinación constituidos en Cañada Real Galiana por medio del apoyo de un/a técnico/a al Proyecto de Intervención Comunitaria. A través del mismo se han realizado 22 actividades comunitarias y de mediación cultural y 40 reuniones con recursos técnicos del territorio públicos o privados.

El Foro Madrid de Diálogo y Convivencia es el Consejo Sectorial de Inmigración de la Ciudad de Madrid. Constituye el espacio para el intercambio de ponencias e informes sobre el fenómeno migratorio y la forma en que éste influye en la vida ciudadana, al tiempo que permite que las demandas, opiniones e iniciativas de colectivos inmigrantes que no tienen reconocida por ley otra forma de participación política puedan elevarse a los órganos decisorios y responsables de la ciudad de Madrid. Durante este año 2019, al tratarse de un año con nuevo mandato corporativo no se han celebrado sesiones plenarias ni reuniones de las comisiones permanentes ya que se han realizado las gestiones oportunas para iniciar un nuevo periodo del foro.

Con el fin de garantizar el acceso de la población inmigrante a los recursos municipales en igualdad de condiciones que el resto de vecinos y vecinas, y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid del 28 de Octubre 2016, durante el año 2019 se han gestionado 492 Tarjetas De Vecindad para aquellas personas que sin tener domicilio cierto, han podido empadronarse en entidades acreditadas para tal fin, y garantizar el acceso a los servicios y prestaciones Municipales.

El proyecto piloto iniciado en el distrito Centro en el 2018, y se extiende a partir del 8 de abril 2019 a otros seis distritos (San Blas-Canillejas, Tetuán, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Moncloa-Aravaca y Ciudad Lineal). A partir de julio de 2019 se inicia el desarrollo de una nueva línea de trabajo, manteniendo la posibilidad de empadronamientos en las entidades acreditadas para tal fin, sin necesidad de la emisión de nuevas tarjetas de vecindad, e impulsando, preferentemente cuando ello es necesario, el empadronamiento en los Centros de Servicios Sociales Municipales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE MEDIACIÓN CULTURAL | NÚMERO | 400 | 1226 |
| REUNIONES CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARTICIPANTES | NÚMERO | 500 | 503 |
| REUNIONES FORO DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA | NÚMERO | 4 | 0 |
| TARJETAS DE VECINDAD EMITIDAS | NÚMERO | 2000 | 492 |

**5. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS A PERSONAS Y FAMILIAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO**

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, con cargo a la cual se han tramitado 3 Convenios de subvención nominativa por importe de 3.068.000 euros, a entidades sin ánimo de lucro, como son ACCEM, con el Programa de acogida temporal para personas migrantes en situación de emergencia (1.500.000 euros ); de Cruz Roja, el Programa de acogida temporal y atención de necesidades básicas a familias solicitantes de protección internacional (718.200 euros); y con CEAR, para el Programa de acogida integral y de emergencia a personas en régimen de protección temporal en España e inmigrantes en situación de extrema vulnerabilidad en el Albergue Mejía Lequerica (850.000 euros).

Por otro lado con cargo a la partida 480.99 a otras fundaciones, en cumplimiento del objetivo se ha tramitado un convenio de subvención nominativa por un importe de 221.393 euros, con la Fundación Asispa para el desarrollo del Programa de acogida temporal y atención de necesidades básicas para personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

En el año 2019 se ha alcanzado un máximo histórico, con la formalización de 118.264 solicitudes de protección internacional de las cuales casi el 50 por ciento se han tramitado en la Comunidad de Madrid, 55.118 solicitudes.

Especial presencia de personas procedentes de Venezuela, que se duplican desde 2018, de 20.053 registros en ese año, hasta los 40.906 en 2019, (según fuentes del Ministerio del Interior) así como al aumento de personas solicitantes de Colombia, El Salvador, Rusia y Georgia.

Las nacionalidades principales en este proceso, en 2019 son, por orden: Venezuela, Colombia, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La llegada masiva a la ciudad de Madrid de solicitantes de asilo y refugio sumada a la situación de ocupación del 100% de la red de emergencia, ha provocado la necesidad ineludible de reforzar la colaboración municipal en los programas destinados a esta población.

Prueba de ello, y en relación al número de plazas de acogida para personas solicitantes de asilo y refugio, hemos alcanzado las 478 plazas, habiéndose duplicado el indicador previsto para este año.

Se mantiene el Programa de Acogida Integral y de Emergencia a Personas y Familias en Régimen de Protección Temporal en España y Migrantes en Situación de Extrema Vulnerabilidad en el Albergue Municipal de Mejía Lequerica, con una capacidad máxima de 128 plazas y se ponen en marcha cuatro nuevos programas, con los que se alcanzan las 478 plazas de acogida para personas solicitantes de protección internacional; Programa de Acogida Temporal a Personas Migrantes en Situación de Emergencia, Centro el Vivero (hombres) con 120 plazas; Programa de acogida temporal y atención a necesidades básicas a familias solicitantes de protección internacional, Centro Francos Rodríguez con una capacidad de 110 plazas (hasta 30 junio 2019) y Programa de Acogida Temporal y Atención a Necesidades Básicas para Personas Migrantes en Situación de Vulnerabilidad, en el Centro Alternativo de Vallecas, con una capacidad máxima de 120 plazas, destinado a familias y mujeres vulnerables de origen extranjero (desde el 23 de septiembre de 2019).

Por otro lado, se han atendido durante el ejercicio 2019 un total 2.604 personas (1.653 hombres, 951 mujeres) y 485 menores de edad (249 niños y 236 niñas).

En el Albergue Mejía Lequerica 874 personas adultas (328 hombres, 546 mujeres) y 344 menores de edad (170 niños, 174 niñas), en el Centro Francos Rodriguez se atendieron un total de 609 personas adultas (148 hombres y 195 mujeres), así como 266 menores de edad (155 niños y 111 niñas). En el Centro El Vivero se atendieron 944 hombres solos, mayores de edad, y en el Centro Alternativo de Vallecas, se han atendido a 263 personas adultas (63 hombres, 83 mujeres) y 117 menores de edad (63 niños y 51 niñas).

En el caso de mujeres atendidas se ha superado el indicador previsto para este año, principalmente porque se las ha dado prioridad en el acceso a los centros, bien como mujeres solas o formando parte de unidades familiares, además esto justifica que en el caso de hombres haya una pequeña desviación con respecto el indicador previsto para ellos, ya que solo se les ha dado prioridad como miembros integrantes de unidades familiares, o en el caso del Centro del Vivero, que solo atiende a hombres solos mayores de edad.

Si a los datos alcanzados incorporamos a los menores de edad, se superarían con creces los indicadores previstos. 485 menores de edad (249 niños y 236 niñas).

En relación al nivel medio de ocupación registrado en el conjunto de los dispositivos se supera en todos los centros, con 98,5 por ciento en el Albergue Mejía Lequerica, 95,8% en el centro Francos Rodriguez, 96,5% en el centro El Vivero, excepto en El Centro Alternativo de Vallecas que alcanza un nivel del 81 por ciento, debido a la alta movilidad de las personas acogidas, al constituirse como centro base, para descongestionar al resto de dispositivos y realizar las asignaciones con el Ministerio (se vacía el centro cuando salen las familias a recurso estatal, y hasta que se incorporan nuevas unidades familiares, el nivel de ocupación cae bruscamente).

De igual modo se han atendido a 563 familias, superando al número previsto, debido no solo al incremento del número de plazas en la red de acogida, si no también, al ser prioritarias en el acceso a los recursos de protección estatal, frente a las personas solas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS DE ACOGIDA PARA PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN I | NÚMERO | 200 | 478 |
| HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA | NÚMERO | 1700 | 1653 |
| MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA | NÚMERO | 700 | 951 |
| NIVEL MEDIO DE OCUPACIÓN | PORCENTAJE | 95 | 93 |
| FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA | NÚMERO | 200 | 563 |
| JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN | NÚMERO | 2 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 24101 EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y, a través del Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo. Ese hecho ha traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que para el ejercicio 2019, se concretan en la sección 060 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 075 "Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo".

Por otra parte, por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos se adaptó la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de Junta de Gobierno; una de los objetivos de esta resolución era adaptar las estructuras del presupuesto vigente a la nueva distribución competencial, creando, modificando o adecuando aquellos elementos de las clasificaciones orgánica, económica y por programas que fueran necesarios.

El programa presupuestario 24101 Empleo, adscrito a la sección 075 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la Ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Se recogieron, por tanto las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. APORTACIÓN A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

El crédito total definitivo de este programa ascendió a 30.405.939 euros, de los cuales 30.044.041, corresponden al crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y los restantes 376.398 para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 95%, distribuido en 28.964.914 euros de obligaciones reconocidas en capítulo 4, con un porcentaje de ejecución del 96% en obligaciones reconocidas. No fue precisa la aportación del importe restante de 1.079.127 de gastos corrientes, ni ningún importe para la financiación de gastos de capital del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, al contar éste con suficientes recursos propios.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario se enmarca dentro de las políticas destinadas al impulso de los derechos de la infancia y de la adolescencia así como a la promoción de la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos que garanticen el bienestar de los menores.

La competencia por tanto, encomendada a la actual Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud en materia de educación infantil supera con creces la "planificación de la Red Municipal de Escuelas infantiles, proponer su forma de gestión y determinar sus características técnicas", ya que, facilita y pone a disposición de los más pequeños todos los recursos y medios que posibiliten su desarrollo personal y social y que impulsen el derecho de todos ellos a acceder a una plaza pública, independientemente de su contexto familiar de procedencia y de sus características personales.

En esta misma línea de trabajo, los distritos gestionan, entre otros servicios, las escuelas infantiles, con arreglo a las directrices dictadas por esta Área de Gobierno. Todo ello con el fin de garantizar una coherencia en el funcionamiento de la Red Municipal y promover estos servicios de carácter educativo y compensadores de desigualdades, que desempeñan también una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por tanto, el Ayuntamiento de Madrid continúa apostando por mantener, mejorar e incrementar la red municipal de escuelas infantiles, finalizando el ejercicio 2019 con 68 escuelas de su titularidad y un total de 7.801 plazas. A ello se añaden las plazas sostenidas con fondos municipales en las escuelas infantiles de titularidad privada y que ofrecieron 765 plazas. Todo ello hace un total de 8.492 plazas correspondientes al primer ciclo de educación infantil.

Dentro de este programa presupuestario se gestiona la Residencia Internado San Ildefonso, entendida como una institución singular que acoge, atiende y educa a menores entre los 6 y los 14 años de edad, cuyos familiares no pueden atenderles temporalmente por presentar dificultades económicas y laborales.

La Residencia promueve el desarrollo personal y social mediante el apoyo y seguimiento de los procesos de aprendizaje de los residentes, su participación en grupos sociales y la atención educativa individual. Anualmente se realiza un Plan Anual que recoge actividades formativas de apoyo y refuerzo y de ocio y tiempo libre adecuadas a los residentes.

Por tanto se observa que se han alcanzado prácticamente todas las magnitudes establecidas en los indicadores.

Para lograr estos objetivos, se ha partido de un crédito definitivo de 16.047.822,64 euros del que las obligaciones reconocidas suponen un 81,6%, es decir, 13.089.533 euros.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS MENORES.**

La Residencia Internado San Ildefonso se concibe como una institución singular, destinada a acoger, atender y educar a menores entre los 6 y 14 años de edad, cuyas familias por razones económicas y laborales no pueden atenderles temporalmente. La Residencia se integra en el conjunto de los recursos sociales de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y atención a la infancia en dificultad o riesgo social. Por tanto es un recurso de apoyo en el marco de una intervención social más amplia.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para ello, cuenta con unos recursos personales y materiales que garantizan la atención y el cuidado de los menores.

La Residencia promueve el desarrollo personal y social mediante el apoyo y seguimiento en las tareas escolares, la promoción de la participación en grupos sociales y la atención educativa individual para el desarrollo de su personalidad. Para ello, planifica anualmente un conjunto de actividades formativas, de apoyo y refuerzo escolar y de ocio y tiempo libre adecuadas a las edades e intereses de los menores.

En este sentido se ha superado en un 88% el número de salidas previstas fuera de la Residencia, incrementándose igualmente las actividades y servicios complementarios.

Se observa que se han superado en más de la mitad de los indicadores las magnitudes previstas inicialmente en el presupuesto de 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS | NÚMERO | 3 | 4 |
| INTERVENCIONES CON LAS FAMILIAS DE LOS RESIDENTES | NÚMERO | 480 | 480 |
| REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 30 | 38 |
| REUNIONES CON SERVICIOS SOCIALES (ETMF Y CAF) | NÚMERO | 10 | 13 |
| BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES (NIÑAS) | NIÑAS | 33 | 33 |
| BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES (NIÑOS) | NIÑOS | 32 | 34 |
| BECAS DE COMEDOR ESCOLAR (NIÑAS) | NIÑAS | 30 | 31 |
| BECAS DE COMEDOR ESCOLAR (NIÑOS) | NIÑOS | 30 | 29 |
| PLAZAS DE NIÑAS MENORES RESIDENTES | NIÑAS | 30 | 31 |
| PLAZAS DE NIÑOS MENORES RESIDENTES | NIÑOS | 30 | 29 |
| SALIDAS FUERA DE LA RESIDENCIA | NÚMERO | 8 | 15 |

**2. MEJORAR LA CALIDAD DE LA RED MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, INCREMENTAR LAS ESCUELAS INFANTILES EN FUNCIONAMIENTO Y GESTIONAR LAS PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS EN CENTROS PRIVADOS.**

El Ayuntamiento de Madrid sigue apostando por mantener y mejorar la oferta educativa destinada a la pequeña infancia (niños/as de 0 a 3 años de edad), mediante las 68 escuelas infantiles de su titularidad y las plazas sostenidas con fondos municipales en escuelas infantiles de titularidad privada.

Durante el ejercicio 2019 (periodo enero a julio), el Ayuntamiento de Madrid ha ofertado 8.492 plazas correspondientes al primer ciclo de educación infantil, de las que 7.727 plazas corresponden a escuelas infantiles de titularidad municipal y 765 corresponden a plazas financiadas con fondos municipales en escuelas infantiles privadas.
En el periodo de septiembre a diciembre la oferta total de plazas asciende a 8.553, de las que 7.801 corresponden a escuelas infantiles municipales y 752 corresponden a plazas financiadas con fondos municipales en escuelas privadas.

Con el fin de atender adecuadamente a las situaciones de mayor vulnerabilidad social, se han puesto a disposición de las familias con dictamen de urgencia social propuestas por la comisión de Tutela del Menor 28 plazas en escuelas infantiles públicas municipales. Asimismo se ha promovido la escolarización y atención específica de 211 niñas y niños con necesidades educativas especiales.

A lo largo del año 2019 se ha producido la apertura de 12 escuelas infantiles públicas nuevas con un total de 1.575 plazas nuevas.

En cuanto a los objetivos establecidos para la ejecución de los indicadores hay que señalar que el Ayuntamiento sigue manteniendo la oferta de plazas sostenidas con fondos públicos en escuelas infantiles pertenecientes a la línea privada.

Se han incrementado las reuniones de coordinación con los distritos con el fin de mejorar el funcionamiento de las Escuelas y se ha supervisado la gestión y el funcionamiento de las escuelas infantiles de la Red Pública en varios periodos del año.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se han aumentado la realización de reuniones específicas de coordinación con las directoras de las Escuelas Infantiles, así como las reuniones con los Departamentos de Educación de los Distritos, tanto para la apertura de las 12 escuelas que han iniciado su funcionamiento en 2019, como para el seguimiento del inicio de la puesta en marcha de las mismas, así como la coordinación de la red.

Durante 2019 se ha incrementado el número de supervisiones en todas las escuelas de la red, estableciendo de forma sistemática una visita trimestral a cada una de ellas, aspecto que se ha cumplido satisfactoriamente. Se ha dedicado un mayor número de visitas a las escuelas que iniciaron su funcionamiento al inicio del año, incrementándose paulatinamente la supervisión en el resto de las escuelas hasta llegar a las 208 visitas de supervisión.

Se ha mantenido y mejorado la calidad de las infraestructuras y equipamientos de las Escuelas para continuar ofreciendo los espacios y medios didácticos más adecuados a estas edades, superando así los requisitos mínimos establecidos para estos centros.

Como consecuencia del retraso por diversos imprevistos en la finalización de las obras de construcción de 14 nuevas escuelas infantiles, han entrado en funcionamiento 12 nuevos centros educativos en 2019, 11 en el periodo de enero a abril y una en octubre, lo que ha supuesto que no se alcanzaran las plazas inicialmente previstas en 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS EN ESCUELAS INF. PRIVA | NÚMERO | 765 | 765 |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN A TRAMITAR CON ENTIDADES PRIVADAS | NÚMERO | 33 | 32 |
| NIÑAS EN ESCU. INFANT. PRIVADAS SOSTENIDAS CON FONDOS MUNICI | PORCENTAJE | 49 | 48 |
| NIÑOS EN ESCU. INFANT. PRIVADAS SOSTENIDAS CON FONDOS MUNICI | PORCENTAJE | 51 | 52 |
| PLAZAS PÚBLICAS EN ESC. INFANTILES MUNICIPALES ENERO-JULIO | NÚMERO | 7978 | 7727 |
| NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL | PORCENTAJE | 49 | 49 |
| NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL | PORCENTAJE | 51 | 51 |
| SUPERVISAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESC. INFANTILE | NÚMERO | 207 | 208 |
| REUNIONES DE COORDINACIÓN CON SECCIONES DE LOS DISTRITOS MUN | NÚMERO | 6 | 8 |
| REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS | NÚMERO | 3 | 10 |
| NUEVAS ESCUELAS QUE ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO | NÚMERO | 14 | 12 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En este Programa presupuestario se enmarcan todo un conjunto de programas y proyectos destinados a la vigilancia de la escolaridad obligatoria, colaborando con la Administración Educativa en hacer efectivo el derecho a la educación e implementando recursos y actividades que apoyen y refuercen los procesos de aprendizaje, para así garantizar la igualdad de oportunidades entre el alumnado de Madrid y la cohesión social.

Para el desarrollo de estos programas se requiere mantener contacto con los órganos competentes en materia educativa en este caso, la Comunidad de Madrid. Todo ello responde a las competencias asignadas a la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud recogidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En concreto, el Programa destinado a la Prevención y Control del Absentismo Escolar tiene por finalidad, garantizar el derecho a la educación obligatoria y gratuita de todos los menores entre los 6 y 16 años, lo que corresponde a las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La falta de asistencia regular a clase suele ir asociada, en la mayor parte de los casos a una compleja situación sociofamiliar que requiere ser abordada desde una perspectiva multidisciplinar y globalizada por profesionales del ámbito educativo, de los servicios sociales, entidades y asociaciones y Policía Municipal.

Para la consecución de los objetivos es necesario desarrollar actuaciones de detección, prevención e intervención.

La implicación de las familias en el proceso educativo es de gran importancia, para que se puedan minimizar factores de riesgo que influyen en el absentismo y en el abandono escolar, conduciendo al menor a una situación de exclusión social.

En esta línea de trabajo, éste Área de Gobierno ha impulsado actuaciones destinadas al apoyo y refuerzo escolar, dirigidas a menores que cursan 1º y 2º curso de la E.S.O. y que presentan dificultades para finalizar el curso con éxito en la convocatoria ordinaria.

Con respecto al objetivo destinado al desarrollo de un programa de convivencia en los centros escolares, se optó por implantar un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa, destinado a alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, cuyas familias no disponían de recursos económicos suficientes para facilitar el acceso de los menores a mejorar el aprendizaje de la lengua inglesa.

Las magnitudes establecidas en los indicadores no sólo se han conseguido sino que han sido superadas de forma amplia.

Para la consecución de estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo de 2.125.709 euros, con un porcentaje de ejecución de un 88,6%, es decir, 1.882.816 euros de obligaciones reconocidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar cuenta con un equipo formado por 59 educadores y 3 coordinadores, que son los encargados de desarrollar las estrategias socioeducativas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

propias del programa.

Los proyectos de prevención conforman uno de los ejes fundamentales de estas estrategias socioeducativas. Así, el objetivo de alcanzar 55 proyectos de prevención del absentismo escolar se supera durante el curso, alcanzando un 49% más de lo esperando al llevarse a cabo un total de 82 proyectos.

Tanto las actuaciones con las familias y los menores absentistas, como con los centros educativos se han incrementado significativamente con respecto a lo previsto, sobre todo en el caso de las primeras con un 34% más, a pesar de la complejidad de los casos que aborda el programa. En general todos los datos han superado las expectativas de los objetivos propuestos inicialmente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR | NÚMERO | 55 | 82 |
| INTERVENCIONES CON MENORES ABSENTISTA Y SUS FAMILIAS | NÚMERO | 32200 | 43114 |
| ACTUACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS | NÚMERO | 15000 | 21380 |
| REUNIONES DE LAS COMISIONES DE ABSENTISMO DE DISTRITO | NÚMERO | 135 | 134 |
| EDUCADORAS SOCIALES | MUJERES | 49 | 51 |
| EDUCADORES SOCIALES | HOMBRES | 10 | 8 |
| COORDINADORAS DEL PROGRAMA | MUJERES | 2 | 2 |
| COORDINADORES DEL PROGRAMA | HOMBRES | 1 | 1 |
| NIÑAS ABSENTISTAS CON LAS QUE SE INTERVIENE | PORCENTAJE | 51 | 49 |
| NIÑOS ABSENTISTAS CON LOS QUE SE INTERVIENE | PORCENTAJE | 49 | 51 |
| INTERVENCIONES DIRIGIDAS A ZONAS DE PAN BENDITO Y SAN ISIDO | NÚMERO | 900 | 2411 |
| CASOS DE NIÑAS ABSENTISTAS POR CAUSA DE GÉNERO | NÚMERO | 55 | 90 |

**2. APOYAR LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

La no realización de este objetivo de  se debe a la implantación de un programa de inmersión de lengua inglesa en Irlanda destinado a menores madrileños escolarizados en centros financiados con fondos públicos, cuyas familias no dispongan de los medios económicos necesarios para la realización de este tipo de actividades, programa cuya realización se consideró prioritaria y que no se encontraba previsto inicialmente en el presupuesto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA PARTICIPANTES | NÚMERO | 5 | 0 |
| CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO PARTICIPANTES | NÚMERO | 10 | 0 |
| REUNIONES DE COORDINACIÓN | NÚMERO | 5 | 0 |
| CURSOS DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN ESCOLAR PARA EQUIPOS DOCENT | NÚMERO | 2 | 0 |

**3. REALIZAR ACTUACIONES DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO PARA PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR**

El programa de apoyo y refuerzo educativo se realizó durante el año 2019 con el fin de apoyar a los menores de 1º y 2º curso de la ESO que tuvieran dificultades para terminar con éxito el curso en la convocatoria ordinaria. Sus actividades se extendieron a 11 distritos de Madrid, tal y como estaba previsto, y ofertando 3 plazas más de las previstas debido a que un grupo pudo ampliar su ratio con toda comodidad.

En cuanto a la ejecución de los indicadores hay que señalar que se ha superado toda previsión realizada en el presupuesto de 2019. Así las familias que se benefician del programa se incrementan en un 7%. Señalar que se incrementa el número de niñas que se incorporan a las clases de apoyo en un 12%.

Las familias que se beneficiaron del programa fueron 14 más de las previstas ya que se incorporaron más alumnos que tenían menos asignaturas en las que debían reforzar. El único dato no esperado fue el porcentaje de niñas que se incorporaron a las clases, ya que en años anteriores había sido inferior al de los niños. Este dato fluctúa en función a las propuestas que se derivan de los centros educativos para cubrir las plazas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DISTRITOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA | NÚMERO | 11 | 11 |
| PLAZAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO | NÚMERO | 432 | 435 |
| FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA | NÚMERO | 200 | 214 |
| ABONOS TRANSPORTE PARA FACILITAR EL TRASLADO DE ALUMNOS | NÚMERO | 25 | 50 |
| PLAZAS OCUPADAS POR NIÑAS | PORCENTAJE | 40 | 52 |
| PLAZAS OCUPADAS POR NIÑOS | PORCENTAJE | 60 | 48 |
| MAESTRAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA | MUJERES | 10 | 13 |
| MAESTROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA | HOMBRES | 2 | 5 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, figura entre otras las competencias de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud que en materia de Educación, concreta entre varias "Programas, Actividades o Servicios Complementarios a la enseñanza y coordinan la oferta global en el municipio de Madrid, en perjuicio de las competencias atribuidas a los distritos". Asímismo recoge como competencias planificar y gestionar los centros de enseñanzas artísticas, la forma de gestión del servicio y determinan las características técnicas, criterios de valoración y seguimiento de su cumplimiento".

Este Programa se enmarca en el objetivo establecido en la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud destinado a la promoción del desarrollo personal del alumnado de Madrid y de sus ciudadanos en general, facilitando así la igualdad de oportunidades de todos ellos, para conseguir su desarrollo.

En el ejercicio de estas competencias y dentro de esta Dirección General, el Departamento de Actividades Educativas ha llevado a cabo diversos programas y actividades dirigidos a los miembros de la comunidad educativa. El Programa de "Madrid, un Libro Abierto", ha desarrollado un conjunto de actuaciones de carácter escolar, con el fin de favorecer la adquisición de conocimientos, valores cívicos y promover la cohesión social.

Asimismo, se han organizado y gestionado programas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral en periodos no lectivos mediante un conjunto de actividades socioeducativas, lúdicas y de ocio, que fomenten la convivencia, la solidaridad y la igualdad de oportunidades entre los participantes.

Por tanto estas actividades van dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
Al alumnado, contemplando los procesos de aprendizaje más allá del aula, mediante el conocimiento de su entorno y de la ciudad.

Al profesorado, ofreciéndoles el apoyo técnico para facilitar el aprendizaje del alumnado, incrementando así su motivación y mejorando los procesos de enseñanza.

A los padres y madres, ampliando los periodos de apertura de los centros docentes ofreciendo actividades extraescolares atractivos para el los menores que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.

Concretamente, en el Programa de "Madrid, un Libro Abierto", se han conseguido todas las magnitudes previstas en los indicadores en cuanto a actividades ofertadas, convenios suscritos o convocatorias de los certámenes escolares, sin embargo tanto en el número de centros escolares participantes como en el número de grupos escolares, aun siendo muy elevado, no se ha conseguido el indicador previsto por razones administrativas que supusieron la suspensión del contrato durante un periodo de tiempo.

En cuanto al Programa "Centros Abiertos en Inglés" destinado a ofrecer un espacio para el desarrollo de actividades socioculturales, co-educativas y de ocio y tiempo libre en periodos vacacionales, favoreciendo así la conciliación de la vida familiar y laboral, se han logrado los objetivos propuestos en los indicadores.

Con respecto al centro de vacaciones de Cercedilla, se han realizado los 4 turnos durante los meses de julio y agosto con la máxima ocupación en cada uno de ellos.

En cuanto a los programas y actividades destinadas tanto a menores como adultos con discapacidad, se han cumplido todos los objetivos previstos, tanto en la realización de los centros abiertos en periodos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

vacacionales, destinados a jóvenes entre 3 y 21 años con plurideficiencias y graves discapacidades, como con otro tipo de actividades residenciales y urbanas desarrolladas mediante subvenciones a entidades.

Asimismo, se apoya la labor educativa de los Centros de Educación Especial, aportando la formación permanente de las personas con discapacidad mediante otros programas complementarios relacionados con el teatro, el deporte y otras actividades inclusivas.

Otros recursos, programas y actividades complementarias que contribuyen a la promoción del desarrollo personal de la ciudadanía de Madrid, son las enseñanzas artísticas.

El Ayuntamiento de Madrid es titular de 14 Escuelas de Música y Danza.

Estas Escuelas son centros de enseñanza cuya finalidad es ofrecer una formación musical y de danza práctica, dirigida a menores a partir de 4 años, a jóvenes y a adultos sin límite de edad. Su función no sólo es educativa sino que tiene grandes implicaciones en el ámbito cultural y social. Por eso las numerosas agrupaciones musicales y de danza que general los centros, dinamizan los entornos ofreciendo conciertos en diversos escenarios: Fiestas de San Isidro, Conciertos en Centros Docentes, Centros de Mayores, Festival de Jazz, etc. Por ello, debido a la gran acogida entre la ciudadanía y a su importante labor cultural y social, el Ayuntamiento de Madrid está trabajando para la creación de nuevos centros.

En el ámbito de las artes escénicas, la Escuela Municipal de Arte Dramático, consolida y fomenta los estudios, abriendo el centro al entorno con la realización de representaciones teatrales en diferentes lugares y con la colaboración de otras instituciones. Hay que tener en cuenta que la oferta formativa de esta Escuela está abierta a personas de todas las edades desde los 6 años de edad.

En cuanto a la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa, centro que dispone de gran prestigio en cuanto a la enseñanza, la investigación y el conocimiento de la actividad cerámica, ha cumplido con los objetivos previstos.

Esta Escuela está inmersa en un proceso de apertura al entorno, acercando su obra y actividad a todos los ciudadanos de Madrid, promoviendo actividades y proyectos inclusivos que incrementan la calidad de sus enseñanzas.

Con respecto al Centro de Recursos Educativos, destinado al apoyo documental de los programas del Área y de los profesionales del ámbito educativo, se señala el aumento muy significativo de préstamos de material educativo así como el número de consultas y asesoramientos.

Igualmente, se ha continuado desarrollando los Programas Formativos para personas adultas, con una gran acogida entre la ciudadanía.
Se observa un descenso en el número de plazas ofertadas, concretamente 16 plazas debido a cuestiones de tipo organizativo.

En consecuencia, en este programa presupuestario hay un grado de cumplimiento de os objetivos, estimado en un 95%, superando en la mayor parte de los indicadores, las magnitudes establecidas.

Para la consecución de estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo de 10.728.058 euros. De este importe se han reconocido obligaciones por importe de 9.558.046 euros, lo que supone un 89% de ejecución en este Programa.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS**

Los Programas formativos para personas adultas iniciaron una nueva etapa cuando en 2013 se desligaron del convenio que se venía firmado con la Comunidad de Madrid para su desarrollo, y adquirieron una flexibilidad mayor tanto en contenidos como en duración. Estos programas están destinados a favorecer el aprendizaje de aquellos ciudadanos de Madrid mayores de 18 años, y excepcionalmente de 16 años, que quieran profundizar en aspectos prácticos de la vida cotidiana relacionados con la lectoescritura, matemáticas para la vida y español para inmigrantes, sobre todo, sin que se obvien otras acciones formativas puntuales que puedan dar respuesta a necesidades concretas.

Estos Programas están organizados en tres trimestres y su oferta se ha concretado en un total de 834

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

plazas, 16 plazas menos de las previstas como consecuencia de una baja de larga duración de una de sus maestras, distribuidas cada aula en los distritos de San Blas-Canillejas, Villaverde (2 aulas) Centro y Ciudad Lineal.

Además de las clases, se proponen diferentes actividades fuera de las aulas con el fin de dar a conocer de manera práctica los contenidos expuestos al alumnado. Se programan salidas y visitas a museos, talleres, etc. Se realizaron 28 de estas salidas, 3 más de las propuestas. Se aumenta en un 12% las salidas y visitas programadas.

Estas aulas dan respuesta, también, a una demanda concreta surgida por parte de algunos centros educativos, referente al desfase curricular que detectan en alumnos españoles de origen extranjero que llevan poco tiempo en España y que tienen dificultades de compresión lingüística. Se ofertan algunas plazas a este respecto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS | NÚMERO/AÑO | 850 | 834 |
| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A REALIZAR | NÚMERO/AÑO | 25 | 28 |
| REUNIONES DE TRABAJO | NÚMERO/AÑO | 10 | 8 |
| PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN EL PROGRAMA | PORCENTAJE | 78 | 79 |
| PLAZAS OCUPADAS POR HOMBRES EN EL PROGRAMA | PORCENTAJE | 22 | 21 |
| MAESTRAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA | MUJERES | 5 | 4 |
| MAESTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA | HOMBRES | 0 | 1 |
| ALUMNAS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES QUE CURSAN PERFECCIOAMIENTO | NIÑAS | 10 | 7 |
| ALUMNOS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES QUE CURSAN PERFECCIONAMIENTO | NIÑOS | 5 | 6 |

**2. ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA. APOYO AL CURRÍCULO ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES**

"Madrid, un libro abierto" es un programa de actividades complementarias a la educación que se ofertan a los centros educativos del municipio de Madrid y que pretende favorecer el aprendizaje del alumnado. Es un referente entre el profesorado de los centros educativos, ya que ayuda al conocimiento de la ciudad y de su entorno, poniendo a su alcance recursos educativos, patrimoniales, naturales, ambientales y de infraestructuras de la ciudad de Madrid.

Se dirige a todos los centros educativos en los que se imparte Educación Infantil (solo 5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica y de Grado Medio así como centros de Educación Especial y Centros Ocupacionales y de Día.

Durante el curso 2018-2019 se han ofertado 94 actividades en las que han participado 206.936 alumnas y alumnos de 653 colegios del municipio de Madrid.

Al ser "Madrid, un libro abierto" un proyecto educativo "vivo", se mantiene el contacto con instituciones y organismos diversos con el fin de continuar la colaboración.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES | NÚMERO | 680 | 653 |
| GRUPOS ESCOLARES PARTICIPANTES | NÚMERO | 8700 | 7435 |
| ACTIVIDADES OFERTADAS | NÚMERO | 94 | 94 |
| CONVENIOS SUSCRITOS | NÚMERO | 3 | 3 |
| CERTÁMENES ESCOLARES | NÚMERO | 6 | 6 |
| ÑIÑOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| NIÑAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE | PORCENTAJE | 80 | 60 |
| HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE | PORCENTAJE | 20 | 40 |
| EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 50 | 50 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**3. ORGANIZAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL: CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS Y CENTRO DE VACACIONES CERCEDILLA.**

El programa "Centros abiertos en inglés" tiene como objetivo ofrecer a los menores de Segundo Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria, un espacio escolar apropiado para el desarrollo de actividades socioculturales, coeducativas, de ocio y tiempo libre en períodos de vacaciones escolares, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del municipio de Madrid. En el desarrollo de las actividades se utiliza la lengua inglesa para fomentar en los menores la expresión en este idioma.

Se establece una reserva de seis plazas por centro para alumnos/-as de necesidades educativas especiales, escolarizados en colegios ordinarios.

Como se puede observar en los indicadores, se han cumplido los objetivos propuestos.

Se observa que en el programa "Centro de vacaciones", la ocupación por sexo se ha incrementado un punto en el caso de las niñas, y disminuido a su vez un punto en el caso de los niños por lo que es un dato que apunta a una ocupación más paritaria de lo esperado.

En el caso del programa "Centros abiertos en inglés", en este año 2019, ha habido un mayor porcentaje de niños participantes que el esperado y una menor participación de niñas que la esperada.

"Cibercaixas", este programa ha ofrecido hasta junio de 2019 el equipamiento de 11 aulas con material informático, audiovisual y pedagógico, a través de un Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Bancaria La Caixa y el Ayuntamiento de Madrid, destinado a complementar actividades de los "Centros de Día Infantiles" del Convenio de colaboración con Cruz Roja de la Comunidad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TOTAL MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA CENTROS | NÚMERO | 111 | 111 |
| TOTAL MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA CENTROS | NÚMERO | 42 | 42 |
| TURNOS CENTRO DE VACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA EN CER | NÚMERO | 4 | 4 |
| NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS | PORCENTAJE | 53 | 54 |
| NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS | PORCENTAJE | 47 | 46 |
| NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA D | PORCENTAJE | 54 | 53 |
| NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA D | PORCENTAJE | 46 | 47 |
| MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE | PORCENTAJE | 75 | 74 |
| HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE | PORCENTAJE | 25 | 26 |
| EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 50 | 50 |

**4. APOYAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN HORARIO LECTIVO Y EN PERÍODOS VACACIONALES.**

Se apoya la labor educativa de los centros, tanto de menores como de adultos, en una apuesta por la formación permanente de las personas con discapacidad, con actividades especialmente diseñadas para aunar el conocimiento y utilización de los recursos socioeducativos de la ciudad con actividades de interacción entre diversos centros, contribuyendo así a aumentar la visibilidad y normalizar la utilización de todo tipo de personas en los espacios ciudadanos, a la vez que se contribuye a su desarrollo y autonomía social.

Igualmente se promueve la inclusión y el apoyo a las familias en el cuidado y desarrollo socioeducativo de los menores y jóvenes con discapacidades importantes en periodos vacacionales con diversas actuaciones, tanto directas como mediante subvenciones a proyectos de entidades, entre las que destacan los campamentos residenciales y urbanos y los Centros abiertos especiales, que incluyen módulos especializados para menores y jóvenes, entre los 3 y los 21 años, con plurideficiencias y graves discapacidades intelectuales, físicas y orgánicas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS EDUCATIVOS EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO | NÚMERO | 80 | 82 |
| GRUPOS EN HORARIO LECTIVO | NÚMERO | 760 | 795 |
| NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO | PORCENTAJE | 45 | 42 |
| NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIADES EN HORARIO LECTIVO | PORCENTAJE | 55 | 58 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO | PORCENTAJE | 40 | 40 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO | PORCENTAJE | 60 | 60 |
| TOTAL MODULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS (VERANO) CENTROS ABIERTOS | NÚMERO | 12 | 12 |
| TOTAL MODULOS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA) CENTROS ABIERTOS ESPE | NÚMERO | 5 | 5 |
| NIÑOS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES | PORCENTAJE | 60 | 63 |
| NIÑAS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES | PORCENTAJE | 40 | 37 |
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | NÚMERO | 2 | 2 |
| PARTICIPANTES FEMENINOS EN ACTIVIADES DE ENTIDADES SUBVENCIO | PORCENTAJE | 45 | 43 |
| PARTICIPANTES MASCULINOS EN ACTIVIDADES DE ENTIDADES SUBVENC | PORCENTAJE | 55 | 57 |
| MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA LE DE | PORCENTAJE | 90 | 90 |
| HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE | PORCENTAJE | 10 | 10 |
| EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| CONVENIOS SUSCRITOS | NÚMERO | 1 | 1 |

**5. AMPLIAR LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA Y MANTENER LA CALIDAD EDUCATIVA**

El total de plazas ofertadas en los catorce centros que integran la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid ha sido en el año 2019, de 6620. De este alumnado se han incorporado 1.067 personas nuevas en el curso 2018/2019.

Las actuaciones realizadas por las agrupaciones han superado la previsión numérica establecida para el año 2019. Algunas de ellas se han celebrado fuera de la ciudad de Madrid gracias a un contrato de transporte de alumnado puesto en marcha por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

Se ha producido por tanto una intensa promoción de las agrupaciones consolidándose como espacios de encuentro intergeneracional, experiencia de aprendizaje colectivo y referente de la cultura de los distritos.

Se ha trabajado en la implantación de nuevas asignaturas e itinerarios pedagógicos en la Escuela Municipal de Música y Danza María Dolores Pradera, lo cual redunda en la mejora de la calidad de la oferta educativa de la Red, en la que además se ha garantizado el cumplimiento de la estructura de las enseñanzas.

Se ha realizado un exhaustivo seguimiento del servicio y se ha coordinado el funcionamiento de los centros a través de los medios establecidos por el Departamento (reuniones periódicas, memorias mensuales y anuales, aplicación informática y visitas a las Escuelas).

Se ha completado la dotación inicial de instrumentos de la nueva Escuela María Dolores Pradera y se han realizado los trabajos necesarios para una sustancial mejora de la dotación de accesorios e instrumentos musicales y equipamiento de audiovisuales de todos los centros que integran la red municipal.

Por último, las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid participaron en la programación de las fiestas de San Isidro, en la que dispusieron de un escenario específico en el Parque del Retiro de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE PLAZAS DE LA RED | NÚMERO | 6120 | 6620 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN | NÚMERO | 500 | 1067 |
| ACTUACIONES AGRUPACIONES MUSICALES Y DE DANZA | NÚMERO | 500 | 799 |
| Nº CONVENIOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| MUJERES MATRICULADAS | NÚMERO | 55 | 52 |
| HOMBRES MATRICULADOS | PORCENTAJE | 45 | 48 |
| Nº DE EMPRESAS QUE TIENEN UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFE | PORCENTAJE | 1 | 1 |

**6. IMPULSAR EL PROYECTO Y LA CALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO COMO REFERENTE CULTURAL Y SOCIAL DE SU ENTORNO**

El total de plazas ofertadas en el año 2019 ha sido de 400.

Se han aumentado el número de representaciones tanto en la propia Escuela como en centros socioeducativos y de otro tipo con el fin de abrir la Escuela al entorno y enriquecerlo social y culturalmente.

Además, estas representaciones son fundamentales para el desarrollo y mejora del proyecto pedagógico de la Escuela.

Se colabora en el proyecto impulsado por la Comunidad de Madrid, programa 4º ESO + EMPRESA, en el que alumnos/as de IES realizan una estancia educativa en la Escuela.

También, se colabora activamente con el Centro de Mayores Sagasta. Como novedad este año en el marco de colaboración se han realizado dos representaciones del centro de Mayores en la escuela, una representación teatral y otra representación mediante teatro leído.

Como complemento a la oferta educativa de la Escuela se han realizado intercambios entre alumnado de la Escuela y ex alumnos/as que han creado sus propias compañías, con las cuales se han realizado representaciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE PLAZAS | NÚMERO | 400 | 400 |
| NÚMERO DE ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN EN FUNCION DE LAS | NÚMERO | 83 | 105 |
| NÚMERO DE REPRESENTACIONES TEATRALES | NÚMERO | 55 | 60 |
| NÚMERO DE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES | NÚMERO | 1 | 1 |
| NÚMERO DE ENTIDADES COLABORADORAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| MUJERES MATRICULADAS | NÚMERO | 265 | 265 |
| HOMBRES MATRICULADOS | NÚMERO | 135 | 135 |

**7. MANTENER LA LABOR DEL CENTRO DE RECURSOS ESTABLECIENDO MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ATENDIENDO ADEMÁS A LA PRESENCIA DE AUTORAS EN SU FONDO BIBLIOGRÁFICO Y DE OBRAS RELATIVAS A LA MUJER**

Ha sido elaborado y editado un Boletín de Revistas.

La Guía de Recursos Educativos del Ayuntamiento de Madrid, además de aparecer en la web, como el Boletín de Revistas, se edita en formato CD para su envío a todos los centros educativos de Madrid, a bibliotecas, instituciones y otras direcciones del ámbito de la educación.

El número de préstamos de material educativo ha aumentado este año, al igual que las consultas y asesoramientos a los usuarios/as.

Se ha cumplido la previsión en el incremento de obras relativas a la mujer o escritas por mujeres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BOLETINES DE REVISTAS | NÚMERO | 2 | 1 |
| CONSULTA Y ASESORAMIENTO EN EL CENTRO DE RECURSOS | NÚMERO | 130 | 253 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRÉSTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO | NÚMERO | 310 | 884 |
| GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID | NÚMERO | 1 | 1 |
| INCREMENTO EN EL FONDO DE OBRAS RELATIVAS A LA MUJER O ESCRI | NÚMERO | 60 | 50 |

**8. COORDINACIÓN DE LOS 21 JEFES DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES**

En relación al indicador de reunión con los Jefes de Sección, se han reconducido las reuniones en las que se trataban temas generales, a reuniones sobre temas concretos (absentismo, memoria histórica, escuelas infantiles, gestión de aplicaciones informáticas, centros abiertos en inglés, etc). Esta medida obedece a la necesidad de profundizar en los temas anteriormente señalados, así como a una optimización y gestión del tiempo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIÓN CON LOS JEFES DE LA SECCIÓN | NÚMERO | 4 | 4 |

**9. RESPONDER A LA CIUDADANÍA QUE DEMANDA INFORMACIÓN EDUCATIVA, A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RECURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.**

El número de peticiones de información ha pasado a ser un dato no significativo ya que año tras año hemos visto que ha ido disminuyendo gracias al esfuerzo realizado por mejorar la web municipal. De hecho el Informe Anual de Sugerencias, Reclamaciones y Felicitaciones Generales de nuestra Unidad Gestora no recoge este dato.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN | NÚMERO | 7 | 7 |
| NÚMERO DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS | NÚMERO | 318 | 296 |

**10. POTENCIAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA, MANTENER LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, ABRIR LA ESCUELA A OTROS COLECTIVOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL Y PROMOVER EL PAPEL DE LA MUJER EN LA ESCUELA**

La Escuela de Cerámica pretende ser un referente en el mundo de la cerámica. Una de las actividades que permite dar a conocer el trabajo realizado en la Escuela son las exposiciones, tanto en su propia sala como en el exterior.

Con estas actuaciones la Escuela se abre a otros colectivos y ciudadanía, y a la vez, a través de exposiciones de otros/as artistas, se enriquece de sus aportaciones, siendo una fuente de motivación para su propio alumnado.

Se está apostando por un menor número de exposiciones en beneficio de una mayor duración en el tiempo de las mismas, de cara a facilitar la visita. De las 12 exposiciones realizadas, dos se han realizado en el exterior y 10 en la escuela; de todas ellas 7 se han montado con los trabajos realizados por el alumnado del centro, lo que supone una implicación del proyecto educativo de cara a dar a conocer el trabajo desarrollado en la escuela. Si tenemos en cuenta que el número de mujeres matriculadas supone el 68%, la representación femenina en estas exposiciones es notable.

Las otras 5 exposiciones son realizadas por aportaciones de otros artistas, de las que 2 son mujeres, por lo que el porcentaje femenino de artistas externas es del 40%.
Entre los trabajos realizados en la Escuela, se potencia la creación de proyectos que tengan una finalidad de interactuar con el entorno. Destacar en el trabajo realizado en la escuela, la Placa Centenario de la Hemeroteca Municipal, instalada posteriormente en la misma fruto del trabajo del alumnado del centro en un taller, la exposición en la Rosaleda de Moncloa, la participación en una exposición en Alcorcón así como la participación en el certamen de Cerámica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Referente al número del alumnado, éste se mantiene en el número máximo de capacidad actual de la escuela, teniendo en cuenta el número de profesorado de la misma.
En los indicadores se diferencia entre número de alumnado y número de matrículas (trimestralmente).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En Proyectos de colaboración, se continúa con el Convenio de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid.
Se ha desarrollado un Proyecto educativo novedoso en la escuela, el Taller experimental "Introducción a la cerámica", realizado en colaboración con el Centro de Acogida San Isidro. Este proyecto pretende por un lado abrir la escuela a otros colectivos colaborando con otras instituciones, así como ser un recurso de desarrollo y crecimiento personal y creativo para estos alumnos, apoyándoles en su proceso de inserción en la comunidad.

Dentro del centro se han realizado actividades abiertas a la ciudadanía, como Masterclass, Seminario de Japón, Homenaje a Antonio Vivas, Charlas de orientación educativa y profesional, Conferencias, Raku, etc., que potencian la apertura de la escuela al exterior para dar a conocer el centro.
En el exterior, destacar la participación en el "Día Universal de la Infancia" en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo de Madrid, donde se organizaron talleres para niños y niñas de modelado y alfarería.

El proyecto educativo se completa con excursiones pedagógicas que permiten al alumnado y profesorado acercarse al mundo cerámico y conocer el trabajo de otros centros.
Durante el curso 2018/2019, se incorporó profesorado nuevo que garantiza la mejora en la calidad del sistema educativo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE ALUMNOS | NÚMERO | 220 | 227 |
| NÚMERO DE MATRÍCULAS | NÚMERO | 480 | 502 |
| NÚMERO DE EXPOSICIONES | NÚMERO | 24 | 12 |
| NÚMERO DE EXPOSICIONES PROTAGONIZADAS EXCLUSIVAMENTE POR MUJ | NÚMERO | 10 | 2 |
| CURSOS DE VERANO | NÚMERO | 4 | 4 |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES | NÚMERO | 1 | 1 |
| MUJERES MATRICULADAS | NÚMERO | 130 | 130 |
| HOMBRES MATRICULADOS | NÚMERO | 90 | 90 |
| INCREMENTO DEL PROFESORADO | NÚMERO | 6 | 6 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 33701 INSTALACIONES JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las políticas destinadas a la población joven, reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando su carácter transversal por cuanto deben estar presentes en todos los ámbitos de la vida en la ciudad.

Estas políticas en Madrid, tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid. Entre otros asuntos, en ella se establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas y actividades destinados a esta población.

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en lo relativo al marco competencial de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, concreta su responsabilidad en materia de juventud en cuanto al diseño, planificación, gestión y coordinación de la política municipal en esta materia, el impulso de acciones preventivas destinadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y el momento de su participación en la sociedad.

Por tanto, esta Dirección General concreta como línea estratégica de sus competencias, la promoción de la juventud, implementando los programas y proyectos de forma transversal en todos los ámbitos relacionados con los jóvenes.

En este Programa se disponía de crédito definitivo de 4.096 euros del que se han comprometido obligaciones por importe de 596 euros, lo que supone 15% de obligaciones reconocidas, no afectando esta ejecución al funcionamiento global en materia de Juventud.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE JÓVENES.**

En los 7 Centros Juveniles durante el año 2019 se han desarrollado diferentes acciones socioculturales cuya participación ha sido de 164.662 jóvenes, de los cuáles 75.730 jóvenes mujeres y 88.932 jóvenes hombres, lo que supera la previsión realizada.

El Programa QuedaT.com, en el año 2019, se ha desarrollado hasta el 30 de abril en 10 sedes, ampliando su servicio a partir del 1 de mayo a 16 sedes situadas en 16 distritos de la capital, y ha contado con un total de 82.362 asistentes, de los que 47.002 han sido hombre (el 57%), y 35.360 mujeres (el 43%) superando la previsión realizada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE LOS CENTROS JUVENILES | NÚMERO | 133000 | 164662 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 33702 ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las políticas destinadas a la población joven, reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando su carácter transversal por cuanto deben estar presentes en todos los ámbitos de la vida en la ciudad.

Estas políticas en Madrid, tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid. Entre otros asuntos, en ella se establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas y actividades destinados a esta población.

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en lo relativo al marco competencial de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, concreta sus responsabilidades en materia de juventud en cuanto al diseño, planificación, gestión y coordinación de la política municipal en esta materia, el impulso de acciones preventivas destinadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y el fomento de su participación en la sociedad.

Por tanto, esta Dirección General concreta como línea estratégica de sus competencias, la promoción de la juventud, implementándose de forma trasversal en todos los ámbitos relacionados con los jóvenes.

Para ello desarrolla todo un conjunto de programas y actividades que responden a las necesidades y propuestas de este tramo de edad.

El 22 de abril de 2015, se aprueba la Carta de Servicios de Juventud que garantiza el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad en esta materia y que todos los años obtiene una evaluación altamente positiva.

Entre los objetivos que se desarrollan destaca el fomento de la formación y la cultura, realizado a través de los cursos de capacitación curricular, el convenio con la Residencia de Estudiantes y la promoción de la Red de Xarxa para el impulso de la Formación Profesional, fomentando la movilidad de los estudiantes y la realización de prácticas en la Unión Europea.

Los siete centros juveniles de los que se dispone actualmente en Madrid y que este Ayuntamiento quiere no sólo apoyar sino también ampliar su número mediante la construcción de nuevos equipamientos, son espacios para el desarrollo personal y el crecimiento de los jóvenes, disponiendo de una amplia oferta relacionada con el ocio, la formación, el arte y las nuevas tecnologías. Todos ellos cuentan con una amplia participación.

QuedaT.com es un programa de intervención socio-educativa a través del ocio y el tiempo libre, con actividades de calle y dinamización de espacios con una gran acogida. Durante el año 2019 se ha ampliado a 6 distritos sus actividades por la alta demanda entre los jóvenes.

En la línea del impulso de la participación juvenil, se ha continuado con la convocatoria pública de subvenciones a entidades/instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades juveniles, con gran acogida. En esta misma línea se encuentra el Consejo Sectorial de la Juventud, como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, que a través de un Grupo de Trabajo destinado al estudio del empleo juvenil, han facilitado propuestas para mejorar la inserción laboral.

Se ha continuado con la promoción del talento juvenil, su creatividad y la cultura entre los jóvenes mediante la celebración del Certamen de Jóvenes Creadores, el impulso de las Lanzaderas (Música urbana, poesía,

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

fotografía y bailes urbanos) y las exposiciones.

Se destaca igualmente el incremento de las consultas en las Oficinas de Información Juvenil, ofreciendo un servicio destacado en estas edades.

Los indicadores se han conseguido ampliamente, superando en muchos de ellos las magnitudes previstas.

Para alcanzar estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo que asciende a 4.046.368 euros, del que se han reconocido obligaciones por importe de 3.875.364 euros, lo que supone un 96% de ejecución.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.**

Por Decreto de la Delegada, en su momento, del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo de fecha 11 de junio de 2018 se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2018/2019 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles, por un importe de 445.000 euros.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo 2019-2021.
A esta convocatoria se presentaron un total de 73 entidades juveniles, con 73 proyectos, de los que 18 han sido beneficiarios de una subvención, procediéndose a su abono en el ejercicio 2019.

En cuanto al Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, entendido como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, tiene como principales objetivos canalizar la participación de la juventud a través de las entidades, organizaciones e instituciones más representativas en este sector de actuación de la ciudad de Madrid; promover y facilitar el intercambio, puesta en común y adopción de soluciones ante las nuevas necesidades que se plantean relacionadas con la juventud; promocionar el ejercicio de sus derechos y promover el carácter integral de las políticas de juventud y facilitar su coordinación y transversalidad.

En el año 2019, el día 6 de febrero, tuvo lugar la 6ª Reunión del Grupo de Trabajo en materia de empleo, grupo de había iniciado su andadura en el año 2018.

En el 2019 se constituyó con su primera reunión, la Mesa de Juventud del Área de Gobierno de Familias Igualdad y Bienestar social, con el objeto de crear sinergias y coordinaciones entre diferentes servicios y departamentos del Ayuntamiento de Madrid, que ofrecen acciones dirigidas a la población joven.

Además, el Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red Xarxa FP, asociación a la que pertenecen 33 ciudades europeas. Esta Red tiene como finalidad conseguir una relación estable entre las administraciones locales, empresas, centros de formación para desarrollar la formación profesional en estrecha cooperación con el entorno productivo de la ciudad.

Las actuaciones más importantes de la Asociación son las referentes a la movilidad de jóvenes estudiantes de Formación Profesional para la realización de prácticas en empresas de la Unión Europea, su preparación, seguimiento y evaluación. En este sentido el Ayuntamiento de Madrid, en colaboración con centros educativos de la ciudad de Madrid, envió 16 estudiantes, 9 mujeres y 7 hombres, y acogió 25 estudiantes de Formación Profesional, 12 mujeres y 13 hombres. Estos estudiantes fueron beneficiarios de becas Leonardo y Erasmus.

Además dentro del Programa Europa Joven Madrid, a través del servicio de Voluntariado Europeo, se han enviado a 24 jóvenes a ciudades europeas, 11 mujeres y 13 hombres, y se ha acogido a 18 jóvenes voluntarios europeos, 11 mujeres y 7 hombres. En los Centros Juveniles han participado estos 18 voluntarios europeos colaborando en las actividades. A estos datos hay que añadir los 20 jóvenes voluntarios (10 de envío y 10 de acogida, de los cuales 10 son mujeres y 10 son hombres) de corta duración, fruto de la acción piloto de movilidad de jóvenes con menos oportunidades.

Todo ello hace un total de movilidades de 103 jóvenes participantes en estos proyectos europeos, lo que supone un gran ascenso de la previsión de los participantes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL Y DE SU GRUPO DE TRABAJO. | NÚMERO | 2 | 2 |
| JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS EUROPEOS | NÚMERO | 60 | 103 |
| PROYECTOS SUBVENCIONADOS | NÚMERO | 21 | 18 |

**2. FOMENTAR E IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN JUVENIL.**

En la Red de los Centros Juveniles se fomenta y se impulsa la igualdad de género en la población joven a través de diferentes actividades para la igualdad, como las Jornadas Bloquea el Machismo, talleres, teatro, foros, yincanas multideportivas, etc. Se han desarrollado en el 2019 un total de 70 actividades para la igualdad en los centros juveniles, lo que supone un gran incremento a lo previsto. La participación en estas actividades está por encima de lo esperado con un total de 1.985 jóvenes participantes, de los cuales 1.191 fueron mujeres y 794 hombres.
Además las Oficinas de Información Juvenil han participado en 28 acciones conjuntas con los técnicos de igualdad en institutos, centros juveniles, asociaciones, etc., lo que supone también una mayor participación de la prevista.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. | NÚMERO | 50 | 70 |
| JÓVENES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD. | NÚMERO | 500 | 1985 |
| PARTICIPACIONES EN ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD. | NÚMERO | 20 | 28 |

**3. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE JÓVENES.**

Los siete Centros Juveniles se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

En los Centros Juveniles durante el año 2019 se han desarrollado diferentes acciones socioculturales cuya participación ha sido 164.662 jóvenes de los cuales 75.730 jóvenes mujeres y 88.932 jóvenes hombres, lo que supera la previsión realizada. Entre las actividades desarrolladas destacan eventos novedosos como es Scape room, con 1.596 participantes, los Autos Locos que se desarrollan en las fiestas del distrito de Fuencarral el Pardo, con 434 asistentes y cinco Festivales: Oxidogames, Urban Fest, Villarock, Steampunk y K-pop cultura coreana, que contaron con un total de 1.625 participantes.

El Programa QuedaT.com de Intervención Socioeducativa a través del ocio y tiempo libre, realizada actividades de educación de calle y dinamización de espacios para la participación juvenil, con los siguientes objetivos específicos:
Desarrollo de aptitudes y actitudes para el crecimiento personal y grupal.
La inclusión y la equidad.
Prevención en salud.
Convivencia intercultural para la integración entre población joven autóctona y extrajera.

El Programa QuedaT.com, se ha desarrollado en 16 sedes, situadas en 16 distritos de la capital, y ha contado con un total de 82.362 usuarios participantes, de los cuales 35.360 fueron mujeres y 47.002 hombres lo que supone un 43% de mujeres y un 57% de hombres.

Se han desarrollado un total de 10.052 actividades en 2019, en horario hasta el 30 de abril, de martes a sábado de 17:30 a 20:30 horas. Y con el mismo horario también los domingos, en los centros de Moratalaz y San Blas-Canillejas. Y, a partir del 1 de mayo de 2019, de martes a jueves de 17:00 a 20:30 horas, y viernes y sábados, de 17:00 a 21:00 horas.

Se ha incrementado con creces tanto el número de actividades como el número de participantes en este programa QuedaT.com.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE LOS CENTROS JUVENILES | NÚMERO | 133000 | 164662 |
| USUARIOS DE QUEDAT.COM | NÚMERO | 25000 | 82362 |
| DISTRITOS PARTICIPANTES | NÚMERO | 16 | 16 |
| ACTIVIDADES QUEDAT.COM | NÚMERO | 800 | 10052 |
| CENTROS FOMENTO OCIO | NÚMERO | 20 | 23 |

**4. COMPENSAR DESIGUALDADES EN EL IMPULSO DE LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASESORAMIENTO A JÓVENES.**

La Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, desde el año 2006, coordina la gestión de todas las Oficinas de Información Juvenil que integran la Red Municipal, con objeto de ofrecer la mejor y más rápida información con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, considerándose como uno de los ejes más importantes dentro de las políticas de juventud.

La Red Municipal de Información Juvenil está integrada por el Centro de Información Juvenil (C.I.J.) y por un conjunto de 8 Oficinas de Información Juvenil (OIJ,s) y Puntos de Información Juvenil, distribuidos en 21 distritos municipales que da cobertura a la totalidad del municipio.

A lo largo del 2019, el Centro de Información Juvenil ha atendido 1.034 consultas recibidas, y las Oficinas de Información Juvenil 8.483 consultas, lo que hace un total de 9.517 consultas atendidas, de las cuales 5.222 se hicieron por jóvenes mujeres, y 4.295 consultas se hicieron por jóvenes hombres.

La página Web en materia de juventud (www.madrid.es/juventud) ofrece información actualizada sobre actividades para jóvenes, carnés internacionales, campamentos, empleo, vivienda, becas y subvenciones, cursos, certámenes, salud, asociaciones, voluntariado y demás recursos juveniles. Durante el 2019 se mejoró su formato para facilitar a los usuarios su navegación.
Actualmente se tiene presencia en Facebook, Twitter e Instagram, y en el canal de Youtube. En el 2019 en facebook se ha conseguido un total de seguidores de 12.254 y durante el año se han recibido 797 "me gusta". Se ha alcanzado un total de 5.970 seguidores en Twitter, y 564 nuevos seguidores, 15.945 visitas, 840 tweets nuevos y 1.428 menciones. En Instagram se ha alcanzado un total de 3.224 seguidores, y en el Canal Youtube se han recibido 21.487 visualizaciones y 144 subscritores.

La información y orientación general a la población joven se complementa con un Servicio de Asesoría Jurídica en el que se presta asesoramiento directo a cuantos problemas jurídicos son planteados por los jóvenes. Este servicio es personalizado, libre, gratuito y confidencial. Se han realizado en este 2019 un total de 390 consultas, de las cuales 231 han sido realizadas por jóvenes mujeres y 159 por jóvenes hombres, datos que aumentan la previsión realizada, dado el gran éxito que tiene este servicio.

Las Oficinas de Información Juvenil desarrollan diferentes acciones dentro de su programa Tutorías de Empleo y durante el 2019 se han desarrollado un total de 116 tutorías, con un alcance de participación de 430 jóvenes, de los cuales 206 han sido jóvenes mujeres y 224 jóvenes hombres, lo que supera con creces la previsión.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONSULTAS EN LA RED MUNICIPAL DE OFICINAS DE INFORMACIÓN | NÚMERO | 1200 | 9517 |
| CONSULTAS EN ASESORÍA JURÍDICA | NÚMERO | 160 | 390 |
| PARTICIPANTES EN LAS CÁPSULAS DE EMPLEO | NÚMERO | 50 | 430 |

**5. PROMOVER ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CURRICULAR.**

En relación a la participación en acciones formativas se ha ofrecido un programa de actividades formativas para jóvenes en idiomas, un programa de acciones formativas de capacitación curricular para jóvenes y un programa de acciones formativas de capacitación curricular exclusivas con las Federaciones en materia de deportes y lenguaje de signos.

Se han ofrecido cursos de idiomas en inglés, francés y alemán, cursos intensivos gratuitos de distintos niveles, se ofertaron 180 plazas en distintos niveles para inglés y 36 plazas de inglés especializado para jóvenes desempleados, 100 plazas de los distintos niveles de francés y 100 plazas en distintos niveles de alemán. En total 416 plazas ofertadas. La participación en estos cursos ha sido de 409 jóvenes, siendo 288 mujeres y 121 hombres.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se han ofrecido cursos de capacitación curricular en la Campañas de primavera, verano y otoño joven, con un total de 1.597 plazas en los diferentes cursos que han sido: Curso de Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas; Curso de Mantenimiento de Piscinas e Instalaciones Acuáticas; Curso de Instructor de Carrera Acuática y Aquarunning; Curso de Iniciación al Salvamento Deportivo y Profesional; Curso de Monitor de Pilates Suelo; Curso de Primeros Auxilios, Curso de Maquillaje Profesional; Curso de Decoración de Uñas; Curso de Personal Shoppers y Pasarela Profesional; Curso de Iniciación a la Radio y Podcasting, Curso de Producción Radiofónica; Curso de Comunicación Multimedia en Radio; Curso de Ayudante de Camarero; Curso de Organización y Gestión de Eventos; Curso de Repostería y Pastelería; Curso de Ayudante de Cocina; Curso de Atención al Cliente en Hostelería; Curso de Manipulador de alimentos; Curso de Guía Turístico; Curso de Carretillero; Curso de Personal de Almacén; Curso de Auxiliar de Caja de Supermercado; Curso Iniciación a la Carnicería; Curso de Iniciación a la Pescadería; Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Curso de Coordinador de Ocio y Tiempo Libre y Curso de Monitor de Comedor Escolar.
La participación en estos cursos ha sido de 1.304, de los cuales 562 son mujeres y 742 hombres.

Por último, también en las campañas de primavera, verano y otoño joven se ofrecen cursos de capacitación curricular en deportes y lengua de signos, ofertados por las diferentes Federaciones Madrileñas, y se han ofrecido 676 plazas, de los cursos: Curso de Monitor de Natación, Curso de iniciador-monitor de piragüismo, Curso de Instructor de tenis, Curso de árbitro de piragüismo (aguas tranquilas), Curso de árbitro de piragüismo (kayak polo), Curso de Monitor de Ciclismo MTB, Curso de Monitor de Ciclismo Indoor, Cursos de Monitor de Baloncesto, Curso de Monitor de Fútbol base, Curso de entrenador de voleibol nivel 1, Curso de árbitro territorial B, Curso básico de lenguaje de signos y Curso avanzado de lenguaje de signos.
La participación en estos cursos ha sido de 546, de los cuales 236 son mujeres y 310 hombres.

Todos estos cursos de formación han sido gratuitos y se entrega a su finalización el certificado o titulación correspondiente al mismo.

En general todos estos cursos son muy demandados y tiene una muy buena valoración por lo que se han ofrecido más plazas de lo estimado, en total 2.689 plazas ofrecidas. En general se cubren todas las plazas e incluso se hacen sorteos por tener más demanda de solicitudes que de plazas. Se ha cubierto un más de un 83% de las plazas ofertadas, dado que se producen algunas bajas y abandonos durante los cursos por múltiples factores y algunos cursos o se llega a no cubrir.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS EN IDIOMAS | NÚMERO | 336 | 416 |
| PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR | NÚMERO | 1500 | 1597 |
| PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR CON FEDERACIONES | NÚMERO | 650 | 676 |

**6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, LA FORMACIÓN Y LA CULTURA ENTRE JÓVENES.**

El Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Residencia de Estudiantes han firmado en 2019 un convenio que da continuidad a la fructífera relación mantenida en los últimos años. Tiene por objeto, entre otros, la promoción de las actividades relacionadas con la investigación, la educación y la cultura, así como la organización conjunta de actividades de proyección y difusión cultural, tales como conferencias, cursillos, seminarios, exposiciones, etc. Entre las actividades más relevantes y significativas se encuentra la convocatoria anual de nueve becas para investigadores y artistas y estudiantes de tercer ciclo en la citada Institución. El período de la beca de disfrute es de doce meses (de septiembre a agosto).
La distribución de las 9 becas es la siguiente: Tres becas para estudiantes de Tercer Ciclo en Ciencias Sociales y Humanidades, tres becas para estudiantes de Tercer Ciclo en Ciencias Naturales y Tecnología y tres becas para Creadores y Artistas. De los 9 becados 5 eran jóvenes mujeres y 4 jóvenes hombres.

En el ámbito de la cultura y en relación a las exposiciones, se ha superado el número de exposiciones previstas en los Centros juveniles. Se realizan 31 "exposiciones" en el Centro Juvenil el Sitio de mi Recreo, y 35 muestras en los demás Centros Juveniles hasta un total de 66 actividades expositivas en el año.

Durante el 2019 se han desarrollado el Festival de Villarock 3.0 y el proyecto de Lanzaderas que nace con el fin de dar impulso y proyección en la esfera musical de baile urbano, de fotografía y de poesía, dando la oportunidad a los jóvenes residentes de la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre 14 y 22 años. El leitmotiv del concurso LanzaderAs fue LA CIUDAD.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El XI Festival VillaRock3.0, cuyo leitmotiv este año ha sido "Talento Joven", consistiendo en la promoción de grupos de artistas noveles seleccionados previamente para participar en el programa fiestas del Distrito de Villa de Vallecas, participando en el concierto que se celebró el 13 de septiembre de 2019 en el Auditorio Municipal "Las 13 Rosas" con la asistencia de un público aproximado de 1.000 personas.

En la LanzaderA de Música Urbana se presentaron 54 propuestas, celebrándose la semifinal en un espacio deportivo Municipal abierto del Distrito de Retiro, con la participación de las 5 formaciones y/o solistas finalistas de música de las diferentes categorías (reggae, rap, trap, afrobeat, electrónica, soul, r&b, etc.). Los dos grupos finalistas actuaron en el Festival de Artes Escénicas y Urbanas LanzAfest 2019, junto a 6 cabezas de cartel. Los ganadores fueron premiados con un trofeo LanzaFest, la grabación de un tema musical original, en el estudio de grabación profesional Garaje Records y la grabación de un videoclip musical de dicho tema.

En la LazaderA de poesía se recibieron 45 propuestas, seleccionándose 3 finalistas que recitaron sus poemas en Fesitval final. El ganador/a fue premiado con un trofeo LanzaderA, un curso de poesía en una escuela reconocida, la grabación y edición de un video-poema, así como participar en la Gala de Poesía en Lanzafest junto a poetas reconocidos.
En la LazaderA de fotografía se presentaron 36 propuestas de las que se selecciona un ganador al que se le premia con una experiencia laboral remunerada como fotógrafo profesional cubriendo la Final del Lanzafest. Las obras fotográficas ganadoras se expusieron en la sala "Maruja Mallo" de la Junta Municipal de Retiro de Madrid.

En la LazaderA de Bailes Urbanos participaron 15 grupos y solistas y un total de 105 participantes. Fueron seleccionados 3 formaciones y/o solistas. Los ganadores además de recibir un Trofeo y un cheque regalo de ropa estilo Urban, grabaron un videoclip de su coreografía y actuaron en el Festival Lanzafest 2019.

En total en 2019 se recibieron 150 propuestas de inscripción en festivales, que supuso la participación de más de 300 jóvenes, lo que supera la previsión realizada.

El Certamen Jóvenes Creadores en el año 2019 ha llegado a su XXVIII edición y las modalidades de este año han sido Baile, Poesía, Fotografía, Obra Plástica, Música, Proyecto de Iniciativa Social, Cortometraje y Micro Teatro. El total de inscripciones ha sido 320, de las cuales 26 no han sido aceptadas por diversos motivos (fuera de plazo, defectos no subsanados, renuncias...).

De las 294 solicitudes válidas y aceptadas, que supone 439 participantes, el número de trabajos galardonados ha sido de 16 propuestas artísticas que componen 29 jóvenes premiados, de los cuales 15 son mujeres y 14 hombres. No se declaró ningún premio desierto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BECADOS EN LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES | NÚMERO | 9 | 9 |
| EXPOSICIONES EN LOS CENTROS JUVENILES | NÚMERO | 10 | 66 |
| FESTIVALES Y ACCIONES CULTURALES | NÚMERO | 6 | 10 |
| GALARDONADOS EN EL CERTAMEN DE JÓVENES CREADORES | NÚMERO | 24 | 29 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 43140 PROMOCIÓN COMERCIAL Y EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La extinta Dirección General de Comercio y Emprendimiento tenia atribuidas las competencias municipales por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015 en materia de comercio, mercados municipales, emprendimiento, viveros de empresa y PYMES, así como la gestión patrimonial de la totalidad de los mercados municipales y viveros de empresas de titularidad municipal de la ciudad y de un mercado de productores, este a través de una concesión demanial y con el programa presupuestario 431.40 "Promoción Comercial y Emprendimiento"

Por Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid creándose el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo: le compete consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral.

Es el Área de Economía, Innovación y Empleo, a través de la Dirección General de Comercio y Hostelería, a la que corresponde la ejecución de las competencias que tiene delegadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 27 de junio de 2019 en materia de comercio y Hostelería y, por su parte, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, es el órgano directivo que ha asumido las competencias, que en materia de emprendimiento, tenía atribuidas la extinta Dirección General de Comercio y Emprendimiento.

Los cambios organizativos llevados a cabo trajeron consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que, para el ejercicio 2019, se concretan en la sección 060 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 075 "Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo".

Por otra parte, por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos se adaptó la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de Junta de Gobierno; una de los objetivos de esta resolución era adaptar las estructuras del presupuesto vigente a la nueva distribución competencial, creando, modificando o adecuando aquellos elementos de las clasificaciones orgánica, económica y por programas que fueran necesarios.

De esta suerte que el antiguo programa 431.40 "Promoción Comercial y Emprendimiento" quedo desdoblado en dos nuevos programas presupuestarios: el programa 431.00 "Comercio" adscrito a la sección 060 y el programa 433.05 "Emprendimiento" adscrito a la sección 075. Aunque nos referiremos a cada uno de estos programas en su Memoria de Cumplimiento de Objetivos 2019 específica, se recogen en este extinto programa 431.40 los resultados de los objetivos y actividades relativos a estos dos grandes ámbitos de actuación: el comercio y el emprendimiento en el Ayuntamiento de Madrid.

Por los motivos expuestos, los datos de ejecución presupuestaria se facilitan atendiendo a cada una de las grandes competencias descritas.

En una primera visión, puede afirmarse que los objetivos generales del programa en 2019 se dirigieron a garantizar la continuidad de los proyectos iniciados en ejercicios anteriores.

En un primer lugar nos referiremos en esta memoria al apoyo al sector comercial y hostelero y el impulso de su dinamización y al fomento de la igualdad género en el ámbito competencial.

La presente memoria se realiza al ejecutarse un programa presupuestario para posibilitar la contribución de los sectores comercial y hostelero al PIB de la ciudad, a la generación de empleo y a la calidad de vida de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

los barrios, su innegable interrelación con el medio ambiente y el paisaje urbano y la decisiva incidencia de las actividades económicas que configuran el zócalo comercial de la ciudad en conformación de la imagen de la ciudad de Madrid y en la proyección de esta a nivel nacional e internacional justifican el interés público de destinar los recursos de este programa al desarrollo de las políticas municipales activas de apoyo al sector comercial y hostelero.

Siguiendo las líneas de actuación puestas en marcha en ejercicios anteriores, las actividades desarrolladas en 2019 ha dado continuidad al Plan Estratégico de los mercados de Madrid para la mejora estructural y funcional de estos equipamientos, al fomento de la inversión dirigida a la mejora de las galerías de alimentación, al impulso de proyectos de revitalización del comercio de proximidad de los barrios, al desarrollo de eventos y campañas de comunicación y publicidad de la oferta comercial y de servicios de los barrios y a la incentivación de la participación del tejido empresarial asociativo en la ejecución de acciones conjuntas de dinamización de zonas y sectores comerciales.

Se han conseguido la consolidación del proyecto Madrid Capital de Moda, su proyección en Madrid y en España desarrollando para ello, en colaboración con la iniciativa privada (empresarios, entidades asociativas, medios de comunicación...) eventos, campaña y otras de acciones de promoción del comercio y la imagen de la ciudad.

En materia de formación e innovación se han impartido nuevas acciones formativas específicamente dirigidas atender las necesidades de los empresarios y trabajadores del sector comercial y hostelero. Las subvenciones tiene una gran relevancia en el programa, son concedidas en régimen de concurrencia competitiva y han constituido el instrumento esencial de financiación de las inversiones necesarias para la remodelación estructural de los mercados y galerías de alimentación y para la incentivación de los proyectos de dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo, en la medida en que el éxito de estos depende directamente de la implicación y participación de las asociaciones empresariales en la toma de decisiones relativas a estas iniciativas.

A la ejecución del apoyo al sector comercial y hostelero y el impulso de su dinamización y al fomento de la igualdad de género durante el año 2019 y con cargo al programa presupuestario 431.40, promoción comercial y emprendimiento, se ha destinado un presupuesto total de 4.912.201 euros, que ha permitido la ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en materia de comercio y de hostelería y que corresponde a la DG de Comercio y Hostelería (actual programa 431.00).

La ejecución total del programa de comercio y hostelería asciende a 4.678.289 que representan un 95,2% sobre los créditos definitivos 4.912.201 euros.

El presupuesto total ejecutado por la actual Dirección General de Comercio y Hostelería dentro del programa 431.40 por capítulos, tenemos en capítulo 1 con la cantidad de 1.621.133 euros y representa 33% sobre el crédito total definitivo (4.912.201), ascienden las obligaciones reconocidas a 428.670 euros en capítulo 2 que representa un 82% de los créditos de la aplicación presupuestaria( 522.348 euros) y sobre el crédito definitivo un 8.7%, en el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por 547.390 euros y que suponen un 86,9% del crédito aplicación presupuestaria (630.000 euros)y supone un 11,1% sobre el crédito definitivo, para el cumplimiento del capítulo 6 se han reconocido obligaciones que ascienden a 290.844 euros y que supone un 98,4% del crédito capítulo (295.462) y supone 5,9% sobre el definitivo finalmente en el capítulo 7 se han reconocido obligaciones que ascienden a 1.790.252 euros y que supone 96% sobre el crédito aplicación (1.864.477 euros) y suponen un 36,4% del crédito definitivo.

El total ejecutado por capítulos 2, 4, 6 y 7 asciende a 3.057.156 euros y supone una ejecución presupuestaria 92,3% sobre los créditos totales definitivos (3.312.288 euros) en adelante PTEDG, sin contar el capítulo 1 de personal.

Con este presupuesto se han cumplido los objetivos en materia de comercio y hostelería (objetivos 1, 2, 3 y 4) del antiguo programa 431.40 "promoción comercial y emprendimiento".

Gracias a esta ejecución se ha podido intensificar el esfuerzo destinado a responder a las necesidades y demandas del sector comercial y hostelero, con especial atención a la prestación del servicio público de mercados, competencia propia de la administración local. Para ello se ha fomentado la colaboración público-privada en la implementación de las medidas destinadas al apoyo de estos sectores. Dicha colaboración se ha impulsado a través de cuatro instrumentos fundamentales: las convocatorias anuales de ayudas (con dos líneas específicas, la de modernización de los mercados municipales y la de dinamización

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

del comercio de proximidad, fomento del asociacionismo y formación en el sector comercial), las inversiones directas de la administración, los convenios de colaboración y la interlocución directa con las entidades asociativas representativas de los distintos sectores de actividad y ámbitos territoriales de actuación.

Para impulsar la modernización y dinamización de los mercados de Madrid y la mejora del servicio público que se presta en los mismos (objetivo 1), se han promovido de manera directa o vía subvenciones nuevos proyectos de modernización estructural y funcional de estos equipamientos y sus locales y desarrollado iniciativas de animación, promoción y publicidad e incentivación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) destinadas a incrementar su atractivo, tanto para los consumidores como para nuevos operadores. El presupuesto municipal destinado a la financiación de estas actuaciones ha ascendido a 2.053.800 importe que representa el 67% del PTEDG de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (3.312.288 euros) y sobre el crédito definitivo un 41,8%.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos 2 y 3 del presupuesto se han ejecutado acciones de promoción de Madrid como destino de compras y de dinamización de zonas y sectores comerciales de la ciudad, se ha consolidado el proyecto de MCDM y se ha dado continuidad a la actividad formativa especializada impartida en la escuela de comercio del Ayuntamiento de Madrid, se han desarrollado acciones de sensibilización contra la venta ambulante ilegal y de falsificaciones y se ha fomentado la colaboración público privada en el desarrollo de iniciativas dirigidas a impulsar la actividad comercial, tanto a través de la concesión de subvenciones como de la formalización de acuerdos de colaboración. El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones ha ascendido a 1.003.356, es decir, al 33% del PTEDG de los capítulos 2, 4,6 y 7 (3.312.288 euros) y sobre el crédito definitivo un 20,4%

Analizados los resultados y coste de las medidas y actuaciones implementadas se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario de 431.40 en desarrollo de las políticas municipales en materia de comercio y Hosteleria para 2019 y con una ejecución presupuestaria de 95,2% sobre los créditos definitivos de 4.912.201 euros.

Por otra parte, y en ejecución de las competencias en materia de emprendimiento, durante el año 2019, se han realizado las actuaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en el programa 43140, denominado Promoción comercial y emprendimiento, cuyo órgano responsable, a 1 de enero de 2019, era la Dirección General de Comercio y Emprendimiento.

Por lo que respecta al desarrollo de las competencias en materia de emprendimiento y al cumplimiento de los objetivos 5, 6 y 7 del presupuesto (el objetivo 8 no tiene presupuesto asignado), se ha contado con un crédito definitivo de 3.674.005 euros. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 3.465.889 euros, importe que nos indica que, en términos porcentuales, ha habido un grado de ejecución de un 94,3%.

Analizando la ejecución presupuestaria en materia de emprendimiento por capítulos, el capítulo 1 presenta un grado de ejecución del 100%; el capítulo 2, con unas obligaciones reconocidas por importe de 2.147.576 euros, ha tenido un grado de ejecución en términos porcentuales del 91,2%; y los capítulos 4 y 6, con unas obligaciones reconocidas de 72.000 euros y 10.454 euros, presentan un grado de ejecución del 100% y del 95,9%, respectivamente.

Este importe ha permitido garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento de la red de viveros de empresa y de la ventanilla única del emprendedor, la prestación de los servicios de preincubación, incubación, información y asesoramiento a las pymes y emprendedores, el desarrollo de programas formativos para emprendedores y empresarios, la celebración de actividades, premios y eventos dirigidos a promover la cultura emprendedora y el desarrollo del resto de actividades ejecutadas en ejercicio de las competencias en materia de emprendimiento y apoyo a las pymes.

Analizados los resultados y coste de las medidas y actuaciones implementadas se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario de 43140 en desarrollo de las políticas municipales en materia de emprendimiento para 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES**

En el ejercicio 2019, con objeto de dar cumplimiento a este objetivo presupuestario 1 y con cargo al

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

programa 431.40 del presupuesto municipal, se han destinado 2.053.800 euros que supone 67% del PTEDG, a la realización de obras de modernización de los mercados y sus locales, a la mejora de su gestión, al desarrollo de acciones de promoción de su imagen y oferta y a la incentivación de la incorporación de nuevas tecnologías, y con un amplio cumplimiento de los objetivos debido fundamentalmente al aumento de solicitudes de subvenciones para la remodelación y modernización de los mercados y sus locales.

De este importe, 1.735.060 euros se han destinado a la concesión de 47 subvenciones de capital a concesionarios (10) y usuarios de los mercados (37) para la realización de obras, 96.469 euros a la realización de inversiones financieramente sostenibles, 80.856 euros a la promoción de los mercados y sus locales, tanto mediante subvenciones como a través de actuaciones directas, 20.013 euros a fomentar la incorporación de las nuevas tecnologías en la promoción de los mercados y la comercialización de sus productos, y 61.485 euros al cumplimiento de obligaciones de la administración derivadas de la gestión de estos establecimientos.

La aplicación de este presupuesto a la mejora del servicio público de abastecimiento ha permitido realizar obras de rehabilitación en instalaciones generales de 10 mercados, así como la remodelación de 37 locales. El número total de mercados en los que se ha actuado en 2019 a través de subvenciones destinadas, bien a las instalaciones generales del mercado, bien a los locales en ellos integrados, asciende a 47, si bien es cierto que 4 proyectos no se justificaron, sino hubiésemos llegado 50.

En lo referente a la promoción y dinamización de los mercados y fomento de las TICs (a través de proyectos como mercamad y mercado47), sean alcanzado las metas previstas y el incremento observado en el grado de cumplimiento de todos los indicadores considerados en este objetivo, se ha alcanzado la meta prevista y en algunos casos se ha superado en la promoción y responde al mayor número de solicitudes de subvención presentadas por los concesionarios y usuarios reflejos de una cierta recuperación de la economía en general.

Por lo que respecta a la gestión administrativa de los mercados municipales en 2019, además de desarrollarse las actuaciones administrativas ordinarias para la gestión integrada de los mercados municipales (gestión patrimonial, contractual, económica, de supervisión y asesoramiento) y la intervención administrativa de la gestión de los mercados centrales de Mercamadrid, el inicio tramitación del contrato de concesión de servicios para el mercado de moratalaz ,aprobación de la tarifa del mercado de bami, del mercado de embajadores y la aprobación de tarifa especial para acometer obras en el mercado de maravillas y las autorizaciones del obra del mercado de San Enrique y del de Villaverde Alto y realizado todo el procedimiento de gestión económica necesaria para la ejecución de las sentencias de procedimientos judiciales.

Asimismo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se han tramitado 44 expedientes para la concesión de la bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto del IBI para los mercados municipales, bonificación que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de Mercados Municipales en relación con el procedimiento de determinación de las tarifas, se repercute directamente a favor de los usuarios de los locales de los mercados.

Igualmente, dando continuidad a la trayectoria iniciada en años anteriores, se ha mantenido una fluida colaboración con los concesionarios y comerciantes de los mercados, a través del cauce ordinario de comunicación institucional y administrativa.

Por último, el mercado municipal de productores en funcionamiento en el pasado mes de mayo de 2019 cumplió el primer aniversario de concesión demanial y cuyo objetivo se cumple todos los terceros domingos de cada mes al potenciar la comercialización directa de productos de proximidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS REMODELACIÓN MERCADOS SUBVENCIONADOS | NÚMERO | 7 | 10 |
| PROYECTOS REMODELACIÓN LOCALES MERCADOS MUNICIPALES | NÚMERO | 35 | 37 |
| PROYECTOS PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN MERCADOS | NÚMERO | 7 | 14 |
| PROMOCIÓN PLATAFORMAS CONJUNTAS ON LINE PARA MERCADOS | NÚMERO | 2 | 2 |
| ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE MERCADOS | NÚMERO | 4 | 7 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**2. FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y APOYO A LA DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES**

En 2019 se han destinado 572.985 euros del presupuesto del programa 431.40 al cumplimiento de este objetivo presupuestario 2 que corresponde a una ejecución del 18,7% del PTEDG a través de la ejecución de las actividades del proyecto Madrid Capital de Moda, de la realización de acciones de dinamización y campañas institucionales de promoción del comercio de proximidad y potenciación de las compras en zonas comerciales y en barrios distritales, de la concesión de subvenciones para la modernización de las galerías de alimentación, de la impartición de actividades formativas o de la realización de acciones de sensibilización contra la venta ilegal.

Con objeto de contribuir a la promoción del comercio (zonas comerciales, comercios centenarios, campañas institucionales en soportes de mobiliario urbano, producido materiales promocionales para su difusión a través de la oficina de turismo y, en el marco de distintos convenios de colaboración cabe resaltar la organización de una campaña ENCIENDE MADRID, FESTIVAL DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS EN EL BARRIO DE SALESAS , innovadora iniciativa enmarcada en el programa de Navidad del Ayuntamiento de Madrid. Cuyo objetivo es dinamizar la actividad comercial de la zona durante las fiestas navideñas y crear una cultura de decoración navideña sofisticada en los comercios de Madrid.

También para potenciar las zonas comerciales y los barrios se han realizado dos importante campañas, una de promoción de las compras en el centro: EN NAVIDAD TU ILUMINAS EL CENTRO en diferentes soportes en mobiliario urbano: Mupis digitales autobuses EMT, redes sociales de madrid capital de moda, madrid mercados, turismo y madrid.es y pantallas de platea. Y otra campaña de promoción de las compras en el comercio de proximidad en todos los barrios de Madrid: LA NAVIDAD ESTÁ A LA VUELTA DE LA ESQUINA con diferentes soportes en mobiliario urbano: Mupis digitales y en redes sociales de madrid capital de moda, madrid mercados, turismo y madrid.es. El presupuesto destinado a estas actividades ha sido de 24.007 euros.

A la ejecución del proyecto Madrid Capital de Moda se han destinado 162.723 euros, proyecto que se ha hecho posible mediante la colaboración público privada con entidades, de actividades y eventos que contribuyen a la potenciar las zonas comerciales. Dentro de la colaboración pública privada contamos con el proyecto Madrid Capital de Moda y destacamos la celebración de la segunda edición de las "Meninas Gallery", además de patrocinar un concurso de escaparatísmo ejecutado por ACME.

Dentro del citado proyecto hemos tenido una intensa colaboración en la organización de la Mercedes Benz Fashion Week, tanto en lo referente a comunicación a través de nuestros canales y de la pantalla gigante instalada en la plaza de Colón como, en la organización de desfiles en distintos espacios municipales (Cibeles, Conde Duque, Casa de Campo y la Nave) para acercar la moda a la ciudad.

Para el apoyo a los comercios centenarios de Madrid se han destinado para estas acciones la cantidad de 10.527 euros.

A las obras de adecuación de un espacio multiusos para el desarrollo de actividades de apoyo al comercio y fomento del asociacionismo e impartición de certificados de profesionalidad para el comercio en el mercado de San Cristóbal se han destinado 204.927 euros.

También al comercio ambulante se ha apoyado y promocionado y el crédito destinado con cargo a este programa presupuestario ha sido de 2.552 euros.

Sobre todo se ha ejecutado una campaña de sensibilización contra la venta ilegal y de falsificaciones de gran trascendencia en medios cuyo título es ¿QUÉ SE ESCONDE TRAS UNA FALSIFICACIÓN? NO SEAS COMPLICE. SOLO GANAN LAS MAFIAS, y con presencia en los siguientes soportes: 250 mupis y 100 marquesinas, a lo que se añaden 350 mupis digitales, además 60 autobuses de la EMT, pantallas digitales: Plaza de Callao, FNAC, el Corte Inglés, Cines Coliseum, Lope de Vega, Palacio de la Prensa, en estaciones de cercanías, metro, intercambiadores, AVE, así como en diversas ubicaciones en calles céntricas y en cines de la cadena CINESA, lo que suma más de 240 pantallas repartidas en casi 40 ubicaciones, páginas web y redes sociales del Ayuntamiento de Madrid), carteles instalados en estaciones de la red de Metro y Cercanías y cuñas publicitarias en radio destinándose para la citada campaña del crédito presupuestario la cantidad de 38.065 euros.

Con respecto a la programación formativa específica para empresarios y trabajadores del sector comercial y hostelero, el crédito destinado al cumplimiento de esta actividad ha ascendido a 31.220 euros, a través de la Escuela de Comercio: se han desarrollado 3 Lotes para formación transversal, formación para sector

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

carnicería y formación para sector pescadería con un total de 39 acciones formativas (244 horas), impartidas a un total de 333 alumnos y también se suma también la realización de una campañas de capacitación digital.

Entre estas actividades cabe destacar un programa de formación online con 20 horas de duración, Sé + Digital.

Se han realizado tres estudios con las asociaciones más representativas de los sectores comerciales (ACOTEX, CACAM Y COCEM) y ascienden a 44.070 euros.

A través de la línea de subvenciones destinada a la modernización de las galerías de alimentación y los locales ubicados en las mismas, se han concedido un total de 6 subvenciones por un importe total de 55.193 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACCIONES INSTITUCIONALES PROMOCIÓN COMERCIO | NÚMERO | 4 | 4 |
| GESTION ACTIVIDADES PROYECTO MADRID CAPITAL DE MODA | NÚMERO | 4 | 14 |
| ACCIONES PROMOCIÓN PLATAFORMAS CONJUNTAS ON LINE | NÚMERO | 2 | 5 |
| MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN | NÚMERO | 2 | 4 |
| ACCIONES SENSIBILIZACIÓN CONTRA VENTA AMBULANTE ILEGAL | NÚMERO | 1 | 4 |
| PROYECTOS REMODELACIÓN GALERÍAS Y OTROS LOCALES | NÚMERO | 5 | 6 |

**3. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL**

El fomento de la colaboración público privada en el impulso de la actividad comercial se ha canalizado principalmente a través de la concesión de subvenciones a entidades asociativas para la ejecución de proyectos de dinamización del comercio de proximidad, de fomento del asociacionismo y de formación en el sector comercial.

El importe total destinado a la consecución de este objetivo en 2019, 430.371 euros, que supone un 13% del PTEDG y ha permitido la concesión de 33 subvenciones a asociaciones empresariales. La minoración del indicador referido al número de subvenciones (33 sobre las 35 previstas), ha respondido a una cuatro de las subvenciones concedidas no han sido justificados, en realidad el objetivo se ha superado si contabilizamos lo concedido, teniendo en cuenta el carácter postpagable de estas subvenciones.

A las actuaciones de fomento de la colaboración público privada incentivadas vía subvenciones hay que sumar las inducidas vía acuerdos de colaboración, sin incidencia presupuestaria en el programa 431.40, pero con importantes retornos para la ciudad, tanto por la inversión privada destinada a su ejecución, como por el valor de mercado de los recursos municipales sin incidencia presupuestaria destinados a su ejecución, así como por los efectos directos sobre la dinamización de las zonas comerciales y la consolidación de la imagen de la ciudad como destino de compras que se ha conseguido.

Además para fomentar la colaboración público privada y el diálogo con las entidades empresariales representativas del sector comercial y hostelero debe mencionarse, por su relevancia, el Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid, reactivado se encuentra plenamente operativo habiéndose celebrado en el año 2019 una sesión del Pleno del Consejo, además destacamos la constitución de un grupo de trabajo con los principales entidades y organismos implicados en la lucha contra la venta ambulante ilegal y de falsificaciones y un grupo de trabajo para estudiar la implantación de los BIDs o Business Improvement District como forma de modelo de gestión asociativa.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES ACCIONES DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIO | NÚMERO | 35 | 33 |
| ACUERDOS PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON ASOCIACIONES | NÚMERO | 5 | 12 |
| IMPULSO PARTICIPACIÓN ASOCIACIONES SECTOR COMERCIAL | NÚMERO | 1 | 3 |
| FOROS DE DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL SECTOR | NÚMERO | 3 | 5 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**4. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS SECTORES COMERCIAL Y HOSTELERO Y SU TEJIDO ASOCIATIVO**

Grandes avances en cuanto a este objetivo presupuestario y dentro de las dos convocatorias de subvenciones gestionadas en la Dirección General de Comercio y Hostelería han introducido medidas directas con impacto de género específicas para el sector comercial. Así, se han incluido en la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados municipales y galerías de alimentación mejoras en la puntuación cuando se introduzcan nuevas actividades de carácter social, educativo, cultural o artístico, que contribuyan a disminuir o eliminar la brecha de género. También en la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo se ha incluido como criterio de valoración la repercusión del proyecto presentado en la promoción de la igualdad de género. De todo ello diez han sido los proyectos subvencionados que impulsen la igualdad de género, en la convocatoria de dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo.

Por otra parte, la presencia femenina siempre está en las campañas institucionales de promoción del comercio y la hostelería a través de las imágenes de empresarias y trabajadoras de estos sectores en las campañas que han tenido como protagonistas a los profesionales de estas actividades económicas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCLUSIÓN IGUALDAD GÉNERO CONVOCATORIA SUBVENCIONES MERCADOS | NÚMERO | 4 | 10 |
| ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS MERC | NÚMERO | 2 | 1 |

**5. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y APOYO A EMPRENDEDORES**

Para la correcta prestación de los servicios de apoyo al emprendimiento prestados en la red de viveros de empresas, se ha sido la responsable de la gestión de los edificios que conforman esta red, contratando y supervisando la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento de las infraestructuras y garantizando, de esta forma, que los usuarios de estos servicios puedan hacer uso de los despachos, espacios de coworking y zonas comunes en perfectas condiciones de seguridad y salubridad, evitando el riesgo de accidentes para los mismos.

De esa forma, durante el año 2019 han funcionado a pleno rendimiento los 6 viveros de empresa ubicados en distintos distritos de nuestra ciudad: Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Villaverde.

En ellos se ha continuado realizando acciones de asesoramiento a emprendedores, se han impartido cursos y seminarios de temática empresarial, se han organizado actividades de networking, se han tutelado planes de empresa y se han incubado proyectos empresariales, permitiendo a las personas emprendedoras llevar a cabo parte o la totalidad de su trabajo en unas instalaciones perfectamente acondicionadas para el desarrollo de las iniciativas empresariales.

De los múltiples servicios de apoyo a las iniciativas emprendedoras que se han prestado en los viveros de empresas durante el año 2019 destacan, entre los más valorados, los espacios habilitados para el desarrollo de las empresas en sus primeras fases, desde el nacimiento y desarrollo de la idea (preincubación) pasando por la constitución de la empresa y el inicio y desarrollo de la actividad (incubación).

En concreto, se han incubado un total de 127 empresas que han ocupado 133 despachos de la red de viveros y que han facturado en total 15,3 millones de euros durante 2019. Este número de empresas en despachos suponen un grado de cumplimiento del 95%, no alcanzando la previsión inicial por el fuerte incremento de la oferta privada de espacios de alojamiento para emprendedores en zonas céntricas, lo que ha supuesto una bajada de los precios y una fuerte competencia para los viveros municipales que están ubicados fuera de la almendra central de Madrid.

A lo largo del año 2019, también se han preincubado en los viveros de empresas un total de 280 proyectos, ayudándoles a desarrollar su plan de negocio. De estos proyectos, 203 han utilizado, además de los servicios de asesoramiento, el espacio físico de los viveros para la elaboración de su plan de negocio, mientras que los 77 restantes han requerido sólo el asesoramiento especializado.

Asimismo, se ha tutorizado la elaboración del plan de negocio de un total de 85 proyectos gracias al asesoramiento especializado de los técnicos de la Ventanilla Única del Emprendedor, ubicada en la sede

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento.

Por tanto, el número de proyectos empresariales a los que se les ha apoyado en la elaboración del plan de empresa asciende a 365, siendo el grado de ejecución de este indicador del 104,3%.

Además del espacio dirigido a desarrollar el plan de empresa aprovechando el asesoramiento proporcionado por los técnicos de los viveros (el denominado servicio de preincubación del que ya se han aportado datos), se ofrece espacio de uso no privativo y compartido para aquellas empresas que, por sus características (acaban de iniciar su actividad y aún no facturan o facturan poco o son empresas cuya actividad se desarrolla básicamente en la sede de sus clientes), requieren de un espacio de forma puntual y no continuada, los denominados espacios de coworking. En 2019 han sido usuarias de los espacios de coworking un total de 72 empresas, suponiendo este dato un grado de ejecución del 102,9% sobre lo inicialmente previsto.

Además de los servicios ya mencionados, la Dirección General de Comercio y Emprendimiento puso a disposición de cualquier emprendedor una red de oficinas de asesoramiento, repartidas por diferentes distritos de nuestra ciudad, para ayudar a poner en marcha sus ideas de negocio. En estas oficinas, las personas con motivación para emprender son asesoradas sobre las diferentes formas jurídicas y la tramitación administrativa que es necesario realizar para la creación de sus empresas, así como sobre los recursos de apoyo (subvenciones, ayudas, formación) y fuentes de financiación, además de recibir orientación, asesoramiento y tutelaje para la elaboración del plan de empresa.

En el año 2019 se ha llevado a cabo, como proyecto piloto, el I Foro de Inversión de Madrid Emprende, en el que se ha ofrecido a los proyectos de la red de viveros (los que se encontraban en una fase óptima) un asesoramiento especializado para la búsqueda de financiación que ha incluido el contacto con inversores. Tras un trabajo previo de evaluación y preparación de los proyectos realizaron la presentación a inversores un total de 7 empresas.

Así, a lo largo del año 2019 han sido 23.821 las peticiones de asesoramiento atendidas y los proyectos que han pasado por los servicios de apoyo al emprendimiento, lo que supone un grado de cumplimiento del 108,3% sobre el objetivo inicialmente marcado. Entre estas peticiones están las atenciones a peticiones de información, asesoramiento, formación, tutelaje de planes de empresa, incubación, los proyectos finalistas de los premios de emprendimiento organizados por la Dirección General, que han sido evaluados por nuestros servicios técnicos y recibido un asesoramiento específico de cara a realizar una buena presentación, y los proyectos seleccionados para participar en el foro de inversión.

Por otra parte, con el objetivo principal de capacitar y desarrollar las habilidades emprendedoras de los futuros empresarios, así como de los ya constituidos, se han realizado diferentes actividades formativas a lo largo del ejercicio 2019, iniciando este año también la actividad en "Aula Emprende", plataforma para aprendizaje online que, además de ofrecer formación virtual con el apoyo de tutores expertos, da soporte documental online a la actividad formativa presencial que se lleva a cabo en los viveros.

Así, se han celebrado 186 cursos y seminarios para emprendedores centrados en las materias más demandadas por los emprendedores de la red de viveros y haciendo especial hincapié en la gestión empresarial (planificación financiera; márketing; contabilidad para empresas; protección de datos; registro de marcas y patentes; cuestiones prácticas en materia mercantil, fiscal y laboral; modelos de negocio; internacionalización; puesta en marcha y administración de una tienda online; etc.), la mejora de las habilidades del emprendedor (sesiones de coaching, comunicación efectiva; resolución de conflictos; técnicas y estrategias para vender; estrategias para incorporar nuevos socios; etc.) y otras cuestiones de interés para llevar a buen puerto un proyecto empresarial (diseño aplicado al comercio; diseño de páginas web; posicionamiento web; etc.). De estos cursos, 182 han sido en formato presencial y 4 en formato virtual.

Además, se han celebrado 74 jornadas de networking, con formato variado y un objetivo común, facilitar el contacto entre las personas emprendedoras usuarias de los servicios de los viveros para que se conozcan las distintas empresas que forman parte de la red y se establezcan sinergias entre ellos que fructifiquen en negocio y actividad para ellos.

Por tanto, se han celebrado un total de 260 acciones formativas y de networking dirigidas a la potenciación de redes de emprendedores en las instalaciones de la Dirección General, lo que supone el 104% de grado de cumplimiento en este indicador.

Para fomentar la cultura emprendedora entre el colectivo de jóvenes estudiantes, durante el año 2019 han

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

visitado las instalaciones de los viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid 45 centros de enseñanza madrileños de diferentes niveles educativos para conocer los servicios que se prestan y recibir charlas con el objetivo de fomentar y difundir el espíritu emprendedor de los jóvenes. A estas visitas han asistido un total de 993 alumnos y profesores.

En colaboración con la Fundación Junior Achievement se han llevado a cabo 3 programas de sensibilización empresarial en los que han participado 253 centros educativos de toda España y en los que han participado cerca de 6.425 alumnos de enseñanza secundaria y de los últimos cursos de enseñanza universitaria (2.343 alumnos de la Comunidad de Madrid) que han desarrollado 151 proyectos empresariales. Estos programas han sido el II Foro de emprendimiento en la escuela pública (dirigido a centros educativos públicos y concertados de la Comunidad de Madrid), la XIII edición de la Competición Nacional de Miniempresas (dirigido a alumnos de secundaria de toda España) y la XI edición de la Competición Nacional de Emprendedores Universitarios "Startup Programme" (dirigido a estudiantes universitarios en los últimos años de carrera).

Por primera vez de forma continuada, durante 2019 nos hemos acercado a las aulas para impartir "in situ" charlas de fomento del emprendimiento y talleres formativos en distintos centros educativos. En total han sido 23 charlas y talleres y 77 horas impartidas con distintas temáticas, en función de las necesidades y el nivel del alumnado. Así, se han dado 21 charlas informativas que han servido para ampliar los conocimientos generales de los alumnos sobre el ecosistema emprendedor y el ecosistema financiero para emprender y 2 talleres más específicos, centrados en la gestión económica y financiera de la empresa. En total han asistido 783 alumnos que han valorado el programa muy positivamente (9,4 sobre 10 ha sido el resultado de las encuestas de satisfacción), motivo por el cual el programa se repetirá a lo largo de 2020.

En total, por tanto, han sido 71 las actividades dirigidas al fomento de la cultura emprendedora celebradas a lo largo del año 2019, con un grado de cumplimiento del 236,7%.

También dirigidos al fomento del emprendimiento, en este caso el emprendimiento social y medioambiental, en el año 2019 se ha celebrado la tercera edición de los Premios MAD+. Estos premios tienen un triple objetivo: apoyar proyectos de emprendimiento social con potencial para crecer, crear empleo, generar riqueza, ganar en competitividad y generar impacto en la actividad económica del municipio de Madrid; dar a conocer a la sociedad el emprendimiento social y su importancia para encontrar soluciones a problemas sociales y/o medioambientales no solventados por la empresa tradicional; y estimular la inversión de impacto en la ciudad de Madrid.

La dotación del premio ha sido de 24.000 euros distribuidos en un primer premio de 20.000 euros y un segundo de 4.000 euros.

El primer premio recayó en la empresa Sepiia 2080, que desarrolla y produce de forma sostenible prendas de vestir con una tecnología que permite la fabricación de tejidos que no se arrugan, repelen las manchas y evitan las marcas de sudor. Y el segundo premio fue para el proyecto Silenole, empresa social madrileña que desarrolla un método cuyo objetivo es la prevención y el tratamiento del bullying y la mejora de la convivencia en los centros educativos.

En esta edición se han presentado un total de 92 solicitudes, lo que supone un grado de cumplimiento del 115%.

Además el Ayuntamiento de Madrid cuenta con 7 puntos PAE (Puntos de Atención al Emprendedor) integrados en la red CIRCE (Centro de Información y red de creación de empresas) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el objeto de informar y asesorar a los emprendedores sobre los trámites a realizar para iniciar una actividad empresarial además de realizar la tramitación telemática para la constitución de las siguientes fórmulas jurídicas empresariales: Empresario Individual (Autónomo), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL), Sociedad Limitada de Formación Sucesiva, Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), Comunidad de Bienes y Sociedad Civil (la tramitación telemática de las dos últimas formas jurídicas sólo se realiza en algunas CCAA, entre las que no se encuentra la Comunidad de Madrid).

Durante 2019 se ha tramitado la constitución de 1.011 empresas, de las cuales 294 han sido sociedades mercantiles y 717 autónomos, lo que supone un grado de cumplimiento del 168,5% respecto al objetivo inicialmente marcado (600 constituciones empresariales). Además de la tramitación telemática para la constitución de empresas, en los puntos PAE se han tramitado telemáticamente un total de 108 ceses de actividad.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para la consecución de este objetivo, de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedores, se han ejecutado un total de 2.193.714 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS EMPRESARIALES INCUBADOS EN VIVEROS DE EMPRESAS | NÚMERO | 140 | 133 |
| PROYECTOS EMPRESARIALES PREINCUBADOS | NÚMERO | 350 | 365 |
| PROYECTOS Y EMPRESAS EN ESPACIOS DE COWORKING | NÚMERO | 70 | 72 |
| PETICIONES DE ASESORAMIENTO ATENDIDAS | NÚMERO | 22000 | 23821 |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS Y POTENCIACIÓN REDES EMPRENDEDORES | NÚMERO | 250 | 260 |
| ACTIVIDADES DIRIGIDAS FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA | NÚMERO | 30 | 71 |
| SOLICITUDES PRESENTADAS PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL | NÚMERO | 80 | 92 |
| EMPRESAS CONSTITUIDAS EN PUNTOS PAE | NÚMERO | 600 | 1011 |

**6. APOYO A PYMES**

Durante 2018 entró en funcionamiento el programa para fomentar la transmisión de empresas, una vez que la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, promotora e impulsora del programa, llevó a cabo los trabajos de desarrollo de la plataforma informática sobre la que se apoya la gestión del programa.

Este programa está enfocado a dinamizar la compraventa de negocios económicamente viables en el municipio de Madrid como un elemento fundamental del desarrollo económico de la ciudad por medio de un mercado online con información, asesoramiento y gestión que posibilita la venta o compra de pequeños negocios o microempresas. De esta manera, se propone una solución a la continuidad de un elevado número de pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a evitar la pérdida de puestos de trabajo, de conocimientos y de capital económico que supondría la desaparición de estas empresas y facilitando, asimismo, que los nuevos emprendedores tomen el relevo de iniciativas "en marcha" que incrementen notablemente sus posibilidades de éxito.

El servicio se ofrece en la Ventanilla Única del Emprendedor y se asesora a las personas físicas o jurídicas sobre los trámites para transmitir/adquirir una empresa.

A lo largo del año 2019 se han atendido a 74 personas, de las cuales 34 estaban interesadas en vender su empresa y 40 interesadas en comprar. Estas cifras son inferiores a las inicialmente previstas y suponen un grado de cumplimiento del objetivo del 74%, motivado por la falta de conocimiento del servicio al tratarse de un programa relativamente novedoso.

Para la consecución de este objetivo, de apoyo a pymes, no se estimó un presupuesto de específico del servicio de asesoramiento, que se ha computado en el objetivo 05 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes pero sí se han realizado trabajos dirigidos a la promoción del servicio por un importe de 2.607 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| USUARIOS PROGRAMA FOMENTAR TRANSMISIÓN EMPRESAS | NÚMERO | 100 | 74 |

**7. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO**

En cuanto al fomento del emprendimiento femenino, el 1 de enero de 2019 entró en vigor la reducción del 20% en el importe del precio público a pagar por los beneficiarios de los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid cuando las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil beneficiaria sean en su mayoría mujeres (tengan más de la mitad del capital social de la empresa). Esta reducción se produce en virtud del Acuerdo, de 20 de diciembre de 2018, del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la modificación de los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas.

El objetivo marcado con esta medida era favorecer la creación de nuevas empresas promovidas por

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mujeres y contribuir a aumentar su autonomía económica, por considerar que la reducción del precio público es una ayuda apropiada y ventajosa porque es en los primeros años de vida de una empresa en los que las personas emprendedoras se encuentran con más dificultades para afrontar todos los gastos de inicio de una actividad económica al tener unos ingresos muy exiguos o nulos.

Tras la entrada en vigor de esta medida, el número de proyectos liderados por mujeres alojados en los despachos de la red de viveros ha alcanzado la cifra de 30, lo que supone un incremento del 7% respecto a los proyectos del año anterior y un grado de cumplimiento de este objetivo del 140%.

Además de los 30 proyectos alojados en despachos, durante 2019 se alojaron en espacios de coworking de la red de viveros 26 empresas y se preincubaron 227 proyectos promovidos por mujeres.

Además, en 2019 se celebró la novena edición del Premio Emprendedoras, organizada por el Ayuntamiento de Madrid y contando con la colaboración de Womenalia, la Asociación Española de Mujeres Empresarias, la Asociación Española de Hoteles de Madrid, la emisora de radio Onda Cero y la Universidad Rey Juan Carlos que ofrecieron premios en especie.

La aportación municipal al premio ha sido una dotación económica de 18.000 euros (15.000 euros para la empresa ganadora del primer premio, 2.000 euros para la ganadora del segundo premio y un accésit de 1.000 euros para el proyecto que contribuya en mayor medida a mejorar la accesibilidad de los espacios de uso público). A esta edición se han presentado un total de 92 candidaturas.

El primer premio recayó en la empresa EURIZON, consultoría de I+D+i para convertirse en un agente de fomento de la innovación en el sector agroalimentario principalmente ayudando a empresas y entidades de este sector a llevar sus innovaciones al mercado; el segundo premio fue para MOMOC REAL PEOPLE, empresa comprometida con el medio ambiente que comercializa zapatos con materiales ecológicos y reciclados; y el accésit fue para I+DB ACOUSTIC, startup de innovación tecnológica que desarrolla productos que ayuda a compatibilizar las actividades de ocio y hostelería con la sostenibilidad ambiental y el descanso de los vecinos, como unos toldos fonoabsorbentes plegables de alta eficacia para el control de ruido en origen y un innovador sistema para la monitorización tridimensional del sonido urbano.

Con ello, el número de proyectos empresariales liderados por mujeres en los servicios de apoyo al emprendimiento asciende a 375, por lo que el grado de cumplimiento del indicador se sitúa en el 125%.

Además de las acciones anteriores, a lo largo de 2019 se han llevado a cabo acciones específicas dirigidas a mujeres emprendedoras (como jornadas de fomento del emprendimiento femenino y formación dirigida a mejorar las habilidades de las mujeres emprendedoras). Estas actividades y el resto de actividades formativas han contado con la asistencia de 2.544 mujeres. Por tanto, el grado de cumplimiento alcanzado en este objetivo se sitúa en el 127,2%.

Para la consecución de este objetivo, de fomento del emprendimiento femenino, se ha ejecutado un total de 33.709 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCREMENTO NÚMERO PROYECTOS LIDERADOS POR MUJERES | PORCENTAJE | 5 | 7 |
| NÚMERO PROYECTOS EMPRESARIALES LIDERADOS POR MUJERES | NÚMERO | 300 | 375 |
| NÚMERO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE LA FORMACIÓN | NÚMERO | 2000 | 2544 |

**8. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

En el cumplimiento de este objetivo, en materia de comercio, la Dirección General de Comercio y Hostelería ha incluido en los pliegos de prescripciones técnicas, clausulas sociales relativas a la igualdad entre mujeres y hombre como condiciones especiales de ejecución, el numero ha ascendido a 5 pero hay que señalar que en uno de los contratos además se han incluido las cláusulas sociales relativas a la igualdad entre mujeres y hombres como criterio de adjudicación.

Por su parte, en materia de emprendimiento, en el año 2019 el número de contratos vigentes relativos a prestaciones vinculadas a los servicios de apoyo al emprendimiento que tienen incorporadas cláusulas de igualdad, bien como condiciones especiales de ejecución, bien como criterios de adjudicación, ascienden a 17.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se trata en su totalidad de contratos de servicios y son los siguientes: el contrato de limpieza de los viveros de empresas, el contrato de seguridad de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los viveros de empresas, los seis contratos de apoyo en la gestión de los viveros de empresa, el contrato de asesoramiento de la Ventanilla Única del Emprendedor, los 5 contratos de formación presencial y virtual y los dos contratos de gestión de la web y de las redes sociales de Madrid Emprende.

Estos 17 contratos con cláusulas de igualdad con vigencia durante 2019 suponen un grado de cumplimiento de este indicador del 340%.

La consecución de este objetivo, de fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal, no requería un presupuesto específico.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO CONTRATOS QUE INCORPORAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD | NÚMERO | 5 | 22 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 91208 ÁREA DE GOB.DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, las funciones de los órganos del Gobierno municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, así como gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación, incluidos en las partidas presupuestarias 226.01, 230.00 y 231.00, respectivamente.

En el ejercicio 2019 los créditos definitivos ascendieron a un total de 619.424 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 821.194 euros, siendo el grado de ejecución de un 132,6% sobre los créditos definitivos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN PROPIAS Y DELEGADAS.**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo le corresponde gestionar el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno y gestionar también las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

En 2019, con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, se habilitaron créditos por valor 74.000 euros en el programa presupuestario 933.03 "IFS Gestión de Patrimonio" precedentes del superávit presupuestario del ejercicio anterior 2018, para la ejecución de tres proyectos de inversiones financieramente sostenibles (IFS) por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en las sesiones celebradas el 7 de julio.

Con las obras y suministros ejecutados en este capítulo de inversiones del Presupuesto correspondiente a este programa se pretende mantener los edificios adscritos al Área de Gobierno para mejorar y actualizar las condiciones de uso para el fin al que están destinados. Se ha puesto especial atención en la adaptación de los edificios a la normativa de seguridad, así como la mejora de las instalaciones para optimizar el ahorro y la eficiencia energética. Para ello, se han tramitado tres contratos administrativos.

Las actuaciones que se han ejecutado han sido las siguientes:

Centro de Acogida San Isidro reforma y reposición del sistema integral de seguridad por importe de 30.891 euros.

Sede del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social reforma de las instalaciones de seguridad, sustitución de las cámaras de seguridad interiores y exteriores por importe de 19.033 euros.

Instalación de láminas Solares para la protección del sol sobre el hall del edificio en el Palacete Quinta de los Molinos por importe de 2.830 euros.

El programa 933.03 ha contado con un crédito definitivo de 74.000 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 2.830 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución presupuestaria del 3,8%, incoporandose al ejercicio 2020 un importe de 49.924 euros un 67,4%.

Del gasto no adjudicado, que ha ascendido a 6.363 euros y al cierre del ejercicio 2019 figuraba como créditos disponibles, corresponde en todas las actuaciones realizadas a diferencias entre el importe solicitado como inversión financieramente sostenible y el proyecto definitivo ejecutado.

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 028. POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 028 POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

PROGRAMA: 23100 DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La normativa reguladora de la Secretaria General Técnica se encuentra establecida en el artículo 21 de la Ley 22/2006 de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, completándose su ámbito de actuación con las delegaciones de competencias efectuadas por el Alcalde mediante el Decreto de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en la que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en el que desaparece el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, y por el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

La Secretaría General Técnica es el órgano administrativo que asume la gestión de los servicios comunes, así como aquellas funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que dispone el Área de Gobierno y garantiza la coordinación administrativa de las Direcciones Generales que la integran. Le corresponde también la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas (sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Órganos) y las funciones que le atribuye el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de julio de 2019 anteriormente mencionado en materia de Fe Pública.

En materia de gastos, corresponde al titular de la Secretaría General Técnica la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones cuyo importe no supere los 120.000 euros, que se imputen a los programas presupuestarios que le correspondan. Estableciéndose este mismo límite en materia de contratación, competencia que conlleva la realización de todos los trámites que la normativa vigente asigna a los órganos de contratación.

Su estructura administrativa la constituyen la Subdirección General de Coordinación de los Servicios, el Servicio de Oficina Presupuestaria, el Servicio de Régimen Jurídico, el Servicio de Contratación, el Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior y el Departamento de Apoyo Administrativo.

La Secretaría General Técnica dispuso en el año 2019, en la sección presupuestaria 028 "Políticas de Género y Diversidad" hasta su integración en el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para la consecución de los objetivos anteriormente señalados, de un crédito inicial gestionado en el programa 231.00 de 321.357 euros, reconociendo obligaciones por importe de 47.909 euros, traspasando el saldo disponible en el mes de agosto al programa 231.00 de la sección presupuestaria 027.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. FACILITAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.**

La Secretaría General Técnica, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha prestado durante el año 2019, asistencia jurídica y técnica a las titulares de las Áreas de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y el Área de Políticas de Género y Diversidad hasta su integración en el Área de Gobierno Familias, Igualdad y Bienestar Social de acuerdo con el Decreto del Alcalde de Madrid, de 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en la que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

En materia de convenios, se ha impulsado y coordinado la tramitación de los convenios propuestos por los órganos gestores, asesorando en la redacción de los textos, recabando los informes preceptivos y

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

remitiéndolos al Registro de Convenios una vez suscritos. Se han tramitado en el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad 28 convenios, fundamentalmente relativos a subvenciones nominativas.

Los informes jurídicos realizados en materias de competencia del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad ascienden a 24.

Dentro de la preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación de los Órganos Colegiados de Gobierno, se han tramitado en materias de competencia del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, ante la Junta de Gobierno durante el ejercicio 2019 un total de 25 Acuerdos.

Se han realizado 3 publicaciones en los distintos Boletines Oficiales y en el Tablón Edictal Único.

El cambio de Corporación Municipal con la nueva estructura y organización ha incidido negativamente en la consecución del objetivo previsto en el Ejercicio 2019 ya que las competencias del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad a partir del 15 de junio fueron asignadas al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS | NÚMERO | 25 | 28 |
| INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO | NÚMERO | 50 | 24 |
| ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO | NÚMERO | 30 | 25 |
| DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES PUBLICADAS | NÚMERO | 10 | 3 |

**2. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Durante el ejercicio 2019 se han iniciado 4 expedientes de contratación sobre los 20 previstos por parte de los Servicios promotores del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad.

Se han incluido los contratos, prórrogas y modificaciones formalizadas, así como aquellos expedientes que aun no habiendo sido culminados (archivos por entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, cambio de calificación jurídica de contratos de servicios a contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía, desiertos, desistimientos, renuncias), supusieron una considerable tramitación administrativa para el Servicio de Contratación.

El descenso en el número de anuncios previstos en materia de contratación con respecto a las previsiones iniciales, se debe a que como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público ya no se produce la publicación en el BOE, únicamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los contratos no sujetos a regulación armonizada, y en la Plataforma y el DOUE en los contratos sujetos a regulación armonizada.

El cumplimiento del objetivo en el ejercicio 2019 ha venido determinado por el proceso electoral de 26 de mayo de 2019, con la constitución de una nueva Corporación Municipal y en la que por Decreto de 15 de junio, del Alcalde de Madrid, se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en la que se estructura la administración del Ayuntamiento de Madrid. Desapareciendo de la organización municipal el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, asignándose sus competencias al Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 20 | 4 |
| ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 50 | 2 |
| CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES RELATIVAS A IGUALD | NÚMERO | 20 | 2 |
| CONTRATOS QUE TIENEN CLAÚSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LE | NÚMERO | 20 | 2 |

**3. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La racionalización y distribución de los recursos y la planificación del presupuesto durante el ejercicio 2019, ha venido determinado por el cambio en la estructura y organización municipal derivado del resultado del electoral de 26 de mayo de 2019 por el que se constituye una nueva Corporación Municipal y en la que el Alcalde de Madrid, por Decreto de 15 de junio, establece el número, denominación y competencias de las Áreas en la que se estructura la administración del Ayuntamiento de Madrid. Desapareciendo de la organización municipal el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, asignándose sus competencias al Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

A la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social le corresponde atender las necesidades en bienes y servicios, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Se han llevado a cabo 188 actuaciones en materia presupuestaria: revisiones de precios, modificaciones de crédito, creaciones de partida, proyectos de inversión, altas de terceros, gestión de facturas, liquidaciones de contratos, intereses de demora, compromisos concertados de ingresos, abonarés y documentos de devolución de ingresos indebidos. Se han tramitado 495 documentos en firme en sus diferentes fases, y además se han realizado 1.254 actuaciones relativas al módulo de subvenciones en el sistema económico financiero.

A través del sistema de Anticipos de Caja Fija, que supone un instrumento ágil de gestión, de aquellos gastos por importe inferior a 3.005 euros, se han tramitado 10 documentos por un importe total de 962 euros.

En cuanto al indicador "actuaciones efectuados sobre el presupuesto de ingreso" se han realizado 43 actuaciones.

En cumplimiento de este mismo objetivo se ha coordinado la elaboración de las Memorias de Cumplimiento de objetivos del ejercicio 2018 de este Área de Gobierno.

Además con el fin de lograr una planificación económica, lo más adecuada posible para el cumplimiento de estos objetivos, se han coordinado los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 22020

Las obligaciones reconocidas ascienden a 5.719.578 euros hasta el cambio de estructura y 10.868.896 euros con lo nueva organización municipal lo que hace un total de 16.598.474 euros sobre un importe de créditos definitivos de 17.113.543 euros lo supone un grado de ejecución de 97%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | NÚMERO | 12 | 8 |
| DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME TRAMITADOS | NÚMERO | 680 | 495 |
| PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA | NÚMERO | 40 | 10 |
| ACTUACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESO | NÚMERO | 25 | 45 |

**4. GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DE ACUERDO CON LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Desde la Secretaría General Técnica se atienden las peticiones de informes procedentes de los 21 Distritos de la Ciudad en relación con las iniciativas, fundamentalmente proposiciones y preguntas, que los grupos políticos presentan de cada a la reunión de sus órganos colegiados, tanto Plenos como Foros Locales, en aquellos casos en que afectan a las competencias atribuidas al Área de Gobierno.

En este sentido, hay que tener en cuenta que los órganos colegiados de los Distritos, con motivo de la celebración de las elecciones municipales y la constitución de la nueva Corporación, han estado aproximadamente seis meses sin celebrar sesiones. Ello ha supuesto que no se hayan conseguido las cifras inicialmente estimadas en cuanto a los informes para los Plenos de los Distritos, pues se había previsto elaborar 90, que finalmente han sido 44, pero no ha afectado a los informes para los Foros Locales, que tenían una previsión de 16 y se han realizado finalmente 21.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Esta misma circunstancia sí ha afectado también a las peticiones de información formuladas por Concejales, que se habían estimado en 10 y finalmente has sido 3.

Por último, también hay que hacer referencia a las peticiones en materia de acceso a la información pública que realizan los ciudadanos en base a la normativa vigente en materia de transparencia, sobre materias de la competencia del Área de Gobierno, en las que se ha cumplido con el objetivo previsto toda vez que finalmente se han respondido a las 6 presupuestada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PETICIONES DE INFORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS | NÚMERO | 10 | 3 |
| INFORMES A INICIATIVAS DE PLENOS DE DISTRITO | NÚMERO | 90 | 44 |
| INFORMES A PETICIÓN DE FOROS LOCALES DE DISTRITO | NÚMERO | 16 | 2 |
| ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | NÚMERO | 6 | 6 |

**5. GESTONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES QUE SE DEMANDEN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO**

Mantener y conservar en perfectas condiciones los edificios e instalaciones cuya gestión corresponde a este Área de Gobierno.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE EDIFICIOS A MANTENER | M2 | 3402 | 3402 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 028 POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

PROGRAMA: 23101 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PROMOCIÓN IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Mediante Decreto de la Alcaldesa de fecha 29 de marzo de 2017, se creó el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad a la que correspondían las competencias ejecutivas en materia de aplicación de la transversalidad de género, promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Por Acuerdo de 30 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, se establecieron los siguientes órganos directivos:

1.1. Coordinación General de Políticas de Género y Diversidad
1.2. Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación.
1.3. Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Con fecha 21 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2019, presupuesto que recogía dentro de la Sección Presupuestaria 028 y del programa 231.01 "Promoción de la Igualdad y No Discriminación" el crédito necesario para el ejercicio de las competencias propias de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación.

Posteriormente, mediante Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, modificado el 20 y 26 de junio y el 3 de julio de 2019, se estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se iba a estructurar, a partir de ese momento, la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Esta nueva estructura, integraba las competencias que, hasta la fecha, había ostentado el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, en las competencias que correspondían al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, que iba a ejercer a través de dos Direcciones Generales: la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades y la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad.

Esta nueva estructura general de la administración municipal exigía la adaptación de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por los que se establecía la organización de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y se distribuían competencias entre los órganos que las integraban, acuerdos que, conforme a lo previsto en el artículo 17.1.h) y 17.2 de la Ley 22/2006, de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, aprobó la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sus sesiones de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio del 2019.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid debía ser reflejo, respecto a los créditos aprobados, de la estructura y distribución de competencias vigente durante el correspondiente ejercicio. La nueva asignación de competencias y funciones de las distintas Áreas de Gobierno hacía preciso la adaptación de la estructura presupuestaria.

Por este motivo, mediante Resolución de 2 de agosto de 2019, del Director General de Presupuestos, se adaptó la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019, y se establecieron criterios para la gestión de determinados créditos.

Por todo lo expuesto, hasta julio de 2019, el programa 231.01 "Promoción de la Igualdad y No Discriminación" gestionado por la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

recoge los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias relativas a transversalidad de género, promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género. A partir de ese mes, por una parte, el crédito preciso para el ejercicio de las competencias relativas a transversalidad de género se integra en el programa "231.04" "Promoción, Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades" y pasa a ser gestionado por la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades y, por otra, pasa a formar parte del programa "231.01" el crédito requerido para llevar a cabo las actuaciones necesarias en materia de prevención y atención frente a la violencia de género, del que va a ser responsable la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad.

Los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias en materia de Promoción de la Igualdad y No Discriminación se recogen en el programa presupuestario 231.01, de la sección 028, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2019 hasta agosto de 2019 y, en el programa presupuestario 231.01 de la sección 027 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2019, a partir de esa fecha y hasta 31 de diciembre de 2019. Los créditos iniciales a 1 de enero de 2019 de este programa presupuestario, sin tener en cuenta los gastos de personal, fueron de 8.360.678 euros. Con cargo a estos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe de 7.947.704 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 95,1%.

La aplicación de la transversalidad de género en la gestión y acción municipal compete directamente a la Coordinación General del Área de Gobierno hasta julio de 2019 y, a partir de esa fecha, a la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades. Su implementación se ejecuta a través del Servicio de Transversalidad de Género de la Subdirección General de Coordinación, Seguimiento y Aplicación de la Transversalidad de Género y su equipo técnico conformado por 34 Agentes de Igualdad, cuyo gasto se imputa presupuestariamente al Capítulo 1 del Programa 231.01.

Por lo que se refiere al Capítulo 2 de este programa presupuestario, dotado con un crédito definitivo de 5.766.923 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 5.462.933 euros, lo que supone que se ha ejecutado en un 94,7%. Las principales actuaciones imputadas a este Capítulo han sido las siguientes:

Con el crédito previsto en el capítulo 2 se ha financiado la Red Municipal de Espacios de Igualdad, cuyas actuaciones aparecen reflejadas en los objetivos 4 y 5. Estos recursos municipales desarrollan su trabajo fundamentalmente en tres líneas de actuación: el empoderamiento de las mujeres; la sensibilización de la población madrileña y la prevención, detección y reparación frente a las violencias machistas, a través de la siguiente estructura: servicios de apoyo Individualizado psicológico, jurídico y desarrollo profesional, Escuela de Empoderamiento y Escuela de Igualdad.

En el año 2019 se ha puesto en marcha un nuevo Espacio de Igualdad, el Espacio de Igualdad Lucía Sánchez Saornil en el distrito de San Blas-Canillejas.

Con los créditos del Capítulo 2 también se han financiado, en parte, las actuaciones recogidas en el objetivo 7, que incide en la conciliación y la corresponsabilidad, a través del Servicio Concilia, al que se han destinado un total de 129.653 euros. También a este objetivo corresponden los 141.000 euros imputados al Capítulo 4 que corresponden a los convenios con Cámara de Comercio, UGT y CCOO con el fin de implantar medidas de conciliación y corresponsabilidad en los centros de trabajo.

En materia de difusión de las políticas de Igualdad (Web y redes) procede señalar que, de los datos disponibles en relación al ámbito de actividad que supone la gestión del tema propio "Igualdad entre Mujeres y Hombres" en el portal web municipal; la gestión de las redes sociales en las que el Área tiene perfil propio (FaceBook, Twitter y YouTube), y la gestión del espacio temático "Igualdad de género" en la intranet municipal AYRE durante el año 2019, se aprecia una clara tendencia al alza en nuevas altas de contenidos, así como en número de seguidores/as.

El Capítulo 4 de este programa presupuestario, dotado con un crédito definitivo de 2.411.755 euros, se ejecutó en un 99,6%.

La Convocatoria Pública de Subvenciones del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, aprobada por la Junta de Gobierno de 3 de mayo de 2019, responde a la finalidad de fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad. El Plan Estratégico contempla dos líneas de subvención, una línea de promoción de la igualdad y no discriminación que tiene como finalidad promover la igualdad en todos los ámbitos de la vida en materia de género,

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

discapacidad, diversidad sexual o dirigida a etnia gitana en Madrid y una línea de prevención y atención frente a la violencia de género que tiene como finalidad atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres.

El importe económico destinado a esta convocatoria, se cifró en 1.033.334 euros, de los que 750.000 euros se presupuestaron para subvencionar la línea de "promoción de la igualdad y no discriminación". Finalmente, se otorgaron subvenciones a favor de un total de 54 proyectos correspondientes a esa línea y por un importe de 755.341 euros.

En materia de no discriminación se han desarrollado actuaciones específicas para la consecución de la igualdad en materia de discapacidad, diversidad sexual y dirigidas a la población de etnia gitana, que aparecen recogidas en los objetivos 8, 9 y 10. Entre otras actuaciones hay que destacar la firma de 17 convenios de subvención nominativa con entidades de atienden a estos colectivos.

Por último, en relación al Capítulo 6, dotado con un crédito definitivo de 182.000 euros se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 45,4%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. IMPULSAR LA APLICACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN Y ACCIÓN MUNICIPAL**

La Estrategia de Transversalidad de Género del Ayuntamiento de Madrid, entre enero y agosto de 2019 era competencia de la Coordinación General del Área de Políticas de Género y Diversidad y, después de esa fecha, de la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Su implementación se desarrolla a través del Servicio de Transversalidad de Género de la Subdirección General de Coordinación, Seguimiento y Aplicación de la Transversalidad de Género y su equipo técnico conformado por 34 Agentes de Igualdad, cuyo gasto se imputa presupuestariamente al Capítulo 1 del Programa 231.01.

Para el desarrollo de esta Estrategia, el 13 de septiembre de 2018 se aprobaron las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, que establecieron los criterios comunes de actuación y la creación de las Unidades de Igualdad de Género (en adelante UIGs), en todas las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas públicas municipales. Entre los meses de octubre de 2018 y enero de 2019 se realizaron reuniones para la constitución formal de 44 UIGs, siguiendo la estructura orgánica vigente en aquel momento.

Las UIGs tienen como finalidad el establecimiento e implantación de un modelo integral de transversalidad, así como su seguimiento y evaluación. Esto se realiza a través de la puesta en marcha de Planes de Actuación Bienal en cada una de las Unidades. Tras la constitución de las UIGs se inició el proceso de elaboración de los Planes de Actuación Bienal. Para ello, entre enero y marzo de 2019, se realizó un diagnóstico institucional en cada una de las 44 UIGs, que concluyó con el Informe "Percepciones sobre la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas". Dicho diagnóstico sirvió para elaborar los Planes de Actuación Bienal, que se concluyeron en mayo de 2019.

Para el seguimiento y evaluación de estos planes, así como para la coordinación y control de la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, se creó, por Decreto de Alcaldía de 16 de noviembre de 2018, la Comisión de Transversalidad de Género. Dicha Comisión se reunió en 2019 en dos ocasiones. La primera, para su constitución, el 23 de enero; y la segunda, el 10 de mayo, para la validación de los 44 planes bienales elaborados en cada UIG.

Tras la constitución de la nueva Corporación en junio de 2019, y contando con la nueva estructura orgánica municipal, ha sido necesario reorganizar las UIGs, siendo en la actualidad un total de 43, así como designar nuevas personas referentes de las mismas. De esta forma, a lo largo del segundo semestre de 2019 se ha trabajado en la revisión y ajuste de los Planes bienales a la nueva estructura de competencias. Así pues, en la actualidad son 43 los planes bienales vigentes para el periodo 2020-2021, habiéndose iniciado por tanto su puesta en marcha en enero de 2020.

A través de esta Estrategia se impulsan además cinco proyectos transversales, que articulan y coordinan las actuaciones provenientes de distintos ámbitos sectoriales y territoriales municipales, así como de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

iniciativa social, con el objetivo de reducir las principales desigualdades y brechas de género existentes en la ciudad de Madrid. A lo largo de 2019 han sido 5 los proyectos transversales en los que se ha trabajado, cada uno de los cuales se encuentra en distinto grado de implementación: Madrid Violencia Cero, Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas, Madrid Ciudad Corresponsable, Madrid Lucha contra la Pobreza Femenina y el Proyecto Empoderar-t. En su conjunto, el 82% de las UIG´s han estado presentes en alguno o en varios de estos proyectos.

También en 2019 se elaboró el borrador de la Ordenanza de Transversalidad de Género, cuya tramitación ha quedado en suspenso.

Finalmente, en el marco de este objetivo y con el fin de mejorar el aprendizaje organizacional y continuar con el avance en la implantación institucional de la transversalidad de género, el 10 de diciembre se celebraron las primeras jornadas técnicas anuales con el título "La igualdad es el horizonte". En ella participaron un total de 168 profesionales, 151 mujeres y 17 hombres.

Respecto a los indicadores no realizados en 2019, los tres se refieren a los Planes Bienales de las UIGs. Como ha quedado dicho, estos Planes retrasan su puesta en marcha hasta enero de 2020, por lo que en 2019, aunque muchas de sus medidas se han iniciado, aún no se ha sistematizado el seguimiento de su ejecución. Asimismo, la ejecución de dichos planes lleva aparejada una evaluación anual, que no se ha realizado por las mismas razones, por lo que el indicador de satisfacción y el de variación anual del índice de transversalidad, no han podido obtenerse.

Así pues, el cumplimiento de este objetivo ha sido del 63% considerando todos los indicadores previstos. Si sólo se consideran aquellos relacionados con las actividades que se han podido realizar, el cumplimiento supera el 100%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| UIG EN AG, DISTRITOS, OOAA Y EMPRESAS MUNICIPALES EN FUNCION | NÚMERO | 44 | 43 |
| REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSVERSALIDAD LLEVADAS A CABO | NÚMERO | 2 | 2 |
| PROYECTOS TRANSVERSALES IMPLEMENTADOS | NÚMERO | 4 | 5 |
| UIG IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS TRANSVERSALES E | PORCENTAJE | 80 | 82 |
| MEDIDAS DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN BIENAL EN EJECUCIÓN EN RE | PORCENTAJE | 70 | 0 |
| SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES INTEGRADOS EN LAS | PUNTUACIÓN | 7 | 0 |
| VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSA | PORCENTAJE | 15 | 0 |
| ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA TRANSVERSA | NÚMERO | 1 | 1 |

**2. IMPULSAR Y COLABORAR EN LAS ACCIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (EFAM) Y DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CIFSE)**

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para el ejercicio 2019, Programa presupuestario 231.01 Promoción de la Igualdad y No Discriminación, se imputa al Capítulo 1, ya que la formación se lleva a cabo por el personal propio que coordina o que participa en las acciones formativas de la EFAM o del CIFSE.
A lo largo de 2019 se realizaron un total de 22 ediciones de acciones formativas, correspondientes a 15 cursos diferentes en materia de igualdad (2 cursos), diversidad (2 cursos), transversalidad de género (8 cursos) y prevención de violencia contra las mujeres (3 cursos). Una de estas acciones formativas se imparte en modalidad virtual, aunque cuenta con una sesión presencial, y de ella se han realizado 3 ediciones. En su conjunto, en estas actividades formativas han participado 362 mujeres y 68 hombres. No se dispone de la información relativa a la satisfacción de las personas participantes porque la implantación de la aplicación PROFE en los procesos formativos de la plantilla municipal desde enero de 2019, todavía no permite obtener esa información.

Por lo que se refiere al cumplimiento global de los indicadores de este objetivo, alcanza el 44%, y se debe a que no se han podido realizar todas acciones formativas programadas inicialmente.

Por otro lado, desde hace varios años, personal de esta área colabora en los cursos que realiza el CIFSE para formar a profesionales de la policía y de las emergencias, por lo que se refiere a temáticas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

relacionadas con la igualdad, la transversalidad de género y la prevención de la violencia de género. En 2019, se ha colaborado en la impartición del curso "Género e igualdad" en sus dos ediciones, en las que han participado un total de 9 mujeres y 39 hombres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDICIONES DE ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS DENTRO DEL PLAN | NÚMERO | 35 | 22 |
| EMPLEADAS MUNICIPALES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIV | NÚMERO | 913 | 362 |
| EMPLEADOS MUNICIPALES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIV | NÚMERO | 200 | 68 |
| EDICIONES DE ACCIONES DE FORMACIÓN VIRTUAL REALIZADAS EN REL | NÚMERO | 6 | 3 |
| MUJERES PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN DENTRO DE L | NÚMERO | 300 | 9 |
| HOMBRES PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN DENTRO DE L | NÚMERO | 110 | 39 |
| SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES F | PUNTUACIÓN | 7 | 0 |
| EDICIONES DE ACCIONES FORMATIVAS DEL CIFSE EN LAS QUE SE HA | NÚMERO | 4 | 2 |

**3. IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL A ASOCIACIONES DE MUJERES Y PERSONAS LGTBI Y DE ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para el ejercicio 2019, Programa presupuestario 231.01 Promoción de la Igualdad y No Discriminación, se consignaron créditos presupuestarios en el Capítulo 4, vinculados a este objetivo por importe de 946.000 euros. Este presupuesto se ha ejecutado en su totalidad.

Desde la convocatoria de subvenciones e integrados en ambas líneas de subvención existentes, se aprobaron 75 proyectos, una diferencia mínima con respecto a lo inicialmente previsto (80 proyectos).

De los 75 proyectos subvencionados, 54 corresponden a la Línea de promoción de la Igualdad y No Discriminación que tiene como objetivo promover la igualdad en todos los ámbitos de la vida en materia de género, discapacidad, diversidad sexual o dirigida a la etnia gitana en Madrid, lo que supone un 72%, que supera lo inicialmente previsto.

El nº de asociaciones y/o entidades de mujeres subvencionadas ha ascendido a 13, lo que supone un 17,3% del total de los proyectos presentados subvencionados, al computarse en este dato exclusivamente aquellas entidades en las que la composición de la Junta Directiva es en su totalidad de mujeres. Dicho indicador se incluyó por primera vez con ocasión del ejercicio 2017, por la necesidad de tener que desagregar por sexo, habiendo obtenido los mismos resultados que en dicho ejercicio, muy por debajo de lo inicialmente previsto. El resto de entidades subvencionadas alcanza la cifra de 62 entidades, que supone un 82,7%, superando considerablemente las previsiones iniciales.

Si bien hay algún indicador que queda algo por debajo de lo previsto inicialmente, esta diferencia no conlleva ningún elemento de inejecución, dado que se trata únicamente de prever cómo se va a ejecutar la convocatoria pública de subvenciones y los indicadores se limitan a tratar de prever cómo se va a repartir el crédito presupuestario asignado a la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones. Así, el alto grado de ejecución presupuestaria de este objetivo denota la consecución del mismo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES SOLICITADAS | NÚMERO | 120 | 122 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS | NÚMERO | 80 | 75 |
| SUBVENCIONES CONCECIDAS EN IGUALDAD | PORCENTAJE | 50 | 72 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA INCLUSIÓN DE MUJERES Y PERSONAS | PORCENTAJE | 50 | 27 |
| ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES DE MUJERES SUBVENCIONADAS | PORCENTAJE | 55 | 17 |
| OTRAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES SUBVENCIONADAS | PORCENTAJE | 55 | 83 |

**4. FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LOGRAR UNA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE EQUIDAD EN LA SOCIEDAD**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

De los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2019 del Programa presupuestario 231.01 "Promoción de la Igualdad y No Discriminación", el importe presupuestado para la ejecución de este objetivo ha ascendido a 4.082.987 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por importe de 3.859.249 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,5%.

En 2019, se ha puesto en funcionamiento Espacio de Igualdad "Lucía Sanchez Saornil", en el Distrito de San Blas -Canillejas. Sin embargo, aunque en el año 2019 se inició la tramitación del expediente de contratación para la apertura de cuatro nuevos Espacios de Igualdad en los distritos de Ciudad Lineal, Salamanca, Barajas, Villa de Vallecas, una serie de problemas surgidos a lo largo de dicha tramitación, entre los que se encuentra la imposibilidad sobrevenida de ubicar el Espacio de Igualdad en el distrito de Salamanca en el local inicialmente destinado para ello, han imposibilitado la puesta en funcionamiento de estos espacios en el año 2019.

Esto explica que no hayan podido alcanzar el número de mujeres atendidas desde el servicio de atención individualizada, que ascendía a 11.200. Sin embargo, siendo la previsión de 11.200 para una Red de dieciocho Espacios de Igualdad, (unas 622 por Espacio), aun no habiendo sido posible la apertura de los cuatro Espacios de Igualdad previstos, la Red de catorce Espacios ha alcanzado el número de 10.089 (unas 720 por Espacio), lo que supone que ha sido atendido un número de mujeres mucho mayor al previsto.

Además, se ha registrado un aumento tanto de las intervenciones individuales como de las grupales. La Red de Espacios de Igualdad (14 espacios) ofrece servicios de atención individualizada en tres áreas: psicológica, jurídica y de desarrollo profesional. En 2019, a través del Servicio de apoyo individualizado de la Red Municipal de Espacios de Igualdad han recibido intervención un total de 10.089 mujeres, y se han realizado un total de 18.112 intervenciones desde las áreas psicológica, jurídica y de desarrollo profesional.

Esta elevada demanda del servicio de apoyo individualizado de la Red municipal de Espacios de Igualdad, ha requerido una reformulación de la intervención grupal, que se realiza desde la Escuela de Empoderamiento, para poder dar respuesta a las necesidades individuales mediante la puesta en marcha de grupos que responden a demandas comunes, que promueven procesos de empoderamiento y son un refuerzo previo y posterior a los procesos individuales de cada mujer.

La Escuela de Empoderamiento tiene como objetivos el desarrollo personal y grupal, la prevención, detección y atención a la violencia machista, la participación social y el desarrollo profesional. Las actividades que se desarrollan están dirigidas y procuran incluir a mujeres de todo tipo y condición: jóvenes, mayores, con y sin discapacidad, de cualquier etnia, identidad y orientación sexual, mujeres a cargo de familias monomarentales, abordando el desarrollo de sus capacidades personales, autonomía y participación social. Desde la Escuela de Empoderamiento de la Red Municipal de Espacios de Igualdad se han llevado a cabo durante el año 2019 un total de 3.194 actividades grupales para el empoderamiento en las que han participado 34.633 mujeres.

Por otra parte, se han llevado a cabo 913 actividades desarrolladas por los Espacios de Igualdad para promover el liderazgo y la participación social y política de las mujeres, en las que han participado 9.817 mujeres. La realización de un número de actividades mucho mayor al inicialmente previsto, que ascendía a 150, radica en que se trata de un indicador presente en los objetivos presupuestarios de los últimos años, por lo que, las profesionales han centrado su atención en promover y facilitar procesos de toma de conciencia y fortalecimiento de las capacidades y recursos personales de las mujeres madrileñas. Del mismo modo, estas mismas profesionales han procurado dar cumplimiento al ámbito de actuación "Participación de las Mujeres y Nuevas formas de Liderazgo", recogido en el actual Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad de Madrid 2018-2020.

Una de las líneas de acción de este Plan es el "apoyo a iniciativas y entidades por la igualdad", lo que, unido al hecho de que una de las líneas de actuación de los Espacios de Igualdad sea el empoderamiento colectivo de las mujeres, explica que hayan recibido apoyo para fomentar la participación social un número de asociaciones mucho mayor al previsto en el indicador presupuestario.

La previsión de mujeres atendidas en las que se han detectado situaciones de violencia de género en relación al número total de mujeres atendidas, es en 2019, de un 11%, aunque la previsión era de un 40%. El motivo es el mismo que el indicado anteriormente, las previsiones fueron realizadas partiendo de que, a partir de 2019, la Red de Espacios de Igualdad iba a estar formada por dieciocho Espacios y no por los catorce que finalmente han formado parte de ella.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En 2019 también se ha continuado avanzando en el Proyecto Transversal Empoderar-t. Se presentó la herramienta de "Arte y Empoderamiento" para visibilizar las brechas de género en diferentes disciplinas artísticas y poner en valor las aportaciones de las mujeres en el arte, así como para facilitar la introducción de la perspectiva de género en proyectos y actuaciones artísticas. Asímismo, tras la creación de la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades, se ha iniciado la elaboración de una Guía de Uso de esta herramienta, que estará concluida en 2020.

Asimismo, en 2019 se sentaron las bases para la puesta en marcha de un Proyecto transversal para luchar contra la feminización de la pobreza. En el primer semestre, se constituyó un equipo transversal de trabajo, conformado por más de 20 personas procedentes de 13 Unidades de Igualdad de Género, con el objetivo de elaborar un diagnóstico de partida sobre la realidad de la feminización de la pobreza en la ciudad de Madrid, que fijara el punto de partida y las recomendaciones a incluir en el plan de acción conjunto a desarrollar a partir de 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES ATENDIDAS DESDE EL SERVICIO DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZ | NÚMERO | 11200 | 10089 |
| MUJERES ATENDIDAS EN LA QUE SE HAN DETECTADO SITUACIONES DE | PORCENTAJE | 40 | 11 |
| ACTUACIONES DIRIGIDAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES | NÚMERO | 700 | 3194 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE EMPODERAMIENTO | NÚMERO | 7000 | 34633 |
| ACTUACIONES PARA PROMOVER EL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN SO | NÚMERO | 150 | 913 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES PARA PROMOVER EL LIDERA | NÚMERO | 500 | 9817 |
| ASOCIACIONES DE MUJERES Y GRUPOS APOYADOS PARA FOMENTAR LA P | NÚMERO | 55 | 732 |
| HERRAMIENTAS DESARROLLADAS PARA TRABAJAR EL EMPODERAMIENTO D | NÚMERO | 2 | 1 |
| NUEVOS ESPACIOS DE IGUALDAD CREADOS | NÚMERO | 3 | 1 |
| UIG PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL PARA LUCHAR CON | NÚMERO | 15 | 13 |

**5. GENERAR CONCIENCIA CIUDADANA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA RESPECTO A LAS DISCRIMINACIONES DE GÉNERO Y OTRAS**

De los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2019 del Programa presupuestario 231.01 "Promoción de la Igualdad y No Discriminación", el importe presupuestado para la ejecución de este objetivo ha ascendido a 371.317 euros, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 249.089 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 67,1%.

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, bajo el lema "Madrid Feminista" desde la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación se llevaron a cabo diversas actuaciones de sensibilización y visibilización para reivindicar las demandas pendientes y celebrar los logros alcanzados por las mujeres de la Ciudad de Madrid.

Por una parte, se realizó una campaña de comunicación, a través de mupis, marquesinas digitales, en las pantallas de Callao, en las redes sociales, con cartelería, chapas y un desplegable que recogía algunos de los hitos en la historia de la conquista de derechos de las mujeres en España.

Por otra, se celebró el 7 de marzo en el Palacio de Cibeles, en la Caja de Música de CentroCentro, un acto institucional en el que llevó a cabo la entrega por parte de la Alcaldesa de Madrid del XIV premio "Clara Campoamor" a la historiadora feminista Gloria Nielfa, escritora e historiadora, pionera en la investigación sobre la historia de las mujeres y las relaciones de género en España. La familia, la legislación y el trabajo, desde la perspectiva de género, son algunas de las materias principales objeto de su estudio. En el mismo acto, se realizó una mención del mismo galardón a la periodista y presentadora de televisión Sandra Sabatés, por visibilizar y dar voz a las mujeres en la sección 'Mujer tenía que ser' dentro del programa 'El Intermedio', que se emite en La Sexta. Del mismo modo, se la premiaba por la publicación del libro 'Pelea como una chica', un repaso por la historia para rescatar las vidas de mujeres ilustres y valientes.

Además, desde la Red Municipal de Espacios de Igualdad se realizaron actividades conmemorativas de este día (142 actividades en concreto), en las que participaron forma directa 4.921 personas (3.570 mujeres

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

y 1.171 hombres).

Por último, procede señalar que, más allá de estas campañas, se han ejecutado 906 actividades de muy diverso contenido y metodología para visibilizar las aportaciones de las mujeres a la sociedad y para contribuir a elaborar y recuperar una memoria histórica que dé cuenta de todo ello, en las que han participado 18.477 personas (14.541 mujeres y 3.936 hombres). El motivo por el que se realizaron un número de actividades mucho mayor al inicialmente previsto, que ascendía a 140, radica en que la actividad de los Espacios de Igualdad viene marcada por una temática que se determina con carácter cuatrimestral y durante el primer cuatrimestre de 2019, esta fue "Memoria feminista: Huellas Borradas".

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE L | NÚMERO | 165 | 142 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO D | NÚMERO | 4000 | 3570 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO D | NÚMERO | 2000 | 1171 |
| ACTIVIDADES PARA DAR A CONOCER LAS APORTACIONES DE LAS MUJER | NÚMERO | 140 | 906 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL A | NÚMERO | 1150 | 14541 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBR | NÚMERO | 500 | 3936 |
| ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DISCRIMINACIONES DE GÉN | NÚMERO | 18 | 291 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBR | NÚMERO | 250 | 4765 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBR | NÚMERO | 60 | 858 |
| ACTIVIDADES REALIZADAS CON HOMBRES PARA PROMOVER RELACIONES | NÚMERO | 17 | 124 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOBRE RELACIONES EQUITA | NÚMERO | 135 | 1147 |

**6. DESARROLLAR EL PROYECTO TRANSVERSAL "MADRID VIOLENCIA CERO" PARA PROMOVER LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR, EN TODOS SUS NIVELES EDUCATIVOS Y EN LA ACCIÓN MUNICIPAL SOBRE JUVENTUD**

De los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2019 del Programa presupuestario 231.01 "Promoción de la Igualdad y No Discriminación", el importe presupuestado para la ejecución de este objetivo ha ascendido a 23.464,39 euros, habiéndose reconocido obligaciones por el mismo importe, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

El proyecto Madrid Violencia Cero ha continuado consolidando su modelo de trabajo para promover la educación en igualdad y prevenir las violencias machistas en el ámbito educativo. Dicho modelo consiste en una acción coordinada de todos los servicios municipales que intervienen en este ámbito, mediante grupos transversales en los 21 distritos y utilizando como herramienta la plataforma web www.violenciacero.es, que se presentó institucionalmente en febrero de 2019.

En 2019 eran 23 las Unidades de Igualdad de Género participantes en el proyecto transversal, procedentes de diferentes áreas de gobierno y distritos. Aunque ha habido 16 centros educativos (IES) de tres distritos (Moratalaz, Fuencarral-El Pardo y San Blas-Canillejas) que han participado más activamente en el proyecto transversal, han sido en total 45 los centros que conocen y ya han utilizado la plataforma. Se estima que ha habido un total de 135 profesionales que han usado la Plataforma, 100 mujeres y 35 hombres. Respecto al alumnado participante, se estima que han sido en total 2.215, 1.250 alumnas y 965 alumnos.

Por otro lado, una vez creada la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades, que asumió la competencia sobre los proyectos transversales, se encargó la realización de seminarios sobre relaciones sanas en la familia y en la escuela, con el fin de complementar las actividades del proyecto Madrid Violencia Cero, que se iniciaron en diciembre de 2019 y se concluirán en 2020.
Así pues, el cumplimiento global de este objetivo ha superado las previsiones establecidas, llegando al 110%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| DISTRITOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID VI | NÚMERO | 21 | 21 |
| CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL | NÚMERO | 40 | 45 |
| UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO PARTICIPANTES EN EL PROYECTO | NÚMERO | 27 | 23 |
| PROFESIONALES MUJERES USUARIAS DE LA PLATAFORMA SAKABÓ | NÚMERO | 90 | 100 |
| PROFESIONALES HOMBRES USUARIOS DE LA PLATAFORMA SAKABÓ | NÚMERO | 30 | 35 |
| ALUMNAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL | NÚMERO | 1100 | 1250 |
| ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL | NÚMERO | 900 | 965 |

**7. PROMOVER LA EQUIDAD EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS INCIDIENDO EN LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS DISTINTOS AGENTES SOCIALES IMPLICADOS**

De los créditos definitivos previsto en el programa presupuestario 231.01 "Promoción de la Igualdad y No Discriminación" para la ejecución de este objetivo ha ascendido a 129.653 euros, habiéndose reconocido obligaciones por el mismo importe, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

Este objetivo se desarrolla a través de dos líneas de actuación fundamentales. En primer lugar, mediante el desarrollo de un proyecto transversal de corresponsabilidad que promueva la equidad en la organización social de los cuidados en los distritos y en la ciudad de Madrid. La puesta en marcha de este proyecto transversal se ha retrasado finalmente a 2020, por lo que de momento ninguna Unidad de Igualdad de Género se ha comprometido con el proyecto. Asímismo, estaba previsto realizar 2 diagnósticos de corresponsabilidad en distritos, no obstante, tras la realización en años anteriores de cinco diagnósticos (Barajas, Retiro, Centro, San Blas-Canillejas y Moratalaz) no se consideró de utilidad seguir avanzando en esta línea, por lo que en 2019 no se realizó ningún otro diagnóstico.

La segunda línea se centra en la prestación de un servicio de asesoramiento a empresas y entidades del municipio para la incorporación de medidas de conciliación y corresponsabilidad en el ámbito laboral. En esta tarea participan, conjunta y coordinadamente, la asistencia técnica del Servicio Concilia así como entidades conveniadas que representan al ámbito empresarial (la Cámara Oficial de Comercio de Madrid) y al ámbito sindical (UGT-Madrid y USMR-CCOO). A lo largo de 2019, el Servicio Concilia ha asesorado a un total de 82 empresas, y con 79 de ellas se ha establecido un compromiso de acompañamiento específico, que ha facilitado la implantación de medidas de corresponsabilidad.

Respecto a la actividad de las entidades conveniadas, a lo largo de 2019 se han organizado 47 actividades sobre corresponsabilidad y conciliación dirigidas al tejido empresarial, entre ciclos formativos, talleres y jornadas. En estas actividades han participado un total de 755 empresas y organizaciones, con un alcance muy superior al previsto, ya que la capacidad de difusión de las entidades conveniadas, especialmente de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, es muy elevada.

Por último, se han realizado 36 actividades de difusión del Servicio, entre las que se incluyen jornadas de información general, ciclos formativos, talleres de formación en materia de conciliación y newsletter.

En su conjunto, a pesar de no haber podido avanzar en la primera actividad de este objetivo, el cumplimiento alcanza el 164%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DIAGNÓSTICOS REALIZADOS SOBRE CORRESPONSABILIDAD EN DISTRITO | NÚMERO | 2 | 0 |
| UNIDADES DE IGUALDAD PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSA | NÚMERO | 12 | 0 |
| EMPRESAS ASESORADAS EN LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE CORRESP | NÚMERO | 25 | 82 |
| EMPRESAS/ORGANIZACIONES QUE PONEN EN MARCHA ACCIONES DE IGUA | NÚMERO | 29 | 79 |
| TALLERES SOBRE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DIRIGIDOS A | NÚMERO | 65 | 47 |
| EMPRESAS Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE S | NÚMERO | 255 | 755 |
| ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN DIRIGID | NÚMERO | 20 | 36 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**8. PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DE LAS PERSONAS LGTBI**

Para el cumplimiento de este objetivo, a través del capítulo 4 dotado para esta finalidad con un presupuesto de 492.323 euros y que se ha ejecutado en un 100%, se ha prestado colaboración y apoyo a diferentes proyectos desarrollados por las entidades que trabajan con y para personas LGTBI+ en la Ciudad de Madrid, mediante la suscripción de convenios de subvención nominativa para el desarrollo del servicio de información, orientación y asesoramiento a las personas LGTBI y a sus familiares y la realización de campañas informativas, de concienciación y de sensibilización sobre la diversidad sexual, derechos humanos y prevención ante el VIH.

Con respecto a 2018, en relación con este objetivo, se han suscrito un total de 6 convenios de subvención nominativa en 2019. Si bien estaba prevista la suscripción de 7 convenios, la ASOCIACIÓN ARCÓPOLI renunció a la subvención nominativa destinada a la ejecución del proyecto "Servicio de atención a víctimas LGTBI" por importe de 15.000 euros.

Sin embargo, se han suscrito dos nuevos convenios de subvención nominativa, con la FEDERACIÓN ESTATAL DE LESBIANAS, GAIS, TRANS Y BISEXUALES (FELGTB) y con LA ASOCIACIÓN COGAM - COLECTIVO DE LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES DE MADRID, con el objeto de apoyar la realización de acciones para visibilizar la diversidad e identidad sexual y de género impulsando iniciativas culturales que generen impacto en la ciudadanía madrileña y difusión de los valores de diversidad e inclusión del colectivo LGTBI.

A través de convenios de subvención nominativa con las asociaciones COLECTIVO DE LESBIANAS, GAIS TRANSEXUALES Y BISEXUALES DE MADRID (COGAM) y TRANSEXUALIA se ha apoyado el desarrollo de programas de atención social al colectivo de lesbianas, gays y transexuales y la inclusión sociolaboral de la población transexual de la Ciudad de Madrid. Así mismo, se ha fomentado su visibilidad para sensibilizar a la población madrileña de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas.

Colaborando con la FUNDACIÓN 26 de DICIEMBRE se siguen favoreciendo actuaciones de atención personalizada, así como un proyecto habitacional, dirigido a las personas mayores LGTBI que presentan graves problemas de exclusión social debido a sus diferencias de orientación sexual y de identidad de género.
Por otra parte, mediante convenio con la ASOCIACIÓN IMAGINA MÁS, se ha fomentado el desarrollo de programas para promover el cumplimiento de los derechos humanos sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género en la ciudad de Madrid.

De este modo, a efectos de dar cumplimiento a este objetivo, tanto la entidad IMAGINA MAS como la FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE han realizado actuaciones para colaborar en programas de salud sexual y reproductiva e identidad sexual y de género.
En concreto, IMAGINA MAS ha realizado en 2019, 4 jornadas/talleres, en los que han participado 128 profesionales sociosanitarios y en las que se han tratado temas de salud sexual y VIH. De este modo, el pasado 27 de junio, se celebró la Jornada "Derechos Humanos y Prostitución" y el día 30 del mismo mes, la Jornada de Formación en Prostitución masculina, trans y género no binario en el marco de la Mesa de coordinación de los Servicios de Prevención y diagnóstico precoz VIH y otras ITS.

El día 10 de octubre de 2019, se llevó a cabo la I Jornada ONGs y Atención Sanitaria en el Hospital Universitario Infanta Leonor y el 11 de diciembre de 2019, una Jornada de formación en prostitución masculina, trans y de género no binario en la Ciudad de Madrid.
La FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE ha realizado varios talleres y mesas de salud destinados a las personas usuarias, relacionados con la salud en los ámbitos psicológico, físico, social y sexual.

De este modo, en relación a salud psicosocial, han realizado 4 talleres de memoria, apego y vínculos emocionales, y en el marco de la salud física ha organizado 6 talleres sobre VIH, salud ginecológica y hábitos de vida saludable. En relación con la salud sexual han realizado 4 talleres sobre sexualidad en personas mayores, transexualidades, sexualidad gay y sexualidad lésbica.

Igualmente, se ha apoyado el desarrollo por parte de la Asociación ARCÓPOLI del observatorio Madrileño contra LGTIfobia en la Ciudad de Madrid y el acompañamiento a víctimas de incidentes de LGTBIfobia. En el marco de este convenio, se ha realizado también un "Informe anual de incidentes de odio motivados por LGTBfobia en el municipio de Madrid" que incluye un diagnóstico de la problemática de los hechos de discriminación y delitos de odio motivados por LGTBfobia.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVENIOS CON ENTIDADES SOBRE IGUALDAD DE DERECHOS | NÚMERO | 5 | 6 |
| PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE APOYO PSICO-SOCIAL | NÚMERO | 90 | 526 |
| ACTIVIDADES DE ATENCIÓN REALIZADAS POR EL SERVICIO DE INFORM | NÚMERO | 1700 | 4834 |
| CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES | NÚMERO | 1100 | 2844 |
| CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES | NÚMERO | 500 | 1049 |
| CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES TRANSEXUALES | NÚMERO | 50 | 503 |
| CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES TRANSEXUALES | NÚMERO | 40 | 60 |
| PROYECTOS HABITACIONALES | NÚMERO | 1 | 1 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTO HABITACIONAL | NÚMERO | 3 | 21 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTO HABITACIONAL | NÚMERO | 2 | 2 |
| TRANS MASCULINOS PARTICIPANTES EN PROYECTO HABITACIONAL | NÚMERO | 3 | 0 |
| TRANS FEMENINOS PARTICIPANTES EN PROYECTO HABITACIONAL | NÚMERO | 5 | 3 |
| OTROS PARTICIPANTES EN PROYECTO HABITACIONAL | NÚMERO | 1 | 0 |

**9. FOMENTAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA**

Para la consecución de este objetivo, se consignó crédito en las aplicaciones presupuestarias 480.99 "A otras fundaciones" y 489.01" Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" por un total de 379.684 euros. Con dicho crédito se han suscrito tres convenios de subvención nominativa, reconociéndose obligaciones por el mismo importe, por lo que el crédito está ejecutado en su totalidad.

Analizando el desglose de ambas partidas se indica que: a través de la aplicación presupuestarias 480.99 "A otras fundaciones", se consignó para el cumplimiento de este Objetivo 9 un crédito por importe de 256.000 euros, con el que se ha suscrito un convenio de subvención nominativa con la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO por el mismo importe, para el desarrollo del "Programa de promoción social, educativa y laboral" y, dirigido a toda la población, preferentemente a jóvenes y mujeres gitanas.

Del mismo modo en la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", se consignó crédito por importe de 123.684 euros para desarrollo de los Programas ARACNÉ Y TRADEL. Las obligaciones reconocidas alcanzan el 100% del crédito consignado. Para el Programa ARACNÉ "Acciones de mediación para la promoción de mujeres gitanas", se suscribió un convenio de subvención nominativa con la FEDERACIÓN RED ARTEMISA por importe de 108.584 euros, acción que se desarrolla a través de 5 ejes de actuación: éxito escolar, promoción de la salud, de género, del empleo y convivencia vecinal.

Con la misma entidad se ha desarrollado además, el Proyecto TRADEL "Promoción y desarrollo de mujeres gitanas para potenciar su integración sociolaboral". Con la suscripción de un convenio de subvención nominativa por importe de 15.100 euros, se ha podido apoyar un programa destinado a promover la obtención del carnet de conducir para mejorar la inserción laboral de las mujeres gitanas.

A través de las entidades RED ARTEMISA Y FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO se han realizado distintas actividades de información, asesoramiento y orientación como son jornadas, participación en la Mesa de Gitanas y la presentación de los propios proyectos subvencionados.

El número de participantes en cada uno de estos proyectos se ha superado con respecto a los previstos. Esto se debe a que estos proyectos paulatinamente se han ido consolidando y son más conocidos por la población en general y, especialmente, por la población gitana, por lo que se ha incrementado el número de participantes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVENIOS | NÚMERO | 3 | 3 |
| ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN | NÚMERO | 3 | 10 |
| MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE PROMOCIÓN SOCI | NÚMERO | 2100 | 2073 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE SALUD PREVENTI | NÚMERO | 430 | 380 |
| MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE ÉXITO ESCOLAR | NÚMERO | 250 | 516 |
| HOMBRES GITANOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE ÉXITO ESCOLAR | NÚMERO | 22 | 48 |
| MUJERES GITANAS APRTICIPANTES EN PROGRAMAS DE GÉNERO Y PREVE | NÚMERO | 60 | 79 |
| HOMBRES GITANOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE GÉNERO Y PREVE | NÚMERO | 14 | 92 |
| MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPLEO | NÚMERO | 120 | 474 |
| HOMBRES GITANOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPLEO | NÚMERO | 115 | 363 |

**10. PROMOVER LA IGUALDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Para el cumplimiento de este objetivo se han consignado crédito en las aplicaciones presupuestarias 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" y 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" por un importe total de 1.898.523 euros.

Del crédito consignado se han reconocido obligaciones por importe de euros, lo que representa una ejecución de un 98,5%
Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado parte de la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", en concreto, se han reconocido obligaciones por importe de 1.275.647 euros, para la gestión del Centro Ocupacional "Villaverde" y el Centro de Día "Navas de Tolosa" para personas con discapacidad intelectual (130 plazas). Estos Centros están integrados en la Red Pública de Centros de la Comunidad de Madrid en base a Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia).

Por otro lado, se han suscrito convenios de subvención nominativa en materia discapacidad física, psíquica y sensorial con entidades muy representativas de los diferentes tipos de discapacidad través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", que, dotada para esta finalidad con un presupuesto de 593.748 euros, se ha ejecutado en un 100%.

Los programas que se desarrollan a través de estos convenios se dirigen fundamentalmente a acciones de información y orientación, interpretación en lengua de signos, respiro para familiares de personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y de personas con daño cerebral sobrevenido, a través de las entidades FAMMA-COCEMFE (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid), PLENA INCLUSIÓN (Organización de Entidades en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid), APANEFA (Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Madrid), FeSorCam (Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid) y CERMI Comunidad de Madrid.

En diciembre de 2018 se aprobó el II Plan Incluye con un presupuesto de 299 millones de euros dirigido a 184.000 personas con alguna discapacidad reconocida (sensorial, física o psíquica) residentes en la ciudad de Madrid. El objetivo general es alcanzar gradualmente la inclusión plena de todas las personas con alguna discapacidad, desarrollando actuaciones coordinadas y transversales, mantenidas en el tiempo. Este Plan tenía una vigencia de dos años, por lo que finalizó en diciembre de 2019 y contemplaba nueve áreas de actuación: sensibilización, información y formación inclusiva, educación inclusiva, ocio y tiempo libre, deporte, participación social y empoderamiento, accesibilidad universal y transformar la ciudad, empleo y empleabilidad y prestaciones sociales.

A su vez, con motivo del Día Internacional de las personas con Discapacidad, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó una declaración institucional en la que señalaban que las instituciones públicas, incluidas las municipales, tienen la responsabilidad de fomentar, con los apoyos oportunos, la autoorganización de las personas con discapacidad para que ellas mismas pongan voz en esta sociedad a sus capacidades, sus valores, sus necesidades y sus reivindicaciones, así como de facilitar apoyo a sus familias cuidadoras.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVENIOS | NÚMERO | 7 | 7 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE, MUJERES, ATENDI | NÚMERO | 25 | 20 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE, HOMBRES, ATENDI | NÚMERO | 15 | 29 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA, MUJERES, ATE | NÚMERO | 48 | 45 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA, HOMBRES, ATE | NÚMERO | 32 | 33 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES, ATENDIDAS EN RESPIRO FAM | NÚMERO | 645 | 676 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HOMBRES, ATENDIDAS EN RESPIRO FAM | NÚMERO | 820 | 884 |
| PERSONAS SORDAS, HOMBRES, ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE INTÉR | NÚMERO | 470 | 404 |
| PERSONAS SORDAS, MUJERES, ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE INTÉR | NÚMERO | 450 | 585 |
| CONSULTAS REALIZADAS POR MUEJRES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN | NÚMERO | 15000 | 14732 |
| CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN | NÚMERO | 14000 | 14344 |

**11. PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

Conscientes de que la pobreza es un fenómeno que afecta de forma particular a las mujeres, en 2019 se encargó la elaboración de un diagnóstico sobre la realidad de la feminización de la pobreza. En dicho diagnóstico participaron más de 20 personas de diferentes ámbitos municipales, a fin de que fijar el punto de partida y las recomendaciones a incluir en el plan de acción conjunto a desarrollar a partir de 2020. Como resultado de ese diagnóstico se presentó el informe "¿Quién apaga los volcanes? Estudio sobre la precarización y el empobrecimiento en la ciudad de Madrid con enfoque de género transformador", realizado por Colectiva XXK. Feminismos, pensamiento y acción.

Por otra parte, una vez creada la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades, encargó un estudio para elaborar un Sistema de Indicadores de Brechas de Género que estará disponible en 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN, CONDICIONES DE VIDA Y NECESIDADES | NÚMERO | 4 | 1 |
| ESTUDIOS ELABORADOS | NÚMERO | 1 | 1 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 028 POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

PROGRAMA: 23108 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE VIOLENCIA GÉNERO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2019, aprobado por Acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2018, respondía a la estructura orgánica vigente en el momento de su aprobación, figurando por tanto una sección presupuestaria, la Sección Presupuestaria 028, que contenía los créditos necesarios para la realización de los gastos del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad comprensivo de dos programas presupuestarios: el programa 231.01 Promoción de la Igualdad y No Discriminación, dependiente de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación, y el programa 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género dependiente de la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

El Área fue creada por Decreto de la Alcaldesa de fecha 29 de marzo de 2017 y a la misma le correspondían las competencias ejecutivas en materia de aplicación de la transversalidad de género, promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Por Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid se creó el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Las competencias que hasta ese momento se atribuían al Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad fueron asignadas a dos Direcciones Generales del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social: La Dirección general de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades y la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad. En este último órgano directivo se han recogido, a partir de junio de 2019, los créditos para gastos que a 1 de enero figuraban en el programa presupuestario 231.08 integrándose los mismos dentro del nuevo programa 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad.

En concreto, el programa 231.08 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género" inicialmente (hasta julio de 2019) y el programa 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad" (hasta diciembre 2019) recoge los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas asignados a la misma en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Los créditos iniciales, sin tener en cuenta los gastos de
personal, a 1 de enero de 2019 ascendieron a 10.934.037 euros. Como consecuencia de la restructuración realizada en el mes de julio, los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2019 para gastos derivados del ejercicio de las competencias en materia de prevención y atención frente a la violencia de género dentro de los programas presupuestarios 231.01 (desde julio) y 231.08 (hasta julio), sin tener en cuenta los gastos de personal, fueron de 8.997.386 euros. Con cargo a estos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe total de 8.145.922 euros (2.993.076 euros correspondientes al programa presupuestario 231.08 y 5.152.84 euros correspondientes al programa presupuestario 231.01), lo que supone un porcentaje de ejecución de 90,5%.

En el desglose por capítulos se observa que el capítulo 2, dotado de un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2019 de 8.013.492 euros, se ha ejecutado en un 89,4%.

Las actuaciones más relevantes en relación a este Capítulo han sido las siguientes:

En materia de concienciación se han abordado prácticamente todas las formas de violencia contra la mujer

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

de las tipificadas como tales en instrumentos internacionales, atendiendo a la prevalencia de cada tipo de violencia en la población residente en España. Se han incluido en esta tipología la violencia de género en pareja y expareja, la trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución y la violencia sexual en su concepción más amplia, quedando pendiente profundizar en otras formas de violencia como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzosos y el acoso sexual en el trabajo.

En lo que se refiere a los hitos y fechas relevantes de la campaña global de concienciación frente a la violencia machista hay que destacar un total de cinco: "El amor no duele", dirigido a adolescentes con motivo del Día de San Valentín; "Fiestas libres de violencias machistas. NO es NO", para la prevención del acoso y las agresiones sexuales en el espacio público en el entorno de fiestas en los Distritos; "Prevención de agresiones sexuales en Locales de Ocio Nocturno" en el marco de la campaña Madrid Libre de Violencias machistas, dirigida a locales de ocio nocturno de la ciudad con el fin de detectar situaciones de acoso, abusos y agresiones sexuales y ofrecer herramientas y pautas para la atención y derivación de posibles víctimas de estas violencias a recursos especializados; "Hombres contra el machismo", orientada a concienciar a los hombres de la necesidad de cuestionar su propio machismo y "25 de noviembre. Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", campaña de sensibilización dirigida a toda la ciudadanía en relación con las múltiples violencias que sufren las mujeres, que este año estaba orientada a señalar cómo un amor sano e igualitario puede llevar a otro tóxico y violento.

En relación a la detección temprana, se ha trabajado fundamentalmente en 4 ámbitos diferenciados para lograr que los principales los servicios municipales a los que acuden mujeres y menores puedan detectar casos de violencia machista de forma temprana, realizar derivaciones adecuadas y lograr coordinación eficaz con los servicios de la red de atención especializada en violencia de género. Los ámbitos fueron los siguientes:

1.En relación con la Red de Espacios de Igualdad, tras un proceso participativo con las coordinadoras de esta red y la de atención a víctimas de violencia de género en pareja y expareja, que se inició en el ejercicio 2018, el 28 de mayo de 2019 se acordó un protocolo que tiene por objeto sistematizar la colaboración de ambas redes.

2.Por lo que respecta a la red de Servicios Sociales, se ha realizado formación a las y los profesionales que los atienden y se han establecido las herramientas necesarias para la mejora de la detección de los casos de violencia de género, la derivación pertinente y la posterior coordinación con los servicios de atención especializada.

3.Asimismo, con el fin de avanzar en la detección se ha dotado a la red de centros de Atención a la Infancia de la formación y las herramientas necesarias para detectar casos de violencia de género, realizar la derivación pertinente y la posterior coordinación con los servicios de atención especializada.

4.Durante el ejercicio 2019 se ha elaborado un primer borrador del protocolo con el objeto de reforzar la colaboración y coordinación entre UAPM y la Red de Violencia de Género, así como, unificar un modelo de actuación que permitan unas acciones coordinadas. Está pendiente la puesta en común del documento elaborado.

Ocupa un lugar destacado entre los objetivos de la Dirección General la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o ex-pareja, y a sus hijas/os menores de edad lo que justifica un incremento de la dotación presupuestaria destinada al sostenimiento de los recursos que prestan este servicio en los últimos años.

Se ha consolidado la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o ex pareja, cuya puerta de entrada es el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas (SAVG), en el que se encuentra integrada la Zona de Estancia Temporal y los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En el ámbito residencial, además la Red cuenta con cuatro centros de emergencia, cuya estancia media oscila en torno a los 2-3 meses, y desde el ámbito ambulatorio, con dos Centro de Atención Psico-socio-educativa para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os, denominado CAPSEM, que no sólo se ha aumentado en cuanto a la plantilla de profesionales adscritos a su gestión si no que se ha incorporado a la Red un segundo Centro de Atención psico-socio-educativo para mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género en pareja o expareja.

Por otra parte, existe una Red consolidada de Atención Especializada a mujeres víctimas de trata con fines

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución integrada por una Unidad Móvil, el Centro de atención a mujeres "Concepción Arenal" y un recurso de alojamiento protegido para mujeres víctimas de trata y explotación sexual y sus hijos/as menores a cargo: Casa de Acogida Pandora, a las que en el ejercicio 2018 se incorporó un nuevo dispositivo, el Piso Semiautónomo, como segunda fase del alojamiento protegido, con el fin de facilitar la autonomía plena después del paso por la Casa de Acogida y antes de su integración en la sociedad, tras su salida de la misma. Así mismo, destacar que en el ejercicio 2019 se ha incorporado a la Red el Centro de Crisis para víctimas de violencia sexual 24 horas, que incluye el Servicio integral de atención jurídica psicológica y social y acompañamiento a las víctimas.

Además, en el 2019 desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se ha procurado garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

En el ámbito de la reparación simbólica se ha potenciado una línea de memoria vinculada a las víctimas de violencia machista mediante el proyecto de realización de un Mural de memoria y homenaje a las víctimas y sobrevivientes de violencia machista, que se pintó en la calle Sierpe nº 8, durante los días 25 a 28 de junio, siendo inaugurado el 15 de julio por el Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, con la presencia de las mujeres participantes en el proyecto. Cabe mencionar como actuaciones de reconocimiento social y memoria de las víctimas la constitución de 3 Comités de crisis correspondientes a los tres feminicidios que han tenido lugar en la ciudad de Madrid durante 2019 y la celebración del acto homenaje a las víctimas y supervivientes de la violencia de género el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Por último, con el objetivo de avanzar en el conocimiento de la magnitud e impactos de la violencia de género, en 2019 se abordaron los siguientes estudios: por un lado, se elaboró un diagnóstico de situación y de detección de mujeres víctimas de violencias machistas en situación de sinhogarismo en situación de calle en la ciudad de Madrid. Por otra, se ha procedido a realizar un estudio en materia de agresiones sexuales en el municipio de Madrid, con el objetivo de reformar el protocolo de actuación coordinada de los organismos en materia de agresiones sexuales en el municipio de Madrid.

Por lo que se refiere al capítulo 4, dotado con un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2019 de 983.894 euros, se ha ejecutado en un 99,41%, destacando las siguientes actuaciones:

Con cargo a la partida 489.01, durante 2019 se ha mantenido el proyecto iniciado en 2013 en colaboración con la Asociación Marillac, Talleres de Apoyo a la Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género "CAUCES", por importe de 150.000 euros, para la realización talleres de apoyo a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, así como otras actividades de ocio y salidas de los menores.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2019, en el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal" se han desarrollado dos itinerarios formativos en los que han participado 31 mujeres: Servicios Auxiliares de y Curso de Formación Ocupacional de Operaciones básicas de cocina, otorgando por un importe total de 116.560 becas a las participantes de dichos itinerarios.

Se ha otorgado una nueva subvención nominativa con la Federación de Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Violencia sexual y de género, por importe de 34.000 euros, dirigido a mujeres adolescentes de 12 a 18 años, víctimas de agresiones sexuales, cuya finalidad era dar respuesta y atender a las mujeres víctimas de este tipo de violencia y protegerlas, incluyendo el apoyo y el acompañamiento para procurar su reparación y recuperación personal.

Se ha otorgado una subvención a la Asociación para la prevención, inserción y Atención a la mujer prostituida (APRAMP) por importe de 100.000 euros, para realizar formaciones para la inserción sociolaboral de víctimas de explotación sexual y trata.

Se ha otorgado una subvención nominativa a la Fundación José María Llanos, por importe de 300.000 euros para el desarrollo de un Programa de prevención de la violencia machista que permita desarrollar acciones especializadas que contribuyan a la mejora de la atención integral de mujeres expuestas a la violencia de género en la ciudad de Madrid.

El crédito correspondiente a la subvención nominativa con ONU MUJERES, por importe de 50.000 euros,

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

fue transferido a cooperación internacional dependiente de Coordinación de Alcaldía, para la tramitación de la subvención nominativa que tenía como objeto la Colaboración para la participación de Madrid en el programa de ONU Mujeres "Ciudades seguras y espacios seguros para mujeres y niñas".

Con cargo a este capítulo, se han presupuestado 283.334,00 euros para la tramitación de una línea específica, en el marco de subvenciones de concurrencia competitiva, en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres, habiendo sido subvencionados un total de 21 proyectos por un importe total de 277.993 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOVER EL RECHAZO SOCIAL Y LA IMPLICACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA VIOLENCIA MACHISTA**

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para el ejercicio 2019, Programa presupuestario 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 844.000,00 euros, que como consecuencia de los ajustes realizados con ocasión de la reorganización presupuestaria, el importe consignado para este objetivo ascendió a 273.441 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 153.124 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 56%.
La consecución de este objetivo se ha desplegado a través de las siguientes campañas:

El amor no duele
Esta campaña fue lanzada en el mes de febrero de 2019, con motivo del día de San Valentín. Con ella se pretendía potenciar una idea del amor basada en el respeto mutuo, la igualdad y el consentimiento. La campaña pretendía aportar herramientas a adolescentes y jóvenes de Madrid para que identificasen y rechazasen las actitudes de control que ejercen muchos chicos hacia sus parejas, especialmente mediante la utilización de redes sociales y medios tecnológicos. La campaña abarcó tanto la difusión de imágenes y mensajes en papel y como a través de las redes sociales, realizándose un total de 7 actuaciones. El total de personas participantes ascendió a 1.800, de las cuales 1.100 fueron mujeres y 700 hombres.

Madrid Libre de Violencias Machistas
En el marco de esta campaña de prevención y respuesta a la violencia sexual, que se ha impulsado de manera continua a lo largo del ejercicio 2019, destacan las siguientes actuaciones:

- Fiestas libres de violencias machistas. NO es NO: tiene como objetivo prevenir la violencia sexual durante las fiestas distritales, en el período que abarca desde las fiestas de San Isidro a las de El Pilar. Se desarrolla en estrecha colaboración con los distritos, tanto con las mujeres que atienden los puntos violeta como con los/las referentes institucionales de las Juntas de distrito. En el marco de esta campaña se han realizado un total de 142 actuaciones, habiendo participado 571 personas, de las cuales 467 han sido mujeres y 104 hombres.

- Prevención de agresiones sexuales en Locales de Ocio Nocturno: En el marco de la Campaña Madrid Libre de violencias machistas, el 22 de enero se firmó un protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y dos de las principales asociaciones de locales de ocio nocturno de la ciudad (La Noche en Vivo y Noche Madrid). El objetivo de esta actuación es detectar situaciones de acoso, abusos y agresiones sexuales y ofrecer herramientas y pautas para la atención y derivación de posibles víctimas de estas violencias a recursos especializados. Con ello, también se ha pretendido disuadir y censurar a los posibles agresores ante actuaciones machistas y violentas. El total de actuaciones realizadas en el marco de esta campaña han sido 6, en las que han participado un total de 96 personas, de las cuales 36 han sido mujeres y 60 hombres.

25 de Noviembre. Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer
Con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género impulsó una campaña de sensibilización dirigida a toda la ciudadanía en relación con las múltiples violencias que sufren las mujeres.

Al igual que otros años, se conmemoró esta fecha a través de un acto institucional en el Palacio de Cibeles

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

al que acudieron unas 160 personas (110 mujeres y 50 hombres) entre representantes de todos los grupos políticos y diversas/os invitadas/os pertenecientes a varias áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, servicios de atención a víctimas de violencia de género y Espacios de Igualdad, así como de entidades sociales, sindicatos, y organizaciones feministas de la ciudad.

La imagen de la campaña estaba orientada a señalar cómo un amor sano e igualitario puede llevar a otro tóxico y violento. En ellos, también se apelaba a toda la ciudadanía para que se implicara frente a este grave problema social y de derechos humanos. Para su difusión se diseñaron carteles, mupis y marquesinas. También se difundió la campaña en las principales pantallas digitales de la zona centro de Madrid.

Vinculada a la campaña 25 de noviembre, durante los meses de diciembre de 2018 a abril de 2019 se impartieron talleres de sensibilización y concienciación de hombres comprometidos frente a las violencias machistas. Con estos talleres se persigue que los hombres comprendan mejor cómo conforman la parte dominante en las relaciones entre los sexos y las consecuencias que esto genera en la vida de las mujeres para, posteriormente apuntar y diseñar un cambio ético en relación a la igualdad y la prevención de las violencias machistas. Se realizaron un total de 18 talleres (7 para profesionales y 11 para población masculina en general). En total se ha intervenido con 202 hombres con una media de edad de 40 años. El total de hombres profesionales ha sido de 95. Los talleres se han desplegado en un total de 14 distritos.

En relación a este objetivo hay que señalar que los indicadores relativos a las actuaciones, así como a la participación de mujeres y hombres han llegado casi a los resultados previstos. Destaca la participación tanto de mujeres como de hombres que ha crecido considerablemente con respecto a los resultados obtenidos en el ejercicio inmediatamente anterior.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FORMAS DE VIOLENCIA ABORDADAS EN RELACIÓN AL TOTAL DE LAS TI | PORCENTAJE | 80 | 80 |
| HITOS Y FECHAS RELEVANTES DE LA CAMPAÑA GLOBAL DE CONCIENCIA | NÚMERO | 4 | 5 |
| ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA GLOBAL DE C | NÚMERO | 400 | 372 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN FRENT | NÚMERO | 6500 | 6780 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN FRENT | NÚMERO | 3000 | 2809 |

**2. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA MACHISTA EN SERVICIOS MUNICIPALES A LOS QUE ACUDEN UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES Y NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS**

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para el ejercicio 2019, Programa presupuestario 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 283.334,00 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 299.253 euros.

Este objetivo general consiste en lograr que los principales los servicios municipales a los que acuden mujeres y menores puedan detectar casos de violencia machista de forma temprana, realizar derivaciones adecuadas y lograr coordinación eficaz con los servicios de la red de atención especializada en violencia de género. Concretamente, se ha trabajado en 4 ámbitos:

1. Protocolo coordinación entre la Red de Violencia de Género y la Red de Espacios de Igualdad: Este protocolo nace de la necesidad de articular la relación de dos redes, la de Espacios de Igualdad y la red especializada de atención a víctimas de violencia de género en pareja y expareja, que han seguido procesos de creación y ampliación independientes y que sin embargo están inevitablemente unidas por la indisoluble conexión de la violencia machista con la desigualdad de género.

En relación con la Red de Espacios de Igualdad, tras un largo proceso participativo con las coordinadoras de esta red y la de atención a víctimas de violencia de género en pareja y expareja, en diciembre de 2018 se consensuó un primer borrador que tiene por objeto sistematizar la colaboración de ambas redes para, desde el conocimiento y el reconocimiento profesional mutuos y la articulación de procedimientos de derivación e intervención coordinada, garantizar la detección, la atención integral y la reparación de las mujeres víctimas de violencia machista desde un enfoque de derechos humanos y empoderamiento, que posibilite tanto el trabajo individual como el colectivo, optimizando recursos y garantizando su disponibilidad, accesibilidad y calidad, aprobándose definitivamente el 28 de mayo de 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

2.Protocolo entre la Red de Atención a mujeres víctimas de Violencia de Género y los Centros de Atención a la Infancia: con el fin de avanzar en la detección se estima necesario dotar a la red de centros de Atención a la Infancia de la formación y las herramientas necesarias para detectar casos de violencia de género, realizar la derivación pertinente y la posterior y coordinación con los servicios de atención especializada.
Durante el ejercicio 2019 se han mantenido sesiones técnicas de trabajo entre las profesionales de ambas redes, continuando con el proceso de reflexión e intercambio de información, poniendo el foco en mejorar la atención a los y las menores víctimas de violencia de género. El objetivo es que este trabajo culmine con la elaboración conjunta de un protocolo de actuación coordinada.

3. Protocolo Red de Violencia de Género (pareja y expareja y de trata), Atención Social Primaria y Emergencia Social: Por lo que respecta a la red de Servicios Sociales, la mejora de las posibilidades de detección pasan por dotar a las y los profesionales que los atienden de la formación y herramientas necesarias para detectar casos de violencia de género, realizar la derivación pertinente y la posterior y coordinación con los servicios de atención especializada.

A principios de 2018, la extinta Dirección General de personas Mayores y Servicios Sociales y la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, determinaron como objetivo primordial asegurar la detección temprana de casos de violencia machista y hacer llegar a todas las mujeres, especialmente a las que tienen mayores trabas para el acceso a los servicios y a la denuncia, toda la información útil que les pudiera servir en su proceso de superación y salida de la violencia sufrida.

Fruto de estas formaciones y de las reuniones establecidas entre las Direcciones generales mencionadas, se comenzó a trabajar en un proyecto participativo cuyo producto final será la edición de un Protocolo consensuado entre ambas redes de recursos, de detección, derivación y coordinación. Durante el ejercicio 2019 se ha seguido avanzando en la elaboración del protocolo, elaborándose un documento que sirva de base para el desarrollo del mismo y estableciendo como metodología de trabajo la creación de un grupo motor que siente las bases para desarrollar un trabajo más operativo.

4.Protocolo coordinación e intervención entre la Red de Violencia de Género y UAPM de Policía Municipal: Durante el ejercicio 2019 se ha elaborado un primer borrador del protocolo con el objeto de reforzar la colaboración y coordinación entre UAPM y la Red de Violencia de Género, así como, unificar modelo de actuación que permitan unas acciones coordinadas. Está pendiente la puesta en común del documento elaborado.

Como se puede apreciar, de los tres protocolos inicialmente previstos, durante el ejercicio 2019, se ha añadido un cuarto, no previsto inicialmente, con la UAPM de la Policía Municipal. De los cuatro protocolos, para lo cuales se han desarrollados actuaciones durante el ejercicio 2019, sólo se ha cerrado el relativo a la red de espacios de igualdad que culminó con la aprobación del protocolo el 28 de mayo en los términos señalados. Con respecto a los otros tres protocolos cuyas actuaciones se han iniciado o continuado durante este ejercicio, pero que no han podido finalizarse con su aprobación, dos de ellos (Atención Social Primaria y CAIs) están en una fase muy avanzada mientras que el protocolo con UAPM se encuentra en una fase inicial.

Como consecuencia de los cambios llevado a cabo en esta Dirección General, en la actualidad, el personal que forma parte de la misma no dispone de los datos relativos al total de jornadas formativas realizadas en el marco de los convenios ni por tanto del número de profesionales participantes en las mismas, desconociendo los criterios que se utilizaron para su medición.

Durante el ejercicio 2019, un total de 62 servicios municipales se han implicado en la aplicación de protocolos sobre violencia machista, que son:
1.Los centros de la Red de Violencia de Género de Pareja/Expareja y la Red consolidada de Atención Especializada a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución
2.La red de CAIs de la DG de Familia e Infancia
3.La UAPM de la policía Municipal
4.Samur Social, Red de Centros de Servicios Sociales de la DG de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social
Durante el ejercicio 2019 se han elaborado y facilitado diferentes documentos técnicos, por un total de 10, en relación a servicios que conforman la Red de violencia, marco jurídico, identificación de la violencia de género, modelos y principios en la intervención con mujeres y menores Víctimas de Violencia de Género.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por otra parte, los datos registrados en la Red especializada de atención a víctimas de la violencia de género en pareja y expareja indican que:
- frente a las 51 mujeres procedentes de Espacios de Igualdad en 2018, en el año 2019 se produjeron 136 derivaciones;
- frente a las 184 mujeres procedentes de Servicios sociales generales y especializados en 2018, en el año 2019 se produjeron 221 derivaciones.Este conjunto de datos cifra el incremento de derivaciones en un 51%.

Finalmente, por lo que respecta al indicador relativo al sistema de recogida de información, es preciso señalar que se había previsto avanzar durante 2019 en relación a la unificación de la base de datos de expedientes de violencia de género a través de la aplicación CIVIS, no habiendo podio avanzar en este asunto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROTOCOLOS REALIZADOS | NÚMERO | 3 | 1 |
| SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS EN LA APLICACIÓN DE PROTOCO | NÚMERO | 40 | 62 |
| HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO APLICADO FACILITADAS | NÚMERO | 10 | 10 |
| JORNADAS FORMATIVAS REALIZADAS EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE | NÚMERO | 15 | 0 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS FORMATIVAS | NÚMERO | 200 | 0 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN JORNADAS FORMATIVAS | NÚMERO | 75 | 0 |
| INCREMENTO DE LAS DERIVACIONES REALIZADAS A LOS RECURSOS ESP | PORCENTAJE | 30 | 51 |
| SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN QUE HAN INCORPORADO REGIS | NÚMERO | 1 | 0 |

**3. GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y SUS HIJAS/OS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA A TRAVÉS DE SERVICIOS SUFICIENTES, ACCESIBLES Y DE CALIDAD**

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para el ejercicio 2019, Programa presupuestario 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 Y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 7.689.152 euros, que como consecuencia de los ajustes realizados con ocasión de la reorganización presupuestaria, el importe consignado para este objetivo ascendió a 6.855.830 euros De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 6.146.198 lo que supone un porcentaje de ejecución del 90%.

En relación a este objetivo hay que señalar que aunque algunos indicadores no se han alcanzado en su totalidad, desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la violencia de género se han realizado todos los esfuerzos para garantizar la atención integral a las mujeres y sus hijas/hijos víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja a través de servicios suficientes, accesibles y de calidad.

El SAVG 24 horas ha atendido en el año 2019 a un total de 1.704 mujeres, de las que 1.237 fueron casos nuevos. Aunque no se ha llegado a la cifra de atenciones previstas para el 2019, se ha producido un incremento del número de personas atendidas en un 8,6% respecto al año anterior, por lo que, como en años precedentes, se sigue manteniendo la tendencia al alza en el número de personas atendidas en este recurso.

Se ha proporcionado alojamiento en la Zona de Estancia Temporal a un total de 462 personas, de las que 242 eran mujeres y 220 menores hijos e hijas de éstas. Respecto a la diferencia entre las previsiones de atención en el servicio y los datos reales, hay que hacer referencia a que el número total de mujeres a las que se les ha ofrecido alojamiento en la Zona de Estancia Temporal asciende a 488 mujeres, habiendo rechazado el acceso al servicio el 50,4%, es decir un total de 246 mujeres, lo que supone en términos comparativos respecto al año anterior un incremento del rechazo en un 15%.

En los Centros de Emergencia durante el año 2019, se han alojado un total de 450 personas, de las cuales 221 han sido mujeres y 229 menores, alcanzando el indicador previsto. El nivel de ocupación en 2019 ha alcanzado una media anual del 94,9%, llegando en momentos puntuales, a tener una ocupación del 100% del total de plazas de alojamiento disponibles.

Los Centro de Atención Psico-socio-educativa CAPSEM, para la atención ambulatoria a mujeres víctimas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de violencia de género y a sus hijas/hijos menores de edad, han desarrollado procesos de intervención en el ejercicio 2019 a un total de 1.432 personas, de las cuales 953 son mujeres y 479 menores (256 hijas y 223 hijos de mujeres en intervención. El número de casos nuevos que inician intervención tras la primera valoración ha sido de 868 personas (556 mujeres, 160 hijas y 152 hijos), lo que supone un incremento del 46,1% del número de casos nuevos que inician intervención en relación con el año anterior, así como el incremento producido, en torno al 60,7%, en el número de menores atendidos en relación a 2018. Este incremento en el número de atenciones tiene su origen en que no sólo se ha aumentado en cuanto a la plantilla de profesionales adscritos a su gestión si no que se ha incorporado a la Red un segundo Centro de Atención psico-socio-educativo para mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género en pareja o expareja.
Los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han realizado atención a 1.661 mujeres (supone un incremento del 10,6% con respecto a las mujeres atendidas en el ejercicio inmediatamente anterior), de las cuales 768 se corresponden con casos nuevos. Los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han recibido 1.683 expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid (cuatro menos que los expedientes abiertos en el ejercicio 2019). Al mismo tiempo desde los Puntos Municipales se gestiona la solicitud del Servicio Telefónico de Atención y Protección (ATENPRO) para mujeres víctimas de violencia de género, que se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele localización para permitir que las mujeres usuarias de este servicio puedan contactar en cualquier momento con una central atendida por personal especializado que, ante situaciones de emergencia movilice los recursos humanos y materiales necesarios. En el ejercicio 2019 se han entregado un total de 427 terminales, lo que supone, respecto a 2018 un ligero aumento del 9,2%.

Con cargo a la partida 489.01, durante 2018 se ha mantenido el proyecto iniciado en 2013 en colaboración con la Asociación Marillac, Talleres de Apoyo a la Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género "CAUCES", por importe de 150.000 euros, para la realización de actividades de ocio y salidas de los menores. En total, se han realizado 5 talleres, incrementando un taller (formación en atención al cliente) respecto al año anterior. En relación a la diferencia entre el número de talleres previstos y los realizados hay que reseñar que con el objetivo de impulsar la inserción socio-laboral de las mujeres, se han establecido y consolidado nuevas metodologías de trabajo que inciden directamente en la empleabilidad de las mujeres, por ello, además de los talleres formativos, se han incrementado las acciones de prospección en el mercado laboral, firmando un total de 11 convenios marco de cooperación con empresas, generado sinergias que han posibilitado que se firmen 77 contratos laborales.
Por otro lado, la participación de mujeres en estos talleres, por un total de 92 mujeres, ha incrementado un 1,1% con respecto al ejercicio 2018, habiéndose cumplido la previsión inicialmente realizada.

En el año 2018 se incorporó como dato innovador con respecto a ejercicios anteriores, la medición de los estándares internacionales en los servicios de atención víctimas de violencia género (disponibilidad, accesibilidad y calidad). En el ejercicio 2019 se estimó que estos estándares habría que adaptarlos en un 80% de los dispositivos de la Red Municipal, habiéndose alcanzado al 100% de los recursos que componen la red Municipal, puesto que todos ellos se han adaptado y cumplen con los estándares internacionales y europeos que se consideran básicos para el desarrollo del servicio de atención a mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Sobre el incremento de los dispositivos de la Red Municipal, indicar que durante 2019 se inició el proceso de tramitación de la nueva licitación de 1 nuevo dispositivo nuevo, tal como se había estimado, alcanzándose el resultado previsto con la Incorporación a la Red de un segundo Centro de Atención psico-socio-educativo para mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género en pareja o expareja.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES ATENDIDAS EN EL SAVG 24 HORAS | NÚMERO | 2000 | 1704 |
| MUJERES Y MENORES ALOJADAS/OS EN LA ZONA DE ESTANCIA TEMPORA | NÚMERO | 550 | 462 |
| MUJERES Y MENORES ALOJADAS/OS EN CENTROS DE EMERGENCIA | NÚMERO | 420 | 450 |
| EXPEDIENTES DERIVADOS POR EL PUNTO COORDINADOR DE ÓRDENES DE | NÚMERO | 1700 | 1683 |
| MUJERES ATENDIDAS EN LOS PUNTOS MUNICIPALES I Y II DEL OBSER | NÚMERO | 900 | 1661 |
| MUJERES Y MENORES ATENDIDAS/OS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PSIC | NÚMERO | 2500 | 1432 |
| TERMINALES ATENPRO ENTREGADOS | NÚMERO | 400 | 427 |
| TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE VÍCTIMAS DE | NÚMERO | 8 | 5 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SO | NÚMERO | 75 | 92 |
| PORCENTAJE DE DISPOSITIVOS ADAPTADOS A ESTÁNDARES INTERNACIO | PORCENTAJE | 80 | 100 |
| INCREMENTO DE DISPOSITIVOS DE LA RED MUNICIPAL | NÚMERO | 1 | 1 |

**4. GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, TRATA Y OTROS ABUSOS EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN A TRAVÉS DE SERVICIOS SUFICIENTES, ACCESIBLES Y DE CALIDAD.**

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para el ejercicio 2019, Programa presupuestario 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 2.017.551 euros, que como consecuencia de los ajustes realizados con ocasión de la reorganización presupuestaria, el importe consignado para este objetivo ascendió a 1.582.551 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 1.502.571 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,9%.

Durante el año 2019, la Unidad Móvil Concepción Arenal ha realizado un total de 10.107 acercamientos y contactos a mujeres en calle, manteniéndose estable con respecto al año anterior y 831 acercamientos y contactos a mujeres en piso, habiendo logrado contactar con 350 mujeres nuevas en calle y con 143 mujeres nuevas en medio cerrado.

El Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", tiene como objetivo mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la violencia, los abusos de derechos humanos, la explotación y la prostitución.

Durante el año este centro atendió en 2019 a 556 mujeres, incrementándose en 41 mujeres las atenciones realizadas. Durante el año 2019 se han realizado 9.216 atenciones en este centro, incrementando en 1,5% con respecto al ejercicio anterior.

Por lo que respecta a Casa Pandora que dispone de 10 Plazas de alojamiento para mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, acompañadas o no de sus hijos/as menores a cargo, durante el año se ha atendido a un total de 20 mujeres, 14 de ellas alojadas en el recurso de alojamiento, de las que 8 han sido nuevas altas. En relación a las mujeres con hijos a cargo en 2019 se aprecia un gran aumento en relación al año anterior, representando el 64,3%.

Además del alojamiento seguro, se han realizado un total de 4116 atenciones (de carácter social, jurídico, educativo, psicológico, etc.). El mayor número de atenciones se engloban en el área social, al ser el área a través de la cual se canalizan las primeras acogidas en el Centro hasta que se establece el plan de intervención integral. Se observa un elevado aumento de atenciones en el área jurídica, llegando este año a equipararse con el área social (2882 atenciones en área social frente a 2426 del área jurídica).

El piso semiautónomo dispone de 8 plazas de alojamiento semiautónomo, a las que se accede tras culminar la recuperación en el alojamiento protegido para facilitar a las mujeres acompañadas o no por sus hijos/as menores a cargo, la incorporación social en condiciones de autonomía plena, tras la salida del alojamiento protegido. En este recurso, durante el año 2019, se han realizado 271 atenciones, siendo todas ellas de carácter socio-educativo.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2019, en el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal" se han desarrollado dos itinerarios formativos en los que han participado 31 mujeres: Servicios Auxiliares de Peluquería (480 horas), en el que han participado 15 mujeres y Curso de Formación Ocupacional de Operaciones básicas de cocina, de contenidos y duración similar al Certificado de Profesionalidad en Cocina, con 16 alumnas participantes. Este proceso formativo y de inserción laboral se completa con los Programas de Formación y Empleo de la Agencia para el Empleo.

En total, 31 mujeres se han beneficiado de las acciones formativas, para lo que han contado con una beca otorgada por la Dirección General, por importe de 3.760 euros por persona.

En diciembre de 2019 se ha puesto en funcionamiento un nuevo dispositivo específico, el Centro de Crisis 24H para la atención a víctimas de violencia sexual. Durante el mes de diciembre de 2019, único mes de ese año en que ha permanecido abierto, el centro ha prestado información y orientación sobre los derechos y recursos que asisten a la víctima de violencia sexual y sobre la naturaleza, funciones y prestaciones del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

centro de crisis a un total de 97 personas.

En el año 2018 se incorporó como dato innovador con respecto a ejercicios anteriores, la medición de los estándares internacionales en los servicios de atención víctimas de violencia sexual, trata y prostitución (disponibilidad, accesibilidad y calidad). En el ejercicio 2019 se estimó que estos estándares habría que adaptarlos en un 80% de los dispositivos de la Red Municipal, habiéndose alcanzado al 90% de los recursos que componen la red Municipal, puesto que todos ellos se han adaptado y cumplen con los estándares internacionales y europeos que se consideran básicos para el desarrollo del servicio de atención a mujeres Víctimas de Violencia sexual, trata y prostitución.

Durante el ejercicio 2019, se ha procedido a la revisión y aprobación del Protocolo Municipal de Actuación Coordinada de los Organismos Competentes en materia de Agresiones Sexuales. En el marco de este proceso, el Ayuntamiento ha participado en el Grupo de Trabajo para la elaboración del Protocolo de Asistencia Sanitaria Urgente y Coordinada a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid. El grupo de trabajo continúa activo, desarrollando el plan de implementación, seguimiento, evaluación y formación de profesionales del Protocolo.

Así mismo, durante el ejercicio 2019, se han empezado a realizar actuaciones para la puesta en marcha del Protocolo de Intervención conjunta de atención integral a víctimas de violencia de género (ámbito de pareja o expareja y explotación sexual) y la red de servicios sociales de atención social primaria del Ayuntamiento de Madrid, en el que se incluye la revisión del protocolo de coordinación y derivación entre la Red de Trata y Samur Social. En la actualidad se sigue trabajando en la definición del protocolo conjunto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES ATENDIDAS EN LA U. MÓVIL Y EL CENTRO CONCEPCIÓN AREN | NÚMERO | 1000 | 1119 |
| PLAZAS EN CENTRO ACOGIDA Y PISO SEMIAUTÓNOMO | NÚMERO | 18 | 18 |
| MUJERES Y MENORES A CARGO ALOJADAS/OS EN CENTRO ACOGIDA Y PI | NÚMERO | 23 | 23 |
| ITINERARIOS FORMATIVOS BECADOS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABI | NÚMERO | 2 | 2 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN LOS ITINERARIOS FORMATIVOS PARA LA | NÚMERO | 31 | 31 |
| TALLERES SOBRE SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN VIH | NÚMERO | 24 | 27 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN | NÚMERO | 0 | 0 |
| MUJERES TRANSEXUALES PARTICIPANTES EN TALLERES SALUD SEXUAL | NÚMERO | 80 | 0 |
| PORCENTAJE DE RECURSOS ADAPTADOS A ESTÁNDARES INTERNACIONALE | PORCENTAJE | 85 | 90 |
| PROTOCOLOS MUNICIPALES REVISADOS Y ACTUALIZADOS | NÚMERO | 0 | 2 |
| INCREMENTO DISPOSITIVOS ESPECÍFICOS | NÚMERO | 0 | 1 |

**5. ASEGURAR LA REPARACIÓN DE LAS Y LOS FAMILIARES DIRECTOS DE VÍCTIMAS DE ASESINATO MACHISTA EN LA CIUDAD DE MADRID Y PROMOVER LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS**

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para el ejercicio 2019, Programa presupuestario 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 0,00 euros. No obstante de esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 18.138 euros.

Con este objetivo se pretende garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

En el ámbito de la reparación emocional y material, cabe mencionar como actuaciones de reconocimiento social y memoria de las víctimas la constitución de 3 Comités de crisis correspondientes a los tres feminicidios que han tenido lugar en la ciudad de Madrid durante 2019, en los que se proponen medidas de reparación integral para el núcleo familiar cercano de las víctimas, con especial atención a las hijas e hijos.
Los Comités de Crisis, que se convocan cada vez que se produce un asesinato machista en el municipio de Madrid, tienen la doble finalidad de:

- abordar un análisis exhaustivo y pormenorizado de los antecedentes y del propio asesinato, con la finalidad de obtener información útil para avanzar en la prevención y detectar actuaciones susceptibles de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mejora para su posible corrección o refuerzo;

- proponer medidas de reparación integral para el núcleo familiar cercano de las víctimas, con especial atención a las hijas e hijos, tales como el favorecimiento y la coordinación de los trámites y gastos relacionados con la defunción, la asistencia psicológica y el acceso a los derechos sociales. Así mismo, se implementan medidas de reparación de la memoria de la víctima.

Por otro lado también ha tenido lugar, como en otros años, la celebración del acto homenaje a las víctimas y supervivientes de la violencia de género el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género y en el ámbito de la reparación simbólica, ha potenciado una línea de memoria vinculada a las víctimas de violencia machista mediante el proyecto de realización de un Mural de memoria y homenaje a las víctimas y sobrevivientes de violencia machista que surgió de una serie de sesiones participativas que se pintó en la calle Sierpe nº 8, durante los días 25 a 28 de junio, siendo inaugurado el 15 de julio por el Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, con la presencia de las mujeres participantes en el proyecto. El boceto fue elaborado participativamente a partir de las sesiones creativas de la artista con 19 mujeres sobrevivientes.

En el desarrollo de la atención integral, los recursos que integran las Redes municipales de atención a víctimas de la violencia de género organizan talleres grupales con diferentes formatos y temáticas que contribuyen al proceso de empoderamiento de las mujeres que participan en los mismos. En la misma línea de empoderamiento puede mencionarse la promoción desde la coordinación de recursos de la asistencia en grupo a actos de homenaje o reivindicación relacionados con las víctimas de violencia de género.

Como consecuencia de los cambios llevado a cabo en esta Dirección General, en la actualidad, el personal que forma parte de la misma no dispone de los datos relativos al porcentaje de familias de víctimas y mujeres supervivientes con graves secuelas a las que se les ha dado una solución habitacional, desconociendo los criterios que se utilizaron para su medición.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTUACIONES PARA EL EMPODERAMIENTO REALIZADAS CON MUJERES SU | NÚMERO | 30 | 19 |
| ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTO SOCIAL Y MEMORIA DE LAS VÍCTIM | NÚMERO | 5 | 5 |
| PORCENTAJE DE CASOS DE FAMILIAS DE VÍCTIMAS Y MUJERES SUPERV | PORCENTAJE | 50 | 0 |

**6. PRODUCIR INVESTIGACIÓN Y DATOS PARA OBTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA MAGNITUD E IMPACTOS DE LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA MACHISTA, ASÍ COMO SOBRE LA EFICACIA DE LA RESPUESTA MUNICIPAL ANTE LA MISMA.**

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para el ejercicio 2019, Programa presupuestario 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 100.000,00 euros, que como consecuencia de los ajustes realizados con ocasión de la reorganización presupuestaria, el importe consignado para este objetivo ascendió a 2.230 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 26.585 euros.

Con el objetivo de avanzar en el conocimiento de la magnitud e impactos de la violencia de género, en 2019 se abordaron los siguientes estudios:

- Por parte de la entidad AIRES (Asociación para la inclusión residencial y social) se elaboró un diagnóstico de situación y de detección de mujeres víctimas de violencias machistas en situación de sinhogarismo en situación de calle en la ciudad de Madrid. Los trabajos incluyeron tanto el diseño metodológico de la investigación como la elaboración de un informe o documento de trabajo en el que se definen las acciones y estrategias con perspectiva de género para la recuperación personal y el empoderamiento de dichas mujeres.

- Durante el ejercicio 2019 se ha procedido a realizar un estudio en materia de agresiones sexuales en el municipio de Madrid, con el objetivo de reformar el protocolo de actuación coordinada de los organismos en materia de agresiones sexuales en el municipio de Madrid. Para ello se contrató a Jesús Pérez Viejo, que fue la persona encargada de organizar y dinamizar a un grupo de trabajo formado por profesionales de los ámbitos policial, judicial, sanitario y social que trabajan en la asistencia a las víctimas de agresiones sexuales en el municipio de Madrid, con el fin de realizar un estudio para abordar la revisión del Protocolo

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

actualmente existente en materia de agresiones sexuales en el municipio de Madrid, que data de 2007, tanto en lo referido a las instituciones intervinientes como al enfoque subyacente en el mismo, con el fin último de reforzar la actuación municipal frente a las violencias machistas y garantizar la máxima protección y reparación a las víctimas.

Por lo que respecta a la evaluación de los servicios municipal de atención integral, en 2018 se abordó la correspondiente a la Red de Atención a Víctimas de violencia de género en pareja o expareja, con participación de todas las profesionales de la red y 35 mujeres víctimas, habiéndose realizado en el ejercicio 2019 la evaluación de la Red de atención a víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución, considerándose por ello que los servicios de atención integral están evaluados al 100%.

El proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y niñas se enmarca en el Programa Global de ONU MUJERES al que Madrid se adhirió en abril de 2018. A partir de ese momento se constituyó un grupo transversal del proyecto que inició un proceso de trabajo conjunto. El grupo transversal está formado por más de 25 personas de 11 Unidades de Igualdad de Género y por el Consejo de las Mujeres. A finales de 2018 se inició un diagnóstico que se concluyó en marzo de 2019 y, más tarde, el diseño del plan de acción del proyecto.

Durante 2019, se llevaron a cabo cinco hitos o acciones clave en el marco de este proyecto:

- Taller de resultados del diagnóstico - 16 de enero.
- Webinar: entre los meses de febrero a abril del 2019 se celebraron dos webinar organizadas por ONU mujeres; una el 27 de febrero "webinar; diseñando para la sustentabilidad-Ciudades y Espacios Públicos seguros para mujeres y niñas" y otra en marzo con diferentes ciudades de América Latina para intercambiar experiencias sobre la aplicación de ciudades seguras.
- Jornada técnica de presentación de los resultados del diagnóstico - 4 de abril
- Taller de diseño del plan de acción (I) - 8 de mayo
- Jornada de trabajo sobre el plan de acción con el Consejo de las Mujeres - 27 de junio
- Taller de diseño del plan de acción (II) - 27 de junio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS | NÚMERO | 2 | 2 |
| SERVICIOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN INTEGRAL EVALUADOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSVERSAL | NÚMERO | 5 | 5 |
| UIG IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO TRANSVERSAL MAD | NÚMERO | 9 | 11 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 028 POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

PROGRAMA: 91221 ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSID

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, las funciones de los órganos del Gobierno municipal, hasta que por Decreto de 15 de junio de 2019, del Alcalde de Madrid por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en la que se estructura la administración del Ayuntamiento de Madrid, desaparece el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad asignándose sus competencias al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa los costes de personal y las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, así como gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación, incluidos en las partidas presupuestarias 226.01, 230.00 y 231.00, respectivamente.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN PROPIAS Y DELEGADAS.**

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 037. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 23200 PLANES DE BARRIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa Planes de Barrio ha tenido por propósito en el año 2019 el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social de la ciudad a través del impulso y la coordinación de los Planes de Barrio en aquellos ámbitos más vulnerables de la ciudad.

Las actuaciones incluidas en los Planes de Barrio han estado coordinadas, durante el primer semestre del año, por la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial y, en el segundo semestre, por la Dirección General de Participación Ciudadana, estando encomendada la ejecución de las distintas actuaciones a los correspondientes órganos gestores, ya sean las Coordinaciones de los Distritos, la Agencia para el Empleo, el organismo autónomo Madrid Salud o la propia Dirección General de Participación Ciudadana.

A fecha de 1 de enero de 2019, había 36 Planes de Barrio en desarrollo, 35 de los cuales habían sido consensuados con la FRAVM (Federación Regional de Asociaciones vecinales de Madrid) y las AA.VV. (Asociaciones Vecinales), en tanto que el restante (Plan de Barrio de Colonia Experimental, en Villaverde) lo venía desarrollando el propio Ayuntamiento de forma consensuada con los residentes en la Colonia.

Los Planes de Barrio en desarrollo a lo largo del año 2019 han sido los de Lucero-Puerta del Ángel y Caño Roto (Latina) Pan Bendito, San Isidro, Alto de San Isidro y Comillas (Carabanchel) Almendrales, Orcasur, Meseta de Orcasitas, San Fermín y Zofio (Usera) San Diego, Pozo-Entrevías, Fontarrón, Palomeras Bajas y Triángulo del Agua (Puente de Vallecas) U.V.A. de Vallecas y Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas) Ambroz-Valdebernardo (Vicálvaro) El Ruedo-Polígonos A y C-El Vandel (Moratalaz) Embajadores (Centro) Simancas y Gran San Blas (San Blas-Canillejas) U.V.A. de Hortaleza y Manoteras (Hortaleza) Poblados A y B y Begoña (Fuencarral-El Pardo) La Ventilla-Almenara y Bellas Vistas (Tetuán) San Pascual, Pueblo Nuevo Norte y la Elipa (Ciudad Lineal) y Villaverde Alto, Villaverde Bajo, San Cristóbal y Colonia Experimental (Villaverde).

En lo referido a la ejecución del presupuesto, con un crédito inicial de 11.396.562 euros y un crédito definitivo de 2.268.591 euros, debido a las transferencias de crédito para la ejecución de los distintos proyectos,se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 79,6%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA.

Los Planes de Barrio integran un programa participativo de intervención territorial que tiene por objeto avanzar en el reequilibrio social y territorial, mediante la planificación participada de actuaciones prioritarias en determinados barrios de Madrid con elevados índices de vulnerabilidad. Para ello, articulan actuaciones orientadas al desarrollo de programas sociales e inversiones en espacios públicos y equipamientos locales para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los Planes de Barrio son un instrumento para el impulso de acciones que promuevan la inclusión social, priorizando los servicios que benefician a las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad y articulando las políticas y programas ya existentes en la ciudad, en torno al concepto de atención preferente a los barrios objeto de los Planes.

Si analizamos el modo en que se han distribuido las actuaciones concertadas para su ejecución por los órganos municipales, vemos que el 34% de las mismas se refieren a la mejora del espacio público, el 28%

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

a servicios sociales, el 10% a actividades culturales y de ocio y convivencia, el 8% a educación, el 8% a formación para el empleo y a fomento del comercio de proximidad, quedando un 12% para actuaciones diversas en materia de deporte, medio ambiente, vivienda y salud.

En relación al número total de Planes de Barrio previsto se ha visto incrementado debido a la incorporación del nuevo Plan de Barrio de Lucero-Puerta del Ángel, atendiendo la demanda formulada por las entidades de dichos barrios y tomando en consideración sus elevados índices de vulnerabilidad urbana.

La desviación en cuanto al indicador "Total de acciones" a ejecutar por el ayuntamiento ha sido consecuencia de la celebración de las Comisiones de Concertación en fecha posterior a la elaboración del proyecto de presupuestos, resultando de dichas Comisiones la concertación de un número de actuaciones superior al número de actuaciones previamente estimadas como meta.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO TOTAL DE PLANES DE BARRIO | NÚMERO | 35 | 36 |
| NÚMERO TOTAL DE ACCIONES | NÚMERO | 141 | 164 |

**2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA.**

Con los Planes de Barrio se persigue la promoción de la participación ciudadana mediante la incorporación activa de las organizaciones vecinales y de los ciudadanos en el diagnóstico de las necesidades de cada ámbito y la formulación de propuestas de actuaciones a implementar, a través de los mismos. En el conjunto de los 36 Planes Integrales de Barrio vigentes durante el año 2019 han participado 51 entidades sociales en los procesos de concertación y de seguimiento.

Junto con las actuaciones desarrolladas por los órganos municipales, que promueven y mejoran las condiciones de vida de los barrios afectados, contribuyendo a lograr el reequilibrio territorial en la ciudad, las 51 entidades participantes han desarrollado, asimismo, actuaciones de menor entidad que quedan incorporadas al programa de Planes Integrales de Barrio a partir de un convenio de subvención. El propósito de este convenio es el de contribuir al fortalecimiento del tejido asociativo de los barrios objeto de Planes de Barrio a través de la ejecución de programas sociales, educativos, deportivos y de convivencia.

La desviación que se ha producido en el número de acciones que ejecutan los distritos es consecuencia de la concertación de un número de actuaciones superior a las inicialmente previstas, al igual que ha ocurrido en cuanto a las que ejecutan las áreas de gobierno, de forma muy significativa en cuanto a las acometidas por el organismo autónomo Agencia para el Empleo.

En el caso de las acciones concertadas que ejecutan las asociaciones vecinales a través del convenio, se había establecido como indicador para el año 2019, un número semejante de proyectos al de los que habían sido objeto de subvención en el año 2018, ligeramente inferior al que resultó del convenio posteriormente suscrito con la FRAVM para el año 2019. En todo caso, en el año se ejecutaron por las asociaciones los 113 proyectos acordados, superándose, de este modo, la meta presupuestaria inicialmente contemplada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACCIONES QUE EJECUTAN LOS DISTRITOS | NÚMERO | 134 | 135 |
| ACCIONES QUE EJECUTAN LAS ÁREAS DE GOBIERNO | NÚMERO | 7 | 14 |
| ACCIONES COMPLEMENTARIAS CONCERTADAS CON EL AYTO DE MADRID Q | NÚMERO | 105 | 113 |

**3. CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD.**

Los Planes de Barrio contribuyen al fortalecimiento del principio de corresponsabilidad en la gestión pública, a través de comisiones ciudadanas constituidas en cada barrio, formadas por responsables municipales y representantes de las organizaciones sociales que conviven en los barrios, para la toma de decisiones, su implementación y la evaluación de las actuaciones a desarrollar.

Las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento tienen por finalidad controlar y evaluar la ejecución de las actuaciones previamente comprometidas para su desarrollo durante el año. Al mismo tiempo permiten canalizar la información y sugerencias aportadas por los ciudadanos, asociaciones civiles y demás colectivos del distrito y mantener la información sobre el avance de los planes en su fase de ejecución, así

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

como la resolución de incidencias y la adopción de acuerdos de finalización de las actuaciones ejecutadas.

A lo largo del año 2019 se celebraron 78 Comisiones de Concertación y Seguimiento de los 36 Planes de Barrio, duplicando el número de reuniones inicialmente previsto. Este notable incremento en el número de reuniones ha venido motivado por el haberse adelantado al año 2019 el proceso de concertación de las actuaciones a desarrollar en el año 2020, conforme al propósito de adecuar el calendario de concertación a las necesidades de gestión administrativa de los programas a desarrollar, siendo el objetivo el de acomodar progresivamente el calendario de concertación al de elaboración presupuestaria.

El principal objetivo de los Planes de Barrio es mejorar las condiciones de los residentes en los barrios más desfavorecidos, por lo que se hace necesario valorar el modo en que se desarrollan las actuaciones que se integran en los mismos. Esta valoración se realiza de un doble modo. Por un lado, la valoración que hacen los propios ciudadanos participantes en los programas, mediante encuestas de satisfacción. Por otro, mediante el control y seguimiento de la efectiva ejecución de las actuaciones por los órganos competentes, a través de los correspondientes informes de ejecución.

En el conjunto de los Planes Integrales de Barrio vigentes, en el año 2019 se han realizado 2.601 encuestas. Mediante estas encuestas se analiza, además del grado de satisfacción global de los participantes en los programas y actividades, su valoración en cuanto al contenido de las mismas, la labor de los monitores o de las personas que han llevado a cabo su realización, los medios de que se ha dispuesto para su desarrollo, el lugar donde se ha realizado, y el horario. Como quiera que las actividades analizadas vinieron realizándose, en muchos de los casos, hasta el mes de diciembre, la elaboración de los consiguientes estudios de satisfacción se llevará a efecto en el año 2020, momento en que podrán publicarse los resultados de los mismos.

En el año 2019 se llevó a cabo la realización de los estudios de satisfacción de los 14 Distritos con Planes de Barrio, a partir de los cuestionarios recogidos durante el año anterior (2018). Para la realización de estos estudios, se analizaron en total 131 actividades, habiéndose cumplimentado 3.143 cuestionarios. El conjunto de cuestionarios arrojaron un grado medio de satisfacción de los participantes de 9,28 puntos sobre 10.

En 6 de los 14 Distritos se realizaron estudios de satisfacción de 30 actuaciones ejecutadas por el Ayuntamiento. La desviación en cuanto al indicador número de estudios de satisfacción de acciones ejecutadas por el Ayuntamiento ha sido consecuencia de la ralentización de la actividad municipal producida por la celebración de elecciones municipales en el mes de mayo y consiguiente constitución de la nueva Corporación que, en lo referido a los Distritos, ha traído consigo el cambio en las Presidencias de los mismos y consiguiente designación de nuevos equipos gestores.

Del mismo modo, se realizaron 30 estudios de satisfacción de actuaciones desarrolladas por las asociaciones; abarcando la totalidad de los Planes de Barrio vigentes en 2018, en el que se desarrollaron las actividades objeto de los estudios de satisfacción realizados en 2019. La desviación (negativa) es consecuencia del error en el establecimiento del objetivo presupuestario, por cuanto, como se ha dicho, los estudios se realzan, cada año, a partir de los cuestionarios cumplimentados el año anterior y, en 2018, solo había 30 Planes de Barrio en ejecución.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMISIONES DE SEGUIMIENTO | NÚMERO | 33 | 78 |
| ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ACCIONES DE LOS | NÚMERO | 14 | 6 |
| INFORMES DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PL | NÚMERO | 35 | 30 |

**4. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES**

En materia de políticas de género, la previsión inicial era la realización de 9 actuaciones específicamente dirigidas a mujeres. Sin embargo, el número de actuaciones efectivamente realizadas ha ascendido a 8, de las cuales 3 han sido desarrolladas por órganos municipales y las restantes 5 por las entidades vecinales, dentro del marco del convenio de subvención. Es de advertir que, en todo caso, la política de género es una materia que se trabaja con los destinatarios de forma transversal, con mujeres de todas las edades.

Si atendemos al porcentaje de mujeres y niñas participantes en el conjunto de actuaciones desarrolladas por los órganos municipales, en las que ha sido posible recoger datos de género, el mismo asciende a 30.619 (50,3%) frente a 30.268 (49,7%) hombres y niños. En el caso de las actuaciones desarrolladas por

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

las entidades vecinales, se registra una participación de mujeres (54%) muy superior al de hombres (46%).

En materia de políticas de atención a las personas mayores, la previsión inicial era la realización, dentro de los Planes Integrales de Barrio, de 11 actuaciones específicamente dirigidas a mayores. Sin embargo, el número de actuaciones efectivamente realizadas ha sido muy superior, habiendo ascendido a 25, de las cuales 18 han sido desarrolladas por órganos municipales, 10 de ellas mediante intervención social directa con las personas mayores y las 8 restantes encaminadas a la instalación o reparación de equipamientos especializado para el ocio y disfrute de las personas mayores. Las restantes 7 actuaciones, hasta alcanzar las 24 indicadas, fueron desarrolladas por las entidades vecinales, dentro del marco del convenio de subvención.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA MU | NÚMERO | 9 | 8 |
| PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A ATENDER NECESIDADES D | NÚMERO | 11 | 24 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa 23201 "Fondo de Reequilibrio Territorial" durante el 2019 ha tenido como objetivo el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social a través del impulso y coordinación del Fondo de Reequilibrio territorial (FRT), que se ha constituido como un instrumento de cohesión social y territorial para la intervención en distritos, barrios y zonas desfavorecidas, que persigue, entre otros objetivos, mejorar social, urbanística y económicamente las zonas más desfavorecidas.

Durante el 2019 el órgano responsable del programa, dentro del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, es la Dirección General de Participación Ciudadana, que tiene entre sus competencias gestionar los planes territoriales (especiales de inversión, de barrio, de acción inmediata) y el Fondo de Reequilibrio Territorial.

El "Fondo de Reequilibrio Territorial" (FRT) se configura como un instrumento mediante el cual la Dirección General de Participación Ciudadana, pretende contribuir a paliar el desequilibrio histórico existente entre los distritos que conforman la ciudad de Madrid, buscando la cohesión social y consolidando los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial. El perfil de las actuaciones de las actuaciones responde a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica de la ciudad de Madrid.

Durante el 2019 se ha dado continuidad a los proyectos iniciados en el ejercicio anterior, y se han puesto en marcha 42 nuevos proyectos FRT.

También hay que destacar, dentro del objetivo de la cohesión social, los convenios de subvención para financiar los proyectos de los equipos de actuación distrital, que consiste en un programa integral de regeneración del entorno urbano destinado a mejorar la cohesión social y el reequilibrio territorial en los barrios más desfavorecidos y especialmente vulnerables, así como reforzar la conciencia ciudadana sobre la importancia del cuidado del hábitat urbano. Dicho proyecto conlleva también la inserción laboral de personas desempleadas y en situación de exclusión o pre-exclusión social a las cuales se les ofrece la oportunidad de formarse, al tiempo que contribuirán a la mejora de los barrios y a la concienciación de sus habitantes en el cuidado de su entorno.

En lo referido a la ejecución del presupuesto del programa Fondo de Reequilibrio territorial, con un crédito inicial de 29.532.522 euros y un crédito definitivo de 25.173.837 euros, debido a las transferencias de crédito para la ejecución de los distintos proyectos, se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 97,1%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **AVANZAR EN LA COHESIÓN Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD TERRITORIAL, MEJORANDO SOCIAL, URBANÍSTICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DISTRITOS, BARRIOS Y ZONAS MÁS VULNERABLES Y CON MAYOR NECESIDAD DE REEQUILIBRIO.**

El "Fondo de Reequilibrio Territorial" (FRT) se configura como un instrumento clave mediante el cual este Área de Gobierno, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, pretende contribuir a paliar el desequilibrio histórico existente entre los distritos que conforman la ciudad de Madrid, buscando la cohesión social y consolidando los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial.
El FRT constituye un instrumento de cohesión social y territorial para la intervención en distritos, barrios y zonas desfavorecidas, que persigue, entre otros objetivos, mejorar social, urbanística y económicamente las zonas más desfavorecidas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se configura asímismo como una herramienta destinada a materializar el proyecto de participación social para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión en los barrios con mayor necesidad de reequilibrio y debe contribuir a la eliminación de las diferencias entre distritos, favoreciendo en todo momento la política de proximidad y el incremento de la participación ciudadana.

Los proyectos del fondo inciden sobre los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid, pero con un objetivo de reequilibrio y cohesión social, y poniendo por lo tanto especial énfasis en aquellos distritos más desfavorecidos.

De los 58 barrios administrativos previstos, el fondo de reequilibrio territorial ha actuado sobre 101, con un claro objetivo de corregir desequilibrios en aquellos espacios especialmente vulnerables. Este incremento se debe a que en algunos casos se ha actuado en todo el distrito, lo que ha supuesto una intervención en 89 barrios administrativos y cuando la actuación ha sido parcial en el distrito ha supuesto una intervención en 12 barrios.

De los proyectos iniciados en 2016, 2017 y en 2018 se han continuado 98 durante el 2019, destacando especialmente los cursos gestionados por la Agencia para el Empleo, debido fundamentalmente a que los fondos aportados tienen la consideración de gastos con financiación afectada.

Asimismo, respecto al objetivo de proyectos iniciados en el 2019 el número de actuaciones ha sobrepasado las inicialmente previstas, y que tiene una primera justificación en la incorporación al Fondo de Reequilibrio Territorial de 36 Planes Integrales de Barrio.

El número de proyectos iniciados en 2019 han sido 42, superando las expectativas iniciales.

En este sentido debemos mencionar que se ha llevado a cabo la efectiva adaptación de los Planes de Barrio al nuevo marco conceptual definido por el Consejo Coordinador de los Distritos, de modo que han ido preparando su transición a los nuevos Planes Integrales de Barrio. Dicho proceso ha comportado su simplificación a través de la agrupación de actuaciones y eliminación de aquellas que, en años anteriores, se habían ido incorporando con carácter complementario y que no estaban específicamente concebidas en atención a las necesidades concretas de cada barrio, sino que respondían a programas genéricos de actuación desarrollados por las distintas áreas de gobierno para el conjunto de la ciudad. La transición efectiva se produce en el momento en el que los Planes de Barrio agotan su plazo de vigencia y se inicia la concertación de los Planes Integrales de Barrio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DISTRITOS CON PROYECTOS EN EL FRT | NÚMERO | 21 | 21 |
| BARRIOS ADMINISTRATIVOS CON PROYECTOS EN EL FRT | NÚMERO | 58 | 101 |
| PROYECTOS DE CONTINUIDAD INICIADOS EN 2016, 2017 Y 2018 | NÚMERO | 171 | 98 |
| PROYECTOS NUEVOS EN 2019 | NÚMERO | 30 | 42 |
| PLANES INTEGRALES DE BARRIO PIBA INCLUIDOS EN FRT | NÚMERO | 35 | 36 |

**2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DEL TEJIDO ASOCIATIVO.**

El Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana tiene asignada en virtud del apartado 6º.2.3 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, competencias en materia de Impulsar y apoyar el funcionamiento y las actividades de las Comisiones de Participación Ciudadana de Equipamientos de Proximidad, así como de otros órganos municipales con competencias en materia de participación ciudadana. La Directora General de Participación Ciudadana, dependiente de dicha Área Delegada, tiene atribuida, entre otras, la competencia de gestionar los planes territoriales y el Fondo de Reequilibrio Territorial (Apartado 10º1.1.h) de dicho Acuerdo).

El Fondo de Reequilibrio Territorial (en adelante FRT) es un instrumento para la intervención en barrios o zonas desfavorecidas, que tiene entre sus objetivos el fomento de la participación activa de la ciudadanía en la mejora de la calidad de vida.
La participación de los agentes sociales, entidades ciudadanas y vecindad en la definición de los contenidos del FRT 2019, se ha ido incorporando a través de los Foros Locales en los 21 distritos de Madrid, donde se facilita la deliberación, el debate y la máxima participación del tejido asociativo del distrito

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

no solo sobre el contenido FRT, sino también en la priorización de las actuaciones propuestas por el Distrito para ser incluidas en el Fondo de Reequilibrio Territorial 2019.

Respecto al número de reuniones de concertación ciudadana de actuaciones del FRT, en el 2019 se han celebrado 30 reuniones, dos en cada uno de los 15 distritos que integran los 9 convenios subvención para el proyecto de "Equipos de actuación distrital". Asimismo se han reducido el número de participantes den los procesos de concertación, resultando un total de 205.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONCERTACIÓN CIUDADANA DE ACTUACIONES DEL FRT (REUNIONES) | NÚMERO | 80 | 30 |
| PARTICIPANTES PROCESOS CONCERTACIÓN: ENTIDADES E INDIVIDUALE | NÚMERO | 600 | 205 |

**3. FOMENTAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO SOCIAL CON ENTIDADES DEL 3º SECTOR EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS COMUNES.**

Dentro del programa 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial" destacan como herramienta de intervención en los barrios y distritos de la ciudad para avanzar en la cohesión social y territorial desde una perspectiva de cooperación público social los convenios de subvención para el proyecto de "Equipos de actuación distrital".

El proyecto consiste en un programa integral de regeneración del entorno urbano destinado a mejorar la cohesión social y el reequilibrio territorial en los barrios más desfavorecidos y especialmente vulnerables de los distritos, así como reforzar la conciencia ciudadana sobre la importancia del cuidado del hábitat urbano. Dicho proyecto conlleva también la inserción laboral de personas desempleadas y en situación de exclusión o pre-exclusión social a las cuales, ofreciéndoles, a través de un contrato laboral, la oportunidad de formarse al tiempo que contribuirán a la mejora de los barrios y a la concienciación de sus habitantes en el cuidado de su entorno. Todo ello se lleva a cabo a través de los siguientes objetivos operativos:

- Concienciación ciudadana en el cuidado del entorno urbano
- Reversión de situaciones de degradación del medio físico mediante intervenciones de mejora del entorno urbano.
- Integración sociolaboral de trabajadores excluidos o en riesgo de exclusión del mercado laboral.

Inicialmente estaba previsto la firma de 20 convenios de subvención. Durante 2019 se firmaron 9 convenios para un total de 15 distritos (puesto que varios de los convenios firmados alcanzaban dos y tres distritos).
El crédito definitivo destinado a estos convenios fue de 9.698.803 euros.

Inicialmente estaba previsto la firma de 20 convenios de subvención, previéndose un alcance de 19 distritos. Durante 2019 se han firmado 9 convenios en el primer trimestre del año, para un total de 15 distritos (puesto que varios de los convenios firmados alcanzaban dos y tres distritos).

Para los 4 distritos restantes (Arganzuela, Salamanca, Chamartín y Moncloa-Aravaca) se publicó, en el mes de junio de 2019, convocatoria para la realización de acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los citados distritos, que ha sido resuelta en plazo, con un periodo de ejecución de 24 meses, por importe de 900.000 euros para 2019.

Asimismo, durante el ejercicio de 2019, se ha publicado y resuelto en plazo, otra convocatoria pública para la realización de acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en la Cañada Real Galiana, con un periodo de ejecución de 12 meses, y un importe de 400.000 euros.
Aunque en el único indicador de este objetivo no se incluyeron las convocatorias mencionadas, sino solo la suscripción de convenios, sí se prevé su realización en la actividad B), que menciona tanto convenios como convocatoria general.

Por tanto, debe concluirse que no se ha realizado la previsión de 20 convenios con entidades del tercer sector, si bien a los 9 convenios efectivamente suscritos deberían sumarse las dos convocatorias públicas a las que se ha aludido en párrafos anteriores.

El crédito definitivo destinado a estas subvenciones, independientemente de la modalidad de concesión, ha sido de 10.998.806 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVENIOS CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR | NÚMERO | 20 | 9 |

**4. MEJORAR EL SEGUIMIENTO DEL FRT E INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Se ha incluido la perspectiva de género entre los objetivos del programa con la perspectiva de entender que el proceso de sociabilización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres ha generado una posición de desigualdad de ambos en la sociedad.
Esta situación de desigualdad se reproduce si mantenemos los roles y estereotipos de género con un acceso desigual a los recursos por parte de hombre y mujeres.

Por ello el programa de fondo de reequilibrio territorial se ha considerado como una herramienta útil para combatir dichas desigualdades, ya que aborda problemáticas, necesidades, demanda e intereses de la ciudadanía.

En concreto dentro de los proyectos del fondo se previó que un cinco por ciento abordara directamente la perspectiva de género. Finalmente sólo un 2,1% de los proyectos nuevos abordan directamente desde la perspectiva de género debido a que el número total de proyectos nuevos del FRT ha sido muy superior al objetivo fijado para el año, lo que supone que en términos porcentuales sean un indicador aún más difícil de alcanzar, pese a que en términos absolutos estamos hablando de 3 proyectos concretos relacionados con la perspectiva de género.

Asimismo dentro de los convenios de los Equipos de Actuación Distrital se recoge en el clausulado la necesidad de aportar datos segregados por sexo, siendo este un requisito previo para poder aplicar el principio de transversalidad de género y con el objetivo de recabar información que pueda ser útil para compartir las desigualdades entre mujeres y hombres.
Durante 2019 se han firmado 9 convenios de subvención, contemplando todos ellos en sus cláusulas la necesidad de aportar los datos desagregados por sexo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES | PORCENTAJE | 5 | 2 |
| CONVENIOS Y CONTRATOS CON OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR DATOS D | NÚMERO | 21 | 9 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 91203 ÁREA GOB. COORD.TERRITORIAL.Y COOP. PÚBLICO-SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa 912.03 "Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones "recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

Debido al cambio organizativo derivado del Cambio de Corporación, este programa recoge gastos hasta el mes de junio, correspondientes al Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social y, con la nueva corporación, al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana. Los gastos realizados corresponden exclusivamente al capítulo I "Gastos de personal".

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES.**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 92011 DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Hasta el mes de junio, la Secretaria General Técnica del Área de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno desarrolla la gestión de los servicios comunes de tres diferentes áreas de gobierno: Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto (sección 077), Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social(sección 037)y la propia del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno(sección 047), a través del presente programa presupuestario 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa" de acuerdo a líneas de actuación y criterios homogéneos en las tres áreas de gobierno citadas.

Con el cambio de Corporación y la adaptación de la estructura presupuestaria aprobada por Resolución del Director General de Presupuestos de 2 de agosto de 2019 a la organización administrativa y distribución de competencias establecidas por los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de junio y 4, 11 y 31 de julio de 2019, se produce la desaparición del programa de la extinguida Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que se incluye desde una perspectiva funcional en la actual Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

A esta Secretaría General Técnica de Vicealcaldía le corresponde gestionar de forma homogénea los servicios comunes del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de la que depende funcionalmente (Sección 020 en 2019), del Área Delegada d Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación. En esta gestión destaca el desarrollo de funciones relacionadas con el uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales, así como la actividad tendente a garantizar la coordinación administrativa de las Direcciones Generales en que aquellas se estructuran.

El establecimiento de objetivos, actividades e indicadores concretos, está ajustado de forma específica al conjunto de programas de las referidas Áreas Delegadas, con independencia de la sección presupuestaria en la que estuviesen integrados a 31 de diciembre de 2019.

Los 5 objetivos presupuestarios establecidos para 2019 se vinculan a la actividad desarrollada por los cinco sectores de gestión de la propia Secretaria General: contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen jurídico y régimen interior. En su definición se distingue la eficacia, el impulso de la tramitación, la optimización de los recursos económicos y la potenciación de la formación y recualificación del personal, como principios informadores de la gestión.

Los 20 indicadores establecidos para cuantificar la consecución de aquellos objetivos reflejan, aunque no de forma completa si razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio en los distintos sectores de gestión citados, computándose el número de expedientes, documentos e informes tramitados, en sus distintos tipos, así como el volumen de puestos de trabajo y de trabajadoras/es destinatarias/os de la gestión acometida. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado.

En 2019 el presente programa dispuso de una dotación inicial de 215.595 euros (capítulos 2 y 4) y un crédito definitivo de 10.148 euros, debido a las modificaciones de crédito realizadas con motivo del cambio de estructura presupuestaria aprobada por la citada Resolución del Director General de Presupuestos de 2 de agosto de 2019.

Se han reconocido obligaciones por importe de 10.919 euros, lo que representa un grado de ejecución del 107,6%, sobre el crédito definitivo, situación que se explica atendiendo a la vinculación que entre las aplicaciones presupuestarias de los tres programas de la Secretaría General Técnica tenían de acuerdo

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

con lo establecido en el artículo 12.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS, ASÍ COMO APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA CONTRATACIÓN.**

En materia de contratación la actividad se ha orientado al objetivo de lograr una gestión eficaz en las fases de asesoramiento, impulso y seguimiento de los contratos del Área de Gobierno tramitados.

Esta sección correspondía al Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social, Área que desapareció con la aprobación de la nueva estructura de la corporación en junio de 2019.

Los datos que se recogen corresponden a los expedientes tramitados hasta esa fecha.

El volumen global de contratos tramitados todos ellos menores, ha sido de 24 sobre los 39 contratos de todo tipo, previstos.

Esa previsión total englobaba la tramitación de 5 contratos de servicios por procedimiento abierto correspondientes a diversas actuaciones relacionadas con las asociaciones en la Casa de Campo. Estas circunstancias unidas a la de que solo se cuentan los expedientes de esta sección hasta junio de 2019, justifican el descenso originado.

La previsión de anuncios, fue de 16 habiéndose publicado 8 anuncios correspondientes a la tramitación de contratos iniciados a finales de 2018. Este descenso está justificado al igual que en el volumen global de contratos tramitados, por la falta de tramitación de los 5 expedientes citados anteriormente, y por la desaparición de esta sección en el mes de junio.

Conforme establece el artículo 63.4 de la LCSP, trimestralmente, se ha publicado en el perfil del contratante, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la información relativa a los contratos menores, debido a la desaparición de esta sección en el mes de junio, las publicaciones han sido dos, sobre las cuatro previstas.

Al no haberse tramitado ningún contrato nuevo, no se han podido incluir cláusulas que aseguren el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS | NÚMERO | 39 | 24 |
| ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 16 | 8 |
| PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL | NÚMERO | 4 | 2 |
| CONTRATOS QUE INCLUYEN CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉN | NÚMERO | 5 | 0 |

**2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DE UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN Pº IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

En materia de gestión económica y presupuestaria, se ha perseguido la optimización de los recursos, mediante la planificación y adecuada gestión del gasto. Una vez aprobada por Resolución del Director General de Presupuestos de 2 de agosto de 2019 la adaptación de la estructura presupuestaria a la organización administrativa y distribución de competencias establecidas por los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de junio y 4, 11 y 31 de julio de 2019, se produce la desaparición del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público- Social y del programa de la extinguida Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que se subsume desde una perspectiva funcional en la actual Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.

Los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria elaborados fueron 18, tanto relativos al Área de Gobierno en su conjunto como específicos para las Direcciones Generales que la integraban, en un valor

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

inferior a la previsión por las causas descritas en el párrafo anterior.

El número total de documentos contables en firme gestionados por la Secretaria General Técnica fue de 292, lo que supone un volumen ligeramente superior a la previsión inicial (250.

Respecto a los pagos efectuados a través del procedimiento de caja fija, ofrece un dato de 11 pagos realizados, resultado sensiblemente inferior a los 60 previstos debido a la desaparición del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público- Social con la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecidas por el Acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019 unido a que en el período previo a la celebración de las elecciones municipales se reducen significativamente los plazos para tramitar gastos mediante anticipo de caja fija.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | NÚMERO | 35 | 18 |
| DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME | NÚMERO | 250 | 292 |
| PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE CAJA FIJA | NÚMERO | 60 | 11 |

**3. GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS POTENCIANDO LA FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORAS/ES ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL Pº IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

El indicador 1 no ha cumplido la previsión inicial debido a a que, por falta de financiación, no se llevaron a cabo 2 expedientes de creación de RPT que implicaban un aumento importante de plantilla en las 2 Direcciones Generales. Tampoco se produjeron los cambios en RPT que suelen ir aparejados a los cambios de Corporación.

En cuanto al indicador 2 y 3 el resultado de ejecución es sensiblemente inferior al previsto debido a que no se produjo el aumento de plantilla previsto para las 2 Direcciones Generales y no se generaron los movimientos previsión que esos incrementos llevan aparejados.

En los indicadores 4 y 5 la discrepancia entre lo previsto y ejecutado se debe a que no se produjo el aumento de plantilla previsto para las 2 Direcciones Generales. Por otra parte en el mes de mayo de 2019 finalizó la 2ª prórroga del PET 3-16 y no se tramitó un nuevo programa de empleo temporal. Además el indicador "gestión de tiempos de personal" sólo ha sido posible cuantificarlo hasta el cambio de Corporación, debido a que se parte del dato "nº efectivos RPT" obtenido de data warehouse y la propia base de datos solo distingue por las 3 secciones hasta la nueva Corporación, momento en el cual los datos se unifican en una sola sección.

Los indicadores 6 y 7 no alcanzan la previsión inicial debido a que no se produjo el aumento de plantilla previsto para las 2 Direcciones Generales y a que en el mes de mayo de 2019 finalizó la 2ª prórroga del PET 3-16 y no se tramitó un nuevo programa de empleo temporal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPED. CREACIÓN Y MODIFICACIÓN RELACIONES PUESTOS TRABAJO | NÚMERO | 6 | 1 |
| EXPED. RESUELTOS PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO | MUJERES | 39 | 15 |
| EXPED. RESUELTOS PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO | HOMBRES | 6 | 5 |
| PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTIÓN TIEMPOS | MUJERES | 109 | 56 |
| PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTION TIEMPOS | HOMBRES | 59 | 19 |
| PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN CONCEDIDAS | MUJERES | 56 | 30 |
| PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN CONCEDIDAS | HOMBRES | 7 | 2 |
| ACCIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA INCLUIDAS EN EL PLAN DE FOR | NÚMERO | 9 | 7 |

**4. PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA GOBIERNO MEDIANTE INFORMES, TRAMITACIÓN CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº LEGAL IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Las desviaciones entre la previsión y la ejecución en este objetivo se deben a que con el cambio de corporación se produjeron modificaciones tanto de estructura como de líneas de actuación desvirtuándose

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la previsión y produciéndose modificaciones en los procedimientos previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO | NÚMERO | 65 | 32 |
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS | NÚMERO | 20 | 43 |
| TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLIC | NÚMERO | 10 | 6 |
| DECRETOS Y RESOLUCIONES INCORPORADOS A REGISTROS D Y R DE OR | NÚMERO | 320 | 351 |

**5. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES Y DE APOYO EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SOPORTE LOGÍSTICO AL ÁREA DE GOBIERNO, SUS UNIDADES Y PERSONAL ADSCRITO, VELANDO POR APLICACIÓN Pº IGUALDAD ENTE MUJERES Y HOMBRES.**

En cuanto a los indicadores 1 y 2, el cambio de equipo de gobierno con su consecuente reorganización estructural y presupuestaria interrumpe durante el proceso de adaptación, y de modo temporal, la tramitación administrativa. Por ello, se produce esta diferencia entre lo previsto y lo realizado,

Respecto al indicador 4, estas actuaciones se realizan conforme a demanda de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría General Técnica. Se ha producido un aumento en peticiones de servicios de conductores, traslados de personal, documentación, equipamientos informáticos, estudios de espacios y atenciones para dar cumplimiento a las indicaciones del plan de prevención de riesgos laborales, entre otras actuaciones internas. Por este motivo, lo finalmente realizado durante el año es superior a lo inicialmente previsto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE BIENES Y SERVICIOS DE | NÚMERO | 20 | 11 |
| EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE | NÚMERO | 11 | 3 |
| APROBACIÓN CATÁLOGO SEPARADO DE BIENES | NÚMERO | 1 | 1 |
| ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR | NÚMERO | 589 | 611 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 92208 RELACIONES CON LOS DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELAC. CON DISTRITOS Y COOP. PÚBLICO-SOCIAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Como punto de partida debe tenerse en cuenta que como consecuencia del cambio de Corporación que tuvo lugar en junio de 2019, derivado de las elecciones municipales de mayo de 2019, algunos de los objetivos, actividades e indicadores de este programa que al inicio del año incluía no solo la parte de "Relaciones con los Distritos" sino también la de "Cooperación Público- Social". Con el cambio de Corporación y los nuevos decretos de organización y competencias el contenido propio de Cooperación Público-Social ha pasado a la DG de Participación Ciudadana por lo que se han visto afectados, a efectos de estas memorias, parte de los objetivos, actividades e indicadores previstos inicialmente.

Por otro lado, se asume por parte de esta Subdirección General la Secretaría de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración y de su grupo de trabajo y, por tanto, le corresponde la valoración técnica de los expedientes de terrazas que se elevan a la Comisión así como la preparación de los informes y criterios previos a las posibles resoluciones de la Comisión estableciendo criterios comunes de actuación.

El programa 922.08 "Relaciones con los Distritos" tiene por objeto la realización de diversas actuaciones en las materias competencia de la anterior Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social, actualmente Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

Entre otras actuaciones que ahora se realizan desde la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, se encuentran aquellas relacionadas con la colaboración con entidades ciudadanas, la denominada cooperación público-social, que hasta fechas recientes ha sido responsabilidad de otros órganos directivos, por lo que sus objetivos, indicadores y actividades estaban asignados al programa presupuestario 922.08.

En particular, la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración ha asumido competencias respecto de las actividades asignadas en los objetivos 1, 4 y 8 del antiguo programa 922.08.

Dentro del objetivo 1 del programa 922.08 "Contribuir a la producción de normas jurídicas municipales", esta Dirección General contribuye a la producción de normas jurídicas municipales en el marco de las materias antes citadas y en relación con las competencias atribuidas a los Distritos, si bien, en 2019 no se han aprobado dos de las normas previstas debido al cambio de Corporación principalmente y tal y como se detalla en el apartado correspondiente a este objetivo.

Sí se han elaborado las directrices por las que se establecen los criterios comunes para la gestión de los procedimientos que permitan la utilización de bienes municipales por entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de cooperación público-social, aprobadas por Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Esta norma ha venido a sustituir a la regulación anterior constituida por el Acuerdo de 25 de febrero de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices para la gestión de autorizaciones o cesiones de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos, a favor de entidades ciudadanas y el Decreto de 31 de marzo de 2016 de los Delegados de las Áreas de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones y de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción Conjunta 1/2016, que establece los criterios para la gestión, en régimen de publicidad, de autorizaciones especiales de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos, a favor de entidades ciudadanas.

Además, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en 2019 se ha llevado a cabo la modificación del decreto de 19 de marzo de 2018 de la Alcaldesa, por el que se crea el grupo de seguimiento de la gestión de los

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

procedimientos para la utilización de bienes municipales por entidades ciudadanas sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta a las competencias relativas a las relaciones con los Distritos, esta Dirección General lleva a cabo una serie de actuaciones de asesoramiento y coordinación técnica y jurídica de los Distritos que se vinculan a los objetivos 2, 3, 4 y 6 de este programa presupuestario. Durante el año 2019, al igual que en 2018, ha tenido especial relevancia la consolidación de los Foros Locales de los Distritos, órgano de participación presencial y deliberativa en el ámbito territorial del Distrito, que ha dado lugar a un aumento de la labor de difusión, coordinación y resolución de consultas. Debe señalarse que todo lo vinculado a los Foros Locales (objetivo 6) con el cambio de Corporación ha dejado de ser competencia de esta Dirección General.

Así, como objetivo 2 "Determinar criterios básicos de actuación de los Distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos", se incluye la determinación de los criterios básicos de actuación de los Distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos, destacando la elaboración de un número de documentos de unificación de criterios de actuación algo por debajo del indicador previsto: 168 documentos realizados frente a los 250 que se previeron.

Esta disminución se debe específicamente a la consolidación del funcionamiento de los Foros Locales, así como al propio funcionamiento de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito que ha dado lugar a una bajada en el número de solicitudes de informes o consultas planteadas desde los Distritos y especialmente debido al cambio de Corporación que supone un largo periodo de tiempo, hasta que se constituyen las Juntas Municipales de Distrito, en que no funcionan y no se solicitan informes. Igualmente se suspendió el funcionamiento de los Foros Locales.

Asímismo, como objetivo 3 "Fortalecer los sistemas de información de los distritos para simplificar su gestión administrativa y potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las Áreas de Gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades", esta Dirección General contribuye a emprender o consolidar proyectos para fortalecer los sistemas de información de los Distritos con el objetivo de simplificar su gestión administrativa, potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las Áreas de Gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades.

Entre estos proyectos destaca el análisis del evolutivo de la Base de Datos de los Foros Locales que se consolidó en 2018, y que se gestiona desde los 21 Distritos y la Dirección General hasta el cambio de Corporación. Igualmente cabe destacar los trabajos realizados la mejora del Registro electrónico de iniciativas para las Juntas Municipales de Distrito.

Por otra parte, como objetivo 4 "Consolidación de los Distritos como espacios de eficacia", se han llevado a cabo actuaciones para la consolidación de los Distritos como espacios de eficacia, con la participación en grupos de trabajo o la elaboración de criterios o protocolos de actuación. Dentro de los grupos de trabajo destacan los de contenido urbanístico.

Continuando con el objetivo 4, el grupo de seguimiento de cesión de espacios no celebró sesión durante 2019 habida cuenta de la necesidad, que se ha puesto ya de manifiesto, de llevar a cabo la modificación del decreto de 19 de marzo de 2018 de la Alcaldesa, por el que se creaba ese grupo, exigida por el Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y que no se materializó hasta diciembre de 2019.

En lo que respecta al objetivo 8 "Impulsar y coordinar la cooperación público-social entre el Ayuntamiento y el tercer sector", las actividades previstas para la consecución de ese objetivo se refieren al impulso de experiencias, tanto desde el Área de Gobierno como de los distritos, para favorecer la participación con las entidades sin ánimo de lucro en el planteamiento, desarrollo y ejecución de actividades que, sin implicar la prestación de servicios públicos de competencia de la Administración, resulten de interés para el conjunto de la ciudadanía y generen un beneficio general o común; el fomento del tercer sector mediante la colaboración en la dotación de los medios necesarios para realizar su actividad; la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de ese tipo de actividades; y la implantación del Registro de Proyectos de Cooperación Público-Social.

En este ámbito funcional, durante 2019 se han desarrollado actuaciones dirigidas a asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Madrid en virtud de Pacto de Milán y garantizar el desarrollo de la Estrategia de Alimentación Saludable.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En lo relativo al impulso de experiencias para favorecer la cooperación con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro con el fin de conferirles un mayor protagonismo en el desarrollo de acciones de interés para la ciudad, se sitúa el convenio celebrado por el Ayuntamiento de Madrid y las entidades Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, Scouts de Madrid-Movimiento Scout Católico, ASDE- Exploradores de Madrid y Federación para la Promoción de la Infancia y la Juventud INJUCAM, para el desarrollo del proyecto denominado "El barrio más joven".

Asimismo, durante 2019 se celebró con la entidad "Fundación VOCES para la conciencia y el desarrollo" un convenio por el que se instrumentó una subvención nominativa para la celebración del "Festival de Cine 16 km" en la Cañada Real, así como diversas actividades ligadas con la prevención de la violencia de género y otras de carácter lúdico y cultural en la zona.

En la línea de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades de cooperación con entidades sin ánimo de lucro, en 2019 se convocaron por vez primera los Premios de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, durante 2019 no se efectuó la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro que figuraba prevista en el presupuesto para ese ejercicio como tampoco se puso en marcha el registro de proyectos de cooperación público-social.

Finalmente, como objetivo 9, dentro de la competencia de Relaciones con los Distritos, destaca el incremento de la actividad de coordinación de la gestión de los Distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales, que ha pasado de los 400 expedientes y propuestas previstas, a las 1.227 efectivamente realizadas.

Gran parte de estas actuaciones de la Dirección General en materia de relaciones con los Distritos se ve reflejada en los capítulos 2 y 6 del programa 922.08, como por ejemplo, la realización de campañas de publicidad relativas a la difusión de los distintos plenarios de los Foros Locales o a la difusión de los servicios que se prestan en los Distritos con el fin de acercarlos a la ciudadanía, así como el servicio de dinamización de los Foros Locales que se imputan al capítulo 2. Cabe señalar que parte de la campaña prevista para la segunda mitad de 2019 se ha visto afectada por el cambio de Corporación, bien no llevándose a cabo o bien pasando la competencia a la DG Participación Ciudadana.

El presente programa presupuestario 922.08 dispuso, para el año 2019, de un crédito definitivo de 12.933.070 euros; habiéndose reconocido obligaciones sobre este por importe de 11.533.339 euros, lo que supone un grado de ejecución global del 89,2%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES**

Estos indicadores se refieren a la elaboración y/o modificación de normas que puedan afectar a los Distritos en su conjunto así como al conjunto de normas que, siendo competencia de otras Áreas de Gobierno, se informan desde esta por afectar a los Distritos.

Respecto al indicador de "proyectos de normas elaboradas", los proyectos previstos en 2019 solo se han llevado a cabo en parte, quedando pendientes otros, debido al cambio de Corporación, uno de ellos por no ser competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración y otro, porque se ha previsto ejecutar en 2020.

Por otra parte, en el marco de este objetivo 1, durante el ejercicio 2019, por Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobaron las directrices por las que se establecen los criterios comunes para la gestión de los procedimientos que permitan la utilización de bienes municipales por entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de cooperación público-social. Esta norma ha venido a sustituir al Acuerdo de 25 de febrero de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices para la gestión de autorizaciones o cesiones de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos, a favor de entidades ciudadanas.

Asímismo, y en el ámbito de las actividades definidas por este mismo objetivo, se modificó el decreto de 19 de marzo de 2018 de la Alcaldesa, por el que se crea el grupo de seguimiento de la gestión de los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

procedimientos para la utilización de bienes municipales por entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, dando así cumplimiento a lo establecido en el apartado Quinto del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno.
El cumplimiento del indicador "Proyectos de normas informadas" únicamente depende de la iniciativa en la producción normativa del resto de las Áreas de Gobierno.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS DE NORMAS ELABORADAS | NÚMERO | 4 | 2 |
| PROYECTOS DE NORMAS INFORMADAS | NÚMERO | 6 | 1 |

**2. DETERMINAR CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DE LOS DISTRITOS QUE FACILITEN SU GESTIÓN Y GARANTICEN UNA HOMOGENEIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

El indicador "documentos de unificación elaborados" engloba los informes elaborados en relación con el funcionamiento de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, tanto sobre iniciativas presentadas por los grupos políticos como sobre otras cuestiones diversas relativas al régimen jurídico de su ámbito de actuación, o sobre cualquier otro asunto que afecte a las competencias atribuidas a los Distritos, así como las Instrucciones elaboradas o criterios de actuación común.

Durante el año 2019 se han elaborado un total de 167 informes en este ámbito, entre los que se incluyen la resolución de consultas sobre Foros Locales (hasta el cambio de Corporación) y documentos donde se establecen criterios de actuación común.

Con carácter general han disminuido las solicitudes de informe efectuadas desde los Distritos básicamente debido al cambio de Corporación que supone un periodo largo de tiempo en el que las Juntas Municipales de Distrito no funcionan hasta la constitución de las mismas, lo que supone que no se solicitan informes de funcionamiento ni sobre iniciativas. Igualmente se suspendió el funcionamiento de los Foros Locales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS DE UNIFICACIÓN ELABORADOS | NÚMERO | 250 | 168 |
| REUNIONES DE COORDINACIÓN | NÚMERO | 11 | 11 |

**3. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS PARA SIMPLIFICAR SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y POTENCIAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y EL TRASPASO DE DATOS E INFORMACIONES CON LAS ÁREAS DE GOBIERNO, MEIDANTE EL ANALISIS DE PROCESOS Y LA PROPUESTA DE NUEVAS UTILIDADES INFORMÁTICAS O MEJORA DE FUNCIONALIDADES.**

Respecto a este objetivo se ha cumplido la previsión, si bien no solo ha de referirse a proyectos nuevos sino al mantenimiento y mejora de los ya emprendidos, destacando el evolutivo de la Base de Datos de los Foros Locales que, a partir de junio 2019, pasa a ser competencia de la DG Participación Ciudadana y las actuaciones necesarias para potenciar el Registro electrónico de iniciativas para las Juntas Municipales de Distrito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS EMPRENDIDOS | NÚMERO | 2 | 2 |

**4. CONSOLIDACIÓN DE LOS DISTRITOS COMO ESPACIOS DE EFICACIA.**

En cuanto a este objetivo, respecto al indicador grupos mixtos de trabajo se refiere a la participación en numerosos grupos de muy variado contenido, destacando los relativos los de contenido urbanístico, en los que participa el personal de la SG Coordinación Técnica de los Distritos (30 grupos). En el indicador previsto para 2019 estaban incluidos grupos en los que participaba la SG Cooperación Público-Social que hasta junio de 2019 integraban los de la anterior DG Relaciones con los Distritos y Cooperación Público Social.

Y en cuanto al indicador criterios o protocolos de actuación, correspondían a esta SG solo dos, relativas a instrucciones sobre calendario de matrimonios civiles y la actualización de las recomendaciones para indexación de las videoactas. A esto hay que añadir el Decreto de 28/11/2019, de la Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana por el que se aprueban las Instrucciones sobre agilización y racionalización del funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por otra parte, en lo que respecta a las reuniones del Grupo de seguimiento de la gestión de los procedimientos para la utilización de bienes municipales por entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, el cual se constituyó el 21 de noviembre de 2018, debe señalarse que dicho grupo no se reunió durante 2019, ya que se previamente se requería modificar el decreto por el que dicho grupo se creó, como consecuencia del mandato contenido en el Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno que imponía la modificación del decreto de creación del citado grupo de seguimiento. Los cambios ocurridos en el equipo de gobierno municipal impidieron que dicha modificación (no verificada hasta diciembre de 2019) se acometiera en un plazo que permitiese que el grupo se reuniera durante 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GRUPOS MIXTOS (AG/DISTRITOS) DE TRABAJO EN LOS QUE SE PARTIC | NÚMERO | 45 | 30 |
| CRITERIOS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN | NÚMERO | 4 | 3 |
| REUNIONES GRUPO SEGUIMIENTO DIRECTRICES CESIÓN DE ESPACIOS | NÚMERO | 6 | 0 |

**5. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN COLECTIVAS.**

En cuanto al objetivo 5, relativo al fomento y cualificación del asociacionismo madrileño, en líneas generales, se han cumplido los objetivos previstos para 2019. Destaca la superación de los objetivos realizados en comparación a los previstos en los siguientes indicadores: tasa de asociacionismo (8% frente al 7% previsto), difusión de actividades y eventos de entidades ciudadanas (147 frente a 125 previstos) y, en particular, el número de consultas atendidas por el Servicio de Asesoramiento integral a entidades y colectivos ciudadanos (873 frente a 350 previstas).

La mayor parte de las actuaciones del objetivo 5 se imputan a los capítulos 2 y 4 del presupuesto. Dentro del capítulo 2 se encuentran actuaciones tales como la realización de la Feria del Asociacionismo o el desarrollo de cursos de formación para las entidades ciudadanas. Por lo que respecta al capítulo 4 se encuentran, entre otras, las convocatorias públicas de subvenciones para el fomento del asociacionismo.

Por el contrario, no se han realizado ninguna declaración de utilidad pública municipal de iniciativas ciudadanas al no haberse presentado ninguna solicitud al respecto y tampoco se han celebrado las reuniones previstas de la Comisión de Interés Público Municipal al no haberse constituido dicho órgano hasta la fecha.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ENTIDADES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CI | NÚMERO | 2670 | 2671 |
| PORCENTAJE DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS DECLARADOS D | PORCENTAJE | 60 | 53 |
| NÚMERO DE INCIATIVAS CIUDADANAS DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLIC | NÚMERO | 10 | 0 |
| TASA DE ASOCIACIONISMO (POBLACIÓN MADRID/ASOCIACIONES) | RATIO | 7 | 8 |
| REUNIONES DE LA COMISIÓN DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL | NÚMERO | 6 | 0 |
| NÚMERO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FEDERACIONES, CONFEDERAC | NÚMERO | 60 | 58 |
| JORNADAS DE INFORMACIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS EN MATERIA FO | NÚMERO | 2 | 2 |
| PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE FOMENTO D | NÚMERO | 21 | 21 |
| EVENTOS Y ACTIVIDADES DIFUNDIDAS A SOLICITUD DE LAS ENTIDADE | NÚMERO | 125 | 147 |
| CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO INTEGRA | NÚMERO | 350 | 873 |
| CURSOS INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DE LA ECUELA DE CIUDADAN | NÚMERO | 10 | 0 |

**6. IMPULSAR LOS FOROS LOCALES DE LOS DISTRITOS COMO ESPACIOS GENERADORES PARA LA PARTICIPACIÓN TERRITORIAL COLECTIVA E INDIVIDUAL.**

Cabe señalar que, como consecuencia del cambio de Corporación que tuvo lugar en el mes de junio como consecuencia de las elecciones del mes de mayo de 2019, la competencia sobre los Foros Locales pasó a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la Dirección General de Participación Ciudadana, por lo que los datos que figuran en esta memoria son hasta esa fecha.

Al ser año electoral el Consejo Coordinador de los Distrito acordó hacer un único plenario antes de las elecciones, por lo que únicamente se celebraron 21 sesiones plenarias en vez de las 63 previstas que serían las que se celebran habitualmente en un año no electoral. La constitución de las Juntas Municipales de Distrito no se produjo hasta los meses de octubre y noviembre de 2019 por lo que las sesiones constitutivas de los Foros no se produjeron hasta 2020.

La desviación más significativa, referida a la constitución de las mesas y grupos de trabajo, se debe a que el número previsto se fijó en función de la previsión de mesas y grupos que desde el Área de Gobierno se estimó que podrían mantenerse (150) a lo largo de 2019, si bien en el total realizado se incluyen las que, por voluntad de cada Foro o a iniciativa del resto de Áreas de Gobierno siguen funcionando y que antes del cambio de Corporación era de 279 en el conjunto de los Distritos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SESIONES PLENARIAS DE LOS FOROS LOCALES | NÚMERO | 63 | 21 |
| MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LOS FOROS LOCALES | NÚMERO | 150 | 279 |

**7. DINAMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.**

En relación al objetivo 7 "Dinamizar el funcionamiento de los Consejos Sectoriales", frente a la previsión realizada de hacer 1 informe por cada uno de los 10 consejos sectoriales, existentes, a lo largo de 2109 se ha realizado su seguimiento emitiéndose trimestralmente un informe con las actividades de cada uno de los 10 consejos sectoriales actualmente en funcionamiento, por lo que finalmente se han realizado 40 informes.

Por lo que respecta a la actividad del Consejo Sectorial de Entidades y Colectivos Ciudadanos, en 2019 se han desarrollado un total de 2 reuniones del Pleno (una de ellas con carácter extraordinario). En diciembre de 2019, con ocasión de la celebración de la Feria del Asociacionismo 2019, tuvo lugar, además, la sesión constitutiva de la nueva Comisión Permanente, por lo que en 2019 solo pudo celebrarse una reunión de este órgano. Al haberse constituido la Comisión Permanente en el mes de diciembre, no se pudieron constituir en 2019 comisiones sectoriales y mesas de trabajo por lo que no han existido reuniones de estos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS | NÚMERO | 10 | 40 |
| REUNIONES DEL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y | NÚMERO | 1 | 2 |
| REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SECTORIAL DE | NÚMERO | 4 | 1 |
| REUNIONES DE COMOSIONES SECTORIALES Y GRUPOS DE TRABAJO EN E | NÚMERO | 16 | 0 |

**8. IMPULSAR Y COORDINAR LA COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL TERCER SECTOR.**

En lo que se refiere al objetivo 8, relativo al ámbito de la colaboración con las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que integran el llamado "tercer sector", en 2019 se han llevado a cabo actividades que han contribuido al fortalecimiento del papel de esas entidades en la vida de la ciudad, como valor de uso para el diseño de las políticas públicas municipales:

- Contrato de servicios de asesoría técnica para el apoyo técnico y seguimiento del Pacto de Milán y de la Estrategia de alimentación saludable y sostenible para la ciudad de Madrid.
- Adhesión de Madrid a la Red de Ciudades por la Agroecología.
- Contrato para la organización y desarrollo de acciones de asesoramiento y de apoyo para la implantación de un modelo de alimentación sostenible y saludable en la red de escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Madrid.
- Contrato para la elaboración de una propuesta de gestión y organización de una central de compras en la ciudad de Madrid para la distribución de productos agroecológicos y de proximidad.
- Protocolo general de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Rivas-Vaciamadrid y Móstoles, para la construcción de un sistema alimentario más sostenible y equitativo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Convenio para el desarrollo del proyecto "El barrio más joven".
- Premios de cooperación público-social.
- Convenio con Fundación VOCES.

Así, y con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Madrid en virtud de Pacto de Milán y garantizar el desarrollo de la Estrategia de Alimentación Saludable, se concertó un contrato de servicios de asesoría técnica para el apoyo técnico y seguimiento del Pacto de Milán y de la Estrategia de alimentación saludable y sostenible para la ciudad de Madrid.

En ese marco de referencia, se celebró un contrato para la organización y desarrollo de acciones de asesoramiento y de apoyo para la implantación de un modelo de alimentación sostenible y saludable en la red de escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Madrid. Al tiempo, se contrató la elaboración de una propuesta de gestión y organización de una central de compras en la ciudad de Madrid para la distribución de productos agroecológicos y de proximidad.

A su vez, en lo relativo al impulso de experiencias para favorecer la cooperación con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro con el fin de conferirles un mayor protagonismo en el desarrollo de acciones de interés para la ciudad, se sitúa el convenio celebrado por el Ayuntamiento de Madrid y las entidades Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, Scouts de Madrid-Movimiento Scout Católico, ASDE-Exploradores de Madrid y Federación para la Promoción de la Infancia y la Juventud INJUCAM, para el desarrollo del proyecto denominado "El barrio más joven".

Asimismo, durante 2019 se celebró con la entidad "Fundación VOCES para la conciencia y el desarrollo" un convenio por el que se instrumentó una subvención nominativa para la celebración del "Festival de Cine 16 km" en la Cañada Real, así como diversas actividades ligadas con la prevención de la violencia de género y otras de carácter lúdico y cultural en la zona.

Las actividades dirigidas al fomento del tercer sector mediante la colaboración en la dotación de los medios necesarios para realizar su actividad han girado en torno a la cesión del uso de locales e instalaciones a entidades ciudadanas sin ánimo de lucro con la finalidad tanto de facilitar el propio funcionamiento de las entidades como de que puedan desarrollar las actividades propias de las mismas. En este sentido, en 2019, además de modificarse el decreto de la Alcaldesa de creación de grupo de seguimiento de la gestión de los procedimientos para la utilización de bienes municipales por entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, se ha llevado a cabo un labor de recopilación y depuración de las situaciones jurídicas en que se encontraban los locales y bienes inmuebles municipales cedidos por los distritos a las entidades ciudadanas, ello con la doble finalidad de dotar de transparencia a este tipo de cesiones y asegurar su conformidad con el ordenamiento jurídico.

En esta misma línea, y tras la aprobación por Acuerdo de 19 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de las bases reguladoras de la gestión y co-gestión de espacios públicos deportivos de proximidad para el desarrollo de proyectos de cooperación público-social, durante 2019 se han efectuado trabajos dirigidos a la determinación de la situación de las instalaciones deportivas cedidas a la entidades y asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro.

Como consecuencia de lo anterior, en 2019 se llevó a cabo una primea publicación en el Portal de Transparencia de la relación de locales, espacios públicos y edificios cedidos por el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de actividades de colaboración entre el Ayuntamiento y entidades ciudadanas, que ofrece información sobre la situación actual de las cesiones de locales y espacios realizadas por el Ayuntamiento.

En la línea de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades de cooperación con entidades sin ánimo de lucro, en 2019 se convocaron por vez primera los Premios de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid, a los que concurrieron entre sus dos categorías prácticamente un centenar de candidaturas. No obstante, durante 2019 no se efectuó la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro que figuraba prevista en el presupuesto para ese ejercicio.

Por lo demás, durante 2019 no se puso en marcha el registro de proyectos de cooperación público-social.

Existen actividades que actualmente se desarrollan por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana, como son la realización de actividades formativas dirigidas a entidades y colectivos ciudadanos y los préstamos de material realizados por CRAS!, el Centro de Recursos para el Asociacionismo y la Ciudadanía Activa.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Los resultados alcanzados en el número de actividades formativas realizadas en 2019 (15) y el número de alumnos o plazas asignadas para la realización de las mismas (212) arrojan una ejecución inferior a la prevista ya que dicha formación se realizó únicamente durante el primer semestre del año, mientras que la previsión establecida para 2019, en número de acciones formativas y número de alumnos (20 y 300 respectivamente) abarcaban la anualidad completa, previendo desarrollar acciones también en el segundo semestre de 2019, que finalmente no llegaron a realizarse.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPERIENCIAS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL CON ENTIDADES CIUDADA | NÚMERO | 40 | 8 |
| CURSOS DESTINADOS A ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS | NÚMERO | 20 | 15 |
| PROYECTOS DE COOPERACION PUBLICO-SOCIAL REGISTRADOS | NÚMERO | 5 | 0 |
| PRÉSTAMOS CENTRO DE RECURSOS PARA EL ASOCIACIONISMO Y LA CIU | NÚMERO | 225 | 148 |
| ALUMNOS/AS DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS QUE PARTICIP | NÚMERO | 300 | 212 |

**9. COORDINAR LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SUPERVISANDO LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES.**

El indicador "Expedientes y propuestas tramitadas" engloba actividades relativas a los siguientes asuntos: Resoluciones asignando denominaciones a edificios no singulares de los Distritos (47); Decretos de delegación especial para matrimonios civiles (106); Decretos de nombramiento y cese de vocales vecinos (24); Decretos de suplencia de Concejales Presidentes (41); Publicación de anuncios de obligado cumplimiento (20) y elevación de expedientes de los Distritos a la Junta de Gobierno o al Pleno del Ayuntamiento (372) de los cuales son contratos 101, acciones judiciales 1, reconocimientos extrajudiciales 32, convalidaciones 228 y Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAUS) 9, y desestimaciones de recursos 1. Asimismo se computan las siguientes actuaciones: Fichas de Urbanismo, (19) Contestación a consultas ciudadanas y acceso información pública (18); Gestión de Sugerencias y Reclamaciones (164) y Asistencia a reuniones y comisiones (416).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES Y PROPUESTAS TRAMITADAS | NÚMERO | 400 | 1227 |
| EMISIÓN TARJETAS VOCALES VECINOS | NÚMERO | 525 | 314 |

**10. DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ÁMBITO TERRITORIAL**

Respecto a este indicador cabe señalar que engloba parte de actividades actualmente asigna a otro responsable, si bien, por lo que se refiere a relaciones con los Distritos se han desarrollado, al menos, 6 actividades publicitarias Así, entre otras, se han desarrollado actividades relacionadas con la difusión de los servicios que se prestan en las Juntas Municipales de Distrito y de la actividad de los Foros Locales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS | NÚMERO | 9 | 6 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 92209 DESCENTRALIZACION Y ACCIÓN TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Previamente al desarrollo de la memoria, debe destacarse la incidencia que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, aprobado por Acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2018, tuvieron los cambios operados en la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de los resultados de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019.

El Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, al establecer la nueva estructura de dicha Administración municipal, y el posterior desarrollo aprobado por diversos Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, requirió llevar a cabo la necesaria adaptación de la estructura de programas presupuestarios para situar los créditos en las secciones competentes para su ejecución.

Como consecuencia de lo anterior, durante 2019 el programa 922.09 ha tenido dos órganos responsables: hasta junio, la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial, dentro del Área de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social, y, desde la constitución de la nueva corporación municipal surgida de las elecciones municipales, la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, adscrita al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, siendo este último órgano directivo el responsable del programa 922.09 a 31 de diciembre de 2019, así como en el momento de redacción de la presente memoria.

Asimismo, la adaptación organizativa mencionada ha tenido como consecuencia que la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración sea ahora responsable de dar cuenta del cumplimiento de objetivos, indicadores y actividades que en el Presupuesto General para 2019 inicial eran responsabilidad de otros órganos directivos.

Así sucede con las actividades de determinados objetivos de los programas presupuestarios 232.01 Fondo de Reequilibrio Territorial y 922.08 Coordinación Técnica de los Distritos que, a partir de la nueva estructura administrativa antes citada, son competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, como se expondrá más adelante.

Por las razones expuestas, y de conformidad con la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Director General de Presupuestos, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2019, la presente memoria comprende los objetivos, actividades e indicadores de los programas 232.01 y 922.08 que han quedado de la competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración .

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, adscrita al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, ejerce las competencias descritas en el punto 8º del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

El programa 922.09 "Descentralización y Acción Territorial" tiene, entre sus objetivos, profundizar en el desarrollo y consolidación del proceso de descentralización/desconcentración municipal, así como en el desarrollo de acciones de colaboración con entidades ciudadanas.

En relación al Objetivo 01, "Continuar la implantación y despliegue del plan estratégico de descentralización municipal y del fondo de reequilibrio territorial, a partir de los análisis e información disponible. Profundizar en el estudio de la estructura social de los barrios y distritos desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo" y, aun cuando no tiene repercusión en el presupuesto municipal, hay que destacar, una vez superada la primera fase de dicho proceso de descentralización de funciones en los distritos, la creación de la Comisión de Coordinación Áreas-Distritos sobre Materias Descentralizadas (CODES) por Decreto de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Alcaldía de 12 de diciembre de 2018, como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control de las materias que sean objeto de descentralización en los distritos.

La CODES celebró su sesión constitutiva el 15 de febrero de 2019, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Decreto de Alcaldía, se prevé la creación de grupos de trabajo de carácter permanente para la preparación de las sesiones y grupos de trabajo para la realización de tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas concretas en el ámbito de la finalidad y funciones de la CODES.

En el mes de abril de 2019 se constituyeron cuatro grupos de trabajo: Espacio Público, Medio Ambiente, Deportes y Actos en Vía Pública, de los que forman parte representantes de las áreas de gobierno y de los distritos, para coordinar actuaciones, resolver dudas o conflictos que surjan en materia de descentralización. Los cuatro grupos, que coinciden con los bloques principales de materias que fueron objeto de descentralización en 2018, celebraron su primera reunión en abril de 2019. Con posterioridad a las elecciones municipales de mayo de 2019, los grupos de trabajo han celebrado nuevas reuniones en octubre y noviembre de 2019.

Por otra parte, se ha creado una red social (AYRE SOCIAL), en la que existen tantas comunidades como grupos de trabajo, en las que distritos y áreas tienen un espacio de debate e intercambio de información.

Continuando con el objetivo 01, se han realizado los siguientes estudios de soporte para la descentralización y acción territorial: Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid 2018 e Índice de Vulnerabilidad 2019.

En relación al Objetivo 02, "Estudiar específicamente en informes e investigaciones la variable sexo como variable transversal a fin de detectar brechas que permitan orientar las actuaciones y abordar explícitamente las situaciones de desigualdad e impacto de género en los análisis", se ha estudiado específicamente el colectivo de mujeres en el Panel de Indicadores de Distritos y Barrios, segregando la información de hombres y mujeres siempre que en los datos primarios utilizados la información estaba disponible.

Respecto del Objetivo 03, "Conocer y debatir con personas expertas: 1) Experiencias y necesidades relacionadas con la descentralización territorial y desconcentración administrativa. 2) Experiencias de desarrollo regional y local, sus metodologías y posible aplicación al reequilibrio territorial de Madrid", han tenido continuidad las Jornadas de Descentralización Municipal, que en 2019 han celebrado su tercera edición bajo el nombre de Jornadas de Descentralización, Reequilibrio Territorial y Cooperación Público Social. Las III Jornadas han tenido lugar los días 12 y 13 de febrero de 2019 en la Caja de Música del Palacio de Cibeles.

Asimismo, se ha celebrado un "Segundo Encuentro de Equipos de Actuación Distrital", que tuvo lugar en el Centro Cultural Orcasitas, en el Distrito de Usera, y en el que participaron representantes de los 15 Equipos de Actuación Distrital existentes, que desarrollan su actividad en el ámbito de nueve convenios de subvención nominativa.

Como consecuencia de la nueva estructura administrativa a la que se ha hecho mención al comienzo, y de la consecuente adaptación administrativa a la que igualmente se aludía, determinadas actuaciones comprendidas inicialmente en el programa 232.01 Fondo de Reequilibrio Territorial, se incardinan ahora en el programa 922.09, mientras que el nuevo órgano responsable del programa 232.01 es la Dirección General de Participación Ciudadana.

El programa 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial", cuyo órgano responsable hasta junio de 2019 fue la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial, tenía como objetivo el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social a través del impulso y coordinación de dicho fondo, constituido como instrumento de cohesión social y territorial para la intervención en distritos, barrios y zonas desfavorecidas, con el objetivo de alcanzar la mejora social, urbanística y económica de las zonas más desfavorecidas de la ciudad. Dentro del objetivo de la cohesión social, se hallaban comprendidos en este programa los convenios de subvención para financiar los proyectos de los equipos de actuación distrital.

En este sentido, dentro de las competencias actuales de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, en el ámbito de la acción territorial a través de la colaboración con entidades del tercer sector, se incorpora a esta memoria el objetivo 03 del programa 232.01 Fondo de Reequilibrio Territorial, "Fomentar la colaboración publico social con entidades del 3º sector en el cumplimiento de objetivos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

comunes", programa actualmente asignado a otro órgano directivo (Dirección General de Participación Ciudadana), a excepción del citado objetivo.

A través de los créditos de este programa se han canalizado las subvenciones vinculadas a los entonces denominados Equipos de Actuación Distrital (EAD). Hasta 2019, estas subvenciones se han concedido directamente a distintas entidades sin ánimo de lucro por medio de convenios, destinándose a la realización de acciones integradas dirigidas a favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social. Su objetivo fundamental ha sido la realización de intervenciones de regeneración del entorno urbano en barrios especialmente desfavorecidos, mejorando a su vez la empleabilidad y la integración social de colectivos socialmente vulnerables.

En 2019 se ha operado un cambio al tramitarse, por primera vez, una parte de estas subvenciones mediante convocatoria pública, dirigida a cuatro distritos de la ciudad (Arganzuela, Salamanca, Chamartín y Moncloa-Aravaca) que hasta la fecha no disponían de proyectos EAD. Por el mismo procedimiento de pública concurrencia se ha concedido una subvención para la realización de acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en la Cañada Real Galiana.

En 2019 se han suscrito 9 convenios de subvención nominativa con otras tantas entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos EAD en 15 distritos de la ciudad.

Resultado asimismo de la nueva estructura de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a la que se viene haciendo referencia, entre las finalidades del programa 922.09 se encuentran ahora comprendidas las diversas actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración en materia de colaboración con entidades ciudadanas, la denominada cooperación público social, que hasta fechas recientes ha sido responsabilidad de otros órganos directivos, por lo que sus objetivos, indicadores y actividades estaban asignados a otro programa presupuestario.

Como consecuencia de lo anterior, durante 2019 las actuaciones comprendidas en el programa 922.08, inicialmente responsabilidad de la entonces Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social, se han visto distribuidas entre la Dirección General de Participación Ciudadana, y la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, en lo concerniente a la participación entre las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro y el Ayuntamiento de Madrid para el planteamiento, desarrollo y ejecución de actividades de interés para el conjunto de la ciudadanía. Corresponde a la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración informar sobre los objetivos 1, 4 y 8.

En lo que se refiere al objetivo 1 del programa 922.08 "Contribuir a la producción de normas jurídicas municipales", se han elaborado las directrices por las que se establecen los criterios comunes para la gestión de los procedimientos que permitan la utilización de bienes municipales por entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de cooperación público-social, aprobadas por Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Esta norma ha venido a sustituir a la regulación anterior constituida por el Acuerdo de 25 de febrero de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices para la gestión de autorizaciones o cesiones de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos, a favor de entidades ciudadanas y el Decreto de 31 de marzo de 2016 de los Delegados de las Áreas de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones y de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción Conjunta 1/2016, que establece los criterios para la gestión, en régimen de publicidad, de autorizaciones especiales de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos, a favor de entidades ciudadanas.

Además, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en 2019 se ha llevado a cabo la modificación del decreto de 19 de marzo de 2018 de la Alcaldesa, por el que se crea el grupo de seguimiento de la gestión de los procedimientos para la utilización de bienes municipales por entidades ciudadanas sin ánimo de lucro.

En relación con el objetivo 4 "Consolidación de los Distritos como espacios de eficacia", el grupo de seguimiento de cesión de espacios no celebró sesión durante 2019 habida cuenta de la necesidad, que se ha puesto ya de manifiesto, de llevar a cabo la modificación del decreto de 19 de marzo de 2018 de la Alcaldesa, por el que se creaba ese grupo, exigida por el Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y que no se materializó hasta diciembre de 2019.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En lo que respecta al objetivo 8 "Impulsar y coordinar la cooperación público-social entre el Ayuntamiento y el tercer sector", las actividades previstas para la consecución de ese objetivo se refieren al impulso de experiencias, tanto desde el Área de Gobierno como de los distritos, para favorecer la participación con las entidades sin ánimo de lucro en el planteamiento, desarrollo y ejecución de actividades que, sin implicar la prestación de servicios públicos de competencia de la Administración, resulten de interés para el conjunto de la ciudadanía y generen un beneficio general o común; el fomento del tercer sector mediante la colaboración en la dotación de los medios necesarios para realizar su actividad; la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de ese tipo de actividades; y la implantación del Registro de Proyectos de Cooperación Público-Social.

En este ámbito funcional durante 2019 se han desarrollado actuaciones dirigidas a asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Madrid en virtud de Pacto de Milán y garantizar el desarrollo de la Estrategia de Alimentación Saludable.

En lo relativo al impulso de experiencias para favorecer la cooperación con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro con el fin de conferirles un mayor protagonismo en el desarrollo de acciones de interés para la ciudad, se sitúa el convenio celebrado por el Ayuntamiento de Madrid y las entidades Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, Scouts de Madrid-Movimiento Scout Católico, ASDE- Exploradores de Madrid y Federación para la Promoción de la Infancia y la Juventud INJUCAM, para el desarrollo del proyecto denominado "El barrio más joven".

Asimismo, durante 2019 se celebró con la entidad "Fundación VOCES para la conciencia y el desarrollo" un convenio por el que se instrumentó una subvención nominativa para la celebración del "Festival de Cine 16 km" en la Cañada Real, así como diversas actividades ligadas con la prevención de la violencia de género y otras de carácter lúdico y cultural en la zona.

En la línea de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades de cooperación con entidades sin ánimo de lucro, en 2019 se convocaron por vez primera los Premios de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, durante 2019 no se efectuó la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro que figuraba prevista en el presupuesto para ese ejercicio como tampoco se puso en marcha el registro de proyectos de cooperación público-social.

El presente programa presupuestario 922.09 dispuso, para el año 2019, de un crédito definitivo de 2.205.574 euros, habiéndose reconocido obligaciones sobre dicho crédito por importe de 3.114.909 euros, lo que supone un grado de ejecución global del 141,2%, debido a la adaptación de la estructura de programas presupuestarios para situar los créditos en las secciones competentes para su ejecución, en concreto en el capítulo I.

En cuanto al capítulo 2 dispuso de un crédito definitivo de 137.700 euros, habiéndose reconocido obligaciones sobre dicho crédito por importe de 83.701 euros, lo que supone un grado de ejecución del 60,8%.

Respecto al capítulo 4, con un crédito definitivo de 1.303.298 euros, se han reconocido obligaciones sobre dicho crédito por importe de 1.074.890 euros, lo que supone un grado de ejecución del 82,5%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **CONTINUAR LA IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL Y DEL FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL, A PARTIR DE LOS ANÁLISIS E INFORMACIÓN DISPONIBLE. PROFUNDIZAR EN EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL DE LOS BARRIOS Y DISTRITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA CUANTITATIVO Y CUALITATIVO.**

Dentro del objetivo 01, esta Dirección General, a través del Servicio de Estudios, ha realizado dos estudios de soporte para la descentralización y acción territorial: Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid 2018 e Índice de Vulnerabilidad 2019.

Otros estudios realizados durante 2019 corresponden a actividades asignadas actualmente a otro órgano directivo (Dirección General de Participación Ciudadana), lo que explica la diferencia entre lo previsto y lo realizado.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS REALIZADOS | NÚMERO | 3 | 2 |

**2. ESTUDIAR ESPECÍFICAMENTE EN INFORMES E INVESTIGACIONES LA VARIABLE SEXO COMO VARIABLE TRANSVERSAL A FIN DE DETECTAR BRECHAS QUE PERMITAN ORIENTAR LAS ACTUACIONES Y ABORDAR EXPLÍCITAMENTE LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD E IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ANÁLISIS.**

En relación a este objetivo, esta Dirección General, a través del Servicio de Estudios ha estudiado específicamente el colectivo de mujeres en el Panel de Indicadores de Distritos y Barrios, segregando la información de hombres y mujeres siempre que en los datos primarios utilizados la información estaba disponible.

Otros estudios realizados durante 2019 corresponden a actividades asignadas actualmente a otro órgano directivo (Dirección General de Participación Ciudadana). En este caso, la explicación de la diferencia entre lo previsto y lo realizado radica en esa reasignación de funciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE GÉNERO EN ESTUDIOS REALIZADOS | NÚMERO | 2 | 0 |

**3. CONOCER Y DEBATIR CON PERSONAS EXPERTAS: 1) EXPERIENCIAS Y NECESIDADES RELACIONADAS CON LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA. 2) EXPERIENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL, SUS METODOLOGÍAS Y POSIBLE APLICACIÓN AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE MADRID.**

Dentro de este objetivo se incluye la celebración de encuentros y jornadas sobre las materias de competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

En las III Jornadas de Descentralización, Reequilibrio Territorial y Cooperación Público Social, celebradas en el Auditorio de la Caja de Música de Cibeles, los días 12 y 13 de febrero de 2019, las ponencias presentadas han sido un total de 9, de las cuales 3 se han realizado por mujeres y 6, por hombres, por lo que puede considerarse que, aunque en menor medida que en ejercicios anteriores, se ha cumplido con la actuación compensatoria relativa a brecha de género.

En febrero de 2019 se celebró el "Segundo Encuentro de Equipos de Actuación Distrital", que tuvo lugar en el Centro Cultural Orcasitas, en el Distrito de Usera, y en el que participaron representantes de los 15 equipos existentes, además de miembros de los equipos de las 15 Juntas Municipales de Distrito.

Ello explica que la previsión se haya superado, ya que, probablemente, no existiese la seguridad de poder llevar a cabo este segundo encuentro, teniendo en cuenta el periodo preelectoral.

La presencia de un mayor o menor número de expertos y expertas en las jornadas es un elemento siempre incierto, y de difícil previsión, toda vez que es frecuente que se produzcan cancelaciones, lo que explica la previsión a la baja.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| JORNADAS | NÚMERO | 1 | 2 |
| EXPERTOS Y EXPERTAS INTERNACIONALES Y NACIONALES | NÚMERO | 3 | 6 |
| PONENCIAS PRESENTADAS | NÚMERO | 10 | 9 |
| ASISTENTES | NÚMERO | 300 | 426 |

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 047. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 047 PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

PROGRAMA: 91200 OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO JUNTA DE GOBIERNO Y RELAC. CON EL PLENO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y a la concejala-secretaria, desarrolla en este programa presupuestario, entre otras, las tareas dirigidas al funcionamiento de la Junta de Gobierno según establece el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA). Como parte de esas tareas hay que señalar las que se ejecutan para la convocatoria y celebración de las sesiones de la comisión preparatoria, órgano previsto en el artículo 29 del ROGA, que estudia los asuntos que se van a elevar al Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este programa la oficina tiene también atribuidas funciones de gestión administrativa que se concretan básicamente en el registro de convenios; expedición de certificaciones y copias auténticas respecto de la documentación de la alcaldía y de las que afecten a varias áreas; la incorporación al registro de decretos y resoluciones de la alcaldía; la autorización de los documentos municipales que los ciudadanos y las ciudadanas precisan que sean legalizados para surtir efectos en el extranjero (adopciones, matrimonios y permisos de trabajo fundamentalmente).

Asimismo, se ocupa del tablón de edictos y del seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Madrid en organismos, entidades y sociedades públicas. El presente programa ha contado con una dotación definitiva de 1.155.680 euros, integrada únicamente por aplicaciones del capítulo 1, personal, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 998.259 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 86,4% del crédito definitivo.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

En relación con este objetivo, la oficina realiza, entre otras, las siguientes actividades: la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros; la cumplimentación de los acuerdos adoptados; la remisión, en su caso, de los acuerdos a la presidencia del Pleno; la gestión del trámite de información pública y alegaciones en los proyectos normativos; la puesta a disposición de los miembros de la corporación de la documentación de los asuntos, archivo de la documentación de cada sesión, elaboración y remisión del acta de las sesiones.

Algunas de estas actividades se realizan también en relación con la comisión preparatoria, como es la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros.

En la dinámica del funcionamiento de la oficina hay que destacar el avance que ha supuesto el desarrollo de las carpetas digitales de la comisión preparatoria, de la Junta de Gobierno, de los distritos (actualmente desactivada) y de los grupos municipales. Esta herramienta informática permite el acceso de las personas que forman parte de estos órganos y de los miembros de los grupos municipales a la información y documentación preceptiva de los expedientes que se tratan en la Junta de Gobierno.

Durante el año 2019 se han celebrado 54 sesiones de la Junta de Gobierno, de las cuales 7 han sido extraordinarias y 1 constitutiva, con motivo de la nueva corporación surgida tras la celebración de elecciones municipales de 26 de mayo.

Se ha difundido, a través de la página web municipal, el extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, los textos de los proyectos normativos aprobados y todos aquellos acuerdos que han estado sometidos al trámite de información pública.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Asimismo, y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se han publicado en la web municipal el texto íntegro de los asuntos aprobados en cada sesión por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se constituye como Junta General de las sociedades mercantiles municipales y en esa condición ha celebrado 16 sesiones y ha adoptado 27 acuerdos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASUNTOS TRAMITADOS COMISIÓN PREPARATORIA | NÚMERO/AÑO | 1300 | 1533 |
| ACTAS COMISIÓN PREPARATORIA | NÚMERO/AÑO | 49 | 48 |
| ASUNTOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO/AÑO | 1400 | 1569 |
| ACTAS DE LAS SESIONES | NÚMERO/AÑO | 60 | 55 |
| COMUNICACIONES A SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS | NÚMERO/AÑO | 500 | 790 |
| COMUNICACIONES A LA PRESIDENCIA DEL PLENO | NÚMERO/AÑO | 130 | 252 |
| COMUNICACIONES A DISTRITOS | NÚMERO/AÑO | 150 | 205 |
| PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS | NÚMERO/AÑO | 45 | 92 |
| ALEGACIONES A PROYECTOS NORMATIVOS | NÚMERO/AÑO | 200 | 39 |
| PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES | NÚMERO/AÑO | 400 | 426 |
| CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA WEB MUNICIPAL | NÚMERO/AÑO | 160 | 176 |

**2. GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**

Corresponde a esta oficina la gestión del registro de convenios así como la expedición de certificaciones y copias auténticas de los convenios incorporados al mismo. En dicho registro constan tanto los que han sido suscritos por las áreas de gobierno como por los distritos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, esta oficina tramita la publicación mensual en la web municipal de la relación de los convenios suscritos por las áreas de gobierno y los distritos, gestionando el acceso en el Portal de Transparencia y en el de Datos Abiertos a la relación de los convenios suscritos así como al texto íntegro de los convenios, sus anexos y el informe preceptivo de la asesoría jurídica.

Asimismo, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se envían mensualmente al Pleno la relación de los convenios celebrados.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta oficina ha remitido al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid cuando los compromisos asumidos por las partes superaron los 600.000 euros. En 2019 se han enviado un total de 29 convenios que superan dicho importe.

Igualmente, se ha enviado al Tribunal de Cuentas la relación anual de todos los convenios formalizados en el año 2019 por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos, empresas y consorcios municipales y empresas mixtas. En total se envió información de 551 convenios. La diferencia entre las anotaciones incorporadas al registro de convenios y las enviadas al Tribunal de Cuentas se derivan esencialmente del número de prórrogas de convenios anteriores, toda vez que el deber de comunicación a dicha institución afecta exclusivamente a las prórrogas de convenios celebrados con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 40/2015.

Respecto de las encomiendas de gestión estas se han integrado en el registro de convenios, que ya es también de encomiendas de gestión al que se incorporan aquellas encomiendas firmadas por las áreas de gobierno y los distritos. En el año 2019 no se han formalizado encomiendas de gestión. La diferencia entre lo previsto y lo ejecutado está motivada por la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVENIOS INCORPORADOS AL REGISTRO | NÚMERO/AÑO | 600 | 651 |
| ENCOMIENDAS INCORPORADAS AL REGISTRO | NÚMERO/AÑO | 35 | 0 |

**3. GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se publican en el tablón de edictos municipal los anuncios enviados por los servicios municipales y sus organismos públicos, así como los remitidos por otras administraciones o instituciones públicas. El número de estas últimas publicaciones se ha reducido como consecuencia de que la publicación de los anuncios de notificación en este tablón dejó de ser obligatoria a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente desde esta oficina se gestiona la publicación de carácter obligatorio en el Tablón Edictal Único del BOE de los anuncios de las notificaciones a las que se refieren el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 112 de la Ley General Tributaria. En 2019 se han gestionado 4.654 anuncios de este tipo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDICTOS PUBLICADOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SUS ORGANI | NÚMERO/AÑO | 1300 | 900 |
| EDICTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS | NÚMERO/AÑO | 1000 | 849 |
| ANUNCIOS DE NOTIFICACIONES PUBLICADAS EN TABLÓN EDICTAL ÚNIC | NÚMERO/AÑO | 4500 | 4654 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES DE EDICTOS MUNICIP | DÍAS | 2 | 2 |
| TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES DE EDICTOS DE O | DÍAS | 2 | 2 |
| TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS | DÍAS | 2 | 2 |

**4. GESTIONAR FUNCIONES RELACIONADAS CON LA FE PÚBLICA**

La Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno efectúa las tareas encaminadas al cumplimiento de las funciones de fe pública que le corresponde a su titular por delegación de la Junta de Gobierno.

Durante el año 2019 se tramitaron 51 expedientes de certificaciones y se autorizaron 869 documentos que tienen que surtir efectos en el extranjero.

Se gestionó, igualmente, la incorporación de los decretos y resoluciones del Alcalde al registro de decretos y resoluciones. Se asumen también las necesarias tareas de coordinación de los diferentes servicios administrativos que llevan el registro de decretos y resoluciones en cada área de gobierno y en los organismos autónomos.

Con carácter trimestral se gestiona la publicación en el Portal de Transparencia de los índices de los decretos adoptados por el Alcalde y de los decretos y resoluciones aprobados por todos los órganos de resolución de las áreas de gobierno, de la Coordinación General de la Alcaldía, de los organismos autónomos y, en lo referente a los distritos, aquéllos que se gestionan a través de PLYCA.

A través de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno se efectúan las publicaciones y comunicaciones de los decretos del Alcalde a las unidades administrativas que tengan que tener constancia de los mismos. En el año 2019 se han efectuado 10.853 comunicaciones electrónicas y 68 publicaciones en boletines oficiales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CERTIFICACIONES EXPEDIDAS | NÚMERO/AÑO | 35 | 51 |
| DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LAS CIUDADANAS | NÚMERO/AÑO | 500 | 493 |
| DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LOS CIUDADADOS | NÚMERO/AÑO | 450 | 376 |
| DECRETOS INCORPORADOS AL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES | NÚMERO/AÑO | 425 | 580 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES | DÍAS | 15 | 14 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 047 PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

PROGRAMA: 91204 ÁREA GOB.PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa 912.04 "Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

Debido al cambio organizativo derivado del Cambio de Corporación, este programa recoge únicamente gastos hasta el mes de junio, correspondientes todos ellos a capítulo 1 "Gastos de personal".

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES.**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 047 PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

PROGRAMA: 92011 DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Hasta el mes de junio, la Secretaria General Técnica del Área de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno desarrolla la gestión de los servicios comunes de tres diferentes áreas de gobierno: Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto (sección 077), Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social(sección 037)y la propia del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno(sección 047),a través del presente programa presupuestario 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa" de acuerdo a líneas de actuación y criterios homogéneos en las tres áreas de gobierno citadas. No obstante, la consignación de los créditos correspondientes y el establecimiento de objetivos, actividades e indicadores concretos, se realiza de forma específica y separada para cada una de las referidas áreas de gobierno en su respectivo programa y sección presupuestaria.

Con el cambio de Corporación y la adaptación de la estructura presupuestaria aprobada por Resolución del Director General de Presupuestos de 2 de agosto de 2019 a la organización administrativa y distribución de competencias establecidas por los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de junio y 4, 11 y 31 de julio de 2019, se produce la desaparición del programa de la extinguida Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que se incluye desde una perspectiva funcional en la actual Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

A esta Secretaría General Técnica de Vicealcaldía le corresponde gestionar de forma homogénea los servicios comunes del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de la que depende funcionalmente (Sección 020 en 2019), del Área Delegada d Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana (021 en 2019)y del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación (023 en 2019).En esta gestión destaca el desarrollo de funciones relacionadas con el uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales, así como la actividad tendente a garantizar la coordinación administrativa de las Direcciones Generales en que aquellas se estructuran.

Los 5 objetivos presupuestarios establecidos para 2019 se vinculan a la actividad desarrollada por los cinco sectores de gestión de la propia Secretaria General: contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen jurídico y régimen interior. En su definición se distingue la eficacia, el impulso de la tramitación, la optimización de los recursos económicos y la potenciación de la formación y recualificación del personal, como principios informadores de la gestión.

Los 20 indicadores establecidos para cuantificar la consecución de aquellos objetivos reflejan, aunque no de forma completa si razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio en los distintos sectores de gestión citados, computándose el número de expedientes, documentos e informes tramitados, en sus distintos tipos, así como el volumen de puestos de trabajo y de trabajadoras/es destinatarias/os de la gestión acometida. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado.

En 2019 el presente programa dispuso de una dotación inicial de 3.430.689 euros y contó con un crédito definitivo de 3.497.481 euros, incluyendo dotaciones en los capítulos 1, 2, 4 y 6 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 3.154.771 euros, lo que representa un grado de ejecución del 90,2% sobre el presupuesto definitivo.

Este programa destina un porcentaje elevado de su crédito definitivo (91,7%) al capítulo 1, Gastos de Personal, debido a la dependencia funcional de la Secretaría General Técnica de Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (sección 047) primero y al Área de Gobierno de Vicealcaldía (sección 020) con posterioridad, como ya se ha indicado.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El capítulo 2 del programa, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, representa el 7,2% del crédito definitivo (250.260 euros). Habiéndose reconocido obligaciones por importe de 98.557 euros, lo que supone un 39,4% de la dotación definitiva.

El capítulo 4 destinado a transferencias corrientes a la Empresa Municipal Madrid Destino, en el marco del convenio sobre la emisora escuela M21, supone un 2,6% del presupuesto definitivo (88.338 euros) y no fue necesaria su ejecución en este ejercicio.

Por último, el capítulo 6, Inversiones Reales, representa el 1% del crédito definitivo (41.496 euros). Habiéndose reconocido obligaciones por importe de 22.793 euros, lo que supone un 54,9% de la dotación definitiva.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y FORMACIÓN.**

En esta sección se han sumado los expedientes generados por las secciones 020 y 023 establecidas con la nueva estructura corporativa. En materia de contratación la actividad se ha orientado al objetivo de lograr una gestión eficaz en las fases de asesoramiento, impulso y seguimiento de los contratos del Área de Gobierno tramitados. El volumen global de contratos tramitados se ha incrementado en un 1,03%. Así se han tramitado 34 contratos frente a los 33 previstos. Respecto a los anuncios relativos a las distintas licitaciones promovidas en esta sección, se constata un descenso del 13,55% (previstos 155 - realizados 134). Este descenso es debido a que se han dejado de tramitar desde el mes de junio los contratos basados en los acuerdos marco de gestión centralizada de la Dirección General de Comunicación:

- Acuerdo marco de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada y de servicios de creación para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

- Acuerdo marco de producción, instalación, desmontaje, recolocación, almacenaje, reciclaje y/o destrucción de banderolas para las campañas de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Y

- Acuerdo marco de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional.

Con la nueva estructura y organización del Ayuntamiento de Madrid, tras las elecciones municipales de mayo de 2019, pasaron a depender del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Conforme establece el artículo 63.4 de la LCSP, trimestralmente, se ha publicado en el perfil del contratante, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la información relativa a los contratos menores, realizándose las cuatro publicaciones previstas.

En relación a la Inclusión de cláusulas sociales de perspectiva de género, estabilidad en el empleo y formación, la previsión era de 1 contrato con inclusión de esta cláusula pero, la realidad es que se han tramitado 5 contratos nuevos (4 más sobre los previstos) por procedimiento abierto y en todos ellos se incluyen cláusulas sociales de obligado cumplimiento, siguiendo la línea de los contratos tramitados en el 2018, donde todos ellos ya contemplaban este tipo de cláusulas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS | NÚMERO | 33 | 34 |
| ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 155 | 134 |
| PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL | NÚMERO | 4 | 4 |
| CONTRATOS QUE INCLUYEN CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉN | NÚMERO | 1 | 5 |

**2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DE LA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

En cuanto a gestión económica y presupuestaria, se ha perseguido la optimización de los recursos,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mediante la planificación y adecuada gestión del gasto. Una vez aprobada por Resolución del Director General de Presupuestos de 2 de agosto de 2019 la adaptación de la estructura presupuestaria a la organización administrativa y distribución de competencias establecidas por los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de junio y 4, 11 y 31 de julio de 2019 se produce la desaparición del programa de la extinguida Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que se subsume desde una perspectiva funcional en la actual Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de la Vicealcaldía. En este sentido para la cuantificación del resultado de los indicadores de este objetivo se ha tenido en cuenta todas las actuaciones contables realizadas por la antigua sección 047 adicionando además los correspondientes a la nueva sección (020) desde los meses de agosto a diciembre de 2019.

Los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria realizados fueron 20, tanto relativos al Área de Gobierno en su conjunto como específicos para las Direcciones Generales que la integran. El número total de documentos contables en firme gestionados por la Secretaria General Técnica fue de 395, lo que supone un volumen ligeramente superior al dato estimado(360).

Respecto a los pagos efectuados a través del procedimiento de caja fija, ofrece el dato de 133 pagos, un nivel de ejecución muy aproximada a la previsión inicial efectuada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | NÚMERO | 25 | 20 |
| DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME | NÚMERO | 360 | 395 |
| PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA | NÚMERO | 110 | 133 |

**3. GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS POTENCIANDO LA FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORAS/ES ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

La cuantificación de los indicadores de la sección 047 incluye los de la DG de Comunicación y los de la SG de Relaciones con el Pleno hasta el cambio de Corporación, cuando pasan al AG de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Por otro lado incluyen los de la actual sección 023 desde el cambio de Corporación, cuando la gestión del capítulo 1 es asumida por el AG de Vicealcaldía.

En cuanto al indicador 2 y 3 el resultado de ejecución es sensiblemente inferior al previsto debido a que no se produjo el incremento de plantilla previsto en la DG de Comunicación para reforzar las tareas jurídico administrativas, ni el previsto en la SGT para asumir la ejecución de los presupuestos participativos. También se debe a que tras la nueva Corporación, la DG de Comunicación y la SG de Relaciones con el Pleno pasaron a integrarse al AG de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En los indicadores 4 y 5 la discrepancia entre lo previsto y ejecutado se debe a que el indicador "gestión de tiempos de personal" sólo ha sido posible cuantificarlo hasta el cambio de Corporación, debido a que se parte del dato "nº efectivos RPT" obtenido de data warehouse y la propia base de datos solo distingue por las 3 secciones hasta la nueva Corporación, momento en el cual los datos se unifican en una sola sección.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN RELACIONES PUESTOS TRABAJ | NÚMERO | 6 | 10 |
| EXP. RESUELTOS PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO EN DISTINTAS MODALI | MUJERES | 28 | 14 |
| EXP. RESUELTOS PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO EN DISTITNAS MODALI | HOMBRES | 11 | 7 |
| PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTIÓN TIEMPOS | MUJERES | 140 | 114 |
| PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTIÓN TIEMPOS | HOMBRES | 32 | 46 |
| PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN CONCEDIDAS | MUJERES | 50 | 45 |
| PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN CONCEDIDAS | HOMBRES | 45 | 26 |
| ACCIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA INCLUIDAS EN EL PLAN DE FOR | NÚMERO | 4 | 6 |

**4. PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO MEDIANTE INFORMES, TRAMITACIONES DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº LEGAL IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las desviaciones entre la previsión y la ejecución en este objetivo se deben a que con el cambio de corporación se produjeron modificaciones tanto de estructura como de líneas de actuación desvirtuándose la previsión y produciéndose modificaciones en los procedimientos previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO | NÚMERO | 15 | 37 |
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS | NÚMERO | 2 | 99 |
| TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLIC | NÚMERO | 10 | 14 |
| DECRETOS Y RESOLUC. INCORPORADOS A REGISTROS D Y R DE ORG. S | NÚMERO | 160 | 170 |

**5. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES Y DE APOYO EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SOPORTE LOGÍSTICO AL ÁREA DE GOBIERNO, SUS UNIDADES Y PERSONAL ADSCRITO, VELANDO POR APLICACIÓN Pº IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

En cuanto al indicador 1 se produce un incremento de lo realizado respecto de lo previsto ya que con la creación de la nueva sección presupuestaria de la nueva SGT (020), desde el mes de agosto, los expedientes de las tres secciones (047, 077 y 037) se aúnan en la 047 por asimilación a la misma (antigua SGT), quedando un único programa de DIR.GST.ADMV (92010) que inicialmente estaba en las tres secciones, este cambio en la estructura presupuestaria ha alterado la previsión inicial.

Respecto al indicador 2, el cambio de Equipo de Gobierno con su consecuente reorganización estructural y presupuestaria interrumpe durante el proceso de adaptación, y de modo temporal, la tramitación administrativa. Por ello se produce esta diferencia entre lo previsto y lo realizado.El dato del indicador 3 ofrece un resultado de cumplimiento ligeramente inferior al dato previsto inicialmente debido a que con la progresiva implantación de la utilización, por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, del servicio de licitación electrónica de la plataforma de contratación del sector público (PLACSP), decretada por el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 15 de junio de 2018, se ven minoradas las anotaciones registrales.

El indicador 5 ofrece un resultado final superior a lo inicialmente previsto debido a que estas actuaciones se realizan conforme a demanda de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría General Técnica. Se ha producido un aumento en peticiones de servicios de conductores, traslados de personal, documentación, equipamientos informáticos, estudios de espacios y atenciones para dar cumplimiento a las indicaciones del plan de prevención de riesgos laborales, entre otras actuaciones internas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE BIENES Y SERVICIOS DE | NÚMERO | 32 | 43 |
| EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE | NÚMERO | 28 | 18 |
| ANOTACIONES REGISTROS | NÚMERO | 19815 | 17390 |
| APROBACIÓN CATÁLOGO SEPARADO DE BIENES | NÚMERO | 1 | 1 |
| ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR | NÚMERO | 981 | 2120 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 047 PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

PROGRAMA: 92201 RELACIONES CON EL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO JUNTA DE GOBIERNO Y RELAC. CON EL PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A lo largo de 2019, la Subdirección General de Relaciones con el Pleno desarrolló con normalidad las funciones que le atribuía el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 6 de julio de 2015, adscribiéndose al Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, en concreto a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno. Posteriormente, y tras la celebración de las elecciones municipales el 26 de mayo de 2019, en el Ayuntamiento de Madrid se produce un cambio en su estructura y organización.

Al respecto, es necesario señalar que, con fecha 27 de junio de 2019, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se estableció la nueva organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, siendo la Secretaría General Técnica de ésta Área de Gobierno la responsable a partir de ese momento del crédito consignado en el programa 91230 "Relaciones con el Pleno" de la sección 047, y que, con anterioridad a esa fecha, como indicamos en el párrafo anterior, venía siendo gestionada por el Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.

Las funciones del titular del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno son básicamente de carácter interno y pueden agruparse en dos grandes líneas de actuación: relaciones con el Pleno y en relación con las Peticiones de Información formuladas por los Concejales.

1. En relación con el Pleno.

Al titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde, a través de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Los destinatarios de esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.

Asimismo le corresponde actuar como órgano de contacto con el Presidente del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno y preparar las propuestas que tenga que elevar al Pleno en el ámbito de sus competencias. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

El número de sesiones celebradas por el pleno y las comisiones en el año 2019 ha sido de 136 sesiones, de las cuales 25 sesiones han sido de Pleno y 111 sesiones han sido de Comisiones.

Se ha cursado asimismo la información que todos los meses, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a los Grupos políticos y que contiene:

- Relación de convenios celebrados
- Relación de contratos adjudicados
- Ejecución presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias

2. En relación con las Peticiones de Información formuladas por los Concejales.

Por otra parte, le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

municipales a través del correo electrónico, como medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 794 en el ejercicio 2019. Señalar, respecto a este indicador que la experiencia acumulada demuestra que el año en el que se celebran elecciones municipales, durante los meses de enero a mayo, es habitual que se reduzcan el número de peticiones de información formuladas por concejales/as motivo por el cual no se han cumplido en su totalidad las previsiones respecto a este indicador.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LAS RELACIONES DEL PLENO CON EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por otra parte, le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales. Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 794 en el ejercicio 2019. Señalar, respecto a este indicador que la experiencia acumulada demuestra que el año en el que se celebran elecciones municipales, durante los meses de enero a mayo, es habitual que se reduzcan el número de peticiones de información formuladas por concejales/as motivo por el cual no se han cumplido en su totalidad las previsiones respecto a este indicador.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES TRAMITADAS | NÚMERO/AÑO | 400 | 406 |
| PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LAS CONCEJALAS TRAMITADAS | NÚMERO/AÑO | 500 | 388 |

**2. GESTIONAR FUNCIONES RELACIONADAS CON EL PLENO Y SUS COMISIONES**

Al titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde, a través de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.Los destinatarios de esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales. Asimismo le corresponde actuar como órgano de contacto con el Presidente del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno y preparar las propuestas que tenga que elevar al Pleno en el ámbito de sus competencias. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo. El número de sesiones celebradas por el pleno y las comisiones en el año 2019 ha sido de 136 sesiones, de las cuales 25 sesiones han sido de Pleno y 111 sesiones han sido de Comisiones.

Se ha cursado asimismo la información que todos los meses, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a los Grupos políticos y que contiene:

- Relación de convenios celebrados
- Relación de contratos adjudicados
- Ejecución presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SESIONES DEL PLENO | NÚMERO/AÑO | 22 | 25 |
| SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO | NÚMERO/AÑO | 95 | 111 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 047 PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

PROGRAMA: 92202 COMUNICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COMUNICACIÓN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Comunicación, tiene la responsabilidad de trasladar a los habitantes de la Ciudad de Madrid la labor que se realiza desde este Ayuntamiento, explicando a los medios de comunicación social los proyectos, las inversiones en cuanto a equipamientos y obras y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid. Esta Dirección General se encarga de la cobertura informativa de todas las Áreas de Gobierno, así como de las Juntas Municipales de Distrito. Además se presta apoyo profesional a los grupos políticos municipales.

Hay que tener en cuenta que desde este servicio se realizan informes, seguimientos y estudios, tanto de carácter gráfico, de diseño y producción como audiovisuales de las políticas municipales, a fin de facilitar al conjunto del Ayuntamiento herramientas de planificación y evaluación de sus actuaciones. La Dirección General de Comunicación, en colaboración con otras entidades municipales, diseña y edita publicaciones de carácter divulgativo. Dichas publicaciones, no sólo se distribuyen entre los medios de comunicación, sino que también sirven como elementos de información para los ciudadanos. Por último, se supervisan las campañas informativas con incidencia en los medios de comunicación.

Impulsar una política informativa cercana e inmediata, es el objetivo básico que persigue esta Dirección General, y para ello incorpora en su gestión las herramientas e instrumentos tecnológicamente más avanzados para conseguirlo.

El crédito definitivo del este programa ascendió a 3.840.269,37 euros, incluyendo capítulo 1. Su grado de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2019, ha sido del 64,2%, reconociéndose obligaciones por valor de 2.466.295 euros sobre el crédito definitivo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. REFORZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA**

A) ACTUALIZACIÓN PÁGINA WEB
Se ha mantenido diariamente actualizada la página web con las informaciones de actualidad y de interés al ciudadano. A fecha de elaboración de esta memoria, no ha sido posible obtener este dato, se estima en aproximadamente 1.000 actualizaciones.

B) ACTUALIZACIONES ARCHIVO FOTOGRÁFICOS
La utilización de imágenes en la comunicación constituye un elemento muy importante para reforzar el contenido del mensaje, Durante el 2019 se han incorporado al archive fotográfico 8.000 fotografías para ser utilizadas en cualquier vía de comunicación de este Ayuntamiento.

C) ACTUALIZACIONES ARCHIVO AUDIOVISUAL
Para la emisión de los videos necesarios para la comunicación, se precisa de un archivo audiovisual que cada año se actualiza con nuevas grabaciones. En el 2019 se han realizado 117 grabaciones para formar parte del archivo audiovisual.

D) RESÚMENES DE PRENSA ELABORADOS
Como en toda organización, los órganos con responsabilidad en la toma de decisiones deben conocer, tanto los proyectos que se están desarrollando en nuestra ciudad, como la percepción y repercusión que la acción municipal tiene sobre los ciudadanos. Para garantizar el flujo de esta información se editan boletines diarios en los que se recogen las noticas de nuestra ciudad aparecidas en prensa nacional, autonómica y local, en formato digital publicado diariamente en la Intranet del Ayuntamiento de Madrid. Clipping de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

prensa diaria y subida del documento a la página de Ayre para su difusión: todos los días del año, menos los festivos. En total se han elaborado 995 resúmenes de prensa.

En relación con estos objetivos, por debajo de lo previsto para este ejercicio, hay que tener en cuenta que durante el 2019 se han celebrado dos elecciones: las generales del 10 de abril y las locales del 26 de mayo. Durante ambos periodos electorales, determinados actos institucionales tuvieron que ser suspendido en cumplimiento de la normativa electoral. Asímismo, el cambio del equipo de gobierno tras las elecciones locales también ha supuesto una menor actividad institucional, hasta que la nueva organización y estructura del Ayuntamiento quedó definida.

La menor actividad institucional ha supuesto que las unidades producidas hayan sido inferiores a las previstas inicialmente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTUALIZACIÓN PAGINA WEB | NÚMERO/MES | 2200 | 1000 |
| ACTUALIZACIONES ARCHIVO FOTOGRÁFICOS | NÚMERO/MES | 10000 | 8000 |
| ACTUALIZACIONES ARCHIVO AUDIOVISUAL | NÚMERO/MES | 2500 | 117 |
| RESÚMENES DE PRENSA ELABORADOS | NÚMERO/AÑO | 365 | 995 |

**2. IMPULSO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMAGEN CORPORATIVA SUPERVISANDO LA APLICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN, TIPOGRAFÍA Y COLORES CORPORATIVOS.**

Quedan enmarcadas aquí las labores encaminadas a unificar el diseño y la imagen institucional, adecuándose en todos los actos públicos relacionados con el Gobierno municipal.

En el ejercicio 2019 se supervisaron las campañas informativas de las Concejalía CULTURA y DEPORTES, (Naves del Español, Teatro Español, Teatro Fernán Gómez, Circo Price, Centro-Centro, Veranos de la Villa, San Isidro, Matadero, Semana Santa, Conde Duque), Bibliotecas, Familia (Centro apoyo Familias, Voluntarios por Madrid, Día de la mujer, Escuelas Infantiles, etc); Hacienda (Presupuestos Anuales, memoria de la Agencia Tributaria, Agencia para el Empleo, Madrid Emprende, Mercados Municipales, Calidad y Atención al ciudadano, Redes Sociales, etc), Seguridad (OMIC, Consumo, Bomberos, Madrid Salud, etc), Urbanismo, Medio Ambiente (Vehículos tipo A, la Orgánica) Coordinación (Navidad, Protocolo, colaboraciones con las distintas Áreas los Distritos, etc.).

Asimismo, desde esta Dirección se asesora a las diferentes unidades sobre la utilización del contenido de las imágenes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUPERVISIONES DE IMAGEN EFECTUADAS | NÚMERO/AÑO | 1500 | 2768 |

**3. ASEGURAR LA COMUNICACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO**

A) INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD
El Gabinete de Información de Tráfico, compuesto hasta el momento, informa de la situación circulatoria, del transporte público y de cualquier incidente relacionado con la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas de Madrid.

Esta información se recoge a través de 250 cámaras, aproximadamente, y se mediante líneas RDSI y telefónicas a las distintas emisoras de radio y televisión, así como a medios escritos, Internet y Agencias de Prensa. Se realizan alrededor de 53 conexiones diarias, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 h. Concretamente en el año 2019 se han realizado 10.050 conexiones.

B) EMERGENCIAS MADRID
El equipo de emergencias Madrid lanza noticias relacionada con estos servicios de emergencia (información relativa a atropellos, accidentes de tráfico, incendios, homicidios, accidentes laborales).

Asimismo, coordina la información procedente de los servicios de emergencias que dependen del Ayuntamiento de Madrid: SAMUR-Protección Civil, Bomberos del Ayuntamiento y Policía Municipal. Facilitan a todos los Medios de Comunicación fotografías, imágenes de vídeo e información detallada de los sucesos en los que intervienen estos servicios municipales. La información la recaban en el mismo lugar de los hechos, desplazándose, tras ser activados por las centrales de Samur y Bomberos.

Los componentes de Emergencias Madrid son también portavoces oficiales de los sucesos más relevantes,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

hacen cortes de voz para las radios y totales para las televisiones. Así mismo, llevan al día las cuentas de Emergencias Madrid en Twitter y Youtube, donde hay aproximadamente 207.000 seguidores en Twitter@EmergenciasMad. Del 100% de estas noticias, se han ofrecido videos y fotografías cuidadosamente tratados.

Además, el equipo de Emergencias Madrid es el encargado de alertar a los Medios de Comunicación a través de email y llamada a las agencias, cuando se activa el PROTOCOLO DE CONTAMINACIÓN. También a través de la cuenta en Twiter se envía un Tweet Alert. Durante el 2019 se han retransmitido 285 noticias y 9.456 tweets.

C) NÚMERO DE POST SUBIDOS A DIARIO MADRID.ES
Asímismo, es labor de esta Dirección, elevar a la página web diario.madrid.es, los post relacionados con la actividad municipal El número de post durante el 2019 alcanza la cifra de 486.

D) NÚMERO DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES
Administración de las cuentas @MADRID en twitter, @ayuntamientodemadrid en Facebook y @madrid en Instagram

Datos de twitter:
Número de tuits publicados: 3.683
Datos de Facebook:
Número de publicaciones: 935
Datos de Instagram:
Publicaciones: 167

Las conexiones del tráfico dependen también del estado de tráfico de la ciudad así como del espacio disponible en las emisoras. Este año, las conexiones han sido menores de las previstas por la falta de demanda de las emisoras.

En cuanto a los post subidos a Diario Madrid, así como las publicaciones en redes sociales, han disminuido consecuencia de la disminución de la actividad política e institucional del Ayuntamiento debida a la celebración de las elecciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD | NÚMERO/AÑO | 12000 | 10050 |
| EMERGENCIAS MADRID (EN TV Y RADIO) | NÚMERO/AÑO | 1050 | 285 |
| Nº POST SUBIDOS A DIARIO MADRID.ES | NÚMERO/AÑO | 850 | 486 |
| Nº PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES (RRSS) | NÚMERO/AÑO | 8000 | 4785 |

**4. MANTENER LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

A) ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA REALIZADAS
Los medios de comunicación social son un instrumento esencial para la difusión de la acción pública, por lo que una administración moderna y abierta debe instrumentalizar los canales necesarios para optimizar la interrelación con ellos.Se han organizado 813 ruedas de prensa y actos abiertos de abiertos a los medios de comunicación externos.

B) COMUNICADOS Y NOTAS DE PRENSA EMITIDOS
Las notas de prensa dirigida a los diferentes medios de comunicación para el conocimiento de los contenidos informativos se desarrolla desde esta Dirección General a través de la Unidad gabinete de comunicación.

Se han realizado 1.777 comunicados y notas de prensa.

C) VIDEOS REALIZADOS
Se han realizado un total de 117 grabaciones por medios propios sin empresa externa, para redes sociales.Los videos realizados y las notas de prensa han disminuido debido a la inactividad del Ayuntamiento durante un tiempo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA REALIZADAS | NÚMERO/AÑO | 200 | 813 |
| COMUNICADOS Y NOTAS DE PRENSA EMITIDOS | NÚMERO/AÑO | 2100 | 1777 |
| VIDEOS REALIZADOS | NÚMERO/AÑO | 415 | 117 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**5. PUBLICITAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES, FOMENTANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

Como único órgano competente para la contratación de los servicios de publicidad, el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a través de la Dirección General de Comunicación, ha tramitado tres Acuerdos Marco - uno para la celebración de los contratos de los servicios de creatividad que se ha prorrogado en el 2019 hasta agosto del 2020, otro para los servicios de difusión, que entró en vigor a mediados de abril y un tercer acuerdo marco, para la producción e instalación de banderolas, que ha entrado en vigor en enero de 2019.

El Acuerdo Marco de los servicios de creatividad se ha aprobado al objeto de dar cobertura a todos los trabajos de creatividad en los que todas las condiciones están previamente fijadas en el acuerdo marco. Se incluyen trabajos de diseño gráfico publicitario, diseño editorial, diseño de identidad corporativa, diseño tipográfico, ilustraciones, cartelería, señalética, multimedia y diseño infográfico, tanto para ámbitos off-line como on-line, así como diseño de cuñas de radio y video. A diferencia del anterior, este acuerdo no contiene lotes.

Respecto al Acuerdo Marco de servicios de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada se estructuraron tres lotes:

- Lote 1: anuncios y campañas de ámbito nacional, autonómico y local en el que todas las condiciones previamente fijadas en el acuerdo marco. En este lote se incluyen también los anuncios de obligado cumplimiento.
- Lote 2: campañas complejas de cualquier ámbito en las que todas las condiciones no están previamente fijadas en el acuerdo marco.
- Lote 3: campañas de ámbito internacional en las que todas las condiciones están previamente fijadas en el acuerdo marco.

Quedando desierto el segundo lote, por lo que este acuerdo solo cubre las prestaciones del primer y tercer lote.

Respecto al acuerdo marco de banderolas, tiene como objeto tanto la producción -impresión- de las mismas, como su instalación y desmontaje. Este acuerdo es el primero de este tipo que aprueba el Ayuntamiento y, en su primer año, ha sido muy utilizado por las áreas, distritos y organismos autónomos.

Por último, desde el año 2018, esta Dirección es competente también para la reservas de espacios públicos para campañas municipales (banderolas y demás mobiliario urbano) así como las autorizaciones para uso.

A) CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN APROBADAS
Durante el ejercicio 2019 se han realizado un total de 80 campañas, correspondiendo 40 al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, todos ellos del lote 1 del acuerdo marco. Las otras 40 corresponden a la sociedad municipal Madrid Destino, de la siguiente manera: 30 del lote 1 del área de cultura y del área de turismo 10, 6 a través del lote 1 y 4 a través del lote 3.

B) ANUNCIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TRAMITADOS
Durante el ejercicio 2019 se han realizado un total de 26 anuncios de obligado cumplimiento.

C) CONTRATOS BASADOS AM CREATIVIDAD TRAMITADOS
Durante el ejercicio 2019 se han realizado un total de 218 contratos basados en el Acuerdo Marco de Creatividad, de los cuales 8 contratos correspondían a la Dirección General de Comunicación

D) CONTRATOS BASADOS AM DIFUSIÓN TRAMITADOS
En total se han realizado en el año 2019 24 contratos basados en el lote 1 del acuerdo marco de difusión, por un importe total de 4.648.210 euros, IVA incluido. Y un contrato basado con cargo al lote 3 de este Acuerdo marco.

E) CONTRATOS BASADOS AM BANDEROLAS TRAMITADOS
En total se han realizado en el año 2019 27 contratos basados en este acuerdo.

F) AUTORIZACIONES RESERVAS DE ESPACIOS BANDEROLAS
Se han tramitado 393 campañas con sus correspondientes autorizaciones y reservas de espacios.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

G) VIDEOS GESTIONADOS PARA SU EXHIBICIÓN EN PANTALLAS
Se han gestionado, lo que incluye recepción, supervisión y envío, 1201 videos para las exhibiciones en pantallas con derecho a reserva de especio municipal tales como Callao, FNAC, Corte Inglés.

H) AUTORIZACIONES RESERVAS DE ESPACIOS PARA CARTELERÍA (MUPIS,MARQUESINAS,COLUMNAS)
Con la empresa- Clear Channel - concesionaria de la utilización de mobiliario urbano para mupis y columnas- se han gestionados 134 campañas en soporte papel y con la empresa - Jcdecaux -concesionaria de los espacios públicos de marquesinas- 146 campañas.

I) AUTORIZACIONES RESERVAS DE ESPACIOS PARA SOPORTES DIGITALES (MUPIS Y MARQUESINAS DIGITALES)
Se han gestionado 97 autorizaciones de mupis digitales con la empresa Clear Channel y 85 con JC Decaux.

J) EXPEDIENTES DE IMPRENTA PROMOVIDOS
Se han promovido 8 expedientes de imprenta para la producción del material de las campañas (mupis y marquesinas) tales como Madrid Central Regeneración del Manzanares, Fiesta Nacional, día del Libro o Madrid Green Week.

K) SUPERVISAR APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO EN MATERIA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYTO.
Durante el 2019 el número de consultas y asesoramiento para la supervisión de imágenes, velando por el respeto al principio de igualdad y enfoque de género en materia de información institucional del Ayto ha ascendido a 375.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los contratos, campañas y autorizaciones tramitados por esta Dirección General derivan de las necesidades de áreas, distritos y organismos autónomos que son los que promueven estas tramitaciones y gestiones. Como ha quedado expuesto a lo largo de esta memoria, el 2019 ha sido un año "atípico" ya que se han celebrado dos elecciones: las generales del 10 de abril y las locales del 26 de mayo.

Durante ambos periodos electorales solo pudieron desarrollarse determinadas campañas comunicativas imprescindibles para la salvaguarda del interés público o para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos, consecuencia de la normativa electoral, lo que obligó o retirar algunas campañas. El resultado de las elecciones, con la formación de un nuevo equipo de gobierno, también ha disminuido las campañas publicitarias en tanto los gestores han conocido el funcionamiento de ésta.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN APROBADAS | NÚMERO/AÑO | 160 | 80 |
| ANUNCIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TRAMITADOS | NÚMERO/AÑO | 110 | 26 |
| CONTRATOS BASADOS AM CREATIVIDAD TRAMITADOS | NÚMERO/AÑO | 150 | 218 |
| CONTRATOS BASADOS AM DIFUSIÓN TRAMITADOS | NÚMERO/AÑO | 20 | 25 |
| CONTRATOS BASADOS AM BANDEROLAS TRAMITADOS | NÚMERO/AÑO | 15 | 27 |
| AUTORIZACIONES RESERVAS DE ESPACIOS BANDEROLAS | NÚMERO/AÑO | 250 | 393 |
| VIDEOS GESTIONADOS PARA SU EXHIBICIÓN EN PANTALLAS | NÚMERO/AÑO | 1872 | 1201 |
| AUTORIZACIONES RESERVAS DE ESPACIOS PARA CARTELERÍA (MUPIS,M | NÚMERO/AÑO | 145 | 280 |
| AUTORIZACIONES RESERVAS DE ESPACIOS PARA SOPORTES DIGITALES | NÚMERO/AÑO | 80 | 182 |
| EXPEDIENTES DE IMPRENTA PROMOVIDOS | NÚMERO/AÑO | 25 | 8 |
| SUPERVISAR APLICACIÓN DEL PRINICIPIO DE IGUALDAD Y ENFOQUE D | NÚMERO/AÑO | 60 | 375 |

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 057. ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa 433.01 "Promoción Económica y Desarrollo Empresarial" se gestionaba por la Dirección General de Economía y Sector Público del Área de Gobierno de Economía y Hacienda (Sección 057). Celebradas las elecciones municipales de 2019 el Programa pasa a ser gestionado por la Dirección General de Economía del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (Sección 060) y desde esta Dirección General se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades previstas en el mismo, de conformidad con las competencias delegadas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

1. Fomento de la actividad económica en espacios productivos: Áreas de Actividad Económica.

Durante el año 2019 se ha continuado trabajando en la revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes y estimulando el cambio en el modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido. Han sido desarrollados programas que fomenten la regeneración, renovación y mejora de las áreas de actividad económica, adecuando estos espacios a las demandas de nuestro tejido empresarial, tejido de carácter eminentemente terciario o servindustrial.

Un elemento clave en la consecución de este objetivo ha sido la Oficina de Apoyo a los Planes de Mejora y Regeneración de las Áreas de Actividad Económica, que ha tenido como finalidad favorecer el desarrollo de herramientas de planificación de los espacios productivos de todos los distritos del municipio de Madrid. Así, a partir del diagnóstico de la actividad económica de la ciudad y de los diferentes espacios para el desarrollo de actividades económicas, se han puesto en marcha distintas medidas de mejora para el conjunto de los mismos, dirigidas a adecuar, optimizar y modernizar sus dotaciones, infraestructuras y conectividad.

Asímismo, se ha dado continuidad a la gestión de la Factoría de Vicálvaro, donde se ofrecen una serie de servicios a un tejido empresarial ya consolidado, a través de un complejo de naves industriales con objeto de potenciar la competitividad empresarial de la ciudad y generar empleo un estable y de calidad. Además, se han iniciado las obras de construcción de la nueva Factoría de Villaverde, que tienen prevista su puesta en funcionamiento a comienzos del próximo año.

2. Desarrollo de la Economía Social

En el ejercicio 2019 ha continuado su funcionamiento la Oficina de Economía Social, que se ha consolidado como un dispositivo de atención y asesoramiento para el fomento de la economía social, principalmente en sus funciones de dinamizar y visibilizar el tejido productivo de la ciudad, poniendo a disposición de la ciudadanía diversos espacios interactivos y de colaboración que les permitan desarrollar proyectos colectivos bajo fórmulas jurídicas de economía social, contribuyendo a la cohesión social y al reequilibrio territorial. Complementando estos objetivos, se ha mantenido el plan de comunicación, que apoya la generación de conocimiento sobre esta temática y facilita la incorporación de personas y entidades a la economía social, contemplándose un plan de visitas a todos aquellos agentes interesados que puedan contribuir a esta finalidad. Junto a ello se han celebrado diversos foros sobre economía social con el objetivo de conocer sus problemáticas y potencialidades y de esta manera poder diseñar un conjunto nuevas acciones y medidas.

Asímismo, se ha llevado a cabo una colaboración con los profesores de Formación y Orientación Laboral de los Institutos de Educación Secundaria de Madrid, para implantar en sus programas académicos toda la temática relacionada con la Economía Social de manera que faculten a sus alumnos para conocer esta tipología de empresas de cara a su futuro laboral.
Considerando que la Dirección General de Economía tiene entre sus competencias específicas: "Fomentar

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

y apoyar a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social del municipio de Madrid potenciando la creación y fortalecimiento de las entidades que lo componen", se ha dado continuidad mediante el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 a las convocatorias públicas de subvenciones dirigidas a:

- La mejora de la financiación de las entidades de economía social por un importe en el año 2019 de 500.000 euros.
- La promoción y desarrollo de la economía social y solidaria por un importe en el año 2019 de 350.000 euros.

Las subvenciones convocadas se enmarcan en el objetivo estratégico del Plan "Contribuir al impulso de la actividad económica de la Ciudad de Madrid, mejorando su capacidad productiva y reforzando su competitividad empresarial", concretamente en la línea de subvención 1 "Impulsar y desarrollar la Economía Social y Solidaria".

Se establecen dos objetivos específicos:

1. Contribuir a la mejora de la financiación de las entidades de Economía Social y Solidaria (OE1).
2. Promover la creación, impulsar la transmisión y fomentar la actividad de las entidades de Economía Social y Solidaria (OE2).

Ambas convocatorias tienen la finalidad de seguir contribuyendo al desarrollo de las entidades de la economía social en un caso, mediante medidas y herramientas financieras adecuadas que propicien la financiación de las empresas de la economía social y en otro, contribuyendo al desarrollo económico, social y laboral de Madrid, mediante la promoción de una economía social generadora de empresas y empleo de calidad.

En consecuencia se ha continuado apoyando al movimiento cooperativo y el de otras formas societarias de hacer economía social, ampliándose el número de entidades destinatarias de estas subvenciones, así como el abanico de las acciones subvencionables. Así mismo, se ha fomentado especialmente a las empresas de inserción como instrumentos de inclusión social a través de la actividad económica.

Por otro lado, se ha procedido a la recuperación de empresas gracias a un programa de transmisión de empresas, orientado a empresas en crisis o que carezcan de relevo generacional, a través de asesoramientos especializados.

Se ha potenciado a las cooperativas de trabajo a través de diferentes convenios de colaboración que supongan proyectos de interés en este ámbito.

3. Desarrollo Económico y Empresarial

Se publicó el procedimiento de adquisición por concurso público de participaciones sociales en proyectos empresariales a través del "Fondo Capital Desarrollo" del Ayuntamiento de Madrid para el impulso empresarial madrileño, así como el procedimiento público para la adquisición de acciones de capital social o participaciones en entidades de capital riesgo de impacto social, con el objetivo de impulsar el ecosistema de inversión de impacto social en España y el apoyo a proyectos empresariales con impacto social en la ciudad de Madrid.

Sin embargo se desistió de la tramitación de ambos procedimientos administrativos, dada su complejidad técnica, su viabilidad económica, su afección a la regla de gasto, el posible riesgo reputaciones del Ayuntamiento de Madrid y en definitiva en aras del interés público de los madrileños.
Por los motivos expuestos, los datos relativos a la ejecución presupuestaria del programa 433.01 se facilitan excluyendo los créditos definitivos asociados a la tramitación de los procedimientos administrativos desistidos.

En el año 2019 el crédito presupuestario definitivo asignado al Programa 433.01 Promoción Económica y Desarrollo Empresarial ascendió a 18.951.391 euros.

La ejecución del estado de gastos fue de 16.562.346 euros, lo que supone un porcentaje del 87,4% de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos.

Analizadas las actuaciones realizadas y los costes y resultados obtenidos, se pueden considerar cumplidos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

satisfactoriamente los objetivos del Programa presupuestario 433.01 en cuanto al desarrollo de las políticas municipales en materia de promoción económica y desarrollo empresarial para 2019.

Ejecución de capítulos presupuestarios por Operaciones Corrientes.

- Capítulo 1. "Gastos de Personal", el crédito definitivo ha sido de 669.535 euros, y se ha ejecutado en 783.499 euros, lo que supone un 117%.
- Capítulo 2. "Gastos en bienes corrientes y servicios" disponía de un crédito definitivo de 1.212.984 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 496.822 euros, es decir, un porcentaje del 41%.
- Capítulo 4. "Transferencias Corrientes" disponía de un crédito definitivo de 886.181 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 620.579 euros, lo que supone una ejecución del 70%.

Ejecución de capítulos presupuestarios de Operaciones de Capital.

- Capítulo 6. "Inversiones Reales" disponía de un crédito definitivo de 134.644 euros. De ese crédito definitivo se han reconocido obligaciones por un importe de 18.144 euros, lo que supone una ejecución del 13,5%.
- Capítulo 7. "Transferencias de capital" disponía de un crédito definitivo de 1.042.195 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 629.644 euros, lo que supone una ejecución del 60,4%.
- Capítulo 8. "Activos Financieros", disponía de un crédito definitivo de 15.005.852 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 14.013.657 euros, lo que supone una ejecución del 93,4%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ESPACIOS PRODUCTIVOS: ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

El presupuesto municipal destinado en el ejercicio de 2019 al fomento de la actividad económica en espacios productivos: Áreas de actividad económica (Objetivo 01) ha sido de 477.718 euros, distribuidos en los siguientes epígrafes:

1. Planificación y proyectos de actuaciones de mejora y regeneración de las Áreas de actividad económica 18.143 euros.

2. Fomentar el crecimiento de las empresas servindustriales en lo que se han invertido 173.173 euros que corresponden a la gestión de la Factoría de Vicálvaro.

3. Líneas de ayudas de consolidación del tejido productivo madrileño 126.402 euros.

4. Fundación Parque Científico.160.000 euros.

A) PLANIFICACIÓN Y PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA Y REGENERACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

1.- ESPACIOS PRODUCTIVOS DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICAS

Durante este ejercicio se continúa con las acciones de consolidación y revitalización del tejido industrial de la ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes y estimulando el cambio de modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido.
Una acción específica que requiere destacar es la redacción del proyecto de instalación de un Fab Lab en el polígono industrial de Vicálvaro. Su objeto es hacer posible la creatividad e invención, a través de herramientas de fabricación digital.

2.- OFICINA DE APOYO A LAS AREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICAS

La creación y puesta en funcionamiento de esta oficina ha permitido la realización de actividades específicas de apoyo a estas áreas y a su tejido productivo asentado, mediante la realización de acciones de diagnóstico, coordinación y asesoramiento con los principales agentes sociales y económicos.

3.- ADECUACIÓN DE ESPACIOS INDUSTRIALES

Los proyectos integrados en esta línea se han convertido en un elemento clave en la actuación de mejora y

regeneración de los espacios productivos de Madrid. Así, se ha participado en los siguientes proyectos y acciones específicas de mejora y regeneración de las áreas de actividad económica:
- Avenida de la Democracia. Proyecto de Ejecución finalizado.
- Proyecto de transformación del acceso al Polígono de Villa de Vallecas. Anteproyecto finalizado.

4.- SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE TEJIDO PRODUCTIVO

La convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la consolidación del tejido productivo (Pymes) de las Áreas de productivas industriales fue aprobada el 20 de octubre de 2017, continuando su vigencia en 2019. El importe reconocido y liquidado a los beneficiarios en 2019 es de 126.402 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 001/057/433.01/479.99 por importe de 26.758 euros y 001/057/433.01/779.99 por importe de 99.644 euros, que han apoyado nueve proyectos de cinco empresas de diferentes sectores productivos.

5.- RED DE FACTORIAS. NODOS DE DESARROLLO

Esta medida incluye la construcción de dos nuevas Factorías en los distritos de Villaverde y Villa de Vallecas. Durante el ejercicio 2019, se han realizado diferentes acciones, entre las que destacan, por una parte, las reformulación del modelo de acceso y gestión a esta infraestructura productiva de la ciudad y, por otra, la redacción del proyecto constructivo y la convocatoria del proceso administrativo para la construcción de la localizada en el distrito de Villaverde, en la Avenida Real de Pinto, nº 166, en el polígono industrial El Gato. Su construcción se inicia en agosto de 2019, teniendo un plazo de ejecución de 12 meses. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 6.835.000 euros, IVA incluido, que se distribuye para 2019, con 1.235.000 euros y para 2020, con 5.600.000 euros. Este contrato será gestionado por la Dirección General de Patrimonio.

La factoría de Villa de Vallecas tiene determinada la parcela en la que se va a emplazar en suelo patrimonial situado en la Avenida de Cartagena de Indias, 50.

B) CREACIÓN DE LA OFICINA DE APOYO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MEJORA DE Y REGENERACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

La puesta en funcionamiento de esta oficina se produjo en la última semana del mes de enero de 2019. Durante el año, se ha procedido a realizar las siguientes acciones, en coordinación con los principales agentes sociales y económicos:

En primer lugar, se ha realizado un diagnóstico del tejido productivo de la ciudad, con un doble objetivo, por una parte, conocer el estado de los espacios productivos de Madrid y, por otra parte, establecer las bases que permitan la reactivación económica y la reindustrialización de estos espacios productivos.

En segundo lugar, se ha realizado un asesoramiento a empresas al objeto de consolidar un servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas industriales del municipio de Madrid con un equipo de consultores/asesores específicamente centrados en esta tarea.

En tercer lugar, se ha puesto en marcha un programa de comunicación a través de una serie de actividades de comunicación para difundir y visualizar la Oficina AAAE como el principal punto de asistencia a la industria madrileña y para lograr una comunicación eficaz con el tejido productivo del municipio. Para ello, se trabajó definiendo una WEB y un Boletín, además de participar en un elevado número de eventos y jornadas.

C) FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SERVINDUSTRIALES, FACILITANDO SU ALOJAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO.

La Factoría Industrial de Vicálvaro es un edificio compuesto por una serie de naves que tiene por finalidad crear infraestructuras sostenibles y accesibles de apoyo a las empresas, al objeto de promover los sectores productivos estratégicos a través de la creación de espacios de acogida temporal y servicios especializados destinados a albergar y acompañar los proyectos empresariales que se desarrollen en ellos.

Así, a partir de un único edificio con 16 naves adosadas y superficies aproximadas de 280 m² construidos, cada nave resuelve el acceso directo desde el vial mediante su escalonamiento sucesivo respecto a la anterior, situándose un espacio para las tareas de acceso de mercancías, carga y descarga y espacio de maniobra en la parte trasera. El edificio se remata con una pieza de usos comunes, con espacio de administración, pequeña dotación de aseos, sala de reuniones y zonas técnicas. A 31 de diciembre de 2019

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

estaban ocupadas 15 de las 16 naves.

Además de las acciones propias de la actividad de la Factoría, se han implementado nuevas líneas de trabajo, entre las que se pueden destacar:

a) Búsqueda de una mayor integración de los proyectos en las líneas de actividad de las administraciones públicas, con el resultado para las empresas alojadas.
b) Asesoramiento en la elaboración de los proyectos para determinadas subvenciones que han permitido la mejora de su modelo productivo.
c) Colaboración con las empresas alojadas en el proceso de obtención de las licencias.

Se han invertido 173.173 euros, correspondiendo 60.405 euros al contrato de servicio de apoyo para la gestión y desarrollo de la Factoría y el resto a los servicios de limpieza (16.573 euros), seguridad (77.388 euros) y mantenimiento y reparaciones de la misma (18.806 euros).

D) PUESTA EN MARCHA DE LÍNEAS DE AYUDA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO MADRILEÑO EXISTENTE, MEDIANTE EL IMPULSO DE SU CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD.

En octubre de 2017 se aprobó la Convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la consolidación del tejido productivo (Pymes) de las áreas productivas industriales. Para el ejercicio del 2019, se disponía de un crédito de 600.000 euros, de los que se han concedido 126.402 euros, que han permitido apoyar nueve proyectos de siete empresas de diferentes sectores productivos. Se distinguen tres Líneas de subvención:

1. Mejora de la productividad, eficiencia y competitividad.
2. Creación o traslado de empresas a áreas productivas.
3. Implantación de sistemas de gestión medioambiental.

E) DESARROLLAR FÓRMULAS COLABORATIVAS CON EL TEJIDO EMPRESARIAL PARA FOMENTAR E IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL.

La participación del Ayuntamiento de Madrid como patrono de la Fundación Parque Científico de Madrid, se enmarca en la concurrencia de intereses entre ambas instituciones en lo que respecta a la consolidación de infraestructuras de apoyo e impulso al desarrollo empresarial madrileño, a la identificación de los sectores productivos estratégicos de la ciudad, su viabilidad y su potencial desarrollo; el desarrollo de iniciativas integrales de refuerzo de la capacidad productiva y competitividad de las empresas; la transferencia de nuevos procesos y métodos al tejido económico de la ciudad. Durante 2019 se han sentado las bases para la firma de un Protocolo de Colaboración ente el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Parque Científico para la realización de las actividades anteriormente descritas.

También en 2019 dada la concurrencia de intereses por lo que respecta a la consolidación de infraestructuras de apoyo e impulso al desarrollo empresarial madrileño; a la identificación de los sectores productivos estratégicos de la ciudad, su viabilidad y su potencial desarrollo; el desarrollo de iniciativas integrales de refuerzo de la capacidad productiva y competitividad de las empresas; la transferencia de nuevos procesos y métodos al tejido económico de la ciudad; la constitución de un espacio de conocimiento que atraiga inversión extranjera de alto valor añadido a nuestra ciudad y en fin, la coincidencia de objetivos entre la Fundación y las competencias atribuidas a la Dirección General de Economía, se contribuyó a la restructuración de la deuda, permitiendo a la Fundación Parque Científico de Madrid seguir siendo un referente nacional en emprendimiento innovador, y contribuir, con ello, a los objetivos que el propio Ayuntamiento de Madrid se ha fijado en materia de promoción, desarrollo y progreso económico.
Por ello, se concedió un préstamo de 9.013.677 euros, a favor de la Fundación del Parque Científico de Madrid con las finalidades antes mencionadas, y un plazo de amortización de dieciocho años.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEJORA Y REGENERACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | NÚMERO | 1 | 1 |
| OFICINA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD | NÚMERO | 1 | 1 |
| NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA | NÚMERO | 50 | 51 |
| NÚMERO DE HOMBRES ATENDIDOS EN LA OFICINA | NÚMERO | 50 | 89 |
| GESTIÓN DE LA FACTORÍA INDUSTRIAL | NÚMERO | 2 | 1 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LÍNEAS DE AYUDA CONSOLIDACIÓN TEJIDO PRODUCTIVO | NÚMERO | 1 | 1 | |

**2. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

El presupuesto municipal de las actuaciones con incidencia presupuestaria en el programa destinado al conjunto de acciones realizadas para la consecución de este objetivo ha ascendido a 1.318.788 euros.

A) PRESTAR INFORMACIÓN, ATENCIÓN, Y ASESORAMIENTO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Una vez iniciados los trabajos para la creación de la Oficina de la Economía Social del Ayuntamiento de Madrid a finales de 2017, durante el año 2018 y 2019 se ha continuado con la ejecución de este contrato. Dos de los lotes del mismo suponen el funcionamiento de las dos oficinas que prestaron servicios en los distritos de Villaverde y Centro donde se realizó la atención y asesoramiento a todos aquellos ciudadanos interesados en conocer las diferentes fórmulas de economía social así como en constituirse en alguna de dichas fórmulas. Durante este ejercicio los dos lotes de este contrato que hacen referencia a las dos oficinas antes descritas, ha supuesto la inversión de 179.685 euros. La alta ejecución en cuanto a los indicadores relacionados con la atención a mujeres y hombres en las oficinas de economía social se debe al interés cada vez mayor por las diferentes fórmulas de economía social para la constitución de nuevas empresas.

Sin reflejo presupuestario, el funcionamiento de la Oficina de la Economía Social supuso el impulso, seguimiento, gestión, coordinación y control sobre los trabajos desarrollados por la misma (servicio de asesoramiento, tutelaje y dinamización, que es permanente y la formación, realización de eventos y otras prestaciones que se programan y se realizan a lo largo del ejercicio).

El objetivo es promover una actividad económica capaz de crear empleo de calidad sobre la base de impulsar un tejido productivo sustentado en una economía de proximidad para garantizar el progreso económico y social.

B) PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL MEDIANTE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Durante el ejercicio 2019 se ha continuado trabajando en la dinamización de la economía social a través de uno de los lotes del contrato denominado Oficina de Apoyo a la Economía Social y Trabajos para la Dinamización de la Economía Social en la ciudad de Madrid, en el que se han invertido 289.103 euros y cuya actividad se ha centrado en los principales agentes prescriptores que están trabajando en los distritos de Madrid de modo que pudieran informar a emprendedores/as interesados/as en la fórmulas de emprendimiento de la economía social y solidaria.
En este sentido se ha establecido contacto y, en la mayoría de los casos, se han mantenido reuniones con un total de 181 agentes distritales. Y se han realizado un total de 46 actividades en los distritos.

Por otro lado, se han subvencionado proyectos destinados a la promoción y fortalecimiento de las entidades de economía social que suponen actuaciones destinadas a la dinamización y sensibilización en ese ámbito. Tales son los casos de los proyectos subvencionados a entidades como ASALMA, AMEI y COOPERAMA.

El proyecto subvencionado a la Asociación de Sociedades Laborales de Madrid -ASALMA- está destinado a promocionar el tejido empresarial de la economía social y, en concreto de las Sociedades Laborales, a través del apoyo en la transmisión de empresas en crisis hacia fórmulas de la economía social (Sociedades Laborales), el apoyo a la creación de empresas en igualdad (sociedades laborales en las que al menos el 50% del capital sea propiedad de mujeres), el incremento del nivel de conocimiento del sector a través de acciones de sensibilización dirigidas a jóvenes menores de treinta años, así como la mejora de la información a potenciales prescriptores de fórmulas jurídicas de economía social, contribuyendo al mantenimiento y la creación de empleo de calidad en la ciudad de Madrid. El proyecto se ha subvencionado por un total de 50.000 euros.
También se ha subvencionado un proyecto de la Asociación Madrileña de Empresas de Inserción (AMEI) para la financiación del "Proyecto de consolidación y crecimiento del sector de empresas de inserción madrileñas" que supone el fortalecimiento en las referidas empresas de inserción, del empleo y el fomento para la utilización de esta fórmula de economía social e implantación en el territorio. El proyecto ha sido subvencionado con un total de 50.000 euros.

El convenio subvencionado a COOPERAMA "Proyecto de apoyo a la consolidación de cooperativas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

(CONCOOP 2.0)" tiene como objetivo mejorar y contribuir a la competitividad, consolidación, crecimiento y posicionamiento de las cooperativas de trabajo fortaleciendo las capacidades técnicas y organizativas de este tipo de empresas en la ciudad de Madrid. El proyecto ha contado con una subvención total de 50.000 euros.

C) DESARROLLAR UN PLAN DE COMUNICACIÓN EN TORNO A LA ECONOMÍA SOCIAL.

Durante el año 2019 se ha trabajado sobre la implementación de contenidos integrados sobre los proyectos desarrollados en el ámbito de la economía social (ayudas y subvenciones, Oficina de la Economía Social, financiación preferente, Consejo Consultivo de la economía social, convenios-subvención, etc.) dentro de la web municipal www.madrid.es.

Con el cambio de corporación, se comenzó a trabajar en una página web que unificara toda la actividad global de la Subdirección de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial incluyendo la economía social, como proyecto más ambicioso de publicidad y difusión de información del Área de Gobierno.
Por tanto, las actuaciones de comunicación de la Economía Social se han producido a través de boletines de las Oficinas de la Economía Social, a través del proyecto MARES de Madrid y diversas noticias que se han publicado en redes sociales y prensa a través de la Dirección General de Medios, también se han impreso dípticos, boletines y se han enviado post para su publicación en redes sociales y en "diario.madrid.es".
Durante el 2019, las personas suscritas al boletín de la Oficina de la Economía Social han sido 11.469. Se han realizado 11 actuaciones informativas de sensibilización e introducción a la economía social y solidaria, con 171 participantes, se han realizado 7 actividades en colaboración con el tejido socioeconómico de los distritos de Madrid, se han desarrollado 18 charlas de sensibilización realizadas en centros educativos/organizaciones comunitarias e instituciones diversas, y se ha participado en 12 Jornadas distritales y Ferias de Empleo dando información y difusión sobre emprendimiento en economía social.

D) PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A TRAVÉS DE ESPACIOS DE COLABORACIÓN.

En torno a esta actividad se han llevado a cabo actuaciones diversas. Se ha continuado con la actividad del Consejo Consultivo de la Economía Social y Solidaria de la ciudad de Madrid creado por Decreto de la Alcaldesa de 1 de julio de 2016, que se ha reunido en dos ocasiones, en enero y abril.
Durante el año 2019 se ha colaborado internamente con distintas Áreas del Ayuntamiento de Madrid para proyectos concretos vinculados a la economía social,
- Con la Dirección General de Comercio se ha colaborado en la elaboración de una estrategia para promocionar la economía social a través del consumo sostenible.
- Con Urbanismo se ha colaborado sobre el proyecto de "Mercado Habitado" en Orcasitas (uno de los proyectos ganadores de la edición del Reinventing Cities https://www.c40reinventingcities.org/es/) y a través de la OES dándoles asesoramiento y apoyo para ayudarles en su constitución como entidad de Economía social y poder así acceder a parte de financiación del proyecto.

Durante el 2019 se ha asistido a la Asamblea General de la Red Nacional de Entidades de Desarrollo Local (REDEL), asociación nacional que aglutina proyectos, programas y actuaciones en los ámbitos de promoción y desarrollo local, de la cual el Ayuntamiento de Madrid es socio activo. El encuentro fue en marzo en Barcelona, correspondiendo el 28 de marzo a una Jornada de trabajo de Desarrollo Local y el 29 de marzo a la Asamblea. Por otra parte la segunda Asamblea se celebró el 12 de diciembre en Madrid, en el marco de otros eventos de interés coincidiendo con la Cumbre del Clima en Madrid, se hizo coincidir en agenda con la Red de Territorios Socialmente Responsables, RETOS y el Foro de Ciudades por el Empleo".

E) GESTIONAR Y DESARROLLAR HERRAMIENTAS DE APOYO FINANCIERO DIRIGIDAS A ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL.

Se ha continuado con la gestión y desarrollo de las herramientas de apoyo financiero, porque aun basándose la economía social en un paradigma acorde con los principios fundamentales del modelo social y de bienestar europeo, sigue siendo un sector poco conocido, considerándose que la invisibilidad institucional es uno de los obstáculos más importantes a los que se enfrenta a importantes problemas para la obtención de financiación. Estos problemas urgentes de financiación amenazan la continuidad de muchas empresas y proyectos en el sector de la economía social, para el que el crédito es una palanca indispensable. Por ello, es necesario ofrecer medidas y herramientas financieras adecuadas que propicien la financiación de las empresas de la economía social.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Así se ha trabajado en tres líneas:

1. Establecer contactos con entidades financieras que faciliten el acceso al crédito a las empresas y entidades de economía social.

a) Se ha continuado con la colaboración que se inició con diversas entidades financieras españolas especializadas en Economía Social, que aunque no tengan el foco en la economía social, también harán que se potencie la actividad de los convenios y la posible captación de más operaciones.

b) Se ha seguido trabajando con cinco entidades financieras nacionales para facilitar la concesión de préstamos a Entidades de la Economía Social: Laboral Kutxa, Coop57, Triodos Bank, Fiare Banca Ética y ELKARGI, S.G.R. en el marco del convenio con las Entidades Financieras, que finalizó su prórroga en marzo de 2019.

c) Se ha continuado trabajando en el marco del convenio de colaboración con Elkargi, S.G.R., mediante el cual se ofrece a empresas de economía social con solvencia y capacidad técnica el acceso al crédito mediante la presentación de avales ante entidades financieras.

2. Desarrollar y gestionar las convocatorias de subvenciones de la anualidad 2019 en concurrencia competitiva, dirigidas a las entidades de la economía social de acuerdo a las bases aprobadas para las anualidades 2019 y 2020:

a) Concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social, con dos líneas, capitalización y liquidez. Se recibieron 181 solicitudes, de las que 139 han resultado beneficiarias de subvención, 42 han sido desestimadas (12 desistidas, 16 no cumplían requisitos y 14 fueron desestimadas por falta de crédito). Las subvenciones concedidas en este caso ascienden a 483.168 euros.

b) Concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social y solidaria, mediante 3 modalidades de actuaciones: fomento de la intercooperación empresarial, proyectos pilotos de creación de nuevas entidades de economía social o de nuevas líneas de negocio/actividad y fomento del asociacionismo dentro de la economía social. Se han recibido en total 36 solicitudes, de las que 15 han obtenido subvención y 21 han resultado desestimadas (5 fueron desistidas, 9 no cumplía los requisitos y 7 fueron desestimadas por falta de crédito). Las subvenciones concedidas en este caso ascienden a 270.020 euros.

3. A finales de 2017 se firmó el convenio con la FUNDACIÓN INVERSIÓN y AHORRO RESPONSABLE (FUNDACIÓN F.I.A.R.E.).

Para la creación, mantenimiento y gestión de un fondo de la promoción y fomento de la Economía Social en Madrid, con el fin de estimular la capacidad ciudadana de desarrollo empresarial, mejorando el acceso a la financiación a través de préstamos reintegrables, para cooperativas, sociedades laborales y asociaciones que desarrollen actividad económica u que tengan un proyecto de consolidación como cooperativas o sociedades laborales. Este convenio, en el que se invirtieron 100.000 euros, continúa vigente habiéndose desarrollado actividades bajo su cobertura durante 2019, de captación de proyectos colectivos susceptibles de ser financiados con el fondo objeto de la subvención, gestión de la recepción de las solicitudes realizadas, estudio y análisis de los proyectos, elaboración de las propuestas y gestión de la entrega y distribución del fondo de préstamos reintegrables a las entidades beneficiarias. Durante el 2019 se presentaron 36 solicitudes, se valoraron 7 y se beneficiaron 3 entidades.

F) ELABORAR ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES.

Desde el Programa "Promoción Económica y Desarrollo Empresarial" se ha pretendido que de las atenciones realizadas, tanto en las Oficinas de Economía Social como a través del Servicio de Apoyo a las Áreas de Actividad Económica, al menos el 50% de las mismas, sean recibidas por mujeres o por entidades donde las mujeres tengan una presencia y participación mayoritaria.
Así mismo, en los indicadores del Programa y concretamente en el apartado de las actividades se ha pretendido, desde el ámbito de actuación de la Economía Social, realizar un análisis del impacto de género en el presupuesto del ejercicio 2019, en todas las materias relacionadas con las convocatorias de subvenciones y formalización de convenios.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el ejercicio 2019, en la Oficina de apoyo al Plan de mejora de las Áreas de Actividad Económica fueron atendidas 140 personas, de las cuales 51 fueron mujeres, lo que representa un 36,4%.

Durante este periodo en las Oficinas de Economía Social de un total de 657 personas atendidas, 425 han sido mujeres lo que representa un 64,7% del número de atenciones realizadas.

En relación a la convocatoria pública de subvenciones para la "Mejora de la financiación de entidades de Economía Social" del año 2019, de un total de 181 solicitudes recibidas 71 de ellas han sido presentadas por mujeres es decir, un 39,2%.

En cuanto a solicitudes presentadas para la "Puesta en funcionamiento de proyectos piloto", de un total de 30 solicitudes, 15 han correspondido a proyectos presentados por mujeres, un 50%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SERV DE INFORM Y ASES DE LA OF. E. SOCIAL | NÚMERO | 1 | 1 |
| NÚMERO MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA DE ECONOMÍA SOCIAL | NÚMERO | 50 | 425 |
| NÚMERO HOMBRES ATENDIDOS EN LA OFICINA DE ECONOMÍA SOCIAL | NÚMERO | 50 | 232 |
| NÚMERO DE ACT. DE DINAMIZACIÓN PARA EL FOM. DE LA EC. SOCIAL | NÚMERO | 15 | 74 |
| VISITAS INFORMATIVAS VINCULADAS AL PLAN DE COMUNICACIÓN | NÚMERO | 10 | 11 |
| FOROS DE DEBATE EN ECONOMÍA SOCIAL | NÚMERO | 2 | 2 |
| SOLIC. MUJERES CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES EC. SOCIAL | NÚMERO | 62 | 71 |
| SOLIC. HOMBRES CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES EC. SOCIAL | NÚMERO | 62 | 110 |
| SOLIC. MUJERES PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PR. PILOTO | NÚMERO | 8 | 15 |
| SOLIC. HOMBRES PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PR. PILOTO | NÚMERO | 8 | 15 |
| SOLIC. MUJERES INTERCOOPERACIÓN ENTRE ENT. EC. SOCIAL | NÚMERO | 3 | 4 |
| SOLIC. HOMBRES INTERCOOPERACIÓN ENTRE ENT. EC. SOCIAL | NÚMERO | 3 | 2 |

**3. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

A) ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIÓN FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Durante el 2019 se publicó la convocatoria reguladora de la inversión en proyectos empresariales que serán financiados por el "Fondo de Capital Desarrollo" del Ayuntamiento de Madrid para el impulso del desarrollo empresarial madrileño, con una inversión de 1.500.000 euros, presentándose dos empresas en el plazo de presentación de proposiciones de mayo y dos en la convocatoria de septiembre.

También se publicó la convocatoria reguladora del procedimiento público para la adquisición de acciones de capital social o participaciones en entidades de capital riesgo de impacto social, con el objetivo de impulsar el ecosistema de inversión de impacto social en España y el apoyo a proyectos empresariales con impacto social en la ciudad de Madrid, con in crédito de 30.000.000 de euros, presentándose a la misma un total de seis licitadores.

En diciembre de 2019 se desiste de la tramitación ambos procedimientos por razones de complejidad técnica del proceso, viabilidad e impacto económico, retorno de la inversión, regla de gasto y riesgo reputacional de la Administración municipal.
Durante el 2019 se ha continuado exitosamente con el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y Audiovisual Fianzas, Sociedad de Garantía Recíproca para la suscripción de participaciones sociales para facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades del sector de la industria audiovisual, cultural y del videojuego en la ciudad de Madrid. En este convenio se han invertido 4.999.980 euros que se han ejecutado a principios de 2019.

Los datos a 10 de Diciembre de 2019 confirman que el modelo de colaboración público-privada ha sido un éxito. Se han formalizado proyectos culturales por importe de 17 millones de euros que han generado 2.093

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

empleos directos. La inversión inducida supera los 76,3 millones de euros.

B) INFORMAR Y ASESORAR A AQUELLAS EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN LA CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIÓN FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Durante el 2019 se realizaron dos eventos públicos de presentación de la convocatoria: una Jornada Técnica de presentación en el mes de abril en la sede del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y otra en el marco del Foro de inversión celebrado en el auditorio del Banco Sabadell, en el mes de junio con la colaboración de MADban (Foro de Inversores de Madri+d, Comunidad de Madrid).

Se enviaron mails de difusión de la información a la DG Comercio, Consejo de la Economía Social, Base de datos de empresas industriales en el ámbito de la Subdirección, así como de la Economía Social.

Enmarcada en esta estrategia se encuentra también el patrocinio de una Jornada específica sobre Políticas Públicas en Inversión de Impacto, donde la OCDE presentó en el mes de marzo oficialmente en España su último informe sobre Inversión de Impacto: "The Impact Imperative for Sustainable Development", lo cual supone alinearse con las actuaciones que desde los ámbitos más especializados se están llevando a cabo en el sector de la inversión y emprendimiento de impacto social en España. Este patrocinio supuso además tener la oportunidad de impulsar los proyectos y programas que desde la Subdirección General de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial se estaban implementando en el ámbito de la inversión de impacto.

C) ANÁLISIS DE LOS FONDOS Y/O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE IMPACTO SOCIAL QUE OPERAN EN ESPAÑA Y TIENEN IMPACTO EN LA CIUDAD DE MADRID.

En el inicio de 2019 se llevó a cabo la presentación oficial del documento marco elaborado en 2018 titulado "Transformar la ciudad a través de la inversión de impacto", donde se analizan los pormenores de la economía basada en el impacto social. El evento se realizó en el Impact Hub Madrid.

D) PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LOS FONDOS Y/O SOCIEDADES DE INVERSIÓN CON IMPACTO SOCIAL EN MADRID.

Se ha continuado trabajando durante el 2019 en la elaboración del procedimiento de adquisición por concurso público de acciones de capital social o participaciones en entidades de capital riesgo de impacto social, con el objetivo de impulsar el ecosistema de inversión de impacto social en España y el apoyo a proyectos empresariales con impacto social en la ciudad de Madrid.

En diciembre de 2019 se desiste de la tramitación del procedimiento de adquisición por concurso público de acciones de capital social o participaciones en entidades de capital riesgo de impacto social, con el objetivo de impulsar el ecosistema de inversión de impacto social en España y el apoyo a proyectos empresariales por razones de complejidad técnica del proceso, viabilidad e impacto económico, retorno de la inversión, regla de gasto y riesgo reputacional de la Administración municipal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DESARROLLO DE CONVOCATORIAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PAR | NÚMERO | 1 | 2 |
| NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN CONVOCATORIAS DE ADQUISI | NÚMERO | 7 | 10 |
| NÚMERO DE FONDOS Y/O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE IMPACTO SOCI | NÚMERO | 1 | 0 |
| NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPADAS A TRAVÉS DE LOS FONDOS Y/O S | NÚMERO | 2 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Economía tiene asignada la competencia de la promoción económica internacional, de conformidad con el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

Este objetivo principal se divide en cuatro objetivos operativos:

- Promoción económica internacional
- Atracción de proyectos de inversión a la ciudad de Madrid
- Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid
- Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores

Analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas se considera cumplido satisfactoriamente el objetivo del programa presupuestario 433.04 en el desarrollo de las políticas municipales en materia de atracción de inversiones e internacionalización empresarial para 2019.

El crédito definitivo asignado al programa 433.04 ascendió a 1.186.574 euros, de los cuales 336.108 euros se destinaron al Capítulo 1. El resto del crédito se asignó a la consecución de los objetivos operativos, distribuyéndose en 744.880 euros para el Capítulo 2 (el 62,7% del programa) y 105.586 euros para el Capítulo 4 (8,9% del programa).

La ejecución por capítulos presupuestarios por operaciones corrientes es la siguiente:

El capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, dispuso de un crédito definitivo de 744.880 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 521.866 euros. Esto implica una ejecución del 70%.
La no ejecución del 30% de los créditos presupuestados en este capítulo obedece a los siguientes motivos:

- La no celebración del Foro Internacional de Inversión Extranjera.

- El retraso en la puesta en marcha del contrato de organización de viajes, que obligó a postergar tanto alguna visita de prescriptores como la preparación de viajes para encuentros internacionales. Parte de las visitas y viajes programados para 2019 pasaron al ejercicio de 2020, y los créditos previstos para tal fin en 2019 quedaron sin consumir.

- El desfase en la ejecución de los lotes del contrato de las antenas (promotores de atracción de inversión, en New York, Beijing y Londres). Ninguna de las tres empresas adjudicatarias cumplió con lo que estaba previsto en 2019 respecto a los viajes de inversores a Madrid. Al igual que en el caso anterior, estas actividades han pasado al ejercicio 2020.

El capítulo 4, Transferencias corrientes, dispuso de un crédito definitivo de 105.586 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 105.453 euros, lo que supone una ejecución del 99,9%. En este capítulo se han ejecutado todas las acciones previstas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL**

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 132.791 euros, de distintas partidas del Capítulo 2. Se

reconocieron obligaciones por importe de 48.381 euros, lo que supone una ejecución del 36,4%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Mantenimiento del contenido y alojamiento de la página WEB www.madridinvestmentattraction.es para proporcionar información de los servicios que ofrece la Oficina de Atención al Inversor Extranjero y las fortalezas de la ciudad como destino para la inversión. Además se modificó su estructura para incluir la newsletter mensual y una herramienta de valoración del impacto del brexit en las empresas madrileñas. El gasto de esta actividad fue de 6.232 euros.

- Se diseñó y desarrolló una herramienta on-line de autodiagnóstico avanzado que permite medir el impacto del Brexit sobre la empresa y se puso a disposición, de manera gratuita, de las empresas de Madrid. La inclusión de esta herramienta en la web también buscaba promocionar la propia plataforma y la Oficina. El gasto de esta actividad fue de 18.029 euros.

- Participación de dos personas, como asistentes, en la feria internacional del mercado inmobiliario MIPIM, celebrada en Cannes en marzo de 2019, para valorar la presencia futura del Ayuntamiento. El coste de esta actividad se limitó al viaje y alojamiento de las personas asistentes que no se computa en este programa presupuestario.

- Se programó y se presupuestó organizar un "Foro de Inversión Extranjera en la ciudad de Madrid", en consonancia con el marcado liderazgo de la ciudad como principal destino de la inversión extranjera en España. Este Foro finalmente no se celebró, al modificarse el enfoque de actuación de la Subdirección General y priorizarse, en aras de la eficiencia, las actuaciones de carácter sectorial sobre las generalistas, como era el caso del Foro.

- Se realizó una estrategia comunicativa para la Oficina de atención al inversor extranjero, Madrid Invesment Attraction, MIA, con el fin de identificar agentes clave a los que dirigir el mensaje, mejorar las herramientas de comunicación (redes sociales) y, en último término, llegar con la comunicación a los usuarios potenciales de sus servicios. El gasto de esta actividad fue de 12.826 euros.

- Se organizaron 6 visitas de prescriptores extranjeros a Madrid con el objetivo de dar a conocer el espacio económico de la ciudad. De ellos, dos eran británicos y los trajo la antena de Londres, dos norteamericanos y llegaron merced a la antena de Nueva York y los otros dos los trajo de China la antena de Beijing. El gasto conjunto de esta actividad fue de 11.407 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPACIÓN EN FERIAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| MANTENIMIENTO PÁGINA WEB | NÚMERO | 1 | 1 |
| CELEBRACIÓN FORO INTERNACIONAL EN MADRID | NÚMERO | 1 | 0 |
| MUJERES PONENTES EN EL FORO INTERNACIONAL | PORCENTAJE | 50 | 0 |
| VISITA DE PRESCRIPTORES A MADRID | NÚMERO | 6 | 6 |

**2. ATRACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A LA CIUDAD DE MADRID**

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 538.012 euros, distribuido en distintas partidas del Capítulo 2. Se reconocieron obligaciones por valor de 403.356 euros, lo que supone una ejecución del 75%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Gestión de la oficina de atención al inversor extranjero: Madrid Investment Attraction MIA, para:

o Atraer y facilitar la inversión de empresas extranjeras en Madrid. Durante el año 2019 se atendieron consultas de información y se prestó asesoramiento a 162 empresas extranjeras de diferentes sectores de actividad y procedentes de diferentes países, principalmente europeos.
o Favorecer el establecimiento en la ciudad de empresas extranjeras mediante la facilitación de puestos de trabajo gratuitos en un espacio compartido (coworking), durante un periodo inicial de 6 meses. Durante el año 2019 se incorporaron a los espacios que ofrece MIA 7 empresas extranjeras con un total de 13 trabajadores, de las cuales 3 eran mujeres. Estos 13 puestos de trabajo asignados suponen el 65% del espacio disponible.
o Realizar un seguimiento pormenorizado a aquellas empresas con interés real en ubicar su actividad en la ciudad. Durante 2019 se identificaron y acompañaron un total de 26 proyectos de inversión con potencial interés en Madrid (leads).
o Preparar porfolios específicos de información para inversores así como presentaciones del espacio

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

económico de la ciudad para apoyar las reuniones con inversores realizadas en el exterior. En 2019 se llevaron a cabo tres misiones de presentación de Madrid y de captación de inversión: Lyon, Copenhague y México.

El gasto conjunto de esta actividad fue de 154.215 euros.

- Gestión de los contratos de las antenas o promotores de atracción de inversión en New York (EEUU), Londres ( Reino Unido) y Beijing (China) para:

o Identificación de prescriptores y líderes de opinión en el mercado correspondiente y organizar visitas y reuniones en Madrid, con el objetivo de mejorar la percepción y el posicionamiento de la ciudad como destino de inversión. Durante el año 2019 se mantuvieron 13 videoconferencias y se organizaron 6 visitas a Madrid.
o Identificación y captación de empresas con potencial de expansión internacional. Proponer Madrid como un espacio económico idóneo para invertir. Durante el año 2019 se identificaron 23 empresas interesadas en invertir en Madrid con las que se inició el contacto por videoconferencia, de ellas 3 empresas visitaron Madrid.
o Elaboración de estudios sobre los sectores de actividad de mayor interés para Madrid en el espacio económico en cuestión. Se presentaron 6 estudios sobre otros tantos sectores en cada uno de los espacios en los que operan los promotores.

Además del control y la supervisión del trabajo de cada uno de los tres promotores, es necesario coordinar la colaboración entre estos, la Oficina de Atención al Inversor Extranjero y la empresa gestora de los viajes, en ámbitos como la preparación de agendas y porfolios orientados a las necesidades concretas de los diferentes inversores potenciales que vayan surgiendo y su intendencia en los viajes a Madrid.

El gasto de esta actividad ascendió a 201.271 euros.

- Actividades de promoción de Madrid como destino para la inversión extranjera. Como se ha señalado previamente, durante el año 2019 se realizaron tres misiones de presentación de Madrid y de captación de inversión. En Lyon se mantuvieron reuniones con 11 empresas francesas y en Copenhague con 8 potenciales inversores daneses. En México se mantuvieron encuentros con 26 empresas y 3 espacios de aceleración y alojamiento de startups, en Ciudad de México, Querétaro y Monterrey. Además, se llevaron a cabo 3 webinars con empresas indias dirigidos a los sectores de CiberSeguridad, BigData y Logistica. Esta iniciativa congregó a un total de 26 empresas. Por último, en colaboración con la Camara franco española se organizaron 5 agendas de trabajo para otras tantas empresas francesas que visitaron la ciudad.

El gasto conjunto de esta actividad fue de 47.870 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OFICINA DE ATENCIÓN AL INVERSOR EXTRANJERO | NÚMERO | 1 | 1 |
| EMPRESAS ATENDIDAS POR LA OFICINA | NÚMERO | 20 | 162 |
| PROMOTORES DE ATRACCIÓN INVERSIÓN | NÚMERO | 3 | 3 |
| EMPRESAS UBICADAS EN LA OFICINA | NÚMERO | 10 | 9 |
| MUJERES UBICADAS EN LA OFICINA | NÚMERO | 10 | 3 |

**3. FIDELIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DE MADRID**

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 44.645 euros, de distintas partidas del Capítulo 2 Y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 40.699 euros, lo que supone una ejecución del 91,2%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Se elaboró y distribuyó un boletín o newsletter mensual sobre el clima económico y de inversión en Madrid. Esta publicación, basada en noticias de impacto económico y entrevistas a personas relevantes del sector empresarial extranjero establecido en Madrid, ha permitido mantener una comunicación con inversores y prescriptores, ha reforzado el posicionamiento de la página WEB de la Oficina y le ha facilitado una presencia relevante en las redes sociales. Se han editado 12 números, con un coste de 13.631 euros.

- La atención a las empresas extranjeras establecidas en Madrid se ha realizado mediante dos grupos de actividades:

1. Participación en actividades conjuntas con las Cámaras de Comercio bilaterales y en concreto con las de

EEUU, Alemania, Francia, Reino Unido, Bélgica y Luxemburgo, Dinamarca y Australia. Las principales actividades realizadas fueron:

Presentaciones de los barómetros de inversión de la Camara Británica
Jornada sobre el impacto del Brexit con la Cámara Británica y KPMG
Presentación del barómetro de inversión de la Camara Alemana
Organización del desayuno europeo de innovación con la Camara Belga-Luxemburguesa con el título "El Rol de las Ciudades en la atracción de inversión
Reuniones en MIA con empresas del sector logístico organizado con la Camara Danesa
Recepción empresas de Puerto Rico con la Camara de EEUU

El coste de este grupo de actividades fue de 9.281 euros.

2. Participación como ponentes en actos de interés para las empresas extranjeras instaladas en Madrid: Embajada Americana, Embajada de México, Casa America, Consejo Iberoamericano de Inversiones y Talento, Agencia de Actividades, Red Euro Latina, Asociación Multisectorial de Microempresas, Asociación de Empresarias Rusas. Cabe destacar la organización de 2 reuniones con organismos multilaterales: Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Europeo de Inversiones. El coste conjunto de estas actividades fue de 17.787 euros.

- Barómetro de opinión de las empresas extranjeras establecidas sobre el clima de negocios en Madrid. Durante el año 2019 se realizaron una serie de entrevistas con las mismas empresas extranjeras que habían participado en la elaboración del Plan de Atracción de Inversiones tres años antes, en 2016. El objetivo era conocer la evolución de sus proyectos en Madrid y conocer su percepción actual sobre los aspectos relevantes del clima de negocios en Madrid. Esta actividad no tiene coste asociado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BARÓMETRO DE OPINIÓN DE INVERSORES ESTABLECIDOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| NEWSLETTER SOBRE INVERSIONES DESTACADAS (BIMENSUAL) | NÚMERO | 6 | 12 |
| SOCIO CÁMARAS BILATERALES | NÚMERO | 8 | 7 |
| ACTIVIDADES DE FIDELIZACIÓN REALIZADAS | NÚMERO | 6 | 14 |

**4. FOMENTO DE LA PRESENCIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN MERCADOS EXTERIORES**

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 135.017 euros, de distintas partidas de los Capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 134.884 euros, lo que supone una ejecución del 99,9%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

A) Gestión del convenio formalizado con la Camara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para: el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas, incentivar la creación de un nuevo tejido exportador y consolidar la presencia en el exterior de las empresas madrileñas. Los resultados alcanzados durante el año 2019 en torno a las principales medidas de apoyo establecidas en el convenio fueron:

1. Elaboración de planes de exportación para empresas consistentes en:
- Estrategia comercial
- Definición de mercados específicos
- Diseño de canales de comercialización y vías de actuación más adecuados al producto y al mercado en cuestión
Durante 2019 se realizaron 6 planes de internacionalización para otras tantas empresas.

2. Desarrollo de encuentros empresariales en el exterior. Durante el año 2019 se organizaron 21 encuentros internacionales entre empresas madrileñas y empresas extranjeras potenciales compradoras de sus productos o servicios. Los espacios económicos en los que se realizaron estos encuentros fueron: Marruecos, Senegal, Bulgaria, Túnez, Argentina, Egipto, Kuwait, Qatar, Turquía, Indonesia, Londres, México, India, Hannover, Colombia, China, Finlandia, Suecia, Perú, Países Bálticos y Japón. El número de empresas madrileñas participantes fue de 65.

3. Jornadas técnicas en mercados exteriores. Se analiza el funcionamiento de los mercados en diferentes espacios económicos de interés para las empresas madrileñas. Durante al año 2019 se realizaron 5 jornadas sobre:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Infraestructuras de transporte y energía en la región Báltica
- Compras públicas en Colombia
- Acceso al sector agroalimentario en China
- Compras públicas en Ecuador
- Programa de parcerias e investimentos en Brasil.

El número de empresas madrileñas participantes fue de 182.

4. Servicios a medida en mercados exteriores. El objetivo de estos servicios es que la empresa obtenga respuesta a sus necesidades específicas en el exterior, tanto si inicia una prospección, quiere consolidar su presencia o busca ampliar la cartera de clientes y proyectos en mercados internacionales. Durante el año 2019 se realizaron servicios específicos para 11 empresas madrileñas.

El coste del convenio fue de 100.000 euros.

B) Organización de paneles sectoriales con las empresas madrileñas para conocer, a partir de su experiencia, las principales barreras existentes a la exportación de servicios, los mercados y sectores más atractivos y los cambios que estiman convenientes en los instrumentos públicos de internacionalización existente. Se realizaron 4 paneles en los sectores de: servicios a la industria, servicios de ingeniería, servicios profesionales y financieros y servicios culturales y educativos. Participaron un total de 59 empresas. El gasto de esta actividad fue de 17.182 euros.

C) Realización de una propuesta de actuaciones de internacionalización. El estudio incluye un análisis de las instituciones y ayudas existentes para el apoyo a la empresa madrileña en su proceso de internacionalización, un análisis de las necesidades de la empresa madrileña y una propuesta de acciones orientada más a favorecer la exportación de servicios que de bienes, de acuerdo al entorno económico madrileño. El coste del estudio fue de 17.702 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MISIONES DIRECTAS REALIZADAS | NÚMERO | 15 | 21 |
| PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN ELABORADOS | NÚMERO | 7 | 6 |
| JORNADAS PAÍS REALIZADAS | NÚMERO | 3 | 5 |
| MUJERES PONENTES EN LAS JORNADAS | PORCENTAJE | 50 | 40 |
| EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS MISIONES DIRECTAS | NÚMERO | 50 | 65 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 91209 ÁREA DE GOB. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA Y HACIENDA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa 912.09 "Área de Gobierno de Economía y Hacienda" (que pasó a denominarse "Área de Gobierno de Hacienda y Personal" como consecuencia de la reorganización administrativa resultante tras las elecciones de mayo de 2019), recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarias, y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2019 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 594.886 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 602.358 euros, lo que supone una ejecución del 101,3%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de Personal, han ascendido a 602.196 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 102,1 por ciento. El capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, cuenta con un crédito definitivo de 4.905 euros y recoge una única aplicación presupuestaria, la 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", en cuya ejecución se han aplicado criterios de austeridad y ahorro. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 2 ha sido de 162 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 3,3%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, y posteriormente, como consecuencia del cambio de la Corporación, tras la celebración de las elecciones municipales de mayo de 2019, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, corresponden al titular del Área una serie de competencias generales y específicas entre las que se encuentran la de dirigir e impulsar las políticas municipales en materia de su competencia y dirigir y organizar la actividad de los órganos que conforman el Área de Gobierno.

Para el desarrollo de todas estas funciones el presupuesto asignado para el ejercicio 2019 en el programa 912.09, ascendió a 594.886 euros con una ejecución anual en término de obligaciones reconocidas del 101,3%.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Contratación y Servicios durante el primer semestre de 2019, ha desarrollado las funciones que le otorgaba, dentro de la estructura del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 19 de octubre de 2015. Posteriormente y como consecuencia de la celebración de las elecciones municipales y la formación de la nueva Corporación, sus competencias actuales vienen delegadas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

El programa 920.03 "Contratación y Servicios" se enmarca dentro de las competencias de la Dirección General de Contratación y Servicios y cabe destacar, entre ellas, las labores de asesoramiento en materia de contratación pública, la gestión centralizada de las compras públicas, la ejecución de servicios tales como la gestión del Parque Automovilístico, del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de atención en el Almacén de la Villa y en la Oficina de Objetos Perdidos. Por su parte destaca también la tarea encomendada para la contratación y seguimiento de la facturación de los suministros energéticos que incorporan políticas de eficiencia energética. Por último a través de la Oficina de Colaboración Público-Privada se trabaja para conseguir la máxima eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos mediante el asesoramiento y la emisión de informes económico-financieros y de utilidad económica vinculados a la actividad concesional y subvencional del Ayuntamiento.

Procediendo al análisis en el desarrollo de dichas funciones, durante el año 2019, las de Coordinación de la Contratación se han visto condicionadas por las novedades jurídicas y tecnológicas que ha supuesto la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y la implantación de la licitación electrónica. Esta ley evidencia en los próximos años la implementación de un cambio de paradigma en la contratación municipal, con ocasión de su enfoque estratégico, de la contratación electrónica, con especial énfasis en la licitación electrónica y la implementación de la contratación responsable, así como la incidencia de la nueva arquitectura institucional en la contratación pública. De este modo, la actividad de la contratación municipal ha dejado de ser un instrumento de aprovisionamiento de obras, bienes y servicios para transformarse en un medio de consecución de políticas públicas relacionadas con la cohesión social, la protección medioambiental, la integridad, la transparencia, la accesibilidad a las pymes y las estrategias de desarrollo sostenible.

Además, durante el año 2019 se ha continuado con las funciones de asesoramiento llevadas a cabo para adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público, a las novedades incorporadas en la LCSP, siendo aplicadas a través de diferentes instrumentos.

Se ha seguido trabajando en la elaboración de nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares y su adaptación a los nuevos procedimientos abiertos simplificados y sumarios. Especialmente se ha trabajado en los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación para los acuerdos marco de obras, servicios y suministros, concluidos con varias empresas y segunda licitación.

Igualmente, con el objetivo de mejorar la capacitación profesional, se han desplegado numerosas jornadas informativas y talleres dirigidos a los órganos y servicios gestores de contratación, con el fin de informarles de las novedades de la LCSP y su incidencia en los pliegos de cláusulas administrativas particulares; así como sobre la Plataforma de Contratos del Sector Público y la licitación electrónica.

Durante 2019 se ha seguido realizando el asesoramiento a los diferentes servicios gestores, singularmente, en materia de contratación electrónica. La gestión electrónica de expedientes a través de la herramienta PLYCA ha seguido necesitando la remisión de Comunicaciones y la resolución de dudas de diferente

índole.

En este mismo campo se ha seguido desarrollando nuevas funcionalidades en la herramienta PLYCA, muchas de las cuales estaban destinadas a la adaptación del expediente electrónico a dicha ley. Esta adaptación ha requerido, por ende, el desarrollo de una considerable gestión documental.

Por otra parte, el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid ha continuado en la línea de reforzarse como instrumento de la transparencia en materia de contratación pública. De este modo, una vez implementadas las novedades del nuevo reglamento del registro de contratos de 27 de septiembre de 2017, en base a los datos obrantes en el citado Registro, se sigue realizando la publicación con carácter mensual de datos relativos a contratos, acuerdos marco, contratos basados y modificaciones inscritas. Además, en estos Portales relativos a transparencia se edita la publicación mensual de la información sobre contratos menores comunicados al Registro de Contratos dado que, como primicia en el año 2018, los servicios gestores del Ayuntamiento de Madrid y su sector público municipal tienen la obligación de comunicar estos contratos a través de la nueva aplicación informática del Registro de Contratos, que inició su andadura en enero de 2018.

En base a los datos obrantes en el Registro de Contratos, se elaboran relaciones que contienen datos de carácter estadístico, realizando un especial seguimiento de los contratos que incluyen cláusulas de carácter social, ético, y contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción. Atendiendo a estos datos, se traslada la información correspondiente a los órganos de control los cuales, a partir del análisis de la misma, pueden requerir la remisión de determinados expedientes de contratación.

Entre la información de carácter estadístico, destaca la elaboración anual de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público. Como consecuencia de la entrada en vigor de la LCSP, se han realizado nuevas funciones basadas en datos estadísticos, entre las que se destaca la información sobre contratación pública para la Comisión Europea a través de la remisión de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública referida a indicadores cuantitativos y cualitativos, a través de los cuales se da traslado de información sobre Gobernanza en materia de contratación, y la elaboración del primer Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid de carácter anual, a través del cual se aplica el principio de predictividad y se garantiza que todos los ciudadanos y en particular, los potenciales licitadores, tengan conocimiento de la programación de la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid y del sector público municipal a celebrar cada año.

En lo que respecta a la remisión de información a los órganos de control, en el año 2019 se ha seguido dando traslado de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al Registro de Contratos del Sector Público, y a la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.

Para conseguir la optimización de las compras, evitando costes innecesarios y un consumo ordenado, se han seguido aplicando sistemas de racionalización de la contratación, cuyo objetivo es realizar una gestión acorde a los recursos con criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad. Junto con esto se han seguido potenciando compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada, obteniendo así ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

De forma coordinada con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, no sólo se ha mantenido la coordinación de la tramitación de todos los pedidos entre la DGRCC y las unidades de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, sino también de cara a implementar las novedades de la LCSP, se ha continuado el cambio previsto por parte del Ministerio en lo relativo en la adjudicación de los contratos basados de los futuros acuerdos marco. Así, la DGRCC dejará de ser el órgano de contratación, dando el testigo a ser las diferentes entidades u órganos adheridos.

Por otra parte, y como consecuencia que desde el 1 de febrero de 2018, las invitaciones a segundas licitaciones en la mayoría de los Acuerdos Marco estatales se han de realizar, o bien a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, o bien a través de una plataforma de licitación electrónica (PLACSP), y siendo esta última de obligada utilización en el Ayuntamiento de Madrid, desde la Dirección General se sigue coordinando, de forma homogénea, las segundas licitaciones, en PLACSP, en contratos basados para todo tipo de Acuerdos Marco.

Dentro de la contratación centralizada, destaca el nuevo Acuerdo Marco de Servicios para la contratación centralizada de trabajos de apoyo a la ejecución de obras en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Organismos autónomos, cuya finalidad está relacionada con las inversiones financieramente sostenibles. Los trabajos de configuración, maquetación, y redacción de la documentación que forma el expediente se iniciaron en 2018, si bien dado la complejidad del mismo y el volumen de sus actuaciones, dificultó bastante la tramitación al haberse presentado más de 100 empresas a la licitación y haber tenido que hacer frente a dos recursos especiales. Tanto la adjudicación y la formalización se materializaron en el último cuatrimestre del año. El artículo 218 de la LCSP sitúa al acuerdo marco como uno de los sistemas de racionalización técnica de la contratación, para obras, servicios y suministros en servicios especializados.

El acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras se divide en cuatro lotes en función de las características de cada servicio, objeto del mismo. Además, se ha previsto su celebración con varias empresas sin fijar todos los términos de los contratos basados por lo que la adjudicación de los mismos se efectúa convocando a las partes a una nueva licitación, en la que se tomará como base los términos del acuerdo marco, formulándolos de manera precisa, de conformidad con el procedimiento previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 221 de la LCSP.

Dichos trabajos consisten en: trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de obras en edificios municipales (lote 1), trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de obras en espacios públicos municipales (lote 2), trabajos de apoyo a la dirección facultativa de las obras (lote 3) y los servicios de coordinación en materia de seguridad y salud (lote 4).

Además, para facilitar la ejecución del acuerdo marco, desde la Dirección General se elaboró un Protocolo de actuaciones que deberán seguir las unidades y órganos interesados, recogiendo la sistemática a seguir para la solicitud, tramitación, licitación electrónica y adjudicación de contratos basados.

En el último cuatrimestre del 2019 y coincidiendo con el inicio de su ejecución, se realizó una sesión informativa para todas las empresas adjudicatarias del acuerdo marco con el fin de realizar la presentación del mismo, su dinámica de actuación y resolver las dudas que dada su gestión novedosa pudieran tener. En esa misma fecha se realizó una sesión informativa dirigida a todos los órganos gestores del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos destinatarios del nuevo acuerdo marco.

Además de lo anterior, en el breve tiempo de ejecución de 2019, se han dado respuesta a más de 200 consultas realizadas por los órganos gestores, se han iniciado 43 contratos basados, se han adjudicado un total de 17 basados con la realización de sus correspondientes entornos virtuales y licitaciones electrónicas. Además, como órgano de contratación, se ha tramitado toda la documentación exigida en cada una las adjudicaciones de los contratos basados y se han resuelto igualmente las consultas realizadas por las distintas empresas.

Dentro de la contratación estratégica destaca la singularidad de la contratación ambiental. Por ello, al no contar con recursos propios, desde la Dirección General se impulsó en 2018 la licitación del nuevo contrato para la Elaboración, Implantación y Seguimiento del Programa de Contratación Pública Ambiental del Ayuntamiento de Madrid. Durante el 2019 se ha seguido trabajando en las actuaciones previstas en el contrato para la elaboración de cláusulas ambientales así como la confección de un catálogo de productos y servicios que habilite a los distintos órganos de contratación una aplicación directa y accesible de los criterios medioambientales en sus pliegos de licitación.

En lo concerniente a la gestión del Parque automovilístico, se han seguido realizando actuaciones de optimización y racionalización del uso y medios asignados al mismo continuando así, con el esfuerzo iniciado en años precedentes desde la Dirección General de Contratación y Servicios, por hacer realidad que los vehículos cuya gestión dependiera de ella, fueran respetuosos con el medio ambiente dotándose del distintivo de cero emisiones, en consonancia con una de las metas del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid.

Dentro de estas actuaciones, en 2019 cabe destacar la entrada en vigor del nuevo contrato de arrendamiento con criterios ambientales de 67 vehículos "CERO EMISIONES" con dos lotes, uno de ellos de 62 vehículos eléctricos y el segundo de 5 vehículos híbridos enchufables. De toda esta actuación, ha dado como resultado que el porcentaje de flota verde gestionada directamente por la Dirección General alcance un 96,4%.

Desde la Subdirección General de Compras, se ha prestado asesoramiento a otras unidades gestoras de flota de vehículos en la adquisición de nuevos vehículos a través del catálogo de la DGRCC con idéntico enfoque ambiental.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Ampliando los servicios a la flota móvil municipal con el objetivo de mantener una imagen corporativa con unos niveles aceptables del estado de limpieza y garantizar unas condiciones óptimas de higiene, esta Dirección General tramitó ha seguido gestionando el contrato de "Servicios de Lavado de Vehículos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos 2 lotes" incluyendo a todos los elementos que conforman la flota municipal con excepción de aquellos que por exigencias técnicas rigurosas de asepsia y desinfección referidas a servicios sanitarios se excluyeron del contrato.

La contratación, el seguimiento y control de las energías destinadas a dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

Se ha continuado con el mantenimiento de la aplicación informática Madrid Energía y Gestión del Agua (MEGA) que proporciona los recursos necesarios para la gestión, tanto de los consumos como de la facturación de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles.

No obstante lo anterior, se ha seguido trabajado durante el 2019 en colaboración con el Organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible en la aplicación informática denominada "MEGA+", herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes.

Dentro de las medidas destinadas para reducir el consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se ha estudiado la implantación de nuevos tipos de combustible para vehículos municipales, en concreto Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Gas Natural Comprimido (GNC). Se han facilitado datos de consumo a distintas dependencias del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de ayudar en la correcta gestión de sus flotas.

Con la finalidad de obtener ahorros de consumos y de mejorar la eficiencia energética de los edificios, en lo que respecta al Plan 2000 ESE, se continuó con la gestión y seguimiento de los tres contratos de suministro en 34 colegios del Ayuntamiento de Madrid.

Otro ámbito diferenciado de actuación del programa 920.03 se refiere a los servicios centralizados, esto es, la Oficina de Objetos Perdidos, el Almacén de Villa y el Boletín del Ayuntamiento de Madrid (BOAM). Así, se siguió prestando los servicios en la Oficina de Objetos Perdidos del Paseo del Molino 7 y 9, como en el Almacén de Villa en la Avenida de la Industria, 22, en Coslada, programándose las actuaciones anticipadas para el traslado, previsiblemente en el año 2020, a una nueva ubicación con nuevas naves sostenibles, en la Calle Ahumaos del municipio de Madrid.

Se ha continuado con la ejecución del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación BASURAMA, para la cesión gratuita de bienes muebles patrimoniales procedentes tanto de la Oficina de Objetos Perdidos como del Almacén de Villa, cuyo objetivo no es otro que la reutilización de los bienes y objetos inservibles aplicando los principios de la "economía circular".

Además, se ha conseguido que el 010 asuma la información telefónica de la Oficina de Objetos Perdidos, ampliando así el horario y los días de atención a la ciudadanía y se ha colaborado desde Almacén de Villa y desde la Oficina de Objetos Perdidos con el programa REMAD, impulsado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para el intercambio de objetos y enseres entre los ciudadanos en los puntos limpios, con el objetivo de dar una segunda vida a estos.

También y como en años anteriores, se continuó con la prestación del servicio de Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), en formato electrónico, y con el servicio de reprografía para los gestores municipales que lo demandan. En este sentido, se ha adquirido una máquina plegadora de planos para agilizar los trabajos de este tipo que son encargados por las distintas dependencias municipales.

Tanto el Almacén de Villa y el BOAM como la Oficina de Objetos Perdidos, se han esforzado en ejecutar las actuaciones previstas en cumplimiento de los compromisos adquiridos y las áreas de mejora identificadas en sus respectivas Cartas de Servicios, aprobadas por las Juntas de Gobierno de la ciudad de Madrid de 19 de noviembre de 2015, en los dos primeros casos, y 18 de febrero de 2016 para el caso de la Oficina de Objetos Perdidos. En este sentido, se han cumplido todos los compromisos y las áreas de mejora previstas en la Carta de Servicios para 2019 habiendo superado el proceso de acreditación de la empresa auditora para las evaluaciones de las Cartas de Servicios.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En cuanto a la Oficina de Colaboración Público Privada, adscrita a la Dirección General de Contratación y Servicios, ha proseguido trabajando en sus dos líneas estratégicas. Para ello ha ido desarrollando en 2019 las actividades orientadas a conseguir el cumplimiento de sus objetivos en cada una de ellas.

Respecto a la primera línea mencionada, se ha concretado en el cumplimiento de dos objetivos prioritarios, el primero de ellos consistente en el análisis de la viabilidad económico financiera de los contratos a través del informe preceptivo y vinculante del expediente antes de la licitación, así como, de las incidencias contractuales durante la ejecución (modificaciones y reequilibrios), los informes preceptivos sobre la definición de la utilidad económica de las concesiones demaniales y los estudios económicos que en ambas materias se realizan directamente por la Oficina. El segundo objetivo se ha materializado en el asesoramiento sobre el diseño de las fórmulas jurídico económicas de colaboración público privada más adecuadas para la gestión de los servicios públicos y la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos, el asesoramiento en la resolución de reclamaciones y recursos presentados por los contratistas; el asesoramiento previo en la definición de los proyectos; y por último el seguimiento de tarifas en los contratos públicos.

Todas las actuaciones descritas en el párrafo anterior se han complementado con la organización de actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Municipal que, en materia económico-financiera, contratación estratégica o de innovación, pretenden mejorar las capacidades técnicas del personal del Ayuntamiento de Madrid reforzando la asistencia técnica que presta la Oficina.

La segunda línea estratégica ha perseguido la consecución de la máxima eficiencia en la asignación de recursos públicos en el ámbito de la actividad de fomento. En este caso, los objetivos se centraron en la eficiencia en la concesión de subvenciones, teniendo en cuenta los resultados que se esperan conseguir. Para ello se han desarrollado actuaciones dirigidas a la mejora progresiva de los Planes Estratégicos de Subvenciones, como instrumento de diagnóstico, planificación y análisis de la política de fomento propiciando el adecuado planteamiento de objetivos y evaluación de la actividad subvencional, mediante la coordinación, asesoramiento e informe de la aprobación, modificación y evaluación de los planes estratégicos.

Además, se han realizado actividades de asesoramiento, se han emitiendo informes preceptivos de todas las convocatorias públicas de subvenciones así como de concesiones directas de subvenciones.

Como en el caso anterior, se han organizado actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Municipal así como con la realización de talleres prácticos de mejora de capacitación con los gestores de subvenciones de las Áreas de Gobierno, lo que permite, entre otras cosas, mejorar el diseño, ejecución y evaluación posterior de los Planes Estratégicos de Subvenciones.

Para poder desarrollar todas las funciones descritas, el programa 920.03 contó con un crédito definitivo que ascendió a un total de 48.715.132 euros de los que, 5.027.253 euros corresponden al capítulo 1: gastos de personal, la más cuantiosa con 43.581.579 euros al capítulo 2: bienes corrientes y servicios; 1.500 euros al capítulo 4: transferencias corrientes; y 104.800 euros de capítulo 6: Inversiones reales.

La ejecución global del programa ascendió a un 95,8%, siendo la del capítulo 1, del 93,6%, la del capítulo 2 de un 96,1%, la del capítulo 4 de un 100% y la del capítulo 6 de un 99,2%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POTENCIANDO LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS, REDUCIENDO LOS COSTES DE GESTIÓN**

Para su cumplimiento se realizaron los siguientes trámites:

- 54.469 altas y bajas por nacimiento y defunción, un 97,3% del valor del indicador de referencia presupuestado.

- 306.551 altas y bajas por traslado de residencia, un 27,7% superior al valor del indicador de referencia presupuestado.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- 61.898 altas y bajas por omisión e inscripción indebida, un 27,2% menos de menos de lo previsto para 2019, habiéndose producido el descenso tanto en las bajas por inscripción indebida.

- Se emitieron 1.835.469 certificados y volantes de inscripción padronal, con un incremento de 13% respecto al valor del indicador de referencia presupuestado, por un aumento de la demanda de estos documentos que responde fundamentalmente al incremento de población prodecente del extranjero y a la mayor movilidad que se traduce en cambios de domicilio.

- Se remitieron por carta a la ciudadanía 369.335 comunicaciones informativas de su situación padronal, lo que representa un 11,9% de aumento sobre el indicador presupuestado.

- Se remitieron al Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio, las 12 actualizaciones mensuales del Padrón previstas, alcanzándose la cifra de 908.594 variaciones comunicadas.

- Las solicitudes de usuarios de consulta del padrón alcanzan la cifra de 6.419, con un aumento de 33,7% respecto a la previsión inicial, lo que facilita la comprobación de los datos de empadronamiento por los propios servicios municipales que la precisan para el desarrollo de sus competencias, agilizándose de esta manera la tramitación de los expedientes. Los grupos de usuarios mas numerosos corresponden al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a las Oficinas de Distrito y el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

- Las solicitudes de usuarios de actualización ascienden a 470, un 32,9% menos de lo previsto, como consecuencia de procesos de depuración y actualización.

- Se emitieron 45.300 cartas de preaviso a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente o de larga duración, informándoles de la inminencia del fin de la validez de su inscripción padronal, la cual caduca a los dos años, e instándoles a que procedan a la renovación de la misma. Este valor representa el 125,8% de la cifra inicialmente prevista. Esta comunicación que el Ayuntamiento de Madrid no está obligado a realizar resulta muy útil para facilitar la renovación de la inscripción a este colectivo, y evitando con ello la pérdida de la inscripción padronal y la antigüedad en la residencia.

- Se realizaron 18.258 notificaciones de baja por caducidad de la inscripción de ciudadanos extranjeros; lo que representa el 121,7% de las previstas, con un incremento importante respecto a lo previsto.

- En el 91% de los casos, cifra ligeramente superior a la prevista; se han respondido tanto las sugerencias y reclamaciones presentadas como las peticiones de información en un plazo de 15 días o menos. Este canal de comunicación con los vecinos, que viene a recoger tanto las de carácter presencial como las que llegan vía teléfono de información municipal, internet o correo postal, sigue favoreciéndose por parte del Ayuntamiento de Madrid, resultando de utilidad para la mejora del servicio.

- Se han atendido en 132 solicitudes de confidencialidad de datos de inscripción padronal por diversas situaciones de especial riesgo acreditadas por los interesados, que se han resuelto en un plazo no superior a 10 días hábiles en el 98% de los casos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTRUCCIONES, COMUNICACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA D | NÚMERO | 40 | 106 |
| TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS | DÍAS | 4 | 3 |
| INFORMES GENERALES DE EXPEDIENTES | NÚMERO | 10 | 135 |
| JORNADAS DE FORMACIÓN A USUARIOS | NÚMERO | 4 | 3 |
| TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS A USUARIOS | NÚMERO | 1300 | 1812 |
| PLANTILLAS DE DOCUMENTOS | NÚMERO | 60 | 60 |
| USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA | NÚMERO | 90 | 349 |
| USUARIOS ATENDIDOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSULTS EN MATERIA | NÚMERO | 70 | 225 |
| ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMATIVAS EN MATERIA DE CONTRATAC | NÚMERO | 3 | 148 |

**2. MEJORAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PERFIL DE CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB DE CONTRATACIÓN Y REGISTRO PÚBLICO DE**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**CONTRATOS**

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron 208.929 solicitudes de trámites y petición de volantes a través del teléfono 010 e internet, representando un 174,1% el valor del indicador de referencia presupuestado, lo que supone un importante aumento respecto a lo incialmente previsto, ocasionado por el aumento de población y por las consultas al censo electoral como consecuencia de los procesos electorales celebrados en 2019.

- En 2019, no se han impartido las 70 horas de formación a usuarios de la aplicación de gestión del Padrón Municipal de Habitantes previstas, como consecuencia de los sucesibos procesos electorales celebrados a lo largo del año 2019.

- Se han facilitado 3.232 informes de empadronamiento históricos o de fecha actual a otras administraciones, con un aumento de 7,7% respecto a la cifra prevista.

- Se ha realizado la comprobación de 27.737 registros de empadronamiento, 7,5% inferior a la cifra prevista. Estas comprobaciones a través de ficheros continua descendienteo en favor de comprobaciones a través de servicios web, que resultanmás eficientes.

- Se han realizado en 2019, 5.576.419 consultas a través de los servicios web de Padrón, un 36% superior a lo previsto, debido esencialmente a las consultas por la gestión de Madrid Central y a las consultas por internet al censo electoral.

- En 2019 no se ha cumplido el indicador de incremento de gestiones a través de internet, si bien se ha desarrollado una mejora cuya implementación está prevista para el primer trimestre de 2020, consistente en la expedición de certificaciones firmadas con código seguro de verificación, que permitirá su obtención inmediata desde la Sede para los usuarios que dispongan de identificación electrónica, y la reducción de tiempos para los que lo soliciten por 010 e Internet sin identificación electrónica, al no requerir la firma de un funcionario.

- Los datos sobre empadronamiento intercambiados con otras aplicaciones municipales y otras administraciones no han tenido de 36%, muy superior a lo previsto, motivado fundamentalmente por un aumento de consultas para expedición y renovación de la Tarjeta Sanitaria y para la gestión de Madrid Central.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RECOMENDACIONES, INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES DEL PERFIL D | NÚMERO | 10 | 52 |
| GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL QUE SE PUB | NÚMERO | 28 | 30 |
| PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CONTRATAC | NÚMERO | 16 | 19 |
| INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS | NÚMERO | 5000 | 8148 |
| ELABORACIÓN DE RELACIONES DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGIS | NÚMERO | 40 | 40 |
| EXPEDIENTES REMITIDOS A ÓRGANOS DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓ | NÚMERO | 80 | 59 |
| MODELOS DE PLIEGOS Y OTROS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 10 | 52 |

**3. IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN RESPONSABLE MUNICIPAL EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE CLÁUSULAS SOCIALES, ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN**

Respecto a los sistemas de seguimiento de contratos con cláusulas sociales o éticas, cabe destacar la formación a los servicios gestores en coordinación con la Escuela de Formación. Así, se celebraron dos acciones formativas con formadores externos, una relativa a la introducción de cláusulas sociales en la contratación pública, consistente en dos ediciones de dos días en noviembre y otra sobre contratación estratégica, consistente en una edición de dos días también en noviembre.

Se han inscrito en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid 1.281 contratos que incluyen cláusulas de carácter social, tanto como condición especial de ejecución, como criterio de adjudicación. De esta manera se han superado con creces la previsión inicial. En relación a los contratos que incluyen cláusulas de carácter ético, en el año 2019 se han inscrito en el Registro de Contratos 33 contratos que incluyen dentro de su objeto contractual clausulas relativas al comercio justo, superándose de nuevo las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

previsiones iniciales.

En relación al seguimiento de contratos con cláusulas ambientales o sostenibles, en el año 2019 se ha realizado el mismo al remitir los datos correspondientes sobre Gobernanza en materia de contratación al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el año 2019 se han efectuado 2 sesiones informativas y talleres de contratación cuyos destinatarios ha sido tanto los órganos de contratación como los servicios gestores de contratación. Además, como motivo de la ejecución del contrato para la elaboración, implantación y seguimiento del Programa de Contratación Pública Ambiental del Ayuntamiento de Madrid se han mantenido en el último trimestre de 2019 un total de 23 reuniones con participación de responsables municipales y agentes sociales y empresariales vinculados a los diferentes grupos de trabajo sectoriales que están trabajando en la definición del programa.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES | NÚMERO | 4 | 4 |
| CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES COMO CONDICIONES ESPECIALES | NÚMERO | 200 | 1281 |
| CONTRATOS CON CLÁUSULAS ÉTICAS COMO CONDICIONES ESPECIALES D | NÚMERO | 30 | 33 |
| IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS CON CLÁUSULAS AMBI | NÚMERO | 2 | 2 |
| SESIONES INFORMATIVAS Y REUNIONES DE TRABAJO SOBRE CONTRATAC | NÚMERO | 30 | 25 |

**4. FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL Y SU SEGUIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL**

Para su cumplimiento, se procedió a realizar las actividades habituales de mantenimiento del censo electoral y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de procesos electorales y además, al haberse celebrado en 2019 tres procesos electorales, cumplir con las obligaciones que la legislación impone a los ayuntamientos.

En abril de 2019 se celebraron elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, en mayo elecciones municipales, autonómicas y europeas, y en noviembre tuvieron lugar nuevas elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. Las principales actuaciones para su desarrollo han sido:

- Seleccionar y gestionar el uso de 1.270 colegios electorales, frente a 394 previstos. 421 en el caso de las elecciones de abril, la misma cifra en las elecciones de mayo, y 428 colegios en las elecciones de noviembre. Con el fin de facilitar el derecho de voto de los ciudadanos, evitando aglomeraciones en horas punta de votación, y ante la triple cita electoral de mayo, se amplió el número de locales electorales con 27 más que en anteriores elecciones celebradas en 2016, además de sustituir los que se encontraban cerrados o tenían una alternativa mejor, ya sea por proximidad o por disponer de mejores condiciones de accesibilidad para personas mayores o con dificultades de movilidad. Los mismos 421 locales electorales previstos para las elecciones de mayo se utilizaron para las elecciones generales anticipadas al mes de abril. En las elecciones de noviembre se utilizaron 428 colegios electorales al incorporar nuevos colegios con el fin de descongestionar los que tenían más electores, o de mejorar la distancia y accesibilidad.

- Revisar y mantener la división en secciones censales, produciéndose un incremento de 18 secciones respecto a lo previsto, alcanzando la cifra de 2.443 para cada uno de los tres procesos electorales celebrados en 2019.

- El número de mesas electorales en las que se distribuido el censo para las votaciones para las elecciones de abril y mayo ha sido de 3.742, y de 3.718 en las elecciones de noviembre. En todos los casos se ha producido un importante aumento respecto a anteriores procesos electorales, siguiendo los criterios adoptados por la Oficina del Censo Electoral de aumentar el número de mesas para evitar aglomeraciones, especialmente en la elecciones de mayo, en las que coincidían las votaciones para tres procesos electorales.

- Realizar notificaciones a los miembros de las mesas electorales compuestos por un presidente y dos vocales, así como dos suplentes para cada uno de ellos, lo que representa 33.678, 33.678 y 33.462 nombramientos en las elecciones celebradas en abril, mayo y noviembre respectivamente. Además considerando el total de notificaciones a miembros de mesas electorales, donde se incluye la notificación de excusas aceptadas y denegadas por la Junta Electoral de Zona y sustituciones por diversas causas, se

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

llevaron a cabo un total de 56.246 notificaciones para las elecciones generales de abril, 53.406 para las elecciones municipales, autonómicas y europeas de mayo, y 56.246 para las elecciones generales de noviembre de 2019.

- Como se viene realizando en elecciones anteriores, se ha generalizado como forma preferente de comunicación, el correo electrónico tanto con los colegios electorales como con la Junta Electoral de Zona de Madrid, distritos municipales y demás unidades que intervienen en el desarrollo de las elecciones, lo que permite mantener un contacto mas rápido y directo y a un menor coste, respecto al correo ordinario.

- Se han impreso 29.700.000 papeletas electorales en total, de las 19 candidaturas presentadas a las elecciones Municipales, incluyendo en esta cifra 100.000 juegos completos de papeletas entregadas a la Oficina del Censo electoral para el voto por correo.

- Elaboración y mantenimiento de un Informativo especial en Internet sobre cada uno de los procesos electorales, con información de interes de los ciudadanos, así como la gestión y descarga de documentación como locales electorales por colegios y mesas, manual de miembros de mesa electoral, recuentos de electores, manual de señalización de locales, e impreso para la solicitud de excusa de miembros de mesa ante la Junta Electoral de Zona de Madrid.

Cabe destacar que se triplica el valor estimado de algunos indicadores de este objetivo al haberse celebrado tres procesos electorales en 2019, es el caso de colegios, secciones y mesas electorales utilizados.

- El 99% de las reclamaciones por inclusión, exclusión o errores en el censo electoral se han tramitado en el plazo de 15 días hábiles, igualando prácticamente el indicador previsto. Hay que destacar también un nuevo trámite de solicitud de excepción del censo para el envío de propaganda electoral, que se recoge en el Ayuntamiento para su envío a la Oficinal del Censo Electoral, así como el elevado número de consultas al censo electoral por internet, tanto de personas que accedían con identificación electrónica como los que lo hacían si ella, y que han supuesto 66.163, 68.211 y 25.030 consultas al censo electoral censos de las elecciones celebradas en abril, mayo y noviembre, respectivamente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DESTINATARIOS DE ACTUACIONES INFORMATIVAS EN MATERIA DE CONT | NÚMERO | 200 | 550 |
| PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONTRATADAS | NÚMERO | 210 | 215 |
| SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS | NÚMERO | 2 | 2 |
| CONTRATOS CON RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE E | NÚMERO | 15 | 35 |

**5. RACIONALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y EVALUAR EL GRADO DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRALIZADAS, ASÍ COMO LA AGILIDAD EN LA TRAMITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICOS Y GESTIÓN DE FLOTA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONFORME AL PLAN A DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Para conseguir una gestión adecuada de los recursos basados en criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad con el fin de obtener ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos, desde la Dirección General de Contratación y Servicios se han seguido aplicando a lo largo de 2019, entre otros instrumentos, sistemas de racionalización de las compras públicas, potenciando las compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada.

Toda la tramitación de los sistemas centralizados de compras vienen regulados por Decreto de 22 de Diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se regula la adquisición de bienes y servicios de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

Descendiendo un poco más al detalle, por lo que se refiere a las adquisiciones tramitadas a través del catálogo de la DGRCC, y de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid, el tiempo medio de tramitación ha sido de 4 días a pesar de haberse incrementado la complejidad de la tramitación en los nuevos Acuerdos Marco desde el año 2018 a consecuencia de la aprobación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público y la influencia de la directiva 2014/24/UE, con invitaciones electrónicas a través de la Plataforma de contratación del Sector Público y la generalización de las segundas licitaciones en los contratos basados. Esto ha ocasionado que en algún caso pueda dar lugar a una cierta ralentización en la tramitación, no obstante el tiempo medio ha sido el previsto, dándose por cumplido el indicador.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En cuanto al Acuerdo marco de Artículos de Imprenta y Artes Gráficas, centralizado en esta Dirección General de Contratación y Servicios, para medir su eficacia y grado de utilización por parte de todos los servicios municipales y los Organismos Autónomos, se establecieron indicadores para evaluar el tiempo medio de tramitación o el volumen de contratos basados realizados.

Analizando uno a uno dichos indicadores, en primer lugar, hay que señalar que se han tramitado 751 contratos basados en dicho Acuerdo Marco frente a los 650 previstos, cifras que reafirman la eficacia del procedimiento y su aplicativo.

Además durante el 2019 se han seguido realizando informes bimensuales sobre la gestión de los trabajos de Imprenta y Artes Gráficas, así como las reuniones celebradas con los agentes implicados en la mejora del funcionamiento de la aplicación Plyca-Catálogo.

En relación con las actuaciones realizadas en la Flota de vehículos municipales dependientes de esta Dirección General, se han realizado más de 1.283 actuaciones de apoyo de sustitución de vehículos superando con creces el número previsto. Este tipo de servicios depende siempre de las necesidades que en cada momento manifiesten cada una de las unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid. Teniendo en cuenta que en 2019 hubo varios procesos electorales y un cambio de Corporación municipal, son circunstancias suficientes para justificar el incremento de solicitudes de vehículos, respecto al número previsto.

Dentro de esta misma competencia y muy estrechamente ligada a lo previsto en el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid, desde la Dirección General se ha apostado por un cambio paulatino de los elementos que conformaban dicha Flota a una mayoritariamente verde, con el distintito de Cero emisiones.

A tal fin, en enero de 2019 entró en vigor un nuevo expediente de renting de 67 vehículos de Cero emisiones, siendo 5 de ellos híbridos enchufables, y los 62 restantes, vehículos eléctricos destinados a uso administrativo. Los créditos destinados a este concepto se han imputado al subconcepto 204.00 "Arrendamiento de elementos de transporte" y se han reconocido obligaciones por un importe total de 598.679 euros lo que representa un 97,2% del crédito definitivo.

En cuanto al indicador que hace referencia a la adquisición de 3 vehículos eléctricos, durante el 2019 se compraron 2 furgonetas eléctricas Renault Kangoo maxi con capacidad para 5 personas y una caja de tamaño superior cubriendo así con un único vehículo las insuficiencias en materia de movilidad y traslados que se producen en las distintas unidades administrativas a la que presta servicio el Parque Automovilístico.

Además se adquirió un tercer vehículo eléctrico híbrido enchufable Mitsubishi Outlander, debido a la necesidad puesta de manifiesto por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, de contar con un vehículo que permita tanto el acceso y desplazamientos por la Cañada Real (caminos de tierra, asfalto en malas condiciones y zonas embarradas) como por toda la ciudad de Madrid (incluida la zona de bajas emisiones Madrid Central).

Dicha necesidad implicaba la adquisición de un vehículo con características de todoterreno o todocamino, con distintivo medioambiental de la Dirección General de Tráfico cero o eco.

Las obligaciones reconocidas en el subconcepto 624.00 "Elementos de transporte" han sido de 82.841 euros lo que representa un 99,8% de ejecución sobre el crédito definitivo de la aplicación presupuestaria.

En función de todo lo anterior, el actual porcentaje del total de vehículos eléctricos de uso administrativo frente al total de vehículos de uso administrativos gestionados por la Dirección General de Contratación y Servicios alcanzaba a finales del año 2019 un porcentaje del 96,4% cumpliendo con creces el indicador previsto.

En cuanto a los servicios de limpieza de la flota de vehículos municipales, el número de lavados realizados en 2019 no superó los 2.500, no obstante, aún si bien no se ha cumplido el indicador previsto, se han podido cubrir todas los servicios solicitados desde las distintas unidades administrativas. Este tipo de servicio centralizado se va ejecutando en función de su demanda, por todos los órganos que tienen asignados vehículos, para facilitar el mejor cumplimiento de sus competencias. Por lo que se puede concluir que se han podido atender todas las solicitudes de este tipo de mantenimiento de los vehículos, en todo el Ayuntamiento de Madrid y los Organismos autónomos, incluidos los vehículos del Área de emergencias y

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

con excepción de aquellos que por exigencias técnicas rigurosas de asepsia y desinfección referidas a servicios sanitarios, se excluyeron del contrato.

En este caso, el porcentaje total de ejecución del subconcepto 214.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte", en el que también se incluyen los gastos de la Inspección Técnica de Vehículos y las reparaciones de los vehículos de propiedad gestionados por la Dirección General ha sido de 41,4%. El menor porcentaje de ejecución queda ya recogido al hablar de la limpieza de la flota de vehículos.

Respecto al crédito destinado a otros servicios auxiliares adicionales para la Flota de vehículos como es el caso de la Póliza de seguro de todos los vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Madrid ha ascendido a 619.538 euros, con una ejecución del 85%.

A la vista de los valores alcanzados en la ejecución de todos los indicadores de consecución de este objetivo, globalmente considerados, podemos concluir que este objetivo se ha conseguido en su totalidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES CELEBRADAS CON LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA MEJORA | NÚMERO | 6 | 6 |
| CONSULTAS RESUELTAS EN RELACIÓN A LAS COMPRAS CENTRALIZADAS | NÚMERO | 3000 | 3050 |
| TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN PEDIDOS CATÁLOGO ESTADO Y CAM | DÍAS | 4 | 4 |
| CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO DE IMPRENTA Y ARTES GR | NÚMERO | 650 | 751 |
| ACTUACIONES DE APOYO DE VEHÍCULOS DE SUSTITUCIÓN AL RESTO DE | NÚMERO | 120 | 1283 |
| VEHÍCULOS ELÉCTRICOS USO ADVO/TOTAL VEHÍCULOS USO ADMINISTRA | PORCENTAJE | 40 | 96 |
| SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES | NÚMERO | 8000 | 2150 |
| ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS | NÚMERO | 3 | 3 |

**6. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS DECLARADOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, AGUA Y COMBUSTIBLES)**

La contratación, el seguimiento y control de las energías destinadas a dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

Durante el ejercicio 2019 se han realizado 50 estudios en equipamientos municipales para la implantación de medidas técnicas y de gestión a corto y medio plazo, que conllevan una reducción en la factura energética, cumpliendo al 100% con la cantidad prevista.

En el apartado de propuestas de ahorro energético en dependencias municipales, se han gestionado el alta de 51 instalaciones para autoconsumo de energía eléctrica de origen fotovoltaico. En este mismo apartado y en cumplimiento de las prestaciones incluidas en el contrato para el suministro de energía eléctrica, se han realizado cinco instalaciones de equipos de corrección de energía reactiva para evitar recargos en la facturación eléctrica. Asimismo, se han realizado modificaciones de potencia en varios puntos de suministro, de forma que se ha ajustado la curva de demanda de cada suministro a la potencia contratada, evitando de esta forma penalizaciones económicas en la facturación. Además, se han estudiado y tramitado en su caso cambios de tarifa en base a las necesidades de cada punto de suministro y se ha procedido a gestionar la baja de los puntos que no presentaban consumo y que no son necesarios para el correcto funcionamiento de los equipamientos a los que estaban vinculados, lo que ha supuesto una reducción importante de la factura energética.

Durante el ejercicio 2019 se han realizado 51 propuestas de ahorro energético en dependencias municipales, lo que supone un 425% del total previsto de 12.

Se han gestionado más tramitaciones de alta de nuevos suministros de las previstas con las compañías comercializadoras de electricidad y gas, en 2019, concretamente un 282% más de lo previsto, de los cuales 89 altas corresponden a suministros eléctricos y 24 a suministros de gas.

En relación con las consultas sobre medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables, se han informado las consultas realizadas por la Dirección General de Gestión del Patrimonio,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, así como las recividas de los distintos Distritos. Su número ha superado el indicador previsto al alcanzar la cifra de 150 consultas, superando ampliamente las 15 previstas, lo que supone un 1000%.

Además, desde esta Dirección General se ha colaborado estrechamente con la Dirección General de Gestión del Patrimonio en los proyectos de construcción y puesta en marcha de las nuevas plantas de energía solar fotovoltaica.

Se ha continuado utilizando la aplicación informática Madrid Energía y Gestión del Agua (MEGA) que proporciona recursos para la gestión, tanto de los consumos como de la facturación, de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles. Actualmente existen 316 usuarios activos, lo que supone un 117% sobre los 270 usuarios previstos.

No obstante, se ha trabajado durante todo el año en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, en una nueva aplicación, MEGA+, herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes; estando prevista próximamente su salida a producción.

Dentro de las medidas destinadas para reducir el consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se ha estudiado la implantación de nuevos tipos de combustible para vehículos municipales, en concreto GLP y Gas Natural Comprimido (GNC). Así mismo, se han facilitado datos de consumo a distintas dependencias del Ayuntamiento, con el fin de ayudar en la correcta gestión de sus flotas, cumpliendo el objetivo previsto de 12 informes, lo que supone el 100% de la previsión.

Para realizar con eficiencia la gestión sostenible de los suministros energéticos a través de la contratación centralizada se ha contado durante el 2019 con los siguientes créditos.

El gasto total ejecutado ha sido de 40.234.099 euros distribuidos en los siguientes subconceptos económicos.

El subconcepto 221.00 "energía eléctrica" que ha tenido un gasto total de 20.095.357 lo que representa un 99,9% del crédito definitivo.

El gasto de agua se imputa al subconcepto económico 221.00. En 2019 el gasto total ejecutado ha sido de 6.878.345 euros, representando un 98,2% del crédito definitivo.

El suministro de gas se imputa al subconcepto económico "221.02" con una ejecución total de 9.056.352 euros representando un 99,3% del crédito definitivo.

El subconcepto 221.03 "Combustibles y carburantes" recoge el suministro de combustibles y carburantes de automoción para la flota municipal de vehículo y de producción energía calorífica para las dependencias municipales. El gasto total ha ascendido a 2.668.986 euros lo que representa una ejecución de un 77,6% del crédito definitivo. La menor ejecución en esta aplicación presupuestaria se debe al aumento de vehículos Cero emisiones o Eco en la flota municipal. De esta forma se va avanzando en la consecución del uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Contratación y Servicios, que consiste en ir consiguiendo que los vehículos tanto de propiedad como en renting sean respetuosos con el medio ambiente.

Por último quedaría el subconcepto 221.98 "PLAN ESE 2000.Servicios energéticos", que recoge los gastos de la gestión y seguimiento de los tres contratos de suministro, servicios energéticos y mantenimiento, dentro del PLAN ESE 2000 en 34 colegios del Ayuntamiento de Madrid. El gasto total ha sido de 1.535.060 euros, representando un 76,9% del crédito total. En este caso la ejecución no ha sido más elevada como consecuencia de no haber podido ejecutar todas las facturas en fin de año por no haber presentado la empresa en tiempo las mismas. También por la forma de pago de los tres contratos que consiste en una cuota fija y la regularización posterior en referencia al año vencido.

De forma complementaria al subconcepto de combustibles, también se imputan gastos al Subconcepto 226.99 "Otros gastos diversos" sobre prestaciones accesorias para los vehículos municipales. que no pueden ser incluidos dentro del Subconcepto 221.03 "Combustibles y carburantes", como los peajes y el aparcamiento en parking.

El gasto total ejecutado ha sido de 846 euros representando un 14,1% del crédito definitivo. Al ser

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

actuaciones accesorias como los gastos de peaje o parquímetros, depende de las necesidades de los gestores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOMETIDAS A ESTUDIOS DETALLADOS DE | NÚMERO | 50 | 50 |
| PROPUESTAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES | NÚMERO | 12 | 51 |
| GESTIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS/GAS | NÚMERO | 40 | 113 |
| CONSULTAS Y ATENCIÓN SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ENERGÍAS R | NÚMERO | 15 | 150 |
| USUARIOS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE ENE | NÚMERO | 270 | 316 |
| INFORMES REDUCCIÓN COMBUSTIBLE AUTOMOCIÓN DE LA FLOTA MUNICI | NÚMERO | 12 | 12 |

**7. GESTIONAR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE VILLA PRESTANDO UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TITULARES DE LOS DEPÓSITOS CONSERVARLOS ADECUADAMENTE Y CONSEGUIR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS OBJETOS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ENTREGA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENAJENACIÓN, CESIÓN GRATUITA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O RECICLAJE**

El Almacén de Villa tiene por objeto el almacenaje de muebles y enseres depositados por la autoridad municipal como consecuencia de lanzamiento en juicios de desahucios, o de derribos forzosos, incendios, hundimientos o cualquier otra causa análoga, que ocupen la vía pública contraviniendo lo dispuesto en las ordenanzas municipales; el depósito y almacenaje de muebles y enseres instado por algún órgano municipal, derivado de algún procedimiento de ejecución subsidiaria por ocupación no autorizada de la vía pública; el depósito de productos incautados como consecuencia de la venta ambulante no autorizada en la vía pública y el depósito de muebles y enseres, propiedad del Ayuntamiento de Madrid, que le sean remitidos por las distintas dependencias municipales para su custodia temporal o para su aprovechamiento por otras unidades administrativas.

En 2019 disminuyó un 27%, respecto a lo previsto, el número de depósitos procedentes de ejecuciones subsidiarias y de desahucios, debido a que las entradas de mobiliario de terrazas y veladores provienen principalmente del Distrito Centro, que ha reducido sus intervenciones en la vía pública, y a que los desahucios han sido sólo 5.

En cuanto a las devoluciones de depósitos a las personas propietarias, se ha reducido un 65% la previsión inicial, debido a que sus propietarios no han procedido a la retirada de los enseres de su propiedad.

Es de destacar que tanto los depósitos recibidos como los entregados a sus propietarios, no dependen de la actuación del Almacén sino de causas externas a su gestión.

En la gestión de las devoluciones se tramitaron 36 abonarés de la Tasa por prestación de servicios de retirada, transporte y almacenaje en el Almacén de Villa, el 36% de lo previsto, motivado por la no retirada de los enseres por parte de sus propietarios. Ello representó para el Ayuntamiento un ingreso de 8.506 euros.

La aplicación de la reducción del 100% del importe de la Tasa, que recoge la modificación de su Ordenanza Fiscal en 2014, para los casos de desahucio de vivienda habitual, ha correspondido a cuatro de los cinco propietarios de depósitos de los desahucios que realizaron la retirada.

Se recibieron 6.699 actas levantadas por la policía municipal en intervenciones efectuadas en venta ambulante no autorizada, un 29% menos de lo previsto. Como en los casos anteriores, el resultado de este indicador no depende de las distintas medidas que pueda llevar a cabo el Almacén, por el contrario, guarda relación directa con las posibles actuaciones que pueda realizar la Policía municipal.

Se puso a disposición del Almacén de Villa el 90% de lo inicialmente previsto de mobiliario y enseres procedentes de la Oficina de Objetos Perdidos, de depósitos de particulares y de dependencias municipales, dependiendo la ejecución de este objetivo del mobiliario que sea susceptible de cesión, que este año ha sido inferior.

Ha aumentado el estándar de calidad de los servicios en cuanto al porcentaje de contestación, en el plazo de 1 día laborable, a las solicitudes de mobiliario de las distintas dependencias municipales, superior en el 18% a lo previsto ya que el 100% de las solicitudes han sido tramitadas en 1 día.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se ha reciclado el 100% de los objetos con elementos electrónicos, mientras que se han entregado 4.500 kg de textil, un 350% más de la reutilización calculada para ese material, en el ámbito del contrato de tratamiento y gestión de ropa y residuos textiles depositados en diversos puntos, suscrito con el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Asimismo se ha superado con creces la destrucción de plástico, madera, papel y otros materiales. Ello es debido al proceso previo de vaciado, que se ha llevado a cabo en el 2019, como consecuencia de la mudanza del Almacén de Villa prevista en el 2020.

Es de destacar la realización de la encuesta interna anual de satisfacción a los usuarios de los servicios que presta el Almacén de Villa a las dependencias municipales. La encuesta se realizó con medios propios, a través de la intranet de Ayre. La puntuación obtenida respecto de la satisfacción de los usuarios ha sido de 9,8 puntos, casi dos puntos por encima de lo previsto.

Asimismo, en febrero de 2018 la Carta de Servicios del Almacén de Villa obtuvo el certificado de Calidad, una vez auditada, por la empresa externa AENOR, habiéndose cumplido todos los compromisos y las áreas de mejoras establecidos en la Carta de Servicios para el 2019.

El 5 de septiembre de 2018 se suscribió Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación BASURAMA para la cesión gratuita de bienes muebles patrimoniales procedentes de la Oficina de Objetos Perdidos y del Almacén de Villa. La finalidad de este Convenio es la reutilización de los bienes y objetos inservibles para darle una segunda vida, en base a la aplicación de las políticas de "economía circular". En virtud de dicho Convenio se han cedido en el 2019 a la citada asociación, casi 400 objetos, principalmente sillas y mesas de terraza, sombrillas y toldos.

Es destacable la colaboración del Almacén de Villa con el proyecto REMAD, impulsado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, habiendo cedido más de 650 objetos para su reutilización por parte de los ciudadanos que acudan a los "puntos limpios".

Para hacer posible la gestión del Almacén de Villa se ha contado, en el subconcepto 227.06 "Trabajos y servicios técnicos", con un crédito dispuesto por un importe de 177.417 euros que se ha ejecutado en su totalidad.

Asimismo se ha contado en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito de 2.151 euros para reparaciones de maquinaria del Almacén y se ha adquirido una máquina recoge-pedidos con cargo al subconcepto 623.00 "Maquinaria", por un importe de 13.298 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DEPÓSITOS RECIBIDOS | NÚMERO | 280 | 205 |
| DEPÓSITOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS | NÚMERO | 100 | 35 |
| NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LA | RATIO | 8 | 10 |
| ABONARES EMITIDOS PARA COBRO DE LA TASA | NÚMERO | 100 | 36 |
| ACTAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE INCAUTACIÓN DE VENTA AMBULA | NÚMERO | 9500 | 6699 |
| ENSERES Y MOBILIARIO DISPONIBLES PARA OFRECER A LAS DEPENDEN | NÚMERO | 1200 | 1075 |
| OBJETOS Y ENSERES ENTREGADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES | NÚMERO | 2000 | 1853 |
| TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DE MOBILIARIO EN EL PLAZO DE 1 | PORCENTAJE | 85 | 100 |
| TRAMITACION DE LAS PETICIONES DE DEPÓSITO TEMPORAL EN EL PLA | PORCENTAJE | 85 | 100 |
| OBJETOS TEXTILES RECICLADOS | KILOGRAMOS | 1000 | 4500 |
| MATERAL DESTRUIDO (MADERA, PLÁSTICO, PAPEL, CDS, DVDS) | KILOGRAMOS | 25000 | 42600 |

**8. PRESTAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A USUARIOS/AS DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS Y GESTIONAR LOS OBJETOS ENTREGADOS EN LA MISMA PRESTANDO UN SERVICIO ÁGIL Y DE CALIDAD QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA LA RECUPERACIÓN DE SUS OBJETOS PERDIDOS**

La Oficina de Objetos Perdidos se encarga de la gestión de los objetos perdidos en el término municipal de Madrid, custodiando el bien mueble extraviado hasta la devolución del mismo a la persona propietaria durante un plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de publicación del hallazgo. En el supuesto de que el objeto tuviera persona halladora y no apareciera quien detente su propiedad, se le entrega a aquélla una vez transcurrido el plazo de depósito. En caso de no existir persona halladora o ésta renunciara

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

a su derecho, el bien pasa a ser propiedad municipal.

Durante el año 2019 se recibieron 76.060 objetos, lo que ha supuesto una ejecución que ha superado en 17% lo previsto. Tanto respecto de este indicador como de la casi totalidad de los restantes, hay que resaltar su carácter aleatorio, pues depende de circunstancias ajenas a la gestión de la Oficina de Objetos Perdidos.

Parte importante de la labor de la Oficina de Objetos Perdidos es la atención al público a través de los distintos canales existentes. El indicador de la atención telefónica solo se ha ejecutado en un 60%, este descenso viene motivado al haber incluido en el servicio del 010 la información de la Oficina, disminuyendo así considerablemente las llamadas telefónicas recibidas en el 2019. Esta actuación, no obstante, ha supuesto una mejora en el servicio ya que la atención que lleva a cabo el 010 cubre los 365 días del año y las 24 horas del día. Han incrementado, no obstante, las previsiones de atención presencial y las de correo electrónico, cuya ejecución ha sido de un 114 y un 132%, respectivamente.

Como consecuencia del compromiso asumido de lograr una mayor satisfacción en la atención recibida a quienes se dirigen a la Oficina de Objetos Perdidos, se realizó en el 2019 una Encuesta de Satisfacción a las personas que fueron usuarias.

Concretamente se realizaron 1.418 entrevistas a través de los distintos canales de atención, de cuyos resultados se deduce que el 99% de los encuestados están satisfechos con la atención recibida, superando el indicador previsto del 80%.

Otro estándar de calidad de la atención prestada es la eficacia y agilidad en la respuesta a las solicitudes de las personas usuarias de la Oficina de Objetos Perdidos. Esto hizo que se asumiera el compromiso de contestar al menos al 90% de sus preguntas, en un día laborable, a través del correo electrónico. El resultado ha sido que se ha superado el indicador previsto, al haber tenido respuestas el 100% de los correos recibidos en el plazo previsto.

Como en años anteriores, en lo que concierne a la devolución de objetos, el porcentaje de devolución de los objetos depositados en la Oficina a sus propietarios ha disminuido, habiéndose conseguido un 83% respecto de la cifra inicialmente prevista, pues la mayoría de objetos no disponen de elementos identificativos para su localización.

Las notificaciones a halladores no han superado lo inicialmente programado, alcanzando una ejecución de un 98%, debido a que han existido menos halladores en 2019 de los previstos. Este dato es independiente de la gestión de la Oficina y obedece a causas ajenas a la actuación de esta dependencia municipal.

Respecto a la ejecución del número de objetos enajenados mediante subasta y los objetos destinados a aprovechamiento municipal, se han enajenado menos objetos de los previstos ya que se han vendido este año más procedentes del Almacén de Villa, de cara a la mudanza de esta dependencia.

En cuanto a la contestación a las sugerencias y reclamaciones recibidas, se asumió el compromiso de contestar el 80% en un plazo inferior a 30 días, habiéndose cumplido las previsiones.

Por otra parte se llevó a cabo el seguimiento de los Convenios de Colaboración de gestión de los objetos perdidos en la ciudad de Madrid, suscritos con las siguientes entidades: AENA, Correos, RENFE, Metro, y EMT, identificando problemas e incidencias de la gestión diaria y proponiendo las soluciones y las áreas de mejora, con el objeto de optimizar la colaboración y la gestión de los objetos.

Asimismo en 2019 se recibió la cantidad de 138.737 euros y se devolvieron a sus propietarios 26.792 euros y a los halladores 14.930 euros. En cuanto a las cantidades no recuperadas por sus propietarios o halladores representaron un ingreso en Tesorería de 100.379 euros, un 19% más que en 2018.

En febrero de 2018 la Carta de Servicios de la Oficina de Objetos Perdidos obtuvo el certificado de Calidad, una vez auditada, por la empresa externa AENOR. Por otra parte se han cumplido todos los compromisos y las áreas de mejoras establecidos en la Carta de Servicios para el 2019.

Es de destacar que, en virtud del Convenio de colaboración suscrito en 2018 entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación BASURAMA para la cesión gratuita de bienes muebles patrimoniales procedentes de la Oficina de Objetos Perdidos y del Almacén de Villa para la reutilización de los bienes y objetos, en aplicación de las políticas de "economía circular", se cedieron a esta asociación en 2019 más de 1.000 objetos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el año 2019, el Área de Medio Ambiente y Movilidad implantó el programa Remad, una iniciativa del Ayuntamiento de Madrid para el intercambio de objetos entre ciudadanos en los puntos limpios fijos de Madrid. Ante esta iniciativa, se decidió colaborar con los objetos perdidos que, no habiendo sido retirados por sus propietarios o halladores, pasaron a ser propiedad municipal y que no tenían ninguna utilidad municipal ni valor económico. En base a esta colaboración se cedieron 194 objetos.

Además, se entregaron 8.632 kg de textil a la empresa adjudicataria del contrato de tratamiento y gestión de ropa y residuos textiles depositados en diversos puntos, suscrito con el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Estas entregas han supuesto un 33% más de lo previsto.

El importe global de obligaciones reconocidas, en el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", para las distintas actuaciones de la Oficina de Objetos Perdidos ascendió a un total de 42.639 euros.

Asimismo se ha contado en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito de 2.796 euros para reparaciones de maquinaria de la Oficina.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBJETOS DEPOSITADOS | NÚMERO | 65000 | 76060 |
| LLAMADAS MENSUALES ATENDIDAS | NÚMERO | 3500 | 2086 |
| PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE AL MES | NÚMERO | 4500 | 5123 |
| CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS MENSUALMENTE | NÚMERO | 1500 | 1982 |
| PERSONAS SATISFECHAS CON LA ATENCIÓN RECIBIDA | PORCENTAJE | 80 | 99 |
| CONTESTACIÓN A CORREOS ELECTRÓNICOS EN UNO O DOS DÍAS LABORA | PORCENTAJE | 90 | 100 |
| OBJETOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS Y HALLADORES | NÚMERO | 11000 | 9174 |
| NOTIFICACIONES A HALLADORES/AS | NÚMERO | 600 | 590 |
| OBJETOS ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA Y OBJETOS PARA APROVECHA | NÚMERO | 1500 | 460 |
| CONTESTACIÓN A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN UN PLAZO INFER | PORCENTAJE | 80 | 100 |
| OBJETOS TEXTILES RECICLADOS | KILOGRAMOS | 6500 | 8632 |

**9. EDITAR Y PUBLICAR EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, FORMAR A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL BOAM, ATENDER CONSULTAS DE BOLETINES, REALIZAR TRABAJOS DE REPROGRAFÍA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ASIGNAR Y CONTROLAR LOS NÚMEROS DE ISBN PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES**

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en adelante BOAM, es la publicación oficial del Ayuntamiento donde se recogen todas las disposiciones y actos de los organismos municipales. También se publican aquellos otros actos e instrucciones cuando se considera necesario para conseguir una mejor difusión y conocimiento general. Igualmente publica los anuncios que son solicitados por la Administración del Estado, Entidades Locales y por la Administración de Justicia.

La actuación más destacada en 2019 ha sido la inclusión en la web municipal de un formulario para consultas de boletines anteriores a la edición electrónica.

Asimismo, en aplicación de la Carta de Servicios del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobada en 2018, se han cumplido todos los compromisos y las áreas de mejoras establecidos en la Carta de Servicios para el 2019.

En el 2019 se han publicado 245 ediciones del BOAM, superando en 3 las ediciones previstas, con un total de 2.505 anuncios, 5 más de los inicialmente previstos, cumpliéndose con la ejecución. Estos datos dependen directamente de la gestión realizada por los distintos organismos municipales.

Asimismo la plantilla de personas que utiliza el módulo de BOAM de la aplicación WEM se ha mantenido, conforme a las cifras previstas.

Se realizaron 9 sesiones formativas para nuevos usuarios de la aplicación del BOAM, formando a 12 en un plazo inferior a 5 días laborables, a contar desde la solicitud de formación por parte de las personas usuarias.

Este Servicio también se encarga de atender consultas, procedentes tanto del personal municipal como de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

particulares, relativas a anuncios publicados en boletines anteriores al año 1998, que no se encuentran disponibles en la web municipal, cumpliendo el compromiso de dar respuesta a estas consultas en un plazo máximo de 2 días laborables.

Por lo que se refiere a la tasa del BOAM se tramitaron autoliquidaciones por importe de 1.660 euros.

El Servicio de Gestión del BOAM y Servicios Generales también se encarga de realizar en el menor plazo posible los trabajos de reprografía que les son solicitados por las distintas dependencias municipales, realizándose los trabajos en un tiempo medio de 1 día.

Las peticiones de trabajos de reprografía disminuyeron en un 40% respecto de lo previsto debido a que han sido solicitados menos trabajos que otros años.

Al ser dependientes estos indicadores de actuaciones ajenas al servicio se producen discordancias entre lo previsto, como consecuencia de datos de años anteriores, y lo realmente ejecutado.

Asimismo este Servicio siguió realizando la concesión de ISBN de las publicaciones municipales, tramitando las mismas en un plazo no superior a un día.

El importe global de obligaciones reconocidas en el subconcepto 221.00 "Material de Oficina" relativas al gasto del Centro de Documentación ha sido de 6.892 euros. El porcentaje de ejecución, en este caso, depende de los servicios de reprografía demandados por los distintos Servicios del Ayuntamiento de Madrid, siendo el crédito presupuestado un importe estimativo.

Es de destacar la adquisición de una plegadora de planos para el Negociado de Reprografía, con cargo a la partida 623.00 "Mobiliario y equipos de oficina", por un importe de 7.792 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDICIONES PUBLICADAS | NÚMERO | 242 | 245 |
| ANUNCIOS PUBLICADOS | NÚMERO | 2500 | 2505 |
| USUARIOS DEL MÓDULO BOAM DE LA APLICACIÓN VIGENTE | NÚMERO | 260 | 261 |
| SESIONES DE FORMACIÓN. PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD | DÍAS | 5 | 9 |
| CONSULTAS SOBRE ANUNCIOS PUBLICADOS EN BOLETINES. TIEMPO DE | DÍAS | 2 | 2 |
| TRABAJOS DE REPROGRAFÍA REALIZADOS | NÚMERO | 800000 | 479653 |
| TIEMPO EN ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE ISBN | DÍAS | 1 | 1 |
| TIEMPO EN ATENDER CONSULTAS RELATIVAS A PUBLICACIONES MUNICI | DÍAS | 1 | 1 |

**10. ASEGURAR LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL MEDIANTE EL ANÁLISIS E INFORME DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, LA UTILIDAD ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES DEMANIALES Y LAS INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

El informe sobre la viabilidad económico financiera de los contratos tiene una gran trascendencia en la actividad económico presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid, puesto que coadyuva a la racionalización de la gestión y garantiza la eficiencia en la contratación pública.

En los informes previos a las licitaciones se analiza la adecuación del precio, determinado mediante un estudio de los costes asociados a la ejecución de las prestaciones derivadas de las obligaciones contractuales y la viabilidad económica del contrato mediante la elaboración de proyecciones económico financieras de los costes y los ingresos asociados al contrato. La fijación de la rentabilidad y la adecuada viabilidad del contrato permiten una correcta ejecución del mismo.

En las modificaciones y reequilibrios se analiza el cálculo de la repercusión económica que estas incidencias producen en el contrato, verificando que las propuestas mantienen las condiciones económico financieras en los términos en los que fue adjudicado.

En el año 2019, con un aumento respecto a las previsiones iniciales, se emitieron 40 informes y estudios de contratos de gestión de servicio público y/o concesión de servicios, concesiones y autorizaciones demaniales, de los cuales, 10 se corresponden con informes sobre modificación de contratos, 17 sobre licitaciones y 13 sobre concesiones o autorizaciones demaniales. Esto ha supuesto un porcentaje de ejecución total de los dos indicadores de un 133%, superando las previsiones.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Los estudios de viabilidad económica son, por un lado los estudios económicos de contratos que se elaboran directamente por la Oficina a petición de los gestores con el objetivo de determinar el adecuado precio del contrato. Por otro lado, se realizan estudios de viabilidad económica sobre la incidencia económica en la actividad contractual del Ayuntamiento de las propuestas normativas del Área de Gobierno.

Durante el año 2019 cabe destacar la elaboración del estudio económico-financiero para la licitación de 10 contratos de servicios que conllevaban prestaciones directas a la ciudadanía, un mercado municipal, el teatro Galileo y la gestión de servicio público de "Recogida y gestión de Aceite Vegetal Usado", entre otros. En relación a los informes sobre modificación de los contratos, 8 de los 10 informes tienen por objeto sucesivas modificaciones del contrato de Recogida y Transporte de Residuos por extensión del ámbito territorial de la recogida selectiva de biorresiduo.

Los informes de utilidad económica tienen por objetivo determinar el canon que servirá de base en las convocatorias públicas para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento del dominio público. Se elaboran partiendo, en su mayoría, de las hipótesis aportadas por los órganos gestores, a partir de las cuales se elaboran proyecciones económico financieras sobre el negocio concesional y se determina el canon, a favor del Ayuntamiento, que no resta utilidad económica y puede servir de base para la licitación.

Los estudios de utilidad económica se realizan a petición de los órganos gestores cuando estos no pueden aportar hipótesis de partida para la elaboración de un informe de utilidad. Su elaboración es similar a la de los informes de utilidad económica con la salvedad que la Oficina utiliza modelos previamente creados para el establecimiento de los datos iniciales que sirvan de base al estudio económico.

Por último, el tiempo medio de resolución de informes y consultas, 6 días, ha disminuido respecto al previsto (10 días), lo que supone una mejora en la gestión de la Oficina.

Es preciso señalar, que el número de informes y estudios expedidos y el grado de cumplimiento alcanzado, responde finalmente a la demanda que realmente se ha producido, por lo que se entiende cumplido el objetivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES Y ESTUDIOS VIABILIDAD ECONÓMICA | NÚMERO | 20 | 27 |
| INFORMES Y ESTUDIOS UTILIDAD ECONÓMICA | NÚMERO | 10 | 13 |
| TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS | DÍAS | 10 | 6 |

**11. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN, LA EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MISMOS**

Dentro de las competencias específicas delegadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a la Dirección General de Contratación y Servicios, en materia de colaboración público privada se encuentra la de prestar asesoramiento a los órganos gestores sobre el régimen económico financiero de inversiones en infraestructuras, la prestación de un servicio público o de modificación de los mismos y sobre las reclamaciones económicas de los contratistas. Dicha función en la Oficina, se ha materializado en el año 2019 en la emisión de 35 informes de asesoramiento, lo que supone una ejecución del 140%, superando las previsiones iniciales.

Los informes de asesoramiento abarcan objetos muy distintos (fórmulas jurídico-económicas de prestación de servicios públicos, análisis de ofertas presentadas a una licitación, análisis de propuestas de modificación y resolución de contratos y reclamaciones de contratistas en vía administrativa y contencioso administrativa) y tienen un grado de complejidad muy elevado al requerir el análisis de un elevado volumen de documentación y, en el caso de resoluciones de contratos y reclamaciones y recursos de contratistas, constituir la base sobre la que obtener, en vía contencioso-administrativa, sentencias favorables al Ayuntamiento.

Por materia, los informes de asesoramiento emitidos han versado en su mayor parte sobre el reequilibrio de contratos, pero también sobre nuevos proyectos de aparcamientos, sobre la ordenanza que regula las VTC, sobre el proyecto de Reinventing Cities del Área de Desarrollo Urbano, sobre la explotación de la restauración del Club de Campo, sobre la explotación del Beti Jai o sobre la gestión directa versus indirecta

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de algunos servicios públicos.

Respecto al curso de formación "Estudios económico-financieros de los contratos públicos", se han realizado las dos ediciones previstas para 2019, cumpliendo el objetivo previsto.

Por último, señalar que aunque se tenía previsto la realización de un documento divulgativo, con las elecciones municipales a finales de mayo de 2019, el cambio de corporación y su toma de posesión, así como los correspondiente cambios de estructuras organizativas, se vio la conveniencia de realizarlo en el ejercicio 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES ASESORAMIENTO | NÚMERO | 25 | 35 |
| CURSOS DE FORMACIÓN | NÚMERO | 2 | 2 |
| DOCUMENTOS DIVULGATIVOS | NÚMERO | 1 | 0 |

**12. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE FOMENTO MUNICIPAL MEDIANTE EL IMPULSO Y MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES Y EL DISEÑO DE SU OTORGAMIENTO**

La aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como sus modificaciones requieren el informe, preceptivo y vinculante, de la Oficina de Colaboración Público Privada. Estos informes implican el previo análisis de la propuesta planteada verificando que se ha realizado un adecuado planteamiento de los objetivos estratégicos, de las líneas de subvención, de los objetivos operativos y del sistema de evaluación, así como que estos planes ofrecen una imagen comprensiva y clara de la actividad de fomento del Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2019, se han emitido 5 informes preceptivos sobre la elaboración de planes estratégicos y 15 informes sobre su modificación, lo que supone la emisión total de 20 informes sobre esta materia.

Los informes de eficiencia y evaluación de resultados son informes preceptivos que emite la Oficina de Colaboración Público Privada sobre todas las convocatorias públicas y las concesiones directas de subvenciones. Este informe consiste en verificar que dichas convocatorias y concesiones directas están contenidas en los planes estratégicos correspondientes y contienen un sistema de evaluación que permite medir los resultados obtenidos y así garantizar la eficiencia en la asignación de recursos.

Durante el año 2019 se han emitido 88 informes de eficiencia y evaluación de resultados, lo que supone un grado de ejecución del 110%. Esta superación de las previsiones obedece a los cambios operados en la política de fomento del Ayuntamiento que ha incrementado el número de convocatorias y concesiones directas de subvenciones.

El curso previsto en 2019 denominado "Planificación estratégica de subvenciones. Evaluación de las Líneas de Subvención y de Proyectos", se ha impartido en el segundo trimestre del año cumpliéndose el indicador.

En cuanto al último indicador, el tiempo medio de resolución de informes y consultas sobre convocatorias y concesiones directas es de 3 días, por lo que se ha reducido en más de la mitad el tiempo previsto (10 días), con la consiguiente mejora en la gestión de la Oficina de Colaboración Público Privada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ANUALES DE | NÚMERO | 20 | 20 |
| INFORME DE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS | NÚMERO | 80 | 88 |
| CURSOS DE FORMACIÓN | NÚMERO | 1 | 1 |
| TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS SOBRE CON | NÚMERO | 10 | 3 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 92310 ESTADÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Contratación y Servicios, en lo referente al Programa de Estadística, tiene como funciones encomendadas las de: elaborar la información estadística de interés municipal, misión que realiza poniendo a disposición de la ciudadanía y de las distintas unidades administrativas indicadores y parámetros numéricos referidos a las áreas de actuación municipal; gestionar y mantener el Padrón Municipal de Habitantes; coordinar las obligaciones y tareas que la legislación asigna a los ayuntamientos en materia electoral, con excepción de la que corresponde a la Policía Municipal en materia de seguridad.

Sus competencias le vienen encomendadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, a la Dirección General de Economía y Sector Público, y posteriormente por Acuerdo de fecha 30 de enero de 2020, de modificación del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a la Dirección General de Contratación y Servicios.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2019, en materia de Estadística, se ha centrado la actividad en la consecución de cuatro objetivos básicos:

- Desarrollar los trabajos tendentes al mantenimiento, gestión y actualización del Padrón Municipal de Habitantes.

- Mejorar la gestión del Padrón, favoreciendo la comprobación del empadronamiento mediante el intercambio de la información con otras Administraciones y acrecentando la eficacia de la gestión de informes y certificados históricos.

- Generar y difundir información estadística que pudiera ser utilizada por la ciudadanía y por las distintas unidades municipales para el desarrollo de su gestión, así como por cualquier otro usuario.

- Organizar las tareas que le corresponden al Municipio, en lo relativo al desarrollo de procesos electorales, al mantenimiento del seccionado censal, y de la relación actualizada de colegios electorales.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2019 se dotó el presupuesto del programa 923.10 con un crédito definitivo de 2.234.643 euros. De este importe, 1.795.801 correspondían al Capítulo 1, relativo a gastos de personal, y 438.842 al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 1.853.901 euros en capítulo 1, una ejecución de 103,2%
- 392.168 euros en capítulo 2, una ejecución del 89,4%

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue de 100,5% de un crédito definitivo de 2.234.643 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 2.246.070 euros.

Estos recursos puestos a disposición de la Dirección General de Contratación y Servicios le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se progresa en la modernización de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes mediante el progresivo desarrollo y extensión a nuevas utilidades de la herramienta informática de gestión, lo que está permitiendo mejorar la eficacia del trabajo, y establecer, mediante los acuerdos con otras administraciones y áreas municipales,

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

mecanismos para eliminar los trámites presenciales a la ciudadanía; y por otro, se mejora en el desarrollo de la información estadística, completando la información económica y social y potenciando la difusión de la información a través de la página web, en especial mediante la mejora del Banco de Datos Estadísticos, destacando también la existencia de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la explotación de estadísticas a nivel municipal; se desarrollan también las tareas que le corresponden al Municipio en lo relativo al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de los colegios electorales, y de la celebración de procesos electorales.

La Carta de Servicios del Padrón de Habitantes de la ciudad de Madrid fue aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008, y la última revisión fue realizada el 25 de abril de 2018. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes.

En el 91 por ciento de los casos, cifra ligeramente superior a la prevista; se han respondido tanto las sugerencias y reclamaciones presentadas como las peticiones de información en un plazo de 15 días o menos.

- Se han adoptado medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento, etc.), en un plazo no superior a 10 días hábiles, en el 98% de los casos, y en ningún caso en plazo superior a un mes.

- Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía, en relación a los servicios prestados por el Servicio de Padrón de Habitantes, se han contestado en un plazo de 15 días o inferior en el 91 por ciento de los casos.

La Carta de Servicios de Información Estadística de la ciudad de Madrid fue, igualmente, aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008, y la última revisión fue realizada el 15 de abril de 2020, con el fin de inducir una mejora de los servicios que presta la Dirección General de Contratación y Servicios y hacer visibles los compromisos de calidad que se adquieren con la ciudadanía. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- La respuesta de forma individualizada a las demandas de información estadística, referida a estadísticas que ya estaban elaboradas, se ha realizado en el 95% de los casos en el plazo de dos días hábiles.

- Durante 2019 se ha realizado una actualización permanente de los datos estadísticos existentes, garantizando su continuidad, poniéndolos a disposición de las personas interesadas a través de nuestra página web en el 100% de los casos en los 30 días hábiles siguientes, desde la recepción de la información. En 2019 se han actualizado 2.661 tablas en las páginas de información de la web de Estadística Web y 2.350 en el Banco de Datos Estadísticos.

Ambas cartas de servicios han sido auditadas y certificadas por AENOR con fecha 15 de enero de 2019, conforme a la norma UNE 93200:2008.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

Para su cumplimiento se realizaron los siguientes trámites:

- 54.469 altas y bajas por nacimiento y defunción, un 97,3% del valor del indicador de referencia presupuestado.

- 306.551 altas y bajas por traslado de residencia, un 27,7% superior al valor del indicador de referencia presupuestado.

- 61.898 altas y bajas por omisión e inscripción indebida, un 27,2% menos de menos de lo previsto para 2019, habiéndose producido el descenso tanto en las bajas por omisión como en las de inscripción indebida.

- Se emitieron 1.835.469 certificados y volantes de inscripción padronal, con un incremento de 13% respecto al valor del indicador de referencia presupuestado, por un aumento de la demanda de estos documentos que responde fundamentalmente al incremento de población prodecente del extranjero y a la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mayor movilidad que se traduce en cambios de domicilio.

- Se remitieron por carta a la ciudadanía 369.335 comunicaciones informativas de su situación padronal, lo que representa un 11,9% de aumento sobre el indicador presupuestado.

- Se remitieron al Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio, las 12 actualizaciones mensuales del Padrón previstas, alcanzándose la cifra de 908.594 variaciones comunicadas.

- Las solicitudes de usuarios de consulta del padrón alcanzan la cifra de 6.419, con un aumento de 33,7% respecto a la previsión inicial, lo que facilita la comprobación de los datos de empadronamiento por los propios servicios municipales que la precisan para el desarrollo de sus competencias, agilizándose de esta manera la tramitación de los expedientes. Los grupos de usuarios mas numerosos corresponden al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a las Oficinas de Distrito y el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

- Las solicitudes de usuarios de actualización ascienden a 470, un 32,9% menos de lo previsto, como consecuencia de procesos de depuración y actualización.

- Se emitieron 45.300 cartas de preaviso a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente o de larga duración, informándoles de la inminencia del fin de la validez de su inscripción padronal, la cual caduca a los dos años, e instándoles a que procedan a la renovación de la misma. Este valor representa un 25,8% de incremento respecto a la previsión realizada. Esta comunicación que el Ayuntamiento de Madrid no está obligado a realizar resulta muy útil para facilitar la renovación de la inscripción a este colectivo, y evitando con ello la pérdida de la inscripción padronal y la antigüedad en la residencia.

- Se realizaron 18.258 notificaciones de baja por caducidad de la inscripción de ciudadanos extranjeros; lo que representa un incremento de un 21,7% respecto a la previsión inicial.

- En el 91% de los casos, cifra ligeramente superior a la prevista; se han respondido tanto las sugerencias y reclamaciones presentadas como las peticiones de información en un plazo de 15 días o menos. Este canal de comunicación con los vecinos, que viene a recoger tanto las de carácter presencial como las que llegan vía teléfono de información municipal, internet o correo postal, sigue favoreciéndose por parte del Ayuntamiento de Madrid, resultando de utilidad para la mejora del servicio.

- Se han atendido en 132 solicitudes de confidencialidad de datos de inscripción padronal por diversas situaciones de especial riesgo acreditadas por los interesados, que se han resuelto en un plazo no superior a 10 días hábiles en el 98% de los casos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALTAS POR NACIMIENTO Y BAJAS POR DEFUNCIÓN | NÚMERO/AÑO | 56000 | 54469 |
| ALTAS Y BAJAS POR TRASLADO DE RESIDENCIA | NÚMERO/AÑO | 240000 | 306551 |
| ALTAS POR OMISIÓN Y BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA | NÚMERO/AÑO | 85000 | 61898 |
| CERTIFICADOS Y VOLANTES DE INSCRIPCIÓN PADRONAL | NÚMERO/AÑO | 1625000 | 1835469 |
| COMUNICACIONES INFORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN | NÚMERO/AÑO | 330000 | 369335 |
| ACTUALIZACIONES DE DATOS REMITIDAS AL INE | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| USUARIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN | NÚMERO | 700 | 470 |
| USUARIOS DE CONSULTA DEL PADRÓN | NÚMERO | 4800 | 6419 |
| PREAVISOS DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS | NÚMERO/AÑO | 36000 | 45300 |
| NOTIFICACIONES BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN | NÚMERO/AÑO | 15000 | 18258 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 15 DÍAS O MENOS | PORCENTAJE | 90 | 91 |
| PROTECCIÓN DE DATOS. SOLICITUDES ATENDIDAS EN 10 DÍAS | PORCENTAJE | 95 | 98 |

**2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PADRONAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DEL PADRÓN, SIMPLIFICANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACRECENTANDO LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE INFORMES Y CERTIFICADOS HISTÓRICOS**

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Se atendieron 208.929 solicitudes de trámites y petición de volantes a través del teléfono 010 e internet, representando un incremento de un 74,1% sobre el dato de referencia presupuestado, lo que supone un importante aumento respecto a lo inicialmente previsto, ocasionado por el aumento de población y por las consultas al censo electoral como consecuencia de los procesos electorales celebrados en 2019.

- En 2019, no se han impartido las 70 horas de formación a usuarios de la aplicación de gestión del Padrón Municipal de Habitantes previstas, como consecuencia de los sucesibos procesos electorales celebrados a lo largo del año 2019.

- Se han facilitado 3.232 informes de empadronamiento históricos o de fecha actual a otras administraciones, con un aumento de 7,7% respecto a la cifra prevista.

- Se ha realizado la comprobación de 27.737 registros de empadronamiento, 7,5% inferior a la cifra prevista. Estas comprobaciones a través de ficheros continua descendienteo en favor de comprobaciones a través de servicios web, que resultan más eficientes.

- Se han realizado en 2019, 5.576.419 consultas a través de los servicios web de Padrón, un 36% superior a lo previsto, debido esencialmente a las consultas por la gestión de Madrid Central y a las consultas por internet al censo electoral.

- Los datos sobre empadronamiento intercambiados con otras aplicaciones municipales y otras administraciones se incrementan en un 58%, muy superior a lo previsto, motivado fundamentalmente por un aumento de consultas para expedición y renovación de la Tarjeta Sanitaria y para la gestión de Madrid Central.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GESTIONES Y CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS DE INTERNET | NÚMERO/AÑO | 120000 | 208929 |
| FORMACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DEL PMH | NÚMERO/AÑO | 70 | 0 |
| INFORMES SOBRE EMPADRONAMIENTO FACILITADAS A OTRAS ADMINISTR | NÚMERO/AÑO | 3000 | 3232 |
| REGISTROS DE COMPROBACIÓN DE EMPADRONAMIENTO | NÚMERO/AÑO | 30000 | 27737 |
| CONSULTAS A SERVICIO WEB DE PADRÓN | NÚMERO/AÑO | 4100000 | 5576419 |
| INCREMENTO DATOS INTERCAMBIADOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES | PORCENTAJE | 10 | 58 |

**3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE UTILIDAD PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES Y PARA CUALQUIER OTRO USUARIO QUE LO PRECISE.**

Para su cumplimiento se procedió a:

- Editar 22 boletines, a través de la Web municipal, con información estadística relativa a población extranjera (según nacionalidad y según país de nacimiento), mercado de trabajo (paro registrado y Encuesta de Población Activa), Padrón de Habitantes y Encuesta de condiciones de vida. No obstante, el mayor esfuerzo se sigue concentrando en la actualización del banco de datos estadísticos.

- Editar el Anuario Estadístico, a través de la Web municipal, igualándose el valor del indicador de referencia.

- Editar el libro Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019, fuente demográfica por excelencia en los periodos intercensales, en formato digital, cumpliéndose con el objetivo marcado.

- Mantener sólo ediciones digitales de publicaciones realizando la difusión a través de la página Web, por tratarse de un canal suficientemente consolidado que permite la actualización inmediata de la información estadística de interés municipal que se genera en la Dirección General de Contratación y Servicios.

- Potenciar la estadística económica referida a la ciudad, elaborando indicadores trimestrales y anuales de Actividad Económica de la ciudad de Madrid, a partir de información estadística existente, que ofrece información muy actualizada respecto a la evolución de la economía y permite proyectar la serie contable municipal y elaborar una primera estimación de macromagnitudes para los años para los que aún no se cuenta con la información de base procedente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comunidad de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Madrid. También se ha continuado con el proyecto de elaboración de las cuentas de renta del sector hogares, llegando hasta la cuenta de Distribución Secundaria de la Renta, lo que ha permitido llegar a estimar la renta disponible por distritos y obtener un indicador de nivel de renta a nivel de barrio y sección censal. Todo ello sin olvidar otras series estadísticas relevantes, como la estadística de Sociedades Mercantiles, el censo de locales y actividades de la ciudad de Madrid, la información relativa a matriculaciones de vehículos facilitada por la Dirección General de Tráfico o la información del mercado inmobiliario o la inclusión de datos de prestaciones sociales contributivas desagregados por distritos, merced a una explotación propia de la Muestra Continua de Vidas Laborales. En este sentido señalar que se ha realizado una explotación estadítica de la Muestra Continua de Vidas Laborales con datos fiscales, lo que ha permitido mejorar considerablemente todo el apartado de rentas.

- Elaborar las 4 estimaciones (4º trimestre de 2018 y 1º a 3º trimestre de 2019) de la contabilidad trimestral de la ciudad.

- Continuar con la actualización de toda la información de carácter demográfico existente, con especial mención de la relativa a la población inmigrante, y población nacida fuera de España.

- Continuar con la caracterización del mercado de trabajo de la ciudad, con especial incidencia en la desagregación territorial por distritos, aprovechando para ello distintas fuentes como la encuesta de población activa, el registro de desempleados, los cotizantes o las cuentas de la seguridad social o el registro de contratos.

- Seguir la línea iniciada hace ya años de explotación de diferentes registros administrativos, además del ya citado Padrón Municipal de Habitantes, como son el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el Registro del personal municipal, así como datos de licencias urbanísticas.

- Potenciar la línea de trabajo de colaboración con otras administraciones, fundamentalmente en lo que hace referencia al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, al Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, al Colegio de Registradores o al propio Instituto Nacional de Estadística (INE). En este sentido es de resaltar los frutos beneficiosos del convenio de colaboración con el INE y el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, permitiendo el acceso a ficheros de microdatos hasta ahora sólo accesibles a las Comunidades Autónomas, que han permitido obtener información para la ciudad de Madrid.

- Publicar en la web toda la información elaborada, continuando con la labor de carga de información en el banco de datos, haciéndolo extensible no sólo a los datos de población sino también al resto de areas temáticas para las que cada vez se va disponiendo de mayor cantidad de información. Esto ha supuesto un importante esfuerzo en la revisión de toda la información disponible a través de este canal de información, actualizando 5.011 tablas estadísticas.

- Mejorar la visualizacion de datos y la difusion incorporando nueva información desagregada por barrios a través del apartado "Nuestra ciudad en cifras".

- Con el fin de renovar el banco de datos estadísticos se inició una colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) para acometer un proyecto de renovación del aplicativo informático con una mejora sustancial de las funcionalidades, tanto para la incorporación de nuevos datos como para la mejora de las funcionalidades de acceso de los usuarios a través de la página web, con posibilidad de generación de mapas y gráficos. Durante el año 2019 se ha procedido a revisar y normalizar toda la información existente en la aplicación de dicho banco de datos estadísticos.

- Atender a las numerosas peticiones de información específica sobre datos de estadística municipal solicitada por los órganos municipales, universidades, otras administraciones públicas y por particulares, habiéndose entregado la información elaborada en el plazo de dos días hábiles en el 95% de los casos, coincidente con el objetivo previamente marcado.

- Las peticiones de información para las que se precisa una elaboración específica, se han respondido en el 95% de los casos en el plazo de doce días hábiles, coincidente con el objetivo previamente marcado.

- Elaborar un indicador de desigualdad entre mujeres y hombres.

- Continuar con los trabajos de mantenimiento de la asignación de código identificativo a los locales de las agrupaciones de locales, ubicados en el término municipal de Madrid, que ha permitido la ampliación de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Base de Datos Ciudad con dichos locales; asimismo se ha procedido al diseño e implantación de los procedimientos de mantenimiento y utilización de dicha base de datos, para la elaboración de un Censo de Actividades ligado a la gestión municipal de licencias de actividad y otras actuaciones municipales con dichos locales, así como la puesta a disposición de información de locales y terrazas de hostelería en el Portal de datos abiertos. Tambien se está trabajando en la incorporación de la información obtenida en el trabajo de campo orientado a la revisión de las actividades que se ha llevado a cabo dentro del proyecto de Aproximación Postal Segunda (APS) que se comenta en el siguiente apartado.

- Para mejorar la calidad del Censo de locales de actividad económica y del Padrón de habitantes, así como la gestión general del Ayuntamiento de Madrid en lo referente a las direcciones con detalle de escalera, planta y puerta, se inició un nuevo proyecto en colaboración con otros servicios municipales: Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid; Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible; y Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM). Este proyecto va a permitir disponer de una nueva Base de Datos de direcciones que partirá de un trabajo de campo que ya ha concluido, estando ya en la fase de análisis de la información recopilada y de diseño, en colaboración con IAM, de los procedimientos de generación y gestión de la nueva base de datos de APS que incluirá todos los inmuebles de la ciudad y su referencia catastral correspondiente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BOLETINES ESTADÍSTICOS (SÓLO WEB) | NÚMERO | 22 | 22 |
| PUBLICACIÓN ANUARIO (EDICIÓN WEB) | NÚMERO | 1 | 1 |
| PUBLICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES (SÓLO WEB) | NÚMERO | 1 | 1 |
| TABLAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS | NÚMERO | 4800 | 5011 |
| INFORMACIÓN ELABORADA ENTREGADA EN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES | PORCENTAJE | 95 | 95 |
| INFORMACIÓN ELABORADA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁB | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INFORMACIÓN ESPECÍFICA ENTREGADA EN PLAZO DE DOCE DÍAS HÁBIL | PORCENTAJE | 95 | 95 |
| SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON ELABORACIÓN ESPECÍFICA ATENDI | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| INFORMES SOBRE DESIGUALDAD EN MUJERES Y HOMBRES | NÚMERO | 1 | 1 |

**4. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES.**

Para su cumplimiento, se procedió a realizar las actividades habituales de mantenimiento del censo electoral y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de procesos electorales y además, al haberse celebrado en 2019 tres procesos electorales, cumplir con las obligaciones que la legislación impone a los ayuntamientos.

En abril de 2019 se celebraron elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, en mayo elecciones municipales, autonómicas y europeas, y en noviembre tuvieron lugar nuevas elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. Las principales actuaciones para su desarrollo han sido:

- Seleccionar y gestionar el uso de 1.270 colegios electorales, frente a 394 previstos. 421 en el caso de las elecciones de abril, la misma cifra en las elecciones de mayo, y 428 colegios en las elecciones de noviembre. Con el fin de facilitar el derecho de voto de los ciudadanos, evitando aglomeraciones en horas punta de votación, y ante la triple cita electoral de mayo, se amplió el número de locales electorales con 27 más que en anteriores elecciones celebradas en 2016, además de sustituir los que se encontraban cerrados o tenían una alternativa mejor, ya sea por proximidad o por disponer de mejores condiciones de accesibilidad para personas mayores o con dificultades de movilidad. Los mismos 421 locales electorales previstos para las elecciones de mayo se utilizaron para las elecciones generales anticipadas al mes de abril. En las elecciones de noviembre se utilizaron 428 colegios electorales al incorporar nuevos colegios con el fin de descongestionar los que tenían más electores, o de mejorar la distancia y accesibilidad.

- Revisar y mantener la división en secciones censales, produciéndose un incremento de 18 secciones respecto a lo previsto, alcanzando la cifra de 2.443 para cada uno de los tres procesos electorales celebrados en 2019.

- El número de mesas electorales en las que se distribuido el censo para las votaciones para las elecciones de abril y mayo ha sido de 3.742, y de 3.718 en las elecciones de noviembre. En todos los casos se ha producido un importante aumento respecto a anteriores procesos electorales, siguiendo los criterios

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

adoptados por la Oficina del Censo Electoral de aumentar el número de mesas para evitar aglomeraciones, especialmente en la elecciones de mayo, en las que coincidían las votaciones para tres procesos electorales.

- Realizar notificaciones a los miembros de las mesas electorales compuestos por un presidente y dos vocales, así como dos suplentes para cada uno de ellos, lo que representa 33.678, 33.678 y 33.462 nombramientos en las elecciones celebradas en abril, mayo y noviembre respectivamente. Además considerando el total de notificaciones a miembros de mesas electorales, donde se incluye la notificación de excusas aceptadas y denegadas por la Junta Electoral de Zona y sustituciones por diversas causas, se llevaron a cabo un total de 56.246 notificaciones para las elecciones generales de abril, 53.406 para las elecciones municipales, autonómicas y europeas de mayo, y 56.246 para las elecciones generales de noviembre de 2019.

- Como se viene realizando en elecciones anteriores, se ha generalizado como forma preferente de comunicación, el correo electrónico tanto con los colegios electorales como con la Junta Electoral de Zona de Madrid, distritos municipales y demás unidades que intervienen en el desarrollo de las elecciones, lo que permite mantener un contacto mas rápido y directo y a un menor coste, respecto al correo ordinario.

- Se han impreso 29.700.000 papeletas electorales en total, de las 19 candidaturas presentadas a las elecciones Municipales, incluyendo en esta cifra 100.000 juegos completos de papeletas entregadas a la Oficina del Censo electoral para el voto por correo.

- Elaboración y mantenimiento de un Informativo especial en Internet sobre cada uno de los procesos electorales, con información de interes de los ciudadanos, así como la gestión y descarga de documentación como locales electorales por colegios y mesas, manual de miembros de mesa electoral, recuentos de electores, manual de señalización de locales, e impreso para la solicitud de excusa de miembros de mesa ante la Junta Electoral de Zona de Madrid.

Cabe destacar que se triplica el valor estimado de algunos indicadores de este objetivo al haberse celebrado tres procesos electorales en 2019, es el caso de colegios, secciones y mesas electorales utilizados.

- El 99 por ciento de las reclamaciones por inclusión, exclusión o errores en el censo electoral se han tramitado en el plazo de 15 días hábiles, igualando prácticamente el indicador previsto. Hay que destacar también un nuevo trámite de solicitud de excepción del censo para el envío de propaganda electoral, que se recoge en el Ayuntamiento para su envío a la Oficinal del Censo Electoral, así como el elevado número de consultas al censo electoral por internet, tanto de personas que accedían con identificación electrónica como los que lo hacían si ella, y que han supuesto 66.163, 68.211 y 25.030 consultas al censo electoral censos de las elecciones celebradas en abril, mayo y noviembre, respectivamente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COLEGIOS ELECTORALES | NÚMERO | 394 | 1270 |
| SECCIONES ELECTORALES | NÚMERO | 2425 | 7329 |
| MESAS ELECTORALES | NÚMERO | 3305 | 11202 |
| RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL TRAMITADAS EN QUINCE DÍAS | PORCENTAJE | 100 | 99 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 92320 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Economía, en lo referente al Programa de Análisis Socioeconómicos, tiene como funciones encomendadas las de: efectuar el seguimiento de la actividad económica de la ciudad de Madrid; apoyar en la realización de programas socioeconómicos, sectoriales y territoriales; coadyuvar en el análisis y definición de estrategias socioeconómicas en el ámbito de la ciudad de Madrid; apoyar la planificación estratégica y espacial de las áreas de actividad económica en el ámbito municipal; y colaborar en las actuaciones dirigidas al desarrollo de sectores productivos estratégicos y en el fomento de la innovación empresarial. Sus competencias le vienen encomendadas por Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y Competencias del Área de Economía Innovación y Empleo.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2019, en materia de Análisis Socioeconómico, la Dirección General de Economía y Sector Público ha centrado su actividad en la consecución de dos objetivos básicos:

1. Análisis y definición de estrategias de desarrollo de la economía de Madrid.
2. Seguimiento, divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2019 se dotó el presupuesto del programa 92320 con un crédito definitivo de 1.512.093 euros. De este importe, 768.643 euros al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, y 174.839 euros al Capítulo 4, relativo a Transferencias Corrientes.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 235.463 euros en capítulo 2, una ejecución del 30,6%.
- 55.000 euros en capítulo 4, una ejecución del 31,5%.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue del 57,3% de un crédito definitivo de 1.512.093 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 866.280 euros.

Estos recursos puestos a disposición de la Dirección General de Economía le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se tiene un completo seguimiento de la realidad socioeconómica de la ciudad de Madrid, al mismo tiempo que se tiene información suficiente derivada del análisis e investigación de la misma, para su adecuada divulgación. Y al mismo tiempo se puede desarrollar una estrategia de desarrollo de la economía de Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE MADRID**

En cuanto a los informes sobre sectores estratégicos y estructura productiva se han realizado 7, uno más de lo previsto:

o Ranking de las ciudades europeas 2019.

o Diagnósticos sectores estratégicos:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Cluster de Construcción e Ingenieria Civil en Madrid
- Cluster de Ciberseguridad en Madrid
- Cluster de Big Data en Madrid

o Bases para el Centro de Innovación en Economía Circular en la ciudad de Madrid

o Estudios trimestrales sobre el Consumo de los Madrileños:

- ALIMENTACIÓN
- MOVILIDAD

Se ha continuado, dentro de la estrategía de resiliencia económica a través de la Economía Social y Solidaria, con el desarrollo de las actividades del proyecto europeo UIA 01-598 "Mares de Madrid: Ecosistemas Urbanos Resilientes para una Economía Sostenible", correspondiendo a la D.G. de Economía la dirección del mismo en virtud de su responsabilidad como socio principal. La finalidad es promover una estrategia de impulso económico y urbano con criterios de sostenibilidad. Se desarrolla en algunos distritos piloto aprovechando las potencialidades que ofrece la Economía Social en cinco sectores clave para la sostenibilidad urbana, como son la movilidad, la alimentación, el reciclaje, la energía y la economía de los cuidados a las personas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS SOBRE SECTORES ESTRATÉGICOS | NÚMERO | 4 | 4 |
| ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA | NÚMERO | 2 | 2 |

**2. SEGUIMIENTO, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA MADRILEÑA**

Para el seguimiento de la coyuntura económica de la ciudad En 2019 se constata el afianzamiento del análisis de la coyuntura económica con los informes de carácter coyuntural. De esta manera las divulgaciones de carácter coyuntural han sido 4 publicaciones generales, 40 notas específicas de coyuntura económica, las cuales tocan temas de mercado laboral, turismo, confianza empresarial y del consumidor madrileño.
Además se realizaron 10 informes repartidos a lo largo del año sobre la situación económica de la ciudad.

Igualmente se realiza una publicación semanal con los principales datos coyunturales de la ciudad de Madrid, tales como: Población, Producto Interior Bruto, Incremento de los precios de consumo, tasa de Paro, Seguridad Social, etc, que dan una información completamente actualizada y detallada de los puntos más importantes de la economía de la ciudad.

También dentro de esta línea, se elaboró un informe sobre la situación y perspectivas de la economía de la ciudad en los dos semestres de 2019.

Continuaron los trabajos para la realización del Índice de Confianza al Consumidor Madrileño con el que se evalúa la opinión de los ciudadanos madrileños sobre la evolución reciente de la situación económica en general y de la suya propia en particular, y, sobre todo, anticipar el comportamiento, a corto plazo, en materia de consumo de los ciudadanos.

También se procedió a realizar el Índice de Confianza Empresarial, para el cual se utilizan los datos que el Instituto Nacional de Estadistica proporciona en exclusiva al Ayuntamiento de Madrid.

En materia de divulgación de la realidad Socioeconómica El Barómetro de Economía continuó con su dinámica habitual de elaborar y editar esta publicación en la que aparte de los correspondientes análisis de coyuntura en cada número, se realizaron 4 estudios sobre distintos aspectos a lo largo del año.

También se realiza de forma anual una Memoria Económica para acompañar a los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid. Dentro de esta línea de investigación, se realizó el Informe Anual Madrid Economía 2019.

A lo largo del año 2019, la Subdirección General de Análisis Socioeconómico ha llevado a cabo un total de 12 publicaciones, lo que viene a superar el objetivo marcado.

- Cuatro números del Barómetro de Economía

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Dos números de Situación y Perspectivas Económicas ciudad de Madrid.
- Memoria Económica. Presupuestos Generales 2019.
- Madrid Economía 2019.
- Estudios trimestrales de consumo.

En el ámbito del fomento de la investigación sobre la realidad socioeconómica se convocaron los Premios de Investigación sobre Economía Urbana de Madrid, con la finalidad de potenciar el desarrollo de investigaciones, estudios y análisis con una perspectiva socioeconómica urbana, profundizar en el conocimiento de la realidad socioeconómica madrileña y propiciar estrategias de intervención adaptadas a las peculiaridades de Madrid. Se ha otorgado un primer premio a la mejor tesis doctoral y dos accesit.

Por otro lado se convocaron también Ayudas a la elaboración de tesis doctorales centradas en la realidad socioeconómica de la ciudad de Madrid, cuyo objetivo era promover los trabajos de investigación con la ciudad de Madrid como protagonista, habiéndose otorgado ayudas a la investigación a seis de las candidaturas presentadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUBLICACIONES | NÚMERO | 5 | 12 |
| NOTAS DE COYUNTURA | NÚMERO | 30 | 40 |
| INFORMES DE SITUACIÓN ECONÓMICA | NÚMERO | 3 | 10 |
| FOROS Y SEMINARIOS | NÚMERO | 2 | 6 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93100 DIR. Y GEST. ADMV. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA Y HACIENDA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Dentro de la estructura organizativa primero del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, establecida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 29 de octubre de 2015, y posteriormente, como consecuencia del cambio de la Corporación, tras la celebración de las elecciones municipales de mayo de 2019, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, establecida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019, se configura la Secretaría General Técnica como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno, procurando a las distintas unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. Le corresponde, asímismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma y gestionar las relaciones con los Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos municipales.

El Presupuesto para 2019 del programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía y Hacienda" (que pasó a denominarse "Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Personal" como consecuencia de la reorganización administrativa resultante tras las elecciones de mayo de 2019), fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, manteniendo un nivel de prestación de servicios bajo estándares de calidad en la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno: limpieza de los edificios, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones evitando su pérdida de valor, y vigilancia de las dependencias, garantizando la seguridad de las personas y bienes. Se ha continuado trabajando para la racionalización de la utilización de los espacios destinados al servicio público y su adecuación permanente a la normativa de prevención de riesgos laborales. Así, se han revisado y se han seguido manteniendo los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno, con la realización de los cursos de formación y los simulacros según la normativa vigente.

Por lo que se refiere a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del Área de Gobierno, como en años anteriores, se han utilizado prioritariamente los procedimientos de adquisición centralizada de bienes y servicios a través de los catálogos de bienes homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública y por la Junta Central de Compras de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, así como a través de su propio catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas, que permiten una mayor racionalización y agilidad en este tipo de adquisiciones. Los gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos han continuado gestionándose de forma prioritaria mediante anticipos de caja fija.

En otra línea de actuación, durante el ejercicio 2019 se ha continuado prestando la labor de asesoramiento jurídico y técnico a las unidades administrativas del Área de Gobierno y realizando las tareas de apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno, de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo (antes Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda), y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al Área de Gobierno, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

humanos, y se ha participado en grupos de trabajo constituidos en materia de recursos humanos. También la Secretaría General Técnica ha desarrollado las funciones de acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos adscritos al Área de Gobierno.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 931.00, se dotaron inicialmente créditos en el presupuesto 2019 por importe de 67.959.640 euros, que durante el ejercicio fueron incrementados en 2.044.350 euros hasta totalizar un crédito definitivo de 70.003.990 euros. Este incremento se explica fundamentalmente por la reasignación de créditos conforme a la "Resolución de 2 de agosto de 2019 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias, establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos". El importe mayor reasignado, 1.706.265 euros, corresponde a los créditos necesarios para financiar el arrendamiento del edificio sito en la calle Bustamante, 16.

Del total del crédito definitivo del programa, 58.340.539 euros corresponden a la suma de los Capítulos 4 y 7 para transferencias al Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid, adscrito a esta Área de Gobierno. El crédito restante, por importe de 11.663.451 euros, se distribuye de la forma siguiente: 5.788.048 euros en el capítulo 1 de gastos de personal, 5.704.991 euros en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, y, finalmente, 170.412 euros en el capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía y Hacienda", ha sido del 96,9% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 97,4%; el capítulo 2 del 95,1%; el capítulo 4 del 97,1%; el capítulo 6, del 98,3%; y el capítulo 7 del 100%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales y el régimen interior, de la gestión económica y presupuestaria y de la contratación.

Con motivo de la nueva estructura orgánica del Ayuntamiento de Madrid surgida tras las últimas elecciones municipales, el Área de Gobierno de Hacienda y Personal (Área de Gobierno de Economía y Hacienda hasta la reorganización administrativa derivada de las citadas elecciones) debe asumir la gestión de tres nuevas dependencias, donde prestan servicio diversas unidades administrativas adscritas antes a la Gerencia de la Ciudad: el edificio sito en la calle Bustamante 16 (plantas 1ª, 2ª y 3ª), sede de las Direcciones Generales relacionadas con los recursos humanos del Ayuntamiento, el edificio de la calle Raimundo Fernandez Villaverde 32, sede de la Escuela Municipal de Formación y el edificio del Paseo de los Olmos 20, sede de las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Madrid.

En materia de servicios generales y régimen interior se han gestionado los contratos de arrendamiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, habiéndose tramitado en el subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" obligaciones por un importe total de 2.870.240 euros, que suponen una ejecución del 97,3%. El gasto corresponde a los edificios sitos en Avenida de la Industria 22 en Coslada (sede del Almacén de la Villa) y Paseo del Molino 7-9 (Sede de la Oficina de Objetos Perdidos), así como al edificio de la calle Bustamante 16, cuyo gasto se asumió desde el mes de abril de 2019.

Asímismo se ha llevado a cabo el mantenimiento, la limpieza y la seguridad, tanto de los inmuebles de propiedad municipal como de los arrendados, en los que se ubican las distintas unidades administrativas del Área de Gobierno, alcanzando la superficie objeto de mantenimiento 45.791 metros cuadrados, correspondientes a los cinco edificios dependientes del Área (c/ Alcalá 45, c/ Barquillo 17 c/v a c/Augusto Figueroa, Paseo del Molino 7 y 9, Plaza Jacinto Benavente 2, cuarta planta y Avenida de la Industria 22 (Coslada), a través de un contrato de mantenimiento integral de los edificios y bienes adscritos, que incluye tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de las instalaciones, bajo estándares de calidad, diseñados con la finalidad de optimizar los consumos energéticos, disminuir en lo posible los gastos por reparaciones, y de evitar la pérdida de valor de los inmuebles y los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad en los mismos. Se hace constar que los servicios de mantenimiento, seguridad y

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

limpieza de los edificios sitos en la calle Bustamante 16, Raimundo Fernandez Villaverde 32 y Paseo de los Olmos 20, no se han imputado al presupuesto de 2019 del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, sino que durante ese ejercicio fueron financiados por las Áreas a las que estaban adscritos antes de la reorganización.

En relación al indicador "metros cuadrados de los edificios adscritos al Área de Gobierno", se ha cumplimentado con el valor 59.732 metros cuadrados, que corresponde a la superficie total de los edificios adscritos al Área de Hacienda y Personal a 31 de diciembre, es decir tras la reorganización administrativa.

La ejecución del contrato de mantenimiento, así como de los gastos de comunidad de los edificios de propiedad municipal situados en la Plaza de Jacinto Benavente 2 y Plaza del Rey 6 y 7, que se imputan al subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", ha supuesto un total, en fase de obligación reconocida, de 320.059 euros, lo que significa una ejecución del 99,9%.

Los créditos presupuestados en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" financian tanto el contrato de mantenimiento integral de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas como el contrato de mantenimiento del sistema integral de los sistemas y equipos de seguridad de los edificios cuya conservación depende de la Secretaría General Técnica. Esta aplicación presupuestaria financia asímismo todos los gastos necesarios para la conservación de otros elementos de seguridad y maquinaria instalados en los edificios, tales como escáner, arcos de seguridad, etc. El importe total de las obligaciones reconocidas en el subconcepto 213.00 ha sido de 50.505 euros, lo que supone una ejecución del 68,3%.

Los contratos de servicios de limpieza y vigilancia y seguridad se han prestado en los edificios dependientes del Área de Gobierno de acuerdo con las condiciones establecidas en los mismos. El importe de las obligaciones reconocidas correspondiente al contrato de limpieza ha sido de 1.186.353 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 94,7% con cargo al subconcepto 227.00 "Limpieza", y el correspondiente al contrato de vigilancia y seguridad ha sido de 657.682 euros, que ha representado una ejecución del subconcepto 227.01 "Seguridad" del 97,4%.

En lo que se refiere a la organización de los servicios internos, el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid ha continuado prestando el servicio de reparto diario de correspondencia entre las sedes municipales, así como de la correspondencia externa. Por lo que se refiere a las dependencias del Área de Gobierno, el servicio se presta siguiendo los criterios fijados por la Secretaría General Técnica en base a los volúmenes de movimiento diario de correspondencia interna y externa de cada dependencia, y teniendo en cuenta las unidades que realizan una atención directa al público, como sucede en el edificio de la calle Alcalá nº 45, con motivo de la ubicación en su planta baja de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente y en la calle Barquillo 17, sede de la Intervención General y la Tesorería Municipal. Con independencia de este servicio prestado por el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, la Secretaría General Técnica mantiene otro servicio de incidencias con personal propio del Área de Gobierno para la realización de las entregas puntuales que son necesarias en cada momento por razones de urgencia.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo tienen que ver con la gestión de las cinco Aulas de Formación existentes en el edificio de la calle Alcalá, nº 45, como recurso disponible para la formación de personal. Estas aulas han sido utilizadas para impartir 157 cursos durante el año 2019. Las unidades administrativas que más han demandado estos recursos son las actualmente denominadas: Dirección General de Transparencia, la Dirección General de Participación Ciudadana, la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, todas dependientes del Área Delegada de Coordinacion Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana; la Dirección General de Contratación y Servicios del Área de Gobierno de Hacienda y Personal; el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. También se ha colaborado con la Escuela Municipal de Formación para los cursos incluidos en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, en dichas Aulas se gestiona igualmente la reserva para reuniones que se solicitan desde varias Direcciones Generales. En concreto, se han realizado en las distintas aulas 338 reuniones, principalmente del Departamento de Voluntariado (101), el Servicio de Contratación (72), la Dirección General de Participación Ciudadana (10), Servicio de Contratación Electrónica (31) y la Subdirección General de Compras Centralizadas (14). También indicar que una vez reservadas las salas se han producido 25 anulaciones.

Se hace constar que el indicador "cursos de formación en aulas del Área de Gobierno" recoge la suma de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

los cursos de formación y las reuniones celebrados en Aulas del edificio de la calle Alcalá, 45, ya que las previsiones iniciales también se elaboraron con este criterio.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior, ha gestionado 1.049 peticiones informáticas y de telefonía al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que han sido solicitadas por las distintas Direcciones Generales. Asimismo, se han tramitado 400 peticiones de material a través de los sistemas de adquisición centralizada a los que está adherido el Ayuntamiento de Madrid; esta minoración con respecto al año 2018 se debe a que se han hecho más compras (sobre todo material informático, como tóner) al margen del sistema de compras centralizadas, por esta causa se han realizado 30 contratos menores y 35 expedientes tramitados mediante el sistema de Anticipo de Caja Fija.

Por otra parte, en relación al cumplimiento de las cláusulas sociales establecidas en los contratos de gestión de los servicios comunes de los edificios dependientes del Área de Gobierno, se ha cumplido la cláusula de igualdad en relación al fomento del empleo femenino establecida en el contrato de vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, al haberse cubierto con una mujer una plaza vacante, que se ha producido en el edificio de la calle Alcalá 45, contabilizándose dos mujeres en el servicio.

En cuanto a la gestión de fondos documentales y del Centro de Documentación de este Área de Gobierno, se han seguido aplicando criterios de austeridad y ahorro como en años anteriores, teniendo en cuenta además las posibilidades de acceso a documentación que se dispone a través de internet o de las bases legales a las que tiene acceso el personal municipal; no obstante se han adquirido libros de consulta por importe de 486 euros, de acuerdo con las peticiones recibidas de los distintos servicios, y se han tramitado 3 suscripciones a revistas especializadas por importe de 1.130 euros.

Se mantiene el procedimiento de gestión de anticipos de caja fija para gastos de carácter periódico y repetitivo, regulados por Decreto de 26 de diciembre de 2003 de adaptación del reglamento de anticipos de caja fija, aprobado por el Pleno de 21 de septiembre de 2000. Así, se han gestionado en 2019 un total de 244 expedientes de gasto a través de Anticipos de Caja Fija por un importe total de 100.217 euros.

Es también competencia de la Secretaría General Técnica la tramitación de las comisiones de servicio del personal adscrito al Área de Gobierno y de los miembros de sus órganos de gobierno derivadas de cometidos especiales que deben desempeñar fuera del término municipal de Madrid. Durante el año 2019 se han tramitado un total de 20 comisiones de servicio con derecho a indemnización, 3 de ellas correspondientes a viajes al extranjero. La tramitación de los gastos derivados de las mismas también se realiza a través del Anticipo de Caja Fija y se han realizado 86 pagos por importe de 8.714 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 46,6% de las correspondientes aplicaciones presupuestarias. Los datos sobre gastos protocolarios y de representación y los derivados de las comisiones de servicio se han remitido a la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con la periodicidad establecida en la Ordenanza de Transparencia, para su posterior publicación en el Portal de Datos Abiertos y en el Portal de Transparencia. El número de comisiones de servicio tramitadas ha sido inferior al previsto, como consecuencia de la reorganización administrativa resultante tras las elecciones municipales, ya que la mayor parte de las competencias que correspondían a la extinta Dirección General de Economía y Sector Público, que es la que más comisiones de servicio tramita, fueron adscritas al nuevo Área de Economía Innovación y Empleo.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, durante el año 2019 se han tramitado un total de 147 expedientes, promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, de los que 65 fueron contratos de obras, 76 de servicios, 5 de suministros y 1 autorización de ocupación de espacios públicos.

Con fecha 15 de junio de 2019, se aprobó el Decreto del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, produciéndose una modificación tanto de la denominación de este Área de Gobierno como de sus competencias, asumiendo algunas nuevas y dejando de ejercer otras que han sido atribuidas a otras Áreas. Entre estas últimas se encuentran las competencias de la Dirección General de Patrimonio, que ha pasado a depender orgánicamente del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, por lo que los contratos, acuerdos marco y contratos basados impulsados desde la Dirección General de Patrimonio, no se han tramitado por este Área de Gobierno a partir del 15 de junio de 2019, lo que ha disminuido el número de expedientes de contratación respecto al indicador previsto.

No obstante lo anterior, durante el año 2019 se han tramitado por el Servicio de Contratación el 100% de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

Finalmente, en cuanto a las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios, se han tramitado obligaciones reconocidas por importe de 167.541 euros, con una ejecución del 98,3% para la adquisición de instalaciones técnicas, mobiliario y enseres nuevos y de reposición, una unidad de control de un ascensor y señalética para el Área de Gobierno.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS | NÚMERO | 250 | 147 |
| CONTRATOS CON CLAÚSULAS IGUALDAD RELACIÓN AL EMPLEO FEMENINO | NÚMERO | 1 | 1 |
| CONTRATOS CON CLAÚSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INC | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| SUPERFICIE EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO | NÚMERO | 45803 | 59732 |
| EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO | NÚMERO | 5 | 7 |
| SERVICIOS CON VEHICULOS OFICIALES | NÚMERO | 1000 | 980 |
| PETICIONES TRAMITADAS ANTE EL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA | NÚMERO | 900 | 1049 |
| PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZAD | NÚMERO | 450 | 400 |
| CURSOS DE FORMACIÓN EN AULAS DEL ÁREA DE GOBIERNO | NÚMERO | 350 | 495 |
| PAGOS EFECTUADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA | NÚMERO | 250 | 244 |
| COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS | NÚMERO | 30 | 20 |

**2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.**

Desde la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno aprobado para el ejercicio 2019, a través de los estados de ejecución presupuestaria de los programas de su competencia, que permiten un control de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos. Hasta el momento de la reorganización administrativa realizada tras las elecciones de mayo de 2019, también se llevó a cabo un seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión gestionados por la Dirección General de Patrimonio, tanto a través del programa 933.01 como 933.03 y 321.10 donde se incluyen las inversiones financieramente sostenibles financiadas con remanente de tesorería. A partir de la reorganización, este seguimiento pasó a realizarse por el Área de Obras y Equipamientos, a la quedó adscrita la Dirección General de Gestión del Patrimonio.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto, salvo las que afectan al Capítulo 1, Gastos de Personal. En ejercicio de estas competencias durante el año 2019 se han tramitado 29 modificaciones de crédito, de las cuales 26 corresponden a transferencia de crédito, 2 a generaciones de crédito y 1 a ampliaciones de créditos.

También es importante señalar que tras la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Secretaría General Técnica coordina el alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno. Con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, desde la Secretaría General Técnica se inició el seguimiento constante de la tramitación de todas las facturas inscritas en el Registro Único de Facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, una vez contabilizadas las correspondientes propuestas de gasto, lo que ha permitido cumplir los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

En cumplimiento de este mismo objetivo, la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2018 correspondientes a los distintos programas del Área de Gobierno, de acuerdo con la Resolución dictada por el Director General de Hacienda con fecha 12 de marzo de 2019. En estas memorias se ha analizado el grado de cumplimiento

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de los objetivos e indicadores de gestión definidos en el presupuesto y fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2018.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al Área de Gobierno, en el ejercicio 2019 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas de las secciones 170, 300, 310 y 320 para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2020.

Por último, la Secretaría General Técnica ha centralizado, para su posterior envío a la Dirección General de Presupuestos (antes Dirección General de Hacienda), la información remitida por todas las unidades del Área de Gobierno relativa a los requerimientos, tanto de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de Madrid, según la cual los ayuntamientos deben comunicar a la Comunidad de Madrid, tras la aprobación de sus presupuestos, la cuantía y finalidad de los programas aprobados a tal fin, como de lo establecido en el Decreto de la Comunidad de Madrid, 153/1997, de 13 de noviembre, por el cual se establece el Régimen Jurídico del Fondo para la Supresión de Barreras y Promoción de la Accesibilidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | NÚMERO | 50 | 50 |
| MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS | NÚMERO | 30 | 29 |

**3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD.**

En el marco del Programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía y Hacienda" (denominada "Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Personal" tras la reorganización administrativa resultante de las elecciones de mayo de 2019), desde la Secretaría General Técnica se han desarrollado, en el año 2019, un conjunto de acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los centros directivos dependientes de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos.

La planificación de las necesidades de personal del Área de Gobierno ha supuesto el análisis previo de la situación de su plantilla, a fin de determinar si el número total de personal, su composición según categorías y su distribución por centros directivos y tipología son las adecuadas para el desempeño de las competencias asignadas, o si, por el contrario, es necesario efectuar alguna modificación, en todo caso a propuesta de los distintos centros directivos a los que se encuentran adscritos los puestos de trabajo. Al inicio del ejercicio 2019 el número de puestos que se gestionan ha sido de 1.897, siendo el número de efectivos de 1.628.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, requiere un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. Fruto de estas tareas, en el año 2019 se tramitaron 21 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria del Área de Gobierno que afectaron a un total de 316 puestos de trabajo y unidades orgánicas. Estas modificaciones han perseguido adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional, y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.), siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, y se han dirigido las actuaciones en esta materia para garantizar la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, provisión y formación adecuados a una mejor prestación

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

del servicio.

Se ha de tener en cuenta que tras el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, el Área de Gobierno ha asumido sus competencias en materia de función pública, recursos humanos, relaciones laborales, retribuciones, formación del personal, acción social e inspección general de servicios además de las que ya tenía atribuidas anteriormente, pero los datos del cumplimiento de objetivos que se tienen en cuenta en el presente informe en materia de provisión de puestos y de tramitación de expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo de los centros directivos adscritos a la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos son los que operan en esta Secretaría General Técnica a partir de la aprobación del citado Acuerdo en junio de 2019.

Así, en el año 2019, se han tramitado en la Secretaría General Técnica actuaciones para la provisión de 334 puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno: se han realizado convocatorias para la provisión de 68 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y de otros 48 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos, de éstos últimos, 38 puestos de trabajo fueron convocados en la modalidad de concurso general de méritos y 10 puestos en la modalidad de concurso específico; se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 83 puestos de trabajo y se ha tramitado la comisión de servicios de otros 20 más. Asímismo, se solicitó la prórroga de la vigencia de comisiones de servicio existentes en 9 puestos de trabajo. Se ha propuesto la tramitación de ocupar 78 puestos por interinos así como 3 programas de empleo temporal, y se han tramitado 25 atribuciones temporales de funciones. La Secretaría General Técnica participa en todas las Comisiones de valoración para la provisión de puestos de trabajo del Área de Gobierno.

Desde la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo la coordinación en materia de formación de los trabajadores dependientes del Área de Gobierno, colaborando con la Escuela Municipal de Formación en el traslado de la información a los distintos centros directivos del Área, en la coordinación de las peticiones de los cursos que forman parte del Programa Municipal de Formación, así como, de acuerdo con los criterios de los distintos centros directivos, en la evaluación de las necesidades formativas y la organización de la formación específica del Área de Gobierno. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión General de Formación de los empleados públicos, cuyo ámbito se extiende al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid.

Durante 2019 se ha tramitado la resolución de 226 solicitudes de flexibilización horaria de los empleados que tienen a su cargo a personas mayores dependientes, a hijos menores, a personas discapacitadas o a familiares con grave enfermedad.

Asimismo, se han realizado actuaciones en materia de gestión y resolución de incidencias sobre el cumplimiento de la jornada laboral, y se ha efectuado el seguimiento y la tramitación de las situaciones de incapacidad transitoria de los empleados del Área de Gobierno.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO TRAMITADOS | NÚMERO | 170 | 334 |

**4. FACILITAR AL CIUDADANO Y AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, A TRAVÉS DEL REGISTRO Y DEL PERSONAL ACREDITADOR DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Corresponde a la Secretaría General Técnica las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Para el cumplimiento de las funciones indicadas, se encuentra adscrita a la Secretaría General Técnica la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Personal ubicada en la planta baja del edificio de la calle Alcalá 45, con horario de lunes a jueves de 8,30 a 17 horas, y los viernes y durante el mes de julio y agosto, de 8,30 a 14 horas, con el objetivo de facilitar y atender adecuadamente al ciudadano en la tramitación de los asuntos de su interés.

Bajo esta consideración se han gestionado durante 2019 en el Registro de la calle Alcalá 45, un total de 38.306 entradas de documentos, de los cuales 27.515 han sido digitalizados y dirigidos, en su mayor parte, tanto a la propia Área de Gobierno como a otros servicios del Ayuntamiento de Madrid, 4.621 anotaciones han sido digitalizadas y enviadas a otras Administraciones Publicas, 4.674 han sido anotaciones de salida de documentos y 1.496 se han tramitado en papel.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por otra parte, como consecuencia de la reorganización administrativa derivada de las elecciones de mayo de 2019, la Oficina de Registro de la calle Bustamante 16, pasó a depender orgánicamente del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por lo que es necesario incluir también los datos resultantes de este registro. Así, durante el segundo semestre del año 2019, se gestionaron desde la Oficina de Registro de la c/ Bustamante 16, un total de 16.885 entradas y un total de 17 salidas.

El dato de registros totales asciende por tanto a 55.208, dato superior al previsto inicialmente, como consecuencia de la adscripción al Área de Gobierno de la Oficina de Registro sita en la c/Bustamante 16.

Desde la Secretaría General Técnica, y dentro de los criterios establecidos por la Dirección General de Transparencia referente a la acreditación de firma electrónica, durante el pasado año se han realizado un total de 163 nuevas acreditaciones de firma electrónica para el personal municipal, así como 4.034 firmas electrónicas de ciudadanos que las han solicitado en la Oficina del Registro de la calle Alcalá 45.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REGISTROS | NÚMERO | 48000 | 55208 |
| ACTUACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA EFECTUADAS | NÚMERO | 4000 | 4197 |

**5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores. En esta ley se recogen los deberes de los empresarios para el logro del citado objetivo, así como la necesaria participación en estas actuaciones de los trabajadores, para llevar a cabo una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

En cumplimiento de esta normativa, el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid, en reunión celebrada el 13 de junio de 2005, aprobó un primer Plan General de Prevención de Riesgos Laborales que ha estado vigente hasta el 23 de diciembre de 2009, fecha en la que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno, se ha aprobado el nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

Este Plan tiene por objeto integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

En cumplimiento de este objetivo, desde la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno, durante el año 2019 se ha llevado a cabo el mantenimiento de los Planes de Autoprotección de los edificios dependientes del Área de Gobierno, de acuerdo con su normativa reguladora, mediante la realización de los correspondientes cursos de formación y la realización de simulacros de emergencia.

El total de los cursos impartidos han sido de veintinueve. En cuanto al porcentaje de participación ha sido en torno al 77,1 por ciento, considerándose dicha asistencia satisfactoria al tratarse de cursos que se imparten de forma periódica cada año.

El total de simulacros realizados han sido de cinco, habiéndose realizado en los siguientes edificios: calle Alcalá 45, calle Barquillo 17 c/v a Augusto Figueroa, Oficina de Objetos Perdidos en el Paseo del Molino 7-9, Plaza Jacinto Benavente, 2 y Almacén de Villa en Coslada. Respecto a los simulacros de los edificios sitos en Paseo de los Olmos, calle Bustamante 16 y calle Raimundo Fernandez Villaverde 32, se realizaron por el área al que estaban adscritos hasta el cambio de Corporación derivado de las elecciones municipales celebradas en mayo del 2019.

Asimismo, en relación con el mantenimiento de los planes de autoprotección, se han tramitado ante el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Organismo Autónomo Madrid Salud, cinco comunicaciones relativas a la composición y actualización de los equipos de alarma y evacuación de los diferentes edificios adscritos al Área de Gobierno.

En ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el personal responsable de la Secretaría General Técnica ha asistido a las ocho reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid celebradas en 2019, así como a una reunión de su Comisión Permanente, donde se han tratado cinco informes relativos a temas del Área de Gobierno, habiéndose dado respuesta adecuada y satisfactoria a todos ellos.

Asimismo, se han revisado las medidas de emergencia en la oficina Objetos Perdidos sita en el Paseo del Molino 7-9.

El crédito destinado en el año 2019 a la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo y a la prevención de riesgos laborales ha ascendido a 10.280 euros, incluidos los relativos al mantenimiento de los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia, la adquisición de radioteléfonos portátiles y el contrato de mantenimiento del desfibrilador(DESA).

Destacar la instalación de un desfibrilador en la sede de la calle Barquillo 17, donde prestan servicio unos 250 trabajadores, y si bien no era obligatorio por normativa, se estimó conveniente su instalación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CURSOS IMPARTIDOS | NÚMERO | 25 | 29 |
| SIMULACROS REALIZADOS | NÚMERO | 5 | 5 |
| RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES | PORCENTAJE | 75 | 77 |

**6. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.**

En el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de Decreto que adopta el titular del Área de Gobierno en diversas materias de su competencia. Así cabe destacar la tramitación de 46 Decretos de gestión patrimonial (expedientes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, de aceptación de cesiones y donaciones, o de otorgamiento de autorizaciones de uso); 56 Decretos por los que se da cumplimiento a las diligencias de embargo de créditos a favor de terceros dictadas por los órganos jurisdiccionales, la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social; y 5 Decretos por los que se dictan instrucciones o se modifican las ya aprobadas, fundamentalmente en materia de coordinación de la contratación administrativa.

Dentro de esta misma función de asesoramiento, se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo, impulsados tanto desde la propia Área de Gobierno como desde las restantes Áreas de Gobierno. Entre los proyectos tramitados desde el Área de Gobierno de Hacienda y Personal (antes Área de Gobierno de Economía y Hacienda) cabe destacar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, así como la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los distintos Impuestos, Tasas y Precios Públicos.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 3 Convenios para su suscripción por el titular del Área de Gobierno, así como 21 prórrogas tácitas. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios y la remisión para su inscripción al Registro de Convenios.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo (antes Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda) y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, así como en la preparación de los asuntos que el titular del Área de Gobierno eleva al Pleno.

La actividad plenaria durante el ejercicio 2019 se ha visto condicionada por la celebración en el mes de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mayo de las elecciones municipales, la formación de un nuevo gobierno y la consecuente modificación de la estructura administrativa del Ayuntamiento, lo que ha redundado en un menor número de expedientes tramitados para su elevación a las Comisiones Permanentes y al Pleno en relación con las previsiones inicialmente realizadas. Esta situación ha repercutido también en el número de peticiones de información formuladas por los Concejales, de iniciativas planteadas por los Grupos Políticos Municipales en los Plenos de las Juntas Municipales y de asuntos elevados a la Junta de Gobierno.

En concreto, dentro de la función de preparación jurídica y técnica de los asuntos del Área que se elevan a las Comisiones y al Pleno, cabe destacar que durante el ejercicio 2019 se han tramitado 630 asuntos para su debate, y en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de los cuales 585 fueron propuestas dictaminadas previamente por la Comisión de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo y una por la Comisión Especial de Cuentas, y las 44 restantes iniciativas una fue el nombramiento de un vocal del TEAMM, 10 fueron proposiciones, 4 preguntas, una moción de urgencia, 3 correspondieron al sorteo de los miembros, presidentes y vocales de las mesas electorales para las elecciones generales, autonómicas y locales y 25 dar cuenta al Pleno.

Por otra parte las Comisiones, en el ejercicio de las competencias propias, han tramitado durante 2019 otros 189 asuntos, de los cuales 63 lo fueron por la Comisión Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo (3 propuestas dictaminadas que no fueron aprobadas finalmente por el Pleno, 1 propuesta para su aprobación, 53 preguntas, 4 comparecencias, un dar cuenta y un ruego), 124 por la Comisión Especial de Cuentas (124 cuentas justificativas correspondientes a reposición de fondos de anticipos de caja fija), y 2 por la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación (dar cuenta).

Se ha gestionado la tramitación de las diversas iniciativas planteadas por los Grupos Políticos Municipales en los Plenos de las Juntas Municipales de los 21 Distritos que se celebran mensualmente, en las materias relacionadas con competencias de esta Área de Gobierno. En total, durante 2019 se han gestionado 119 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Asimismo, se han gestionado las contestaciones a 55 peticiones de información formuladas por los Concejales en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización y se ha tramitado la información que mensual o trimestralmente debe ser remitida al Pleno en virtud de la normativa vigente (artículos 14 y 22 del Reglamento Orgánico del Pleno así como artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid).

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por el titular del Área de Gobierno a la citada Junta para su aprobación. En total, durante el año 2019, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 177 acuerdos, entre los cuales cabe destacar la tramitación de 78 acuerdos por los que se aprobaron inicialmente distintas modificaciones presupuestarias (54 suplementos de crédito y 24 créditos extraordinarios). Asímismo, se ha tramitado un asunto para información en la Comisión Preparatoria.

La tramitación de los asuntos a los que se ha hecho referencia que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones al Secretario General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde la Secretaría General Técnica.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica gestiona la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta Área de Gobierno. Durante 2019 se ha tramitado la contestación a 62 quejas ante el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del Área de Gobierno, previo examen, de todos aquellos Decretos y Resoluciones dictados por el titular del Área y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. Durante el año 2019 se han incorporado 10.865 Decretos y Resoluciones al mencionado Registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del Área de Gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

revisión de todos los anuncios del Área de Gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que durante el año 2019 fueron un total 209. Asímismo, en 2019 se ha ordenado la inserción de 93 anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 5 en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, previa solicitud de los diferentes órganos directivos del Área de Gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición. En concreto, durante el año 2019 se han tramitado un total de 140 edictos publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y 135 en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, en aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del Área de Gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente Resolución. Así, durante 2019 se han tramitado 67 solicitudes de información de los ciudadanos.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los Juzgados y Tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del Área de Gobierno. En concreto, cabe destacar que durante el ejercicio 2019 el número de altas de expedientes judiciales ha sido de 985, el número de los que se encontraban abiertos respecto de los cuales se ha realizado algún trámite ha sido de 854 (correspondientes a procedimientos en materia de reclamaciones tributarias, procedimientos relativos a otras materias de competencia del Área de Gobierno, extensiones de efectos de sentencias firmes a otros procedimientos en trámite y exhortos) así como 280 sentencias firmes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO | NÚMERO | 110 | 177 |
| EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA | NÚMERO | 710 | 648 |
| EXPEDIENTES ELEVADOS AL PLENO | NÚMERO | 850 | 630 |
| PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS | NÚMERO | 150 | 55 |
| INICIATIVAS DE LOS PLENOS DE LAS J.M.D. TRAMITADAS | NÚMERO | 140 | 119 |
| QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS | NÚMERO | 25 | 62 |
| CONVENIOS TRAMITADOS | NÚMERO | 17 | 24 |
| PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES | NÚMERO | 100 | 307 |
| EDICTOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN EL TEU | NÚMERO | 65 | 275 |
| INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES | NÚMERO | 3400 | 10865 |
| ALTAS DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES | NÚMERO | 950 | 985 |
| EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES A SU RE | NÚMERO | 580 | 490 |
| SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS | NÚMERO | 195 | 280 |
| Nº EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL CIUDADANO TRAMITADO | NÚMERO | 40 | 67 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa, perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", es un programa de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico al resto de programas de la Corporación. Tiene como finalidad la planificación, programación y presupuestación, la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, su seguimiento y control de ejecución.

Las actuaciones que se llevaron a cabo en este programa durante el ejercicio 2019 fueron: la elaboración de informes de contratos plurianuales, la tramitación y seguimiento de modificaciones presupuestarias, la gestión presupuestaria de los gastos de personal, la definición y seguimiento de las inversiones, la elaboración de la documentación e informes en cumplimiento de la normativa vigente y de los expedientes de abono de intereses de demora formuladas por los contratistas del Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en este programa, se dotaron créditos en el presupuesto inicial del ejercicio 2019, por importe total de 18.064.046 euros, correspondiendo 3.134.046 euros a capítulo 1 "Gastos de personal", 72.000 euros a capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 14.858.000 euros a capítulo 3 "Gastos financieros". El crédito definitivo ascendió a 3.224.106 euros y el crédito en fase de obligaciones reconocidas fue de 3.365.802 euros, lo que supone un 104,4% sobre el crédito definitivo.

La ejecución del capítulo 1 fue del 104,7 por ciento. En el capítulo 2 el crédito definitivo ascendió a 73.317 euros y se ejecutó el 92,5%. En este capítulo se presupuesta el tributo para la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF),cuyo pago fue de 67.786 euros. También se dotaron 5.000 euros en publicidad y propaganda que no se ejecutaron.

El crédito inicial en el capítulo 3 fue 14.858.000 euros que fue transferido a otras secciones que solicitaron financiación. El subconcepto 352.00 "Intereses de demora" no tiene ejecución en este programa, ya que únicamente se presupuesta para transferir el crédito a las demás secciones que precisan financiación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FACILITAR A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA.**

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma.
En el año 2019 se mantiene la tendencia positiva en todas las magnitudes relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se consolida la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

De los datos de la liquidación de 2019 una vez realizados los ajustes de Contabilidad Nacional resulta el incumplimiento de la regla de gasto. Durante el ejercicio 2019 y atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, se ha realizado el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2020-2022, el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020. Para atender estas obligaciones se han elaborado los escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio de forma que en caso de desvío en los objetivos de estabilidad se puedan realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos

así como para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

Asimismo se han atendido las obligaciones tributarias con la Autoridad independiente de Responsabilidad Fiscal que se concretan en el pago de su tasa.

**2. PREPARAR Y ELABORAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

Mediante el Decreto de 17 de julio de 2018, el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda dictó las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2019, donde se establecen las instrucciones que deben seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

Con la publicación de las Normas en Ayre (intranet municipal), los responsables de los programas elaboran su presupuesto y lo introducen en el Sistema Integrado de Gestión Económico-Financiera y de Recursos Humanos, siendo el 31 de agosto la fecha límite para la elaboración y remisión de las solicitudes a la Dirección General de Hacienda o de Economía y Sector Público, en el caso de los presupuesto de organismos autónomos y empresas municipales. Recibidas las solicitudes se inició el estudio correspondiente por parte de la Dirección General de Hacienda para la presentación del anteproyecto de presupuesto para 2019.

Asimismo, mediante Resolución de 18 de julio de 2018 del Director General de Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la realización de solicitudes de crédito del anteproyecto de presupuesto general para 2019, se comunicó a los órganos gestores, entre otras cuestiones, el establecimiento de los límites máximos por secciones a las solicitudes de crédito, a fin de ser consecuentes con los techos de gasto delimitados por las normas de estabilidad presupuestaria y de cumplimiento de la regla de gasto.

Las Líneas Fundamentales del presupuesto 2019 se aprobaron en la Junta de Gobierno del 31 de octubre de 2018, y fueron comunicadas a la Secretaría General de financiación autonómica y local, en cumplimiento con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

Tras el proceso de revisión y análisis de los datos presupuestarios proporcionados por los órganos gestores, se elaboró el proyecto de presupuesto 2019, compuesto de 11 de tomos.

El Proyecto de presupuesto general 2019 se aprobó mediante Acuerdo de 19 de Noviembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y tras el período de alegaciones y enmiendas se elevó al Pleno para su aprobación definitiva en el Acuerdo de 21 de diciembre de 2018.

**3. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Mediante el Decreto de 17 de julio de 2018, el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda dictó las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2019, donde se establecen las instrucciones que deben seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

Por segundo año se incluyó en las Normas de Elaboración el Anexo XI "Directrices generales para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2019".

Además, en las Normas de Elaboración se hacía referencia expresa a la introducción del enfoque de Derechos Humanos en la elaboración de los objetivos de los programas, tal como se establece en el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid 2017-2019 aprobado por la Junta de Gobierno el 16 de febrero de 2017.

Para facilitar la redacción e inclusión de las memorias de impacto de género en los programas de Áreas de Gobierno, Distritos y Organismos Autónomos se habilitó un apartado específico en la herramienta integrada

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de gestión económico-financiera -SAP. Como novedad, en el presupuesto de 2019 se publicaron las memorias de impacto de género junto con el Informe de Impacto de Género del Presupuesto, en el Tomo "Presupuesto 2019. Informe de Impacto de Género. Memorias por programas". https://transparencia.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Presupuestos/PresupuestosAnuales/Ppto2019/PptoDefinitivo_2019/FicherosPpto2019/Informe_Impacto_Genero_Presupuesto_2019.pdf.

La Resolución de 27 de marzo de 2020 del Director General de Presupuestos por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2019, incluye por segunda vez la obligatoriedad de elaborar la memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad, recogiéndose un anexo con instrucciones específicas para que los servicios gestores puedan cumplimentarla de forma adecuada.

**4. IMPULSAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA COMO GARANTÍA JURÍDICA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO INSTRUMENTO PARA REFORZAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID.**

Uno de los principales objetivos de la Dirección General de Presupuestos es poner a disposición de la ciudadanía la información presupuestaria en un formato reutilizable e inteligible.

La Dirección General de Presupuestos proporciona a la web municipal de Datos Abiertos, los ficheros del estado de ingresos y gastos y de inversiones en formato CSV y XLSX, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y de los Organismos Autónomos, así como la información de las eliminaciones de ingresos y gastos para poder consolidar la información. Esta información se proporciona tanto del presupuesto aprobado como de la ejecución mensual.

En febrero de 2017 se puso en marcha la web municipal presupuestosabiertos.madrid.es, que ha desarrollado la Fundación Ciudadana CIVIO con un contrato de asistencia técnica de la Subdirección General de Transparencia, cuya finalidad es facilitar la comprensión de los datos presupuestarios a la ciudadanía, ofreciendo los datos del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos desde 2011 a la fecha actual, con información sobre quién, para qué y en qué se gasta el presupuesto.

Continuando con el propósito de hacer más transparente y comprensible la información presupuestaria, en el ejercicio 2018 se amplió la información ofrecida en la web de presupuestosabiertos con información de las inversiones territorializadas por Distritos y con los importes de pagos a personas físicas o jurídicas con los que el Ayuntamiento ha realizado contratos o convenios, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

**5. CONTRIBUIR, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANIFICADOS EN LA APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO.**

La Dirección General de Hacienda (actual Dirección General de Presupuestos), mediante Resolución de 15 de enero de 2019, dictó las instrucciones sobre la clasificación económica del presupuesto de gastos e ingresos, con el fin de sistematizar y homogeneizar la contabilidad presupuestaria y recoger de manera pormenorizada los gastos e ingresos que deben imputarse a cada uno de los subconceptos presupuestarios, fijando de este modo su correcta aplicación presupuestaria. Junto a esta Resolución se adjuntan como anexos, los manuales descriptivos de la clasificación económica de gastos e ingresos, que son publicados en la intranet municipal (Ayre).

Durante el ejercicio, los distintos responsables de programas presupuestarios promovieron las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar el gasto a las actuaciones a realizar, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planificados en los programas de su competencia. A estos efectos y para los precisos en la ejecución, se crearon 2.427 aplicaciones presupuestarias mediante la correspondiente Resolución.

El total de modificaciones presupuestarias contabilizadas en el ejercicio 2019 ascendió a la cifra de 1.493 expedientes. De éstos, las modificaciones cualitativas realizadas durante el ejercicio, transferencias de crédito y suplementos y créditos extraordinarios financiados con bajas, ascendieron a 1.425.773.817 euros, de las cuales corresponden a transferencias por reorganizaciones administrativas un importe de 984.224.112. Las modificaciones cuantitativas realizadas durante el ejercicio: suplementos de crédito,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

créditos extraordinarios, incorporación de remanentes de crédito, generaciones y ampliaciones de crédito, ascendieron a 1.231.516.478 euros.

Cabe destacar las modificaciones tramitadas con fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales obtenido tras la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2018. De su importe resultante de 1.250.265.583 euros en el Ayuntamiento de Madrid y 13.551.401 euros de sus Organismos Autónomos, se destinaron:

- A la incorporación de remanentes de créditos de las Inversiones financieramente sostenibles de 2018, un importe de 353.764.930 euros.
- Mediante suplementos de crédito e incorporaciones de remanentes de crédito se financiaron las obligaciones devengadas incluidas, a 31 de diciembre de 2018, en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", un importe de 56.118.180 euros.
- Mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios se financiaron inversiones financieramente sostenibles del año 2019, por un importe total de 552.537.036 euros.
- A la amortización anticipada de deuda, mediante un suplemento de crédito, un importe de 156.960.657 euros.
- Y a financiar otras necesidades de los gestores, mediante suplementos de créditos, créditos extraordinarios e incorporaciones de crédito, un importe total de 40.977.498 euros

La actividad principal desarrollada en el ámbito de los recursos humanos fue la elaboración del presupuesto de Capítulo I "Gastos de personal" así como el seguimiento y control de la Plantilla Presupuestaria.

Esto ha supuesto que en el ejercicio 2019, por un lado, se haya valorado el coste de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y, por otro, se haya realizado el seguimiento de la evolución de la ocupación de los puestos de trabajo adecuando los créditos a la capacidad financiera existente en cada momento.

La gran mayoría de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, que han implicado la creación, amortización y modificación de puestos de trabajo y unidades organizativas, han tenido lugar como consecuencia de la adaptación de la organización y estructura municipal a los diferentes Acuerdos de estructura aprobados por la Junta de Gobierno como consecuencia de cambios en la organización municipal.

Se han realizado 244 informes de valoración económica a las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo.

La incorporación de efectivos a los puestos trabajo, bien como consecuencia de contrataciones necesarias y urgentes de funcionarios interinos, contrataciones de personal laboral y en general cualquier incorporación, o cambio de adscripción, lleva aparejado el estudio de su incidencia presupuestaria y, en su caso, la ejecución de créditos del Capítulo 1.

El número de informes de valoración económica a las incorporaciones ha sido de 3.692, de los cuales se han efectuado 81 para programas temporales de empleo, 29 para nombramiento de interinos por acumulación de tareas, 252 para nombramiento de funcionarios interinos de sustitución, 3.318 de jubilaciones parciales, adscripciones y traslados y 12 para contrataciones de personal en instalaciones deportivas municipales.

Por su parte, el control y seguimiento de las retribuciones variables del personal ha supuesto informar los expedientes de horas extraordinarias, productividad y festividades, así como los premios por rendimiento de años de servicio habiéndose tramitado un total de 2.902 expedientes, de los que 214 se referían a gratificaciones por servicios extraordinarios, 86 a festividades, 382 a productividad y 2.220 a premios por rendimiento por años de servicio.

Asímismo, se han emitido un total de 38 informes de valoración económico-presupuestaria, solicitados por otros Centros Directivos, de los cuales 9 corresponden a informes sobre masa salarial, y acción social, 2 a ofertas de empleo público, 14 a acuerdos de la mesa de empleo y 13 informes para modificaciones de crédito iniciadas por gestores municipales.

Entre los informes emitidos, destaca el relativo a la Instrucción de adecuación para el año 2019 de la jornada anual ordinaria del Cuerpo de Policía Municipal a la de 35 horas semanales, que supuso para el año 2019, la compensación de 15 jornadas, de 8 horas cada una (120 horas en total), por adecuación a la jornada semanal de 35 horas, considerándose que ante la imposibilidad de disfrutar del total de dichas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

horas, ni en el año 2019, ni en la prorroga que acuerde la COMISE para el disfrute de los días pendientes del año anterior, resultaba más adecuado reconocer una parte de esas 120 horas en días libres y otra parte en compensación económica por diferencia de jornada.

Como consecuencia de la emisión de los informes económico-presupuestarios indicados, se ha procedido a tramitar un total de 250 expedientes de modificaciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 "Gastos de personal", siendo los motivos más relevantes los 90 expedientes para adecuar la relación de puestos de trabajo (RPT), 47 para nombramiento de interinos en sustitución, 65 para programas temporales de empleo y nombramiento de funcionarios por acumulación de tareas y 22 por cambios de dotación en puestos, pendientes de adscripción y reingresos.

El gasto plurianual es una de las magnitudes sobre las que se ejerce especial vigilancia en la ejecución presupuestaria por su repercusión en los escenarios a medio y largo plazo; esta vigilancia se extiende también al gasto que implican los convenios, consorcios, acuerdos, etc. en los que participa el Ayuntamiento de Madrid.

En el registro del Servicio de Programación de Gastos Plurianuales de la Dirección General de Presupuestos constan 1.365 asientos, de los que 1.332 orresponden a informes solicitados a la Dirección General de Presupuestos de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2019 y a lo dispuesto en el apartado 2.2.4 de la Instrucción del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda 5/2016, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

En lo concerniente a expedientes de revisión de precios el Servicio de Programación de Gastos Plurianuales ha realizado 33 estudios de cálculo de coeficientes de revisión de precios para la tramitación de los correspondientes expedientes.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos, en colaboración con la Agencia Tributaria de Madrid y la Dirección General de Política Financiera, elabora la documentación que sirve de base para el suministro de la información trimestral al Ministerio de Hacienda y Función Pública, según se establece en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la Orden HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que requiere un continuo seguimiento por parte de esta Dirección General del cumplimiento de las previsiones de ingresos y de gastos y la realización de informes y proyecciones, todo ello con el fin de adecuar el Presupuesto municipal y su ejecución a las directrices presupuestarias aprobadas.

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma. En el año 2019 se mantiene la tendencia positiva en todas las magnitudes relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se consolida la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

De los datos de la liquidación de 2019 una vez realizados los ajustes de Contabilidad Nacional, resulta el incumplimiento de la regla de gasto.

Durante el ejercicio 2019 y atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, se ha realizado el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2020-2022, el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020. Para atender estas obligaciones se han elaborado los escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio de forma que en caso de desvío en los objetivos de estabilidad se puedan realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos así como para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

En cuanto al control realizado sobre el Capítulo 6 "Inversiones Reales", el Presupuesto inicial de Inversiones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos del año 2019 consigna 401 proyectos de inversión y finaliza con 3.250 proyectos, autorizados en el Ayuntamiento mediante 189

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Resoluciones del Director General de Hacienda correspondientes a altas de nuevos proyectos de inversión y 119 desgloses de proyectos genéricos en específicos, el resto de proyectos habilitados en el sistema se aprueban mediante el oportuno expediente de modificación de crédito. Asimismo, y mediante otras 103 Resoluciones, se han efectuado reasignaciones de crédito entre proyectos de inversión para no incurrir en desviaciones negativas del crédito individualmente disponible en la bolsa de vinculación jurídica.

Mensualmente se elabora el estado de ejecución de todos los Proyectos de Inversión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el Portal de Datos Abiertos, con detalle de fases contables, distrito de localización, línea y sublínea de inversión y el etiquetado de las Inversiones Financieramente Sostenibles, las integrantes del Fondo de Reequilibrio Territorial y de los Presupuestos Participativos.

Con la misma periodicidad se realiza el control del equilibrio entre el importe obtenido por la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y la ejecución de los gastos a los que los anteriores ingresos son aplicables; así como resúmenes sobre la distribución de inversiones por líneas, secciones gestoras y el gasto de inversión por Distritos. También se realiza mensualmente el estado de ejecución de las Inversiones Financieramente Sostenibles por secciones y programas presupuestarios.

Destacable, así mismo, la colaboración con la Dirección General de Transparencia para la elaboración de indicadores económicos en materia de inversiones, utilizados por el Observatorio de la Ciudad, así como la elaboración de ratios requeridos para Transparencia Internacional u otras organizaciones. Igualmente destacable es la colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana en cuanto a la programación de las propuestas participativas (Decide Madrid) de carácter inversor.

En cuanto a las Inversiones Financieramente Sostenibles 2019, se han analizado todas las solicitudes de financiación que como tales han sido remitidas por los gestores municipales en cuanto al cumplimiento de requisitos exigidos por la normativa aplicable. Finalmente se aprobaron a través de los correspondientes expedientes de modificación de crédito 1.167 proyectos de inversión correspondientes a estas inversiones, por un importe de 552.537.036 euros, 406 millones de euros para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y el resto, 146 millones de euros en Empresas Municipales.

Por otra parte, durante todo el ejercicio económico se realiza el seguimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones 2019-2022, considerando en un escenario plurianual, los compromisos adquiridos, las necesidades recurrentes de inversión, la programación de nuevas actuaciones inversoras y la financiación de los proyectos, al objeto de garantizar el cumplimiento de las previsiones de los escenarios presupuestarios.

Finalmente, es importante poner de manifiesto la labor de coordinación que realiza la Dirección General de Hacienda, para remitir al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, los gastos destinados a esta finalidad. Durante el ejercicio 2019 se ha analizado el gasto de inversiones destinado a la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas del presupuesto liquidado en 2018, con un resultado total de 60.058.553 euros destinados a estos fines, que supone un incremento del 16,8% respecto a lo ejecutado el año anterior.

**6. VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA A CONTRATISTAS MUNICIPALES.**

En el ámbito de esta actividad, corresponde a la Dirección General de Presupuestos, elevar al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, las propuestas de resolución de las solicitudes de abono de intereses de demora formuladas por los contratistas municipales, con independencia del Área, Distrito u Organismo Autónomo responsable de la tramitación del expediente original de contratación.

A lo largo de 2019 se ha continuado con el proceso de resolución de solicitudes de liquidación de intereses de demora presentadas por aquellos contratistas municipales que han cobrado las facturas derivadas de los contratos firmados con el Ayuntamiento fuera de los plazos legalmente establecidos. En este sentido, en el ejercicio 2019 se iniciaron un total de 20 expedientes, instruidos conjuntamente con aquellos iniciados en ejercicios anteriores y que han continuado su tramitación en 2019, realizándose actuaciones en un total de 48 expedientes de los se han dado por terminados 34 expedientes. Por lo que respecta a recursos de reposición indicar que se ha presentado y resuelto un único expediente.

Por otro lado durante 2019 fueron objeto de resolución 21 solicitudes, de las cuales se estimaron parcialmente 10 y se desestimó 1.

Por último indicar que 11 expedientes, iniciados en 2019 y en años anteriores, han llegado durante 2019 a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la vía contencioso-administrativa. De ellos ya se han dictado 3 sentencias desfavorables por un importe 24.307 euros, 2 favorables por importe de 5.137 euros y 4 desistimientos por importe de 904.079 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | NÚMERO | 22 | 21 |
| RECURSOS REPOSICIÓN RESUELTOS | NÚMERO | 3 | 1 |
| RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS | NÚMERO | 4 | 9 |

**7. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN MATERIA DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN PRESUPUESTARIA**

Dado que el Presupuesto General de la Ciudad de Madrid representa el compromiso de la Administración con la ciudadanía y el mismo se ha concretado en las diferentes políticas públicas que han conformado la actuación municipal en respuesta a las necesidades de distinta naturaleza demandadas por ellos durante 2019, ha sido preciso un análisis detallado de la nueva normativa y los cambios legislativos introducidos a lo largo del ejercicio en materia presupuestaria a nivel estatal y autonómico, con el fin de poder realizar la concreción de los gastos e ingresos que han conformado el mismo de modo que permita el desarrollo en óptimas condiciones de las políticas públicas que tiene encomendada la administración más cercana a la ciudadanía de Madrid.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: INTERVENTORA GENERAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con la entrada en vigor el 1 de julio de 2018 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, y su aplicación en el Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2019, el control interno en el Ayuntamiento de Madrid se ejerce mediante las modalidades de función interventora y control financiero, comprendiendo este último las modalidades de control permanente y auditoría pública, incluyendo en ambas el control de eficacia. En consecuencia, actualmente se siguen llevando a cabo, dentro de la Intervención General, las adaptaciones necesarias para la implantación del nuevo sistema de control interno, adecuando tanto su estructura organizativa como sus procedimientos a las determinaciones de la referida norma.

Asimismo, según establece la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a la Intervención General le corresponde la función contable, cuya actividad se recoge en este mismo programa y cuyo ejercicio contempla: llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa contable de aplicación; formar la liquidación del presupuesto y la Cuenta General, acompañada de la documentación complementaria preceptiva y los estados contables consolidados que determine el órgano municipal competente así como los que se requieren en virtud de la normativa en vigor; elaborar la información periódica legalmente exigida a remitir tanto a los órganos de gobierno del Ayuntamiento como a otras administraciones públicas u órganos externos, como son la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería prevista en el TRLRHL y toda la información periódica, tanto anual como trimestral, exigida por la vigente normativa sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por último, también se encuadra dentro de esta función contable la realización de otros trabajos como la memoria de costes, el inventario contable, la conciliación de la relación de deudores o la comprobación del expediente del Patrimonio Municipal del Suelo.

La dotación presupuestaria para la realización de las referidas actividades del programa 931.02 "Control Interno y Contabilidad" en el ejercicio 2019, ha ascendido a 16.887.678 euros en términos de créditos definitivos, correspondiendo 16.846.296 euros al capítulo 1 "Gastos de personal", y 41.382 euros al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios". El grado de ejecución alcanzado es del 95,1% para el capítulo 1, considerando las obligaciones reconocidas en relación con dichos créditos definitivos, y del 0% para el capítulo 2. En relación con el capítulo 2, los créditos comprometidos han ascendido a 41.382 euros, lo que supone un grado de ejecución del 100% en relación con los correspondientes créditos definitivos, que corresponden a la contratación de servicios de colaboración y asistencia de los controles financieros, incluidas las auditorías, cuya facturación no se ha producido en el ejercicio 2019 al no presentar la firma contratada sus trabajos en tiempo y forma.

El programa 931.02 "Control Interno y Contabilidad" no se encuentra entre los programas con Memoria de Impacto de Género en el presupuesto vigente a 1 de enero de 2019, por lo que no debe cumplimentar la Memoria de Evaluación del Cumplimiento de Objetivos de Igualdad, tal como determinan las Instrucciones para la elaboración de la Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Presupuesto General para 2019, aprobadas por Resolución de 27 de marzo del Director General de Presupuestos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ESTABLECER EL CONTROL EFECTIVO DE AL MENOS EL 60% DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2018 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 424/2017**

A) Desarrollo con medios propios de los procedimientos vinculados a la función interventora:

Durante el ejercicio 2019 se han ejecutado el 100% de las actuaciones de control en el ejercicio de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

función interventora con respecto a las actuaciones tramitadas por los órganos gestores, a excepción de aquellas que tuvieron que tramitarse a través de convalidaciones y reconocimientos extrajudiciales por omisión de la preceptiva fiscalización previa.

Estas actuaciones se han realizado en un régimen de fiscalización previa plena durante los tres primeros meses del ejercicio dado que, si bien el Pleno acordó en la sesión de 27 de junio de 2018 su modificación, a un régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos, su efectividad estaba condicionada a la puesta en funcionamiento del sistema informático producida el 1 de abril de 2019.

En relación con el control en la modalidad de control financiero se han efectuado el 100% de los controles permanentes previos referidos a la tramitación de las actuaciones llevadas a cabo por los gestores y en las que se precisa la fiscalización previa a través de esta modalidad de control.

Respecto a los controles financieros permanentes posteriores, se han seguido manteniendo las mismas actuaciones relacionadas con la fiscalización de gastos de personal regulados en el artículo 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019 y se han realizado el 42% de las actuaciones incluidas en el Plan Anual.

En el ámbito de las auditorías públicas de las empresas municipales los trabajos de las auditorías de cumplimiento se han realizado durante el ejercicio 2019 el 100% de las previstas en el Plan Anual. En el caso de la EMT, MERCAMADRID y EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS, las auditorías se realizaron en el marco de los contratos vigentes que tenían estas empresas con las firmas privadas de auditoría que contemplaban, además de la revisión de las cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la realización de las auditorías incluidas en los Planes Anuales aprobados por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid. En el caso del resto de las empresas municipales las auditorías de cumplimiento se realizaron conforme al contrato de colaboración adjudicado a FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.

B) Contratación de servicios externos para el ejercicio del control financiero:

I. Durante el ejercicio 2019 se adjudicó a la empresa FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L. con los siguientes antecedentes administrativos:

- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este contrato titulado "COLABORACIÓN EN EL CONTROL FINANCIERO EJERCIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2 LOTES)", fueron aprobados por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril de 2019, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La imputación presupuestaria del gasto correspondiente, por un importe de 162.570 euros, se efectuó con cargo a la partida:

| Centro | Sección | Programa | Económica |
|---|---|---|---|
| 001 | 057 | 931.02 | 227.06 |

El gasto se aprobó por el órgano competente con fecha 26 de abril de 2019, previa fiscalización por la Intervención Delegada el día 25 de abril de 2019 distribuyéndose en 2 anualidades.

- La adjudicación del contrato, tras la fiscalización de la disposición del gasto por la Intervención Delegada en fecha 26 de agosto de 2019, se acordó mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 28 de agosto de 2019 y fue publicada en el perfil de contratante de fecha 29 de agosto de 2019.

II. El contrato adjudicado se formalizó con fecha 26 de septiembre de 2019 destacándose a continuación las principales características:

- Lote 1 - "Colaboración en la realización de los controles financieros incluidos en los Planes Anuales de Control Financiero"
El importe máximo del contrato es de 72.180 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 15.158 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 87.338 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

| Anualidad | Importe |
|---|---|

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| 2019 | 30.492 |
| 2020 | 56.846 |

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 45 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertado por el adjudicatario.
El plazo total de ejecución es desde el día 27 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2020 pudiendo prorrogarse por periodos de doce meses, hasta un máximo de 24 meses.

- Lote 2 - "Colaboración en la realización de otras actuaciones inherentes al control financiero, no incluidas en los Planes Anuales de Control Financiero"
El importe máximo de este contrato es de 18.045 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.789 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 21.834 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

| Anualidad | Importe |
|---|---|
| 2019 | 10.890 |
| 2020 | 10.944 |

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 45 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertado por el adjudicatario.
El plazo total de ejecución es desde el día 27 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2020 pudiendo prorrogarse por periodos de doce meses, hasta un máximo de 24 meses.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTROL INTERNO EFECTIVAMENTE ESTABLECIDO | PORCENTAJE | 60 | 60 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93105 SECTOR PÚBLICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario 931.05, "Sector Público", tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los Organismos autónomos, de las Sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, y que la forma de gestión de los servicios públicos municipales, atendiendo a las opciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Asimismo, es objetivo de este programa realizar una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

En el año 2016 se llevó a cabo la constitución de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. para dar continuidad desde una gestión directa a la prestación de los servicios funerarios y de cementerios que hasta ese año se realizó de forma indirecta a través de una sociedad de economía mixta. En el año 2019 se ha continuado apoyando la gestión de la nueva sociedad municipal incidiendo especialmente en la adaptación de sus procedimientos de contratación a la normativa aplicable. Tanto los resultados de la sociedad como las inversiones realizadas están demostrando que la gestión de la nueva sociedad municipal se está llevando de una manera adecuada. Por otro lado, en 2019 se ha continuado llevando la interlocución, conjuntamente con la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, con los liquidadores de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. en el proceso de liquidación de esta sociedad así como de seguimiento de los litigios que en la via jurisdiccional mantiene con el socio privado, Funespaña, S.A.

Asímismo, en el año 2019 se ha continuado utilizando la aplicación Gobertia en los Organismos autónomos y Empresas municipales para mejorar la gestión de los Órganos de Administración en las empresas y de los Consejos Rectores u órgano equivalente en los organismos autónomos y resto de entidades.

Otra herramienta informática que se ha continuado perfeccionando en el año 2019 desde esta Dirección General es el módulo de SAP para las empresas públicas, habiendo conseguido que toda la información económico-financiera que se recibe periódicamente de las empresas públicas ya se esté trasladando a través de esta aplicación. En el año 2019 toda la información presupuestaria y de ejecución trimestral de las sociedades municipales se ha recibido a través de este módulo integrado en SAP. De esta forma esta herramienta integra ya todos los flujos de información económica presupuestaria con las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid posibilitando el acceso a dicha información de todas las unidades del propio Ayuntamiento interesadas en la misma: Intervención General y Dirección General de Presupuestos.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que entró en vigor en las entidades locales en diciembre de 2015, es de aplicación a todos los sujetos que conforman el sector público local. La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid se publicó en agosto de 2016 entrando en vigor las obligaciones de publicidad activa no previstas en la Ley 19/2013 el 17 de agosto de 2017. En 2019 se aprobó la Ley 10/2019, de 10 de abril de Transparencia y de Comunicación de la Comunidad de Madrid cuya entrada en vigor ha tenido lugar el 1 de enero de 2020. Uno de los objetivos de este programa presupuestario para el año 2019 ha sido la dirección, coordinación e impulso, conjuntamente con la Dirección General de Transparencia, del correcto cumplimiento por parte de las entidades que conforman el sector público del Ayuntamiento de Madrid de las obligaciones que impone la normativa sobre trasparencia. Además en 2019 se ha continuado dando respuesta a aquellas solicitudes de acceso a la información pública que afectaron a varias empresas o a varios organismos en cumplimiento de la competencia en esta materia asignada a esta Dirección General.

En el año 2019 la empresa adjudicataria del contrato del servicio de elaboración e implantación de los

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

modelos de prevención de riesgos penales en las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid finalizó su trabajo con la aprobación en las sociedades mercantiles municipales incluidas en el trabajo de sus modelos de prevención de riesgos penales y el nombramiento de los órganos responsables de su tutela y seguimiento.

Por otro lado, en el pasado año 2019 se han continuado realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. También, en sintonía con la publicidad periódica de los resultados de la actividad económico-financiera desarrollada por el sector público local, se ha continuado cumpliendo con la obligación prevista en las bases de ejecución del presupuesto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de dichos resultados, mediante la presentación, con carácter trimestral, de los pertinentes estados financieros: balances y cuenta de resultados en el caso del sector público empresarial y con carácter mensual sobre la ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería de los Organismos autónomos.

Además, se ha continuado ejecutando las competencias propias y permanentes de esta Dirección General, manteniéndose la coordinación en la elaboración y ejecución de los presupuestos y en las cuentas anuales, en la realización y puesta en marcha de proyectos y actividades con incidencia económico-financiera, así como en el asesoramiento en diversos ámbitos de la gestión municipal, central y de sector público, desde el punto de vista jurídico y económico-financiero.

En consecuencia, se han continuado emitiendo los informes preceptivos de acuerdo a las competencias asignadas en este ámbito, así como aquellos otros informes que han sido solicitados en base a la competencia de asesoramiento antes mencionada. Los informes emitidos en 2019 ascienden a un total de 459, de los cuales 272 se refieren a materias relacionadas con organismos autónomos y 187 a materias relacionadas con empresas públicas.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Presupuestos ha contado en el programa presupuestario 931.05 "Sector Público" con un crédito definitivo de 1.181.811 euros, de los cuales 138.848 euros corresponden a capítulo 2, 2.600 euros al capítulo 4 y 1.040.363 euros al capítulo 1. La ejecución total ha ascendido a 643.432 euros lo que supone el 54,4% del total del crédito definitivo. Esta baja ejecución se debe a que las nóminas del personal de la Subdirección General de Sector Público correspondientes al periodo septiembre a diciembre de 2019 pasaron a imputarse al programa 931.01 como consecuencia del cambio de dependencia orgánica.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. REALIZAR UNA REVISIÓN PREVIA DE LAS DECISIONES CON TRASCENDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, QUE SE ADOPTEN EN LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS, ASESORANDO EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SE VAYAN A ACOMETER POR ESTOS.**

Durante el año 2019 se han continuado informando con carácter previo una serie de actos y decisiones adoptadas por los Organismos autónomos y por las Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid. En relación con los primeros, se ha informado sobre la liquidación de sus presupuestos, de sus cuentas anuales, de los expedientes de modificación de plantilla y de relación de puestos de trabajo, de las modificaciones presupuestarias, de los gastos plurianuales, de los gastos anticipados, de los Convenios de Colaboración y de los Acuerdos Marco. En el caso de las Sociedades mercantiles, se han informado los convenios colectivos, los contratos de alta dirección, las encomiendas de gestión, las modificaciones de los Estatutos sociales, los Convenios con otras entidades, la formulación de las cuentas anuales, las operaciones de endeudamiento, los expedientes de cambios de forma de gestión y las propuestas de licitación de contratos con presupuesto estimado superior a 500.000 euros.

Igualmente en el año 2019, se ha continuado asistiendo a los Consejos Rectores y Consejos de Administración de todos los Organismos autónomos y Sociedades municipales, lo que ha permitido mantener un papel de apoyo a la gestión de cada Organismo y Sociedad municipal en la ejecución de las actividades que tienen encomendadas, y establecer relaciones constantes con sus responsables para conocer de primera mano las iniciativas y actividades a desarrollar en cada momento.

Durante el ejercicio 2019 se han desarrollado tareas de coordinación y homogeneización de la actividad de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

los Organismos autónomos y Empresas en lo relativo a su política de recursos humanos, contratación y actividad económico-financiera en general. Asímismo, se han llevado a cabo tareas de colaboración e impulso para la tramitación de los expedientes de los mismos.

**2. COORDINAR LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.**

Desde la Dirección General de Presupuestos, se mantiene como uno de sus objetivos prioritarios que la política presupuestaria de los Organismos autónomos y Empresas municipales responda a las directrices y líneas marcadas para el conjunto de gestores municipales.

En 2019, como en años anteriores, se ha coordinado y validado todo el proceso de elaboración y aprobación por sus órganos de gobierno de los presupuestos de los Organismos y de las Sociedades municipales correspondientes al ejercicio 2020.

Se ha realizado un seguimiento sobre los aspectos más destacados de la ejecución presupuestaria de los Organismos en relación con el ejercicio 2019, a través del sistema integrado de gestión económico financiera en el entorno SAP, informando las modificaciones de crédito y todo tipo de expedientes de gastos de carácter plurianual, verificando que se ajustan al presupuesto aprobado para el ejercicio.

En el caso de las empresas, se ha continuado revisando con carácter trimestral la ejecución presupuestaria así como los ajustes en las previsiones a final de ejercicio.

**3. COORDINAR, REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE DEBEN REMITIR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Durante el ejercicio 2019, la Dirección General de Presupuestos ha recibido, revisado y validado la información económico-financiera de los Organismos, Empresas y resto de entidades que conforman el Sector Público municipal, necesaria para elaborar los informes trimestrales y anuales de seguimiento de su situación.

También se ha recibido, revisado y remitido al Pleno, a través de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, información relativa a las plantillas de personal de los Organismos y Empresas. Esta obligación es consecuencia de lo previsto en el artículo 104.bis 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo a la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Esta Dirección General, durante 2019, ha coordinado la información trimestral y anual que deben enviar las distintas entidades que componen el Sector Público municipal, para su remisión, a través de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en especial lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, en relación con la dotaciones de personal y los estados de tesorería y los informes de morosidad, de acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

**4. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y MERCANTIL DE LOS PROCESOS DE REMUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPULSO DE SU TRAMITACIÓN**

En 2019 se ha continuado con el apoyo a la nueva Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. en su tercer año íntegro de funcionamiento. A través de esta sociedad, que comenzó a funcionar en septiembre de 2016, se ha llevado el proceso de cambio de gestión indirecta a gestión directa de la prestación de los servicios funerarios y de cementerios de la ciudad de Madrid.

También en el año 2019 se han continuado realizando análisis internos de la posibilidad de remunicipalizar otros servicios municipales que se están gestionando de forma indirecta.

**5. MEJORAR EL PORTAL TELEMÁTICO DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Durante el año 2019 se ha continuado mejorando el portal telemático a través del cual las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid transmiten periódicamente su información económico-presupuestaria a nuestra Dirección General.

A través de esta herramienta remiten sus presupuestos, cuentas anuales y ejecuciones trimestrales permitiendo alcanzar una mayor transparencia y seguridad al proceso de remisión de información trimestral por parte de las entidades que dependen del Ayuntamiento de Madrid y dar cumplimiento tanto a las obligaciones de la normativa de estabilidad presupuestaria como a las obligaciones de remisión de información periódica que son específicas del Ayuntamiento de Madrid.

**6. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID Y LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO A LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL.**

Desde la Dirección General de Presupuestos, en coordinación con la Dirección General de Transparencia, se ha continuado realizando en 2019 tareas de coordinación, impulso y control de la correcta implantación de los portales de transparencia en las webs de las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid y de su integración en el procedimiento para el acceso de los ciudadanos a la información municipal.

**7. DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES DE ACUERDO CON LA NORMA UNE 19601.**

En el año 2018 se adjudicó el servicio de diseño e implantación en las sociedades dependientes del Ayuntamiento de Madrid de los modelos de prevención de riesgos penales. El trabajo se inició en octubre de 2018 y finalizó en julio de 2019 habiéndose elaborado y aprobado en las empresas municipales del Ayuntamiento de Madrid los correspondientes modelos de prevención de riesgos penales así como el nombramiento de los órganos encargados de su seguimiento.

El capítulo 2 de este programa presupuestario recogía la previsión para ejecutar este contrato, 138.848 euros, que se ha ejecutado en su totalidad.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93106 ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 931.06 "Análisis de Políticas Públicas" recogía los créditos gestionados por la Subdirección General de la Auditoria de la Deuda y las Políticas Públicas, creada por el Acuerdo de 30 de julio de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

El objetivo fundamental de este programa era la evaluación del impacto de las políticas públicas desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid. Desde esta perspectiva, se pretendía determinar las consecuencias que la actuación municipal ha tenido sobre la generalidad de la población de la ciudad de Madrid, no sólo desde el punto de vista inmediato de los receptores directos en su caso de las políticas, sino de todos los impactos que de las actuaciones pudieran derivarse, con objeto de determinar no sólo la eficacia y eficiencia de las medidas, sino también la existencia de impactos negativos que pudieran ser minimizados.

En este sentido, el análisis de las políticas públicas debería poner en relación los objetivos expresados de esas políticas con los instrumentos utilizados para alcanzarlos, así como con el coste de los mismos y finalmente los resultados obtenidos, enfocados de una manera amplia, y atendiendo también a las dimensiones social, económica, medioambiental y de género.

La idea que subyacía tras estos análisis es que pudieran realizarse tanto desde una perspectiva general sobre grandes objetivos programáticos, como desde una perspectiva más concreta, analizando planes o actuaciones determinadas. Además, podían realizarse tanto ex ante, estimando los posibles impactos, como a posteriori, a través de la medición de los mismos en base a indicadores.

De esta forma, desde la Subdirección General de Auditoría de la Deuda y las Políticas Públicas se pretendía contribuir, mediante el análisis de las políticas públicas desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid, a mejorar la gestión pública, así como a contribuir en la rendición de cuentas por parte de los poderes municipales y posibilitar un mayor conocimiento y control ciudadano sobre la gestión municipal.

En el ejercicio 2019 el porcentaje de ejecución del programa 931.06 alcanzó el 100,4%, siendo las obligaciones reconocidas de 785.587 euros, sobre un crédito definitivo de 782.585 euros. El crédito se distribuye entre Capítulo 1, Gastos de Personal, con un porcentaje de ejecución sobre créditos definitivos de un 100,5% y unas obligaciones reconocidas de 581.295 euros, y Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, con un porcentaje de ejecución de un 100% y un importe de obligaciones reconocidas de 204.292 euros

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. EVALUAR EL IMPACTO QUE LAS POLÍTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DURANTE LAS ÚLTIMAS LEGISLATURAS HAN TENIDO EN LA CIUDADANÍA.

La Auditoría Ciudadana Municipal de la Deuda y las Políticas Públicas (ACMDPP) constituyó una herramienta de control de la gestión de los recursos públicos, especialmente con respecto de la deuda del Ayuntamiento de Madrid, donde el principio de transparencia cobraba un valor fundamental, en cuanto que pretendía garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la evaluación del desempeño del gobierno municipal.

Desde una perspectiva general, el propósito principal de la evaluación de políticas públicas, además de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

determinar la importancia y cumplimiento de los objetivos, y la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de programas presupuestarios, es el de medir el impacto conseguido respecto al progreso social y el bienestar de la ciudadanía, ya que la evaluación de políticas públicas puede contribuir a generar confianza, transparencia y participación social. En concreto, la evaluación de impacto, de tipo económico, social, medioambiental, de género y financiero, tiene como meta analizar y valorar los efectos generales y a largo plazo de las políticas públicas desarrolladas por la administración municipal.

En este sentido, el objetivo de la evaluación de políticas públicas no era centrarse exclusivamente en las actuaciones municipales acontecidas, sino, fundamentalmente, establecer una herramienta que permitiera medir ex ante las consecuencias de la implementación de las políticas públicas, de forma que se pudiera incorporar este análisis como una herramienta útil para la toma de decisiones, en la medida en que se pudieran contemplar en un sentido amplio las consecuencias que las actuaciones municipales hubieran tenido sobre la ciudadanía.

A lo largo del ejercicio 2019 se ha continuado desarrollando la Auditoría Ciudadana Municipal, que ya se inició en el ejercicio 2018, a través fundamentalmente del proceso de elaboración de diferentes informes de impacto de las políticas públicas.

Como se puso de manifiesto con anterioridad, durante 2017 se licitó un contrato con objeto de desarrollar 13 informes referidos a distintas líneas de políticas públicas y actuaciones singulares desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid durante las dos legislaturas anteriores. Este contrato se articuló en seis lotes, a fin de promover la concurrencia así como primar la especialización en las distintas áreas temáticas de los equipos investigadores. Por diversos retrasos en el proceso administrativo de tramitación del contrato, este no pudo tener su inicio durante el ejercicio 2017, retrasándose así la ejecución prevista. Si bien este retraso en el inicio de la ejecución afectó a los objetivos de 2018, fueron entregados en enero de 2019. Así, en 2019 se ha alcanzado el objetivo fijado entregándose la totalidad de los informes de impacto señalados en el correspondiente indicador.

Además, se han elaborado 2 informes parciales de caso respecto a los 5 previstos. En cuanto al cumplimiento parcial de este objetivo, debe señalarse de que desde la Subdirección responsable se ha estado prestando apoyo técnico a otras unidades del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, a través de la Coordinación General de Hacienda, lo que ha mermado la capacidad para la elaboración de informes propios.

Finalmente, en cuanto a las Mesas de Auditoría Ciudadana en los foros locales, debe señalarse que el apoyo de la Subdirección fue reduciéndose paulatinamente, al priorizarse desde el Área de Economía y Hacienda otras actuaciones, de modo que en 2019 no se cumplieron los objetivos previstos respecto a este indicador.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS DE IMPACTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ELABORADOS | NÚMERO | 7 | 7 |
| INFORMES PARCIALES DE CASO REALZIADOS | NÚMERO | 5 | 2 |
| MESAS DE AUDITORÍA ACTIVAS EN LOS FOROS LOCALES | NÚMERO | 7 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93301 GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

A partir de la aprobación del Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, el programa 933.01 GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO ha cambiado sus competencias, y parte de ellas se gestionan a través del programa 933.04 GESTIÓN PATRIMONIAL, cuyo responsables es la Dirección General de Gestión del Patrimonio.

De conformidad con lo previsto en dicho Acuerdo, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a:

a) Realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos.
Asímismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los Distritos.

b) Realizar el mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún Área, Distrito u Organismo Público.

c) Rehabilitar y conservar los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los Distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio Distrito. Cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General) adscritos a los Distritos.

d) Desarrollar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles municipales no adscritos a ningún Área, Distrito u organismo público.

Hasta el 2 de agosto de 2019, las competencias se ejercieron a través del programa 93301 Gestión y Defensa del Patrimonio y partir de esa fecha, por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, hubo un cambio en la denominación del programa 93301 a CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES.

El programa presupuestario 933.01 "Gestión y Defensa del Patrimonio", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2019.

El presupuesto de 2019 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.01, que se desarrolla en los capítulos 1, 2 y 6:

- Capítulo 1: 7.381.039 euros

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

- Capítulo 2: 7.660.522 euros
- Capítulo 6: 51.273.995 euros

sumando un total de 66.315.556 euros.

Durante el ejercicio económico 2019 se han autorizado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

-Capítulo 1: 8.095.853 euros
-Capítulo 2: 6.739.378 euros
-Capítulo 6: 45.695.316 euros

lo que suma un total para el Programa 933.01 de 60.530.547 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 6.370.272 euros (78,7%), en el capítulo 2 de 6.507.491 euros (96,6%) y en el capítulo 6 de 24.478.623 euros (53,6%).

Así, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el Programa 933.01 supone un total de 37.356.386 euros (61,7%). Estas cifras reflejan un alto nivel de ejecución del presupuesto.Además del programa 933.01 "GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO", durante el ejercicio 2019 se han realizado Inversiones Financieramente Sostenibles por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, financiadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, párrafo segundo, de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los programas que se detallan a continuación:

-Programa 321.10 "CREACIÓN CENTROS DOCENTES INFANTIL Y PRIMARIA". El crédito definitivo del programa ha sido de 14.336.360 euros, se han adjudicado contratos por importe de 13.537.867 (94,4%) y la suma de las obligaciones reconocidas supone un total de 13.538.042 euros (94,4%).

-Programa 933.03 "I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO". El crédito definitivo del programa ha sido de 148.674.478 euros, se han adjudicado contratos por importe de 137.031.350 (92,2%) y la suma de las obligaciones reconocidas supone un total de 93.630.503 euros (63%).

Totalizando los dos programas tramitados como INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES en 2019, el crédito definitivo ha sido de 163.010.838 euros, se han adjudicado contratos por importe de 150.569.217 (92,4%) y la suma de las obligaciones reconocidas supone un total de 107.168.549 euros (65,7%).

De conformidad con la normativa aplicable, cuando estos proyectos de inversión no hayan podido ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en 2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose también con cargo al remanente de tesorería de 2019, que quedará afectado a ese fin por ese importe restante.

Por ello, estas inversiones se podrán acometer en los ejercicios 2019 y 2020, y ese es el motivo de que en algunas de estas obras el gasto de obligaciones reconocidas en el 2019 sea menor que el importe de adjudicación, no obstante se ha de resaltar, el alto grado de cumplimiento en la adjudicación de estas Inversiones Financieramente Sostenibles.

Como Inversiones Financieramente Sostenibles, en el programa 321.10 "CREACIÓN CENTROS DOCENTES INFANTIL Y PRIMARIA", se han tramitado los contratos para la construcción de 12 nuevas Escuelas Infantiles, que corresponde a contratos iniciados en 2018 y que de acuerdo con la normativa aplicable finalizaron su ejecución en 2019, por un importe total de 15.538.042 euros.

En el programa 933.03 "I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO" se han tramitado 85 actuaciones como Inversiones Financieramente Sostenibles, de las que 45 corresponden a contratos iniciados en 2018 y que de acuerdo con la normativa aplicable finalizaron su ejecución en 2019. En 2019 se han iniciado 40 actuaciones, que podrán finalizar en 2020, con el siguiente detalle:

A) Mediante el Acuerdo Marco para la realización de Obras de Reformas, Reparación, Conservación y Demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Ayuntamiento de Madrid, se han contratado 27 actuaciones de reforma en edificios municipales, por importe de 25.028.674 euros, con los siguientes usos:

ADMINISTRATIVO, 3 actuaciones por importe de 1.698.729 euros.
DEPORTIVO, 18 actuaciones por importe de 18.274.268 euros.
INFANCIA Y FAMILIA, 1 actuaciones por importe de 419.936 euros.
JUVENTUD, 1 actuaciones por importe de 349.611 euros.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 3 actuaciones por importe de 838.134 euros.
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 1 actuaciones por importe de 3.447.996 euros.

B) Mediante Acuerdo Marco de Obras para la Subsanación de Patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han contratado 13 actuaciones de subsanación de patologías en edificios municipales, por importe de 13.702.262 euros, con los siguientes usos:

CULTURAL, 1 actuaciones por importe de 499.940 euros.
DEPORTIVO, 8 actuaciones por importe de 9.744.754 euros.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 1 actuaciones por importe de 69.862 euros.
SIN USO DEFINITIVO ASIGNADO, 3 actuaciones por importe de 3.387.706 euros.

PROGRAMA 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL

Tras la celebración de elecciones municipales el pasado 26 de mayo de 2019 y constituido el nuevo Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se procedió a la elección del Alcalde que, de acuerdo con las atribuciones recogidas en el artículo 14.3 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, procedió a establecer al inicio del mandato las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal.

Así, mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal, se creó el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos a la que se atribuyeron las competencias relativas al patrimonio municipal.

Posteriormente, mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por la que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se crea la Dirección General de Gestión del Patrimonio, a la que corresponde en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales, sin perjuicio de las competencias atribuidas expresamente a otros órganos; la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos; el ejercicio de las prerrogativas para la defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid y la tasación y peritación de los inmuebles municipales, así como las competencias relacionadas con el inventario del Ayuntamiento de Madrid; la tramitación y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excepto de los Organismos Autónomos y de las empresas públicas; la preparación de los expedientes que deben remitirse a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y por último, la gestión de los Contratos de Seguros de Daños y Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ayuntamiento de Madrid.

De la anterior Dirección General de Patrimonio, dependiente del Área de Gobierno de Economía y Hacienda en el mandato 2015-2019, pasaron a la actual Dirección General de Gestión del Patrimonio las Subdirecciones Generales de Gestión y Defensa del Patrimonio y de Gestión Técnica e Inventario, así como el Servicio de Responsabilidad Patrimonial, dependiente hasta la modificación de la organización administrativa, de la Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, adscrita a la Gerencia de la Ciudad.

A efectos del capítulo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, la Dirección General de Gestión del Patrimonio asumió íntegramente todo el personal de las dos Subdirecciones Generales que en el anterior mandato estaban adscritas a la Dirección General de Patrimonio, así como el personal del Servicio de Responsabilidad Patrimonial, creándose exclusivamente el puesto de la Subdirección General de Responsabilidad Patrimonial y de la Oficina Auxiliar de la misma.

La adscripción del personal del Servicio de Responsabilidad Patrimonial a la Dirección General de Gestión del Patrimonio no fue automática, en tanto que no se hizo efectiva hasta la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo mediante Decreto de 10 de diciembre de 2019 de la Delegada del

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

El programa presupuestario 933.04 "Gestión Patrimonial", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2019.

El presupuesto de 2019 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.04, que se desarrollan en el capítulo 2:

Capítulo 2: 5.601.493 euros.

Durante el ejercicio económico 2019 se han autorizado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

Capítulo 2: 8.768.853 euros.
Capítulo 3: 104.000 euros
Capítulo 6: 56.527.020 euros.

Lo que suma un total para el programa de 65.399.873 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2, 8.309.122 euros (94,8%) y en el capítulo 6, 52.960.646 (93,7%).

Así la suma de las obligaciones reconocidas correspondientes al programa 933.04 supone un total de 61.269.769 euros (93,7%), lo que supone un elevado nivel de ejecución del presupuesto.

No obstante en relación con el estado de ejecución del programa 933.04, se debe señalar que si bien se dotaron las partidas 622.00 y 352.00, con 838.920 euros y 104.000 euros respectivamente, para el pago del principal e intereses de la deuda derivada del procedimiento de ejecución hipotecaria del inmueble situado en la calle Eduardo Morales c/v a la calle Utebo de Madrid, donde se ubica actualmente una OAC del Distrito de Carabanchel, el pago de la citada deuda no se pudo llevar a cabo dado que, por parte del Juzgado de Primera Instancia n.º 31, de Madrid, no se declaró la firmeza de la sentencia dictada en dicho procedimiento hasta el mes de marzo de 2020.

El programa presupuestario 933.04, atiende, entre otros, a los objetivos de la Dirección General de Gestión del Patrimonio relativos al Plan de Gestión Patrimonial de 2012, de 3 de mayo de 2012 encaminado a la optimización en la utilización de los inmuebles de propiedad municipal destinados a servicios administrativos disminuyendo, de manera continuada, el número de alquileres existentes.

En otro ámbito de las competencias de la Dirección General en relación con la gestión y conservación del patrimonio municipal, se incluyen las relativas a la conservación del patrimonio relojero y la tramitación y gestión de los contratos de seguro del Ayuntamiento de Madrid, como son el Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial y el de Daños al Patrimonio municipal que el Ayuntamiento tiene suscritos para una correcta cobertura y reparación de los daños y responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Finalmente, otro ámbito diferenciado de la gestión patrimonial que corresponde a la Dirección General es el relativo al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas así como, en su caso, el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones. Esta gestión se refiere a las patentes y marcas de todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los Organismos Autónomos.

Además del programa 933.04 "Gestión Patrimonial", durante el ejercicio 2019 se han realizado Inversiones Financieramente Sostenibles por la Dirección General de Gestión del Patrimonio, financiadas con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, párrafo segundo, de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los programas que se detallan a continuación:

- Programa 231.01 "Prevención y atención frente a la violencia".

- Programa 231.03 "Personas Mayores y Servicios Sociales". Dotación Bienestar social. Ampliación Centro de Mayores.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

- Programa 231.06 "Integración comunitaria y emergencia social".

- Programa 333.03 "Otros Equipamientos Culturales".

En concreto, se ha tramitado la adquisición de los siguientes inmuebles:

- Adquisición de un local situado en la calle San Pancracio, 1, local número 2, para la ampliación de Centro de Mayores, adscrito al Distrito de Fuencarral-El Pardo, por importe de 130.000 euros.

- Adquisición de dos locales situados en calle Sebastián Francisco, 2-4, c/v a la calle San Faustino, 23, planta baja y primera, para dotación de bienestar social y cultural del Distrito San Blas Canillejas, por importe de 547.748 euros.

- Adquisición de inmueble situado en la calle San Agapito, 47, c/v calle Diamante, 22, para dotación de bienestar social y cultural del Distrito de Villaverde, por importe de 524.665 euros.

- Adquisición de dos locales situados en calle Monte Esquinza, 41, planta baja y primera, de uso dotacional por importe 2.666.172 euros.

De conformidad con la normativa aplicable, cuando estos proyectos de inversión no hayan podido ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en 2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose también con cargo al remanente de tesorería de 2019, que quedará afectado a ese fin por ese importe restante.

En este supuesto se encuentra la adquisición dos locales situados en calle Monte Esquinza, 41, ya que si bien en el ejercicio 2019 por parte del Ayuntamiento de Madrid se ultimaron todos los trámites necesarios para su adquisición, incluida la aprobación y contabilización del gasto imputable al ejercicio 2019, por parte de la Dirección General de Patrimonio del Estado, propietaria de los locales, no se finalizó el procedimiento administrativo de enajenación, por lo que no se pudo formalizar la adquisición en el ejercicio 2019. Habiéndose comunicado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, la finalización de la tramitación del procedimiento de enajenación, está prevista la formalización de la adquisición en el ejercicio 2020 con cargo a los remanentes de tesorería de 2019.

Asimismo, por la Dirección General de Gestión del Patrimonio se inició como Inversión Financieramente Sostenible, la tramitación de la adquisición de dos viviendas situadas en la plaza de Eurípides número 1 (bajo derecha y bajo izquierda) del programa 231.01 "Prevención y atención frente a la violencia", de uso dotacional para espacio de igualdad, por importe de 181.500 euros. No obstante, una vez iniciada la tramitación, por parte de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, propietaria de los referidos inmuebles, se comunicó a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, la imposibilidad de continuar con el procedimiento de enajenación iniciado, al tener dificultades jurídicas respecto a la acreditación de la titularidad del inmueble.

En el marco de las mismas competencias de gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales, en el ejercicio de 2019 por la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se perfeccionó la permuta con la Dirección General de Patrimonio del Estado, del edificio ubicado en la Plaza de España, 17, con vuelta a la calle Martín de los Heros, 2, por un solar en la calle Francisco Remiro, 21, y edificación en la calle Doctor Esquerdo, 138 b, y en la calle Embajadores, 316, de Madrid.

Con fecha 23 de mayo de 2019 se autoriza por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la permuta de varios inmuebles propiedad de la Administración General del Estado situados en la calle Doctor Esquerdo número 138 (valorado en 11.329.166 euros), en la calle Embajadores número 316 (valorado en 7.087.901 euros), y en la calle Francisco Remiro número 21 (valorado en 9.504.079 euros), cuyo importe total asciende a la cantidad de 27.921.147 euros, por un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Madrid situado en la Plaza de España número 17, con vuelta a la calle Martín de los Heros número 2, valorado en la cantidad de 27.295.384 euros, resultando un importe de 625.763 euros por la diferencia de valor a favor de la Administración General del Estado. Todos ellos van a ser utilizados para finalidades de interés público para el Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, la tramitación de la permuta por parte de la Administración General del Estado no se reanuda hasta el mes de octubre de 2019, y se aprueba por Orden de la Ministra de Hacienda el 17 de diciembre de 2019, previa autorización del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2019.Ultimados los trámites procedimentales correspondientes por parte de ambas Administraciones, el 30 de diciembre de 2019 se

formalizó la escritura de permuta de los referidos inmuebles titularidad del Ayuntamiento de Madrid y la Administración General del Estado.

Por otra parte, en el ejercicio de la competencia de la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos, y en la línea de actuación de supresión de arrendamientos fijada por el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos para la ubicación de oficinas municipales, promoviendo el traslado de las mismas a edificios de titularidad municipal, con la consiguiente reducción de gastos en el capítulo 2 del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, por parte de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se ha llevado a cabo la adquisición del edificio situado en la calle Julián Camarillo n.º 6 con vuelta a la calle Albarracín n.º 33 y calle Miguel Fleta por importe de 55.000.000 euros, mediante el ejercicio del derecho de tanteo para la adquisición preferente comunicado por la entidad propietaria del mismo.

Hasta su adquisición, el arrendamiento del citado edificio suponía un gasto previsto en capítulo 2 para el Ayuntamiento de Madrid, para la vigencia total del contrato, durante cinco años, de 42.439.058 euros. De acuerdo con los diferentes informes incorporados al expediente, la adquisición del citado edificio ha supuesto en término de gasto, el ahorro para el Ayuntamiento de Madrid en un periodo de 20 años de 25.323.486 euros, generando su compra una rentabilidad media de un 8,3%.

Entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se incluye la de ejercer las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la de recuperación de oficio y desahucio administrativo, que permiten a las Administraciones Públicas recuperar por sí mismas la posesión indebidamente perdida sobre los bienes y derechos de su patrimonio. Dentro de la competencia de defensa del patrimonio se encuentra la recuperación de oficio de los inmuebles que hayan sido ilegalmente ocupados al encontrarse vacíos.

En el año 2019 se ha producido el desalojo de dos inmuebles municipales, lo que ha permitido su recuperación por el Ayuntamiento de Madrid para destinarlos a la prestación de servicios de interés general:

- El inmueble del Complejo del Cementerio de la Almudena Madrid, sito en la Avenida de Daroca, 96, con número de archivo 1194.

La ocupación del inmueble se produjo a principios del año 2008 por la "Asamblea el Dragón". El 20 de febrero de 2014 comienzan las actuaciones administrativas de recuperación de oficio del inmueble, y tras la tramitación del procedimiento administrativo legalmente establecido, el 5 de diciembre de 2018 mediante sentencia judicial, se ordena el desalojo, procediéndose el 18 de octubre de 2019 al desalojo el edificio.

- El inmueble sito en el Paseo del Prado, 30, c/v a calle Gobernador, con número de archivo 35.

La ocupación del inmueble se produjo en el mes de mayo de 2017. El 7 de julio de 2017, mediante Resolución de la Directora General de Patrimonio comienza el expediente de desalojo mediante orden de desalojo del inmueble, pero no se llevó a término. Tras diversas resoluciones judiciales, en especial el auto del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 16, de 7 de octubre de 2019, que autoriza al Ayuntamiento de Madrid la ejecución provisional de la sentencia dictada con fecha 13 de mayo 2019, el 13 de noviembre de 2019 se produce el efectivo desalojo del inmueble y recuperación por el Ayuntamiento de Madrid.

Otro objetivo que corresponde a esta Dirección General en el marco de la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el apartado 7º del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, son las atribuciones referidas a las actuaciones conducentes para la formalización notarial de contratos y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes municipales, así como su inscripción en los correspondientes registros públicos. A ello se une la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excluidas las relativas a los Organismos Públicos y a las empresas públicas.

Para la consecución de estos objetivos, a 31 de diciembre de 2019 estaban dotados créditos en la partida Centro 001. Sección 057. Programa 933.04 "Gestión Patrimonial". Subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos", por un importe total de 3.822.256 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 3.437.941 euros, lo que representa un 90 por ciento de grado de ejecución del presupuesto.

Para hacer frente a las obligaciones de pago surgidas, principalmente a consecuencia de sentencias judiciales en materia de responsabilidad patrimonial desfavorables al Ayuntamiento de Madrid, en los meses de octubre y noviembre se hizo necesario promover dos modificaciones presupuestarias que

incrementaran los créditos para su ejecución.

Así, durante el ejercicio presupuestario se tuvieron que abonar un total de 3.403.157 euros para la ejecución de sentencias judiciales y resoluciones administrativas que reconocieron indemnizaciones en favor de particulares en expedientes de responsabilidad patrimonial.

En consecuencia, respecto de la dotación presupuestaria de este subconcepto, se ha ahorrado a la Hacienda municipal un importe de 357.151 euros, debiéndose tener en cuenta que en este punto la ejecución presupuestaria depende de factores ajenos al Ayuntamiento de Madrid, como son las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulan por los particulares y las resoluciones judiciales que recaigan en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Directora General de Gestión del Patrimonio.

A lo largo del ejercicio presupuestario, dada la distribución competencial vigente a 1 de enero de 2019, este subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos", para atender las necesidades referidas a la defensa del patrimonio municipal fue gestionado en dos programas presupuestarios distintos de enero a julio: en el programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico" y en el programa 933.04 "Gestión Patrimonial".

De enero a julio en el programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico", el subconcepto 226.04 estaba dotado inicialmente con un crédito de 319.364 euros, para atender las necesidades derivadas del reconocimiento de indemnizaciones en concepto de responsabilidad patrimonial imputables al Ayuntamiento de Madrid. Durante este periodo, se minoró ese importe en una suma de 275.049 euros mediante la tramitación y aprobación de una modificación presupuestaria, abonándose obligaciones por un importe total de 44.315 euros, para atender el cumplimiento de tres sentencias judiciales y el reconocimiento de una indemnización en vía administrativa.

Por otra parte, para el mismo periodo, el programa 933.01 "Gestión y Defensa del Patrimonio", subconcepto 226.04, estaba dotado con un crédito de 60.000 euros para atender los gastos derivados de las diferentes actuaciones ante el Registro de la Propiedad y Notarias, habiéndose reconocido obligaciones por un total de 20.325 euros en el citado periodo.

De agosto a diciembre de 2019, la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid se adaptó a la nueva organización de la Administración municipal tras la constitución de la nueva Corporación. Así en el programa 933.04 "Gestión Patrimonial", está el subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos", que no estaba dotado inicialmente. Por ello se hizo necesario llevar a cabo dos modificaciones presupuestarias, dotando el subconcepto por un importe de 3.757.616 euros.

En materia de responsabilidad patrimonial, se reconocieron obligaciones por un total de 3.358.843 euros, para atender el cumplimiento de cuatro resoluciones judiciales y el reconocimiento de una indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial en vía administrativa. En relación con las actuaciones realizadas ante el Registro de la Propiedad y Notarías, se reconocieron obligaciones por un total de 12.510 euros.

Finalmente, debe destacarse que la adecuada organización del patrimonio constituye en todas las Administraciones Públicas una garantía de la eficacia de la actuación y de la calidad de los servicios públicos. Igualmente, la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y por tanto, de los bienes y derechos integrantes del patrimonio municipal, se configura como uno de los principios básicos de actuación del Ayuntamiento de Madrid.

La realidad actual del patrimonio municipal hace que el inventario de bienes se convierta en un importante instrumento de gestión, que excede de sus tradicionales funciones de garantía del patrimonio municipal, configurándose como el elemento integrador de la gestión patrimonial, tanto de las distintas Áreas de Gobierno como de los Distritos y Organismos Públicos municipales.

Entre las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, figuran expresamente las de formar, aprobar, actualizar y custodiar el Inventario del Ayuntamiento de Madrid y la de la regularización jurídica de sus bienes (apartados 7º1.1.2.a y 7º.1.1.1.h del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 27 de junio de 2019).

La actualización y aprobación anual del Inventario del Ayuntamiento de Madrid se convierte así en uno de los objetivos principales de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, ya que su aprobación anual demuestra la renovación y actualización constante de los bienes municipales, conformando un inventario

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

que como se decía anteriormente, se convierte en un importante instrumento de gestión necesario para las actuaciones de las distintas Áreas de Gobierno, Juntas Municipales de Distrito y Organismos Públicos.

Cada año por tanto se procede, durante el primer trimestre, a la aprobación anual de la actualización y revisión del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año inmediatamente anterior, reflejando las nuevas altas, bajas, derechos y demás operaciones y actuaciones sobre los bienes municipales que se han producido durante dicho periodo. En este sentido, en el año 2019 tuvo lugar la aprobación de la actualización del Inventario del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año 2018, hecho que se produjo mediante Resolución de 7 de marzo de 2019 de la Directora General de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía y Hacienda (hoy competencia del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos), con un conjunto de bienes, derechos y acciones que totalizaban un capital de 6.281.253.744 euros, más un importe total de 6.882.318 euros correspondiente al epígrafe de "Bienes y Derechos Revertibles". Las operaciones básicas de esta actualización se refieren básicamente a:

- En lo referente al epígrafe de "Bienes Inmuebles" se han realizado un total de 124 expedientes que comprenden 70 altas, 11 bajas, 9 cambios de valoración, 3 cambios de calificación jurídica, así como numerosas adscripciones y desadscripciones de inmuebles, actualizaciones de datos y cambios de apartado en concordancia con cambios de destino. Por otro lado se han realizado expedientes para coordinar el valor contable con el valor de inventario en 343 inmuebles. En cuanto a los inmuebles con inscripciones provisionales se han dado de baja 58 de ellos después de su regularización, se han modificado 6 y se han dado 8 altas nuevas.

- En cuanto al epígrafe de "Arrendamientos y Derechos Reales" se han producido 19 altas, 5 bajas, 13 variaciones y 20 adscripciones, pasando de 76 anotaciones en el año 2017 a 90 en el año 2018, con un aumento total de 14 anotaciones.

- En cuanto al epígrafe de "Muebles de Carácter Histórico o Artístico" se han producido 200 altas y 20 bajas y numerosas actualizaciones de datos, resultando un incremento de 180 inscripciones

- En cuanto al epígrafe "Valores Mobiliarios y Derechos de Carácter Personal" se han reflejado 11 altas, 19 bajas y 12 renovaciones.

- En cuanto al epígrafe de "Vehículos" se ha producido un incremento de 411 altas

- En cuanto al epígrafe "Muebles de Considerable Valor Económico y otros Bienes Muebles" se ha producido un incremento de 69 altas y 23 variaciones en aumento.

- En cuanto al epígrafe "Semovientes" se han producido un total de 6 altas más y 4 bajas

- En cuanto al epígrafe de "Bienes y Derechos Revertibles" se han producido 59 altas, 44 bajas y 126 variaciones, que dan un total de 229 modificaciones.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Las actuaciones realizadas en materia de nueva construcción desde la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, permiten dotar a la ciudad de los edificios y espacios necesarios, para poder desarrollar en ellos los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid a los ciudadanos en sus diversas facetas.

La construcción de los edificios supone una larga y compleja tarea, que comienza con el estudio en cada Área de Gobierno competente de las necesidades específicas de cada equipamiento. A partir del conocimiento de estas necesidades, se procede a buscar el suelo idóneo para albergar la edificabilidad necesaria. Ello supone una importante labor de coordinación entre las Áreas de Gobierno competentes en cada materia y los distintos Distritos. A partir de esta identificación, comienza el desarrollo del proceso de redacción del proyecto técnico y la licitación y adjudicación de las obras.

En el presupuesto de 2019, estaban previstas 22 nuevas actuaciones. Se han realizado 33 actuaciones, de las cuales 6 corresponden a contratos formalizados en los que no se llegó a reconocer ninguna obligación y 27 a contratos en los que se han reconocido obligaciones en el año 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La distribución por usos de las 33 actuaciones realizadas es la siguiente:

ADMINISTRACIÓN, 3 actuaciones.
DEPORTIVO, 11 actuaciones.
EDUCATIVO, 3 actuaciones.
JUVENTUD, 3 actuaciones.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 7 actuaciones.
PROMOCIÓN ECONÓMICA, 2 actuaciones.
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 4 actuaciones

Este objetivo se ha cumplido al 150%, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución, teniendo en cuenta todas las labores previas que es necesario acometer antes del inicio de las obras.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 12.558.047 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS MUNICIPALES | NÚMERO | 22 | 33 |

**2. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.**

Entre los objetivos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, se contempla la conservación y el mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las atribuciones delegadas en esta misma materia en otros órganos municipales.

El objetivo es que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

La correcta conservación de los edificios de uso municipal se ha logrado tanto con los medios propios con los que cuenta la Dirección General, como a través de la gestión y el control de contratos basados de los distintos Acuerdos Marco existentes, así como a través de los correspondientes contratos de obras en licitación.

El campo de actuación en este objetivo se puede extender a todos los edificios existentes, si bien cada año, dada la extensión del patrimonio inmueble municipal, se realizan las actuaciones prioritarias en función de las necesidades de los usuarios y las disponibilidades financieras.

Durante el año 2019 se han realizado actuaciones en edificios municipales a través de diferentes mecanismos contractuales:

A) Mediante el Acuerdo Marco para la realización de Obras de Reformas, Reparación, Conservación y Demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 43 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

ADMINISTRATIVO, 13 actuaciones
CULTURAL, 2 actuaciones.
DEPORTIVO, 11 actuaciones.
EDUCATIVO, 3 actuaciones.
EMPLEO, 3 actuaciones.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 3 actuaciones.
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA, 3 actuaciones.
MERCADO, 1 actuación.
PROMOCIÓN ECONÓMICA, 3 actuaciones.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 1 actuación.

B) Mediante Acuerdo Marco de Obras para la Subsanación de Patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 15 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

ADMINISTRATIVO, 5 actuaciones.
ATENCIÓN A LA MUJER, 1 actuación.
CULTURAL, 1 actuación.
DEPORTIVO, 4 actuaciones.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 1 actuación.
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA, 2 actuaciones.
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 1 actuación.

En el Presupuesto 2019, estaban previstas 22 actuaciones. Se han realizado 58 actuaciones, de las cuales 6 corresponden a contratos formalizados en los que no se ha reconocido ninguna obligación y 52 actuaciones a contratos en los que se han reconocido obligaciones en el año 2019.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La comparación de las actuaciones ejecutadas sobre las previstas inicialmente, supone un cumplimiento del 263,6%.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 11.916.615 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES | NÚMERO | 22 | 58 |

**3. PROPICIAR EL ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS NO ADSCRITOS Y PRESERVAR LOS MISMOS, MEDIANTE SU VIGILANCIA.**

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas las funciones relativas a la custodia de los edificios, locales y solares que tengan el carácter de demaniales o patrimoniales y los que estén destinados al uso municipal, en tanto se proceda a su adscripción y ocupación por parte de las Áreas de Gobierno u Organismos dependientes de las mismas.

Para ello, se dispone de un contrato de servicios para la protección y seguridad de los edificios y solares que se encuentren bajo la custodia de la Dirección General, con vigencia desde el 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2020.

Para evitar el deterioro de las instalaciones que son objeto de vigilancia, de forma simultánea se tiene contratado un servicio de mantenimiento consistente en limpieza, revisión de cubiertas, canalones de recogida de aguas pluviales y otros previstos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones. Se trata de un contrato de servicios por precios unitarios con vigencia desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 12 de marzo de 2019, prorrogado hasta el 12 de marzo de 2020.

Durante el año 2019, se han prestado servicios de seguridad en diversas instalaciones especialmente significativas, entre otras, las Instalaciones Centro Acuático, Palacio de Vargas, Palacio de Duquesa de Sueca y Mercado de Orcasur.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 813.652 euros.

En cuanto al cumplimiento de las previsiones, se ha producido una disminución del número de horas de seguridad realizadas, que obedece a un menor número de servicios realizados durante el año, al dejar de vigilar edificios en los que se han iniciado obras o se han puesto en servicio, adscribiéndose a los órganos competentes.

Se han mantenido 71 edificios, locales y solares no adscritos, habiendo realizado 39 actuaciones. El porcentaje de edificios mantenidos es de 273,1% sobre los objetivos previstos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 168.532 euros.

Es importante señalar que se han atendido todas las necesidades de vigilancia y mantenimiento planteadas durante el año 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SEGURIDAD | HORAS | 37960 | 37640 |
| MANTENIMIENTO EDIFICIOS NO ADSCRITOS | NÚMERO | 26 | 71 |

**4. ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DAN SERVICIO EN LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES.**

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene entre sus objetivos el mantener en óptimo estado, y de acuerdo con la normativa sectorial vigente, los centros de transformación de los edificios de uso municipal. Para conseguir este objetivo, se dispuso de varios contratos basados. El primero con vigencia desde el 24 de abril de 2017 hasta el 23 de marzo de 2019, el segundo contrato basado con vigencia desde el 24 de marzo de 2018 hasta el 23 de marzo de 2019 y un tercer contrato basado con vigencia desde el 24 de marzo de 2019 hasta el 23 de marzo de 2020, todos ellos derivados del Acuerdo Marco de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Centros de Transformación, sus instalaciones contra incendios y climatización, ubicados en dependencias municipales.

El origen de las actuaciones han sido averías provocadas por el desgaste natural de las máquinas, dado que están sometidas a unas duras condiciones de trabajo. Las inspecciones programadas tienen periodicidad trimestral y en ellas se intenta determinar qué partes de la instalación son susceptibles de provocar averías, procediéndose a su reparación preventiva de una forma controlada, antes de que la instalación quede fuera de servicio. Así mismo, se efectúa la asistencia técnica a las revisiones trianuales obligatorias que realizan empresas colaboradoras de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, y que obligan a reparar los posibles defectos encontrados en un corto plazo de tiempo, evitando dejar la instalación no operativa.

En el ámbito de este Acuerdo Marco se han desarrollado los trabajos de mantenimiento, consistentes tanto en la inspección de los centros exigida por la normativa, como en la atención de averías y avisos de emergencias que surjan en los centros de transformación. Al ser un Acuerdo Marco se han tramitado los contratos basados para los centros de transformación a mantener por la Dirección General.

De acuerdo con lo anterior, el mantenimiento llevado a cabo en el año 2019 incluye dos modalidades: el mantenimiento preventivo y el correctivo.

Durante el año 2019, el número de centros de transformación a mantener fue de 188.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, respecto del mantenimiento de las instalaciones de los centros de transformación municipales, se han realizado 788 actuaciones, que han afectado a los sistemas electromecánicos, sistemas de ventilación y sistemas de protección contra incendios (PCI).

Asimismo, se han atendido 19 avisos de avería que afectaban a los centros de transformación.

Las actuaciones realizadas en el ejercicio en relación al citado objetivo es que se ha efectuado en su totalidad el mantenimiento preventivo y las reparaciones necesarias durante el ejercicio.

No se ha alcanzado el objetivo de centros de transformación a mantener por no haberse incorporado nuevos centros que provengan de nuevas obras o concesiones

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 399.528 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN | NÚMERO | 210 | 188 |

**5. ESTUDIOS, INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS DE DEPURACIÓN DOCUMENTAL, FÍSICA Y JURÍDICA DE INMUEBLES MUNICIPALES.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La aprobación de la actualización del Inventario conlleva necesariamente actuaciones periódicas de depuración física y jurídica de los bienes inmuebles municipales, actuaciones que son fundamentales para una adecuada gestión de los mismos y que además son objeto competencial directo de la Dirección General, en cuanto a lo que significa la regularización jurídica de los bienes.

Se trata de reflejar en los registros públicos la realidad de estos bienes y poder aprovechar así los efectos legales que derivan de la correcta inscripción de los mismos, tanto en el Inventario Municipal, como en el Registro de la Propiedad. La correcta inscripción es clave para la defensa de los bienes frente a terceros y ello exige una compleja labor técnica y jurídica de depuración de los mismos.

Además de para su defensa, un Inventario accesible y fiable se convierte en una herramienta indispensable para la adecuada gestión patrimonial del municipio. La actualización constante del Inventario, la flexibilidad en el manejo de los datos, la rapidez y fiabilidad de las consultas, son prioritarios para contribuir a una toma de decisiones ponderada y eficiente.

Las tareas que se realizan abarcan la identificación y definición de las características básicas del inmueble en función de su título de adquisición y de las distintas operaciones o actuaciones que haya habido sobre los mismos, tendente a definir entre otras la superficie de las parcelas, los usos urbanísticos, la descripción de las edificaciones y sus valoraciones, el reflejo de los tractos adquisitivos y demás operaciones de obtención de parcelas, y las alteraciones físicas o jurídicas y demás limitaciones que afecten al derecho de propiedad o a la plena disponibilidad del bien.

Las tareas señaladas se concretan, entre otros, en los siguientes trabajos:

- Inspección presencial de inmuebles, patrimoniales y demaniales, para comprobación y toma de datos sobre el terreno de linderos, superficies, estado actual, posibles cargas, usos, ocupantes, etc.

- Comprobación de la descripción registral del inmueble y de su adecuación o no adecuación a la realidad física del mismo, conforme los datos tomados sobre el terreno. Estudio de la trayectoria registral de la finca.

- Comprobación de la descripción catastral del inmueble y de su adecuación o no adecuación a la realidad física del mismo, conforme a los datos tomados sobre el terreno. Estudio de su evolución en planos parcelarios y catastrales.

- Análisis de la titularidad del terreno confrontando el título de adquisición con la realidad física, con su plano catastral y con los planos parcelarios municipales. Confección de planos de contraste de todas estas situaciones para recoger un estudio inicial de las diferencias morfológicas existentes y cuantificación de las discrepancias superficiales.

- Comunicación al Catastro de aquellas discrepancias detectadas para que se proceda a su modificación y adecuación a la realidad de las fincas municipales.

- Confección de los informes técnicos exigidos por la legislación hipotecaria y urbanística para proceder a reflejar en el Registro de la Propiedad la realidad de los inmuebles municipales, así como de las edificaciones y construcciones existentes en los mismos. Dichos informes resultan imprescindibles para la confección de las certificaciones a que se refiere el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, permitiendo al Ayuntamiento las siguientes operaciones registrales:

Inmatriculación de fincas: requiere la adecuación previa de la finca a la descripción catastral.

Declaración de las obras existentes: se deben describir las construcciones y confeccionar los planos técnicos de las mismas, así como sus coordenadas georreferenciadas.

Modificación de fincas (agrupaciones, divisiones, agregaciones y segregaciones): se deben incluir planos con las modificaciones catastrales y sus coordenadas, para su reflejo adecuado en el Catastro.

Constitución de conjuntos inmobiliarios: descripción técnica de zonas privativas y comunes, o en su caso de dominio público.

Constitución de fincas en régimen de división horizontal: se deben confeccionar los planos de las plantas del edificio, separando elementos privativos y comunes.

- Estudio de los datos urbanísticos de los inmuebles, calificación y clasificación, adecuando las parcelas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

resultantes de las operaciones anteriores al planeamiento vigente, con la consecuente elaboración de la documentación gráfica de los distintos inmuebles que intervienen.

- Confección de informes urbanísticos y de adecuación de usos de los bienes municipales.

- Realización de fichas técnicas de inmuebles patrimoniales y demaniales, para posibles altas y modificaciones.

- Valoraciones de los inmuebles municipales producto de estas operaciones de regularización, así como valoración de aquellos que puedan verse afectados en los distintos negocios jurídicos y actuaciones patrimoniales que se lleven a cabo, tales como adscripciones, concesiones, autorizaciones, arrendamientos, adquisiciones, enajenaciones, permutas, etc.

En este apartado hay que tener en cuenta tasaciones externas encargadas fundamentalmente en expedientes y gestiones para adquisición de inmuebles, con la finalidad de contrastar valoraciones y acudir a agentes de mercado de carácter independiente. Estas tasaciones se comprueban y validan por los servicios técnicos de la Dirección General. El importe total del coste de estas tasaciones externas encargadas durante el año 2019 asciende a la cantidad de 23.395 euros, incluyendo entre otras la tasación encargada para la adquisición del inmueble sito en la calle Albarracín, 33. El citado importe económico se ha hecho con cargo al subconcepto 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos", lo que supone una ejecución presupuestaria de un 63,7 por ciento de la dotación del mismo; este porcentaje de ejecución obedece a las necesidades reales manifestadas durante este ejercicio en relación con la tasación de bienes.

- Levantamiento de la documentación gráfica necesaria para la tramitación de los distintos expedientes de gestión patrimonial relacionados anteriormente.

- Estudio y posterior informe de inmuebles patrimoniales y demaniales relativo a la posible afectación a los intereses municipales derivados de los expedientes de dominio o acciones declarativas o reivindicatorias en tramitación en los correspondientes juzgados y notarías.

Por tanto respecto del contenido básico del objetivo la principal actividad se resumiría en la realización de actividades técnicas y materiales para obtener la documentación exigida en el registro de la propiedad correspondiente.

Por ello cabe concluir que las cifras globales de estos estudios, informes y trabajos técnicos previstas para el 2019 eran 150, habiéndose realizado en el 2019 241, por lo que se cumplen sobradamente las previsiones marcadas.

La citada cifra se desglosa de la siguiente manera:

- 44 Certificaciones presentadas en el Registro de la Propiedad.

- 129 Informes técnicos para depuración de Inventario.

- 35 Informes para gestión patrimonial.

- 33 Informes de valoración de inmuebles.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BIENES INMUEBLES | NÚMERO | 150 | 241 |

**6. GESTIONAR LOS DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución, con cargo a las pólizas de seguro contratadas por el Ayuntamiento, de los daños que se produzcan en los bienes inmuebles de titularidad municipal.

Los siniestros tramitados ascienden a 282, un 17,1% menos de los inicialmente previstos (340), habiéndose tramitado todos los siniestros comunicados. La reducción del número de siniestros respecto de los previstos deriva de circunstancias ajenas a la gestión de la Dirección General, directamente vinculadas a la naturaleza aleatoria que es propia en la producción o no de los siniestros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DAÑOS EN INMUEBLES | NÚMERO | 340 | 282 |

**7. REPARAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO RELOJERO.**

Otra de las funciones de la Dirección General de Patrimonio, es la correspondiente a la gestión, conservación y mantenimiento de los distintos bienes que se integran en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, entre los cuales figura el patrimonio relojero del Ayuntamiento de Madrid.

Este patrimonio se recoge, en dicho Inventario, según su naturaleza y agrupándolos en el epígrafe correspondiente a "Muebles de Carácter Histórico-Artístico".

Durante el año 2019 se ha desarrollado la primera anualidad del contrato de mantenimiento, reparación y conservación del Patrimonio Relojero del Ayuntamiento de Madrid, formalizado el 23 de enero de 2019 y cuya duración se extiende durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2021, por un importe de 47.710 euros, IVA incluido.

Este contrato implica llevar a cabo las tareas de mantenimiento, reparación y conservación de las piezas que forman parte del citado Patrimonio, evitando, los menoscabos que puedan sufrir las mismas y mantener las debidas condiciones de seguridad y conservación, dadas las características significativas de los relojes, objeto del contrato, y las actividades a realizar de carácter complejo y eminentemente técnico que conlleva la necesidad de un personal técnico cualificado y de los medios materiales acordes con las indicadas características, siendo, por ello, necesario recurrir a empresas especializadas en la reparación y conservación de las piezas señaladas.

Al margen del contrato, mediante la tramitación de un contrato menor, se ha reparado el reloj de torre sito en la sede del Distrito de Barajas, perteneciente a dicho Patrimonio, reparación no incluida en el contrato de mantenimiento, toda vez que el coste de la misma superaba el umbral recogido en el contrato citado como reparación individual sin coste de las piezas.

El número total de relojes incluido en el contrato es de 103, lo que supone un cumplimiento del 100% sobre lo previsto.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 25.875 euros (23.546 euros correspondientes a la ejecución del contrato de mantenimiento para el año 2019 y 2.329 euros correspondientes al contrato menor para la reparación del reloj de torre sito en la sede del Distrito de Barajas).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RELOJES | NÚMERO | 103 | 103 |

**8. REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**

Es función de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos.

Además, a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio le corresponde la rehabilitación de los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico, niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana.

Para el cumplimiento de dichas funciones, se deben llevar a cabo los trabajos de redacción de Estudios de Seguridad y Salud, de Información de Planes de Seguridad y Salud aportados por las empresas adjudicatarias de los contratos de obras, y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Este objetivo se desarrolla mediante dos Acuerdos Marco de Servicios de Coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a ejecutar por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio. El primero de ellos, fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por plazo de un año, desde

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

el 23 de diciembre de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2017 y prorrogado por un año más, hasta el 22 de diciembre de 2018. No obstante, sigue vigente en tanto no finalicen las obras incluidas en los contratos basados que se habían tramitado con anterioridad a la finalización del Acuerdo Marco. El segundo de ellos fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por un plazo de dos años, del 3 de julio de 2019 hasta el 2 de julio de 2021. Además, para el periodo en el que no estaba vigente ninguno de los dos Acuerdos Marco, se tramitó un contrato menor que se adjudicó con fecha 4 de junio de 2019 y que tiene una vigencia máxima de un año.

En el año 2019 se han realizado 345 actuaciones en materia de seguridad y salud (estudios de seguridad y salud, informes a los planes de seguridad y salud y la coordinación en las obras en materia de seguridad y salud), 1 por debajo de las previsiones realizadas, por lo que se ha cumplido prácticamente en su totalidad el indicador establecido, habiéndose prestado, en todo caso, todas las actuaciones en materia de seguridad y salud, que fueron solicitadas por los técnicos de la Dirección General en relación con las obras de su competencia.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 228.812 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD | NÚMERO | 346 | 345 |

**9. ACTUACIONES ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS PARA LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID OSTENTA LA TITULARIDAD**

Otro ámbito diferenciado de la gestión patrimonial que corresponde a la Dirección General de Patrimonio es el relativo al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas como títulos que conceden el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o servicio del que es titular el Ayuntamiento de Madrid, así como, en su caso, el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones. Esta gestión se refiere a las patentes y marcas de todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los Organismos Autónomos y genera los correspondientes gastos en concepto de tributos estatales que deben ser también presupuestados.

El número total de actuaciones es de 34, y se distribuyen en tres actuaciones: en materia de inscripciones, renovaciones y reclamaciones.

Con respecto al número de inscripciones realizadas en el ejercicio 2019, se significa que dicho número varía en función del número de solicitudes que recibe el Departamento de Patentes y Marcas procedentes de otros órganos municipales. En el ejercicio 2019 se han inscrito un total de 6 marcas.

En cuanto al número de renovaciones previstas para el año 2019, se procedió a la renovación de 26 marcas.

Con carácter previo a proceder a las renovaciones, se efectúa una consulta a los órganos municipales de los que dependen esas marcas, para que comuniquen si es necesaria o no su renovación. Las marcas restantes no se renovaron toda vez que las distintas dependencias comunicaron que no era necesaria la misma.

Las reclamaciones que se presentan en cada ejercicio es un número que también varía de un año respecto de otro. Dichas reclamaciones pueden ser solicitadas por cualquier órgano municipal que considere que la marca solicitada por un tercero puede perjudicar a los intereses municipales, y también pueden presentarse dichas reclamaciones de oficio por el propio Departamento de Patentes y Marcas. En el caso del año 2019 se presentaron 2 reclamaciones.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 9.449 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSCRIPCIONES | NÚMERO | 25 | 6 |
| RENOVACIONES | NÚMERO | 25 | 26 |
| RECLAMACIONES | NÚMERO | 26 | 2 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93401 POLÍTICA FINANCIERA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Política Financiera tiene entre sus competencias específicas ejecutar la política financiera del Ayuntamiento de Madrid y gestionar el endeudamiento municipal, según Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En este sentido, se lleva a cabo una gestión de la política financiera rigurosa, basada en el análisis de necesidades y en criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, lo cual ha requerido un análisis continuado de la situación de mercado, de la cartera de deuda, así como un estudio de los diferentes instrumentos financieros existentes.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019 se aprobó sin previsión de ingresos en capítulo 9, de acuerdo con el Plan presupuestario a medio plazo 2019-2021, aprobado por Acuerdo del 19 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En el ejercicio 2019, el endeudamiento municipal a largo plazo se redujo en un importe de 509.253.425 euros, de los cuales 156.960.657 euros correspondieron a la amortización extraordinaria, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se ha colaborado con la Dirección General de Transparencia y con la Dirección General de Participación Ciudadana con motivo de la publicación de información en el portal de Transparencia y de la elaboración de datos para el portal de Datos Abiertos. Y, se ha continuado asesorando y dando apoyo financiero a las entidades que conforman el Sector Público Municipal, en los temas relacionados con su endeudamiento.

También se ha colaborado con la Dirección General de Economía y Sector Público en la elaboración del contrato de préstamo a largo plazo otorgado a la Fundación Parque Científico de Madrid por importe de 9.013.677 euros.

Igualmente, se ha continuado con el cumplimiento de las obligaciones de información que se realizan desde esta Dirección General de acuerdo a lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales.

El crédito definitivo asignado a este programa presupuestario para el ejercicio 2019, ha sido de 11.048.991 euros, habiéndose ejecutado un total de 913.767 euros, lo que supone un porcentaje del 8,3%. En gran parte, esta baja ejecución se debe al capítulo 8 tal y como se indica más adelante.

Respecto a la ejecución del capítulo 1 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 759.769 euros se ha ejecutado un importe de 688.717 euros, lo que supone un 90,6%.

Por otro lado, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se ha ejecutado en un 46%, y partiendo de un crédito definitivo de 87.813 euros se han ejecutado 40.406 euros. Esta baja ejecución tiene su explicación en que de los 50.000 euros presupuestados para publicitar la línea de financiación para proyectos de eficiencia energética, detallada en el capítulo 8, únicamente se ejecutaron 5.846 euros.

En cuanto al capítulo 3 "Gastos financieros", partiendo de un crédito definitivo de 201.408 euros, se ha ejecutado un importe de 184.644 euros, lo que representa el 91,7%.

Respecto al capítulo 8 "Activos financieros", partiendo de un crédito definitivo de 10.000.000 de euros, en la aplicación presupuestaria 831.00 "Financiación de proyectos de eficiencia energética", para financiar

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

proyectos de inversión, ubicados en el municipio de Madrid, que conllevaran ahorro y mejora de la eficiencia energética, indicar que no se ha ejecutado nada.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR DE MANERA EFICAZ EL ENDEUDAMIENTO.**

Respecto de las operaciones de endeudamiento, en aquellas en que los periodos de interés no estaban prefijados de antemano, se fueron renovando los mismos a lo largo del año, atendiendo a las previsiones de tipos de interés existentes y con el objetivo de aprovechar las curvas de tipos de la manera más eficiente posible. Cabe destacar que en 2019 el Euribor continuó en terreno negativo, lo que permitió que los tipos de interés finales aplicados en las operaciones de crédito fueran inferiores a los márgenes existentes e incluso, en ocasiones, el tipo de interés a aplicar fuera cero, al ser el euribor negativo superior al margen. No obstante, la existencia de tipos Euribor negativos durante 2019 ha hecho que el flujo variable de intereses liquidados por las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipos de interés incrementara la corriente deudora de estas operaciones de permuta financiera de intereses.

De manera extraordinaria, y en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procedió en 2019 a una amortización anticipada por un importe total de 156.960.657 euros, que se llevó a cabo atendiendo al criterio de mayor porcentaje de ahorro en relación con su capital vivo de las operaciones de préstamo. Esta amortización extraordinaria conlleva un ahorro estimado de 1.475.910 euros en gastos financieros por intereses.

En el ejercicio 2019 se continuó con la actualización, a través de Internet, de las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid en la Central de Información de Riesgos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda.

A su vez, se procedió a la elaboración de informes sobre la situación del endeudamiento, para su entrega a los órganos superiores y directivos del Área de Gobierno.

Además, se ha continuado con la labor de colaboración con los organismos y las empresas que constituyen el Sector Público del Ayuntamiento de Madrid y se les ha proporcionado asesoramiento en las cuestiones de naturaleza financiera planteadas.

Para favorecer el cumplimiento del objetivo que se trata en este apartado, así como de otros de los objetivos del programa, se han realizado:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", un gasto de 20.033 euros, materializados en dos contratos: 19.428 euros para la base de datos de Refinitiv "Eikon" especializada en información financiera vía internet y 605 euros para una licencia de pantalla única de acceso en tiempo real al servicio de datos Euribor del Instituto Europeo de los Mercados Monetarios.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", un gasto de 14.460 euros, en un contrato de asesoramiento financiero integral con la entidad Consultores de las Administraciones Públicas.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 226.99 "Otros gastos diversos", un gasto de 68 euros, para la renovación del código LEI (Legal Entity Identifier) del Ayuntamiento de Madrid, obligatorio para las entidades que ejecuten operaciones en los mercados financieros conforme a la normativa de la Unión Europea.

**2. PLANIFICAR LAS NECESIDADES FINANCIERAS.**

Con motivo de la realización de escenarios presupuestarios, proyecciones temporales y de la elaboración y seguimiento de planes económicos financieros y planes presupuestarios a medio plazo, se realizan estimaciones acerca de los datos de carga financiera y niveles de endeudamientos futuros, tomando como base los datos que en cada caso se facilitan.

Para ello se establecen hipótesis sobre la situación prevista de los mercados, evolución de tipos de interés y distribución del nuevo calendario de amortizaciones consecuencia de las amortizaciones extraordinarias

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

previstas, analizando, asimismo, el impacto en los indicadores de endeudamiento más significativos, como son el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados y el ahorro neto legal.

En este año 2019 se ha colaborado estrechamente con otras Direcciones Generales en la elaboración, para su remisión preceptiva al Ministerio de Hacienda, del Plan presupuestario a medio plazo 2020-2022, en el seguimiento trimestral de la ejecución del Presupuesto 2019, así como en la elaboración de las Líneas fundamentales y del Proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020.

**3. DIFUNDIR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

En 2019 se continuó con la actualización de la página web de información financiera del Ayuntamiento de Madrid, del Portal de Transparencia y del Portal de Datos Abiertos, en colaboración con los Servicios de la Dirección General de Transparencia y de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Por otra parte, se continúa con la asistencia a jornadas y encuentros sobre financiación, donde se difunden la situación financiera y las experiencias del Ayuntamiento de Madrid en el campo de la financiación local.

En este año, se sigue colaborando con el Banco de España en la publicación de los datos de deuda del Ayuntamiento en términos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), así como en la transmisión de declaraciones mensuales al Banco de España, como consecuencia de la Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior, de acuerdo con las Aplicaciones Técnicas dictadas por el Banco de España a los efectos de la mencionada Circular.

**4. FINANCIAR PROYECTOS DE TERCEROS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA ACCESIBILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD EN GENERAL.**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 4 de abril de 2019, acordó la aprobación de la Línea de Financiación para la rehabilitación energética sostenible 2019 (en adelante, Línea de Financiación), por un importe total de 50.000.000 de euros y la concesión de préstamos a largo plazo a entidades de crédito colaboradoras en dicha Línea de Financiación.

El 4 de junio de 2019, el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda adjudicó un préstamo a largo plazo a la entidad Triodos Bank N.V., Sucursal en España, por un importe de 1.000.000 de euros, para participar como entidad de crédito colaboradora con el Ayuntamiento de Madrid en la implementación de la Línea de Financiación, suscribiéndose el correspondiente contrato de préstamo el día 14 de junio.

Con fecha 22 de mayo de 2019, el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda aprobó dejar sin efecto la autorización de gasto derivada de la aprobación de la "Línea de Financiación para la rehabilitación energética sostenible 2019", por importe de 40.000.000 de euros.

Finalmente, toda vez que en 2019 Triodos Bank no presentó ninguna solicitud de desembolso del préstamo contratado, se dio de baja el crédito comprometido con dicha entidad financiera y se procedió a dejar sin efecto la autorización de gasto derivada de la aprobación de la Línea de Financiación por el importe restante de 10.000.000 de euros.

Por otra parte, para favorecer el cumplimiento del objetivo que se trata en este apartado, se realizó una campaña publicitaria para dar a conocer la Línea de Financiación a personas interesadas, con cargo a la aplicación 226.02 "Publicidad y propaganda" y con un gasto de 5.846 euros materializado en dos contratos de: Creatividad publicitaria por 4.118 euros e Impresión de Trípticos por 1.728 euros.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93405 TESORERÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: TESORERO MUNICIPAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Tesorería del Ayuntamiento de Madrid es una unidad gestora central corporativa, lo que implica que, con independencia de los posibles objetivos y mejoras en la gestión que pueda plantearse en cada ejercicio presupuestario, su cometido principal y objetivo máximo es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento se deriven, y que tanto contribuyentes como acreedores por cualquier motivo vean satisfechas sus expectativas en cuanto a la ejecución material y a los plazos en los pagos y en cuanto a la facilidad y comodidad en la realización de los cobros.

En la Memoria del Programa 934.05 "Tesorería" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019 se fijaban tres objetivos fundamentales:

1º Mantenimiento de los plazos de pago a proveedores en los niveles conseguidos en los últimos ejercicios, con total respeto a los plazos marcados por la legislación vigente en materia de morosidad.

2º Mejorar los análisis de previsión y ejecución de los ingresos y pagos municipales, con el objetivo de reducir las tensiones de liquidez que la Hacienda municipal sufre a lo largo del año.

3º Asegurar que en todo momento se disponga de la liquidez necesaria para hacer frente a todos los pagos en los plazos previstos, para lo que se debe renovar las operaciones de crédito a corto plazo anualmente, buscando el momento más adecuado para dicha renovación, tanto desde el punto de vista de contar con liquidez suficiente como desde el punto de vista del coste que puedan tener dichas operaciones de crédito a corto plazo.

Complementario a este tercer objetivo, se mencionaba un cuarto y era la renovación, por dos años más, del contrato de prestación de servicios financieros y bancarios, fundamental para la correcta ejecución de cobros y pagos.

Transcurrido el ejercicio 2019, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos anteriormente expuestos, podemos afirmar:

- A 31 de diciembre de 2019 se ha cumplido totalmente el objetivo de mantenimiento de los plazos de pago a proveedores, ya que, el periodo medio de pago conforme a los criterios marcados por la legalidad vigente en la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ha sido de 36 días frente a los 34 de 2018 y los 38 días en los que se situó a 31 de diciembre de 2017, muy por debajo del límite de 60 días establecido legalmente.

- La mejora de las previsiones de ingresos municipales y del cálculo del vencimiento de las obligaciones de pago han servido para la adopción de medidas correctas de financiación, facilitando el cumplimiento del tercero de los objetivos.

- El tercer objetivo, asegurar durante todos los días del ejercicio la disponibilidad de fondos líquidos para atender puntualmente las obligaciones de pago, ha sido cumplido a plena satisfacción, ya que, además, ha sido cumplido a coste cero desde el 1 de mayo de 2019, fecha de vencimiento de las operaciones de tesorería formalizadas en 2018, últimas vigentes.

Las previsiones de tesorería realizadas a lo largo del año, con continuas actualizaciones, confirmaron la inexistencia de tensiones de liquidez durante todo 2019, por lo que se adoptó la decisión de no formalizar operaciones de tesorería en el año. Los objetivos deben cumplirse al menor coste posible. El mantenimiento de líneas de crédito en vigor supone un coste para el Ayuntamiento, aún en el caso de que

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

no se efectúen disposiciones con cargo a los créditos. Es un coste que se asume por tener posibilidad de disponer de liquidez cuando se necesite. Actualmente, el coste de dicha disponibilidad se estima en el 0,1% anual sobre el crédito no dispuesto, que equivale a 100.000 euros anuales por cada 100.000.000 de euros contratados.

El importe total vigente en el ejercicio 2019, de las operaciones contratadas en 2018, ha sido de 300 millones de euros desde el 1 de enero hasta el 1 de mayo, fecha de su vencimiento. Las operaciones entraron en vigor el 1 de mayo de 2018 por un importe inicial global conjunto de 400 millones de euros.

Los costes financieros, ya en general muy contenidos por los bajos tipos en la Zona Euro y la obligatoriedad de cumplir con el principio de prudencia financiera del nuevo artículo 48 bis del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han contribuido al fuerte descenso de estos durante 2019, debido, fundamentalmente, a la no concertación de operaciones descritas en los párrafos anteriores, contribuyendo, además, a situar el ratio deuda/ingresos corrientes del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2019, muy por debajo del 110 por ciento al que se refiere el artículo 53 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por último, se debe hacer constar que el contrato de servicios financieros y bancarios, de vencimiento 1 de agosto de 2019, ha sido prorrogado 2 años más, en idénticas condiciones, lo que se traduce en coste cero para los saldos positivos en cuentas corrientes municipales, coste insostenible en caso de actualización de condiciones financieras.

Para la consecución de los objetivos asignados el programa 934.05 "Tesorería" contó con un crédito definitivo de 1.873.083 euros, de los cuales 1.623.083 euros corresponden al capítulo 1 y 250.000 euros al capítulo 3. El grado de ejecución del presupuesto del programa fue de 86,4% cuya distribución por capítulos fue la siguiente: 84% para el capítulo 1 y 102,1% para el capítulo 3.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El objetivo se ha cumplido en su totalidad permitiendo al Ayuntamiento de Madrid anticipar las posiciones de liquidez para dar cumplimiento al objetivo prioritario que es el de mantener y cumplir el periodo medio de pago a proveedores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN DE POSICIÓN DE TESORERÍA SEMANAL | NÚMERO/AÑO | 48 | 48 |
| PREVISIONES TRIMESTRALES | NÚMERO/AÑO | 4 | 4 |
| ANÁLISIS DE PREVISIONES DE TESORERÍA ANUALES | NÚMERO/AÑO | 4 | 4 |
| INFORMES SOBRE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO | NÚMERO/AÑO | 48 | 48 |
| PRESUPUESTO MONETARIO | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |

**2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ARQUEOS MENSUALES DE TESORERÍA Y SI HUBIESE, LOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.**

Se han extraído desde el Sistema Integrado para la Gestión Económica y Financiera del Ayuntamiento de Madrid (SAP), los doce arqueos de fondos líquidos correspondientes al ejercicio 2019, siendo entregados a la Intervención General en el transcurso de los primeros quince días del mes siguiente al mes correspondiente al arqueo, cumpliendo los plazos legales establecidos.

Han sido formulados, además arqueos extraordinarios, por el cambio de las personas responsables de la Ordenación de pagos y de la Intervención General.

Por tanto puede concluirse que el objetivo se ha cumplido al 100%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE FONDOS LÍQUIDOS MENSUALES-ARQUEOS DE TESORERÍA | NÚMERO/AÑO | 13 | 14 |

**3. MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El volúmen total de consultas, tanto telefónicas como presenciales, y a través del correo electrónico, ha sido

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

muy similar al de ejercicios anteriores, si bien por canales de recepción de la consulta, se han incrementado exponencialmente las consultas por correo electrónico en detrimento de las presenciales y telefónicas.

Tanto por el volumen de consultas, como por el canal de recepción, se observa una mejora en la calidad de las respuestas remitidas a los proveedores.

Todo ello supone un cumplimiento estimado de este objetivo del 90 por ciento, ya que algunas de las consultas no son totalmente cerradas por la Tesorería, al referirse a devoluciones de ingresos indebidos, formas de ingreso de las garantías que deben ser presentadas al Ayuntamiento, consultas de tributos, etc... que deben derivarse a otros órganos municipales competentes sobre la consulta formulada y que minoran en parte la calidad del servicio prestado.

**4. RENOVACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS.**

Como se ha explicado detalladamente en la introducción, no se han formalizado operaciones de tesorería por innecesarias.
El objetivo puede entenderse cumplido al 100%.

Sólo se formalizan operaciones si se estiman que se van a utilizar.

**5. SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

Durante 2019 se han reducido prácticamente a cero las incidencias en los pagos realizados por los ciudadanos con tarjeta de crédito o débito a pesar del incremento constante en el número de pagos que se vienen realizando (1.305.029 en el año 2016, 1.628.355 en 2017, 1.689.245 en 2018 y 1.848.262 en 2019).

Cabe concluir, por tanto, la mejora en las pasarelas de pago municipales al conseguir atender la creciente demanda de esta forma de pago reduciendo las incidencias derivadas del funcionamiento de estas pasarelas.

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 067. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13000 DIR.Y GEST.ADMV. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENC

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias es la responsable de la gestión del programa 130.00 ("Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias"). Este programa incluye los créditos para la gestión de las competencias que estas unidades, tienen atribuidas con carácter general en todas las Áreas de Gobierno y que están reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en materia de gestión de los servicios comunes (régimen interior, recursos humanos, gestión económica, expedientes de contratación, etc) y de asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno.

Pero además, según lo dispuesto en el acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, esta Secretaria General Técnica tiene competencias en materia de:

- Rehabilitar y reformar los inmuebles adscritos a Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR integrados en el Área de Gobierno, así como implantar elementos prefabricados y las actividades necesarias para la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área de Gobierno.
- Realizar obras de conservación, reparación simple y acondicionamiento puntual de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno en que se ubiquen los Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.00 ha tenido en 2019 un crédito definitivo de 95.636.007 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 90.546.612 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 94,7%.

En el capítulo 2 ("Gastos corrientes en bienes y servicios") el crédito definitivo ascendió a 1.746.487 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.500.060 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 85,9%.

Este capítulo experimentó a lo largo del ejercicio un incremento de 4.879 euros, respecto del crédito inicial de 1.741.608 euros. Este incremento se produce como consecuencia de las modificaciones presupuestarias que se tramitaron en el ejercicio 2019 por la reorganización administrativa producida como consecuencia de la nueva estructura del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a partir del 27 de junio de 2019.
La Dirección General de Comunicación pasa a formar parte de esta Área y gastos de material de oficina, material informático, prensa, indemnizaciones por gastos de viajes, de esta Dirección General que hasta esa fecha se tramitaban por la Secretaría General Técnica del Área de Portavoz, Coordinación Junta de Gobierno y relaciones con el Pleno, pasan a tramitarse por la Secretaría General Técnica de nuestra Área de Gobierno.

En el capítulo 6, el crédito definitivo ascendió a 1.035.988 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 1.033.771 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 99,8%. Este importe refleja la ejecución de diversas obras llevadas a cabo en Unidades de Policía, Parques de Bomberos y unidades del SAMUR incluidas dentro de los siguientes Acuerdos Marco, que no reúnen los requisitos exigidos en la disposición adicional décimo sexta del TRLHL para ser consideradas como inversiones financieramente sostenibles (las que sí reúnen estos requisitos han sido tramitadas con cargo al programa 933.03 "IFS. Gestión del Patrimonio"), así como las liquidaciones de las obras que sí tienen la condición de Inversión Financieramente Sostenible, dado que este caso, de conformidad con lo dispuesto en el informe 7/2019 de la Intervención General, los excesos de medición no se imputarán al programa 933.03, si no al correspondiente en su caso, que en este supuesto es el 130.00:

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos a la Subdirección General de Bomberos y CIFSE; obra de reforma de vestuario y pabellón del CIFSE y liquidación de la obra de reforma parcial del Parque de Bomberos número 8.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios, demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR; liquidación de la obra de climatización de la UID de Tetuán.

El resto de las obras que se han ejecutado a través de los Acuerdos Marco indicados anteriormente, sus gastos han sido imputados al programa 933.03 "IFS. Gestión del Patrimonio" (durante 2019 se reconocieron obligaciones en el programa 933.03 por obras competencia de la SGT por importe de 7.453.518 euros).

Por otra parte, el programa 130.00 tramita las aportaciones a los Organismos Autónomos adscritos al Área (Madrid Salud), que financian tanto sus operaciones corrientes (capítulo 4), como las de capital (capítulo 7).

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 81.310.296 euros, un 95% del crédito definitivo, que corresponden a la aportación corriente que se realiza al organismo Madrid Salud. En el capítulo 7, el porcentaje de ejecución ha sido del 85%, ascendiendo la cifra de obligaciones reconocidas a 331.443 euros en concepto de aportación de capital a Madrid Salud.

También pueden citarse otros capítulos de gastos como el de personal (capítulo 1), con 6.346.494 euros de obligaciones reconocidas (92,7% del crédito definitivo).

Respecto del presupuesto de ingresos, en el programa 130.00 se han reconocido derechos por 3.270.825 euros, lo que supone una ejecución del 1.551% respecto de las previsiones definitivas.

En el subconcepto 391.90 "Otras Multas y Sanciones" se han reconocido derechos por importe de 3.252.332 euros, mientras que la previsión era de 195.347 euros. Esta diferencia se debe a que para el cálculo de las previsiones fue utilizado el critero de caja, es decir en función de los derechos recaudados en el ejercicio anterior.

Durante 2019 se ha llevado a cabo el seguimiento de los indicadores de los compromisos de la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica, aprobada el 2 de julio de 2009 y certificada por AENOR, el 29 de diciembre de 2016, renovada el 29 de diciembre de 2019, tras la correspondiente auditoría. El resultado plasmado en el informe del auditor ha sido la consecución completa de 8 objetivos de los 12 marcados; motivo por el cual se ha adoptó un plan de acciones correctivas que incluía medidas que se han llevado a efecto.

En cuanto a las tres áreas de mejora previstas para 2019, dos de ellas se ha conseguido el cumplimiento al 100%, mientras que la restante al 75% ya que para la consecución del 100% es preciso la participación de otras unidades ajenas al Área.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **GESTIONAR EFICAZMENTE LA ELEVACIÓN DE LOS ASUNTOS PROPUESTOS POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y DE MADRID SALUD PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO MEDIANTE LA APLICACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.**

El objetivo se ha cumplido en su totalidad, al haberse aprobado por la Junta de Gobierno y por el Pleno todos los expedientes que han sido elevados para su aprobación a los citados órganos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO CON RESPECTO A L | RATIO | 1 | 1 |
| EXPEDIENTES APROBADOS POR EL PLENO CON RESPECTO A LOS EXPEDI | RATIO | 1 | 1 |

2. **LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El mayor número de expedientes de contratación tramitados se produce como consecuencia de la nueva organización administrativa surgida tras las elecciones municipales de 2019, que ha supuesto la incorporación de la Dirección General de Comunicación al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, lo que ha supuesto un incremento notable en el número de expedientes de contratación con respecto a los inicialmente previstos.

Todos los expedientes en la actualidad se están tramitando por licitación electrónica, los procedimientos negociados y procedimientos abiertos, abierto simplificados y simplificados sumarios. Si bien, cabe destacar que en tanto no finalicen las adaptaciones informáticas y tecnológicas que posibiliten el empleo de los servicios web disponibles en PLACSP para la transmisión de datos de información entre los aplicativos PLYCA y PLACSP, el Servicio de contratación debe actuar en ambas aplicaciones, recabando y extrayendo los datos y documentos generados u obtenidos desde PLACSP e incorporándolos en PLYCA y, en su caso, desde PLYCA a PLACSP, de forma que pueda continuarse con la tramitación del expediente electrónico en ambos aplicativos hasta la formalización del contrato.

Todo ello supone, que su dupliquen en número de trámites y el tiempo medio de tramitación de todos los procedimiento de contratación tramitados en el Servicio de contratación, por este motivo el cumplimiento de los indicadores que hacen referencia al tiempo medio de tramitación ha sido inferior al previsto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN | NÚMERO/AÑO | 90 | 173 |
| TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS | DÍAS | 190 | 260 |
| TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS | DÍAS | 120 | 232 |
| TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS AC | DÍAS | 40 | 64 |
| TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS | DÍAS | 60 | 193 |

**3. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS.**

En este objetivo se aprecia un cumplimiento generalizado de la práctica totalidad de los indicadores.

Es destacable el incremento producido respecto de las previsiones en varios indicadores;

- Informes por expedición de documentos administrativos; se ha producido un incremento respecto de las previsiones del número de solicitudes gestionadas de informes de actuaciones de Policía Municipal y Agentes de Movilidad, habiéndose cumplido el objetivo en un 107,1%.

- Expedientes de devolución de garantías definitivas; el objetivo se ha cumplido en un 144%. El incremento es debido a los trabajos que se han realizado durante el ejercicio para identificar todos aquellos contratos en los que conforme a la normativa aplicable procedía la devolución de la garantía definitiva y aún no se había iniciado la tramitación, requiriendo a las distintas Direcciones Generales para que se iniciara la liquidación de estos contratos como paso previo, para poder tramitar desde esta Secretaría General, la devolución de las garantías definitivas.

- Expedientes de devolución de ingresos indebidos; el objetivo se ha cumplido en un 668,3%. El incremento en la tramitación de estos expedientes durante el ejercicio 2019 es debido a la tramitación por parte de la Secretaría General Técnica de las solicitudes de devolución de la tasa por derechos de examen correspondientes a procesos selectivos gestionados por el Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.
El motivo de la consideración de los ingresos como indebidos en el caso de la tasa por derechos de examen ha sido la utilización por parte de los interesados de impresos de autoliquidaciones en los que el código del gestor del ingreso no era correcto, lo que motivó que desde los órganos competentes de los procesos selectivos se les requiriera para hacer el pago de forma correcta, lo que implicó el derecho de los interesados a la devolución de una de las tasas abonadas, o bien los errores técnicos en el funcionamiento de la página web municipal que han dado lugar a la realización de varios ingresos asociados a una única solicitud de participación en los procesos selectivos.

- Expedientes de modificaciones de crédito; el cumplimiento ha sido del 127,5%. El incremento del número de modificaciones presupuestarias es debido al cambio de estructura del Área de Gobierno que se produjo a partir del Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se establecieron el número,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

denominación y competencias de las áreas y del Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias. En virtud de este último el Área pasa a tener nuevas competencias que determinaron que surgieran necesidades no previstas inicialmente en el presupuesto.

- Resolución de alegaciones en el procedimiento de gestión de la tasa por prestación de servicios sanitarios; en el ejercicio 2019 se han tramitado un 140% más de alegaciones que las previstas. Anualmente se realiza la previsión teniendo en cuenta las alegaciones que se han tramitado en ejercicios anteriores, pero se trata de un dato externo que no depende de la Secretaría General Técnica.

Hay otros indicadores en los que sin embargo el cumplimiento es inferior a las previsiones:

- Número de documentos contables; el cumplimiento ha sido de 78,1%. Este indicador depende del número de expedientes de gasto tramitados durante el ejercicio, habiéndose realizado la previsión según el número de expedientes de gastos tramitados en ejercicios anteriores.

- Expedientes de gastos por anticipos de caja fija; el cumplimiento ha sido del 42,5%, la desviación se produce por la disminución de este tipo de gastos (gastos de carácter periódico y repetitivo; dietas, gastos de viajes...). Las previsiones del ejercicio 2019 se realizaron teniendo en cuenta el programa presupuestario 493.00 "Consumo", con cargo al cual se realizaban gastos a través del anticipo de caja para el pago de muestras en las funciones inspectoras realizadas por el Instituto Municipal de Consumo. Sin embargo como consecuencia de la nueva estructura del Área a partir del 27 de junio de 2019, este programa presupuestario pasa a estar integrado en la sección presupuestaria del Área de Economía, Innovación y Empleo.

- Expedientes de liquidaciones tasa por prestación de servicios sanitarios; el cumplimiento ha sido del 92,5%. La desviación se produce como consecuencia del desfase entre el momento en el que se produce el devengo de la tasa y el momento de la tramitación administrativa de estas liquidaciones, de manera que no existe una coincidencia entre el ejercicio presupuestario en el que se devenga la tasa (fecha de la prestación del servicio) y el ejercicio en el que se procede a generar la liquidación. Por este motivo, en el ejercicio 2020 se están generando liquidaciones de la tasa por servicios prestados durante el ejercicio 2019.

- Expedientes de revisión de precios; el cumplimiento ha sido del 75%. La desviación respecto de la previsión se debe a que desde las Direcciones Generales del Área de Gobierno no se ha tramitado durante el ejercicio 2019 ninguna revisión de precios al no contar ya con contratos en los que proceda tramitar la misma.

- Expedientes de abono de costas judiciales; el cumplimiento ha sido del 40%. El incumplimiento de este indicador no es consecuencia de la gestión realizada en este tipo de expedientes, si no que la previsión se realiza cada ejercicio teniendo en cuenta el número de expedientes que se han tramitado en los ejercicios anteriores, sin embargo debe tenerse en cuenta que el número de los mismos no depende de la Administración municipal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO | NÚMERO/AÑO | 12 | 12 |
| MODIFICACIONES DE CRÉDITO | NÚMERO/AÑO | 102 | 130 |
| DOCUMENTOS CONTABLES | NÚMERO/AÑO | 800 | 625 |
| EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPO DE CAJA FIJA | NÚMERO/AÑO | 200 | 85 |
| INFORMES POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS | NÚMERO/AÑO | 18000 | 19284 |
| EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN SERVICI | NÚMERO/AÑO | 7000 | 6473 |
| RESOLUCIÓN ALEGACIONES TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANI | NÚMERO/AÑO | 140 | 196 |
| EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS | NÚMERO/AÑO | 91 | 131 |
| EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS | NÚMERO/AÑO | 4 | 3 |
| EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS | NÚMERO/AÑO | 60 | 401 |
| EXPEDIENTES ABONO COSTAS JUDICIALES | NÚMERO/AÑO | 10 | 4 |

**4. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Todos los indicadores del objetivo se han cumplido por encima del 100% de las previsiones, salvo el correspondiente a los procedimientos de gestión de incapacidad transitoria, en el que el cumpliento ha sido del 93,3%.

El motivo es que el número de procedimientos deriva de circunstancias ajenas a la Secretaría General Técnica, dado que depende de las circunstancias personales de los empleados públicos que requieren situaciones de incapacidad transitoria. En todo caso debe tenerse en cuenta que se han tramitado el 100% de las situaciones surgidas en 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRÁMITES RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LA TARJETA CORPORATIVA Y | NÚMERO | 280 | 431 |
| PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TRANSITORIA | NÚMERO | 150 | 140 |
| PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y M | NÚMERO | 1000 | 8285 |
| EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DISTIN | NÚMERO | 250 | 362 |

**5. ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR.**

No se ha cumplido en su totalidad la previsión inicial, ya que no hubo necesidad de adquisición del total de bienes y prestación de servicios hasta llegar al inicialmente previsto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA | NÚMERO/AÑO | 70 | 60 |

**6. ORGANIZAR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE CORREO, CONDUCTORES Y FONDOS DOCUMENTALES.**

En cuanto a los edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno en régimen de arrendamiento se incrementado en un edificio, en concreto un espacio en la cubierta del edificio de Torre de Madrid (Plaza de España nº 18) para la instalación de equipos de telecomunicaciones de la D. G. de la Policía Municipal.

Respecto de los edificios e instalaciones propiedad municipal adscritos al Área de Gobierno se ha incrementado en dos que corresponden: Base SAMUR-Protección Civil nº 6 (calle Francos Rodríguez nº 77) y el edificio CUBO-La Pipa (Avda. Principal nº 6 - Casa de Campo).

Respecto del indicador TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS/SALIDAS) señalar que la diferencia entre la previsión y el cumplimiento es de -9,6%. Esta variación de la previsión anual estimada es debida, fundamentalmente, a que se han empezado a realizar las salidas a través de las dependencias tramitadoras.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO EN R | NÚMERO | 3 | 4 |
| EDIFICIOS E INSTALACIONES PROPIEDAD MUNICIPAL ADSCRITOS AL Á | NÚMERO | 73 | 75 |
| EDIFICIOS E INSTALACIONES COMPARTIDOS CON OTRAS INSTITUCIONE | NÚMERO | 6 | 6 |
| TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS Y SALIDAS) | NÚMERO | 57000 | 51492 |

**7. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD DE LOS INFORMES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EXPEDIENTES SANCIONADORES, RECURSOS Y DEMÁS EXPEDIENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO.**

Todos los indicadores se han cumplido por encima de las previsiones, incluso en algunos casos el cumplimiento ha sido superior al 100%, salvo en el caso de los expedientes sancionadores y los expedientes de clausura.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el caso de los expedientes sancionadores el cumplimiento ha sido del 97%, el motivo fundamental de no haberse alcanzado la previsión, es que el cambio de corporación municipal hizo que desde el 26 de mayo (fecha de las elecciones municipales) hasta el 27 de junio (fecha de aprobación del acuerdo de organización y competencias) estuviera paralizada la incoación de expedientes sancionadores a la espera de la determinación de las competencias y nombramiento de nuevos cargos directivos.

En el supuesto de los expedientes de clausura el cumplimiento ha sido del 60% la previsión de objetivos de 2019, el motivo de no haberse alcanzado la previsión es que el número de este tipo de expedientes dependende de circunstancias externas a la Secretaría General Técnica, dado que depende de la valoración que de "grave riesgo" se determine por los servicios técnicos de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil y de la Agencia de Actividades.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN RESPECTO DE LOS REC | RATIO | 1 | 1 |
| ESCRITOS Y RESOLUCIONES PROCEDENTES DE ÓRGANOS JUDICIALES | NÚMERO/AÑO | 450 | 650 |
| INFORMES JURÍDICOS | NÚMERO/AÑO | 60 | 72 |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS | NÚMERO/AÑO | 200 | 234 |
| ÍNDICE DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO | DÍAS | 30 | 30 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES | NÚMERO/AÑO | 3500 | 3397 |
| ÍNDICE DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONA | DÍAS | 30 | 30 |
| LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EXPEDIENTES SANCIONDORES INICIADO | NÚMERO/AÑO | 6000 | 6049 |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSCRITOS EN LA APLICACIÓN DE REGI | RATIO | 1 | 1 |
| DISPOSICIONES DECISORIAS INSCRITAS EN LA APLICACIÓN LIBRO DE | RATIO | 1 | 1 |
| EXPEDIENTES DE CLAUSURA | NÚMERO/AÑO | 10 | 6 |
| NOTIFICACIONES ENVIADAS AL TABLÓN EDICTAL ÚNICO (TEU) DEL BO | RATIO | 1 | 1 |

**8. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL MEDIO LABORAL.**

El objetivo se ha cumplido en su totalidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |

**9. GARANTIZAR EL USO DE LOS EDIFICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE.**

Respecto del indicador "Redacción de Proyectos" señalar que no se ha cumplido el mismo al no haberse redactado ningún proyecto externamente, todo ello con el objetivo de reducir el número de contratación de servicios de redacción de proyectos y aumentar los proyectos redactados por personal propio.

Respecto al indicador "Contratos menores" no se ha cumplido el mismo al haberse tramitado únicamente un contrato de subsanación de ITES y no haber sido necesario la tramitación de ninguno más.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACUERDO MARCO | NÚMERO/AÑO | 2 | 2 |
| CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO | NÚMERO/AÑO | 23 | 24 |
| CONTRATOS MENORES | NÚMERO/AÑO | 2 | 1 |
| REDACCIÓN DE PROYECTOS | NÚMERO/AÑO | 1 | 0 |
| CERTIFICACIONES | NÚMERO/AÑO | 80 | 96 |

**10. INCLUIR CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN.**

Ambos indicadores se han cumplido por encima de las previsiones. Respecto a los contratos con criterios

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de adjudicación relacionados con la adopción de medidas de conciliación o igualdad, se había previsto la inclusión de este tipo de criterios de adjudicación en 2 contratos y finalmente se han introducido en un total de 5 expedientes de contratación, lo que determina un cumplimiento del 250%.

El segundo indicador de este objetivo es el número de "Contratos con condiciones especiales de ejecución de adopción de medidas de conciliación o igualdad". La previsión era de la inclusión de estas condiciones en 2 expedientes de contratación, sin embargo durante el ejercicio 2019 se ha iniciado la tramitación de 8 expedientes en los que se han incluido condiciones especiales de ejecución de adopción de medidas de conciliación o igualdad. El indicador por lo tanto se ha cumplido en un 400%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON LA | NÚMERO/AÑO | 2 | 5 |
| CONTRATOS CON CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE ADOPCIÓ | NÚMERO/AÑO | 2 | 8 |

**11. PROMOCIÓN DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE**

Desde la Secretaría General Técnica se han adaptado todos los nuevos modelos de documentos que han surgido durante el ejercicio 2019, habiendo cumplido por ello el objetivo en un 100%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS ANALIZADOS Y ADAPTADOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13001 COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (en adelante CIFSE) fue creado por Decreto del Alcalde Presidente de 24 de junio de 2004 y nace como centro destinado a la capacitación y el entrenamiento del personal de los Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad a través del impulso y desarrollo de la formación. El objetivo prioritario del CIFSE es crear un espacio común y de encuentro para que los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad compartan experiencias, conocimientos y recursos, con el fin de aprovechar la sinergia que se genera, en beneficio del servicio público prestado. Por ello el modelo formativo se basa en la elaboración, desarrollo y ejecución de un "Plan Anual de Estudios Integrado", donde se tienen en consideración todos aquellos aspectos que permiten dar una adecuada respuesta a las necesidades detectadas.

La formación está definida en función de los perfiles de las personas a las que va dirigida, basada en un sistema modular que compagina el desarrollo de conocimientos y habilidades técnicas con el de destrezas sociales y gestión.

Por Acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008 fue aprobado el Reglamento del CIFSE estableciendo en su artículo 1.2 que este Centro asume el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas, con atención prioritaria y preferente a la mejora de las competencias profesionales de los empleados públicos de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR-Protección Civil, así como las acciones formativas encaminadas a la mejora de las capacidades necesarias de los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

Según Acuerdo de 27 de junio de 2019, por el que se aprueba la organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, el CIFSE está adscrito a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias que tiene entre otras competencias la de dirigir y gestionar el CIFSE coordinando la formación vinculada al desarrollo y ejecución de los Planes de Formación del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos, SAMUR-Protección Civil, Voluntarios de Protección Civil, Agentes de Movilidad y, con carácter excepcional, y siempre que las necesidades del servicio lo requieran, del resto del personal adscrito al Área de Gobierno y la de dirigir y gestionar la oferta de servicios que desde el CIFSE se presten a personas físicas o jurídicas ajenas al Ayuntamiento.

Con anterioridad a la entrada en vigor del citado Acuerdo de 27 de junio de 2019, en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2017 que modificaba en Acuerdo de 27 de octubre de 2015 de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, entre las competencias del Coordinador General se encontraba la de dirigir y planificar los servicios de seguridad privada en los edificios e instalaciones municipales.

Mediante Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de 27 de junio y de 4,11 y 31 de julio de 2019, por tanto, el programa presupuestario 130.01 deja de gestionar todos los créditos destinados a financiar dichos gastos de seguridad interior privada al pasar a ser competencia de la Dirección General de Policía Municipal.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.01 "Coordinación General de Seguridad y Emergencias" ha tenido en el ejercicio 2019 un crédito definitivo de 4.916.300 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 4.350.910 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 88,5 por cien.

En el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito ascendió a 2.274.418 euros, con una

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

ejecución total de 2.201.107 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,8 por cien.

En el Capítulo 6 dotado con un crédito definitivo de 42.084 euros destinados a mejoras del edificio y de las instalaciones del CIFSE ha tenido un grado de ejecución del 56%, con unas obligaciones reconocidas de 23.570 euros.

Los subconceptos presupuestarios vinculados directamente con la formación son, dentro del Capítulo 1, el 162.00 "Formación y perfeccionamiento de Personal", dotado con un crédito definitivo de 1.025.919 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 651.114 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 64% y, dentro del Capítulo 2, se encuentra el subconcepto presupuestario 233.00 "Indemnizaciones a formadores internos" con un crédito definitivo de 1.524.560 euros y con 1.476.020 euros de obligaciones reconocidas, suponiendo un nivel de ejecución del 97%.

En base a la finalidad última del CIFSE, esto es, la formación que conlleve una mejora de las competencias profesionales de los empleados públicos de los Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad y así como las acciones formativas para mejorar las capacidades necesarias de los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, durante el ejercicio 2019 ha ejecutado las acciones formativas previstas en el Plan Anual de Estudios 2019, aprobado por el Consejo Rector del CIFSE celebrado con fecha 26 de diciembre de 2018, ha abordado la práctica totalidad de las acciones previstas, siguiendo las políticas, líneas estratégicas y objetivos marcados, promoviéndose la formación transversal, el intercambio de experiencias y la puesta en común de los conocimientos de los diferentes colectivos. Asimismo el CIFSE compagina la formación presencial con la educación a distancia que se realiza a través de canales electrónicos.

Es de destacar el carácter integrador y transversal de este Centro por lo que durante el ejercicio 2019 se han potenciado las acciones que implican la participación simultánea de los diferentes Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad convirtiéndose en un referente donde compartir conocimientos y experiencias. Se han llevado a cabo jornadas y seminarios para mantener actualizados los conocimientos de las personas participantes y como punto de encuentro para el intercambio de experiencias. También ha participado en colaboración con la Academia Internacional de Seguridad Vial (IRSA) y la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) en la organización del Programa de educación vial denominado "Road-Show".

La información que contiene la presente Memoria, se basa tanto en el Plan Anual de Estudios 2019 aprobado por el Consejo Rector el 26 de diciembre de 2018, que desarrolla las acciones formativas a impartir durante el año 2019, como en la Memoria Anual de Actividades 2019, aprobada por el Consejo Rector el 26 de diciembre de 2019, que incluye las acciones formativas impartidas en el 2019.

Finalmente, en relación a la Carta de Servicios del CIFSE que fue aprobada por la Junta de Gobierno el 29 de enero de 2015, modificada el 16 de marzo de 2016, evaluada el 25 de marzo de 2019 y certificada por segunda vez el 29 de diciembre de 2019 con los siguientes resultados:

1. Para la certificación del 29 de diciembre de 2019 se adaptó la Carta de Servicios al nuevo modelo propuesto por la Subdirección General de Calidad y Evaluación.

2. Se ha realizado el seguimiento de todos sus compromisos e indicadores asociados. Se han cumplido todos los compromisos establecidos.

El modelo de Carta de Servicios aplica criterios de mejora continua mediante la realización de tres acciones de mejora cada año. Las seleccionadas para el año 2019 han sido:

1. Alineación de la formación de Policía Municipal con el mapa de procesos.

2. Gestión de documentos formativos a través de Ayre Social.
3. Formación especializada y la detección de necesidades.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019**

La formación se erige como herramienta de perfeccionamiento del personal para su adecuación a las nuevas necesidades y demandas sociales, aspecto que cobra más relevancia en relación con los colectivos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de Seguridad, Emergencias y Movilidad, orientados en su actividad a garantizar los derechos y libertades de la ciudadanía, promover la convivencia y dar una adecuada respuesta frente a situaciones de crisis, así como prestar un excelente servicio a una sociedad dinámica y multicultural como es la ciudad de Madrid.

Desde esta perspectiva y durante el ejercicio 2019, tal y como se recoge en la Memoria Anual de Actividades 2019, el número de alumnos formados pertenecientes a los colectivos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad, SAMUR y Voluntarios de Protección Civil, todos ellos destinatarios de la formación es de 26.093, de los cuales 22.617 corresponden a la formación para la Actualización, Reciclaje y Especialización, 3.301 corresponden a alumnos de nuevo ingreso y 175 a alumnos que han participado en procesos de promoción.

En lo que se refiere a las horas de formación ejecutadas, se han gestionado e impartido un total de 458.644 horas, de las que 279.274 corresponden a la Formación de Actualización, Reciclaje y Especialización, 148.594 destinadas al personal de nuevo ingreso y 30.776 para los procesos de promoción.

Los créditos vinculados directamente con este objetivo son, dentro del Capítulo 1, el subconcepto presupuestario 162.00 "Formación y perfeccionamiento de Personal", dotado con un crédito definitivo de 1.025.919 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 651.114 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 63,5% y, dentro del Capítulo 2, se encuentra el subconcepto presupuestario 233.00 "Indemnizaciones a formadores internos" con un crédito definitivo de 1.524.560 euros y con 1.476.020 euros de obligaciones reconocidas, suponiendo un nivel de ejecución del 96,8%.

Es de destacar que la formación para el ingreso y la promoción interna está sujeta directamente a sus convocatorias respectivas. Si bien se han llevado a cabo bastantes pruebas selectivas, tanto de promoción interna como de nuevo ingreso, también hay que destacar que se han dejado sin ejecutar bastantes acciones formativas por no haber culminado los procesos selectivos de los que se derivan. Cabe destacar en este sentido la no culminación del proceso selectivo de ascenso a Jefe de Grupo Conductor del Cuerpo de Bomberos y también hay que reseñar que en lo que se refiere al Cuerpo de Agentes de Movilidad, que tenían previstas pruebas selectivas tanto de nuevo ingreso (nuevo ingreso Agentes de Movilidad, nuevo ingreso supervisores) como de promoción (promoción Jefes de Grupo) aquéllas no se han llevado a término. Esto ha supuesto un importante efecto en el cumplimiento del indicador relativo tanto a las horas de formación como al del número de alumnos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNOS FORMADOS | NÚMERO | 30083 | 26093 |
| HORAS DE FORMACIÓN | NÚMERO | 629254 | 458644 |

**2. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019 EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO**

El CIFSE en el Plan Anual de Estudios de 2019 incluyó diversos cursos de materias relacionadas con la igualdad con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas adoptadas en cumplimiento del Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y, también, de las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2018.

Los cursos del Plan Anual de Estudios para el 2019 relacionados con la igualdad se incorporaron como objetivos previstos en la Memoria de Impacto de Género de 2019, dentro del programa 130.01. En cuanto al cumplimiento, se puede decir que, en líneas generales, algunas acciones formativas no se han ejecutado, sobre todo, por falta de tiempo o por falta de alumnos y, asimismo, se han realizado acciones formativas que no estaban previstas inicialmente.

A continuación se exponen los datos específicos de cada acción formativa en materia de impacto de género que son: prevención e intervención ante la violencia de género; intervención policial ante la violencia intrafamiliar; género e igualdad; gestión de la diversidad, especial referencia a los delitos de odio; derechos humanos; jornada de psicología de emergencias, prevención, detección y abordaje extra hospitalario de la violencia de género; intervenciones psicosociales en situaciones de hostilidad y violencia y con personas afectadas por situaciones de emergencias.

Muestra de la síntesis de acciones formativas en materia de impacto de género son las 1.113 personas a las que se han formado y las 6.980 horas impartidas. El esfuerzo de inversión fue de 22.775 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En línea con el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid, el CIFSE en 2019 ha llevado a cabo otra serie de medidas para favorecer la igualdad:

1.Reforzar el seguimiento del número de formadoras y formadores de los cursos impartidos, así como de alumnas y alumnos, con el objetivo de mejorar los porcentajes de participación de las mujeres,
2. Utilizar un lenguaje inclusivo en los cursos de formación y garantizar que los materiales didácticos utilizados en los mismos no tengan contenidos sexistas, ni refuercen estereotipos de género,
3. Modificar los cuestionarios de las encuestas de evaluación de la formación para añadir preguntas de género y
4. Revisar los contenidos de la Web e Intranet del CIFSE para incluir la perspectiva de género en el uso del lenguaje inclusivo y de las imágenes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ALUMNOS FORMADOS | NÚMERO | 1552 | 1113 |
| HORAS DE FORMACIÓN | NÚMERO | 21382 | 6980 |

**3. PROYECCIÓN EXTERNA DEL CIFSE COMO CENTRO DE FORMACIÓN DE REFERENCIA EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

A lo largo del 2019 se ha fomentado y promovido el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, y otros Cuerpos de Seguridad y Emergencias pertenecientes a todas las Administraciones Públicas, así como, a otros cuerpos y profesionales. Para ello se ha trabajado diseñando dentro del Plan de Estudios del 2019, sobre todo en reciclaje, actualización y especialización de los Cuerpos y Servicios y, a su vez, coordinando, supervisando y controlando la ejecución de dicho Plan.

Se han celebrado un total de 14 acciones formativas distintas (son fundamentalmente jornadas y talleres) en las que han participado Cuerpos de Seguridad y Emergencias y otros colectivos especializados de otras Administraciones, a través de las mismas se ha promovido el intercambio de conocimiento. Estas acciones formativas realizadas han superado a las previstas y, en concreto han sido:

1.- Jornada técnica operativa de intervención en arbolado urbano: se celebró en el Salón de Actos del CIFSE y participaron técnicos de distintas Áreas y Juntas del Ayuntamiento, además técnicos del Ayuntamiento de Alcorcón y de la Generalitat de Cataluña e incluso participó un catedrático de Ingeniería de Montes.
2.- Jornada sobre riesgos tecnológicos:
3.- Curso de conocimiento e intervención en cisternas de transporte de materias peligrosas, en que participaron miembros de la Unidad Militar de Emergencias (UME)
4.- Jornada de psicología de emergencias
5.- Jornada de asistencia al maltrato infantil
6.- V Jornada de urgencias por consumo de sustancias psicoactivas en la Comunidad de Madrid
7.- Talleres prácticos de procedimientos de actuación y coordinación operativa, en los que han participado formadores de Policía Nacional y Guardia Civil además de asistir personal de dichos cuerpos.
8.- Curso de atestados
9.- Curso de contaminación acústica
10.- Intervención policial con vehículos
11.- Técnicas de verificación de documentos
12.- Capacitación instructores gestión disciplinaria
13.- Jornada inspección de estiba de carga en el transporte
14.- Jornada de aspectos preventivos de la siniestralidad laboral "investigación y prevención de delitos en materia de siniestralidad laboral"

Todas estas acciones formativas se abrieron a personal de fuera del Ayuntamiento de Madrid (sanitarios, bomberos, técnicos, cuerpos y fuerzas de seguridad,). La mayor parte de estas Jornadas no estaban previstas o, estando previstas, se consideró abrir a personal externo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| JORNADAS Y EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CIFSE | NÚMERO | 2 | 14 |

**4. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2017 que modificaba el Acuerdo de 27 de octubre de 2015 de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, entre las competencias del Coordinador General de Seguridad y Emergencias se encontraba la de dirigir y planificar los servicios de seguridad privada en los edificios e instalaciones municipales si bien dicha competencia ha pasado a ser de Seguridad, programa presupuestario 132.01, según Acuerdo de Junta de Gobierno de Acuerdo de 27 de junio de 2019.

En consecuencia hasta agosto de 2019 se ha llevado a cabo la dirección y gestión de los servicios de seguridad privada en los edificios e instalaciones municipales, la gestión, control de calidad y asesoramiento sobre los sistemas técnicos de seguridad de los edificios municipales; la dirección directa del dispositivo humano y técnico de seguridad del Palacio de Cibeles y la responsabilidad de los ficheros de datos de carácter personal relacionados con los controles de accesos y el circuito cerrado de televisión (CCTV) de los edificios municipales.

Para llevar a cabo las funciones encomendadas para la mejora e implantación de seguridad en todas las Áreas y Distritos, se ha racionalizado la contratación de los servicios de seguridad privada, tomando medidas alternativas, como la implantación de sistemas electrónicos y la sustitución de la vigilancia en aquellos edificios donde ha sido posible al tiempo que se ha complementado y fortalecido la seguridad de los inmuebles municipales. Para ello se ha requerido contar con los suficientes medios humanos y técnicos, dando continuidad a los proyectos ya iniciados. De esta manera durante el ejercicio 2019 se han realizado un total de 932 inspecciones para el control de la seguridad privada en sedes municipales, número ligeramente inferior al previsto motivado fundamentalmente por la jubilación de personal de policía en el primer trimestre del año.

En lo que se refiere al número de contratos relativos a la Seguridad Privada y a aquellos relacionados con los Sistemas de Seguridad se han tramitado un total de 39 contratos atendiendo al siguiente desglose:

14 contratos de seguridad privada para los que se han informado los planes de seguridad realizados por los oferentes.

8 contratos directos, tramitados con cargo al Programa Presupuestario 130.01, para atender a las competencias del Departamento de Seguridad Interior.

17 contratos de mantenimiento y suministros relacionados con sistemas de seguridad en los que se han realizado labores de asesoría y control de ejecución dirigidos a las distintas Áreas de gobierno, Juntas Municipales y Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid que lo han solicitado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS | NÚMERO | 50 | 39 |
| INSPECCIONES REALIZADAS | NÚMERO | 1000 | 932 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13201 SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de la Policía Municipal de Madrid es responsable de la gestión de los recursos necesarios (humanos, técnicos y materiales), para que, a través del Cuerpo de Policía Municipal, se preste un servicio público que garantice una ciudad de progreso social, aumentando la seguridad y mejorando las respuestas a las emergencias, desarrollando y consolidando un entorno urbano de calidad, seguro, saludable y habitable, que contribuya al bienestar de sus habitantes y visitantes.

La Policía Municipal de Madrid aspira a construir de forma conjunta con la ciudadanía una ciudad más justa y segura a través de aspectos que la definen como:

- Cercana, ya que no es ajena a los acontecimientos que ocurren en la ciudad, entiende las diferentes necesidades de los ciudadanos y ciudadanas en función de la sociedad diversa que somos.

- Próxima a la ciudadanía, dado que fomenta el respeto a la población más vulnerable y está orientada a la mejora de la convivencia dentro del marco de trabajo de la policía comunitaria.

- Profesional, por que realiza de forma eficiente y eficaz el desempeño del servicio público que tiene asignado, de una forma dinámica que le permite adaptarse en cada momento a las necesidades cambiantes de la ciudad.

- La identificación de la Policía, por parte de toda la ciudadanía como un recurso propio, siempre disponible y que vela permanentemente por su bienestar, protegiéndola tanto a ella como a sus bienes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Para lo cual se configura como una Policía próxima a la ciudadanía, protectora de sus derechos, que fomenta el respeto a la población más vulnerable, orientada a la mejora de la convivencia y transparente, basada en los valores de:

-La confianza en que los derechos son respetados.

-El respeto a la dignidad y derechos humanos de todos los demás, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

-La comprensión de la ley, así como de los diferentes desafíos que enfrentan las personas en su cotidianeidad.

-La seguridad de todas las personas que viven o visitan nuestra comunidad, así como sus propiedades.

-La transparencia en todas nuestras prácticas, convicciones y acciones.

-La disciplina, interiorizando los objetivos y las normas del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, así como llevando a cabo las órdenes recibidas para alcanzar los fines propuestos, mandato que emana de la sociedad madrileña a la que está subordinada.

-La colaboración y el trabajo en equipo, tanto entre los miembros del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid como con otras entidades que participan de la sociedad civil de nuestra ciudad.

Esta actividad se concretó en cinco grandes líneas estrategias en las que son susceptibles de enmarcarse todas las actuaciones y los objetivos de la organización.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

1. Mejorar la convivencia vecinal dando respuesta a las demandas ciudadanas y en especial a los colectivos más vulnerables.

2. Mejorar la movilidad y la sostenibilidad.

3. Generación de seguridad integral.

4. Gestionar un servicio policial justo, eficiente y transparente.

5. Ampliar y mejorar acuerdo de Policía Judicial.

CARTA DE SERVICIOS

Una de las herramientas de Calidad con las que trabaja la Policía Municipal de Madrid es la Carta de Servicios. Los compromisos e indicadores recogidos en la Carta de Servicios de Policía Municipal están alineados con los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno y en la Dirección por Objetivos. La Carta de Servicios se estructura en servicios, que, a su vez, contienen aquellos compromisos que se adquieren con la ciudadanía; para evaluar la consecución de estos compromisos, se establecen a su vez una serie de indicadores y metas, que proporcionan la medida de cómo funcionan los servicios prestados y su grado de cumplimiento.

En la evaluación de seguimiento de la Carta de Servicios, se han detectado varias desviaciones en los indicadores. En este sentido, cabe destacar que debido a una serie de mejoras en las aplicaciones informáticas utilizadas, alguna de ellas ajena en su desarrollo a la propia estructura de la Policía Municipal y a la utilización de otras nuevas, en este momento, no es posible acceder a determinados datos con garantía de fiabilidad, concretamente las denominadas internamente CISEM, IRIS, SIGIT. En este último caso, la falta de un módulo que permita la accesibilidad a la explotación estadística, ha imposibilitado disponer de datos precisos y consistentes en el momento de la evaluación que puedan garantizar su fiabilidad y por lo tanto su validez para el año 2019. Por estos motivos, en alguno de los indicadores de la Carta de Servicios se ha realizado el análisis y evaluación con los datos obtenidos hasta el mes de octubre y en otros casos, como es el porcentaje de personas testadas en drogas y/o alcohol, se ha considerado oportuno tenerlo en cuenta.

Este aspecto sirve como justificación respecto a aquellos indicadores en los que no se ha conseguido el objetivo previsto y se han visto afectados por las circunstancias expuestas, si bien en algún caso, a lo largo del informe, se acompañará de consideraciones y aclaraciones adicionales.

1.1 Carta de Servicios de Policía Municipal de Madrid

Respecto a la Carta de Servicios de Policía Municipal de Madrid se han obtenido los siguientes resultados:

Actuaciones administrativas por droga y consumo de alcohol en relación a las demandas ciudadanas, se ha conseguido un 0,82 frente al 0,90 estimado en las Cartas de Servicios.

Actuaciones de protección a las consumidoras y los consumidores mediante el control de la venta ambulante en relación al número de las demandas ciudadanas ha sido del 2,4 frente al 3.

Dentro del compromiso de adecuar dinámicamente la presencia policial en las calles de Madrid y, en particular en las zonas detectadas en los Planes Territoriales de los Distritos que requieren una atención especial, mediante la intensificación de patrullajes programados, se han realizado un 51,4% de los mismos, de acuerdo a los Planes Territoriales, frente al 55% inicialmente proyectado.

Respecto a las horas de vigilancia en los parques públicos y zonas verdes identificados en los Planes de Territoriales se realizaron 21.284 frente a las 6000 horas anuales planificadas. Se han identificado 608 animales domésticos (especie canina) de los calificados como potencialmente peligrosos censados en el municipio de Madrid.

Con relación al compromiso de atender las solicitudes de mediación policial en un plazo máximo de 7 días naturales, se ha cumplido en un 100%, dando respuesta a la solicitud en un plazo máximo de 30 días naturales en el 100% de los casos.

Con relación a la inspección de los establecimientos públicos de ocio, regulados por la Ley 17/1997, de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), terrazas y quioscos de hostelería, se han inspeccionado el 867 de los locales (recogidos en la aplicación Corporativa Industrias del CPM) frente al 333 previsto. Respecto a demandas ciudadanas recibidas entre las 03:00 y las 07:00 horas frente a las 75 proyectadas, se ha obtenido un resultado de 47, no alcanzando por tanto el objetivo, debido a la readaptación de los recursos operativos.

Se ha obtenido un 87% de expedientes resueltos o derivados a instancias competentes, en un plazo menor o igual a 30 días por las Oficinas de Atención de Policía Municipal en relación al número de expedientes abiertos, frente al 95 por ciento estimado. El objetivo no se ha conseguido toda vez que los tiempos establecidos, no estaban ajustados a los plazos del sistema SYR. La exigencia de los mismos, no permitía la operatividad del servicio en el plazo previsto, por lo que se ha ajustado este año a los estándares establecidos para el sistema SYR del Ayuntamiento de Madrid.

Dentro del compromiso de asegurar la presencia policial en los espacios públicos de Madrid y en aquellos lugares donde se haya detectado una determinada conflictividad social, se han conseguido los siguientes resultados:

Con relación al porcentaje de denuncias por infracción a la Ley 4/2015 en materia de armas (denuncias por portar armas u otros objetos contundentes y peligrosos) en relación a las demandas por reyertas en vía pública con armas, se obtiene un grado de cumplimiento del 106%, frente al 93 estimado.

Con relación al número de personas puestas a disposición judicial relacionadas a los delitos no se ha obtenido la previsión estimada, entre otros motivos porque las características de los delitos hacen cada vez más difícil su prevención desde las competencias que tiene reconocidas la Policía Municipal, en este sentido se ha alcanzado un 37 frente al 58 estimado.

Respecto al porcentaje de vehículos recuperados no se ha cumplido el compromiso en la carta de servicios, entre otras cuestiones por el cambio de destino y uso dado a estos: principalmente para el desguace y traslado a países del Este de Europa y África y la aparición de nuevas bandas organizadas que los comercializan. Se han recuperado 637 vehículos de los 5020 denunciados en Madrid, lo que supone un 13% frente al 20% previsto.

Se han atendido el 90% de los incidentes urgentes en materia de seguridad y los sucesos en la vía pública que suponían riesgo para la vida o para la integridad de las personas, en un plazo máximo de 8 minutos y en un tiempo medio de llegada en 11,69 minutos en el resto.

Se han realizado inspecciones a 1388 locales con especial riesgo en la generación y tratamiento de los residuos en materia de Protección del Medio Ambiente (actividades del sector sanitario, clínicas veterinarias, talleres mecánicos, gasolineras, tintorerías, imprentas, fotografía, venta de animales etc. con objeto de proteger el medio ambiente frente a las 1300 previstas.

Durante el año 2019 se han realizado 34 campañas de Seguridad Vial consiguiendo así la meta prevista.

Con relación al porcentaje de población testada en pruebas de alcoholemia o droga, no se evaluó, al no disponer de un dato que refiera fiabilidad y validez.

Con objeto de mejorar la movilidad del transporte público en la Ciudad de Madrid se redujo un 14% los requerimientos de la EMT, frente al 5% proyectado (requerimiento de la EMT en la demarcación de la ciudad de Madrid, circunscrita al anillo externo a la calle 30).

El Porcentaje de accidentes en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos, fue del 88 por ciento, por encima del 87% proyectado y el resto en un tiempo medio de 11,77 minutos.

Porcentaje de atestados realizados y remitidos antes de 2 meses, se ha cumplido ya que han sido remitidos el 96% de los mismos.

Porcentaje de incidentes urgentes en materia de auxilio en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos desde que se produjo la llamada, ha sido del 90% frente al 87% estimado y en un tiempo medio de 11,20 minutos el 8% restante.

El porcentaje de sugerencias y reclamaciones contestadas fue del 92% en 30 días o menos, consiguiendo el objetivo establecido, con un total de 1564 registros, contestando el 100% en menos de 90 días.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Se investigaron y respondieron el 100% de reclamaciones sobre comportamiento inadecuado de los miembros del Cuerpo de Policía Municipal.

1.2 Carta de Servicios de Policía Municipal de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa.

Respecto a la Carta de Servicios de Policía Municipal de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa se han obtenido los siguientes resultados:

Se han realizado el 100% de los seguimientos mensuales de los casos de violencia doméstica activos, habiendo asignando un o una agente de policía de referencia para cada una de las víctimas, que se encargó de su protección.

Para apoyar y dar protección a las víctimas de violencia de género, se informó a todas ellas de los recursos municipales y derechos que las asisten, atendiendo el 100% de las solicitudes de charlas de formación e información en el plazo máximo de 20 días naturales para fijar la fecha de impartición y se realizó el seguimiento y protección del 100% de las víctimas asignadas, de acuerdo al Sistema de seguimiento integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN), estableciendo un Plan de Autoprotección personalizado con la víctima.

Se dio a conocer la oferta de Educación Vial y Cívica a todos los centros escolares mediante correo electrónico, antes del 30 de mayo del curso anterior. Se ha impartido la formación al 100 por ciento de los Centros solicitantes (648 centros de enseñanza), frente al 85% proyectado. La valoración otorgada a las personas encargadas de impartir la formación fue de 9,4 superior al 8,5 prevista. La valoración de los parques infantiles fijos y móviles fue de 9,5, por lo tanto, superior a 7,5 previsto respecto a instalaciones adecuadas, grado de funcionalidad, confort, orden y limpieza.

Se impartieron 417 charlas y conferencias preventivas en materia de civismo y respeto a la convivencia. El 100% de las solicitadas.

Para incrementar la seguridad integral en los entornos y centros escolares se realizaron un total de 10.786 vigilancias anuales de las entradas y salidas de centros y recreos frente a las 30.370 proyectadas. La diferencia resultante obedece a dos aspectos, por un lado, la falta de homogenización en la carga de los datos en la herramienta CISEM, a través del Parte de intervención Policial (PIP), que dificulta la extracción de los mismos y por lo tanto la fiabilidad y validez y otro segundo aspecto relacionado con la adecuación de la meta a la realidad operativa.

Se realizaron 59 estudios a centros escolares siguiendo la metodología establecida en el Plan PISE ("Plan Integral de Seguridad Escolar") de los 60 inicialmente proyectados y se realizó el 100 por ciento de seguimientos aquellos casos conocidos que pudieron suponer algún tipo de riesgo para las y los menores en el ámbito de la protección durante el plazo mínimo de dos meses.

Para mejorar la protección y la convivencia de las personas mayores de 65 años se realizaron 58 estudios siguiendo la metodología del Plan PISE en los entornos de centros frecuentados habitualmente por estas personas, y se impartieron el 100% de las charlas y conferencias preventivas en materia de seguridad, civismo y respeto a la convivencia solicitadas.

Se han realizado 237 seguimientos de situaciones de riesgo, vulnerabilidad o maltrato judicializadas que afectaron a las personas mayores de 65 años y que fueron comunicadas a la Policía Municipal en 2019, de las que un total de 59 casos, lo que supone un 25%, se detectaron por los servicios asistenciales municipales (Samur-Social, Samur-PC y Servicios Sociales), con los que se han establecido canales de comunicación a través de la Mesa de Vulnerabilidad.

Para mejorar la seguridad y facilitar la movilidad de las personas con discapacidad funcional, sensorial e intelectual, se realizó una campaña de seguridad vial por trimestre, realizando un total de 4 campañas. Sin embargo por una cuestión de planificación, no se realizaron los 6 estudios en los entornos de centros frecuentados por personas con discapacidad funcional, sensorial e intelectual siguiendo la metodología del Plan PISE.

Se investigaron todas las denuncias por delitos de odio y otros hechos discriminatorios, presentadas ante la Policía Municipal de Madrid. El resultado fue del 49% sobre el compromiso establecido que consistía en instruir al menos un número igual  el 30% de los casos denunciados en la Comunidad de Madrid. Como

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

referencia se utilizó el dato publicado en el año 2018 por el Ministerio del Interior. En este sentido, se han realizado 343 expedientes, de los que 150 fueron por Incidentes de intolerancia o discriminatorios y de los que se tuvo constancia en la UGD por distintas vías.

Las dos Cartas de Servicios están certificadas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Particular de Certificación de AENOR conforme a la Norma UNE 93200:2008.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Con respecto de los primeros los resultados obtenidos son:

Decremento interanual de la tasa de criminalidad (delitos): En el año que nos ocupa, se llega a 742, no alcanzando la estimación de 680, las características de los delitos hacen cada vez más difícil su prevención desde las competencias que tiene reconocidas la Policía Municipal.

Índice de percepción de seguridad por el día: los resultados la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid, de 2019 dan un resultado de 893, frente al 860 proyectado.

Índice de percepción de seguridad por la noche: la meta establecida fue de 650 alcanzando un resultado de 657.

Índice de percepción de seguridad en la ciudad: la meta establecida fue de 750 alcanzando un resultado de 793.

Respecto del compromiso adquirido en el Plan de Seguridad Vial 2011-2020, y dentro de los objetivos estratégicos se han conseguido los siguientes resultados:

Número de fallecidos en accidentes de tráfico: la meta establecida estaba en 19 fallecidos, y la cifra que se produce es de 34, no alcanzando el objetivo propuesto. El objetivo está vinculado a las expectativas de la Unión Europea para reducir los fallecidos en un 50 por ciento durante un periodo de 10 años, objetivo que se incorpora al Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Madrid y que ha supuesto bajar de 104 muertos registrados en el año 2000 a los 34 actuales, cifra cada vez más difícil de reducir según disminuye el número de víctimas.

Número de peatones fallecidos en accidentes de tráfico: el objetivo no se alcanza al superar la meta establecida 14 muertos, teniendo un resultado final de 15 fallecidos.

Tasa de víctimas por 1.000 habitantes, teniendo en cuenta el 80 por ciento de la población censada en la Comunidad de Madrid: la meta de 181 no se alcanza al movernos en una cifra de 251 por mil víctimas, principalmente debido a la falta de fiabilidad del dato relacionado con la víctima. En este sentido hasta la fecha se toma como tal, aquella persona que manifiesta una dolencia y se refleja en el Parte de Accidente, se trata por lo tanto de un dato con un elevado grado de subjetividad.

Grado de satisfacción obtenido en la encuesta anual de la ciudad "Encuesta de calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos": el valor alcanzado ha sido de 70 superando los 67 proyectados.

Por último, dentro de los objetivos estratégicos, el indicador relacionado con el proceso de convivencia establecido en el índice 805 se supera con un índice de 833.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DECREMENTO INTERANUAL DE LA TASA DE CRIMINALIDAD | NÚMERO/MIL | 680 | 742 |
| ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR EL DÍA | NÚMERO/MIL | 860 | 893 |
| ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR LA N | NÚMERO/MIL | 650 | 657 |
| ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD | NÚMERO/MIL | 750 | 793 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| ACCIDENTES DE TRÁFICO: VICTIMAS MORTALES | NÚMERO | 19 | 34 |
| ACCIDENTES DE TRÁFICO: Nº DE PEATONES FALLECIDOS POR ACCIDEN | NÚMERO | 14 | 15 |
| ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS POR 1.000 CIUDADANOS TENIEND | NÚMERO/MIL | 181 | 251 |
| GRADO DE SATISFACCIÓN OBTENIDO EN LA ENCUESTA ANUAL DE LA CI | PORCENTAJE | 67 | 70 |
| INDICE DE PERCEPCIÓN DE CIVISMO Y RESPETO A LA CONVIVENCIA | NÚMERO/MIL | 805 | 833 |

**2. MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL DANDO RESPUESTA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y EN ESPECIAL A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES**

Vigilancias en entornos escolares, especialmente en horario de entradas y salidas, se realizaron un total de 12.766 vigilancias frente a las 30.370. El objetivo no se alcanza debido a la dificultad para determinar con cierta fiabilidad las vigilancias efectivamente realizadas, toda vez que se detectaron, errores en la carga de datos y por lo tanto su extracción no se pudo contabilizar.

Se han realizado 59 estudios a centros educativos siguiendo la metodología del plan PISE, de los 60 proyectados, alcanzando un total global acumulado de 634 colegios que actualmente han sido evaluados bajo esta metodología.

Charlas y conferencias preventivas en materia de seguridad integral, se han desarrollado 417 frente a las 900 inicialmente estimadas. No obstante, se atendieron el 100% de las demandas solicitadas, sin embargo, la estimación inicial esperada, superaba las demandas reales efectivamente realizadas por la ciudadanía.

Se realizaron contactos con los diferentes centros escolares, dentro de las 2295 reuniones estimadas, si bien los datos definitivos no disponen de la fiabilidad pertinente, debido a la implementación y homogeneización en la carga de los datos en la herramienta de gestión de la información CISEM (PIP).

Se realizaron 608 identificaciones de animales domésticos, especies caninas censadas en el municipio de Madrid de los considerados potencialmente peligrosos cumpliendo con el objetivo principal. Con relación al 40 por mil de los perros censados, no se realizó, debido a la falta de lectores de chips, no obstante, este indicador se estimó eliminarlo tanto en la Carta de Servicios como Dirección por Objetivos centrando la actuación operativa por tanto en la especie canina determinada como potencialmente peligrosa.

Vigilancias en parques: se han realizado un total de 21.000 horas en relación a la meta de 7.000 horas previstas.

Grado de cumplimiento de la planificación de las OAC´s móviles publicadas, la estimación era del 100 por ciento sin embargo solo se ha podido evidenciar a través de la herramienta CISEM, el cumplimiento del 24% de las planificaciones. En este sentido, la implementación de la herramienta CISEM, donde se recoge la información referida a los diferentes servicios operativos, está en un proceso de mejora, relacionado con la planificación y la posterior asignación de servicios y recursos. A lo largo del año 2019, se han desarrollado diversas reuniones a través de un Grupo de trabajo con el objeto de coordinar las actuaciones con las y los responsables del sistema de informático y de formación con objeto de establecer unas directrices homogéneas para todas las Unidades.

Mediaciones realizadas por Policía Municipal, se han realizado 152 mediaciones, atendiendo todas las demandas solicitadas.

Actuaciones administrativas por droga y consumo de alcohol en relación a las demandas ciudadanas, se ha conseguido un 1 frente al 1.

Porcentaje de locales inspeccionados respecto al total de locales regulados por la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), terrazas y veladores. Se han inspeccionado 11.847 locales de los 21.383 censados en la aplicación de industrias del Cuerpo de Policía Municipal, lo que supone un 55 por ciento frente al 33% previsto para el año 2019, si bien la referencia de 100, fijada en los objetivos presupuestarios, corresponde a la inspección del total de locales que se fijó en el periodo de en 3 años, habiendo inspeccionado en este periodo un 97% del total.

El porcentaje de demandas atendidas de medición de ruidos en locales y viviendas fue de 100 frente al 80 proyectado.

Actuaciones de protección al consumidor en relación al número de demandas ciudadanas se ha obtenido

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

un 2 frente al 3 estimado. No obstante, cabe destacar que la tendencia era ascendente en los últimos meses y el dato referido es a mes de octubre, por lo que no se puede predecir la consecución, aunque existen muchas probabilidades de consecución del objetivo en el futuro.

Se ha obtenido un 87% de expedientes resueltos o derivados a instancias competentes, en un plazo menor o igual a 30 días por las Oficinas de Atención de Policía Municipal en relación al número de expedientes abiertos, frente al 95% estimado. El objetivo no se ha conseguido toda vez que los tiempos establecidos, no estaban ajustados a los plazos del sistema SYR la exigencia de los mismos, no permitía la operatividad del servicio en el plazo previsto, por lo que se ha ajustado este año a los mismos que el sistema SYR de esta Dirección.

Contactos realizados con las asociaciones de vecinos registradas: La previsión inicial era establecer 4 contactos anuales, uno por trimestre, contando las 22 unidades, lo que sería en números globales 88 contactos, finalmente se tiene constancia de 16 a través de la herramienta CISEM. Lo que ha supuesto establecer mejoras en la comunicación de los métodos de carga de datos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VIGILANCIAS EN ENTORNOS ESCOLARES, ESPECIALMENTE EN HORARIO | NÚMERO | 30370 | 12776 |
| CENTROS EDUCATIVOS ANALIZADOS SIGUIENDO LA METODOLOGÍA ESTAB | NÚMERO | 60 | 59 |
| CHARLAS Y CONFERENCIAS PREVENTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD IN | NÚMERO | 900 | 417 |
| REUNIONES CON COLEGIOS | NÚMERO | 2295 | 0 |
| IDENTIFICACIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS, ESPECIES CANINAS CE | NÚMERO | 40 | 608 |
| VIGILANCIAS EN PARQUES PÚBLICOS | NÚMERO | 7000 | 21000 |
| GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS OAC´S MÓVIL | PORCENTAJE | 100 | 24 |
| MEDIACIONES REALIZADAS POR POLICÍA MUNICIPAL | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS POR DROGA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN | RATIO | 1 | 1 |
| PORCENTAJE DE LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LO | NÚMERO/MIL | 333 | 554 |
| DEMANDAS ATENDIDAS DE MEDICIÓN DE RUIDOS EN LOCALES Y VIVIEN | NÚMERO/MIL | 80 | 100 |
| ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN RELACIÓN AL NÚMER | RATIO | 3 | 2 |
| PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS O DERIVADOS A INSTANCIAS | PORCENTAJE | 95 | 87 |
| CONTACTOS REALIZADOS CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS REGISTR | NÚMERO | 4 | 1 |

**3. MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD**

Campañas de Seguridad Vial: la meta se alcanza, realizando un total de 34 campañas seguridad vial (control de alcoholemia, uso del cinturón de seguridad, prevención de atropellos, sistemas de retención infantil, de motocicletas, casco, distracciones al volante: uso de teléfono móvil y de navegación, control de transporte escolar, etc.), con el fin de prevenir los accidentes de circulación y sus consecuencias y hacer más segura la Ciudad de Madrid de acuerdo con lo previsto en el Plan de Seguridad Vial 2012 - 2020.

Con relación al porcentaje de población testada en pruebas de alcoholemia o droga, no se evaluó, por no disponer de un dato que refiera fiabilidad y validez. La tendencia del indicador ha sido positiva a lo largo de los últimos años. Los motivos de no disponer de estos datos es debido a una serie de mejoras en las aplicaciones informáticas utilizadas, alguna de ellas ajena en su desarrollo a la propia estructura de la Policía Municipal y a la utilización de otras nuevas, en este momento, no es posible acceder a determinados datos con garantía de fiabilidad, concretamente las denominadas internamente CISEM, IRIS, SIGIT. En este último caso, la falta de un módulo que permita la accesibilidad a la explotación estadística, ha imposibilitado disponer de datos precisos y consistentes en el momento de la evaluación que puedan garantizar su fiabilidad y por lo tanto su validez para el año 2019"

Porcentaje de población entre 6 y 16 años formada en materia de Seguridad Vial: se había establecido un valor del 514 de alumnos por mil, y se imparte formación al 537 por mil.

Acciones de Formación Vial a grupos de interés y/o riesgo: se estableció una estimación de 180 acciones

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

formativas, realizando finalmente 287 acciones.

Porcentaje de accidentes en los que se llega al lugar del incidente en 8 minutos o menos, desde que se produce la llamada: la atención a los accidentes con heridos se presta en el 88 por ciento de los supuestos en ocho o menos minutos, por encima del 87 por ciento estimado.

Porcentaje de atestados realizados y remitidos antes de 2 meses: se ha cumplido ya que han sido remitidos el 96 por ciento de los mismos. Respecto a las Jornadas de patrullaje en bicicleta: se han realizado 1832 jornadas, debido a la reorganización de la actividad operativa de la Unidad de Medio Ambiente.

Se han inspeccionado el 33 por ciento del 33 por ciento de locales (especial riesgo en materia de Protección del Medio Ambiente), esperado.

El indicador relacionado con la reducción del tiempo de recorrido de líneas de transporte público de la EMT, se eliminó, en la evaluación de Cartas de Servicios al no disponer de datos validos procedentes de este organismo y por lo tanto no poder realizar la pertinente evaluación, durante el año 2019. No obstante este indicador fue sustituido por un nuevo indicador, relacionado con mejorar la movilidad del transporte público en la Ciudad de Madrid que igualmente influía en los requerimientos de la EMT, frente obstaculización de las vías en la demarcación de la ciudad de Madrid, circunscrita al anillo externo a la calle 30.

Igualmente, en esta línea, se ha mejorado la fluidez y la seguridad en el transporte público mediante análisis y propuestas de ordenación de los elementos de las vías cumpliendo un 96 por ciento, frente al 85 por ciento previsto, con un total de 224 propuestas remitidas y aceptadas por los organismos correspondientes. Respecto a Número de acciones formativas de Educación Vial se han realizado 417 frente a las 340 previstas atendiendo el 100 por ciento de las demandas solicitadas

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL | NÚMERO | 20 | 34 |
| PORCENTAJE DE POBLACIÓN TESTADA EN PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y | PORCENTAJE | 4 | 0 |
| POBLACIÓN ENTRE 6 Y 16 AÑOS FORMADA EN MATERIA DE SEGURIDAD | NÚMERO/MIL | 514 | 537 |
| ACCIONES DE FORMACIÓN VIAL A GRUPOS DE INTERÉS Y/O DE RIESGO | NÚMERO | 180 | 287 |
| PORCENTAJE DE ACCIDENTES EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL IN | PORCENTAJE | 87 | 88 |
| PORCENTAJE DE ATESTADOS REALIZADOS Y REMITIDOS ANTES DE 2 ME | PORCENTAJE | 80 | 96 |
| JORNADAS DE PATRULLAJE EN BICICLETA | NÚMERO | 3650 | 1832 |
| NÚMERO DE LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LOCALE | NÚMERO/MIL | 333 | 333 |
| VELOCIDAD MEDIA DE VÍAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.MEJORA TIEMPO | PORCENTAJE | 4 | 0 |
| Nº DE PROPUESTAS DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO ACEP | PORCENTAJE | 85 | 96 |
| Nº DE ACCIONES FORMATIVAS DE EDUCACIÓN VIAL A LOS GRUPOS DE | NÚMERO | 340 | 417 |

**4. GENERAR SEGURIDAD INTEGRAL**

Planes de situación y de acción de distritos: se han desarrollado 22 Planes Territoriales cumpliendo con la estimación inicial uno por cada una de las Unidades Integrales de Distrito, de acuerdo a la demarcación territorial (dos Unidades de Distrito en Centro UID Centro Norte y UID Centro Sur).

Con relación al número de personas puestas a disposición judicial relacionadas a los delitos no se ha obtenido la previsión estimada, entre otros motivos porque las características de los delitos hacen cada vez más difícil su prevención desde las competencias que tiene reconocidas la Policía Municipal, en este sentido se ha alcanzado un 37 frente al 67 estimado.

Con relación a las actuaciones (denuncias) por infracción a la Ley 4/2015 en materia de armas en relación a las demandas por reyertas con armas en vía pública, se ha obtenido un 106% frente al 93% estimado.

El porcentaje de incidentes urgentes en materia de seguridad en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos desde que se produjo la llamada, fue del 90% frente al 87% estimado llegando en un tiempo medio de 11,69 minutos en el 9% de los casos restantes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Con relación al porcentaje de formación en materia de seguridad con fines preventivos y de inclusión social, se ha cumplido el objetivo previsto en el 100 por ciento.

Se obtuvo un resultado de 86 frente al 75 planificado, relacionado con los casos fiscalizados y judicializados por protección o reforma de personas menores de 18 años en 100.000 habitantes entre 0 y 18 años. Un total de 1687 casos se contabilizaron durante 2019.

Las campañas preventivas de vigilancia de hurtos en grandes aglomeraciones se incorporaron en diferentes Órdenes de Servicio a lo largo de 2019 cumpliendo con el objetivo proyectado.

El porcentaje de incidentes urgentes en materia de auxilio en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos desde que se produjo la llamada, fue del 90% frente al 87% estimado y en un tiempo medio de 11,20 minutos el 8% restante.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLANES DE SITUACIÓN Y DE ACCIÓN DE DISTRITOS | NÚMERO | 22 | 22 |
| PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN A LOS IL | NÚMERO/MIL | 67 | 37 |
| DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 4/2015 EN MATERIA DE ARMAS | PORCENTAJE | 93 | 106 |
| PORCENTAJE DE INCIDENTES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN | PORCENTAJE | 87 | 90 |
| PORCENTAJE DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CON FINES PR | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CASOS FISCALIZADOS Y JUDICIALIZADOS POR PROTECCIÓN O REFORMA | NÚMERO | 75 | 86 |
| CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE HURTOS EN GRANDES AGLO | NÚMERO | 3 | 3 |
| PORCENTAJE DE LLAMADAS POR AUXILIO A PERSONAS ATENDIDAS EN 8 | PORCENTAJE | 87 | 90 |

**5. GESTIONAR UN SERVICIO POLICIAL JUSTO, EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE**

El porcentaje de sugerencias y reclamaciones contestadas fue del 92% en 30 días o menos, consiguiendo el objetivo establecido, con un total de 1.564 peticiones contestando el 100% en menos de 90 días, siendo considerable el aumento de contestaciones en menos de 15 días, con un 59 % de las mismas.

Se investigaron y respondieron el 100% de reclamaciones sobre comportamiento inadecuado de los miembros del Cuerpo de Policía Municipal.

El porcentaje de grandes servicios evaluados e informados fue del 76 % frente al 70 % inicialmente proyectado, consiguiendo el objetivo marcado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PORCENTAJE DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30 | PORCENTAJE | 70 | 92 |
| PORCENTAJE DE RECLAMACIONES SOBRE COMPORTAMIENTO INADECUADO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PORCENTAJE DE GRANDES SERVICIOS EVALUADOS E INFORMADOS | PORCENTAJE | 70 | 76 |

**6. AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ACUERDO DE POLICÍA JUDICIAL.**

El porcentaje de atestados en siniestros laborales remitidos en menos de 2 meses fue del 100% frente al 50% previsto, en total se realizaron 49 atestados judiciales.

Se ha prestado seguimiento y protección al 100% de las mujeres víctimas de violencia de género (VIOGEN).

El Porcentaje de investigaciones iniciadas por situaciones susceptibles de ser relacionadas con situaciones de discriminación, (delitos de odio) ha sido de 48, frente al 30 previsto.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PORCENTAJE DE ATESTADOS EN SINIESTROS LABORALES REALIZADOS Y | PORCENTAJE | 50 | 100 |
| PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE L | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES INICIADAS POR SITUACIONES SUSC | PORCENTAJE | 30 | 48 |

**7. MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS MUJERES**

Incrementar la percepción de seguridad por las noches de las mujeres en la Ciudad.

En la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid" en el cruce de los resultados por sexo, se obtiene 75,2 en el año 2019 frente al 77,6 del 2017, (dato de la ciudad), lo que supone no haber alcanzado el objetivo estimado en 1, habiendo obtenido 2.

Incrementar la percepción de seguridad por las noches de las mujeres en el barrio.

Con relación a la percepción de seguridad de las mujeres en el barrio durante la noche, se ha pasado del 63 en 2017 al 59,7 en el año 2019, no habiendo por lo tanto conseguido el objetivo estimado en 1, al obtener un resultado de 3.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA | PORCENTAJE | 1 | 2 |
| INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL | PORCENTAJE | 1 | 3 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

SAMUR-Protección Civil es un servicio de emergencias sanitarias mixto, compuesto por personal funcionario y personal voluntario, uniformado y jerarquizado. Asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias, así como de la organización y atención sanitaria de catástrofes y situaciones de calamidad pública, ocurridas en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos excepcionales en que su presencia sea necesaria fuera del mismo.

SAMUR Protección Civil en cumplimiento del objetivo estratégico del Plan de Gobierno 2015-2019 "Proporcionar una respuesta eficaz y coordinada a las situaciones de emergencia", contrae con decisión un férreo compromiso consigo mismo y con la Ciudad de Madrid: el compromiso con la vida.

- Como Servicio de emergencias médicas extrahospitalarias asume la asistencia sanitaria de las urgencias y emergencias en la vía o locales públicos de la ciudad, asegurando en los casos necesarios, la adecuada evacuación de las personas atendidas a los hospitales de referencia u hospital útil en las patologías más graves.

- Como Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento, asume el estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas y la propia protección de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones tengan lugar. Por ello organiza y gestiona el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil como recurso vertebral de su función; evalúa y en su caso cubre las posibles situaciones de riesgo que puedan producirse en la ciudad; capacita a la sociedad civil (ciudadanos y profesionales) para que esté preparada para prevenir y enfrentarse a estas situaciones; y, por último, asume cuando es necesario la coordinación y respuesta ante las mismas, habilitando recursos humanos y materiales preparados y suficientes.

Para ello, desarrolla sus tareas a través de dos líneas estratégicas esenciales: la asistencia sanitaria a urgencias y emergencias de cualquier índole y la cobertura de eventos de riesgo previsible. SAMUR - Protección Civil desarrolla sus funciones, consciente de que la capacitación y excelencia profesional, la actualización científica, la disciplina, la solidaridad, la integridad ética y la vocación de servicio a la ciudadanía son valores que deben ser asumidos en cualquier momento en aras de prestar, en el menor tiempo posible, una asistencia sanitaria de la más alta calidad a los ciudadanos de Madrid.

El objetivo general del Programa es la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes críticos por sucesos ocurridos en vía y lugares públicos, y para su consecución se propusieron las siguientes líneas estratégicas:

1. Disminuir la mortalidad y la morbilidad en las patologías, tiempo-dependientes, en la Ciudad de Madrid.
2. Proporcionar una respuesta rápida, segura y eficaz a los ciudadanos de Madrid en sus demandas de servicios de emergencia sanitaria.
3. Impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y colectivas, y la respuesta dimensionada ante situaciones de catástrofe.

Por su parte, la carta de servicios aprobada 18 de mayo de 2006, viene a establecer 21 compromisos con un alto nivel de exigencia y rigurosos indicadores de resultados asistenciales y de proceso, que si bien serán desarrollados en cuanto a su cumplimiento a partir de los objetivos presupuestarios marcados, tienen como conclusión que se han obtenido en el ejercicio 2019 resultados en general satisfactorios siendo su grado de cumplimiento, medido sobre el total de indicadores, del 92,9%.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En este marco, las consignaciones presupuestarias del programa 135.10 tienen como finalidad:

a) Garantizar una atención sanitaria de calidad, disminuyendo la morbilidad de los pacientes atendidos por SAMUR - Protección Civil a través del refuerzo de todos los eslabones de la Cadena de la Vida: formación ciudadana, utilización de desfibriladores en lugares públicos, atención especializada de calidad in situ, traslado hospitalario ajustado por patología.

b) Ampliar la respuesta a la catástrofe. A través de la realización de un mayor número de simulacros, y estableciendo planes de actuación conjunta con intervinientes de ámbito de la seguridad, el rescate y el sector sanitario.

c) Proveer una mayor cualificación profesional en todas las áreas del Servicio. Fomentando la formación individualizada e incrementando la formación especializada en nuevas técnicas y métodos de diagnóstico para médicos y enfermeros, y estableciendo las medidas necesarias para conseguir que la plantilla de técnicos de emergencias consigan la categoría de formación profesional en Técnico de Emergencias.

d) Fortalecimiento de la Protección Civil: Fomento del desarrollo municipal de la Protección Civil desde el liderazgo ejercido por SAMUR - Protección Civil, desarrollando las agrupaciones distritales de Protección Civil, desarrollando la Red Social de Protección Civil así como potenciando el uso de las nuevas tecnologías para la prevención de los riesgos en los actos de concentración de personas.

e) Capacitar a la ciudadanía en técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar tanto en el ámbito escolar como en el sector laboral y empresarial alcanzándose la cifra de 18.000 ciudadanos capacitados.

f) Elevar la calidad asistencial de emergencias a través del estímulo de la investigación, del desarrollo de la seguridad clínica del paciente y de la potenciación de la presencia nacional e internacional de SAMUR - Protección Civil en los principales foros y publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de la emergencia sanitaria.

g) Situar a SAMUR-Protección Civil en la primera línea tecnológica y procedimental manteniéndose como referente de otros Servicios de emergencias sanitarias aprovechando su capacidad de difusión de conocimiento.
En el ejercicio 2019 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 62.344.665 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 59.687.320 euros que representan el 95,7%.

En el capítulo 1 se han reconocido obligaciones el 100% de las obligaciones por importe de 51.285.991 euros.

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 8.048.906 euros, representando el 89,6% del crédito definitivo. Significar que algunas pequeñas dificultades en la gestión de la facturación, derivadas fundamentalmente de errores en las facturas, retrasaron su tramitación, lo que ha determinado que en este ejercicio, el importe y porcentaje de obligaciones reconocidas haya sido ligeramente inferior al esperado.

En cuanto al capítulo 4, se han reconocido el 100% de las obligaciones. Por último, el grado de ejecución presupuestaria en capítulo 6 ha sido del 13,5% del presupuesto total de 2.612.390 euros. Señalar que el capítulo de inversiones responde a Inversiones Financieramente Sostenibles, respecto de las que los suplementos de crédito fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en los meses de septiembre y octubre de 2019, circunstancia que ha motivado la menor ejecución del capítulo en dicho ejercicio, y todo ello sin perjuicio de su ejecución completa en el ejercicio 2020.

Esta ejecución ha permitido avanzar en la línea de la consolidación de la actividad del servicio, tanto en la parte asistencial de emergencias y de cobertura de eventos de riesgos previsible, como en la de formación a la ciudadanía. Además ha permitido la renovación del material sanitario y de los recursos móviles conforme a los avances tecnológicos del momento, así como hacer frente a la diversidad de la demanda.

Asímismo, se ha mantenido la tendencia positiva en los principales indicadores generales con resultados en salud, así como en indicadores de proceso relativos a los controles de calidad asistencial en las intervenciones realizadas por todos los colectivos implicados; la óptima valoración obtenida en la encuesta anual de satisfacción de usuarios, o la potenciación de la formación a los profesionales (funcionarios y voluntarios) en materia de urgencias y emergencias.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En definitiva a través de este programa presupuestario ha sido posible mantener los resultados conseguidos en los indicadores clave relativos a la supervivencia y recuperación sin secuelas de los pacientes, así como los índices de satisfacción ciudadana que sitúan a SAMUR-Protección Civil como uno de los mejores servicios municipales.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. RESPUESTA EFICIENTE DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES.

El objetivo de una respuesta eficiente de la asistencia sanitaria de emergencias y catástrofes es garantizar la asistencia a un paciente crítico, desde el momento en que se produce la enfermedad súbita o el accidente. Para alcanzar este objetivo debe existir una cadena asistencial que se inicia en el momento de la activación, de la actuación del primer interviniente, personal sanitario en la atención "in situ", que debe intervenir de manera ordenada y coordinada para garantizar su efectividad.

Los estudios realizados y las experiencias acumuladas demuestran que los sistemas integrales de emergencias disminuyen significativamente la mortalidad sanitariamente evitable y disminuye la morbilidad asociada. Un sistema de emergencias de calidad que preste una atención sanitaria de calidad en el menor tiempo posible, no solo ahorra sufrimiento a las personas, sino que reduce gastos a la sociedad, además de incrementar el nivel de confianza de los ciudadanos en el servicio público.

Con esta finalidad, la respuesta eficiente en situaciones de emergencia y catástrofe, constituye el objetivo primordial del servicio SAMUR-Protección Civil, y así ha quedado determinado en los compromisos fijados en su Carta de Servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, por los que se garantiza, entre otros, que la supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos atendidos sea superior al 80%, la de los pacientes que han sufrido un politraumatismo grave superior al 88%, y que la supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca superior al 18%, porcentajes que se han superado en el ejercicio 2019, al haber alcanzado el 83,9%, el 89,5% y el 24,5% respectivamente.

Es de significar también que el porcentaje de casos con tiempo de respuesta inferior a 10 minutos fue 59,7% y el de casos con tiempo de respuesta inferior a 17 minutos del 96,6%, siendo el tiempo medio de respuesta global del Servicio de 9:33 minutos.
Resulta importante destacar en la prestación de estos servicios, que SAMUR-Protección Civil cuenta con una unidad de intervención psicológica en el lugar de la actuación para situaciones de especial impacto emocional (allegados de víctimas o testigos presentes en la escena) las 24 horas al día, los 7 días de la semana, que en 2019, ha intervenido en el 99,4% de los casos requeridos.

Por otra parte, el control de calidad y la evaluación del desempeño, constituyen aspectos prioritarios a considerar para la mejora del servicio y así, los controles de calidad asistencial realizados en el lugar de la actuación con la presencia de un 2º profesional médico en las actuaciones frente a pacientes graves ha sido del 89,5% y la valoración de desempeño en la escena de los tres colectivos profesionales intervinientes (personal médico, de enfermería, y personal técnico con emergencias sanitarias) con el fin de medir el nivel de calidad asistencial ha estado próxima al 80%.

Junto a ello, y con el objetivo de valoración de la adecuación de la asistencia prestada al ciudadano, se ha realizado un seguimiento de la evolución clínica de los pacientes graves durante la semana siguiente a su atención, contactando con el hospital a las 6h, 24h y a los 7 días desde el ingreso, en el 100% de los casos.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la positiva valoración del servicio que se realiza por parte de la ciudadanía, y así, la puntuación otorgada por las personas atendidas que ha sido de 9 puntos sobre 10, lo que se corresponde con la media de la calidad asistencial valorada en el lugar de la atención del paciente por los mandos intermedios que ha tenido una puntuación próxima al 90%.

Por tanto cabe concluir que los factores relacionados con la supervivencia de los pacientes: calidad asistencial y tiempos de respuesta han estado por encima de los estándares marcados como adecuados en 2019, evidenciando el compromiso de SAMUR Protección Civil con la prestación de un servicio profesional y proactivo, de calidad y excelencia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA UNIDADES DE SVA | SEGUNDOS | 475 | 449 |
| TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA UNIDADES DE SVB | SEGUNDOS | 460 | 451 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVIVENCIA DE LOS PACIENTES CRÍTICOS A 7 DÍAS DE INGRESO | PORCENTAJE | 84 | 84 |
| PACIENTES RECUPERADOS DE PARADA CARDÍACA SIN SUPERVIVENCIA | PORCENTAJE | 17 | 25 |
| SUPERVIVENCIA A LOS 7 DÍAS DE LOS PACIENTES POLITRAUMATIZADO | PORCENTAJE | 88 | 90 |
| JORNADAS CON OFERTA MÍNIMA DE UNIDADES SVA | PORCENTAJE | 92 | 95 |
| MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD ASISTENCIAL | PUNTUACIÓN | 75 | 78 |
| MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA | PUNTUACIÓN | 4 | 5 |

**2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIUDADANA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA SANITARIA.**

La fortaleza de un Servicio de Emergencias reside en gran medida en la de sus primeros intervinientes y en la formación que estos tengan, con esta finalidad, el 100% de los profesionales en activo de SAMUR-PC reciben más de 30 horas de formación al año en asistencia sanitaria de emergencia.

Conforme a los compromisos establecidos en la carta de servicios, se ha contado con 1.277 personas voluntarias con la acreditación oficial y una media de 20horas/año de formación del personal voluntario en activo.

Se han impartido 764 cursos de Alertante con un total de 22.875 alumnos y 383 cursos de Primer Respondiente con un total de 7.348 alumnos.

Se ha impulsado y mantenido convenios de colaboración y formación especializada de profesionales y estudiantes universitarios de grado y postgrado y así, la formación anual en 2019 ha sido de 2.631 alumnos/as formados.

Junto a ello, se ha proporcionado información actualizada y de interés acerca de todo lo relativo al servicio a través de la página Web y las redes sociales, habiéndose alcanzado 213.585 visitas en la página web y 126.002 seguidores en redes sociales (@SAMUR_PC y @madridprotcivil).

Por último, se ha facilitado la realización de 49 visitas al servicio y se han realizado un total de 149 charlas o conferencias para colegios, instituciones, etc. Todo ello tiene la finalidad última de facilitar la formación de la ciudadanía desde la edad escolar como primer grupo de alertantes y de un segundo grupo de primeros intervinientes más especializados donde se incluyen a bomberos, policías, agentes de movilidad, agentes de seguridad etc., como elemento esencial para el fortalecimiento de la capacidad ciudadana de respuesta ante situaciones de urgencia sanitaria.

Si bien el objetivo se marcó en 34.000 ciudadanos formados, la realidad solo ha permitido llegar durante el año 2019 a 30.223 ciudadanos, debido a una menor demanda de los centros, al haberse realizado la actividad anteriormente en los mismos, y partir ya de un elevado número de primeros respondientes formados en años anteriores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CIUDADANOS A CAPACITAR COMO ALERTANTES Y PRIMEROS RESPONDIEN | NÚMERO | 34000 | 30223 |

**3. POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SERVICIO DE SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL.**

Siempre que la magnitud de una emergencia sobrepasa las capacidades de respuesta de un país, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea permite una asistencia coordinada de los Estados que lo integran.

El Mecanismo está destinado a proteger a los ciudadanos de la UE y a extender la solidaridad fuera de las fronteras de Europa. Puede activarse para todo tipo de desastres. Así, para mejorar la gestión de los desastres, el 23 de noviembre de 2017, la Comisión Europea propuso un nuevo sistema para fortalecer el mecanismo de respuesta de protección civil de la UE, que se estructura sobre dos pilares complementarios: el aumento de la capacidad de respuesta a los desastres y la mejor preparación y más prevención ante los desastres.

En este marco, el Ayuntamiento de Madrid, dentro de este segundo pilar fomenta la realización de ejercicios de Protección Civil para preparar equipos capaces de reaccionar rápido y de manera coordinada cuando se producen estos desastres. Así, ha participado en los ejercicios que a nivel europeo, con la participación de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

varios países a la vez, contribuyen a mejorar la colaboración transfronteriza en la preparación ante desastres, y en concreto en el Simulacro Caribbean Coast en septiembre de 2019 dentro del Mecanismo Europeo de Protección Civil junto a otros 11 países en las antiguas Antillas Holandesas.

Junto a ello, y conforme a los compromisos establecidos en la Carta de servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, SAMUR Protección Civil mantiene durante 365 días al año, 24 horas al día, un dispositivo especial de atención a incidentes complejos (con múltiples víctimas y/o de riesgo biológico y/o químico), dotado de vehículos especializados con una operatividad de 97,8% y de personal específicamente preparado, un 33% del total de personal voluntario activo con posibilidad de asistencia a 4 focos simultáneos.

Asímismo, desde este servicio, con el fin de asegurar la coordinación entre servicios de emergencias y la preparación suficiente y permanente del personal y de los recursos disponibles, se realizaron en 2019 un total de 30 simulacros de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes.

Por último, señalar que SAMUR Protección Civil, ha mantenido durante el ejercicio una capacidad de respuesta diaria de hasta 9 hospitales de campaña (Puestos Sanitarios Avanzados), 197 vehículos sanitarios y más de 1.277 personas voluntarias con acreditación oficial, para hacer frente a estos servicios y ha proporcionado una cobertura sanitaria del 100% de los eventos comunicados y considerados de riesgo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPACIÓN COMO RESPUESTA A MISIONES INTERNAC. O/A SIMULA | NÚMERO | 1 | 1 |

**4. FORMAR EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE GÉNERO A LOS AGENTES DE SAMUR PROTECCIÓN CIVIL.**

Para el cumplimiento de este objetivo se han contemplado indicadores desagregados por sexos con el fin de incidir, a partir de los datos obtenidos, en políticas activas de formación en igualdad. En este sentido se han mantenido las medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género mediante diversas actividades.

Por una parte se mantienen los criterios de ingreso en el Servicio sin discriminación por razón de sexo, tanto del personal funcionario como voluntario. Las incorporaciones de personal tanto funcionario como interino responden a criterio de mérito y capacidad sin discriminación alguna por razón de sexo.
No hay que olvidar que el acceso a la función pública se realiza mediante la superación de los procesos selectivos convocados conforme a las bases aprobadas que rigen dichos procesos, en las que, como no puede ser de otro modo, y de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Española y artículos 1, 2 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios de igualdad, mérito y capacidad constituyen la base de la selección del personal.

Si bien, tradicionalmente existen profesiones que son mayoritariamente ocupadas por mujeres, no lo es menos que en categorías profesionales como son los médicos las diferencias son cada vez menores así, en el caso de los médicos frente a la previsión del 59% de hombres, la realidad arroja un 53,7%, con un incremento de las mujeres que ascienden desde el 41 por ciento previsto al 46,3%.

En cuanto a los psicólogos/sociólogos, tradicionalmente profesiones desempeñadas por mujeres, se observa una reducción de estas diferencias y, frente a la estimación de un 13% de hombres y 87% de mujeres, la realidad arroja un dato significativo con el incremento del porcentaje de hombres, 36,8% y reducción del porcentaje de mujeres, 63,2%.

Por lo que se refiere a administrativos/as, enfermeros/as y técnicos/as, existe una diferencia por sexos de algo más 65 puntos, 10 puntos y casi 80 puntos respectivamente, que evidencia la realidad en España.

Las muestras de solidaridad y de compromiso con la ciudadanía se manifiesta a través de los voluntarios que contando con el apoyo y la formación necesaria, colaboran en la cobertura de actos públicos y eventos de riesgo, prestan ayuda en situaciones de emergencia y catástrofe y también participan en la formación a la población en materia de emergencias.

Es de significar que en el Servicio SAMUR Protección civil, se mantienen criterios no sexistas en cuanto a la realización de tareas, funciones y cargos, tanto para el personal funcionario como voluntario. Así, las funciones de los distintos perfiles profesionales (funcionarios y voluntarios) no discriminan por razón de sexo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por último, el incremento de casi el 14% en la atención prestado a las víctimas de violencia de género atendidas por el servicio con respecto a la previsión, evidencian la necesidad de dar continuidad a las políticas de igualdad y mantener y actualizar los procedimientos para detectar problemas de personas vulnerables: violencia de género, ancianos y menores, para detectar aquellos casos en los que la asistencia psicológica debe estar garantizada.

Formar a los profesionales y a los voluntarios en violencia de género y vulnerabilidad tiene como finalidad formar en equidad y diversidad de género, contribuyendo con todo ello a la disminución progresiva de la brecha de género.

Así conviene destacar que SAMUR Protección Civil ofrece una atención especializada a colectivos vulnerables (personas mayores, menores, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de abuso sexual, personas con tendencias suicidas, personas LGTBIQ y personas con diversidad funcional) en al menos el 99% de los casos detectados y en este marco se realizaron durante 2019 un total de 3.528 activaciones de atención a colectivos vulnerables

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO ADMINISTRATIVOS | PORCENTAJE | 44 | 17 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO ADMINISTRATIVAS | PORCENTAJE | 56 | 83 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO ENFERMEROS | PORCENTAJE | 45 | 45 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO ENFERMERAS | PORCENTAJE | 55 | 55 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO MÉDICOS | PORCENTAJE | 59 | 54 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO MÉDICAS | PORCENTAJE | 41 | 46 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO PSICÓLOGOS | PORCENTAJE | 13 | 37 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO PSICÓLOGAS | PORCENTAJE | 87 | 63 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO TÉCNICOS | PORCENTAJE | 90 | 89 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO TÉCNICAS | PORCENTAJE | 10 | 11 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO VOLUNTARIOS | PORCENTAJE | 50 | 57 |
| PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO VOLUNTARIAS | PORCENTAJE | 50 | 43 |
| VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS POR SAMUR PROTECCI | NÚMERO | 1100 | 1253 |

**5. OBTENER LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN CON EL OBJETO DE VALORAR EL IMPACTO DE ÉSTA EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD.**

Las políticas de igualdad, en un marco transversal, tienen un importante reflejo en el ámbito de la contratación. Así, en los pliegos de prescripciones técnicas, se han incluido como cláusula social el uso no sexista del lenguaje, así como la emisión de informes relativos a la ejecución del servicio, con segregación sobre nº de mujeres y nº de hombres empleados, nº de mujeres y nº de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección, salario medio de mujeres y hombres empleados, nº de empresas con medidas de flexibilidad horaria, nº de empresas con permisos remunerados para el cuidado de menores o mayores dependientes, nº de empresas con protocolos de actuación de acoso sexual y laboral y planes de igualdad existentes.

Especial hincapié se realiza en que toda la documentación que debe aportar el licitador o que sea necesaria para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitando con ello cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad, siendo la persona responsable del contrato, la que ha realizado la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin ha llevado a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro cualquier soporte, y todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITAR INFORMACIÓN EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNI | PORCENTAJE | 80 | 100 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13610 BOMBEROS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los servicios públicos de prevención y extinción de incendios y salvamentos integran un servicio esencial sometido, en su actividad, al ordenamiento jurídico.

Constituyen el marco normativo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la que establece la prevención y extinción de incendios como competencia propia del Municipio y el Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un servicio profesional uniformado y jerarquizado que asume la responsabilidad de la seguridad ciudadana frente al fuego y otros riesgos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos extraordinarios en que su presencia sea necesaria fuera del mismo. Para ello desarrolla sus tareas a través de dos líneas estratégicas esenciales: la prevención y la atención a siniestros.

Se trata de un servicio municipal que da respuesta a las necesidades derivadas de los riesgos de accidente habituales en una gran ciudad y de todos aquellos extraordinarios que con mayor intensidad se puedan producir en la misma, siempre inspirado en el cumplimiento de los principios de actuación del servicio: principio de celeridad, oportunidad y proporcionalidad en el uso de los medios exigidos por las circunstancias de la intervención, con respeto a los ciudadanos y a sus derechos y libertades fundamentales, y los principios de cooperación y asistencia activas en el cumplimiento de las funciones que le son propias, facilitando con la mayor celeridad posible información a otros servicios, siempre ponderando la totalidad de los intereses públicos o privados implicados.

El Cuerpo de Bomberos desarrolla sus funciones consciente de que la disciplina, la excelencia profesional, la solidaridad, la integridad moral y la vocación de servicio a la comunidad son valores que deben ser asumidos en cualquier momento aún a costa de su propia integridad personal.

El servicio de Bomberos se presta de forma universal y gratuita en todo el entorno municipal del Ayuntamiento de Madrid siendo sus destinatarios todos los habitantes y transeúntes de la ciudad.

Así, siendo el fuego su razón de ser fundamental, el Servicio de Bomberos asume además funciones de salvamento y rescate de ciudadanos en todas las contingencias posibles, así como el aseguramiento del entorno en todas aquellas circunstancias que supongan riesgo para las personas y los bienes, pudiendo destacar, entre otras, las tareas relativas al análisis y supervisión de proyectos de nueva planta, asesoramiento y supervisión de Planes de autoprotección, inspección de edificios e instalaciones, extinción y rescate de personas en incendios, investigación sobre el fuego, rescate en accidentes de tráfico, salvamentos acuáticos, intervenciones en accidentes de riesgo NRBQ y formación a la comunidad en prevención y manejo precoz del fuego.

Como estrategia para los últimos años y también para 2019, se ha establecido la modernización del servicio fortaleciendo el enfoque preventivo y promocional, pero sin descuidar en modo alguno los aspectos asistenciales, todo ello con el objetivo final de disminuir el daño a las personas y bienes por siniestros relacionados con el fuego y otros riesgos.

En este marco, durante el año 2019 se han realizado numerosos estudios dirigidos a obtener información para el desarrollo de políticas de control preventivo en espacios públicos o privados donde la gran afluencia de gente necesita de una visión moderna que consiga el control y permita que la seguridad global este mantenida, junto con políticas de intervención en aquellas instalaciones, edificaciones y complejos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

denominados críticos, complejos en los que cualquier siniestralidad afectaría al resto de la ciudad e incluso al Estado en general.

Como resultado, cabe destacar que se han realizado tareas vinculadas al desarrollo de una oficina dirigida a conseguir que el Plan de Emergencia Municipal sea un documento abierto, concebido como un marco global de actuación que permita conseguir el control de una hipotética situación de crisis, con los datos suministrados y la participación, tanto por las diversas Áreas Municipales como por otras organizaciones de la ciudad.

En este marco, y conforme a los compromisos adquiridos en la carta de servicios, se han realizado en 2019 un total de 212 maniobras de intervención y 12 macrosimulacros.

Significar también que en el año 2019, la política preventiva aplicada en el Cuerpo de Bomberos ha entrado a formar parte de todos los procedimientos, tanto internos como operativos, y ha obtenido una gran aceptación entre el colectivo.

Por último destacar que se han realizado numerosas obras de modernización de las infraestructuras existentes consiguiendo adaptar los parques de bomberos a la legislación de reguladora de la Prevención de Riesgos Laborales.

En el ejercicio 2019 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 140.032.055 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 125.489.489 euros que representan el 89,6%.

En el capítulo 1 el crédito definitivo ascendió a 117.857.488 euros, lo que ha permitido reconocer obligaciones por importe de 109.836.166 euros, que representan el 93,2%, con la finalidad de abonar a los empleados adscritos al Cuerpo de Bomberos, las retribuciones básicas y complementarias, y atender los costes derivados del abono de cuotas de seguridad social.

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 14.373.969 euros, representando el 91,1% del crédito definitivo de 15.773.622 euros. Significar que algunas pequeñas dificultades en la gestión de la facturación, derivadas fundamentalmente de errores en las facturas, retrasaron su tramitación, lo que ha determinado que en este ejercicio, el importe y porcentaje de obligaciones reconocidas haya sido ligeramente inferior al esperado.

El crédito presupuestado en este capítulo ha permitido atender los gastos necesarios para la prestación del servicio de bomberos, con el compromiso de calidad y mejora de los servicios, previsto en la Carta de Servicios aprobada el 13 de julio de 2006 en la que se establecieron 12 compromisos, que cuentan con los medios necesarios para realizar las intervenciones dirigidas a la protección de la ciudadanía ante situaciones potencialmente peligrosas.

En 2019 se ha contado con una capacidad operativa media diaria para intervenir simultáneamente de al menos 68 vehículos sobre un parque móvil total de, aproximadamente, 230 vehículos operativos de distinta clase:

- Coches de primera salida: vehículos dotados con un cuerpo de bomba y depósito de agua de unos 1.500 litros para la atención de fuegos en vía pública como pueden ser contenedores, papeleras y vehículos ligeros así como para aperturas de puerta, salvamento de personas en ascensores, salidas de reconocimiento de construcciones por problemas de desprendimiento de material de fachada o problemas estructurales o incluso árboles que presentan riesgo de caída u obstaculización de vía pública.

- Bomba de 1ª Salida: Dotado de un cuerpo de bomba y depósito de agua de unos 3.000 litros sirve como respuesta a cualquier solicitud de fuego en interiores.

- Autoescaleras o Vehículos de Altura: diseñados para mediante un cuerpo de escalera telescópica o autodeslizante posicionar determinados recursos a una altura determinada. Son esenciales para sofocar un fuego en vivienda.

- Vehículos especiales y vehículos de transporte: Furgonetas y Coches de Mando.
Junto a ello, el Brazo Articulado de 53 metros permite atender situaciones muy específicas tanto de rescates como de ataque a fuego, para acceder por encima de cubiertas y naves industriales para posicionamiento de lanzas monitoras o auxiliar en rescates complicados.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Durante los 365 días del año se ha contado con 11 escalas operativas y 37 vehículos especializados y 305 días con 24 vehículos de primera intervención operativa y se ha manteniendo una plantilla diaria de 223 bomberos de atención directa a siniestro.

Asímismo el Cuerpo de Bomberos ha contado con equipos de protección, herramientas de rescate de personas en accidentes de tráfico (equipos hidráulicos), motosierras y radiales, maquinarias y otro material diverso, que junto con las aplicaciones informáticas, Sistemas de Comunicaciones y Sistemas de Alarma, mantenimiento Telefonía y Red Datos, entre otros, han dado soporte al servicio con los materiales más completos y modernos, y ha permitido su adecuada prestación, no sólo dando respuesta inmediata a las necesidades de la ciudadanía con el desempeño de funciones de salvamento y rescate, así como de aseguramiento del entorno en circunstancias que suponen riesgo para las personas y los bienes, sino también mediante el desempeño de un trabajo preventivo, a través del desarrollo de planes de autoprotección y de la impartición de charlas, conferencias, debates, proyecciones de vídeo, etc., vinculadas a la prevención de desastres y dirigidas a la población en general, con especial atención a la infancia y a los mayores, así como a otros colectivos especialmente sensibles a los riesgos.

Por último, el grado de ejecución presupuestaria en capítulo 6, con un crédito definitivo de 6.400.946 euros, ha sido del 20% ascendiendo las obligaciones reconocidas a 1.279.354 euros. Señalar que el capítulo de inversiones responde a Inversiones Financieramente Sostenibles, respecto de las que los suplementos de crédito fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en los meses de julio y septiembre de 2019, circunstancia que ha motivado la menor ejecución del capítulo en dicho ejercicio, y todo ello sin perjuicio de su ejecución completa en el ejercicio 2020.

En definitiva, a través de este programa presupuestario ha sido posible mantener el compromiso de hacer de Madrid, una ciudad con calidad de vida, en la que si bien se producen diariamente multitud de siniestros que requieren la intervención de un cuerpo profesional con vocación de servicio, la actuación rápida y eficaz del Cuerpo de bomberos, ha permitido minimizar sus consecuencias con un modelo de atención a las emergencias excelente, donde la ciudadanía se sienta protegida. Muestra de ello, es el nivel de satisfacción ciudadana con el servicio de Bomberos de 8,4 puntos sobre 10 (Fuente: Encuesta de satisfacción ciudadana con los servicios de emergencia).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A SINIESTRO**

La finalidad principal del Servicio de Bomberos es la de salvar la vida de las personas en peligro. El Cuerpo de Bomberos es consciente de que la mejora de la respuesta al siniestro es esencial para el cumplimiento de esta finalidad, y ello, habida cuenta que la eficacia de una respuesta inmediata, acompañada de una correcta ejecución y coordinación de las acciones durante la intervención, son componentes esenciales para cumplir el objetivo último de garantizar la seguridad y la supervivencia de las personas.

La carta de servicios del Cuerpo de Bomberos, aprobada el 13 de julio de 2006 estableció 12 compromisos, y entre ellos, el tiempo medio de respuesta y la resolución de las intervenciones con el primer tren de ataque enviado constituyen aspectos esenciales.

En el año 2019 el número de intervenciones del servicio de bomberos ha sido de 24.773, muy similar a las de 2018 que ascendieron a 24.736 intervenciones, lo que asimismo se refleja en la media diaria de intervenciones que es del 67,9% y 67,8% respectivamente.

El tiempo medio de respuesta ha sido en 2019 de 6 minutos y 52 segundos, frente a 6 minutos y 54 segundos de tiempo medio de respuesta en el ejercicio 2018, variable que asimismo se mantiene en relación con el tiempo medio de respuesta en intervenciones urgentes que en 2019 ha sido de 6 minutos y 53 segundos y de 6 minutos y 49 segundos en 2018.

Asímismo destacar que en el año 2019, con el primer tren de ataque enviado se han resuelto el 86,8% de las intervenciones, superando con ello en más del 4%, el compromiso adquirido en la Carta de Servicios.

En relación con los incendios en vivienda, conviene destacar que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la revisión anual del Padrón Municipal, en el que se refleja que a 1 de enero de 2019 la capital española ha alcanzado la cifra de 3.266.126 habitantes, lo que representa un incremento de 44.302 personas empadronadas respecto a la misma fecha de 2018, es decir, un incremento de población del 1,4%. Las mujeres representan el 53,4% de la población (1.744.948) frente al 46,6% de hombres

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

(1.521.178). El número de mujeres aumenta en 2019 en 23.464 y en 20.838 el de hombres.

Reflejo de este incremento poblacional es el aumento de incendios en vivienda en el año 2019, un total de 1.323 frente a 1.295 en 2018, lo que también ha supuesto un aumento del porcentaje relativo de incendios por habitante.
No obstante este incremento, el porcentaje de intervenciones con tiempo medio de respuesta al fuego inferior a 7 minutos, se ha mantenido en 2019 en términos similares a los de 2018.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DISMINUCIÓN INCENDIOS DOMICILIARIOS CADA 10.000 VIVIENDAS | PORCENTAJE | 1 | 0 |
| DISMINUCIÓN INCENDIOS DOMICILIARIOS CADA 10.000 HABITANTES | PORCENTAJE | 1 | 0 |
| Nº INTERVENCIONES CON TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA AL FUEGO INF | PORCENTAJE | 60 | 45 |

**2. FORTALECER LA GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS**

El año 2019 se ha caracterizado como un periodo de cambio organizativo basado en la cooperación y el trabajo en equipo. El desarrollo de las funciones establecidas en cada una de las Inspecciones y la cooperación transversal entre ellas ha permitido el resultado de nuevos procedimientos operativos que han redundado en una clara mejora de la calidad de las intervenciones.

La atención al público tanto en las intervenciones como en las oficinas ha aumentado y los ciudadanos han mejorado su política preventiva con un aumento claro de su seguridad.

El Cuerpo de Bomberos de Madrid establece en su Carta de Servicios, el compromiso institucional de dar a conocer los servicios que se prestan y el grado de eficiencia que se exige en su ejecución, como un paso más en este decidido compromiso de mejora continua y acercamiento al ciudadano.

Sus principales cometidos son la lucha contra el fuego, en sus dos vertientes de intervención y prevención. Dentro de su faceta de prevención hay que distinguir entre la que realiza sobre los elementos estructurales o arquitectónicos de la ciudad, a través de la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia o el oportuno asesoramiento especializado, y la que realiza sobre la propia ciudadanía, fortaleciendo su capacidad de cautela y respuesta ante las emergencias que se pudieran producir, a través de actividades formativas y divulgativas.

En relación con esta última, cabe destacar la participación de 68.000 personas en la campaña "Bomberos ¡te informa!" y 2.000 personas en el día de la prevención celebrado el día 28 de septiembre en la Avenida Felipe II- Plaza de Dalí, en el que los Bomberos del Ayuntamiento de Madrid realizaron una jornada de prevención junto a la Fundación Mapfre y en colaboración con Policía Municipal y Samur-PC.

Los objetivos de esta jornada fueron los siguientes:

- Divulgar conocimientos de autoprotección a la población en general, y de manera muy especial a niños.
- Formar a los participantes en el conocimiento de las normas básicas de evacuación en caso de incendio en el hogar y otros entornos.
- Difundir consejos básicos en seguridad vial
- Difundir consejos básicos en primeros auxilios

Todas las actividades tuvieron un componente lúdico y participativo, y fueron impartidas por los profesionales de cada Servicio de Seguridad y Emergencias, alternando juegos con aprendizaje.

Junto a todo lo anterior, del compromiso de la Carta de Servicios se definen también los principales propósitos del Cuerpo de Bomberos en las redes sociales:

1. La Prevención
2. La Atención al Ciudadano
3. Dar a conocer los servicios que se prestan y su grado de eficiencia
4. Mostrar el trabajo de Bomberos como servicio esencial.

El número de usuarios en Facebook, Twitter e Instagram, ha seguido avanzando en 2019, en el cumplimiento de los principales objetivos: conocimiento y fidelización.

Así, en este ejercicio, y tras casi cuatro años desde el inicio de la presencia del servicio de bomberos en las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

redes sociales, se ha incrementado la misma en un 16,8% con respecto a la previsión del ejercicio. Se ha conseguido por tanto el crecimiento en número de seguidores de la marca Bomberos y el mayor compromiso con la marca, lo que ha permitido asimismo el incremento, tanto la tasa de interactuación como el grado de satisfacción del ciudadano hacia este Servicio.

Twitter
- Seguidores: 72 K
- Visitas al Perfil: 34 K de media al mes
- Impresiones de Tweets: 456 K de media al mes
- Menciones: 600 de media al mes

Facebook
- Fans: 17 K
- Personas alcanzadas: 220 K
- Personas que han interactuado: 12 K

Instagram
- Fans 10 K

Por último, en cuanto a las visitas de colegios a los Parques de Bomberos, en 2019 han sido 11.970 alumnos los que visitaron los Parques, lo que unido a la visita de los operativos del Cuerpo a 220 colegios y a 12 centros de mayores, ha permitido dar cumplimiento sobradamente a este compromiso de especial atención a la infancia y a los mayores, colectivos especialmente sensibles a los riesgos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCREMENTAR LA PRESENCIA DEL CUERPO EN LAS REDES SOCIALES | NÚMERO | 12000 | 14025 |
| COMPLETAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN POR INDICADORES | PORCENTAJE | 100 | 17 |

**3. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES**

En el marco de este objetivo, desde el Cuerpo de Bomberos se ha iniciado el desarrollo un pliego de prescripciones técnicas para la elaboración de la evaluación de riesgos tanto en intervenciones como en parques y se ha solicitado al Servicio de Prevención Propio (Madrid Salud) la evaluación de riesgos. Esta evaluación, que no ha sido posible finalizar durante el ejercicio, resulta imprescindible y previa para la realización de un plan de prevención referente a los riesgos detectados, por lo que se va a seguir trabajando de forma prioritaria, durante el próximo ejercicio, en la evaluación de riesgos y en el desarrollo definitivo del Plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Por lo que se refiere al manual de Buenas Practicas, el mismo se encuentra elaborado y terminado, pendiente de la aprobación por parte de los agentes sociales, al estar esta actuación condicionada a la evaluación los riesgos a los que están sometidos los trabajadores. Significar que conforme a la hoja de ruta trazada, una vez aprobado y facilitarlo el manual a la UIC (Unidad de Información y Comunicaciones) se realizará su divulgación a todo el colectivo dependiente de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos.

No obstante, destacar que si bien desde los Servicios de Madrid Salud se realizan reconocimientos médicos periódicos, cada dos años aproximadamente a la plantilla del Cuerpo de Bomberos, en el marco de la prevención de riesgos laborales, se ha realizado reconocimiento médico anual a todos los operativos del Servicio y se ha llevado a cabo el seguimiento en lugares de trabajo de la actividad preventiva, tomando las medidas necesarias para eliminar los riesgos detectados, y en el caso de no poder eliminarlos, señalarlos, mediante campaña de cartelería por los parques.

Se han detectado entre otros:
- Riesgos de golpes con techos bajos.
- Riesgos biológicos
- Riesgos por existencia de materiales inflamables
- Riesgos de caída a distinto nivel (cucañas)
- Riesgos por contaminar zonas limpias con ropas contaminadas/sucias
- Riesgos por interacción de flujos de vehículos y personas.
- Riesgos por caída de objetos a distinta altura.

Todos los riesgos que se han podido eliminar se ha procedido a eliminarlos, los que no han sido posibles, se he procedido a informar a los trabajadores del riesgo existente y la señalización del mismo mediante

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

cartelería.

Asímismo, se ha llevado a cabo una campaña de información al personal acerca de la necesidad de comunicar a la Unidad de Estudios y Salud Laboral todo aquel accidente que se produzca en siniestro, con el fin de que se realice una investigación que permita identificar riesgos y adoptar medidas preventivas. Esta campaña de información ha cumplido el objetivo previsto ya que se han comunicado un mayor número de accidentes (la mayor parte de los que se han producido) ocurridos en las intervenciones, que antes no se comunicaban.

Durante el año 2019 no ha cesado la política de enviar notas internas a los parques para que se comuniquen los accidentes, tanto para la correspondiente tramitación de la baja como para su seguimiento en caso de ser un accidente redundante, que tras la investigación permita la toma de decisiones en cuanto a procedimientos de trabajo seguros o reevaluación de los riesgos a los que está expuesto el trabajador.

La implementación de estos procedimientos ha dado lugar a que durante el ejercicio, solo se haya formulado una denuncia a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos como consecuencia de un accidente laboral, de la que por otra parte, no ha derivado sanción.

Señalar por último que el porcentaje al que se refiere la previsión de la disminución del número de accidentes laborales en el parque, estaba referido a la disminución en un 2% de los accidentes, habiéndose reducido al 58%, esto es, a menos de la mitad, sin que haya sido posible alcanzar la previsión en relación con la disminución del número de accidentes laborales en las intervenciones. Por su parte, las denuncias han disminuido un 50%, con respecto a la previsión.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES EN EL PARQUE | PORCENTAJE | 2 | 58 |
| DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES EN LAS INTERV | PORCENTAJE | 1 | 0 |
| DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS | PORCENTAJE | 5 | 50 |

**4. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PREVENTIVA**

Las medidas seguidas por la Inspección de Prevención con objeto de conseguir los objetivos planteados para el ejercicio 2019 han sido el fortalecimiento de la Unidad de Inspecciones con personal técnico de las otras unidades, consiguiendo de este modo mejorar sustancialmente los resultados de inspecciones ordinarias aumentando así la seguridad en la ciudad.
Los trabajos de inspección que tienen que realizar esta Unidad podemos agruparlos en dos tipos distintos:

Comprobación de licencias:Licencias de primera ocupación o funcionamiento tramitadas por la OMTLU a instancias de las Juntas Municipales y también las licencias en base a la OEA que se realizan a instancias de la Agencia de Licencias.
Inspecciones Ordinarias:

Inspecciones/informes de denuncias procedentes de Policía, Bomberos, particulares, etc. Inspecciones de comprobación de los espectáculos y actividades recreativas de carácter extraordinario y Actos en Vía Pública,
Consultas, Tramitación de columnas secas, Campañas de Inspecciones, Declaraciones Responsables.

En el año 2019 han tomado especial relevancia y se han dedicado más esfuerzos a los trabajos e informes de Estudios y valoración de accesibilidad y a la Campaña de Implantación de ascensores. Ha sido un tipo de actuaciones a las que inicialmente se han dedicado más recursos por considerar que incrementaban directamente los niveles de seguridad.

Conforme a los compromisos establecidos en la Carta de Servicios, cabe destacar que de un total de 731 solicitudes de licencias urbanísticas y declaraciones responsables, se han informado 785, dando respuesta a solicitudes pendientes formuladas en el ejercicio anterior, a las que se ha dado carácter prioritario en la emisión de informe en el año 2019.

Asimismo, se ha supervisado el cumplimiento de la normativa de aplicación a los planes de autoprotección de edificios y actividades en relación con 697 solicitudes del total 760, y se ha establecido el carácter prioritario, en el año siguiente, de la emisión de informes de supervisión del cumplimiento de la normativa respecto planes de autoprotección pendientes al final de año. Por último, se han efectuado un total de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1.018 actuaciones de inspección anuales a locales y edificios de oficio o para informar licencias urbanísticas.

Las consultas presenciales se realizan en la Inspección de Prevención todos los miércoles en horario de 10:00 a 13:00 horas sin necesidad ni de cita ni de consulta previa. Cualquier ciudadano puede consultar las dudas que tengan, de manera puntual, en la aplicación de la Normativa de incendios. Todos los técnicos permanecen los miércoles en la Inspección para atender estas visitas, si bien la duración de las consultas varía según el tipo de duda y de la complejidad del expediente, pudiendo variar entre media hora y toda una mañana.

Asimismo, hay que señalar que el funcionamiento a demanda de nuestra Inspección, hace prácticamente imposible establecer compromisos porcentuales realísticos en el marco de las previsiones, ya que factores como la complejidad o el número de solicitudes que se realizan, pueden distorsionar los resultados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCREMENTO DEL NÚMERO DE INSPECCIONES ORDINARIAS | PORCENTAJE | 2 | 29 |
| MANTENER EL NÚMERO DE ASESORAMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓ | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS INFORMADAS | PORCENTAJE | 5 | 2 |

**5. INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CUERPO.**

Se viene produciendo un ingreso paulatino de mujeres en el Servicio de bomberos, que si bien hasta la fecha no responde a operativos del servicio, que no se han visto ampliados en cuanto al número de mujeres, han supuesto su incorporación a otros trabajos esenciales, vinculados fundamentalmente al sector tecnológico como técnicos/as informáticos/as, sin obviar otros sectores como el relativo a la gestión administrativa. Destacar además una componente femenina periodista, colaboradora en las tareas informativas, de divulgación y difusión del servicio.

En cuanto a la ampliación de la plantilla de mujeres en los operativos del servicio, ninguna mujer ha conseguido superar las pruebas de los procesos selectivos específicos de bomberos, que han sido convocados conforme a las bases aprobadas que rigen dichos procesos, en las que, como no puede ser de otro modo, y de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Española y artículos 1, 2 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios de igualdad, mérito y capacidad constituyen la base de la selección del personal.

No obstante, el desarrollo de una carrera profesional en el Cuerpo de Bomberos ha pasado por la creación de plazas de promoción interna que significan el ascenso a nuevas categorías. De este modo se han cubierto la totalidad de las plazas previstas.

Por lo que se refiere a la formación de la plantilla, conviene destacar que el 95% del personal del Cuerpo de Bomberos ha contado formación en distintas materias, destacando 29.880 horas de formación de reciclaje y especialización impartida al personal de la escala operativa, 63.150 horas de formación impartida a los efectivos de nuevo ingreso, 30.776 horas de formación impartida al personal para ascenso y 2.490 horas de reciclaje y especialización impartidas al personal de la escala técnica.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CUERPO | PORCENTAJE | 1 | 1 |

**6. OBTENER LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN CON EL OBJETO DE VALORAR EL IMPACTO DE ÉSTA EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD.**

La contratación realizada con cargo al programa presupuestario de Bomberos, durante el año 2019 ha contemplado actuaciones que inciden en aspectos como la tasa de empleo femenina, la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo, el fomento de la conciliación y la corresponsabilidad.

Siendo competencia de la Jefatura del cuerpo de Bomberos establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación, se ha incluido en todos los contratos la obligación del adjudicatario de emitir un informe en la ejecución del servicio sobre nº de mujeres y nº de hombres empleados, nº de mujeres y nº de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección, salario medio de mujeres y hombres empleados, nº de empresas con medidas de flexibilidad horaria, nº de empresas con permisos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

remunerados para el cuidado de menores o mayores dependientes, nº de empresas con protocolos de actuación de acoso sexual y laboral y planes de igualdad existentes.

De esta forma, se da respuesta de manera indirecta a las tres líneas estratégicas de Política de Igualdad; erradicación de las violencias machistas, autonomía de las mujeres y corresponsabilidad, participación sociopolítica y cultural de las mujeres, dado que mediante la obtención de los datos, se obtiene la información necesaria para posteriormente exigir condiciones especiales de ejecución que permitan dar cumplimiento a las líneas estratégicas de la política de igualdad.

Por su parte, la obligación de utilizar un lenguaje inclusivo en el ámbito de la contratación, ha venido también a contribuir a la eliminación de los estereotipos negativos de género, en áreas fundamentales de gestión pública.

En definitiva, las distintas actuaciones se han dirigido a evitar imágenes discriminatorias de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar la formación, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad, fomentando en el ámbito de la gestión, la transversalidad activa del principio de igualdad de género.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITAR INFORMACIÓN EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIÓNES TÉCNI | PORCENTAJE | 80 | 100 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D. INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSUMO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa presupuestario, que se desarrolla desde la Dirección General del Instituto Municipal de Consumo (IMC), va destinado a las labores de protección y defensa de los consumidores, que se materializan a través de los servicios de información, formación, mediación con las empresas reclamadas, arbitraje, investigación y control de mercado, promoción de códigos de buenas prácticas empresariales, colaboración con las asociaciones de consumidores, coordinación y cooperación administrativa en materia de consumo y fomento de un modelo de consumo responsable, todo ello en desarrollo de las competencias atribuidas en el art. 9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, en cuya estructura se encuentra integrado actualmente el IMC.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) es el órgano encargado de atender de forma personalizada la solicitudes de información del ciudadano y de tramitar sus reclamaciones y denuncias buscando, en el caso de las reclamaciones, una solución amistosa al conflicto planteado a través de la mediación con las empresas reclamadas, y remitiendo al órgano competente las denuncias en las que se aprecien indicios de infracción en materia de consumo. La OMIC es un servicio que cuenta con una red de 22 oficinas, dependiendo del IMC su oficina Central, a la que correspondió gestionar en el año 2019, conforme a los criterios establecidos en la instrucción interna de coordinación de las oficinas de la OMIC, el 60,1% del total de expedientes registrados.

La labor informativa individualizada a través de la atención presencial en nuestras oficinas, se complementa con la realización de campañas de información, con la elaboración y revisión de materiales divulgativos de interés general para los consumidores o para los empresarios, manteniendo también actualizados los amplios espacios informativos en la web www.madrid.es/consumo destinados tanto a la divulgación de los derechos de que la normativa general o sectorial reconoce a los consumidores en la adquisición de bienes o la contratación de servicios, como a proporcionar información al empresariado madrileño como, por ejemplo, los relativos a las campañas de inspección o a los códigos de buenas prácticas sectoriales, actuando así sobre las dos partes que integran toda relación de consumo.

Se han realizado diversas campañas de comunicación y sensibilización para dar a conocer los servicios que presta el Ayuntamiento de Madrid en materia de consumo y para la promoción e impulso de un modelo de consumo sostenible y responsable, conforme a la planificación existente en este ámbito. También se ha dado continuidad a las acciones de fomento del Comercio Justo, dentro del programa de trabajo del Foro Municipal de Comercio Justo, cuestión necesaria para mantener la acreditación con la que cuenta Madrid como "Ciudad por el Comercio Justo", así como de participación en la red establecida por la UE de Ciudades por el Comercio Justo y ético.

En 2019, la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid tramitó 933 solicitudes de arbitraje, que dieron lugar a la celebración de 308 vistas, dedicando también parte de su actividad a la promoción de la adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo, así como al perfeccionamiento informático de la gestión de las solicitudes de arbitraje y de la explotación estadística de datos.

Se realizaron en este ejercicio 16 campañas de inspección programadas, entre las que cabe destacar las de control de gimnasios, clínicas dentales, gasolineras, inmobiliarias, talleres de automóviles, parafarmacias, bazares, perfumerías, las campañas genéricas que se realizan todos los años como, venta ambulante autorizada, control general de los establecimientos, promoción de ventas, Navidad, toma de muestras, seguridad de los productos, compras a través de internet y una campaña informativa adicional dirigida a establecimientos pertenecientes a entidades de la economía social.

El control de la seguridad de los productos es una actividad fundamental dentro de la inspección en materia

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

de consumo, que se realiza en colaboración con la Unidad de Policía Municipal de Medio Ambiente, ya que permite la detección de productos calificados como peligrosos para la seguridad y salud de las personas. En esta materia, en 2019 se han realizado un total de 1.702 actuaciones, se han levantado 463 actas y retirado del mercado 2.823 productos.

Dentro de la línea de fomento del autocontrol y de la elaboración e implantación de CBP, se ha realizado la actualización de los correspondientes a los sectores del comercio de artículos deportivos y de los talleres de reparación de automóviles. Además, con el fin de promover las adhesiones de las empresas a los CBP aprobados, 19 en total, se ha realizado campañas de comunicación dirigidas a distintos sectores.

El programa anual de formación de consumo se ha visto reforzado, con el resultado de realizar un mayor número de acciones formativas que han llegado a un mayor número de personas y manteniendo la oferta a los distintos colectivos destinatarios de un conjunto de temáticas relacionadas con un consumo responsable de productos y servicios.

La acción de fomento de las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo Municipal de Consumo se ha realizado a través de las tradicionales líneas de colaboración en materia de orientación jurídica y asesoramiento económico a los consumidores y de información sobre consumo en ejes comerciales y mercadillos, con la prórroga de estos convenios de colaboración.

Se han suscrito también adendas de prórroga de los convenios existentes en materia de arbitraje con 17 asociaciones de consumidores y 16 organizaciones empresariales. En esta actividad convencional cabe destacar también la adenda de prórroga firmada en 2019 con la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial en Materia de Actividad Publicitaria (Autocontrol).

La OMIC cuenta con Carta de Servicios aprobada en junio de 2008 y certificada por AENOR. Contiene actualmente 8 compromisos cuyo grado de cumplimiento se determina a través de 18 indicadores, que reflejan conjuntamente el valor obtenido para el conjunto de las 22 oficinas de la OMIC municipal, referidos a la valoración ciudadana del servicio, a la gestión de expedientes de reclamación, así como al desarrollo de la atención personalizada en la OMIC.

En el ejercicio 2019 el programa 493.00 "Consumo" contó con un crédito definitivo de 4.370.710 euros, de los cuales 619.343 correspondieron a gasto corriente y el resto, 3.751.367 a gastos de personal. Las obligaciones reconocidas totalizaron un importe de 3.500.449 en capítulo I y de 562.846 en capítulo II. Estos datos suponen una ejecución del programa 493.00 del 93%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR LA INFORMACIÓN DE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A CONSULTAS, RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ARBITRAJE FORMULADAS POR LAS PERSONAS CONSUMIDORAS. PROMOVER LA IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES.**

La OMIC gestionó en 2019 un total de 24.654 expedientes, de los cuales el 95% fueron reclamaciones (23.422) y el resto solicitudes de información (58), quejas contra establecimientos (722) y denuncias (452). De acuerdo con los criterios de reparto territorial y material de asuntos entre las diferentes oficinas OMIC, recogidos en la Instrucción de coordinación, a la OMIC Central le ha correspondido tramitar el 61,6% de los expedientes de reclamación, en concreto, 14.428 y el 38,4% restante (8.994) a las oficinas distritales.

Con respecto al ejercicio inmediatamente anterior, se observa un ligero descenso del número total de reclamaciones tramitadas, que se cifra en un 0,96%. No obstante, los datos reflejan una tendencia sostenida al alza si se comparan con el año 2017 y anteriores. En todo caso, se han superado los objetivos cuantitativos marcados tanto en el conjunto de las oficinas de OMIC como en la sede central.

La OMIC es un servicio que funciona a demanda de la ciudadanía siendo un reflejo de la forma de consumir de los ciudadanos y un barómetro para detectar los sectores conflictivos en relación con la prestación de servicios en la actividad empresarial. Ello permite proponer o acometer acciones de mejora, recomendaciones al consumidor y orientar la acción formativa e informativa, lo que redunda en el interés general.

Se ha elaborado y actualizado un conjunto muy numeroso de materiales divulgativos, entre folletos, guías, enaras, Códigos de Buenas Prácticas y cartelería para las campañas de sensibilización, de divulgación de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

servicios y actividades, existiendo un avance importante en cuanto a materiales digitales. En total se han desarrollado 28 materiales, con lo que se supera ampliamente el objetivo establecido.

La actualización del espacio web se realiza de manera continuada en lo que respecta a los especiales informativos de OMIC, Junta arbitral, información sobre protocolos de campañas de inspección y sus evaluaciones, consumo sostenible, Comercio Justo, diccionario de consumo, portal de gestiones y trámites, publicaciones de todos los materiales divulgativos, además de insertar con carácter temporal diversos contenidos promocionales de campañas, actividades y eventos.

En lo que se refiere a las actuaciones específicas de actualización referidas a la OMIC totalizaron 163, superándose ampliamente las previsiones de este indicador que lo es también de su Carta de servicios. Destacan entre dichas actualizaciones las referidas a suministros energéticos (gas y electricidad), y a la nueva regulación sobre viajes combinados y servicios vinculados. Se ha procedido también a una sistematización de la información por sectores para facilitar el acceso a la información, incorporándose un nuevo sector sobre aparcamientos.

La Junta Arbitral de Consumo durante 2019 ha gestionado 933 solicitudes de arbitraje presentadas por las personas consumidoras, dato que es algo inferior al objetivo fijado, pero se trata de un servicio que funciona a demanda de los consumidores, mayoritariamente cuando la gestión de mediación en la OMIC no ha ofrecido un resultado positivo para el consumidor. En este ejercicio 2019 en el que el resultado positivo en la OMIC ha aumentado en varios puntos porcentuales, se encuentra justificado que haya una menor demanda de solicitudes de arbitraje.

La gestión de solicitudes de arbitraje ha dado lugar a la emisión de 308 resoluciones arbitrales (33% del total de las solicitudes), dato inferior al indicador previsto (45%), atribuible a la escasez de medios personales. En cuanto a la gestión de estos expedientes, se ha mejorado la tramitación SIGSA del expediente electrónico, si bien la notificación sigue siendo por correo certificado. Otro avance conseguido en cuanto a herramientas informáticas es la puesta en marcha de la primera fase del desarrollo de obtención de estadísticas, a través de una aplicación en Business Intelligence específica para la Junta Arbitral, en consonancia con la singularidad del procedimiento arbitral, desarrollo que continuará en posteriores ejercicios para completar y perfeccionar la información necesaria.

Para promover el conocimiento y difusión del Sistema Arbitral de Consumo se ha desarrollado una campaña de comunicación directa a nivel empresarial, que ha permitido contabilizar un total de 3.388 empresas madrileñas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. También se ha desarrollado una campaña de difusión y promoción del Sistema Arbitral de Consumo entre toda la ciudadanía con el lema "Donde ves un conflicto, nosotros una solución".

Respecto a la promoción de CBP, se ha llevado a cabo la actualización de los correspondientes a los sectores de comercio de artículos deportivos y talleres de reparación de automóviles, alcanzado un porcentaje del 11%, respecto al total de códigos editados por el IMC, dato que es algo superior al objetivo previsto (10%). De forma complementaria, se ha procedido a la actualización y normalización de los protocolos de autocontrol correspondientes a dichos sectores.

A fin de seguir impulsando la implicación empresarial y el autocontrol, durante el ejercicio 2019, se ha realizado una campaña de comunicación directa y personalizada dirigida a las empresas, que se ha desarrollado en 295 establecimientos. Además, se ha efectuado otra comunicación por correo dirigida a un total de 357 destinatarios correspondientes a diferentes sectores.

Durante 2019 se han tramitado un total de 239 expedientes de adhesión a CBP que han dado lugar a 87 nuevas adhesiones, cifra que es muy cercana al objetivo previsto, si bien ligeramente inferior. Hay que tener en cuenta que, la adhesión a los CBP es voluntaria e implica el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a cada sector, así como de los compromisos de actuación contenidos en los mismos, entre los que figura la adhesión al sistema arbitral de consumo como medio de resolución de los posibles conflictos surgidos entre empresarios y consumidores y no siempre es posible completar todos los trámites y la documentación necesaria por parte de las empresas para materializar finalmente la adhesión.

Durante este ejercicio cabe señalar el significativo número de renovaciones de adhesión (108), que se ha tramitado en un sector empresarial que demuestra gran implicación en este sistema de autocontrol, como es el de Restauración y ocio nocturno.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RECLAMACIONES RECIBIDAS DE LA OMIC | NÚMERO/AÑO | 21000 | 23422 |
| RECLAMACIONES GESTIONADAS EN LA OMIC CENTRAL | NÚMERO/AÑO | 12000 | 14428 |
| MATERIAL DIVULGATIVO/FORMATIVO DE CONSUMO | NÚMERO | 8 | 28 |
| ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA PÁGINA WEB DE LA OMIC | NÚMERO | 150 | 163 |
| SOLICITUDES DE ARBITRAJE | NÚMERO/AÑO | 1150 | 933 |
| RESOLUCIONES ARBITRALES | PORCENTAJE | 45 | 33 |
| CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS ACTUALIZADOS | PORCENTAJE | 10 | 11 |
| ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A CBP | NÚMERO | 90 | 87 |

**2. PROMOVER LA FORMACIÓN SOBRE CONSUMO EN LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS TANTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS COMO AL SECTOR EMPRESARIAL Y A LOS/AS TRABAJADORES/AS MUNICIPALES.**

El ejercicio 2019 es el primero de ejecución de un contrato que abarca dos años, destinado a realizar un conjunto de acciones formativas en materia de consumo dirigidas a distintos colectivos vulnerables, que conforme a la normativa vigente deben ser objeto de especial protección y también al empresariado madrileño. El Programa de formación en materia de consumo incluye una oferta de acciones formativas diversificada en función de los destinatarios: escolares, personas con discapacidad, inmigrantes y mayores.

Se desarrollaron un total de 2.115 acciones formativas. De ellas, 1.281 fueron talleres escolares (cabe destacar que entre las diversas temáticas impartidas 353 talleres se dedicaron a consumo sostenible, 69 a Comercio Justo y 50 a la gestión de la economía doméstica y familiar), 4 gymkhanas, 18 supermercados de consumo y 70 sesiones formativas para adultos. Se ha actuado en 151 centros escolares, 12 centros de inmigrantes y personas con discapacidad, 14 centros de educación de adultos y 21 centros municipales de mayores. En estas acciones formativas han participado 35.725 personas, superándose ampliamente el objetivo previsto.

Las acciones para comerciantes incluidas en el Programa de formación en materia de consumo han consistido en la realización de visitas personalizadas a establecimientos comerciales, en un total de 721 establecimientos, superándose también la meta prevista. Este año las zonas de actuación seleccionadas han sido los distritos de: Salamanca (barrios de Recoletos, Castellana y Guindalera) y Usera (barrios de Moscardó, Pradolongo y Almendrales).

A todo ello hay que sumar los cursos específicos en materia de consumo que, destinados al colectivo de trabajadores municipales, se diseñan y coordinan desde el IMC. En el ejercicio 2019 solo fue posible organizar e impartir 8 ediciones de estos cursos. Este resultado inferior al previsto (14) es consecuencia de la limitación de ediciones de algunos cursos impuesta por el órgano responsable de la formación municipal y a la tendencia creciente a la virtualización. En este sentido hay que destacar que, por primera vez en 2019, dos de los cursos propuestos se han desarrollado de manera virtual, lo que en cuanto a personas receptoras de la formación, es equivalente a la impartición de 2 ediciones por curso de manera presencial.

Hubo dos temáticas de las previstas inicialmente que no pudieron llegar a impartirse, un nuevo curso referido al procedimiento sancionador y las dos ediciones previstas del curso: "Tus derechos como consumidor responsable de productos y usuario de servicios ¿sabes cómo defenderlos?". Fue debido a que el formador/coordinador del curso había desarrollado este curso presencial en años anteriores, pero el órgano municipal responsable de la formación interna consideró debía transformarse en virtual; no siendo posible durante el ejercicio realizar las adaptaciones necesarias para su transformación en virtual. El total de número de horas de formación impartidas han sido 93 y han asistido un total de 200 alumnos, teniendo estos una elevada aceptación de los cursos ya que se ha obtenido una puntuación por encima de 4 sobre 5 en todas las acciones formativas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN | NÚMERO/AÑO | 1500 | 2115 |
| PERSONAS CONSUMIDORAS FORMADAS | NÚMERO/AÑO | 20000 | 35725 |
| ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL | NÚMERO/AÑO | 600 | 721 |
| CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICOS SOBRE CONSUMO PROPUESTOS | NÚMERO/AÑO | 14 | 8 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**3. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DEDICADOS A EVALUAR LA SITUACIÓN DEL MERCADO CON OBJETO DE DETECTAR PROBLEMAS EMERGENTES.**

Para el ejercicio 2019 estaba previsto realizar 15 campañas de campañas de inspección y control de productos y servicios. Este objetivo se ha visto cumplido, al ejecutarse las 15 campañas planificadas a la que se ha sumado una más, de carácter informativo destinada a la ejecución de una de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Consumo Sostenible y dirigida a empresas de economía social. Por lo tanto el resultado del indicador, que es porcentual es algo superior al 100% previsto, puesto que se han llevado a cabo 16 campañas, frente a la cifra prevista (107%).

El número de establecimientos inspeccionados por el IMC fue de 3.461 comercios, superándose claramente el objetivo marcado de 2.000. El total de establecimientos inspeccionados contando las inspecciones realizadas por el servicio de Inspección de Consumo y los distritos ha arrojado un valor de 10.322, contabilizando tanto las actuaciones en campaña, como las realizadas por el Instituto Municipal de Consumo fuera de las campañas de inspección programadas.

Otro de los indicadores presupuestarios hace referencia al ratio de inspecciones realizadas por cada inspector adscrito al IMC y año. Este dato en 2019 este dato fue de 385, y no ha llegado a alcanzar el valor previsto de 400 inspecciones. Esto se debe a que se contó con un inspector menos, al producirse la jubilación de uno de estos técnicos antes de la finalización del año, por lo que no pudieron completarse los objetivos.

Los productos controlados por el IMC en las campañas de inspección han sido 2.262 frente a los 2.500 previstos, no alcanzándose el valor previsto debido a la disminución de la plantilla de inspectores anteriormente señalada. El número total de productos controlados contando con los distritos ha sido de 5.279 unidades.

La Oficina de Investigación Municipal de Consumo ha realizado tres estudios, uno más de lo que estaba previsto referidos a organización de las competencias municipales sobre espectáculos públicos; observaciones al borrador de proyecto Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid; y propuesta de revisión del modelo de hojas de reclamaciones utilizado por clínicas dentales y demás centros y servicios sanitarios en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En los casos en que se ha detectado incumplimientos de la normativa de consumo se han incoado los correspondientes procedimientos sancionadores. En total el IMC ha iniciado 285 expedientes, superándose en este caso, la previsión realizada de 230 expedientes iniciados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN | NÚMERO/AÑO | 15 | 16 |
| CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS | PORCENTAJE | 100 | 107 |
| ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS POR EL IMC | NÚMERO/AÑO | 2000 | 3461 |
| INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR | NÚMERO/AÑO | 400 | 385 |
| PRODUCTOS CONTROLADOS POR EL IMC | NÚMERO/AÑO | 2500 | 2262 |
| NÚMERO EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS | NÚMERO/AÑO | 230 | 285 |
| ESTUDIOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CONSU | NÚMERO/AÑO | 2 | 3 |

**4. IMPULSAR EL CONSUMO SOSTENIBLE Y EL COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MADRID Y POTENCIAR LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.**

Una de las competencias establecidas para la dirección general es el fomento del consumo responsable y del Comercio Justo. Para ello se desarrollan campañas y acciones de sensibilización y promoción de un modelo de consumo económico, ambiental y socialmente sostenible.

Durante el año 2019, además de las específicas de Comercio Justo, se contabilizan 7 acciones de promoción del consumo sostenible: 5 campañas de sensibilización y comunicación, referidas respectivamente a alimentación, pesca sostenible certificada, consumo responsable en Navidad, en Black Friday y la campaña de difusión de los espacios de consumo sostenible. A todo ello hay que sumar la participación del IMC en la iniciativa financiada con fondos europeos Climate Kic, en colaboración con otras

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

áreas de gobierno municipales y las acciones de consumo sostenible desarrolladas por el IMC con ocasión de la Cumbre del Clima.

En concreto, en la cumbre del clima 2019 (COP 25), que se celebró entre el 2 y 13 de diciembre, se llevó a cabo en colaboración con la Fundación COPADE una exposición de PYMES Y Objetivos del Desarrollo Sostenible, en el Espacio de consumo sostenible de distrito Centro, denotando casos de buenas prácticas de pymes españolas en relación a 9 de los 17 ODS, en particular con el nº 12 "Producción y consumo responsables".

En ejecución del Plan de Impulso del Consumo Sostenible de la ciudad de Madrid (2017-2019), aprobado por la Junta de Gobierno en junio de 2017, se ha promovido un conjunto de 14 de sus acciones, que suponen el desarrollo y la continuidad en los objetivos de dicho plan. Con ello se supera ampliamente el objetivo previsto. Destacan entre ellas algunas de carácter transversal referidas a campañas monográficas, eventos, el mantenimiento de 2 especiales informativos en web que se han venido actualizando de forma continuada, la realización de un curso sobre consumo sostenible para el personal municipal y la integración del consumo responsable en los planes anuales de formación destinados a las personas consumidoras. También se ha elaborado una guía sobre obligaciones normativas en materia de consumo, prevista como una de las acciones del plan.

Durante todo el año 2019 han estado en funcionamiento los espacios de consumo sostenible ubicados en los distritos de Centro, Fuencarral-El Pardo y Moratalaz, realizándose en junio una campaña de difusión de sus objetivos y ubicación, para promover la participación de la ciudadanía y de las entidades en el desarrollo de actividades de consumo sostenible, además de mantener permanentemente actualizadas en la página web las agendas mensuales de actividades de cada uno de los espacios y la publicación de promocionales sobre determinadas actuaciones o eventos.

En materia de Comercio Justo se han realizado 8 acciones divulgativas, superándose así el objetivo previsto. La celebración del Día Mundial del Comercio Justo tuvo lugar el 11 de mayo de 2019, en la Puerta del Sol, en el marco de las fiestas de San Isidro. Para dicha conmemoración, el IMC organizó en colaboración las organizaciones madrileñas de Comercio Justo, con las que se tiene suscrito un convenio de colaboración, una actividad consistente en una chocolatada con ingredientes de Comercio Justo, amenizada con chotis bailados y cantados con el lema "El chotis más justo del mundo" para llamar la atención sobre la necesidad de fomentar el Comercio Justo como alternativa de consumo sostenible. Esta actividad principal fue acompañada por otras complementarias consistentes en un taller de chapas dirigido a niñas y niños, un photocall, una mesa informativa.

Además, en colaboración Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, se desarrolló otra actividad, consistente oferta durante la semana del 8 al 12 de mayo de un menú con ingredientes de Comercio Justo en el Espacio Abierto Quinta de los Molinos. Con carácter previo, tuvo lugar una acción formativa destinada a los alumnos y trabajadores de la Quinta cocina para transmitir los valores de este tipo de comercio. Todo ello fue difundido dentro del Programa de eventos de la Semana de las familias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y publicadas en el espacio dedicado al Comercio Justo de la página web municipal, en el apartado de "Eventos y actividades", mediante sendas noticias.

En el Espacio de Consumo Sostenible del Distrito Centro se han desarrollado dos actividades en 2019 relacionadas con el Comercio Justo. Con ocasión de la celebración del mes Fairtrade y del Openday de Comercio Justo, se llevó a cabo el diseño de un cartel para marquesinas o mupis.

En la jornada de La Feria de Empleo y Alimentación organizada por la Agencia para el Empleo de Madrid, celebrada el 8 de octubre, en el Pabellón Satélite de la Casa de Campo, se impartieron diferentes conferencias, talles y charlas dirigidas a personas desempleadas o en búsqueda de mejora de empleo, una de las cuales versó sobre la promoción de los productos agroecológicos, así como productos procedentes de comercio justo y responsable.

El Comercio Justo ha estado también presente, como es habitual, dentro de los programas anuales de formación en materia de consumo, habiéndose desarrollado 69 talleres sobre esta temática específica en centros escolares, de educación infantil, primaria, ESO y Bachillerato.

Madrid, tras la obtención del accésit en la primera edición del premio convocado por la DG Trade de la Unión Europea para ciudades por su actuación en materia de Comercio Justo y ético forma parte de la red europea constituida por las ciudades que fueron finalistas en dicha convocatoria de premios y ha participado tanto en sus reuniones virtuales, así como en la presencial que organizó el Centro de Comercio Internacional (ITC) en colaboración con el Ayuntamiento de Lyon en septiembre de 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En materia convencional, durante el ejercicio 2019 se realizaron las adendas de prórroga de dos tipos de convenios de colaboración suscritos con siete asociaciones de consumidores participantes en el Consejo Municipal de Consumo. El primer tipo de convenios comprende 3 programas:

Programa de orientación jurídica: mediante el que se ofrece asistencia jurídica gratuita por parte de licenciados en derecho pertenecientes a las organizaciones de consumidores. Este programa ha ofrecido 1.470 horas de asistencia directa.

Programa de Información en ejes comerciales: a través de puntos de información atendidos por las asociaciones de consumidores que se ubican en 7 ejes comerciales importantes de la ciudad, se pretende informar a los consumidores sobre sus derechos en diferentes épocas del año. A este programa se han dedicado 20 horas por asociación, lo que totaliza en el conjunto de las asociaciones 140 horas.

Programa de información en mercadillos municipales: a través de él se hace llegar a los vecinos de los diferentes distritos de Madrid información sobre sus derechos como consumidores en 14 mercadillos ambulantes. A la ejecución de este programa se han destinado 40 horas por asociación, lo que totaliza en el conjunto de las asociaciones 280 horas.

También se firmaron las correspondientes adendas de prórroga de los convenios para el desarrollo del programa de asesoramiento económico de los ciudadanos. Un asesoramiento confidencial y personalizado que, a partir de las circunstancias específicas de cada consumidor que solicita la atención le ofrece consejos y alternativas para la mejor gestión de su economía. Facilita pues, a demanda de las personas interesadas, información útil y concisa, basada en datos reales de ingresos, gastos y circunstancias personales, para así ayudar en la confección del presupuesto personal o familiar, buscando el equilibrio y fomentando el consumo responsable y eficiente de productos y servicios. También abarca la resolución de consultas formuladas por los ciudadanos en materia jurídico- económica. A este programa se han dedicado 100 horas por asociación, lo que en el conjunto de las asociaciones supone 700 horas.

Así pues, los programas dedicados a la orientación jurídica a las personas consumidoras y de asesoramiento económico de los ciudadanos totalizaron 2.170 horas. Por otro lado, los programas dedicados a temas de información a las personas consumidoras, que engloba la información en mercadillos ambulantes y en ejes comerciales, totalizaron 420 horas. De este modo se han cumplido las metas fijadas en los correspondientes indicadores.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSUMO RESPONSABLE | NÚMERO/AÑO | 3 | 7 |
| ACCIONES PROYECTOS DEL PLAN DE IMPULSO DE CONSUMO SOSTENIBLE | NÚMERO/AÑO | 6 | 14 |
| ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO | NÚMERO/AÑO | 6 | 8 |
| CONVENIOS FIRMADOS CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES | NÚMERO | 14 | 14 |
| HORAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PERSONALIZADO A LAS PER | NÚMERO/AÑO | 2170 | 2170 |
| HORAS DE INFORMACIÓN A COLECTIVOS CIUDADANOS | NÚMERO/AÑO | 420 | 420 |

**5. REFORZAR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.**

El IMC cuenta con dos sistemas de calidad: el Servicio de Inspección, que está acreditado conforme a la Norma ISO 9001:2015, habiendo superado en 2019 la correspondiente auditoria externa para el mantenimiento de dicha certificación y la OMIC, que cuenta desde 2008 con su Carta de Servicios, certificada por AENOR. La Carta es objeto de evaluaciones anuales, renovándose la certificación por AENOR, con la periodicidad establecida.

Los indicadores de la Carta de Servicios de la OMIC referidos a la valoración del servicio por parte de la ciudadanía se han calculado a partir de 2.500 encuestas que reflejan que un 87% de las personas usuarias están satisfechas con el trato y la actuación recibidos y han otorgado unas notas medias al resto de los atributos superiores a 8 en una escala de 0 a 10, en concreto, un 8,19 en la preparación del personal de la OMIC para realizar su trabajo, un 8,64 respecto a la amabilidad y cortesía del personal de atención al público y 8,48 puntos al valorar la claridad y facilidad de comprensión de la información recibida.

Respecto a la tramitación de reclamaciones por la OMIC, su Carta de Servicios recoge dos indicadores, el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

relativo al porcentaje de reclamaciones que son tramitadas en un plazo de dos meses, que se ha situado en el 78,9%, valor que es ligeramente inferior al previsto debido a la falta de cobertura de plazas de personal administrativo y técnico. Por otra parte, es de destacar que un 61,3% de las mediaciones efectuadas en la OMIC ofrecen un resultado positivo para la persona reclamante, reflejando así la utilidad del servicio prestado.

El esfuerzo en materia de transparencia se refleja fundamentalmente en la publicación dentro del espacio dedicado a consumo de la página web corporativa de un conjunto de contenidos entre los que se encuentran las memorias anuales de actividad, programas de actividades en materia de consumo sostenible y otros eventos, estudios de investigación y consultas de relevancia jurídica, publicaciones de numerosos materiales divulgativos, listados de empresas adheridas a CBP y al Sistema Arbitral de Consumo, protocolos y evaluaciones de las campañas de inspección, así como los informes trimestrales sobre la actuación inspectora remitidos al Portal de datos abiertos. Todo ello totaliza en 2019 un conjunto de 92 contenidos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES DES | PORCENTAJE | 80 | 79 |
| CONTENIDOS PUBLICADOS EN WEB PARA FOMENTAR LA TRANSPARENCIA | NÚMERO/AÑO | 20 | 92 |

**6. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO Y EN LA TOMA DE DATOS PARA LA VALORACIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OMIC.**

En lo que respecta a las acciones de formación en materia de consumo dirigidas a las personas consumidoras, se han recogido datos desagregados por sexo de los asistentes a las distintas acciones formativas, de modo que las consumidoras formadas, tanto en talleres escolares, como en las acciones para mayores u otros colectivos vulnerables, han sido 14.709, que supone un 49,3% del total de asistentes, valor que es notablemente superior al objetivo previsto.

El otro indicador que ha incorporado la perspectiva de género es la valoración que las consumidoras usuarias de la OMIC hacen de los servicios prestados en este servicio municipal. La meta fijada era del 80%, que se ha superado al arrojar un valor del 90%.

Finalmente, dentro de los materiales que publica el IMC, bien sea de carácter divulgativo, como folletos, guías o recomendaciones a la ciudadanía o de carácter técnico se realizan utilizando lenguaje inclusivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONSUMIDORAS FORMADAS | NÚMERO/AÑO | 10000 | 14709 |
| CONSUMIDORAS SATISFECHAS CON LA ATENCIÓN EN LA OMIC | PORCENTAJE | 80 | 90 |
| MATERIALES DIVULGATIVOS EDITADOS CON USO NO SEXISTA DEL LENG | PORCENTAJE | 100 | 100 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 91218 ÁREA DE GOB. DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario 912.18 "Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias" ha tenido en 2019 un crédito definitivo de 601.966 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 613.765 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 101,9%.

En este programa presupuestario se imputan al Capítulo 1 los gastos de personal correspondientes al artículo 10 "Órganos de gobierno y personal directivo", y los gastos de los artículos 11 "Personal eventual", 12 "Personal funcionario", 15 "Incentivos al rendimiento" y 16 "Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador" del personal adscrito al Gabinete de la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Respecto al Capítulo 2, el crédito definitivo ha sido de 1.916 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.134 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 59,2%.

En este Capítulo tan solo existe la aplicación presupuestaria 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas" a la cual se han imputado todos aquellos gastos que redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias ha tenido necesidad de realizar durante el año 2019 en el desempeño de sus funciones.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EN CONCEPTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.**

El objetivo se ha cumplido en un 53,3%, al haberse tramitado 8 expedientes cuyos gastos tienen la consideración de atenciones protocolarias y representativas, según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto. El número de expedientes tramitados es inferior al previsto, lo cual se debe a que no ha sido necesaria la tramitación de más gastos de esta naturaleza.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE GASTO | NÚMERO | 15 | 8 |

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 077. PARTICIP. CIUDADANA, TRANSP. Y GOB. ABIERTO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 077 PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO**

PROGRAMA: 91205 ÁREA GOB.PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa 912.05 "Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

Debido al cambio organizativo derivado del Cambio de Corporación, este programa recoge únicamente gastos hasta el mes de junio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **DESARROLLAR E FICAZMENTE A CTIVIDADES PROPIAS DE L EJ ERCICIO DE LAS FUN CIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DE SPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DE MÁS T AREAS Y GESTIONES DE RE PRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES.**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 077 PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO**

PROGRAMA: 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE TRANSPARENCIA, ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa 92006 "Fomento de la transparencia y mejora en la gestión" tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la protección de los datos personales, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad.

El programa de "Fomento de la Transparencia y Mejora en la Gestión" se ha desarrollado en el 2019, a través de 7 objetivos estratégicos que se corresponden a las competencias actuales de la Dirección General de Transparencia, quedando fuera los objetivos 3 y 7 que han sido asumidos por la Dirección General de la Oficinal Digital de la Coordinación General de la Alcaldía:

Objetivo 1: Incrementar la transparencia del Ayuntamiento de Madrid mediante el impulso del Portal de Transparencia y la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública en desarrollo de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Las bases de la política municipal en materia de transparencia han sido desarrolladas en los años precedentes con la aprobación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid y la puesta en marcha de los diferentes instrumentos y herramientas previstos en dicha norma para la implantación de sus principios.

En 2019, en respaldo a dichos objetivos, se ha llevado a cabo la modificación del Catálogo de Información Pública, con 31 nuevos contenidos de publicidad activa, definiendo con más precisión las obligaciones existentes y sus responsables, además de haber eliminado duplicidades en el catálogo.

Se ha continuado los proyectos en cartera con el IAM, en materia de agendas y Registro de Lobbies, teniendo que señalar además que no solo se ha continuado con los trabajos proyectados sino también que se han introducido nuevos requerimientos derivados de los nuevas obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, Ley 10/2019, de 10 de abril (en adelante LTPCM) con entrada en vigor el 1 de enero.

Además de los objetivos fijados para el 2019, se ha llevado a cabo en octubre de 2019 la determinación de los nuevos órganos responsables de las obligaciones de publicidad activa según el catálogo, como consecuencia de los cambios producidos en la estructura organizativa surgida de las elecciones municipales.

Se han llevado también a cabo en el último trimestre todos los trabajos necesarios para el cumplimiento de la LTPCM, realizando un estudio comparativo en profundidad con un análisis sistemático y comparativo de los contenidos publicados en el Portal y de las nuevas obligaciones de publicidad activa requeridas por la Ley.

A consecuencia de dicho estudio, se ha tomado la decisión de modificar la Ordenanza de Transparencia de la ciudad de Madrid, por razones de seguridad jurídica, realizándose la consulta pública previa para dicha modificación en diciembre de este año. Igualmente se han acometido todos los trabajos previos, necesarios para la modificación del catálogo de información pública, considerando las nuevas obligaciones exigibles a 1 de enero de 2020, modificación del catálogo que se ha producido a principios del año 2020.

En materia de acceso a información pública, debe destacarse el incremento importante de solicitudes de acceso a información pública producidas en el año 2019, lo que refleja una utilización cada vez mayor de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

este cauce por el ciudadano. También debe destacarse el nivel importante de concesión de la información solicitada, lo que implica un grado importante de atención y comunicación con la ciudadanía. También debe destacarse el nivel de acierto de las resoluciones municipales si consideramos el respaldo recibido, atendiendo a las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia.

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido satisfactorio en cinco de los casos (indicadores 1, 2, 3, 4 y 7) y no satisfactorio en dos (indicadores 5 y 6):

- El indicador 5 no se ha cumplido dado que el promedio de plazo ha sido de 27 días y el indicador se fijaba en 20 días. No obstante, debe considerarse que el plazo previsto en el artículo 24 de la OTCM, es de un mes a contar desde la entrada de la solicitud en cualquier oficina de registro municipal por lo que el promedio de resolución se ajusta en general al plazo requerido por la Ley y la Ordenanza. La valoración es todavía más positiva si consideramos que dicho plazo acorta considerablemente el plazo requerido por la Ley estatal, que es de un mes, desde la entrada en el órgano que resulta competente para resolver en tanto que en el Ayuntamiento se computa desde la entrada en el Registro General.

El porcentaje señalado refleja un esfuerzo importante en agilizar las respuestas a las solicitudes de acceso de los ciudadanos, implica el cumplimiento de los plazos requeridos por la Ordenanza pese a no haberse cumplido el indicador, debiendo destacarse que según los datos estadísticos de la aplicación de seguimiento de expedientes SIGSA, el porcentaje de resoluciones dictadas en plazo ha sido de un 67%, lo que implica un grado elevado de contestación al ciudadano en plazo.

- El indicador 6, no se ha cumplido dado que el número de recursos interpuestos es del 7. En 2019 se interpusieron 72 reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, habiéndose dictado 63 resoluciones por el CTBG y estando pendientes 9 de dictar resolución. En consecuencia, no se ha cumplido este indicador dado que el número de reclamaciones interpuestas excede del 3% de las resoluciones dictadas que era de 1084 resoluciones. Debe considerarse que este indicador no depende de la gestión o actuación municipal sino en buena parte de la percepción o valoración subjetiva de los interesados que podrán interponer la reclamación aunque la actuación de la Administración sea acertada.

De hecho el porcentaje que refleja el indicador 7, que sí se ha cumplido, pone de manifiesto el nivel de acierto de las resoluciones municipales y su respaldo por el Consejo así como los numerosos supuestos en que la reclamación presentada no determina un análisis de la cuestión de fondo por el Consejo, por archivo, inadmisión o desistimiento de la propia reclamación.

Objetivo 2: Impulsar la reutilización de la información pública de la que dispone el Ayuntamiento de Madrid mediante la automatización y el incremento de grupos de datos en el catálogo de datos abiertos en el Portal de Datos Abiertos.

Los retos a afrontar en 2019 en materia de datos abiertos se fijaban en el incremento del catálogo de conjuntos de datos al menos en un 10%, objetivo que se ha cumplido sobradamente. De la misma forma se han cumplido los objetivos de número de descargas de datasets -que se han incrementado de forma muy importante-, el tiempo medio de contacto con el ciudadano, -que es muy breve-, y se han cumplido también las actuaciones de difusión del Portal de Datos Abiertos. Se ha avanzado en la automatización en la actualización de datos con el IAM y en los trabajos del proyecto colectivo impulsado por Red.es "Plataforma de Gobierno Abierto, Colaborativa e Interoperable".

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido satisfactorio en cuatro de los casos (indicadores 1, 2, 3, y 5) y no satisfactorio en uno (indicador 4):

- El indicador 4 no se ha cumplido dado que el tiempo medio de contacto con el interlocutor que debe proveer la información ha sido de 26 días de tiempo medio, debiendo ser este indicador el que tendrá que mejorarse considerablemente acometiendo una nueva estrategia para mejorar este tiempo medio de contacto a diseñar para el año 2020.

Objetivo 3: Las actividades de este objetivo se llevan a cabo por los Servicios de Administración Electrónica y Soporte a la Implantación dela Administración Electrónica, aunque los resultados se relacionan conjuntamente, siguiendo el esquema de los indicadores y actividades.

La principal actividad de toda la Subdirección en el primer trimestre del ejercicio estuvo encaminada a los trabajos para la aprobación por el Pleno de la Ordenanza de atención a la ciudadanía y administración electrónica (BOCM de 11/03/2019).

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Así como la elaboración de la Estrategia para la transformación digital del Ayuntamiento de Madrid. Se ha elaborado un primer documento en 2019 que está pendiente de aportaciones de las demás áreas, de recabar los informes que sean necesarios para su validación y publicación, en su caso. La Ordenanza de atención a la ciudadanía y administración electrónica contemplaba un plazo desde tres meses desde su entrada en vigor el 12 de marzo de 2019.

0.1 -Acreditaciones de firma electrónica de Administración Pública, se han realizado 2336 acreditaciones, superando las previsiones con motivo de los sucesivos impulsos de la implantación de la administración electrónica y el cambio de estructura y competencias del Ayuntamiento.

En este apartado de tareas de la Oficina Central de Acreditación hay que destacar también el inicio de los trabajos de estudio y planificación del cambio de certificados electrónicos de empleado público que se implantará en 2020.

0.2.-Utilidades electrónicas incluidas en la sede electrónica: en esté indicador se han cumplido las previsiones con la incorporación del módulo "Madrid Central" en Mi Carpeta (Análisis funcional, desarrollo y pruebas en el año 2018. En 2019 se ha puesto en producción y se han incorporado mejoras) y el sistema de identificación Cl@ve en cuanto a Cl@ve PIN y Cl@ve Permanente.

0.3.-Atenciones telefónica y telemáticas a gestores

Esta actividad se concreta en una labor de soporte interno en la gestión de incidencias y gestión de usuarios de diversas aplicaciones.

En cuanto a la gestión de las incidencias, el Servicio recepciona, gestiona y da respuesta a las comunicaciones que realizan los usuarios en el caso de incidencias de primer nivel, cuya resolución se puede realizar por el Servicio; éstas corresponden en su mayor parte a desconocimiento de la aplicación. Otras comunicaciones, deben escalarse a un segundo nivel, técnico, para su resolución, remitiéndose al IAM para su resolución; nuestro servicio realiza la recepción de la comunicación, la comprobación e identificación del problema, la derivación a IAM y, finalmente, la respuesta de la resolución al usuario.

Durante 2019 se han realizado un total de 4.926 incidencias tramitadas entre las diferentes aplicaciones: SIGSA, PLACT, PORTAFIRMAS, REGISTRO, otras.

Sobre los datos inicialmente previstos para este año, hay un incremento significativo debido a la puesta en funcionamiento de algunos de los procedimientos electrónicos lo que implica importantes cambios en la gestión de los usuarios.

La gestión de usuarios de diversas aplicaciones (SIGSA, Portafirmas, Registro y Sistema de distribución de Registro) ha supuesto la tramitación de un total de 4.717 gestiones de alta, modificación y baja en las mismas.

Destacar en el apartado de gestión de incidencias, en este caso a la ciudadanía que en 2019 se gestionaron las incidencias derivadas de la puesta en marcha de Madrid Central que se presentaron a través de un formulario Comunicación de error o incidencia en la tramitación en línea de Madrid Central puesto a disposición de la ciudadanía en la Sede Electrónica y de los que se atendieron un total de 977 incidencias, estando publicado desde el 14 de enero al 21 de febrero.

También se gestionan las incidencias de la ciudadanía derivadas de problemas con los formularios, con la utilización de los certificados electrónicos, del registro, etc. que se presentan desde el Sistema SyR o bien directamente.

0.4.-Análisis para desarrollos en aplicaciones informáticas

Respecto al análisis de procedimientos y servicios para su incorporación a la tramitación electrónica se han realizado trabajos de estudio, análisis funcional y/o desarrollo en los diversos proyectos, algunos ya se iniciaron en 2018 y en 2019 se ha continuado con el proceso. Se trata, de proyectos complejos con trabajos de preparación e implantación que se mantienen a lo largo de varios años:

1. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL LICENCIAS URBANÍSTICAS: este procedimiento, se implantó en abril de 2019, si bien durante el año se han seguido realizando tareas de definición del

procedimiento en diversas fases y trámites del mismo.

2. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL SANCIONADOR LIMPIEZAS: procedimiento implantado en el mes de mayo de 2019, durante ese año se han mantenido los trabajos de análisis del proceso para detectar y corregir la definición inicial del flujo y trámites, incorporando además mejoras en el procedimiento que han surgido con la experiencia de la implantación y uso de esta herramienta.

3. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS. PT VALDEMINGÓMEZ: análisis de las necesidades de gestión de los gestores y definición de flujos de trabajo para la tramitación en SIGSA.

4. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL PROCEDIMIENTOS DPTO ALCANTARILLADO: análisis de las necesidades de gestión de los gestores y definición de flujos de trabajo para la tramitación en SIGSA.

5. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL TRANSMISIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS DE ACTIVIDAD: análisis de las necesidades de gestión de los gestores y definición de flujos de trabajo para la tramitación en SIGSA.

6. INTEGRACIÓN +TIL CON SIGSA Y PLATEA (LICENCIAS)

7. REVISIÓN PROYECTOS MADRID SALUD para la integración en SIGSA de los datos de gestión de toma de muestras.

8. REGISTRO para la incorporación de nuevas funcionalidades en la aplicación con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa y mejorar la usabilidad de la aplicación.

También, se ha participado en la definición e implantación de HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: nueva versión de portafirmas, módulo de comunicaciones y notificaciones electrónicas, modelo de autenticación y firma; análisis funcional y pruebas de la nueva herramienta de oposiciones; Implantación del pago con certificado en la nueva funcionalidad de alta en línea de matriculación de vehículos IVTM; Chat general de ayuda de Línea Madrid; Documento de ayuda para la navegación en oposiciones y relación de preguntas y problemas frecuentes en relación al uso del Registro y la Carpeta.

0.5.- Análisis e informe de normativa y propuestas procedimientos

Durante 2019 se han realizado 59 informes y estudios de diverso alcance de propuestas de nueva normativa y/o convocatorias de procedimientos en base a la competencia atribuida como informe preceptivo regulado en el artículo 3.2 de la Ordenanza de adaptación al ámbito de la Ciudad de Madrid de las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, en cuanto a elemento s de simplificación e incorporación de elementos jurídicos y herramientas de administración electrónica se refiere.

0.6.- Personal que asiste a acciones formativas o divulgativas sobre administración electrónica

0.7.- Alumnas de acciones formativas o divulgativas

0.8.- Alumnos de acciones formativas o divulgativas

En el apartado de formación, se organizan e imparten cursos incluidos en el Plan de Formación de la EFAM y sesiones formativas para la difusión, entre los usuarios, de novedades en las aplicaciones informáticas y herramientas de administración electrónica Con un total de 657 participantes (436 alumnas y 221 alumnos).

Se han gestionado las siguientes actividades formativas en la nueva versión de la aplicación de Registro, Firma electrónica y cursos a registradores de certificados de empleados públicos, SIGSA licencias tramitación electrónica y SIGSA expediente electrónico Pt Valdemingómez y acceso a la Plataforma de

Intermediación de Datos, esta última materia ha experimentado este año un notable incremento con 17 accione y 155 participantes.

Durante 2019, cabe destacar las jornadas formativas organizadas por la Subdirección General de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Administración Electrónica con motivo de la puesta en funcionamiento del procedimiento de tramitación digital de solicitud de licencia urbanística (SLIM).

Los indicadores 6, 7 y 8 se han cumplido satisfactoriamente sobrepasando ampliamente las previsiones y capacidad de la unidad por necesidades sobrevenidas de proyectos.

0.9.- Entradas digitalizadas en oficinas de asistencia en materia de Registro

Además de cumplir el indicador fijado en cuanto al impulso de la entradas digitalizadas por los diferentes trabajos técnicos y de organización e interpretación con la elaboración de instrucciones, hay que destacar que en la coordinación en materia de registro que se realiza en esta unidad sobre el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, durante 2019 se ha realizado la implantación de una nueva versión de la aplicación de Registro para las 46 oficinas de asistencia en materia de registro, de las que se realiza la coordinación y seguimiento, se ha elaborado la Carta de Servicios para 2019 y se ha realizado la auditoría de la Cara de Servicios de 2018, con resultado satisfactorio en todos los aspectos auditados, aunque se plantean diversas mejoras, que tienen que venir apoyadas por cambios tecnológicos.

También durante 2019 y con motivo de la reorganización de la estructura del Ayuntamiento de Madrid, se ha trabajado organizando y coordinando los servicios de registro.

Además de los datos relativos a la gestión de incidencias y de usuarios que se han incluido en los apartados anteriores, se incluye en este apartado los datos referidos a la gestión de las anotaciones de entrada que se realizan directamente la oficina central de Registro, dependiente de la Subdirección General de Administración Electrónica desde octubre de 2018, aunque sin la estructura que mantenía en la anterior adscripción, dado que se ha visto mermada en el puesto fundamental de jefe de departamento.

En 2019, se decepcionaron y tramitaron directamente un total de 352.995 anotaciones de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Madrid; anotaciones que no tienen determinadas las dependencias municipales y son recepcionadas y distribuidas.

El resto de las actividades que conforman el objetivo 3 conllevan la realización de trabajos en otros ámbitos no reflejados en los indicadores presupuestarios entre los que destacan por su volumen e importancia en la gestión e impulso de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Madrid los siguientes:

1.- Inventario de Procedimientos:

En 2019 se ha vuelto a actualizar incorporando una herramienta informática para su gestión (Resolución de 10 de mayo de 2019 del Director General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad por la que se actualiza el Inventario de Procedimientos Administrativos del Ayuntamiento de Madrid). Este cambio es significativo porque permite hablar ya de un Inventario Electrónico de Procedimientos.
En 2018 y el primer semestre de 2019 se ha diseñado la aplicación para la conexión con SIA (Sistema de Información Administrativa de la AGE) y se ha definido el formato de este nuevo Inventario, al que se incorporan multitud de nuevos datos que permitirán un conocimiento pormenorizado de la realidad electrónica de los procedimientos y servicios que presta el Ayuntamiento, sirviendo de base para la planificación y priorización de proyectos.

2.- Archivo Electrónico:

Revisión y mejora del protocolo para la inclusión de series documentales.

Análisis documental y encuadre en las series para la inclusión de expedientes de las solicitudes de proyectos de diferentes unidades, por ejemplo: Agencia Tributaria; Certificados padronales; PLYCA; Denuncias de Policía; Consulta de Licencias Workflow; Multas de circulación; Portafirmas; Residuos Valdemingómez; Responsabilidad patrimonial. Registro de intereses de Vocales vecinos de distrito.
En coordinación con el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se ha trabajado en la definición de los requisitos básicos de metadatos relativos al archivo para su incorporación a la herramienta de gestión del inventario de procedimientos.

3.- Coordinación y gestión de la Sede Electrónica, Carpeta del Ciudadano y formularios

Se coordina la gestión y publicación de los más de 464 trámites en la Sede electrónica (a fecha 2 de enero de 2020) y en muchos casos también se lleva la gestión directa de los mismos. Estas labores incluyen la

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

atención a las personas usuarias y la gestión y resolución de incidencias.

Se realiza la coordinación de la normalización y programación de los más de 450 formularios existentes para su publicación en la Sede electrónica. Estas labores incluyen la atención a las personas usuarias y la gestión y resolución de incidencias.

Así como el análisis y propuesta de diseño de estáticas de uso de servicios electrónicos en la Sede (Registro y Carpeta) en la nueva herramienta de consulta: Data Ware House que sustituye a la anterior MIiroestrategy (Marzo a mayo 2019).

El objetivo 3, Potenciar la Administración Electrónica en la Gestión de los Servicios Municipales, se ha cumplido en todos su indicadores al 100%, con la asignación únicamente de recursos presupuestarios de Capitulo 1.

Objetivo 4: Garantizar la confidencialidad de la información de carácter personal de la ciudadanía que se relaciona con el Ayuntamiento de Madrid mediante el desarrollo del plan de protección de datos.

Las actividades de este objetivo nuevamente se han visto incrementadas por la necesidad de realización de nuevos trabajos y estudios como consecuencia de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Así mismo, ha sido necesario tener en cuenta las numerosas publicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos.
Entre dichas publicaciones se encuentra el "Listado de cumplimiento normativo" orientado a responsables de tratamientos de datos personales.

Por ello, entre las actividades realizadas en el año 2019 se encuentra el estudio y revisión de los tratamientos incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento determinando necesidades iniciales de realización de análisis de riesgos y evaluaciones de impacto.

Objetivo 5: Mejorar la calidad de los servicios municipales a través de los sistemas de calidad: cartas de servicios y modelos CAF y EFQM y la aplicación de herramientas de calidad.

En el año 2019, se ha continuado con la coordinación e impulso del Sistema de Cartas de Servicios para lograr su implantación en todos los servicios municipales con impacto directo en la ciudadanía y/o en la ciudad de Madrid, y se han desarrollado actuaciones de comunicación para su promoción y difusión.
También se ha seguido impulsando los Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM.

Se han cumplido todos los indicadores de este objetivo, salvo los siguientes:

- El indicador 2: no se ha superado la previsión de aprobación de 5 cartas de servicios en 2019, pero se aprobaron 4. Una de las cartas de servicios en la que se ha estado trabajando (la Carta de Servicios del Servicio de Acompañamiento a Familias con Menores) se encuentra en la última fase de elaboración: validación de los textos (CS y documento de áreas de mejora) por el titular del órgano directivo responsable.

- El indicador 3: no se ha superado la previsión de 2019. Se han evaluado 61, al haber sido exceptuada la Carta de Servicios del Padrón de Habitantes por las especiales circunstancias producidas por los procesos electorales de 2019.

- El indicador 4: tampoco se ha superado la previsión de 2019. Se había previsto certificar 15 cartas: 7 nuevos certificados y 9 certificados de renovación, pero, finalmente, sólo han obtenido por primera vez el certificado 4 cartas de servicio.

Objetivo 6: Garantizar el funcionamiento del Observatorio de la Ciudad definiendo la estrategia y la planificación de su desarrollo operativo, y conociendo la opinión ciudadana para su seguimiento y evaluación.

En relación a este objetivo resulta necesario, en primer lugar, indicar que tras el Decreto de 7 de diciembre de 2017 de la Alcaldesa por el que se dejaba sin efecto el Decreto de 7 de diciembre de 2015 por el que se regulaba el funcionamiento del Observatorio de la Ciudad, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2019, el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación del Reglamento Orgánico del

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Observatorio de la Ciudad, como órgano de participación ciudadana encargado de analizar la acción municipal y sus políticas públicas.

Desaparece así el Observatorio de la Ciudad como instrumento de evaluación, transparencia y rendición de cuentas, pasando a ser un órgano colegiado de participación ciudadana.

Con independencia de ello, los decretos de competencia han atribuido a la Dirección General de Transparencia la gestión de los tres instrumentos de evaluación y calidad a los que se refiere este Objetivo: el sistema estratégico, el plan operativo de gobierno y el sistema de percepción ciudadana.

En el ámbito del Plan Estratégico y Plan de Gobierno, 2019 se ha centrado, primero, en el cierre y elaboración del Balance Final de Mandato 2015-2019 y tras las elecciones de mayo, en la elaboración del Mapa Estratégico y Plan Operativo de Gobierno 2019-2023.

En el ámbito de la Percepción Ciudadana, se ha centrado en la realización de la novena edición de la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid", en continuar realizando sondeos a la ciudadanía y en prestar asesoramiento a unidades del Ayuntamiento para la realización de estudios de satisfacción de las personas usuarias de los servicios municipales.

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido satisfactorio en cuatro de los casos (indicadores 2, 4, 5 y 7), no satisfactorio en dos (indicadores 1 y 8), y en los dos restantes (indicadores 3 y 6) no se dispone de datos:

- El indicador 1, relativo al porcentaje de Indicadores del Sistema de Gestión Estratégica correctamente informados, se sitúa en una cifra similar al año anterior, en torno al 55%. No se ha alcanzado la meta prevista debido a no todos los servicios municipales responsables han podido llevar a cabo la cumplimentación y actualización de los datos.

- No hay datos disponibles para al indicador 3, relativo a los Visitas a la página web del Observatorio de la Ciudad en madrid.es y en ayre, pues, como se ha comentado, el Observatorio de la Ciudad desaparece en enero de 2019 como instrumento de evaluación, transparencia y rendición de cuentas, pasando a ser un órgano colegiado de participación ciudadana.

- Tampoco hay datos disponibles para al indicador 6, que mide la satisfacción de las unidades a las que se presta asesoramiento y apoyo técnico para la realización de estudios de opinión, pues no se les ha podido realizar la encuesta de satisfacción por falta de medios.

- El indicador 8, relativo al número de hombres usuarios de las aplicaciones del Observatorio de la ciudad se entienden referido a los usuarios de las aplicaciones de Calidad y Evaluación: Sistema Estratégico, Plan de Gobierno y Cartas de Servicios. No se ha alcanzado la meta prevista pues han sido 199 los usuarios y estaban previstos 200. El número total de usuarias y usuarios de las aplicaciones se preveía de 600, habiéndose alcanzado esta previsión (606) pero con una mayor número de usuarias (407 > 400 previstas) que de usuarios (199 < 200 previstos).

Objetivo 7
En 2019 se pone en producción (29 de marzo) la nueva intranet, siendo su implantación el proyecto que ha determinado la mayor parte de la actividad de este ejercicio. Previamente a la salida como después de ésta, se realizaron numerosas actividades que aseguraran la correcta puesta en producción y la gestión del cambio: diseño de plantillas, adecuación de páginas y contenidos a la nueva estructura, mejora de la calidad de la publicación, diseño y construcción de home y páginas principales, elaboración de contenidos estructurales, manuales y guías para gestores, acciones de comunicación presenciales y en línea para usuarios finales y gestores, soporte a usuarios y gestores, gestión de sugerencias y reclamaciones, desarrollo y adaptación de la analítica web al nuevo portal, evaluación cuantitativa y cualitativa.

Durante todo el proceso de implantación se ha contado con la participación de los usuarios finales y de los gestores.

Otras líneas de actuación de 2019 han sido el fomento de las gestiones telemáticas mediante formularios electrónicos, las acciones de vinculación con el personal municipal, la participación mediante encuestas para conocer el grado de satisfacción del personal y evaluar proyectos o el impulso de la formación tanto para gestores como para usuarios finales.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

01.-Visitantes únicos de la Intranet (mensual) ha crecido ligeramente respecto a la previsión a pesar de haber descendido también ligeramente la audiencia potencial. Sin embargo, el número total de usuarios únicos anual es de 29.880, esto quiere decir que prácticamente todos los empleados han utilizado ayre a lo largo del año. A destacar el aumento significativo de usuarios/as que acceden a través de la extranet.

02.-Comunidades creadas en ayre social y otras actividades colaborativas realizadas se han dado de alta 12 comunidades de proyecto estables o temporales, todas privadas, para apoyar la coordinación y comunicación entre equipos de trabajo. Entre ellas las 8 comunidades CODES promovidas por el Área de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, la Investigación de SAMUR, o las 2 destinadas al Personal y Responsables de Emergencias de los Agentes de Movilidad. También se han configurado un gran número de comunidades (74) para la Escuela de Policía y CIFSE-Formación transversal para alojar exclusivamente la documentación de sus acciones formativas.

03.-Actividades de participación y vinculación efectuadas se ha continuado fomentando la mencionada participación y vinculación del personal municipal con proyectos ya existentes como el "X Concurso de fotografía de ayre" y dos novedades: la "III Exposición de Pintura municipal" a la que se presentaron 47 obras de personal municipal en activo y jubilado y la actividad "ilumina ayre" en Navidad; las imágenes presentadas se utilizaron para los banners del portal durante las fiestas navideñas.

Las encuestas siguen siendo una herramienta básica para evaluar la satisfacción y conocer necesidades y expectativas. Algunos de los cuestionarios lanzados: "Caja de herramientas anticorrupción para las ciudades", el "Estudio de satisfacción del personal de Línea Madrid" y "Cuánto sabes sobre la evolución de la igualdad de género en España".

04.-Acciones de comunicación ejecutadas se han orientado en su mayoría a dar a conocer e implicar al personal usuario y al gestor con la nueva Intranet para minimizar las resistencias la cambio. Se realizaron dos acciones presenciales "la VII Jornada de Gestores de ayre" donde se mostraron las novedades del portal desde la perspectiva de gestor y la jornada "La Nueva Intranet" para usuarios finales. En esta última el objetivo era exponer las mejoras desde la perspectiva de usuario. Otras acciones fueron de tipo virtual en la propia Intranet y mediante correos electrónicos, entre ellas dos audiovisuales: "Un vistazo a historia de ayre" y "Bienvenida al nuevo ayre".

También se han adaptado 11 píldoras audiovisuales (extranet, agregar favoritos, suscribirse a contenidos, etc.) al diseño y estructura de información actual del portal. Además se celebraron 11 presentaciones destinadas a dar a conocer la red social corporativa "ayre social" a responsables de grupos de trabajo y en mejorar la experiencia de usuario.

05.-Acciones de formación acometidas

En relación al indicador 5, la formación, es un elemento clave en el entorno Intranet para gestionar contenidos con calidad. En 2019 se ha reforzado para usuarios finales con 5 ediciones de una nueva acción formativa "Conoce y utiliza la Intranet. El nuevo ayre" y con la participación en el curso "Alfabetización digital" (5 ediciones).

Para gestores se ha potenciado la formación en analítica web por la sustitución de la herramienta de medición, con 4 ediciones presenciales y un nuevo curso virtual y se han incorporado también otras dos acciones formativas virtuales: Formularios electrónicos y Encuestas.

06.-Análisis de información realizados para la implantación y/o mejora de los espacios web de los servicios municipales en ayre

En lo concerniente al indicador 6 los trabajos se focalizaron en la estructura de información de distintas páginas para completar su adecuación al árbol de contenidos. También se analizaron las páginas "Disposiciones de interés para los empleados" y "Contratación".

07.-Unidades responsables y gestoras de la intranet configuradas

El no mantenimiento de las unidades responsables y gestoras se ha producido por la baja de la unidad gestora de Educación por la imposibilidad, debido a circunstancias organizativas, de mantener su espacio en ayre.

08.-Satisfacción general de las personas usuarias con la Intranet

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

09.- Satisfacción general de las mujeres usuarias con la intranet

10.- Satisfacción general de los hombres usuarios con la intranet

En lo que atañe a los indicadores 8, 9, y 10 sobre satisfacción de los usuarios finales, en este ejercicio están totalmente condicionados por la implantación del nuevo portal y el cambio de metodología de la encuesta de satisfacción. El universo de esta última ha sido el conjunto de la audiencia de la Intranet en lugar de una muestra.

En los resultados se ha producido una ligera disminución en la satisfacción y utilidad globales respecto al año anterior que responde de forma mayoritaria a las resistencias a los cambios efectuados. Se da una pequeña diferencia entre mujeres y hombres que se explica por el nivel de uso; es decir, a mayor conocimiento del portal mayor satisfacción. A pesar del descenso en satisfacción, un 54,8% de los usuarios considera que el servicio que ofrece ayre es mucho o algo mejor que el del año anterior y la valoración de la utilidad es de 7,58.

11.-Satisfacción de las unidades gestoras/responsables con la formación y soporte recibido

Cabe destacar a puntuación que dan los responsables de unidades gestoras al soporte recibido, que es superior a la prevista, en un ejercicio de cambio de la aplicación, tanto visual como funcionalmente, que ha supuesto un incremento del trabajo realizado para todas las unidades, por cuanto merece especial atención la satisfacción que es directamente atribuible al trabajo, soporte y seguimiento directo de la unidad coordinadora ayre con los gestores de todo el Ayuntamiento.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 227.06 Estudios y trabajo técnicos: 22.765,40 euros: Comunicación de la nueva Intranet ayre, Montaje y desmontaje de la III Exposición municipal de pintura, Elaboración de materiales sobre gestión de contenidos en la Intranet destinados a gestores.

- 226.99 "Otros gastos diversos/Publicidad y propaganda": 1173,70 euros al Foro de comunicación interna. Cuota anual.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo debe calificarse de satisfactorio, dado que se han cumplido o superado las previsiones en los indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11, produciéndose una ligera disminución en cuanto a los indicadores de satisfacción (8, 9, 10) ya analizadas las causas, y del indicador 7 por motivos ajenos a la unidad coordinadora ayre.

Objetivo 8: Ofrecer un servicio eficaz que facilite a la ciudadanía el ejercicio del derecho a presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

Durante el año 2019 se ha continuado trabajando para fomentar el conocimiento de los derechos de la ciudadanía a presentar sugerencias y reclamaciones a través de la difusión e información sobre el sistema de Sugerencias y Reclamaciones a través de los contenidos publicados en la web municipal.
En relación con los informes emitidos se han realizado: informe anual correspondiente al año 2018, informe semestral del primer semestre del año 2019; informes de seguimiento semanales y mensuales para la Junta de Gobierno sobre la gestión y tramitación que realizan las diferentes Unidades Gestoras y elaboración de informes mensuales específicos sobre las sugerencias y reclamaciones.

También se ha continuado poniendo a disposición de los miembros de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones un informe mensual de seguimiento. Además, se ha seguido coordinando y apoyando a las unidades gestoras estableciendo criterios de actuación en la asignación y resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas, así como fijando objetivos de gestión.

El sistema de Sugerencias y Reclamaciones cuenta con una Carta de Servicios aprobada en 2012, con 9 compromisos y 23 indicadores. Con el fin de mejorar la gestión del sistema y, así, superar el grado de cumplimiento se acordaron y pusieron en marcha varias áreas de mejora.

Objetivo 9: Promover la comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid de manera que se comunique de forma fácil, directa, transparente, sencilla, inclusiva y eficaz información relevante para la ciudadanía. Se ha

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

continuado trabajando en dos ámbitos diferenciados, por la distinta problemática que uno y otro comportan: los portales institucionales del Ayuntamiento (www.madrid.es, sede.madrid.es, transparencia.madrid.es e intranet municipal AYRE) y los documentos dirigidos a la ciudadanía (comunicaciones, escritos, notificaciones, resoluciones,...). Para ello además de colaborar con distintos ámbitos competenciales para la redacción de sus documentos conforme a las directrices de comunicación clara, se han desarrollado acciones de comunicación, participación y sensibilización interna, y difusión.

En este objetivo no se han podido cumplir el indicador 1 y no se ha podido medir el indicador 4 por los siguientes motivos:

- El indicador 1: no se ha alcanzado la meta propuesta. Se habían previsto 6 acciones de comunicación clara desarrolladas y se han realizado 4: redacción de documentos, actividades formativas, acciones de difusión y publicaciones en los espacios web y ayre.

- El indicador 4: no ha sido posible en el momento de elaboración de esta memoria disponer del dato ya que la unidad responsable de facilitarlo (EFAM) ha comunicado a la Subdirección General que la aplicación (PROFE), de donde se obtienen, presenta incidencias técnicas. A requerimiento de la Subdirección General se les ha indicado que cuando solucionen las dificultades con la aplicación sean facilitados.

El crédito definitivo global del presente programa presupuestario en 2019 ascendió a 5.272.575 euros. Las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito definitivo, registran a 31 de diciembre un grado de ejecución del 87,2%. La distribución del gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente; capitulo 2, bienes corrientes y Servicios: 280.584 euros con un grado de ejecución de 99,8% y capítulo 1, personal: 4.991.991 euros con un grado de ejecución del 86,5%.

Una parte importante de los proyectos de este programa presupuestario requiere el apoyo y colaboración tecnológica de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN NUEVO PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID**

Las bases de la política municipal en materia de transparencia han sido desarrolladas en los años precedentes con la aprobación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 y la puesta en marcha de los diferentes instrumentos y herramientas previstos en dicha norma para la implantación de sus principios.

El Portal de Transparencia constituye el cauce fundamental que utiliza el Ayuntamiento de Madrid para cumplir sus obligaciones de publicidad activa, entendiendo esta como aquella información pública que las Administraciones y sus entidades dependientes deben publicar de oficio, de forma permanente y veraz, sin que el ciudadano la solicite.

Como instrumento anexo al Portal de Transparencia y como herramienta fundamental del mismo, a efectos de individualización y determinación de las diferentes obligaciones de transparencia, debemos destacar la importancia del Catálogo de Transparencia. Dicho catálogo, aprobado el 17 de agosto de 2017, constituye el documento concreto que permite identificar las diferentes obligaciones de publicidad activa que recoge la Ordenanza, qué concretos órganos de la misma son responsables de cada uno de los contenidos y la frecuencia de actualización de la información, que por defecto, la Ordenanza fija en general en tres meses.

El artículo 8.5 de la OTCM prevé que el titular del Área de Gobierno competente en materia de transparencia será responsable de actualizar periódicamente el catálogo de información pública. Con este motivo, se ha realizado una actualización del catálogo.
Esta actualización ha sido aprobada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia el 5 de marzo de 2019, de forma que las 182 obligaciones de publicidad activa recogidas inicialmente, se han transformado en 222 obligaciones de publicidad activa con esta última modificación.

Las modificaciones realizadas son en síntesis:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Inclusión de 31 obligaciones nuevas de publicidad activa.

- Eliminación de obligaciones que estaban contenidas en otras

- Desdoblamiento de alguno de los ítems existentes cuando se ha verificado que correspondían a más de un responsable de contenido.

- Sustitución de algún órgano responsable de contenido.

- Nueva redacción del enunciado de algún contenido para hacerlo más compresible.

- Empleo del lenguaje inclusivo

En consecuencia, no solo se ha racionalizado los contenidos de publicidad activa, estableciendo una clarificación de contenidos y órganos responsables, sino que también se han incrementado considerablemente las obligaciones de publicidad activa,
El interés generado por el Portal de Transparencia, así como la incorporación de nuevos contenidos de publicidad activa, ha determinado un incremento progresivo de visualizaciones en el año 2019 tanto internas como externas.

Este incremento de contenidos y visualizaciones del Portal de Transparencia ha determinado el cumplimiento de los indicadores fijados para el año 2019.

En cuanto al derecho de acceso a la información pública, segunda vertiente relevante de la transparencia, desde la puesta en marcha del procedimiento de acceso a información pública, en diciembre de 2015, se han tramitado 4091 expedientes de acceso a la información pública en el Ayuntamiento de Madrid, incluido el año 2019.

En el año 2019, se ha producido un incremento muy considerable de solicitudes de acceso a información pública en relación al 2018, tramitándose 1.241 procedimientos, con un promedio mensual de 102 solicitudes de acceso. En el 2019 se han dictado 1.080 resoluciones de las cuales un 74% constituyen resoluciones de concesión de la información solicitada, lo que constituye un dato especialmente relevante.

El promedio de días empleados para dictar resolución ha sido de 27 días lo que implica el cumplimiento del plazo establecido en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016, que fija dicho plazo en un mes desde la entrada de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Madrid y una reducción de los plazos de resolución del 2018, aunque no se han cumplido en esta materia los objetivos esperados.

Del número de resoluciones antes señaladas tan solo se han interpuesto 72 reclamaciones habiendo sido estimadas totalmente tan solo el 9% de las mismas, lo que implica también un porcentaje muy elevado de acierto de las resoluciones municipales.

A continuación pasan a examinarse los indicadores de este objetivo:

- El indicador 1 se ha cumplido al haber alcanzado 966.305 visitas que implica un incremento total de visitas de 263.812 y un incremento de un 38% de las páginas visitadas en el Portal.

- El indicador 2, también se ha cumplido al incrementarse en 17% las nuevas obligaciones de publicidad activa. Tal y como se ha señalado, uno de los objetivos fijados para el 2019 consistía en la actualización y modificación del catálogo de información pública. Esta modificación del catálogo resultó aprobada por Decreto de 5 de marzo de 2019. Esta actualización ha determinado que las 182 obligaciones de publicidad activa recogidas inicialmente en el 2017, se hayan transformado en 222 obligaciones de publicidad activa con esta modificación, con un incremento de 31 nuevas obligaciones de publicidad activa en el Catálogo de información pública.

- El indicador 3, se ha superado al haberse tramitado un total de 1.241 expedientes de solicitudes de acceso a información pública, lo que implica un avance importante en materia de transparencia dado que revela un mayor interés de la ciudadanía por el conocimiento y participación en los asuntos públicos.
La media mensual de solicitudes de acceso a la información pública tramitadas ha sido de 102 en el año 2019. El canal mayoritario de entrada ha sido el telemático (80%), utilizándose solo otros canales de acceso (presencial, atención ciudadana..) en el 20% de los casos. De las solicitudes de acceso a información

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

pública un 87% se han realizado con identificación del solicitante, adecuándose la tramitación a lo dispuesto en el artículo 24 de la OTCM en tanto que solo un 13% se realizan sin identificación del solicitante en la solicitud, llevándose a cabo su tramitación por el cauce especial establecido en el artículo 23 de la OTCM.

- El indicador 4, se ha incrementado respecto a lo previsto. Se han dictado 1.084 resoluciones de las cuales 745 han sido de concesión total y 54 han sido objeto de concesión parcial. Se dictaron también 240 resoluciones de Inadmisión, 8 resoluciones denegando la información y 37 resoluciones de desistimiento.
En consecuencia, si consideramos las resoluciones tanto de estimación total como de estimación parcial de la información solicitada, las resoluciones estimatorias han sido en total de 799 resoluciones. El porcentaje de estimaciones o concesión de la información es por tanto del 74% de las solicitudes. De este porcentaje un 69% es de estimación total y un 5% de estimación parcial.

En la consideración de los porcentajes anteriores, debe valorarse también que del 26% restante, un porcentaje de un 4% de las solicitudes concluye por el desistimiento de los propios interesados, derivado normalmente de errores en la propia solicitud de acceso a la información y un 22% de las solicitudes son inadmitidas por la concurrencia de diferentes causas (no ser información pública, solicitarse ante el Ayuntamiento siendo otra Administración la competente competente etc..), por lo que el porcentaje de resoluciones de estimación, descontando estos supuestos, sería todavía mayor.

De esta forma, los supuestos de desestimación de la solicitud de información en sentido estricto, o los supuestos en que se deniega la información solicitada no concurriendo causa de inadmisión de la solicitud, representarían tan solo un porcentaje de un 0,7% de las solicitudes de acceso a información pública, lo que implica una respuesta muy alta de concesión para el ciudadano.

- El indicador 5, no se ha cumplido en cuanto que el tiempo medio de resolución estaría en 27 días naturales. Según los datos estadísticos de la aplicación de seguimiento de expedientes SIGSA el porcentaje de resoluciones dictadas en plazo ha sido de un 67%. El porcentaje señalado refleja un esfuerzo importante en agilizar las respuestas a las solicitudes de acceso e implica el cumplimiento de los plazos requeridos por la Ordenanza teniendo en cuenta que el plazo previsto en el artículo 24 de la OTCM es de un mes a contar desde la entrada de la solicitud en cualquier oficina de registro municipal, el porcentaje refleja un esfuerzo importante en agilizar las respuestas a las solicitudes de acceso. si bien no consigue alcanzar el objetivo que se estableció en este indicador 5.

- El indicador 6, en 2019 se interpusieron 72 reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, habiéndose dictado 63 resoluciones por el CTBG y estando pendientes 9 de dictar resolución. En consecuencia, no se ha cumplido este indicador dado que el número de recursos interpuestos excede del 3% de las resoluciones dictadas que era de 1084 resoluciones.

- El indicador 7 se ha cumplido. De las 1.084 resoluciones dictadas en el 2019, como señalábamos en el indicador 4, se han interpuesto 72 reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, habiéndose dictado 63 resoluciones y estando pendientes de resolución, otras 9.

De las 63 resueltas, el procedimiento ha finalizado por desistimiento en 1 de las reclamaciones; 11 de ellas han sido ARCHIVADAS; 11 han sido INADMITIDAS y otras 19 han sido DESESTIMADAS, lo que hace que un total de 42 resoluciones en las que se ha procedido a la finalización del procedimiento por desistimiento, inadmisión y desestimación de las pretensiones del reclamante.

Se han estimado 21 reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. De ellas, 12 resoluciones son de estimación de la reclamación por motivos formales lo que implica que la información se concede por el Ayuntamiento, si bien, de forma tardía, en fase de alegaciones y una vez interpuesta la reclamación por el ciudadano. En base a ello, si bien el CTBG entiende que la información se ha dado, al realizarse fuera de plazo, se estima por motivos formales la reclamación del ciudadano.

En base a que en estos supuestos se concede la información solicitada por el ciudadano, si bien fuera de plazo, es por lo que dichas resoluciones no se computan a efectos de cumplimiento del indicador.

De las 9 resoluciones restantes, en 3 resoluciones, se ha estimado parcialmente la reclamación del ciudadano, lo que implica que solo en parte se ha accedido a la solicitud del reclamante y en 6 resoluciones se ha procedido a la estimación total de la reclamación interpuesta frente al Ayuntamiento.
Considerando el número de resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia en el año 2019, 63, puede señalarse que el porcentaje de estimación total de la reclamaciones por el Consejo es de un 10% lo que representa un porcentaje mucho más bajo que el considerado como indicador. En el supuesto que se computen también los supuestos de estimación parcial, el porcentaje de estimación sería de un 14% por lo

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

que computando todos los supuestos de estimación, el porcentaje de reclamaciones estimadas por el CTBG sería igualmente muy inferior al indicador propuesto.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 10.527 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos" destinados a la celebración de la III Jornada de Transparencia y datos abiertos.

- 4.500 euros correspondientes a la aplicación 226.99 "Otros gastos diversos" destinados al pago de la cuota anual como socio de la Red de Entidades Locales por la Transparencia.
El porcentaje de ejecución de este objetivo respecto al crédito definitivo del capítulo 2 supone el 5%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCREMENTO DE LAS VISITAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYU | PORCENTAJE | 20 | 38 |
| NUEVOS CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. | PORCENTAJE | 10 | 17 |
| SOLICITUDES REALIZADAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | NÚMERO | 1200 | 1241 |
| SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIMADAS | PORCENTAJE | 65 | 69 |
| TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFOR | DÍAS | 20 | 27 |
| RECLAMACIONES PRESENTADAS FRENTE A RESOLUCIONES DE ACCESO. | PORCENTAJE | 3 | 7 |
| RESOLUCIONES CONSEJO TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO ESTIMANDO | PORCENTAJE | 20 | 14 |

**2. IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y EL INCREMENTO DE GRUPOS DE DATOS EN EL CATÁLOGO DE DATOS ABIERTOS EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS**

Desde la entrada en vigor de la OTCM y la adhesión a la Carta Internacional de los Datos Abiertos, el Ayuntamiento de Madrid está impulsando su política de datos abiertos, adaptando la normativa básica sobre reutilización de la información del sector público al ámbito municipal.

El Portal de Datos Abiertos es uno de los instrumentos con los que cuenta el Ayuntamiento para el desarrollo de sus políticas de transparencia, reutilización de la información, desarrollo e innovación.

El Portal ofrece en formatos abiertos la información pública que el Ayuntamiento genera y gestiona en el ejercicio de sus funciones para su uso. Es igualmente importante para el propio Ayuntamiento que, de facto, se convierte en uno de los principales consumidores de sus propios datos. Su objetivo es fomentar el desarrollo económico, la eficiencia de los servicios públicos, la participación ciudadana y la transparencia, ofreciendo de forma estructurada y fácilmente accesible la principal información relacionada con la utilización de los recursos públicos y con la planificación y gestión de la actividad municipal.

Desde su puesta en funcionamiento el Portal de Datos abiertos ha ido incrementando de forma muy significativa el conjunto de datos que publica el portal, pasando de 141 en el año 2014 a 436 en el año 2019, con un incremento mensual medio de cinco nuevos datasets y una media mensual de descargas de ficheros de 275.000 al mes. Podemos señalar que su utilización se ha triplicado en los últimos 3 años.

Tiene un modelo de funcionamiento centralizado, donde más de 41 unidades gestoras y más de 172 interlocutores, tienen que ir proporcionando información para su actualización.

En el 2019 se ha continuado potenciando la política municipal de datos abiertos con la puesta en marcha de actuaciones recogidas en la OTCM y las derivadas de la adhesión de Madrid a la Carta Internacional de Datos Abiertos (Open Data Charter).

El Portal de Datos Abiertos cuenta con 436 conjuntos de datos y más de 3.600 ficheros descargables superando los 9 millones de descargas acumuladas desde su implantación en el año 2016.
Este segundo objetivo se analizará a través de los cuatro indicadores fijados para el mismo en el año 2019.

- El indicador 1 se han incorporado 75 conjuntos de datos nuevos, alcanzando los 436 conjuntos de datos. De los nuevos datasets incorporados podemos destacar las siguientes temáticas de datos: Aparcamientos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

(ocupación en tiempo real); datos meteorológicos; inspecciones; mobiliario urbano; servicios sociales y tráfico.

Sector Público, Urbanismo e Infraestructuras; Transporte, Salud y Sociedad y Bienestar son los sectores que reciben más incorporaciones y mejoras.

En consecuencia, considerando los conjuntos de datos actuales (436) se ha producido un incremento considerable de los datasets existentes en el 2018 (371), superándose con creces el porcentaje del 10% fijado como indicador.

- El indicador 2 se han producido un total de 3.301.396 descargas. Ello implica a su vez un incremento muy considerable de descargas realizadas en relación al año 2018 así como el cumplimiento más que sobrado de las previsiones de descargas de datasets a realizar en el año 2019.

- El indicador 3, se ha cumplido dado que el tiempo medio de comunicación a los solicitantes de nuevos datasets ha sido de 3 días.

- El indicador 4, no se ha cumplido. El tiempo medio de contacto con el interlocutor que debe proveer la información ha sido de 26 días de tiempo medio. Este indicador deberá ser objeto de mejora considerable en el año 2020, estableciendo un cambio en la estructura de contactos y diseñando una política de comunicación con los interlocutores que mejore el mismo.

- El indicador 5, Actuaciones de difusión sobre el Portal de Datos Abiertos, se han fijado en este indicador un total de 20 actuaciones en materia de difusión del Portal de Datos Abiertos.
En el año 2019 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de difusión en materia de datos abiertos:

1. Participación en la presentación del informe II informe de reutilización de datos abiertos en España, a cargo de Alberto Abella, en la Fundación COTEC (noviembre 2019)

2. Presentación del Portal de Datos Abiertos, en la Universidad Social de Vallecas, Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid (octubre 2019)

3. Curso en la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para trabajadores municipales: "Gestión datos del portal de datos abiertos" (Septiembre 2019)

4. Presentación del portal de Datos Abiertos y Geoportal a la Representación de República Dominicana. (julio 2019)

5. Grupo de trabajo de Datos Abiertos FEMP, en Sevilla (mayo 2019)

6. Presentación del Portal de Datos Abiertos en UPM Informática: "El valor de los datos abiertos", (mayo 2019)

7. Presentación del Portal de Datos Abiertos en UPM Arquitectura: "El valor de los datos abiertos" (abril 2019)

8. Presentación de la Transparencia del Ayuntamiento de Madrid en el Instituto E.S. Beatriz Galindo (abril 2019).

9. Colaboración con la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha en Actividad Formativa de Datos Abiertos (Abril 2019)

10. Colaboración en actividad formativa de Datos Abiertos, con la Universidad Autónoma de Madrid (Marzo 2019)

11. Taller de Periodismo de Datos en Medialab-Prado. Presentación del Portal de Datos Abiertos, (marzo 2019)

12. Presentación de Plataforma "Presupuestos Abiertos" en el Ayuntamiento de Madrid (marzo 2019)

13. Presentación de la Transparencia del Ayuntamiento de Madrid en el instituto E.S. JUAN DE VERA (febrero 2019).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

14. THE GOVLAB MADRID. Presentación del nuevo laboratorio de gobernanza (enero 2019)

15. Curso en la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para trabajadores municipales: "Gestión de la aplicación de Agendas de cargos públicos y Registro de Lobbies" AB-03-4085-P-19-02, el 29 de octubre de 2019.

16. Curso en la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para trabajadores municipales: "Gestión de la aplicación de Agendas de cargos públicos y Registro de Lobbies" AB-03-4085-P-19-03, el 6 de noviembre de 2019.

17. Curso en la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para trabajadores municipales: "Gestión de la aplicación de Agendas de cargos públicos y Registro de Lobbies" AB-03-4085-P-19-01, el 18 de noviembre de 2019.

18. Curso en la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para trabajadores municipales: "Gestión datos del portal de datos abiertos" (noviembre 2019)

19. Curso en la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para trabajadores municipales: "Transparencia y datos en la gestión municipal" (mayo 2019)

20. Curso en la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para trabajadores municipales: "Transparencia y datos en la gestión municipal" (octubre 2019).

21. III Jornada de Transparencia y Datos Abiertos en el Ayuntamiento de Madrid (octubre 2019).

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 2.968 euros correspondiente a la aplicación presupuestaria 226.02 "Publicidad y Propaganda" destinados a la campaña de difusión del portal de datos abiertos.
El porcentaje de ejecución de este objetivo respecto al crédito definitivo del capítulo 2 supone el 1%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NUEVOS DATASETS CON RESPECTO A 2018 | PORCENTAJE | 10 | 18 |
| DESCARGAS DE DATASETS REALIZADAS | NÚMERO | 1700000 | 3301396 |
| TIEMPO MEDIO DE COMUNICACIÓN CON LOS SOLICITANTES SOBRE PROP | DÍAS | 5 | 3 |
| TIEMPO MEDIO DE CONTACTO CON LA PERSONA INTERLOCUTORA QUE DE | DÍAS | 15 | 26 |
| ACTUACIONES DE DIFUSIÓN SOBRE EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS | NÚMERO | 20 | 21 |

**3. POTENCIAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**

Las actividades de este objetivo se llevan a cabo por los Servicios de Administración Electrónica y Soporte a la Implantación dela Administración Electrónica, aunque los resultados se relacionan conjuntamente, siguiendo el esquema de los indicadores y actividades.

La principal actividad de toda la Subdirección en el primer trimestre del ejercicio estuvo encaminada a los trabajos para la aprobación por el Pleno de la Ordenanza de atención a la ciudadanía y administración electrónica (BOCM de 11/03/2019).

Así como la elaboración de la Estrategia para la transformación digital del Ayuntamiento de Madrid. Se ha elaborado un primer documento en 2019 que está pendiente de aportaciones de las demás áreas, de recabar los informes que sean necesarios para su validación y publicación, en su caso. La Ordenanza de atención a la ciudadanía y administración electrónica contemplaba un plazo desde tres meses desde su entrada en vigor el 12 de marzo de 2019.

0.1 -Acreditaciones de firma electrónica de Administración Pública, se han realizado 2336 acreditaciones, superando las previsiones con motivo de los sucesivos impulsos de la implantación de la administración electrónica y el cambio de estructura y competencias del Ayuntamiento.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En este apartado de tareas de la Oficina Central de Acreditación hay que destacar también el inicio de los trabajos de estudio y planificación del cambio de certificados electrónicos de empleado público que se implantará en 2020.

0.2.-Utilidades electrónicas incluidas en la sede electrónica: en esté indicador se han cumplido las previsiones con la incorporación del módulo "Madrid Central" en Mi Carpeta (Análisis funcional, desarrollo y pruebas en el año 2018. En 2019 se ha puesto en producción y se han incorporado mejoras) y el sistema de identificación Cl@ve en cuanto a Cl@ve PIN y Cl@ve Permanente.

0.3.-Atenciones telefónica y telemáticas a gestores

Esta actividad se concreta en una labor de soporte interno en la gestión de incidencias y gestión de usuarios de diversas aplicaciones.

En cuanto a la gestión de las incidencias, el Servicio recepciona, gestiona y da respuesta a las comunicaciones que realizan los usuarios en el caso de incidencias de primer nivel, cuya resolución se puede realizar por el Servicio; éstas corresponden en su mayor parte a desconocimiento de la aplicación. Otras comunicaciones, deben escalarse a un segundo nivel, técnico, para su resolución, remitiéndose al IAM para su resolución; nuestro servicio realiza la recepción de la comunicación, la comprobación e identificación del problema, la derivación a IAM y, finalmente, la respuesta de la resolución al usuario.

Durante 2019 se han realizado un total de 4.926 incidencias tramitadas entre las diferentes aplicaciones: SIGSA, PLACT, PORTAFIRMAS, REGISTRO, otras.

Sobre los datos inicialmente previstos para este año, hay un incremento significativo debido a la puesta en funcionamiento de algunos de los procedimientos electrónicos lo que implica importantes cambios en la gestión de los usuarios.

La gestión de usuarios de diversas aplicaciones (SIGSA, Portafirmas, Registro y Sistema de distribución de Registro) ha supuesto la tramitación de un total de 4.717 gestiones de alta, modificación y baja en las mismas.

Destacar en el apartado de gestión de incidencias, en este caso a la ciudadanía que en 2019 se gestionaron las incidencias derivadas de la puesta en marcha de Madrid Central que se presentaron a través de un formulario Comunicación de error o incidencia en la tramitación en línea de Madrid Central puesto a disposición de la ciudadanía en la Sede Electrónica y de los que se atendieron un total de 977 incidencias, estando publicado desde el 14 de enero al 21 de febrero.

También se gestionan las incidencias de la ciudadanía derivadas de problemas con los formularios, con la utilización de los certificados electrónicos, del registro, etc. que se presentan desde el Sistema SyR o bien directamente.

0.4.-Análisis para desarrollos en aplicaciones informáticas

Respecto al análisis de procedimientos y servicios para su incorporación a la tramitación electrónica se han realizado trabajos de estudio, análisis funcional y/o desarrollo en los diversos proyectos, algunos ya se iniciaron en 2018 y en 2019 se ha continuado con el proceso. Se trata, de proyectos complejos con trabajos de preparación e implantación que se mantienen a lo largo de varios años:

1. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL LICENCIAS URBANÍSTICAS: este procedimiento, se implantó en abril de 2019, si bien durante el año se han seguido realizando tareas de definición del procedimiento en diversas fases y trámites del mismo.

2. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL SANCIONADOR LIMPIEZAS: procedimiento implantado en el mes de mayo de 2019, durante ese año se han mantenido los trabajos de análisis del proceso para detectar y corregir la definición inicial del flujo y trámites, incorporando además mejoras en el procedimiento que han surgido con la experiencia de la implantación y uso de esta herramienta.

3. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS. PT VALDEMINGÓMEZ: análisis de las necesidades de gestión de los gestores y definición de flujos de trabajo para la tramitación en SIGSA.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

4. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL PROCEDIMIENTOS DPTO ALCANTARILLADO: análisis de las necesidades de gestión de los gestores y definición de flujos de trabajo para la tramitación en SIGSA.

5. SIGSA. PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL TRANSMISIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS DE ACTIVIDAD: análisis de las necesidades de gestión de los gestores y definición de flujos de trabajo para la tramitación en SIGSA.

6. INTEGRACIÓN +TIL CON SIGSA Y PLATEA (LICENCIAS).

7. REVISIÓN PROYECTOS MADRID SALUD para la integración en SIGSA de los datos de gestión de toma de muestras.

8. REGISTRO para la incorporación de nuevas funcionalidades en la aplicación con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa y mejorar la usabilidad de la aplicación.

También, se ha participado en la definición e implantación de HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: nueva versión de portafirmas, módulo de comunicaciones y notificaciones electrónicas, modelo de autenticación y firma; análisis funcional y pruebas de la nueva herramienta de oposiciones; Implantación del pago con certificado en la nueva funcionalidad de alta en línea de matriculación de vehículos IVTM; Chat general de ayuda de Línea Madrid; Documento de ayuda para la navegación en oposiciones y relación de preguntas y problemas frecuentes en relación al uso del Registro y la Carpeta.

0.5.- Análisis e informe de normativa y propuestas procedimientos.

Durante 2019 se han realizado 59 informes y estudios de diverso alcance de propuestas de nueva normativa y/o convocatorias de procedimientos en base a la competencia atribuida como informe preceptivo regulado en el artículo 3.2 de la Ordenanza de adaptación al ámbito de la Ciudad de Madrid de las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, en cuanto a elemento s de simplificación e incorporación de elementos jurídicos y herramientas de administración electrónica se refiere.

0.6.- Personal que asiste a acciones formativas o divulgativas sobre administración electrónica.

0.7.- Alumnas de acciones formativas o divulgativas.

0.8.- Alumnos de acciones formativas o divulgativas.

En el apartado de formación, se organizan e imparten cursos incluidos en el Plan de Formación de la EFAM y sesiones formativas para la difusión, entre los usuarios, de novedades en las aplicaciones informáticas y herramientas de administración electrónica Con un total de 657 participantes (436 alumnas y 221 alumnos).

Se han gestionado las siguientes actividades formativas en la nueva versión de la aplicación de Registro, Firma electrónica y cursos a registradores de certificados de empleados públicos, SIGSA licencias tramitación electrónica y SIGSA expediente electrónico Pt Valdemingómez y acceso a la Plataforma de

Intermediación de Datos, esta última materia ha experimentado este año un notable incremento con 17 accione y 155 participantes.

Durante 2019, cabe destacar las jornadas formativas organizadas por la Subdirección General de Administración Electrónica con motivo de la puesta en funcionamiento del procedimiento de tramitación digital de solicitud de licencia urbanística (SLIM).

Los indicadores 6, 7 y 8 se han cumplido satisfactoriamente sobrepasando ampliamente las previsiones y capacidad de la unidad por necesidades sobrevenidas de proyectos.

0.9.- Entradas digitalizadas en oficinas de asistencia en materia de Registro.

Además de cumplir el indicador fijado en cuanto al impulso de la entradas digitalizadas por los diferentes trabajos técnicos y de organización e interpretación con la elaboración de instrucciones, hay que destacar que en la coordinación en materia de registro que se realiza en esta unidad sobre el Registro Electrónico

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

General del Ayuntamiento de Madrid, durante 2019 se ha realizado la implantación de una nueva versión de la aplicación de Registro para las 46 oficinas de asistencia en materia de registro, de las que se realiza la coordinación y seguimiento, se ha elaborado la Carta de Servicios para 2019 y se ha realizado la auditoría de la Cara de Servicios de 2018, con resultado satisfactorio en todos los aspectos auditados, aunque se plantean diversas mejoras, que tienen que venir apoyadas por cambios tecnológicos.

También durante 2019 y con motivo de la reorganización de la estructura del Ayuntamiento de Madrid, se ha trabajado organizando y coordinando los servicios de registro.

Además de los datos relativos a la gestión de incidencias y de usuarios que se han incluido en los apartados anteriores, se incluye en este apartado los datos referidos a la gestión de las anotaciones de entrada que se realizan directamente la oficina central de Registro, dependiente de la Subdirección General de Administración Electrónica desde octubre de 2018, aunque sin la estructura que mantenía en la anterior adscripción, dado que se ha visto mermada en el puesto fundamental de jefe de departamento.

En 2019, se decepcionaron y tramitaron directamente un total de 352.995 anotaciones de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Madrid; anotaciones que no tienen determinadas las dependencias municipales y son recepcionadas y distribuidas.

El resto de las actividades que conforman el objetivo 3 conllevan la realización de trabajos en otros ámbitos no reflejados en los indicadores presupuestarios entre los que destacan por su volumen e importancia en la gestión e impulso de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Madrid los siguientes:

1.- Inventario de Procedimientos:
En 2019 se ha vuelto a actualizar incorporando una herramienta informática para su gestión (Resolución de 10 de mayo de 2019 del Director General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad por la que se actualiza el Inventario de Procedimientos Administrativos del Ayuntamiento de Madrid).

Este cambio es significativo porque permite hablar ya de un Inventario Electrónico de Procedimientos.
En 2018 y el primer semestre de 2019 se ha diseñado la aplicación para la conexión con SIA (Sistema de Información Administrativa de la AGE) y se ha definido el formato de este nuevo Inventario, al que se incorporan multitud de nuevos datos que permitirán un conocimiento pormenorizado de la realidad electrónica de los procedimientos y servicios que presta el Ayuntamiento, sirviendo de base para la planificación y priorización de proyectos.

2.- Archivo Electrónico:
Revisión y mejora del protocolo para la inclusión de series documentales.

Análisis documental y encuadre en las series para la inclusión de expedientes de las solicitudes de proyectos de diferentes unidades, por ejemplo: Agencia Tributaria; Certificados padronales; PLYCA; Denuncias de Policía; Consulta de Licencias Workflow; Multas de circulación; Portafirmas; Residuos Valdemingómez; Responsabilidad patrimonial. Registro de intereses de Vocales vecinos de distrito.

En coordinación con el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se ha trabajado en la definición de los requisitos básicos de metadatos relativos al archivo para su incorporación a la herramienta de gestión del inventario de procedimientos.
3.- Coordinación y gestión de la Sede Electrónica, Carpeta del Ciudadano y formularios.

Se coordina la gestión y publicación de los más de 464 trámites en la Sede electrónica (a fecha 2 de enero de 2020) y en muchos casos también se lleva la gestión directa de los mismos. Estas labores incluyen la atención a las personas usuarias y la gestión y resolución de incidencias.

Se realiza la coordinación de la normalización y programación de los más de 450 formularios existentes para su publicación en la Sede electrónica. Estas labores incluyen la atención a las personas usuarias y la gestión y resolución de incidencias.

Así como el análisis y propuesta de diseño de estáticas de uso de servicios electrónicos en la Sede (Registro y Carpeta) en la nueva herramienta de consulta: Data Ware House que sustituye a la anterior MIiroestrategy. (Marzo a mayo 2019).

El objetivo 3, Potenciar la Administración Electrónica en la Gestión de los Servicios Municipales, se ha cumplido en todos su indicadores al 100%, con la asignación únicamente de recursos presupuestarios de Capitulo 1.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACREDITACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLIC | NÚMERO | 1900 | 2336 |
| UTILIDADES ELECTRÓNICAS INCLUIDAS EN LA SEDE ELECTRÓNICA | NÚMERO | 2 | 2 |
| ATENCIONES TELEFÓNICA Y TELEMÁTICAS A GESTORES | NÚMERO | 2900 | 4926 |
| ANÁLISIS PARA DESARROLLOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS | NÚMERO | 3 | 12 |
| ANÁLISIS E INFORME DE NORMATIVA Y PROPUESTAS PROCEDIMIENTOS | NÚMERO | 20 | 59 |
| ALUMNAS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE ADMINIST | NÚMERO | 230 | 313 |
| ALUMNOS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE ADMINIST | NÚMERO | 150 | 189 |
| ENTRADAS DIGITALIZADAS EN OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA | PORCENTAJE | 70 | 75 |

**4. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CIUDADANÍA QUE SE RELACIONA CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El incremento de actividades motivado por la plena aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) a partir del 25 de mayo de 2018 y la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en fecha 7 de diciembre de 2019 (LOPDGDD), ha supuesto el desarrollo de nuevas medidas técnicas y organizativas para la aplicación de la protección de datos en el Ayuntamiento de Madrid.

Por ello, se ha continuado la realización de estudios e interpretaciones para la aplicación de los preceptos del RGPD, se ha interpretado la LOPDGDD y se ha estudiado la implantación de medidas recomendadas por la Agencia Española de Protección de Datos, lo que ha supuesto la emisión de diversos informes específicos de interpretación.

Debido al cambio de la corporación municipal, ha sido necesario actualizar todas las actividades de tratamiento publicadas en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), adaptándolas a la nueva estructura municipal.

Igualmente, se han atendido todos los requerimientos de información de la Agencia Española de Protección de Datos motivados por denuncias de terceros contra el Ayuntamiento de Madrid, se han tramitado las brechas de seguridad detectadas, y atendido los derechos de protección de datos ejercidos por las personas interesadas.

La suma de respuestas a consultas realizadas se divide entre las planteadas por las unidades del Ayuntamiento responsables de tratamientos de datos personales y las realizadas por la ciudadanía. También se ha dado orientación sobre consultas realizadas por la ciudadanía sin tener relación con la protección de datos personales.

Entre el resto de actividades desarrolladas se encuentran la elaboración de informes preceptivos de protección de datos, colaboración con diversos responsables de tratamientos de datos personales al objeto de asesorar sobre actuaciones a realizar, gestión del canal de protección de datos de la Intranet municipal, gestión del personal interlocutor y de apoyo de protección de datos.

Para acometer la mejora de la información contenida en el RAT se han analizado y revisado 365 actividades de tratamiento correspondientes a 61 responsables municipales de tratamientos de datos personales, mediante el envío a responsables de un formulario con 100 preguntas por cada tratamiento. Uno de dichos responsables se corresponde con los 21 distritos municipales, con los que la tramitación se ha realizado a través de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

Como resultado de lo anterior se han elaborado 61 informes que han sido remitidos a los responsables, con recomendaciones de mejora por cada actividad de tratamiento de su responsabilidad, para su actualización del RAT.

La elaboración y publicación de las Instrucciones 1/2019 y 2/2019, relativas respectivamente a las "Funciones y obligaciones que con carácter general afectan al personal del Ayuntamiento de Madrid respecto al tratamiento de los datos de carácter personal incluidos en los sistemas de información

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

municipales" y a la "Solicitud de informe sobre contratos y convenios, actuaciones y normativa del Ayuntamiento de Madrid que comporten tratamiento de datos personales por terceros", ha contribuido a la actualización de la normativa sobre protección de datos aplicable en el Ayuntamiento de Madrid.

En relación con la formación se han realizado dos cursos on-line sobre protección de datos en general a través de la Escuela de Formación, con un total de 69 alumnos y un curso presencial para personal interlocutor de protección de datos, con un total de 40 alumnos. Se han actualizado las fichas formativas e informativas publicadas en la Intranet municipal y se ha celebrado la II Jornada de Protección de Datos Personales.

Se han cumplido los indicadores del objetivo y sobrepasado las actuaciones previstas siendo, por tanto, muy satisfactorio el cumplimiento del objetivo.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 2.500 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos" destinados a la celebración de la I Jornada de Protección de Datos.

- 23.726 euros correspondiente a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnico" destinados a la celebración del contrato de servicios de soporte para la verificación del grado de adecuación del ayuntamiento de Madrid al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y la implantación de una metodología para la realización de análisis de riesgos y evaluación de impacto de protección de datos.
El porcentaje de ejecución de este objetivo respecto al crédito definitivo del capítulo 2 supone el 15%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES EMITIDOS A CONSULTAS Y RESOLUCIÓN DE DUDAS PLANTEAD | NÚMERO | 150 | 275 |
| INFORMES SOBRE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN TRATAMIENTO DE DATOS | NÚMERO | 200 | 467 |
| ALUMNAS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCI | NÚMERO | 60 | 81 |
| ALUMNOS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCI | NÚMERO | 40 | 28 |

**5. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD CARTAS DE SERVICIOS, MODELOS CAF Y EFQM Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD**

Se ha continuado con la coordinación e impulso del Sistema de Cartas de Servicios con objeto de lograr su implantación en todos los servicios municipales con impacto directo en la ciudadanía y/o de la ciudad de Madrid. En este sentido, las acciones más destacadas han sido: el apoyo, la asistencia y la formación a los Grupos de Redacción y Gestión de las Cartas de Servicios y a las unidades que lo demanden, la evaluación anual, y la auditoría externa y certificación conforme a la Norma UNE 92300.

Se han impulsado los Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM en el Ayuntamiento de Madrid con objeto de que aquellas unidades que prestan sus servicios con niveles de calidad avanzados y consolidados, se autoevalúen conforme a estos Modelos, se comparen con otras organizaciones y sistematicen su mejora continua. Para ello se han realizado acciones de formación, apoyo y asistencia a las Unidades que utilizan los Modelos CAF y EFQM.

En relación con lo anterior, se han desarrollado actuaciones de comunicación para la promoción y difusión del Sistema de Cartas de Servicios, publicando las Cartas de Servicios aprobadas y actualizando continuamente de su espacio Web, así como de los contenidos relativos a Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM.

El grado de cumplimiento de este objetivo ha tenido como resultado:

- El indicador 1 ha superado la previsión: se han iniciado 4 Cartas de Servicios cuando estaban previstas 3. El proceso de elaboración se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Metodología de las Cartas de Servicios del Ayuntamiento de Madrid aprobada en desarrollo de lo dispuesto Disposición Adicional Primera del Acuerdo de 25 de junio de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

el que se regula el Sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid. Las 4 Cartas de Servicios iniciadas son las siguientes: Servicio de Acompañamiento a Familias con Menores, la Residencia Internado de San Ildefonso, aparcamientos municipales de residentes gestionados por la EMT y EMT servicios al personal.

- El indicador 2: no se ha superado la previsión de aprobación de 5 Cartas de Servicios en 2019 pero se aprobaron 4. Una de las Cartas de Servicios en la que se ha estado trabajando (la Carta de Servicios del Servicio de Acompañamiento a Familias con Menores) se encuentra en la última fase de elaboración (validación de los textos (CS y documento de áreas de mejora) al titular del órgano directivo responsable).

- El indicador 3: no se ha superado la previsión de 2019.Se han evaluado 61, al haber sido exceptuada la Carta de Servicios del Padrón de Habitantes por las especiales circunstancias producidas por los procesos electorales de 2019.

- El indicador 4: tampoco se ha superado la previsión de 2019 pues estaba previsto certificar 15 cartas, 7 nuevos certificados y 9 certificados de renovación, pero, finalmente, sólo han obtenido por primera vez el certificado, 4 cartas de servicio.

- El indicador 5 ha superado la previsión: Se ha prestado apoyo técnico y asesoramiento en sus procesos de autoevaluación, evaluación externa y certificación conforme a los Modelo CAF o EFQM y en la aplicación de herramientas de calidad a 4 unidades: la Agencia para el Empleo, la Dirección General de la Policía Municipal, Subdirección General SAMUR- Protección civil, Subdirección General de Agentes Movilidad.

- El indicador 6 ha superado la previsión, al obtener un 9, en una escala de 0 a 10, en la satisfacción de las unidades que han recibido apoyo técnico y asesoramiento en Cartas de Servicios modelos CAF o EFQM aplicación y de herramientas de calidad.

- No hay datos disponibles para al indicador 7, relativo a la puntuación media de la satisfacción con los cursos de calidad, ya que los resultados de las evaluaciones de los alumnos los tiene que facilitar la EFAM y, por problemas técnicos aplicación PROFE, no los ha podido obtener.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 5.626 euros correspondientes a la aplicación 226.99 "Otros gastos diversos" destinados al abono de las cuotas al Club Excelencia en la Gestión y a la Asociación Española de la Calidad y al Foro de Comunicación Interna.

- 28.149 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos", de los cuales 21.372 euros se han destinado a la certificación de 7 cartas de servicios y a la renovación de la certificación para 9 cartas de servicios.

El porcentaje de ejecución de este objetivo respecto al crédito definitivo del capítulo 2 supone el 12%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CARTAS DE SERVICIOS INICIADAS | NÚMERO | 3 | 4 |
| CARTAS DE SERVICIOS APROBADAS | NÚMERO | 5 | 4 |
| CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS | NÚMERO | 63 | 61 |
| CARTAS DE SERVICIOS CERTIFICADAS EXTERNAMENTE | NÚMERO | 15 | 13 |
| UNIDADES PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESOR. PROCESOS DE AUTOEVAL | NÚMERO | 3 | 4 |
| SATISFACCIÓN DE UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO Y AS | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LOS CURSOS DE CALIDA | PUNTUACIÓN | 8 | 0 |

**6. OBSERVATORIO DE LA CIUDAD: DEFINIR LA ESTRATEGIA Y LA PLANIFICACIÓN DE SU DESARROLLO OPERATIVO CONOCIENDO LA OPINIÓN CIUDADANA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Ya se ha comentado que si bien el Observatorio de la Ciudad desaparece como instrumento de evaluación, transparencia y rendición de cuentas, pasando a ser un órgano colegiado de participación ciudadana, los decretos de competencia atribuyen a la DG de Transparencia la gestión de los tres instrumentos de evaluación y calidad a los que se refiere este Objetivo: el Sistema Estratégico, el Plan Operativo de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Gobierno y el Sistema de Percepción Ciudadana.

En relación al Sistema Estratégico y Plan Operativo de Gobierno, al ser 2019 un año de cambio de mandato, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las actuaciones cuya ejecución estaba prevista en el Mandato 2015-2019. Se han realizado y publicado en madrid.es los correspondientes informes (Informe Balance Final Plan de Gobierno 2015-2019 e Informe final de evaluación Plan de Gobierno 2015-2019) en los que se recoge que de las 861 actuaciones planificadas, 474 (55%) estaban cumplidas, 104 (12%) en ejecución avanzada, 189 (22%) en ejecución, 45 (5%) en fase inicial y 49 (6%) aplazadas, lo que supone un cumplimiento medio de 76%.

El nuevo equipo de gobierno resultante de las elecciones de mayo de 2019, inicia las tareas de elaboración del Mapa Estratégico y el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, habiéndose identificado 5 ejes y 28 objetivos estratégicos, y 1.427 actuaciones agrupadas en 231 Estrategias/Proyectos y vinculadas a 30 planes transversales. Todos estos elementos se alinean a los 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas establecidas en la Agenda 2030 aprobada en 2015 por Naciones Unidas.

Por otra parte, en el marco del Sistema de Percepción Ciudadana, para dar cumplimiento al segundo aspecto de este objetivo, se han desarrollado también varias líneas de trabajo dirigidas a conocer la opinión ciudadana y evaluar su grado satisfacción con los servicios municipales.

La más relevante ha sido la realización de la novena edición de la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid", realizada con una muestra de 8.578 personas encuestadas, 400 por distrito, aproximadamente. Se realizó mediante cuestionario electrónico estructurado y precodificado con dos preguntas de respuesta abierta, cumplimentado personalmente en el domicilio del informante, del 4 de febrero al 5 de abril de 2019.

Se ha recabado la opinión de la ciudadanía respecto a los principales problemas de la ciudad, la gestión del Gobierno Municipal y la satisfacción con servicios y equipamientos municipales, obteniéndose una información de gran valor para la toma de decisiones públicas y para la planificación de servicios para la ciudadanía. Además del Informe detallado, el Informe interdistrital, los Informes distrito a distrito (21) y los Informe por Área de Acción Municipal (13), se han realizado cruces por distintas variables (4).

Otras actividades en esta línea de trabajo han sido la puesta en marcha de varios Sondeos a la Ciudadanía a través de la plataforma del teléfono de atención a la ciudadanía 010 de Línea Madrid y la realización de un estudio cualitativo sobre la "Percepción y satisfacción de las personas usuarias del sistema de sugerencias y reclamaciones -SyR-Ayuntamiento de Madrid".
Además, se ha prestado asesoramiento a 9 unidades del Ayuntamiento para la realización de estudios de satisfacción de las personas usuarias de servicios municipales, incluyendo la elaboración del cuestionario, el diseño de la muestra y el análisis de datos. En algunos estudios, el asesoramiento ha sido completo, abarcando todas las fases de la encuesta e incluyendo el informe de resultados.

Asimismo, a lo largo de 2019 se ha llevado a cabo el seguimiento de los estudios de percepción ciudadana y su publicación en el Banco de Estudios de Percepción Ciudadana. El Banco cuenta actualmente con un total de 669 estudios, de ellos 39 elaborados en 2019.

Finalmente, hay que señalar que los contenidos de estos sistemas se publican en ayre y en madrid.es (Observatorio de la Ciudad, Portal de Transparencia y, en su caso, Portal de Datos Abiertos).

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 8 indicadores asociados a este objetivo analizamos cada uno de ellos.

- El indicador 1, relativo al porcentaje de Indicadores del Sistema de Gestión Estratégica correctamente documentados e informados, se sitúa en el 55%, por lo que no se ha podido alcanzar la meta fijada en el 75%, habida cuenta de que no todos los servicios municipales responsables han podido llevar a cabo la cumplimentación y actualización de los datos. Se hace constar que este porcentaje corresponde a los indicadores estratégicos del Mandato 2015-2019 finalizado en mayo de este año.

- El indicador 2, ha superado las previsiones, dado que se han realizado 9 informes de seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión Operativa, de carácter general y sectorial.

- El indicador 3, Visitas a la página web del Observatorio de la Ciudad en madrid.es y en ayre, no puede medirse pues, como se ha comentado, el Observatorio de la Ciudad desaparece en enero de 2019 como instrumento de evaluación, transparencia y rendición de cuentas, pasando a ser un órgano colegiado de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

participación ciudadana.

- El indicador 4, ha alcanzado la meta prevista ya que los estudios obtenidos de la "Encuesta General de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Municipales" durante 2019 han sido 40.

- El Indicador 5 se ha superado la meta prevista, ya que la previsión estaba establecida en prestar asesoramiento y apoyo técnico a 8 unidades municipales solicitantes, y se ha atendido a un total de 9.

- El indicador 6, que mide la satisfacción de dichas unidades con el asesoramiento recibido, en 2019 no se les ha podido realizar la encuesta de satisfacción por lo que no se dispone del dato correspondiente.

- Por lo que se refiere a los indicadores 7, Mujeres usuarias de las aplicaciones del Observatorio de la Ciudad y 8, Hombres usuarios de las aplicaciones del Observatorio de la ciudad, se entienden referidos a las usuarias y usuarios de las aplicaciones de Calidad y Evaluación: Sistema Estratégico, Plan de Gobierno y Cartas de Servicios.

La meta establecida para el indicador 7 (400 usuarias) se ha alcanzado pues han sido 407 las usuarias. La del indicador 8, no pues han sido 199 los usuarios y estaban previstos 200. El número total de usuarias y usuarios de las aplicaciones se preveía de 600, habiéndose alcanzado esta previsión (606) pero con una mayor número de usuarias (407 > 400 previstas) que de usuarios (199 < 200 previstos).

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 992 euros correspondientes a la aplicación 206.00 "Herramientas encuestas on-line" destinado al contrato menor de servicios para la adquisición de una licencia de uso para la utilización de la aplicación Web e-encuesta de gestión de encuestas online auto elaboradas en régimen de arrendamiento.

- 173.091 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos", de los cuales 127.958 se han destinado a la celebración del contrato de servicios para la realización del trabajo de campo, depuración y explotación de datos de la "Encuesta General de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos en la Ciudad de Madrid 2017" y 45.133 euros se han destinado a la celebración del contrato de servicios para la evaluación del IBI Social.

El porcentaje de ejecución de este objetivo respecto al crédito definitivo del capítulo 2 supone el 62%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA CORRECTAMENTE | PORCENTAJE | 75 | 55 |
| INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN | NÚMERO | 7 | 9 |
| VISITAS A LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE LA CIUDAD EN MAD | NÚMERO | 50500 | 0 |
| ESTUDIOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA GENERAL DE CALIDAD DE VIDA | NÚMERO | 40 | 40 |
| UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO E | NÚMERO | 8 | 8 |
| SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO | PUNTUACIÓN | 8 | 0 |
| MUJERES USUARIAS DE LAS APLICACIONES DEL OBSERVATORIO DE LA | NÚMERO | 400 | 407 |
| HOMBRES USUARIOS DE LAS APLICACIONES DEL OBSERVATORIO DE LA | NÚMERO | 200 | 199 |

**7. IMPULSAR Y FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INTERNA, LA COLABORACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA INTRANET AYRE Y OTRAS HERRAMIENTAS SOCIALES**

En 2019 se pone en producción (29 de marzo) la nueva intranet, siendo su implantación el proyecto que ha determinado la mayor parte de la actividad de este ejercicio. Previamente a la salida como después de ésta, se realizaron numerosas actividades que aseguraran la correcta puesta en producción y la gestión del cambio: diseño de plantillas, adecuación de páginas y contenidos a la nueva estructura, mejora de la calidad de la publicación, diseño y construcción de home y páginas principales, elaboración de contenidos estructurales, manuales y guías para gestores, acciones de comunicación presenciales y en línea para usuarios finales y gestores, soporte a usuarios y gestores, gestión de sugerencias y reclamaciones, desarrollo y adaptación de la analítica web al nuevo portal, evaluación cuantitativa y cualitativa.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Durante todo el proceso de implantación se ha contado con la participación de los usuarios finales y de los gestores.

Otras líneas de actuación de 2019 han sido el fomento de las gestiones telemáticas mediante formularios electrónicos, las acciones de vinculación con el personal municipal, la participación mediante encuestas para conocer el grado de satisfacción del personal y evaluar proyectos o el impulso de la formación tanto para gestores como para usuarios finales.

01.-Visitantes únicos de la Intranet (mensual) ha crecido ligeramente respecto a la previsión a pesar de haber descendido también ligeramente la audiencia potencial. Sin embargo, el número total de usuarios únicos anual es de 29.880, esto quiere decir que prácticamente todos los empleados han utilizado ayre a lo largo del año. A destacar el aumento significativo de usuarios/as que acceden a través de la extranet.

02.-Comunidades creadas en ayre social y otras actividades colaborativas realizadas se han dado de alta 12 comunidades de proyecto estables o temporales, todas privadas, para apoyar la coordinación y comunicación entre equipos de trabajo. Entre ellas las 8 comunidades CODES promovidas por el Área de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, la Investigación de SAMUR, o las 2 destinadas al Personal y Responsables de Emergencias de los Agentes de Movilidad. También se han configurado un gran número de comunidades (74) para la Escuela de Policía y CIFSE-Formación transversal para alojar exclusivamente la documentación de sus acciones formativas.

03.-Actividades de participación y vinculación efectuadas se ha continuado fomentando la mencionada participación y vinculación del personal municipal con proyectos ya existentes como el "X Concurso de fotografía de ayre" y dos novedades: la "III Exposición de Pintura municipal" a la que se presentaron 47 obras de personal municipal en activo y jubilado y la actividad "ilumina ayre" en Navidad; las imágenes presentadas se utilizaron para los banners del portal durante las fiestas navideñas.

Las encuestas siguen siendo una herramienta básica para evaluar la satisfacción y conocer necesidades y expectativas. Algunos de los cuestionarios lanzados: "Caja de herramientas anticorrupción para las ciudades", el "Estudio de satisfacción del personal de Línea Madrid" y "Cuánto sabes sobre la evolución de la igualdad de género en España".

04.-Acciones de comunicación ejecutadas se han orientado en su mayoría a dar a conocer e implicar al personal usuario y al gestor con la nueva Intranet para minimizar las resistencias la cambio. Se realizaron dos acciones presenciales "la VII Jornada de Gestores de ayre" donde se mostraron las novedades del portal desde la perspectiva de gestor y la jornada "La Nueva Intranet" para usuarios finales. En esta última el objetivo era exponer las mejoras desde la perspectiva de usuario. Otras acciones fueron de tipo virtual en la propia Intranet y mediante correos electrónicos, entre ellas dos audiovisuales: "Un vistazo a historia de ayre" y "Bienvenida al nuevo ayre".

También se han adaptado 11 píldoras audiovisuales (extranet, agregar favoritos, suscribirse a contenidos, etc.) al diseño y estructura de información actual del portal. Además se celebraron 11 presentaciones destinadas a dar a conocer la red social corporativa "ayre social" a responsables de grupos de trabajo y en mejorar la experiencia de usuario.

05.-Acciones de formación acometidas

En relación al indicador 5, la formación, es un elemento clave en el entorno Intranet para gestionar contenidos con calidad. En 2019 se ha reforzado para usuarios finales con 5 ediciones de una nueva acción formativa "Conoce y utiliza la Intranet. El nuevo ayre" y con la participación en el curso "Alfabetización digital" (5 ediciones).

Para gestores se ha potenciado la formación en analítica web por la sustitución de la herramienta de medición, con 4 ediciones presenciales y un nuevo curso virtual y se han incorporado también otras dos acciones formativas virtuales: Formularios electrónicos y Encuestas.

06.-Análisis de información realizados para la implantación y/o mejora de los espacios web de los servicios municipales en ayre

En lo concerniente al indicador 6 los trabajos se focalizaron en la estructura de información de distintas páginas para completar su adecuación al árbol de contenidos. También se analizaron las páginas "Disposiciones de interés para los empleados" y "Contratación".

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

07.-Unidades responsables y gestoras de la intranet configuradas

El no mantenimiento de las unidades responsables y gestoras se ha producido por la baja de la unidad gestora de Educación por la imposibilidad, debido a circunstancias organizativas, de mantener su espacio en ayre.

08.-Satisfacción general de las personas usuarias con la Intranet

09.-Satisfacción general de las mujeres usuarias con la intranet

10.-Satisfacción general de los hombres usuarios con la intranet

En lo que atañe a los indicadores 8, 9, y 10 sobre satisfacción de los usuarios finales, en este ejercicio están totalmente condicionados por la implantación del nuevo portal y el cambio de metodología de la encuesta de satisfacción. El universo de esta última ha sido el conjunto de la audiencia de la Intranet en lugar de una muestra. En los resultados se ha producido una ligera disminución en la satisfacción y utilidad globales respecto al año anterior que responde de forma mayoritaria a las resistencias a los cambios efectuados.

Se da una pequeña diferencia entre mujeres y hombres que se explica por el nivel de uso; es decir, a mayor conocimiento del portal mayor satisfacción. A pesar del descenso en satisfacción, un 54,8% de los usuarios considera que el servicio que ofrece ayre es mucho o algo mejor que el del año anterior y la valoración de la utilidad es de 7,58.

11.-Satisfacción de las unidades gestoras/responsables con la formación y soporte recibido

Cabe destacar a puntuación que dan los responsables de unidades gestoras al soporte recibido, que es superior a la prevista, en un ejercicio de cambio de la aplicación, tanto visual como funcionalmente, que ha supuesto un incremento del trabajo realizado para todas las unidades, por cuanto merece especial atención la satisfacción que es directamente atribuible al trabajo, soporte y seguimiento directo de la unidad coordinadora ayre con los gestores de todo el Ayuntamiento.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 227.06 Estudios y trabajo técnicos: 22.765 euros: Comunicación de la nueva Intranet ayre, Montaje y desmontaje de la III Exposición municipal de pintura, Elaboración de materiales sobre gestión de contenidos en la Intranet destinados a gestores.

- 226.99 "Otros gastos diversos/Publicidad y propaganda": 1174 euros al Foro de comunicación interna. Cuota anual.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo debe calificarse de satisfactorio, dado que se han cumplido o superado las previsiones en los indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11, produciéndose una ligera disminución en cuanto a los indicadores de satisfacción (8, 9, 10) ya analizadas las causas, y del indicador 7 por motivos ajenos a la unidad coordinadora ayre.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VISITANTES ÚNICOS DE LA INTRANET | NÚMERO | 21000 | 21277 |
| COMUNIDADES CREADAS EN AYRE SOCIAL Y OTRAS ACTIVIDADES COLAB | NÚMERO | 15 | 12 |
| ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN EFECTUADAS | NÚMERO | 15 | 17 |
| ACCIONES DE COMUNICACIÓN EJECUTADAS | NÚMERO | 15 | 17 |
| ACCIONES DE FORMACIÓN ACOMETIDAS | NÚMERO | 8 | 12 |
| ANÁLISIS INFORMACIÓN REALIZADOS PARA IMPLANTACIÓN Y/O MEJORA | NÚMERO | 2 | 2 |
| UNIDADES RESPONSABLES Y GESTORAS DE LA INTRANET CONFIGURADAS | NÚMERO | 57 | 56 |
| SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES GESTORAS/RESPONSABLES CON LA FO | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| SATISFACCIÓN GENERAL DE LAS MUJERES USUARIAS CON LA INTRANET | PUNTUACIÓN | 7 | 6 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS HOMBRES USUARIOS CON LA INTRANET | PUNTUACIÓN | 7 | 6 |

**8. OFRECER UN SERVICIO EFICAZ QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES**

Están a disposición de la ciudadanía múltiples canales sencillos y accesibles para la presentación de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones: las 47 oficinas de asistencia en materia de registro, las 26 oficinas de atención a la ciudadanía, el teléfono 010, la página web municipal y el correo postal.
Durante el año 2019 se han realizado diferentes actuaciones para la consecución del objetivo marcado. A continuación se mencionan las más destacadas:

- Actualización de la información existente en la página web de Ayuntamiento y labores de revisión de los contenidos publicados relativos al Sistema de Sugerencias y Reclamaciones que son gestionados por la Subdirección General de Calidad y Evaluación.

- Análisis específico de las sugerencias, reclamaciones, felicitaciones y peticiones de información de carácter tributario, incluyéndose en la Memoria Anual 2019 de Sugerencias y Reclamaciones un apartado específico de análisis sobre las solicitudes de carácter tributario.

- En relación con los informes emitidos de SyR se han realizado: informe semestral correspondiente al primer semestre del año 2019; informes de seguimiento, para la Concejal Delegada y la Junta de Gobierno, sobre la gestión y tramitación que realizan las diferentes unidades gestoras; y elaboración de informes específicos sobre las sugerencias y reclamaciones sobre asuntos específicos.

También se ha continuado poniendo a disposición de los miembros de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones un informe mensual de seguimiento, cuyo contenido fue acordado en 2016 por la propia Comisión. Junto con ello, indicar que con periodicidad bimestral, se incorporan a la unidad virtual (solo disponible para los miembros de la Comisión) las fichas SyR presentadas por la ciudadanía.

- Para la coordinación y apoyo a la resolución de las sugerencias y reclamaciones, durante el año 2019, se han celebrado reuniones con las unidades gestoras SyR para establecer criterios de actuación en la asignación y resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas, así como establecer objetivos de gestión y facilitar su cumplimiento.

- Asímismo, se ha continuado dando apoyo y asesoramiento técnico, tanto telefónica como presencialmente, a las unidades administrativas competentes en la tramitación para la resolución de dudas de manejo de la aplicación, incorporación de nuevos gestores, cambios organizativos y otras incidencias, publicación de documentos y material de apoyo en el canal específico de sugerencias y reclamaciones en AYRE.

- En relación con la formación del personal municipal en materia de Sugerencias y Reclamaciones indicar que en el 2019 se han impartido 2 ediciones del curso "Gestión de las sugerencias y reclamaciones en PLATEA SYR y generación de informes" con un total de 40 asistentes. Además, con motivo de la incorporación de nuevo personal en las unidades gestoras se ha seguido impartiendo formación personalizada en las dependencias de la Subdirección General de Calidad y Evaluación, principalmente para la resolución de dudas y asesoramiento en trabajos concretos, se han realizado 15 sesiones de soporte-formación en las herramientas informáticas de gestión (PLATEA-SyR) y análisis de datos (DWH-SyR), en las que se ha formado a 23 personas.

- Se ha dado soporte continuo a las personas usuarias de las unidades gestoras, en estrecha colaboración con IAM, resolviendo las incidencias. Asimismo, se ha trabajado conjuntamente con IAM en la mejora de la aplicación informática PLATEA y de la aplicación BI-Datawarehouse.

- Se ha continuado trabajando para fomentar el conocimiento de los derechos de la ciudadanía a presentar sugerencias y reclamaciones a través de la difusión e información sobre el sistema de Sugerencias y Reclamaciones a través de los contenidos publicados en la web municipal.

- Se ha continuado publicando mensualmente en el "Portal de Datos Abiertos" el conjunto de datos de Sugerencias y Reclamaciones generales y tributarias recibidas y terminadas Con el mismo criterio se han publicado también los microdatos del estudio de satisfacción realizado sobre una muestra de las solicitudes recibidas durante el año 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El sistema de Sugerencias y Reclamaciones cuenta con una Carta de Servicios aprobada en 2012, con 9 compromisos y 23 indicadores. Con el fin de mejorar la gestión del sistema y, así, superar el grado de cumplimiento se acordaron y pusieron en marcha varias áreas de mejora cuyos resultados empezaron a hacerse efectivo en el propio ejercicio.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo se utilizan, principalmente, dos grupos de indicadores: unos de percepción de la personas usuarias del Sistema de SyR que se obtienen a través del Estudio de Satisfacción que se hace con carácter anual, y otro grupo de indicadores con datos estadísticos de gestión.

- Los indicadores 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14: a través de la encuesta realizada en 2019 se obtiene que un 75% de personas usuarias volvería a usar el servicio, lo consideran útil o muy útil el 45%, un 63% lo recomendarían y un 68% lo valoran como igual o mejor que el recibido en otros servicios similares.

- Los indicadores 1, 2, 3 y 4: respecto al segundo grupo de indicadores de datos de gestión, encontramos que, de forma global, en todo el Ayuntamiento de Madrid el tiempo medio de respuesta ha sido: para las SyR Generales, 28 días naturales, y para las SyR Tributarias, 16, contados desde la entrada de la solicitud. Por otra parte, el porcentaje de las contestaciones realizadas antes de 20 días naturales fue: 48% para SyR Generales y 76% para SyR Tributarias.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo, todos se han cumplido, excepto el indicador número 4, relativo a la tramitación de SyR de carácter tributario en el tramo de 20 días naturales o menos no ha podido conseguirse en el año 2019, fundamentalmente por dos motivos, el primero, la demora en la emisión de informes por parte de las diferentes unidades municipales a los que se había solicitado y, por otra, se han incrementado los controles internos de contestación relativos a la mejora de la claridad y la personalización, en beneficio de la ciudadanía.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 5.758 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" que se han destinado a la realización del "Estudio y análisis de las respuestas SYR". El porcentaje de ejecución de este objetivo respecto al crédito definitivo del capítulo 2 supone el 2%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERA | DÍAS | 45 | 28 |
| TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES TRIBUT | DÍAS | 20 | 16 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRAMITADAS EN 20 DÍAS | PORCENTAJE | 30 | 48 |
| SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES TRIBUTARIAS TRAMITADAS EN 20 DÍA | PORCENTAJE | 50 | 76 |
| MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO RECIBIDO ES | PORCENTAJE | 60 | 67 |
| HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO RECIBIDO ES | PORCENTAJE | 60 | 70 |
| MUJERES USUARIAS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVIC | PORCENTAJE | 70 | 78 |
| HOMBRES USUARIOS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVIC | PORCENTAJE | 70 | 71 |
| MUJERES USUARIAS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR | PORCENTAJE | 60 | 66 |
| HOMBRES USUARIOS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR | PORCENTAJE | 60 | 61 |
| MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO DE SYR ÚTIL O MU | PORCENTAJE | 60 | 47 |
| HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO DE SYR ÚTIL O MU | PORCENTAJE | 60 | 44 |

**9. PROMOVER L A COM UNICACIÓN CLARA EN E L AYUNTAMIENTO DE MA DRID DE MANERA QUE S E COM UNIQUE DE FORMA FÁCIL, DIRE CTA, TRANSPARENTE, SE NCILLA, INCL USIVA Y EFICAZ INFORMACIÓN RE LEVANTE PARA LA CIUDADANÍA**

Desde la Dirección General de Transparencia se ha impulsado una nueva línea de actuación que consiste en el desarrollo del proyecto transversal de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid para mejorar

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la comunicación con la ciudadanía.
Para ello, se utiliza una metodología que garantiza el derecho a entender: la combinación de lenguaje claro, lenguaje visual, lenguajes de especialidad y neurolenguaje: la comunicación clara.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo se han obtenido los siguientes resultados:

- El indicador 1: no se ha alcanzado la meta propuesta. Se habían previsto 6 acciones de comunicación clara desarrolladas y se han realizado 4: redacción de documentos, actividades formativas, acciones de difusión y publicaciones en los espacios web y ayre.

- El indicador 2: se ha superado su previsión. Se han adaptado los textos de 67 Cartas de Servicios y sus folletos, la Carta de invitación para formar parte del sorteo para nombrar a las/os vocales del Observatorio de la Ciudad e incorporación del código de barras en varias notificaciones de multas.

- El indicador 3: se ha realizado lo previsto y se han impartido, dentro del Plan de formación del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid, tres ediciones de la acción formativa "Introducción a la comunicación clara" cuyo contenido consiste en recomendaciones de aplicación y buenas prácticas de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid. Se ha dado formación a un total de 97 personas.

- El indicador 4: no ha sido posible en el momento de elaboración de esta memoria disponer del dato ya que la unidad responsable de facilitarlo (EFAM) ha comunicado a la Subdirección General que la aplicación (PROFE), de donde se obtienen, presenta incidencias técnicas. A requerimiento de la Subdirección General se les ha indicado que cuando solucionen las dificultades con la aplicación sean facilitados
El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACCIONES DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS | NÚMERO | 6 | 4 |
| DOCUMENTOS REDACTADOS Y DISEÑADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES | NÚMERO | 4 | 69 |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS | NÚMERO | 3 | 3 |
| PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LAS ACCIONES FORMATI | NÚMERO | 8 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 077 PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO**

PROGRAMA: 92011 DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Hasta el mes de junio, la Secretaria General Técnica del Área de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno desarrolla la gestión de los servicios comunes de tres diferentes áreas de gobierno: Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto (sección 077), Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social(sección 037)y la propia del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno(sección 047),a través del presente programa presupuestario 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa" de acuerdo a líneas de actuación y criterios homogéneos en las tres áreas de gobierno citadas.

Con el cambio de Corporación y la adaptación de la estructura presupuestaria aprobada por Resolución del Director General de Presupuestos de 2 de agosto de 2019 a la organización administrativa y distribución de competencias establecidas por los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de junio y 4, 11 y 31 de julio de 2019, se produce la desaparición del programa de la extinguida Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que se incluye desde una perspectiva funcional en la actual Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

A esta Secretaría General Técnica de Vicealcaldía le corresponde gestionar de forma homogénea los servicios comunes del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de la que depende funcionalmente (Sección 020 en 2019), del Área Delegada d Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación. En esta gestión destaca el desarrollo de funciones relacionadas con el uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales, así como la actividad tendente a garantizar la coordinación administrativa de las Direcciones Generales en que aquellas se estructuran.

El establecimiento de objetivos, actividades e indicadores concretos, está ajustado de forma específica al conjunto de programas de las referidas Áreas Delegadas, con independencia de la sección presupuestaria en la que estuviesen integrados a 31 de diciembre de 2019.

Los 5 objetivos presupuestarios establecidos para 2019 se vinculan a la actividad desarrollada por los cinco sectores de gestión de la propia Secretaria General: contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen jurídico y régimen interior. En su definición se distingue la eficacia, el impulso de la tramitación, la optimización de los recursos económicos y la potenciación de la formación y recualificación del personal, como principios informadores de la gestión.

Los 20 indicadores establecidos para cuantificar la consecución de aquellos objetivos reflejan, aunque no de forma completa si razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio en los distintos sectores de gestión citados, computándose el número de expedientes, documentos e informes tramitados, en sus distintos tipos, así como el volumen de puestos de trabajo y de trabajadoras/es destinatarias/os de la gestión acometida. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado.

En 2019 el presente programa dispuso de una dotación inicial de 111.910 euros (capítulos 2 y 6) y contó con un crédito definitivo de 33.670 euros, debido a las modificaciones de crédito realizadas con motivo del cambio de estructura presupuestaria aprobada por la citada Resolución del Director General de Presupuestos de 2 de agosto de 2019.

Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 32.966 euros, lo que representa un grado de ejecución del 97,9% sobre el presupuesto definitivo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS, ASÍ COMO APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA CONTRATACIÓN.**

En materia de contratación la actividad se ha orientado al objetivo de lograr una gestión eficaz en las fases de asesoramiento, impulso y seguimiento de los contratos del Área de Gobierno tramitados.

En esta sección a partir del mes de junio con el establecimiento de la nueva estructura y organización del Ayuntamiento de Madrid se han sumado todos los expedientes tramitados en la sección 021.

El volumen global de expedientes tramitados en el ejercicio 2019, ha sido de 50 (39 contrato menores, 6 contratos nuevos y de 5 incidencias contractuales), frente a los 60 inicialmente previstos.

Este descenso viene motivado por la reducción en la tramitación de los contratos menores ya que, frente a los 57 contratos menores previstos, se han tramitado 39.

Respecto a los anuncios relativos a las distintas licitaciones promovidas en esta sección, la previsión era de 3, habiéndose publicado 13 anuncios, incremento motivado por la tramitación de 6 los nuevos contratos mencionados.

Conforme establece el artículo 63.4 de la LCSP, trimestralmente, se ha publicado en el perfil del contratante, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la información relativa a los contratos menores, realizándose las cuatro publicaciones previstas.

En relación a los nuevos contratos tramitados y respecto de la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, ha sido introducido dentro de las condiciones especiales de ejecución de obligado cumplimiento, en tres de ellos, siendo la estabilidad en el empleo, la seguridad y salud laboral y la formación, las exigencias requeridas en los otros tres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS | NÚMERO | 60 | 50 |
| ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACION | NÚMERO | 3 | 13 |
| PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL | NÚMERO | 4 | 4 |
| CONTRATOS QUE INCLUYEN CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉN | NÚMERO | 1 | 3 |

**2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DE UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

En materia de gestión económica y presupuestaria, se ha perseguido la optimización de los recursos, mediante la planificación y adecuada gestión del gasto. Una vez aprobada por Resolución del Director General de Presupuestos de 2 de agosto de 2019 la adaptación de la estructura presupuestaria a la organización administrativa y distribución de competencias establecidas por los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de junio y 4, 11 y 31 de julio de 2019 se produce la desaparición del programa de la extinguida Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que se subsume desde una perspectiva funcional en la actual Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de la Vicealcaldía. En este sentido para la cuantificación del resultado de los indicadores de este objetivo se ha tenido en cuenta todas las actuaciones realizadas por la antigua sección 077 adicionando, además, las correspondientes a la nueva sección (021) desde los meses de agosto a diciembre de 2019.

Los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria elaborados fueron 30 tanto relativos al Área de Gobierno en su conjunto como específicos para las Direcciones Generales que la integran.

El número total de documentos contables en firme gestionados por la Secretaria General Técnica fue de 398, lo que supone un volumen ligeramente superior al dato estimado para el ejercicio 2019 (340).

Respecto a los pagos efectuados a través del procedimiento de caja fija, ofrece un dato de 233 pagos realizados, lo que supone un nivel de ejecución muy aproximada a la previsión inicial efectuada.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | NÚMERO | 30 | 30 |
| DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME | NÚMERO | 340 | 398 |
| PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA | NÚMERO | 240 | 233 |

**3. GESTIONAR L OS REC URSOS HUMA NOS Y LA PR OVISIÓN DE PU ESTOS POTENCIANDO LA FORMA CIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE T RABAJADORAS/ES A SÍ COM O LA A PLICACIÓN DE L Pº IGUA LDAD ENT RE M UJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

La cuantificación de los indicadores de la sección 077 incluye los de la SG de Administración electrónica, los del Servicio de Coordinación de la intranet Ayre, los del Departamento Oficina central de atención a la ciudadanía y los del Departamento de voluntariado hasta el cambio de Corporación, cuando pasan al AG de Coordinación General de Alcaldía.

El indicador 1 no ha cumplido la previsión inicial debido a que si bien se inició la tramitación de 8 expedientes, 7 de ellos fueron archivados por falta de financiación antes del cambio de Corporación. Por otro lado, tampoco se produjeron los cambios en RPT que suelen ir aparejados a los cambios de Corporación.

En los indicadores 4 y 5 la discrepancia entre lo previsto y ejecutado se debe a que el indicador "gestión de tiempos de personal" sólo ha sido posible cuantificarlo hasta el cambio de Corporación, debido a que se parte del dato "nº efectivos RPT" obtenido de data warehouse y la propia base de datos solo distingue por las 3 secciones hasta la nueva Corporación, momento en el cual los datos se unifican en una sola sección.

En cuanto al indicador 8 la discrepancia entre lo previsto y ejecutado se debe a que con el cambio de Corporación se pierde la competencia en materia de registro y administración electrónica, lo cual supuso la baja de 19 acciones formativas. Además en la comisión de octubre se tramitaron 8 bajas más por falta de demanda.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXP. CREACION Y MODIF. RELACIONES PUESTOS TRABAJO | NÚMERO | 8 | 1 |
| EXP. RESUELTOS PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO | MUJERES | 130 | 172 |
| EXP. RESUELTOS PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO | HOMBRES | 76 | 34 |
| PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTIÓN TIEMPOS | MUJERES | 482 | 451 |
| PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTIÓN TIEMPOS | HOMBRES | 152 | 169 |
| PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN CONCEDIDAS | MUJERES | 250 | 244 |
| PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN CONCEDIDAS | HOMBRES | 81 | 77 |
| ACCIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA INCLUIDAS EN EL PLAN DE FOR | NÚMERO | 68 | 43 |

**4. PROPORCIONAR APOYO J URÍDICO A UNID ADES A DMINISTRATIVAS DE L ÁREA DE GOBIE RNO M EDIANTE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONV ENIOS, P ROPUESTAS DE RE SOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISP OSICIONES Y RESOLUCIONES A DMINISTRATIVAS, GA RANTIZANDO LA A PLICACIÓN DE L P º LE GAL IGUA LDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.**

La desviación tanto del indicador Número de informes jurídicos como del indicador Decretos y resoluciones incorporados a registro se debe a que con el cambio de corporación se produjeron modificaciones tanto de organización como de líneas de actuación ralentizándose e incluso paralizando, en algunos caso, la ejecución de procedimientos previstos. La asimilación del Departamento de Voluntariado dentro de la estructura del A.G. de Familias, Igualdad y Bienestar Social, es uno de los factores fundamentales de esa desviación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO | NÚMERO | 40 | 8 |
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS | NÚMERO | 10 | 8 |
| TRAMITACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLIC | NÚMERO | 15 | 27 |
| DECRETOS Y RESOLUC. INCORPORADOS A REGISTROS DYR DE ORG. SUP | NÚMERO | 320 | 175 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**5. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES Y DE APOYO EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SOPORTE LOGÍSTICO AL ÁREA DE GOBIERNO, SUS UNIDADES Y PERSONAL ADSCRITO, VELANDO POR APLICACIÓN DEL Pº IGUALDAD ENTE MUJERES Y HOMBRES.**

En cuanto al indicador 1 y 2 el cambio de Equipo de Gobierno con su consecuente reorganización estructural y presupuestaria interrumpe durante el proceso de adaptación, y de modo temporal, la tramitación administrativa. Por ello se produce esta diferencia entre lo previsto y lo realizado.

El indicador 4 ofrece un resultado ligeramente inferior a lo inicialmente previsto debido a que estas actuaciones se realizan conforme a demanda de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría General Técnica, tanto en peticiones de servicios de conductores, traslados de personal, documentación, equipamientos informáticos, estudios de espacios y atenciones para dar cumplimiento a las indicaciones del plan de prevención de riesgos laborales, entre otros.

Con motivo de la reorganización el Departamento de voluntariado y la Subdirección de Administración Electrónica pasan a depender de otras Áreas de Gobierno, y con ello se produce una minoración de la demanda de servicios comunes de ésta Área de Gobierno.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE BIENES Y SERVICIOS DE | NÚMERO | 29 | 18 |
| EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE | NÚMERO | 7 | 3 |
| APROBACIÓN CATÁLOGO SEPARADO DE BIENES | NÚMERO | 1 | 1 |
| ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR | NÚMERO | 1258 | 950 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 077 PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PARTICIACIÓN CIUDADANA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el ejercicio 2019, con motivo de la celebración de las elecciones municipales en el mes de mayo, la organización del Ayuntamiento experimentó una transformación respecto de la existente hasta ese momento.

Con fecha 27 de junio de 2019 por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se estableció la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, modificando la estructura organizativa y competencial vigente en el momento de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019.

Dentro de la nueva estructura del Área de Gobierno de Vicealcaldía, el presente programa se encuadra en el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y como órgano responsable, la Dirección General de Participación Ciudadana. Por otro lado, la competencia en materia de Voluntariado, hasta entonces de la Dirección General de Participación Ciudadana, pasa a ser competencia de la Dirección General de Innovación y Estrategia Social.

Como consecuencia de la reorganización y los cambios de estructura operados, el presente programa presupuestario se disgrega en su gestión orgánica, informando de los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 la Dirección General de Participación Ciudadana, y de los objetivos 9, 10, 11 y 12 son informados por la Dirección General de Innovación y Estrategia Social, en calidad de nuevo órgano competente en la materia.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se ha producido una significativa alteración en el cumplimiento de los objetivos e indicadores señalados en la previsión inicial de la memoria del presupuesto municipal para 2019, así como variaciones importantes en las principales líneas estratégicas a seguir por la Dirección General de Participación Ciudadana.

El programa 924.01 "Participación Ciudadana" integrado en la sección presupuestaria 021, responsabilidad del Área Delegada De Coordinación Territorial, Transparencia Y Participación Ciudadana, englobaba en el Presupuesto de 2019, los siguientes objetivos:

- Promover la generalización de los procesos participativos.
- Difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva.
- Extensión de la participación ciudadana a otras ciudades y a otros organismos públicos.
- Promover el debate entre la ciudadanía, y mejorar los procesos con evaluación continua.
- Reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos
- Mejorar la integración de la perspectiva de género en los procesos participativos.
- Promover la ideación nuevos modelos de participación.

En relación con las líneas de actuación previstas para la consecución de dichos objetivos, hay que considerar lo siguiente:

Durante el año 2019 se ha logrado la consolidación de los procesos de presupuestos participativos, así como de otros procesos de participación, a través de las distintas herramientas con las que cuenta la plataforma de participación "Decide Madrid": presupuestos participativos, presentación de propuestas ciudadanas, audiencias públicas y consultas previas a la elaboración de normas

Como consecuencia de la paralización que todo periodo electoral supone, sumado a las limitaciones que en materia de publicidad impone la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la celebración de elecciones locales, autonómicas y nacionales, durante el año, ha tenido como consecuencia la supresión de algunas de las actuaciones previstas en relación con la ejecución de campañas de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

publicidad y en la difusión y dinamización de la participación ciudadana en redes, impactando negativamente en el objetivo previsto de difusión de nuevos mecanismos de participación ciudadana.

Durante el año se han llevado a cabo 3 campañas de publicidad, si bien se había previsto realizar un total de 6 y un acto de presentación de finalistas de proyectos de presupuestos participativos. También se han efectuado acciones de difusión en redes sociales sobre procesos sectoriales, consultas ciudadanas, debates o legislación colaborativa, así como otros eventos presenciales.

Otros canales utilizados para la difusión de la participación ciudadana han sido: el envío de 5 newsletters o boletines informativos a las personas usuarias registradas en la plataforma Decide Madrid, la publicación de notas de prensa y de noticias en Diario Madrid en la sección de blog de Decide Madrid

En cuanto al objetivo referente a la extensión de la participación ciudadana a otras ciudades y a otros organismos públicos, cabe destacar que la conferencia internacional prevista para este año no se realizó por decisión del anterior equipo directivo. Por otro lado, el nuevo equipo de gobierno decidió suspender la firma de protocolos, que formaba parte de dicho objetivo, de colaboración con otras instituciones.

Durante el ejercicio 2019, se ha asistido a 27 reuniones presenciales con representantes de administraciones públicas y organismos internacionales en la ciudad de Madrid, se han realizado 10 viajes para asistir a congresos, eventos y colaboraciones con otras administraciones públicas, también se han realizado videoconferencias o llamadas con representantes de administraciones públicas y organismos internacionales.
Es importante destacar que la mayor parte de estas actividades se realizaron en el primer semestre.

Por último reseñar en relación con este objetivo, que en el mes de noviembre se ha celebrado el primer Taller de Experiencias en Participación Ciudadana, en el cual han participado 84 representantes de 45 municipios, diputaciones y otras administraciones públicas, incluyendo alcaldes, concejales, directivos y técnicos, con el objetivo de mejorar los procesos de participación ciudadana en cada una de las administraciones públicas participantes, reforzando de esta forma el liderazgo y prestigio de Madrid en el ámbito de la participación ciudadana.

En relación con las actuaciones previstas en materia de participación sectorial, se han celebrado a lo largo del año 2019, 12 procesos sectoriales divididos en 8 procesos relacionados con el artículo 133 de audiencias públicas previas a cambios normativos, y otras 4 consultas sobre temas variados: 1 relacionada con uno de los temas estudiados en el Observatorio de la Ciudad, 1 debate sobre la conveniencia o no de establecer una ZAV en los barrios de Moscardó y Almendrales 1 para proponer candidaturas al premio AGRADECE y 1 para definir la cartelera de la Filmoteca del distrito de Retiro. Ambos tipos de procesos se han acumulado tanto al comienzo del año como al final, consecuencia del efecto de las elecciones municipales y el cambio de corporación.

Por otra parte, el Observatorio de la Ciudad realizó 3 sesiones, suspendiéndose 1 por temas logísticos debido al cambio de Corporación.

Las actuaciones previstas para conseguir el objetivo de reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos, se han llevado a cabo revisando el lenguaje, conforme a la guía del lenguaje claro del Ayuntamiento de Madrid, en el total de los textos de las preguntas de los procesos sectoriales ejecutados, en los contendidos de la web y del material utilizado en las sesiones del Observatorio de la Ciudad, así como en las presentaciones y materia facilitado en las sesiones de formación celebradas en el proceso de presupuestos participativos durante el año 2019 (formación personal interno de la Dirección General de Participación Ciudadana, Interlocutores y evaluadores de proyectos, etc).

En relación al portal Decide Madrid, se han realizado las medidas necesarias para poder mantener la certificación AA del mismo. Las variaciones previstas por encima del nivel AA se han incluido dentro de la definición realizada en la cartera de proyectos destinada al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, así mismo se ha mantenido el contacto oportuno con la unidad de portales del Ayuntamiento de Madrid, el cual va a realizar la auditoria para renovación de la certificación AA de los sitios web del Ayuntamiento. Los cambios preceptivos se comunicarán al equipo de desarrollo del IAM para que los corrija.

Cabe destacar que la revisión de los contenidos de los procesos participativos ha sido realizada por el personal técnico encargado de la elaboración de los textos, conforme la guía de lenguaje inclusivo y no sexista del Ayuntamiento de Madrid.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En relación a los talleres en espacios de igualdad y otros lugares, se han realizado reuniones y se han participado en sesiones organizadas en el Ayuntamiento dentro de grupos relacionados con el empoderamiento y Planes de acción relacionados con la protección de la mujer.

Las actuaciones realizadas en relación a la brecha digital, se han concretado en la atención personalizada, de manera presencial y telefónica por medios no informáticos, por parte del personal de la Dirección General de Participación Ciudadana, a los/las vocales del Observatorio de la Ciudad, los cuales no tenían ni los medios, ni los conocimientos para ello. También se ha sustituido en los envíos de documentación de las sesiones, el correo electrónico por el correo postal.

En cuanto a las actuaciones previstas para mejorar la integración de la perspectiva de género en los procesos participativos, cabe destacar la elaboración un análisis global de percepciones sobre la aplicación de la transversalidad de género en el área de gobierno de participación ciudadana, transparencia y gobierno abierto, realizado conjuntamente entre el Área de Gobierno y la Unidad de Igualdad de Género del Área, abarcando además de los datos sobre sexo y edad en los procesos participativos, también los procedimientos en la Dirección General, consiguiendo una visión global de la materia.

El Programa Municipal de Voluntariado "Voluntari@s por Madrid" pone a disposición de los ciudadanos y entidades sociales de Madrid recursos cada vez más cercanos e innovadores con el fin de promover las siguientes líneas de actuación:

- Fomento y atención del voluntariado, a través del cuerpo de voluntarios y voluntarias del Ayuntamiento de Madrid.

- Promoción de la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas que conforman la vida de la ciudad de Madrid, impulsando proyectos y acciones en el ámbito social, deportivo, cultural, sanitario, educativo, etc. Impulso y creación de redes sociales y vecinales con proyectos concretos de actuación en los distritos y barrios de Madrid.

- Promoción de líneas de trabajo que faciliten la colaboración responsable con las entidades sociales para la promoción del voluntariado y la participación ciudadana, favoreciendo el establecimiento de vínculos que generen redes solidarias.
Estas líneas se materializan a través de las siguientes actuaciones:

- Incrementar anualmente el cuerpo de personas voluntarias del Ayuntamiento de Madrid.

- Ofrecer una rápida incorporación de voluntarios y voluntarias en proyectos solidarios, según su interés, motivación y actitud.

- Prestar información, asesoramiento y apoyo a entidades sociales, organismos y empresas en sus proyectos de voluntariado. Atender las demandas de voluntarios y voluntarias proporcionándoles los perfiles más ajustados a las características de sus acciones, promoviendo un servicio de atención a entidades sociales que les facilite las tareas de difusión de sus programas y la captación de voluntariado.

- Poner en marcha proyectos que potencien actuaciones de solidaridad y voluntariado entre la ciudadanía de Madrid. Colaborar con las entidades sociales en el desarrollo de proyectos subvencionados, a fin de promover el trabajo conjunto con el tejido social.

- Sensibilizar y difundir el Programa Municipal de Voluntariado, con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía la posibilidad de realizar acciones de voluntariado en su ciudad y sentirse parte activa de la misma.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, el presente programa recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de la participación ciudadana.

El presente programa presupuestario 924.01 "Participación Ciudadana", ha sido dotado con un crédito definitivo de 4.938. 709 euros, se ha ejecutado en obligaciones reconocidas la cantidad de 4.438.712 euros, lo que supone un 89,9% de ejecución.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSOLIDAR Y M EJORAR E L PROCE SO DE PRESUPUESTOS PA RTICIPATIVOS Y OT ROS P ROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE FORMA QUE AUMENTE EL NÚMERO DE DECISIONES DE GOBIERNO QUE PREVIAMENTE HAN SIDO SOMETIDAS A PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En relación con el indicador celebración de consultas ciudadanas, en el año 2019 no se ha realizado ninguna consulta ciudadana porque no ha habido propuestas que alcanzaran el mínimo exigido en la normativa para llevarla a cabo.

En cuanto al indicador desarrollo de procesos participativos previo a la toma de decisiones, durante el año 2019, se ha celebrado la cuarta edición de presupuestos participativos, en los que la ciudadanía decide en qué se invierte una parte del Presupuesto General del Ayuntamiento, y cuyo proceso se divide en cuatro fases.

La primera fase de presentación de proyectos, se ha desarrollado del 12 de noviembre de 2018 al 6 de enero de 2019. Se han recibido un total de 4.426 proyectos de gasto, superando en más de mil a los presentados en anteriores ediciones.

-La fase de apoyos, se celebró del 15 al 29 de enero, siendo ésta una fase intermedia que sirve para priorizar los proyectos que revisará el personal técnico municipal.

-La fase de evaluación de los proyectos, tuvo lugar del 30 de enero al 26 de mayo. Esta fase se alargó este año dos meses más, lo que ha supuesto una mejora demandada por el personal evaluador.

-La última fase de votación se realizó entre los días 3 y 30 de junio, en dicha fase se han sometido a decisión ciudadana los proyectos que habían sido previamente declarados viables, incluyendo el coste estimado de cada uno de ellos. La ciudadanía ha seleccionado 369 proyectos (41 para toda la ciudad y 328 para los distritos), hasta completar los cien millones de euros del presupuesto asignados al proceso (30 para toda la ciudad y 70 para los distritos).

El 21 de noviembre se celebró la jornada de evaluación del proceso de presupuestos participativos en la Nave Terneras del Distrito de Arganzuela, fue convocado el personal evaluador y asesor de los Distritos y Áreas de Gobierno, así como asociaciones, participantes en espacios presenciales y las personas autoras de proyectos, habiendo recibido la inscripción de 81 personas, a las cuales se les propuso la integración en Mesas de Trabajo distribuidas en cinco ejes temáticos. El trabajo en las mesas fue coordinado por personal técnico municipal de la DGPC, con el fin de facilitar el trabajo en equipo, mediante técnicas de dinamización de procesos grupales.

A lo largo de todo el proceso de Participativos, se ha mantenido un constante contacto con la ciudadanía, a través de distintos canales: a) instancias y solicitudes de información por escrito, b) llamadas telefónicas, c) intercambios a través de la cuenta de correo electrónico habilitado para tal fin. Igualmente se han atendido las Sugerencias y Reclamaciones en tiempo y forma. En su conjunto el total de intercambios con la ciudadanía por los diferentes canales de comunicación han sido inferiores a los previstos, por la mejora en el funcionamiento de la web "Decide Madrid", lo cual ha disminuido considerablemente las quejas y consultas de años anteriores, respecto a su funcionamiento y errores a nivel de usuario.

Este objetivo está vinculado a los siguientes subconceptos:

- 206.00 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN", con un crédito definitivo de 30.000 euros, obligaciones reconocidas 0 euros, ejecutado 0%.
La nula ejecución, ha sido debida a que no se han celebrado votaciones presenciales y por lo tanto no ha sido necesario el alquiler de escáner para el recuento de votos, lo que suponía el total del gasto previsto.

- 226.02 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", con un crédito definitivo de 295.035 euros, obligaciones reconocidas 155.842 euros, supone un grado de ejecución del 52,8%, motivado por la limitación de las campañas y elementos publicitarios, consecuencia de los periodos electorales y el cambio de corporación.

- 227.99 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS", con un crédito definitivo de 526.054 euros, obligaciones reconocidas 434.442 euros, supone un grado de ejecución del 82,6%
El porcentaje de ejecución hubiese sido más alto si la formalización del contrato de dinamización de presupuestos participativos prevista para el mes de abril, no se hubiese retrasado hasta el mes de noviembre y si se hubiesen celebrado los contratos previstos para el montaje y desmontaje de las mesas presenciales y elementos publicitarios.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CELEBRACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS | NÚMERO | 2 | 0 |
| DECISIONES DE GOBIERNO SOMETIDAS AL PROCESO DE PRESUPUESTOS | NÚMERO | 315 | 369 |
| CONTACTOS CON LA CIUDADANÍA: ON LINE, SUGERENCIAS Y RECLAMAC | MUJERES | 650 | 250 |
| CONTACTOS CON LA CIUDADANÍA: ON LINE, SUGERENCIAS Y RECLAMAC | HOMBRES | 650 | 250 |
| JORNADA DE EVALUACIÓN | NÚMERO | 1 | 1 |

**2. CONTINUAR CON LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LOS CUALES LA CIUDADANÍA PU EDA P ARTICIPAR D E FORMA INDIV IDUAL Y DIRE CTA E N LA EL ABORACIÓN Y M ODIFICACIÓN DE NORMATIVA MUNIC IPAL, Y PU EDA R EALIZAR A PORTACIONES S OBRE P ROYECTOS Y ACTUACIONES M UNICIPALES RELACIONADAS CON ASUNTOS QUE AFECTAN A LA CIUDAD.**

Aunque se han alcanzado los objetivos propuestos, las elecciones municipales y el cambio de corporación han supuesto la paralización de procesos durante los meses de cambio.

Aun así, como se indica, los objetivos previstos se han alcanzado, tanto en consultas sobre cambios normativos como en procesos de consulta de distintos temas a la ciudadanía.

Por otra parte, el Observatorio de la Ciudad ha realizado las tareas previstas, a excepción de la sesión del 7 de septiembre, que fue imposible realizar por no estar en marcha el contrato de dinamización que la Subdirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado había lanzado para tener apoyo en las sesiones.

En cuanto a la ejecución del presupuesto para el Observatorio de la Ciudad se ha ejecutado lo previsto por sesión

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DECISIONES DE GOBIERNO SOMETIDAS A PROCESOS SECTORIALESDE PA | NÚMERO | 10 | 10 |
| CELEBRACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS EN PROCESOS SECTORIALES | NÚMERO | 2 | 2 |

**3. DIFUSIÓN D E LOS MEC ANISMOS DE P ARTICIPACIÓN CI UDADANA DE MA NERA EFECTIVA, A TRAVÉS DE L A COMUNICACIÓN EN RE DES SOCIALES Y LA P UBLICIDAD EN M EDIOS ONLI NE Y OFF LINE, C ON E L OBJ ETIVO DE INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA CIUDADANÍA DE MADRID.**

El indicador de visitas a la web decide.madrid.es se cumplió al 73,7%, y el del número de personas usuarias registradas en dicha web al 93%.

En materia de publicidad, el año 2019 ha impactado negativamente en la previsión y ejecución de campañas de publicidad y en la difusión y dinamización de la participación ciudadana en redes sociales. Las convocatorias de elecciones locales, autonómicas y generales a lo largo de 2019 han supuesto restricciones en materia de publicidad, de acuerdo a la Ley Orgánica del Régimen Electoral. Estas restricciones impiden comunicar logros, inaugurar obras, servicios públicos o proyectos, así como hacer publicidad y propaganda, desde la convocatoria de elecciones y hasta la celebración de los comicios. De tal manera que entre el 5 de marzo y el 26 de mayo y entre el 24 de septiembre y el 10 de noviembre se mantuvo un perfil bajo en comunicación y difusión de la participación ciudadana y no se realizó ninguna campaña de publicidad durante esos periodos.

Durante el año 2019 se han podido realizar 3 campañas de publicidad, si bien se habían previsto realizar un total de 6 campañas y un acto de presentación de finalistas de proyectos de los presupuestos participativos.

Las campañas de publicidad realizadas han sido:

1 campaña de publicidad para la fase de apoyos de los presupuestos participativos, en la segunda quincena de enero. El objetivo de comunicación de esta campaña era invitar a participar al mayor número de ciudadanos/as posible en el apoyo a los proyectos presentados. Se trataba de alcanzar el mayor número de registros en la plataforma y de número de apoyos.

1 campaña de publicidad para la fase de votación de los presupuestos participativos, durante el mes de junio. El objetivo era incitar a la ciudadanía a votar los proyectos finalistas de los presupuestos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

participativos. Se trataba de alcanzar con esta campaña el mayor número de registros en la plataforma y el mayor número de votos.

1 campaña de publicidad para dotar de identidad y dar notoriedad a un nuevo órgano de participación: el Observatorio de la Ciudad. Los objetivos de comunicación eran dar a conocer a la ciudadanía el nuevo órgano y explicar el procedimiento de elección por sorteo y tareas de las vocalías.
Además de estas 3 campañas de publicidad, también se han llevado a cabo acciones de difusión en redes sociales sobre procesos sectoriales abiertos, como consultas ciudadanas, debates o legislación colaborativa, así como sobre otros eventos presenciales, tales como el I Taller de participación ciudadana, la Jornada de Evaluación de Presupuestos Participativos o la Feria del Asociacionismo.

Otros canales utilizados para la difusión de la participación ciudadana han sido:

- El envío de 5 newsletters o boletines informativos a las personas usuarias registradas en la plataforma para comunicar los momentos clave de los procesos y fomentar la participación
- La publicación de notas de prensa
- La publicación de noticias en Diario Madrid, en la sección de blog de Decide Madrid

Este objetivo está vinculado a los siguientes subconceptos:

- 226.02 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", con un crédito definitivo de 295.035 euros, obligaciones reconocidas 155.842 euros, supone un grado de ejecución del 52,8%.

- 226.06 "REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS", con un crédito definitivo de 123.500 euros, obligaciones reconocidas 42.324 euros, supone un grado de ejecución del 34,3%.

Porcentajes motivados por la limitación de las campañas y elementos publicitarios, consecuencia de los periodos electorales y el cambio de corporación

- 227.99 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS", con un crédito definitivo de 526.054 euros, obligaciones reconocidas 434.442 euros, supone un grado de ejecución del 82,6%
El porcentaje de este subconcepto hubiese sido más alto si la formalización del contrato de dinamización de presupuestos participativos prevista para el mes de abril, no se hubiese retrasado hasta el mes de noviembre y si se hubiesen celebrado los contratos previstos para el montaje y desmontaje de las mesas presenciales y elementos publicitarios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VISITAS DE LA WEB DECIDE.MADRID.ES | NÚMERO | 2000000 | 1473577 |
| NÚMERO DE USUARIOS REGISTRADOS EN DECIDE.MADRID.ES | NÚMERO | 500000 | 464654 |
| CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD | NÚMERO | 3 | 3 |

**4. EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A OTRAS INSTITUCIONES PARA LA CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD DE GOBIERNOS QUE COLABOREN EN COMPARTIR IDEAS, TECNOLOGÍA Y EXPERIENCIAS PARA MEJORAR Y HACER CRECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

De los tres indicadores planteados, dos no han alcanzado la previsión. El indicador de "protocolos de colaboración con otras instituciones" quedó cumplido a un 80%, y el indicador de "asistentes a la conferencia internacional" quedó a cero.

La conferencia internacional que se había previsto para este año no se realizó por decisión del anterior equipo directivo. Esto tuvo un impacto obvio no solo en el indicador de asistentes, sino en el porcentaje de ejecución de la partida 226.06 Reuniones, conferencias y cursos, que quedó en un 34,3%.

Por otro lado, con la llegada del nuevo equipo de gobierno se decidió suspender la firma de protocolos de colaboración con otras instituciones, lo que explica que no se alcanzara la previsión en este indicador.

Con respecto a las actividades previstas, se asistió a 27 reuniones presenciales con representantes de administraciones públicas y organismos internacionales en la ciudad de Madrid.

Se realizaron 10 viajes para asistir a congresos o eventos y colaborar con otras administraciones públicas:

-Ponencias en congresos en Atenas, Porto Alegre, Buenos Aires y Bruselas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

-Reuniones de trabajo en Tel Aviv y Bruselas (con el Comité de las Regiones en dos ocasiones)
-Asistencia al evento Sharing & Reuse en Bucarest organizado por la Unión Europea en la que el Ayuntamiento de Madrid recibió el segundo premio a la iniciativa de software libre con más impacto en los ciudadano.

También, se realizaron 59 videoconferencias o llamadas con representantes de administraciones públicas y organizamos internacionales. Es importante destacar que la mayor parte de estas actividades se realizaron en el primer semestre.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXTENSIÓN EN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (INSTITUCIONES CON | NÚMERO | 50 | 73 |
| PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON OTRAS INSTITUCIONES | NÚMERO | 60 | 48 |
| ASISTENTES A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL | NÚMERO | 400 | 0 |

**5. PROMOVER EL DEBATE ENTRE LA CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS, A TRAVÉS DE ENCUENTROS EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

Desde el comienzo del proceso de presupuestos participativos, se han propiciado las actividades orientadas a dar visibilidad al proceso, teniendo como objetivos la recogida de ideas y necesidades de un número de personas lo más alto posible, así como la creación de un paquete de propuestas en cada distrito para transformarlas en proyectos a incluir en el proceso, y que permitiera una correcta elaboración y presentación en la web. Se realizaron algunas reuniones menos de las inicialmente previstas, si bien el número final de proyectos presentados superó al de procesos anteriores.

Estaba previsto instalar mesas para votación presencial, tal y como se hizo en 2018, pero finalmente no se llevó a cabo, por lo que no se hicieron los actos en la vía pública previstos. En su lugar, y con el fin de salvar la brecha digital en la medida de lo posible, la DGPC puso a disposición de las personas integrantes de las mesas de presupuestos participativos de los distritos que lo solicitaron, las tablets preparadas para la votación presencial, con el fin de facilitar el voto a personas con dificultades de acceso a la web. No obstante, podemos extrapolar al tercer indicador el dato de la ratio de participación de mujeres en el conjunto del proceso de presupuestos participativos: participaron 75.611 personas, de las que el 47% (35.542) eran hombres y el 52,9% (40.069) mujeres.

Objetivo vinculado al subconcepto 227.99 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS", con un crédito definitivo de 526.054 euros, obligaciones reconocidas 434.442 euros, lo que supone un grado de ejecución del 82,6%.
Motivado por la cancelación de los contratos previstos para el montaje y desmontaje de las mesas presenciales y elementos publicitarios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTOS EN VÍA PÚBLICA | NÚMERO | 27 | 0 |
| REUNIONES MESAS PARTICIPATIVAS | NÚMERO | 189 | 181 |
| RATIO DE MUJERES EN MESAS DE VOTACIÓN | RATIO | 50 | 52 |

**6. REFORZAR EL CARÁCTER INCLUSIVO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS.**

En el año 2019 se han revisado todos aquellos procesos sectoriales convocados desde el Ayuntamiento siguiendo las pautas de lenguaje claro establecidas por el Ayuntamiento, ya que se trata de condición indispensable que las preguntas que se realizan a la ciudadanía en dichos procesos estén revisadas de acuerdo a dichas pautas. Además, todo el material que se ha utilizado tanto para presentar en la Web del Observatorio de la Ciudad como en las sesiones del plenario, se han revisado bajo la óptica de la Guía de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.

Debido a que la convocatoria de los presupuestos participativos del año 2019 se realizó en el 2018, el número de sesiones de formación y divulgación se realizaron en parte en el año 2018, siendo por ello menor el número de sesiones realizadas en el 2019. En algunos casos, se ha ampliado estas sesiones a departamentos del Ayuntamiento de Madrid que están en contacto directo con la ciudadanía, con objeto de ampliar las capacidades de estos departamentos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en términos de participación ciudadana.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Con respecto a las mejoras a realizar en el portal Decide Madrid relacionadas con la accesibilidad, por un lado se han realizado las estrictamente necesarias para poder mantener la certificación AA de dicho portal. Por otra parte, todas las novedades que llevaban al portal más allá del nivel AA se han incluido como parte de la redefinición estratégica del portal Decide Madrid, para que desde la misma base de ese nuevo diseño se tengan en cuenta dichas mejoras. Todas ellas se han incluido dentro de la definición que se ha hecho en la cartera de proyectos destinada al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. También se está en contacto con la unidad de portales del Ayuntamiento de Madrid, que va a encargarse de realizar la auditoria para renovación de la certificación AA de los sitios web del Ayuntamiento. Los cambios que sean necesarios se trasladarán al equipo de desarrollo del IAM para que los corrija.

En cuanto a las personas en riesgo de sufrir brecha digital se ha atendido presencialmente y empleando métodos no electrónicos a las personas que han participado como vocales del Observatorio de la Ciudad que han manifestado no poder disponer de medios electrónicos o no tener los conocimientos necesarios. Por ello, a estas personas se les ha enviado toda la documentación de las sesiones por correo postal, además de realizar las comunicaciones con ellas a través del teléfono en lugar del correo electrónico o se les ha atendido en persona.

Este objetivo está vinculado al subconcepto presupuestario:

227.06 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS con un crédito definitivo 184.161 euros, obligaciones reconocidas 61.081 euros, supone un grado de ejecución del 33,2% El porcentaje de inejecución, ha sido consecuencia de la redefinición estratégica del portal Decide Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTENIDOS REVISADOS DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN DECID | NÚMERO | 6 | 20 |
| SESIONES FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PROCESOS PARTICIPATIVOS A E | NÚMERO | 10 | 5 |
| MEJORAS RELACIONADAS CON LA ACCESIBILIDAD WEB UNIVERSAL EN P | NÚMERO | 8 | 4 |
| PERSONAS EN RIESGO DE SUFRIR BRECHA DIGITAL ATENDIDAS SEGÚN | NÚMERO | 10 | 10 |

**7. MEJORAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS.**

El indicador estudios y análisis de datos estadísticos de brecha de género, grupos de edad, en el que se habían previsto realizar 3 análisis ha quedado enmarcado dentro de un análisis más global de percepciones sobre la aplicación de la transversalidad de género en el área de gobierno de participación ciudadana, transparencia y gobierno abierto, realizado conjuntamente entre el Área de Gobierno y la Unidad de Igualdad de Género del Área. En este estudio se incluyen no solo la cuestión de género y edad dentro de los procesos participativos en sí, sino también los procedimientos dentro de la Dirección General, alcanzándose de esta manera una visión global.

En cuanto a la revisión de los contenidos de los procesos participativos, el personal técnico que ha elaborado los textos, ha sido el encargado de la revisión de los mismos, conforme las indicaciones de la guía de lenguaje inclusivo y no sexista del Ayuntamiento de Madrid.

En relación a los talleres en espacios de igualdad y otros lugares, se han realizado reuniones y se ha participado en sesiones organizadas en el Ayuntamiento dentro de grupos relacionados con el empoderamiento y Planes de acción relacionados con la protección de la mujer.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE BRECHAS DE GÉNERO, GRUPOS DE EDAD Y O | NÚMERO | 3 | 1 |
| PROCESOS PARTICIPATIVOS EN DECIDE.MADRID REVISADOS DE ACUERD | NÚMERO | 5 | 5 |
| TALLERES IMPARTIDOS EN ESPACIOS DE IGUALDAD Y OTROS LUGARES | NÚMERO | 5 | 8 |

**8. COLABORACIÓN CON OTRA S ENTIDADES PÚ BLICAS EN E L OB JETIVO DE EXTENDER Y DE SARROLLAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GARANTIZAR LA NEUTRALIDAD DE LOS MISMOS A NIVEL MUNDIAL.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En la primera mitad del año se llevaron a cabo, mediante videoconferencias y por correo electrónico, reuniones virtuales tanto con organizaciones públicas como con organizaciones internacionales, con el objeto de extender el modelo de neutralidad que subyace en la base del diseño de todo el proyecto CONSUL. En estas reuniones virtuales (casi todas ellas realizadas uno a uno) se discutió dicho modelo y se trabajó para ver cómo se podía implantar una estructura estable que permitiera darle continuidad a dicho modelo. También se realizó una reunión presencial en Ámsterdam con un grupo de estas entidades, para discutir sobre dicha estructura estable.
Asimismo, se realizaron videoconferencias con organizaciones de la Administración Pública españolas para estudiar la posibilidad de incluirlas en dicho proyecto de Neutralidad.

En todas estas reuniones se emplearon como material de discusión distintos informes técnicos elaborados por el Servicio de Inclusión, Neutralidad y Privacidad a petición de la Dirección del Área de Gobierno.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ENCUENTROS CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS | NÚMERO | 20 | 20 |
| INFORMES TÉCNICOS | NÚMERO | 5 | 5 |
| ORGANIZACIONES INERNACIONALES CONTACTADAS | NÚMERO | 30 | 30 |

**9. DESARROLLAR E L PROGRA MA M UNICIPAL DE VOL UNTARIADO, "VOLUNTARI@S POR M ADRID", IMPULSANDO NUEVAS A CCIONES QU E MOT IVEN A L OS CIU DADANOS A P ARTICIPAR ACTIVAMENTE. GE NERAR E SPACIOS DE RELACIÓN Y ENCUENTRO Y PR ESTAR UNA ESPECIAL A TENCIÓN A LA S PERSONAS VOLUNTARIAS, PROMOVIENDO SU FIDELIZACIÓN, SATISFACCIÓN Y PERMANENCIA.**

En relación a los objetivos perseguidos, se ha aumentado el número de voluntarios y voluntarias, las atenciones, los espacios de formación y relación y la participación activa de los voluntarios y voluntarias en proyectos y acciones solidarias.

De igual manera se ha producido un incremento de personas voluntarias participantes en proyectos y acciones de voluntariado. La organización de todo el voluntariado de la COP25 que se celebró en Madrid en el mes de diciembre, supuso un incremento importante de personas interesadas en el voluntariado. De igual manera, la campaña de difusión realizada, dio a conocer a numerosas personas el programa de voluntariado municipal.

La proporción de hombres sigue siendo menor que la de mujeres, a causa de que el rol social femenino del cuidado ha venido influyendo históricamente en el concepto de voluntariado. Sin embargo, un 35% de participación masculina es un porcentaje importante, por cuanto tiene relación directa con la ruptura de dicho concepto de voluntariado propugnado por nuestro programa municipal y por la presencia de actividades puntuales que permiten grados de compromiso más flexibles y adaptables. Así, el programa de voluntariado del Ayuntamiento de Madrid es uno de los más mayoritarios en participación activa masculina.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID" | MUJERES | 8775 | 9409 |
| PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID" | HOMBRES | 4725 | 5012 |
| MEDIA DE ATENCIONES POR VOLUNTARIO/A ACTIVOS/AS | RATIO | 8 | 11 |
| ESPACIOS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE VOLUNTARIOS | NÚMERO | 90 | 173 |
| VOLUNTARIOS/AS PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACCIONES DE VOLU | NÚMERO | 5000 | 5672 |

**10. DESARROLLAR P ROYECTOS PU NTUALES Y PERMANENTES DE VOLU NTARIADO EN LA CIUDAD, IM PULSANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS.**

El número de proyectos permanentes desarrollados durante el año 2019 ha crecido ostensiblemente, debido fundamentalmente a una mayor colaboración con otras Áreas del Ayuntamiento de Madrid o al incremento de proyectos como el de apoyo a la red de Huertos Escolares sostenibles de Madrid o el Proyecto de apoyo al Programa Al Salir de Clase que se han desarrollado en numerosos distritos. El crecimiento del número de centros educativos en los que el programa municipal de voluntariado está realizando estos proyectos supone una mayor presencia de la ciudadanía activa en las comunidades educativas.

Los proyectos puntuales se incrementaron en 95 proyectos que han supuesto 314 actividades solidarias. Mención especial merece el encargo que el Ministerio de Transición Ecológica y Presidencia del Gobierno hicieron al Ayuntamiento de Madrid, para desarrollar y organizar todo el voluntariado de la Cumbre del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Clima. Ello supuso la organización y desarrollo de numerosas actividades en las que participaron los voluntarios del Ayuntamiento durante 13 días seguidos.

Por causa de la premura en que la cumbre tuvo que organizarse, en un tiempo récord (dos semanas) se fue capaz de gestionar la captación, selección y formación de 2.000 personas voluntarias, que representaron a la ciudadanía madrileña a través de su colaboración y acogiendo a los/las visitantes en IFEMA, aeropuerto, estación de Atocha y otros centros neurálgicos de nuestra capital. Así, una vez más, como ya se demostró en el World Pride y en otros grandes eventos, el programa municipal de voluntariado del Ayuntamiento de Madrid se configura como una poderosa herramienta a la hora de organizar participación activa de la ciudadanía en torno a actividades promovidas por su Ayuntamiento.

El número de proyectos subvencionados, viene dado por la baremación obtenida y el crédito disponible. En este caso, fueron 38 los proyectos subvencionados.

La metodología de los proyectos de voluntariado implica una atención y asesoramiento tanto a las entidades como a los voluntarios participantes en los proyectos, lo que suponen numerosas reuniones de coordinación y seguimiento. El importante incremento respecto al año anterior es muestra de una mayor calidad del trabajo desarrollado.

Además, la realización de reuniones con las personas voluntarias (de acogida al programa y a los proyectos, de seguimiento, de evaluación) suponen elementos de a los proyectos, de seguimiento, de evaluación, etc.) suponen elementos de motivación y participación en torno al propio Ayuntamiento.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS PERMANENTES | NÚMERO | 30 | 107 |
| PROYECTOS PUNTUALES | NÚMERO | 70 | 95 |
| PROYECTOS SUBVENCIONADOS | NÚMERO | 20 | 38 |
| MEDIA DE REUNIONES POR PROYECTO | RATIO | 3 | 8 |

**11. INCREMENTAR L A COLA BORACIÓN Y P ARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES, IN STITUCIONES Y OT ROS ORGANISMOS E N P ROYECTOS DE VOL UNTARIADO Y A CCIONES SOL IDARIAS DE L A CIUDAD DE M ADRID, FOMENTANDO ESP ECIALMENTE LA I NNOVACIÓN, EL DE SARROLLO DE PROYECTOS Y LA COORD INACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES EN PRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE RESULTADOS.**

El paulatino conocimiento del programa municipal de voluntariado implica que, cada vez, sean más las entidades y organismos que solicitan la colaboración en proyectos de voluntariado o la participación organizada del voluntariado municipal en múltiples actividades.

Este incremento de solicitud de colaboración se debe principalmente a la gestión del voluntariado que se desarrolla desde el Departamento, ya que no se derivan voluntarios, sino que las colaboraciones implican la organización de las propias personas voluntarias en turnos y actividades concretas, lo que supone un servicio muy valorado tanto por las Áreas, organismos o entidades.

En el marco de las convocatorias de subvenciones se realiza, de igual modo, una coordinación muy estrecha con las entidades subvencionadas lo que permite un seguimiento real de los proyectos desarrollados.

En el caso del Consejo Sectorial, no se han mantenido reuniones, ya que se valora que es un instrumento poco adecuado a la realidad actual, suponiendo su procedimiento de regulación, un gran freno para la convocatoria de reuniones, ya que son constantes las variaciones de vocales entre las entidades y organismos participantes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ENTIDADES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO | NÚMERO | 35 | 143 |
| ORGANISMOS COLABORADORES EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO | NÚMERO | 35 | 77 |
| PROMEDIO DE ATENCIONES A ENTIDADES, ÁREAS Y OTROS ORGANISMOS | RATIO | 8 | 9 |
| REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE VOLUNTARIADO | NÚMERO | 3 | 0 |

**12. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO. PROMOVER ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**MATERIA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MADRILEÑOS Y MADRILEÑAS, A TRAVÉS DE L VOLUNTARIADO Y LA IMPLICACIÓN CON EL ENTORNO. DAR A CONOCER "VOLUNTARI@S POR MADRID" Y TODOS LOS PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD. PUESTA EN MARCHA DE LA COMUNIDAD VIRTUAL DE VOLUNTARIADO.**

En el año 2019 se ha incrementado la comunicación y difusión de las actividades del programa municipal de voluntariado, fundamentalmente en redes sociales, campaña de comunicación realizada a finales de año.

Se ha reducido el número de boletines a seis anuales a fin de priorizar la difusión en redes sociales y medios de comunicación de noticias e informaciones de impacto más inmediato.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NOTICIAS RELATIVAS A VOLUNTARIADO PUBLICADAS EN REDES SOCIAL | NÚMERO | 500 | 652 |
| ENCUENTROS, ACTOS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN D | NÚMERO | 10 | 38 |
| BOLETINES ELABORADOS VINCULADOS AL BLOG DE VOLUNTARIADO | NÚMERO | 10 | 6 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 077 PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO**

PROGRAMA: 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La atención a la ciudadanía en el Ayuntamiento de Madrid se presta, entre otros, a través del proyecto de atención multicanal Línea Madrid, proyecto que engloba los tres canales de atención: Atención Telefónica (Teléfono 010), Atención Telemática (madrid.es, redes sociales, chat online y aplicaciones móviles) y Atención Presencial (26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía distribuidas por todos los Distritos) y que desde el punto de vista de marca se conocen como 010 Línea Madrid, madrid.es, @lineamadrid y Oficinas Línea Madrid.

Como muestran los indicadores contenidos en este informe, Línea Madrid es un servicio de amplio uso -con cifras muy elevadas de llamadas telefónicas atendidas, atenciones presenciales y acceso a información a través de Internet y redes sociales- y de elevada aceptación por sus usuarios/as, a tenor de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas con carácter anual para la evaluación del servicio.

Línea Madrid renovó su sello EFQM +500 con fecha 24 de julio de 2018 por un periodo de 3 años. El siguiente proceso de autoevaluación y certificación ha dado comienzo en 2020 tomando como referencia el Modelo CAF.

Para llevar a cabo toda la atención a la ciudadanía, el proyecto Línea Madrid cuenta con un contrato de servicios denominado para el apoyo a la gestión de la atención personalizada a través de los canales de atención a la ciudadanía Línea Madrid, con un plazo total de ejecución de 47 meses, iniciado el 1 de enero de 2018, basado en el pago exclusivamente por cada servicio efectivamente prestado -coste unitario por servicio-, con fijación de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para los ajustes en la facturación, establecidos en tramos según la gravedad, para cada uno de los canales de atención (teléfono 010, Oficinas de Atención a la Ciudadanía, @lineamadrid, peticiones de información, avisos y peticiones, asistencia a la navegación web y sede electrónica).

A continuación, y por canales, destacaremos los aspectos más relevantes, en el ejercicio 2019:

1. El número total de atenciones (llamadas entrantes y llamadas emitidas) realizadas por el Teléfono 010 Línea Madrid en 2019, ha sido de 3.201.962 llamadas con un incremento del 10% respecto a 2018. En la centralita del 010 se han recibido 3.535.181 llamadas, atendiéndose 3.085.856 de éstas, que representa el 87 por ciento, con un tiempo medio de espera de 125 segundos (2m 5s)para ser atendidos y un tiempo medio de atención (TMA) de 296 segundos (4m 56 s).

Una atención en el 010 es una llamada de entrada o una llamada emitida atendida por un operador, que puede conllevar a su vez un número variable de gestiones diferentes que pueden realizarse durante dicha llamada; en el año 2019 en las 3.201.962 atenciones, se han realizado 4.420.585 servicios, lo que ha supuesto un incremento interanual del 12%.

Se han producido 1.870.520 llamadas rechazadas en 2019, lo que supone un rechazo del 35%, un 6% menos que en 2018.

La valoración de la ciudadanía con el servicio de Atención Telefónica 010, que se realiza a través de estudios de satisfacción anuales que se publican en www.madrid.es/lineamadrid, se mantiene en niveles altos. Los resultados obtenidos en el año 2019 son: un 93% de satisfacción con la información/gestión recibida y un 86% de satisfacción con el tiempo de espera en ser atendidos.

2. En el canal de Atención Telemática en la red social Twitter (@Lineamadrid) se han publicado 3.433 tuits informativos y se han realizado 139.151 atenciones a través de las conversaciones de respuesta a tuits y tramites por mensaje privado, lo que supone un incremento del 82,7% sobre el año anterior. Por ultimo

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

indicar que se han unido 17.911 nuevos seguidores/as se han recibido 145.400 menciones.

En el canal de Atención Telemática en la red social Facebook (Facebook/lineamadrid) se han realizado 154 publicaciones informativas, siendo alcanzados 180.743 usuarios/as, un 133% superior al año anterior.

En cuanto al chat online se ha atendido un total de 90.054 solicitudes de información, con un tiempo medio de espera de 50 segundos y un tiempo medio de gestión de 11 minutos.

En la encuesta de satisfacción con el servicio de Línea Madrid, las personas satisfechas o muy satisfechas con la utilidad de la información ofrecida por el canal Twitter fueron de un 58 por ciento frente al 65 por ciento del año 2018.

En la web municipal del Ayuntamiento www.madrid.es, se ha visualizado un total de 53.887.684 páginas con un total de 21.915.476 sesiones (visitas) y 11.041.713 usuarios/as. Se calcula que el promedio diario es de 147.637 páginas y una duración media de la sesión es de 02:19 minutos por visita.

3. En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, durante 2019, fueron atendidos 2.239.484 ciudadanos/as, lo que ha supuesto un 7,8% de disminución sobre el ejercicio anterior, con un tiempo medio de espera de 11 minutos y 31 segundos. El 58,3% de las personas fueron atendidas en menos de 10 minutos.

Cada atención puede conllevar a su vez un número variable de gestiones diferentes que pueden realizarse durante dicha atención; en el año 2019 en las 2.239.484 atenciones, se han realizado 2.904.676 servicios, lo que ha supuesto una disminución interanual del 7,4% respecto al año 2018.

De ese total destacan los servicios de padrón (41,4%), registro de entrada (18,8%), información general (15,5%) y cita previa (8,8%).

La satisfacción de los ciudadanos con el servicio en Oficinas es alta, obteniendo en las encuestas realizadas en 2019, una puntuación media de 8,8 en una escala de 0 a 10, donde el 96,9% del total de usuarios/as se declaran muy satisfechos o satisfechos con el servicio recibido.

Una vez revisada la evolución de los distintos canales, conviene también reflejar las actuaciones realizadas en materia de gestión de contenidos, proceso que garantiza la disponibilidad y actualización permanente de la información que se utiliza para la atención a la ciudadanía a través de todos los canales de Línea Madrid, además de la disposición de información actualizada disponible en la web municipal www.madrid.es. La Unidad Coordinadora Web ha realizado un total de 180.586 acciones (20.902 altas, 17.805 bajas y 141.879 modificaciones), lo que supone un incremento del 3% interanual, y las unidades descentralizadas han realizado un total de 506.488 acciones (64.623 altas, 28.343 bajas, 413.522 modificaciones).

Con respecto al Sistema de Cita Previa se han concertado un total de 1.211.081 citas para todas las agendas de las diferentes unidades gestoras, siendo atendidas 910.499. Teniendo un índice de absentismo anual, por parte de la ciudadanía, al no acudir a la cita concertada, de un 26,8%.

Asímismo, la formación constituye un elemento fundamental en el modelo de gestión descentralizada. En el momento de la creación de las unidades, las sesiones denominadas de capacitación de arranque, proporcionan el adiestramiento en el manejo del gestor de contenidos. Posteriormente, las sesiones monográficas y tutoriales conforman el programa de formación permanente.

En 2019 se han ofertado un total de 578 horas de formación en actividades regladas por LM, con la intención de poder formar en nuestros cursos a 699 alumnos del Ayuntamiento de Madrid , lo que supone un aumento considerable respecto a los años anteriores debido principalmente a que se ha incrementado el número de ediciones de algunas Actividades Formativas que resultaban muy demandadas, y en especial la Acción Formativa "Formación de acceso a las OACS" con 4 ediciones y un total de 320 horas (80 por edición), a la que han acudido 88 alumnos.

El programa se desarrolla en el marco de cuatro Cartas de Servicios aplicables al teléfono 010, a las Oficinas de Atención al Ciudadano, al portal web municipal y al Sistema de Cita Previa, todas ellas cuentan con certificado AENOR

a) La Carta de Servicios del Teléfono 010 Línea Madrid, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 18 de mayo de 2006, con fecha de Certificación AENOR, 23 de diciembre de 2017.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Una vez realizado el informe anual de evaluación, puede concluirse que los compromisos adquiridos se han cumplido en su mayoría y superado en el 78% de los mismos (14 compromisos cumplidos, de los 18 totales), debiendo resaltarse algunos de ellos, como por ejemplo:

- El porcentaje de usuarios/as que consideran útil la información recibida/gestión realizada en relación con el total de encuestados/as, que ha llegado al 96%, frente al 93% inicialmente previsto.

- El porcentaje de usuarios/as satisfechos/as con el trato recibido, que ha llegado al 98%, frente al 93% inicialmente previsto.

- El porcentaje de respuestas iguales o mejores a la esperada ha llegado al 92%, en relación al 93% previsto.

- El porcentaje de contestación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones desde su presentación es del 85% antes de los 30 días.

- Los niveles de formación también han superado las previsiones: se ha impartido una formación inicial de 125 horas por agente (frente a las 100 horas previstas) y 27 horas anuales de formación continua por operador/a, habiéndose fijado que dicha formación continua fuese de al menos 20 horas anuales por operador/a.

- Se concluye que los compromisos formulados en la Carta de Servicios del Teléfono 010 continúan siendo acordes con los servicios y asumibles por la unidad

b) La Carta de Servicios de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 24 de mayo de 2007, con fecha de certificación AENOR de 22 de diciembre de 2017.

La mayoría de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios han sido valorados por los ciudadanos/as mediante la realización de encuestas de satisfacción en las que en una escala de 0 a 10 se debían puntuar los servicios recibidos.

La Carta tiene 15 compromisos con 24 indicadores, de los que se han cumplido todos menos 2 indicadores (porcentaje de personas atendidas en un tiempo de espera de 10 minutos o menos, el estándar era 60% y se obtuvo un 58,2% y porcentaje de días en los que hay citas disponibles en los 10 días hábiles siguientes a la petición de cita en al menos alguna de las Oficinas de Atención a la ciudadanía, el estándar es el 100% y se obtuvo un 76,4%).

De todos los compromisos hay que destacar los siguientes:

- Satisfacción global manifestada con el servicio. El 96,9% de los usuarios/as se declaran muy satisfechos/as o satisfechos/as con el servicio recibido, valorando la satisfacción en 8,8 puntos (escala 0 a 10). Se han superado, por tanto, los compromisos de calidad de la Carta fijados en más del 85% de usuarios/as satisfechos/as, con una valoración media superior a 7,5 puntos.

- Satisfacción manifestada con la cualificación y profesionalidad. La valoración alcanzada ha sido de 9,39 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8.

- Satisfacción de los usuarios/as con el trato recibido. La valoración alcanzada ha sido de a 9,4 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8,5.

- Satisfacción con la adecuación de las instalaciones para el servicio que se presta. La valoración alcanzada ha sido de 9,1 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8.

- Satisfacción con el sistema de gestión de espera y direccionamiento. La valoración alcanzada ha sido de 8,8 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 7,5.

- La atención personalizada en inglés, francés y lengua de signos española se ha cumplido en el 100% de las Oficinas. El resto de idiomas (árabe, rumano y chino mandarín) se han ofertado en el 52,2% de las Oficinas, superando el compromiso de calidad fijado en la carta, que es de al menos en el 50% de las oficinas.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

c) La Carta de Servicios del Portal Web Municipal, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 9 de septiembre de 2010, con fecha de certificación AENOR de 23 de diciembre de 2017.

La Carta tiene 7 indicadores, de los que se han cumplido 6, siendo algunos de sus resultados los siguientes:

- Porcentaje de usuarios/as satisfechos/as o muy satisfechos/as globalmente con el servicio. Se ha llegado al 89% frente al compromiso de calidad del 80%.

- Porcentaje de usuarios/as que consideran útil o muy útil el servicio. Se ha llegado al 91,7%, frente al compromiso de calidad del 80% previsto.

- En una escala de 0 a 10 la satisfacción de personas usuarias con la actualización de la información de los portales madrid.es y sede.madrid.es ha sido de 7,3 sobrepasando el compromiso de calidad que en el 2019 se fijó en 6.

- Disponibilidad del servicio: se ha alcanzado el 99,9% frente al compromiso del 98%.

d) La Carta de Servicios de Cita Previa fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 29 de mayo de 2014 y se ha revisado anualmente.

El 29 de diciembre de 2016, la Carta de Servicios de Cita Previa obtuvo el Certificado AENOR, con el número CDS-2016/0044, como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

Esta carta afecta a todos los servicios municipales incorporados al sistema de cita previa del Ayuntamiento de Madrid, actualmente en 140 oficinas de distintos Servicios (Línea Madrid, Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, Madrid Salud, Agencia de Actividades, Agencia para el Empleo, Dirección General Comercio y Desarrollo Económico "Madrid Emprende", Servicios Sociales, Movilidad, Subdirección General de Aparcamientos, etc.), la atención al ciudadano requiere la concertación previa de una cita. La cita se puede concertar a través de internet, desde dispositivos fijos o móviles, en el Servicio de Atención Telefónica 010 Línea Madrid, así como en cualquiera de las oficinas incorporadas al sistema.

Los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios, son siete y se han cumplido en su totalidad, siendo sus resultados los siguientes:

Prestar un servicio de calidad, de modo que las personas usuarias estén satisfechas o muy satisfechas con la gestión global en el 85 por ciento de los casos. La valoración de la satisfacción de los ciudadanos/as con el servicio es del 92,8%, por lo que se ha alcanzado el estándar definido.

La disponibilidad del servicio, por canal telefónico y por la web, las 24 horas del día, todos los días del año, facilitando la concertación de cita, de modo que el 85 por ciento de las personas usuarias estén satisfechas o muy satisfechas con la utilidad del servicio. El 91,8% de la ciudadanía se muestra satisfecha con la disponibilidad del servicio.

La claridad y coherencia de la información relativa a la gestión para la que se concierta la cita, de modo que el 87% de las personas usuarias estén satisfechas o muy satisfechas con la información que se les ha facilitado, obteniéndose un resultado del 94,3% de ciudadanos satisfechos.

Las acciones formativas en el uso de la aplicación Gestión Centralizada de Citas a los profesionales de las unidades gestoras que se incorporan al Sistema de Cita Previa se realizarán antes de 30 días naturales en el 80% de los casos y en menos de 60 días naturales el 20% restante, desde la fecha en la que soliciten la incorporación al mismo. El 100% de las acciones formativas se han realizado antes de los 30 días naturales a la incorporación al servicio de cita previa.

Se crearán, modificarán o cerrarán agendas de citas por la unidad coordinadora de cita previa en menos de 7 días en el 90% de las peticiones, desde la fecha de la solicitud realizada por las unidades gestoras incorporadas al Sistema de Cita Previa y el 10% restante en un plazo inferior a 9 días naturales. El 100% de las agendas se crearon, modificaron o cerraron en menos de 7 días naturales.

La unidad coordinadora de cita previa dará de alta en la aplicación Gestión Centralizada de Citas a nuevos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

profesionales en menos de 7 días naturales en el 90% de las peticiones que realicen las unidades gestoras desde la fecha en la que formulen la solicitud, y de baja o modificarán los perfiles de acceso a usuarios de la aplicación en el 85% de los casos. El 100% de las altas, bajas o modificaciones de acceso a la aplicación se realizaron en menos de 7 días naturales.

Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se contestarán en un plazo inferior a 30 días naturales en el 60 por ciento de las veces y en ningún caso en más de dos meses. El 71,6% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se han contestado en menos de 30 días naturales y el 97,2% se ha contestado en menos de 2 meses. Del total de 282 reclamaciones presentadas referentes a cita previa, 8 han sido contestadas en tiempo superior a los 2 meses: de ellas 4 fueron contestadas en tiempo inferior a 63 días y las otras 4 restantes entre 65 y 85 días.

Para el cumplimiento de los objetivos se ha contado con los correspondientes recursos presupuestarios en los Capítulos 1, 2 y 6, con los siguientes grados de ejecución:

Capítulo 1. Las obligaciones reconocidas han sido 21.027.121 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 108,8%, sobre un crédito definitivo de 19.321.109 euros.

Capítulo 2. Las obligaciones reconocidas han sido 13.035.159 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 77%, sobre un crédito definitivo de 16.936.142 euros.

Capítulo 6. Las obligaciones reconocidas han sido 131.085 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 50,3%, sobre un crédito definitivo de 260.836 euros.

El conjunto de obligaciones reconocidas de los tres capítulos asciende a 34.193.365 euros, lo que representa un 93,6% de grado de ejecución, sobre un crédito definitivo de 36.518.087 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MANTENER UN ELEVADO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA MADRID.**

Hay cuatro indicadores con un valor realizado coincidente de 9 puntos, este valor es resultado del redondeo de los decimales, siendo los valores exactos los siguientes:

- Valoración de las ciudadanas de la competencia (cualificación y profesionalidad) de la persona que le atendió (conjunto), realizado 9,1 puntos.
- Valoración de los ciudadanos de la competencia (cualificación y profesionalidad) de la persona que le atendió (conjunto), realizado 8,9 puntos.
- Valoración de las ciudadanas de la amabilidad y trato de la persona que le atendió (conjunto 010 y OAC y redes sociales), realizado 9,2 puntos.
- Valoración de los ciudadanos de la amabilidad y trato de la persona que le atendió (conjunto 010, OAC y redes sociales), realizado 9,1 puntos.

Para el cumplimento de este objetivo se han realizado las siguientes actividades:

a) Gestión del lanzamiento de nuevos servicios y de la mejora de los existentes.

A lo largo del año 2019 se han implantado en Línea Madrid, a través de sus canales presencial, telefónico, redes sociales, chat online, chatbot y app móvil, 10 nuevos servicios y se han realizado dos pruebas piloto para estudiar la viabilidad de su implantación posterior.

Los nuevos servicios implantados son:

- Servicio de estacionamiento regulado. A principios de año se comienzan a gestionar nuevas casuísticas: vehículos de sustitución de residentes empadronados y vehículos de renting/leasing cuyo contrato de arrendamiento está a nombre del residente empadronado. En diciembre se gestiona el nuevo barrio del SER Valdezarza.

- Madrid Central: segunda fase de implantación: gestión: alta, modificación y baja de personas, alta y baja de relación de personas (gestores administrativos, apoderados y representantes), alta y baja de permisos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de vehículos, envío de código de identificación, generación de justificantes, derivación de incidencias a los gestores para análisis de las que requieren evolutivos en la aplicación informática.

- Inscripción de vocales del Observatorio de la Ciudad.

- Solicitud de inclusión/exclusión recepción de propaganda electoral.

- Consultas de objetos perdidos que pueden estar depositados en la Oficina municipal de Objetos perdidos.

- Consulta de expedientes de Inspección Técnica de Edificios.

- Derivación al gestor de recogida de residuos de avisos urgentes de objetos perdidos en contenedores.

- Presupuestos participativos. Votación presencial para personas con discapacidad visual.

- Identificación del conductor en multas de circulación de la ciudad de Madrid.

- Tercer Nivel tributario: nuevas casuísticas de derivación de solicitudes de información especializada y personalizada de la ciudadanía a la Agencia Tributaria de Madrid, a través del aplicativo Customer Relation Management (CRM), para la devolución de llamada.

Las dos pruebas piloto realizadas para estudiar su viabilidad y procedimiento son:
- Nueva aplicación de Tarjeta Azul en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de Chamberí.
- Nueva versión de la aplicación de Registro para la implantación de la normativa de la ley 39/2015 (digitalización documento a documento, inclusión de metadatos, emisión de justificante) en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Hortaleza, Tetuán y Chamartín.
Por otro lado, se ha llevado a cabo la incorporación al sistema de cita previa municipal de los siguientes servicios: Inspección del Taxi, gestión de firma electrónica en la Oficina de Alcalá 45 y en la Oficina de Atención al Contribuyente de la calle Sacramento.

Asímismo, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y procedimiento de otros servicios, tales como Avisos y peticiones, Censo electoral, Cita previa, Información General, Madrid Central, Multas, Padrón, Registro, Servicio de estacionamiento regulado, Tarjeta azul, Tarjeta de vecindad, Teleasistencia y Tributos. Se detallan los aspectos afectados:

- Avisos y peticiones: desde mayo los avisos del agua se trasmiten automáticamente al Canal de Isabel II para su resolución; por otro lado, comunicación de nuevos contenedores municipales de recogida de ropa.

- Censo electoral: Nuevos colegios electorales por domicilio; información simultánea de 2 Censos: el de las elecciones generales y el de las elecciones municipales, autonómicas y del Parlamento europeo; el canal telefónico comprueba si los datos del Censo son correctos y si no lo son deriva a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

- Cita previa: se habilita un formulario interno para que las unidades gestoras soliciten alta, modificación y baja de Oficinas, agendas, trámites y usuarios; se pone en marcha al final del año el recordatorio de cita automático a través de IVR telefónica.

- Información General. Se elaboran instrucciones que faciliten el servicio de información ante determinados eventos, novedades, incidencias, consultas reiteradas (piloto de recogida de muebles y enseres, implantación del Portal del jubilado para la tramitación electrónica de ayudas sociales, Madrid Orgullo -MADO-, la EMT lanza una tarjeta prepago específica para parkings en Madrid Central y aledaños, actuación de la Administración ante sanciones de tráfico erróneas de Madrid Central en marzo y abril, gestores de las autorizaciones para carga y descarga en la ciudad, envío masivo a suscriptores alertas protocolo de contaminación, servicio de ayuda a la Declaración de la Renta de 2018 en los centros municipales del Ayuntamiento de Madrid, período de solicitudes de Talleres Culturales). En el Buscador de la Plataforma Línea Madrid, para facilitar las consultas, se habilitan enlaces a Especiales informativos (Medidas especiales de tráfico en el Centro durante las Navidades, Madrid suena en Navidad), accesos directos a las búsquedas sugeridas más frecuentes (ej. trámites más frecuentes -Padrón, Madrid Central, SER-), a ficheros de datos abiertos (calles en Madrid Central, zona de influencia de los aparcamientos de residentes). Y además, en el mismo aplicativo, se llevan a cabo diversos desarrollos: en las preguntas frecuentes, se remarcan la palabra buscada para que se localice fácilmente la pregunta/respuesta que la contienen, se habilita la posibilidad de poner avisos en el Buscador 010 con las novedades informativas o las incidencias más relevantes. Se proporciona información sobre el funcionamiento de gestiones

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

telemáticas en la Sede del Portal Institucional para facilitar la atención del chat online (incidencias en la tramitación de solicitudes de admisión a pruebas selectivas, incidencias en el Registro electrónico). Se pone en marcha a final de año un chatbot en el Portal Institucional para informar de actividades culturales en Navidad.

- Madrid Central: se elimina la cita previa para gestiones de Madrid Central primero en las Oficinas de Atención a la ciudadanía de Arganzuela, Chamberí, Moncloa y Retiro y posteriormente en Centro, se modifican algunos criterios para facilitar la gestión (deja de solicitarse poder notarial para alta de persona si no puede acudir la persona interesada, deja de ser obligatorio facilitar la marca del vehículo en el caso de los permisos puntuales, etc.)

- Multas: campaña informativa sobre Madrid Central para sancionados reincidentes, actualización de la guía de modelos de notificación, derivación por formulario interno de las multas de Madrid Central y SER ocasionadas por errores de la Administración municipal.

- Padrón: cambios en documentación necesaria para empadronar a menores extranjeros.

- Registro: cambios en admisión de escritos de la ciudadanía.

- Servicio de Estacionamiento Regulado (SER): se detalla la actuación concreta ante cada una de las tipologías de irregularidades para la renovación del SER, novedades de restricción de aparcamiento de vehículos A en zona SER a partir del 1 de enero de 2020.

- Tarjeta azul: nueva aplicación informática que permite la comprobación de requisitos a través de la Plataforma de Intermediación de datos si la persona interesada otorga su consentimiento, así como la finalización de la gestión municipal en el momento de la solicitud y el envío al Consorcio Regional de Transportes de Madrid de las solicitudes concedidas en ese momento y la generación de justificantes del estado de tramitación.

- Tarjeta de vecindad: desde el mes de abril se implanta una aplicación de gestión y se amplía el servicio a seis distritos más (Ciudad Lineal, Moncloa, Puente, San Blas, Tetuán y Villa de Vallecas).

- Teleasistencia: derivación de incidencias en la tramitación de la solicitud a través de formulario interno para su resolución por la unidad gestora.

- Tributos: se ha habilitado el canal de Registro para que las personas que tienen fraccionamiento de pago de TPV y, habiendo pagado el primer plazo y modificado o cancelado la cuenta bancaria tras la extracción de matrícula, puedan solicitar una liquidación para pagar el segundo plazo y no pase la cuota a ejecutiva; también la implantación de cita previa en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid entre el 4 de noviembre y el 5 de diciembre.

b) Gestión de calidad en el marco del Modelo EFQM y la Certificación +500 obtenida por el proyecto Línea Madrid.

Con fecha 24 de julio de 2018, la Dirección General de Gobernanza Pública (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) certificó que LINEA MADRID, había acreditado la consolidación del nivel de excelencia conforme al Modelo EFQM para la renovación del sello de Nivel + 500 puntos (Certificado de Excelencia Europea 500+ (EFQM).

El Sello de Excelencia renovado tiene un plazo máximo de vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de su concesión: por tanto la vigencia termina el 24 de julio de 2021.

Con el fin de proseguir con el siguiente proceso de Certificación, se ha llevado a cabo una exhaustiva recogida de datos para preparar la documentación y actuaciones relativas al proceso de Autoevaluación que se realizará durante 2020.

Línea Madrid ha seguido el modelo EFQM hasta el momento, pero siguiendo la tendencia de otras Unidades municipales que ya utilizan el Modelo CAF, y teniendo en cuenta que se ajusta más al funcionamiento de las administraciones públicas, nos adaptaremos para usar el Modelo CAF a partir del año 2020.

A lo largo del año 2019 se ha realizado, por parte de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, el seguimiento de compromisos y actuaciones para la mejora de la Calidad relativas a:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Objetivos e indicadores: se supervisa el cumplimiento de los indicadores de Nivel de Servicio y los objetivos estratégicos (Mantener un elevado nivel de satisfacción de la ciudadanía con la prestación de los servicios de Línea Madrid, Mejorar el uso de los servicios y la accesibilidad a los tres canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid; potenciando el uso de los canales telemáticos (cuenta de twitter @líneamadrid.es y otras redes sociales), Potenciar el acercamiento a la ciudadanía, la proactividad y la personalización de los canales de atención a la ciudadanía Línea Madrid, junto con la coherencia de los servicios prestados a través de ellos. Mejorar la coordinación del portal institucional madrid.es, reforzando el apoyo a las unidades gestoras de contenidos web y agilizando la gestión directa de contenidos).
- Evaluación del cumplimiento de Compromisos de calidad de las Cartas de Servicios de OAC, 010, web y cita previa.
- Participación, Innovación y Mejora, con el Registro de todas las propuestas de mejora realizadas por parte de la ciudadanía a través del sistema de Sugerencias y Reclamaciones, y por parte de la plantilla de Línea Madrid, a través del buzón interno de sugerencias, y la puesta en marcha de todas las ideas viables.

- Estudios de Satisfacción de las personas usuarias de Línea Madrid, clientes internos, benchmarking y clima laboral, con análisis pormenorizado de los resultados y tendencias

- Comunicación: Revisión y actualización de todas las publicaciones en AYRE dentro de nuestro canal "Atención a la Ciudadanía".

- Gestión pública responsable, sobre todo con medidas para el incremento de la accesibilidad en todos los canales, y acuerdos con Universidades y Agencia para el Empleo para facilitar el acceso al mundo laboral de personas sin experiencia o con dificultades de inserción.

c) Establecimiento de compromisos con la ciudadanía fijados en las Cartas de Servicios en cada canal de atención.

En el marco del Ayuntamiento de Madrid, Línea Madrid se configura como el servicio integrador de la atención presencial, telefónica y telemática, que permite a la ciudadanía acercarse al Ayuntamiento a través de cualquiera de los diferentes canales disponibles, en función de sus necesidades y disponibilidades.

El programa se desarrolla en el marco de cuatro Cartas de Servicios: teléfono 010 con 18 compromisos asumidos, Oficinas de Atención al Ciudadanía con 15 compromisos asumidos, portal web municipal con 7 compromisos asumidos y Sistema de Cita Previa con 7 compromisos asumidos, todas ellas cuentan con certificado AENOR tal y como se ha detallado al comienzo de la presente Memoria.

d) Realización de estudios de satisfacción con la atención y servicios.

Se realizan anualmente estudios para medir de modo integrado la satisfacción de usuarios/as (ciudadanos/as y personal funcionario) de los distintos canales de atención de Línea Madrid (el canal presencial a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, el canal telefónico a través del teléfono 010, y el canal telemático a través del sitio web www.madrid.es y la cuenta @lineamadrid en Twitter), así como de distintos servicios prestados mediante los referidos canales. Por otro lado, también se mide la satisfacción de los órganos directivos u organismos del Ayuntamiento de Madrid cuyos servicios se prestan por Línea Madrid a la ciudadanía.
Dentro del modelo de calidad se mide la satisfacción de las personas que componen Línea Madrid.
El objetivo principal de estos estudios es identificar las actuaciones que sean necesarias para mejorar la satisfacción de la ciudadanía con el servicio Línea Madrid, cubriendo o sobrepasando sus expectativas, así como la calidad general del servicio.
Se han realizado, igual que en años anteriores, encuestas para medir la satisfacción de los ciudadanos/as en los referidos canales.

De acuerdo con las conclusiones obtenidas de las 8.501 entrevistas realizadas, los ciudadanos/as dan una valoración al conjunto de servicios de Línea Madrid de 8,2 puntos sobre 10, resultando en particular un 92,7% de la ciudadanía satisfecha con el servicio recibido por los canales OAC, la web madrid.es y teléfono 010, y de un 62% por el canal Twitter.
Los recursos humanos que han servido de soporte para la dirección y control de este objetivo han sido internos, es decir, adscritos a la Dirección General de Atención a la Ciudadanía.

Comparando los servicios similares prestados por otras administraciones públicas, la satisfacción global media que obtiene Línea Madrid, en los estudios comparativos para 2019 en Atención presencial es de 8,84 puntos en una escala de 0 a 10, siendo superior a la valoración otorgada a Ayuntamientos como el de Barcelona con 7,00, o el de Valencia con 6,76. Y con respecto a otras Administraciones las oficinas de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Atención presencial resultan superiores a las oficinas de atención del INEM y de Tramitación de DNI y pasaportes. Respecto del Servicio de Atención telefónica los resultados son muy igualados con otros teléfonos de información de la Administración. Y el canal telemático a través del sitio web www.madrid.es resulta equiparado con la web de la Agencia estatal de Administración Tributaria, la de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Tráfico.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS CIUDADANAS CON LÍNEA MADRID (MEDI | PUNTUACIÓN | 80 | 92 |
| SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS CIUDADANOS CON LÍNEA MADRID (MEDI | PUNTUACIÓN | 80 | 93 |
| VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓ | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓ | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS | NÚMERO/AÑO | 2500 | 2251 |

**2. MEJORAR EL USO DE LOS SERVICIOS Y LA ACCESIBILIDAD A LOS TRES CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LÍNEA MADRID; POTENCIANDO EL USO DE LOS CANALES TELEMÁTICOS (CUENTA DE TWITTER @LÍNEAMADRID.ES Y OTRAS REDES SOCIALES)**

El dato desagregado por sexo de cita previa que figura en los indicadores, corresponden a los canales personalizados (concertadas a través de CRM, no de Internet que afecta a todo el Ayuntamiento), además hay que tener en cuenta que la suma de ciudadanos y ciudadanas no es del 100%, porque hay un tercer ítem correspondiente a Ns/Nc.

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

a) Impulso de la formación continua.

La calidad de los servicios prestados a través de Línea Madrid se fundamenta en gran parte en la formación de sus trabajadores para conseguir el óptimo desarrollo de sus competencias profesionales.
El compromiso de las Cartas de Servicios era de 20 horas de formación al año por funcionario/a, y en el año 2019 se ha superado esa cifra al haberse obtenido un valor de 35,2 horas de formación al año por funcionario/a, lo que supone un incremento de un 76% respecto del compromiso inicial.
En el año 2019 se inició el proceso de funcionarización del personal de las OACS, lo que implicaba que los funcionarios debían asumir nuevas gestiones que, hasta la fecha, eran realizadas por la empresa colaboradora en la prestación de servicios.

Para paliar las debilidades que podían darse en la oferta formativa reglada y no reglada de Línea Madrid y para hacer frente al reto de la funcionarización hay que destacar que se han promovido:

Formación Reglada: 12 Acciones Formativas para la plantilla de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía (Línea Madrid), para el año 2019 divididas en 10 cursos de formación y 2 sesiones formativas (de menos de 5 horas):

Formación inicial:
- Formación de acceso a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OB-04-2813-P) Se han realizado cuatro ediciones, con un total de 80 horas, de las que 40 han sido de carácter práctico, cuyos destinatarios han sido los trabajadores de nueva incorporación a Línea Madrid.

Cursos de formación continua:
- Tributos Municipales para Línea Madrid (RE-02-4133-P) con dos ediciones y un total de 24 horas (nuevo).
- Gestión de actividades y eventos para el entorno Madrid.es (RE-07-4132-P) con una edición de 5 horas (nuevo).
- Lengua de Signos para Atención a la Ciudadanía (RE-09-4074-P) con una edición de 17 horas (nuevo).
- Atención a la ciudadanía con discapacidad (RE-11-1490-P) con dos ediciones y un total de 42 horas.
- Gestión de la Violencia en las OAC (RE-11-2238-P) con una edición de 21 horas (nuevo).
- Gestión de Contenidos en el entorno de www.madrid.es Básico (RE-07-2630-P) con dos ediciones y un total de 42 horas.
- Gestión de Contenidos en el entorno de www.madrid.es Avanzado (RE-07-2631-P) con una edición de 21

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

horas.
- Gestión de Especiales Informativos en www.madrid.es (RE-07-2636-P) con dos ediciones y un total de 10 horas.
- Nueva aplicación de Cita Previa perfil funcionalidades para Administrador de Unidad (RE- 07-4062-P) con tres ediciones y un total de 15 horas.

Sesiones Formativas:
- Uso del Buscador Línea Madrid (RE-08-4081-P) con cuatro ediciones y un total de 12 horas (nuevo).
- Nueva aplicación de Cita previa funcionalidades perfil Gestor (RE-07-4145-V) con tres ediciones y total de 12 horas (nuevo).
El dato total de Sesiones Formativas y otras actividades relacionadas con la formación reglada, ha sido de 15.178 horas de formación con una asistencia de 244 personas de las 431 que en la actualidad prestan sus servicios en Línea Madrid.
Formación No Reglada:
- Sesiones Formativas no regladas con un total de 116,50 horas, un enorme aumento de esta actividad impartida por ponentes de la propia Dirección General de Atención a la Ciudadanía y también por personal de otras Áreas del Ayuntamiento.

El número de personas beneficiadas por esta formación asciende 787 alumnos de los que 613 son mujeres y 164 hombres.

Los contenidos de estas sesiones han sido: MADRID CENTRAL (EQUIPO VOLANTE), GNESIS, IMPUESTO IVTM, TARJETA AZUL, REGISTRO, TAZ, IBI, en todas ellas ha habido sesiones teóricas y prácticas.
- Por otro lado hay que tener en cuenta la asistencia del personal a los siguientes eventos y reuniones celebradas a lo largo del año 2019:

- Jornada Técnica de Línea Madrid.
- Presentación Estudios Satisfacción en 2018
- Reunión informadores urbanísticos.
- Protocolo/Acogida/Visita Dirección General
- Protocolo/Acogida/Visita Plataforma 010.

Además, los responsables tanto de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) como los de los Servicios Centrales de Línea Madrid han colaborado directamente como formadores en la impartición de los siguientes cursos: Formación de Acceso a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, Tributos Municipales para Línea Madrid, CRM actualización, Cita Previa, Tarjeta Azul, Registro General, Gestión de Sugerencias y Reclamaciones, y Gestión del Padrón y su aplicación informática.
Otras actividades formativas:
- Visitas a la plataforma del 010 con la asistencia de todos los funcionarios/as de nueva incorporación además de las visitas de otros colectivos.
- Formación de formadores y de 2º nivel: Consiste en la formación de los funcionarios/as sin tener que desplazarse fuera de su Oficina, siendo los responsables de la propia Oficina de Atención a la Ciudadanía los encargados de impartir los conocimientos que a su vez han recibido en las sesiones formativas. Se ha realizado todos los viernes en todas las Oficinas Línea Madrid y su duración ha sido de una hora.
En 2019 se ha continuado dando impulso con acciones de mejora, tales como: canal interno de sugerencias (sugerenciasenlinea@madrid.es) y Jornada Técnica de Línea Madrid que se celebra anualmente.

b) Incorporación de mejoras en los servicios procedentes de fuentes múltiples (sugerencias y reclamaciones, sugerencias de empleados públicos de Línea Madrid, grupos de mejora y otros).

Como mejoras que se han llevado a cabo derivadas de las sugerencias y reclamaciones (SYR) de los ciudadanos y de incidencias en la gestión diaria de los servicios, se mencionan alguna de ellas:

1. Mejora de la información disponible en la web municipal:

- Reelaboración de los mensajes de ayuda publicados en www.madrid.es.

- La información y comunicación ciudadana durante el proceso de tramitación de un aviso es percibida por la ciudadanía como deficiente. Actualmente Informática del Ayuntamiento de Madrid está trabajando para que en un futuro próximo la persona que pone el aviso reciba directamente la información completa a través de SMS, correo electrónico o push de la app móvil (en función de los canales de comunicación que

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

haya seleccionado previamente). Se prevé su implantación a lo largo de 2020.

- Respecto a los contenidos de www.madrid.es relativos a las instalaciones, se ha incluido información sobre accesibilidad completa a los mismos.

- Información recibida a través del Sistema de Peticiones de Información. El 9 de enero se ha instalado el Servicio CHAT ON LINE a través de www.madrid.es durante las 24 horas con el objeto de dar información general concerniente a Madrid, lo que ha permitido un descenso del 50% de las peticiones de información y con ello del número de reclamaciones.

- El asistente virtual o CHAT BOT se ha instalado el 16 de diciembre ofreciendo información automática de los eventos relativos a la Navidad: alumbrado, belenes, cabalgatas etc. lo que ha permitido un descenso de llamadas al 010 solicitando dicha información y facilitando su acceso a la ciudadanía.

- Respecto a la información relativa a la convocatoria de oposiciones, se pone de manifiesto al analizar las SYR relativas a esta materia, la dificultad de acceso y la deficiente organización del espacio www.madrid.es/oposiciones, por lo que se ha trabajado durante el año 2019 en este espacio para hacerlo más dinámico, y con una información más completa.

2. Mejoras realizadas en las aplicaciones corporativas:

- Las SYR han permitido conocer como el procedimiento de Tarjeta Azul es percibido por la ciudadanía como complejo y poco claro. En julio de 2019 como consecuencia de la implantación de la nueva aplicación, se ha conseguido su mejora y clarificación.

3. Mejora en los servicios:

- La gestión de empadronamiento implica un alto porcentaje de cita previa. Durante 2019 se ha implantado una acción de mejora, que ha consistido en que gestiones como las altas por nacimiento y las modificaciones de datos, se puedan realizar sin cita desde el 21 de febrero , lo que ha permitido descongestionar las agendas y dar mayor respuesta a las demandas ciudadanas.

- Coste de llamadas al 010: el coste de estas llamadas generaba un perjuicio económico a quienes utilizaban este servicio y las consiguientes reclamaciones por parte de la ciudadanía. La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid aprobó en sesión 06/09/2018 la gratuidad del teléfono 010 a partir de 2019 (dicha gratuidad queda recogida en el apartado de servicios de voz del Lote 1 del Contrato de servicios de telecomunicación, es para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Acuerdo nº 20: Autorizar el contrato mixto de servicios de telecomunicación y de suministro de instalación de infraestructuras de telecomunicaciones mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual de 60.167.126 euros como presupuesto del mismo).

- Con el cierre de la OAC de Latina por obras, se alargaron los tiempos de espera para presentar documentación por registro en la oficina más cercana (OAC de Carabanchel) y como consecuencia de las reclamaciones presentadas desde el 14 de octubre se habilitaron 2 puestos de atención en una Oficina Auxiliar.

- Se adoptaron medidas derivadas de las reclamaciones por aplicación del protocolo de contaminación, tales como que en las invitaciones de Madrid Central se incluyera en los justificantes de permisos de Madrid Central, específicamente que quedarán condicionadas a la existencia de protocolo de contaminación, igualmente se incorporó a las Preguntas Frecuentes de www.madrid.es

4. Mejoras en las instalaciones

- Sustitución de los escáneres ubicados en los puestos de las OAC: durante 2019 se ha completado la sustitución de los escáneres más antiguos que daban múltiples problemas, por dispositivos más operativos, resolviendo el problema que implicaba una importante pérdida de tiempo (sobre todo cuando la persona que solicitaba la gestión aportaba numerosos documentos) e incluso la rotura de algún documento, que los nuevos escáneres han solucionado. Se instalaron 26 escáneres nuevos de la marca Canon en los puestos de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

- Durante todo el año 2019 se ha continuado trabajando para la instalación, en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía y otras dependencias municipales con atención al público, del sistema de gestión de turnos Génesis, incorporándose medidas de accesibilidad necesarias para que todas las personas usuarias

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

realicen sus gestiones con la mayor autonomía posible, incluyendo la posibilidad de avisadores autónomos portátiles asociados a su tique para las personas con algún tipo de discapacidad que así lo precise o cualquier usuario que lo requiera., asímismo cabe la posibilidad de aviso sonoro asociado a su tique para que las personas con algún tipo de discapacidad visual realicen sus gestiones con la mayor autonomía posible.

- Control y seguimiento de necesidades y solicitudes informáticas: Las incidencias en los equipos informáticos de las OAC detectadas a través del volumen de las SYR, ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar mejoras en esta área, con el objetivo de identificarlas y hacer un seguimiento de su resolución.

- Hubo algunas quejas ciudadanas sobre el volumen de la música que se activa en los períodos de espera cuando se llama al teléfono 010, por lo que se actuó regulándolo.
- En la Plataforma 010 se ha implantado un sistema que informa a las personas llamantes del tiempo en qué tardarán en ser atendidas. El mensaje salta cuando la llamada no ha sido rechazada.
- Mejora de la instalación de Bucles de Inducción, para usuarios de implantes auditivos en las OAC de Ciudad Lineal, Numancia, Tetuán, Carabanchel y Centro, mediante la sustitución de los equipos portátiles de sobremesa por equipos integrados en el mobiliario del Punto Central de Orientación y un puesto de atención.
- Reforma de la OAC de Latina ampliándose en dos puestos de Atención Rápida y modificación y ampliación del Punto Central de Orientación, tras las obras de demolición y acondicionamiento realizadas por el Distrito.
- Reforma de la OAC de Fuencarral ampliándose en dos puestos el Punto Central de Orientación, tras las obras de demolición y acondicionamiento realizadas por el Distrito y modificación del mobiliario de trabajo interno.
- Ampliación de un Puesto de Atención Pormenorizada en la OAC de Arganzuela, Chamartín y Moratalaz.
- Sustitución por deterioro de 181 sillones de trabajo en las OAC, por sillones 24 horas de nueva generación.
- Seguimiento y coordinación de las necesidades, derivadas de la ejecución de las obras para la implantación en 2020, de la nueva OAC de Chamberí en la Calle de Palafox 4.

1. Mejora en la atención e información prestadas por los distintos canales de Línea Madrid:

A través de SYR se detectan errores en la gestión, en la información y/o en el trato, que se comunican a los responsables de la Oficinas o a la Plataforma 010, para que se refuerce la formación al personal y, en su caso, recordar que es política consolidada de Línea Madrid extremar la corrección en el trato a todas las personas que se dirigen a cualquiera de los canales de atención y proporcionarles una atención y eficaz.

1.1 Aclaraciones y modificaciones de información en www.madrid.es en los siguientes ámbitos:
- Bicicleta: Se actualiza el mapa de la bici
- Censo electoral: Se prepara descriptivo relativo a las cartas enviados a miembros de las mesas electorales.
- Cursos municipales de nieve: Se elabora descriptivo informativo sobre la suspensión de los cursos
- Garantías: se elaboran 2 nuevos trámites
- Jefatura Provincial de Tráfico: inclusión en contenido tipo Instalación enlace a la matriculación de vehículos históricos
- Madrid Central: elaboración de contenidos con las novedades que han ido surgiendo a lo largo del año.
- Movilidad: elaboración de Pregunta frecuente para aclarar dónde y qué hay que aportar para la recogida de patinetes eléctricos incautados por mal uso o estar mal aparcados
- Orientación jurídica en los centros de Servicios Sociales
- Padrón: para el matrimonio en la ciudad de Madrid no se necesita certificado de empadronamiento, es suficiente con el volante.
- Servicio de deterioro cognitivo de Madrid Salud: aclaración de que el acceso a este servicio no es directo, sino que hay que solicitarlo en el Centro Municipal de Salud comunitaria.
- Servicio de estacionamiento regulado: aclaración de las restricciones de distribución urbana de mercancías.
- Talleres culturales: se incluyen enlaces al trámite Cursos y talleres de centros culturales 2019-2020.
- Tarjeta azul: elaboración de preguntas frecuentes relativas a la solicitud de este título de transporte, cuya tramitación varía por la implantación de la nueva aplicación informática.
- Tributos: elaborar descriptivo con las novedades principales de las Ordenanzas fiscales.

1.2 Recordatorios a los canales sobre diversos trámites:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Bicicleta pública (Bicimad): emisión de duplicados.

- Centros abiertos en inglés: cómo descargar abonarés.

- Madrid Central: en el caso de los autónomos y las personas jurídicas cuáles acceden como colectivos (parkings, asociaciones de comerciantes) y cuáles como persona individual (servicios esenciales, vehículos de transporte con conductor).

- Servicio de Estacionamiento regulado: reactivaciones de autorizaciones con períodos vigentes y los cambios de vehículo con diferente distintivo.

- Tarjeta azul: concluir todos los pasos de la tramitación para que no quede la solicitud sin enviar al Consorcio Regional de Transportes.

- Tributos: recordatorio de que los aplazamientos y fraccionamientos en ejecutiva se pueden solicitar sin cita previa en las Oficinas de Atención Integral al contribuyente, y recordatorio también de que no hay que utilizar impresos antiguos porque en ocasiones no figuran todos los campos a cumplimentar, y otros aspectos tales como que en período voluntario solo hace falta identificar el objeto tributario y no es necesario indicar el titular; que la carga notarial de cambios de titularidad no es inmediata por lo que en período voluntario de Impuesto de Bienes Inmuebles si se solicita un Pago a la carta y no está actualizada la titularidad hay que concertar cita previa en una Oficina de Atención Integral al contribuyente

a) Implantación nuevo sistema de Gestión de Espera en las OAC

Se ha implantado un sistema de Gestión de Espera en las OAC, llamado Génesis. El sistema se compone, en cuanto a Hardware, de pantallas de turnos dispensadores de tickets, autónomos o impresoras de sobremesa y tótems informativos. En cuanto al software, se trata de un sistema altamente configurable y adaptable a las necesidades de las OAC. La ventaja principal con el sistema anterior es que su gestión y mantenimiento está centralizado. La implantación se desarrolló por fases de forma paulatina oficina a oficina. Comenzó en la OAC de Tetuán con la instalación de dispositivos hardware el día 1 de febrero y la última oficina en disponer del sistema fue la OAC de Usera el 28 de marzo. Simultáneamente se realizó formación a los usuarios y a los administradores.

En la puesta en marcha se detectaron algunos aspectos mejorables. Se trabajó sobre ellos y se aprobaron los funcionales de los aspectos más importantes. Uno de ellos, la introducción de mejoras en la Matriz de Prioridades, ha supuesto una mejora importante en el control de la situación de las oficinas, de forma que a partir de su puesta en producción la matriz muestra tiempos de espera máximos, antes mostraba tiempos medios, así como el número de tickets en espera, entre otras funcionalidades adicionales. Asimismo se creó como evolutivo un módulo nuevo de Gestión de Tickets, que permite un mejor control, en una sola pantalla de los tickets, en espera y atendidos, y además, el responsable de la oficina puede realizar ciertas operaciones como cerrarlos, marcar como ausente o cancelarlos con mayor facilidad.

Periódicamente se han ido realizando subidas a producción y se corregido en buena medida los errores, de cómputos de tiempos tickets repetidos, y otros, que se han ido detectando.

b) Mejora de la atención a personas con discapacidad.

En 2019 se ha impartido como novedad la formación "Lengua de Signos para Atención a la Ciudadanía "(RE-09-4074-P) con una edición de 17 horas.
Y se han mantenido dos ediciones con un total de 42 horas de la acción formativa "Atención a la ciudadanía con Discapacidad".
En 2019 se ha contratado a la empresa Inclusite para la implantación de una versión accesible del portal institucional del Ayuntamiento de Madrid, que se encuentra a disposición de la ciudadanía desde el 30 de mayo de 2019.
Inclusite aporta a madrid.es distintas posibilidades de navegar e interactuar, según las preferencias o necesidades de las personas usuarias:

- Teclado. Se utiliza el teclado para navegar.
- Comandos de voz. Recibe comandos verbales para navegar
- Sonidos. Un sonido fuerte en el micrófono permite seleccionar una opción.
- Compatibilidad con el lector de pantalla (si se dispone de él, se silenciará Inclusite)
- Think to Command. Utilizando la mente para navegar.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Botones de accesibilidad. Se navega por la web mediante botones de accesibilidad.

Se ha participado en la coordinación del sistema de gestión de la accesibilidad web en los portales corporativos.

c) Coordinación auditoria de gestión de accesibilidad de la web.

La comprobación de los niveles de accesibilidad de la web se realiza habitualmente por una parte con los Informes emitidos por el Observatorio de Accesibilidad y, por otra, a través de una auditoria para la Certificación de AENOR de cumplimiento de la norma UNE 139803:2012, que acredita el cumplimiento del nivel AA (doble A) en las pautas de accesibilidad recomendadas por el grupo de trabajo WAI del W3C.
Respecto del primer punto, el último informe recibido, de 3 de diciembre de 2019, otorga al portal institucional una puntuación de 9,8 con nivel de adecuación prioridad 1 y 2 y valida el cumplimiento del nivel AA (doble A) del nivel de accesibilidad del mismo.

Por otra parte la auditoria para la Certificación, se ha venido realizando con un contrato por parte de IAM, que en el año 2019 no se ha acometido.
La auditoría realizada en diciembre de 2018 por AENOR, ratificó la Certificación el nivel de accesibilidad del portal www.madrid.es, según la norma UNE 139803, Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad.

d) Mejora de la accesibilidad en Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid (OAC).

En el año 2019 se han realizado expedientes en los que se incluyeron medidas para la mejora de la accesibilidad:
- Adquisición de mobiliario para las OAC de Latina y Fuencarral por un importe en accesibilidad de 923 euros.
- Mejora de la señalización en OAC por importe de 5.420 euros.
- Mejora de la instalación de Bucles de Inducción, para usuarios de implantes auditivos en las OAC de Ciudad Lineal, Numancia, Tetuán, Carabanchel y Centro, por importe de 10.842 euros.
Por otro lado hay que tener en cuenta que las obras ejecutadas en los Distritos para mejora de la accesibilidad en sus edificios repercuten directamente en las OAC.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID | NÚMERO | 10000 | 15718 |
| CITAS CONCERTADAS POR LAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE INTERNET | PORCENTAJE | 53 | 54 |
| CITAS CONCERTADAS POR LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE INTERNET | PORCENTAJE | 47 | 39 |
| SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE LOS CANALES TELEMÁTICOS | NÚMERO | 60000 | 230000 |
| SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OAC CON EL GES | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| OFICINAS DE LÍNEA MADRID CON CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE A | PORCENTAJE | 50 | 63 |

**3. POTENCIAR EL ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA, LA PROACTIVIDAD Y LA PERSONALIZACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CI UDADANÍA LÍ NEA MA DRID, J UNTO CON LA COHE RENCIA DE LOS S ERVICIOS P RESTADOS A TRAVÉS DE ELLOS.**

Antes de proceder a las actividades de este objetivo se indican los motivos que han determinado el incumplimiento de alguno de los indicadores:

- Incumplimiento del número de servicios en Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC): Los servicios prestados en las Oficinas han sido 2.904.676, inferiores a los servicios que se fijaron como objetivo que eran de 3.250.000 servicios en total, sumando ciudadanos y ciudadanas. Este incumplimiento se explica por el cambio en el modelo de atención presencial que ha supuesto la funcionarización de once oficinas y de tres oficinas auxiliares, que ha llevado un periodo de adaptación del funcionamiento, a lo que hay que añadir el cierre durante dos días por Oficina para la implantación de un nuevo gestor de esperas en los meses de marzo y abril así como una actualización del aplicativo Customer Relation Management (CRM) para todas ellas. Estas circunstancias descritas han incidido en una menor capacidad de atención y en un incremento del tiempo de atención en los trámites. También se tiene que tener en cuenta la incorporación de 64 nuevos gestores que han tenido que aprender la diversa casuística. Otro aspecto a considerar ha

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

sido el cierre de la OAC de Latina durante seis meses pasando de 133.946 servicios realizados en el año 2018 a 59.664 servicios en el 2019 y el cierre de la OAC de Fuencarral por un mes disminuyendo sus servicios de 120.431 a 95.777 en el 2019.

- Incumplimiento del tiempo de espera en Oficinas de Atención a la Ciudadanía: El tiempo medio de espera que se fijó como objetivo era de 9 minutos si bien en el 2019 el tiempo de medio de espera ha sido de 11 minutos. Este incumplimiento ha tenido lugar por los factores explicados en el apartado anterior que han implicado un tiempo de atención en los trámites pasando de 06: 26 a 07:15 minutos en el año 2019, así como el cierre de las oficinas que ha supuesto una mayor espera en las oficinas colindantes.

- Incumplimiento de la previsión de llamadas rechazadas por saturación: Han sido varios los motivos que han determinado este incumplimiento, entre los que hay que señalar que el 1 de marzo de 2019 las llamadas telefónicas al 010 pasaron a ser gratuitas lo que supuso un incremento de la demanda, recibiéndose más llamadas que en años anteriores, asimismo, se puso en marcha el nuevo servicio de Madrid Central con un gran incremento de llamadas, que llevaban aparejadas un mayor tiempo de atención por su complejidad, así como las llamadas derivadas de las infracciones y sanciones correspondientes a Madrid Central. Por otro lado, se ha dado un mayor número de incidencias informáticas, así como aplicaciones nuevas.

En definitiva todas estas circunstancias señaladas han motivado que algunos de los indicadores de este objetivo se hayan incumplido, no obstante se han ido adoptando las medidas necesarias, tales como reforzamiento de la plantilla, simplificación de procedimientos y resolución de incidencias informáticas para la mejora del servicio.

a) Atención y prestación de servicios personalizados.

Durante el año 2018 en el punto central de cada Oficina de Atención a la Ciudadanía una persona contratada a través de la Agencia para el Empleo de Madrid, prestó servicios de apoyo a las labores que se desempeñaban en el mismo. Dado el buen resultado obtenido, para el año 2019 se solicitó a la Agencia para el Empleo que proporcionara el doble de personas para el punto central, tratando de cubrir así todo el horario de atención al público. A finales de marzo de 2019 se incorporaron 46 recepcionistas a las OAC: prácticamente cada oficina contaba con 2 recepcionistas en el Punto Central apoyando a los funcionarios a la hora de facilitar a los ciudadanos los tiques para ser atendidos y también modelos normalizados de solicitudes para presentar por registro.

Añadir que, en la atención personalizada ofrecida en el canal presencial, se realiza el seguimiento y control de la calidad de los servicios a través del seguimiento de los indicadores de nivel de servicio, mediante monitorizaciones, con la supervisión y detección de incidencias, en el caso de las Oficinas, por la intermediación de los responsables de las mismas. Por ello, se detectó una mayor demora existente para obtener una cita en las oficinas, y se decidió por ello implantar una serie de medidas para aumentar la oferta de citas a la ciudadanía, entre otras: habilitar en el mes de agosto una nueva oficina en la calle Sacramento para la realización únicamente del trámite de padrón, y de esta forma ofrecer un apoyo específico a las oficinas de Centro y Usera para que la ciudadanía de esos distritos tuvieran una menor demora en la concertación de la cita al disponer de otra oficina cercana. De igual manera, en el mes de octubre se abre temporalmente una oficina auxiliar en el Centro Cultural de Sara Montiel, para tratar de descongestionar la oficina de Carabanchel, para realizar trámites de Padrón y registro con cita previa, y dar apoyo al distrito de Latina ante el cierre que se produjo entre los meses de junio a diciembre en dicha oficina para la mejora de sus instalaciones.

En cuanto a la atención de los tributos, se informa que desde el 4 de noviembre al 5 de diciembre se habilitó una agenda especial para atender la gestión de tributos, y poder así dar un servicio personalizado a la ciudadanía y poder atenderlo como un trámite de atención rápida.

b) Implantación de nuevos servicios y mejora de los existentes a través de todos los canales.

A lo largo del año 2019 se han implantado en Línea Madrid, a través de sus canales presencial, telefónico, redes sociales, chat online, chatbot y app móvil, diez nuevos servicios y se han realizado dos pruebas piloto.

Por otro lado, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y el procedimiento de otros servicios, tales como Avisos y peticiones, Censo electoral, Cita previa, Información general, Madrid Central, Multas, Padrón, Registro, Servicio de estacionamiento regulado, Tarjeta azul, Tarjeta de vecindad, Teleasistencia y Tributos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El detalle de cada uno de ellos se recoge en la actividades del objetivo 1 y del objetivo 2

c) Reforzar la integración de los canales de Línea Madrid.

El refuerzo de la integración de los canales de Línea Madrid, se centra fundamentalmente en prestar la atención con los mismos estándares de calidad en la atención, recibir la misma información por cualquiera de los canales que se solicite y aproximar al máximo la realización de mismas gestiones, si bien la particularidad de ciertas gestiones o sistema de identificación y firma, sólo permite que se realicen presencialmente.

En este sentido en 2019 el 20 por ciento, es decir 2 de los 10 nuevos servicios implantados ha incorporado el canal telemático de la cuenta de twitter @lineamadrid, para la realización de la gestión (Madrid Central e Identificación del conductor en multas de circulación).

Asimismo se ha incorporado el canal de Facebook Messenger lineamadrid, como canal desde el que gestionar los trámites concernientes a Madrid Central e identificación de conductor, presentar solicitudes del servicio de recogida de enseres y muebles, hacer sugerencias y reclamaciones, contestar a peticiones de Información, o realizar gestiones de alta y consultas de Avisos.

d) Mejora en la calidad de la atención.

En cuanto a la mejora de la atención que se obtiene cuando se mejoran los servicios existentes en el canal presencial, en este año destacan los servicios de SER, Tarjeta de Vecindad, Registro y Tarjeta azul. De esta manera, en marzo se amplían de los servicios ofrecidos en el Servicio de Estacionamiento Regulado, ya que las OAC se comienzan a gestionar autorizaciones de residentes con vehículos de renting/leasing cuyo contrato figura a su nombre y de vehículos de sustitución con lo que la ciudadanía puede realizar dichos trámites en cualquiera de las 26 oficinas de Línea Madrid.

Así mismo, en el mismo mes de marzo, respecto a la Tarjeta de Vecindad, se amplían las oficinas que lo gestionan pasando de realizarse solo en la Oficina de Centro a poder tramitarse en seis oficinas, en concreto las de los distritos de Centro, Ciudad Lineal, Puente de Vallecas, Moncloa-Aravaca, San Blas-Canillejas y Tetuán, con lo que se facilita al ciudadano su gestión.

Otro hito importante en la mejora de la calidad, ha sido en julio 2019, la implantación de una nueva aplicación para la tramitación de la Tarjeta Azul de transportes que permite que los ciudadanos sepan, de forma inmediata, si reúnen los requisitos para su expedición, a través de la comprobación automática de una serie de requisitos para la concesión. De este modo, la persona solicitante tiene información en el momento de la solicitud del resultado de su petición (antes tenía que esperar a recibir una carta del CRTM o contactar de nuevo con Línea Madrid) y se acelera el plazo de envío del título de transporte al domicilio (se ha pasado de una media de un mes a una media de una semana en la recepción).

En septiembre 2019, destaca la implantación de una nueva aplicación de Registro en las oficinas de atención a la ciudadanía que permite el envío de documentos digitalizados clasificados de acuerdo al tipo de documento y acompañados de metadatos, lo que agiliza la relación entre las diferentes Administraciones públicas cuando estas los reciben.

La calidad en la prestación de los servicios se ha obtenido a través de la mejora en la formación del personal de las oficinas, así en el curso de formación inicial de acceso a OAC se han incluido 40 horas de formación práctica que se realiza en las propias oficinas, y que se ha llevado a cabo en cada una de las cuatro ediciones del curso. También se organizaron por parte del Departamento de Coordinación de Oficinas, sesiones formativas previas a la funcionarización sobre Tributos, Madrid Central y Buscador Línea Madrid.

Para analizar las especificidades propias de cada zona y su influencia en el funcionamiento de Línea Madrid, se han agrupado la totalidad de las OAC en 4 zonas y se celebran reuniones con los responsables de las oficinas de cada zona, con una periodicidad cuatrimestral.

e) Mejora de la navegabilidad en la web.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Reestructuración de la información de oposiciones y bolsas de empleo con la creación de un nuevo

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

espacio de navegación por canales, al que se accede desde todas las páginas principales del portal.

- Implantación de la Versión accesible Inclusite a partir de mayo de 2019.

- Reestructuración y depuración de la información sobre empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo y al Código de Buenas Prácticas.

- Creación de espacios de navegación por canales sobre programas culturales de carácter estacional, que mejoran la usabilidad: Navidad, Semana Santa, Veranos de la Villa.

- Desarrollo de un nuevo módulo de avisos para alertas de contaminación, cierre de parques u otros sucesos importantes y urgentes sustituyendo al módulo "lo más visto" de la página de inicio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LÍNEA MADRI | NÚMERO | 3850000 | 3505242 |
| TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LÍNEA MADRI | NÚMERO | 3150000 | 3820029 |
| SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS POR EL 010 | NÚMERO | 2775000 | 1961657 |
| SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS POR EL 010 | NÚMERO | 2225000 | 2458928 |
| LLAMADAS RECHAZADAS POR SATURACIÓN (TOTAL LLAMADAS) | PORCENTAJE | 20 | 34 |
| SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LAS OACS | NÚMERO | 1787500 | 1543585 |
| SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LAS OACS | NÚMERO | 1462500 | 1361091 |
| TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OACS | MINUTOS | 9 | 11 |
| ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE MADRID.ES (VISITAS) | NÚMERO | 19000000 | 22708301 |
| ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE TWITTER @LINEAMADRID (AVIS | NÚMERO | 60000 | 140000 |

**4. MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL MADRID.ES, REFORZANDO EL APOYO A LAS UNIDADES GESTORAS DE CONTENIDOS WEB Y AGILIZANDO LA GESTIÓN DIRECTA DE CONTENIDOS.**

Antes de comentar las actividades de este objetivo se realizan las siguientes aclaraciones de los indicadores:

- Horas de formación a unidades gestoras, la previsión fue de 175 horas y se han realizado 106 horas, el incumplimiento se debe a la reducción de sesiones que estableció la Escuela de Formación.

- Número de comunicaciones de unidades gestoras a la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, la previsión fue de 10.000 y se ha realizado 4.889, este resultado es positivo porque significa que el gestor ha sido más independiente y ha necesitado menos soporte por parte de la Unidad Coordinadora.

- Porcentaje de incidencias comunicadas por unidades gestoras en relación con el número de contenidos publicados, la previsión ha sido de 15% y se ha realizado un 8%, este resultado es positivo, porque significa que el gestor ha trasladado menos incidencias de las previstas a la Unidad Coordinadora.

- Porcentaje de gestores operativos de unidades gestoras en relación con el número total de gestores, la previsión fue del 75 por ciento y se ha realizado un 58 por ciento. El dato corresponde al número de personas que publican en WEM, relacionándolo con el número de personas que están dadas de alta en la Unidad Gestora (UUGG). Un aspecto importante es que la movilidad de las personas en la Administración afecta notablemente a las UUGG y el cambio de equipo de gobierno ha ocasionado un alto número de cambios de puesto de trabajo, de manera que como acción de mejora se revisarán las altas en las UUGG para diferenciar las unidades que publican de aquellas que no lo hacen.

a) Reforzar la formación y el apoyo a los gestores.

El incremento del número de gestores, el número y diversidad de contenidos que se elaboran, así como los continuos evolutivos tecnológicos que se implantan continuamente han modificado en profundidad el gestor de contenidos que se creó originalmente en 2006, haciéndolo más complejo y rico. Por ello es necesario proporcionar a los gestores un aprendizaje continuo, a través de cursos y sesiones de formación, así como en el trabajo diario dar soporte y apoyo, tanto telefónico como a través de correo electrónico, por parte de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Unidad Coordinadora.

b) Impulsar la agregación de contenidos.

La agregación de actividades, que es un tipo de contenido complicado por las múltiples características que contiene, se puso en marcha en 2019 para evitar tener que reiterar desde cero la grabación de actividades de varios centros culturales de Madrid Destino (Teatro Español, Matadero Madrid, Circo Price...). En 2020 se ha ampliado la agregación de actividades de otros centros. El objetivo es agregar en el futuro las múltiples actividades de los Centros Culturales de los distritos. La simplificación del procedimiento no solo redunda en la disminución de tiempo de elaboración, sino también en la mejora de la calidad de estos contenidos.

c) Mejorar la calidad de los contenidos publicados.

Mejorar la calidad de contenidos conlleva la revisión de los textos, pero también la mejora de estructuras (colecciones, especiales informativos, canales), revisar la vigencia de contenidos publicados hace tiempo, mejorar la recuperación de contenidos dado que más del 80% de las personas internautas utilizan el buscador general o Google, y una monitorización general del Portal para evitar enlaces que no funcionan, imágenes que han desaparecido en los contenidos, etc.

d) Lograr una mayor eficiencia de las unidades gestoras descentralizadas.

Para lograr una mayor eficiencia de las unidades gestoras es necesario revisar su funcionamiento, es decir, determinar aquellas que publican un número muy reducido de contenidos al cabo del año para darlas de baja y asumir la gestión por parte de la Unidad coordinadora, así como aquellas que cuentan con poco dimensionamiento (algunas funcionan de modo unipersonal), para darles soporte y formación e incluso en circunstancias excepcionales (absentismo laboral), asumir temporalmente la gestión desde la Unidad Coordinadora.

e) Iniciar la reducción de documentos en PDF publicados en www.madrid.es, en el marco de la mejora de la accesibilidad.

La publicación del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público ha supuesto un cambio importante en la publicación de información en los portales. Debe reservarse el uso de PDF accesibles a contenidos cuya elaboración en formato HTML es muy costosa, como las publicaciones largas y reproducciones de folletos, para afianzar la tendencia a crear contenidos HTML en casos de publicaciones cortas y con pocas figuras gráficas. Ello supone un cambio de cultura, porque hasta ahora se abusaba de la publicación de PDF y ahora hay que dejar de utilizarlos en beneficio de otros contenidos más accesibles y que requieren mayor elaboración.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| HORAS DE FORMACIÓN A UNIDADES GESTORAS | NÚMERO | 175 | 106 |
| NÚMERO DE CONTENIDOS PUBLICADOS | NÚMERO | 80000 | 85000 |
| NÚMERO DE VISITAS A PÁGINAS DE WWW.MADRID.ES | NÚMERO | 50000000 | 53887684 |
| NÚMERO DE CONTENIDOS AGREGADOS | NÚMERO | 250 | 500 |
| NÚMERO DE COMUNICACIONES DE UNIDADES GESTORAS A LA DG | NÚMERO | 10000 | 4889 |
| PORCENTAJE DE INCIDENCIAS COMUNICADAS POR UNIDADES GESTORAS | PORCENTAJE | 15 | 8 |
| PORCENTAJE DE GESTORES OPERATIVOS DE UNIDADES GESTORAS EN RE | PORCENTAJE | 75 | 58 |

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 087. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La movilidad es un indicador que sirve para analizar el crecimiento de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos. Este parámetro debe tener en cuenta tanto sus necesidades representadas por la movilidad obligada por motivos de trabajo, estudios, etc. y la derivada de otros comportamientos como el ocio, todo ello influye en el propio diseño de la ciudad.

Se definen las siguientes líneas principales de trabajo:

OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DE MOVILIDAD,ELABORACIÓN DE MODELOS MACRO Y MICRO DE MOVILIDAD.PLANIFICACIÓN ESPACIO PÚBLICO

En la mayoría de los casos se define un esquema funcional que sirve como base para la elaboración de proyectos e incluso se realizan obras con esta única documentación.

- Reparto del espacio público: Definición de los espacios destinados a la movilidad peatonal con ampliación de aceras redistribución de calzada con zonas de estacionamiento.
- Estudio para propuestas de peatonalización y zonas de coexistencia o tráfico compartido.
- Estudio y definición de intersecciones.

MOVILIDAD CICLISTA. INFORMES y ESTUDIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

Así en materia de planificación de la movilidad urbana, más concretamente, las acciones a realizar por parte de esta Dirección General son:

- Análisis de los indicadores de movilidad para dar datos sobre la evolución del tráfico en la ciudad.
- Análisis del reparto modal y de la evolución de los distintos modos.
- Elaboración de propuestas encaminadas a la mejora del espacio público, así como a la gestión y distribución del mismo.
- Promoción de los medios de transporte más sostenibles, con la elaboración de propuestas que lo prioricen y sobre el resto de modos.
- Realización de modelos teóricos que faciliten el análisis de resultados y la toma de decisiones, en materias relacionadas con la movilidad.
- Colaboración con empresas privadas para que sus políticas de movilidad converjan con las seguidas por el Ayuntamiento.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS MEDIANTE UN CONTROL DE LOS PARÁMETROS QUE INTERVIENEN EN LA MOVILIDAD ( INTENSIDADES DE LOS VEHICULOS, MOVIMIENTOS Y VELOCIDADES DE CIRCULACIÓN).**

- Instalación en calles de aparatos contadores de tráfico (aforos automáticos).
- Aforos direccionales en diversos cruces de la red viaria.
- Toma de datos de velocidades por medio de la monitorización de la red.
- Elaboración de matrices origen destino.
- Creación de una red permanente de medición de coches, peatones y ciclistas.
- Elaboración de informes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CALLES CONTROLADAS | NÚMERO | 8000 | 8200 |
| CRUCES CONTROLADOS | NÚMERO | 275 | 290 |
| ITINERARIOS DE VELOCIDAD MEDIA | NÚMERO | 60 | 200 |

**2. REALIZACIÓN D E ESTUDIOS Y EMSIÓN D E INFORMES PA RA FO MENTAR L A MOVILIDAD SOSTENIBLE, D ANDO RESPUESTA TANTO A SOLICITUDES CIUDADANAS COMO A LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.**

A) Mantenimiento y gestión de una base de datos relativa a aforos, velocidades y accidentes, cartografía, etc.

B) Realización de estudios orientados a determinar las causas de conflictividad viaria.

C) Emisión de propuestas de mejora de la circulación rodada en la ciudad.

D) Realización de estudios que proporcionen un conocimiento de la situación real del tráfico en Madrid.

E) Estudios sobre aforos de formas de movilidad (ciclista, motociclista, peatonal)

F) Realización de estudios basados modelos de prognosis que representen las medidas que se pretenden evaluar.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS REALIZADOS | NÚMERO | 320 | 350 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 13403 INSTALACIONES DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con motivo de la creación del Área del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a partir del mes de agosto de 2019, el crédito de este programa se integra en el programa 165.01 de la citada Área de Gobierno y pasa a ser responsabilidad de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

El Programa 134.03 Instalaciones de gestión de la movilidad del que es responsable la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: control de tráfico por instalaciones de semáforos, cámaras, paneles de mensaje variable e infracciones automatizadas.

El contrato de gestión integral de las instalaciones urbanas, incluye también estas instalaciones destinadas a la movilidad y a través de las actuaciones contempladas en él se pretende una mejora en la eficacia de la conservación mediante la ampliación del número de elementos centralizados y la mejora de los sistemas de control existentes, así como la progresiva modernización de las instalaciones y su adecuación a nuevas normativas y al mismo tiempo, alcanzar la máxima eficiencia energética de las mismas, acometiendo importantes actuaciones de renovación.

El Programa 134.03 se dotó en 2019 con un crédito inicial de 19.223.764 euros, habiéndose ejecutado una modificación de crédito por un importe de -9.352.077 euros, siendo el crédito definitivo de 9.871.687 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 9.871.687 euros, lo que supone una ejecución del 100%. Durante el año 2019 continuó la ejecución de las obras de inversión de adecuación periódica de las instalaciones de movilidad, la adaptación de reguladores de tráfico con antigüedad superior a 20 años, la adecuación a normativa de acometidas de suministro eléctrico, la adecuación de la red de comunicaciones y la mejora de los sistemas de cámaras para el control de tráfico e infracciones automatizadas.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES URBANAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO

Se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de gestión del tráfico, así como sistemas de control de la movilidad por instalaciones de semáforos, sistemas de control de tráfico de vías rápidas e integración de M-30 con el viario urbano, sistema de cámaras para el control del tráfico, sistemas de control de infracciones automatizadas, sistemas de comunicaciones y centros de control de gestión de la movilidad, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, gestión de incidencias.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIONES SEMAFÓRICAS | NÚMERO | 2150 | 2281 |
| SISTEMAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD | NÚMERO | 335 | 336 |
| CENTROS DE CONTROL | NÚMERO | 1 | 1 |

### 2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES URBANAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO.

Se han realizado obras de inversión de adecuación inicial en Instalaciones de control de tráfico: semáforos, cámaras, paneles de mensaje variable e infracciones automatizadas. Se ha continuado con adecuación periódica de las instalaciones de movilidad, la adaptación de reguladores de tráfico con antigüedad superior a 20 años, la adecuación a normativa de acometidas de suministro eléctrico, la adecuación de la red de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

comunicaciones, y la mejora de los sistemas de cámaras para el control de tráfico e infracciones automatizadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIONES SEMAFÓRICAS | NÚMERO | 80 | 157 |
| SISTEMAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD | NÚMERO | 10 | 10 |
| NUEVAS INSTALACIONES | NÚMERO | 5 | 23 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15000 DIR.Y GESTIÓN ADMV.DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019 establece, en su apartado quinto, las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica y agrupadas según el siguiente detalle:

1. Régimen jurídico.
2. Régimen interior.
3. Gestión presupuestaria.
4. Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal en esta materia.
5. Gestión de fondos documentales.
6. Registro y atención al ciudadano.
7. Gastos.
8. Contratación.
9. Gestión económica.
10. Patrimonio.
11. Gestión de procedimientos.
12. Competencias específicas: impulsar, en coordinación con el resto de órganos directivos del Área de Gobierno y del Área Delegada, la mejora continua de la calidad de los servicios públicos de su competencia.
13. Transparencia.
14. Reclamaciones y recursos.

Para el desarrollo de todas las competencias anteriormente enunciadas, el/la titular de la Secretaría General Técnica tiene atribuido/a tres programas presupuestarios:

- Programa 150.00: Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano.
- Programa 912.06: Área de Gobierno Desarrollo Urbano.
- Programa 912.15: Área Delega Vivienda.

De los tres programas descritos, el relativo a la Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano -programa 150.00- es el más importante teniendo en cuenta los créditos presupuestados para el ejercicio 2019 y el número de expedientes y trámites efectuados.

El crédito definitivo del programa 150.00 ascendió a 76.488.335 euros, distribuidos entre los capítulos 2, 3, 4 y 6 para atender los gastos en bienes corrientes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales respectivamente, alcanzando un grado de ejecución del 95,4%.

La distribución por capítulos fue:
- Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios". Crédito definitivo: 9.411.664 euros. Grado de ejecución: 90,1%.
- Capítulo 3 "Gastos financieros". Crédito definitivo: 52.892.428 euros. Grado de ejecución: 94,6%.
- Capítulo 4 "Transferencias corrientes". Crédito definitivo: 14.130.385 euros. Grado de ejecución: 98,2%.
-Capítulo 6 "Inversiones reales". Crédito definitivo: 53.858 euros. Grado de ejecución: 99,4%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR EL ÁREA**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se agrupan en este capítulo distintas actividades que suponen la vertiente más estrictamente administrativa del conjunto de las desarrolladas en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Las tareas desarrolladas en la Secretaría General Técnica tienen un carácter transversal, dando respuesta a las necesidades de los diversos departamentos del AGDU, contribuyendo a su correcto funcionamiento.

Las tareas concretas relacionadas con este objetivo pueden resumirse en las siguientes actividades, teniendo la mayoría de ellas un carácter transversal y estando interrelacionadas entre sí.

- Gestión de los contratos de los servicios comunes del Área: Mantenimiento, Limpieza, Mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, Vigilancia y seguridad de los edificio dependientes del Área de Gobierno, Traslado, depósito, custodia y gestión de archivos, Servicios para las actuaciones en materia de Autoprotección, Servicios para la digitalización e indexación de microfilmes y fichas administrativas del Área de Gobierno.

En siete de los contratos gestionados desde el Departamento de Asuntos Generales (Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios del Área, Servicio de limpieza, Servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, Servicio de mantenimiento de los edificios, Servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, Servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de archivos, Actuaciones de autoprotección y Servicio de Digitalización) se han incluido cláusulas sociales.

En dos de estos contratos se han incluido, además, condiciones especiales de ejecución tendentes a facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores destinados a la ejecución del contrato y a sensibilizar y formar con el objeto de prevenir, evitar y erradicar el acoso por razón de sexo.

Asimismo que en toda documentación, publicación e imagen o materiales que aporta la empresa o que sean necesarios para la ejecución del contrato se hace un uso no sexista de la utilización del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomenta, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

En la organización y coordinación de los servicios comunes, se integran las actividades de organización de los espacios del Área, el control del aparcamiento, seguimiento y control del inventario, la organización de conductores y ordenanzas y la elaboración y difusión de instrucciones para el personal del Área.

- Gestión de solicitudes informáticas/telefónicas de los trabajadores del Área:

A)
- Tramitación de solicitudes de Hardware (296 solicitudes)
- Solicitudes de nuevo equipamiento y de sustitución de equipos informáticos: 108
- Solicitudes de traslado y de retirada de equipos informáticos: 166
- Otras solicitudes: 22
- Total solicitudes de hardware 296

Las solicitudes de equipamiento informático para las incorporaciones masivas de personal al Área, tanto de trabajadores de los diferentes programas de Agencia para el Empleo como de becarios de las diferentes Universidades, se han realizado conjuntamente en una única solicitud, con el fin de facilitar tanto la petición como la resolución de los mismos.

B)
- Tramitación de solicitudes de Software (2235 solicitudes)
- Solicitud de acceso a recursos de red: 340
- Solicitudes relacionadas con el Outlook (creaciones, accesos, bajas, modificaciones...de cuentas genéricas, ampliaciones de la capacidad de los buzones....): 309
- Solicitudes de instalación de aplicaciones y software: 1019
- Solicitudes de alta en Dominio en el Área: 120
- Solicitudes de acceso a Internet: 51
- Solicitudes relativas al Visualizador Urbanístico: 137
- Solicitudes sobre WorkFlow: 29
- Solicitudes sobre SIGSA: 146
- Solicitud de consulta centralizada de expedientes: 29
- Solicitudes relativas al Registro: 54

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

C)
- Solicitudes de Telefonía (157 solicitudes).
- Solicitudes relacionadas con la telefonía fija: 101
- Solicitudes relacionadas con la telefonía móvil: 56

- Acreditación de Firma Electrónica.
Se tramitan las solicitudes formuladas por ciudadanos que quieran obtener firma electrónica de clase 2C, y se realiza también la firma electrónica para empleados públicos (certificados AP).

A lo largo de 2019, se han tramitado 1.652 solicitudes de certificados de firma electrónica, 1.262 de la clase 2CA (persona física) y 390 de la clase AP (empleados públicos).

- Expedientes de compras:

Tramitación de las solicitudes de material de oficina, tanto homologado mediante su inclusión en los Catálogos y Acuerdos Marco de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y del Sistema de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado, y del material no homologado con la autorización previa del Concejal del Gobierno de Hacienda y Administración Pública durante el año 2019.

Asímismo se gestionan expedientes de imprenta, mobiliario, consumibles o cualquier otra necesidad del Área a través del Catálogo de bienes homologados de artículos de imprenta y artes gráficas en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y de contratos menores, tramitándose un total de 300 expedientes durante 2019.

El número de expedientes de compras se ha ajustado a la previsión y por lo que respecta al número de pedidos, se ha realizado un menor número de peticiones pero incluyendo una cantidad mayor de artículos en cada pedido.

- Registro:

Durante el año 2019 se han recibido 59.252 instancias, solicitudes y documentos en el registro del AGDUS presentados por los administrados, derivándose a las correspondientes dependencias gestoras, realizándose un esfuerzo considerable en la digitalización de la documentación presentada. El descenso en las entradas de registro ha sido, principalmente, consecuencia de las siguientes causas:

- Creación del Área de Obras y Equipamientos.
- Las competencias en materia de materia de movilidad que fueron transferidas del Área de Desarrollo Urbano al Área de Medio Ambiente.
- Creación de la plataforma SLIM para la presentación de Licencias Urbanísticas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTRUCCIONES DE MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO | NÚMERO | 140 | 131 |
| SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CONDUCTORES A LAS DISTINTAS UNID | NÚMERO | 5200 | 6089 |
| CONTROLES EFECTUADOS SOBRE VISITANTES | NÚMERO | 75000 | 75200 |
| PEDIDOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS | NÚMERO | 180 | 150 |
| ENTRADAS RECIBIDAS EN EL REGISTRO | NÚMERO | 104000 | 59252 |
| ANUNCIOS ENVIADOS AL TABLÓN ELECTRÓNICO | NÚMERO | 640 | 452 |
| SOLICITUDES DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS | NÚMERO | 220 | 296 |
| SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICACIONES INFOR | NÚMERO | 1500 | 2234 |
| SOLICITUDES DE LÍNEAS Y TERMINALES TELEFÓNICOS AL I.A.M | NÚMERO | 170 | 157 |
| ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA | NÚMERO | 1100 | 1652 |
| EXPEDIENTES DE COMPRAS | NÚMERO | 150 | 150 |
| CONTRATOS QUE INCLUYEN ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES CLÁUSULA | NÚMERO | 6 | 6 |
| Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS CO | NÚMERO | 24 | 24 |
| Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS CO | NÚMERO | 15 | 15 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS E | NÚMERO | 3 | 3 |
| Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS E | NÚMERO | 3 | 3 |
| Nº DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOS CONTRATOS DE LOS SERVIC | NÚMERO | 1 | 1 |
| Nº DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOS CONTRATOS DE LOS SERVIC | NÚMERO | 2 | 2 |
| Nº DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD | NÚMERO | 1 | 1 |

**2. ACTUACIONES TENDENTES A LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO COMO EXTERNO, DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA.**

El Departamento de Asuntos Generales también desarrolla tareas relativas a la difusión de la actividad del Área de Desarrollo Urbano, que posibilitan cuantificar el movimiento de expedientes para poder así establecer las materias más habitualmente consultadas, y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. Asímismo se cuantifica aquí la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales y otros medios de comunicación.

Las tareas del Departamento relacionadas con este objetivo pueden resumirse en las siguientes actividades:

- Tramitación de publicaciones:

Se ha realizado la publicación de 1.108 anuncios, en boletines oficiales y en prensa, de acuerdos adoptados en materia de urbanismo. El número de anuncios publicados en Boletines Oficiales es de 183 en el B.O.A.M., 421 en el B.O.C.M. En Prensa se han publicado 52 anuncios.
La diferencia entre los anuncios previstos y los publicados durante el 2019, se justifica fundamentalmente por la existencia de un período de dos meses durante el cual no fue posible publicar en prensa por la demora en la formalización del contrato que tiene por objeto las publicaciones en prensa.
Al Tablón Edictal Único se han envidado un total de 452 anuncios.

- Gestión de consulta y copia de expedientes urbanísticos archivados.

Durante año 2019 las solicitudes de consulta de expedientes urbanísticos archivados o formuladas por particulares, profesionales y empresas han sido las siguientes:

- Altas de solicitudes de consulta de expedientes en archivo: 7.037
- Número de fotocopias solicitadas de los expedientes consultados :61.500
- Consultas telefónicas atendidas: 11.700

Durante 2019, con el fin de mejorar la atención prestada a la ciudadanía en la consulta de expedientes urbanísticos archivados, se ha afianzado la cita previa como forma de acceder a la consulta presencial de los expedientes urbanísticos archivados.

- Gestión del Archivo:

Durante el año 2019, se ha continuado con la custodia de los expedientes del Área en depósitos externos que reúnen las medidas de seguridad imprescindibles para su adecuada conservación.

El número de expedientes enviados al archivo desde las diferentes unidades tramitadoras ascendió a un total de 19.561 es decir, ha superado el indicador previsto de 18.200 expedientes.

El número de expedientes archivados y solicitados para su consulta por las distintas unidades del Área importó 11.961 unidades en total, lo que supone una desviación mínima justificada por la menor necesidad de consulta de antecedentes que, a su vez, depende del tipo de expediente que tramita cada gestor.

El número de consultas de antecedentes de actividades asciende a 458.

Las solicitudes de consulta han sido menores a las previstas, pudiendo estar relacionada esta disminución con el incremento de expedientes y licencias que se encuentran digitalizadas, lo que facilita la consulta de los mismos por las diferentes unidades sin que sea preciso el desarchivo.

Durante el año 2019, tras el acuerdo favorable del Consejo de Archivos y el decreto de aprobación por la Comunidad de Madrid del Informe de Estudio y Valoración de la serie "Licencias de obras en vía pública

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

desde el año 1991 hasta el 2013", se llevó a cabo el procedimiento de Valoración y Eliminación de dicha serie documental.

Tras el correspondiente decreto, en el mes de diciembre se pudo proceder a la eliminación física de dicha serie documental, con la conservación de una muestra documental aleatoria según el criterio fijado por la Comunidad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ANUNCIOS PUBLICADOS | NÚMERO | 1000 | 656 |
| ABONARÉS EMITIDOS | NÚMERO | 500 | 376 |
| TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE VISTA Y COPIA DE EXPEDIENTES A | NÚMERO | 7500 | 7037 |
| CONSULTAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS EN | NÚMERO | 12000 | 11700 |
| EXPEDIENTES ARCHIVADOS SERVIDOS A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL | NÚMERO | 14000 | 11961 |
| ARCHIVO DE EXPEDIENTES | NÚMERO | 18200 | 19561 |
| CONSULTA DE ANTECEDENTES DE ACTIVIDADES | NÚMERO | 720 | 458 |
| IMPRESOS DE PAGO DE TASAS DE REPROGRAFÍA | NÚMERO | 6000 | 5700 |
| FOTOCOPIAS EFECTUADAS DE EXPEDIENTES Y PLANOS | NÚMERO | 310000 | 336955 |
| DIGITALIZACIÓN Y OPTIMIZADO DE PLANOS Y DOCUMENTOS. COPIAS E | NÚMERO | 100000 | 93562 |
| VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONES | NÚMERO | 10 | 4 |

**3. APOYAR LA GE STIÓN DE L AS DIRECCIONES GENE RALES DE L ÁREA DE GOBIERNO DE DE SARROLLO URBANO SOSTENIBLE PARA LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

La actividad administrativa desarrollada por el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible durante el año 2019 ha supuesto la tramitación de 449 procedimientos administrativos entre los que se incluyen acuerdos marco, contratos derivados o basados, contratos tramitados por procedimiento abierto, simplificado y simplificado sumario, proyectos de los contratos de gestión integral, así como las distintas incidencias: prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, desistimientos, penalidades, resoluciones y suspensiones contractuales, certificaciones finales, liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas.

El número de expedientes e incidencias es inferior al previsto, teniendo su principal justificación reside en la nueva organización y distribución de competencias realizada en junio de 2019, lo que entonces era Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se denominó Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y parte de lo que eran sus competencias en materia de expedientes de contratación de obras, pasaron a ser asignados Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, lo que ha implicado que las cifras de expedientes e incidencias computen como tramitadas por el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, al haber sido acordadas y, en su caso, formalizadas por sus órganos directivos; sin embargo, la gestión administrativa de las mayoría se ha realizado en el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, al no haberse dotado hasta principios del año 2020 de la plantilla suficiente para la tramitación.

Por tanto, puede concluirse que a pesar de que la cifra de resultados es inferior a lo estimado, en realidad es muy superior porque no se están teniendo en cuenta todos los contratos, incidencias, liquidaciones y devoluciones de garantía que se han gestionado en este Servicio que actualmente son competencia del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.
A continuación se muestra un cuadro con la relación numérica de los contratos tramitados en el Departamento de Contratación en el año 2015, describiendo los tipos de contratos e incidencias.
Seguidamente se relacionan los contratos más relevantes.

1-ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO 2019.

A-Contratos de obra:

-Procedimiento abierto: 0
-Procedimiento simplificado: 1
-Procedimiento simplificado sumario: 0
-Acuerdos marco de obra: 0
-Contratos derivados/basados de obras: 100

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Total obras: 101

B-Contratos de servicio/suministro:

-Procedimiento abierto: 4
-Procedimiento simplificado: 0
-Procedimiento simplificado sumario: 1
-Acuerdos marco de servicio: 0
-Contratos derivados/basados de Servicios: 76

Total servicios/suministros: 81

C-Contrato de gestión integral:

-Proyectos aprobados: 11

D-Incidencias:

-Prórrogas: 4
-Ampliaciones: 7
-Desistimientos: 0
-Modificaciones: 1
-Reajuste de anualidades: 30
-Imposición de penalidades: 3
-Resolución: 1
-Suspensiones: 2

Total incidencias: 48

E-Certificaciones finales: 91

F-Liquidaciones: 97

G-Devoluciones de garantías definitivas: 20

2-CONTRATOS MÁS RELEVANTES

- Contrato de servicios para la asistencia en el desarrollo de propuestas de ordenación de áreas de oportunidad identificadas en el marco de la estrategia de regeneración urbana, con 4 Lotes.

- Contrato de servicios para la redacción del plan de movilidad sostenible y espacio público de la Ciudad de Madrid.

- Contrato de obras de reurbanización de calles y espacios públicos en el entorno del Paseo de la Dirección, en el distrito de Tetuán.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES | NÚMERO | 245 | 182 |
| INCIDENCIAS CONTRACTUALES | NÚMERO | 50 | 48 |
| LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍA | NÚMERO | 170 | 117 |
| INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS. | NÚMERO | 465 | 408 |
| CONTRATOS QUE INCLUYAN CLAÚSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL | NÚMERO | 15 | 6 |

**4. CONSEGUIR UNA ADECUADA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LPRESUPUESTO ANUAL, SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS**

Entre las múltiples competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se encuentra la gestión presupuestaria, que, fundamentalmente, comprende dos actividades:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Elaborar la Propuesta del Presupuesto Anual del Área de Gobierno a partir del escenario facilitado por la Dirección General de Hacienda, todo ello en coordinación con las necesidades y objetivos manifestados por las distintas Direcciones Generales que integran el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

- Impulsar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución del Presupuesto.

El crédito inicial del Presupuesto del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano 2019 aprobado por Acuerdo de 21 de diciembre de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, ascendía a 717.494.709 euros, excluyendo los gastos de personal.

No obstante, como consecuencia de la reorganización administrativa, dicho crédito experimentó una disminución muy significativa motivada principalmente por dos aspectos: el primero de ellos, la modificación de competencias atribuidas al Área de Gobierno, que supuso el traslado de diferentes programas presupuestarios con sus respectivos créditos al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos principalmente, y al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad; y en segundo lugar, a la segregación de las competencias y créditos relativos a la conservación y rehabilitación de vivienda, que derivó en la creación del Área Delegada de Vivienda, tal y como recoge el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019.

El número de modificaciones de crédito ha coincidido con el inicialmente previsto, si bien, en dicho cómputo no se han considerado aquellas modificaciones de crédito materializadas desde el Área de Gobierno de Economía y Hacienda, a pesar de que el inicio de las mismas se impulsara por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano. Igualmente, tampoco se han considerado las 55 modificaciones de crédito que desde el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se tramitaron durante la fase de reorganización administrativa como forma de ayuda y colaboración con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

El detalle de las modificaciones de crédito en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano ha sido el siguiente:
- Crédito extraordinario: 318.317 euros.
- Suplementos de crédito: 93.751.360 euros.
- Transferencias de crédito positivas: 70.285.850 euros.
- Transferencias de crédito negativas: 533.780.183 euros.
- Incorporación de remanentes: 90.834.005 euros.
- Generaciones de crédito: 401.598 euros

El detalle de las modificaciones de crédito en el Área Delegada de Vivienda ha sido el siguiente:
- Transferencias de crédito positivas: 110.216.209 euros.
- Transferencias de crédito negativas: 35.683 euros.

El número de expedientes tramitados en ejecución del Presupuesto ha sido un 210% superior a la previsión inicial teniendo en cuenta el número de documentos contables tramitados a través del sistema económico financiero SAP.

En este cómputo, no se han considerado los 664 documentos contables que desde el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se tramitaron durante la fase de reorganización administrativa como forma de ayuda y colaboración con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

El número de expedientes de anticipos de caja fija ha sido de 347, un 31% inferior a la previsión inicial. Este descenso está justificado como consecuencia del transcurso del tiempo entre el cierre y la apertura del Libro de Anticipos de Caja Fija como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación Municipal.

Los gastos tramitados mediante el sistema de anticipos de caja fija son diversos, pudiendo destacar los siguientes: productos farmacéuticos, otros suministros gastos ferretería, pago tasas Comunidad de Madrid, inscripciones en congresos y dietas y transportes (órganos de gobierno, viajes personal directivo y no directivo).

Por último, el número de informes realizados relativos a los estados de ejecución se ha multiplicado por 4 respecto a la previsión inicial. Este incremento encuentra su justificación en parte como consecuencia de la reorganización administrativa, ya que este tipo de informes permite conocer en tiempo real el estado de tramitación del presupuesto.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ELABORACIÓN PRESUPUESTOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | NÚMERO | 50 | 50 |
| TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE GASTO EN EJECUCIÓN PRESUPUESTO | NÚMERO | 1450 | 4488 |
| EXPEDIENTES DE CAJA FIJA | NÚMERO | 500 | 347 |
| INFORMES ESTADO EJECUCIÓN | NÚMERO | 12 | 48 |

**5. ADECUAR Y REORGANIZAR EN SU CASO LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE GOBIERNO, PARA ADAPTARLOS A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y A LAS SOLICITUDES FORMULADAS, DOTANDO DE MAYOR ANÁLISIS Y PROSPECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LAS FUNCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO Y CON LAS MEJORAS QUE SE INCORPOREN**

El objetivo se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

A) Funciones propias de la gestión de los recursos humanos:

- Gestión, seguimiento y control de las solicitudes relativas a modificaciones de plantilla y de relación de puestos de trabajo, provisión de puestos, complemento de productividad, a fin de dotar al área de los recursos humanos necesarios, racionalizar e incentivar los existentes y propiciar, el buen funcionamiento de los servicios. Tramitación de los siguientes expedientes:
- Expedientes de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo: 22

- Provisión de puestos:

- Expedientes de Concursos de Méritos: 101
- Expedientes de Informes de Funciones: 176
- Expedientes de Convocatoria de Libre Designación: 76
- Expedientes de Adscripciones Provisionales: 87
- Expedientes de Comisiones de Servicio/prórrogas: 50
- Expediente de Atribución Temporal de Funciones/prórrogas: 18
- Expedientes de Funcionarios/as Interinos/as (plazas vacantes - por sustitución): 53
- Expedientes de gestión de Funcionarios/as Interinos/as 17 PET, que han supuesto la solicitud de 224 funcionarios/as interinos/as.
-Expedientes varios (tribunales de oposiciones, personal que sale del AGDU, etc): 37

- Expedientes de altas y bajas en productividad: 158

- Control de la asistencia y permanencia del personal al servicio del Área de Gobierno mediante la utilización del adecuado programa informático

- Listados mensuales de absentismo: 12
- Listados mensuales de días pendientes de justificar: 12
- Listados mensuales de uso de horas sindicales: 12
- Listados mensuales de cumplimiento de productividad: 12

- Gestión y apoyo para la tramitación de permisos, situaciones administrativas e incapacidad temporal, sistema de control de presencia y la asistencia sanitaria del personal adscrito al área.

- Expedientes/trámites relacionados con las Altas en plantilla: 114
- Expedientes/trámites relacionados con las Bajas en plantilla: 358
- Expedientes/trámites por motivo de permiso no retribuido: 29
- Expedientes/trámites por motivo de Reducción de Jornada: 4
- Expedientes/trámites por motivo de Excedencia: 1
- Expedientes/trámites por motivo de Flexibilización de Jornada: 225
- Informes de Salud laboral: 7

B) Comunicación eficaz y permanente que ofrezca los cauces apropiados para un diálogo entre la SGT, el SERVICOP de RRHH y procesos participativos, y la plantilla del AGDU.

C) Analizar las situaciones existentes que faciliten la toma de decisiones para promover las modificaciones que resulten necesarias, mediante una gestión activa en relación con las variables objeto de estudio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

D) Realizar las modificaciones necesarias para mejorar la asignación de funciones, la distribución de cargas de trabajo y su adecuación a los puestos de trabajo, la concreción de pautas y criterios de actuación comunes, así como diseñar el servicio óptimo a las personas del AGDU.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MODIFICACIONES DE RPT ELABORADAS | NÚMERO | 9 | 22 |
| PROVISIÓN DE PUESTOS | NÚMERO | 220 | 822 |
| PRODUCTIVIDAD | NÚMERO | 120 | 158 |
| ALTAS PLANTILLA | NÚMERO | 30 | 114 |
| BAJAS EN PLANTILLA | NÚMERO | 50 | 358 |
| CONCILIACIÓN LABORAL | NÚMERO | 200 | 266 |
| DIÁLOGO BIDIRECCIONAL | NÚMERO | 300 | 475 |

**6. DISEÑAR E INICIAR UNA ESTRATEGIA DE MENTORING, PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE LAS NUEVAS INCORPORACIONES AL ÁREA DE GOBIERNO. LOS/LAS MENTORES/AS SON PERSONAS QUE SE PRESTAN A COMPARTIR SU SABER DE FORMA ALTRUISTA, GENERAN UNA INTEGRACIÓN MÁS RÁPIDA Y FOMENTAN LA ATRACCIÓN Y LA RETENCIÓN DEL TALENTO.**

El objetivo se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

a) Diseño, implantación, seguimiento y apoyo para el equipo humano de mentoring.

b) Sesiones informativas de bienvenida, para dar un conocimiento general de las actividades y competencias que se desarrollan en el área de gobierno, a todas las personas de nueva incorporación. Dirigido a acortar la curva de aprendizaje en cada puesto o función y fidelizar a las nuevas incorporaciones. Realizadas 6 sesiones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE MENTORES/AS | NÚMERO | 5 | 2 |

**7. PROMOVER Y ASISTIR UN PROGRAMA DE PROCESOS PARTICIPATIVOS INTERNOS EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON OTRAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y CON LA CIUDADANÍA QUE FAVOREZCA EL TRABAJO INTERDISCIPLINAR, COLABORATIVO E INTERACTIVO CON ACTORES SOCIALES.**

El objetivo se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

A) Apoyo metodológico, facilitación y relatoría en los procesos de trabajo, internos, transversales y con la ciudadanía que se especifican.
B) Identificación de tareas y procesos de trabajo que precisan una gestión participada, ya sea en el Área de Desarrollo Urbano, de carácter externo acompañando las propuestas, implementación y evaluación.
C) Diseño de procesos de participación para la intervención en el territorio como apoyo a las intervenciones de las Direcciones Generales del Área, en coordinación con distritos y otras áreas municipales, así como con la ciudadanía (procesos participativos con la ciudadanía).
D) Realizar acciones que apoyen la visibilidad de los resultados de los procesos participativos que se lleven a cabo, facilitando su replicabilidad.

PROCESOS PARTICIPATIVOS INTERNOS

Algunos de los grupos que estaban funcionando durante el año 2018 finalizaron su trabajo ese mismo año. Algunos de ellos continuaron abiertos unos meses durante el año 2019, pero sin actividad, por lo que no se incluyen en esta memoria.

1.- Organización de visitas al Archivo de Villa para personal del Área. Iniciadas en junio de 2018, finalizan en junio de 2019. Con periodicidad mensual se realiza una visita guiada ad hoc para personal del Área de Desarrollo Urbano implicado en la gestión de antecedentes en los expedientes de cara a facilitar la fluidez en la colaboración.

2.- Grupo de Trabajo "Somos Electrónicos". Grupo formado por el conjunto del personal del Servicio de Recursos Humanos y Procesos Participativos. Iniciado en 2018, continuó hasta febrero de 2019. Se identificaron los procesos de trabajo relaciones con la gestión de personal susceptible de una transformación digital (9 mujeres y 5 hombres).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

3.- Grupo de Trabajo Departamento de Cartografía e Información Urbanística. Con el personal del departamento se realiza un trabajo grupal de transmisión de conocimiento en una revisión conjunta de los procesos administrativos que se desarrollan en el Departamento.

4.- Grupo de Trabajo Estrategia Digital. En noviembre de 2019 se conforma este grupo de trabajo que inicialmente elabora el documento Estrategia Digital del Área de Desarrollo Urbano que fue aprobado ya en 2020 por el Comité de Dirección. Formado por personal de la Secretaría General Técnica, de la Subdirección General de Innovación Tecnológica e Información Urbanística se encarga de diseñar la hoja de ruta para la transformación digital del Área de Desarrollo Urbano (5 mujeres y 3 hombres).

5.- Grupo de Trabajo "Inmersión digital de la Subdirección General de Coordinación Institucional de la Secretaría General Técnica". Con el conjunto del personal de esta subdirección se realiza un proceso grupal de revisión de procesos de trabaja para su transformación digital. Las modificaciones han sido incorporadas a la rutina diaria de trabajo. Primer grupo de trabajo de la Estrategia Digital del Área de Gobierno. (12 mujeres y 6 hombres).

PROCESOS PARTICIPATIVOS TRANSVERSALES

Además, los procesos que promueve y/o donde participa el personal del Departamento de Procesos Participativos, se incluyen en este apartado los procesos de trabajo promovidos por la Unidad de Igualdad de Género, funciones incluidas dentro del mismo Departamento y desarrollados en conjunto con la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades.

Grupo de Trabajo "Soportes para la transformación municipal". Iniciado a propuesta del Servicio de RRHH y PsPs y con apoyo de la Gerencia de la Ciudad se inicia en enero de 2019. Formado por personal de los Servicios de RRHH de todas las áreas de gobierno municipales. Reuniones quincenales hasta junio de 2019.

Se promueve la participación del personal del Área de Desarrollo Urbano en el programa Madrid Escucha: Moverse en la ciudad.

Personal del Área trabajó durante cuatro sesiones en lo meses de abril y mayo en tres proyectos diferentes presentados en esta edición. Dos de ellos presentados por el propio personal "Madrid central. Sin verde la vida florece"; "Los nuevos espacios de la movilidad" (3 mujeres y 3 hombres del Área de Desarrollo Urbano)
Sesiones desde la Unidad de Igualdad de Género:

Tres sesiones de trabajo con personal directivo del conjunto del Área para elaboración del Diagnóstico de percepción de brechas de género en el Área de Desarrollo Urbano que sirve de base para la elaboración del Plan de actuación bienal para la incorporación de la transversalidad de género en las actuaciones del Área de Desarrollo Urbano aprobado por la Comisión de Transversalidad de Género del Ayuntamiento de Madrid.
Dos sesiones de trabajo con personal del Área de Gobierno con competencia en elaboración de presupuesto, para orientar en la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto 2020.

Dos Comisiones de Seguimiento de la aplicación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA (enero 2017-diciembre 2019) con representantes sindicales. Las Comisiones se celebran en el mes de enero y junio respectivamente con análisis anual y semestral de datos respectivamente. Sin denegaciones de solicitudes de permisos en todo el año.

PROCESOS PARTICIPATIVOS EXTERNOS-PLAN MADRID RECUPERA.

Apoyo en el diseño, facilitación y relatoría de los siguientes procesos:

Taller vecinal de retorno de propuestas vecinales al Plan Especial de mejora del medio urbano de la colonia Quinta del Pilar (Villaverde). Expediente n.º 135/2018/00663. Taller participativo de retorno de propuestas vecinales incorporadas al expediente en fase de aprobación inicial. Un taller vecinal en el mes de mayo.

Proceso de participación ciudadana del Plan especial de incremento y mejora de las redes públicas en barrios de promoción pública. Expediente n.º 135/2019/01617.

El plan especial afecta a 44 ámbitos de 13 distritos de Madrid y el proceso participativo se desarrolla entre los meses de septiembre-diciembre en los diferentes barrios.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Inicio del proceso con una sesión informativa con agentes clave en septiembre.
- Trece Sesiones informativas celebradas en el mes de octubre por ámbitos en los diferentes distritos: ámbitos en Chamartín, Tetuán, Fuencarral el Pardo, Moncloa Aravaca (1 de octubre); Puente de Vallecas y Villa de Vallecas(1 de octubre); Manoteras -Hortaleza (3 de octubre); Latina (10 de octubre); Carabanchel (15 de octubre); Moratalaz (15 de octubre); Poblado de Orcasitas-Usera (22 de octubre); San Blas Canillejas- Ciudad Lineal (22 de octubre); Orcasur- Usera (24 de octubre); San Blas Canillejas (24 de octubre); Meseta de Orcasitas-Usera (29 de octubre); La Elipa- Ciudad Lineal (29 de octubre).
- Trece talleres vecinales en los ámbitos a los que afecta el plan especial para propuestas de mejora de las propuestas iniciales en los ámbitos: Chamartín, Tetuán, Fuencarral el Pardo y Moncloa Aravaca (5 de noviembre); Puente de Vallecas y Villa de Vallecas (5 de noviembre); Manoteras- Hortaleza (7 de noviembre); Puente de Vallecas (7 de noviembre); Orcasur- Usera (11 de novimebre) Moratalaz (12 de noviembre); Carabanchel (12 de noviembre); Poblado de Orcasitas y Zofío - Usera (14 de noviembre); Ciudad Lineal San Blas (14 de noviembre); Gran San Blas (19 de noviembre); Meseta de Orcasitas (28 de noviembre); La Elipa- Ciudad Lineal (28 de noviembre).

OTROS PROCESOS PARTICIPATIVOS EXTERNOS (REINVENTING CITIES Y OTROS)

No se ha realizado apoyo en 2019 al proceso de participación de Reinventing Cities puesto que los plazos del concurso internacional posponen el proceso de participación a 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROCESOS PARTICIPATIVOS INTERNOS EN EL AGDUS | NÚMERO | 7 | 5 |
| PROCESOS PARTICIPATIVOS TRANSVERSALES (CON OTRAS ÁREAS DE GO | NÚMERO | 8 | 9 |
| PROCESOS PARTICIPATIVOS EXTERNOS-PLAN MADRID RECUPERA | NÚMERO | 9 | 28 |
| OTROS PROCESOS PARTICIPATIVOS EXTERNOS (REINVENTING CITIES Y | NÚMERO | 4 | 0 |

**8. IMPULSAR LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE COMO ELEMENTOS INTEGRADORES DE LA FORMACIÓN, DONDE SE DISEÑA UN PROGRAMA DE ACCIONES (SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS), PARA LA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE FORMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO CREATIVO. APRENDER HACIENDO Y APRENDER COMPARTIENDO.**

El objetivo se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

A) Espacios de aprendizaje: aprendizaje formal e informal para la nueva Administración electrónica. Diseñar un programa de acciones (Sesiones y/o ciclos formativos) en relación con la mejora y actualización de formas y métodos de trabajo.

Microformación (firma electrónica, portafirmas, gestión del correo electrónico y aplicación de intercambio de archivos Almacén) dirigida a promover el desarrollo de la Estrategia digital del Área, impulsada desde la SGT. Realizadas 12 sesiones.

B) Diseño y tramitación de acciones formativas relacionadas con las necesidades detectadas en el AGDU, para su inclusión en el Plan Municipal de Formación. Con un total de 39 acciones formativas, que suponen 50 ediciones. Puesta en valor de la red de personas comprometidas con la formación y mejora continua de los procesos de detección de necesidades y actualización de contenidos.

Interlocución permanente con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, para la tramitación coordinada desde la herramienta PROFE. Representación de la SGT en la Comisión de Formación y colaboración con la la EFAM y las interlocuciones de otras Áreas, para la presentación de propuestas formativas y agilización de procesos. Asignación de autorizantes y definición de sus unidades orgánicas, para la mejora del crecimiento formativo de las personas a su cargo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESPACIOS DE APRENDIZAJE: SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS | NÚMERO | 3 | 12 |
| ACCIONES FORMATIVAS INCORPORADAS AL PLAN MUNICIPAL DE FORMAC | NÚMERO | 7 | 7 |

**9. REALIZAR ESTUDIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO QUE PERMITAN REALIZAR UNA GESTIÓN PROACTIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Realización de estudios de absentismo laboral, jubilaciones previstas y posibles prórrogas, y movimientos del personal, tanto entre las diferentes direcciones generales del AGDU, como en relación con las personas que salen del área y las que se incorporan de otras áreas, distritos y organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIO DE ABSENTISMO | NÚMERO | 1 | 1 |
| ESTUDIO DE EDAD DE JUBILACIÓN | NÚMERO | 1 | 2 |
| ESTUDIO DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL | NÚMERO | 1 | 1 |

**10. PROPICIAR A SESORAMIENTO, A POYO J URÍDICO Y D E GE STIÓN ADMINISTRATIVA A L OS ÓRGA NOS DIRECTIVOS, COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

1. El indicador referido a los expedientes de recursos, el objetivo previsto es de 50 recursos, habiéndose tramitado 36. El motivo de la diferencia está, por un lado, en el que actividad depende de la iniciativa de los particulares y por otro lado, con motivo de la nueva estructura municipal establecida mediante Decreto del Alcalde, de 15 de junio de 2019, parte de los recursos previstos han pasado a tramitarse en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

2. En la actividad relacionada con los tribunales, durante el año 2019 se ha producido un importante incremento en el número de comunicaciones efectuadas por la Asesoría Jurídica municipal al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano. De tal manera que se habían previsto 1.698 actuaciones, alcanzándose finalmente un total de 7.214 comunicaciones de resoluciones procesales que han tenido que analizarse y gestionarse adecuadamente. Esto ha supuesto una desviación positiva del indicador del 425% sobre el objetivo previsto. Esta circunstancia ha supuesto un mejor conocimiento del desarrollo de los procedimientos judiciales y una mejor defensa de los intereses municipales en el desarrollo de los mismos.

En el programa 150.00, para atender los gastos jurídicos y contenciosos (22604) se habilitó un crédito inicial de 350.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones durante el ejercicio presupuestario por importe de 294.928 euros, lo que supone la ejecución del 83% del importe presupuestado. Este crédito se aplica a atender los gastos derivados de los procedimientos judiciales, que tienen por objeto asuntos competencias del Área de Gobierno, por lo que su ejecución está condicionada por el desarrollo de estos procedimientos, que puede variar en cada ejercicio.

3. En cuanto a los expedientes remitidos al Pleno hay una previsión de 102 expedientes a elevar y se elevaron 48, el objetivo se cumple en un 47. La previsión inicial se basa en la actividad del ejercicio anterior, ya que son los servicios del Área quienes elevan los expedientes.

4. Los expedientes elevados a la Junta de Gobierno sufren una variación más importante, 139 expedientes sobre los 212 previstos, el objetivo se cumple en un 65,6%. La diferencia se justifica por el mismo motivo que en el indicador anterior: la iniciativa depende de los servicios del Área.

5. En el Registro de decretos y resoluciones, la actividad prevista ha disminuido: se han registrado 8.987 Decretos y Resoluciones frente a los 11.530 previstos, ello supone un cumplimiento del objetivo del 77,9%. El indicador se calculó en función de la evolución de ejercicios anteriores. No obstante, como consecuencia de la nueva organización del Ayuntamiento al crearse el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos en julio de 2019, ha disminuido la carga de trabajo.

6. El indicador referido Informes Jurídicos y Consultas Jurídicas efectuadas, con una previsión para el año 2019 de un número de 88, se han computado 57. La desviación respecto a la previsión obedece al cambio de corporación y a la nueva estructura.

7. En el indicador referido a la tramitación de Convenios de Colaboración, con una previsión para el año 2019 de un número de 30, se han tramitado 15. La desviación respecto a la previsión obedece al cambio de corporación y a la nueva estructura, ya que parte de los convenios han pasado a tramitarse a otras Áreas.

8. En el indicador de incorporación de convenios a los registros correspondientes durante el año 2019 se han incorporado un total de 27 Convenios, 21 al Registro de Convenios y 6 al Registro de Convenios Urbanísticos, por lo que teniendo en cuenta que el indicador previsto para el ejercicio era de 28, el objetivo previsto para el año 2019, se ha cumplido en un 96%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

9. Acceso a la información pública, el objetivo previsto era de 135 y se han tramitado 117. Por tanto, el cumplimiento es de un 86,6%. La justificación principal se encuentra en la sensibilización ciudadana con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Es decir, depende de la iniciativa particular.

10. Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se previeron un total de 10 Reclamaciones en el ejercicio 2019, se han gestionado finalmente, a 31 de diciembre, un total de 20 Reclamaciones, lo que supone el 200%. Se trata de un indicador que depende de la iniciativa de los particulares.

11. Información a la Subdirección General de Transparencia, del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto de aquellas consultas que, recibidas en el Ayuntamiento la solicitud de información pública, éstas no dan lugar a expediente. En este indicador el presupuesto previó la cantidad de 706 entradas y se han realizado 530. Lo que supone un 75% de cumplimiento del objetivo inicial.

12. En relación con el indicador que se refiere a coordinar la publicación en www.madrid.es, en el Portal de Transparencia, dando cumplimiento al Catálogo de información pública de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se han incorporado 320 contenidos, procedentes de las distintas Direcciones Generales del Área, en entorno "WEM" al Portal de Transparencia, se había previsto la incorporación de 600 contenidos, por lo que el objetivo se ha cumplido en un 53,3%. Se trata de un indicador que depende de la gestión de cada servicio según las competencias asignadas.

13. Otro objetivo cuyo cumplimiento se analiza en la ejecución del presupuesto es el referido a la tramitación de las Sugerencias y Reclamaciones recibidas, competencia de la Secretaría General Técnica. Se había previsto tramitar 34 expedientes y se han tramitado 9, lo que supone el cumplimiento del 26,4% del indicador. Se trata de un indicador que depende de la iniciativa de los particulares.

14. Sugerencias y Reclamaciones. El objetivo previsto era de 90 actuaciones y 12 las efectuadas, por lo que se cumple el indicador en un 13,3%. El indicador depende de la adecuada remisión al Área por parte del Órgano competente en la asignación de los expedientes.

15. Plan Estratégico de Subvenciones del Área y sus modificaciones, se remitieron a la Secretaría General una propuesta de modificación del anterior Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018, y un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2019-2021. El objetivo inicial entre tramitación de modificaciones y tramitación del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones era de 1 expediente y finalmente se tramitaron 2 expedientes, el indicador se ha cumplido en un 200%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE RECURSOS. | NÚMERO | 50 | 36 |
| ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA | NÚMERO | 1698 | 7214 |
| EXPEDIENTES REMITIDOS AL PLENO. | NÚMERO | 102 | 48 |
| EXPEDIENTES REMITIDOS A LA JUNTA DE GOBIERNO, | NÚMERO | 212 | 139 |
| DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES. | NÚMERO | 11530 | 8987 |
| INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS. | NÚMERO | 88 | 57 |
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN. | NÚMERO | 30 | 15 |
| INCORPORACIÓN DE CONVENIOS A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. | NÚMERO | 28 | 27 |
| TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMAC | NÚMERO | 135 | 117 |
| INFORMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO | NÚMERO | 10 | 20 |
| INFORMAR AL A. DE GOB. COMPETENTE EN MATERIA DE TRANSPARENCI | NÚMERO | 706 | 530 |
| COORDINAR LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LO | NÚMERO | 600 | 320 |
| TRAMITACIÓN SYR COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | NÚMERO | 34 | 9 |
| CONSULTASS Y ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DEL A | NÚMERO | 90 | 12 |
| TRAMITACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y SUS MODIFI | NÚMERO | 1 | 2 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**11. ÓRGANOS COLEGIADOS, (CPHAN Y CLPH; CTSI-OMTLU; COMISIÓN TERRAZAS;**

1. Sesiones (actas). Se han celebrado 177 sesiones de las 205 que se habían previsto. Ello supone un 86,34% del cumplimiento del objetivo inicial.

2. El indicador referido a los dictámenes/acuerdos/instrucciones/informes, se han realizado 2.292 dictámenes de los 2.688 previstos. Ello supone un 85,26 % de cumplimiento.

3. Se han emitido 2.654 certificaciones de las 2.812 que estaban previstas, el objetivo se cumple en un 94,38%.

4. Ratificaciones. Se han realizado 57 ratificaciones de las 106 que estaban previstas, lo que supone un cumplimiento del 53,77 % del objetivo.

5. Informes de la Secretaría. Se han realizado 5 de los 8 que estaban previstos, ello indica que el cumplimiento ha sido del 62,50 %.

6. El indicador referido a la tramitación de informes de competencia de la Secretaría Permanente, con una previsión para el año 2019 de 80, se han tramitado 50. La desviación ha sido del 62,50 %.

7. El indicador referido a informe de la Secretaría Permanente de Asesoramiento a otros Órganos, se han realizado 22 informes de los 30 que estaban previstos, lo que supone un 73,33 % de cumplimiento.

8. Solicitud y traslado de informes a otras dependencias. El objetivo inicial de informes a otras dependencias era de 196 durante el año 2019, finalmente se han elaborado 186 informes, por lo que el indicador se ha cumplido en un 94,90 %.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SESIONES (ACTAS) | NÚMERO | 205 | 177 |
| DICTÁMENES/ACUERDOS/INSTRUCCIONES/INFORMES | NÚMERO | 2688 | 2292 |
| CERTIFICACIONES | NÚMERO | 2812 | 2654 |
| RATIFICACIONES | NÚMERO | 106 | 57 |
| INFORMES DE LA SECRETARÍA | NÚMERO | 8 | 5 |
| INFORMES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA PERMANENTE | NÚMERO | 80 | 50 |
| INFORMES DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DE ASESORAMIENTO A OTRO | NÚMERO | 30 | 22 |
| SOLICITUD Y TRASLADO DE INFORMES A OTRAS DEPENDENCIAS | NÚMERO | 196 | 186 |

**12. TRAMITACIÓN, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ARCHIVO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS FORMULADOS CONTRA LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES Y ÓRGANOS DIRECTIVOS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ÁREA DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE ALZADA Y CUALQUIER OTRO QUE ESTABLEZCA LA LEY Y QUE SE INTERPONGAN CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.**

El indicador referido a los Recursos, el objetivo previsto es de 650 recursos, habiéndose tramitado 445. El motivo de la diferencia está en que la actividad depende de la iniciativa de los particulares y por otro lado, con motivo de la nueva estructura municipal establecida mediante Decreto del Alcalde, de 15 de junio de 2019, parte de los recursos previstos han pasado a tramitarse en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RECURSOS | NÚMERO | 650 | 445 |

**13. ORDENANZAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, ASESORAMIENTO RESPECTO DE LAS ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE INCIDAN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

1. El indicador referido a los proyectos de ordenanzas y disposiciones generales, con una previsión para el año 2019 de 2, se han tramitado 2. Por lo que se ha cumplido el objetivo al 100%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

2. Respecto al indicador relativo a las propuestas de acuerdo y disposiciones de carácter organizativo y competencial, se ha cumplido al 100% dado que se había previsto 2 y se han tramitado 2 durante el año 2019.

3. El indicador referido a observaciones a borradores de proyectos de normas y disposiciones de carácter general de otras Áreas de Gobierno. El objetivo inicial era de 10 y finalmente se han realizado 8, lo que supone un cumplimiento del 80%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTO DE ORDENANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES. | NÚMERO | 2 | 2 |
| PROPUESTAS DE ACUERDO Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER ORGANIZATI | NÚMERO | 2 | 2 |
| OBSERVACIONES A BORRADORES DE PROYECTOS DE NORMAS Y DISPOSIC | NÚMERO | 10 | 8 |

**14. ASESORAMIENTO JURÍDICO**

1. El indicador referido a los Dictámenes e Informes Jurídicos, con una previsión para el año 2019 de un número de 100, se han computado 74. La desviación respecto a la previsión obedece al cambio de corporación y a la nueva estructura.

2. El indicador referido a las Quejas Defensor del Pueblo, con una previsión para el año 2019 de un número de 5, se ha computado 1. La variación en la previsión depende de la actuación de un órgano externo.

3. El indicador referido a Instrucciones de Servicio, con una previsión para el año 2019 de un número de 10, se han computado 3. La variación en la previsión corresponde al cambio de corporación que supone el inicio de un nuevo proyecto y por otra parte a una serie de sentencias recientes que ponen de manifiesto un uso inadecuado de las instrucciones de servicio que en ocasiones exceden en su regulación del contenido que les corresponde por su naturaleza jurídica, por lo que se está moderando su utilización.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DICTÁMENES E INFORMES JURÍDICOS | NÚMERO | 100 | 74 |
| QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO | NÚMERO | 5 | 1 |
| INSTRUCCIONES DE SERVICIO | NÚMERO | 10 | 3 |

**15. AUDIENCIAS PÚBLICAS**

1. En cuanto al indicador referido a las sesiones Audiencias Públicas, con una previsión para el año 2019 un número de 10, se han computado 2. La desviación operada se debe al cambio de corporación y la utilización de otros mecanismos de consulta o participación pública en determinados proyectos municipales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SESIONES AUDIENCIAS PUBLICAS | NÚMERO | 10 | 2 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con las competencias y organización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de 11 de julio de 2019, la Dirección General de Planeamiento (DGP) tiene asignadas, entre otras funciones, la elaboración, tramitación e informe de las modificaciones del Plan General, la tramitación e informe de los planes de sectorización, así como sus instrumentos de desarrollo del planeamiento.

El planeamiento urbanístico constituye un instrumento de singular importancia para la ordenación de la utilización o usos del suelo, la especificación del régimen urbanístico de la propiedad del suelo así como la regulación de la actividad administrativa en estos aspectos.

El gobierno municipal traslada su decisión de desarrollar un urbanismo sostenible y eficiente desde la perspectiva ambiental, social y económica, en el que primen valores de habitabilidad, integración social, sensibilidad ambiental y modernidad en cuanto a sus pretensiones, lo que se concreta en varias actuaciones fundamentales:

- Adecuar el planeamiento urbanístico a las demandas de una sociedad que evoluciona continuamente, en especial a los valores de protección del patrimonio cultural y ambiental, atención a las necesidades de una ciudad policéntrica y con necesidades y actividades internacionales, y un lugar de oportunidades, bienestar y prosperidad para sus ciudadanos.

- Mejorar el actual modelo urbanístico en relación con las actividades económicas que pueden y deberían desarrollarse en nuestra ciudad para beneficio de todos los ciudadanos.

- Valoración y propuesta de nuevos estándares de renovación de la periferia consolidada.

- Propuestas de renovación y rehabilitación de la estructura urbana en ámbitos de especial protección.

- Seleccionar los instrumentos urbanísticos adecuados para la consecución de los fines propuestos.

La DGP desarrolla, por una parte, las previsiones iniciales a través de la iniciativa pública y privada; de otra parte, establece nuevas propuestas para atender las nuevas demandas y atención a los problemas, al tiempo que se abordan nuevos retos de crecimiento y renovación urbana, se reajusta el marco normativo y se continua con el seguimiento y análisis de la dinámica urbanística de la ciudad.

De igual manera, se trabaja en la mejora de la calidad ambiental en áreas potencialmente vulnerables y algunos ámbitos de renovación urbana en barrios periféricos.

Por último, la DGP, en el ámbito de este programa presupuestario, ha recibido un total de 25 consultas a través del sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Tras los ajustes necesarios debidos a la nueva estructura y ordenación de las competencias así como la puesta a disposición de créditos, el programa 151.01 "Planificación urbanística", excluido el capítulo 1, contaba con un crédito inicial de 42.831 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 34.138 euros, por tanto, el grado de ejecución ha alcanzado una cifra de 79,7%.

Tras la reorganización administrativa aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019, la Dirección General de Planeamiento transfirió competencias a la Dirección General de Planificación Estratégica (programa 151.04), las cuales, han sido desarrolladas por dicha Dirección General y se encuentran reflejadas en los objetivos 4 y 5.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL**

Actividad A Desarrollo de instrumentos de planeamiento general y planeamiento estratégico necesarios para diferentes ámbitos del Plan General vigente

Indicador 1. Instrumentos de planeamiento general

Modificación puntual PG-97 para el Área de Planeamiento Remitido APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" y el Área de Planeamiento Específico APE 05.27 "Colonia Campamento", en los términos que figuran en el expediente, para la definición de las En el Presupuesto publicado en AYRE no figura la palabra "tramitación"determinaciones y parámetros de ordenación de la operación urbanística "Madrid Nuevo Norte".

Modificación puntual PG-97 para fijar el régimen de la Ordenanza 8.1.a) a todas las parcelas hoy integradas con el régimen de la norma CBD en el Área de Planeamiento Incorporado API 9.14 "Valdemarín Oeste", en ejecución de sentencias del Tribunal Supremo y Superior de Justicia correspondientes al recurso ordinario 1335/1997.

Modificación puntual PG-97 en los suelos afectados por la nueva delimitación del Sistema General del Aeropuerto "Adolfo Suárez Madrid-Barajas" establecida por la Orden FOM/2556/2012, con el objeto de fijar el régimen urbanístico, determinaciones y parámetros de planeamiento de su ordenación.

Modificación puntual PG-97 en la calle Ribera de Curtidores, 16, para la descatalogación del local 01 "Casa el Valenciano Guarnicionería".

Modificación puntual PG-97 en la calle Ricardo Ortiz, 80, para la subsanación de error en la parcela.

Modificación puntual PG-97 en el "Edificio España" Plaza de España, 19.

Modificación puntual PG-97 en la calle Peironcely, 10, para la incorporación de la edificación al Catálogo de Bienes y Elementos Protegidos.

Modificación puntual PG-97 en las calles Guadalete y Santa Catalina de Labouré. Área de Planeamiento Incorporado API 11.13

Modificación puntual PG-97 en la calle Belisana, 5

Modificación puntual PG-97 en la calle Velintonia, 3

Modificación puntual PG-97 en el paseo de la Habana, 198

Modificación puntual PG-97 en el ámbito del Área de Planeamiento Incorporado 02.12 "Estación Sur" Centro comercial "Méndez Álvaro"

Modificación puntual PG-97 en el Campo de las Naciones - Avenida de los Andes

Modificación puntual PG-97 en el Área de Planeamiento Específico APE 07.17 "Clesa"

Modificación puntual PG-97 para la Catalogación de las Torres de Colón

Modificación puntual PG-97 relativa a los patios de manzana

Modificación puntual PG-97 en la calle Antonio López, 252

Modificación puntual PG-97 en el Área de Planeamiento Remitido APR 15.03 "La Elipa" EMT

Indicador 2. Instrumentos de planeamiento

Plan de Sectorización del Camino de la Dehesa: una parte de los instrumentos de planeamiento previstos, fueron asumidos por otra dirección general, por ello, aunque el número previsto no es el realizado y de acuerdo con las competencias de esta dirección general se considera cumplido el objetivo previsto.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL | NÚMERO | 18 | 18 |
| INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO | NÚMERO | 2 | 1 |

**2. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

Actividad A Seguimiento de la ordenación y puesta en ejecución del planeamiento de desarrollo para su adaptación a nuevas necesidades o resolución de sus deficiencias

Indicador 1. Planes Especiales

Plan Especial en el Paseo del Prado, 30
Plan Especial en la calle Marqués de Monteagudo, 17
Plan Especial en la calle Amaniel, 8 con vuelta a Noviciado, 9
Plan Especial en la plaza de la Independencia, 4
Plan Especial en la calle Jardines, 15
Plan Especial en la calle Anastasio Herrero, 9
Plan Especial en el paseo de las Acacias, 43
Plan Especial en la calle Luchana, 13
Plan Especial en la avenida del Mediterráneo, 3
Plan Especial en la calle Santa Isabel, 18
Plan Especial en la calle Ribera de Curtidores, 25
Plan Especial en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15
Plan Especial del Hipódromo Área de Planeamiento Específico APE 09.20
Plan Especial en la calle Arganzuela, 3
Plan Especial en la plaza de Callao, 4 (Palacio de la Prensa)
Plan Especial en la Colonia Bellas Vistas
Plan Especial en la calle Triana 3 y 5
Plan Especial en la calle Guadarrama, 13
Plan Especial en la calle San Francisco de Sales, 46
Plan Especial en la calle Los Vascos, 17
Plan Especial en la Ronda de Valencia, 1
Plan Especial en la calle Nieremberg, 10, 12 y 14
Plan Especial en la calle San Enrique, 5
Plan Especial en la plaza Elíptica. Parroquia Santa Catalina Labure
Plan Especial en una parcela de ADIF - Corte Inglés en AZCA
Plan Especial en la calle López de Hoyos, 143
Plan Especial en la calle Belmonte de Tajo, 52-54
Plan Especial en la calle Javier Ferrero, 13
Plan Especial en la calle Pradillo, 54
Plan Especial en la calle Canarias, 51
Plan Especial en la calle Vizconde de Matamala, 1
Plan Especial en la calle Javier Ferrero, 8b
Plan Especial en el IES San Fermín
Plan Especial en la calle Ramón Patuel, 17
Plan Especial en los accesos al Área de Ordenación Especial AOE 00.08 "Parque Olímpico-Sector Oeste"
Plan Especial en el Área de Planeamiento Específico APE 05.08 "Jose Vasconcelos"
Plan Especial en el paseo de la Castellana, 69
Plan Especial en el Área de Planeamiento Remitido APR 10.03 Colonia Militar Arroyo de Meaques
Plan Especial en el Área de Planeamiento Remitido APR 10.08 Colonia Militar Cuatro Vientos
Plan Especial en el Área de Planeamiento Remitido APR 10.04 Colonia Militar Campamento
Plan Especial en la calle Valdesquí, 4
Plan Especial en la calle Modesto Lafuente, 14, Hospital La Milagrosa
Plan Especial en la Colonia Tercio-Terol
Plan Especial en la calle Maravilla, 23
Plan Especial de red pública dotacional en el Área de Planeamiento Específico APE 01.05 "Costanilla de los Desamparados"
Plan Especial de la red dotacional en el Área de Planeamiento Incorporado API 03.03 "Cocheras EMT"
Plan Especial en la calle Arapiles, 8
Plan Especial en la calle Alonso Saavedra, 9
Plan Especial en la calle Franco, 30

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Plan Especial de Mejora de Redes Públicas en el paseo de la Dirección
Plan Especial de regulación del uso de servicios terciarios en la clase de Hospedaje
Plan Especial en la calle Joaquín Turina, 62
Plan Especial en la calle General Pardiñas, 99
Plan Especial en la calle Serrano Jover, 2
Plan Especial en la calle Don Pedro, 1
Plan Especial en la calle Goya, 67
Plan Especial en la plaza del Duque de Pastrana, 5
Plan Especial en la calle Serrano, 75
Plan Especial en la calle Montera, 29 - 31
Plan Especial en la Gran Vía, 3
Plan Especial en la calle Fuentelarreyna, 18
Plan Especial en la calle Toledo, 86
Plan Especial en la calle San Marcos, 8
Plan Especial en la avenida Menéndez Pelayo, 6
Plan Especial en la calle Barceló, 11
Plan Especial en la calle Orense, 24
Plan Especial en la calle San Romualdo, 13
Plan Especial en la calle Cidacos, 6
Plan Especial en la calle Alcalá Galiano, 1
Plan Especial en la calle Cedaceros, 7
Plan Especial en la calle Arganzuela, 3
Plan Especial en la Gran Vía, 35
Plan Especial en la calle Jardines, 3
Plan Especial en la Gran Vía, 54
Plan Especial en la Ronda de la Comunicación, 5
Plan Especial en la calle Alcalá Galiano, 1 con vuelta a Monte Esquinza, 8
Plan Especial en el paseo de las Delicias, 74 - 76
Plan Especial de mejora de las redes públicas en la calle Pamplona, 48 - 50
Plan Especial de ordenación pormenorizada en la calle Arenal de Maudes, 6
Plan Especial de mejora de la accesibilidad y reajuste de las parcelas dotacionales en el Área de Planeamiento Remitido APR 16.03 "Almacenes Manoteras" - Isla de Chamartín.
Plan Especial para la ampliación III del Recinto Ferial en el Área de Planeamiento Específico APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas"
Plan Especial de mejora de redes públicas en el entorno de la calle 51 incluida en el ámbito del Área de Planeamiento Específico APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas"
Plan Especial de reordenación y mejora del sistema dotacional en la calle Cea Bermúdez, 2 y la Plaza del Conde del Valle de Súchil
Plan Especial de mejora de redes públicas para la remodelación del enlace PK 23+600 de la M-45 y la mejora de los accesos a la parcela MCO del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.01 "El Cañaveral"
Modificación de Plan Especial en la Gran Vía, 43 B
Modificación de Plan Especial en la Gran Vía, 35 Palacio de la Música
Segunda Modificación del Plan Especial vigente en el Área de Planeamiento Específico APE 12.01 Manzanares Sur-Tramo 1 para la mejora del sistema dotacional en el citado ámbito
Plan Especial y Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Atocha, 121
Plan Especial y Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la Gran Vía, 60
Plan Especial y Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Hortaleza, 88
Plan Especial y Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la Puerta del Sol, 9
Plan Especial y Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la plaza de San Miguel, 10
Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en el Club de Campo Villa de Madrid
Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la avenida de Menéndez Pelayo, 6
Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Montera, 9
Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la Calle Puigcerda, 16
Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la parcela MCO del Plan Parcial del Sector UZP 2.01 "El Cañaveral"
Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Sabino Fernández Campo, 5
Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos situado en la Gran Vía, 48
Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Duque de Alba, 4.

Indicador 2. Planes Parciales

Plan Parcial en el Área de Planeamiento Remitido APR 07.02 Cocheras Metro Cuatro Caminos (Revocado

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

por Sentencia judicial)
Plan Parcial en el Área de Planeamiento Remitido APR 07.02 Cocheras Metro Cuatro Caminos (Tramitación definitiva)
Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado 4.10 "Solana de Valdebebas"

Plan Parcial de Reforma Interior de desarrollo del Área de Planeamiento Remitido APR 20.01-M "Reserva Industrial Fin de Semana"

Tercera modificación del Plan Parcial del paseo de la Dirección

Segunda modificación del Plan Parcial en el Área de Planeamiento Remitido APR 08.02 "Joaquín Lorenzo"

Modificación del Plan Parcial de Reforma Interior en el Área de Planeamiento Remitido APR 12.06/M "Subestación Puente de la Princesa"

La tramitación de Planes Parciales son, generalmente, de iniciativa privada, por lo que su número a efectos de tramitación depende fundamentalmente de este tipo de iniciativa privada, que, en este caso, no ha permitido cumplir las expectativas supuestas.

Estudios de Detalle:

Estudio de Detalle en la parcela 5.38 Ensanche Vallecas
Estudio de Detalle en la parcela 5.45 Ensanche Vallecas
Estudio de Detalle en la parcela 6.53A Ensanche Vallecas
Estudio de Detalle en la calle Antonio López, 67
Estudio de Detalle en la calle Embajadores, 13B
Estudio de Detalle en la avenida de la Democracia, 21B
Estudio de Detalle en la calle Ramón Gómez Serna, 24
Estudio de Detalle en la parcela 25D "La Dehesa"
Estudio de Detalle en la calle Olesa de Montserrat, 6
Estudio de Detalle en la calle Maestro Ripoll, 14
Estudio de Detalle en la parcela 6.50 Ensanche Vallecas
Estudio de Detalle en las parcelas R7 Ampl Cárcavas Oeste
Estudio de Detalle en la calle Convenio, 31
Estudio de Detalle en la calle Pelícano, 5
Estudio de Detalle en la calle Joaquín Lorenzo, 56
Estudio de Detalle en las parcelas TER Valdebebas
Estudio de Detalle en la parcela A-1.2 Mercamadrid
Estudio de Detalle en la calle Argentona, 6
Estudio de Detalle en la calle Navalmanzano, 11
Estudio de Detalle en la calle Mesena, 80
Estudio de Detalle en la calle Clarisas, 4
Estudio de Detalle en la avenida San Diego, 29
Estudio de Detalle en la calle Hijas de Jesús, 30
Estudio de Detalle en la calle Ángel Beato, 2
Estudio de Detalle en la calle Valderribas, 42
Estudio de Detalle en la calle Alhena, 6
Estudio de Detalle en el bulevar de Indalecio Prieto, 23 - 33
Estudio de Detalle en la calle Horche, 3
Estudio de Detalle en la calle Mocetes 3-13 del Área de Planeamiento Incorporado API 19.01 Valdebernardo
Estudio de Detalle en el Club Deportivo Banesto
Estudio de Detalle en la calle Alfonso Fernández Clausells, 8
Estudio de Detalle en la avenida de la Osa Mayor, 159
Estudio de Detalle en la calle Casarrubuelos, 7
Estudio de Detalle en la calle María Odiaga, 11
Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana MCO del Plan Parcial 2.01 "El Cañaveral.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLANES ESPECIALES | NÚMERO | 22 | 100 |
| PLANES PARCIALES | NÚMERO | 10 | 7 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**3. MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

Actividad A Planes Especiales para la mejora de la calidad ambiental en áreas potencialmente vulnerables y ámbitos de renovación urbana de barrios periféricos

Indicador 1. Planes Especiales de mejora de la calidad ambiental

Plan Especial de contenido medioambiental en el ámbito del Área de Planeamiento Específico APE 12.01 Manzanares Sur - Tramo I. Distritos Puente de Vallecas y Usera.

Actividad B Estudios de incidencia ambiental, de movilidad, de sostenibilidad económica y otros, necesarios para la redacción de planes urbanísticos.

Indicador 2. Estudios ambientales, de sostenibilidad, movilidad y tráfico

Contrato menor de servicios para la elaboración de un Estudio Ambiental Estratégico en el Ámbito de Planeamiento correspondiente a la Segunda Modificación del Plan Especial de Contenido Medioambiental del APE 12.01 Manzanares Sur-Tramo 1.

Contrato Menor de servicios para la elaboración de Documento Ambiental Estratégico necesario para la Modificación Puntual del Plan General con objeto de fijar el régimen de la Ordenanza 8.1.a), en parcelas del API 09.14 "Valdemarín Oeste", en ejecución de sentencia.

Informe sobre procedimiento de creación de la Vía Pecuaria Cañada Real de Madrid en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón.

Informe sobre interposición de recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 12 de marzo de 2019 por el que se aprobó la creación de la Vía Pecuaria "Cañada Real de Madrid".

Calificación Urbanística Camino de la Dehesa de los Calabozos, polígono 17, parcelas 144 y 107.

Calificación Urbanística polígono 22, parcela 108 de Montecarmelo.

Calificación Urbanística para la implantación de un "Centro para el cuidado y adiestramiento de animales con residencia canina" en la parcela 110 del polígono 22 del Catastro de Rústica. Carretera Fuencarral-El Pardo km 4,500.

Calificación Urbanística, informe para obtención de licencia municipal en parcelas 21 y 24, polígono 9 Paraje Cañada Real Galiana.

Informe para Calificación Urbanística en la parcela 226 del polígono 21 del Catastro de Rústica de Madrid, Las Colmenas.

Informe complementario sobre la Calificación Urbanística para la implantación de un Centro de Equinoterapia y Club Hípico en la parcela 246 del polígono 22 del Catastro de Rústica. Madrid, Carretera de El Pardo a Fuencarral, M-612, Km 2,450.

Indicador 3. Estudios complementarios

Consulta urbanístic especial en la calle Teresa Orozco, 12
Consulta urbanística especial en la calle Almortas, 40D
Consulta urbanística especial en la calle Marqués de Monteagudo, 17
Consulta urbanística especial en la calle Agastia, 5
Consulta urbanística especial en la calle Anastasio Herrero, 9
Consulta urbanística en la calle Costanilla de los Desamparados, 14
Consulta urbanística en la Gran Vía, 20
Consulta urbanística en la calle Villanueva, 18
Consulta urbanística en la calle Canillas, 18
Consulta urbanística en el paseo de la Castellana, 99
Consulta urbanística en la calle Sagrados Corazones, 9 - 11
Consulta urbanística sobre el documento "Plan Especial desarrollo del ámbito Área de Planeamiento Remitido APR 16.02, Los Almendros M-40".

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Proyecto de ordenación de instalaciones proveedores sur, en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas.

Proyecto de ordenación de alquiler de vehículos aparcamiento T1, en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas.

Formalización de la iniciativa en el Área de Planeamiento Remitido APR 20.07/M Subestación de Canillejas.

Informe de rectificación de error gráfico de alineación en el PGOUM-97, en la parcela situada en la calle Consuegra, 6 con vuelta a la calle Bambú, 12.

Proyecto de ordenación del "Centro de Actividades de Servicio al Pasajero" (POCASP) Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas.

Informe sobre la situación urbana de la parcela sita en la avenida Llano Castellano 5, 7, 9 y 11.

Informe sobre error detectado en la ficha del Área de Planeamiento Específico APE 11.13 Cocheras Buenavista.

Informe sobre petición de información número 60/19 formulada por el Grupo Municipal Partido Popular relativo al Plan Especial para la Modificación del APD 13.16 en el Área de Planeamiento Incorporado API 18.04 Mercamadrid.

Informe sobre el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido APR 08.04 "Ciudad Deportiva". Fase 2. Zona Verde.

Informe sobre el proyecto de urbanización del Plan Especial de mejora de la accesibilidad en el Área de Planeamiento Remitido APR 16.03 Almacenes Manoteras-Isla de Chamartín.

Informe sobre consulta sobre del expediente 711/2012/18342, Plan Parcial APR 17.02 Lenguas Este.

Informe sobre convenio de colaboración entre AENA y Ayuntamiento de Madrid.

Informe sobre la situación urbanística de la parcela sita en la calle Olimpo, 35.

Informe previo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico APE 06.08/M "Subestación El Pilar".

Informe previo a la aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización del Ámbito de Planeamiento Específico APE 16.11. "Ciudad Aeroportuaria - Parque de Valdebebas".

Informe previo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Incorporado API.20.13 "calle Alfonso Gómez".

Informes y elaboración de documentación gráfica relativa a propuestas locacionales alternativas para la implantación de nuevas comisarías de policía, como contestación a demandas formuladas por el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencia del ayuntamiento.

Informe en respuesta a solicitud de Patrimonio del Suelo y la Junta Municipal de Villaverde, sobre cambio de uso de la parcela deportiva de la calle Estefanita, 3, en relación con las determinaciones establecidas en el Plan Especial de mejora de las condiciones de regulación del uso dotacional en el Área de Planeamiento Incorporado API.17.12 "Carretera de San Martín de la Vega"

Informe relativo al proyecto remitido por la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral para ejecución de un punto limpio en la parcela 4.2 del UZI.0.07 "Montecarmelo".

Informe previo a la aprobación inicial del Plan Especial de mejora de infraestructuras de transporte (METRO) en la calle Martínez Villergas, 8 del Área de Planeamiento Incorporado API 15.02, tramitado por la Comunidad de Madrid.

Informe solicitado por la Confederación Hidrográfica del Tajo en el mes de febrero de 2019 sobre la consideración de suelo rural o urbanizado en relación con las actuaciones de ADIF en el entorno del Arroyo de la Gavia.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Durante este ejercicio presupuestario, el número de estudios complementarios no ha cumplido las expectativas supuestas. Unido a ello, no se han recibido las solicitudes esperadas por parte de otros organismos y, por último, no ha sido necesaria la realización de un mayor número para la tramitación de los expedientes de iniciativa pública.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLANES ESPECIALES DE MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL | NÚMERO | 1 | 1 |
| ESTUDIOS AMBIENTALES, DE SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO | NÚMERO | 10 | 10 |
| ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS | NÚMERO | 40 | 33 |

**4. CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ÚNICA GEOGRÁFICA**

Se han desarrollado satisfactoriamente las previsiones en cuanto a obtención de imágenes satélites, así se han obtenido las dos imágenes previstas en el ejercicio, en primavera y otoño, así como los correspondientes mapas de cambios.

En cuanto a la digitalización de fotogramas, se ha desarrollado la digitalización de cartoteca y archivo fotogramétrico municipal pero no ha sido posible ejecutar al 100% las previsiones ya que estos trabajos se han ejecutado dentro del contrato 300/2015//00079, estando propuesta su resolución por incumplimiento, motivo que explica la diferencia entre lo previsto y lo ejecutado.

Adicionalmente en este apartado, cabe indicar que se ha enriquecido el archivo fotogramétrico municipal con la adquisición de un fondo de vuelos históricos entre 1959 y 1966.

Las actividades que no han podido ser desarrolladas (Actualización de la cartografía base municipal, Obtención de ortofotografía aérea y Modelo tridimensional) ha estado motivado a que estas tres acciones están vinculadas a la disponibilidad de un vuelo fotogramétrico previo relizado por la Comunidad de Madrid en el marco de colaboración entre ambas administraciones en materia de geodatos. Este vuelo se realizó entre agosto y septiembre de 2019, sufriendo un retraso respecto a la fecha en la que estaba prevista inicialmente su realización.

El Ayuntamiento dispuso de él en diciembre, motivo por el cual estos trabajos serán realizados a partir de 2020 dentro del contrato 300/2019/00614, actualmente en tramitación.

Adicionalmente se han llevado a cabo otros trabajos relacionados con:

- Trabajos de topografía, control métrico y revisión de la red topográfica municipal. Finalizando las previsiones al 100% del contrato plurianual sobre topografía.
- Realización de un vuelo fotogramétrico y ortofotografía aérea de muy alta resolución (2cm)a partir de vuelo con helicóptero a baja altura en el parque de Pradolongo.
- En materia de difusión de la producción cartográfica municipal, se ha una jornada de Usuarios de Geodatos y Tecnologías de la Información Geográfica.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| IMÁGENES DE SATÉLITE OBTENIDAS | NÚMERO | 2 | 2 |
| ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA | NÚMERO | 1 | 0 |
| MODELO TRIDIMENSIONAL DE LA CIUDAD | NÚMERO | 1 | 0 |
| FOTOGRAMAS DIGITALIZADOS Y GEORREFERENCIADOS DEL ARCHIVO DE | NÚMERO | 8667 | 4857 |
| ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA | NÚMERO | 1 | 0 |

**5. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA**

Desde el mes de junio del ejercicio, la totalidad de los expedientes de planeamiento urbanístico se han tramitado de manera electrónica en todas sus fases lo que ha motivado que se hayan superado notablemente las previsiones.

Con cargo al presupuesto, en este apartado se ha ejecutado un contrato menor de servicios para la elaboración de un estudio de aplicabilidad de técnicas de machine learning y procesamiento del lenguaje

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

natural para la consulta de la información urbanística en cualquier punto del término municipal de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO TRAMITADOS CON EXPEDIENTE ELECT | PORCENTAJE | 15 | 85 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad de las funciones asignadas a los Servicios de Gestión de Suelo Público y Privado de esta Subdirección General de Gestión Urbanística, es la adquisición de suelo mediante expropiación con destino a equipamientos, zonas verdes, viario o parcelas de vivienda protegida así como la transformación del suelo mediante una actividad equidistributiva, que permita su utilización tanto para la iniciativa privada como para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico.

Todo ello se instrumenta, a través de los procedimientos previstos en la legislación de expropiación y urbanística, mediante la aprobación del correspondiente Proyecto de Expropiación y de la Relación de titulares, bienes y derechos afectados, lo que determina la necesidad de ocupación y la formulación de las hojas de valoración municipal, ya sea la expropiación por tasación conjunta o individualizada, así como los concretados en los sistemas de compensación y cooperación en los que tanto el Ayuntamiento como los particulares participan como propietarios de Suelo en la actividad de ejecución del Planeamiento, por lo tanto están sujetos a las obligaciones que la legislación urbanística impone a los propietarios del Suelo Urbanizables, y Suelo Urbano no consolidado en los ámbitos definitivos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM-97).

A tales efectos, debe contribuir a la actividad de ejecución con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como costear y en su caso ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad.

El objetivo final es ejecutar el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o planeamiento de desarrollo.

SERVICIO GESTIÓN DE SUELO PÚBLICO

En el año 2019 se han reconocido obligaciones de pago en concepto de expropiación por 101.526.582 euros, lo que representa el 97% de todas las obligaciones existentes en ese periodo que en su mayor parte se corresponden con justiprecios e intereses fijados por sentencias en vía judicial o por el Jurado Territorial de Expropiación. También, parte de las obligaciones de pago se corresponden con solicitudes de expropiación realizadas al amparo del artículo 94 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que fueron estimadas por adecuarse al planeamiento urbanístico vigente. Con el reconocimiento de pago de las obligaciones citadas se ha superado ampliamente el objetivo previsto para 2019 que es del 28%.

Asimismo, se ha proseguido con la tramitación de la expropiación de dos nuevos Proyectos de Expropiación que fueron aprobados en 2018:

- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto: Con fecha 13/12/2018 se aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación por la Junta de Gobierno. Esta actuación tiene por objeto la renovación y reforma urbanística, obteniéndose suelo con destino a uso residencial y dotacional. Está incluida en una de las Áreas de Regeneración Urbana, formando parte del Programa de Regeneración de Barrios Prioritarios para la Rehabilitación con objeto de mejorar su urbanización. En 2019 se ha tramitado un 80% del Proyecto.

- Nueva Avenida Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: El Proyecto de Expropiación se aprobó el 29/11/2018 por la Junta de Gobierno con destino a obtener suelo para viario que estructure la zona y se complete con zonas verdes. Se ha tramitado un 90% del Proyecto.

También se han regularizado física y jurídicamente un total de 141.885 m2 de suelo. De estos, un total de 75.069 m2 suelo corresponden a la depuración de títulos que se ha realizado sobre títulos de propiedad municipal que, aunque habían sido suscritos en años anteriores, no se habían inscrito en los Registros de la

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Propiedad ni se habían inventariado. Esta regularización es trascendental porque con ello se incrementa en Patrimonio municipal de suelo.

Además de la expropiación se tramitan también expedientes de reversión, que pueden finalizar con la devolución a los titulares del suelo expropiado o bien con la indemnización de sus derechos cuando no es posible la restitución in natura de la finca expropiada. Durante el año 2019 se ha realizado la reversión de 9 fincas municipales que, debido a los cambios en el planeamiento urbanístico, no llegaron a destinarse al fin que justificó la expropiación en su momento.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS EN ACTUACIONES SISTEMÁTICAS DE INICIATIVA PRIVADA**

El grado de consecución de este objetivo queda vinculado a la iniciativa privada a quien corresponde promover las actuaciones mediante la presentación de los correspondientes proyectos y documentación técnico jurídica necesaria para su tramitación.

Así las cosas, el total cumplimiento de los indicadores establecidos para el ejercicio 2019 ha dependido de las siguientes circunstancias:

1) No haberse presentado ninguna solicitud de inicio de expediente por la iniciativa privada, como es el caso del Indicador 1-Delimitacion de Unidades de Ejecución.

2) Habiéndose formulado la solicitud por los interesados, encontrarse la documentación técnica y/o jurídica en proceso de fiscalización/control por otros organismos de la administración cuyo informe altera las propuestas iniciales y requiere de modificaciones sustanciales de los proyectos como es el caso del Indicador 7 Convenios urbanísticos para la ejecución del Planeamiento Ejemplo: Convenio Urbanístico de Gestión APR Iberia LAE-Nuestra Señora de Loreto - Convenio Urbanístico de Gestión APR 03.09/M Subestación La Estrella. O por tratarse de convenios en ejecución de Planes Especial en los que surgen discrepancias en los criterios respecto del modo en que se da cumplimiento a las cesiones de redes públicas (por ejemplo, Convenio Ronda de Valencia, Convenio Calle Nuremberg.

3) El indicador de resolución de proyectos de reparcelación ha disminuido este ejercicio a un 66% ante la complejidad técnica en la ejecución de alguna determinación del plan que requiere de numerosos informes de otras Áreas de Gobierno implicadas, como es el caso del APE 11.08 "UE 4 Calle Aguacate" en el que se prevé como obligación del promotor de la actuación la reconstrucción de un palacete histórico.

La consecución del objetivo se realiza a través de las siguientes actividades:

A) Tramitación de expedientes para la resolución de la delimitación de las unidades de ejecución cuando éstas no vengan determinadas por el planeamiento urbanístico.

B) Tramitación de expedientes de estimación de iniciativa:

- APR 20.07/M Subestación de Canillejas (711/2019/13766) Aprobado Pleno 26/11/19
- APE 05.09 Zona 2 Colonia Ciudad Jardín Alfonso XIII-Municipal (711/2019/2157). Aprobación Pleno: 26/11/2019
- APE 09.11.01 Casco Histórico de Aravaca "Camino de la Cruz (711/2019/10665). Aprobación Pleno: 25/09/2019
- APE 11.13 Cocheras Buena Vista (711/2019/3317). Aprobación Pleno: 24/4/2019.
- APR 07.02-M Metro Cuatro Caminos. (711/2016/9186). Aprobación Pleno: 26/11/2019.
- APE 10.22 "Calle Camarena" (711/2018/29330) Aprobación Pleno: 26/02/2019.

C) Distribución a los diferentes servicios los proyectos de planeamiento, urbanización y gestión presentados junto con la iniciativa una vez estimada esta:

- APR 20.07/M SUBESTACIÓN DE CANILLEJAS (711/2019/13766) Aprobado Pleno 26/11/19
- APE 05.09 Zona 2 Colonia Ciudad Jardín Alfonso XIII-Municipal (711/2019/2157). Aprobación Pleno: 26/11/2019
- APE 09.11.01 Casco Histórico de Aravaca "Camino de la Cruz (711/2019/10665). Aprobación Pleno: 25/09/2019

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- APE 11.13 Cocheras Buena Vista (711/2019/3317). Aprobación Pleno: 24/4/2019.
- APR 07.02-M Metro Cuatro Caminos. (711/2016/9186). Aprobación Pleno: 26/11/2019.
- APE 10.22 "Calle Camarena" (711/2018/29330) Aprobación Pleno: 26/02/2019.

C) Distribución a los diferentes servicios los proyectos de planeamiento, urbanización y gestión presentados junto con la iniciativa una vez estimada esta.
D) Tramitación de proyectos de estatutos y bases de actuación para la constitución de juntas de compensación para su aprobación.

- UZP 1.03 Ensanche de Vallecas U.E.5 (711/1999/4989). Modificación Estatutos. 26/12/2019

E) Tramitación de la aprobación/disolución de la junta de compensación y su inscripción en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras.

-Constitución Juntas de Compensación
-Disoluciones Juntas de Compensación:
APE 16.03 Nacional II-Calle Isis. (711/2018/23050). Aprobación definitiva: 11/07/2019.
PAU II-6 Carabanchel U.E. 3 (711/2016/28389). Aprobación definitiva: 28/11/2018. Inscripción REU 3/4/2019.

F) Tramitación para su aprobación de la relación de bienes y derechos de los expropiados por no adhesión a la junta de compensación.

- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones Aprobación definitiva Junta de Gobierno 31/7/2019.
- APE 11.08 Casco Carabanchel Alto, UE-4, Aguacate-Duquesa de Tamames. (711/2012/17514). Aprobación adenda al proyecto de expropiación 11/04/2019.
- APR 10.01 La Medina. Sometimiento información pública adenda al proyecto de expropiación (711/2016/26413). Resolución Director General Planeamiento y Gestión Urbanística: 07/05/2018. Publicado edicto 11/12/2019.

G) Tramitación de proyectos de expropiación por tasación conjunta de los no adheridos a la junta de compensación para su aprobación.

Expedientes individualizados de expropiación tramitación de Actas de Pago y Consignación:

- UZP 2.04 Desarrollo del Este- Los Berrocales
- Finca 2 (711/2009/09203) Firmada Acta de pago 17/1/2019
- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones
- Finca 1 (711/2019/25351) Firmada Acta de pago 18/12/2019
- Finca 4 (711/2019/25601) Firmada Acta de pago 18/12/2019
- Finca 2 (711/2019/25544)
- Finca 3 (711/2019/25596)
- Finca 5 (711/2019/25613)
- Finca 6 (711/2019/25619)
- Finca 7 (711/2019/25624)
- Finca 8 (711/2019/25630)
- Finca 9 (711/2019/25634)

- API 08.02 Polígono A de Peñagrande:

- Finca III (711/2018/22119)
- Finca V (711/20108/22122)
- Finca VI (711/2018/22124)
- Finca VII (711/2018/22128)
- Finca VIII (711/2017/29336)
- Finca IX (711/2018/22132)
- Finca XV (711/2018/22138)
- Finca XVI (711/2018/22141)
- Finca XVII (711/2018/22146)
- Finca XXIII (711/2018/22413)
- Finca XXIV (711/2018/22151)
- Finca XXIV (711/2018/22170)
- Finca XXV (711/2016/19589)

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Finca XXVI (711/2018/22154)
- Finca XXVII (711/2017/24681)
- Finca XXX (711/2017/22226)
- Finca XXXII (711/2018/22196)
- Finca XXXI (711/2015/21626)
- Finca XXXIII (711/2018/22200)
- Finca XXXIV (711/2018/22207)
- Finca XXXVI (711/2018/22212)
- APE 11.08 UA 4 "Aguacate-Duquesa de Tamames"
- Finca 11 (711/2019/23146)

H) Iniciación de pieza separada de fijación de justiprecio
-API 08.02 Polígono A de Peñagrande (711/2017/05074). Actuaciones previas.

I) Resolver proyectos de reparcelación:

- APR 17.09 Barrio Experimentales (135-2019-245). Información Pública 28-2-2019
- APR 06.07 Santiago Cordero. Aprobación Junta de Gobierno: 03/05/2019.
- APE 02.27 Nuevo Mahou-Calderón. Aprobación Junta de Gobierno: 04/04/2019

Se significa que el total metros cuadrados obtenidos para el Patrimonio Municipal en el ejercicio 2019 con estas actuaciones es de 21.575,95 m2 (edificabilidad lucrativa) y 193.664 euros destinados a Redes.

J) Inscripción en el registro de la propiedad de la certificación administrativa del proyecto de reparcelación:

- MPG 16.306 C/ Trinquete y Ctra. Estación de Hortaleza. (711/2018/4575) Fecha inscripción el 20/11/2019
- APE 08.16 Arroyo del Fresno UE 1. Aprobación Junta de Gobierno: 28/04/2016. Inscripción REU: 08/03/2018.. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 15: 21/06/2019.
- APE 11.08 Casco de Carabanchel Alto UA 7 Santa Teresa Jornet. (711/2017/6720). Aprobación Junta de Gobierno: 04/10/2018. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 15: 21/06/2019.
- APE 16.11 Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas. (711/2018/11698). Aprobación Junta de Gobierno 11/10/2018. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 12: 11/11/2019. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 33: 04/06/2019. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 55: 28/05/2019.

K) Tramitación de convenios urbanístico de ejecución de planeamiento para su suscripción por los particulares y el ayuntamiento de Madrid:

- APE 19.01 Almacén Militar de Vicálvaro (711/2018/16472) Sometimiento a información pública 29/3/2019
- APE 21.07/MMPG 21307 IBERIA-LAE Ntra. Sra. de Loreto (711/2017/02644) Sometimiento a información pública 27/5/2019
- UZP 2.04 Desarrollo del Este Los Berrocales (711/2014/19932). Sometimiento a información pública 28/1/2019
- APE 05.07 Callejón de los Morales Norte. (711/2018/10627). Suscrito: 16/10/2019.
- APE 06.08/M Subestación de El Pilar Iberdrola. (711/2019/3684). Suscrito: 26/11/2019.
- APE 09.07 Seinlosa c/ Sierra Pajarejo. (711/2018/2510).Suscrito: 09/10/2019.
- PE 16.11RP Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas (711/2006/20713) 3ª Addenda. Suscrito: 14/03/2019.

L) Tramitar y proponer al pleno del ayuntamiento de Madrid la ratificación de los convenios urbanístico:

- APE 19.01 Almacén Militar de Vicálvaro (711/2018/16472) Ratificado por el Pleno 29/7/2019
- UZP 2.04 Desarrollo del Este Los Berrocales (711/2014/19932). Ratificación por Pleno 27/3/2019
- APE 05.07 Callejón de los Morales Norte. (711/2018/10627). Ratificado por el Pleno: 25/9/2019.
- APE 09.07 Seinlosa c/ Sierra Pajarejo. (711/2018/2510).Ratificado por el Pleno: 11/10/2019.
- RP Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas (711/2006/20713) 3ª Addenda. Ratificado por el Pleno: 09/05/2019.

Se significa que el total metros cuadrados obtenidos para el Patrimonio Municipal en el ejercicio 2019 con estas actuaciones es de 1.191,12 m2 (edificabilidad lucrativa) y 10.678,66 destinados a Redes.

M) Tramitación de los pagos de derramas del ayuntamiento de Madrid a las juntas de compensación por su aportación de suelo al ámbito, hasta su envío al servicio programación económica para elaboración de los documentos contables correspondientes y sometimiento a fiscalización previa preceptiva:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones (711/2018/23136) Derrama 2019: 733.182 euros
- APE 02.104 Planetario Meneses (711/2018/10402). Derrama XIII 2019: 15.933 euros
- APR 08.01 C/Cantalejos (711/2018/23406). Derrama VIII 2019: 107.369 euros
- APR 08.01 C/Cantalejos (711/2018/23406). Derrama IX 2019: 126.890 euros
- APR 08.01 C/Cantalejos (711/2018/23406). Derrama X 2019: 97.608 euros
- UZI 00.06 Arroyo del Fresno UE-1 (711/2018/28085).
Gasto debidamente comprometido Derrama 2018:87.960 euros
- UZI 00.06 Arroyo del Fresno UE-1 (711/2018/28085). Derrama 2019 222.409 euros

Total: 1.391.350 euros

Control y seguimiento de la actuación de la junta de compensación:

- Vías de apremio solicitadas por las Juntas de Compensación
Expedientes tramitados: 66
Desalojos de ocupantes de fincas: 1

Así mismo se han realizado otras actividades:

- Expedientes de información a particulares: 99
- Devoluciones de Aval: 3
- Conformidad inicio vía de apremio: 37
- Ingresos de las Juntas de Compensación al Ayuntamiento de Madrid por regularización de aportaciones:
- APR 16.03 Almacenes Manoteras (Expte.711/2019/09359). Liquidación. Provisional: 45.326 euros. Liquidación definitiva: 2.876 euros.
-Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización del 10% aprovechamiento urbanístico -cesión suelo dotaciones públicas:
c/ Belmonte de Tajo, 52-54 (711/2019/10683) 53.204 euros
APE 05.07 "Callejón de los Morales Norte (711/2018/10627) Convenio Urbanístico 186.716 euros.
Plaza de España nº 19 (711/2017/17916) Convenio Urbanístico 4.200.387 euros.

-Ingresos por intereses de demora.
-Ingresos Polígonos de Cooperación (cánones de urbanización):

Calle Gascueña,11 (711/2019/21984).Colonia Fin de Semana. 3 facturas:
2.127,49+2.308,94+3.466,56 = 7.902,99 euros.
Calle Gascueña, 13A (711/2019/21994). Colonia Fin de Semana. 3 facturas:
2.141,03+2.323,64+3.488,66= 7.953,33 euros.
Avenida Aragón, 344 (711/2019/23440) Colonia Fin de Semana. 3 facturas:
8.741,52+9.487,08+12.243,69= 34.472,29 euros.
Calle Diciembre, 28 A y B (711/2019/24142) Colonia Fin de Semana. 3 facturas:
2.452,22+2.259,50+4.320,67= 9.032,39 euros.
Calle Gascueña, 13B (711/2019/27991).Colonia Fin de Semana. 3 facturas:
2.141,03+2.323,64+3.488,66= 7.953,33 euros.
Calle Hipólito Aragonés, 6. APE 16.07 Cárcavas UA-2 (711/2019/02136) 5.644,00 euros.
Calle Grama, 12. APE 16.07 Cárcavas UA-2 (711/2019/04774) 6.659,92 euros.
Calle Villafranca del Bierzo, 8. APE 16.07 Cárcavas UA-1 (711/2019/08864) 3.122,40 euros.
Calle Cacabelos, 72. APE 16.07 Cárcavas UA-1 (711/2019/09408). 3.903 euros.
Calle Grama, 3. APE 16.07 Cárcavas UA-2 (711/2019/10160) 5.643,47 euros.
Calle Antonio López Torres, 11 D. APE 16.07 Cárcavas UA-2 (711/2019/26200)5.659,24 euros.
Calle Cacabelos, 37 B. APE 16.07 Cárcavas UA-1 (711/2019/27217). 1.951 euros.
Calle Grama, 20. APE 16.07 Cárcavas UA-2 (711/2019/28072) 5.660 euros.
Calle Grama, 74. APE 16.07 Cárcavas UA-2 (711/2019/28083) 5.644 euros.
Calle Cacabelos, 37. APE 16.07 Cárcavas UA-1 (711/2019/28151) 1.951 euros.
Camino Viejo de Burgos, 16. APE 16.07 Cárcavas UA-1 (711/2019/29330)3.159 euros.
Camino Viejo de Burgos, 16. APE 16.07 Cárcavas UA-1 (711/2019/30735) 5.243 euros.

Total: 121.555 euros

Se significa que a través de las anteriores actuaciones del Objetivo 01, el total de metros cuadrados obtenidos para el Patrimonio Municipal en el ejercicio 2019 es de 22.767,07 m2 (edificabilidad lucrativa) y 204.342 euros destinados a Redes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RESOLVER LAS DELIMITACIONES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN | PORCENTAJE | 90 | 0 |
| RESOLVER LA FORMALIZACIÓN DE INICIATIVA | PORCENTAJE | 90 | 100 |
| RESOLVER PROYECTOS DE BASES Y ESTATUTOS PARA CONSTITUIR JUNT | PORCENTAJE | 95 | 100 |
| RESOLVER LAS SOLCITUDES DE CONSTITUCIÓN/DISOLUCIÓN DE JUNTAS | PORCENTAJE | 95 | 50 |
| RESOLVER PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR NO ADHESIÓN A LA JUNT | PORCENTAJE | 80 | 100 |
| RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN | PORCENTAJE | 85 | 66 |
| PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CONVENIOS URBANÍS | PORCENTAJE | 90 | 75 |

**2. EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS**

En este objetivo se significa lo siguiente:

Respecto al Indicador 1.- Conceder Licencias de parcelación en suelo urbano. Habiéndose realizado el indicador previsto en su porcentaje, procede destacar que, se ha realizado un esfuerzo notable por el equipo técnico del Servicio.

Respecto al indicador 2.- Aceptar las cesiones de viales y zonas verdes en suelo urbano. El grado de cumplimiento de la previsión recogida al respecto para el ejercicio 2019 se sitúa en un porcentaje del 70 por cien ya que, habiéndose formulado la solicitud por los interesados, se encuentra pendiente de subsanación el requerimiento formulado por los servicios técnicos sin que haya sido atendido por el particular.

A) TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA
Parcelaciones concedidas:

Calle Suertes de la villa,2 y Calle del Mayorazgo de Duarte, 1 (711/2018/29633) Fecha de Resolución 12/3/19
Calle Bascuñuelos, 4 (711/2018/17349) Fecha de Resolución 12/3/19
Calle del Alto del Esparragal, 32 (711/2018/24365) Fecha de Resolución 18/3/19
Calle de la Raza, 6 G (711/2018/20654) Fecha de Resolución 8/2/19
Calle del Alcalde Andrés Madrid Dávila, 16 (711/2018/19896) Fecha de Resolución 25/1/19
Calle Maria Pita, 12,14 Y 16 (711/2018/28502) Fecha de Resolución 9/4/19
Calle de Septiembre, 44 Y 46 (711/2018/27377) Fecha de Resolución 9/4/19
Calle del Rio Matarraña, 4 Y 6 (711/2018/29280) Fecha de Resolución 16/5/19
Calle del Alto de la Sartenilla, 56( 711/2019/4801) Fecha de Resolución 31/5/19
Calle Alcalde Pedro Gutiérrez, 55 Y OTRAS (711/2019/13156) Fecha de Resolución 31/5/19
Calle Abril, 24-26 (711/2019/03192) Fecha de Resolución 31/5/19
M18B Y M18D UZP 2.01 El Cañaveral (711/2019/10657) Fecha de Resolución 28/6/19
Calle Luis Ocaña, 91(711/2019/11486) Fecha de Resolución 28/6/19
Calle Maricara, 29-31 (711/2018/27458) Fecha de Resolución 4/7/19
Calle de la Igualdad, 171 (711/2019/10588) Fecha de Resolución 8/7/19
Calle de Mayorazgo de Duarte, 36 (711/2019/01721) Fecha de Resolución 8/7/19
Avenida de Valdeculebras, 1 (711/2019/12143) Fecha de Resolución 19/7/19
Calle de Mayorazgo de Duarte, 241 (711/2019/02487) Fecha de Resolución 30/7/19
Avenida del Cerro Milano, 259 al 269 (711/2019/254) Fecha de Resolución 2/10/19
Calle de Pilar Bellosillo,2 (711/2019/9421) Fecha de Resolución 10/10/19
Calle de las Suertes de la Villa, 164 a 170 y Cerro del Tesoro 14 a 38 (711/2019/19998) Fecha de Res. 15/10/19
Calle Diciembre, 28 A-B (711/2019/21516) Fecha de Resolución 18/10/19
Calle del Embalse de San Juan, 5 (711/2019/20316) Fecha de Resolución 18/10/19
Calle Mayorazgo de Duarte, 261 (711/2018/27041) Fecha de Resolución 23/10/19
Calle de Sierra Alcaraz, 8 (711/2019/04826) Fecha de Resolución 29/10/19
Avenida Gumersindo Llorente, 41 (711/2017/11164) Fecha de Resolución 29/11/19
Calle de San Jenaro, 15 (711/2019/22829) Fecha de Resolución 19/12/19
Calle de Alcalde Pedro Gutiérrez, 107 (711/2019/745) Fecha de Resolución 19/12/19
Avenida de las Fuerzas Armadas, 322. 711/2017/17277. Fecha resolución: 6/6/19
Calle Caballero de la Blanca Luna, 2. 711/2018/06141. Fecha resolución: 21/2/19
Calle Félix Candela, 3. 711/2018/15845. Fecha resolución: 26/2/19

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Calle Monasterio de El Paular, 13. 711/2018/15836. Fecha resolución: 19/2/19
Avenida Miravalles, 2. 711/2018/16992. Fecha resolución:21/6/19
Calle Olimpo, 16. 711/2018/17003. Fecha resolución: 28/1/19
Calle Fuente del Rey, 32. 711/2018/19529. Fecha resolución: 8/2/19
Calle Loto 15 c/v Herrera, 8. 711/2018/21256. Fecha resolución: 9/5/19
Calle María Zurita, 1. 711/2018/21324. Fecha resolución:31/5/19
Calle San Enrique de Osso, 48. 711/2018/21406. Fecha resolución: 22/1/19
Calle Pintor Brenes, 2 A. 711/2018/21599. Fecha resolución: 19/3/18
Calle Foresta, 2. 711/2018/23743. Fecha resolución: 18/3/19
Calle Pirineos, 49. 711/2018/24860. Fecha resolución: 26/4/19
Calle Antonia Ruiz Soro, 8. 711/2018/25251. Fecha resolución: 29/4/19
Calle Francisco Remiro, 29. 711/2018/25230. Fecha resolución: 28/11/19
Calle Cerilleras, 4. 711/2018/26593. Fecha resolución: 1/3/19
Calle Pico Milano, 11 A. 711/2018/26685. Fecha resolución: 19/3/19
Calle Cerro del Castañar, 2. 711/2018/26745. Fecha resolución: 22/7/19
Calle Sardineta, 8. 711/2018/27003. Fecha resolución: 17/6/19
Calle Tapia de Casariego, 31 A. 711/2018/26969. Fecha resolución: 15/4/19
Calle Ramón Pulido, 2 A. 711/2018/26987. Fecha resolución: 6/6/19
Calle Capitán Blanco Argibay, 46. 711/2018/27783. Fecha resolución: 8/8/19
Calle Javier Ferrero, 1-7 y Pantoja 16-18. 711/2018/27975. Fecha resolución: 24/7/19
Paseo de la Habana, 147. 711/2019/00103. Fecha resolución: 19/7/19
Calle Grama, 20. 711/2019/00186. Fecha resolución: 22/7/19
Calle El Toboso, 105. 711/2019/00196. Fecha resolución: 11/10/19
Calle Salaberry, 91 y 93. 711/2019/00203. Fecha resolución: 28/10/19
Calle Cedros, 84. 711/2019/00207. Fecha resolución: 8/8/19
Calle Valentina Morales, 10. 711/2019/02337. Fecha resolución: 24/9/19
Paseo Tierra de Melide, 30. 711/2019/03488. Fecha resolución: 12/4/19
Calle Genciana, 34 y 36. 711/2019/03718. Fecha resolución: 27/5/19
Calle Tamajón, 11. 711/2019/04411. Fecha resolución: 5/6/19
Calle Cabestreros, 1. 711/2019/06227. Fecha resolución: 24/9/19
Calle María de Maeztu, 36. 711/2019/06731. Fecha resolución: 26/7/2019
Calle María Montessori, 14. 711/2019/08127. Fecha resolución: 14/5/2019
Avda de la Victoria, 98. 711/2019/09576. Fecha resolución: 22/7/2019
Calle Concepción Ávila, 14. 711/2019/10728. Fecha resolución: 22/7/2019
Paseo de la Dirección, 159. 711/2019/11675. Fecha resolución: 26/7/2019
Calle Ceferino Ávila, 28. 711/2019/12581. Fecha resolución: 28/10/2019
Calle Gloria Fuertes, 105. 711/2019/14304. Fecha resolución: 26/7/2019
Calle Ceferino Ávila, 32. 711/2019/15656. Fecha resolución: 24/9/2019
Calle Hierbabuena, 27. 711/2019/16088. Fecha resolución: 29/8/2019
Calle Hontanares, 7. 711/2019/16912. Fecha resolución: 23/8/2019
Calle Fereluz, 29. 711/2019/17928. Fecha resolución: 2/8/2019
Calle Antoñita Jiménez, 20. 711/2019/18889. Fecha resolución: 2/8/2019
Calle San Enrique de Osso, 50. 711/2019/19859. Fecha resolución: 10/9/2019
Calle Matías Turrión, 26. 711/2019/20061. Fecha resolución: 7/11/2019
Calle Palermo, 2. 711/2019/22941. Fecha resolución: 18/9/2019
Calle Oca, 36. 711/2019/26682. Fecha resolución: 27/12/19
Avenida Piceas, 12. 711/2019/28728. Fecha resolución: 15/11/19
Avenida de las Fuerzas Armadas, 322. 711/2019/31158. Fecha resolución: 23/12/19.

Total parcelaciones concedidas: 79

Otras resoluciones(denegación, caducidad, desistimiento, corrección de errores materiales, cambio de titular)

Calles Fuente de la Capona, 8 y María Orue, 9 (711/2018/21657) Fecha resolución 3/4/2019
Calle Charco Alto, 1 (711/2010/28334) Fecha resolución 1/3/2019
Calle Provisional Parque Central de Ingenieros Tres, nº 8 y 20 (711/2012/21479) Fecha resolución 29/3/2019
Calle Tornado, 22 (711/2018/09058) Fecha resolución 4/4/2019
Avenida de San Diego, 144 (711/2019/20441) Fecha resolución 7/11/2019
Calle Tornado, 3G (711/2019/20658) Fecha resolución 18/10/2019
Calle Alto del Esparragal, 32 (711/2019/25359) Fecha Firma cambio titularidad 4/10/2019
Calle Condes del Val, 6 y 8 (711/2018/01375). Fecha de resolución: 27/12/2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Calle Grama, 9 (711/2018/24536). Fecha de resolución: 2/12/2019.
Calle Triana, 3 (711/2018/28849). Fecha de resolución: 26/4/2019.
Calle Estrecho de Mesina, 25 (711/2018/28987) Fecha de resolución: 20/8/2019.
Calle Ulises, 64 (711/2017/13076) Fecha de resolución: 27/12/2018.
Travesía de la Huerta del Obispo, 9 (711/2019/04612) Fecha de resolución: 10/6/2019.
Calle Manipa, 1 y 3 (711/2019/05068) Fecha de resolución: 14/5/2019.
Calle Liberación, 10 (711/2019/06933) Fecha de resolución: 20/8/2019.
Calle Tapia de Casariego, 16 A (711/2019/18877) Fecha de resolución: 27/12/2019.
Paseo Marqués de Zafra, 64 (711/2019/20191 Fecha de resolución: 27/12/2019.
Calle Paula de la Vega, 10 (711/2019/21319) Fecha de resolución: 2/12/19.
Calle Villlaamil, 68 (711/2019/22417) Fecha de resolución: 17/12/2019.
Calle Santa Valentina, 8 a 16 y Veza, 15 a 19 (711/2019/25010) Fecha de resolución: 27/12/2019.

Otras resoluciones licencias: 20

TRAMITACIÓN DE ACTAS DE CESIÓN GRATUITA DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELO URBANO.

Calle Sierra de Contraviesa, 18 (711/2019/14619) Acta de Cesión 10/09/2019
Avda. de Andalucía, 81 (711/2018/23074) Acta de Cesión 12/06/2019
Calle Eduardo Barreiros, 104 (711/2018/06762 Acta de Cesión 11/04/2019
Calle Almendro nº 3 (711/2017/26736). Acta 13/7/2018) Inscrita 21/3/2019
Calle Fuentetorrejona nº 17 y 19 (711/2017/28682) Acta cesión 11/12/2018. Inscrita 28/5/2019
Calle Albalá 6A (711/2009/16223) Acta 6/11/2019. Inscrita 9/01/2020
Calle Saturno, 76 (711/2017/28691) Acta 28/6/18 Inscrita 27/6/2019
Calle Fresnedillas, 19 -Fundación Gremios Fuencarral- (711/2019/04721). Acta de Cesión 7/11/2019.
Calle Sánchez Preciado, 34 (711/2019/03826). Acta de cesión: 28/2/2019.
Calle Ofelia Nieto 31 A y otras, (711/2019/03749). Acta de cesión: 28/2/2019.
Calle San Fernando del Jarama, 3 y otras -Colonia Virgen del Pilar- (711/2019/00273). Acta de cesión: 15/11/2019.
Calle Mar de Omán, 26 (711/2019/00171). Acta de cesión: 16/4/2019.
Calle Ombú, 14 (711/2018/23424). Acta de cesión: 22/10/2019.
Calle Pico de la Miel (vial) (711/2018/12473). Acta de cesión: 7/3/2019.
Avenida de Abrantes, 299 (711/2018/08586). Acta de cesión: 22/4/2019.
Calle Albacete, 1 (711/2019/21098). Acta de cesión: 29/11/2019.

ACEPTACIÓN DE ESCRITURAS DE CESIÓN GRATUITA DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELO URBANO.

Calle Villarrobledo, 19 c/v Meneses (711/2019/05432). Fecha aceptación. 6/3/2019.

Se significa que a través de las anteriores actuaciones aisladas del Objetivo 02, el total de metros cuadrados obtenidos para el Patrimonio Municipal en el ejercicio 2019 es de 34.640,3 m2 (28.454,36 destinados a viario público, 3.105,25 a zona verde, 2.043,73 a equipamiento básico, 643,55 a espacio libre y 393,41 a viario peatonal).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RESOLVER LICENCIAS DE PARCELACIÓN EN SUELO URBANO | PORCENTAJE | 95 | 95 |
| ACEPTAR LAS CESIONES DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELOS URBA | PORCENTAJE | 95 | 70 |
| TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE CANON DE URBANIZACIÓN | PORCENTAJE | 95 | 100 |
| CONSULTAS E INFORMES URBANÍSTICOS | PORCENTAJE | 95 | 90 |
| VIAS DE APREMIO | PORCENTAJE | 95 | 100 |

**3. DESARROLLO D E LA GE STIÓN DE L OS ÁMBITOS P LANIFICADOS DE INICIATIVA PÚBLICA P ARA AJUSTAR L A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AL PLANEAMIENTO, ASÍ COMO OBTENCIÓN DE SUELO DOTACIONAL**

A) OBTENCIÓN DE SUELO PARA DOTACIONES MEDIANTE INTERVENCIÓN PÚBLICA POR EXPROPIACIÓN.

En cumplimiento del planeamiento urbanístico, en 2019 se han obtenido dotaciones mediante la inscripción en los Registros de la Propiedad de Actas de Pago y Ocupación que representan un total de 45.303 m2 de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

suelo con destino a equipamientos, zonas verdes y viario, cuyo resumen es el siguiente:

El suelo obtenido para dotaciones en distritos ha sido el siguiente:

- DM Fuencarral-El Pardo: C/Islas Palao/Manuel Villarta; 5.614,2 m2 zona verde.
- DM Fuencarral-El Pardo: C/Islas Palao/Manuel Villarta; 1.308,51 m2 viario.
- DM Fuencarral-El Pardo: Valdegrullas-Enlace M-40; 14.886 m2 viario.
- DM Moncloa-Aravaca: Camino de Pozuelo, 17; 12.349,00 m2 zona verde.
- DM Carabanchel: Vía Lusitana 21, Fincas 1-2-3-4; 7.343,00 m2 zona verde.
- DM Carabanchel: Avda. Carabanchel Alto, 52; 431,77 m2 equipamiento.
- DM Carabanchel: Avda. Carabanchel Alto, 52; 105,98 m2 zona verde;
- DM Carabanchel: Avda. Carabanchel Alto, 52; 132,25 m2 viario.
- DM Latina: Barrio Goya, c/ Sepúlveda, 1.017,42 m2 zona verde.
- DM Latina: Conexión con CN-V y CN-401 Distribuidor Sur, 140 m2 viario.
- DM Latina: Ctra. Carabanchel-Aravaca, 271,00 m2 zona verde.
- DM Latina: Ctra. Carabanchel-Aravaca, 76,10 m2 viario.
- DM Latina: Barrio de la Fortuna, 1.080,54 m2 viario.
- DM Puente de Vallecas: C/ Enrique Velasco, 16, 546 viario.

B) DETERMINACIÓN Y PAGO DE JUSTIPRECIOS, INTERESES Y SENTENCIAS DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN:

1. Obligaciones de pago ejecutadas.

Al inicio de 2019 la previsión de obligaciones pago en concepto de expropiación ascendía a un total de 73.250.359 euros, cifra que se incrementó a lo largo del año como consecuencia de las sentencias que se fueron recibiendo dictadas en vía judicial, de fallos del Jurado Territorial de Expropiación, así como de solicitudes de expropiación al amparo del artículo 94 de4 la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid que fueron estimadas.

El resultado fue que el importe de las obligaciones de pago existentes se incrementó un 43% al final del ejercicio y se situó en 104.966.074 euros, ejecutándose finalmente 101.526.582 euros, lo que representa un 97% sobre el total de obligaciones, porcentaje que es muy superior al objetivo previsto del 28%. De este importe, el correspondiente a inversiones de adquisición de suelo fue de 52.538.381 euros y el resto fue de intereses. Alcanzar este nivel de cumplimiento de los objetivos ha sido posible gracias a las diversas solicitudes de modificación presupuestaria que fueron aprobadas a lo largo del ejercicio presupuestario.

El desglose de la dotación definitiva ejecutada en 2019 para obligaciones de pago de expropiación en concepto de justiprecios, sentencias e intereses, ha sido el siguiente:

Concepto: Obligaciones de pago existentes euros: Ejecutado euros: Ejecutado %

- 151.02/600.00 Adquisición Suelo Zonas Verdes y Viario: 24.134.271: 21.519.624: 89,2%

- 151.02/681.00 Adq.Suelo Patrimonial equip.y Act.Integradas:1.843.602:31.018.757: 97,4%

- 150.00/352.00 Intereses de demora Del artículo 57 de la LEF:13.593.664: 13.593.664: 100%

- 151.00/359.00 Intereses de demora Del artículo 56 de la LEF:35.394.537: 35.394.537: 100%

2. Propuestas de pago para el reconocimiento y liquidación de la obligación:Para poder ejecutar las obligaciones de pago señaladas se han aprobado las correspondientes propuestas de reconocimiento y liquidación de la obligación, que en 2019 han sido 373.

C) REGULARIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL SUELO.

La regularización física y jurídica del suelo, en la gestión por expropiación, se realiza mediante la suscripción de las correspondientes Actas de pago y ocupación para formalizar la adquisición de las fincas expropiadas por parte del Ayuntamiento de Madrid. Estas Actas se inscriben en el Registro de la Propiedad a nombre municipal y se remiten al Patrimonio Municipal de Suelo.

Aquellas fincas expropiadas que además estén incluidas en Unidades de Ejecución en las que el planeamiento urbanístico determina parcelas con los usos correspondientes, posteriormente a su

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

inscripción, la superficie de estas fincas se tiene que segregar o agrupar con otras para configuran parcelas resultantes por medio de las operaciones de agrupación y segregación, para adecuarlas a lo determinado por el planeamiento urbanístico. Estas parcelas resultantes se inscriben también a nombre municipal en el Registro de la Propiedad y se remiten al Patrimonio Municipal de Suelo.
El suelo regularizado en 2019 ha sido el siguiente:

Actuaciones en suelo urbano.

La superficie de suelo inscrita a favor del Ayuntamiento de Madrid por medio de la formalización de las respectivas Actas de pago y ocupación asciende a 141.885 m2, según el desglose que se detalla a continuación:

Suelo inscrito
- Zona Verde: 49.987 m2s
- Vía Pública: 59.995 m2s
- Equipamientos: 17.256 m2s
- Deportivo: 12.793 m2s
- Servicios Infraestructuras: 926 m2s
- Suelo de Unidades de Ejecución: 928 m2s

Depuración de títulos.

De la superficie inscrita, por medio del análisis y la depuración física y jurídica de los títulos de propiedad municipal se han regularizado 75.069 m2 de suelo que habían sido adquiridos en años anteriores, pero que estaban pendientes de inscripción en los Registros de la Propiedad y de inventariar en el Inventario municipal, lo que ya se ha llevado a efecto.

Fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y depuración títulos: diversas actuaciones (m2 suelo).

- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.07, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.09, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.12, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.16, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.19, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.28, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.29, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.33, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.43, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.48, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.49, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.51, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.53, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.58, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.61, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.63, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.69, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- PE Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.70, FR 2034 (100%), 14,01 m2 Unidad ejecución, Inscrita 02/12/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.01, FR 6529 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 24/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.02, FR 6528 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 29/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.04, FR 6535 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 28/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.06, FR 6541 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 24/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.07, FR 6530 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 25/07/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.09, FR 6536 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 24/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.11, FR 6542 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 24/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.12, FR 6543 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 28/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.13, FR 6532 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 25/07/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.14, FR 6533 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 28/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-3.17, FR 6544 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 25/07/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-4.01, FR 6492 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 18/12/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-4.05, FR 6504 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 24/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-4.07, FR 6494 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 25/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-4.09, FR 6500 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 25/07/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-4.13, FR 6496 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 25/10/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-4.15, FR 6502 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 25/07/2019.
- APR 21.02 Barrio del Aeropuerto, F-4.17, FR 6508 (100%), 37,52778 m2 Unidad ejecución, inscrita 24/10/2019.
- Pza. Barragán 3, FR 273, (22,22%), 613,98 m2 viario, 439,28 m2 deportivo, inscrita 03/04/2019.
- C/Calero Pita, 5, FR 47208, (100%), 621 m2 equipamiento, inscrita 16/05/2019.
- C/ Callejo, 19-B, FR 74962 (100%), 24 m2 viario, inscrita 07/05/2019.
- C/ Callejo, 19-A, FR 43908 (100%) 25 m2 viario, inscrita 16/05/2019.
- Avda. Carabanchel Alto, 52, FR 2639, (100%), 431,77 m2 equipamiento, 105,98m2 zona verde, 132,25m2 viario, inscrita 06/06/2019.
- Ctra Carabanchel-Aravaca, 22, FR 2241 (100%), 271,80m2 zona verde, 76,10m2 viario, inscrita 13/02/2019.
- Conexión CN-V y CN-401, Distribuidor Sur, Finca 2, FR 2223 (100%), 140 m2 viario, inscrita 17/01/2019.
- Ctra. Barrio de la Fortuna-Anillo Sur Carabanchel-M-40 ampliación: Finca 4, FR 81998 (100%), 1.080,54m2 viario, inscrita 06/06/2019.
- Avda. General Fanjul-Barrio de la Estación: FR 3376 (28,21%), 400 m2 equipamiento, inscrita 06/02/2019.
- Avda. General Fanjul-Barrio de la Estación: FR 78164 (30,15%), 186 m2 equipamiento, inscrita 06/02/2019.
- C/ Gregorio Donas, 5, FR 70013, 47 m2 viario, 212 m2 deportivo, inscrita 09/04/2019.
- C/ Gregorio Donas, 1, FR 65156, 38,19 m2 viario, 72,39 m2 deportivo, inscrita 23/05/2019.
- C/ Islas Palao, 6, FR 30559 (100%), 1.875,93 m2 zona verde, 406,07 m2 viario, inscrita 28/05/2019.
- C/ Manuel Villarta cv C/Islas Palao, FR 38217 (100%), 1.568,03 m2 zona verde, 429,97 m2 viario, inscrita 28/05/2019.
- C/ Manuel Villarta, 22, FR 101208 (100%), 2.170,24 zona verde, 472,47 m2 viario, inscrita 28/05/2019.
- M-40 Distribuidor Norte-Tramo III-C-607, Madrid-Colmenar, Vía borde Hortaleza, F-183, FR 587 (21,35%), 2.859 m2viario, inscrita 26/11/2019.
- Manzanares Sur T-2, FR 14096-14097 (100%), 250 m2 servicios infraestructuras, inscrita 26/09/2019.
- C/Luisa Muriel-Bº Goya, Finca 1, FR 2754 (100%), 337,57 m2 zona verde, inscrita 10/09/2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- C/Luisa Muriel-Bº Goya, Finca 2, FR 2755 (100%), 242,13 m2 zona verde, inscrita 20/05/2019.
- C/ Luisa Muriel-Bº Goya, F-3, FR 2761 (100%), 271,89 m2 zona verde, inscrita 09/10/2019.
- C/ Pastor Muriel-Bº Goya, F-4, FR 87206 (100%), 189 m2 zona verde, inscrita 09/10/2019.
- Nueva Conexión CN-II-Distribuidor Este, Fincas 24,45,52, FR 46121 antes 426 (100%), 483 m2 viario, inscrita 04/03/2019.
- Olivar de la Hinojosa, Finca 20, FR 27351 (100%), 118,42 m2 zona verde, inscrita 11/12/2019.
- Ctra.Villaverde cv Pozo Tío Raimundo, FR 33742 (100%), 1.600 m2 equipamiento, 2.954 m2 zona verde, 1.721m2 viario, inscrita 15/03/2019.
- Cº de Pozuelo, 17, FR 25'7 (100%), 12.349 m2 zona verde, inscrita 09/04/2019.
- Ctra.Villaverde cv Pozo Tío Raimundo, FR 33426 (100%) 156 m2 equipamiento, 4.945 m2 zona verde, 1.174 m2 viario, inscrita 15/03/2019.
- Avda. de los Rosales, 405 FR 3124 ahora 13426 (100%), 676 m2 servicios infraestructuras, inscrita 04/07/2019.
- C/San Sinforiano, 5, FR 7599 (100%), 289 m2 zona verde, inscrita 14/05/2019.
- C/Santa Mónica, 2-10, FR 3260 (100%), 106,87 m2 zona verde, inscrita 29/05/2019
- Valdegrullas-Enlace M-40-PAU Las Tablas, Finca 9, FR 16144, 14.886 m2 viario, inscrita 16/09/2019.
- C/Vía Lusitana, 21, Finca 1, FR 27834 (100%), 2.348 m2 zona verde, inscrita 04/04/2019.
- C/Vía Lusitana, 21, Finca 2, FR 6487 (100%), 1.265 m2 zona verde, inscrita 04/04/2019
- C/Vía Lusitana, 21, Finca 3, FR 6485 (100%), 1.556 m2 zona verde, inscrita 04/04/2019
- C/Vía Lusitana, 21, Finca 4, FR 6483 (100%), 2.174 m2 zona verde, inscrita 04/04/2019
- C/ Villablanca, 1 FR 57424 (60/1728), 906 m2 viario, inscrita 18/01/2019.
- C/Vizconde de Arlesson, 20, FR 40442 (100%), 776,84 m2 deportivo, inscrita 24/05/2019.
- Pradolongo Fase 2, Finca 24, FR 11648 y 11245 (100%), 49 m2 depuración de títulos (zona verde), inscrita 24/01/2019.
- Pradolongo Fase 2, Finca 498 C, FR 12656, 190 m2 depuración de títulos (zona verde), inscrita 20/06/2019.
- Pradolongo Fase 2, Finca 61, FR 11112 (50%), 97,61 m2 depuración de títulos (zona verde), inscrita 24/01/2019.
- C/ Arroyo de Pozuelo-C/de las Rosas, FR 4680 (100%), 74.732,25m2 depuración de títulos (14.447 m2 equipamiento, 14.513 m2 zona verde, 34.480,25 m2 viario, 11.292 m2 deportivo, inscrita 28/05/2019.

Relación de fincas inscritas. Superficie construida: total 80 m2.

- C/ Enrique Velasco, 16, Finca 33, FR 22291 (100%), 21,84 m2 superficie construida, inscrita 09/04/2019.
- C/ Enrique Velasco, 16, Finca 34, FR 7550 (100%), 16,38 m2 superficie construida, inscrita 14/06/2019.
- C/ Enrique Velasco, 16, Finca 41, FR 17515 (100%), 10,92 m2 superficie construida, inscrita 31/10/2019.
- C/ Enrique Velasco, 16, Finca 42, FR 9463 (100%), 10,92 m2 superficie construida, inscrita 28/06/2019
- C/ Huerta del Bayo 8, Finca 4, FR 29826 (100%), 20,36 m2 superficie construida, inscrita 09/09/2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PAGO DE JUSTIPRECIOS, INTERESES Y SENTENCIAS EN ACTUACIONES | PORCENTAJE | 28 | 97 |

**4. OBTENCIÓN DE SUELO DOTACIONAL Y LUCRATIVO EN ÁMBITOS DE GESTIÓN DE INICIATIVA PRIVADA**

En relación con este Objetivo procede indicar que no se efectuado durante el ejercicio de 2019, ninguna actuación para la obtención onerosa de suelo dotacional, ya que la principal actividad del servicio es la de obtención de dotaciones con carácter gratuito a través de actuaciones integradas, en los términos del artículo 90 a) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBTENCIÓN ONEROSA DE SUELO DOTACIONAL Y LUCRATIVO EN ÁMBITOS | PORCENTAJE | 80 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Acuerdo de 14 de junio de 2018, que modificaba el de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de organización y competencias del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, atribuía a la Dirección General de Control de la Edificación competencias en materia de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, desalojo de inmuebles, Inspección Técnica de Edificios, disciplina urbanística y procedimiento sancionador.

Con fecha 11 de julio de 2019 se adoptó Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad ,de organización y competencias del Área de Desarrollo Urbano, mediante el que se modificaba la denominación de la Dirección General de Control de la Edificación, pasando a ser Dirección General de la Edificación, cambiando asimismo las competencias atribuidas a la misma.

La Dirección General de la Edificación se estructura, desde esa fecha, en dos Subdirecciones Generales: la Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias, a través de las cuales se regular y controla la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid y se actúa subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo.

La Subdirección General de Control de la Edificación es la responsable de desarrollar el Programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación", asignado a la Dirección General de la Edificación.

La misión del Programa se centra en conseguir el mayor control sobre la seguridad de los edificios de Madrid, en aras a proporcionar una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario, y al mismo tiempo garantizar la seguridad constructiva de los edificios, todo ello destinado a evitar riesgos a las personas y los bienes.

Para ello, se lleva a cabo un control mediante inspecciones e informes de los edificios con patologías estructurales y el control de las Inspecciones Técnicas de los Edificios y los informes de Evaluación de los Edificios.

SUBDIRECCIÓN GENERAL CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.

Se estructura en tres Servicios, que actúan sobre los siguientes objetivos generales:

- Tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificiaciones en los términos previstos en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a las Gerencias de los Distritos, así como de las correspondientes a la Comunidad de Madrid respecto a los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico-artístico.
- El ejercio de las funciones relativas a la ejecución subsidiaria por incumplimiento de la función social de la propiedad contempladas en el artículo 162 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como actuaciones inmediatas.
- Servicio de Guardia los 365 días del año por personal técnico de esta Subdireccion para las emergencias de Madrid.
- Restauración de la legalidad urbanística: precintos, clausuras, órdenes de legalización, demoliciones, órdenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias.
- Establecimiento de criterios generales en materia de disciplina urbanística para toda la ciudad de Madrid, en coordinación con los distintos Servicios de Inspección Urbanística del Ayuntamiento, en materias puntuales como prevención de asentamientos ilegales y otras.
- Gestionar la Inspección Técnica de Edificios, de acuerdo con las determinaciones de la Ordenanza sobre

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones de 2011.
- Gestionar el Informe de Evaluación de Edificios conforme al Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Ofrecer a los ciudadanos, tanto desde la página web del Ayuntamiento como a través de la emisión de certificados y contestación a las consultas que se realicen, la información que consta en el Registro de Edificios y Construcciones, creado según lo previsto en el art. 4 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones (OCRERE) de 2011, en especial en lo concerniente a las inspecciones técnicas realizadas o pendientes de realizar, a las ordenes de ejecución de obras, a las multas coercitivas por el incumplimiento de las obligaciones fijadas en la Ordenanza, a la acreditación de la subsanación de las deficiencias detectadas en las inspecciones, al incumplimiento del deber de conservación, a las declaraciones de situación legal de ruina urbanística y de ruina física inminente, etc.
- Tramitar las medidas previstas en la OCRERE ante el incumplimiento por los propietarios de los edificios de la obligación de presentar la inspección periódica: multas coercitivas, imposición de sanciones y, en último extremo, realización de la inspección de manera subsidiaria.

Entre los objetivos particulares:

- Disposición del Servicio de Guardia de Control y Conservación para actuar en casos singulares, grandes emergencias, coordinación con actuaciones con el resto del Ayuntamiento cuando así es preciso, etc.
- La adopción de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios municipales y espacios públicos.
- Desmontaje de poblados marginales y núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales. Los procesos de demolición se realizan teniendo en cuenta la realidad social de la población sobre la que inciden. Para ello se recaba la asistencia de los recursos sociales tanto del A.G. de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, como de los distritos, agotando todas las posibilidades de atención a las necesidades y demandas de los afectados con recursos como las Mesas de Vivienda, los Programas de Intervención Social y otros.
- Núcleo chabolista de El Ventorro (Villaverde). Finalización del proceso de demolición de las infraviviendas en función de las resoluciones judiciales pendientes.
- Desmontaje de micro-poblados que se detectan en núcleos aislados de los distritos de Tetúan, Hortaleza, y otros.
- Ejecución de las previsiones contenidas en la ley 2/2011 de Cañada Real Galiana. Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la demolición de construcciones ilegales en suelo público que se destinen a actividades delictivas, principalmente relacionadas con el tráfico de drogas, en coordinación con el Comisionado nombrado al efecto.
- Tramitación de los expedientes relativos a inspecciones desfavorables por daños estructurales provenientes del Servicio de Inspección de Edificios.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS.

Esta Subdirección General, cuenta con un Servicio de Licencias, un Departamento Jurídico y un Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales que colaboran en este programa general llevando a cabo la regulación y control de la actividad edificatoria.

El objetivo general sobre el que actúa es intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas.

La regulación se realiza mediante:

- Contestación de consultas urbanísticas comunes y especiales sobre interpretación de normativa urbanística, formuladas por los ciudadanos.
- La emisión de cédulas urbanísticas sobre las condiciones urbanísticas de las parcelas que garanticen el servicio de información urbanística a los ciudadanos.
- Concesión de alineaciones oficiales.
- Informes y tramitación de licencias urbanísticas de todo tipo, tanto de obras de edificación como de instalación de actividades, formuladas tanto por particulares como por Administraciones Públicas.
- Informes y tramitación de licencias de funcionamiento y primera ocupación.
- Verificación y control de comunicaciones previas y declaraciones responsables sobre actuaciones urbanísticas realizadas por la ciudadanía.
- Tramitación de actuaciones de licencia solicitadas por el procedimiento de urgencia por las distintas Administraciones Públicas
- Coordinación y supervisión de las materias análogas tramitadas por los Distritos Municipales.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El presupuesto 2019 no contenía de forma explícita los indicadores y magnitudes de medición de la actividades de la Subdirección General de Licencias, si bien la importante y exhaustiva actividad desarrollada por la misma deben quedar reflejadas en la presente Memoria con los siguientes indicadores:

Licencias urbanísticas (obras y actividades): número (realizado): 865.
Licencias de primera ocupación y funcionamiento: número (realizado): 284.
Comunicaciones previas: número (realizado): 305.
Declaraciones responsables: número (realizado): 34.
Consultas urbanísticas: número (realizado): 147.
Cédulas urbanísticas: número (realizado): 429.
Alineaciones oficiales: número (realizado): 470.

Las actividades llevadas a cabo para la consecución de este objetivo han sido las siguientes:

A. Tramitación y otorgamiento de licencias que permitan realizar obras de edificación, así como las de construcción e implantación de instalaciones de todas clase.
B. Tramitación y otorgamiento de licencias que legitimen el funcionamiento o primera ocupación de edificaciones en el supuesto en el que sea necesario de acuerdo con la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y la Ordenanza de Tramitación de Licencias.
C. Verificación y control de declaraciones responsables y comunicaciones previas formuladas en los casos previstos por la normativa urbanística.
D. Tramitación y otorgamiento de las demás licencias exigidas por la normativa urbanística de licencias en los supuestos por ella previstos.
E. Contestación de consultas e informes.
F. Emisión de cédulas urbanísticas y alineaciones oficiales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A TODAS LAS DENUNCIAS DE PARTICULARES, OTRAS DIRECCIONES DE LÁREA Y OTROS ESTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO Y JUNTAS MUNICIPALES, RELATIVOS A LA PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN LOS EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, ASÍ COMO PROCEDENTES DE ACTAS DESFAVORABLES POR DAÑOS ESTRUCTURALES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.**

En relación con este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

A. Se han realizado 1.838 inspecciones a la vista de las denuncias o solicitudes de otros Órganos Municipales.

B. Se han emitido 1.631 informes sobre inspecciones realizadas.

C. Se han abierto 202 expedientes por Actas Desfavorables por daños estructurales, lo que supone un 50% menos de las previstas inicialmente. Puede ser debido al proceso de rehabilitación de las edificaciones emprendido en pasados ejercicios.

D. No se han realizado inspecciones periódicas al no existir en la actualidad campañas de control específico.

E. Se han realizado 486 Propuestas de resolución de órdenes de ejecución o adopción de medidas de seguridad.

F. Se han contestado 1.648 escritos y recursos.

G. Se han remitido 45 expedientes de actuaciones en Ejecución Subsidiaria (incluye expedientes de obra iniciados por Ejecución Subsidiaria y por Actuación Inmediata en 2019, aunque no hayan derivado en obra).

H. Se han dado 1.750 informaciones a Particulares.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES NUEVOS DE DENUNCIAS DE PARTICULARES | NÚMERO | 110 | 220 |
| EXPEDIENTES NUEVOS DE DENUNCIAS PROCEDENTES DEL DEPARTAMENTO | NÚMERO | 400 | 202 |
| ACTUACIONES PERIÓDICAS Y SUCESIVOS TRÁMITES | NÚMERO | 3200 | 3469 |

**2. OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y ACTUACIONES INMEDIATAS**

En relación con este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

A. Se han realizado 146 informes y propuestas de actuación de adopción de medidas de seguridad y chequeos.

B. Se han realizado 6 informes y propuestas de obras de reparación en Ejecución Subsidiaria, en edificacion municipal.

C. Se han realizado 6 Propuestas de resoluciones , en materia de contratación, de las obras citadas anteriormente y comunicaciones.

D. Se han redactado 4 de proyectos de obras.

E. Dirección facultativa de las 41 obras decretadas.

F. Control económico de las obras y elaboración y tramitación de las certificaciones. Se han tramitado un total de 71 contratos de los que 41 son de obras, 30 de coordinación de Seguridad y salud, habiéndose tramitado un total de 109 certificaciones.

G. Se han realizado 37 Informes de finalización de obras.

H. Se han contestado 61 recursos.

I. Se ha intervenido en Actuaciones Inmediatas en 18 ocasiones, en casos en que las circunstancias de riesgo no permiten la tramitación previa de la resolución correspondiente.

J. Se han realizado 6 propuestas y ejecución de medidas de seguridad y consolidación urgentes en edificios municipales y actuaciones diversas en espacios públicos y otros edificios.

La disminución en la cuantificación de todos los indicadores, manifiesta el dato positivo de una reducción en las necesidades de ejecución de obras en las edificaciones por patologías estructurales, respecto de las previsiones iniciales, lo que deriva de la tendencia a la baja en otros objetivos relacionados, como el relativo al número de denuncias de patologías estructurales en el Departamento de ITE.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS EJECUTADAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA URGENTE | NÚMERO | 30 | 17 |
| OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA | NÚMERO | 45 | 18 |
| OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ACTUACIONES DIVERSAS EN ESP | NÚMERO | 10 | 6 |

**3. SERVICIO DE URGENCIAS DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN 365 DÍAS AL AÑO, 24 HORAS AL DÍA, DE LOS TÉCNICOS DE SERVICIO PARA LAS EMERGENCIAS DE MADRID.**

En relación con este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

A. Intervención del Servicio de Guardia de Control de la Edificación en turno permanente, para atender cualquier emergencia que surja en la ciudad, incluyendo atentados terroristas y desastres naturales, en dónde las circunstancias de colapso estructural precisen de la actuación del Servicio.

El número de intervenciones ha sido significativamente menor que el previsto (un 42% menor), resultando un dato positivo por lo que implica de una menor incidencia de las emergencias por patologías estructurales en la ciudad, y consolida la tendencia a la baja manifestada en los indicadores de los objetivos precedentes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

B. El Servicio de Guardia está conectado con el resto de Servicios de Emergencias de la ciudad y con las Empresas adjudicatarias con disposición plena para actuar, en cualquier momento adoptando las medidas de seguridad, consolidaciones, demoliciones o desalojos que se determinen por los componentes del Servicio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS | NÚMERO | 80 | 34 |

**4. REGULACIÓN Y CONTR OL DE LA A CTIVIDAD URBA NÍSTICA. PR OTECCIÓN Y RESTAURACIÓN D E L A LE GALIDAD URBANÍSTICA**

En relación con este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

A. Restauración de la legalidad urbanística. Precintos, clausuras, demoliciones y órdenes de ejecución.

Se han adoptado las siguientes resoluciones de restauración de la legalidad urbanística:
- Órdenes de paralización de obras: 50
- Órdenes de legalización de obras: 142
- Ordenes de cese de actividad: 37
- Órdenes de clausura: 12
- Clausuras ejecutadas: 8
- Órdenes de demolición 137: en el número de expedientes de ejecución subsidiaria realizados se observa un descenso significativo con respecto a lo previsto. Ello se debe a la implantación de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa para compeler al cumplimiento de las órdenes de demolición. En 2019 se han impuesto 35 multas coercitivas.

B. Desmontaje de poblados marginales y de núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales.

- Se han demolido 114 chabolas en los distintos asentamientos de Madrid repartidos de la siguiente forma:

Tetuán: 33.
Villa de Vallecas:64 (61 Cañada Real y 4 en Las Barranquillas).
Hortaleza: 14.
Barajas: 2.
Vicalvaro: 1.

El proceso de desmantelamiento del núcleo del Ventorro (Villaverde) se ha visto obstaculizado por la oposición de los ocupantes, por lo que las demoliciones están supeditadas a la obtención de autorización judicial de entrada en domicilio.

El poblado de El Gallinero (Villa de Vallecas) que se encuentra totalmente demolido, no ha vuelto a reproducirse.

Las intervenciones en micropoblados han sido especialmente significativas en Tetuán y Hortaleza, desmantelándose los núcleos denunciados por los distritos.

ContinÚa el proceso de desmantelamiento del macropoblado de la Cañada Real Galiana con los derribos de las infraviviendas cuyos ocupantes son realojados por la Agencia de Vivienda Social y la EMVS, y de aquellas construcciones que son objeto de operaciones policiales contra el tráfico de drogas y otros delitos.

C. Inicio de expedientes sancionadores derivados de infracciones urbanísticas 100. Resueltos: 79

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA | NÚMERO | 100 | 38 |
| EXPEDIENTES DE DEMOLICIÓN DE CHABOLAS | NÚMERO | 80 | 114 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA | NÚMERO | 80 | 100 |

**5. INFORMES EN EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En relación con este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

A. Apertura de 9 Expedientes Contradictorios de Ruina a la vista de las solicitudes de particulares o de oficio, requiriendo el aporte de documentación según la Ordenanza sobre el Conservación, Rehabilitación y estado Ruinoso de la Edificaciones.

B. Se han realizado 8 Inspecciones en edificios con Expediente Contradictorio de Ruina, levantamiento de planos, mediciones, valoraciones y emisión de Dictámenes.

C. Se han realizado 15 Propuestas: de inicio de expedientes, solicitando aporte de documentación, trámites de vista y audiencia, denegaciones de prorroga, solicitud de certificados técnicos, visitas de inspección, resolución del expediente, etc.

D. Se han contestado 9 recursos.

E. Se han realizado 40 Información a Particulares.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA | NÚMERO | 5 | 14 |
| DECLARACIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA | NÚMERO | 2 | 10 |
| DENEGACIÓN DE DECLARACIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA EN EXPEDIENT | NÚMERO | 2 | 3 |
| DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE | NÚMERO | 10 | 16 |

**6. INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL DEBER DE CONSERVACIÓN QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.**

En relación con este objetivo, se han realizado las siguientes actuaciones:

A. Mantenimiento y actualización continua de la Base de Datos del Registro de Edificios con todas aquellas actuaciones que forman parte de la conservación del inmueble. Se han realizado varias solicitudes de actualización a los técnicos del IAM para que la información que se vuelca en el REC se muestre correctamente.

B. Comprobación y seguimiento de datos. Para ello, se ha contactado con los Distritos y con el Servicio de Control y Conservación para rectificar o completar aquellos datos de expedientes tramitados por dichas dependencias que se han detectado como incorrectos o insuficientes.

C. Recepción de solicitudes de informe desde la página WEB, correo electrónico, vía telefónica, etc. Por los diversos canales se han recibido 826 solicitudes de informe/certificado de los datos del Registro de Edificios y Construcciones.

D. Realización del informe con los datos obrantes en el Registro y remisión al interesado por las vías legalmente establecidas. De las solicitudes indicadas en el punto anterior, sólo se ha abonado la tasa correspondiente a 25 solicitudes, que son de las que se ha enviado al solicitante el informe/certificado correspondiente.

El indicador refleja una disminución en el número de certificados emitidos, debido a una menor solicitud por parte de los particulares, respecto a las previsiones iniciales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES EMITIDOS VÍA TELEMÁTICA | NÚMERO | 100 | 25 |

**7. CONTROL DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA PERIÓDICA DE LOS EDIFICIOS (ITE E IEE) Y DE LAS ACTUACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU PRESENTACIÓN.**

En relación con este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

A. Se han realizado 8.894 registros y recepción de Actas de ITE aportadas. Asimismo se han recibido 3.192 Informes de Evaluación de Edificios: 1.641 IEE complementarios a una ITE en vigor y 1.551 IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), procedentes en su

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

gran mayoría de la solicitud de ayudas a la conservación y mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética. El dato global de Actas de ITE e IEE recibidos en 2019 es de 12.086 documentos.

B. Se ha comprobado la documentación de 15.432 expedientes dados de alta, lo que supone un incremento del 54% sobre las previsiones iniciales.

C. Inscripción en el Registro de Edificios y Construcciones de las actas de ITE presentadas: Se han inscrito en el Registro de Edificios y Construcciones 11.217 expedientes de ITE favorables y 1.851 Desfavorables, correspondientes a la obligación de 2019 y anteriores. Se han dado de alta 2.364 expedientes relativos a Informes de Evaluación de Edificios (IEE): 1.011 IEE complementarios a una ITE en vigor y 1.353 correspondientes a IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), de los cuales 943 fueron favorables y 410 desfavorables.

D. Remisión de las ITE/IEE desfavorables a cada Junta Municipal y al Servicio de Control y Conservación: Se ha remitido copia de 2.059 expedientes Desfavorables a las distintas Juntas de Distrito y 207 al Servicio.

E. Se han remitido al Departamento Jurídico de Inspección de Edificios de este Servicio la documentación relativa a 767 direcciones para la imposición de multas coercitivas por incumplimiento en la obligación de presentar la ITE. Se han iniciado en dicho Departamento Jurídico 664 expedientes de multas coercitivas.

El número de expedientes abiertos de multas coercitivas ha disminuido en un 50% respecto de las previsiones iniciales, lo que implica un mayor grado de cumplimiento del deber de conservación por parte de los propietarios obligados a realizar la ITE.

F. Tramitación de los expedientes conducentes a la realización de la ITE en ejecución subsidiaria: Se han iniciado 70, de los cuáles se está a la espera de formalizar un Acuerdo Marco que permita la realización subsidiaria de la ITE.

Comprobación mediante muestreo de Actas de ITE presentadas con resultado favorable: Se han remitido, para su comprobación, 92 Actas de ITE a sus correspondientes Juntas Municipales de Distrito o al Servicio de Control y Conservación, todas ellas con resultado favorable.

G. Archivo de expedientes de ITE/IEE: se han enviado al archivo un total de 8.150 expedientes de ITE, 4.857 favorables y 3.293 desfavorables, y 1.924 expedientes de IEE, 982 complementarios a una ITE en vigor y 942 correspondientes a IEE "completos" (872 favorables y 70 desfavorables). El dato global de expedientes de ITE e IEE archivados en 2019 es de 10.074 documentos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE NUEVA CREACIÓN POR ACTAS DE ITE | NÚMERO | 10000 | 15432 |
| EXPEDIENTES POR INSPECCIÓN SUBSIDIARIA DE ACTAS DE ITE | NÚMERO | 100 | 70 |
| EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA P | NÚMERO | 1250 | 664 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15104 ESTRATEGIA URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa de Estrategia Urbana se encamina al objetivo del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de formulación de un nuevo modelo de ciudad basado en una estrategia urbana destinada a la revitalización y regeneración de la ciudad existente, y orientada fundamentalmente a los distritos de la periferia urbana.

Con motivo del Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, tras la llegada de un nuevo equipo de gobierno al Ayuntamiento de Madrid, el programa 15104 de estrategia urbana reformula los objetivos e incorpora a los objetivos inicialmente planteados en el presupuesto de 2019, dos objetivos adicionales realcionado con la definición y desarrollo de sistemas de información urbanística y de cartografía municipal integrándolos en una plataforma única digital, de manera que se garantice el acceso a la ciudadanía a toda la información pública relativa al planeamiento urbano, dando adecuada respuesta a la creciente demanda de información y facilitando la georreferenciación de cualquier actividad pública o privada en la ciudad.

Asi, el programa de Estrategia Urbana presenta cinco objetivos específicos diferenciados en cuanto al reflejo presupuestario:

1- Planificación de actuaciones de regeneración y revitalización urbana
2- Planificación de la estrategia de movilidad y espacio público
3- Apoyo del desarrollo del conocimiento y análisis urbano a través de Nuevas Tecnologías
4- Difusión cultural de las materias relacionadas con el urbanismo y la arquitectura así como la divulgación de actuaciones del Área de Desarrollo Urbano Sostenible en cuanto a la participación en redes de ciudades y concursos de proyectos
5- Creación de una plataforma única geográfica
6- Sistemas Integrados de información urbanística

La integración de los dos nuevos objetivos que estaban inicialmente asociados al programa 15101 de la D.G. de Planeamiento y Gestión Urbanística tienen reflejo en una modificación presupuestaria incrementando el crédito del programa en una cuantía de 389.431 euros en el capítulo 2 y un crédito de 59.897 en el capítulo 6.

El crédito definitivo del programa 151.04 "Estrategia Urbana" para el año 2019 ascendió en su capítulo 2 a un total de 1.359.877 euros, durante ese periodo se reconocieron obligaciones por un total de 845.639 euros con un grado de ejecución del 62,2%; por otra parte el capítulo 4 tuvo un crédito definitivo de 66.400 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 47.600 euros lo que ha supuesto una ejecución de un 41,7% y finalmente el capítulo 6 tuvo un crédito definitivo de 59.897, reconociéndose obligaciones por importe de 59.866 que ha supuesto un grado de ejecución del 100%.

Tras la reorganización administrativa aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019, la Dirección General de Planificación Estratégica asumió nuevas competencias, las cuales, están reflejadas en los objetivos 4 y 5 del programa del programa 151.01 cuyo responsable es la Dirección General de Planeamiento.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA

Como apoyo y complemento de las actividades realizadas por la Dirección General con medio propios, y con repercusión en el presupuesto 2019, estaba previsto desarrollar un contrato para la realización de propuestas de ordenación de áreas de oportunidad en suelos infrautilizados o vacantes del municipio, en 2019 se adjudican los cuatro lotes a dos empresas diferentes UTE OMICRON ESLAVA e IMPROVISTOS y se inician los trabajos habiéndose finalizado la fase 1 del trabajo correspondiente a la identificación y consenso de las áreas para el conjunto de los cuatro lotes, asimismo en 2019 se ha iniciado la fase 2 correspondiente a elaboración de propuestas de ordenación, pero por la demora en la adjudicación del contrato no se llega al pago de esta fase habiendo sido reanualizado el presupuesto para su ejecución en 2020.

En este ejercicio se ha realizado el pago de primas al jurado y pago de premios a los ganadores del concurso de Remodelación de 11 plazas de la periferia de Madrid y han quedado pendientes la adjudicación de los contratos negociados a desarrollar en el marco del con los ganadores de las 4 plazas incluidas en el grupo 1 a desarrollar mediante planes especiales.

Estas demoras en la contratación se refleja a nivel presupuestario con el 30% de no ejecución del presupuesto previsto a este expediente. Otra actuación realizada han sido el Estudios de la Titularidad del suelo en barrios regulados por la norma zonal 3, con el apoyo del contrato de apoyo finalizado su pago en este ejercicio 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ORDENACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNI | NÚMERO | 1 | 1 |
| ESTUDIO JURÍDICO SOBRE EL DESTINO URBANÍSTICO DE LOS ESPACIO | NÚMERO | 1 | 1 |
| ESTUDIOS Y PLANES PARA REFORZAR LA IDENTIDAD DE LOS DISTRITO | NÚMERO | 4 | 1 |

### 2. PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Se ha desarrollado el Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público, finalizando la ejecución de los trabajos y realizando el pago del presupuesto en el ejercicio de 2019. El presupuesto de adjudicación se ha situado en un 78% del presupuesto de contrato previsto inicialmente lo que tiene reflejo también en el grado de ejecución presupuestaria.

Se ha desarrollado el concurso de ideas para la remodelación del eje cívico Pacífico-Adelfas-Atocha con el coste asociado de pago de premios, de expertos externos del jurado y redacción de proyecto de ejecución.

En 2019 por las demoras en la contratación solo ha sido posible llevar a cabo el pago de primas a jurado lo que supone un 2,5% del presupuesto previsto.Por la Dirección General se ha participado en distintos foros, conferencias y jornadas, entre ellas las redes de ciudades para la bicicleta y el Proyecto Europeo Eccentric que han sido llevados a cabo satisfactoriamente y que suponen las únicas obligaciones presupuestarias asociadas a este objetivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLANES A DESARROLLAR | NÚMERO | 1 | 1 |
| ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS PARA EL ESQUEMA FUNCIONAL DE ORDENA | NÚMERO | 1 | 0 |
| REDES DE CIUDADES Y PROYECTOS EUROPEOS | NÚMERO | 2 | 2 |

### 3. DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

En el marco de los trabajos de diagnóstico y análisis urbano mediante un sistema de indicadores estaba previsto completar la información elaborada por técnicos de la Dirección General mediante las fuentes de datos estadísticos disponibles con fuentes de BIG DATA para conocer el uso peatonal y de tráfico de la ciudad, siendo un crédito procedente del FORO DE EMPRESAS POR MADRID, sin embargo el expediente ha sido anulado por entender que las especificaciones que se planteaban para contratar ya estaban siendo realizadas por el IAM en el marco de otras contrataciones.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTO DE INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LAS APORTACIONES DEL FORO | NÚMERO | 1 | 0 |

**4. PROMOCIÓN DE LA DI FUSIÓN CUL TURAL Y C ONOCIMIENTO E N RE LACIÓN A L UR BANISMO Y LA A RQUITECTURA DESDE LA PERSPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Se ha realizado la edición de dos publicaciones "Aportación Histórica del Plan General de 1985 al Urbanismo Madrileña" y la segunda edición de la publicación "Ciudades Igualitarias".

Se ha participado y organizado varias ferias, jornadas y exposiciones, se ha participado en la Bienal de Arquitectura de Seul, en la Feria Rehabitar, además se han organizado jornadas específicas sobre los concursos de Reinventing Ciites y Pedro Bosch, lo que ha supuesto dos contrataciones para carteles y generación de contenidos audiovisuales. También el pago de un contrato para fotografía terrestre y oblicua con elaboración de videos.

En cuanto a actuaciones de difusión que comportan un gasto en el ejercicio 2019 también se incluyen las cuotas de participación de la ciudad de Madrid en el concurso EUROPAN organizado por el CSCAE y Ministerio de Fomento con cargo al capítulo 4, asi como las dietas para participación en un evento en Innsbruck fase selección de ganadores de EUROPAN y en el concurso Reinventing Cities organizado por la red de ciudades C40 con dos eventos en Oslo y Copenhague.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDICIÓN DE PUBLICACIONES | NÚMERO | 2 | 2 |
| LIBROS Y REVISTAS INCORPORADOS A LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA | NÚMERO | 20 | 20 |
| DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES O ACTUACIONES DEL ÁREA | NÚMERO | 2 | 4 |
| APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, REDES DE CIUDADES O PRO | NÚMERO | 3 | 3 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

De acuerdo con las competencias y organización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, de 29 de octubre de 2015, la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística tiene asignadas, entre otras funciones, el desarrollo de las actuaciones necesarias para ejecutar el planeamiento aprobado, lo cual integra la tramitación e informe de los oportunos instrumentos de planeamiento urbanístico, la tramitación e informe de los instrumentos de gestión urbanística, así como todas las gestiones necesarias para la conservación, mejora, ampliación y puesta en valor del Patrimonio Municipal del Suelo de conformidad con los fines que se le atribuyen en la legislación urbanística.

La gestión eficaz y ordenada del Patrimonio Municipal del Suelo, donde destaca su finalidad social, constituye otra de las grandes expectativas de los habitantes de una gran ciudad, ya que requieren una gran destreza en la identificación de oportunidades para el ciudadano (venta del suelo que soporta los derechos de superficie otorgados para la construcción de viviendas protegidas en el seno del denominado Plan 18.000, 1ª, 2ª, 3, 4ª y 5ª convocatorias y Deman-da Esencial Insatisfecha, puesta a disposición de suelo en régimen de derecho de superficie, etc) y para la ciudad (obtención de suelo para nuevas dotaciones y equipamientos, inicio de recalificaciones necesarias para redistribuir suelos públicos entre los distintos distritos según evolucionan las necesidades y requerimientos vecinales, obtención de suelos patrimoniales para operaciones residenciales protegidas, cesión de los mismos a entidades como la EMVS, con el fin de proceder a su alquiler para su uso por las personas más desfavorecidas).

La gestión efectiva del Patrimonio Municipal del Suelo implica la actualización continua de su inventario, a efectos de identificar con claridad los bienes municipales y proceder a su regu-larización jurídica, limpieza, conservación y mantenimiento de las parcelas que lo integran, de forma que su gestión, mantenimiento y disposición sirva con objetividad al interés general, mejorando la calidad de vida y las expectativas culturales, sanitarias, educativas y de ocio de los vecinos de la ciudad de Madrid.

Tal intervención obtiene su financiación de los créditos ya contraídos en el Acuerdo Marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como la adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificio municipales en el Término Municipal de Madrid.

En materia de gastos, El crédito definitivo del programa 151.05 "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" para el año 2019 ascendió, en su capítulo 2 a un total de 5.289.983 euros durante ese periodo se reconocieron obligaciones por un total de 5.047.495 euros con un grado de ejecución del 95,4%; por otra parte, en el capítulo 6, se dispuso de un crédito definitivo por valor de 7.010.377 euros, y se reconocieron obligaciones por total de 6.324.053 euros verificándose un grado de ejecución del 90,2%.

La suma de ambos capítulos 2 y 6, se ejecutó, durante el año 2019 casi en su totalidad, alcanzándose una cifra del 92,4%.
La previsión definitiva de ingresos de este programa estaba estimada en 12.906.030 euros obteniéndose, durante el ejercicio 2019, unos derechos reconocidos por valor de 14.060.950 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **EJECUCIÓN DE LA S A CTUACIONES D EL "A CUERDO MA RCO PA RA LAS INTERVENCIONES EN EJ ECUCIÓN SUBSIDIARIA, A CTUACIONES DE E MERGENCIA, A SÍ COM O A DOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OB RAS DE ACONDICIONAMIENTO, C ONSERVACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LOS BIE NES INTEGRADOS E N E L INVENTARIO D EL PATRIMONIO M UNICIPAL DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" CONSISTENTES E N LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE D ERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE V INCULADOS Y COMPLEMENTARIOS D E ÉSTOS, A SÍ COM O D E LIMPIEZA Y V ALLADO DE SOLARES Y TE RRENOS MUNICIPALES, Y ACTUACIONES PU NTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

A) PARTICIPAR EN LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN TANTO DE INICIATIVA PRIVADA COMO PÚBLICA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LOS OPORTUNOS INFORMES DE CARÁCTER URBANÍSTICO.

Emisión de informes urbanísticos proyectos de urbanización Total: 15.

Emisión de informes urbanísticos control y seguimiento obras de urbanización: Total: 12.

Las diferencias entre el número de actividades previstas y las realizadas se deben a que los informes son de proyectos de iniciativa privada, donde la estimación real es difícil de determinar.

B) COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS EN EL CONTROL SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EJECUTADAS POR PRIVADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN.

- UZP 2.01 desarrollo del Este- El Cañaveral. Fase 4 Etapa 1"
- APE 08.16 "Arroyo del Fresno" U.E. 1
-Proyecto Modificado de Reordenación y Mejora de Accesos al Nuevo Estadio Wanda Metro-politano Fase 1. 2ª Recepción Parcial
- Proyecto de Urbanización APR 09.05 "Mutualidad de la Policía"
- Proyecto de Ejecución de Ajardinamiento de Zonas Verdes Publicas en el Ámbito del "Convenio de Patrocinio entre Ayto de Madrid y Telefónica. Proyecto Ajardinamiento Zonas Verdes Publicas en Distrito C Las Tablas" Fase 3
- Proyecto de Urbanización APE 08.16-Rp (UZI 00.06) "Arroyo del Fresno "UE 1 3ª Fase

Total: 6

C) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.

- Estabilización y Acondicionamiento de Taludes de la Parcela 4.3 del Uzi.0.07 Montecarmelo del Distrito de Fuencarral
- Acondicionamiento Puntual de la Urbanización de la C/ Ana María, entre las Calles Benjamín y Miosotis, y la C/ Marqués de Viana 66 y 68 del Distrito de Tetuán
- Acondicionamiento Puntual de la Urbanización del Vial Ubicado entre las Calles Cyesa y San Marcelo del Distrito de Ciudad Lineal
- Acondicionamiento Puntual de la Urbanización de los Accesos Rodado y Peatonal a la Parcela 4.3 del Uzi.0.07 Montecarmelo, del Distrito de Fuencarral
- Acondicionamiento del Acceso Peatonal a la C/ San Emilio del 1 Al 35 (Posterior) del Distrito de Ciudad Lineal

Total: 5

* Se aclara que las acciones puntuales de urbanización no han tenido una tramitación de carácter urgente.

D) TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLE-MENTARIOS A ESTOS.

- Demolición de Edificaciones y Acondicionamiento de Solar en la C/ Marqués de Viana 66. Proyecto Expropiación "Actuación Aislada C/ Marqués de Viana 66
- Demolición de Edificaciones y Acondicionamiento de Solar en el Po de la Dirección 318. Finca 153 del Proyecto de Expropiación Por Tasación Conjunta de la Unidad de Ejecución Por Expropiación del Apr.06.02 -Paseo de La Dirección
- Obras de demolición de Edificaciones, Acondicionamiento y Limpieza de Solares en la C/ María Isabel Navarro del Distrito de Fuencarral-El Pardo
- Obras de demolición de Edificación, Acondicionamiento y Limpieza de Solar en la C/ Maria Isabel Navarro Nº 16 del (Distrito 08 Fuencarral-El Pardo
- Demolición de Edificaciones, Acondicionamiento y Limpieza de Solar en El en El Camino de Pozuelo, 17, del Distrito de Moncloa-Aravaca
- Demolición de Edificaciones y Acondicionamiento de Solar en la C/ enrique Velasco Nº 16. Fase 1. Año 2019. Proyecto Expropiación Por Tasación Conjunta "C/ Enrique Velasco Nº 16
- Demolición de Edificaciones y Acondicionamiento de Solar en la C/ Enrique Velasco Nº 16. Fase 2. Año 2019. Proyecto Expropiación Por Tasación Conjunta "C/ Enrique Velasco Nº 16

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Demolición de Edificaciones y Acondicionamiento de Solares en la C/ Ruzafa Nºs 4 A 10. Proyecto de Expropiación Apr.13.01 - Sierra Toledana
- Demolición de Edificaciones y Naves Industriales en la Avenida de Los Rosales 409
- Demolición de Edificaciones y Acondicionamiento de Solares en la Avda. Rosales 409 Duplicado. Fase 1. Año 2019. Proyecto Expropiación Actuación Aislada Ape. 17-04 "Manzanares Sur - Tramo II
- Demolición de Nave y Acondicionamiento de Parcela en la Calle Albalá Nº 6 A. Distrito de San Blas-Canillejas
- Demolición de Edificaciones Municipales en la C/ Isabel Serrano, 19. Distrito Tetuán

E) ACONDICIONAMIENTO LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS).

Actuaciones en los distritos de: Arganzuela, Usera, Retiro, Moncloa-Aravaca, Chamartín, Tetuán, Fuencarral El Pardo, Latina, Carabanchel. Puente de Vallecas, Vicalvaro, Moratalaz. Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas-Canillejas y Barajas.

Total: 582 en los distritos.

El número total de actuaciones de limpieza y acondicionamiento de parcelas municipales ha ascendido a 582. Este exponencial incremento ha sido debido a las diferencias entre las previsiones económicas estimadas iniciales y el presupuesto final dispuesto, dada la importancia de esta actividad y la posibilidad de ampliación del crédito disponible, se realizaron campañas masivas de limpieza y acondicionamiento de solares para la prevención de incendios.

F) SUPERVISIÓN y CONTROL DEL ESTADO DE LAS PARCELAS INVENTARIADAS EN EL PMS y EMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE.

Total: 85

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EMISIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN | NÚMERO | 18 | 15 |
| EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS CONTROL Y SEGUIMIENTO OBRAS UR | NÚMERO | 10 | 12 |
| RECEPCIÓN URBANIZA. COLABORACIÓN CON D.G.ESPACIO PUBLICO,OBR | NÚMERO | 11 | 6 |
| APROB. PROY. OBRAS URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA CARÁCTER URGE | NÚMERO | 2 | 5 |
| ACTUACIONES LIMPIEZA Y VALLADO SOLARES MUNICIPALES | NÚMERO | 60 | 582 |
| ACTUACIONES DEMOLICIÓN EN EXPROPIACIONES O ADQUISICIONES PUN | NÚMERO | 9 | 12 |
| EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN REAL DE PARCELAS DEL | NÚMERO | 80 | 85 |

**2. GESTIONAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE CONFORMIDAD CON LOS FINES QUE SE LE ATRIBUYEN EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA**

A) AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN Y ADSCRIPCIONES DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A OTRAS ÁREAS Y DISTRITOS.

- Por parte del Servicio de Suelos Patrimoniales, se han tramitado 4 autorizaciones de ocupa-ción y por parte del Servicio de Gestión de Suelo 12.

Total de Autorizaciones gratuitas de ocupación de parcelas a otras Áreas y o Distritos: 16

La diferencia entre las previsiones y las actuaciones efectivamente realizadas se debe fundamentalmente a las necesidades de las Áreas o Distritos que dan lugar a las peticiones concretas, siendo imposible determinar con exactitud.

B) AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMO-NIO MUNICIPAL DEL SUELO, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR DE PARTICULA-RES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por parte del Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales se han realizado 8 autorizaciones y, por parte del Servicio de Gestión de Suelo 14.

Total autorizaciones de ocupación con carácter oneroso a favor de particulares: 22

C) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE DIRECTOS Y GRATUITOS, SOBRE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS.

Por parte del Servicio de Gestión de Suelo se han realizado los siguientes expedientes de Derechos de Superficie gratuitos a favor de Entidades Públicas (CAM):

Durante el ejercicio de 2019 se han resuelto 2 expedientes iniciados en 2018 y se han iniciado otros dos expedientes, actualmente en tramitación.

- 711/2019/10993 C/ Monasterio de El Paular, 3
- 711/2019/22416 C/ Campo
- 711/2017/25246 Avda. Secundino Zuazo, 80
- 711/2007/01553 C/ Mirador de la Reina, 4

Total de constitución de derechos de superficie: 2

D) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER GRATUITO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A FAVOR DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

En esta actividad se reflejan los derechos de superficie tramitados y/o resueltos con carácter gratuito significando que este apartado no tiene correspondencia en el cuadro de indicadores.

- Por parte del Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales se han constituido los siguientes derechos de superficie con carácter GRATUITO:

- 711/2018/22468 Parcela municipal M2-11 API 19.04 "Polígono Industrial de Vicálvaro para la Construcción de Centro Integral Laboral y formativo de personas con discapacidad intelectual/F. Juan XXIII Roncali.

Total de derechos de superficie con carácter gratuito a entidades sin ánimo de Lucro: 1.

- Por parte del Servicio de Gestión de Suelo no se han iniciado derechos de superficie con ca-rácter gratuito a favor de Entidades sin ánimo de lucro, y sí se han resuelto 3 que fueron inicia-dos en el 2018.

- 711/2018/14136 C/ Orfeo,36
- 711/2018/27033 C/ Suecia c/v C/ Elba
- 711/2018/14138 UZP.1.00.03 Ensanche de Vallecas
- 711/2018/14137 C/ Lopez de Aranda,5

Se han tramitado un total de 5 expedientes siendo resueltos 4 expedientes restando uno en tramitación.

E) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARACTER ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A FAVOR DE PARTICULARES.

Ningún expediente resuelto.

F) APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO UNA VEZ MATERIALIZADO EL DESTINO QUE JUSTIFICÓ SU INCLUSIÓN EN EL MISMO.

Por parte del Servicio de Gestión de Suelo se han realizado los siguientes expedientes de baja:

En 2019 se han iniciado 14 expedientes de baja de parcelas del PMS, de los cuales se han dado de baja 5 y uno iniciado anteriormente habiéndose aprobadas un total de 6 bajas, restando por tanto 9 expedientes de los iniciados en 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Total aprobación de bajas: 6

G) TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PARCELACIÓN PERTENECIENTES AL PA-TRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO PARA SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

- Por parte del Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales se han tramitado 6 autorizaciones de parcelación y 12 por parte del Servicio de Gestión de Suelo.

Total de autorizaciones de parcelación resueltas: 18.

H) ENAJENACIÓN DIRECTA Y ONEROSA DE SUELO DE PARCELAS MUNICIPALES CEDIDAS EN DERECHO DE SUPERFICIE A TRAVÉS DEL PLAN 18000, DEMANDA ESENCIAL INSATISFECHA (D.E.I.) Y OTRAS CONVOCATORIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA Y OTRAS CONVOCATORIAS DE VIVIENDA PROTEGIDA, A SUS TITULARES SUPERFICIARIOS.

TOTAL expedientes Enajenación Resueltos 143 a favor de particulares (iniciados con anteriori-dad al año 2019).

I) FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS.

- Por parte del Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales se han formalizado 7 escrituras públicas y por parte del Servicio de Gestión de Suelo se han formalizado 12.

- Total de escrituras públicas formalizadas 19

J) ENAJENAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LAS PARCELAS LUCRATIVAS DE USO RESIDENCIAL TERCIARIO E INDUSTRIAL, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO AL EFECTO DE OBTENER INGRESOS QUE HABRÁN DE SER DESTINADOS A LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No existe ningún expediente de enajenación de suelo municipal durante el ejercicio de 2019, debido a la política municipal preferente de cesión de suelo mediante derecho de superficie, sin perjuicio de la enajenación de parcelas sobrantes y proindivisos que son objeto de explicación en el epígrafe L

K) ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A OTRAS ÁREAS Y/O DISTRITOS.

Total de adscripciones: 2

L) REGULARIZACIÓN DE SUELOS MUNICIPALES MEDIANTE LA DISOLUCIÓN DE PROINDIVISOS POR ENAJENACIÓN, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA DEL PORCENTAJE MUNICIPAL, Y ENAJENACIÓN DE PARCELAS INEDIFICABLES A COLINDANTES.

Enajenación de proindivisos: 3 expedientes resueltos.
Convenio Transaccional: 1 expediente resuelto.
Enajenación parcelas inedificables: 3 expedientes resueltos.

Total: 7 expedientes.

M) CONVENIOS DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELAS RESIDENCIALES A FAVOR DE LA EMVS, S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER.

M.1. CONVENIOS DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELAS RESIDENCIALES EDIFICADAS A FAVOR DE LA EMVS PARA REALOJO

1. 1ªAdenda al Convenio de 19/09/2018 de Cesión gratuita a la EMVS de la parcela MI-1-2 APR 06.02 "Paseo de la Dirección" de 70 viviendas y 81 plazas de garaje para su destino al realojo de los ocupantes legales del sector suscrita con fecha de 29 de abril de 2019. RGª 711/2017/582.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

M.2. ADENDAS A CONVENIOS DE CESIÓN ONEROSA DE PARCELAS A LA EMVS

2. Adenda de fecha 19 de diciembre de 2019 al Convenio de 28-06-2006 de Cesión onerosa a la EMVS del 89,38% sobre la parcela RC-1C (2) del UZP 1.02 "Vicálvaro-La Catalana" para la construcción de VPPL con protección pública de precio limitado. RGª 711/2006/5043.

3. Adenda de fecha 19 de diciembre de 2019 al Convenio de 28-06-2006 de Cesión onerosa a la EMVS del 45,61% sobre la parcela RC-1B (1) del UZP 1.02 "Vicálvaro-La Catalana" para la construcción de VPPL. RGª 711/2009/11247.

4. Adenda de fecha 25 de febrero de 2020 al Convenio de 20-11-2019 de Cesión onerosa a la EMVS de la parcela 107 del plan 18.000 "SICILIA II y III" para la construcción de viviendas de protección pública para arrendamiento con opción de compra. RGª 711/2008/19852.

N) OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DEL PMS.

Por parte del Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales se han realizado las siguientes actuaciones:

a) Cancelaciones condiciones resolutorias. 9 expedientes resueltos.

b) Devoluciones e incautaciones de garantías constituidas como afianzamiento de obligaciones en los procedimientos de licitación pública. 10 expedientes resueltos.

c) Tramitación gastos de comunidad. 2 expedientes resueltos.

d) Pagos aplazados. Aceptación del anticipo de pago del segundo y último pago aplazado del Derecho de Superficie sobre la parcela municipal 4.6.1 de la U.E.1 del UZI 0.10 "Carabanchel" destinado a VPPL por importe de 3.599.647,27 euros. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 6/03/2019. 711/2016/20682.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE | NÚMERO | 5 | 16 |
| AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN ONEROSAS DE TERRENOS A FAVOR DE | NÚMERO | 12 | 22 |
| CONSTITUCIÓN DE DERECHOS SUPERFICIE, DIRECTOS Y GRATUITOS, S | NÚMERO | 2 | 2 |
| CONSTITUCIÓN DERECHOS SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO, MEDIA | NÚMERO | 1 | 0 |
| APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PMS | NÚMERO | 7 | 6 |
| AUTORIZACIONES DE PARCELACIÓN DE PARCELAS INTEGRADAS EN EL I | NÚMERO | 9 | 18 |
| ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPE | NÚMERO | 5 | 143 |
| FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS | NÚMERO | 14 | 19 |
| ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS | NÚMERO | 4 | 2 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La responsable del programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" ha sido la Dirección General de Planificación Estratégica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid desde el inicio de 2019 hasta el Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de Julio de 2019, en el que se designa como nuevo responsable la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración. Este Acuerdo surte efectos desde el día de su adopción.

Asociado a este cambio de responsable, y como consecuencia de la adscripción de la mencionada Dirección General al Área Delegada de Vivienda, de nueva creación, se produce un cambio en la sección presupuestaria a la cual se asigna el presente Programa 152.20.

La estructura presupuestaria definida en el Presupuesto General 2019 del Ayuntamiento de Madrid, aprobado en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2018 asignaba el programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" a la sección 087 "Desarrollo Urbano Sostenible". La Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos, por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias, crea la nueva sección presupuestaria 031 "Área Delegada de Vivienda", a la cual se reasigna el programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda".

De esta forma:

- La sección presupuestaria 087 "Desarrollo Urbano Sostenible" incluye en 2019 la ejecución presupuestaria del programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" desde el 1 de enero hasta el 1 de agosto.

- La sección presupuestaria 031 "Área Delegada de Vivienda" incluye en 2019 la ejecución presupuestaria del programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" desde el 2 de agosto hasta el 31 de diciembre.

Con carácter general a lo largo del año 2019, el objetivo principal de este Programa se ha centrado en el impulso a la tramitación de las ayudas al ciudadano relativas a la rehabilitación y regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid, tanto de convocatorias municipales como de aquellas derivadas de los planes estatales de vivienda.

Este impulso se ha materializado en las siguientes actuaciones, que suponen tanto la continuación de la tramitación de convocatorias aprobadas en años anteriores y aún pendientes de finalizar, como la aprobación de nuevas líneas, además de otras tareas de apoyo que se han realizado como la atención e información al ciudadano o la gestión de los encargos y/o encomiendas a la EMVS para la consecución de los objetivos de referencia:

- Contnuación de la tramitación de las ayudas municipales para la rehabilitación de viviendas dentro de las Áreas de Rehabilitación Preferentes e Integradas y a la rehabilitación privada derivada de la Inspección Técnica de Edificios, así como las destinadas a actuaciones para la mejora de la sostenibilidad y eficiencia energética de las edificaciones.

- Continuación de la tramitación de las convocatorias públicas de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, los llamados Planes MAD-RE 2016, 2017 y 2018.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

- Continuación de la tramitación de las Convocatorias públicas de subvenciones financiadas con presupuesto del Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), entre las cuales se incluyen las siguientes:

1. Convocatoria pública de subvenciones 2017 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en las fachadas en el APIRU 12.06 "Orcasitas".
2. Convocatoria pública de subvenciones 2018 de accesibilidad, conservación y eficiencia energética en el APIRU 21.01 "Barrio del Aeropuerto"
3. Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de retirada de amianto en el APIRU 12.09 "Meseta de Orcasitas"
4. Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de rehabilitación y renovación de los edificios existentes existentes de uso residencial vivienda en el ARRU "Colonia Experimental de Villaverde".

- Continuación de la tramitación de la Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales derivado de la expropiación en el ámbito del A.P.R. 06.02 "Paseo de la Dirección", por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de 21 de diciembre de 2018.

- Aprobación del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2021 por Decreto del Delegado del Área de Gobierno Sostenible de 23 de enero de 2019.

- Aprobación de la nueva convocatoria pública de subvenciones 2019, con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 "Poblado dirigido de Orcasitas", establecida por Decreto de 22 de abril de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

- Información telefónica y presencial a los ciudadanos, en relación al panorama de ayudas a la rehabilitación y regeneración de viviendas, atendiendo tanto consultas generales sobre los procedimientos de solicitud de subvenciones como cuestiones particulares relativas a la tramitación de los expedientes.

- Tramitación de expedientes de pérdida de derecho al cobro y, en su caso, reintegro de la subvención anticipada, en aquellos expedientes en que la subvención concedida no fuese finalmente justificada total o parcialmente. En caso de beneficiarios de subvenciones fallecidos, se han tramitado además expedientes de subvención a herederos subrogados en la posición del causante.

- Se ha continuado la gestión y supervisión de la Encomienda a la EMVS, aprobada en 2016 y prorrogada hasta 2020, para la gestión de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación previstas en el programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas (ARRUS) del Plan Estatal 2013-2016.

Por otra parte, se significa que el programa 152.20 "Conservación y rehabilitación de vivienda" comprende los capítulos 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 7 "Transferencias de capital".

Así, la suma de capítulo 2 y 7 para las dos secciones 087 y 031 arroja estos resultados: crédito definitivo, 48.473.061 euros, crédito autorizado 41.341.255 euros, que representa un 85,3% respecto al crédito definitivo, crédito dispuesto 38.988.410 euros, que supone un 80,4% respecto al crédito definitivo y obligaciones reconocidas, 20.482.804 euros, que representan un 42,3% respecto al crédito definitivo y un 52,5% respecto al crédito dispuesto.

Analizando a continuación la ejecución en la sección 087 (de 1 de enero a 1 de agosto de 2019):

- Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios": partiendo de un crédito inicial de 1.103.491 euros, no se produce ejecución presupuestaria en la sección 087, dado que la EMVS presentó la facturación relativa a la anualidad 2019 de la Encomienda de gestión a final del ejercicio presupuestario una vez realizada la prestación de servicios de todo el año.

- Capítulo 7 "Transferencias de capital": el total de obligaciones reconocidas para la sección 087 ascendió a 3.310.335 euros, que coincide con el crédito autorizado y dispuesto. Respecto al crédito inicial de 37.111.706 euros determinado por el presupuesto 2019 aprobado para capitulo 7, tanto el crédito dispuesto como las obligaciones reconocidas representan un 8,9%.

Se da la circunstancia que en los meses de abril y mayo se aprueban unas modificaciones de crédito que incrementan ese crédito inicial en 10.257.864 euros. Esta cuantía se distribuye en: 6.747.588 euros

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

destinados a afrontar los pagos pendientes del Plan MAD-RE 2016, 3.410.276 euros para financiar los pagos pendientes de Plan MAD-RE 2017 y 100.000 euros del FRT para destinarlos a una nueva convocatoria de ayudas a la instalación de ascensores en el ámbito de Vallecas.

En consecuencia, el crédito definitivo del capítulo 7 alcanza 47.369.570 euros, sin que se pueda producir un incremento en las obligaciones reconocidas de la sección 087 debido a la fecha de aprobación de estas modificaciones de crédito.

El importe de las obligaciones reconocidas para la sección 087, que como se ha indicado ascendió a 3.310.335 euros, se desglosa de la siguiente manera en el marco de las tramitaciones señaladas al inicio:

- 1.111.222 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan MAD-RE 2016
- 2.102.328 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan MAD-RE 2017
- 96.785 euros en pagos a beneficiarios de la convocatoria de ayudas a obras derivadas de la ITE

No se reconocieron obligaciones en las convocatorias del Plan MAD-RE 2018, FRT de Orcasitas 2017, Aeropuerto 2018, Meseta de Orcasitas 2018 y Colonia Experimental de Villaverde, APR 06.02 Paseo de la Dirección, y FRT Orcasitas 2019.

Las razones son diversas, dado que en cada uno de los casos inciden diversos factores, desde la demora en la concesión de las licencias, lo cual retrasa a su vez el inicio de las obras y por ende los pagos, hasta las demoras en la finalización de las obras objeto de subvención por cuestiones de índole técnica y debido a la complejidad de las obras de rehabilitación.

En otros casos, como la Colonia Experimental de Villaverde, no se recibieron solicitudes válidas de manera que no fue posible efectuar ningún pago. En el caso del Paseo de la Dirección, el plazo de presentación de solicitudes fue ampliado hasta el mes de junio, y por último en el caso del FRT de Orcasitas 2019, la convocatoria fue publicada en el mes de mayo de 2019, no siendo posible por tanto la ejecución presupuestaria en este periodo.

A ello hay que añadir que como consecuencia de la nueva estructura municipal, las nuevas competencias y la reorganización administrativa derivada de esta situación, los meses de junio y julio resultan prácticamente inhábiles respecto a la ejecución hasta que se materializan las nuevas unidades administrativas y sus órganos responsables.

Analizando a continuación la ejecución en la sección 031 (de 2 de agosto a 31 de diciembre de 2019):

La sección 031, como se ha indicado, se crea en consonancia con la creación de la nueva Área Delegada de Vivienda, cuyas competencias, a partir del Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de Julio de 2019, incluyen además de la Rehabilitación, la Regeneración y la Vivienda, las cuales dan nombre a la nueva Dirección General creada.

La regeneración y la vivienda se desarrollan a través de otros programas presupuestarios, concretamente el 153.24 en el primer caso y el 152.10 en el segundo. Siendo la competencia de rehabilitación la que se enmarca plenamente en el Programa 152.20 objeto de la presente Memoria.

A través de la ejecución de esta competencia se reafirma el compromiso con la rehabilitación de la edificación desde una perspectiva y planificación integradoras, alcanzando a toda la ciudad de Madrid y con el objetivo de acercarnos a objetivos estatales y europeos de rehabilitación de viviendas.

En este periodo de agosto a diciembre de 2020 se planifican los objetivos a desarrollar en la siguiente anualidad, y se implanta un plan de choque para hacer frente a todo el presupuesto pendiente de ejecutar, lo cual incluye, entre otras medidas, la formalización en el mes de octubre de un encargo a la EMVS para la colaboración en la tramitación de los expedientes del Plan MAD-RE 2017.

Se configura entonces como objetivo fundamental de este periodo el impulso a la tramitación pendiente de los expedientes de subvención abiertos relativos a las convocatorias públicas de subvenciones relacionadas anteriormente, simultaneando la gestión técnica y la administrativa de los mismos, lo cual comprende múltiples tareas tales como la atención e información presencial y telefónica a los interesados y público en general, actuaciones preparatorias referentes a la revisión, requerimiento y subsanación de la documentación aportada en las solicitudes, previas a la celebración de las Comisiones de Valoración, deliberación, acuerdos y actas de éste propio órgano colegiado, tramitación administrativa de las

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

concesiones de subvención, publicación en diarios oficiales, anotación de los acuerdos adoptados en los libros de resoluciones, gestión y control económico-presupuestario de la ejecución del gasto, consultas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social previas al reconocimiento de obligaciones, requerimientos en su caso para subsanar los incumplimientos, consultas relativas a la concurrencia de otras subvenciones para la misma finalidad, subsanaciones de procedimiento, gestiones administrativas de todo tipo con otros órganos municipales intervinientes en las actividades subvencionadas, visitas técnicas de inspección a las obras e informes, el análisis y verificación de la documentación aportada a la justificación, requerimientos al beneficiario de la subvención cuando así se hace preciso, reconocimiento de la obligación correspondiente al resto de la subvención concedida en caso de anticipo previo, según convocatoria, el cierre del expediente y finalmente la preparación posterior para su remisión a archivo.

En paralelo se tramitan, cuando así es necesario, procedimientos de pérdida de derecho al cobro y, en su caso, reintegro de la subvención, cuando ésta no llega a buen fin, reclamaciones por vía jurisdiccional, procedimientos de devolución de ingresos indebidos, reconocimiento del derecho en favor de herederos en su caso, y en definitiva, toda la casuística que concurre o puede afectar a esta actividad administrativa, desde que se publica la convocatoria hasta su finalización.

A continuación se analiza la ejecución en cada uno de los capítulos que se integran en este Programa 152.20, durante el periodo del 2 de agosto al 31 de diciembre de 2019. Es preciso en este punto tener en cuenta que desde el día de inicio de esta sección, 2 de agosto, hasta el 29 de agosto, la aplicación SAP estuvo cerrada para efectuar la reorganización administrativa derivada de la Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos a la que se aludió al comienzo de esta Memoria.

Respecto a la situación de partida, el crédito no ejecutado a 1 de agosto de 2019, 33.801.371 euros, se incorpora junto a los 10.257.864 euros, de las modificaciones de crédito anteriormente indicadas, como crédito definitivo de la sección 031 "Area Delegada de Vivienda", que asciende en total a 44.059.235 euros, sección que continúa la ejecución presupuestaria del programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" de conformidad con la Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos a la que se aludió al comienzo de esta Memoria.

- Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios": partiendo de un crédito inicial definitivo de 1.103.491 euros, el crédito autorizado y dispuesto ascendió a 244.290 euros, que representa un 22,1% respecto al crédito definitivo, y las obligaciones reconocidas 160.252 euros, que suponen un 14,5% respecto al crédito definitivo y un 65,6% respecto al crédito dispuesto. Dentro de éste capítulo se disponen a final de 2019 dos aplicaciones presupuestarias: 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 35.683 euros y 227.24 "Trabajos y servicios EMVS, S.A.", con un crédito definitivo de 1.067.808 euros.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo hay que significar:

En primer lugar respecto a la aplicación presupuestaria 227.24 "Trabajos y servicios EMVS, S.A.", en el presupuesto 2019 aparecía reflejado un importe de 1.103.491 euros. De este importe, 226.746 euros se corresponden con la anualidad 2019 de la encomienda de gestión a la EMVS, S.A formalizada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de 3 de junio de 2016.

El objeto de los trabajos de esta Encomienda está constituido por la información, difusión y asesoramiento a los ciudadanos, así como la tramitación de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación, previstas en el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas (ARRU) del Real Decreto 233/2013, Plan Estatal 2013-1016.

De manera que la ejecución de esta partida depende de los trabajos desarrollados y facturados por la EMVS, que a su vez dependen de que las comunidades de propietarios beneficiarias de las ayudas finalicen las obras y sea posible, por tanto abonar los importes correspondientes a la justificación de las mismas.

El plazo para la ejecución de estas obras finalizaba el 31 de diciembre de 2019, lo cual supone que la tramitación y gestión de estas ayudas, que requiere la justificación de las obras realizadas, no puede ser completada hasta el año 2020 y esta circunstancia condiciona la facturación efectiva 2019 por los trabajos realizados con respecto a la inicialmente prevista.

Además de lo anterior, se da la circunstancia de que muchas comunidades autónomas y ayuntamientos, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Madrid, el cual con fecha 18 de octubre de 2019,

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

previendo que las obras tanto de rehabilitación como de reurbanización no estarían finalizadas a 31 de diciembre de 2019 en las ARRUS encomendadas a la EMVS, remitió a la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, escrito de solicitud de ampliación del plazo de ejecución, lo cual se materializó en la publicación con fecha 13 de diciembre de una nueva prórroga al Plan Estatal hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta circunstancia, esperada por los beneficiarios de las ayudas, ralentizó la finalización de muchas de las obras subvencionadas y en consecuencia, redujo los pagos de la EMVS y por ende la ejecución de esta partida.

Por otra parte, en el presupuesto 2019 se previó, además, una cantidad de 876.745 euros para una nueva encomienda de gestión de apoyo para la tramitación de Plan MAD-RE que finalmente no se llevó a cabo en 2019, dados los cambios de estructura y organizativos operados en el Ayuntamiento. En su lugar, en el marco del plan de choque implantado en el último cuatrimestre, se optó por la figura equivalente a la Encomienda, en el marco de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: el encargo a medio propio. Este encargo se formalizó en octubre de 2019, prolongándose hasta enero de 2020, por lo cual no supone mayor ejecución presupuestaria en esta anualidad.

Respecto a la otra aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 35.683 euros, proviene de una modificación de crédito planteada para dar cobertura a dos asistencias técnicas mediante contrato menor: una asistencia técnico-jurídica para efectuar un estudio de casos de convocatorias de ayudas a la rehabilitación en diversas ciudades del territorio nacional, y otra para elaborar un diagnóstico del parque edificado residencial de Madrid. Dada la fecha de aprobación de la modificación presupuestaria, a mediados del mes de diciembre, la ejecución presupuestaria de estos contratos se realizará en 2020.

- Capítulo 7 "Transferencias de capital": partiendo de un crédito definitivo que ascendió a 44.059.235 euros, procedente del crédito no ejecutado a 1 de agosto como se ha expuesto anteriormente, el crédito autorizado supuso 37.786.630 euros, lo que representa un 85,8% respecto a aquél, el crédito dispuesto 35.433.785 euros, supone un 80,4% respecto al crédito definitivo y las obligaciones reconocidas 17.012.217 euros, que representan un 38,6% sobre el crédito definitivo y un 48% sobre el crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo hay que significar en primer lugar, que la ejecución en esta nueva sección se inicia con fecha 2 de septiembre, debido a que su creación se materializa a fecha 2 de agosto y desde ese momento hasta el 29 de agosto la aplicación SAP permanece cerrada, por lo cual no es posible avanzar en la ejecución presupuestaria.

Se trata en consecuencia de una ejecución desarrollada en un periodo de cuatro meses. Aun así, las obligaciones reconocidas que alcanzan 17.012.217 euros, suponen quintuplicar las correspondientes a la sección 087.

La baja ejecución de la sección 087 condiciona por tanto, la ejecución final de la sección 031 y, en consecuencia la del Programa 152.20 en su conjunto.

El importe de estas obligaciones reconocidas se desglosa de la siguiente manera en el marco de las tramitaciones señaladas al inicio:

- 4.284.591 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan MAD-RE 2016
- 7.372.032 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan MAD-RE 2017
- 4.506.481 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan MAD-RE 2018
- 149.920 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria FRT Poblado de Orcasitas 2017
- 472.975 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria FRT Barrio del Aeropuerto 2018
- 226.218 euros en pagos a beneficiarios de la convocatoria de ayudas a obras derivadas de ITE y ARIS.

Atendiendo al referido plan de choque puesto en marcha en septiembre de 2019 para impulsar a tramitación de las nueve convocatorias de ayudas pendientes de ejecución, se estableció como criterio el orden de prelación de las mismas en función de su fecha de publicación, siendo las convocatorias de FRT Meseta de Orcasitas 2018, Colonia Experimental de Villaverde, APR 06.02 Paseo de la Dirección y FRT Orcasitas 2019 las cuatro últimas en ese orden. En consecuencia, no se reconocieron obligaciones en estas cuatro convocatorias.

Adicionalmente, confluyen en cada uno de los casos diversos factores, como la demora en la concesión de las licencias, la existencia de plazos de presentación de solicitudes que se alargan hasta el final del año, o bien cuestiones particulares como el hecho de que en la Colonia Experimental de Villaverde, no se

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

recibieron solicitudes válidas de manera que no fue posible efectuar ningún pago.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR, MEDIANTE SUBVENCIONES, LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN ÁREAS DE REHABILITACIÓN DECLARADAS, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN Y LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD, LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL Y FINALMENTE LA CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO DE LAS ÁREAS PREFERENTES DE IMPULSO A LA REGENERACIÓN URBANA.**

En lo que se refiere al cumplimiento de este objetivo a través de la aprobación de nuevas Convocatorias de subvenciones que desarrollen el Plan de Acción del Plan Estratégico de Subvenciones y fomenten las actuaciones de rehabilitación en todo el término municipal, se ha producido en el ejercicio 2019 las siguientes acciones:

- Continuación de la tramitación de los expedientes procedentes de las nueve Convocatorias aprobadas entre los años 2007 y 2013.

- Continuación de la tramitación de las tres convocatorias públicas de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, los llamados Planes MAD-RE 2016, 2017 y 2018.

- Continuación de la tramitación de las cuatro Convocatorias públicas de subvenciones financiadas con presupuesto del Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), entre las cuales se incluyen las siguientes:

Convocatoria pública de subvenciones 2017 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en las fachadas en el APIRU 12.06 "Orcasitas.

Convocatoria pública de subvenciones 2018 de accesibilidad, conservación y eficiencia energética en el APIRU 21.01 "Barrio del Aeropuerto".

Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de retirada de amianto en el APIRU 12.09 "Meseta de Orcasitas".

Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de rehabilitación y renovación de los edificios existentes existentes de uso residencial vivienda en el ARRU "Colonia Experimental de Villaverde".

- Continuación de la tramitación de la Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales derivado de la expropiación en el ámbito del A.P.R. 06.02 "Paseo de la Dirección", por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de 21 de diciembre de 2018.

- Aprobación de la nueva convocatoria pública de subvenciones 2019, con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 "Poblado dirigido de Orcasitas", establecida por Decreto de 22 de abril de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

En total: 18 convocatorias en tramitación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES | NÚMERO | 17 | 18 |

**2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS, Y GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS, EN EL MARCO DE LOS PLANES ESTATALES 2013-2016 Y 2018-2021, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO DE LAS ÁREAS PREFERENTES DE IMPULSO A LA REGENERACIÓN URBANA AL AMPARO DE LAS CONVOCATORIAS PLAN MAD-RE.**

En lo que se refiere al cumplimiento de este objetivo se ha proseguido la encomienda de gestión existente con la EMVS, formalizada con fecha 03 de junio de 2016, en el marco del Plan Estatal 2013-2016.

La finalización del plazo para la ejecución de las obras objeto de subvención en las Áreas de Regeneración

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

y Renovación Urbanas estaba prevista inicialmente el 31 de diciembre de 2017, ampliándose sucesivamente hasta la última prórroga que amplía dicho plazo hasta 31 de diciembre de 2020.

En el presupuesto 2019 se previó además una cantidad para una nueva encomienda de gestión de apoyo para la tramitación de Plan Madre que finalmente no se llevó a cabo en 2019, dados los cambios de estructura y organizativos operados en el Ayuntamiento.

En su lugar, en el marco del plan de choque implantado en el último cuatrimestre, se optó por la figura equivalente a la Encomienda, en el marco de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: el encargo a medio propio. Este encargo se formalizó en octubre de 2019, prolongándose hasta enero de 2020, por lo cual, si bien no supone mayor ejecución presupuestaria en esta anualidad, se considera cumplido el objetivo de su aprobación y desarrollo hasta final del ejercicio.

Total: 2 encomiendas/encargos en tramitación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE ENCOMIENDAS | NÚMERO | 2 | 2 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15321 VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El municipio de Madrid está configurado por una amplísima red viaria conformada tanto por calles como por tramos de carreteras que se convierten en aproximadamente 64 millones de metros cuadrados de pavimentos. Entre las competencias de la Dirección General se encuentran la renovación, reparación y conservación de las vías y espacios públicos municipales, tanto en lo que se refiere estrictamente a los pavimentos como a otras infraestructuras municipales como los pasos superiores o inferiores.

Estas infraestructuras, elementos básicos de la urbe moderna, están sometidas a una utilización intensiva que requiere que su supervisión y conservación se conviertan en una prioridad para la actividad municipal, acorde con las demandas de sus innumerables usuarios, en lo referente a la mejora y adaptación de los espacios urbanos de uso peatonal y en las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos.

Durante el ejercicio de 2019, todas estas actividades se realizado a través del contrato de gestión integral de infraestructuras viarias de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de Calle30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas.

Este programa ha dado cobertura no solo a las prestaciones del contrato de gestión integral de las infraestructuras viarias de la ciudad sino también a la coordinación e inspección de obras en la vía pública, fundamentalmente de compañías de servicios, la prestación de los servicios de Madrid Avisa y atención de incidencias en vía pública ,el control de calidad y la coordinación de la seguridad y salud de obras y al contrato de conservación integral de los tramos de carreteras de acceso a la M-30.

Es preciso destacar desde el comienzos de 2006 hasta la creación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos en el ejercicio 2019, estuvieron adscritos a este programa los créditos correspondientes para la conservación y las inversiones de renovación de Madrid Calle 30, lo que ha conllevado en la anualidad de 2019 una importante modificación del presupuesto total en el capítulo 2 y algo menor en el capítulo 6 al transferirse las competencias al Area de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Así, el programa 153.21 que gestiona esta dirección general ha sufrido un cambio de sección debido a la creación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, pasando del código 087 correspondiente al Área de Desarrollo Urbano al 055 "Área de Obras y Equipamientos".

Capítulo 2:

- El Programa 153.21 Vías Públicas, se dotó en 2019 en la sección 087 Desarrollo Urbano Sostenible con un crédito inicial en Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, por importe de 199.415.107 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de -126.465.611 euros, quedando un crédito Definitivo de 72.949.496 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 72.949.496 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

- El programa 153.21, se dotó en 2019 en la sección 055 Obras y Equipamientos con un crédito inicial en Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios de 0 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 29.274.471 euros, quedando un crédito definitivo de 29.274.471 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 25.188.841 euros, lo que supone una ejecución del 86%.

Capítulo 4:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El capítulo 4 Transferencias corrientes, se dotó en el Presupuesto de 2019 con un crédito inicial de 564.137 euros en la sección 087 transfiriéndose la cantidad completa al 055 al no haberse reconocido ninguna obligación por la primera sección. Ya en la 055 se reconocen obligaciones por un importe de 558.134 euros, lo que supone una ejecución del 98,9%. Este importe corresponde a la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo del objeto de los siguientes convenios de colaboración: "Convenio de colaboración para la ejecución y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 CIUDAD DEPORTIVA", y "convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Madrid, FECOMA-CCOO, FICA-UGT Y AECOM, para el seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales en 2019.

Capítulo 6:

- El Programa 153.21 Vías Públicas, se dotó en 2019 en la sección 087 Desarrollo Urbano Sostenible con un crédito inicial en Capítulo 6. Inversiones reales, por importe de 19.081.609 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de -7.485.605 euros, quedando un crédito definitivo de 11.596.004 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 11.596.004 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

- El programa 153.21, se dotó en 2019 en la sección 055 Obras y Equipamientos con un crédito inicial en Capítulo 6. Inversiones reales de 0 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 148.669.746 euros, quedando un crédito definitivo de 148.669.746 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 23.512.587 euros, lo que supone una ejecución del 15,8%. Esta baja tasa de ejecución está justificada por los retrasos en el inicio de la ejecución de actuaciones plurianuales debido al cambio de área de gobierno, así como a la aprobación de IFS 2019 cuya licitación se inició en 2019 y se culminará y se ejecutarán en 2020.

Todas estas intervenciones sobre las vías públicas conllevan además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con movilidad reducida. Estas actuaciones, enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas", pueden consistir tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos.

Asimismo indicar que la Dirección General de Conservación de Vías Públicas ejerce competencias urbanísticas como el desarrollo de urbanizaciones por el "Sistema de Cooperación", la "Urbanización a cargo de particulares" y la "urbanización nueva de suelo patrimonial". En relación con estos conceptos a continuación se desglosa la dotación en 2019 que se dotó con un crédito inicial de 0 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de 2.211.428 euros, quedando un crédito definitivo de 2.211.428 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 657.805 euros, lo que supone una ejecución del 29,8%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

Durante el ejercicio de 2019, todas estas actividades se han realizado a través del contrato de gestión integral de infraestructuras viarias de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de CALLE30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESPACIOS AFECTADOS | M2 | 60000000 | 63828716 |

**2. REDUCCIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Este objetivo tiene como finalidad mejorar la accesibilidad de viario de la ciudad para el peatón y, en especial, para aquellos con discapacidades físicas de movilidad o visión, mediante la eliminación de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

barreras arquitectónicas.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de " supresión de barreras arquitectónicas" pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BARRERAS ELIMINADAS | NÚMERO | 400 | 432 |

**3. GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL**

Las actuaciones del capítulo 2 que se incluyen en este objetivo están estrechamente ligadas a la ejecución de obras, tanto la coordinación de seguridad y salud como el control de calidad de las obras. En el desarrollo del seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales se ha cumplido con las previsiones establecidas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| UNIDADES FACTURABLES SOBRE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD | NÚMERO | 2400 | 13043 |
| INFORMES-ACTA DE LAS VISITAS ESPECÍFICAS POR CONVENIO CON AG | NÚMERO | 15 | 47 |
| DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORMES | NÚMERO | 10 | 93 |

**4. ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Para el cumplimiento de este objetivo, durante el 2019 no se han llevado a cabo expedientes de gasto, realizándose las actividades asociadas a dicho objetivo con los medios personales y materiales con que cuenta la Dirección General.

Para la actualización del Pliego de Condiciones Técnicas Generales 1999 del Ayuntamiento de Madrid en los capítulos correspondientes a obras de urbanización, se ha realizado la adjudicación del contrato en cinco lotes para la actualización de la Normalización de Elementos Constructivos para obras de urbanización, y se han realizado estudios para actualización del Cuadro de Precios aplicable a los presupuestos de los proyectos de urbanización y edificación de obra nueva, estando pendiente su futura actualización.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA | NÚMERO | 1 | 1 |
| REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE PRECIOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA I.V.P. | NÚMERO | 1 | 1 |

**5. GESTIÓN DE LICENCIAS DE OBRA EN VÍA PÚBLICA.**

Durante el año 2019, se han tramitado 13.903 peticiones de licencias de obras en vía pública, solicitadas tanto por compañías de servicios como por particulares, según sus necesidades.

Este indicador ejecutado por debajo de lo previsto no tiene incidencia presupuestaria y que depende además de las demanda de terceros en materia de ejecución de obras de compañías de servicios, de operadores de cable y acometidas de servicios para particulares.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA. | NÚMERO | 18000 | 13903 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| DEVOLUCIÓN AVALES ASOCIADOS A LICENCIAS. | NÚMERO | 1600 | 2285 |

**6. REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS**

Se han redactado proyectos de obras de rehabilitación, remodelación y mejora de la pavimentación que la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras requiera para el mantenimiento de la comodidad y seguridad de los usuarios de las vías y espacios públicos municipales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS | NÚMERO | 9 | 40 |

**7. INVENTARIO DE ESTADO DE LOS PAVIMENTOS.**

Se ha realizado una inspección continuada de los pavimentos de la ciudad, elaborando un inventario de estado y valorando incidencias de conservación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CALLES AUSCULTADAS | NÚMERO | 30000 | 46456 |

**8. OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.**

Se han realizado obras de reurbanización en distintos entornos de la ciudad de Madrid actuando en repavimentar aceras y calzadas, la reordenación de las secciones viarias de las calles que componen el citado eje, de forma que se dota de más espacio al peatón, a costa de restarle espacio al vehículo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS | NÚMERO | 22 | 43 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Área de Obras y Equipamientos está comprometida en formular una estrategia urbana destinada al reequilibrio territorial del conjunto urbano, capaz de ofrecer a los ciudadanos un soporte de ciudad más equitativo, más habitable y más cohesionado, mediante una respuesta integral y sostenible a los retos que con urgencia y responsabilidad ha de afrontar nuestra sociedad relativos al medio ambiente, la economía y la cohesión social.

Esta estrategia estará articulada fundamentalmente sobre la revitalización y regeneración de la ciudad existente, en la que todos los barrios y distritos, tienen que desplegar su potencial en relación al conjunto,

Los objetivos planteados estarán guiados por el interés general de los ciudadanos y se desarrollarán desde, la cooperación y el consenso, construyéndose transversalmente con el resto de áreas municipales y distritos, abriendo el acceso a la información sobre la que establecer posturas y tomar decisiones.

El Área tiene entre sus principales líneas de trabajo la misión de establecer una estrategia global para el espacio público que pueda materializarse en un plan de conjunto, en el que sea posible incardinar las distintas actuaciones que se acometan en ámbitos específicos de la ciudad, dotándolas de coherencia con los objetivos de la estrategia general. Con este enfoque se propone cambiar la manera con la que se ha operado en las intervenciones en el viario, las plazas, los parques y las infraestructuras de la ciudad, estableciendo una estrategia racional, explícita y transparente.

Se persigue la construcción coherente y ordenada del "proyecto del espacio público" que Madrid necesita para responder a las demandas y necesidades de los madrileños desde el punto de vista funcional, ambiental y social, respetando y poniendo en valor las cualidades patrimoniales de la ciudad e introduciendo criterios de orden en el espacio público y en la calidad del paisaje urbano.

Esta estrategia, deberá incorporar las determinaciones que defina el Plan de Movilidad Sostenible, por parte del Área de Gobierno de Medioambiente y Movilidad, para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad. De esta manera la transformación de cualquiera de estos espacios (reurbanización de calles, remodelación de plazas, construcción de infraestructuras de transporte, etc.) deberán materializar el papel que el plan de movilidad les ha destinado en la trama de la ciudad. Pero la configuración definitiva de los mismos deberá contar con la participación de los vecinos y los distritos que, conjuntamente con los técnicos especializados, definirán los criterios específicos de cada intervención que aseguren el interés general.

La finalidad última de las acciones del Programa 153.40 es el de la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, mejoras de la movilidad y mejoras medioambientales, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, uno de los principales problemas urbanos con múltiples repercusiones económicas, sociales y ambientales, unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, a través de la adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social.

Asimismo, entre las competencias delegadas a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras están las relativas a publicidad exterior, concesiones municipales de mobiliario urbano publicitario y expedientes de homologación de elementos de mobiliario. Estas actividades se realizan a través de la Subdirección General de Arquitectura del Espacio Público, y durante el año 2019 estuvieron consignadas en el programa presupuestario 165.01 asignado en la actualidad a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las principales líneas de acción derivadas de este programa son:

1. Estudio de alternativas para dar solución a los distintos problemas del espacio público y las infraestructuras.

2. Elaboración de planes específicos para sistemas de espacios libres, estructuras viarias y sistemas de movilidad.

3. Adaptación de la normativa vigente a las nuevas necesidades de la ciudad y a las directrices europeas en la materia, tanto en lo que se refiere a la Instrucción de diseño de las vías públicas como a diferentes normas y ordenanzas.

4. Ejecución de actuaciones específicas de reurbanización del espacio público para fomentar de los desplazamientos a pie, favorecer conexiones con el transporte público y sacar el máximo provecho de las infraestructuras existentes.

5. Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración espacial y cohesión social entre ámbitos de la ciudad actualmente segregados y mejorar sus niveles de sostenibilidad ambiental, económica y social.

6. Ejecución de proyectos de remodelación de áreas estanciales y espacios libres para la mejora de sus condiciones funcionales, ambientales, paisajísticas y representativas.

7. Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal y adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.

8. Ejecución de actuaciones específicas de mejora y remodelación de infraestructuras urbanas adecuándolas a las necesidades de los distintos modos de transporte con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2019, el programa 153.40 en cuanto a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se dotó con un crédito inicial de 2.785.002 euros, a lo largo de 2019 se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de -309.000 euros, quedando un crédito definitivo de 2.476.002 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.085.450 euros, lo que supone una ejecución del 43,8%.

Asimismo, el capítulo 6 "Inversiones reales", se dotó en 2019 con un crédito inicial de 47.591.051 euros, habiéndose ejecutado varias modificaciones de crédito por un importe de 34.397.901 euros, quedando un crédito definitivo de 81.988.952 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 28.078.282 euros, lo que supone una ejecución del 34,3%.

Finalmente, el capítulo 7 "Transferencias de capital", se dotó en 2019 con un crédito inicial de 836.802 euros, en el que se han producido modificaciones de crédito por importe de -427.134 euros, quedando un crédito definitivo de 1.263.936 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 0 euros, lo que supone una ejecución del 0,0%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURAS URBANAS

Durante el ejercicio 2019 se han llevado a cabo la redacción de proyectos que contribuyen a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de movilidad más sostenible e incremento de la seguridad.

Entre los que se encuentran: "Ampliación y mejora de la calle Mauricio Legendre entre la c/ Manuel Caldeiro y la c/ Mauricio Ravel", "Reurbanización de la calle Convenio (Tramo Méndez Álvaro-Avenida San Diego)", "Reurbanización de la conexión peatonal del distrito de Puente de Vallecas con parque Enrique Tierno Galván", "Eje c/Titán-c/Méndez Álvaro-Avda. Entrevías", "Mejora de la accesibilidad peatonal de la Avenida del Planetario en el túnel bajo el Parque Enrique Tierno Galván", "Rehabilitación de espacios públicos con pavimentos especiales / reurbanización de pavimentos en el Paseo de Recoletos",

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

"Reurbanización de las calles Cantalapiedra-Alcalá de Guadaira-Costabona y Teresa Robledo", "Remodelación de la conexión de la C/Campezo con la M-21 y la M-40", "Obras de Reordenación de las calles Palazuelo y Peña Nevada", "Acondicionamiento de la conexión peatonal túnel sur Las Tablas con estación de cercanías", "Mejora de la accesibilidad peatonal en la calle Gregorio Sánchez Herráez, en el entorno del puente sobre M?40", "Mejora de la accesibilidad peatonal a la estación de Villaverde Bajo (Gran Vía de Villaverde), junto al paso inferior de la calle Campos Ibáñez", "Adecuación de viales en el entorno de la Avenida de Arcentales", "Pasarela peatonal de conexión entre los barrios de San Cristobal y Butarque", "Adecuación del Nudo Norte de Calle 30", "Urbanización de la ronda de Barajas, (calle Ayerbe)", "Conexión de la calle Fávila con Tejares".

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ITINERARIOS C | NÚMERO | 13 | 0 |
| REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE ID | NÚMERO | 3 | 2 |
| REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y | NÚMERO | 19 | 13 |

**2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS**

Durante la primera parte de 2019, dentro de la Dirección General del Espacio Público Obras e Infraestructuras, se encontraba la Subdirección General de Conservación de Vias Públicas, que a partir del mes de junio con el cambio de estructura de la nueva Corporación pasó a ser Dirección General. Por esta razón algunos de los indicadores en materia de ejecución de obras pueden verse distorsionados. En el pasado año se han ejecutado o iniciado diversas obras de remodelación de espacios públicos y de mejora de infraestructuras. A modo de ejemplo se ha iniciado en el mes de abril la remodelación de la Plaza de España, proyecto que por su envergadura tiene 21 meses de ejecución por lo que su ejecución continúa este año. Se ha ejecutado la remodelación del Eje Centro, la remodelación de la calle Amaniel, la remodelación de calles en el Paseo de la Dirección, el aparcamiento frente la estación de Villaverde, etc.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas" pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

Desmontaje de líneas eléctricas de Alta Tensión en ámbitos de iniciativa pública y soterramiento, compactación y/o blindaje de subestaciones de intemperie, conforme a los compromisos establecidos en los Convenios Urbanísticos y de Colaboración entre CAM., AYTO. de Madrid y Las Compañías eléctricas Iberdrola y Unión Fenosa.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS | NÚMERO | 6 | 6 |
| OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS | NÚMERO | 25 | 28 |

**3. DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA**

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada, ciclista y peatonal equilibrada y sostenible.

Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas así como de los materiales empleados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para definir y controlar estas actuaciones se necesita el apoyo de los trabajos de empresas con laboratorios específicos y profesionales especialistas para la elaboración de los planes de control a llevar a cabo, así como de la ejecución de estudios y proyectos.

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN DE OBRAS | NÚMERO | 32 | 35 |
| CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN | NÚMERO | 32 | 35 |
| COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD | NÚMERO | 32 | 35 |

**4. PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS SOBRE LOS PROYECTOS Y LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La ejecución de obras de reurbanización de espacios públicos y construcción de infraestructuras urbanas lleva inherente la necesidad de hacer partícipes a los ciudadanos de Madrid, tanto del alcance de las actuaciones como de los plazos previstos, los presupuestos asignados a cada intervención y eventualmente las incomodidades que puedan generar dichas obras y si procede, los desvíos de tráfico necesarios y su duración o los posibles cortes puntuales en servicios públicos. En ese sentido, se realiza una labor de información en cada una de las actuaciones efectuadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTUACIONES DE INFORMACIÓN | NÚMERO | 32 | 35 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa 165.01 "Equipamientos Urbanos" del que es responsable la Dirección General de Conservación de Vías Públicas está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: instalaciones de alumbrado público exterior, navidad, instalaciones hidráulicas ornamentales, instalaciones de ventilación, contra incendios y de seguridad en túneles y galerías de servicios.

Los equipamientos destinados a gestión de las instalaciones a que se refiere este programa son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionando seguridad viaria y mayor confortabilidad sin olvidar que también forman parte del diseño de los espacios públicos. Por este motivo la instalación, renovación y conservación de estos elementos representan una actividad de gran importancia en el conjunto de la gestión municipal, pues resulta evidente la necesidad de realizar un seguimiento constante que asegure el estado de conservación y adecuación técnica necesarios.

Este seguimiento se traduce en la constante inspección y subsanación de las deficiencias detectadas, que son provocadas por su propio funcionamiento, el envejecimiento, los accidentes de tráfico y, lamentablemente, por los actos vandálicos. La reparación de estas deficiencias es, frecuentemente, reclamada mediante la utilización de medios tradicionales, como son los escritos presentados por Registro, a través del 010, el sistema de avisos y el sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

En abril de 2014 entró en vigor el contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la gestión de las instalaciones de alumbrado público, de los sistemas de control de la movilidad y el tráfico mediante semáforos, los sistemas de gestión y control del tráfico, las instalaciones hidráulicas ornamentales, las instalaciones y sistemas de túneles y pasos inferiores, así como los equipos de primera intervención y atención a incidencias, las instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicios, los sistemas de comunicaciones y centros de control, la ejecución de instalaciones eléctricas temporales en apoyo a actividades culturales y emergencias, y la gestión del laboratorio, los almacenes de alumbrado público, los residuos de material eléctrico, electrónico y chatarra, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación de estas instalaciones.

El programa 165.01 que gestiona esta dirección general ha sufrido un cambio de sección debido a la creación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, pasando del código 087 Desarrollo Urbano, al 055 Área de Obras y Equipamientos. Además de esta circunstancia, se decidió integrar el programa 134.03 en el programa 165.01, a partir del mes de agosto de 2019. El programa 134.03 estaba destinado a la prestación de las instalaciones de movilidad incluidas en el contrato de gestión integral de instalaciones urbanas que se gestiona desde la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, siendo estas instalaciones urbanas en vía pública las siguientes: control de tráfico por instalaciones de semáforos, cámaras, paneles de mensaje variable e infracciones automatizadas.

Resultado de estos cambios el programa 165.01 ha sufrido modificaciones de crédito de importancia.

El programa 165.01, exceptuando el Capítulo 1, se dotó en 2019 en la sección 087 Desarrollo Urbano Sostenible con un crédito inicial de 100.980.735 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de -50.630.023 euros, quedando un crédito definitivo de 50.350.712 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 50.350.712 euros, lo que supone una ejecución del 100%, como se detalla a continuación:

- Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, un crédito inicial de 91.521.948 euros, con una modificación de crédito de -42.514.520 euros, resulta un crédito definitivo de 49.007.428 euros. Se han

reconocido obligaciones por importe de 49.007.428 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

- Capítulo 6 Inversiones reales, un crédito inicial de 9.458.787 euros, posteriormente una modificación de crédito por importe de -8.115.503 euros, resulta un crédito definitivo de 1.343.284 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.343.284 euros, lo que supone una ejecución del 100. Conforme se indica a continuación:

- ALUMBRADO PARQUE PRADOLONGO. AMPLIACIÓN. PEP 2017/007062. Crédito definitivo de 91.096 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 91.026 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

- ILUMINACIÓN ZONAS DISTRITO LATINA. MEJORA. PEP 2017/007063. Crédito definitivo de 118.205 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 118.205 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

- ILUMINACIÓN Y SEGUR. Bº ESTRELLA. MEJORA. PEP 2017/007064. Crédito definitivo de 10.407 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 10.407 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

- TECNOLOGÍA LED ESPACIOS PÚBLICOS. IMPLANTACIÓN. PEP 2017/007065. Crédito definitivo de 1.123.646 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.123.646 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

El programa 165.01, exceptuando el Capítulo 1, se dotó en 2019 en la sección 055 Obras y Equipamientos con un crédito inicial de 0,00 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 54.768.928 euros, quedando un crédito definitivo de 54.768.928 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 51.416.201 euros, lo que supone una ejecución del 93,9%, como se detalla a continuación:

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, un crédito inicial de 0 euros, con una modificación de crédito de 51.542.706 euros, resulta un crédito definitivo de 51.542.706. Se han reconocido obligaciones por importe de 50.651.928 euros, lo que supone una ejecución del 98,3%.

Capítulo 6 Inversiones reales, un crédito inicial de 0 euros, posteriormente una modificación de crédito por importe de 3.226.221 euros, resulta un crédito definitivo de 3.226.221 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 764.273 euros, lo que supone una ejecución del 23,7%. Conforme se indica y justifica a continuación:

- TECNOLOGÍA LED ESPACIOS PÚBLICOS. IMPLANTACIÓN. PEP 2017/007065. Crédito definitivo de 441.637 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 99.458 euros, lo que supone una ejecución del 22,5%. Se trata de una obra plurianual con dos lotes y que en conjunto de las dos anualidades ha tenido una ejecución del 84,5% respecto del presupuesto de adjudicación. Se da el caso que el contrato en el lote 1 ha sido objeto de una resolución con una valoración de la obra no ejecutada del 27,8% sobre el presupuesto de adjudicación, al no ser preciso ejecutar una parte de las canalizaciones subterráneas por ser posible aprovechar las canalizaciones existentes, hecho este que no fue posible conocer a priori cuando se redactó el proyecto.

- MEJORA DE INSTALACIONES DE VENTILACIÓN Y SEGURIDAD EN PASOS A DISTINTO NIVEL DE LA CIUDAD DE MADRID. PEP 2018/005127. Crédito definitivo de 1.948.584 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 594.327 euros, lo que supone una ejecución del 30,0%. Se da el caso que se trata de una obra con carácter plurianual que se ha visto retrasada en 2019 por la presencia de personas sin hogar en las salidas de emergencia de los túneles, debiendo acometerse un proceso ordenado de desalojo junto con los servicios sociales municipales, lo que ha demorado la ejecución de los trabajos, esperando que en 2020 se acometa la totalidad de la inversión.

- DIVERSAS CALLES USERA. ILUMINACIÓN. PEP 2018/005122. Crédito definitivo de 100.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 70.488 euros lo que supone una ejecución del 70,5%. Teniendo en cuenta que el presupuesto de adjudicación de la obra fue por un importe de 72.670 euros, la ejecución de la misma ha sido del 97%.

Con cargo al contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, se han realizado, las siguientes actuaciones:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

1.- Conservación y mantenimiento de las instalaciones: engloba todas las operaciones para asegurar el buen funcionamiento y fiabilidad de las instalaciones, mediante la realización de revisiones, verificaciones, operaciones programadas, localización y reparación de averías, derribos, actos vandálicos, robos etc, realizando los suministros y trabajos que sean necesarios.

2.- Gestión energética: engloba todas las gestiones, actuaciones, gastos, etc relacionados con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones y su gestión con las compañías eléctricas, incluido el pago de la energía de las instalaciones en conservación y otros receptores.

3.- Gestión y explotación de los sistemas informáticos y de los centros de control: incluye la conservación y el mantenimiento de los mencionados centros de control, su gestión y explotación 24 horas 365 días al año, así como el desarrollo, evolución y mejora de los sistemas informáticos asociados a los mismos y a las aplicaciones de gestión e inventario de las instalaciones, la explotación de las mencionadas aplicaciones y su integración con la plataforma de gestión integral del Ayuntamiento.

4.- Gestión de los almacenes y del laboratorio: incluidos los costes de mantenimiento y conservación, personal necesario para su explotación y la gestión de la chatarra y residuos que se produzcan como consecuencia de la gestión del servicio.

5.- Ejecución de obras iniciales: se incluye asimismo en el canon de gestión integral el abono de las obras iniciales de renovación y adecuación y de eficiencia energética.

6.- Ejecución de actuaciones por medición, así como inversiones de renovación y adecuación periódica de instalaciones.

Durante el año 2019 han continuado realizándose obras para adecuar las instalaciones a los niveles de funcionamiento y estado exigidos en los pliegos del contrato y contemplados en el control por indicadores.

Las obras de inversión de adecuación inicial en equipamientos urbanos incluyeron la renovación de los centros de control, una nueva instalación de telecontrol de las instalaciones hidráulicas ornamentales, la instalación de estaciones de tratamiento del agua y rehabilitación de las instalaciones hidráulicas ornamentales y la rehabilitación de instalaciones en galerías de servicio y túneles.

La Subdirección General de Arquitectura del Espacio Público, dependiente de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, tiene fijados en materia de publicidad exterior y concesiones los siguientes objetivos, que se desarrollan a través del programa presupuestario 165.01 (se hace constar que el Objetivo 4 del programa 165.01 "controlar y gestionar las concesiones del Zoológico-Aquarium de Madrid y del Parque de Atracciones", a fecha 31 de diciembre de 2019 ya no es competencia de la Subdirección General de Arquitectura del Espacio Público del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos por lo que no se incluye en la presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos):

En lo que se refiere a la publicidad exterior, el objetivo una vez más fue seguir controlando la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior, para conseguir una imagen de la ciudad ordenada, homogénea, coordinada, armónica y acorde siempre a los criterios que respondan a la estética de la propia ciudad y de su paisaje. Esta tarea comprende la tramitación de licencias publicitarias cuya titularidad corresponda a Administraciones Públicas, Organismos Públicos, Entidades de Derecho Público y demás entes Públicos, y de titularidad privada con usos excluidos del ámbito de aplicación de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas de la Ciudad de Madrid, la tramitación de autorizaciones experimentales, la inspección, control y vigilancia de las actuaciones e instalaciones de publicidad exterior y el ejercicio de la potestad disciplinaria y sancionadora.

Por otra parte, se iniciaron los trabajos para la aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior. De este modo, además de satisfacer las demandas formuladas tanto desde diversas empresas y asociaciones del sector, como del propio Ayuntamiento, y recoger lo dictaminado por los Tribunales en varias sentencias recaídas en relación con diversos artículos, se regularan actuaciones como la instalación de pantallas de tecnología led, que han proliferado de manera importante en los últimos años.

Asimismo hemos informado con carácter previo, preceptivo y no vinculante todas las actuaciones publicitarias efímeras y municipales autorizadas por los Distritos y las Áreas; y con carácter preceptivo y no vinculante los convenios tramitados en las Áreas o Distritos que contemplaban la realización de actuaciones publicitarias, entendiendo por tales, las efímeras y las municipales.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En lo que respecta a las concesiones municipales de mobiliario urbano publicitario, se mantiene la gestión del contrato de Gestión del servicio público del mobiliario urbano municipal informativo y de otros servicios en el término municipal de Madrid, en vigor desde el 11 de mayo de 2016.

Además, desde esta Subdirección se tramitan expedientes de homologación, instrumento a través del cual el Ayuntamiento de Madrid verifica, con carácter previo a su instalación, el cumplimiento de la normativa y las condiciones aplicables para cada elemento de mobiliario.

En este sentido, se ha continuado con la tramitación de los expedientes de homologación de los elementos de mobiliario urbano, juegos infantiles y de mayores a instalar en las vías y espacios públicos para comprobar que éstos cumplen con la normativa vigente en cada caso y responden a las calidades exigidas por el Ayuntamiento de Madrid.

Además se han seguido desarrollando los trabajos necesarios para llevar a cabo la normalización de nuevos elementos e incluirlos en el documento de Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización. También se llevó a cabo la Declaración de Singularidad de aquellos elementos de interés para el Ayuntamiento, en ambos casos con la debida tramitación de los expedientes que proceden.

Se ha continuado con los trabajos iniciados en años anteriores para actualizar los quiscos de Madrid, creando una familia más o menos homogénea de este tipo de elementos, de forma que pueda darse una integración mayor de los mismos en el entorno.

Por otro lado, se ha impulsado la actualización de la normativa aplicable en materia de homologaciones y el desarrollo de la correspondiente a la normalización y declaración de singularidad; así como la aplicable a los expedientes de prueba de elementos de mobiliario urbano para su posterior homologación, si procede.

Las principales líneas de acción derivadas de este programa son: Incrementar el control de la publicidad exterior para seguir mejorando la calidad del paisaje urbano de la ciudad y la contaminación visual que la proliferación incontrolada de publicidad supone.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. GESTIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES URBANAS

Se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de alumbrado público en vías, zonas verdes y de monumentos, instalaciones hidráulicas ornamentales, tratamiento de la calidad agua y limpieza de vasos, sistemas de alumbrado, ventilación, contra incendios, seguridad y vigilancia en túneles, la gestión de equipos de primera intervención en atención a incidencias en los mencionados túneles, instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicio así como la conservación integral de las propias galerías incluyendo los elementos y actuaciones sobre la obra civil, sistemas de comunicaciones y centros de control de alumbrado público, instalaciones hidráulicas ornamentales, galerías y túneles, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, gestión de incidencias.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUNTOS DE LUZ | NÚMERO | 250000 | 255363 |
| INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES | NÚMERO | 430 | 430 |
| INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS | KILÓMETROS | 172 | 183 |
| CENTROS DE CONTROL | NÚMERO | 1 | 1 |

### 2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES URBANAS

Las obras de renovación y mejora en equipamientos urbanos incluyen principalmente actuaciones de adecuación periódica del alumbrado público. Se han adecuado a normativa diversos puntos de luz mediante la incorporación de elementos de seguridad, renovación de canalizaciones eléctricas y ejecución de redes de toma de tierra, según los casos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUNTOS DE LUZ | NÚMERO | 4500 | 4780 |

**3. MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA CIUDAD O EN ESPACIOS O EVENTOS SINGULARES**

La mejora del alumbrado público en diferentes ámbitos de la ciudad o en espacios o eventos singulares incluye principalmente actuaciones de alumbrado ornamental en la campaña navideña para iluminar un importante número de calles y espacios públicos, con objeto de contribuir, junto con el resto de la programación navideña municipal, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica y al embellecimiento de sus espacios públicos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA | NÚMERO | 1 | 1 |

**4. CONTROLAR Y GESTIONAR LAS CONCESIONES DE LA ZOOLÓGICO-AQUARIUM DE MADRID Y DE LA PARQUE DE ATRACCIONES.**

A lo largo del año, ambas concesiones han cambiado de adscripción orgánica, lo que ha supuesto una alteración sobre las previsiones de reuniones y autorizaciones de instalaciones. Este descenso de reuniones y autorizaciones no ha supuesto ninguna merma de las prestaciones que ofrecen estas concesiones, ni una minoración del control que ejerce el Ayuntamiento sobre las concesiones.

Por otro lado no consta ninguna queja ni reclamación que haya trascendido del concesionario al órgano de contratación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ORGANIZAR REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON EL CONCESIONARIO | NÚMERO | 12 | 7 |
| CONTROL Y AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS CONCESIONES | NÚMERO | 20 | 16 |
| TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES | NÚMERO | 20 | 0 |

**5. CONCEDER Y CONTROLAR LAS LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA Y SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR.**

Este objetivo una vez más ha comprendido la tramitación de licencias publicitarias solicitadas por Administraciones, Organismos y demás Entes Públicos, y de autorizaciones experimentales, así como la inspección, control y vigilancia de las actuaciones e instalaciones de publicidad exterior, y el ejercicio de la potestad disciplinaria y sancionadora.

Respecto a las licencias publicitarias y autorizaciones, durante el año 2019 se inició una campaña de colaboración con los interesados, consistente en el envío de notificaciones de finalización de su vigencia, para que de este modo los interesados no olvidaran solicitar la prórroga o en su caso presentar una nueva solicitud, evitando el inicio de expedientes de disciplina.

En este sentido esta campaña, junto con el refuerzo del inicio de procedimientos sancionadores, ha justificado el descenso del número previsto de expedientes de disciplina para el 2019.
Respecto al número informes de actuaciones publicitarias competencia de los Distritos y otros servicios municipales, la disminución del número previsto, probablemente esté justificada en las previsiones de crisis, realizadas por el sector, que conllevaron reducciones en las partidas de publicidad de las empresas, al no ser imprescindibles para la continuidad de la actividad.

Por otra parte en relación con el objetivo relacionado con el control de las instalaciones publicitarias debe señalarse que las previsiones fijadas se han mantenido, al poder contar con el contrato de control de la publicidad exterior. Así mismo, como decíamos anteriormente, en el año 2019 se dio prioridad a los expedientes sancionadores de ahí, el importante incremento respecto del objetivo previsto.

Finalmente se han contestado todas las peticiones, sugerencias y reclamaciones recibidas tanto por el SYR como por otros cauces, siendo junto con el reparto de publicidad de prostitución en la vía pública, la pega

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de carteles en fachada los principales motivos de reclamación.

Por último, a finales de año se iniciaron los trabajos de redacción de nueva Ordenanza de Publicidad Exterior, ya que aunque en un primer momento se valoró continuar con la tramitación del borrador de modificación elaborado en el año 2018, dado el número de artículos afectados por la misma, se decidió finalmente elaborar un proyecto de nueva Ordenanza.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMAR LAS ACTUACIONES PUBLICITARIAS COMPETENCIAS DE LOS D | NÚMERO | 370 | 267 |
| TRAMITAR E INFORMAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS Y AUTORIZAC | NÚMERO | 75 | 135 |
| CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SOPORTES E INSTALACIONES PU | NÚMERO | 1000 | 1100 |
| REALIZAR LAS INSPECCIONES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES Y D | NÚMERO | 25 | 12 |
| TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. | NÚMERO | 450 | 321 |
| TRAMITAR LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN M | NÚMERO | 120 | 379 |
| CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES R | NÚMERO | 350 | 101 |

**6. CONTROLAR Y GESTIONAR LAS CONCESIONES DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO A PUBLICIDAD.**

Los objetivos marcados en este punto tienen como finalidad última garantizar un mobiliario urbano con calidad y acorde con el paisaje urbano de la ciudad.

En materia de concesiones, se ha concluido el proceso de instalación del mobiliario urbano correspondiente al Contrato de Gestión del Servicio Público, modalidad de concesión de mobiliario urbano municipal informativo y otros servicios. Con el mobiliario urbano íntegramente instalado se garantiza que la prestación de los servicios incluidos en el citado contrato sea lo más satisfactoria posible procurando ofrecer la mayor calidad a los usuarios y un alto nivel tecnológico acorde con la modernización, exigencia de precisión y actualización de la información que cada vez se demanda más por parte de los ciudadanos.

Además se ha conseguido una perfecta integración del mobiliario en el paisaje urbano de la ciudad y contribuyen al interés municipal del Ayuntamiento de Madrid del cuidado del medio ambiente en el que se encuentra tan implicado, a través de servicios como la recogida de pilas usadas y baterías de móviles así como de vidrios usados, evitando ocasionar molestias a los ciudadanos.

Para la consecución de los objetivos fundamentales del contrato de mobiliario urbano con publicidad, se realizan numerosas actuaciones por parte del Servicio de Concesiones que gestiona el desarrollo y ejecución del mismo en orden al riguroso cumplimiento de los Pliegos y la normativa vigente. En este sentido se mantienen reuniones entre los responsables de la empresa y los técnicos municipales para canalizar las necesidades del contrato que este año se han visto reducidas en sus previsiones al haber sido definitivamente instalados todos los elementos.

No obstante, ha existido un incremento mayor de lo inicialmente esperado en las actuaciones de inspección y supervisión del mobiliario debido a que al estar todo el mobiliario instalado han surgido apelaciones por parte de los vecinos que debían ser atendidas e inspeccionadas para dar respuesta de la forma más adecuada posible y siempre desde un punto de vista técnico.
Respecto al resto de las actuaciones previstas, con alguna variación, básicamente se han cumplido.

Es destacable el descenso de las previsiones respecto de las contestaciones a consultas de plenos de los distritos. Esto implica que la aceptación del mobiliario y las reclamaciones sobre su estado en estos ámbitos ha sido positiva y bien valorada por los ciudadanos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MANTENER REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS CON CADA CONCES | NÚMERO | 36 | 24 |
| ESTUDIO Y ANÁLISIS DE NUEVOS EMPLAZAMIENTOS PARA EL MOBILIAR | NÚMERO | 80 | 87 |
| INSPECCIONAR DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DONDE ESTÁ UBICADO EL | NÚMERO | 650 | 800 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS TRASLADOS E INSTALACIONES DEL MOB | NÚMERO | 50 | 54 |
| COORDINAR LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA EN MOBILIARI | NÚMERO | 0 | 0 |
| UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RELATIVAS AL ES | NÚMERO | 450 | 595 |
| CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE PLENOS DE LOS DISTRITOS | NÚMERO | 15 | 4 |
| INFORMES EMITIDOS SOBRE CONVENIOS EN ACTUACIONES PUBLICITARI | NÚMERO | 20 | 45 |

**7. HOMOLOGACIÓN DE E LEMENTOS DE M OBILIARIO URB ANO NO M UNICIPAL Y ELEMENTOS DE M OBILIARIO HOMOLOGABLES PARA SU INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.**

En materia de homologaciones, se debe indicar que a través de los expedientes que se tramitan se produce la definición previa de unos modelos predeterminados, ajustables según las zonas de ubicación que marcan las Ordenanzas municipales, así como la verificación por parte de los técnicos municipales de que los elementos susceptibles de instalar en la vía pública cumplen con la normativa vigente exigida en cada caso. Esto permite la configuración de una ciudad mucho más ordenada y racional, diseñada y modelada por los técnicos municipales que conocen bien las necesidades de cada zona, sin que con ello quede la definición del entorno a expensas de lo que presenten fabricantes y distribuidores.

Se tramitan fundamentalmente expedientes de homologación de elementos de conservación municipal que pueden ser:

1.- Expedientes de homologación de elementos de mobiliario urbano, tales como bancos, bolardos, papeleras, fuentes.

2.- Expedientes de homologación de elementos de juegos infantiles, de mayores y deportivos que se instalan en parques y jardines.

También se tramitan elementos de conservación privada que corresponden a quioscos de helados, lotería, castañas, prensa, etc.

Los listados de los elementos homologados son actualizados y publicados periódicamente tanto en la intranet como en la web municipal donde están a disposición de los técnicos municipales y de los interesados. Se trabaja para que la base de datos sea accesible en cualquier momento de forma rápida, sencilla e intuitiva, cumpliendo los criterios de transparencia y datos abiertos.

Por lo que respecta a la normalización, es el documento mediante el cual se estipulan las características técnicas que deberá reunir un determinado elemento. Tiene por objeto la unificación, simplificación y control de estos elementos, así como garantizar el fomento de la seguridad y accesibilidad de los mismos. El conjunto de los elementos normalizados constituye la llamada Normalización de Elementos Constructivos (NEC) que, en su capítulo dedicado al mobiliario urbano, permite a la Administración disponer en un único cuerpo de la relación de documentos técnicos que definen claramente el mobiliario urbano normalizado.

Otra de las actividades importantes del Departamento es el la tramitación de expedientes de normalización de elementos de mobiliario urbano para su inclusión en el citado documento, de tal forma que se lleva a cabo la elaboración de los planos y de las correspondientes fichas descriptivas de cada uno de los elementos que se incluyen en la NEC.

En este caso se han volcado los esfuerzos del servicio en el desarrollo de nuevos elementos normalizados superando las previsiones iniciales.

Como puede advertirse, las actuaciones previstas en los indicadores correspondientes a este objetivo han sido cumplidas con alguna variación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN Y DE DECLARACIÓN | NÚMERO | 100 | 96 |
| PUBLICACIÓN EN LA INTRANET (AYRE) Y EN LA WEB MUNICIPAL DE L | NÚMERO | 75 | 76 |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS | NÚMERO | 3 | 12 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CONSULTAS DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS MUNICI | NÚMERO | 350 | 330 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene entre sus principales líneas de trabajo, en materia de la competencia en Transporte Público Colectivo, lograr que Madrid sea un ejemplo de intermodalidad e integración del transporte público. Para completar esta línea de trabajo se potencia la parada de autobús como punto de acceso de los usuarios al servicio de transporte público colectivo, se informan nuevas plataformas reservadas de autobuses y nuevos tramos de carriles bus.

La misión de este programa consiste básicamente en promover un transporte público de viajeros de mayor calidad para que sea cada vez más utilizado y mejor conocido por todos los ciudadanos, que contribuya a una movilidad sostenible.

Los beneficiarios de estas actuaciones son directa o indirectamente todos los ciudadanos, bien como usuarios del transporte colectivo bien por las mejoras medioambientales que induce la disminución del uso del coche.

La realización de inspecciones técnicas de las paradas de transporte en la vía pública tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial que ofrecen la ubicación y el diseño de estos elementos. Con estas inspecciones se realiza el control y seguimiento de la actividad del transporte y del uso de las paradas que realizan los diferentes operadores; como EMT, autobuses interurbanos, rutas de transporte escolar, rutas de trabajadores, rutas de personas con diversidad funcional, autobuses discrecionales, autobuses turísticos, etc.

Estas inspecciones pueden concluir la necesidad de realizar actuaciones para el traslado y nueva ubicación de paradas de autobús integrando las condiciones de accesibilidad y seguridad de la normativa vigente. Esto incluye las paradas de nueva implantación precisas para el desarrollo de las nuevas líneas previstas o ampliación o modificación de las existentes. Se inspeccionan, diseñan y autorizan las reservas de espacio para las paradas y zonas de regulación de autobús del municipio, tanto las utilizadas por la EMT como las de autobuses interurbanos y de la concesión municipal de autobuses panorámicos del servicio turístico.

Toda esta infraestructura de paradas de autobús mantiene sus condiciones de accesibilidad y seguridad vial, fundamentalmente, mediante las obras de ampliación de acera e instalación de pavimentos tacto-visuales para personas con discapacidad. También se realizan actuaciones relacionadas con el correcto funcionamiento de la Estación Sur de Autobuses de Madrid, como son: el seguimiento de la concesión, aprobación y seguimiento de las obras de remodelación y mejora, revisión técnica de las instalaciones, devengo del canon anual estimado con arreglo al pliego y su corrección al final de año, solución de conflictos en materia de movilidad, y acceso a la estación, especialmente durante las operaciones con gran movimiento de viajeros.

Se completa anualmente la campaña de revisión y autorización de las aproximadamente 500 rutas de transporte escolar y de menores que transcurren íntegramente por el término municipal. Estos servicios de transporte contribuyen notablemente a la movilidad sostenible de la ciudad al reducir la utilización del coche. Análogamente, se realiza la revisión y autorización del resto de las rutas de transporte regular urbano de uso especial que circulan íntegramente por el término municipal (unas 100 rutas/año). Este servicio incluye el traslado diario de trabajadores, incluidos los de diversidad funcional.

Se mantiene estrecha colaboración y se coordinan las actuaciones, según las competencias, con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a través de la participación en las reuniones semanales o quincenales de coordinación y las visitas de inspección conjuntas con CRTM y EMT.

Se definen las paradas y desvíos provisionales, mediante los medios adecuados, para garantizar la

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

continuidad de itinerarios del transporte público colectivo en zonas de obras y la reposición de los servicios de transporte al final de las mismas.

El programa de Transporte abarca también el seguimiento de la movilidad de autocares turísticos y discrecionales y, más concretamente, del sistema de estacionamiento de autobuses, así como su necesaria actualización y modificación.

Elaboración de informes técnicos, en materia de nuestras competencias, sobre los proyectos que afecten a la red de transporte y todos aquellos precisos para la resolución de las sugerencias y reclamaciones planteadas por los ciudadanos.
Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se llevaron a cabo durante 2019 las actuaciones que a continuación se detallan:

1.- Fomentar el uso, la accesibilidad universal y la seguridad del transporte público colectivo integrando los diferentes modos de transporte en áreas y zonas especialmente acondicionadas para ello: áreas intermodales de transporte público y terminales y paradas de autobuses.

2.- Fomentar la implantación de carriles reservados al transporte público colectivo para mejorar su velocidad comercial, regularidad y puntualidad.

3.- Proporcionar paradas de descenso, zonas de espera y estacionamiento a los servicios de transporte discrecional y turístico.

4.- Inspeccionar las instalaciones de la Estación Sur de Autobuses desde el punto de vista de su integración como área de intercambio de transporte público colectivo en las adecuadas condiciones de seguridad, señalización y accesibilidad.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR EL USO, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, INTEGRANDO LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE EN ÁREAS Y ZONAS ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS PARA ELLO: ÁREAS INTERMODALES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERMINALES Y PARADAS DE AUTOBUSES**

A) Adecuación accesible definitiva, cumpliendo la normativa vigente, en unas 30 paradas con un presupuesto aproximado de 15.000 euros/parada.

B) Mantener reuniones de coordinación y visitas de inspección con los responsables involucrados en la movilidad, la circulación y el transporte público (Policía Municipal, EMT, Consorcio Regional de Transportes de Madrid, Ministerio de Fomento, etc).

C) Estudios e informes-propuesta de actuación relacionados con el diseño y proyecto de nuevas infraestructuras relacionadas con el transporte público colectivo o de adecuación y mejora de las existentes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ADECUACIÓN ACCESIBLE DE PARADAS | NÚMERO | 40 | 55 |
| NUMERO ANUAL DE REUNIONES DE COORDINACIÓN | NÚMERO | 20 | 20 |
| NÚMERO ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN CONJUNTAS | NÚMERO | 20 | 20 |

**2. FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES RESERVADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO PARA MEJORAR SU VELOCIDAD COMERCIAL, REGULARIDAD Y PUNTUALIDAD**

A) Estudio conjunto con EMT de las prioridades según criterios de mejora de la velocidad comercial, del número de usuarios afectados y de la afección a la movilidad general.

B) Diseño funcional de propuestas concretas de actuación en el ámbito de actuaciones de reurbanización o de conservación de vías públicas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NUEVOS KILÓMETROS DE CARRIL BUS | NÚMERO | 30 | 14 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**3. PROPORCIONAR PARADAS DE DESCENSO, ZONAS DE ESPERA Y ESTACIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL Y TURÍSTICO.**

A) Seguimiento y actualización del sistema de estacionamiento de autobuses turísticos y discrecionales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO OFRECIDAS | NÚMERO | 300 | 300 |

**4. INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INTEGRACIÓN COMO ÁREA DE INTERCAMBIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LAS ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.**

A) Realización de una vigilancia periódica del estado de los elementos constructivos y de la operatividad de las instalaciones industriales que posee el edificio.

B) Seguimiento de la obligación del concesionario de mantener y conservar todos los elementos que conforman la estación.

C) Estudio del equilibrio económico de la concesión teniendo en cuenta las adaptaciones de las instalaciones a la normativa vigente.

D) Supervisión y participación en el contenido de los proyectos constructivos que proponga el concesionario de la Estación Sur.

E) Seguimiento de las obras de reforma y adaptación del edificio y sus instalaciones.

F) Modernización y actualización de la página Web de la Estación Sur.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES Y VISITAS DE INSPECCIÓN A LA ESTACIÓN SUR | NÚMERO | 12 | 12 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 91206 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa 912.06 "Área de Gobierno de Desarrollo Urbano" se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recoge únicamente los créditos presupuestados para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro concepto económico 226 relativo a gastos diversos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

Este programa se dotó con un crédito inicial 3.661 euros, de los cuales, únicamente se reconocieron obligaciones por importe de 211 euros para atender gastos relativos al suministrito de productos alimenticios para atenciones protocolarias, lo que supone una ejecución presupuestaria del 5,8%. No obstante, el número de atenciones protocolarias realizadas alcanzó la previsión inicial.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | | 10 | 10 |

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 097. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 13301 TRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El importe del programa de Tráfico para el ejercicio 2019 se incrementó un 10,3% con respecto al consignado para el ejercicio 2018, y fue dotado, para la consecución de sus veintiún objetivos, con un crédito definitivo que ascendía a 38.497.467 euros (6.220.896 euros sin Capítulo 1 gastos de personal). Se articuló como viene siendo habitual en torno a tres grandes líneas de actuación: la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, el fomento de la disciplina viaria y la gestión del servicio del Taxi.

Sobre este crédito total, se ha alcanzado un nivel de ejecución en obligaciones reconocidas del 87,9%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, en los capítulos: 1 gastos de personal, 2 gastos en bienes corrientes y servicios, 4 transferencias a familias 6 inversiones reales y 7 transferencias de capital.

El crédito destinado al capítulo 1, gastos de personal, ascendió a 32.276.571 euros, con un grado de ejecución del 97,5%.

El crédito destinado al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ascendió a 2.920.768 euros, con un grado de ejecución del 47%.

Una parte de la desviación en el porcentaje de ejecución se explica en gran medida por la desviación operada en la aplicación presupuestaria de servicios de recaudación a favor de la entidad que recoge los gastos producidos en virtud del convenio de recaudación con la FEMP y la empresa NIVI para la recaudación de multas en el extranjero, que fluctúa en virtud a los ingresos efectivamente recaudados por la empresa cada mes.

Igualmente debemos tener en cuenta que en el ejercicio 2019 se han producido dos circunstancias que han dificultado en parte la ejecución de los presupuestos para el ejercicio, como han sido el ser año electoral y el cambio en el equipo de gobierno, que implica el estudio y redefinición de algunas actuaciones

El crédito definitivo destinado al capítulo 6 de inversiones, ascendió a 2.699.215 euros, y alcanzó un grado de ejecución de un 27,2%. Vale en este punto de manera aún más relevante lo apuntado para explicar las desviaciones del capítulo 2, ya que el carácter del tipo de gastos incluidos en este capítulo 6 (gastos de inversión, infraestructuras, obras) suponen un compromiso y ritmo de ejecución en la mayor parte de los casos de carácter plurianual, con lo que deviene del todo fundamental un claro ejercicio análisis, reflexión y planificación para una adecuada asignación de recursos a lo largo de la legislatura de manera que se alcancen de manera satisfactoria los objetivos a conseguir.

El crédito inicial consignado en el capítulo 7, Transferencias de capital, ascendió a 648.000 euros, sensiblemente inferior a la cantidad consignada inicialmente en 2018, 799.938 euros, un 19% menor. Sin embargo se incrementó ese importe hasta alcanzar la cifra en créditos definitivos de 1.198.292 euros Tal crédito fue destinado a financiar el gasto derivado de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos de bajas emisiones (Ecotaxi), que permite la adopción de medidas para la reducción de emisiones en los autotaxis, en cumplimiento de los objetivos y principios de la Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con la calidad del aire, y para la consecución de una atmósfera más limpia en Europa (directiva incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero).

La cantidad total de kilómetros que recorren los vehículos autotaxi y la composición del 75% de la flota por vehículos propulsados por combustible convencional (gasóleo) con elevado factor de emisión de óxidos de nitrógeno y partículas hicieron precisas tales medidas. Se ha alcanzado un grado de ejecución del gasto del 66,5%, y pese a que se realizaron los trámites de la totalidad de solicitantes titulares de licencia que

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

cumplían con las bases de la citada subvención, sin que haya quedado pendiente ninguna, no se ha podido ejecutar el 100% del gasto. También constituye una explicación de dicha desviación el hecho de que una buena parte del programa de adquisición de vehículos de bajas emisiones (Ecotaxi) fuese ejecutada el ejercicio anterior.

Con respecto a la primera línea de actuación definida, la relativa a la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, se establecía, por una parte, una serie de objetivos muy ligados a gastos del personal funcionario que se encarga de gestionar la tramitación de expedientes competencia de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, y por otro, gastos operativos relacionados con el funcionamiento habitual de los Agentes de Movilidad.

Los gastos ejecutados han sido los relativos al mantenimiento y limpieza del edificio sede de las unidades administrativas encargadas de la gestión, así como pequeños gastos de material, imputables al capítulo 2; a la gestión de las solicitudes de autorización de rodajes de películas y similares; de las solicitudes de autorización de estacionamiento para personas con movilidad reducida; a la mejora de la circulación y seguridad vial mediante la gestión de las autorizaciones precisas para la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas, y a la gestión de las solicitudes de inscripción en el registro de las empresas de mudanzas y autorizaciones anuales de mudanzas.

También se refieren los gastos ejecutados a la gestión y tramitación de los expedientes para ordenar el traslado de vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, a la mejora de la gestión de la circulación mediante la concesión de autorizaciones de circulación de vehículos de masa máxima autorizada superior a doce toneladas, y a las autorizaciones de circulación de vehículos especiales o de vehículos en régimen de transporte especial, generando en todos esos casos tanto gastos del personal funcionario (de administración general y Agentes de Movilidad) que participan en las diversas fases de su tramitación, imputables al capítulo 1, como gastos de mantenimiento y limpieza de los edificios sede de las diversas Secciones que conforman el Cuerpo de Agentes de Movilidad, así como pequeños gastos de material imputables al capítulo 2.

A estos gastos de mantenimiento han de sumarse, para la consecución de los objetivos de aumentar el ámbito de actuación de los Agentes de Movilidad cubriendo todos los cruces e intersecciones relevantes en el interior de la M-30; potenciar los sistemas de vigilancia de la disciplina viaria y de la seguridad vial; incrementar la participación en servicios especiales y extraordinarios en coordinación con Policía municipal o de forma autónoma; mejorar la calidad del servicio prestado mediante la provisión de los recursos necesarios para los Agentes de Movilidad; y gestión de las solicitudes de autorización de la vía pública, los gastos derivados del arrendamiento de los vehículos adscritos a los Agentes, subconcepto 204.00, que contaba con una dotación de 495.274 euros, 132% más que en el ejercicio 2018, y con un grado de ejecución que ronda el 85%.

Igualmente ha de incluirse el gasto derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de los radares, subconcepto 213.00, que con unos créditos iniciales de 16.053 euros, hubo que incrementar la dotación de la partida puesto que el gasto real (32.246 euros) prácticamente duplicó dichos créditos iniciales, en parte debido a la ampliación del parque existente de dichos radares; el derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de las motos, subconcepto 214.00, que contaba con una dotación de 229.261 euros, con un grado de ejecución del 100%; el derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de las PDAs utilizadas por los Agentes de Movilidad, subconcepto 216.00, que contaba con una dotación de 18.150 euros, alcanzando un grado de ejecución del 98,8%.

El objetivo de gestionar la circulación de vehículos y peatones compatibilizándola con la actividad cultural, mediante la tramitación de las solicitudes de autorización de rodajes de películas y similares se ha mantenido prácticamente constante respecto al año 2018 elevándose a un total de alrededor de 11.000 autorizaciones, manteniéndose por tanto el interés por parte de la industria audiovisual por localizar filmaciones en la ciudad de Madrid frente a otras alternativas. Sobre los datos señalados se indica que, el hecho de haber podido prácticamente mantener las cifras iniciales previstas ha sido consecuencia fundamentalmente de la continuación en la potenciación de promoción y proyección internacional de la Ciudad de Madrid, a través de la Madrid Film Office, como el escenario idóneo para la realización de grandes producciones cinematográficas, nacionales y extranjeras, y como localización para actividades publicitarias de grandes magnitudes.

Las declaraciones de interés municipal de determinadas autorizaciones de rodajes, por su repercusión socio-económica en la Ciudad, también han influido en el incremento del número de autorizaciones. E igualmente la incorporación de personal procedente del Programa "Acumulación de tareas", de acuerdo con

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

los criterios y el procedimiento para la contratación de personal laboral contenidos en la Resolución de 17 de enero de 2019 del Gerente de la ciudad; todo ello ha redundado en la práctica consecución de los objetivos inicialmente previstos.

El objetivo de facilitar la movilidad a las personas con movilidad reducida mediante la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida se ha cumplido en un 73,3%, habiéndose concedido un total de 8.986 autorizaciones. La minoración respecto de las previsiones iniciales se debe a que existía una acumulación de solicitudes pendientes de tramitación que hizo suponer en inicio que existiría una superior demanda de la que realmente existió finalmente, ya que se ha conseguido mejorar la gestión y estar al corriente en la concesión de estas autorizaciones, eliminando la lista de espera gracias a la gestión a través del sistema de cita previa implementado, se ha conseguido eliminar.

El objetivo planteado respecto de la gestión de la circulación a través de las autorizaciones a camiones de más de doce toneladas y vehículos de transporte especial, se ha visto incrementada en un 50%, habiéndose concedido un total de 3.001 autorizaciones. El incremento se puede considera que es consecuencia directa del mayor interés en obtener estas autorizaciones a consecuencia del efecto Madrid Central.

También se ha visto cumplido el objetivo de mejorar la circulación de vehículos a través de las autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas, mejorando en un 14% el objetivo inicialmente planteado, elevándose hasta las 684 autorizaciones, cuya explicación vuelve a ser el interés por el acceso a Madrid Central.

Respecto del objetivo de compatibilizar la ejecución de mudanzas con la circulación de vehículos y personas, se hizo una previsión de 800 permisos y finalmente se concedieron 676, es decir un 86%, habiéndose tramitado y resuelto la totalidad de las solicitudes presentadas.

En relación con el seguimiento y aplicación de la Carta de Servicios del Cuerpo de Agentes de Movilidad aprobada por la Junta de Gobierno el 29 de noviembre de 2007, dicha Carta de Servicios fue evaluada y renovada el 22 de marzo de 2019. Contaba con 27 indicadores, tres de ellos informativos, de los cuales se han cumplido 23, lo que supone un alto grado de cumplimiento. De ella se debe llamar la atención sobre la división entre los datos reales de las SyR y los que se han de tomar en consideración para realizar la evaluación de la Carta.

En tanto que esta debe estar revisada y aprobada antes del 31 de marzo de cada año, los datos definitivos de las SyR no están disponibles antes de esa fecha, lo que hace imposible disponer de los datos reales a la hora de llevar a cabo la evaluación anual y la aprobación de la nueva carta.

En todo caso, se indica que todas las modificaciones resultantes del proceso de evaluación serán publicadas en madrid.es, en Ayre, en el Portal de Transparencia y en la aplicación del Observatorio de la Ciudad, por la Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad, una vez que ésta valide el Informe de Evaluación.

La segunda línea de actuación tiene como objetivo el fomento de la disciplina viaria mediante la gestión eficaz de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico en vías urbanas, que genera mayoritariamente gastos del personal funcionario encargado de su tramitación (capítulo 1), gastos de mantenimiento y limpieza del edificio sede, así como pequeños gastos de material (capítulo 2) y derivados del servicio de recaudación a favor de la entidad por cobro de multas en el extranjero, subconcepto 227.08, por importe de 472.000 euros, ejecutado en un 2,6%, debido fundamentalmente a que la adjudicación del nuevo contrato basado del Acuerdo Marco para la gestión de cobros en el extranjero no se produjo hasta finales de 2019 y a también a que previsiones iniciales se ajustan conforme a la recaudación efectiva que realice la empresa con el criterio de ingreso en caja al Ayuntamiento de Madrid, momento a partir del que se procede a emitir factura por la empresa y a tramitar el gasto, que ha sido inferior al inicialmente previsto.

El número final de denuncias por infracciones de circulación de competencia municipal, así como en el resto de los indicadores, fue mucho más reducido de lo previsto por una razón fundamental: en el momento de hacer la previsión de los datos de gestión de 2019 se contaba con que en ese año comenzarían las restricciones de acceso a la zona de bajas emisiones Madrid Central, con el consiguiente aumento del número de denuncias al añadirse las correspondientes a las infracciones por accesos no autorizados a dicha ZBE. Lo cierto es que el Ayuntamiento solo comenzó a denunciar, y muy limitadamente, en el mes de marzo de 2019 y solo impuso la totalidad de las sanciones que correspondían a la infracciones realmente cometidas por ese motivo a partir del mes de mayo de ese año.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Como consecuencia de ello, el número total de denuncias, alegaciones y recursos fue mucho más bajo del esperado para 2019. También ha descendido el número de recursos, tanto de reposición como de revisión, debido al mayor interés de los infractores por pagar las multas en el periodo en el que pueden hacerlo con la reducción del 50% de su importe (los veinte días siguientes a la notificación).

En cuanto al bajo número de denuncias tramitadas a conductores extranjeros en relación con lo previsto en los indicadores, el motivo es que el 31 de julio de 2018 concluyó la vigencia del acuerdo que ligaba al Ayuntamiento de Madrid con la empresa que prestaba ese servicio NIVI Gestiones España SL, sin que se procediese a una nueva contratación del mismo hasta agosto de 2019 y no recomenzando su prestación efectiva hasta diciembre de 2019. Por consiguiente, el servicio no se prestó durante la práctica totalidad del año 2019.

En relación con el seguimiento y aplicación de la Carta de Servicios de Multas de Circulación aprobada por la Junta de Gobierno el 18 de febrero de 2016, a Carta de Servicios fue evaluada y renovada el 22 de marzo de 2019. Contaba con 27 indicadores, tres de ellos informativos, de los cuales se han cumplido 23, lo que supone un alto grado de cumplimiento.

En el año 2019 se ha realizado el seguimiento de los indicadores establecidos, para medir el cumplimiento de los compromisos en ella incluidos. Se observa un incremento sobre todo respecto a esos mismo indicadores del ejercicio 2018 en el nivel de cumplimiento, así como de buena parte de esos indicadores respecto de los niveles inicialmente previstos; todo ello a pesar del reducido número de recursos humanos destinados a estas tareas administrativas, al tiempo que no ha habido una reducción proporcional del volumen de trabajo todo lo cual, nos lleva a una valoración más que satisfactoria de estos resultados, debiendo hacer mención además a la implantación a lo largo del año de medidas tendentes a paliar este problema, y que han evitado una desviación negativa generalizada sobre los objetivos iniciales.

En este sentido los datos extraídos son los siguientes:

Información general espera inferior o igual a 10 minutos: 86,9%,
Información general espera inferior o igual a 30 minutos: 99,1%,
Información específica espera inferior o igual a 5 minutos: 50,1%,
Información específica espera inferior o igual a 10 minutos:93,1%,
Ciudadanos/as contactados telefónicamente plazo máximo 3 días hábiles que han acudido a Línea Madrid previamente: 87%,
Respuesta informativa a consulta vía correo electrónico en 3 días hábiles: 64%,
Respuesta informativa a consulta vía correo electrónico en 6 días hábiles: 82%,
Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones resueltas en 3 meses: 99%.

La tercera y última línea de actuación es la gestión del servicio del Taxi, que comporta los objetivos que a continuación se indican:

Primero, mejorar la gestión de los expedientes sancionadores relacionados con la prestación del servicio de autotaxis. Este objetivo se ha cumplido en cuanto a la mejora de la gestión de los expedientes, de forma que todos los iniciados se han finalizado en plazo. En cuanto al número de expedientes iniciados, se ha optado por el camino comenzado en 2017 que consiste en una mejora en el análisis de la documentación previa y de la decisión o no de tramitar un expediente en función de las evidencias presentadas. Aun así, se han iniciado más expedientes que los inicialmente previstos, con un incremento homogéneo de los distintos tipos sancionadores.

En segundo lugar, la difusión de la información sobre el régimen tarifario aplicable en la prestación del servicio de autotaxis, gasto imputable al subconcepto 226.02, con un grado de ejecución del gasto del 37,5%, subconcepto al que se imputa el gasto derivado del contrato de adhesivos tarifarios, trípticos y carteles, que incluye la información en lenguaje Braille. Tal contrato facilita a las personas usuarias la información sobre las tarifas aplicables, y se diseñan los modelos oficiales del cuadro tarifario adhesivo en las zonas acristaladas posteriores del vehículo, el tríptico tarifario que va a bordo del vehículo y los carteles informativos que se colocan en lugares de gran afluencia de público como terminales de aeropuertos, estaciones de autobuses e intercambiadores de transporte.

El porcentaje de ejecución del gasto nos habla de una inejecución significativa, sino del hecho de que el nuevo contrato para el diseño, elaboración y suministro de adhesivos con el cuadro tarifario del servicio del taxi y de los folletos con las tarifas en braille, así como el diseño de los adhesivos, trípticos y carteles

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

informativos de las tarifas del taxi entró en vigor a finales del año 2019 y ha sido imputado presupuestariamente en el ejercicio 2020.

En tercer lugar, el objetivo de gestionar de forma eficaz y eficiente los expedientes relacionados con la prestación del servicio del taxi se ha cumplido, dado que se han atendido todas las peticiones realizadas por las personas interesadas.

El cuarto objetivo se refiere a la actualización del conocimiento de la gestión y explotación del taxi, estaba prevista la realización de un único estudio, que ha podido aumentarse a dos relacionados con la gestión y explotación del servicio del taxi que abordan sendos temas complejos y de gran interés para el servicio. Uno de ellos versa sobre el control horario de la actividad profesional en el taxi de Madrid; el segundo analiza las posibilidades de establecimiento de un modelo único de vehículo autotaxis para el servicio en el APC de Madrid. Ambos estudios están publicados en la página Web del Ayuntamiento de Madrid.

El quinto objetivo destinado a la mejora medioambiental del sector del taxi se ha acometido a través de la convocatoria de la Subvención destinada a la compra de vehículos autotaxi que incorporen tecnologías y combustibles menos contaminantes. El importe previsto era de 648.000 euros, si bien se incrementó ese importe hasta alcanzar la cifra en créditos definitivos de 1.198.292 euros. La subvención se ha concedido a las personas titulares de licencia que cumplían con las bases de la citada subvención. Debido por tanto al elevado número de personas beneficiarias, la ejecución real del presupuesto ha sido del 66,5%, muy similar al resultado del ejercicio anterior, a pesar de perseguir unos objetivos en términos de cotas máximas a alcanzar mucho mayores. También hay que apuntar el hecho de que una buena parte del programa de adquisición de vehículos de bajas emisiones (Ecotaxi) fuese ejecutada el ejercicio anterior.

El sexto objetivo planteado ha sido la renovación de los equipos de regulación destinados a promover y facilitar la movilidad a colectivos específicos, como personas con movilidad reducida entre los que se encuentran las personas invidentes. En este sentido, en el año 2019 se han renovado 1.206 avisadores acústicos como parte del contrato de Suministro e Instalación de de avisadores acústicos digitales en varios semáforos de la ciudad de Madrid. Esto supone la ejecución prevista en el citado contrato.

Asimismo se preveía la evaluación de la experiencia piloto desarrollada a mediante la ejecución de un contrato para conceder prioridad de paso a los autobuses de EMT en alguna zona de la ciudad de Madrid. Este contrato no ha podido licitarse por no contar con consignación presupuestaria para ello.

En cuanto al objetivo planteado nº 19, la renovación de infraestructuras de regulación y control del tráfico, de los 4 indicadores establecidos para este objetivo, se ha dado cumplimiento a los indicadores de mantenimiento del radar de tramo y al de cruces semaforizados.

El incremento respecto a la previsión de cruces semaforizados se debe a la integración de nuevos cruces semaforizados ejecutados por otras áreas del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante lo anterior, ha producido una desviación en el indicador de lectores de matrícula e instalación de PMVs debidos a retrasos en los procedimientos de contratación. En relación al primero, la instalación de lectores de matrícula se va a realizar a lo largo de 2020 y 2021 una instalación de lectores de matrícula para el control de acceso al interior de M30 en el marco de las restricciones previstas en la Ordenanza de Movilidad Sostenible y la Estrategia Madrid 360, con un volumen muy superior al anterior. En relación a la segunda cuestión, se va a acometer un plan de renovación de paneles de mensajería variable en el ámbito de M30 que se ejecutará en los años 2020 y 2021.

Finalmente, el objetivo nº 20 planteado en lo que al taxi y tecnologías del tráfico se refiere se dirigía hacia la mejora de la información ciudadana sobre la circulación y el tráfico a través de la innovación tecnológica, que pretendía conseguirse a través de la formulación de un proyecto de "Big Data" abierto que mejoraría las capacidades de análisis de tráfico, incorporando la información de medios sociales y app públicas a los recursos de gestión técnica del tráfico y en sentido inverso permitiría poner a disposición pública nuevas y más completas fuentes de datos abiertos sobre este particular. La redacción del Pliego que había de regir el contrato para la ejecución de este objetivo se ha demorado más de lo previsto, lo que provoca la desviación en el indicador presupuestario correspondiente.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES COMPATIBILIZÁNDOLA CON LA ACTIVIDAD CULTURAL,**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS Y SIMILARES**

Las diferencias entre las previsiones estimadas y los objetivos cumplidos suponen prácticamente el mantenimiento de las mismas, siendo prácticamente coincidentes, con una variación casi nula del -0,2%. Cuantitativamente la diferencia, sobre unas previsiones iniciales de 11.000 autorizaciones ha sido únicamente de 21 autorizaciones menos concedidas sobre las previsiones fijadas. Sobre los datos señalados se indica que, el hecho de haber podido prácticamente mantener las cifras iniciales previstas ha sido consecuencia fundamentalmente de la continuación en la potenciación de promoción y proyección internacional de la Ciudad de Madrid, a través de la Madrid Film Office, como el escenario idóneo para la realización de grandes producciones cinematográficas, nacionales y extranjeras, y como localización para actividades publicitarias de grandes magnitudes. Las declaraciones de interés municipal de determinadas autorizaciones de rodajes, por su repercusión socio-económica en la Ciudad, también han influido en el incremento del número de autorizaciones. E igualmente la incorporación de personal procedente del Programa "Acumulación de tareas", de acuerdo con los criterios y el procedimiento para la contratación de personal laboral contenidos en la Resolución de 17 de enero de 2019 del Gerente de la ciudad; todo ello ha redundado en la práctica consecución de los objetivos inicialmente previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AUTORIZACIONES DE RODAJES EMITIDAS | NÚMERO | 11000 | 10979 |

**2. FACILITAR LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE SON RESERVADAS**

Las diferencias entre las previsiones estimadas y los objetivos cumplidos suponen un decremento consecuencia fundamentalmente de la falta de recursos humanos; bien por la no cobertura de puestos así como situaciones de baja del personal por periodos prolongados, jubilaciones y cambios de destino.

Dada la naturaleza del servicio que se presta y la concienciación y sensibilización hacia el colectivo al que va destinado, junto con la ingente demanda de solicitudes de tarjetas que se realizan; la adecuada dotación de personal resulta imprescindible para la prestación del servicio en términos de eficacia y eficiencia y siempre buscando la máxima satisfacción ciudadana; a este respecto se ha constatado, a través de diferentes indicadores internos que los medios humanos resultan un recurso fundamental para el cumplimiento de los objetivos que se fijan.

No obstante lo anteriormente manifestado, se puede afirmar que se ha producido una mejora altamente importante habiéndose reducido al mínimo los tiempos de espera para la concesión de la Tarjeta desde su solicitud, ello en gran parte consecuencia de la incorporación de personal al Negociado de Autorizaciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A MUJERES | NÚMERO | 5368 | 4260 |
| AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A HOMBRES | NÚMERO | 6832 | 4613 |
| AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS | NÚMERO | 60 | 113 |

**3. MEJORAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS**

También se ha visto cumplido el objetivo de mejorar la circulación de vehículos a través de las autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas, cuyo número ha crecido en un 14%, elevándose hasta las 684 autorizaciones, cuya explicación viene a ser el interés por el acceso a Madrid Central.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE AUTORIZACIONES | NÚMERO | 600 | 684 |

**4. COMPATIBILIZAR LA EJECUCIÓN DE MUDANZAS CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ANUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE MUDANZAS**

Respecto del objetivo de compatibilizar la ejecución de mudanzas con la circulación de vehículos y personas, se hizo una previsión de 800 permisos y finalmente se concedieron 676, es decir un 84,5%,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

manteniéndose la tendencia observada desde el año pasado (si bien el número se ha incrementado mrespecto del ejercicio anterior) princiaplmente debido a la sujeción al abono de una tasa por cada matrícula/vehículo autorizado.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITUDES DE ISNCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE MUD | NÚMERO | 800 | 676 |

**5. MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE MÁS DE DOCE TONELADAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL**

La gestión de la circulación a través de las autorizaciones a camiones de más de doce toneladas y vehículos de transporte especial, han superado las previsiones iniciales en un 50%, habiéndose concedido un total de 3.001 autorizaciones. El incremento es debido al interés en obtener el permiso para el acceso a Madrid Central.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN | NÚMERO | 2000 | 3001 |

**6. EVITAR LA ACUMULACIÓN DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS POR UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES EN EL MISMO LUGAR Y QUE PRESENTEN DESPERFECTOS QUE IMPIDAN SU DESPLAZAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS, MEDIANTE LA ORDEN DE TRASLADO A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN**

Se ha producido un desdecnso del 62,7% en el número de expedientes tramitados, como consecuencia del trabajo realizado en años anteriores que ha reducido significativamente el número de vehículos que reunen las caracteríticas normativamente establecidas para que se dicte orden de traslado a un centro autorizado de tratamiento de residuos.
No obstante han sido atendidas en 100% de las solicitudes presentadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE ORDEN DE TRASLADO TRAMITADOS | NÚMERO | 300 | 112 |

**7. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REGULACIÓN DESTINADOS A PROMOVER Y FACILITAR LA MOVILIDAD DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS**

En el año 2019 se han renovado 1.206 avisadores acústicos como parte del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS DIGITALES EN VARIOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE MADRID. Se ha ejecutado un porcentaje muy superior al previsto inicialmente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RENOVACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS EN LOS CRUCES SEMAFÓRICOS | NÚMERO | 100 | 1026 |

**8. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.**

El objetivo se ha cumplido en todos los indicadores. En relación con el número de expedientes iniciados se ha continuado con la estrategia iniciada en años anteriores de realizar un análisis detallado de la documentación previa para tomar la decisión o no de tramitar un expediente en función de las evidencias presentadas. El incremento de expedientes refleja un ligero crecimiento de los incumplimientos tramitados, con un incremento homogéneo de los distintos tipos sancionadores. El pago en voluntaria es igual en titulares de licencia de ambos sexos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS | NÚMERO | 500 | 565 |
| PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIOS DE LICENCIA MU | PORCENTAJE | 50 | 50 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIAS DE LICENCIA MU | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| FINALIZACION DE EXPEDIENTES EN PLAZO | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**9. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL SERVICIO DEL TAXI A USUARIOS Y PROFESIONALES**

El objetivo se ha cumplido en un 100% con respecto a todos los indicadores. Se han actualizado dos aplicaciones de gestión básicas - ACOT y exámenes - para mejorar la tramitación de los expedientes de los servicios municipales. Además, se ha continuado con el desarrollo de la aplicación móvil TxMAD, incorporando nuevas funciones y realizando el mantenimiento ordinario de los cuadros de tarifas, régimen de descansos, etc. En lo que respecta a los tres indicadores relacionados con las tarifas del taxi, se han elaborado todos los trípticos, carteles y adhesivos previstos.

Finalmente, se ha desarrollado y finalizado la campaña de información del taxi de Madrid tal como estaba planificada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REGIMEN TARIFARIO: ADHESIVOS TARIFARIOS | NÚMERO | 40000 | 40000 |
| RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS TARIFARIOS Y CARTELES INFORMATI | NÚMERO | 18200 | 19100 |
| RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS EN BRAILLE | NÚMERO | 17000 | 17000 |
| DESARROLLO DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN | NÚMERO | 1 | 1 |

**10. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI**

El objetivo de gestionar de forma eficaz y eficiente los expedientes relacionados con la prestación del servicio del taxi se ha cumplido, dado que se han atendido todas las peticiones realizadas por los interesados.

En relación de los permisos municipales de autotaxi, se aprecia un descenso del número de exámenes y una menor renovación de los permisos existentes que puede deberse a circunstancias coyunturales, como la mayor oferta laboral de VTC. El incremento en las solicitudes de titulares mujeres es poco relevante, debido a escaso número de estas solicitudes (un 5% del total).

Existe un significativo incremento de las sustituciones debido a la aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de Ordenanza del Taxi. Esta sustitución de vehículos supone un incremento análogo que lleva aparejado el cambio de la tarjeta de identificación.

El resto de las desviaciones numéricas que aparecen más abajo se explican son poco significativas. En cualquier caso, el número de trámites está sujeto a demanda por parte del sector

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PERMISO CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN, HOMBR | NÚMERO | 3954 | 3061 |
| PERMISO CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN, MUJER | NÚMERO | 146 | 161 |
| TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, HOMBRES | NÚMERO | 18224 | 20694 |
| TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, MUJERES | NÚMERO | 716 | 1089 |
| AUTOTAXI: TRANSMISIÓN A FAVOR DE HOMBRES | NÚMERO | 585 | 548 |
| AUTOTAXI: TRANSMISIÓN A FAVOR DE MUJERES | NÚMERO | 115 | 129 |
| REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORD A PROPIETARIOS DE LICENC | NÚMERO | 13758 | 13506 |
| REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORD A PROPIETARIAS DE LICENC | NÚMERO | 1392 | 1678 |
| DUPLICADOS PARA HOMBRES | NÚMERO | 109 | 110 |
| DUPLICADOS PARA MUJERES | NÚMERO | 11 | 27 |
| SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE HOMBRES | NÚMERO | 1980 | 3021 |
| SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE MUJERES | NÚMERO | 220 | 389 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**11. ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TAXI.**

Se han cumplido los objetivos establecidos en el presupuesto. En el año 2019 se ha realizado un estudio para caracterizar la prestación del servicio del taxi que sirva de base para la modificación de las tarifas. Se incluyen encuestas a usuarios y profesionales, así como el análisis de la explotación a través de los totalizadores de los taxímetros, dispositivos de seguimiento GPS, etc.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS A DESARROLLAR | NÚMERO | 1 | 1 |

**12. MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.**

En el año 2019 se ha tramitado una Subvención destinada a la compra de vehículos autotaxi que incorporen tecnologías y combustibles menos contaminantes. El importe de la subvención previsto era de 398.353 euros. Se ha realizado la concesión de la subvención a la totalidad de los titulares solicitantes que cumplían las condiciones necesarias para su obtención por el importe del total de la subvención. Sin embargo, se han producido dificultades que han provocado sólo se haya tramitado el 36,5% de los pagos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EJEC PRESUP SUBVENCIONES ADQUISICIÓN VEHÍCULOS BAJAS EMISION | PORCENTAJE | 100 | 36 |

**13. NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO.**

De los 4 indicadores establecidos para este objetivo, se ha dado cumplimiento a los indicadores de mantenimiento del radar de tramo y al de cruces semaforizados.

El incremento respecto a la previsión de cruces semaforizados se debe a la integración de nuevos cruces semaforizados ejecutados por otras áreas del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante lo anterior, ha producido una desviación en el indicador de lectores de matrícula e instalación de PMVs debidos a retrasos en los procedimientos de contratación. En relación al primero, la instalación de lectores de matrícula se va a realizar a lo largo de 2020 y 2021 una instalación de lectores de matrícula para el control de acceso al interior de M30 en el marco de las restricciones previstas en la Ordenanza de Movilidad Sostenible y la Estrategia Madrid 360, con un volumen muy superior al anterior. En relación a la segunda cuestión, se va a acometer un plan de renovación de paneles de mensajería variable en el ámbito de M30 que se ejecutará en los años 2020 y 2021.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA. | NÚMERO | 12 | 0 |
| SEMAFORIZACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES. | NÚMERO | 6 | 23 |
| INSTALACIÓN DE PMV EN LOS VIALES DE ACCESO A VÍAS RÁPIDAS | NÚMERO | 4 | 0 |
| MANTENIMIENTO DE RADAR DE TRAMO. | NÚMERO | 1 | 1 |

**14. MEJORAR LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

Estaba prevista la formulación de un proyecto de "Big Data" abierto que mejore las capacidades de análisis de tráfico, incorpore la información de medios sociales y app públicas a los recursos de gestión técnica del tráfico y en sentido inverso permita poner a disposición pública nuevas y más completas fuentes de datos abiertos sobre este particular. No obstante, la redacción del Pliego que había de regir el contrato para la ejecución de este objetivo se ha demorado más de lo previsto, lo que provoca la desviación en el indicador presupuestario correspondiente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA LA PLATAFORMA BIG | NÚMERO | 1 | 1 |

**15. MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DE MULTAS DE CIRCULACIÓN MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE CITA PREVIA, ATENCIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL Y POR CORREO ELECTRÓNICO.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El servicio de información general al público ha cumplido sobradamente con las previsiones que en su momento se hicieron para 2019, si bien no puede decirse lo mismo del servicio de información específica (con cita previa), en el cual se ha observado una notable desviación respecto a las previsiones debido fundamentalmente a la falta de recursos humanos asignados a estas tareas, lo cual ha limitado su efectividad, sin olvidar tampoco el hecho de que se trata de un servicio en el que se proporciona una información más detallada a la persona interesada, lo cual hace que sea imposible poder determinar un tiempo estándar de duración de la atención que, en caso de alargarse, influye negativamente en los tiempos de espera de los turnos posteriores.

En cuanto al servicio de resolución de consultas telefónicas, si bien no se ha cumplido la previsión, también es cierto que el grado de incumplimiento es mucho menor que en el caso anterior, debiéndose fundamentalmente a problemas producidos para contactar con las personas interesadas (teléfonos apagados o fuera de cobertura, líneas comunicando, personas que no contestan a la llamada#), así como a problemas puntuales pero reiterados a lo largo del tiempo con la aplicación informática CRM que gestiona este proceso.

Respecto al servicio de atención telemática a través de correo electrónico, se han incumplido las previsiones realizadas debido a una escasez de recursos humanos destinados a esta tarea que, unido a muy importante volumen de peticiones realizadas por la ciudadanía, han ocasionado un retraso en los plazos inicialmente fijados, a lo que hay que unir el hecho de que en numerosas ocasiones la respuesta depende de solicitudes de información que se realizan a otras dependencias que, en caso de demorarse, también contribuyen a incrementar el retraso general de contestación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN GENERAL ESPERA INFERIOR O IGUAL A 10 MINUTOS | PORCENTAJE | 50 | 68 |
| INFORMACIÓN GENERAL ESPERA INFERIOR O IGUAL A 30 MINUTOS | PORCENTAJE | 90 | 95 |
| INFORMACIÓN ESPECÍFICA ESPERA INFERIOR O IGUAL A 5 MINUTOS | PORCENTAJE | 80 | 58 |
| INFORMACIÓN ESPECÍFICA ESPERA INFERIOR O IGUAL A 10 MINUTOS | PORCENTAJE | 100 | 79 |
| CIUDADANOS/AS CONTACTADOS TELEFÓNICAMENTE PLAZO MÁXIMO 3 DÍA | PORCENTAJE | 100 | 91 |
| RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN 3 | PORCENTAJE | 50 | 64 |
| RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN 6 | PORCENTAJE | 100 | 82 |

**16. FOMENTAR LA DISCIPLINA VIARIA MEDIANTE LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID.**

El número final de denuncias por infracciones de circulación de competencia municipal, así como en el resto de los indicadores, fue mucho más reducido de lo previsto por una razón fundamental: en el momento de hacer la previsión de los datos de gestión de 2019 se contaba con que en ese año comenzarían las restricciones de acceso a la zona de bajas emisiones Madrid Central, con el consiguiente aumento del número de denuncias al añadirse las correspondientes a las infracciones por accesos no autorizados a dicha ZBE. Lo cierto es que el Ayuntamiento solo comenzó a denunciar, y muy limitadamente, en el mes de marzo de 2019 y solo impuso la totalidad de las sanciones que correspondían a la infracciones realmente cometidas por ese motivo a partir del mes de mayo de ese año. Como consecuencia de ello, el número total de denuncias, alegaciones y recursos fue mucho más bajo del esperado para 2019. También ha descendido el número de recursos, tanto de reposición como de revisión, debido al mayor interés de los infractores por pagar las multas en el periodo en el que pueden hacerlo con la reducción del 50% de su importe (los veinte días siguientes a la notificación).

En cuanto al bajo número de denuncias tramitadas a conductores extranjeros en relación con lo previsto en los indicadores, el motivo es que el 31 de julio de 2018 concluyó la vigencia del acuerdo que ligaba al Ayuntamiento de Madrid con la empresa que prestaba ese servicio NIVI Gestiones España SL, sin que se procediese a una nueva contratación del mismo hasta agosto de 2019 y no recomenzando su prestación efectiva hasta diciembre de 2019. Por consiguiente, el servicio no se prestó durante la práctica totalidad del año 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DENUNCIAS POR INFRACCIONES | NÚMERO | 3000000 | 2477622 |
| ALEGACIONES E IDENTIFICACIONES | NÚMERO | 550000 | 324547 |
| RECURSOS DE REPOSICIÓN | NÚMERO | 70000 | 22912 |
| RECURSOS EXT. DE REVISIÓN | NÚMERO | 25000 | 8051 |
| DENUNCIAS EXTRANJEROS | NÚMERO | 80000 | 14240 |

**17. MANTENER EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD CUBRIENDO TODOS LOS CRUCES E INTERSECCIONES RELEVANTES EN EL INTERIOR DE LA M-30.**

El objetivo de control de cruces relevantes con puestos de circulación definido, no se ha cumplido en un 100% pues la previsión y posterior entrada en vigor del área Madrid Central llevó a una modificación tanto de la distribución territorial de las secciones operativas del Cuerpo de agentes de movilidad como del número de enclaves prioritarios a controlar. La cifra de 36 sí ha sido debidamente cumplida se han asignado en la planificación diaria otras funciones a los agentes derivadas del catálogo de servicios además de los cruces relevantes y los puestos fijos. En cuanto al incremento de plantilla, la desviación sufrida se debe a que la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de Movilidad que se convocó en 2016 finalizada en 2018 cubrió exclusivamente 12 plazas quedando por debajo de las previstas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COBERTURA DE CRUCES RELEVANTES DENTRO DE LA M-30 CON PUESTOS | PORCENTAJE | 96 | 100 |
| SERVICIOS EN P7UESTOS FIJOS DE CIRCULACIÓN | NÚMERO | 36 | 36 |

**18. POTENCIAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA DISCIPLINA VIARIA Y DE LA SEGURIDAD VIAL CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DENUNCIAS POR LAS MEJORAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y CONTRIBUIR A LAS MEJORAS AMBIENTALES DE LA CIUDAD PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE.**

Los indicadores relacionados con denuncias en materia de circulación son de carácter negativo, por lo que se considera cumplido al disminuir su cantidad. Debe entenderse que las disminuciones se deben tanto a mantener la vigilancia como al mejor comportamiento de los conductores, lo que, en último extremo, da sentido a estos indicadores. Sin embargo, este criterio tiene un margen de error que no depende de la actuación de los agentes, sino exclusivamente del cumplimiento de las normas por parte de los ciudadanos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROMEDIO DE DENUNCIAS FORMULADAS POR INFRACCIONES GRAVES DE | NÚMERO | 1230 | 1179 |
| SESIONES DE VIGILANCIA POR EXCESO DE VELOCIDAD EN PUNTOS DE | NÚMERO | 1700 | 1847 |
| CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A REALIZAR DE FORMA PROACTIVA O C | NÚMERO | 17 | 19 |
| VIGILANCIAS REALIZADAS PARA EL CORRECTO USO DE LA CARGA Y DE | NÚMERO | 15000 | 17201 |
| ÍNDICE DE DENUNCIAS DE RADAR POR VELOCIDAD EXCESIVA EN RELAC | PORCENTAJE | 1 | 1 |
| PORCENTAJE DE SESIONES DE VIGILANCIA REALIZADAS A REQUERIMIE | PORCENTAJE | 95 | 100 |
| ÍNDICE DE VEHÍCULOS DENUNCIADOS FRENTE A NÚMERO DE VEHÍCULOS | PORCENTAJE | 17 | 31 |
| PORCENTAJE DE AVISOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN | PORCENTAJE | 96 | 102 |
| MANTENER O REDUCIR EL ÍNDICE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE | PORCENTAJE | 5 | 5 |
| INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS PARA LIMITAR/DISMINUIR EL IMPACTO AM | PORCENTAJE | 3 | 3 |

**19. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SE REALICEN DE FORMA AUTÓNOMA, Y MANTENER LOS QUE SE TENGAN EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL**

Siendo este un objetivo que, en la mayoría de sus indicadores no depende estrictamente de la actividad del cuerpo de Agentes de Movilidad, sino de las solicitudes realizadas por la Policía Municipal, el hecho de que se hayan superado ampliamente las previsiones habla claramente de la mejora del desempeño del cuerpo de Agentes de Movilidad, cuyos servicios son cada vez más demandados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS ESPECIALES REALIZADOS CON PM SOBRE DEMANDA POLICÍA | PORCENTAJE | 90 | 100 |
| SERVICIOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD | NÚMERO | 340 | 517 |
| N.º DE PUESTOS EN SERVICIOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILID | NÚMERO | 1800 | 2610 |

**20. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS AGENTES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA PROVISIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS MISMOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES**

A pesar de que se ha superado el aprobado en la valoración dela formación obligatoria, no se ha alcanzado el porcentaje perseguido.
De igual forma, no se ha conseguido rebajar a los estándares perseguidos la disminución de quejas individuales por el trato dado a la ciudadanía. Para corregir esta situación se han programado módulos de habilidades de trato con esta dentro de la formación obligatoria anual.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PORCENTAJE DE NÚMERO DE AGENTES DE MOVILIDAD QUE HAN RECIBID | PORCENTAJE | 90 | 116 |
| HORAS DE FORMACIÓN POR AGENTE | HORAS | 35 | 35 |
| SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA | PUNTUACIÓN | 7 | 7 |
| NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA IGU | NÚMERO | 3 | 3 |
| REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS | NÚMERO | 28500 | 32176 |
| VALORACIÓN CIUDADANA DE LOS REQUERIMIENTOS | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| TIEMPO MEDIO A LA LLEGADA AL INCIDENTE | MINUTOS | 19 | 14 |
| REQUERIMIENTOS ATENDIDOS EN MENOS DE 20 MINUTOS | PORCENTAJE | 60 | 75 |
| SATISFACCIÓN CON EL TRATO EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENT | PUNTUACIÓN | 8 | 9 |
| DISMINUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LAS RECLAMACIONES ANUALES IN | PORCENTAJE | 75 | 57 |
| PLATAFORMA MÓVIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO ELECTRÓNIC | NÚMERO | 1 | 1 |

**21. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA**

El indicador relativo al número de Gestión de las solicitudes de autorización para la realización de simulacros de evacuación se ha incumplido ligeramente. Este indicador no depende estrictamente de la actividad del Cuerpo de Agentes de Movilidad, sino de los requerimientos que se le hagan para apoyar la realización de estos simulacros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GESTIÓN DE SOLICITUDES AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE | NÚMERO | 4500 | 6873 |
| ESTUDIO E INFORME ITINERARIOS DE LOS VEHÍC SUJETOS A AUTORIZ | NÚMERO | 700 | 964 |
| GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACI | NÚMERO | 800 | 925 |
| SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DEL APOYO EN TRÁFICO DE | PUNTUACIÓN | 75 | 90 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, a través de una eficaz gestión en materia de aparcamientos.

Para ello, dentro del presupuesto de 2019, se establecieron medidas para facilitar el estacionamiento fuera de la vía pública, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana mediante la planificación de nuevos aparcamientos de residentes, rotacionales y disuasorios, así como la conservación, mantenimiento, mejora e inspección de los 289 aparcamientos subterráneos de concesión municipal, que se distribuyen en 233 aparcamientos para uso de residentes, 19 aparcamientos de rotación y 37 de uso mixto.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se llevaron a cabo durante 2019 las actuaciones que a continuación se detallan:

1.- La ejecución de obras de reparación, mantenimiento y mejora de los aparcamientos públicos de residentes a través del Acuerdo Marco para la reparación y mejora de los aparcamientos municipales.

2.- La planificación de nuevas infraestructuras que afectan a la movilidad, realizando estudios donde se defina su vigente viabilidad técnica y económica, sus características funcionales, su ubicación y delimitando su área de influencia.

3.- La ejecución de nuevas infraestructuras de aparcamientos, ya sean de residentes, de rotación, mixtos o disuasorios. Esto ha conllevado la redacción de pliegos para contratar de la redacción de los proyectos técnicos pertinentes, y de la ejecución de las obras con sus asistencias técnicas.

4.- La promoción de la calidad del servicio al usuario de los aparcamientos municipales, fomentando el cumplimiento de la accesibilidad en los aparcamientos municipales, la instalación de nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos dentro de las infraestructuras de los aparcamientos y se han desarrollado y mantenido herramientas informáticas, que permitan mejorar la información al usuario, por ejemplo ofreciendo la ocupación en tiempo real de plazas de aparcamiento disponibles, en datos abiertos y en los paneles informativos situados en la vía pública. También se ha realizado la tramitación de solicitudes hechas por los ciudadanos y los usuarios de los aparcamientos (SYR, AVISA, Hojas de reclamaciones).

5.- El control de la explotación y uso de los aparcamientos municipales de residentes, rotación y mixtos. Para ello se han realizado inspecciones cuyos objetivos han sido entre otros: velar por la aplicación del régimen tarifario de los aparcamientos rotacionales y mixtos, informar y tramitar los expedientes sobre usos indebidos, y controlar el estado de conservación y mantenimiento de los aparcamientos. Por otro lado se han obtenido datos de ocupaciones y recaudación de los aparcamientos municipales en rotación.

6.- La gestión de los titulares de derechos de uso de plazas en aparcamientos municipales, que ha supuesto la realización de los cambios de titularidad que solicitan los cesionarios, la gestión de las listas de espera, y la realización de informes de valoración económica de plazas e informes sobre usos simultáneos.

7.- La realización de informes relativos a expedientes de desarrollos urbanísticos, planes especiales, de responsabilidad patrimonial y otros solicitados por las distintas Áreas de Gobierno, que afecten a las infraestructuras de aparcamientos.

Además de los objetivos señalados, se desarrollarán acciones prioritarias, que se concretarán a través los siguientes planes de actuación:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

1) Programa de Aparcamientos Disuasorios:

El Programa Municipal de Aparcamientos Disuasorios fue aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de julio de 2016, en 2018 se ha puesto en marcha el contrato denominado "Acuerdo marco de servicios denominado redacción de documentos de ordenación urbanística, anteproyectos y proyectos de obra para la implantación de aparcamientos disuasorios municipales", con número de expediente 300/2016/2089, que consta de dos lotes.

En 2019 se preveía seguir avanzando en la planificación y ejecución de los aparcamientos previstos y para ello, se ha continuado con el proceso de negociación para la obtención del uso del suelo por parte del Ayuntamiento en aquellos casos en los que los solares no son municipales, siempre con la colaboración del AG de Desarrollo Urbano Sostenible, que ostenta la competencia en gestión de suelo, entendiendo que estos procesos son largos y complejos, implican no solo el AG de Medio Ambiente y Movilidad, sino también a otros entes y administraciones.

En aquellos solares ya obtenidos se ha continuado la redacción de los instrumentos de planeamiento, con la preparación de los anteproyectos y proyectos de ejecución y con la licitación y ejecución de las obras.

2) Puesta en marcha del aparcamiento de la plaza de Santo Domingo:

Realización de las obras para la puesta en marcha del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Santo Domingo, consistentes fundamentalmente en la construcción de dos forjados intermedios completando la estructura ya existente, ejecución de todos los servicios e instalaciones necesarios para que el aparcamiento de servicio, cumpliendo la normativa actual.

El aparcamiento contará con 251 plazas para residentes en las plantas -2 y -3, y usos municipales vinculados a la movilidad y al servicio público en la planta -1: zona de distribución urbana de mercancías, zona para agentes de movilidad, zona de acopio de vallas, zona de servicios de limpieza urbana.

3) Plan de Mejora de la información sobre la ocupación de los aparcamientos del centro de Madrid:

El plan a implantar incluye el desarrollo de un proyecto con base tecnológica de obtención y gestión de datos en el que tienen una participación importante el IAM y los gestores de los aparcamientos. El plan también preveía la instalación de 17 pantallas de mensajería variable en las principales entradas al distrito Centro que informarían del nivel de ocupación de los aparcamientos de la zona Madrid 360, ofreciendo información sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos de rotación.
Una vez colocados estos elementos informativos en la calle, se han desarrollado las herramientas informáticas y procedimientos informáticos para transmitir la información sobre el nivel de ocupación de los aparcamientos en tiempo real.

4) Cierre del aparcamiento robotizado de residentes de Alameda:

A raíz de la petición realizada por la Plataforma de Afectados del PAR ALAMEDA al Ayuntamiento de Madrid solicitando la extinción de su contrato como cesionarios y la devolución de las cantidades abonadas, y tras la constatación por parte del Departamento Técnico de Planificación, Explotación e Inspección de Aparcamientos del mal funcionamiento de esa infraestructura desde el principio, se ha planteado el cierre del aparcamiento, asumiendo desde ese momento la Subdirección General de Aparcamiento la gestión de la infraestructura para lograr un adecuado mantenimiento en situación de no uso, y asumiendo la consecuente indemnización a los vecinos afectados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS ROTACIÓN, MIXTOS Y DE RESIDENTES.**

Se ha producido un decremento con respecto a las previsiones. Estas actuaciones se ejecutaron desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019 y engloban obras realizadas con el acuerdo marco "obras de reparación y mejora de los aparcamientos de concesión municipal del Ayuntamiento de Madrid" expediente 145/2017/00637, la contratación de la redacción del proyecto de ejecución para la reparación de las filtraciones en el PAR Plaza del Carmen y su ejecución.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La previsión de 40 actuaciones se ha visto tras una reorganización de procesos internos relacionados con la gestión de la contratación y del presupuesto que se vieron reflejados en una demora en los plazos de tramitación de los contratos basados del acuerdo marco 145/2017/00637 y de la contratación de la redacción del proyecto de ejecución para la reparación de las filtraciones en el PAR Plaza, de tal manera que no se pudieron acometer todas las actuaciones previstas, sino solo 10.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROYECTOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO | NÚMERO | 40 | 10 |

**2. PROGRAMA DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS. EL PROGRAMA DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS MUNICIPALES MATERIALIZA EL COMPROMISO MUNICIPAL DE CUMPLIR CON LOS VALORES LÍMITE DE DIÓXIDO DE NITRÓGENOESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA 2008/50/CE, FIGURANDO COMO UNA DE LAS MEDIDAS ESENCIALES DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL TANTO EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE MADRID (PMUS) APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2014 (BOCM DE 22 DE DICIEMBRE), COMO EL PLAN DE CALIDAD DEL AIRE 2016-2020 QUE ESTÁ SIENDO OBJETO DE ELABORACIÓN. A TRAVÉS DE LA RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS MUNICIPALES PREVISTA EN EL CITADO PROGRAMA SE PRENTEDE RACIONALIZAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS DE LOS BARRIOS PERIFÉRICOS DE MADRID Y DE**

El indicador señala los aparcamientos en los que se ha hecho actuaciones de planificación, coordinación entre administraciones, redacción de anteproyectos y contratación de los concursos de construcción de aparcamientos disuasorios, tendentes a la ejecución del Programa de Aparcamientos Disuasorios, (PAD), además de las mejoras en los aparcamientos disuasorios ya existentes.

Para ello, entre otras actuaciones, es necesario realizar gestiones para la obtención de suelos de titularidad no municipal, la redacción y tramitación de figuras de planeamiento urbanístico y la coordinación con otros agentes urbanos tales como el Canal de Isabel II (CYII) o Metro, y estas actuaciones precisan periodos de tiempo largos para su ejecución. La Subdirección de Aparcamientos carece de medios personales y materiales para la ejecución de dichas infraestructuras, la adjudicación del acuerdo marco de "Redacción de documentos de ordenación, anteproyectos y proyectos de obra para la implantación de aparcamientos disuasorios (2 lotes)" expediente 300/2016/02089 se realizó en el segundo trimestre de 2018.

Con este contrato se hicieron en 2019 los anteproyectos de los aparcamientos de Aviación Española, Valdebebas, Mar de Cristal, Villaverde bajo Cruce y Canillejas en altura, y se ha redactado el proyecto de ejecución de Aviación Española.
Además se ha avanzado en la redacción de los proyectos de ejecución de Mar de Cristal, Villaverde bajo Cruce y Canillejas en altura. En total 9 actuaciones.

Además se han realizado mejoras en el aparcamiento disuasorio del Estadio Metropolitano.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y P.E., CON | NÚMERO | 10 | 10 |

**3. PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL CENTRO DE MADRID. MEDIANTE LA PUESTA EN SERVICIO Y GESTIÓN DE DATOS EN 17 PANELES DE MENSAJE VARIABLE EN LOS VIALES PERIFÉRICOS DE LAS ÁREAS DE PRIORIDAD RESIDENCIAL (APRS), PARA INFORMAR SOBRE LA OFERTA EN TIEMPO REAL DE PLAZAS VACANTES EN LOS APARCAMIENTOS DE ROTACIÓN, QUE AYUDEN A LA DECISIÓN DEL USUARIO DE INCORPORARSE O NO A ESA ZONA DEL DISTRITO DE CENTRO, EVITANDO CIRCULACIONES Y SANCIONES INNECESARIAS.**

El plan a implantado incluye el desarrollo de un proyecto con base tecnológica de obtención y gestión de datos en el que tienen una participación importante el IAM y los gestores de los aparcamientos. El plan también prevé la instalación de unas pantallas de mensajería variable en las principales entradas al distrito Centro que informarán del nivel de ocupación de los aparcamientos de la zona Madrid 360. A finales de marzo de 2019 se firmó el "contrato mixto de servicios y suministro para la creación, mantenimiento y explotación de un sistema de paneles de mensaje variable en las entradas al Área Central cero Emisiones (ACCE)" expediente 300/2017/02362. Con este contrato se han instalado 17 pantallas de mensajería variable, comenzando a partir de ahí la etapa de gestión y mantenimiento de los paneles dentro del mismo contrato.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento viene trabajando desde hace meses con los agentes implicados en el desarrollo de un sistema que permita ofrecer de manera gratuita, a través del portal de datos abiertos de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la ciudad de Madrid, las ocupaciones de los aparcamientos en tiempo real, lo cual facilitará el desarrollo de aplicaciones por cualquier operador, que permitan conocer la disponibilidad de plazas de aparcamiento desde cualquier dispositivo conectado a Internet.

Esta información está disponible en el portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid desde marzo de 2019, y se ofrece la ocupación en tiempo real de los aparcamientos que voluntariamente se han adherido al sistema y que dan sus datos de forma consistente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PANELES DE MENSAJERÍA VA | NÚMERO | 17 | 17 |

**4. PLANIFICACIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DONDE SE DEFINA LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES, SU UBICACIÓN Y SE DELIMITE SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

El indicador se ha cumplido en un 90% con respecto a las previsiones, habiéndose tramitado 9 expedientes de planificación, estudios de viabilidad y delimitación de áreas de influencia de nuevos aparcamientos. Esto es así porque uno de los estudios de demanda que se realizaron fue muy complejo y por tanto el tiempo empleado para la realización del mismo fue mayor que en los estudios de demanda convencionales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y DELIM | NÚMERO | 10 | 9 |

**5. REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES, REALIZANDO ESTUDIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS EDIFICIOS, ESTUDIOS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.**

Realización de actuaciones en materia de mejora de la calidad del servicio al usuario de los aparcamientos municipales, realizando estudios y asesorías en materia de cumplimiento de la accesibilidad a los edificios, estudios para la instalación de nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos como actuaciones más destacables.

El indicador se ha cumplido en un 100% con respecto a las previsiones. Los estudios, informes y asesorías en materia de mejoras en la calidad de los servicios al usuario, se hacen por iniciativa municipal y a petición de los usuarios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES, ESTUDIOS, ASESORÍAS EN MATERIA DE MEJORAS DE LA CA | NÚMERO | 20 | 20 |

**6. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES PARA EL CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN Y USO DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE RESIDENTES, ROTACIÓN Y MIXTOS.**

El indicador se ha cumplido en un 162% con respecto a las previsiones. En 2019 se han podido alcanzar estas cifras debido a la incorporación de técnicos en activo en el Servicio a través de un PET.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSPECCIONES REALIZADAS | NÚMERO | 300 | 486 |

**7. CONFECCIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE TITULARIDAD DE LAS MISMAS, TANTO DE TAMAÑO NORMAL COMO DE DIMENSIONES ESPECIALES, INFORMES SOBRE USOS SIMULTÁNEOS.**

El indicador se ha cumplido muy satisfactoriamente con respecto a las previsiones. El número de valoraciones se ha ajustado a la demanda registrada, lo que ha supuesto un esfuerzo adicional por parte del Servicio Técnico de la Subdirección General de Aparcamientos. Se ha podido conseguir gracias a la mejora realizada desde la propia S.G. de Aparcamientos en la metodología de cálculo del valor de las plazas de aparcamiento, automatizando algunos parámetros de cálculo. Esta mejora ha reducido el tiempo que se necesita para calcular el valor de una plaza de aparcamiento y eso ha permitido realizar un mayor

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

número de valoraciones.

El indicador se ha cumplido en un 148,9% con respecto a las previsiones. El número de valoraciones se ha ajustado a la demanda registrada, lo que ha supuesto un esfuerzo adicional por parte del Servicio Técnico de la Subdirección General de Aparcamientos. Se ha podido conseguir gracias a la mejora realizada desde la propia S.G. de Aparcamientos en la metodología de cálculo del valor de las plazas de aparcamiento, automatizando algunos parámetros de cálculo. Esta mejora ha reducido el tiempo que se necesita para calcular el valor de una plaza de aparcamiento y eso ha permitido realizar un mayor número de valoraciones.

Por posible error, en la elaboración del Presupuesto 2019 en SAP, se indicó como previsión "220" informes de valoración económica en lugar de 2200.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE EXPEDIENTES | NÚMERO | 220 | 3277 |

**8. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA USO DE RESIDENTES.**

El indicador se ha cumplido en un 104,7% con respecto a las previsiones, por tanto se ha cumplido con las previsiones realizadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CESIÓN DE USO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO | NÚMERO | 3000 | 3141 |

**9. CONFECCIÓN DE INFORMES RELATIVOS A EXPEDIENTES DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS, PLANES ESPECIALES, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DE OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO.**

El indicador se ha cumplido en un 15% con respecto a las previsiones. Estos informes se hacen a demanda de otros servicios municipales cuando estos los solicitan. En 2019 se han solicitado un número menor de informes de estas características de los previstos. El Servicio Técnico ha emitido todos los informes solicitados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE EXPEDIENTES | NÚMERO | 20 | 3 |

**10. APARCAMIENTO EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO. EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE 2018 SE PREVEÍA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO. PARA EL AÑO 2019 SE PREVÉ CONSTRUIRLO Y PONERLO EN USO.**

En el Programa Operativo de 2018 se preveía la redacción del proyecto de ejecución de la construcción y puesta en marcha del aparcamiento de la Plaza de Santo Domingo. Para el año 2019 se preveía construirlo y ponerlo en uso.

En 2019 se iniciaron los trámites para la contratación de la obra de construcción del aparcamiento una vez que se habilitaron los fondos del IFS al que está adscrita esta inversión, esta fecha fue marzo de 2019, y dado que en el proceso de contratación y adjudicación de contrato se han producido demoras, no se ha podido cumplir el plazo previsto, encontrándose la obra actualmente adjudicada para iniciar su ejecución, a falta de su firma del contrato.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES Y SERVICIOS MUNICI | NÚMERO | 1 | 0 |

**11. CIERRE DEL APARCAMIENTO ROBOTIZADO DE RESIDENTES DE ALAMENDA Y PLAN DE MANTENIMIENTO DEL MISMO EN ESTADO SIN USO. A RAÍZ DE LA PETICIÓN REALIZADA POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS DEL PAR ALAMEDA AL AYUNTAMIENTO DE MADRID SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DE SU CONTRATO COMO CESIONARIOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES ABONADAS, Y TRAS LA CONSTATACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, EXPLOTACIÓN E INSPECCIÓN DE APARCAMIENTOS DEL MAL FUNCIONAMIENTO DE ESA INFRAESTRUCTURA DESDE EL PRINCIPIO, SE HA PLANTEADO EL CIERRE DEL APARCAMIENTO, ASUMIENDO DESDE ESE MOMENTO LA GESTIÓN DE LA INFREAESTRUCTURA PARA LOGRAR UN ADECUADO MANTENIMIENTO EN SITUACIÓN DE NO USO, Y ASUMIENDO LA CONSECUENTE INDEMNIZACIÓN A LOS VECINOS AFECTADOS.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

A raíz de la petición realizada por la Plataforma de Afectados del PAR ALAMEDA al Ayuntamiento de Madrid solicitando la extinción de su contrato como cesionarios y la devolución de las cantidades abonadas, y tras la constatación por parte del Departamento Técnico de Planificación, Explotación e Inspección de Aparcamientos del mal funcionamiento de esa infraestructura desde el principio, se ha planteado el cierre del aparcamiento, asumiendo desde ese momento la gestión de la infraestructura para lograr un adecuado mantenimiento en situación de no uso, y asumiendo la consecuente indemnización a los vecinos afectados.

En 2019 se indemnizó a todos los usuarios afectados y se realiza el mantenimiento preventivo adecuado para esta instalación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INMDEMNIZACIÓN A LOS USUARIOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA | NÚMERO | 1 | 1 |

**12. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL APARCAMIENTO CAMINO DE VALDERRIBAS EN EL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. EN LOS ESTUDIOS DE DEMANDA REALIZADOS EN 2018 SE HA DETECTADO UNA NECESIDAD ALTA DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL CAMINO DE VALDERRIBAS (DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. SE CONTEMPLA PARA 2019 LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL MENCIONADO APARCAMIENTO.**

De los estudios de demanda realizados en 2018 se ha detectado una necesidad alta de aparcamiento para residentes en el Camino de Valderribas (distrito Puente de Vallecas). Se contemplaba para 2019 la contratación de la redacción del proyecto de ejecución de la construcción del mencionado aparcamiento. Dicha tarea se inició en 2019 no obstante, el proceso de contratación y adjudicación de contrato y ha sufrido numerosos retrasos por lo que no se ha podido cumplir el objetivo previsto en su totalidad, encontrándose actualmente el contrato adjudicado a falta de su firma para poder iniciarse.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE U | NÚMERO | 1 | 0 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, así como por Resolución de 2 de agosto del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos, le corresponde el programa 134.04 "Gestión de la Movilidad" a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental conforme a la Estructura de Programas presupuestarios recogida en el propio Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019 en su primer tomo.

Mediante este programa presupuestario 134.04 se han financiado en 2019 los servicios públicos de Gestión de la Movilidad de la ciudad de Madrid a través del Contrato Integral de Movilidad que gestiona el servicio de estacionamiento regulado, el servicio de señalización vial, el de control de accesos áreas y vías restringidas, el servicio público de bicicleta eléctrica y el servicio de gestión de vallas (expediente 145/2013/02944).

El fin de la gestión de este servicio público es garantizar la libre circulación y una movilidad más sostenible a los ciudadanos así como el libre uso del espacio público urbano a través de este contrato que regula la gestión de la movilidad de vehículos y peatonal dentro la ciudad.

El crédito definitivo de este programa 134.04 en el Presupuesto 2019 fue de 89.871.105 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 87.793.421 euros, lo que supone una ejecución del 98%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, LOS ACCESOS A ÁREAS Y VÍAS RESTRINGIDAS, LA GESTIÓN DE VALLAS Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL INCLUIDA DENTRO DEL CONTRATO INTEGRAL DE MOVILIDAD.**

La variación en el número de plazas de estacionamiento regulado se debe a las nuevas necesidades de ordenación viaria, ya que se han producido aumentos y reducciones del número de plazas como consecuencia de la realización de nuevos viales, nuevas zonas de titularidad municipal, y/o reducciones de plazas por peatonalización de nuevas zonas, reordenación de calzadas y ampliación de aceras, así como la instalación de nuevas reservas de estacionamiento, para minusválidos, organismos oficiales, hoteles, hospitales, etc, siempre que estas comprendan todo el horario del S.E.R.

En 2018 se creó la Zona de Bajas Emisiones "Madrid Central" (MC) previsto en la Ordenanza de Movilidad Sostenible, ello supuso la implantación de 53 nuevas cámaras de control de accesos a áreas y vías restringidas que sumadas a las 62 cámaras que se dedicaban al control de las extintas Áreas de Prioridad Residencial (APR) supone un total de 115 cámaras para la gestión de MC y la preexistente de control del carril bus de O'Donnell, entre la M-23 y la calle del Doctor Esquerdo. La fecha de efectos por la que entró en funcionamiento Madrid Central y dejaron de funcionar las APR fue el 30 de noviembre de 2018.

También en este año se ha producido el afianzamiento del servicio de alquiler de bicicleta pública (BiciMAD), ya prestado por la Empresa Municipal de Transportes, como elemento alternativo de transporte limpio implantado a partir de finales de junio de 2014 que contribuye a un modelo de movilidad sostenible.

Dentro del Plan de Calidad del Aire se establecen una serie de medidas, entre ellas, se encuentra la de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

fomentar la Movilidad Ciclista. Debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento de esta medida de fomento y, además, atender la gran demanda de los usuarios.

En cuanto a las actividades de vigilancia e inspección que se han efectuado a lo largo del ejercicio son:

A) Actualización permanente del inventario de plazas de estacionamiento regulado por Barrios. Como herramienta que permite la planificación de las zonas reguladas existentes, así como la planificación de futuras ampliaciones o modificaciones de las mismas.

B) Inspecciones del funcionamiento de los expendedores de tiques. Como garantía de la correcta gestión del servicio y de su uso por parte de los ciudadanos.

C) Control de vigilancia del estacionamiento por medio de vehículos y personal controlador. Este control garantiza el uso eficiente del estacionamiento como medida de impulso para la movilidad sostenible mediante la regulación del estacionamiento en destino.

D) Tramitación de autorizaciones del servicio de estacionamiento regulado. Suponen un total de autorizaciones cercano al cuarto de millón entre los diferentes tipos de residentes y colectivos cualificados.

E) Gestión de la recaudación de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital, en sus dos vertientes, estacionamientos puntuales vía sistema de parquímetros, y recaudación por tasas de autorizaciones temporales de residentes y colectivos cualificados. Supuso en el ejercicio presupuestario de 2019 un importe total recaudado de 84.272.519 euros.

F) Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos en las APRs. Las limitaciones de acceso a determinadas zonas de la ciudad garantizan la movilidad sostenible y permiten impulsar los objetivos del Plan de Calidad de Aire.

G) Gestión del servicio de movimientos de vallas, tanto de transporte como de despliegue, de los actos públicos sin ánimo de lucro realizados en vía pública o dentro de recintos de titularidad municipal.

H) Trabajos de suministro, transporte, instalación, conservación y revisión de la señalización vial, destinada a advertir o informar a los usuarios de las vías públicas de titularidad municipal y a regular y ordenar su comportamiento, así como de otros elementos normalizados, como placas de calle y carteles indicativos en parques.

I) Elaboración de un Plan Director de Señalización Peatonal. Este plan se está desarrollando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Intervención en el Paisaje Urbano y el Patrimonio Cultural.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PLAZAS DE APARCAMIENTO REGULADO | NÚMERO | 153119 | 153091 |
| CÁMARAS DE CONTROL DE ACCESO EN LAS ÁREAS DE PRIORIDAD RESID | NÚMERO | 117 | 116 |
| MOVIMIENTO DE VALLAS | NÚMERO | 195000 | 184105 |
| ÓRDENES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN V | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**2. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD CICLISTA A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETA ELÉCTRICA.**

En cuanto a las actividades ligadas al cumplimiento de este objetivo efectuadas a lo largo del ejercicio son:

A) Impulso para incrementar la movilidad ciclista a través del servicio de alquiler de bicicleta pública. Se ha incrementado el número de estaciones y de bicicletas disponibles con 42 nuevas estaciones distribuidas en los siguientes distritos:

02. Aganzuela 11
03. Retiro 3
04. Salamanca 10
05. Chamartín 5
06. Tetuán 4
07. Chamberí 6
13. Puente de Vallecas 1

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

15. Ciudad Lineal 2

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| BICICLETAS PÚBLICAS DE ALQUILER | NÚMERO | 2028 | 2484 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16001 INGENIERÍA DEL AGUA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa 160.01 "INGENIERÍA DEL AGUA" comprende todos los gastos de inversión correspondientes a las competencias asumidas por la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, en materia de agua.

El presupuesto definitivo del año 2019, teniendo en cuenta todos los proyectos, tanto nuevos como los financiados con remanentes de años anteriores y la incorporación de los proyectos financieramente sostenibles nuevos del año 2019, ascendió a 19.365.031 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Las actuaciones que se han llevado a cabo, durante este ejercicio, corresponden a las líneas de actuación siguientes:

- Actuaciones de urbanización a cargo del Ayuntamiento, que incluyen las obras encaminadas a mejoras medioambientales en caminos, creación de sendas ecológicas, acondicionamiento de arroyos naturales, etc. Dentro de este capítulo y, una vez finalizadas las obras de renaturalización del río Manzanares se ha continuado una etapa de mantenimiento del mismo como período de garantía de las obras concluidas. Además, se han realizado las obras de Acondicionamiento del arroyo de Pozuelo, que han consistido en la eliminación de los vertidos al arroyo, reperfilado y limpieza del cauce y actuaciones de plantaciones y bioingeniería en ambas márgenes del arroyo.

- Actuaciones en alcantarillado y colectores, que corresponden a las redacciones de proyecto y las obras para dar servicio a los nuevos desarrollos urbanísticos que se están llevando a cabo en la zona sureste de la Ciudad, fundamentalmente en el distrito de Vicálvaro, y que supone la ampliación de la red de alcantarillado, mejora y restauración de cauces, prevención de inundaciones. Las actuaciones más representativas por este concepto han sido, la tramitación administrativa para las obras de ejecución del doblado de Vicálvaro B y de las obras de drenaje en la vía de ser vicio de la N-III con el Ensanche de Vallecas para evitar las numerosas inundaciones en períodos de lluvia; la reconstrucción de absorbederos en la calle Gaínza; las obras de adecuación a normativa del drenaje del paseo de Alberto Palacios y las obras de conexión del drenaje del cementerio municipal de Vicálvaro a la red de saneamiento municipal.

- Actuaciones medioambientales, con el fin de incrementar el uso de agua regenerada en riego de zonas verdes y otros usos, mediante la ampliación de la red de agua regenerada y la construcción de depósitos de almacenamiento para poder distribuirla por las distintas zonas afectadas geográficamente. Estas actuaciones cumplen un doble propósito, por un lado el ahorro del agua potable de abastecimiento de la Ciudad y, por otro el consiguiente ahorro económico. Dentro de este grupo se destacan las obras para la instalación del riego del Parque fluvial del Manzanares con agua regenerada. Por otro lado, también en este grupo se encuadran actuaciones en las depuradoras de aguas residuales municipales, estando en proyecto mejoras medioambientales en las de Valdebebas y Rejas para adaptarse a la normativa vigente.

- Otras actuaciones, unas orientadas a la mejora en la eficiencia de los servicios municipales y dar a conocer a los ciudadanos otros aspectos desconocidos del agua como son los antiguos "viajes de agua", que se remontan al siglo X y a través de ellos se suministraba el agua a la ciudad por conducciones subterráneas, que han perdurado a lo largo de los siglos, en concreto, se han ejecutado las obras de rehabilitación de un tramo del viaje de agua de la Fuente del Berro, así como las actuaciones necesarias

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

para que resulte accesible y poder ser visitado por los ciudadanos de Madrid ; actuaciones en el río Manzanares como ha sido la rehabilitación y reconstrucción del cajero del río Manzanares y de la senda peatonal en el tramo comprendido entre la Presa 4 y el Puente de la Reina Victoria, en la margen izquierda del río Manzanares.

Así mismo, se han rehabilitado elementos adyacentes tales como barandillas y la pavimentación del entorno afectado y se han instalado escaleras de acceso al río Manzanares a lo largo de su tramo urbano; otras para redacciones de proyecto de futuras obras que se realizarán por distintos conceptos y además también contamos con un nuevo Acuerdo Marco para la redacción de determinados proyectos que ha contribuido a agilizar los trámites administrativos, y la instalación de hidrantes en la vía pública, que más tarde pasan a formar parte del sistema del mantenimiento municipal de hidrantes.

En este gran grupo se destacan las siguientes actuaciones:

A) redacción de proyecto de, colector Vicálvaro A, Ahijones; instalación de riego con agua regenerada del ajardinamiento del distrito C de las Tablas; construcción de la senda ecológica que une Madrid Río con el parque Lineal; obras para la mejora del abastecimiento con agua potable al vivero de Estufas del Retiro; aprovechamiento energético de la cuenca de Butarque; riego zonas verdes en Sanchinarro con agua regenerada, conexión de las dos depuradoras Gavia y china, caminos y taludes de las márgenes del río Manzanares; tratamiento de las aguas del estanque parque del Buen Retiro;

B) obras del viaje de agua de la fuente del Berro; cajero de la presa 4 del río Manzanares; obras en la presa 9 del Río y acondicionamiento de los casetones de los puntos de control del río Manzanares.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REDACCIÓN PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRA | NÚMERO | 4 | 5 |
| EJECUCIÓN DE OBRAS | NÚMERO | 8 | 8 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16102 SUMINISTRO HÍDRICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa 161.02 "Suministro Hídrico" asume las competencias de los servicios relacionados con la gestión del agua en aras de garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos y la calidad de los mismos.

El presupuesto total del año 2019 del Programa 161.02 "SUMINISTRO HÍDRICO" ha sido de 15.091.723,39 euros, que corresponden a todos los gastos del capítulo 2, "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS", y que desglosaremos a continuación.

CÁNONES. Esta partida contiene los gastos por dos conceptos, el primero la anualidad correspondiente al canon de ACUAES, derivado del convenio específico entre la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo SA y el Ayuntamiento de Madrid para la construcción y explotación de tres (3) actuaciones encaminadas a la reutilización de aguas depuradas. Este convenio fue suscrito el 23 de noviembre de 2007 y se tramitó en el año 2012, un gasto plurianual para abonar el importe total de las 3 obras durante 40 años. El segundo gasto de esta partida es el correspondiente al canon de vertidos de las ocho estaciones de regeneración de aguas residuales de Madrid, que son Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, Sur, Sur Oriental, Valdebebas y Rejas, que garantiza la calidad del vertido. Este gasto se abona a la Confederación Hidrográfica del Tajo una vez comprobado el volumen total anual de agua residual vertida a los dos ríos afectados, Manzanares y Jarama, procedente de las depuradoras citadas.

SERVICIOS. Los servicios de conservación y mantenimiento más importantes que están reflejados en este Programa son:
Conservación del río Manzanares, a lo largo del recorrido por el término municipal de Madrid, desde el Pardo hasta el límite con el término municipal de Getafe. Durante este año y, como consecuencia de las obras de renaturalización del río, se ha transformado la gestión del cauce que supone la circulación natural de la lámina de agua creando un hábitat natural. En el mes de abril de 2019 ha comenzado un nuevo contrato de conservación y mantenimiento del rio Manzanares, por un período de 2 años.

Servicio de inspección de acometidas y vigilancia de vertidos al alcantarillado municipal. En julio de 2019 comenzó un nuevo contrato de este servicio, por un período de 2 años, que incluye nuevos controles para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de control de vertidos al sistema integral de saneamiento municipal.

Servicio de toma de muestras y control analítico en grandes láminas de agua con ecosistemas acuáticos, en fuentes ornamentales, en cauces naturales e instalaciones hidráulicas complementarias. Igualmente, se realizaron controles de parámetros de caracterización de agua regenerada en los depósitos o puntos de entrega a la red de riego de los parques de la ciudad y en dársenas de baldeo.

Servicio de conservación de pozos de aguas freáticas cuyo objeto es realizar la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones correspondientes a los pozos de aprovechamiento de aguas freáticas procedentes del subsuelo, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Madrid. La recogida de aguas procede de pasos subterráneos viarios y estaciones de metro y cercanías de Madrid para reutilizar en el riego de zonas verdes o el baldeo de viales a través de hidrantes situados en la vía pública, consiguiendo un importante ahorro de agua potable. El sistema permite actualmente un destino doble de las aguas captadas, bien con su derivación a los correspondientes depósitos y posteriormente a los hidrantes de carga, o bien su conducción directa a la red de saneamiento municipal sin reutilización.

Consumo de agua potable y agua regenerada, del Canal de Isabel II. Este gasto corresponde al consumo de agua potable en las fuentes ornamentales de la Ciudad y al consumo de agua regenerada en riego y otros servicios municipales. Además, también incluye el coste del suministro de agua y el transporte

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

mediante cisternas, para los poblados marginales, es decir en aquellos puntos de la Ciudad donde no existe red de abastecimiento.

Servicios para el desarrollo de estudios y trabajos técnicos, entre ellos están el Plan de Depuración de aguas de Madrid, así como la licitación de un estudio de mitigación de inundaciones cuyo objeto es la redacción de un anteproyecto de las actuaciones necesarias que minimicen el efecto de las inundaciones en la ciudad según los usos definidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Así mismo, se inició la tramitación del expediente para la contratación del servicio de conservación de arroyos con el fin de incrementar la biodiversidad de los ecosistemas de ribera en los cauces que discurren por suelo urbano en el término municipal de Madrid, y se está fomentando la implantación de soluciones basadas en sistemas de drenaje urbano sostenible.

OTROS GASTOS. Además de todos los gastos anteriores hay que considerar las tasas de carácter estatal, de las comunidades autónomas y locales. En los dos primeros casos son cargos por estudios y/u ocupaciones de suelo en actuaciones que realiza el Ayuntamiento y, en el caso de las locales corresponde a los IBIS de las dos ERAR ubicadas fuera del término municipal de Madrid, Sur en Getafe y, Sur Oriental en Rivas Vaciamadrid y las tasas estatales, o de la comunidad autónoma por estudios y/u ocupación de terrenos de algún Organismo. Otros gastos de este Programa son también los correspondientes a la acción subsidiaria que ejerce el Ayuntamiento en actuaciones de emergencia y que se recogen en el Acuerdo Marco de ejecución subsidiaria. Por último, en este ejercicio se llevó a cabo una campaña de publicidad para concienciar a la población en el ahorro del agua, especialmente en época de sequía.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RÍO MANZANARES**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LONGITUD DEL RÍO MANZANARES | KILÓMETROS | 30 | 30 |
| MUESTRAS ANALIZADAS | NÚMERO/AÑO | 1800 | 1794 |
| TIEMPO MEDIO DETECCIÓN INCIDENCIAS DE CALIDAD | HORAS | 2 | 2 |
| INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA DETECTADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE | PORCENTAJE | 75 | 60 |
| ICIDENCIA CALIDAD DEL AGUA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS | PORCENTAJE | 80 | 89 |

**2. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS VIGENTES SUMINISTRO DE AGUA | NÚMERO | 7400 | 7277 |
| ANÁLISIS Y REVISIÓN PLANES DE GESTIÓN DE GRANDES CONSUMIDORE | NÚMERO/AÑO | 35 | 50 |
| SUMINISTROS DE AGUA SOCIAL | NÚMERO | 230 | 248 |
| SUMINISTROS AGUA SOCIAL EN EL PLAZO MENOR O IGUAL A 15 DÍAS | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**3. SANEAMIENTO URBANO**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTROL PUNTOS VERTIDO INDUSTRIALES | NÚMERO | 220 | 80 |
| LICENCIAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO | NÚMERO | 725 | 836 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| INSPECCIÓN DE ACOMETIDAS | NÚMERO | 60 | 88 |
| IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES | NÚMERO | 5000 | 1501 |
| AUTORIZACIÓN DE VERTIDO | NÚMERO | 60 | 13 |
| VERTIDOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS CON ANALÍTICA DE CONTRASTE | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| TIEMPO RESPUESTA A SOLICITUDES DE VERTIDO | MESES | 2 | 2 |
| SOLICITUDES RESPONDIDAS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 2 MESES | PORCENTAJE | 100 | 91 |

**4. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES | NÚMERO | 10500 | 10100 |
| CONSULTA POR PARTICULARES PRESENCIALES O POR VÍA TELEFÓNICA | NÚMERO | 2500 | 1400 |
| SOLICITUD DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO | NÚMERO | 140 | 228 |
| SOLICITUDES DATOS CARTOGRÁFICOS GESTIONADOS EN UN PLAZO MÁXI | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CITAS PREVIAS PLAZO 15 DÍAS LABORABLES | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA TIEMPO CITACIÓN | NÚMERO | 8 | 10 |
| USUARIOS SATISFECHOS CON INFORMACIÓN RECIBIDA | PORCENTAJE | 90 | 100 |
| VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA CUALIFICACIÓN DEL PERSO | NÚMERO | 8 | 10 |
| SYR CONTESTADAS EN LOS 15 DÍAS | PORCENTAJE | 70 | 49 |
| SYR CONTESTADAS ENTRE 16 DÍAS Y 3 MESES | PORCENTAJE | 30 | 51 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE S. LIMPIEZA Y RESIDUOS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El año 2019 se ha caracterizado, en materia de recogida y transporte de residuos domésticos y comerciales por parte de los servicios municipales, por el incremento en las cantidades recogidas de residuos, siguiendo la línea ya marcada en años anteriores una vez finalizada la crisis económica del año 2008.

También se ha caracterizado por un importante incremento de las cantidades de residuos recogidas selectivamente (papel-cartón, vidrio, envases y orgánica), respecto a años anteriores, así como la implantación de la recogida selectiva de biorresiduo o materia orgánica en veinte distritos de la ciudad (todos a excepción del distrito Centro, previsto para el año 2020).

El grado de ejecución presupuestaria del programa, dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha sido del 99,2% (Obligaciones reconocidas de 231.739.988 euros sobre un crédito definitivo de 233.631.120 euros).
No se ha incluido el Capítulo 1.

Las infraestructuras y equipamientos para la gestión de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad se han mejorado, con el objetivo de garantizar la total retirada de residuos de la ciudad en las mejores condiciones, mayoritariamente selectiva y con el menor impacto de cara al ciudadano:

- Por un lado el parque de contenedores destinados al depósito selectivo de residuos: con un total de más de 423.500 recipientes instalados, con un volumen total de 189 millones de litros instalados, que representa una media de más de 58 litros por habitante.

- Se ha iniciado en el último trimestre de 2019 la implantación de la recogida selectiva de biorresiduo, o materia orgánica, en ocho distritos de la ciudad: Retiro, Salamanca, Chamartín, Fuencarral - El Pardo, Moratalaz, Carabanchel, Usera y Barajas. Para ello ha sido necesario efectuar una segunda modificación del contrato de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid. En total en 2019 se han recogido casi 116.369 tm de ésta fracción de residuos.

- Se encuentran en pleno funcionamiento las instalaciones destinadas al depósito de residuos específicos por parte de los ciudadanos: red de Puntos Limpios Fijos, con un total de 16 instalaciones en funcionamiento, así como la red de ubicaciones de Puntos Limpios Móviles (350 ubicaciones semanales) y 50 puntos limpios de proximidad.

- Todo ello ha contribuido a que se haya incrementado de forma considerable la recogida selectiva de residuos en la ciudad en 2019, sobre el año anterior: un 6,7% más de fracción envases, un 10,4% más de vidrio, y un 19,8% más de papel-cartón. En total se han recogido selectivamente en la ciudad más de 388.000 toneladas de residuos (fracciones envases, papel-cartón, vidrio, orgánica, residuos de puntos limpios, rcd, ropa usada y pilas usadas).

Por otra parte, el 5 de mayo de 2011 se aprobó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de recogida y Tratamiento de Residuos, certificada por AENOR.
Se recogen en ésta memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios los valores relativos al año 2019 de algunos de los indicadores de esta carta.

Como resumen, se puede indicar que el porcentaje de indicadores relativos a la recogida y transporte de residuos cumplidos en la Carta de Servicios en 2019 es del 100% (porcentaje medio de cumplimiento de los cinco indicadores).

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Compromisos asociados a la carta de servicios de recogida y tratamiento de residuos:

01.- Mantener un sistema de recogida de residuos que minimice el impacto medioambiental, utilizando un 100% de vehículos poco contaminantes. Cumplimiento: 100%

02.- Mantener una cantidad de contenedores de papel-cartón y vidrio suficiente para facilitar la recogida selectiva de manera que se obtengan siempre unos ratios superiores a 2 contenedores de papel-cartón o vidrio por cada 500 habitantes. Cumplimiento: 100%

03.- Recoger los residuos domiciliarios del contenedor de resto 7 días de la semana y el contenedor de envases como mínimo 4 días a la semana, para mantener adecuadas condiciones de salubridad y facilitar la recogida selectiva de residuos a todos los ciudadanos. Cumplimiento: 100%

04.- Poner a disposición de la ciudadanía en todos los distritos de Madrid puntos limpios móviles que funcionen durante al menos 10 horas semanales en diferentes ubicaciones del distrito durante los meses de prestación del servicio. Cumplimiento: 100%

05.- Realizar la recogida de animales muertos a particulares en un plazo de 24 horas desde la petición del servicio en al menos un 95% de los casos, y nunca transcurridas más de 48 horas. Cumplimiento: 100%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **PROPORCIONAR UN SERVICIO EN EL QUE LA CIUDADANÍA SEA PARTE FUNDAMENTAL DEL MISMO, E INVOLUCRARLE EN SU FUNCIONAMIENTO PARA LOGRAR QUE SU PARTICIPACIÓN PERMITA LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CIUDAD CON EL MENOR IMPACTO PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LA CIUDADANÍA PUEDA INVOLUCRARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EL PRIMER PASO EN LA GESTIÓN DEL RESIDUO ES LA PROPIA GENERACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS CENTROS PRODUCTORES (HABITANTES, ESTABLECIMIENTOS, INDUSTRIAS, ETC. Y SU DEPÓSITO EN EL SISTEMA DE RECIPIENTES QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PONE A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS. POR LO TANTO, ESTE ES EL PUNTO DE CONEXIÓN ENTRE**

Los habitantes a los que se les ha atendido se corresponde con los habitantes del padrón municipal de 2019, y también se ha prestado servicio a la población de hecho existente en el término municipal.

Se han incluido los datos de contenedores para la recogida selectiva de biorresiduo en los veinte distritos incorporados en el último trimestre de 2019.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión se debe a que la estimación teórica para la implantación de la recogida selectiva de biorresiduo se efectuó inicialmente al alza, mientras que la instalación real efectuada en el último trimestre de 2019 ha sido mucho menor. No obstante tras la primera implantación efectuada, el nº de unidades instaladas se irá elevando de forma paulatina ya que algunos usuarios que han rechazado inicialmente la instalación de recipientes, posteriormente los reclaman.

El grado de cumplimiento de las cantidades de residuos recogidos es del 100% respecto de las cantidades generadas en la ciudad y que son gestionadas por los servicios municipales, y que en 2019 ha ascendido a 1.140.560 toneladas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARQUE RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES) | NÚMERO | 530000 | 423500 |
| VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES) | LITROS | 225000000 | 189000 |
| VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE (TODAS LAS FRACCIONES) | LITROS/PER | 69 | 58 |
| ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS Y AVERÍAS PRODUCIDAS EN EL PARQUE | NÚMERO | 130000 | 135000 |

2. **INCREMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID, SEPARANDO LOS RESIDUOS EN LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LA CIUDADANÍA PUEDA INVOLUCRARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS. DEBE DISPONERSE, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE RESIDUOS EN QUE SE SEPARA ACTUALMENTE, DE UN PARQUE DE RECIPIENTES ADECUADO A LAS NECESIDADES Y A LA RESPUESTA CIUDADANA. SE HA TENIDO EN CUENTA LA TOTAL IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUO**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**EN LA CIUDAD, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA USADA.**

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión se debe a que la estimación teórica para la implantación de la recogida selectiva de biorresiduo se efectuó inicialmente al alza, mientras que la instalación real efectuada en el último trimestre de 2019 ha sido mucho menor. No obstante tras la primera implantación efectuada, el nº de unidades instaladas se irá elevando de forma paulatina ya que algunos usuarios que han rechazado inicialmente la instalación de recipientes, posteriormente los reclaman.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARQUE RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN | NÚMERO | 11700 | 13704 |
| PARQUE RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO | NÚMERO | 7300 | 7940 |
| PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ENVASES | NÚMERO | 103000 | 98748 |
| PARQUE RECIPIENTES INSTALADO BIORRESIDUO | NÚMERO | 140000 | 89196 |
| PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ROPA USADA | NÚMERO | 1150 | 851 |
| VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN | LITROS | 25000000 | 28100000 |
| VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO | LITROS | 21600000 | 23800000 |
| VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO ENVASES | LITROS | 34900000 | 35100000 |
| VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO BIORRESIDUO | LITROS | 56000000 | 30400000 |
| VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO ROPA USADA | LITROS | 3000000 | 2553000 |
| VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE PAPEL-CARTÓN | LITROS/PER | 8 | 9 |
| VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE VIDRIO | LITROS/PER | 6 | 7 |
| VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ENVASES | LITROS/PER | 9 | 11 |
| VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE BIORRESIDUO | LITROS/PER | 17 | 13 |
| VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ROPA USADA | LITROS/PER | 1 | 1 |

**3. DISPONER DE UN SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS QUE MINIMICE EL IMPACTO AMBIENTAL, EMPLEANDO UN 100% DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES PROPULSADOS POR MOTORES CON BAJAS EMISIONES, QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE EL GAS NATURAL O SEAN HÍBRIDOS.**

La flota destinada a la recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid está propulsada por motores de gas natural comprimido en su mayoría, o por vehículos híbridos - eléctricos para el caso de camiones compactadores de menor capacidad o vehículos ligeros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| % VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES POCO CONTAMINANTES | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**4. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD (FRACCIONES RESTOS BIORESIDUOS, ENVASES, PAPEL- CARTÓN Y VIDRIO) CON UNA FRECUENCIA SUFICIENTE QUE GARANTICE LA CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL ENTORNO URBANO Y FACILITE LA GESTIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS, DE TAL FORMA QUE LOS USUARIOS DISPONGAN EN TODO MOMENTO DE VOLUMEN INSTALADO SUFICIENTE PARA EL DEPÓSITO DEL RESIDUO.**

En este objetivo, se han cumplido las previsiones de frecuencias establecidas en su totalidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "RESTO" | DÍAS/AÑO | 363 | 363 |
| FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "BIORRESIDUO" | DÍAS/AÑO | 363 | 363 |
| FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "ENVASES" | DÍAS/AÑO | 208 | 208 |
| FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES PAPEL-CARTÓN (PORCENTA | NÚMERO/SEM | 2 | 2 |
| FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES VIDRIO (PORCENTAJE LLE | NÚMERO/MES | 2 | 2 |

**5. AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE DETERMINADOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD QUE SE RECOGEN POR MEDIO DE PUNTOS LIMPIOS, INCREMENTANDO EL NÚMERO DE UNIDADES DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD, ASÍ COMO MEJORANDO Y ADECUANDO LAS INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS AL USO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, Y RENOVANDO LA IMAGEN DEL SERVICIO PARA HACERLO MÁS ATRACTIVO PARA LA CIUDADANÍA.**

Por problemas en la definición de las obras a realizar, dada la heterogeneidad de cada una de las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

instalaciones de puntos limpios fijos, y la evaluación de todas las posibilidades hasta obtener las más ventajosas para el usuario, no se ha podido concluir la adecuación y mejora de ninguna de las instalaciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD SUMINISTRADOS | NÚMERO | 30 | 40 |
| PUNTOS LIMPIOS FIJOS ADECUADOS Y MEJORADOS | NÚMERO | 16 | 0 |

**6. REALIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN GLOBAL SOBRE LA GESTIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS (BIORRESIDUO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL-CARTÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.) PARA LOGRAR UNA CONCIENCIACIÓN ADECUADA DE LA CIUDADANÍA Y FOMENTAR LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN (TANTO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, COMO LAS QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS).**

Se ha iniciado en el último trimestre de 2019 una campaña divulgativa específica para la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica en 8 distritos de la ciudad.
Además de ello se han llevado a cabo diversas campañas informativas, tanto a nivel de toda la ciudad como de forma parcial en determinados ámbitos, en base a los convenios de colaboración firmados con diversos sistemas integrados de gestión de residuos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE CAMPAÑAS. | NÚMERO | 3 | 3 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez tiene la responsabilidad de gestionar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Madrid, al objeto de mejorar la recuperación de materiales reciclables, reducir las aportaciones a vertedero, valorizar energéticamente los residuos no recuperables, minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, sensibilizar e informar al ciudadano y modernizar progresivamente la gestión municipal en materia de residuos.

La consecución de dichas responsabilidades, se verifica a través de cuatro objetivos operativos:
1. La gestión eficaz de los residuos sólidos urbanos que se generan en la ciudad de Madrid.
2. El aprovechamiento energético de los residuos.
3. Garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales y de calidad de los procesos de tratamiento de residuos en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez y sus mediaciones.
4. Diseñar actuaciones que promuevan la igualdad de género.

El crédito definitivo, a 31 de diciembre de 2019, asignado al programa de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez ascendió a 115.876.274 euros distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo 1: 3.376.041 euros
Capítulo 2: 92.293.937 euros
Capítulo 6: 20.206.296 euros

El Capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", (92.293.937 euros) representa el 79,6% del crédito total del programa.

El Capítulo 6, "Inversiones reales", representa un 17,4% del crédito total asignado al programa.

Sobre el crédito total del programa, se reconocieron obligaciones a fecha de 31 de diciembre de 2019 por importe de 91.533.354 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 79%.

El análisis de la ejecución de las distintas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos 2 y 6, se define en los siguientes apartados.

Del crédito definitivo del Capítulo 2, se imputaron 89.930.816 euros, (97,4%) a la aplicación presupuestaria 227.00, "Limpieza y aseo", destinados tanto a la financiación de los procesos de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que, a través de la ejecución de los contratos de gestión de servicio público o contratos de servicios, se desarrollan en las diferentes instalaciones ubicadas en el PTV, así como al servicio de explotación y mantenimiento del sistema de adquisición y explotación de datos, necesario para el control de los tránsitos de residuos y la facturación posterior (SAED). Con cargo a los créditos imputados a esta aplicación presupuestaria se reconocieron obligaciones por importe total de 84.432.065 euros, representa un porcentaje de ejecución del 93,9%.

Para la aplicación presupuestaria 227.06, "Estudios y Trabajos técnicos", se aprobó un crédito definitivo por importe de 1.535.633 euros (1,7% del crédito total del capítulo 2), con cargo al que se han reconocido obligaciones por importe de 976.881 euros, en la ejecución de contratos relacionados con el control ambiental de los procesos que se desarrollan en las instalaciones del PTV y su entorno ( caracterización de residuos, toma de muestras y control de las emisiones, y de la calidad del aire, agua y biogás, identificación y evaluación de olores y estudios de contribución de fuentes de emisión a la contaminación atmosférica), contratación de educadores medioambientales para la organización, seguimiento y asistencia en el programa de visitas a las instalaciones del PTV, así como otros contratos menores destinados a cubrir las necesidades administrativas relacionadas con la asistencia técnica para la seguridad y salud en obras en

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

instalaciones del PTV, gestión de poda y coordinación de actividades empresariales. El porcentaje de ejecución de esta aplicación presupuestaria alcanza el 63,6% del total imputado. Respecto a dicho porcentaje, hay que poner de manifiesto que varios de los contratos mencionados, se iniciaron a mediados o finales del ejercicio 2019, por retrasos en la licitación, requiriendo adecuaciones y reajustes de anualidades respecto a los créditos inicialmente autorizados para una anualidad completa.

Con cargo a la aplicación presupuestaria "Otros suministros", dotada con un importe definitivo de 796.494 euros, se reconocieron las obligaciones derivadas de un contrato de suministro de compuesto férrico destinado a las plantas de biometanización, por un importe de 736.905 euros, que supone alcanzar un 92,5% de ejecución presupuestaria.

Del crédito imputado a la aplicación presupuestaria 204.00 "Arrendamientos de material de transporte" por importe de 30.134 euros se han reconocido obligaciones por importe de 30.133 euros, representando un porcentaje de ejecución del 100%.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 225.00 "Tributos estatales", por un total de 252 euros, fue ejecutado al 100% para liquidar la Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico cuyo objeto es cubrir las necesidades de comunicación del personal municipal que presta servicios en el PTV.

Finalmente, dentro del capítulo 2 se crearon las aplicaciones presupuestarias 230.20 "Gastos de viaje del personal no directivo" y 23.120 "Gastos de viaje de personal directivo" dotadas con 207 y 400 euros respectivamente, créditos generados por la participación en el proyecto europeo "Scalibur", cuyo importe se ha ejecutado como anticipos de Caja fija.

En el ámbito del capítulo 6, se aprobó un crédito definitivo por importe de 20.206.296 euros en la aplicación presupuestaria 627.01 "Instalaciones para el tratamiento de residuos sólidos urbanos".

Los créditos aprobados fueron destinados a sufragar la ejecución de varios proyectos de inversión con el objetivo de permitir la adopción e implantación de medidas de desodorización en las instalaciones del PTV (PEP 2019/000217 y 2019/000345) y a la ejecución de obras de inversión en la planta de Biometanización de Las Dehesas, para su adaptación al tratamiento de la fracción orgánica recogida separadamente (PEP 2019/000219). La licitación y/o ejecución de dichos contratos, que sufrió demoras y desistimientos, ha implicado los correspondientes reajustes de anualidades con cargo al presupuesto de 2020, con un porcentaje de ejecución presupuestaria, en 2019, del 12,5% que ha significado el reconocimiento de obligaciones por importe de 2.533.945 euros.

Respecto al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la Carta de Servicios de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se señala que, evaluados los 9 indicadores de los que consta, se han cumplido 8 de los objetivos previstos, no cumpliéndose el correspondiente al compromiso 6.1 de disminución en porcentaje de las toneladas entrantes a vertedero siendo las posibles causas de dicho incumplimiento el hecho de que a lo largo del año 2019, las plantas de tratamiento hayan producido una mayor cantidad de rechazos, debido fundamentalmente tanto a los cambios de flujos realizados con objeto de asegurar el correcto tratamiento de la nueva fracción de recogida selectiva de biorresiduo (FORS) en la planta de Biometanización de las Dehesas, como a la variabilidad que la introducción de esta nueva fracción ha producido en la composición del resto de las fracciones tratadas en el Parque Tecnológico. En cómputo total, el grado de cumplimiento de los indicadores que integran la Carta de Servicios es del 88,9%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIÓN EFICAZ DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO DE MADRID**

1.GESTIÓN EFICAZ DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENERAN EN LA CIUDAD

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia de las plantas de clasificación y recuperación de materiales y compostaje del Parque.
En el año 2019 se han tratado 1.341.450 Tn. de residuos generados por los ciudadanos lo que supone un 107,6% respecto del objetivo marcado presupuestariamente fijado en 1.246.688 Tn.

Respecto a la recuperación de materiales en las plantas de tratamiento se ha alcanzado la cifra de 73.616 Tn., lo que supone una recuperación superior al objetivo presupuestario fijado en 72.000 Tn, y que representa un cumplimiento del 102,2%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Valdemingómez ha funcionado como centro de transferencia para la recogida de vidrio gestionando una cantidad de 59.227 Tn., un 11,20% superior al año 2018, que fue de 53.279 Tn.

La cantidad de residuos eliminados en vertedero ha alcanzado las 686.900 Tn superando ligeramente el objetivo presupuestario previsto de 672.781 Tn, representando un 102,1%.

Por otro lado, pese a la actual normativa medioambiental, que dificulta la comercialización del material bioestabilizado al exigir la intermediación de un gestor autorizado, a lo largo del año 2019, como resultado del proceso de compostaje, se han obtenido 13.967 Tn. de material, cifra ligeramente superior a la alcanzada en el ejercicio 2018 (13.605 Tn.) y que supone alcanzar el 77,6% respecto del objetivo presupuestario establecido 18.000 Tn.

Se ha realizado el control de todos los procesos de gestión de residuos que se desarrollan en las instalaciones del PTV para asegurar su correcto funcionamiento técnico y medioambiental. Estas actuaciones incluyen, dependiendo de la instalación, operaciones de recuperación, tratamiento, valorización y/o eliminación de residuos. Además, se ha supervisado el correcto mantenimiento de las 110 hectáreas del parque forestal, con arreglo a las normas fijadas en la directiva de vertederos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RESIDUOS TRATADOS | TONELADAS | 1264407 | 1341450 |
| RESIDUOS VERTIDOS | TONELADAS | 672800 | 686900 |
| MATERIAL RECUPERADOS | TONELADAS | 80000 | 73616 |
| MATERIAL BIOESTABILIZADO | TONELADAS | 19000 | 13967 |
| PROCESOS A CONTROLAR LAS LOMAS | NÚMERO | 2 | 2 |
| PROCESOS A CONTROLAR LA PALOMA | NÚMERO | 4 | 4 |
| PROCESOS A CONTROLAR LAS DEHESAS | NÚMERO | 7 | 7 |
| SUPERFICIE A MANTENER EN EL PARQUE FORESTAL | HECTÁREAS | 110 | 110 |

**2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RESIDUOS**

## 2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RESIDUOS

Este objetivo se centra en conseguir el máximo aprovechamiento energético de los residuos en las plantas de valorización energética de Las Lomas, en la planta de desgasificación y generación eléctrica de La Galiana, en la desgasificación del vertedero sellado de Las Dehesas, en las plantas de biometanización de las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás.

La ratio de biogás producido respecto a las toneladas sometidas a digestión anaerobia, en las plantas de biometanización ha sido 181 Nm3/Tn., situando el grado de ejecución ligeramente por encima de la ratio de producción fijada presupuestariamente en 180 Nm3/Tn. en un 100,8%.

Durante el año 2019 se han producido en el Parque Tecnológico de Valdemingómez 316.394 Megavatios-hora de energía eléctrica, de los cuales 228.263 MWh. se han generado en la Planta de Las Lomas, superando el objetivo fijado en 190.000 MWh; 72.423 MWh. se han generado en la Planta de La Galiana. Por otra parte en la planta de Las Dehesas se han generado 15.709 MWh, que inicialmente no estaban incluidos en la previsión inicial. En conjunto, se ha alcanzado un grado de cumplimiento del objetivo en un 117,1%, establecido en 270.000 MWh. De la energía total producida se han exportado a la red eléctrica 240.193, MW/H., lo que supone un 76% del total.

La cantidad de biogás extraído del vertedero sellado ha seguido disminuyendo, tal y como se prevé en este tipo de explotación debido a su antigüedad, manteniéndose ligeramente por debajo de las previsiones. Esto supone un caudal de biogás generado en el vertedero 2.372 Nm3 a la hora, respecto la previsión presupuestaria fijada en 2.375 Nm3/h.

La valorización de parte del biogás de biometanización producido, mediante su inyección a la red gasista, ha generado 100.276 MWh térmicos/hora, lo que supone no solo aumentar el volumen de biometano inyectado respecto al año 2018 en un 4,9% sino también superar el objetivo presupuestario para el 2019, establecido en 85.000 MWh térmicos, en un 18%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPLOTACIÓN PLANTAS DE BIOMETANIZACIÓN | NÚMERO | 2 | 2 |
| EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIOGAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| EXTRACCIÓN VOLUMEN MÁXIMO DE GAS ANTIGUO VERTEDERO | NM3/H | 2100 | 2372 |
| PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA GALIANA | MEGAVATIO/ | 80000 | 72423 |
| PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA LAS LOMAS | MEGAVATIO/ | 215000 | 228263 |
| EXTRACCIÓN DE BIOGAS PLANTAS BIOMETANIZACIÓN | M3/TONELAD | 180 | 181 |
| INYECCIÓN DE BIOMETANO EN LA RED GASISTA (MEGTAVATIO/HORA TE | MEGAVATIO/ | 90000 | 100276 |

**3. GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ Y SUS MEDIACIONES**

3. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ Y SUS INMEDIACIONES

Este objetivo se centra en conseguir que todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en el Parque Tecnológico de Valdemingómez se realicen con el más estricto cumplimiento de la normativa medioambiental y que las influencias en el entorno sean las mínimas posibles.

Para la consecución del objetivo durante 2019 se ejecutaron varios contratos de servicios que han permitido realizar caracterizaciones de residuos, así como la identificación y evaluación de olores y análisis sobre la contribución de las emisiones de la Planta de Las Lomas a la contaminación atmosférica en las proximidades del PTV.

En el marco del contrato de control de emisiones y de la calidad del aire, agua, biogás y otros subproductos se han realizado analíticas para el control de las emisiones del horno de animales, las emisiones de las chimeneas de la planta de valorización energética de Las Lomas, las emisiones de los biofiltros de depuración de aire de los túneles de compostaje y las emisiones de los motores de cogeneración de La Galiana. También se han analizado siete parámetros para control de las inmisiones en 3 estaciones de control en el entorno del Parque. Se han analizado los lixiviados y salidas de aguas de proceso y depuradas para detectar posibles contaminaciones difusas y los parámetros de calidad del biogás de vertedero y biometanización.

Por su parte, los concesionarios de las plantas realizan sus propias analíticas para el cumplimiento de sus respectivas Autorizaciones Ambientales Integradas y la normativa de aplicación, cuyos resultados son compartidos e igualmente controlados por los servicios municipales. Estos análisis están incluidos en la cifra total de analíticas realizadas en el ejercicio 2019, habiendo alcanzado un total de 22.016 análisis con lo que se supera el indicador presupuestario en un 15,9%.

Otras actuaciones encaminadas al cumplimiento del objetivo son:

Supervisar la explotación y mantenimiento de la red de desgasificación de la planta de desgasificación y aprovechamiento energético, consistente en 280 pozos, que han estado operativos todo el año, cumpliendo dicho indicador en un 100%.

El contrato de caracterizaciones de residuos ha permitido la realización de un total de 1.965 caracterizaciones lo que supone superar el indicador, establecido en 1.448, en un 36%.

Finalmente, en previsión del inicio de la ejecución de los proyectos de inversión presupuestados para la minimización de olores en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez se incorporaron cuatro indicadores que reflejarían las actuaciones que se podían ejecutar en algunas de las instalaciones. Sin embargo, los retrasos sufridos en la tramitación administrativa de los contratos de asistencia técnica preparatorios de los Proyectos de Inversión, ha impedido llevar a cabo algunas de las actuaciones.

No obstante, la ejecución de algunas actuaciones previstas, como son la aprobación de dos modificados de la planta de biometanización de Las Dehesas así como la ejecución de las inversiones aprobadas en dicha planta para permitir el tratamiento de la materia orgánica recogida selectivamente, la incorporación del compuesto férrico en las plantas de biometanización o el funcionamiento de los túneles de compostaje en la Planta de la Paloma, ha permitido alcanzar un grado de cumplimiento del 26,3%, siendo previsible que se

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

alcance el 100% a lo largo del ejercicio 2020 una vez se concluya la ejecución de los proyectos en curso.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MANTENER LOS POZOS OPERATIVOS | NÚMERO | 280 | 280 |
| ANALISIS | NÚMERO | 19000 | 22016 |
| CARACTERIZACIONES DE RESIDUOS | NÚMERO | 1448 | 1965 |
| ACTUACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PALOMA | NÚMERO | 5 | 1 |
| ACTUACIONES EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LAS DEHESAS | NÚMERO | 7 | 3 |
| ACTUACIONES EN PLANTA DETRATAMIENTO DE BIOGÁS | NÚMERO | 5 | 1 |
| ACTUACIONES EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LA PALOMA | NÚMERO | 3 | 0 |

**4. DISEÑAR ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO**

4. DISEÑAR ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO

Durante el año 2019 el número de visitantes a las instalaciones ha alcanzado la cifra de 17.204, superando el objetivo presupuestario establecido en 9.000 visitantes, de los cuales 3.345 fueron mujeres, 3.699 hombres y 10.160 niños, que no están desagregados por género y no se contemplaban como indicador diferente, con lo que en el total representa un incremento del 36%.

Finalmente respecto al cumplimiento del indicador explicitado en la Memoria de Impacto de Género referido a la obtención de datos estadísticos de las empresas concesionarias, se ha cumplido respecto a las 7 instalaciones ubicadas en el PTV, no alcanzando el objetivo respecto de la instalación de secado térmico de lodos de Butarque, en tanto que por parte del órgano de contratación se ha renunciado a la formalización del contrato, por lo que este indicador debe considerarse cumplido al 100%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INCORPORACIOÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE VIS | NÚMERO | 1 | 1 |
| OBTENCIÓN DE INDICADORES PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO ( | NÚMERO | 8 | 7 |
| VISITANTES PARQUE TECNOLÓGICO HOMBRES | NÚMERO | 4650 | 3699 |
| VISITANTES PARQUE TECNOLÓGICO MUJERES | NÚMERO | 5350 | 3345 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16301 LIMPIEZA VIARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE S. LIMPIEZA Y RESIDUOS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo general del Programa 163.01 "limpieza Viaria" es conseguir hacer de Madrid una Ciudad limpia manteniendo unos Servicios eficaces con un alto grado de eficiencia. En este programa se incluye también Equipamientos urbanos, más concretamente el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales, instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad; así como la instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Los procesos más importantes para conseguirlo consisten en la organización de la limpieza diaria y el mantenimiento de los equipamientos urbanos de todos los Distritos de la Ciudad, atender las demandas urgentes de la Limpieza por el Servicio Especial de Limpieza Urgente y controlar, analizar y programar el conjunto de las actividades en que se compone el servicio.

Los destinatarios de los servicios señalados son los habitantes y usuarios de la ciudad, tanto los residentes como los que desempeñan algún tipo de actividad, además del sector turístico.

Se ha continuado con campañas de concienciación ciudadana sobre la limpieza gracias al Programa Temporal de Empleo que comenzó en el año 2018 y que se ha mantenido en el 2019 cuyo objetivo principal era la realización de campañas informativas y de concienciación ciudadana en los situados de aportación.

También se ha continuado con el programa de sustitución de sanciones por trabajos a favor de la comunidad que ha dado resultados muy positivos, por lo que supone incidir en la educación y concienciación frente al sólo pago de una multa por ensuciar la ciudad. Este programa tiene continuidad durante el año 2020.

En lo relativo a equipamientos urbanos se significa:

Respecto a las áreas de equipamiento, en este periodo se ha procedido a la nueva instalación de 4 áreas infantiles de carácter singular en el distrito de Villa de Vallecas, y a la renovación de otra accesible en el parque de Villa Rosa Paco Caño en el distrito de Hortaleza, así como la instalación de casi 500 carteles señalizadores de áreas infantiles y el inicio de un contrato de vallado de áreas infantiles en las que durante el año 2019 se han vallado 180 áreas con 12.561 metros de valla, contrato que seguirá ejecutándose durante los primeros meses del año 2020.

Respecto al mobiliario, se ha continuado con las labores de actualización informática del inventario, la conservación y el mantenimiento, destacando la instalación en 2019 de 7.940 elementos, dentro de un ambicioso proyecto de varios años de duración para la sustitución de mobiliario urbano por otro similar que cumpla los criterios de la normativa vigente de accesibilidad.

En cuanto a los elementos del mobiliario de seguridad, se ha realizado la instalación, desinstalación, el mantenimiento, limpieza e inspección de los elementos de seguridad. El objetivo de la disposición de estos elementos es impedir el acceso o provocar la ralentización de la velocidad hasta niveles seguros, en función de lo que establezcan los cuerpos y fuerzas de seguridad en cada caso, de los turismos y furgonetas, así como obstaculizar el de vehículos de mayor tonelaje. En 2019 se han realizado 380 movimientos (instalación/desinstalación) de grupos de elementos de seguridad.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MANTENER Y MEJORAR EL NIVEL DE LIMPIEZA GENERAL DE LA CIUDAD, PARA LO QUE SE PRETENDE POR UN LADO MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE PRESTA ACTUALMENTE POR MEDIO DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y POR OTRO CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA UN USO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Durante el año 2019 se han atendido la totalidad de las necesidades de limpieza solicitadas por la ciudadanía, actuándose en los plazos que permiten los medios existentes y mejorando la gestión de las diversas prestaciones de limpieza de tal forma que se adecua el procedimiento de barrido, baldeo mecánico, baldeo mixto a lo más adecuado en función de las necesidades que en su mayor parte vienen condicionadas por las actuaciones de los ciudadanos en la vía pública y el periodo estacional del año.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| POBLACIÓN ATENDIDA | NÚMERO | 3182981 | 3266126 |
| BALDEO MIXTO | M2 | 1007185497 | 1020030975 |

**2. ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTOS PÚBLICOS EXCEPCIONALES Y SERVICIOS DE LIMPIEZA URGENTE**

El 1 de noviembre de 2014 entró en vigor un nuevo contrato del servicio del SELUR.

El servicio de limpieza urgente del SELUR se presta las 24 horas del día, todos los días del año. Tiene como objetivo principal reestablecer la normalidad en la limpieza urbana de los espacios públicos después de la celebración de los actos, manifestaciones y accidentes, principalmente.

El objetivo establecido para el 2018 fue atender a todas las activaciones requeridas en el menor tiempo posible.

Para ello se considerarán el número de intervenciones y los tiempos medios de respuesta. El pliego de prescripciones técnicas indica que la prestación del servicio en primera intervención no superará los 20 minutos.

Indicador Número de Intervenciones: El número de intervenciones del año 2017 fue de 39.882 intervenciones, durante 2018 fueron 39.432 y durante el 2019 fueron 37.454.

En este indicador el valor de la previsión 40.000 intervenciones tiene solo un valor relativo, ya que el número de intervenciones depende de la demanda y no de la voluntad del Ayuntamiento o concesionarios, pudiendo existir, de un año a otro, desviaciones significativas en el número de intervenciones, sin que eso signifique disminución de la calidad del servicio.

El SELUR sigue colaborando en coordinación con PMM y Samur Social en el apoyo y asistencia a personas sin hogar tanto en la vía pública como en zonas verdes, además colabora con la PMM de cada uno de los Distritos de la Ciudad en los problemas específicos que presenta los Distritos (limpiezas especiales en la Cañada Real, así como en algunos caminos con vertidos incontrolados, limpieza de mercadillos ilegales, abandono indiscriminado de residuos como escombros, limpieza de hogueras en la vía pública- Polígono Industrial de Marconi-, limpieza en demoliciones de infraviviendas, eliminación de manchas, eliminación de pintadas alusivas, eliminación de ensuciamientos provocados por drogodependientes y activación de los protocolos de personas sin hogar, eliminación de residuos de residuos peligrosos y refuerzo de la limpieza en eventos, cabe destacar entre estos el Mado), así mismo, se colabora con Policía Municipal en paliar la situación del Botellón en el Distrito Centro, con actuaciones los sábados y domingos de madrugada.

Asimismo, el SELUR está integrado en los distintos protocolos de emergencia de la ciudad junto con Bomberos, Samur - PC y PMM.

Indicador Tiempo Medio de Respuesta en actuaciones: El tiempo de la respuesta es aquel en que una vez que el SELUR es activado para realizar un trabajo de limpieza urgente el equipo se persona en el lugar para valorar o comenzar a realizar los trabajos necesarios. El tiempo establecido en los Pliegos Técnicos está establecido en 20 minutos, siendo el tiempo medio de respuesta durante el año 2019 de 12,1 minutos, que está muy por debajo de lo establecido en el pliego.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INTERVENCIOES | NÚMERO | 41550 | 37454 |
| TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN ACTUACIONES | MINUTOS | 11 | 12 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**3. ALCANZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD**

La toma de datos de indicadores de calidad relativos a los servicios de limpieza del espacio público implica tanto a personal de la Subdirección General de Limpieza y Residuos como de la de la Subdirección General de Control de Calidad y Evaluación.

Los indicadores propios relacionados con los servicios del Departamento de Limpieza de los Espacios Públicos de la Subdirección General de Limpieza y Residuos y del Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora, y el de satisfacción ciudadana de los servicios incluidos en el Contrato Integral 5 son 25, de un total de 68 indicadores que contempla el pliego.

Las muestras tomadas para el cálculo de los indicadores de los servicios de limpieza de los espacios públicos para los 6 lotes durante el año 2019 han sido 408.635 inspecciones o muestras de los indicadores de limpieza (1 a 24), a las que habría que sumar otras 11.433 del indicador 66 común de equipo y 238 del indicador 67 común de instalaciones, sobre un mínimo recomendado en el pliego de 157.340.

El Departamento de Equipamientos Urbanos realiza la gestión del control de la conservación de las áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y del mobiliario urbano municipal instalado en suelo de titularidad municipal. Dentro de esta gestión se incluye la comprobación del estado de los juegos y los elementos que conforman las áreas, y los elementos de mobiliario instalados, así como el control de las labores de mantenimiento que realizan las empresas encargadas de realizar su conservación, de manera que se verifique que las mismas se realizan conforme a lo prescrito en los pliegos de condiciones y a la normativa de aplicación en la materia. Todo ello se realiza a través de la implementación en este contrato de indicadores de calidad que se calculan mensualmente para comprobar la calidad de prestación del servicio. En 2019 se han realizado 21.607 mediciones para cálculo de indicadores de calidad en áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales. Respecto a mobiliario urbano en este año se han efectuado 14.355 inspecciones de 42.748 elementos para el cálculo de indicadores de calidad de dicho contrato integral. Estas dos cifras suponen un total de 64.335 inspecciones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDICIONES DE ÍNDICES DE LIMPIEZA | NÚMERO | 360000 | 412215 |
| MEDICIONES DE ÍNDICES DE CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y | NÚMERO | 21000 | 64335 |
| NÚMERO DE INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR RELATIVOS A LIMP | NÚMERO | 43 | 43 |

**4. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, ZONAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y MEJORAR EL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS POR NUEVOS ELEMENTOS**

Por parte del Departamento de Equipamientos urbanos y dentro del Contrato Integral 5, señalar que en el inicio de 2019 se conservaban 1.976 áreas infantiles, 207 áreas de mayores y 88 circuitos deportivos elementales. Además de las áreas instaladas por el Departamento, durante el año se han recibido áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos elementales ejecutadas por otros servicios municipales, por lo que al final del 2019 se tienen en conservación 1.996 áreas infantiles y 232 áreas de mayores. En cuanto a los circuitos deportivos elementales se ha finalizado 2019 con 99 circuitos deportivos elementales en conservación.

La clasificación del mobiliario urbano a fin de su cuantificación se divide en elementos unitarios y elementos lineales, contando a principios de 2019 con un número de 342.347 elementos unitarios y de 395.772 metros. A final de 2019 se cuenta con 344.259 elementos unitarios y con 401.288,99 metros.

En 2019 un total de 30.568 actuaciones sobre elementos existentes, que incluye: bolardos, horquillas, bancos, valla jardín, valla sol, papeleras, mesas de ajedrez, aparca bicicletas, talanqueras, barandillas y mesas rústicas; un número muy superior al establecido.

En cuanto a las áreas infantiles de la ciudad, la percepción ciudadana respecto a su mantenimiento y conservación es buena. El Observatorio de la Ciudad realiza de manera bienal la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid". En la última encuesta, realizada en 2019 la satisfacción media de los ciudadanos con los parques infantiles de toda la ciudad fue de 6,4.

Nota *: DE LOS 11.740 ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REPUESTOS,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

7.940 ELEMENTOS CORRESPONDEN AL CONTRATO IFS2018 DE ADECUACION DE ELEMENTOS A LA NORMATIVA

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Nº DE ÁREAS INFATILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIV | NÚMERO | 2300 | 2327 |
| Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REP | NÚMERO | 3000 | 11740 |
| Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO REPARADOS | NÚMERO | 10000 | 30568 |
| Nº DE ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS CON JUEGOS DE INTEGRACIÓN | NÚMERO | 6 | 4 |

**5. IMPULSAR ACCIONES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA LIMPIEZA URBANA. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA MANTENER LA CIUDAD LIMPIA**

Durante el año 2019 se ha potenciado y realizado diversas campañas de actuación con limpiezas dirigidas acompañadas todas ellas de un importante labor de información a los ciudadanos y comercios del entorno, además sea colaborado de forma activa con otros departamento para el establecimiento de líneas de actuación para mejorar la información al ciudadano y la realización de campañas específicas como son el control de puntos negros, información e inspección de veladores y terrazas, entornos de zonas comerciales, etc.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Nº DE PLANES DE CHOQUE A DESARROLLAR | NÚMERO | 96 | 102 |
| Nº DE CIUDADANOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE RESIDUOS MEDI | NÚMERO | 5600 | 5650 |
| Nº DE COMERCIOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE RESIDUOS MEDIO | NÚMERO | 2800 | 3000 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17000 DIR.Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Secretaría General Técnica del Área de Medio Ambiente y Movilidad se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión con criterios de eficiencia, de los servicios comunes del Área de Gobierno procurando los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación de las distintas Direcciones Generales que componen el Área y la puesta a disposición de los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y actividades.

Los objetivos previstos para 2019 pueden darse por cumplidos. Se aprobó, excluyendo el Capítulo 1, un crédito inicial de 22.744.783 euros, cifrándose un crédito definitivo para el ejercicio 2019 en un importe de 43.110.965 euros. En la ejecución del gasto se ha alcanzado el 99,2% en la fase de compromiso de gasto y un 98,7% respecto de las obligaciones reconocidas.

Partiendo de los objetivos prioritarios de la Secretaría General Técnica el presupuesto tiene que dar soporte económico al funcionamiento de sus servicios administrativos, obteniendo el mayor nivel de eficiencia posible y tratando de optimizar la relación entre los recursos disponibles, los costes y la propia organización. Los gastos más significativos se centran en el Capítulo 2, principalmente en la atención de necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda de las distintas unidades administrativas del Área tales como los gastos de oficina y material y para cumplir algunas necesidades específicas del personal adscrito, principalmente vestuario del personal uniformado; por otro lado, para materializar la organización administrativa son necesarios acometer gastos relativos a edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia y seguridad, también la gestión de vehículos para servicios del Área.

Otro punto a destacar en el año 2019 son los gastos en publicidad que se realizaron para la Campaña de Madrid Central o el destinado a la campaña de difusión de recogida de residuos orgánicos, que tenían como principal objetivo informar al ciudadano sobre el cumplimiento de actuaciones destinadas a una mejora en el Medio Ambiente y en la Movilidad y conseguir la colaboración, en lo posible, de la ciudadanía.

Dentro del programa 17000, se recogen, asimismo, las aportaciones a la Empresa Municipal de Transportes, con una ejecución de gasto en el año 2019 que ascendió a 32.022.980 euros, que han permitido hacer frente a actuaciones perentorias destinadas al desarrollo del transporte público municipal.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROPORCIONAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ASÍ COMO COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

Los indicadores en los que se aprecia una mayor desviación respecto a las previsiones que se efectuaron para el año 2019 son los relativos a informes jurídicos así como fundamentalmente el relativo a las actuaciones relacionadas con los tribunales de justicia; esto último se debe en parte a un cambio en el criterio aplicado por la Asesoría Jurídica, ya que, en base al principio de transparencia, se remiten todas las comunicaciones judiciales que reciben de los Juzgados y parte de los correos de contestación de los Letrados a los Juzgados. Anteriormente sólo enviaban aquellos correos imprescindibles para el conocimiento del estado de cada procedimiento, y sobre todos los que debían contestarse desde el Área de Gobierno y enviar documentación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS | NÚMERO | 85 | 251 |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS | NÚMERO | 1530 | 1461 |
| ACTUACIONES RELACIONADAS CON TRIBUNALES DE JUSTICIA | NÚMERO | 1813 | 4626 |
| APOYO TRAMITACIÓN EXPTES. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES | NÚMERO | 2 | 3 |
| INSERCIONES EN BOLETINES | NÚMERO | 800 | 1062 |
| CONVENIOS TRAMITADOS | NÚMERO | 25 | 27 |
| EXPEDIENTES DE DAÑOS AL PATRIMONIO | NÚMERO | 350 | 452 |
| DISPOSICIONES NORMATIVAS ELABORADAS Y TRAMITADAS | NÚMERO | 15 | 14 |
| GESTIÓN EXPEDIENTES PLENO, COM. PERMANENTE Y J. GOBIERNO | NÚMERO | 210 | 246 |

**2. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS DESDE LAS DIVERSAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.**

En el desarrollo de las funciones relacionadas con la atención de necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda con eficacia y eficiencia de las distintas unidades administrativas del Área, así como para llevar a efecto la organización y gestión de los servicios generales relacionados con los edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia; la gestión de vehículos para servicio del Área, se han tramitado 178 expedientes.

Por su repercusión económica, cabe reseñar los siguientes expedientes administrativos:

-Alquileres de diversos edificios adscritos al Área de Medio Ambiente y Movilidad entre los que destacan el edificio sito en la calle Julián Camarillo nº 33, sede de la Dirección General de la Gestión de la Circulación, el edificio sito en la calle Bustamante nº 16. El importe global destinado a los contratos de alquiler del Área asciende a 5.627.678 euros.

-Contrato de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, el coste del mismo asciende 659.203 euros.

-Contrato del servicio de vigilancia y seguridad que da cobertura a los siguientes edificios: Centro Tecnológico de Valdemingómez, sito en c/ Cañada Real, s/n Avenida de Trece Rosas s/n y el Parque de Torre Arias destinando a este contrato 596.528 euros.

-Contrato de mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento, por importe de 258.261 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | NÚMERO | 175 | 178 |

**3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, para el ejercicio 2019, contemplaba entre los indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, el de la tramitación de 60 expedientes de contratación.

La magnitud del indicador empleado se efectuó basándonos en la existencia de los contratos integrales que aglutinan el grueso de las prestaciones competencia del Área. No obstante, la previsión ha sido superada y el número de expedientes tramitados por el Servicio de Contratación ha sido de 465 expedientes (108 contratos formalizados, 121 contratos basados y 236 contratos menores).

Por otro lado, se han tramitado 46 incidencia contractuales (prórrogas, modificados, ampliación de plazo y otras incidencias) y 6 recursos especiales interpuestos en materia de contratación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 60 | 465 |
| CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCI | NÚMERO | 2 | 0 |

**4. LOGRAR UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS.**

La Secretaría General Técnica, en el ámbito de sus competencias, realiza las tareas de coordinación y planificación del Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, asignado al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Entre las funciones de la Secretaría General Técnica, está la elaboración de documentos contables tanto del Presupuesto de gastos como de ingresos. Durante el año 2019 se ha elaborado un total de 11535 documentos contables.

A estos documentos de gasto e ingreso, hay que sumar los documentos contables de Devolución de Ingresos Indebidos elaborados en el sistema contable municipal SAP, que en el año 2019 se concretaron en 151 expedientes. La devolución de ingresos indebidos por distintas Tasas gestionadas en esta Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se realiza, en su mayoría, a instancia de particular o por presentación de recurso de reposición, en otros casos, proviene de sentencias de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo o de Tribunal Económico-Administrativo de Madrid. La previsión de este tipo de expedientes es compleja, ya que el volumen de expedientes está mediatizado por las reclamaciones presentadas.

En relación con la gestión del gasto, además de la elaboración de los documentos contables que se realizan en cada fase procedimental y la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, cabe destacar otras actuaciones relevantes como el asesoramiento en las consultas planteadas por las Direcciones Generales, control del gasto de los Proyectos de Inversión y reasignación de los mismos, control de Proyectos Europeos y seguimiento de facturas y certificaciones, que permite facilitar a las distintas Direcciones Generales información detallada de las mismas con el fin de agilizar los trámites para proceder al cumplimiento de los plazos de pago marcados en la legislación vigente.

En esta Área de Gobierno, exceptuando el Capítulo 1, se alcanzó una ejecución del gasto de 85,4% en la fase de compromiso de gasto y un 80,8% respecto de las obligaciones reconocidas.

La tramitación de gastos por el procedimiento de anticipos de caja fija está contemplada para aquellas actuaciones cuyo importe no supere los 3.000 euros, y que reúnan los requisitos exigidos para tal fin en el Reglamento que los regula. Este procedimiento permite simplificar y agilizar los pagos de manera considerable, siendo el número de documentos tramitados en 2019 de 260 frente a los 150 previstos.

En cuanto a la tramitación de los ingresos, se elaboran las propuestas previas a la contabilización del compromiso, reconocimiento o anulación de derechos, al objeto de facilitar y agilizar la gestión de los ingresos de naturaleza no tributaria de tratamiento manual (facturas y liquidaciones emitidas por las Direcciones Generales), así como el control de los pagos. En este ejercicio 2019, el montante de los ingresos reconocidos ascendió a un total de 393.463.168 euros, superando la previsión de ingresos que se cuantificaba en 343.946.806 euros.

Para llevar un adecuado seguimiento y coordinar la ejecución de los gastos e ingresos de los programas presupuestarios que componen el Presupuesto del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se elaboran los estados de ejecución presupuestaria. Su elaboración permite analizar en cada momento el grado de cumplimiento en relación con la previsión presupuestaria de las diferentes fases (autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de las obligaciones así como derechos reconocidos y liquidados) y facilitar la información necesaria a las unidades gestoras adscritas al Área de Gobierno.

De una parte se atiende a las peticiones de carácter presupuestario de toda índole solicitadas por las Direcciones Generales para gestionar adecuadamente los programas presupuestarios que son de su competencia.

De otra parte, se coordina con las Direcciones Generales las solicitudes de información de los Grupos Políticos Municipales, así como de los Distritos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS | NÚMERO | 4700 | 11535 |
| DOCUMENTOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA | NÚMERO | 150 | 260 |
| INFORMES ESTADO DE EJECUCIÓN | NÚMERO | 60 | 60 |
| EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS | NÚMERO | 70 | 38 |
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS | NÚMERO | 500 | 151 |
| EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS | NÚMERO | 270 | 978 |
| CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE FINACIACIÓN AFECTADA | NÚMERO | 2 | 4 |

**5. DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS ADAPTÁNDOLOS A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, GESTIONANDO LOS MISMOS MEDIANTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL, EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD Y LA EFICACIA MEDIANTE EL CONTROL DEL ABSENTISMO.**

Los objetivos inicialmente previstos para 2019 se han visto cumplidos y superados en gran medida debido a la aprobación de nuevos programas de empleo temporal y de las prórrogas de los ya existentes y a la posibilidad de creación de puestos de trabajo muy limitada en los últimos años.

Por ello los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo y los de provisión se incrementan con la creación de una nueva Coordinación General y de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de la movilidad.
Igualmente, la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid ha realizado a lo largo del año un excelente trabajo de gestión que, sin llegar a incrementar su presupuesto, ha logrado aumentar el número de cursos de formación implementando la formación virtual y optimizando la presencial, cuyo resultado final supuso un mayor número de solicitudes de formación gestionadas por la Secretaría General Técnica a través del Servicio de Recursos Humanos.

A pesar del mayor número de funcionarios el control de absentismo, realizado sobre más efectivos, experimenta un crecimiento muy reducido.

El número de adaptaciones por motivos de salud y teniendo en cuenta que la plantilla incrementa el promedio de edad, tiende a la estabilidad conforme a las previsiones para este año, en el que apenas se aprecia una mínima reducción.

Por último y a diferencia de lo previsto, la conflictividad laboral se incrementa por el elevado número de demandas interpuestas por el colectivo de conductores de incidencias, con la pretensión de percibir el CPT, que en su momento se estableció para los conductores de altos cargos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO | NÚMERO | 75 | 80 |
| EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. | NÚMERO | 65 | 75 |
| SOLICITUDES DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA | NÚMERO | 2450 | 2465 |
| EMPLEADOS SOMETIDOS A CONTROL DE I.T Y ABSENTISMO | NÚMERO | 1800 | 1830 |
| ADAPTACIONES DE PUESTOS POR MOTIVOS DE SALUD | NÚMERO | 85 | 70 |
| EXPEDIENTES DE DEMANDAS JUDICIALES | NÚMERO | 2 | 20 |

**6. FACILITAR A LA CIUDADANÍA LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO**

Desde la Oficina de Registro del Área de Medio Ambiente y Movilidad se han recibido las solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas por los ciudadanos dirigidos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a órganos y entidades de derecho público de la Administración General del Estado y de la Comunidad de Madrid. Así mismo, desde el registro se han atendido las solicitudes de información que plantean los ciudadanos sobre las distintas competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS REGISTRADOS | NÚMERO | 50000 | 57493 |

**7. TRAMITAR LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMULADAS POR LOS CONCEJALES**

El resultado real (116) está por debajo de la previsión (300), lo que se debe en parte a la celebración de elecciones municipales en mayo de 2019, que da lugar a dos periodos -el inmediatamente anterior y el inmediatamente posterior a los comicios- durante los cuales la actividad de control de los concejales es menor.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PETICIONES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS | NÚMERO | 300 | 116 |

**8. TRAMITAR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS DISTRITOS RESPECTO DE LAS INICIATIVAS Y LOS ACUERDOS DE SUS PLENOS**

El número de solicitudes que se han recibido, tanto sobre iniciativas (566) como sobre acuerdos (80), ha sido muy inferior a la previsión para 2019 (1.900 y 1.110, respectivamente). La explicación es la misma que en el caso anterior. Las elecciones locales dan lugar a varios meses sin sesiones plenarias en los Distritos: el de mayo, en el que se celebran, y los que trascurren hasta que se constituyen las nuevas Juntas Municipales de Distrito, que en esta ocasión tuvo lugar en noviembre de 2019.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES SOBRE INICIATIVAS SOLICITADOS | NÚMERO | 1900 | 566 |
| INFORMES SOBRE ACUERDOS SOLICITADOS | NÚMERO | 1100 | 80 |

**9. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA**

Se mantiene la tendencia al alza de ejercicios anteriores, debido a que los ciudadanos ejercen cada vez más el derecho a la información pública reconocido por la normativa de transparencia, y a la sensibilidad que suscitan materias de competencia del Área de Gobierno como la limpieza, el arbolado, la movilidad o la contaminación atmosférica. En total, se presentaron 195 solicitudes, frente a una estimación de 130 (50% de aumento).

En resumen, se registra un aumento creciente de las demandas de información de los ciudadanos a través de cauces formales (solicitudes de información pública) e informales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS | NÚMERO | 130 | 195 |

**10. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORME Y LAS PROPUESTAS DE SERVICIO DIRIGIDAS POR LA OFICINA DE ACTOS EN LA VÍA PÚBLICA**

Los cinco indicadores arrojan resultados reales inferiores a los previstos, siempre dentro unas magnitudes bastante elevadas (entre 1.850 y 5.600).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SOLICITUDES DE ACTOS PÚBLICOS RECIBIDAS | NÚMERO | 2900 | 2176 |
| INFORMES GENERADOS | NÚMERO | 4600 | 3545 |
| PROPUESTAS DE SERVICIO RECIBIDAS | NÚMERO | 300 | 2251 |
| SERVICIOS GENERADOS | NÚMERO | 7450 | 5600 |
| CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES COMUNICADAS AL ÁREA DE GOB | NÚMERO | 2000 | 1850 |

**11. ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN**

En este objetivo se registra una desviación al alza (1.022 frente a una previsión de 690), que guarda

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

relación con el aumento de la demanda de información por parte de los ciudadanos, expresada en este caso por diversos cauces.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN | NÚMERO | 690 | 1022 |

**12. TRAMITAR LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

El dato real (134) es inferior al previsto (190).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| QUEJAS REMITIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO | NÚMERO | 190 | 134 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17101 PATRIMONIO VERDE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa 171.01 "PATRIMONIO VERDE" abarca la gestión de todos los servicios necesarios para mantener los parques de la Ciudad que están catalogados como históricos, singulares y forestales y también los viveros municipales, y las inversiones que se lleven a cabo en los mismos y en algunas otras zonas verdes aunque no pertenezcan al conjunto de parques históricos, singulares y forestales.

El importe total del presupuesto de ejercicio 2019 ha sido de 112.060.727 euros, que se reparten entre el capítulo 2 de "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" con un importe de 60.857.088 (que representa el 54,3% del total) y el capítulo 6 de "INVERSIONES" con un importe de 51.203.639 (que representa el 45,7% del total). El objetivo fundamental es crear y mantener una ciudad saludable de referencia en la que los parques, jardines y espacios públicos en general sean los elementos imprescindibles en el paisaje y la vida de la Ciudad.

En el Capítulo 2, que recoge todos los servicios de conservación y mantenimiento de las zonas verdes municipales, destaca fundamentalmente por su importe, el contrato integral de gestión de servicio público, CI6, que está dividido en 3 lotes (parques Históricos, Singulares y Forestales y los Viveros), y los parques que contiene son los más representativos de Madrid, entre los que destacan por su singularidad, el parque de los Jardines del Buen Retiro, Madrid Río, Parque del Oeste, Sabatini, Plaza de Oriente, Quinta de los Molinos, Capricho, Parque forestal de Valdebebas, Parque Lineal del Manzanares, Casa de Campo, Cuña Verde, Juan Carlos I, Juan Pablo II y finca Torre Arias. El importe total de este contrato integral ha sido de casi 40 millones de euros.

Además, incluye los viveros municipales, que se encuentran situados en Viveros de Estufas (parque del Retiro), Casa de Campo y Migas Calientes. El coste total de esta conservación se distribuye en tres partidas diferentes, por un lado en la 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general", por otro en la 227.00 "Limpieza y aseo" y, finalmente en la 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas". Durante este ejercicio se ha incluido dentro de este contrato el parque de la Centralidad, en Valdebebas ya que en febrero de 2019 el Ayuntamiento había recibido para su conservación las obras de la Junta de Compensación de Valdebebas.

Además de este contrato, se recogen otros que son los siguientes: Explotación de la planta de gestión de la reutilización de los residuos vegetales de Migas Calientes, habiéndose iniciado un nuevo contrato en mayo, por un período de 10 años; el mantenimiento del Jardín Floral de la Villa; la conservación de las nuevas fuentes de beber que se están instalando en todos los distritos de la Ciudad derivado del Acuerdo Marco de fuentes de instalación y conservación; la conservación de los balcones de edificios representativos municipales; el mantenimiento de vehículos y maquinaria de los parques, que también se inició uno nuevo en abril de 2019; el Servicio de limpieza de zonas anejas al parque Madrid-Río, que comenzó en este año con un plazo de tres años para preservar las zonas colindantes al parque por el gran uso que tiene, por interés público, seguridad y salubridad.

Otros gastos que debemos considerar en este Capítulo son los derivados del consumo de agua en el riego de parques, zonas verdes y arbolado municipal; los correspondientes a los EPIS (equipos de protección individual para garantizar las condiciones de seguridad y salud de los jardineros municipales); suministros para la quinta de Torre Arias y estudios y trabajos técnicos entre los que destacamos: Control integral de poblaciones de la cotorra argentina en Madrid y estudio de las bases jurídicas y científicas que lo amparan, Estudio para la ubicación de zonas caninas en la zona Oeste de Madrid, Catálogo de árboles y espacios naturales en Carabanchel, estudio análisis y actuación de las directrices del Plan Director del arbolado del parque del Retiro y, Estudio de los factores meteorológicos y aplicación de protocolos en alertas en el parque del Buen Retiro.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La eliminación de las plagas, tan presentes en los últimos años en nuestros parques, como el caso de la galeruca y la procesionaria han supuesto también unos costes a considerar, para el control y la eliminación de las mismas. En este ejercicio y en los tres lotes se han realizado tratamientos por un importe total de 252.642 euros.

En cuanto al capítulo de las inversiones que se han realizado en los parques catalogados y enunciados anteriormente, y en otros grandes parques de la Ciudad, son proyectos que la gran parte de ellos se han realizado con los remanentes del ejercicio anterior, es decir inversiones financieramente sostenibles, IFS.

En este tipo de inversiones, el primer año se hace la redacción de proyecto en la que intervienen distintos Organismos para conocer las peticiones y necesidades de la zona, relaciones con las Juntas municipales de distrito y otros Organismos afectados por la obras, y se comienza la tramitación administrativa de las obras para finalizar el año con la fiscalización del importe autorizado, por lo tanto tenemos dos tipos claros de obras, aquellas que hacemos la redacción de proyecto del año en curso y las del año anterior que están en fase de inicio de las obras y finalización.

Estas inversiones tienen como finalidad una serie de actuaciones en los parques para mejorar las condiciones medioambientales de la zona verde afectada avanzando en el reequilibrio social y territorial de la Ciudad y mejorar el medio ambiente urbano. De acuerdo con lo anterior, se enumeran los proyectos más representativos de las actuaciones que se han llevado a cabo, a lo largo de este ejercicio 2019. En primer lugar debemos hacer referencia a los tres Acuerdos Marcos que tenemos en ejecución y que han facilitado y agilizado la tramitación administrativa, reduciendo tiempos y trámites individuales que se prolongaban considerablemente en el tiempo. Los tres acuerdos a que nos referimos son:

Acuerdo Marco para instalación de fuentes de beber en todos los distritos de la Ciudad y, el contrato de coordinación de seguridad y salud asociado a estas obras. Esta inversión prevé incrementar notablemente el número de fuentes de beber en todos los distritos de la Ciudad, en un plazo de casi 2 años, y finaliza en octubre de 2020. Durante este año 2019 se han instalado un número de fuentes nuevas y, distribuidas entre todos los distritos madrileños, de 169. En algunos distritos se ha duplicado el número de fuentes existentes anteriormente, como es el caso de Villa de Vallecas y, en otros se ha triplicado, caso de Centro y Chamberí.

Acuerdo Marco para redacción de proyectos de obras en parques y zonas verdes. Este contrato, distribuido geográficamente en 5 lotes ha permitido agilizar la realización de redacciones de proyecto, para un coste máximo de 50.000 euros (IVA no incluido).

Acuerdo Marco para la asistencia técnica de coordinación de seguridad y salud de obras en parques y zonas verdes, en cumplimiento del Real Decreto (RD) 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y también distribuido geográficamente, en 5 lotes.

En cuanto a los proyectos que se han llevado a cabo, destacamos las más representativas:

1. Tramitación administrativa para la licitación del proyecto y obras de construcción del parque Cuña Verde de O´Donnell. Este trámite finalizó a finales del 2019 y las obras comenzaron en el primer mes de 2020.

2. Reforestación de diversa zonas en los barrios de Montecarmelo, las Tablas y Sanchinarro, del distrito de Fuencarral el Pardo.

3. Finalización de las obras de restauración vegetal de la margen derecha en la zona sur del río Manzanares como nuevo sumidero de $CO_2$, que ha consistido en la plantación de arbolado de diferentes especies de rápido desarrollo con la instalación de una red de riego de agua regenerada, transformando la zona existente, que se encuentra vacía y sin ordenar, en un área verde de carácter forestal hacia el río Manzanares.

4. Obras en parques catalogados como históricos, singulares y forestales. Todas estas obras están condicionadas a la aprobación previa del proyecto por la Comisión de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Madrid, que en algunas ocasiones concurren circunstancias no previstas que pueden retrasar la ejecución. A continuación, destacamos las siguientes: Obras para incrementar la accesibilidad a los viveros municipales de Estufas en el parque del Retiro y Casa de Campo, así como en la Rosaleda en el parque del Oeste; rehabilitación del muro histórico de la Casa de Campo en varias zonas, El Renegado, Rejas Tajamares y Portugués, y Piñoneros; Consolidación de muros y puentes en la quinta de Torre Arias,

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

así como instalación de bancos y papeleras y adquisición de herramientas y otros útiles de jardinería; adecuación del alumbrado para mejorar la eficiencia energética, rehabilitación integral del entorno del Metereológico y del paseo de Méjico en los jardines del Buen Retiro; actuaciones en el parque del Oeste en Rehabilitación de las fuentes laterales, instalación de foto lineras e instalación de nuevos umbráculos; actuaciones en el parque Juan Carlos I, en el jardín de Monotemáticos, pirámide V, mejora en el alumbrado en paseos secundarios del parque y obras en el Mirador; obras en el cantón de jardineros en el parque Lineal y la redacción de proyecto para la impermeabilización de las fuentes y acondicionamiento de espacios expositivos en parque Madrid Río, para apertura permanente al público y adquisición de maquinaria para los parques.

5. Obras en otros parques de la Ciudad, que no están encuadrados en el grupo anterior, y que se han iniciado o finalizado en este ejercicio: automatización del riego de zonas ajardinadas del distrito Centro y en el parque del Cerro del Tío Pío; recuperación y mejora de las zonas verdes en los parques de, Breogán, Ana Tutor, las Islas, emperatriz María de Austria y Dehesa Boyal, Soto de entrevías, Darwin, Pavones norte, parque de los Pinos, Sierra del Valle, Valdebernardo, Padre Llanos; remodelación de los jardines del Campo de la Paloma; riego, ajardinamiento y acondicionamiento de espacios en la avenida de la Gavia.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE DE PARQUES | M2 | 28826000 | 288560000 |

**2. ALCANZAR UNOS STÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE PARQUES HISTÓRICOS SINGULARES Y FORESTALES**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NUMERO INDICADORES CALIDAD A CALCULAR EN PARQUES Y VIVEROS | NÚMERO | 34 | 34 |

**3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES INFORMADOS PATRIMONIO VERDE | NÚMERO | 1800 | 1920 |

**4. AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA EN ZONAS VERDES Y PARQUES**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSUMO AGUA POTABLE EN CONTADORES/LEC | NÚMERO | 30000 | 41200 |
| AUDITORÍAS DE LA RED DE RIEGO EN DISTRITOS | NÚMERO | 1 | 0 |
| INTERVENCIONES EN LA RED DE RIEGO | NÚMERO | 7000 | 7800 |
| ÍNDICE CONSUMO RED DE RIEGO ZONAS VERDES MUNICIPALES | PORCENTAJE | 30 | 28 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**5. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REDACCIÓN DE PROYECTOS | NÚMERO | 10 | 17 |
| EJECUCIÓN DE OBRAS | NÚMERO | 12 | 18 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa 171.02 "ZONAS VERDES" abarca la gestión de todos los servicios necesarios para mantener las zonas verdes y el arbolado viario de la Ciudad, así como las inversiones en las zonas verdes que no pertenecen al conjunto de parques históricos, singulares y forestales.

El importe total del presupuesto de ejercicio 2019 ha sido de 154.861.639 euros, que se reparten entre el capítulo 2 de "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" con un importe de 98.815.092,61 (que representa el 64% del total) y el capítulo 6 de "INVERSIONES" con un importe de 56.046.547 (que representa el 36% del total).

En el Capítulo 2, que recoge todos los servicios de conservación y mantenimiento de las zonas verdes municipales, destaca fundamentalmente por su importe el contrato integral de gestión de servicio público CI5, dividido en 6 lotes, que incorpora cada año todos las zonas verdes nuevas que se han creado como inversiones en el ejercicio anterior.

Los contratos más significativos en este Programa, y en este capítulo 2, son los siguientes:

CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, dividido en 6 lotes que abarcan geográficamente todas las zonas verdes de la Ciudad. Este contrato integral comprende una serie de trabajos, que se relacionan a continuación: conservación de elementos vegetales (riegos, abonados, entrecavados, plantaciones y reposiciones, mantenimiento, estructuras florales); conservación de infraestructuras viarias(zonas terrizas, viales, plazas, zonas estanciales, deportivas no regladas y de ocio); conservación de cerramientos, puertas, verjas, elementos de protección, cartelería y señalización y, mantenimiento y regeneración de arbolado viario. Además, en este año se ha incluido la conservación del parque de las Avenidas como zona nueva, incluida con posterioridad a una inversión en la zona.
Los gastos correspondientes a todos los trabajos anteriores se reparten en las dos partidas 210.00, "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general" y 227.00 "Limpieza y aseo".

SERVICIO DE ACTUACIONES URGENTES EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO MUNIICIPAL. Este servicio, con un coste anual de 6.267.366 euros, es un servicio 24 horas de atención y resolución de incidencias en materia de arbolado trata de dar una respuesta inmediata mediante intervenciones urgentes.

Los ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, que se han desarrollado a lo largo de este año, dentro del epígrafe del mismo título, abarcan una serie de trabajos encaminados a diversos temas de biodiversidad, a la implantación y su influencia del agua regenerada en el riego de zonas verdes, estudios sobre arbolado, influencia de productos tóxicos, aves, repoblaciones, etc, entre los que destacamos los siguientes: Plan Estratégico de agua regenerada; Actualización del censo de la cotorra argentina en la ciudad de Madrid; Elaboración de las bases teóricas para el control sin productos tóxicos de hierbas y procesionaria de Madrid; Guía de buenas prácticas en jardinería para fomento y defensa Biodiversidad; Estudio y selección de tipos de vegetación beneficiosos y potencialmente adaptados a Madrid; Catálogo de hábitats susceptibles de incorporar a las zonas verdes de Madrid; Valoración del estado general de aves paseriformes en relación con su capacidad reproductora y su salud que habitan en los parques y jardines de Madrid; Seguimiento estandarizado de mariposas diurnas y hormigas en parques urbanos como bioindicadores de su grado de madurez; Catálogo de flora de la ciudad de Madrid y diseño de micro reservas de flora rara, amenazada o de interés urbano; Caracterización y recomendaciones de gestión de los pinares de repoblación del CI 5: estructura final deseada y asignación de usos, etc.

También es importante señalar, otra serie de actuaciones: el estudio que se ha hecho, como consecuencia

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

del proceso de participación ciudadana, del "Espacio de encuentro vecinal en el barrio de las Tablas", de la Ciudad. Además, se ha organizado un congreso de la Asociación española de arboricultura, en el palacio de Cibeles, sobre riesgo del arbolado urbano.

Otro gasto, con gran repercusión, ha sido el correspondiente a la eliminación de las plagas. En los últimos años la presencia generalizada de plagas, como la galeruca y la procesionaria, en nuestras zonas verdes ha sido continua y, el control y la eliminación de estas dos plagas ha supuesto un coste importante en el ejercicio 2019, por un importe total de 1.008.474 euros en el caso de la galeruca, y de 2.745.892 en el caso de la procesionaria.

El capítulo 6 de "INVERSIONES" recoge el importe de todos los gastos realizados en redacciones de proyecto y obras, independientemente de la financiación de los mismos, es decir contempla las inversiones financieramente sostenibles (IFS) de años anteriores y los nuevos del ejercicio 2019, tanto IFS como de presupuesto ordinario, así como los procedentes del proceso de participación ciudadana celebrado en el año 2018.

En este caso podemos señalar que las actuaciones más significativas que se han llevado a cabo son las siguientes:
Rehabilitación del parque de La Gavia, fase II, se ha finalizado la tramitación administrativa y se iniciaron las obras, con un plazo de ejecución de 24 meses y un coste de 17.071.020 euros.
Las obras procedentes de la incorporación de remanentes de los IFS de año 2018, entre las que destacamos: Actuaciones en huertos urbanos en varios distritos de la Ciudad; Actuaciones de rehabilitación y mejora de los usos de los parques de La Vicalvarada, Valdebernardo, Cerro del Tío Pío, Plata y Castañar, Cañada del Santísimo; Regeneración de los parques de Pradolongo, Enrique Tierno Galván; Mejora de zonas verdes y áreas caninas en varios distritos de Madrid; Ajardinamiento de zonas verdes en el distrito de Ciudad Lineal (calle Jazmín, Pueblo nuevo y la Elipa) y, otras actuaciones.

La incorporación de los IFS de 2019 una vez aprobados y contabilizados, que deben finalizar el año con la tramitación administrativa y fiscalizado el autorizado de las obras correspondientes. En este caso tenemos varios proyectos finalizados, y otros con la redacción de proyecto finalizada, y que van a ser ejecutados en el año siguiente.

Además, durante este año se ha puesto en marcha el Acuerdo Marco de redacción de proyectos en zonas verdes, así como la tramitación de un nuevo Acuerdo Marco para la asistencia técnica de coordinación de seguridad y salud en las obras de zonas verdes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EXCEPTO PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y VIVEROS MUNICIPALES**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE ZONAS VERDES | M2 | 32780000 | 33803172 |
| ACTUACIONES DE ARBORICULTURA SOSTENIBLE | NÚMERO | 294500 | 294500 |

**2. ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR EN ZONAS VERDES | NÚMERO | 24 | 24 |
| ÍNDICES CONSERVACIÓN ZONAS VERDES | NÚMERO | 101700 | 101700 |

**3. GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES A INFORMAR EN ZONAS VERDES | NÚMERO | 19000 | 19096 |

**4. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo se detallan en la memoria del programa, habiéndose cumplido los indicadores de actividad en el mismo, según el siguiente detalle.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EJECUCIÓN DE OBRAS | NÚMERO | 5 | 22 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17211 SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Eficiencia energética y cambio climático:

Los objetivos planteados para 2019 en el ámbito de la eficiencia energética y la lucha frente al cambio climático son los reflejados en el Plan A de Calidad del Aire y Cambio Climático, aprobado en septiembre de 2017, en la hoja de ruta hacia la autosuficiencia energética, a los que se han incorporado los incluidos en el Avance de la Estrategia Madrid 360 de Sostenibilidad Ambiental.

En el ámbito del uso racional de la energía y la eficiencia energética el objetivo se ha basado en el impulso y desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética en la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid y, en particular, por su deber ejemplificador, en la edificación municipal y su gestión. Dicho objetivo se ha desarrollado a través de la gestión y puesta en marcha de medidas que afectan tanto al consumo energético municipal como a la producción de energías renovables y a la orientación de las opciones energéticas de la ciudad. Junto con las medidas centradas en mitigación, los aspectos relacionados con la adaptación frente a los previsibles efectos del cambio climático también ocupan un espacio destacado en las acciones programadas.

En concreto, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

A) Planificación de medidas de mitigación y adaptación. Inventario de emisiones
B) Desarrollo de anteproyectos de instalaciones fotovoltaicas e impulso de medidas de eficiencia energética en centros y edificios municipales.
C) Monitorización y gestión energética de los centros y edificios municipales
D) Movilidad de bajas emisiones: Promoción de la movilidad eléctrica mediante la instalación de puntos de recarga de acceso público así como para la flota municipal
E) Desarrollo de red de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos vinculados a la flota municipal.
F) Programa Madrid+Natural: Adaptación al Cambio Climático
G) Seguimiento y coordinación del proyecto europeo ECCENTRIC de movilidad sostenible.
H) Participación en los proyectos europeos "LIFE VEG-GAP": Vegetación urbana para la mejora de la calidad del aire en las ciudades; "H-2020 CLEVER Cities"; Soluciones Basadas en la Naturaleza para la regeneración urbana; Urban Leds II "Estrategias de Desarrollo Urbano bajas en emisiones"; y preparación del Proyecto "CLIMATE-KIC Deep Demonstration": Madrid Ciudad Demostradora en la ruta hacia la neutralidad en carbono.

Educación Ambiental:

En el ámbito de la Educación Ambiental, se ha continuado desarrollando el programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible", dirigido a los centros escolares. En este sentido, se ha ejecutado el contrato de servicios para el desarrollo del programa que cubre el período 2017-2019, prorrogado hasta 2020.

En el marco del citado programa, se ha dado continuidad al proyecto europeo STARS, de fomento de la movilidad en bici a los centros educativos, en el que han participado 45 centros educativos.

En 2019 se han incorporado al programa 11 centros escolares nuevos, que se vienen a sumar a los 106 con que contaba el programa. El número de alumnos/as supera los 65.000 alumnos.

En lo relativo al trabajo en Red, 53 centros han sido evaluados con el sistema de indicadores de sostenibilidad del programa, y pasan a conformar la Red de Centros ambientalmente sostenibles.

De otro lado, Educar hoy por un Madrid más Sostenible, en su calidad de miembro de la Red Estatal de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Escuelas hacia la sostenibilidad (ESenRED), ha participado en el IV Simposio del profesorado y en el Seminario de ESenRED, celebrado en el CENEAM. También se ha celebrado en 2018 en el CENEAM el Seminario anual al que acuden entre 30-35 municipios de la red STARS España que coordina la DGT.

STARS se ha incluido dentro del proyecto europeo ECCENTRIC, medida 2.8 Movilidad en grupos vulnerables, que contempla no solo la movilidad de los niños sino también la de las personas mayores, para lo que se ha trabajado con los 2 CMSs de Puente y Villa de Vallecas, así como con 5 CMMs de esos dos distritos que constituyen el living lab del proyecto.

De otro lado, se ha continuado en 2019 el proyecto de monitorización y eficiencia energética 50/50 con centros públicos de infantil y primaria. Para ello se ha convocado un concurso para los CEIP del municipio de Madrid a los que se han presentado 16 centros.

Asimismo se ha dado continuidad a los programas de educación ambiental dirigidos a adultos y a público familiar, a través de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa, y del Programa 'Hábitat Madrid' de Actividades Ambientales.

En cuanto a la Carta de Servicios de Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental, certificada por AENOR, ha sido auditada y evaluada, habiéndose cumplido todos los estándares previstos para 2019.

Con respecto al Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 55 huertos urbanos comunitarios cedidos, durante 2019 se ha realizado la entrega (a las asociaciones cesionarias en la cuarta convocatoria) de 9 parcelas una vez finalizadas las obras y se ha culminado la tramitación de una quinta convocatoria para la cesión de 13 nuevos huertos urbanos comunitarios. Asímismo, se ha colaborado con la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes en la redacción de los proyectos de obra para el acondicionamiento de los 7 huertos urbanos comunitarios en diversos Distritos de Madrid y en el seguimiento de los trabajos de ejecución de los Huertos urbanos de proyectos anteriores.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, han entrado en la Red 15 nuevos huertos quedando constituida por 178 huertos escolares.

Dentro del programa de huertos urbanos en centros municipales se han ejecutado 4 huertos nuevos y se ha realizado un informe sobre el estado actual de los 32 huertos que componen el programa.

Calidad del aire:

Se ha seguido realizando la explotación del sistema de vigilancia, predicción e información mediante la red de estaciones fijas de medición de contaminantes y campañas complementarias con las unidades móviles; se han renovado e incorporado nuevos equipos a la red.

Se ha continuado con el desarrollo del nuevo modelo de predicción de la calidad del aire y se ha actualizado y mejorado el portal Web de calidad del aire incorporando nuevos contenidos.

Asímismo, se han llevado a cabo diversas actuaciones con el fin de cumplir los objetivos definidos en la normativa vigente en cuanto a niveles máximos de contaminantes:

Se ha realizado el seguimiento mensual del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) el 21 de septiembre, que contiene treinta medidas encaminadas a cumplir la legislación europea y nacional en materia de calidad del aire y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. En la actualidad se está trabajando en la elaboración de la Estrategia Madrid 360.

Además, en los casos de niveles elevados de contaminación, se ha seguido aplicando a principios del año el Protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno (NO2), aprobado el 10 de diciembre de 2018 por la Junta de Gobierno.

La Carta de Servicios de Calidad del Aire (aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 17 de diciembre de 2009) ha sido revisada en el año 2019 y ha incluido nuevas metas que se han cumplido a lo largo del año.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. SEGUIMIENTO DE INDICADORES CLIMÁTICOS Y ENERGÉTICOS. INVENTARIO DE EMISIONES.**

En 2019 se realizaron los trabajos de recopilación de información y redacción del Balance Energético e Inventarios de Emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) de la ciudad de Madrid.

En 2019 las colaboraciones más destacadas con instituciones y organizaciones en iniciativas y proyectos relacionados con la lucha contra el cambio climático son:

- Colaboración con la Oficina Española de Cambio Climático en el Proyecto LIFE SHARA de sensibilización y conocimiento para la adaptación al cambio climático.

- Colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) con el programa de actividades 'Madrid Green Capital' en la Cumbre del Clima COP 25.

- Participación en los grupos de trabajo de CONAMA de adopción de Soluciones Basadas en la Naturaleza para la adaptación al cambio climático.

- Participación en los Grupos de Trabajo de la red de ciudades de liderazgo en la lucha frente al Cambio Climático C40 de 'Cooling Cities', 'Low Emissions Vehicles', 'Green House Gases Emissions inventories' y 'Food Systems' y en la "Adaptation Finance Academy" de la organización C40 para el estudio sobre mecanismos de financiación de políticas de adaptación al Cambio Climático en las ciudades.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE | NÚMERO | 1 | 1 |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL BALANCE ENERGÉTICO DE LA C | NÚMERO | 1 | 1 |
| COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EN INICIATIVAS Y PROYEC | NÚMERO | 3 | 7 |

**2. IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.**

A. Estudios energéticos y auditorías en edificios e instalaciones municipales.

En el año 2019 se realizaron, por un lado, 18 auditorías energéticas en centros deportivos municipales y en el edificio Sede A.G. Hacienda y Administraciones Pública, dirigidas a conocer y analizar la situación energética de partida del edificio, el consumo y su distribución, con el fin de identificar el margen de ahorro existente y establecer un plan de actuación que recoja las medidas de eficiencia energética viables orientadas a la reducción del consumo. Por otro lado, se llevaron a cabo estudios energéticos específicos de sistemas de iluminación y climatización.

En iluminación, se realizaron 13 estudios de iluminación interior y exterior, en el centro cultural Conde Duque, los museos municipales, y diversos centros deportivos y colegios. En los casos del Centro Cultural Conde Duque y los museos municipales, el estudio de iluminación ha incluido además de la sustitución de luminarias, un proyecto de control por telegestión de la iluminación de forma sectorizada.

En climatización, se realizaron 9 estudios de los sistemas de climatización y agua caliente sanitaria: en 8 colegios públicos y en el Centro Cultural Conde Duque, donde se incluyen medidas de mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización desde la producción hasta los elementos terminales.

Dentro del ámbito de los trabajos iniciales para la implantación de una herramienta de gestión de la energía, se han modificado los protocolos establecidos por la Norma ISO 50001 a los nuevos requisitos impuestos internacionalmente durante 2018, y que afectan a la sistemática de la revisión energética inicial que se realizan en 2019 en dos nuevas Bibliotecas Públicas incorporadas al sistema (La Chata y Dámaso Alonso) y a 11 centros culturales que incluyen las revisiones energéticas de 3 bibliotecas que se encuentran en las dependencias de estos centros (Biblioteca Buenavista, Biblioteca María Zambrano y Biblioteca Portazgo). Las revisiones efectuadas han seguido los principios y contenidos que establece el RD 56/2016 de Auditorías Energéticas y se centran en recabar la información necesaria para conocer la situación energética actual existente en los centros, con la finalidad de identificar opciones de mejora, objetivos y metas energéticos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Además, y en el marco del proyecto de implantación de sistemas de gestión de la energía conforme a la Norma ISO 50001:2018, se ha procedido a la realización de estudios energéticos necesarios para la obtención de la certificación de eficiencia energética y la etiqueta energética en las 2 bibliotecas y en los centros culturales indicados anteriormente, dando cumplimento al REAL DECRETO 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia y, a la ORDEN de 14 de junio de 2013, por la que se crea el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad de Madrid.

B. Estudios de viabilidad de sistemas de energías renovables en edificios e instalaciones municipales.

La Hoja de Ruta Madrid 2030 propone el aprovechamiento del potencial de la producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica en las azoteas de los edificios municipales.

En el año 2019 se realizaron un total de 24 estudios de viabilidad y anteproyectos de instalación de sistemas de energías renovables, por un lado, en 18 centros deportivos municipales, y, por otro, en 2 bibliotecas públicas, y 4 centros culturales incluidos en el sistema de gestión de la Norma ISO 50001: 2018.

Los estudios de viabilidad se han orientado a determinar la idoneidad de los centros para la instalación de los sistemas, su capacidad de producción y viabilidad de la instalación. Los anteproyectos se realizaron en los centros donde se analizó que era viable la instalación con el fin de determinar todas las especificaciones técnicas precisas para la posterior ejecución de la instalación.

Los estudios realizados han incluido 17 estudios de viabilidad de sistemas de energía fotovoltaica, de los que se desarrollaron finalmente 16 anteproyectos y 7 estudios de viabilidad de sistemas de producción de energía solar térmica, de los que se desarrollaron 6 anteproyectos.

C. Seguimiento energético monitorizado.

Este servicio de seguimiento energético incluye tanto la toma de datos de energía de los edificios, la comunicación, almacenamiento, y acceso a los mismos a través de una plataforma de gestión energética para su visualización, como el seguimiento a través de un centro de control para la detección de las incidencias de consumo y su posterior gestión, con el fin de detectar ineficiencias en el funcionamiento de los sistemas consumidores de energía de los edificios que permitan identificar oportunidades de mejora. Los equipos de monitorización instalados para el seguimiento y explotación de los datos obtenidos en los centros, tanto medidores de energía, sondas de temperatura y humedad, como emisores de pulsos de contadores de gas natural, registran diariamente con una periodicidad cuarto horaria, los consumos de energía eléctrica (generales, clima y alumbrado y fuerza de una planta tipo) y consumo de gas natural. Los sensores de monitorización, además de estar capacitados para almacenar los datos referidos a los parámetros de energía activa en kWh (intensidad, tensión, factor de potencia y medidas de calidad de la energía como distorsión armónica total), también registran los datos referidos a los parámetros de energía reactiva (kVArh) y potencia reactiva. En este sentido, se ha realizado un informe específico en este año a partir del análisis de los datos recabados con objeto de mejorar la compensación entre energía activa y reactiva de las instalaciones eléctricas.

En el año 2019, y tras la incorporación de 21 nuevos centros municipales de diferentes tipologías, se encuentran un total de 55 edificios e instalaciones municipales con seguimiento energético monitorizado, entre los que se incluyen centros de gran consumo tales como el Palacio de Cibeles, Centro Cultural Conde Duque, Centro complejo de la Vaguada, el Centro Integrado de Arganzuela, centros deportivos municipales, bibliotecas públicas, centros culturales y centros docentes con un total de puntos de medida de aproximadamente 930 puntos.

Asimismo, en el año 2019 se ha estudiado y realizado el replanteo de una propuesta técnica para la instalación de equipos de monitorización en 2020 en un total de 53 centros.

En el marco del proyecto de implantación del sistema de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001:2018, en el año 2019 se ha aprobado un nuevo procedimiento del Sistema de, el "PGE-12 de Monitorización y Seguimiento Energético", mediante el cual se define la plataforma de monitorización y la sistemática a seguir en la tramitación de incidencias y alarmas en 16 bibliotecas públicas certificadas por la Norma internacional. Mediante este procedimiento se comunican a todos los implicados en la gestión de estos centros, los informes mensuales resultantes de la monitorización de gestión avanzada realizada en

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

las bibliotecas certificadas.

D. Implantación de medidas de eficiencia energética.

En 2019 se ejecutaron a lo largo del año las inversiones financieras sostenibles adjudicadas a finales del año 2018, relativas a medidas de eficiencia energética, y que comprendían la sustitución de equipos de iluminación por otros más eficientes y la instalación de equipos de medida energética, para su posterior monitorización energética. Dichas medidas se llevaron a cabo en edificios e instalaciones municipales de diferente tipología tales como centros deportivos, colegios, bibliotecas y edificios administrativos.

Asímismo, durante el año 2019, se han adjudicado en el marco de las inversiones financieras sostenibles 4 contratos para la implantación de medidas de eficiencia energética, cuya ejecución se realizará en el ejercicio 2020, y comprenderá la sustitución de equipos de iluminación por otros más eficientes, la instalación de equipos de medida energética y la ejecución de instalaciones de energía fotovoltaica. Dichas medidas se implantarán en diversos centros municipales tales como Centros deportivos, Colegios, Bibliotecas y edificios administrativos.

En el año 2019, y dentro del proyecto relativo a la implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001:2018 en Bibliotecas Públicas y Centros Culturales del Ayuntamiento de Madrid, se lleva a cabo una actuación de mejora en el sistema de iluminación interior en las Bibliotecas: Miguel Delibes, Islas Filipinas- La Elipa, Eugenio Trías e Iván de Vargas con objeto de mejorar la situación lumínica de las instalaciones, y reducir el consumo y el gasto energético asociado. Asimismo, en diciembre 2019, es instala en la Biblioteca Ángel González una plataforma de gestión y control de las instalaciones de climatización con objeto de regular de manera automatizada directamente por el personal del centro las temperaturas de confort térmico de las estancias en uso así como el horario de funcionamiento según las necesidades del centro, consiguiendo con ello una mejora en el control y la gestión de los equipos de distribución de frío y calor.

E. Medida y verificación de ahorros energéticos de centros municipales.

En materia de medida y verificación de ahorros, y de acuerdo con el protocolo internacional de medida y verificación IPMVP se elaboran los modelos matemáticos de cálculo de ahorros que normalizan el consumo energético en función a unas variables climatológicas que se encuentran directamente relacionadas con el uso energético de estos centros.

En esta materia, por un lado, y con el fin de realizar la adaptación del sistema implantado a las nuevas disposiciones que obliga incorporar la Norma ISO 50001: 2018, se procede al ajuste de los modelos matemáticos de seguimiento del ahorro energético alcanzado en las 18 bibliotecas que se encuentran incluidas en el sistema de gestión de la energía certificado por la Norma ISO 50001 y en los nuevos 11 centros culturales (que además incluyen tres bibliotecas públicas) que se encuentran en fase de implantación de la norma internacional. Estos modelos matemáticos además servirán para el cálculo de los indicadores de desempeño energético exigidos por la norma internacional. La mejora continua del sistema y del desempeño energético se obtiene de los resultados de estos modelos matemáticos, comparándolos con los datos obtenidos por facturación energética y/o por lo registrado en los equipos medidores instalados en CGBT y contadores de gas.

Durante el año 2019, se continúa realizando el control y seguimiento de los tres contratos de servicios energéticos en colegios a través de la medida y verificación de los ahorros con los siguientes resultados:

Lote 1 (5 colegios). Periodo 2017: ahorro energía: 38% y ahorro agua: 27%.

Lote 2 (7 colegios) Periodo 2017: ahorro energía: 16% y ahorro agua: 28%.

Lote 3 (22 colegios) Periodo 2017: ahorro energía: 35% y ahorro agua: 38%.

Por último, se ha llevado a cabo el apoyo en la implementación del proyecto euronet 50/50 en centros docentes, en el que el Departamento de Eficiencia Energética participa llevando a cabo un soporte técnico dirigido a la verificación de los ahorros conseguidos en 10 colegios, y que se presentan en la ceremonia de Premios al ahorro y eficiencia energética dirigido a la mejora de la eficiencia energética en los centros educativos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

F. Implantación y mantenimiento de sistemas de gestión energética bajo la norma ISO 50001.

En 2019 se ha ampliado el alcance del Sistema de Gestión energética con 2 nuevos centros, siendo un total de 18 bibliotecas públicas las que se encuentran gestionadas según los principios establecidos por la norma ISO 50001: 2018 y que incluye el certificado emitido por el servicio de certificación en diciembre 2019:

- Biblioteca Eugenio Trías, sita en el Paseo de Fernán Núñez, 24.
- Biblioteca Iván de Vargas, sita en la Calle San Justo, 2.
- Biblioteca Manuel Vázquez Montalbán, sita en la Calle Francos Rodríguez, 67.
- Biblioteca Gabriel García Márquez, sita en la Plaza del Pueblo, 2.
- Biblioteca Gerardo Diego, sita en la calle Monte Aya, 12.
- Biblioteca Islas Filipinas, sita en la calle Nuestra Sra. del Villar, 6.
- Biblioteca José Hierro, sita en la calle María Sevilla Diago, 13.
- Biblioteca Francisco Ayala, sita en el Bulevar Indalecio Prieto, 21
- Biblioteca Ángel González, sita en la Calle Granja de Torrehermosa, 1
- Biblioteca Ana María Matute, sita en la Calle de los Comuneros de Castilla, 30
- Biblioteca Miguel Delibes, sita en la Calle Arroyo Belincoso, 11
- Biblioteca Pío Baroja, sita en la Calle Arganda, 12
- Biblioteca Pablo Neruda, sita en la Calle Ascao 4
- Biblioteca Mario Vargas Llosa, sita en la Calle Barceló 2.
- Biblioteca Gloria Fuertes, sita en la Avenida de Logroño 179
- Biblioteca María Lejárraga, sita en la Calle Princesa de Éboli 29
- Biblioteca La Chata, sita en la Calle General Ricardos, 252.
- Biblioteca Dámaso Alonso, sita en la calle Manuel Ferrero, 1.

El presente compromiso persigue garantizar el uso eficiente de la energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones mencionadas, a través de la optimización de los recursos energéticos.

Los resultados de 2019 de las medidas implantadas a través de las pautas energéticas, las buenas prácticas y los cambios e inversiones realizadas en las instalaciones derivados de los objetivos energéticos alcanzados en las bibliotecas públicas nos indican un ahorro energético total verificado durante la celebración de la Auditoria Externa, de un 18,8% que representan un total de unos 714.000 kWh de ahorro.

A lo anterior hay que añadir que durante el año 2019 se ha estado trabajando en la incorporación de un Sistema de Gestión de la Energía en Centros Culturales, incluyéndose a la gestión, además todas las ubicadas en los mismos emplazamientos, con lo cual se ha añadido a la dependencias ubicadas, con lo cual se tiene implantado un Sistema de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001:2018 en 11 Centros más 3 Bibliotecas Públicas, por considerarse, habida cuenta del uso formativo y cultural que tienen para la ciudadanía, un entorno propicio y adecuado para el aprendizaje de pautas de conducta encaminadas al ahorro energético. Los centros se relacionan a continuación:

- CARRIL DEL CONDE, sito en la calle Carril del Conde 57
- ALBERTO SÁNCHEZ y BIBLIOTECA PORTAZGO, sitos en la calle Risco de Peloche 14 y en la calle Cantalapiedra 11, respectivamente
- AGUSTÍN DÍAZ, sito en el Pº Comandante Fortea 42
- ALFREDO KRAUS, sito en la Gª Pradera de Vaquerizas 9
- EDUARDO ÚRCULO y BIBLIOTECA MARIA ZAMBRANO, sitos en la Plaza Donoso 5
- SANTA PETRONILA, sito en la calle María Martínez Oviol, 12
- BUENA VISTA, CENTRO CULTURAL y BIBLIOTECA, sitos en la Avenida de los Toreros 5
- CC RAFAEL ALTAMIRA, sito en la Calle Enrique d´almonte 1
- SARA MONTIEL, sito en la Ctra. Boadilla del Monte 40 b
- CC OPORTO, sito en la Avenida de Oporto 78
- GLORIA FUERTES, sito en la Avenida Logroño 179

La Política Energética del sistema de gestión de los centros culturales ha sido aprobada por la Alta Dirección del Sistema en Junio de 2019.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS ENERGÉTICOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES | NÚMERO | 10 | 31 |
| CENTROS MUNICIPALES CON GESTIÓN ISO 50001 | NÚMERO | 15 | 32 |
| CENTROS MUNICIPALES CON SEGUIMIENTO ENERGÉTICO MONITORIZADO | NÚMERO | 25 | 55 |
| ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN | NÚMERO | 25 | 24 |

**3. MOVILIDAD DE BAJAS EMISIONES: PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA.**

En cuanto al desarrollo de la red de recarga rápida de acceso público en la ciudad de Madrid, se finalizó el trámite de compra pública y se recibió el suministro de 32 nuevos cargadores rápidos (50 kw), con vistas a la ampliación de la red de recarga de acceso público. Por otro lado, en 2019 se resolvió la convocatoria del procedimiento de otorgamiento de autorización de uso de puntos de recarga para vehículos eléctricos mediante convenios de colaboración para el desarrollo de una red de recarga rápida de oportunidad en espacios de acceso público y universal en la Ciudad de Madrid. Se suscribieron 5 convenios de colaboración con titulares de selo privado de acceso público, a través de los cuales se cedieron 18 cargadores rápidos para su instalación y puesta en funcionamiento.

Durante 2019 entraron en funcionamiento 20 nuevos cargadores rápidos (11 en vía pública sustituyendo a puntos de recarga lenta, 2 en el hub eléctrico de Plaza de Colón operado por EMT, 2 en Mercamadrid y 5 a través de los convenios de colaboración público-privada), con lo que al finalizar 2019 la red de infraestructura de recarga rápida de acceso público quedó integrada por un total de 33 cargadores rápidos.

Con respecto al desarrollo de red de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos vinculados a la flota municipal, en 2019, atendiendo a las necesidades de recarga de los nuevos vehículos eléctricos adquiridos por los diversos servicios municipales, se instalaron 27 terminales de recarga de uso exclusivo para la flota eléctrica municipal en 19 edificios municipales, de los cuales 3 ofrecen carga semirápida. La red de recarga para la flota municipal de vehículos eléctricos quedó integrada por 261 puntos de recarga en 69 equipamientos municipales.

Se ampliaron los estudios para la definición de la Estrategia de desarrollo de la red de recarga de vehículos eléctricos de la ciudad de Madrid.

Por otro lado, en cuanto a la promoción de la movilidad eléctrica y de bajas emisiones, se firmó un Convenio con la Asociación Española del Vehículo Eléctrico AEDIVE y se colaboró en la organización y celebración de la feria VEM 2019 del Vehículo Eléctrico en Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA EN VÍA PÚBLICA Y APARCAMIENT | NÚMERO | 25 | 20 |
| PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS | NÚMERO | 100 | 261 |
| ESTUDIOS EN MATERIA DE ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNO | NÚMERO | 3 | 4 |

**4. PROGRAMA MADRID+NATURAL: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Elaboración de proyecto e implantación de una red climática urbana y participación con la SG de Sostenibilidad en la implantación de una red de seguimiento de variables meteorológicas en 25 puntos de la ciudad.

Proyecto Cuidados en Entornos Escolares. En coordinación con el A.G. de Salud, Seguridad y Emergencias y el A.G. de Desarrollo Urbano Sostenible intervención en proyectos pilotos para la renaturalización de espacio escolares en tres colegios de la ciudad. Participación en la elaboración del documento "Guía de diseño de entornos escolares"

Coordinación del grupo de trabajo interdepartamental para el desarrollo del proyecto "del Río a Pradolongo" para la creación de un corredor verde en el Distrito de Usera como parte de las actuaciones contempladas en las estrategias de regeneración urbana y de adaptación de la ciudad al Cambio Climático.

Estudio para implantación de cubiertas verdes en edificios municipales. A propuesta de del A.G. de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Economía y Hacienda elaboración de informe de análisis y evaluación de 30 instalaciones municipales para la implantación de cubiertas verdes y asesoramiento para su ejecución.

Participación en proyecto ACCIÓN MUTANTE para renaturalización de los espacios abiertos de MATADERO a través de un proyecto de creación conjunta artística, técnica y social. Inicio de trabajos en el Instituto Mutante de Narrativas Ambientales (IMNA).

Actualización del documento Madrid + Natural, propuesta de Soluciones Basadas en la Naturaleza para adaptación de la ciudad al Cambio Climático.

Elaboración de inventario georreferenciado de instalaciones de cubiertas verdes y fachadas vegetales en el municipio de Madrid. Publicación en página web municipal.

Participación para integración de criterios de Soluciones Basadas en la Naturaleza en diversos proyectos municipales (Renaturalización de Lavapiés, Rehabilitación barrio de Chueca)

Participación en proyecto Proyecto Co-roofing. SocialChallenges.eu, para promoción de las cubiertas verdes en la ciudad de Madrid.

Presentación de la evolución del programa en jornadas de la red C40 Grupo de liderazgo de Ciudades por el Clima en el grupo Cool Cities Network. Lisboa. Junio 2019 y en el programa "Madrid Green Capital City" asociado a la COP 25.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INTERVENCIONES URBANAS DE RENATURALIZACIÓN | NÚMERO | 20 | 12 |
| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA | NÚMERO | 1 | 1 |
| PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y REUNIONES | NÚMERO | 2 | 5 |

**5. PARTICIPACIÓN EN REDES Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

En 2019, la participación en redes nacionales e internacionales en el ámbito de la sostenibilidad y el cambio climático se ha centrado en:

- Participación en los talleres y grupos de trabajo de adaptación al cambio climático organizados por la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Participación en los Grupos de Trabajo de Infraestructura Verde, Soluciones Basadas en la Naturaleza, Adaptación al Cambio Climático y Biodiversidad Urbana de CONAMA.
- Participación en la red de liderazgo frente al Cambio Climático C40, asistiendo a talleres y seminarios de los grupos de trabajo de adaptación de las ciudades al cambio climático, vehículos de bajas emisiones, inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y sistemas alimentarios sostenibles.
- Participación en La red de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) en seminarios y jornadas relacionados con la lucha frente al Cambio Climático.
- Colaboración con la Red 'Smart Sustainable Cities', coordinada por la Embajada de Reino Unido, organizando el taller sobre sobre electromovilidad y estrategias de movilidad sostenible celebrado en Madrid.
- Participación en la Red de ciudades europeas POLIS, colaborando en el Proyecto Europeo CITYLAB relacionado con la distribución de mercancías urbanas de última milla y con el proyecto ASSURED relacionado con la infraestructura de recarga para vehículos de carga y participando en los Grupos de Trabajo de Distribución Urbana de Mercancías, vehículos eléctricos e infraestructura de recarga.

Por otro lado, en 2019 se participó en 5 proyectos europeos de innovación e investigación y se elaboró la propuesta de un sexto proyecto que ha sido elegido para su inicio en 2020:

Proyecto CIVITAS ECCENTRIC, financiado por la Comisión Europea y liderado por la ciudad de Madrid, sobre movilidad sostenible especialmente centrado en la periferia de las ciudades. Desde la Subdirección General de Energía y Cambio Climático se coordina el Proyecto en el que participan otras 4 ciudades europeas, así como las 11 medidas de Madrid y, en particular, la implementación de tres de ellas centradas en la reconversión de la flota municipal con vehículos eléctricos e híbridos enchufables y en la colaboración con entidades privadas para la promoción de la movilidad eléctrica y la sostenibilidad en la Distribución Urbana de Mercancías: Creación de un Centro de Consolidación en colaboración con un operador logístico y el diseño de un prototipo de vehículo eléctrico de carga en colaboración con una ingeniería.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Proyecto CLEVER- H2020: actuaciones urbanas de soluciones basadas en la naturaleza para la regeneración urbana. Madrid forma parte del consorcio del proyecto, que se desarrollará durante 5 años junto con otras 6 ciudades europeas.

Proyecto LIFE VEG-GAP, iniciado en diciembre de 2018, en el que participa Madrid junto a las ciudades y áreas metropolitanas de Bolonia y Milán. Este proyecto investiga sobre el efecto de la vegetación en las emisiones de NOx, PM10 y Ozono y en variables climáticas, aportando criterios para Planes de Calidad del Aire y de Infraestructura Verde en las ciudades.

Proyecto DEEP DEMO, CLIMATE-KIC: Programa de financiación europea y de impulso de iniciativas orientadas a la descarbonización de las ciudades. El Ayuntamiento de Madrid junto a socios del ámbito académico (itd UPM) y entidades privadas ha constituido el consorcio que desarrollará el proyecto en los próximos años.

URBAN LEDS II Urban Low Emissions Development Strategies. Colaboración en actividades de trasferencia de conocimiento entre ciudades. Participación en congresos y organización de jornadas.

En cuanto a las fórmulas de colaboración público-privada, a los convenios vigentes sobre promoción de la movilidad eléctrica (AEDIVE) y gestión experimental de la infraestructura de recarga en vía pública (GIC y REPSOL), se sumaron 5 nuevos convenios de colaboración con titulares de suelo privado de acceso público para el desarrollo de la red de recarga rápida de acceso público y universal en la ciudad de Madrid.

Finalmente, en 2019 se aprobó y publicó la convocatoria pública para la colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para el impulso de la transición energética en la ciudad de Madrid mediante convenios de colaboración público-privada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES | NÚMERO | 3 | 6 |
| PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS DE INNOVACIÓN E INVESTIG | NÚMERO | 3 | 6 |
| FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA | NÚMERO | 5 | 7 |

**6. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES SOBRE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL DISEÑO Y LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- Desarrollo de proyectos de educación ambiental dirigido a los centros docentes (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos Formativos, y centros de educación especial. En 2019 se han adjudicado 11 proyectos nuevos a otros tantos centros docentes; este hecho ha permitido incrementar el número de escolares participantes, que en la actualidad asciende a más de 65.000 alumnos/as. Sin embargo, se han dado de baja numerosos centros que no han participado activamente los últimos años, por lo que el número final de centros no llega a los 127 esperados.

- En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, se han ejecutado 15 huertos nuevos además del mantenimiento de 163 huertos existentes en la Red. Al igual que en el caso anterior, algunos centros han desestimado continuar en la Red por diferentes motivos, por lo que el número final de huertos son dos menos que lo esperado.

- Gestión y coordinación de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental (Centros de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa) y Programa de actividades ambientales "Hábitat Madrid. Durante el año 2019 se ha dado continuidad a los diversos proyectos que se desarrollan desde los Centros; en el caso del Centro de educación ambiental 'El Huerto del Retiro', se ha continuado dando apoyo al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios y desarrollando nuevos proyectos ligados a huertos terapéuticos, con centros de Madrid Salud, Centros de Mayores, hospitales, etc. El motivo de la reducción de los visitantes ha sido la climatología adversa que ha provocado el cierre de El Retiro en numerosas ocasiones, así como las obras de acondicionamiento de El Lago de la Casa de Campo que ha provocado el cierre parcial del acceso a ese centro.

Se mantiene la colaboración con "Madrid, un libro abierto" coordinado por la Dirección General de Educación y Juventud.

- En cuanto al Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, dirigido a asociaciones inscritas en el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, se ha dado continuación al programa formativo y de apoyo mediante el aporte de recursos municipales se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 55 huertos urbanos comunitarios cedidos, durante 2019 se ha realizado la entrega (a las asociaciones cesionarias en la cuarta convocatoria) de 9 parcelas una vez finalizadas las obras y se ha culminado la tramitación de una quinta convocatoria para la cesión de 13 nuevos huertos urbanos comunitarios. Asimismo, se ha colaborado con la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes en la redacción de los proyectos de obra para el acondicionamiento de los 7 nuevos huertos urbanos comunitarios en diversos Distritos de Madrid y en el seguimiento de los trabajos de ejecución de los Huertos urbanos de proyectos anteriores.
También se ha realizado en colaboración con Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes la modificación del proyecto de obras de construcción de la Escuela de Agroecología Urbana en San Fermín (Usera).

En cuanto a actuaciones de información y sensibilización ambiental en 2019 han tenido lugar los siguientes eventos y actividades complementarias:

Eventos y actividades complementarias: Durante 2018 han tenido lugar:

- Semana de la movilidad: bicicletada y parking day
- Celebración del evento Acto Acreditación STARS
- Celebración evento ECCENTRIC "Learning story" con los mayores
- Acto de Acreditación de los colegios Educar Hoy por un Madrid más Sostenible en Matadero.
- 2 Encuentros europeos de técnicos ECCENTRIC en Estocolmo y Madrid
- Reinstauración de la Fiesta del Árbol en parques de la Ciudad (seis eventos)
- Participación en el Día del Niño de la Junta Municipal de Tetuán
- Participación en MADBIRD, feria internacional de la observación de la Naturaleza
- Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, con celebraciones diversas con bicicletada Vallecas 2019
- Entrega de los premios a los colegios participantes en el programa 50/50
- Fiesta de los huertos escolares con al entrega de premios de los concursos al mejor video y a la mejor cosecha
- Eventos colaborativos con Fundación Libera (Casa Campo)
- Participación en la fiestas de San Isidro con un Stand y Talleres
- Fiesta de la semilla, fiesta de la calabaza y fiesta de Santiago el Verde
- Encuentro de huertos urbanos comunitarios del 19/10/2019
- Encuentro del día del voluntariado del 5 de diciembre
- Fiesta de la trashumancia de 20 de noviembre
- Acompañmiento, visita de La PAZ, Bolivia
- Acompañamiento visita internacional de representantes cubanos
- Acompañamiento visita Ministro de Bruselas a huertos urbanos comunitarios y huerto del Retiro durante la COP 25
- Asistencia al seminario BIG PICNIC Real Jardín Botánico
- Participación en la asamblea, mesas y actos de la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible.

Además, se han realizado las siguientes campañas de sensibilización e información ambiental:

CAMPAÑA LIMPIEZA

Esta campaña que empezó en el 2017 con un diagnóstico sobre los problemas ambientales de limpieza urbana que más preocupan a los ciudadanos, y que trata temas como los problemas derivados de los excrementos caninos, bolsas de residuos en alcorques, cartones fuera de los contenedores, colillas tiradas al suelo ha sido repuesta en varias oleadas en 2018. Recientemente en 2019 se han incorporado el tema de los orines sobre todo en el ocio nocturno y los desperdicios en los parques después de las concentraciones juveniles de los fines de semana.

CALIDAD DEL AIRE (Noviembre-Diciembre de 2017 y reposición frecuente en 2018-2019)

Esta campaña que empezó en el último trimestre de 2017, ha sido repuesta frecuentemente durante 2018 y también durante 2019. Es una campaña para generar el conocimiento y la comprensión de los ciudadanos de los objetivos principales sobre los planes aprobados para mejorar la calidad del Aire.

CAMPAÑA recogida de la ORGÁNICA: 1ª, 2ª y 3ª Fase (en marcha en estos momentos). Preparando 3ª fase. (2017-2018-2019)

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El Departamento de Educación Ambiental ha colaborado muy activamente en la campaña llevada a cabo por la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos denominada "Acierta con la Orgánica", y que ha consistido en dar a conocer la implantación de la separación y tratamiento de la materia orgánica procedente de los hogares y comercios, con el objetivo de reducir la cantidad de residuos que llegan a vertedero y permitir su aprovechamiento como energía y material fertilizante.

Desde el 1 de noviembre de 2017 y hasta mayo de 2018, y desde septiembre de 2019 hasta junio de 2020 esta gestión de residuos ha ido acompañada de una campaña de información y educación ambiental dirigida a toda la ciudadanía con el objetivo es explicarles en primera persona cómo funciona el nuevo sistema de recogida, cómo separar bien la orgánica y los beneficios de su reciclaje. Esta campaña va acompañada de distintas intervenciones y actuaciones con varios públicos objetivos. www.madrid.es/organica

UPM. Movilidad campus universitario
En colaboración con la UPM se ha estado trabajando desde el Departamento de Educación ambiental en buscar ideas para hacer más sostenibles los desplazamientos de la comunidad universitaria. En este reto se ha estado trabajando durante 2018 para lanzar desde el CoLab.upm, la plataforma de ideación y prototipado colectivo que ha puesto en marcha la UPM junto con el Instituto Tecnológico de Massachusett (MIT)- La campaña en sí misma se realizó a través de la plataforma mencionada durante el 2019.

Campaña material divulgativo IMÁN enviar a todos los domicilios con todos los contenedores de residuos (SCRAPS)
Se ha trabajado en un material divulgativo que aglutinara todos los contenedores de residuos con información básica y que finalmente se envió en 2019.

Campaña piloto "Camina Madrid" en Puente y Villa de Vallecas. Marco Proyecto ECCENTRIC dentro de las medidas que se encuadran en la estrategia de Movilidad peatonal.
La campaña se ha llevado a cabo en colaboración con distintos servicios y liderada por la Subdirección General de Energía y Cambio Climático, durante el último cuatrimestre de 2019, y consistió en un diagnóstico previo sobre la movilidad peatonal reforzado con un pre-test y un post-test, y distintas actuaciones con el público objetivo.

La mencionada campaña piloto "Camina Madrid" tenía como objetivo principal: potenciar el concepto "acera" (espacio de movilidad y estancial de la vida cotidiana) e incrementar la seguridad vial y respetuosa convivencia entre los distintos medios de transporte y el peatón. El lema ha sido: Somos peatones, la acera es nuestra (que ha servido de eslogan o claim genérico).

La estrategia que se ha implementado tenía como finalidad última la escalabilidad y la replicabilidad en otros distritos de la ciudad.

La Campaña ha tenido un gran desarrollo en distintos soportes y medios de comunicación publicitarios, con cartelería, folletos divulgativos, perching y vinilos en autobuses, carteles publicitarios en distintos andenes y espacios de Metro de Madrid, Estación de cercanías de Santa Eugenia, Banderolas, mupis digitales en Centros Comerciales, Quioscos, prensa en gacetas locales, redes sociales y web.

CAMPAÑA "Yo sí recojo" de recogida de residuos caninos -llevada a cabo dentro del proyecto ECCENTRIC- y dirigida a todos los comercios de productos caninos, veterinarios, colegios, CMSs y centros de mayores de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

Campaña Contra el Cambio Climático llevada a cabo por los colegios STARS con el objetivo de incrementar los desplazamientos activos.
Por otra parte, el programa de M 21 Radio Hábitat Madrid (enero-octubre 2019) ha desarrollado todos los miércoles durante una hora temas de actividad ambiental municipal.

Y también se han realizado las siguientes colaboraciones con Madrid Destino:

Se ha realizado dos llamamientos para la recogida de maderas y otros productos reciclables en los huertos urbanos municipales que se necesitaban retirar de los Almacenes de Madrid Río.

Se han impartido dos seminarios de formación a los informadores turísticos del Ayuntamiento de Madrid gestionado por Madrid Destino sobre las actividades ambientales que se pueden realizar con Habitat Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- En cuanto a actividades de gestión del conocimiento, además de los dos seminarios mencionados, se han llevado a cabo dos estudios de investigación cuantitativa sobre la calidad de los suelos de los huertos urbanos, tanto escolares como comunitarios. El resultado de ambos es la ausencia de contaminación por metales pesados.

También se ha participado en los proyectos de ciencia ciudadana siguientes:

- Colaboración con Liquencity
- Colaboración con UBM Mariposas Diurnas
- Colaboración con la plataforma Natusfera en las biomaratones

Coordinación y participación en seminarios y jornadas:
- Jornada "Madrid ciudad amigable con las personas Mayores"
- Seminario STARS España en Valsaín (encuentro representantes y técnicos municipales de 38 municipios)
- Seminario Esenred en Valsaín (encuentro de técnicos de educación ambiental de 12 comunidades autónomas)
- UCCI Acompañamiento a visitas internacionales (Cuba, Bolivia).
- Seminarios Estrategia Alimentaria (al menos 3)
- Jornadas/seminarios Madrid de los Cuidados (al menos 2)
- Jornadas de la Red de Huertos urbanos comunitarios (tres al año)
- Madrid Salud Seminarios sobre soledad no deseada (1)
- Jornadas de bosque metropolitano y barrios productores (al menos 3)
- Jornada universidad de Vallecas con la participación de Carlos de Mingo
- Climate KIC: explicación del proyecto (2 jornadas)
- Bosque Metropolitano y Barrios productivos (3)
- Se han impartido dos seminarios de formación a los informadores turísticos del Ayuntamiento de Madrid gestionado por Madrid Destino sobre las actividades ambientales que se pueden realizar con Habitat Madrid.

Con respecto a las acciones de apoyo al programa de jardinería vecinal y espacio público previsto como actividades a ejecutar para conseguir el objetivo previsto en el presupuesto, no se ha realizado ninguna dado que aun carecemos del marco jurídico para realizar las cesiones o autorizaciones a los vecinos para el uso de alcorques u otras zonas ajardinadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EDUCAR HOY PO | NÚMERO | 127 | 117 |
| CENTROS INTEGRANTES DE LA RED DE HUERTOS ECOLÓGICOS ESCOLARE | NÚMERO | 180 | 178 |
| VISITANTES INFORMADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL | NÚMERO | 55000 | 49706 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PÚBLICO | NÚMERO | 50000 | 56527 |
| HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS C | NÚMERO | 55 | 55 |
| CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | NÚMERO | 10 | 30 |
| CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS | NÚMERO | 3 | 10 |
| COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y JORNADAS | NÚMERO | 20 | 22 |

**7. VIGILAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA E INFORMAR SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, ESPECIALMENTE EN LAS SITUACIONES PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER MEDIDAS TENDENTES A LA REDUCCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES EN MADRID**

Respecto a los datos procedentes de las estaciones de vigilancia, el objetivo se ha cumplido en su totalidad, superándose las previsiones de datos válidos en más de 2 puntos porcentuales.

Por otro lado, el sistema de predicción e información de la contaminación suministró diariamente los datos en tiempo real e índices de la calidad del aire actualizados, así como informes relativos a la contaminación atmosférica, cumpliéndose por tanto el objetivo previsto.

El Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) fue aprobado el 21 de septiembre de 2017 y en la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

actualidad se está trabajando en la elaboración de la Estrategia Madrid 360.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE | PORCENTAJE | 93 | 97 |
| INFORMES DIARIOS DEL SISTEMA DE PREDICCIÓN E INFORMACIÓN | NÚMERO | 365 | 365 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17212 CONTROL AMBIENTAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Mediante este programa 172.12 se han financiado en 2019 algunas de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental como son la inspección de actividades y el control de la contaminación acústica, de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones legales, mediante la realización de una serie de actuaciones dirigidas a controlar aquellas actividades o situaciones ambientales no adecuadas, requiriendo su pronta corrección o, en su caso, procediendo a la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Con este programa se ha financiado también la gestión y control de los niveles sonoros ambientales, que se efectúa a través del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica, integrado por una Central de Proceso de datos, la Red Fija y la Red Móvil de estaciones, así como por el Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM), que se ocupa de la obtención de los datos acústicos necesarios para la actualización del Mapa Estratégico del Ruido de la Ciudad de Madrid (MER).

Durante el año 2019 se han iniciado los trabajos para la revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica, cuyo objetivo es reducir la contaminación acústica, mejorar el medio ambiente y aumentar el confort acústico en la ciudad, y se han continuado los trabajos para la elaboración de la Cartografía del Ruido de Ocio de la Ciudad, con el objeto de determinar la situación acústica ambiental debida a la actividad de ocio en diversos ámbitos.

Se han realizado mediciones de niveles sonoros ambientales en numerosos puntos de la ciudad con motivo de la actualización continua del Mapa Estratégico del Ruido y de la revisión del Plan de Acción, que servirán, tanto para determinar la situación acústica de la ciudad de Madrid, como para establecer las medidas correctoras más adecuadas en cada caso. Asimismo, se han desarrollado dos campañas específicas de medición de los niveles sonoros, una para evaluar el impacto acústico producido tras la entrada en vigor de Madrid Central y otra para evaluar la reducción del límite de velocidad en algunas calles del municipio.

En lo que respecta a la cartografía del Ruido de Ocio, se han realizado mediciones en la zona de Ponzano y Cardenal Cisneros del distrito de Chamberí, y en la zona de AZCA- Avenida de Brasil, del distrito de Tetuán.

Con el fin de atender las demandas de la ciudadanía, se han realizado también mediciones para determinar la afección acústica de infraestructuras, actividades industriales o centros dotacionales, entre otros.
En el Centro Municipal de Acústica se realiza la inspección de vehículos ruidosos denunciados por la Policía Municipal y se mide la potencia acústica de la maquinaria que trabaja al aire libre. Además se revisa la flota de vehículos municipales y los pertenecientes a la Empresa Municipal de Transportes.

Se encuadran igualmente en este programa los gastos derivados de las actuaciones en materia de evaluación ambiental, mediante las que la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental elabora los informes de Evaluación Ambiental de Actividades en cumplimiento de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y participa en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los planes y proyectos que afectan a la ciudad de Madrid, regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y cuya competencia está atribuida a la Comunidad de Madrid o al Ministerio con competencias en medio ambiente.

El objeto de la evaluación ambiental es determinar la viabilidad ambiental de una determinada actuación con carácter previo a su ejecución y, en su caso, establecer las medidas correctoras y protectoras que garanticen su perfecta integración y den cumplimiento a la normativa ambiental de aplicación.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De igual manera, a este mismo programa se han imputado los gastos en materia de disciplina ambiental. En relación con el régimen disciplinario, se tramitan procedimientos sancionadores por infracciones de las ordenanzas medioambientales, respecto de las competencias propias de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental en materia de contaminación acústica y contaminación atmosférica por formas de materia, en virtud de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (OPCAT), de 25 de febrero de 2011, y el Libro I de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano (OGPMAU), de 24 de julio de 1985. Así mismo, se lleva a cabo la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 24 de julio de 1985, y del Libro IV de la OGMPAU, en materia de protección de zonas verdes.

Así mismo, se tramitan procedimientos de medidas correctoras y para el restablecimiento de la legalidad medioambiental, en aplicación de la OPCAT y de la OGPMAU, tanto a instalaciones como a actividades molestas o contaminantes, así como multas coercitivas para su ejecución.

Por último, mencionar la Carta de Servicios de Control del Ruido, que se aprobó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de abril de 2015 y ha sido evaluada recientemente. Para el año 2019 se establecieron 11 compromisos, 3 de ellos nuevos y muy ambiciosos. Se han cumplido al 100% 9 de los 21 indicadores señalados para su seguimiento y al 98% otros 7 indicadores. Esto supone un elevado grado de cumplimiento (el 76% de los indicadores se ha cumplido completamente o con una desviación menor del 2%), considerando el alto grado de exigencia de los nuevos compromisos establecidos.

El crédito definitivo de este programa 172.12 en el Presupuesto 2019 fue de 8.341.100 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 8.004.152 euros, lo que supone una ejecución del 95.9%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. EJERCER EL CONTROL E INSPECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.**

Los resultados obtenidos durante el año 2019 han quedado, en los tres casos evaluados, por encima de las previsiones iniciales, habiéndose incrementado.

No obstante, se mantiene en valores muy cercanos a los de años precedentes, la estimación más conservadora obedecía a una prevista reducción en el número de recursos humanos que finalmente no se produjo en el año 2019 si no en el año 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES | NÚMERO | 3000 | 3502 |
| INFORMES DE INSPECCIÓN | NÚMERO | 4000 | 4664 |
| INFORMES SOBRE ACTAS PARA POSIBLE SANCIÓN | NÚMERO | 900 | 951 |

**2. REALIZAR LAS COMPROBACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (OMTLU) Y EN LA ORDENANZA PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD DE MADRID (OAAE) COMO ACTO FINAL EN LA CONCESIÓN DE SU LICENCIA O AUTORIZACIÓN, SIEMPRE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TENGA EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE CIRCUNDANTE O ESTÉ SOMETIDA A LO PREVISTO EN LA LEY 2/2002 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El número de informes relativos a pruebas de funcionamiento realizados ha sido inferior al previsto.

La desviación se debe a que estos informes se elaboran a solicitud de los órganos sustantivos que tramitan las licencias (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, Juntas Municipales de Distrito y, especialmente, Agencia de Actividades), los cuales envían sus solicitudes de comprobación de la normativa ambiental al Servicio de Inspección, adjuntando la documentación necesaria para llevar a cabo las verificaciones previas a la concesión de la licencia.

En el año 2019 las peticiones realizadas por los órganos sustantivos han resultado inferiores a las inicialmente previstas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES REALIZADOS | NÚMERO | 120 | 99 |

**3. TRAMITAR LAS ACTAS LEVANTADAS POR POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.**

El Servicio de Inspección informa las actas y los boletines que levanta la Policía Municipal, habiéndose informado todos los que se han recibido durante el año 2019.

No obstante, el número de actas y boletines recibidos ha sido menor del previsto inicialmente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES SOBRE ACTAS DE POLICÍA | NÚMERO | 1200 | 960 |

**4. INCOAR, TRAMITAR Y RESOLVER EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, TANTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO A PARTICULARES, ASÍ COMO POR INFRACCIONES COMETIDAS EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS DEL AGUA, LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS, Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES.**

A) El número de expedientes incoados durante el año 2019 ha sido muy cercano al previsto, por lo que pueden considerarse cumplidos los objetivos.

B) En la instrucción de procedimientos por infracciones de las ordenanzas del agua y protección de zonas verdes competencia de otras Direcciones Generales, por debajo de lo previsto en relación a los expedientes en materia de contaminación acústica, debido al número reducido de boletines de denuncia que han tenido entrada en la Subdirección y a la pérdida de efectivos de recursos humanos, al no cubrirse las plazas vacantes en las unidades gestoras de estos procedimientos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE CONTAMINAC | NÚMERO | 2400 | 2377 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE AGUA Y PRO | NÚMERO | 180 | 86 |

**5. IMPONER MEDIDAS CORRECTORAS A LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DISPONGAN DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, O SE EJERZAN TRAS LA FORMALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA, Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL.**

A) El número de expedientes de corrección de deficiencias durante el año 2019 es ligeramente inferior al previsto, por lo que pueden considerarse cumplidos los objetivos.

B) Así mismo, también quedan ligeramente por debajo el número de sancionadores iniciados por no cumplir los requerimientos de corrección de deficiencias, siendo muy cercana la cifra a las previsiones.

C) En relación a las multas coercitivas los expedientes iniciados han superado ligeramente las previsiones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS INICIADOS | NÚMERO | 1100 | 1044 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES POR NO ADOPCIÓN INICIADOS | NÚMERO | 96 | 89 |
| EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS INICIADOS | NÚMERO | 30 | 39 |

**6. CONTROLAR Y VIGILAR LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES.**

Se ha incrementado ligeramente el número de mediciones realizadas (1%) respecto de lo previsto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MEDICIONES REALIZADAS | NÚMERO | 38000 | 38623 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**7. ACTUALIZAR EL MAPA ESTRATÉGICO DEL RUIDO (MER) DE LA CIUDAD DE MADRID.**

Se han realizado, por medio del SADMAM, mediciones en menos puntos de los previstos inicialmente debido a que, durante el año 2019, se ha realizado una campaña específica de medición de los niveles sonoros en el Distrito de Centro tras la entrada en vigor de Madrid Central y una campaña para evaluar el impacto acústico producido por la reducción del límite de velocidad en algunas calles del municipio. Estas campañas han supuesto la modificación de la operativa de medición prevista.

En el caso de los puntos calculados, se ha sobrepasado el límite previsto fundamentalmente por las simulaciones realizadas para la evaluación de los niveles sonoros en grandes actuaciones urbanísticas no previstas (por ejemplo el soterramiento de la A.5), así como, aunque en menor medida, por el incremento del número de simulaciones de conciertos al aire libre respecto a las de años anteriores.

En cuanto a las zonas de ocio, se han llevado a cabo los estudios que estaban previstos (Ponzano-Trafalgar y revisión de AZCA-Avenida de Brasil).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PUNTOS DE MEDIDA | NÚMERO | 600 | 385 |
| PUNTOS CALCULADOS | NÚMERO | 40000 | 2059000 |
| ZONAS DE OCIO ESTUDIADAS O REVISADAS | NÚMERO | 2 | 2 |

**8. INSPECCIONAR LOS VEHÍCULOS ESPECIALMENTE RUIDOSOS, DENUNCIADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y AGENTES DE MOVILIDAD Y MEDIR LA POTENCIA ACÚSTICA DE LA MAQUINARIA QUE TRABAJA AL AIRE LIBRE.**

Se han superado las previsiones para el 2019 en cuanto al número de inspecciones de camiones y mediciones de potencia acústica de maquinaria. Esto es debido al incremento de las inspecciones realizadas a las contratas municipales (Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos), con respecto al año pasado. Por otro lado, se ha reducido las inspecciones realizadas a los vehículos de la Policía Municipal debido a la renovación de su flota, esto afecta especialmente a las inspecciones de turismos y motocicletas. Se han realizado 202 inspecciones de vehículos particulares notificados Policía Municipal y Agentes de Movilidad, especialmente motocicletas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSPECCIONES DE CICLOMOTORES | NÚMERO | 10 | 2 |
| INSPECCIONES DE MOTOCICLETAS | NÚMERO | 700 | 595 |
| INSPECCIONES DE TURISMOS | NÚMERO | 700 | 430 |
| INSPECCIONES DE CAMIONES | NÚMERO | 150 | 399 |
| INSPECCIONES DE AUTOBUSES | NÚMERO | 10 | 1 |
| MEDICIONES DE POTENCIA ACÚSTICA DE MAQUINARIA | NÚMERO | 100 | 183 |

**9. REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES E INFORMAR EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS.**

Se han cumplido las estimaciones realizadas sobre los indicadores.

En concreto, en el año 2019 se han elaborado 18 informes relacionados con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), tanto de proyectos como de planes o programas, 167 informes de Evaluación Ambiental de Actividades (EAA) y 5 sobre Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI).

Finalmente, se han elaborado 109 informes sobre terrazas asociadas a actividades recreativas para su consideración por parte de los Distritos en el procedimiento de autorización, 30 de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de planes, 11 actividades recreativas (EAAR) y 64 informes ambientales diversos.

Debe destacarse la envergadura e importancia ambiental de algunas de las actuaciones señaladas anteriormente como la participación en la EAE de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la creación del APE 08.17 "CLESA", la Modificación Puntual del APR 15.03 "LA ELIPA" para la transformación del Centro de Operaciones de la Empresa Municipal de Transporte de Madrid S.A., la Modificación del Plan General en los ámbitos de ordenación del Suelo Urbanizable Programado Pormenorizado UZPp 2.02 "Desarrollo del Este-Los Cerros" y del Suelo Urbanizable No Sectorizado UNS 4.05 "Ensanche de San Fernando", la Modificación del Plan General en los ámbitos de ordenación del Suelo Urbanizable Programado Pormenorizado UZPp 3.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" y el Área de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Ordenación Especial AOE 00.11 "Cantiles del Manzanares" o el Plan Especial de Regulación del Uso de Servicios Terciarios en la Clase de Hospedaje.

Así mismo, cabe destacar la participación en la Propuesta de AAI y Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "nueva planta de tratamiento de los flujos de materia orgánica en el Parque Tecnológico de Valdemingómez".

En lo que respecta a la EAA, cabe destacar el proyecto de la nueva fábrica de moneda, así como diversas clínicas, talleres e instalaciones de almacenamiento y suministro de combustibles.

Entre los informes ambientales, se consideran relevante los emitidos sobre las actividades recreativas y sostenibilidad de eventos multitudinarios.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES | NÚMERO | 180 | 167 |
| INFORMES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y A | NÚMERO | 34 | 23 |
| INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y SOB | NÚMERO | 261 | 214 |

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 098. CULTURA Y DEPORTES

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33000 DIR. Y GEST. ADMV. DE CULTURA Y DEPORTES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA Y DEPORTES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Secretaría General Técnica se configura como el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno. Así, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte delega en la Secretaría General Técnica competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos.

El Presupuesto 2019 del programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura y Deporte" se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias.

En el programa de la Secretaría General Técnica se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros y dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", los relativos al suministro de vestuario, material de oficina e informático no inventariable, material de limpieza e higiene, así como aquellos destinados a los servicios de limpieza, vigilancia y publicidad y propaganda, realización de planes de emergencia y simulacros de evacuación de los edificios dependientes del Área de Gobierno y arrendamiento de edificios.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 330.00 contó con un crédito definitivo de 89.347.612 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 4.501.253 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal"; 6.801.279 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios"; 14.528 euros en el capítulo 3 "Gastos financieros"; 75.715.100 euros en capítulo 4 "Transferencias corrientes"; 20.450 euros en el capítulo 6 " Inversiones reales" y 2.295.000 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

Se ha ejecutado el crédito del programa, a nivel global, en un porcentaje del 99%, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas a 88.454.353 euros. Por capítulos, se han alcanzado unos elevados porcentajes de ejecución de obligaciones reconocidas: 91,7% en capítulo 1; 96,8% en capítulo 2; 79,9% en capítulo 3; 100% en capítulo 4; 99,3% en capítulo 6; y 86,9% en capítulo 7.

Por cuantía, las partidas más significativas del programa 330.00 han sido las destinadas a "Limpieza y aseo" (1.896.241 euros de créditos definitivos, con un porcentaje de ejecución de obligaciones reconocidas del 95%), "Seguridad" (3.768.517 euros de créditos definitivos y 99% de ejecución), "Arrendamiento de edificios" (742.970 euros, con el 100% de ejecución), "Subvenciones para sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la ciudad de Madrid (757.893 euros, ejecutado en su totalidad) y "Aportaciones a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A." (77.243.207 euros, de los que 74.948.207 euros son aportaciones corrientes, ejecutadas íntegramente, y 2.295.000 aportaciones de capital, con una ejecución del 86,9%).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

1. **MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la misión básica del programa 330.00 consistente en gestionar, con eficacia y eficiencia, los servicios comunes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, procurando a las demás unidades los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas, en el ámbito de los servicios comunes.

Para todo ello, se han tramitado los correspondientes expedientes de contratación en materia de régimen interior, alcanzando la ejecución total del capítulo 2 del presupuesto el 96,8%.

En el ámbito de la gestión de los servicios generales y régimen interior, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, entre otros, los servicios de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno, ejecutándose el 95% del crédito definitivo del subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo". En cuanto a los servicios de vigilancia y seguridad, se ha ejecutado el 99% del crédito definitivo del subconcepto 227.01 "Seguridad". Por otro lado, se mantiene el arrendamiento del edificio sede del Área Delegada de Deporte, ejecutándose el 100% del crédito definitivo del subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones".

Los créditos destinados al arrendamiento y conservación de mobiliario y enseres se aplican a las fotocopiadoras instaladas en las bibliotecas públicas municipales, gestionadas a través de contratos de adquisición centralizada, ya que los equipos multifunción instalados en las dependencias del Área de Gobierno son gestionados, en cuanto a su arrendamiento y consumibles, por el organismo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), al objeto de optimizar los recursos municipales en el ámbito de la impresión y escaneo, con la excepción de los equipos "brother" ubicados en aquellos centros con un número de trabajadores inferior a 30, en cuyo caso, los consumibles son asumidos por el Área. El porcentaje de ejecución sobre obligaciones reconocidas ha supuesto el 92,5% sobre el crédito definitivo del subconcepto 205.00 "Arrendamiento de mobiliario y enseres".

A lo largo de 2019 se ha mantenido la tramitación de los expedientes de compras centralizadas del Área a través de la Secretaría General Técnica. Así, se tramitaron diversos expedientes de adquisición de vestuario, correspondientes a la reposición de la uniformidad de POSIS y conductores. Igualmente, se adquirieron chalecos reflectantes de alta visibilidad para los equipos de emergencia de los edificios del Área con una ejecución de 100% en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo del subconcepto 221.04 "Vestuario".

En cuanto a la aplicación presupuestaria 221.99 "Otros suministros" se alcanzó un porcentaje del 99,7% en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo.

Por lo que se refiere al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 96,6% sobre el crédito definitivo. Asimismo se ha alcanzado el 100% de ejecución sobre el crédito definitivo en el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable".

Se han tramitado y gestionado 1.094 solicitudes relativas a informática o telecomunicaciones del Área.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" están incluidos diversos contratos como la implantación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental EMAS e ISO 14001 del Palacio de Cibeles, el servicio de destrucción de documentación confidencial y expurgo, y el contrato menor para simulacros y formación, no pudiendo realizarse el resto de actuaciones previstas por el incumplimiento de la empresa adjudicataria, motivo por el que se está tramitando la resolución del acuerdo marco correspondiente.

Por lo que se refiere al porcentaje de ejecución global del capítulo 6 se ha ejecutado el 99,3% sobre el crédito definitivo, en los diferentes subconceptos: 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina" el 99,3%, destinado a la adquisición de mobiliario diverso para la sede del Área; 625.99 "Otro mobiliario y enseres" el 95,6% por la adquisición de un proyector y pantalla para las mesas de contratación electrónica así como estores para varios despachos del Área de Cultura, Turismo y Deporte en el Palacio de Cibeles; y, finalmente, el 629.01 "Señalética", cuya ejecución alcanzó el 86,9% del crédito definitivo a través de un expediente de actualización de la señalética de emergencia para los edificios del Área de Gobierno.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN MATERIA DE RÉGIMEN | NÚMERO | 171 | 175 |
| EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN SERVICIOS DE LIMPIEZA | NÚMERO | 50 | 52 |
| EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN SERVICIOS DE SEGURIDAD | NÚMERO | 50 | 52 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS**

En el ámbito de la ejecución presupuestaria, el Servicio Económico Presupuestario de la Secretaría General Técnica ha llevado a cabo actuaciones encaminadas a garantizar un control estricto de la ejecución de los créditos en el marco de las medidas de contención del gasto público, como el análisis de las necesidades de financiación ajustadas a los créditos disponibles, estudios y propuestas de modificaciones presupuestarias en función de esas necesidades, control de las bajas de adjudicación de contratos, elaboración de informes de seguimiento y ejecución presupuestaria y elaboración de informes de seguimiento de expedientes de gastos, confeccionados en función de las distintas necesidades de información: por aplicaciones presupuestarias, expedientes de gastos con financiación afectada, expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, expedientes de subvenciones y contratos menores.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS DEL ÁREA DE GOBIERNO

Con motivo del cambio de Corporación, por Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 se estableció una nueva organización administrativa y distribución de competencias que hizo precisa la adaptación de la estructura presupuestaria, llevándose a cabo la misma mediante Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos, modificada por Resolución de 17 de septiembre de 2019.

Así, por lo que se refiere al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, las novedades más importantes fueron:

- Modificación de la denominación de la sección 098 que pasó a denominarse Cultura, Turismo y Deporte.

- Creación de las secciones presupuestaria 065 "Área Delegada de Deportes" y 066 "Área Delegada de Turismo".

- Creación de los programas presupuestarios 91211 "Área Delegada Deporte" y 91222 "Área Delegada Turismo".

- Modificación de la denominación de los programas 33000 (nueva denominación: Dirección y Gestión Administrativo de Cultura, Turismo y Deporte), 33601 (nueva denominación: Patrimonio Cultural), 91213 (nueva denominación: Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte)

Considerando esta nueva estructura, el presupuesto definitivo de gastos con el que ha contado el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte en el ejercicio 2019 se ha elevado a 235.939.913 euros que, distribuido por capítulos y programas, se ha ejecutado en un porcentaje del 95,8% en la fase de autorizado; 92,1% en la fase de dispuesto y en un 84,2% en la fase de obligaciones reconocidas, siendo el importe de las mismas de 198.774.465 euros.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS
SECCIÓN 098
En primer lugar, debe subrayarse que una parte del crédito consignado en esta Sección corresponde a programas que, con el cambio de Corporación, han pasado a gestionarse por las Áreas Delegadas de Deporte y de Turismo. Esos programas presupuestarios son los siguientes: 34101 "Actuaciones deportivas en distritos", 34102 "Coordinación y fomento del deporte", 34201 "Instalaciones deportivas", 43220 "Información y promoción turística" y 93303 "IFS Gestión del patrimonio" (en 2019, la gestión de este programa ha sido compartida por el Área Delegada de Deporte y la Dirección General de Patrimonio Cultural).

Dicho lo anterior, destacar que el presupuesto definitivo de gastos con el que contó la Sección 098 "Cultura, Turismo y Deporte" ha ascendido a 200.506.805 euros que, distribuido por capítulos y programas, se ha ejecutado en un porcentaje del 95,7% en la fase de autorizado; 95,3% en la fase de dispuesto y en un 86,7% en la fase de obligaciones reconocidas, siendo el importe de las mismas de 173.805.870 euros.

De este presupuesto, se han destinado 22.980.763 euros a la ejecución de proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019, de los que 11.934.953 euros se han consignado en el capítulo 6 "Inversiones reales" del estado de gastos, para su ejecución por las Direcciones Generales adscritas al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y 11.045.810 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital" para su ejecución, vía aportaciones de capital, por la empresa municipal Madrid Destino Cultura,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Turismo y Negocio S.A. En la fase de autorización, se ejecutaron créditos en un 91,2% (capítulo 6) y en un 93,8% (capítulo 7)

En cuanto a proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 no finalizadas en ese ejercicio, se ha aprobado la incorporación de créditos al ejercicio 2019 por un importe total de 34.402.254 euros, de los que 18.742.157 euros se han consignado en el capítulo 6 (ejecutado en un porcentaje del 84,5% en la fase de obligaciones reconocidas) y 15.660.097 euros en el capítulo 7 (ejecutado en un porcentaje del 86,4% en la fase de obligaciones reconocidas).

Las aportaciones corrientes y de capital a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A. se han cuantificado en 74.948.207 euros (capítulo 4) y 2.295.000 euros (capítulo 7), con un porcentaje de ejecución del 100% y 86,9% respectivamente, en la fase de obligaciones reconocidas.

En 2019 se han gestionado subvenciones destinadas a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la ciudad de Madrid por un importe total de 757.893 euros, de los que 741.872 euros se han concedido a empresas privadas y 16.021 euros a instituciones sin fines de lucro. El número de subvenciones concedidas, así como el número de justificaciones revisadas y aprobadas, ha ascendido a 129.

SECCIÓN 065
En la Sección presupuestaria 065 "Área Delegada de Deporte" se ha consignado un presupuesto definitivo de 30.485.653 euros, con los siguientes porcentajes de ejecución: 98,8% en la fase de autorización, un 72,2% en la fase de disposición y un 68,7% de obligaciones reconocidas, destacando la ejecución conseguida por el programa 34102 "Coordinación y fomento del deporte": 91,4% en obligaciones reconocidas. Los créditos del programa 93303 "IFS Gestión del patrimonio", destinados a financiar proyectos de inversiones financieramente sostenibles que no se ejecutaron totalmente en 2018 y nuevos proyectos del año 2019, se han ejecutado en un 97,3% en la fase de autorización.

SECCIÓN 066
La Sección 066 "Área Delegada de Turismo" ha contado con un presupuesto definitivo de 4.947.454 euros, consignado en los programas presupuestarios 43220 "Información y promoción turística" (4.915.983 euros) y 91222 "Área Delegada Turismo" (31.471 euros).

Por capítulos, este presupuesto se ha distribuido entre el capítulo 1 "Gastos de personal" (31.471 euros), el capítulo 4 "Transferencias corrientes" (420.000 euros) para financiar una aportación a la empresa Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., para la realización de diversas actuaciones en materia turística, y el capítulo 7 "Transferencias de capital" (4.495.983 euros) destinados en su totalidad a financiar proyectos de inversiones financieramente sostenibles, también a través de aportaciones a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A.

Se ha conseguido un porcentaje de ejecución de obligaciones reconocidas sobre estos créditos del 100% en los capítulos 1 y 4, y del 78,5% en el capítulo 7. En este último caso, se ha llegado al 84,8% de ejecución en las fases de autorización y disposición del gasto.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
Se ha realizado la tarea de comprobación, gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias que afectaron a los programas presupuestarios del Área de Gobierno, con excepción de las referentes al Capítulo 1 "Gastos de personal" que se gestionaron directamente por la Dirección General de Presupuestos.

En 2019, se han tramitado un total de 127 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que se gestionaron 65 expedientes directamente desde la Secretaría General Técnica, 57 expedientes por la Dirección General de Presupuestos previa solicitud del Área de Gobierno, y 5 expedientes desde otras Áreas de Gobierno o unidades del Ayuntamiento ajenas a nuestra Área.

GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES
El Servicio Económico Presupuestario ha desempeñado la tarea de elaboración, tramitación y gestión de los documentos contables correspondientes a expedientes de gastos del Área de Gobierno, excepto los gestionados por el Área Delegada de Deporte. Igualmente, ha realizado la gestión íntegra a través de la Habilitación de Pagos de todos los gastos tramitados con cargo al anticipo de caja fija del Área de Gobierno.

Cabe significar la gestión realizada en relación con los expedientes de subvenciones, con especial

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

referencia a las subvenciones destinadas al IBI Cultural, convalidación de gastos, reconocimientos extrajudiciales de crédito y aportaciones corrientes y de capital a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., incluidas las clasificadas como inversiones financieramente sostenibles, mediante la revisión de las memorias justificativas, elaboración del documento contable, envío del expediente a la Intervención Delegada que corresponda y resto de trámites para la aprobación y la contabilización de los documentos contables vinculados a este tipo de expedientes que, en 2019, ha sido relevante en su número y cuantía.

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA
En relación con el anticipo de caja fija del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se debe destacar lo siguiente:

En el mes de mayo se realizó la cancelación de fondos del anticipo de caja fija del Área de Gobierno de Cultura y Deportes en base al Decreto de 15 de Marzo de 2019 del Delegado de Economía y Hacienda por el que se dictan instrucciones para la cancelación de los anticipos de caja fija como consecuencia del cambio de Corporación.

La constitución del nuevo anticipo de caja fija del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se autorizó por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de fecha 6 de noviembre de 2019, por importe de 700.000 euros, en virtud de lo estipulado en el artículo 4º del Reglamento de Anticipos de Caja Fija de 21de septiembre de 2000.

A lo largo del ejercicio 2019 se han abonado gastos con cargo al anticipo de caja fija por un importe total de 53.715 euros.

Con motivo del cierre de ejercicio, conforme al Decreto de 29 de octubre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se dictan instrucciones sobre operaciones de cierre del ejercicio 2019, se han tenido que efectuar dos reposiciones en el mes de diciembre, una obligatoria y otra extraordinaria.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 2020
En base a la Resolución de 18 de septiembre de 2019 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las normas de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020, en el año 2019 se han coordinado las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas de las secciones presupuestarias 130 "Cultura, Turismo y Deporte", 131 "Área Delegada de Deporte" y 132 "Área Delegada de Turismo".

SEGUIMIENTO PORMENORIZADO DE LAS FACTURAS
En la misma línea de actuación que en años anteriores, en 2019 se ha realizado un seguimiento pormenorizado de las facturas desde su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid (facturas en formato papel), o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), hasta la tramitación presupuestaria de los expedientes de reconocimiento de la obligación, a efectos del cumplimiento de la normativa antimorosidad en lo que se refiere a los plazos máximos de gestión establecidos en las directrices que regulan el procedimiento de registro y tramitación de las facturas y demás documentos justificativos de las prestaciones emitidos por los contratistas del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, aprobadas por la Junta de Gobierno de Madrid mediante Acuerdo de 27 de diciembre de 2012 por el que se crea el nuevo Registro Único de Facturas.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
Conforme a la normativa aplicable en materia de transparencia, las Secretarías Generales Técnicas son los órganos responsables de la preparación, suministro, calidad y actualización de la información pública relativa a gastos protocolarios, dietas y gastos de viaje de todos los concejales, tengan o no responsabilidades de gobierno, titulares de órganos directivos y el resto del personal, ya sea funcionario, laboral o eventual.

Con carácter trimestral, el Servicio Económico Presupuestario ha remitido al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en el Portal de Transparencia, los datos trimestrales sobre gastos protocolarios de la titular del Área, en su caso, de las Concejalas Delegadas de Turismo y Deporte, así como los gastos de dietas y viajes de los órganos directivos y los correspondientes al resto del personal municipal.

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En 2019 se han recibido y supervisado las solicitudes realizadas por las Direcciones Generales y por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., se han elaborado hojas Excel para el seguimiento pormenorizado de la situación de las modificaciones presupuestarias tramitadas para la aprobación de los proyectos y créditos destinados a esta finalidad, así como de la ejecución de los mismos.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS
En abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 19 de julio de 2016 por el que se aprueba la instrucción sobre el suministro de información relativa al coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, se remitió a la Dirección General de Hacienda la información relativa al coste efectivo de los servicios del año 2018 del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

PROMOCIÓN DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
En marzo de 2019, se facilitó a la Dirección General de Hacienda la información requerida sobre los programas de gasto del Área de Gobierno para los que se reconocieron obligaciones durante el ejercicio 2018 destinadas a los fines marcados en la Ley 8/1993 de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas para su posterior remisión a la Comunidad de Madrid.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES
Como en ejercicios anteriores, a lo largo del ejercicio 2019 el Servicio Económico Presupuestario ha suministrado la información de contenido económico para dar respuesta a las peticiones realizadas por los Grupos Políticos Municipales.

OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO 2019
Conforme a lo señalado en el Decreto de 29 de octubre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se dictan instrucciones sobre operaciones de cierre del ejercicio 2019, el Servicio Económico Presupuestario veló por el cumplimiento de estas instrucciones, trasladó a la Dirección General de Presupuestos las peticiones efectuadas por las Direcciones Generales sobre excepción de aplicación de los plazos de cierre previstos y proporcionó la información requerida sobre los proyectos de gasto con financiación afectada que se ejecutaron en este ejercicio. Igualmente, de acuerdo con dichas instrucciones, se proporcionó a principios del año 2020 la relación de facturas pendientes de aplicar al presupuesto, registradas en el Registro Único de Facturas (RUF) a 31 de diciembre de 2019, y la relación de gastos efectivamente realizados en 2019 pendientes de aplicar al Presupuesto, cuya justificación documental para el reconocimiento de la obligación no sea factura.

INGRESOS
Por lo que refiere a ingresos del Área de Gobierno, el Servicio Económico Presupuestario lleva a cabo labores de gestión y coordinación en relación con los ingresos de naturaleza no tributaria del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como de los ingresos tributarios delegados por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, excepto los relacionados con la práctica del deporte, que son gestionados por la Dirección General de Deporte; tales como la expedición de abonarés, revisión y envío de la documentación justificativa de los ingresos a la Intervención General para su contabilización y tramitación de devoluciones de ingresos indebidos.

En 2019 se han recaudado ingresos por un importe total de 38.706.170 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución con respecto a las previsiones definitivas del 99,8%. Entre los distintos ingresos, cabe destacar los correspondientes al canon pagado por el adjudicatario del servicio público del transporte turístico urbano en Madrid (4.136.027 euros), y al canon fijo (400.000 euros) y canon variable (1.500.000 euros) pagados por IFEMA como consecuencia de la concesión demanial para la explotación del Palacio de Congresos, todos ellos contabilizados en el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", así como los ingresos por prestaciones de servicios a usuarios de centros deportivos municipales (31.392.736 euros), contabilizados en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" del presupuesto de ingresos 2019 del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

CONSORCIO DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS DE MADRID
Por último, hay que señalar la labor de apoyo que la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha prestado en el año 2019 para el funcionamiento del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, el cual está adscrito al Ayuntamiento de Madrid desde el año 2015, correspondiendo actualmente la Presidencia de la Junta de Gobierno del mismo al Coordinador General de Cultura.

El Consorcio carece de medios propios, tanto humanos como materiales, por lo que todas las actuaciones de gestión relacionadas con el funcionamiento del mismo son llevadas a cabo tanto por el Servicio

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Económico Presupuestario como por el Departamento de Gestión de Proyectos, ambos adscritos a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno. Entre las actuaciones desarrolladas en concreto por el Servicio Económico cabe señalar, entre otras, las siguientes: tramitación de expedientes de gasto e ingresos, elaboración del proyecto de presupuestos, la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales, y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

En 2019, en el que se ha tramitado 1 expediente de modificación presupuestaria, con la finalidad de incorporar al presupuesto de 2019 todos los remanentes de crédito existentes a 31-12-2018, ya que todos ellos tienen la consideración de financiación afectada; del importe total de la modificación (680.233 euros), 660.741 euros se destinaban a la financiación de las convocatorias de subvenciones para la rehabilitación de teatros (Capítulo 7) y 19.492, euros a los gastos corrientes derivados de la organización e instrucción de las mismas (Capítulo 2). El Consorcio ha concedido 18 subvenciones correspondientes a la convocatoria para la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2018, por un importe total de 645.973 euros, subvenciones que han sido tramitadas y gestionadas por el Departamento de gestión de Proyectos antes mencionado.

Reseñar, por último, que en la columna "REALIZADO" del indicador "Documentos contables tramitados" que figura a continuación, no se han incluido los documentos correspondientes al capítulo 1 "Gastos de personal" porque no se tramitan por esta Área de Gobierno.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INFORMES DE ESTADOS DE EJECUCIÓN | NÚMERO | 60 | 60 |
| INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES. | NÚMERO | 24 | 24 |
| DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS | NÚMERO | 6320 | 5603 |
| FACTURAS TRAMITADAS | NÚMERO | 2000 | 1974 |
| DOCUMENTOS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA Y "A JUSTIFICAR" | NÚMERO | 300 | 243 |

**3. COORDINAR, PLANIFICAR Y GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LA GERENCIA DE LA CIUDAD.**

Con el fin de atender las propuestas de los diferentes órganos directivos, durante el ejercicio 2019 se elaboraron 25 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo, de los cuales fueron aprobados 18.

En cuanto a la provisión de puestos de trabajo, se llevó a cabo la tramitación y seguimiento de un total de 130 puestos de trabajo a través de los sistemas de libre designación (26), concurso de méritos (21) y comisiones de servicio (11), lo que dio lugar a 58 expedientes, más la tramitación de solicitudes de adscripciones provisionales (12) y de cobertura interina (60).

En materia de control horario se ha continuado el trabajo para conseguir una gestión más eficiente, llevándose a cabo las actuaciones necesarias para que, diariamente, los empleados públicos puedan consultar en la Intranet del Ayuntamiento de Madrid (Ayre) su saldo horario e incidencias, habiéndose incrementado ligeramente respecto a 2018 por las nuevas incorporaciones de personal.

En cuanto a los partes de baja laboral, confirmación y alta, derivados de IT (incapacidad temporal), por enfermedad común, enfermedad profesional o accidente de trabajo de los empleados públicos municipales en 2019, se han tramitado un total de 3.833 partes. La tramitación implica la mecanización informática de los partes en la aplicación habilitada para ello, correspondiendo, a continuación, su gestión y seguimiento, al Servicio de Seguridad Social de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal del Ayuntamiento y a la Mutua Asepeyo.

El motivo del incremento en este indicador se desconoce con exactitud pero podría responder al nuevo sistema de emisión de bajas médicas.

Por último, en cuanto a los indicadores establecidos en el presupuesto 2019, señalar la tramitación de solicitudes de complementos retributivos hasta alcanzar un total de 128 correspondientes a diferentes empleados públicos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, referidos fundamentalmente a productividad, liquidación de festivos en Bibliotecas, Museos y Banda Municipal, así como a servicios extraordinarios prestados excepcionalmente en algún centro.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE | NÚMERO | 24 | 25 |
| TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJ | NÚMERO | 140 | 130 |
| PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA | NÚMERO | 911 | 942 |
| TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS | NÚMERO | 89 | 128 |
| TRAMITACIÓN Y MECANIZACIÓN DE PARTES MÉDICOS DE BAJA, DE CON | NÚMERO | 3000 | 3833 |

**4. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO**

En relación con las medidas de seguridad y salud en el trabajo, en el ejercicio 2019 se realizó la actualización de los equipos de emergencia de aquellos edificios dependientes del Área, se impartió la formación al personal que forma parte de los equipos, que se tramitó mediante un contrato menor y, por último, se realizó en cada uno de los centros un simulacro de emergencia.

La Secretaría General Técnica ha participado presencialmente en las Comisiones y en el Comité de Seguridad y Salud, efectuando la coordinación y seguimiento de los informes de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales y de los Sindicatos.

Se ha incluido una condición especial de ejecución en materia de seguridad y salud laboral en los expedientes de contratación promovidos por la Secretaría General Técnica, en concreto, mediante la exigencia a la empresa adjudicataria de la designación de una persona de contacto, con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que pudieran surgir en este ámbito.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCI | NÚMERO | 46 | 48 |

**5. COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ASUNTOS PROPIOS RELATIVOS A RÉGIMEN JURÍDICO.**

En el transcurso del año 2019 se han elevado por parte del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a Junta de Gobierno 80 asuntos y a Pleno 16, lo que supone un total de 96. El incremento del 50% de los asuntos con respecto a la previsión realizada es debido principalmente al cambio de Corporación tras las elecciones municipales de mayo de 2019. Los nombramientos y ceses de nuevos cargos públicos han incrementado considerablemente el número de asuntos elevados, así como la designación de los representantes municipales en distintas entidades de carácter cultural, entre otras, el Teatro Real, el Círculo de Bellas Artes, el Real Patronato de la Fábrica de Tapices.

Entre los temas más relevantes acordados por la Junta de Gobierno en 2019 relativos a los asuntos de la competencia del Área, cabe destacar la aprobación de la Carta de Servicios de los Museos Municipales, la aprobación del Acuerdo de organización y competencias del Área, la determinación y la autorización del contrato privado de la fase final de la Copa Davis en la Ciudad de Madrid, en sus ediciones 2019-2020. A lo largo de 2019 se han realizado seis cambios de denominación a viales y el cambio de denominación de la Biblioteca Pública Municipal Benito Pérez Galdós.

Entre los asuntos del Área elevados al Pleno, destacan los siguientes: la aprobación del Reglamento por el que se crea el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su composición y funcionamiento; conferir el título de Cronista de la Villa de Madrid a Constantino Mediavilla Fernández; y la concesión de cuatro Medallas de Madrid en su categoría de Oro a Carmen Linares, Juan Tamariz, Andrés Rábago (El Roto) y a la Mesa Estatal por el Blindaje de las Pensiones.

También señalar la creación composición y funcionamiento del Consejo Científico y de la Comisión de Patrimonio Mundial, órganos de apoyo y desarrollo para la Candidatura a Patrimonio Mundial de la Unesco de "El Paseo del Prado y el Buen Retiro. Paisaje de Las Artes y las Ciencias".

Asimismo, cabe destacar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Asociación "Red de Ciudades

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Machadianas".

Por otro lado, el número total de anotaciones en el Registro de Convenios es de 192, correspondiendo 191 a convenios y una anotación a un encargo a medio propio.

En el Libro de Resoluciones se han anotado 983 Decretos y Resoluciones.

Se ha gestionado y realizado el seguimiento estadístico de 27 sugerencias y reclamaciones recibidas por la Secretaría General Técnica a través de la aplicación informática corporativa PLATEA, así como 44 solicitudes de acceso a información pública.

Con respecto al año anterior, se sigue manteniendo la labor de apoyo y asistencia a los Distritos a través del asesoramiento en la contestación a 108 preguntas y peticiones de información y la emisión de informes a solicitud de los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, con motivo de proposiciones presentadas ante sus Plenos o como consecuencia de acuerdos adoptados. El número de peticiones se ha visto afectado por la celebración de las elecciones municipales y el cambio de Corporación, lo que ha supuesto que no se celebraran algunas sesiones de los Plenos de Distrito y que la actividad normal no se restableciera hasta septiembre.

Por último, las peticiones de información de los grupos políticos sobre asuntos relativos al Área han sufrido un incremento del 30% debido al momento político de celebración de elecciones municipales, en el que los distintos grupos políticos solicitaron más información para la rendición de cuentas del final de la legislatura y el cambio de Corporación que provocó también un incremento en el número de peticiones derivado de la toma de las primeras decisiones de la nueva Corporación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ASUNTOS PARA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y P | NÚMERO | 60 | 96 |
| ANOTACIONES EN EL LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES | NÚMERO | 1100 | 983 |
| ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS | NÚMERO | 100 | 192 |
| SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMA | NÚMERO | 30 | 71 |
| INFORMES INICIATIVAS GRUPOS MUNICIPALES PLENOS JUNTAS MUNICI | NÚMERO | 230 | 108 |
| PETICIONES DE INFORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS | NÚMERO | 60 | 81 |

**6. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

En ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, por virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, la tramitación de los expedientes promovidos por el conjunto del Área de Gobierno se centraliza en el Servicio de Contratación.

El año 2019 ha sido año de elecciones municipales, con las consecuentes afecciones presupuestarias y competenciales que derivan del cambio de corporación y afectan a la estructura y competencias de cada Área. En el Área en que nos integramos, las referidas afecciones han dado lugar a la creación adicional de dos Áreas Delegadas (Turismo y Deporte), cuyos expedientes se tramitan igualmente por esta unidad de contratación.

Por otra parte, en el momento de fijar los objetivos del ejercicio, era imposible determinar cómo los eventuales cambios de estructura podían afectar a los valores de los indicadores fijados por ejemplo como consecuencia de remisión de algunos expedientes a otras Áreas de Gobierno (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).

Si 2018 vino marcado por la entrada en vigor de Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que se produjo el 09 de marzo de 2018, 2019 ha sido el año de la implantación de la licitación electrónica en el Ayuntamiento de Madrid, para de este modo dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida norma.

Este hito, que implica enormes ventajas no solo en lo que refiere a la publicidad y transparencia, sino

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

también en la propia modernización y eficiencia en las licitaciones públicas, está requiriendo un ingente esfuerzo por parte de todos los operadores y particularmente, en lo que a nuestra corporación refiere, el esfuerzo es adicional por la necesidad de exportar actuaciones realizadas en la Plataforma de contratación del Sector Público a la aplicación de contratación electrónica (PLYCA), dadas las dificultades tecnológicas para implementar una interfaz entre los dos sistemas que permita el volcado de documentación.

Fruto de la aplicación de la ley y consecuencia de la implantación de la licitación electrónica, junto con la tramitación de los expedientes de contratación del Área, a este Servicio competen las siguientes actuaciones relacionadas con la organización de la contratación:

- La gestión de usuarios y de órganos de asistencia del órgano de contratación Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, en su perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al ostentar la condición de administradores en dicha plataforma.

- La centralización, comprobación y remisión de la información procedente de las distintas unidades promotoras en relación con el Plan de Contratación Municipal que aprueba anualmente el Delegado del Área de Hacienda y Personal, así como el seguimiento periódico y el reporte de incidencias respecto del cumplimiento de los mismos a la Dirección General de Contratación y Servicios, en los formularios habilitados al respecto.

- Sistematización y publicación de la información contractual del Área, que se centraliza y revisa en esta unidad, para posteriormente reportarla a las unidades pertinentes o, en su caso, publicarla directamente como ocurre con la información trimestral relativa a los contratos menores, que se publica por el servicio de contratación en el perfil de contratante del Área.

Durante el año 2019, se ha seguido profundizando en el empleo de las medidas de racionalización de la contratación que están resultando de gran utilidad tanto para agilizar la gestión como para reducir en la medida de lo posible la tramitación de contratos menores. Aunque no se ha suscrito en este ejercicio ningún acuerdo marco nuevo, si se han prorrogado alguno de los existentes y se ha iniciado la tramitación de otros nuevos. Los acuerdos marco vigentes en 2019 son 6 (un acuerdo marco de obras, tres de suministros y dos de servicios).

Entrando en el análisis de las actuaciones concretas del Servicio de Contratación durante el pasado ejercicio, han tenido lugar las siguientes actuaciones:

Tramitación de expedientes de contratación mediante procedimiento abierto y negociado, contratos derivados.

En el ejercicio 2019, se iniciaron 113 expedientes de contratación, habiendo llegado 90 de ellos a la fase de formalización. De este número de expedientes, 106 se han tramitado mediante la herramienta PLYCA.

En 2019, se continuó y concluyó, además, la tramitación de 18 expedientes que habían sido iniciados en el ejercicio 2018, por lo que el número de contratos formalizados ha sido de 108, según los siguientes tipos de contratos:

- 31 contratos de servicios.
- 66 contratos de suministros
- 7 contratos de obras
- 4 contratos privados

Atendiendo al procedimiento de tramitación, de los 113 expedientes de contratación iniciados, se han tramitado 27 procedimientos abiertos (de los cuales 11 de ellos son abiertos simplificados y 4 simplificados sumarios), 6 procedimientos negociados y 80 contratos basados en cuatro de los 6 acuerdos marco referidos.

La preponderancia del procedimiento abierto sobre el negociado sigue la tendencia marcada por la Instrucción 5/2016 de 15 de diciembre de 2016, del Delegado de Área de Gobierno de Economía y Hacienda, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal (artículo TERCERO, 3.3), en la que se establece un uso del procedimiento negociado sin publicidad para circunstancias muy excepcionales, si bien es cierto que las propias competencias del Área, especialmente las de naturaleza artística, incurren en la excepcionalidad que habilita al uso de dicho procedimiento. Aun así, el número de expedientes tramitados mediante procedimiento negociado, apenas supera el 5% de los tramitados en el Área durante el pasado año.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por otra parte, la búsqueda de una mayor transparencia (puesta de manifiesto mediante el principio de concurrencia), está en el origen de la aprobación de los ya referidos acuerdos marco, reduciendo las adjudicaciones directas mediante la figura del contrato menor y garantizando la agilidad en la tramitación de los contratos basados. No obstante lo cual, la aplicación de estos procedimientos se emplea para suministros o servicios repetitivos y se renueva periódicamente en beneficio de la concurrencia y el mejor empleo de los recursos municipales. La experiencia positiva derivada de la gestión de estos instrumentos, está derivando en la renovación de los mismos mejorando aquellos aspectos que resultaban deficitarios o mejorables. En 2019 se han comenzado a efectuar los trámites para la renovación de dos de ellos y se ha iniciado la tramitación de un nuevo acuerdo marco para traslado de mobiliario y mudanzas.

Entre los datos facilitados, destaca significativamente la tramitación de 80 contratos basados en cuatro de los seis acuerdos marcos vigentes:

- Acuerdo Marco para el suministro de libros y obras impresas con ISBN y precio fijo y venta al público con destino a las bibliotecas e instituciones culturales adscritas a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid (10 lotes): 52 contratos basados

- Acuerdo Marco para el suministro de material audiovisual y multimedia con destino a las bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid: 7 contratos basados.

- Acuerdo Marco de Obras de reforma, reparación, restauración y rehabilitación del conjunto de monumentos y edificaciones (bienes inmuebles) demaniales y patrimoniales competencia del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid : 3 contratos basados

- Acuerdo marco de servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras o actuaciones a ejecutar por la dirección general de intervención en el paisaje urbano y el patrimonio cultural en el ejercicio de sus competencias: 18 contratos basados.

Las funciones realizadas por el Servicio de Contratación respecto de todas estas tramitaciones, abarcan: El estudio y revisión previa de los expedientes de contratación remitidos por las unidades promotoras con carácter previo a su inicio, el asesoramiento y apoyo que precisen, la elaboración de las propuestas (de acuerdos, decretos y resoluciones) y de los propios documentos de aprobación, elaboración y firma de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, impulso de la tramitación solicitando los informes preceptivos que establece la legislación contractual vigente y las disposiciones reglamentarias y de organización municipales, la publicación de los expedientes en diarios oficiales y perfil de contratante, la secretaría de las mesas de contratación (que comprende la elaboración y envío de convocatorias, la custodia de las ofertas, la asistencia a las mesas de contratación; la elaboración y envío de requerimientos y la elaboración de las actas de sus sesiones) y el desempeño de funciones de asesoría jurídica en las mesas de contratación (por haber sido delegado por la asesoría jurídica en el personal de las unidades de contratación); las comunicaciones con licitadores y contratistas (requerimientos, notificaciones, aclaraciones e información adicional sobre licitaciones), elaboración de los documentos de formalización e inscripción en el registro de contratos del Ayuntamiento de Madrid.

Gestión de las Mesas de Contratación.

Durante el ejercicio 2019, como se ha expuesto, se han tramitado un total de 27 procedimientos abiertos. La tramitación del procedimiento que garantiza el máximo nivel de concurrencia, ha determinado un número muy destacado de celebración de Mesas de contratación hasta llegar al número de 73 (calificaciones administrativas, actos públicos apertura de proposiciones, propuestas de adjudicación, y sesiones extraordinarias cuando resulten precisas).

Debe destacar que el número de sesiones celebradas por estos órganos colegiados se ha reducido con respecto a las de ejercicios anteriores, fruto fundamentalmente de las siguientes circunstancias:

- Reducción del número de expedientes en los que se establecen criterios de valoración no valorables en cifras o porcentajes, por lo que no es precisa una sesión de la mesa de contratación para la apertura del sobre en el que se incluyen.

- Regulación por el nuevo texto legal las modalidades abreviadas del procedimiento abierto (abierto simplificado y abierto simplificado sumario), que se ha empleado para la tramitación de 15 expedientes de contratación en 2019. El empleo de este procedimiento permite reducir el número de sesiones de la mesa de contratación, de forma que podría reducirse a una única sesión, aunque es cierto que ello ocurre en muy

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

pocas ocasiones, fundamentalmente por la necesidad de tramitar los incidentes de verificación de la viabilidad de ofertas anormales y porque las inscripciones en el registro oficial de licitadores y contratistas del estado, no contempla todos los requisitos de admisibilidad exigidos.

Tramitación de incidencias de contratos.

Se han tramitado un total de 36 incidencias contractuales (19 prórrogas de contratos, 3 modificaciones contractuales, una resolución de contrato, 4 suspensiones y 9 ampliaciones de plazo).

Gestión del envío de anuncios de licitación y formalización:

Una de las principales novedades de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, es la publicación exclusiva de las licitaciones en el perfil de contratante, excepto en los contratos sujetos a regulación armonizada que serán publicados además en el Diario Oficial de La Unión Europea (DOUE), diario en los que las publicaciones son de carácter gratuito. En consecuencia, en el año 2019 no se ha publicado ningún anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

No obstante lo dicho, si bien el perfil de contratante del Área de Cultura, Turismo y Deporte está alojado en la plataforma de contratación del sector público, se ha mantenido transitoriamente en alojado en la intranet municipal, hasta tanto finalicen los contratos en ejecución que se publicaron en el mismo y, particularmente, lo acuerdos marco anteriores a la entrada en vigor de la Le 9/2017, a efectos de poder inscribir las adjudicaciones de los contratos basados en el mismo.

Partiendo de esta información, en el año 2019 se han efectuado las siguientes publicaciones, entre licitaciones, adjudicaciones y formalizaciones.

- 26 anuncios publicados en el DOUE.
- 153 publicaciones en el perfil de contratante, de las cuales 80 se han llevado a efecto en el perfil alojado en la intranet municipal y las 73 restantes en la plataforma de contratación del sector público.

Junto con las incidencias publicadas en el perfil de contratante, se da publicidad a otros documentos en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63 LCSP y antes de su entrada en vigor, los exigidos por la legislación sobre transparencia. Tales documentos son, entre otros, las actas de las mesas de contratación, los acuerdos del órgano de contratación desde el de inicio del expediente hasta el de adjudicación y la formalización de los contratos, además de algunos de los informes que obran en el expediente.

Interlocutores del Área de Gobierno en materia de contratación

El Servicio de Contratación, es la unidad que centraliza la información sobre contratación de los distintos órganos directivos, para atender a las solicitudes de la D.G Contratación y para facilitar la gestión de la contratación del Área, lo que implica la realización de actuaciones diversas, que se han visto incrementadas, como ya se ha expuesto, como consecuencia de la aplicación de los principios de predictibilidad (Plan Municipal de Contratación, integridad y transparencia). Entre tales actuaciones, son de destacar:

- Envío de información a la Cámara de Cuentas a través de la Dirección General de Contratación y el Registro de Contratos en relación con las fiscalizaciones de la contratación municipal que este órgano realiza.

- Remisión de información sobre cumplimiento de instrucciones en materia de contratación (sobre reserva de contratos y cláusulas éticas de comercio justo), así como la precisa para la elaboración de los planes municipales de contratación y de reserva de contratos, debiendo velar por el cumplimiento de los datos correspondientes a esta área incluidos en los mismos y, en su caso, de las incidencias que pudieran acontecer.

- Gestión de usuarios de PLYCA del Área (solicitud de altas y bajas, tramitación y de suplencias del personal del área y comunicación de suplencias del delegado del Área y de los órganos directivos).

- Administrador del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Remisión de información contractual al Registro de Contratos.

Con anterioridad al año 2012, el Servicio de Contratación remitía esta información exclusivamente en los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

contratos tramitados a través de la herramienta PLYCA, no obstante, desde el 2012 hasta la actualidad, ha continuado asumiendo la remisión de información de cualquier incidencia y tipo de contrato que corresponda comunicar al Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid.

Ello implica, además de la inscripción de todos los contratos (excepto de los menores) y sus incidencias, la necesaria revisión de las relaciones de expedientes e incidencias inscritos en cada ejercicio, la solicitud de las rectificaciones en su caso y la preparación y envío de las diligencias de conformidad que suscribe la SGT como órgano responsable de la contratación del Área, a la Dirección General de Contratación y Servicios.

Tramitación de la fase de liquidación y extinción de contratos.

En el año 2012 se centralizó en este Servicio la tramitación de las fases de liquidación y extinción de contratos, y en el año 2018 se han tramitado un total de 92 expedientes, que comprenden 61 liquidaciones y 31 devoluciones de garantía.

Recursos

En materia de recursos, dos son las novedades que ha implicado la entrada en vigor de la Ley 9/2017 y que han incrementado la litigiosidad en materia de contratación y el volumen de actividad de este servicio:

- Los nuevos umbrales del recurso especial en materia de contratación, rebajados hasta los 3.000.000 euros de valor estimado para los contratos de obras y concesiones de obras y de servicio y hasta los 100.000 euros para los contratos de servicios y suministros. Teniendo en cuenta esta circunstancia y unido a que la interposición del recurso es gratuita para el recurrente, se ha incrementado el número de recursos interpuestos desde la entrada en vigor de la Ley, si bien el número de recursos interpuestos en 2019 no ha variado con respecto a los informados el pasado ejercicio.

En el año 2019, se han interpuesto 6 recursos especiales en materia de contratación, de los cuales se ha estimado 1, se han inadmitido 2 y se han desestimado los 3 restantes.

El Servicio de Contratación, es el interlocutor del Área con el Tribunal de Recursos Contractuales de Madrid, recibiendo los recursos que se interponen en su registro y remitiendo, a efectos de su resolución por el mismo, los siguientes documentos: índice y copia del expediente administrativo, informe jurídico sobre el contenido del recurso, relación de licitadores presentados con sus datos a efectos de comunicaciones y justificante del abono de la tasa correspondiente.

- La nueva regulación respecto del régimen de impugnación de las actuaciones de los Poderes Adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública (PANAP) y de las procedentes de entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores.

La impugnación en vía administrativa de los actos adoptados por estas entidades, se realizará ante el órgano al que estén adscritas. Este nuevo régimen se aplicaba tanto a la empresa pública Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., como a la empresa mixta Club de Campo Villa de Madrid, cuyos actos en materia de licitación y adjudicación de contratos se impugnaban ante el titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, al estar adscritas ambas a dicho Área. Sin embargo, tras el cambio de corporación, únicamente está adscrito al Área de Cultura, Turismo y Deporte, Madrid Destino. Ante la interposición de recursos contra tales actos, el Servicio de Contratación, con carácter previo a la resolución del recurso, efectúa informe propuesta para su elevación al titular del Área.

En el año 2019, se han informado 4 recursos administrativos contra adjudicaciones acordadas por estas entidades, de los cuales 3 corresponden al Club de Campo Villa de Madrid (de los cuales se propuso una estimación, una desestimación y en el tercero el recurrente renunció al procedimiento) y uno a Madrid Destino, respecto al que se propuso la inadmisión por falta de legitimación del recurrente.

Información a grupos políticos:

Durante 2019, se han recibido 13 peticiones de grupos políticos en relación con expedientes de contratación. El Servicio de Contratación, se encarga de la exportación de los expedientes electrónicos o de la preparación de los documentos solicitados, así como de la resolución de cualquier duda que surja sobre la presentación y el contenido de la documentación facilitada, cuando así lo requiera el solicitante de la información.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 110 | 149 |
| CELEBRACIÓN DE MESAS DE CONTRATACIÓN | NÚMERO | 94 | 73 |
| EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA | NÚMERO | 36 | 31 |

**7. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS, CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN, TARIFAS Y NEGOCIOS PATRIMONIALES**

- Se han tramitado tres expedientes del Plan estratégico de subvenciones 2019-2021: el de aprobación inicial y dos de modificación para la creación, supresión o modificación de líneas o actuaciones.

- Aportación en concepto de cuotas: ha sido tramitada una cuota a favor de la Red de Ciudades AVE.

- Transferencias ordinarias a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A.: se tramitaron seis aportaciones para el funcionamiento ordinario de la empresa municipal, cuatro trimestrales y dos complementarias.

- Otras aportaciones:
Fueron aprobadas doce aportaciones puntuales a favor de la citada empresa municipal, tres para gastos de capital y nueve para gastos corrientes.

Con motivo de la incorporación de créditos para Inversiones Financieramente Sostenibles, se han realizado 69 aportaciones para gastos de capital.

En materias de competencia del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se han tramitado y formalizado un número total de 191 convenios de colaboración o prórrogas de estos, correspondiendo 162 a convenios en materia deportiva y 29 a materia cultural.

Asimismo, se ha tramitado 1 expediente de encargo a medio propio, cuyo objeto es el seguimiento y control del contrato para la gestión del servicio público de transporte turístico urbano con itinerario fijo adjudicado con fecha 1 de julio de 2011 a "Madrid City Tour" y se han tramitado 37 expedientes de carácter patrimonial, entre los que destacan la prórroga de la autorización especial de uso concedida a AVAM (Asociación Artistas Visuales Asociados de Madrid) sobre Nave 17 C) de Matadero, la adscripción al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del antiguo frontón Beti-Jai, el inicio y tramitación parcial de la concesión demanial en favor del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) sobre la Nave de Establos del recinto de Matadero de Madrid, el inicio y la tramitación parcial de la extinción de la concesión demanial del IMAX y la adjudicación de la autorización demanial por la que se instalan máquinas de vending en 23 bibliotecas y en el Planetario de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO CULTURA, TURI | NÚMERO | 7 | 87 |
| EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONE | NÚMERO | 2 | 3 |
| EXPEDIENTES DE CONVENIOS | NÚMERO | 120 | 191 |
| EXPEDIENTES DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y/O ENCARGOS A MADIOS | NÚMERO | 3 | 1 |
| EXPEDIENTES DE APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE TARIFAS | NÚMERO | 5 | 0 |
| EXPEDIENTES DE NEGOCIOS PATRIMONIALES | NÚMERO | 10 | 37 |

**8. FACILITAR A LA CIUDADANÍA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO**

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han registrado en 2019 un total de 24.941 documentos, solicitudes, escritos y comunicaciones, de los que 22.280 corresponden a la entrada y 2.661 a la salida, para su posterior remisión a los órganos y unidades administrativas.

Se ha procedido, en los casos que así ha sido solicitado, a la compulsa de las copias de los documentos originales que acompañan a las solicitudes, escritos, comunicaciones y a la documentación presentada con las ofertas en los procesos de licitación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Además, en 2019 han continuado los trabajos para la implantación del nuevo modelo de oficinas de asistencia en materia de registro, para que funcionen como canal de asistencia a los ciudadanos en el uso de medios electrónicos y como oficina de presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos mediante la digitalización de la documentación y entrega del recibo que acredite su presentación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS REGISTRADOS | NÚMERO | 16648 | 24941 |

**9. PROMOVER MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR**

Se han recogido cláusulas sociales en materia de igualdad de género en los siguientes contratos:

- Contrato de servicios de limpieza de los edificios y bienes dependientes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.
- Contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.
- Contrato de servicios para la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental según el Reglamento Europeo EMAS III y la Norma UNE EN ISO 14001:2015 en el edificio de Cibeles.

Los dos primeros contratos recogen, además, criterios de adjudicación que favorecen la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a los mismos. Y el tercer contrato una condición especial de ejecución en materia de igualdad.

Igualmente, en los expedientes iniciados y adjudicados en 2019 de arrendamiento de dos desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) para dos centros dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte; y de instalación, mantenimiento y reposición de cargas bacteriostáticas para baños ubicados en la sede del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en la calle Montalbán nº 1 de Madrid, se han incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas exigencias de carácter social, en cuanto al uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, debiendo fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS DE SERVICIOS EN LOS QUE SE INCLUYEN CRITERIOS SOCI | NÚMERO | 2 | 5 |

**10. GARANTIZAR EL DERECHO DE LA CIUDADANIA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Uno de los principales objetivos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte es dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos. Por este motivo, se han recibido 6 peticiones de información de los ciudadanos por el canal de Atención a la Ciudadanía, y se han elaborado sus correspondientes 6 resoluciones de contestación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA | NÚMERO | 30 | 6 |
| RESOLUCIONES FACILITANDO LA INFORMACIÓN | NÚMERO | 30 | 6 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa 332.10 "Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico" durante 2019 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de bibliotecas y lectura pública y de patrimonio documental y bibliográfico, establecidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Estas competencias tienen por objetivo, por una parte, la promoción del libro, la lectura y el ocio cultural a través de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales y, por otra, la conservación, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio bibliográfico de titularidad municipal, desde la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Técnica y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde la selección, adquisición, catalogación y descripción de fondos hasta la organización de actividades culturales de difusión y promoción de la lectura y del conocimiento, con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía en materia de lectura, información y patrimonio bibliográfico y documental.

Estas acciones encajan plenamente dentro de las funciones que corresponden a nuestro Ayuntamiento, si bien la meta que persigue el órgano gestor del programa es ir más allá de los mínimos exigibles a una entidad local, para hacer de Madrid una auténtica capital del libro, en el contexto de una ciudad dinámica y cosmopolita, intensamente preocupada por la cultura y en la que los poderes públicos, en este caso el Gobierno de la ciudad de Madrid, hagan realidad el mandato constitucional de promover las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de todos los ciudadanos en la vida cultural y social.

El programa 332.10 contó en 2019 con un crédito definitivo de 25.887.778 euros, con un reconocimiento de obligaciones de 24.451.974 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,4%.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un crédito definitivo de 21.075.422 euros y unas obligaciones reconocidas de 20.391.819 euros y un porcentaje de ejecución del 96,7%.

En cuanto a gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales (capítulos 2, 4 y 6), se contó con un crédito definitivo de 3.925.652 euros, repartidos del siguiente modo:

El capítulo 2 "Bienes corrientes y servicios", contó con un crédito definitivo de 1.857.066 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.647.539 euros, y un porcentaje de ejecución del 88,7%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", contó con un crédito definitivo de 329.690 euros y obligaciones reconocidas de 166.007 euros, con un porcentaje de ejecución del 50,3%.

Respecto al capítulo 6 "Inversiones reales", contó con un crédito definitivo de 2.625.600 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.246.609 euros, con un porcentaje de ejecución del 85,5%.

Los objetivos presupuestarios previstos para 2019 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos plasmados en el artículo 7 del mencionado Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la DG de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene dos cartas dentro del sistema de Cartas de Servicios del Ayuntamiento de Madrid. Estas Cartas son:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

- Carta de Servicios de Bibliotecas Públicas que cuenta con 26 indicadores, de los cuales todos se han cumplido al 100% en la evaluación realizada del año 2019.
- Carta de Servicios de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Hemeroteca Municipal, que cuenta con 26 indicadores, de los cuales 22 han tenido un cumplimiento de un 100% y los 4 restantes, del 99% en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2019.

Ambas cartas fueron certificadas por AENOR, habiendo renovado certificación ambas. Las dos cuentan, por tanto, con el sello de calidad correspondiente.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MANTENER, INCREMENTAR Y DAR USO A LAS COLECCIONES (LIBROS, AUDIOVISUALES, PUBLICACIONES PERIÓDICAS) DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

La reposición, actualización e incremento de las colecciones (libros, publicaciones periódicas, material audiovisual) es siempre un objetivo fundamental para proporcionar a la ciudadanía una oferta cultural actualizada y de calidad. A la vez, esta actualización continua de las colecciones debe llevar aparejado un mayor uso, disfrute y difusión de estos fondos, cumpliendo así las bibliotecas su objetivo básico de fomentar la lectura, la información y el conocimiento.

En lo relativo a las actuaciones para el desarrollo de las colecciones resulta primordial mejorarlas tanto desde el punto de vista cualitativo, tratando de mantener colecciones de calidad y ajustadas a los intereses de los usuarios, como a nivel cuantitativo con un incremento de los fondos de 120.578 nuevos ejemplares (libros y multimedia), a lo que habría que añadir la renovación de cabeceras de publicaciones periódicas y de bases de datos legales y partituras en el conjunto de todas las bibliotecas. Los subconceptos presupuestarios que han permitido este incremento son:

En el subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 1.720.500 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.717.266 lo que supone una ejecución del 99,8% del crédito definitivo destinado a esta finalidad.

En estas obligaciones reconocidas se incluyen:
- 150.000 euros de presupuesto ordinario
- 950.000 euros con cargo a IFS para compra de libros
- 200.000 euros de presupuesto participativo para mejorar los fondos de las bibliotecas del distrito de Tetuán
- 16.500 euros de presupuesto participativo para mejora del fondo de la Biblioteca de Vicálvaro
- 400.000 euros para adquisición de material multimedia a través del Acuerdo Marco para la compra de material multimedia

Con cargo a este subconcepto, en la compra de libros, el gasto final ascendió a 1.316.500 euros, todo ello gestionado a través del Acuerdo Marco para la adquisición de libros con ISBN vigente, y con destino a la red de las 32 bibliotecas públicas destinándose 3.408 euros de los 1.316.500 euros totales, a la compra de libros para la Biblioteca Histórica.

La cifra de libros adquirida fue de 91.080, de los que 61.511 corresponde a libros para personas adultas y 29.569 a fondo infantil.

Por otra parte, se adquirió un total de 29.498 ejemplares de documentos multimedia con destino a las bibliotecas públicas a través del acuerdo marco de suministro de material multimedia, con un gasto de 400.000 euros también con cargo al subconcepto 629.99.

En cuanto a publicaciones periódicas, con un crédito definitivo de 473.100 euros con cargo al subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", se han reconocido obligaciones por valor de 452.228 euros, lo que implica un ejecución del 95,5% del crédito definitivo.

Las publicaciones periódicas se adquieren en su mayoría a través de un contrato de suministro adjudicado por procedimiento abierto (exp. 300/2019/00490) ejecutado por valor de 316.769 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Mediante este contrato se adquirieron: 2.400 suscripciones, correspondientes a 124 cabeceras para la red de bibliotecas públicas; 133 suscripciones, correspondientes a 124 cabeceras para la Hemeroteca Municipal y 15 suscripciones, 15 cabeceras para la Biblioteca Técnica.

Por otra parte, se adquirieron revistas, directamente a las editoriales con destino fundamentalmente a la Hemeroteca Municipal, y también, aunque en menor número a las bibliotecas públicas, la Biblioteca Musical y la Biblioteca Histórica, por un importe de 36.110 euros.

Además, se efectuó un gasto de 99.349 euros con cargo a esta misma aplicación presupuestaria con destino a la Biblioteca Técnica destinado a la renovación para 2019 de 10 suscripciones de revistas y bases de datos jurídicas, como la plataforma La Ley 356 (55.660 euros), Smarteca (7.070 euros), El Consultor (14.794 euros), entre otras y por citar las más relevantes.
Por tanto, fuera del contrato abierto mencionado se efectuó un gasto de 135.459 euros.

Para facilitar el uso de las colecciones, es fundamental el proceso técnico de los fondos y este tema es especialmente importante en las bibliotecas patrimoniales que custodian un gran volumen de fondo antiguo donde la catalogación retrospectiva reviste especial valor, por ello se abordó un contrato de catalogación de fondos bibliográficos de la Biblioteca Histórica, la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Técnica por procedimiento abierto (300/2018/00021) plurianual habiéndose ejecutado 102.011 euros en el ejercicio de 2019 con cargo al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" que ha supuesto una clara mejora para el acceso a un buen número de documentos por parte de los usuarios/as. En total los títulos catalogados con medios propios y con el soporte del contrato ha sido de 23.442 títulos nuevos introducidos en el sistema en 2019.

Tras su proceso técnico, los ejemplares bibliográficos adquiridos son distribuidos entre las 32 bibliotecas públicas de la red municipal y entre las bibliotecas patrimoniales a través del servicio de transporte contratado por medio de un procedimiento abierto que contó en el subconcepto 223.00 "Transportes" con una dotación definitiva de 72.000 euros, reconociéndose obligaciones por valor de 55.834 euros, con un porcentaje de ejecución del 77,5% .El contrato incluye transporte entre centros y servicios de montaje y desmontaje de estanterías y movimiento de fondos que han sido necesarios a lo largo del año.

En lo relativo a número de préstamos domiciliarios, en 2019, han supuesto un volumen total de 1.740.445 préstamos en la red de bibliotecas públicas. A estas cifras hay que añadir los 9.819 préstamos en la Biblioteca Musical Víctor Espinós de libros y partituras (5.834), material multimedia (2.989) e instrumentos musicales (996), lo que supone un total de 1.750.264 préstamos domiciliarios.

En cuanto a préstamos en sala de las bibliotecas patrimoniales, la Biblioteca Histórica Municipal realizó 1.085 préstamos, la Hemeroteca Municipal, 7.420 y la Biblioteca Técnica, 478 y la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 3.554, alcanzando un total de 12.537 préstamos en sala.

Por tanto, la cifra de total de préstamos (domiciliario y sala) es de 1.762.801

En los últimos años, el servicio de préstamo venía presentado cifras que tendían ligeramente a la baja en favor de otros servicios proporcionados por las bibliotecas como las sesiones de Internet o las actividades, algo que es bastante coherente con la evolución de las bibliotecas públicas y los nuevos usos y funciones que desempeñan para la ciudadanía. Sin embargo, durante 2018, se apreció un crecimiento del servicio del 12% y en 2019, vuelve a descender levemente en un 4,8%
Por último, dentro subconcepto 639.99, cabe mencionar la adquisición de 18 instrumentos musicales con destino al servicio de préstamos de instrumentos, servicio muy valorado y demandado por los usuarios/as de la biblioteca Musical Víctor Espinós, por importe de 17.776 euros.

En cuanto a las adquisiciones con perspectiva de género, las compras realizadas de esta temática específica, arroja una cifra de 514 títulos.

Como puede apreciarse, se superan las previsiones establecidas en todos los indicadores vinculados a este objetivo presupuestario.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LIBROS ADQUIRIDOS POR COMPRA | NÚMERO | 70000 | 91080 |
| TÍTULOS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS ADQUIRIDOS POR COMPRA | NÚMERO | 1900 | 2641 |
| FONDOS MULTIMEDIA ADQUIRIDOS POR COMPRA | NÚMERO | 17000 | 29498 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| PRÉSTAMOS | NÚMERO | 1650000 | 1762801 |
| INSTRUMENTOS MUSICALES REPUESTOS | NÚMERO | 4 | 18 |
| FONDOS ADQUIRIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (LIBROS, P.PERIÓ | NÚMERO | 300 | 514 |
| TÍTULOS CATALOGADOS | NÚMERO | 17000 | 23442 |

**2. REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y FORMACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS ABIERTAS A TODOS LOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Una de las prioridades en este ámbito es superar concepciones pasivas o estáticas de las bibliotecas, y promover una política activa y dinámica que permita acercar las bibliotecas a la ciudadanía y atraer a los usuarios/as, tanto infantiles como adultos, a través de las distintas actividades de promoción y animación a la lectura así como con una oferta de nuevos servicios de información.

Con el fin de conseguir una mejor utilización de los recursos y servicios ofrecidos e ir creando lectores desde edades tempranas, entre los principales objetivos de las bibliotecas destacan, por una parte, el incremento de la formación en los usos y servicios y, por otra, la realización de actividades de fomento de la lectura y animación cultural en todos los centros que componen el sistema bibliotecario del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 393.600 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 403.225 euros, lo que supone un porcentaje ejecutado del 102,4%. Con cargo a este subconcepto se realizan gran parte de las actividades de difusión en base al contrato abierto de actividades 300/2018/00518, ejecutándose 133.908 euros, de los cuales 6.515 euros corresponden a la factura de diciembre de 2018 (300/2016/00866). La razón del exceso de obligaciones reconocidas con respecto al crédito definitivo se produce por vinculación jurídica con la aplicación presupuestaria 227.99

Otros gastos a señalar relativos a este objetivo dentro del mismo subconcepto, son:

- Conciertos Cuarteto de cuerda varias bibliotecas de la red de bibliotecas públicas: 14.720 euros
- Concierto "Gigante cristalino" Musica Agustín Moreto en la Biblioteca Histórica: 6.000 euros
- Diversos conciertos en la Biblioteca Musical Víctor Espinós: 13.507 euros
- Diseño exposición "Un siglo de música para todos los Públicos" en conmemoración del Centenario de la Biblioteca Musical Víctor Espinós: 7.864 euros
- Textos catálogo de la Exposición: 2.000 euros
- Comisariado de esta misma exposición: 11.415 euros
- Desmontaje de las exposiciones celebradas en 2018 "Escribir entre Amigos" (4.211 euros) y Centenario Hemeroteca Municipal" (6.970 euros)

Además, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.30 "Trabajos y servicios Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.", contó con un crédito inicial de 138.000 euros que se destinaron a efectuar dos transferencias a Madrid Destino Turismo y Negocios para el montaje de la exposición conmemorativa del Centenario de la Biblioteca Musical Víctor Espinós (108.0000 euros) y para narración oral en la red de bibliotecas públicas (30.000 euros).

Por otra parte, con cargo al subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas", se han destinado 7.623 euros para varias sesiones en bibliotecas públicas de la actividad de animación "Te receto un libro".

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos" con un crédito definitivo de 25.000 euros, se reconocieron obligaciones por 8.337 euros, destinados al pago de conferencias sobre temas culturales diversos en las bibliotecas públicas (3.750 euros) y en la biblioteca Musical Víctor Espinós (5.537 euros), habiéndose ejecutado un 32,7% del crédito definitivo de este subconcepto.

Dentro de la aplicación presupuestaria 221.99, "Otros suministros", se adquiriros juegos para las bibliotecas públicas que facilitan las actividades de animación lectora, por un importe de 9.333 euros.

A nivel presupuestario, hay que señalar que además de los gastos mencionados con cargo al presupuesto, existen también actividades organizadas y llevadas a cabo por el personal de la biblioteca.

En cuanto a los resultados obtenidos, en todos los indicadores se han superado las metas previstas.
Teniendo en cuenta todos los conceptos, las actividades y talleres en la red de bibliotecas públicas, tanto para adultos como para niños, han alcanzado la cifra de 10.325 actividades, obteniendo una gran afluencia

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

y acogida por el público, con un total de 157.376 asistentes. De esta cifra de asistentes, 58.496 ha sido público infantil y 98.880, público adulto.

A esto hay que añadir las actividades organizadas por el resto de bibliotecas especializadas e instituciones, con un total de 329 actividades y 8.923 asistentes, entre talleres, visitas guiadas, conciertos, etc.

En resumen, en 2019 se realizaron 10.654 actividades de difusión cultural y promoción de la lectura que contaron con un total de 166.299 asistentes en el conjunto de todas las bibliotecas e instituciones.

Por lo tanto, puede afirmarse que de nuevo todos los centros han hecho un gran esfuerzo por potenciar la difusión cultural, incrementado la organización de visitas, talleres, exposiciones y, llegando de este modo a un mayor número de ciudadanos/as y superando ampliamente, en conjunto, las previsiones en los 4 indicadores.

En cuanto a las actividades destinadas a colectivos específicos como inmigrantes, personas con discapacidad, personas desempleadas, jóvenes, mayores, etc. se han realizado 2.825 actividades, de las cuales 400 corresponden a actividades con perspectiva de género, con temas relativos a mujer (324 actividades) o aspectos relacionados con el colectivo LGTBI (76 actividades).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES REALIZADAS | NÚMERO | 9000 | 10654 |
| PÚBLICO ASISTENTE A ACTIVIDADES | NÚMERO | 145000 | 166299 |
| EXPOSICIONES | NÚMERO | 4 | 9 |
| ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO | NÚMERO | 60 | 400 |

**3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PERIÓDICAMENTE O PROMOCIONANDO EFEMÉRIDES POR DISTINTOS MEDIOS: FOLLETOS, WEB, CAMPAÑAS EN MUPIS, BANDEROLAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Potenciar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios culturales que se prestan, resulta fundamental para que sean utilizados por el mayor número de personas posible y llegar así a una gestión abierta y democrática.

La elaboración de folletos, dípticos, material de merchandising, impresión de guías, marcapáginas, banderolas, se han realizado con cargo al subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", que contó con un crédito definitivo de 235.704 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 205.187 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 87%.

Alguna de las actuaciones más destacables realizadas son:
- Contrato basado "Más allá de los libros": 59.000 euros
- Difusión Centenario de BMVE: 35.000 euros
- 17 videos sobre proyectos sociales:14.399 euros
- Proyecto bibliocromos: 25.008 (cromos y álbumes)
- Pendrive Día de la Biblioteca: 17.521 euros
- Marcapáginas para XVII concurso tema "Jardines del Buen Retiro": 3.465 euros
- Exposición Centenario de la Hemeroteca: 1.768 euros
- Banderolas y marquesinas: 8.342 euros

En cuanto a las visitas a la web de bibliotecas públicas y especializadas, la herramienta de análisis ya implantada, Google Analytics, permite apreciar que se han sobrepasado ampliamente las metas previstas con 1.326.881 visitas a las páginas de bibliotecas públicas y 1.539.203 visitas a las páginas correspondientes a las bibliotecas especializadas a través tanto de la web www.memoriademadrid.es como a través del portal de bibliotecas en www.madrid.es, de ahí el dato tan elevado de visitas, en los datos de las bibliotecas especializadas.

Las vistas al portal web de bibliotecas se mantienen con buenos niveles de visitas debido a la actualización constante que se viene realizando de la información, proporcionándose contenidos de interés para muchos usuarios tales como recursos de animación a la lectura, herramientas interactivas y acceso a documentos digitalizados. No obstante, ha disminuido en cerca 300.000 visitas en el case de bibliotecas públicas y ha aumentado en cerca de 200.000 en el caso de las especializadas con respecto a 2018.

En cuanto a los seguidores en redes sociales, continúa un aumento de los centros que mantienen perfiles

en diferentes redes, habiéndose superado también las metas previstas. Esta tendencia es lógica ya que las redes se conciben ya como vehículo de comunicación de eventos, consultas, comentarios y contenidos informativos, educativos y culturales.

Con respecto a la digitalización de documentos históricos, la Biblioteca Digital memoriademadrid continúa el proceso de digitalización de colecciones para ofrecerlas via Internet a cualquier persona interesada desde cualquier lugar del mundo. La digitalización cumple una doble misión: por un lado sirve como apoyo a la preservación de las colecciones, evitándose el deterioro por el uso de originales y por otro a la difusión de las mismas, tanto desde el punto de la investigación como desde el punto de vista de la divulgación en general. Con este fin, se han realizado gastos por valor de 5.625 euros con cargo al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" para la contratación de un servicio de digitalización y transcripción de obras musicales. También dentro de esta aplicación presupuestaria se ejecutaron 11.979 euros mediante contrato menor de servicios para adquirir una herramienta de mejora de análisis de redes sociales.

Además, en la aplicación presupuestaria 636.01, "Equipos para proceso de datos, reforma y reposición", con un crédito definitivo de 32.500 euros, con obligaciones reconocidas de 32.093 euros, alcanzó un 98,7% de ejecución presupuestaria. Se adquirió un sistema de actualización y adaptación del sistema Libsafe para mejorar la preservación de los documentos digitalizados por un importe de 12.342 euros, mediante contrato menor y la adquisición de cabinas libdata para incrementar la capacidad de almacenamiento de imágenes digitales para la Biblioteca Digital Memoria de Madrid, por un importe de 19.751 euros, mediante procedimiento negociado.
Los documentos digitalizados y publicados en la Biblioteca Digital Memoria de Madrid para su consulta a través de Internet en 2019 han sido 27.336.

En cuanto a número de páginas digitalizadas, se han digitalizado un total de 193.523, todas realizadas con medios propios de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid, no habiéndose ejecutado en 2019 ningún convenio de digitalización con entidades externas y no disponiendo en 2019 de contrato de digitalización. Por el contrario, las inversiones se han dirigido, como hemos dicho, a mejorar el sistema de preservación y la capacidad de almacenamiento. Todo esto ha influido para que la cifra de páginas digitalizadas haya sido inferior a la esperada, lo cual se explica también por la dificultad que existe para prever metas que realmente dependen del volumen del documento a digitalizar, su estado de conservación y su complejidad técnica, influyendo todas estas variables en la cifra de páginas digitalizadas finalmente alcanzada. A esto se une el hecho de haber dedicado más recursos en 2019 a la digitalización de contenidos musicales con motivo del Centenario de la Biblioteca Musical disminuyendo el número de páginas digitalizadas a partir de impresos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FOLLETOS, PUBLICACIONES, CAMPAÑAS | NÚMERO | 7 | 9 |
| VISITAS WEBS BIBLIOTECAS PÚBLICAS | NÚMERO | 1000000 | 1326881 |
| VISITAS WEBS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS | NÚMERO | 150000 | 1539203 |
| SEGUIDORES REDES SOCIALES DE BIBLIOTECAS | NÚMERO | 28000 | 46335 |
| SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL | NÚMERO | 15000 | 21143 |
| DOCUMENTOS DIGITALIZADOS | NÚMERO | 20000 | 27336 |
| PÁGINAS DIGITALIZADAS | NÚMERO | 450000 | 193523 |

**4. ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS Y COLECCIONES**

La correcta conservación de documentos bibliográficos constituye un objetivo básico y muy importante como modo de asegurar la custodia de este patrimonio y para su transmisión a generaciones futuras en las mejores condiciones. Por ello, se dedican a esta finalidad recursos destacables. A estos efectos, las acciones abarcan los procesos de encuadernación y restauración de documentos y adquisición de materiales de conservación como cajas, carpetas, papeles neutros, etc. Este tipo de actuaciones se han desarrollado sobre todo en las bibliotecas especializadas con importantes fondos históricos como la Biblioteca Histórica, la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Con cargo al subconcepto 221.99 "Otros suministros", con un crédito definitivo de 140.500 euros, se reconocieron obligaciones por 85.140 euros, lo que supone un 60,6% de ejecución.

Así, se han realizado los siguientes gastos vinculados a este objetivo:

- Cargo al contrato tramitado por procedimiento abierto, con número de expediente 300/2018/00532, se han

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

adquirido elementos de seguridad como tiras antihurto para libros y material multimedia y códigos de barras identificadores de cada ejemplar físico, con un gasto de 63.684 euros.
- A través de un contrato menor, se han adquirido cajas de almacenamiento de material bibliográfico para la Hemeroteca Municipal por un importe de 12.124 euros.

A la vista de los resultados reflejados en los indicadores siguientes, no se han conseguido las metas previstas si bien los materiales adquiridos para conservación han sido los necesarios con arreglo al presupuesto disponible. Las previsiones se realizan de modo muy aproximado pero en este caso las actuaciones se suelan ajustar a las necesidades que van surgiendo.

Por otra parte, no existe ningún contrato por procedimiento abierto destinado a restauración y encuadernación de fondos en este momento.

Incidir también en que el ejercicio de 2019 este objetivo, se han dedicado recursos importantes a los actos del Centenario de la Biblioteca Musical Víctor Espinós y el esfuerzo se ha centrado en la restauración de muchos de los instrumentos y elementos que han formado parte de la Exposición conmemorativa. Por ello, las restauraciones realizadas, se han centrado en estos materiales. Así, con cargo al subconcepto 639.99 "Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", que contó con un crédito definitivo de 29.000 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 27.192 euros, lo que supones un 93,7% de ejecución.
Dentro de este subconcepto, los trabajos de restauración de instrumentos musicales supusieron un gasto de 9.241 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EJEMPLARES ENCUADERNADOS | NÚMERO | 500 | 327 |
| RESTAURACIONES REALIZADAS | NÚMERO | 100 | 79 |
| MATERIALES PARA CONSERVACIÓN (CAJAS, CARPETAS) | NÚMERO | 2000 | 1350 |

**5. MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

La mejora de las instalaciones es fundamental para contar con espacios bien dotados a nivel de equipamiento y mobiliario. El deterioro de los elementos existentes y su necesario mantenimiento, junto con la necesidad de adquirir elementos nuevos por crecimiento de los centros o por nuevas inauguraciones, hace imprescindible contar con recursos para cubrir estas necesidades.

Así, con cargo al subconcepto 625.99 "Otros mobiliario y enseres" que tuvo un crédito definitivo de 658.500 euros, se adquirieron elementos de mobiliario a través del acuerdo marco de suministro de mobiliario, por un importe de 347.339 euros (obligaciones reconocidas), lo que supone un 52,7% de ejecución presupuestaria.

Como se aprecia, se realiza en 2019 una inversión importante a través de IFS para dotar de nuevo mobiliario tanto a la red de bibliotecas ya en funcionamiento, para bibliotecas como José Saramago que está siendo ampliada y por tanto, necesita de nuevo mobiliario, como para dotar también del mobiliario necesario a la nueva biblioteca de San Fermín. La finalización de la obra de construcción de esta biblioteca no ha terminado aún y por tanto los 3 lotes de mobiliario destinados a San Fermín quedan en fase D (310.109 euros).

Por tanto, con destino a la red de bibliotecas públicas, se adquirieron sillas, mesas, mostradores, etc. por el importe citado de 347.339 euros.
Además, con cargo al subconcepto 635.99 "Otro mobiliario y enseres reforma y reposición" que contó con un crédito definitivo de 34.500 euros, se adquirieron muebles, con unas obligaciones reconocidas de 33.945 euros, lo que supuso un 98,3% de ejecución. Con cargo a esta aplicación presupuestaria se repuso mobiliario en la Biblioteca Pío Baroja por un importe de 24.964 euros. Además, se repuso mobiliario de la Hemeroteca Municipal y de la Biblioteca Musical Víctor Espinós, por un importe de 8.981 euros.

Por otra parte, con cargo al subconcepto 623.01 "Instalaciones técnicas", que contó con un crédito definitivo de 65.000 euros, con unas obligaciones reconocidas de 46.519 euros, tuvo una ejecución del 71,5%, se adquirieron:

- 7 arcos antihurto para las bibliotecas públicas por un importe de 38.538 euros, mediante contratación por procedimiento abierto con número de expediente 300/2019/00957

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- 8 suministros de carriles para exposiciones en bibliotecas públicas, por un importe de 7,981 euros

No se adquirieron equipos de autopréstamo porque el suministro e instalación de estos equipos ha sido asumido por IAM.

Mediante el subconcepto 626.01 "Equipos para proceso de datos", dotado con un crédito definitivo de 51.000 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 15.186 euros, lo que supuso una ejecución del 29,7%. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, se adquirió un escáner para la Biblioteca Digital Memoria de Madrid, por 15.186 euros.

Además, se realizaron gastos puntuales para señalización en las bibliotecas, así, en le subconcepto 629.01 "Señalización", con un crédito definitivo de 18.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 17.902 euros, lo que supone un 99,4% de ejecución. Por otra parte, se repusieron elementos de señalización en la Biblioteca Francisco Ayala, con cargo a la aplicación presupuestaria 639.01 "Señalización, reforma y reposición" que tuvo un crédito definitivo de 4.000 euros, por un importe de 3.891 euros de obligaciones reconocidas (97,2%).

Por último, cabe mencionar los gastos vinculados a este objetivo, que se han derivado de las obras que se están llevando a cabo en los depósitos de la Hemeroteca Municipal, debido a un grave problema técnico sobrevenido en las estructuras y pilares de dichos depósitos, que suponían un importante problema de seguridad tanto para las personas como para los fondos bibliográficos que albergan.

Este hecho ha originado los siguientes gastos, con cargo al subconcepto 227.06:

- 10.642 euros: trabajo técnico para desmontaje de estanterías tipo compacto.
- 23.574 euros trabajo técnico para desmontaje de estanterías tipo compacto.
- 23.716 euros: servicio técnico para encapsulado de fondos en los depósitos en los que se tenía que intervenir.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUEBLES ADQUIRIDOS | NÚMERO | 250 | 2921 |
| DISPOSITIVOS PARA AUTOPRÉSTAMO ADQUIRIDOS | NÚMERO | 6 | 0 |
| EQUIPAMIENTO ANTIHURTO ADQUIRIDOS | NÚMERO | 8 | 15 |

**6. MANTENER EL SERVICIO DE BIBLIOMETRO Y BIBLIORED**

Otro punto importante en la revisión de resultados presupuestarios en 2019 se refiere al subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" con un crédito definitivo de 278.062 euros, dedicado a las actividades de extensión bibliotecaria a través del servicio de Bibliometro (puntos de préstamos de libros en 6 estaciones de metro) y Bibliored (punto de préstamos de libros en otros espacios como centros culturales), que alcanzó un grado de ejecución del 86,5%, en obligaciones reconocidas 240.532 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (300/2018/00666).

El número de préstamos fue de 48.129 en los módulos de bibliometro y 1097 en el bibliored.
En los dos indicadores no se han llegado a alcanzar las metas previstas si bien, con una mínima desviación.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| FONDOS ADQUIRIDOS | NÚMERO | 2500 | 2450 |
| PRÉSTAMOS EN BIBLIOMETRO Y BIBLIORED | NÚMERO | 50000 | 49226 |

**7. INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS ADAPTADOS A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES**

Este objetivo pretende dedicar esfuerzos y recursos dirigidos a personas con algún tipo de dificultad funcional o carencias específicas. En este momento, se trata de poner énfasis en esta cuestión para favorecer que los recursos culturales que presta esta Dirección General puedan ser disfrutados y utilizados por todas las personas independientemente de sus capacidades y situaciones. Como forma de conseguir este objetivo, se han realizado acciones que tienen que ver con adquisición de recursos.

Las acciones se han centrado en la adquisición de libros de lectura fácil habiéndose adquirido 501 libros de lectura fácil. Hay que decir que existe en el mercado muy poca oferta de este tipo de recursos ya que para

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

que una obra pueda clasificarse como tal debe reunir una serie de requisitos establecidos, por lo que en base a la oferta existente, no se han podido adquirir lo previsto.

En cuanto a dispositivos que favorezcan la accesibilidad, no se han adquirido nuevos dispositivos en 2019, pero se ha revisado el estado de los 35 bucles de inducción magnética ya instalados en las bibliotecas por un importe de 5.990 euros en el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario".

Pese a no haberse alcanzado las metas marcadas a nivel presupuestario, las bibliotecas desarrollan iniciativas destinadas a colectivos específicos y con diversidad funcional que no tienen una incidencia presupuestaria ya que se realizan con sus propios medios. Se han realizado 324 iniciativas con enfoque a mujeres, 382 para personas mayores, 442 para personas con discapacidad, 76 para colectivo LGTBI, 314,a inmigrantes, 121 a población gitana, 210 dedicadas a desempleados, 94 a personas sin hogar y 264 a otros colectivos, en distintas bibliotecas.

Por otra parte, se han firmado varios convenios con entidades dedicadas a estos colectivos (Argadini, Ademo, etc.), con lo que las bibliotecas acogen a personas en prácticas que favorezcan su integración en el mundo laboral.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| LIBROS DE LECTURA FÁCIL Y AUDIOLIBROS | NÚMERO | 1600 | 501 |
| DISPOSITIVOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD | NÚMERO | 15 | 35 |

**8. POTENCIACIÓN DEL TEJIDO CULTURAL RELACIONADO CON EL LIBRO Y LA LECTURA MEDIANTE SUBVENCIONES AL SECTOR**

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2019 a 2021 recogía como línea de subvención 1 denominada "Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de ayudas a los diversos agentes sociales y culturales" que agrupaba las iniciativas dirigidas a apoyar a sectores culturales en distintos ámbitos. Dentro de esta línea de subvención, se encuentran las acciones:

- 1.8. Actividades de promoción a la lectura en librerías
- 1.9. Ayudas al tejido editorial de Madrid.

En ambos casos se llevaron a cabo mediante convocatoria pública de fecha 6 de mayo y de 20 de mayo de 2019 respectivamente, con periodo subvencionable que abarcaba los años 2019 y 2020.
En el caso de las librerías, el objeto subvencionable es la organización de actividades de promoción de la lectura.

En el caso de las editoriales, el objeto subvencionable era apoyar la asistencia a ferias del libro como forma de promover la internacionalización de los editores de Madrid, muy numerosos y muchos de los cuales no cuentan con medios suficientes para ello.

Con cargo al subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con un crédito definitivo de 160.233 euros, con 108.987 euros tramitados hasta la fase D, se reconocieron obligaciones por valor de 42.592 euros, con un porcentaje de ejecución del 26,5%, y quedando 66.395 euros pendientes de reconocer la obligación en 2020 bien como gasto debidamente comprometido o como remanente de crédito.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" con un crédito definitivo de 130.457 euros, con 122.772 euros tramitados hasta la fase D, se reconocieron obligaciones por valor de 107.930 euros, con un porcentaje de ejecución del 82,7%, y quedando 14.842 euros pendientes de reconocer la obligación en 2020 bien como gasto debidamente comprometido o como remanente de crédito.

El reconocimiento de las obligaciones no se realizó en su totalidad dentro del año 2019 por problemas en las justificaciones.

El PES del 2019-2021 recogía también en este programa presupuestario 2 subvenciones nominativas, ambas ejecutadas en 2019 en un 100%:

- Asociación. Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid: 60.000 euros

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Gremio de Editores de Madrid: 15.000 euros
- Vallecas todo Cultura: 30.000 euros

Los resultados de los indicadores han sido conseguidos, salvo en el caso de librerías donde la concurrencia fue menor de la esperada.

Por tanto, las previsiones del PES en relación con las subvenciones, tanto en concurrencia competitiva como nominativas, se ha cumplido en su totalidad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EDITORIALES | NÚMERO | 15 | 15 |
| SUBVENCIONES CONDEDIDAS A LIBRERÍAS | NÚMERO | 20 | 7 |
| SUBVENCIONES NOMINATIVAS | NÚMERO | 2 | 3 |

**9. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN MEDIANTE LA CONCESIÓN DE BECAS.**

La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y y Deporte, ha llevado a efecto la convocatoria pública de dos becas de investigación: una beca de investigación de la historia de la corporación en el periodo histórico comprendido entre el 30 de abril de 1939 al 3 de abril de 1979 (BOAM 20 de mayo 2019), en fondos documentales del Archivo de Villa del Ayuntamiento de Madrid y otra para Investigar la historia de la Red de Bibliotecas Municipales (BOAM 20 de mayo 2019).

En el subconcepto 482.01 el crédito definitivo era de 30.000 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 15.484 euros, lo que supone una ejecución del 51,6%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE BECAS | NÚMERO | 2 | 2 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33220 ARCHIVOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa 332.20. "Archivos" durante 2019 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de archivos y de patrimonio documental, establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 4 de julio de 2019. En particular, en materia de archivos, le corresponde la gestión del Archivo de Villa y la protección y difusión de la documentación histórica que conserva. Estas competencias implican, por una parte, la custodia y acrecentamiento de la documentación producida por el Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones, y a la vez, la promoción de su conocimiento, consulta e investigación mediante la incorporación de las nuevas tecnologías, garantizando también la accesibilidad en base a la legislación vigente.

Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde el inventariado y descripción de fondos, la organización de los mismos en los depósitos siguiendo las series documentales, la restauración y digitalización, hasta la organización de actividades culturales de difusión con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía y de la propia administración municipal.

El Archivo de Villa se abrió por primera vez a la investigación en 1844, pero custodia documentación relacionada con la villa de Madrid desde la Edad Media y desde sus depósitos se puede reconstruir la historia de la ciudad y del propio Ayuntamiento.

Con el fin de garantizar que la documentación municipal continúe preservándose de la forma más eficaz posible y teniendo en cuenta la complejidad actual de la institución municipal, el 29 de abril de 2015 se aprueba por el Pleno el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de asegurar la gestión de los documentos que genera el Ayuntamiento, desde una perspectiva global que abarque todo su ciclo de vida e implique al conjunto de la organización municipal, condición imprescindible para lograr una Administración abierta y eficaz. Además, por Decreto de 7 de abril de 2017 de la Alcaldesa se crea la Comisión de Documentos y Archivos y se regula su composición y funcionamiento (BOAM 7893) que exige el Reglamento del Sistema Integral de Gestión documental y Archivos. El 9 de julio de 2018 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Documentos y Archivos, presidida por la Alcaldesa de Madrid. En 2019 se ha avanzado considerablemente en este capítulo, según se especifica en el punto 4 de esta Memoria.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas obliga a la administración a contar con un archivo electrónico único, razón por la cual el papel de coordinación y orientación técnica del Archivo de Villa cobra especial relevancia.

El programa 332.20 contó en 2019 con un crédito definitivo de 1.353.855 euros y teniendo en cuenta las previsiones y objetivos planteados, ha tenido una ejecución media global del 97,8%, reconociéndose obligaciones por valor de 1.323.766 euros.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal" tuvo un crédito definitivo de 1.174.696 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.196.940 euros y un porcentaje de ejecución del 101,9%.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 168.159 euros con un grado de ejecución del 69% en obligaciones reconocidas, 116.094 euros.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" con un crédito definitivo de 11.000 euros y obligaciones reconocidas por 10.732 euros, con un grado de ejecución del 97,6%.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En general, se consideran cumplidos los objetivos presupuestarios planteados para 2019.

Como ya se ha mencionado, los objetivos presupuestarios previstos para 2019 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos en materia de archivos.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. INCREMENTAR LA DESCRIPCIÓN DE FONDOS

Este objetivo pretende incrementar el número de registros informatizados y mejorar de este modo el acceso a la documentación que conserva al Archivo de Villa, que procede de las distintas dependencias municipales.

En este sentido cabe señalar que, si bien la descripción de fondos se realiza básicamente con recursos propios, en el ejercicio de 2019 se tramitó un contrato de servicios por procedimiento abierto de "Catalogación, clasificación e indización de fondos de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Técnica y Hemeroteca Municipal y la descripción archivística e indización de fondos del Archivo de Villa" (300/2018/00021), dividido en 2 lotes, el lote 2 corresponde al Archivo de Villa.

Como consecuencia de este servicio de catalogación ha sido posible durante los 9 meses de 2019 poner a disposición de la ciudadanía en cualquier parte del mundo a través del catálogo en línea 6.829 nuevos registros de descripción archivística en la base de datos AlbaláNet correspondientes a series de expedientes transferidos por la Juntas Municipales de Distrito y las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid. Este gasto por valor de 73.891 euros (IVA incluido) con cargo al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", destinado a la descripción archivística de expedientes del fondo documental del Archivo. Este dato corresponde a los registros catalogados por la empresa adjudicataria durante los 9 últimos meses de contrato, ya que finalizó el 31 de agosto de 2019.

Respecto a la descripción archivística, hay que destacar 2.075 unidades documentales inventariadas por personal de la Agencia de Empleo, en una base de datos externa a AlbaláNet (Excel) correspondientes a expedientes de Vías Públicas (1960-1980).

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS | NÚMERO | 15000 | 8904 |

### 2. MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO

Este objetivo orientado a mantener los fondos documentales del Archivo en las mejores condiciones de conservación posible es de gran importancia. En el ejercicio de 2019 no se ha realizado ningún contrato para la restauración de libros del Padrón de Habitantes de Madrid custodiados en el Archivo de Villa.

También hay que indicar que el esfuerzo de cara a la preservación se ha centrado en la digitalización de documentación que se analiza más adelante.

Se han realizado 10.166 movimientos de fondos dentro de los depósitos con cargo al contrato compartido con Bibliotecas adjudicado por procedimiento abierto (300/2016/01292) y de cuya ejecución se da cuenta en la memoria correspondiente al programa de Bibliotecas y Patrimonio bibliográfico.

Además, se adquirieron materiales de conservación por un importe 8.228 euros con cargo al subconcepto 221.99, "Otros suministros", lo que ha supuesto un 91,4% de ejecución. Estos materiales eran básicamente papeles y cartones especiales de diversas calidades, tamaños y gramajes y por tanto, la cifra alcanzada es muy superior a la estimada como previsión a diferencia de cuando se adquieren cajas o carpetas.

Se han restaurado expedientes que incluyen diseños de tarascas que se utilizaron en las procesiones del Corpus de los siglos XVII y XVIII por un valor de 6.776 euros, imputados a la partida 227.06.

Por otra parte, y con la finalidad de estudiar las distintas series documentales producidas por el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Ayuntamiento para determinar si esa documentación tiene valor histórico por lo que debería ser conservada en el Archivo de Villa, se ha imputado a la partida 227.06 de "Estudios y trabajos técnicos" 4.500 euros.

En 2019 se ha seguido invirtiendo en la mejora de las instalaciones y equipamiento del Archivo de Villa, de los elementos de almacenaje, de manera que los fondos en constante crecimiento por las transferencias continuas de documentación desde las distintas unidades del Ayuntamiento, resulten debidamente organizados y almacenados de forma que sean fácilmente accesibles y se asegure su correcta conservación. Así, con cargo al subconcepto 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina", se adquirieron armarios, reconociéndose obligaciones por valor de 5.735 euros, a través del contrato derivado del acuerdo marco de compra de diverso mobiliario de oficina. Además se adquirieron a cargo de la partida 635.99 "Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición)" estanterías para reposición por un valor de 4.997 euros.

No ha sido necesario realizar ninguna reparación de mobiliario y resulta difícil ajustar las previsiones en cuanto a número de muebles a reparar ya que en este ejercicio.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MATERIALES DE CONSERVACIÓN (LEGAJOS, CARPETAS) | NÚMERO | 1000 | 4000 |
| MOBILIARIO ADQUIRIDO (ESTANTERÍAS MÓVILES, ETC.) | NÚMERO | 4 | 4 |

**3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO DE VILLA, TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Este objetivo se centra en conseguir aumentar el conocimiento del Archivo por parte de los ciudadanos. Conlleva el trabajo de actualización de la página web y redes sociales, la organización de actividades de difusión, conferencias, visitas guiadas, la participación en actividades técnicas como conferencias, exposiciones, grupos de trabajo o congresos, así como la digitalización de fondos libres de derechos para su difusión por Internet.

Desde el punto de vista presupuestario, solo una parte de estas acciones tienen un reflejo presupuestario fuera del capítulo 1. Así ocurre con la actualización de la página web, en la que en 2019 el número de visitas ha ascendido a 47.025, lo que supone un 27,8% más de consultas respecto al año anterior. Además, el Archivo cuenta con perfil en Facebook desde 2017 y en 2019 ha alcanzado la cifra de 1.873 accesos, lo que supone 309 participantes más que en 2018.

Tampoco tiene implicaciones presupuestarias la organización de actividades de difusión ni las vistas guiadas, habiéndose alcanzado la cifra de 100 visitas guiadas y 79 celebraciones de jornadas y reuniones técnicas, cumpliéndose el objetivo planteado. Algunas de las visitas guiadas se realizan a través del programa municipal Madrid, un libro abierto, el resto, se organizan con recursos personales propios del Archivo.

Por lo que respecta a la digitalización, se han digitalizado un total de 143.881 páginas, de las cuales 119.572 se han hecho en las instalaciones del propio Archivo de Villa y 24.309 se han realizado con recursos internos de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Estas cifras se han sustanciado en la publicación a través de Internet, en la Biblioteca Digital Memoria de Madrid de 1.072 documentos.

Se ha alcanzado con creces las expectativas previstas para este ejercicio. También han crecido sobradamente respecto a 2019 las páginas digitalizadas por los servicios del propio Archivo de Villa y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VISITAS WEB | NÚMERO | 12000 | 47025 |
| DOCUMENTOS DIGITALIZADOS | NÚMERO | 600 | 1072 |
| PÁGINAS DIGITALIZADAS | NÚMERO | 150000 | 119572 |
| VISITAS GUIADAS Y ACTIVIDADES | NÚMERO | 65 | 179 |
| ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO | NÚMERO | 2 | 2 |

**4. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Sobre este objetivo hay que señalar que el avance en su implantación está siendo costoso por la complejidad que supone dar cumplimiento al Reglamento que regula el sistema de Gestión documental integral que abarca a toda la organización municipal.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Hasta la fecha se han realizado diversas acciones encaminadas a su puesta en marcha e implantación, que pasan todas por un trabajo de coordinación inter centros de considerable envergadura, que se está tratando de llevar a cabo a través de órganos colegiados creados al efecto, presididos y coordinados desde el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a través de su Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Como ya se ha indicado en la introducción, por decreto de 7 de abril de 2017 de la Alcaldesa se creó la Comisión de Documentos y Archivos y se regula su composición y funcionamiento que exigía el Reglamento del Sistema Integral de Gestión documental y Archivos y el 9 de julio de 2018 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Documentos y Archivos, presidida por la Alcaldesa de Madrid. En la misma sesión se crearon dos grupos de trabajo: Grupo de trabajo de políticas de archivo y Grupo de trabajo de herramientas de archivo con vistas a ir avanzando en la realización de este proyecto.

El día 24 de enero de 2019 tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo de Políticas de Archivo, con una alta participación de las áreas y organismos autónomos del Ayuntamiento. Durante la reunión se presentaron las líneas de trabajo del Grupo y la estructura de contenidos del espacio de gestión de archivos y documentos en Ayre y se acordó un plan de trabajo y un calendario de reuniones. En el contexto de este Grupo se han celebrado posteriormente varios encuentros entre el personal de la Subdirección General de Bibliotecas y Archivos, de la Subdirección General de Administración Electrónica y el IAM para avanzar en la preparación de contenidos relativos, entre otros aspectos, al protocolo de digitalización y al catálogo de procedimientos.

El 25 de octubre de 2019 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Técnico, en la que se estudiaron dos propuestas de identificación y valoración de series documentales para presentar a la Comisión de Documentos y Archivos y, una vez aprobadas por ésta, al Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se preparó el borrador del orden del día de la próxima reunión de la Comisión y se elaboró una propuesta de reglas internas de funcionamiento de la Comisión y de su Grupo Técnico relativas al procedimiento para autorización de eliminación de documentos y comunicación con el Consejo de Archivos.

El 12 de diciembre se reunió en sesión ordinaria la Comisión de Documentos y Archivos del Ayuntamiento de Madrid. En esta reunión se acordó la designación de suplentes de las Vocalías en el Grupo Técnico y fueron aprobadas las propuestas de identificación y valoración de series presentadas, así como las reglas de funcionamiento de la propia Comisión y de su Grupo Técnico.

Abundando en la necesidad de conocer la situación de la documentación almacenada en los centros municipales, hay que señalar que el personal del Archivo de Villa ha visitado en varias ocasiones depósitos documentales de dependencias municipales con el fin de asesorarles con vistas a la posible transferencia al Archivo de Villa de parte de los fondos que han perdido su vigencia administrativa: Equipo Quirúrgico Montesa, Junta Municipal de Distrito de Tetuán, Moncloa, Centro, Villaverde, Fuencarral, Barajas, Puente de Vallecas y Moratalaz; las áreas de Economía y Hacienda, Servicio de Inventario, Vicealcaldía; MADRID-SALUD. Inspección aguas de consumo; Subdirección General de Protección de Datos, etc., en total 16 archivos visitados.

En este capítulo, las previsiones se han cumplido completamente. La Comisión de Archivos y Documentos se ha reunido el 12 de diciembre y previamente se han reunido el Grupo Técnico y el Grupo de Trabajo de Políticas de Archivo. Han podido ser estudiadas y evaluadas cuatro series documentales con vistas a la conservación de la documentación.

Así mismo se indica que se han preparado reglas internas de funcionamiento del Grupo Técnico y de la propia Comisión. También se están elaborando la Normas específicas de transferencia de la documentación por parte de todas las dependencias del Ayuntamiento que serán aprobadas en la Comisión y publicadas en la intranet municipal.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS | NÚMERO | 1 | 1 |
| NORMAS Y DOCUMENTOS ELABORADOS | NÚMERO | 2 | 2 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33301 MUSEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental del programa 333.01 "Museos" durante 2019 ha sido el cumplimiento de las competencias que en esta materia puede desarrollar el Ayuntamiento de Madrid dentro del marco de la legislación estatal, autonómica y de bases del régimen local y con arreglo a la estructura competencial y organizativa del Ayuntamiento de Madrid. Estas competencias son conservar, documentar, ordenar, investigar, difundir y acrecentar las colecciones de titularidad municipal, con fines de estudio, educación y deleite.

En este sentido, la Dirección General ha planteado una política de puesta en valor del patrimonio museístico municipal basada en los siguientes puntos:

- Garantizar el funcionamiento de las instituciones que lo integran, tratando de mantener e incrementar el nivel de calidad de su actividad con la adecuación de las dependencias y la mejora de sus instalaciones y equipamientos. Objetivos del ejercicio 2019 eran proseguir con el proyecto de reapertura de las salas del Museo de Arte Contemporáneo que aún no están habilitadas para la visita y actividades públicas, la redacción e implantación de un nuevo proyecto museográfico para el Templo de Debod y la reforma de la sala contemporánea del Museo de Historia de Madrid para dar cabida temática al siglo XX, así como la implantación de la museografía del nuevo Museo de El Capricho. Se pretendía mejorar también el servicio de divulgación mediante la incorporación de sistemas de audioguías en los museos municipales.

- Difundir el rico patrimonio histórico-cultural del Ayuntamiento de Madrid mediante la catalogación y digitalización de sus fondos, y la edición de publicaciones en distintos formatos y soportes. Con ello se pretendía transmitir la información a un número cada vez mayor de usuarios.

- Acrecentar y proteger las colecciones. A pesar del momento económico actual, los museos deben seguir incrementado sus colecciones y sus fondos. Asímismo, para proteger el patrimonio es necesario continuar incidiendo en su conservación preventiva e, incluso, en la realización de intervenciones puntuales de limpieza y restauración de las colecciones de los museos y en la seguridad ante cualquier posible riesgo. Se ha continuado desarrollando el proyecto del nuevo Museo de El Capricho, por lo que una parte de estas adquisiciones se destinará a completar sus fondos.

- Difundir y dinamizar las instituciones museísticas. Con este fin, se elaborará una programación de actividades dirigida a todo tipo de público y encaminada, por un lado, a conseguir la fidelización de los usuarios actuales; por otro, a captar visitantes potenciales. Para alcanzar estos objetivos, es necesario contar con unos recursos financieros y humanos suficientes en cantidad y en calidad, acorde con la excelencia de la oferta cultural con la que cuenta Madrid.

- Mejorar la calidad de los servicios, finalizando el proceso de elaboración de una Carta de Servicios de los Museos Municipales y Salas de Exposiciones de Conde Duque y comenzando su aplicación. En términos estrictamente económicos, se plantea incrementar el nivel de calidad mediante el equilibrio entre las distintas aplicaciones presupuestarias, con el fin de que la asignación de recursos se adecúe a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto y en el cumplimiento de objetivos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 333.01 ha contado con un crédito definitivo de 9.883.963 euros. La distribución del crédito definitivo por capítulos ha sido en el capítulo 1 "Gastos de personal" 7.535.720 euros; en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" 1.509.375 euros; en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" 313.696 euros. En el capítulo 6 "Inversiones reales" no se asignó dotación inicial, si bien, mediante modificaciones, se dotó de 525.172 euros.

En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se han reconocido obligaciones por un importe de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

1.074.325 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos del 71,2%. En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se han reconocido obligaciones por 221.143 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 70,5% sobre el crédito definitivo. En el capítulo 6 "Inversiones reales", sobre el crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por 83.848 euros, siendo por tanto el porcentaje de ejecución el 16%.

En el subconcepto 209.01 "Cánones", con un crédito definitivo de 33.900 euros, se han imputado los gastos generados por pago de derechos de autor de los diferentes museos municipales y salas de exposiciones de Conde Duque, reconociéndose obligaciones por importe de 33.811 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 99,7%. La ejecución presupuestaria de este subconcepto, una vez que se definieron las necesidades con más exactitud a comienzos del ejercicio y se realizaron modificaciones presupuestarias, ha resultado totalmente ajustada a aquellas.

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 7.400 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 6.987 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 94,4%. Los gastos posibles en este subconcepto están sujetos a circunstancias coyunturales que pueden producirse o no, tales como averías sobrevenidas de máquinas, instalaciones y utillaje. No obstante, la ejecución presupuestaria de este subconcepto, una vez que se definieron las necesidades con más exactitud a comienzos del ejercicio y se realizaron modificaciones presupuestarias, ha resultado totalmente ajustada a aquellas.

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", con un crédito definitivo de 18.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 13.498 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 73%. Los gastos posibles en este subconcepto están sujetos a circunstancias coyunturales que pueden producirse o no, tales como deterioros sobrevenidos en el mobiliario, por lo que el ajuste de las previsiones con el gasto efectivo no es exacto.

En el subconcepto 219.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", con un crédito definitivo de 23.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 6.195 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 26,9%. Durante el ejercicio económico de 2019 se había previsto el trámite de un procedimiento para realizar trabajos de restauración en un importante número de piezas de las colecciones municipales, para lo que se había calculado un importe de 16.698 euros. Si bien la previsión inicial incluía la ejecución de este presupuesto durante el ejercicio, el tiempo de tramitación de este expediente obligó a demorar su ejecución al ejercicio 2020, por lo que no pudieron ejecutarse con cargo a este subconcepto más que restauraciones puntuales de carácter más urgente, por lo que el porcentaje de ejecución se mantuvo en el nivel antes indicado.

En el subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", con un crédito definitivo de 33.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 25.605 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 76,4%.

En el subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", con un crédito definitivo de 3.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.046 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 29,9%.

En el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", con un crédito definitivo de 30.700 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 28.017 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 91,3%.

En el subconcepto 221.05 "Productos alimenticios", con un crédito definitivo de 1.270 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 809 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 63,7%.

En el subconcepto 221.99 "Otros suministros", con un crédito definitivo de 30.200 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 30.128 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 99,8%.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", con un crédito definitivo de 63.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 26.002 euros, correspondientes al contrato de transporte de obras de arte de los museos, con un porcentaje de ejecución del 41,3%. El contrato de transporte de piezas histórico-artísticas constituye el principal motivo de gasto en este subconcepto. Sobre la previsión estimada en la anualidad de este contrato pueden variar las necesidades que realmente se produzcan a lo largo del año en esta materia, por lo que existe esa diferencia en el porcentaje de ejecución.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el subconcepto 224.00 "Primas de seguros", con un crédito definitivo de 2.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.760 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 70,4%. La ejecución presupuestaria de este subconcepto está determinada por las necesidades que se van desarrollando en cuanto al perfil de las exposiciones y actividades de los diferentes museos, por lo que no puede definirse con exactitud a priori su alcance.

En el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", con un crédito definitivo de 224.350 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 196.271 euros, con un porcentaje de ejecución del 87,5%. Los gastos diversos que se imputan durante el ejercicio económico a este subconcepto constituyen un amplio abanico relacionado con la actividad de los diferentes museos. Así, las necesidades de reposición de material gráfico sobre papel, catálogos, etc., pueden sufrir variaciones sobre las previsiones iniciales, motivadas por el mayor o menor consumo de este tipo de productos publicitarios, justificando la diferencia existente en el porcentaje de ejecución con respecto al total. Es importante destacar el inicio de campañas globales de publicidad dirigidas a un público universal, para dar a conocer la labor de los museos municipales y atraer nuevos públicos.

El subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", con un crédito definitivo de 21.800 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 18.451 euros, ha tenido un porcentaje de ejecución del 85%. Este porcentaje está muy cercano al total, que no se ha alcanzado por la suspensión de algunas de las conferencias en principio previstas.

En el subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas", con un crédito definitivo de 3.000 euros, sin que se hayan reconocido obligaciones. La inicial previsión de este tipo de gastos está condicionada por la programación definitiva de los distintos centros y puede sufrir variaciones. En este caso, no ha sido necesario recurrir a este crédito por lo que la ejecución ha sido nula.

En el subconcepto 227.01 "Seguridad", con un crédito definitivo de 3.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.151 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 38,4%. La ejecución presupuestaria de este subconcepto está determinada por las necesidades de transporte de seguridad de la recaudación del Planetario de Madrid, que en este ejercicio han sido menores de las previstas.

La mayor parte de los gastos generados por la actividad habitual de los museos se imputaron a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 1.008.586 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 684.139 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 67,8%. La diferencia que se aprecia en el porcentaje de ejecución del presupuesto en este subconcepto se debe en parte al retraso en el comienzo de la ejecución de los contratos de información y atención al público y de actividades didácticas, previstos inicialmente desde comienzos del año. Otro motivo es la no culminación de determinados proyectos de los diferentes museos municipales por diferentes causas, que impide que se apliquen gastos de estudios y trabajos técnicos a ellos.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 313.696 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 221.143 euros y, con un porcentaje de ejecución del 70,5%, enmarcadas en el Plan de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con un crédito definitivo de 96.046 euros, se han reconocido obligaciones por 16.008 euros, lo que supone un 16,7% sobre la asignación total. El destino de la dotación de esta partida es dotar la convocatoria de subvenciones a las galerías de arte de Madrid. No se ha podido totalizar su previsión por el incumplimiento de los requisitos para las percepciones de algunas de ellas.

En el subconcepto 480.99 "Transferencias a otras fundaciones", con un crédito definitivo de 15.000 euros, se han reconocido obligaciones por 15.000 euros, ejecutándose el 100% en el gasto destinado a la subvención a la Fundación Carlos de Amberes.

En el subconcepto 482.03 "Premios", con un crédito definitivo de 15.600 euros, se reconocieron obligaciones por 3.600 euros, lo que supone el 23,1%. Este gasto es el correspondiente al Premio de Pintura de San Antonio de la Florida. No se pudo ejecutar el gasto destinado al Premio de Encuadernación Artística Imprenta Municipal, dado su retraso en el fallo del jurado.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con un crédito definitivo de 187.050 euros, se han reconocido obligaciones por 186.535 euros, lo que supone un 99,7%. Estos

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

gastos han sido destinados a subvenciones al Instituto de Estudios Madrileños y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, así como al pago de las cuotas de asociación al Consejo Internacional de Museos y a la Asociación Europea de Museos de Imprenta.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", con un crédito total definitivo de 525.172 euros, se han reconocido obligaciones por 83.848 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 16%. Estas diferencias entre el importe de las obligaciones reconocidas y de los créditos definitivos, autorizados (237.691 euros) y dispuestos (217.121 euros), se debe a dos circunstancias: que la aprobación de las modificaciones presupuestarias para disponer de los créditos necesarios para la realización de las inversiones financieramente sostenibles se fue realizando a partir de mediados del ejercicio y que la normativa reguladora de este tipo de inversiones permitía que la autorización de los gastos de las inversiones a realizar se efectuará en 2019 por el importe total de la inversión a realizar aunque el plazo de ejecución de la inversión se extendiera al ejercicio de 2020. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

En el subconcepto 623.01 "Instalaciones técnicas", con un crédito definitivo de 2.449 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.449 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 100%.

El subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres", con un crédito definitivo de 144.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 3.430 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 2,4%, si bien es gasto dispuesto y pasa como remanente al ejercicio 2020.

En el subconcepto 629.00 "Patrimonio artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos", con un crédito definitivo de 157.832 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 47.832 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 30%. Este subconcepto recoge las adquisiciones de obras histórico-artísticas con destino a los museos municipales. Diversas circunstancias de gestión y tramitación de adquisiciones han determinado una ejecución incompleta de la partida.

El subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", con un crédito definitivo de 145.500 euros, ha presentado obligaciones reconocidas por 15.064 euros, lo que constituye un 10,3% del porcentaje de ejecución. Los gastos previstos en este subconcepto finalmente no pudieron ser ejecutados en su totalidad por la imposibilidad de tramitar un contrato abierto para la monitorización ambiental del Museo de San Isidro. Otros gastos, cuyo trámite se inició con disposición de gasto, pasan como remanentes al ejercicio 2020.

En el subconcepto 639.99 "Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del servicio" con un crédito definitivo de 54.640 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 14.823 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 27,1%. La ejecución de esta partida se ha visto afectada por el retraso en la tramitación de la licitación del proyecto de renovación museográfica del Templo de Debod.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES**

Para la consecución de este objetivo se han realizado una serie de actuaciones que se resumen en la apertura al público en el horario regular de los centros, al objeto de atender las visitas individuales. Dentro de la estrategia divulgativa de los museos y de las salas de exposiciones municipales se ha complementado esta oferta de sus muestras permanentes con exposiciones temporales sobre temas monográficos, actividades complementarias y talleres, conferencias y presentaciones, y se ha mantenido una presencia de la información de forma constante en la web y redes sociales.

Para evaluar la respuesta de visitantes, el indicador es el número de visitantes por centro. Las previsiones realizadas de asistencia a los museos municipales se han alcanzado en un 89,3 %. El motivo principal ha sido que el Museo de El Capricho no ha podido abrirse en los plazos previstos.

Si se analizan las cifras por museos nos encontramos que se han superado las expectativas en el Museo de Historia de Madrid, cuyo nivel de actividades está ya en sus mayores cotas. Cuando se resuelvan algunos problemas técnicos de acústica que aún están sin resolver en la capilla, se podrán programar aún más actividades y probablemente esta tendencia se consolidará. La Ermita de San Antonio de la Florida se mantiene cerca de las previsiones establecidas. No así el Museo de San Isidro, que no ha llegado a ellas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En esto influye, sin duda, el hecho de que aún no se han programado exposiciones temporales de cierto relieve, dado que los espacios destinados a éstas están pendientes de acondicionamiento. Tanto el Castillo de la Alameda como el Museo de Arte Contemporáneo no alcanzan las previsiones, si bien este último acusa el hecho de que aún no tiene realizada la ampliación de sus salas de exposiciones y actividades. El Planetario de Madrid, tras una importante subida en 2018 propiciada por su reapertura, ha estabilizado su crecimiento. Algo similar, dentro de un ciclo más largo, ocurre con la Imprenta Municipal, donde se acusa la necesidad de una renovación museográfica en los próximos años.

Vistos los porcentajes de ejecución de estos indicadores observamos una gran disparidad en las actividades y visitas guiadas con respecto a la previsión. Ello obedece al hecho de que el contrato de actividades de los museos municipales y salas de exposiciones de Conde Duque no está aún adjudicado, notándose esta carencia de actividad. Se ha intentado compensar este déficit haciendo un esfuerzo en la programación de conferencias, eventos y exposiciones temporales, que han superado ampliamente las previsiones.

Cabe destacar el importante incremento de la presencia en redes sociales, que refleja un aumento de interés por la visita y el conocimiento de nuestras instituciones, sin duda ligado en parte a las campañas de publicidad que se han desarrollado y a la dinamización que se realiza desde los diferentes museos en la red, mientras que la página web como medio de comunicación se estabiliza en cuento a número de visitantes. El hecho de que las redes sociales tengan un aumento tan significativo de uso se valora como un elemento positivo, ya que supone la captación de públicos en su mayor parte jóvenes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| VISITANTES MUSEO DE HISTORIA DE MADRID | NÚMERO | 180000 | 355602 |
| VISITANTES ERMITA DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA | NÚMERO | 130000 | 102458 |
| VISITANTES MUSEO SAN ISIDRO. ORÍGENES DE MADRID | NÚMERO | 150000 | 86462 |
| VISITATES CASTILLO DE LA ALAMEDA | NÚMERO | 11000 | 7907 |
| VISITANTES TEMPLO DE DEBOD | NÚMERO | 250000 | 237393 |
| VISITANTES MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO | NÚMERO | 75000 | 54792 |
| VISITANTES PLANETARIO | NÚMERO | 280000 | 216216 |
| VISITANTES IMPRENTA MUNICIPAL-ARTES DEL LIBRO | NÚMERO | 30000 | 16474 |
| ACTIVIDADES Y TALLERES DIDÁCTICOS | NÚMERO | 1050 | 72 |
| CONFERENCIAS, CONCIERTOS, PRESENTACIÓN DE LIBROS | NÚMERO | 70 | 174 |
| VISITAS GUIADAS | NÚMERO | 2050 | 1429 |
| EXPOSICIONES TEMPORALES EN MUSEOS | NÚMERO | 7 | 19 |
| VISITAS PÁGINA WEB | NÚMERO | 500000 | 370835 |
| SEGUIDORES REDES SOCIALES | NÚMERO | 250000 | 420382 |
| VISITANTES CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE | NÚMERO | 150000 | 64046 |
| EXPOSICIONES EN CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE | NÚMERO | 11 | 8 |
| VISITANTES MUSEO DE EL CAPRICHO | NÚMERO | 100000 | 0 |

**2. ACRECENTAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUNICIPALES, SU DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN.**

Las tareas de restauración del patrimonio cultural de las colecciones municipales han superado las expectativas. En este sentido, cabe destacar que se contabilizan los trabajos de restauración documental realizados por la Imprenta Municipal-Artes del Libro para las instituciones que albergan patrimonio bibliográfico y documental, uno de sus objetivos, al estar dotada de taller para esta finalidad.
Por el contrario, los movimientos de piezas de museos, tanto internos como externos, han decrecido. Éstos se producen obedeciendo a circunstancias concretas y puntuales, tales como reordenación de colecciones, restauraciones, etc., que no han tenido tanta demanda en el ejercicio 2019.

En cuanto a las publicaciones se consiguió realizar más de las previstas entre las que se incluyen los correspondientes catálogos de exposiciones temporales de los diferentes centros, así como la reedición de guías y folletos de todos ellos, tanto en español como en inglés. En este capítulo cabe destacar que también se realizó la edición de las nuevas entradas diseñadas para los Museos Municipales, que suponen un medio más eficaz de control de visitantes, así como un soporte publicitario para todo el sistema de museos.

La atención a los investigadores se mantuvo con una demanda más o menos estable sobre las previsiones y las cifras de años anteriores. No así la digitalización de fondos, en la que no se han alcanzado las cifras

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

previstas al no disponerse de los recursos necesarios para afrontar las previsiones realizadas.

Las adquisiciones de fondos tampoco han sido las previstas. Cabe destacar que, dado el proceso técnico que implica una adquisición (estudio e informe detallado, aprobación por la Junta de Valoración de Adquisiciones de Bienes de Patrimonio Cultural, organización del trámite de contratación, recepción), se contemplaba una cifra importante para los fondos del Ayuntamiento de Madrid. Sin embargo, su dependencia, en cuanto a dotación presupuestaria, de proyectos financieramente sostenibles y la aprobación de éstos muy avanzado el año, ha resultado una causa de demora en la tramitación que ha impedido alcanzar objetivos dentro del ejercicio.

En la convocatoria de becas se han podido cubrir los objetivos marcados.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| OBJETOS A RESTAURAR | NÚMERO | 35 | 142 |
| MOVIMIENTOS DE PIEZAS/OBRAS PRESTADAS | NÚMERO | 1200 | 215 |
| PUBLICACIONES | NÚMERO | 25 | 36 |
| ATENCIÓN A INVESTIGACIONES | NÚMERO | 200 | 164 |
| DIGITALIZACIÓN DE FONDOS | NÚMERO | 40000 | 2870 |
| ADQUISICIÓN DE FONDOS | NÚMERO | 40 | 12 |
| NÚMERO DE BECAS CONVOCADAS | NÚMERO | 5 | 5 |

**3. MEJORAR LAS INSTALACIONES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

Dentro de este objetivo, se han superado las previsiones de forma amplia en cuanto a las adquisiciones y reparaciones de mobiliario. No así en lo referente a los montajes museográficos. El más importante de ellos que se había planificado para el ejercicio 2019 lo constituía el del nuevo Museo de El Capricho. Los problemas técnicos que han surgido en la obra civil previa a la ejecución de la museografía han determinado el retraso de ésta y su no ejecución. Se han realizado, no obstante, dos intervenciones museográficas en las salas del Museo de Historia de Madrid, completando su equipamiento: la instalación con carácter permanente del Belén Napolitano del siglo XVIII en la Capilla del Museo y la reforma del módulo expositivo sobre el Corral de Comedias del Príncipe.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUEBLES Y EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO | NÚMERO | 20 | 28 |
| MUEBLES Y EQUIPAMIENTO REPARADO | NÚMERO | 2 | 15 |
| MONTAJES DE MUSEOGRAFÍA | NÚMERO | 3 | 2 |

**4. APOYAR A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEDICADAS AL ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES.**

Este objetivo se consumó en su totalidad al tramitarse las subvenciones nominativas destinadas a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el Instituto de Estudios Madrileños y la Fundación Carlos de Amberes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS | NÚMERO | 3 | 3 |

**5. APOYAR LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE SUBVENCIONES A GALERÍAS DE ARTE Y ASOCIACIONES.**

La respuesta que ha tenido la convocatoria de subvenciones a galerías de arte y asociaciones para sus actividades en 2019 ha sido inferior a la prevista, con una disminución en el número de subvenciones concedidas. Al elaborar las previsiones para 2019 se estimó que las solicitudes de subvención para galerías tendrían un ritmo creciente sobre las de 2018, año en que se superaron ligeramente las expectativas. Finalmente, la demanda no ha encajado con las previsiones, si bien se puede considerar como una cifra aceptable dentro de la estrategia de apoyo a la creación artística.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS | NÚMERO | 30 | 20 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**6. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE PREMIOS.**

El número de premios que se había previsto para este ejercicio, el Premio de Pintura de la Ermita de San Antonio de la Florida y el Premio de Encuadernación Artística Imprenta Municipal. Si bien el primero, como es habitual, ha tenido una excelente acogida en cuanto a cantidad y calidad de las obras realizadas, el segundo no ha cumplido las expectativas iniciales por el hecho de que el jurado decidió declarar desierto el tercero de los galardones que fija la convocatoria.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PREMIOS CONVOCADOS | NÚMERO | 2 | 2 |

**7. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES MEDIANTE ACTIVIDADES E INICIATIVAS QUE PONGAN EN VALOR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA Y EL ARTE.**

En este objetivo cabe destacar que, en general, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en todas las actividades realizadas por los museos municipales. Especialmente importante es el proyecto museográfico de El Capricho que tiene como eje la figura de la Duquesa de Osuna por lo que supone de participación activa de la mujer en la vida pública como pionera en su tiempo, junto con sus coetáneas de la Junta de Damas de Honor y Mérito. Todo el futuro Museo de El Capricho gira en torno a esa idea de recuperación de la importancia histórica, hasta ahora no aflorada, de la mujer. El desarrollo del proyecto museográfico ha continuado durante el ejercicio 2019.

Por otra parte, destaca el ciclo de conferencias en el Museo de San Isidro, sobre mujeres en la Historia, una puesta al día de la mano de la investigación más rigurosa, sobre las figuras femeninas que han brillado y determinado acontecimientos históricos. El Museo de Arte Contemporáneo ha focalizado su atención en las artistas actuales elaborando actividades en las que son protagonistas. El Día de la Mujer se celebró también con actividades especiales en el Planetario de Madrid y, durante todo el año, el Museo de Historia de Madrid programó actividades especialmente desarrolladas con enfoque de género. Como resultado se han superado ampliamente las previsiones.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES PROGRAMADAS RELACIONADAS CON LA MUJER | NÚMERO | 5 | 22 |
| PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS EN LOS QUE LA MUJER TIENE UN PAPEL R | NÚMERO | 1 | 1 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El programa 334.01 Actividades Culturales tiene como finalidad esencial, garantizar y hacer efectivo el derecho de acceso a la cultura por parte de toda la ciudadanía, protegiendo, consolidando y potenciando el tejido cultural de la ciudad.

Los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.01 para el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

1. Apoyo al tejido cultural local, potenciando su proyección y difusión hacia la sociedad y hacia el resto del tejido nacional e internacional a través del establecimiento de líneas de ayuda y otros programas.

2. Cooperación y coordinación con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales tanto locales como nacionales e internacionales.

3. Diseñando y organizando programas culturales de interés público a partir de criterios de calidad en los contenidos y de acuerdo con los principios de descentralización territorial, igualdad de género, participación y diversidad cultural.

Para la consecución de los objetivos previstos, el programa dispuso de unos créditos definitivos en los capítulos 2 al 7 inclusive, de un importe de 10.502 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 7.295.452 euros, lo que supone un grado de ejecución del 69,2%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. APOYO AL TEJIDO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE AYUDA Y OTROS PROGRAMAS**

A) Subvenciones de pública concurrencia

En 2019 se llevó a cabo la convocatoria, tramitación y resolución de la línea de subvención de pública concurrencia correspondiente a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional 2019.

Asimismo en el ejercicio 2019, se han ejecutado los créditos correspondientes a esta anualidad de las convocatorias de pública concurrencia de salas de pequeño formato de actividad escénica, salas de música en vivo, espacios independientes de creación contemporánea, y festivales, muestras, certámenes, congresos y otros eventos culturales, que se concedieron con carácter bienal en el ejercicio 2018, con un total de 135 beneficiarios.

Se indica que en la convocatoria correspondiente a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional 2019, se ha llegado a la fase de concesión.
El desglose de la ejecución presupuestaria por convocatorias, referido a la parte de ejecución anualidad 2019 en fase de reconocimiento de la obligación es el siguiente:

AYUDAS A SALAS DE TEATRO DE PEQUEÑO FORMATO:
Nº beneficiarios: 20
Importe ejecutado 981.390 euros
Porcentaje de ejecución 100%

AYUDAS A FESTIVALES, MUESTRAS, CERTÁMENES, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

CULTURALES:
Nº beneficiarios: 63
Importe ejecutado 2.096.952 euros
Porcentaje de ejecución 100%

AYUDAS A ESPACIOS INDEPENDIENTES DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA:
Nº beneficiarios: 26
Importe ejecutado 1.273.527 euros
Porcentaje de ejecución 100%

AYUDAS A SALAS DE MÚSICA EN VIVO:
Nº beneficiarios: 26
Importe ejecutado 724.446
Porcentaje de ejecución 100%

AYUDAS A LA CREACIÓN CONTEMPORANEA Y A LA MOMOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL 2019
Nº beneficiarios: 162
Importe concedido 2.743.267
La fase de reconocimiento de obligación se efectúa con cargo la remanente de 2020.

B) Becas de investigación de investigación y formación en el ámbito artístico y/o de gestión cultural

La convocatoria de esta modalidad de ayudas al tejido cultural se ha trasladado al ejercicio 2020 con el propósito de rentabilizar los recursos asignados al programa subvencional de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en el ejercicio 2020.

C) Premios Villa de Madrid

Por Decreto de la Titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes de 28 de septiembre de 2018 se convocó con carácter anticipado el Premio Lope de Vega de Teatro 2018.
La convocatoria se publica en el BOAM y en el BOCM el 29 de noviembre de 2018, concediendo un plazo de presentación de solicitudes de 45 días naturales desde el día siguiente al de su publicación.

El jurado designado para la concesión del Premio se reúne el día 21 de octubre de 2019, para la valoración de los 95 textos teatrales admitidos a la convocatoria y tras la celebración de la sesión, emite el fallo en el que acuerda conceder el premio a D. José Luis Busto González, por su obra "Lo Inevitable".

La concesión definitiva del Premios se realiza por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 30 de diciembre de 2019.

Este premio, por tanto, se tramita, con cargo al presupuesto de 2019, de acuerdo con el siguiente desglose de ejecución presupuestario:

Nº beneficiarios: 1
Importe concedido: 12.000 euros
La fase de reconocimiento de obligación se efectúa con cargo al remanente del ejercicio 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE AYUDA AL TEJIDO CULTURAL | NÚMERO | 7 | 2 |
| PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD | PORCENTAJE | 25 | 18 |
| BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES Y BECAS | NÚMERO | 230 | 297 |
| PREMIOS VILLA CONCEDIDOS | NÚMERO | 2 | 1 |
| COMISIONES PREPARATORIAS CON EL SECTOR Y LA CIUDADANÍA PARA | NÚMERO | 5 | 2 |

**2. COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES**

A. Programa de subvenciones nominativas para entidades y agentes culturales de reconocido interés ciudadano.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

A lo largo del ejercicio 2019 se ha tramitado un total de 8 subvenciones nominativas, resultando un importe global ejecutado de 1.415.000 euros ejecutándose el 100% del importe asignado.

Se ha alcanzado el 100% de ejecución presupuestaria en fase de Autorización y Disposición de Gasto, y en obligaciones reconocidas.

Las subvenciones nominativas concedidas han sido las siguientes: Fundación Teatro Real, 660.000 euros; Fundación Teatro de La Abadía, 70.000 euros; Ateneo de Madrid, 200.000 euros; Círculo Bellas Artes, 200.000 euros; Fundación Anastasio de Gracia, 35.000 euros; Pavón Teatro Kamikaze (Producciones por Hacer, S.L.), 150.000 euros; Real Sociedad Económica Matritense Amigos del País, 50.000 euros; Red de Organizaciones Músico-sociales REDOMI, 50.000 euros.

La firma del nuevo Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación del Teatro Real el 15 de noviembre de 2018, en cuya estipulación tercera el Ayuntamiento de Madrid se comprometió a realizar aportación económica anual a la Fundación del Teatro Real por el importe recogido en el presupuesto aprobado en cada ejercicio económico, con un máximo de 1.000.000 euros anuales.

La aportación nominativa prevista en el presupuesto de 2019 para tal fin de 660.000 euros,se tramita según el procedimiento establecido para las subvenciones nominativas y de acuerdo con el escenario económico presupuestario del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del ejercicio 2019, se incrementa la aportación económica en 340.000 mediante una subvención directa hasta completar el 1.000.000 de euros anuales que contempla la mencionada estipulación tercera del convenio.

Se puede señalar que la actividad desarrollada por las entidades subvencionadas se ha adecuado los objetivos que el Ayuntamiento de Madrid se propone alcanzar a través del programa de subvenciones nominativas y directas a favor de entidades de especial relevancia en el ámbito cultural.

B. Acciones de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales

En 2018 la Dirección General de Comunicación aprueba el nuevo marco regulador de la colaboración del Ayuntamiento de Madrid para la cesión de espacios en mobiliario urbano para difusión de la programación de otras entidades e instituciones públicas y privadas de especial relevancia en la ciudad de Madrid.

Esta circunstancia da lugar a que la Dirección General de Programas y Actividades Culturales suscriba convenios reguladores con la Fundación Teatro Real, Fundación Teatro de La Abadía, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con el fin de promocionar el teatro, la danza, la música y las artes escénicas, reforzando así la programación cultural de la capital.

Por ello, en el año 2019, y de acuerdo con lo estipulado en los convenios de colaboración, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales ha colaborado en 32 campañas de publicidad facilitando la concesión de banderolas y mobiliario urbano, con el fin de cooperar en la difusión de los contenidos culturales que conforman la vida cultural de la ciudad, organizados desde entidades tales como el Centro Dramático Nacional, Teatro La Abadía, Teatro Real, etc.

Por último, se debe hacer referencia al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Mensajeros de la Paz para la celebración del concierto benéfico de la Banda Sinfónica Municipal en el Teatro Real, firmado el 26 de noviembre de 2019, en el marco de la programación de actividades Navidad 2019/2020, con la finalidad común de promover y desarrollar un acto en el que la música es el vehículo fundamental para fomentar la cohesión social y promover la igualdad de oportunidades.

Por ello, en el año 2019, y de acuerdo con lo estipulado en los convenios de colaboración, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales ha colaborado en 32 campañas de publicidad facilitando la concesión de banderolas y mobiliario urbano, con el fin de cooperar en la difusión de los contenidos culturales que conforman la vida cultural de la ciudad, organizados desde entidades tales como el Centro Dramático Nacional, Teatro La Abadía, Teatro Real, etc.
Por último, se debe hacer referencia al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Mensajeros de la Paz para la celebración del concierto benéfico de la Banda Sinfónica Municipal en el Teatro Real, el 5 de enero de 2020, en el marco de la programación de actividades Navidad 2019/2020, con la finalidad común de promover y desarrollar un acto en el que la música es el vehículo fundamental para fomentar la cohesión social y promover la igualdad de oportunidades.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

C. Convocatoria y gestión del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.

Durante el año 2019 se tramita la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2018, finalizando la misma con la Resolución adoptada por el titular de la Presidencia del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de 26 de diciembre de 2019, en la que resultan beneficiarias 14 entidades.

En el ejercicio 2019, se autoriza, dispone y se reconoce la obligación por importe 125.000,00. euros, en concepto de aportación económica a favor del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, que se imputan a la aplicación presupuestaria 2019/001/098/334.01/767.01,para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2019.

Al efectuarse la aportación económica al Consorcio se ha alcanzado un porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%.

D. Gestión del Consejo Municipal de Cultura.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión de 29 de enero 2019, crea el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid, mediante la aprobación del correspondiente Reglamento que regula su composición y funcionamiento.

El Consejo de Cultura comienza a funcionar en el mes de marzo 2019, con la convocatoria de las Mesas Sectoriales que se reúnen a lo largo del mes de abril con el fin de preparar el Pleno Constituyente.

Se celebran cuatro sesiones de las Mesas Sectoriales de Cine y Audiovisual, de Artes Escénicas y Música para la elección de los representantes de la Mesas Sectoriales para el Pleno del Consejo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES NOMINATIVAS | NÚMERO | 10 | 9 |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOB | NÚMERO | 5 | 3 |
| CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO. | NÚMERO | 35 | 32 |
| CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO QUE INCORPOREN L | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| ACCIONES QUE PRONUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD | NÚMERO | 10 | 9 |
| AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DEL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN D | NÚMERO | 13 | 14 |
| REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CULTURA | NÚMERO | 2 | 0 |

**3. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO, A PARTIR DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS CONTENIDOS Y DE LOS PRINCIPIOS DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL, IGUALDAD DE GÉNERO, PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL**

A) Programas culturales puntuales

En el marco de esta actividad, en 2019 se ha llevado a cabo la programación anual de conciertos en iglesias con motivo de la celebración de la Semana Santa, así como diversas actuaciones relacionadas con la celebración de eventos tales como el Día de la Almudena, a través de las cuales se materializa la promoción de la cultural en la ciudad de Madrid que impulsa la dirección general.

En 2019 se han programado y gestionado los proyectos culturales de interés público, "Nuestras estatuas hablan" con la lectura dramatizada con fragmentos de los Episodios Nacionales, de Benito Pérez Galdós y el II Encuentro Internacional de Programadores de Naves Matadero, con la finalidad de promocionar a sus artistas residentes y dar a conocer las producciones y proyectos propios.
En el desarrollo de los referidos programas, se ha alcanzado el 100% de la ejecución presupuestaria en obligaciones reconocidas.

B) Programa anual del Teatro de Títeres.

El Teatro de Títeres de El Retiro es un escenario permanente al aire libre, creado en 1948 y de titularidad

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

municipal que desarrolla una programación estable, gratuita y dirigida fundamentalmente al público infantil, pero también con programación específica para adultos, y capaz de acoger en su seno la amplia diversidad de tendencias y estilos del sector profesional de las artes escénicas del títere, en conexión con otras disciplinas artísticas como la danza, el teatro físico, la literatura o la música.

Destaca en su programación el impulso a la consecución de la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como la diversidad cultural y funcional, las relaciones intergeneracionales y la integración de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

En 2019, el Ayuntamiento de Madrid ha gestionado directamente el servicio público correspondiente al programa cultural que se presta en el mencionado Teatro, a través de la empresa municipal Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A., como medio propio del Ayuntamiento de Madrid.
El presupuesto definitivo del programa es de 213.000 euros, realizándose acciones por un importe de 208.373 por lo que se ha alcanzado el 98% de ejecución presupuestaria.

C) Programa anual del Teatro de Autómatas

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de decreto de 3 de septiembre de 2014, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, aceptó la donación gratuita de un Teatro de Autómatas, otorgada mediante testamento de D. Gonzalo Cañas Olmeda.

Se trata de un espectáculo teatral con setenta años de historia y único en el mundo, por tanto, su legado ostenta un incalculable valor artístico y cultural, y que como tal, ha sido inscrito en el epígrafe de Bienes Muebles de carácter histórico o artístico del Inventario del Ayuntamiento de Madrid.

Una vez retomada en el ejercicio anterior la exhibición al público del Teatro de Autómatas como parte integrante de los actos culturales que forman parte de la programación de este Área, en el ejercicio 2019 dicha actividad, no ha resultado posible, como era deseable, el realizar la actividad itinerante por problemas de inspección Técnica del Camión AVIA 5.000, que alberga el Teatro, por lo que no ha sido posible programar actividades culturales relacionadas con el mismo en 2019.

D) Plan Memoria de Madrid

El Plan Memoria acoge la colección de placas ilustrativas de la historia de la ciudad, con idea de mostrar en las fachadas de las casas de Madrid la relación de los hechos de valor histórico sucedidos, las personas relevantes que vivieron en esas fincas y también destacar la importancia de determinados edificios singulares.

En el ejercicio 2019, se ha instalado la placa conmemorativa dedicada a la Sala El Sol, como homenaje a sus 40 años ininterrumpidos de contribución a la música en vivo y a los movimientos culturales y sociales de la ciudad.

El Plan Memoria se ha gestionado en el 2019 con cargo al Programa 33303, como inversión financieramente sostenible.

E) Agenda de Acciones y Eventos de Reconocimiento a Creadores

En 2019 no se ha llevado a cabo esta acción,al estar unida al proceso de finalización de las Mesas Sectoriales del Consejo de Cultura, proceso que no ha concluido como consecuencia de la celebración de las elecciones municipales.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROGRAMAS CULTURALES REALIZADOS | NÚMERO | 7 | 4 |
| ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO | PORCENTAJE | 60 | 435 |
| REPRESENTACIONES Y ACTIVIDADES EN EL TEATRO DE TÍTERES DEL R | NÚMERO | 140 | 136 |
| MEDIA MENSUAL DE ESPECTADORES EN LAS FUNCIONES PROGRAMADAS E | NÚMERO | 3000 | 2216 |
| PLACAS DEL PLAN MEMORIA DE MADRID | NÚMERO | 10 | 1 |
| INTERVENCIONES PLAN MEMORIA DE MADRID QUE PROMUEVEN LA IGUAL | PORCENTAJE | 40 | 40 |
| INTERVENCIONES PLAN MEMORIA CON PARTICIPACIÓN DE AGENTES CUL | PORCENTAJE | 40 | 40 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| SESIONES DEL TEATRO DE AUTÓMATAS | NÚMERO | 40 | 0 |
| MEDIA DE ESPECTADORES EN LAS SESIONES DEL TEATRO DE AUTÓMATA | NÚMERO | 480 | 0 |
| ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A CREADORES | NÚMERO | 1 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Es necesario referirse al Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y, tras el proceso electoral, al Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de 4 julio de 2019, en tanto que la ejecución del Presupuesto de 2019 se ve afectada por ambos. En virtud de estos Acuerdos se atribuye al Área de Gobierno de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, entre otros objetivos, el impulso y ejecución de los proyectos culturales que tengan por objeto la promoción de la cultura en la Ciudad de Madrid.

Asimismo, el Acuerdo de 4 de julio de 2019, anteriormente citado, atribuye a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales como competencia específica, la gestión de la Banda Sinfónica Municipal (BSMM), actuación que se materializa a través del programa 334.05.

El objetivo principal del programa 334.05 durante el 2019 ha sido consolidar la labor de difusión musical de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, a través de su programación musical.

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales ha planteado una política de difusión y promoción de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid basada en la cooperación y colaboración con otras Bandas, la interpretación de otros géneros musicales, la captación de nuevos públicos, así como la colaboración con otras instituciones, continuando con la intención de que se facilite el acceso a los estudiantes, jóvenes y mayores de 65 años.

Para el cumplimiento de los objetivos indicados, el programa 334.05 contó con un crédito definitivo de 5.428.668 euros. La distribución de este crédito por capítulos fue de 4.743.774 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal", 598.596 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", y 86.298 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales".

- Al subconcepto económico 209.01 "Cánones" se ha imputado el pago de los derechos de autor, generados por la Banda Sinfónica Municipal de Madrid en los conciertos ofrecidos en recintos al aire libre durante el ejercicio 2019, reconociéndose obligaciones por un porcentaje de ejecución del 54%.

- Al subconcepto económico 213.00 "Reposición, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" se han imputado los gastos generados por la imprescindible labor de reparación de los instrumentos musicales, reconociéndose obligaciones por un porcentaje de ejecución del 37%.

- Al subconcepto económico 215.00 "Reposición, mantenimiento y conservación de mobiliario" se han imputado los gastos generados por la imprescindible labor de reparación de sillas metálicas depositadas en el templete del Retiro, reconociéndose obligaciones por un porcentaje de ejecución del 33,4%.

- En el subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" se han reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 58,1%.

- En el subconcepto 221.05 "Productos alimenticios" se han reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 95,1%.

- En el subconcepto 221.99 "Otros suministros" se han reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 63%.

- Al subconcepto económico 225.00 "Tributos estatales" se han imputado los gastos generados por el pago de la tasa por realización de actividades (actuaciones musicales) en el Auditorio Nacional (INAEM),

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

reconociéndose obligaciones por un porcentaje de ejecución del 100%.

- Al subconcepto económico 226.09 "Actividades Culturales y Deportivas" se han imputado los gastos generados fundamentalmente por la contratación de directores y artistas invitados, composición de arreglos y contratación de servicios técnicos necesarios para la realización de conciertos en el Auditorio de IFEMA y que no están incluidos en los servicios que ofrece la Institución Ferial para este tipo de actividades. A este subconcepto se han reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 83%.

- En el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" se ha reconocido obligaciones correspondientes a la facturación de la empresa adjudicataria del "Contrato de Servicios de Organización de los Conciertos de la BSMM", expediente número 300/2018/00803. El porcentaje de ejecución de obligaciones en este subconcepto ha sido del 72,9%.

- En el subconcepto 230.20 "Dietas del personal no directivo" se han reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 36,9%.

- En el subconcepto 231.20 "Gastos de viaje del personal no directivo" se han reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 45,6%.

- En el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres "se ha reconocido obligaciones correspondientes a la adquisición e instalación de otro mobiliario y enseres con motivo del traslado de personal administrativo al espacio habilitado como nuevas oficinas en la sede de la BSMM en el Palacio Auditorio de la Casa de Campo. El porcentaje de ejecución de obligaciones en este subconcepto ha sido del 70,9%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA LABOR DE LA BSMM MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN PERMANENTE DE CONCIERTOS, FACILITANDO EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA CON UNA POLÍTICA DE PRECIOS POPULARES, TARIFAS REDUCIDAS Y ESPECTÁCULOS DE ACCESO LIBRE, FOMENTANDO ASÍ LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA MUSICAL.**

El objetivo principal del programa económico 334.05 durante el año 2019 ha sido consolidar la labor de difusión musical de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid a través de su propia programación musical, en cooperación y colaboración con otras bandas e instituciones. Los objetivos se articulan en base a dos conceptos básicos de programación:

A) Producción y programación de conciertos propios,
B) Gestión y producción de conciertos en colaboración con otras agrupaciones musicales.

La Banda Sinfónica Municipal de Madrid cuenta con un público amplio, en constante crecimiento, formado en su totalidad por ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Madrid, un público urbano y local conformado en su mayoría por personas comprendidas en la franja de edad de 55 a 75 años.

Durante el año 2019 se ha continuado apoyando y manteniendo una política de precios populares, nuevos repertorios y acceso gratuito a estudiantes, con el fin de incrementar la asistencia de un público cada vez más joven.

Para el cumplimiento de este objetivo, en 2019 se realizaron 24 actuaciones distribuidas en:

- Ciclos de Otoño e Invierno: diez conciertos, de los que cinco corresponde al Ciclo de Invierno (cuatro celebrados en el Auditorio de IFEMA-Palacio Municipal y uno en el Auditorio Nacional); y cinco al Ciclo de otoño (cuatro celebrados Auditorio Nacional y uno celebrado en el Auditorio de IFEMA-Palacio Municipal de Congresos).

- En el Ciclo de Primavera y Verano se han celebrado catorce conciertos distribuidos de la siguiente manera:

- Seis conciertos de la BSMM denominados "Bandas al fresco" en el quiosco del Parque del Retiro de Madrid.

- Ocho conciertos realizados en el quiosco del Parque del Retiro correspondiente a las Bandas Invitadas de otras localidades.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La asistencia de público fue numerosa, alcanzándose el objetivo previsto para todo el año.

Distribución del público asistente: 64.158 personas, de las que 7.158 se han registrado en los conciertos celebrados en los teatros con aforos tasados; y el resto, 57.000 personas, están contabilizadas entre los conciertos realizados al aire libre, los catorce conciertos en el Parque del Retiro y los once conciertos relativos a fiestas en los distritos y Veranos de la Villa y Circo Price.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONCIERTOS CICLO DE OTOÑO E INVIERNO | NÚMERO | 12 | 10 |
| CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO | NÚMERO | 6 | 6 |
| CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO (BANDAS INVITADAS) | NÚMERO | 8 | 8 |
| CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDA | PORCENTAJE | 6 | 12 |

**2. REFORZAR LA ACTIVIDAD MUSICAL DE LOS DISTRITOS A TRAVÉS DE CONCIERTOS DE PROXIMIDAD Y CON OTRAS ÁREAS O INSTITUCIONES.**

Durante el año 2019 continuaron llevándose a cabo actividades musicales en los distritos. Se celebraron once conciertos en distritos o conciertos de proximidad, consiguiéndose además el objetivo de que se diversificaran las solicitudes abarcando a la mayor parte posible de los 21 distritos de la capital, en función de la disponibilidad de espacios adecuados. Así se realizó un acto en cada uno de los siguientes distritos de la Capital: Retiro, Moncloa-Aravaca, Usera, Arganzuela, Chamartín, Ciudad Lineal, Vicálvaro, Tetuán, Puente de Vallecas, Vallecas Villa y Salamanca.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONCIERTOS EN DISTRITOS Y CON OTRAS ÁREAS O INSTITUCIONES | NÚMERO | 17 | 11 |
| CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDA | PORCENTAJE | 8 | 2 |

**3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO MUSICAL QUE CONTRIBUYAN A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ARTÍSTICO DE LA BSMM, ASÍ COMO A UNA MAYOR DIFUSIÓN Y ATRACCIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS**

Una de las previsiones que la Dirección General de Programas y Actividades Culturales se fijó en relación con este objetivo era invitar a directores y artistas nacionales e internacionales de gran profesionalidad, con la finalidad de internacionalizar y enriquecer el repertorio y la programación de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, adecuando la misma a las necesidades derivadas de la programación de conciertos finalmente aprobada.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DIRECTORES/AS INVITADOS/AS | NÚMERO | 10 | 6 |
| ARTISTAS INVITADOS/AS | NÚMERO | 5 | 3 |

**4. PARTICIPAR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS MAYORES Y CAMPAÑAS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

A lo largo del año 2019 se celebraron cinco conciertos extraordinarios, con ocasión de fiestas y eventos de especial relevancia:

- El concierto de Reyes celebrado en el Teatro Real el día 5 de enero de 2019.
- Celebración de las fiestas patronales de San Isidro en la Plaza Mayor.
- Concierto con motivo de la celebración de la Feria del Libro en el Parque del Retiro.
- Un concierto correspondiente al ciclo de Veranos de la Villa en el Auditorio de Ángel Francés del distrito de Vallecas Villa.
- Concierto en el Circo Price con motivo de la celebración de la segunda edición del Circo Red Market en colaboración con el grupo de malabaristas "Pista Catro".

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS | NÚMERO | 5 | 5 |

**5. PROPICIAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONCIERTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID.**

Para el consecución de este objetivo, se ha promovido la celebración de conciertos en los que se ha fomentado el lenguaje inclusivo y con un contenido de carácter no sexista, tanto en su desarrollo como en la publicidad de los mismos, así como la participación de la ciudadanía en general, promoviendo la igualdad y la diversidad cultural.

De igual forma, se ha posibilitado la participación de las mujeres músicas que forman parte de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, la participación de una mujer directora y de una artista invitada, lo que ha favorecido la reducción de la brecha existente en este ámbito y ha promovido la visibilidad de la aportación de la mujer en la sociedad actual.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y DIRECTORAS INVITADAS | NÚMERO | 8 | 2 |

**6. DOTAR A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID DE NUEVOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CALIDAD**

En 2019 se ha iniciado la tramitación de un expediente para la adquisición de instrumentos musicales para la Banda Sinfónica Municipal de Madrid. Debido a la complejidad del procedimiento, no se ha completado la licitación en este ejercicio presupuestario.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y DE REPOSICIÓN | NÚMERO | 4 | 0 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33601 PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INTERV. PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO CULTURAL

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La memoria general del programa se redacta de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, indicándose a continuación las competencias que aquí interesan, por tener efectos presupuestarios:

- Definir líneas de actuación en materia de calidad del paisaje urbano junto con el resto de Áreas competentes.

- La intervención sobre el paisaje urbano en colaboración con los actores sociales y culturales de la ciudad.

- La coordinación de las actuaciones de los distintos órganos y servicios municipales en materia de paisaje urbano, con el asesoramiento de los órganos colegiados que se creen.

- La instalación, conservación y mantenimiento de las placas conmemorativas del Plan Memoria de Madrid.

- La adquisición, instalación, conservación y mantenimiento de las placas conmemorativas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo.

- La difusión del patrimonio y paisaje cultural de la ciudad de Madrid para fomentar su conocimiento por parte de la ciudadanía, así como la generación de contenidos dirigidos a su investigación y divulgación.

- La dirección y coordinación del programa de construcción y conservación de monumentos municipales.

- La gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno.

- La gestión de las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno.

- La restauración, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico inmueble de propiedad municipal (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbano), salvo las viviendas ligadas a rehabilitación urbana, los inmuebles destinados principalmente a servicios administrativos municipales, a colegios públicos y aquellos que estén adscritos a los Distritos y los encomendados a otros órganos.

Este Acuerdo ha venido a modificar sensiblemente las competencias atribuidas a la ahora llamada Dirección General de Patrimonio Cultural, ya que desde su entrada en vigor esta Dirección General carece de las siguientes dos competencias, que si bien han sido traspasadas al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, tienen reflejo presupuestario en el presente programa:

- La realización de obras de nueva planta de infraestructuras culturales.

- La rehabilitación de los inmuebles de propiedad municipal destinados a albergar bibliotecas municipales, así como la realización de obras de construcción y gran reforma de los inmuebles destinados a tal servicio, cuando así se estime por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

El programa presupuestario 336.01 "Patrimonio Cultural", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2019.
Desde el punto de vista presupuestario, el programa 336.01 ha tenido en el ejercicio 2019 un crédito

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

definitivo de los siguientes importes:

- Capítulo 1: 1.957.683 euros
- Capítulo 2: 1.821.442 euros
- Capítulo 4: 670.000 euros
- Capítulo 6: 11.155.661 euros
- Capítulo 7: 10.622.558 euros

lo que suma un total de 26.227.344 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 2.284.550 euros (116,7%), en el capítulo 2 de 1.462.575 euros (80,3%) y en el capítulo 4 de 620.000 euros (92,5%). Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 suponen una cantidad de 4.480.301 (40,1%) y en el capítulo 7 de 5.119.397 (48,1%). En conclusión, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el Programa 336.01 supone un total de 13.966.823 euros (53,2%).

Estas cifras reflejan un importante nivel de ejecución del presupuesto en los capítulos 1, 2 y 4. Sin embargo, el bajo de nivel de ejecución del presupuesto en los capítulos 6 y 7 está motivado por varias circunstancias. En primer lugar, porque parte de las actuaciones se han financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, párrafo segundo de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cuales fueron aprobadas en el mes de junio de 2019. En este sentido, se han adjudicado contratos por importe de 7.644.339 (68,5%) en el capítulo 6 y por importe de 9.681.011 (91,1%) en el capítulo 7, con una ejecución durante los ejercicios 2019 y 2020.

En segundo lugar, porque en determinados contratos de obras ha sido necesario tramitar la redacción de proyectos modificados, lo cual ha supuesto un retraso en la ejecución de las mismas. Finalmente, debido a que tres contratos de obras han sido objeto de resolución por diferentes motivos, lo cual ha supuesto que el grado de ejecución haya sido inferior al inicialmente previsto.

Además, del programa 336.01 "PATRIMONIO CULTURAL", durante el ejercicio 2019 se han realizado por esta Dirección General, con cargo al programa 933.03 "I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO" otra serie de actuaciones financiadas, igualmente, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, que se detallan a continuación:

El crédito definitivo del programa 933.03 en el capítulo 6 para esta Dirección General ha sido de 1.045.256 euros, se han adjudicado contratos por importe de 841.116 euros con una ejecución durante los ejercicios 2018 y 2019, y la suma de las obligaciones reconocidas durante 2019 supone un total de 832.072 euros (79,6%).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. RESTAURAR, REHABILITAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE MUNICIPAL**

A) REALIZAR INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE MUNICIPAL.

Durante el año 2019 se han realizado diversas actuaciones de restauración del patrimonio cultural arquitectónico o conjuntos monumentales, concretamente:

- Centro Cultural Conde Duque. Se han llevado a cabo dos actuaciones consistentes en la reparación del saneamiento de los vestuarios del teatro, así como el saneamiento y limpieza de junta en bóveda del edificio; y actuaciones en el alumbrado de emergencia del salón de actos.

- Pabellón de la Faisanera en la Casa de Campo. Se han ejecutado obras para la reforma puntual de la cubierta.

- Ermita de San Roque. Se ha continuado con la ejecución de las obras de conservación de la Ermita de San Roque. Su finalización estaba prevista a finales de 2019, si bien no ha podido ser terminada por estar en tramitación la redacción de un proyecto modificado.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Escuelas Pías de San Fernando. Finalización de las obras de consolidación de muros interiores de la biblioteca.

- Beti Jai. Obras para la reforma de la instalación eléctrica en la zona del vestíbulo y protección de huecos en fachada.

- Obras de Restauración de la Fuente de la Serena ubicada en el Parque Eva Duarte de Perón.

- Obras para el acondicionamiento del entorno de los restos de muralla en el Jardín de Larra (Primera parte de la intervención)
- Muralla Islámica del Parque de Emir Mohamed I. Instalación de paneles informativos.

- Montaje de placas y textos literarios de escritoras en el Barrio de las Letras.

- Monumento a las Víctimas del Atentando del 11M. Se han iniciado las obras de modificación de los materiales no convencionales del Monumento.

B) REDACTAR PROYECTOS DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE NECESITADOS DE INTERVENCIÓN EN EL FUTURO

Se redactaron proyectos de rehabilitación de elementos patrimoniales que permitieron o permitirán en un futuro intervenciones sobre el patrimonio histórico:

- Redacción del Proyecto de obras de consolidación y restauración del Pabellón de Hexágonos de la Casa de Campo.-2ª Fase.

- Proyecto para la restauración del Monumento al Doctor Cortezo en el Parque del Retiro.

- Proyecto para la restauración del muro de cerramiento de la muralla cristiana de la calle Almendro 15-17.

- Proyecto para la construcción de rampa de acceso al Monumento "Alas de la Ciudad de México" en el Parque Norte.

- Proyecto para las obras de drenaje perimetral y reparación de la cubierta del Templo de Debod.

- Proyecto para el acondicionamiento del entorno de los restos de muralla en el Jardín de Larra.(Segunda parte de la Intervención).

- Proyecto para la restauración del cerramiento del Parque del Casino de la Reina.

C) ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Se han redactado los siguientes estudios previos sobre el estado de conservación de elementos del patrimonio histórico inmueble emblemáticos de Madrid:

- Realización de estudios científicos necesarios para la mejora del conocimiento sobre el Templo de Debod.

- Trabajos previos para la realización de una intervención de actuación arqueológica en los restos del lienzo de muralla cristiana conservados en la calle Espejo, 14.

- Estudio, análisis, evaluación e interpretación de datos y de la información recogida por el sistema sobre las grietas estructurales de los muros de fábrica de ladrillo de la Iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas.

- Estudio para la rehabilitación de los edificios y jardines de los Reservados de la Casa de Campo.

- Realización de trabajos y técnicos de apoyo en la elaboración de un Plan Especial de Protección en el Ámbito de la Casa de Campo (Casa-Palacio de los Vargas y Reservados de la Casa de Campo).

- Realización de estudios geotécnicos en el Parque del Oeste y en el Parque del Retiro.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INTERVENCIONES REALIZADAS | NÚMERO | 8 | 11 |
| PROYECTOS REDACTADOS | NÚMERO | 7 | 7 |
| ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS | NÚMERO | 5 | 6 |

**2. CONSERVAR, MANTENER Y ACTUALIZAR EL CONJUNTO DE MONUMENTOS MUNICIPALES PARA MEJORAR EL PATRIMONIO MONUMENTAL Y EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD**

A) REALIZAR INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MONUMENTOS MUNICIPALES MEDIANTE EL CONTRATO DE SERVICIOS.

Entre los objetivos de la Dirección General, se contempla la conservación de los monumentos municipales, para lo cual en el ejercicio 2019 se continuó su gestión mediante el contrato de servicios para el mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de los 1.486 monumentos del Ayuntamiento de Madrid, las aproximadamente 416 Placas del Plan Memoria y limpieza de 10 fachadas de determinados inmuebles municipales, bajo dos modalidades de intervención: canon o conservación preventiva y medición o conservación correctiva.

Se han realizado una media mensual de 383 inspecciones programadas sobre el estado de conservación de los elementos monumentales, tras las que se han derivado las actuaciones necesarias con el siguiente desglose:

- Por la modalidad de canon, se han realizado una media mensual de 115 actuaciones (un total de 1.375 intervenciones), distribuidas aproximadamente en un 22% con carácter de urgencia y un 88% de ellas programadas.
- Por la modalidad de Medición se han ejecutado un total de 45 intervenciones.
- Se han colocado 6 Placas del Plan Memoria de Madrid.

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, este programa ha gestionado el siguiente crédito presupuestario:

- En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios":
- Subconcepto 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados uso general", con un crédito final de 529.962 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 529.960 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 100%.

B) IMPLANTAR NUEVOS MONUMENTOS PARA MEJORAR EL PATRIMONIO MONUMENTAL DE MADRID Y EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD

En el ejercicio 2019 se ha procedido a la implantación de los siguientes nuevos monumentos en la ciudad Madrid:

- Monumento a los Refugiados. Este monumento quedó implantado y recepcionado en el mes de junio de 2019 en la zona verde del Paseo de Recoletos junto a la Fuente en Cascada.

Por otra parte, cuanto a los procesos de implantación de nuevos monumentos o elementos conmemorativos en la ciudad de Madrid para dar respuesta a distintos acuerdos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, se detalla a continuación el estado de ejecución:

- Homenaje a las víctimas del accidente aéreo del YAK-42. En el ejercicio 2019 se ha procedido a licitar el contrato de obras para la ejecución del monumento a lo largo del ejercicio 2020.

- Realización del Corpóreo "Somos el orgullo de Madrid".Con motivo del World Pride 2017 se encargó una pieza conmemorativa del evento (el corpóreo) que, además, puede constituir un reclamo turístico y que se está estudiando un emplazamiento para el mismo.

- Homenaje a todas las víctimas del colectivo LGTBI en la Plaza de Pedro Zerolo. Durante el año 2018 se iniciaron los trabajos de planificación de la metodología de selección de una intervención o pieza artística para este monumento. Durante el 2019 se redactaron las bases para un concurso de proyectos para la selección de una obra artística, que no se llegó a convocar por estar el proceso condicionado por las obras de remodelación de la plaza que iban a ser realizadas por la Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras, dentro del concurso EUROPAN. En la actualidad, dado que no se tiene previsto acometer

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

en un futuro inmediato las citadas obras de remodelación, se van a iniciar reuniones con los distintos colectivos para poder ofrecer un monumento consensuado.

C) ACTUALIZAR LA RELACIÓN DE MONUMENTOS MUNICIPALES

Igualmente, durante el año 2019 se han continuado los trabajos de catalogación, incorporación de nuevos elementos y corrección de los datos histórico- artísticos y del material fotográfico contenidos en la página web madridpaisajeurbano.es y del nuevo portal de la Dirección General, patrimonioypaisaje.madrid.es, que se puso a disposición de los ciudadanos en el primer trimestre de 2019. A través de esta herramienta se ha procedido a la actualización e identificación de todos los monumentos de la ciudad de Madrid con objeto de servir tanto para una mejor comprensión del patrimonio histórico de Madrid como para actualizar el inventario municipal y facilitar los cometidos de su mantenimiento y restauración.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| INTERVENCIONES REALIZADAS MEDIANTE CONTRATO CONSERVACIÓN MON | NÚMERO | 700 | 1375 |
| NUEVOS MONUMENTOS IMPLANTADOS | NÚMERO | 3 | 2 |
| GRADO DE ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE MONUMENTOS | PORCENTAJE | 5 | 70 |

**3. DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID PARA FOMENTAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PROMOVIENDO LOS VALORES DE IGUALDAD DE GÉNERO**

La ciudad de Madrid, debido a su rica historia y a su condición de capital, durante cerca de cinco siglos, guarda importantes edificios, monumentos y conjuntos históricos, en buen estado de conservación, que muchas veces pasan desapercibidos tanto a los turistas como a los vecinos y ciudadanos. Todos ellos conforman un paisaje urbano único y de gran calidad que pretendemos sea conocido y disfrutado por todos. Con ese objetivo, y a lo largo del ejercicio 2019, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha fomentado con diferentes medios la difusión del paisaje y el patrimonio de esta ciudad.

A) PLANIFICAR Y LLEVAR A CABO EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA

Por séptimo año consecutivo y en colaboración con diferentes instituciones se volvió a celebrar el evento Madrid Otra Mirada, para dar a conocer a los ciudadanos el paisaje y el patrimonio cultural de la Ciudad. En total se realizaron 187 actividades que acogieron con gran éxito a más de 12.000 personas.

B) REALIZAR ACTIVIDADES Y VISITAS GUIADAS

Durante el año 2019 en el Programa de visitas guiadas de esta Dirección General se realizaron un total de 457 visitas guiadas gratuitas que reunieron a un total de 7220 personas. Estas visitas tenían como objetivo la puesta en valor entre los ciudadanos del Patrimonio Cultural y Monumental de Madrid y han tenido una gran acogida y éxito de participación ciudadana. En concreto, durante 2019, se atendió a la difusión de los valores culturales e históricos del Bunker del Parque del Capricho en el distrito de Barajas y del Mirador del Monumento a Alfonso XII en el Parque de El Retiro.

C) REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CANDIDATURA DEL SITIO DEL RETIRO Y PRADO COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO.

El Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias" es el nombre del ámbito que protagoniza la propuesta del Ayuntamiento de Madrid para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural.

El recinto, elegido por su singularidad y significación, engloba dos históricos espacios estrechamente unidos y conectados: el que fue el Real Sitio del Buen Retiro, creado en la época de Felipe IV y cuyo conjunto palacial y jardines fueron el escenario del gran Siglo de Oro español, y el Salón del Prado, espacio ciudadano representativo conformado durante el reinado de Carlos III bajo el impulso científico y técnico de la Ilustración.

Para dar a conocer este ámbito de singular riqueza patrimonial se organizaron durante los meses de mayo a octubre de 2019 un total de 73 visitas al Retiro y 73 al Paseo del Prado con cabida para 20 personas cada una de ellas.

D) DESARROLLAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS PORTALES ESPECIALIZADOS "PATRIMONIO

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Y PAISAJE" DENTRO DE LA WEB WWW.MADRID.ES Y DE LA PÁGINA WWW.MADRIDPAISAJEURBANO.ES

Durante el 2019 finalizaron los trabajos de actualización de Monumenta que, además, se cedieron al Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, a la vez que se incorporó al portal web "Patrimonio y Paisaje" la actualización de edificios que realiza el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

E) REALIZAR ITINERARIOS CULTURALES QUE PONGAN EN VALOR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MADRID

A favor de la visibilización del papel de la mujer en el Patrimonio Cultural de la ciudad de Madrid, se han programado distintas actividades como visitas guiadas a la sede de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, actual Fundación Fernando de Castro, y "Mujeres fuera de serie del Instituto Internacional", un recorrido que destaca el papel de las mujeres en la historia del Instituto Internacional en España. También la conferencia "La Residencia de Señoritas: las pioneras del feminismo a través de la Universidad" en la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón; cuya sede está actualmente en lo que fue durante el primer tercio del siglo XX la Residencia de Señoritas. De los itinerarios se beneficiaron un total de 50 personas, y otras 100 de la conferencia.

F) REALIZAR CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO QUE INCORPOREN LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO

Durante 2019 se realizaron dos campañas de publicidad en el mobiliario urbano, una en primavera para la difusión del Paseo del Prado y el Buen Retiro paisaje de las artes y las ciencias candidato a Patrimonio Mundial por la UNESCO, y otra en otoño para la difusión del MOM. En la primera se colocaron 818 banderolas, 440 marquesinas, un circuito de 275 muppis, y otro circuito con 180 columnas. Para el MOM se realizó un circuito de 275 muppis, 180 columnas y 110 marquesinas. Todos ellos utilizando un lenguaje inclusivo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA | NÚMERO | 100 | 187 |
| ACTIVIDADES Y VISITAS GUIADAS REALIZADAS | NÚMERO | 1500 | 976 |
| ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CANDIDATURA UNESCO REALIZADAS | NÚMERO | 100 | 146 |
| GRADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEB | PORCENTAJE | 100 | 200 |
| ITINERARIOS CULTURALES DE VISIBILIZACIÓN MUJERES A PATRIMONI | NÚMERO | 20 | 3 |
| CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCORPOREN LENGUAJE INCLUSIVO | PORCENTAJE | 50 | 100 |

**4. MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA DEFINIENDO CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN**

A) CELEBRAR REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y COORDINAR LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE SE CREEN A INSTANCIA DE LA MISMA

En el ejercicio 2019 se han llevado a cabo diversas sesiones de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano así como se ha colaborado con otras Áreas a través de comisiones y/o grupos de trabajo.

Este indicador se cumplió con la celebración de las siguientes actuaciones:
- 3 Reuniones de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano
- 8 Reuniones del Grupo Técnico de Publicidad
- 5 Reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración
- 2 Reuniones del Grupo de Trabajo de Monumentos

B) COLABORAR CON OTRAS ÁREAS A TRAVÉS DE COMISIONES Y/O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIAS CONCURRENTES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO.

Esta colaboración se materializó con la participación en grupos de trabajo dependientes del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, del Área de Medio Ambiente y Movilidad y del Área de Políticas de Género y Diversidad En el caso del Desarrollo Urbano con el Plan MAD-RE. Y con la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana. Con Medio Ambiente y Movilidad en el Diseño de un Mapa para

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

solucionar los problemas de movilidad y orientación de los peatones en el entorno del Intercambiador de Sierra de Guadalupe en Villa de Vallecas. Y con Políticas de Género en la elaboración del diagnóstico del programa Madrid ciudad segura para mujeres y niñas y del Informe Diagnóstico de Transversalidad de Género.

Además, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se continúa asesorando a las Juntas Municipales que requieren informe para realizar intervenciones artísticas en el espacio público.

C) ORGANIZAR EXPOSICIONES SOBRE ARTE URBANO

Del 28 de febrero al 28 de abril se celebró en el Centro Cultural Conde Duque la exposición "Arte en la Calle. 2000-20018" incluyendo un Debate sobre Muralismo y Arte Urbano que tuvo lugar el 26 de abril.

D) CONVOCAR BECAS O AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJE URBANO FAVORECIENDO LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN LA IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el ejercicio 2019 se han procedido a la convocatoria y concesión de seis becas destinadas a fomentar la investigación sobre paisaje urbano, la intervención en el espacio público y los problemas inherentes o derivados de ésta.

E) REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA FAVORECIENDO LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES DE MANERA PARITARIA

Este indicador se ha materializado en las siguientes iniciativas:

- Definición del medio perceptual y un catálogo de vistas protegidas de Madrid

- Estudio de Contenidos y formalización del espacio dedicado al Centro de Interpretación de la Candidatura "El Paseo del Prado y el Buen Retiro. Paisaje de las Artes y las Ciencias" a Patrimonio Mundial de la UNESCO en Centro Centro Cibeles

- Gestión y organización de la Misión Técnica de Evaluación de la candidatura del "Paseo del Prado y el Buen Retiro. Paisaje de las Artes y las Ciencias", en Madrid, a Patrimonio Mundial de la UNESCO

- Proyecto de sombreado y otras mejoras en el Teatro de Títeres del Retiro

F) DISEÑAR EL PROYECTO PILOTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL UNIVERSAL "LEERMADRID"

Durante el 2019 se han redactado los pliegos para el contrato abierto de Planificación, diseño, coordinación y desarrollo de un proyecto piloto en el marco del sistema de orientación urbana Leer Madrid, actualmente en tramitación, que se llevará a cabo en cuatro lugares emblemáticos de la ciudad: la Gran Vía, la Plaza de España, el Paseo del Prado y el Buen Retiro (ámbito de la candidatura a Patrimonio Mundial) y el recorrido de los Miradores de Vallecas.

G) SUPERVISAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS PLACAS DEL PLAN MEMORIA HISTÓRICA Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN COLABORACIÓN CON LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

En relación a este objetivo se han realizado tres contratos diferentes: uno para la fabricación de 30 placas del Plan de Víctimas del Terrorismo, otro para la colocación de las mismas y el último para la fabricación y colocación de 50 placas del plan de Memoria Histórica y de 150 del Plan de Víctimas del Terrorismo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COMISIONES DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y GRUPOS DE TRABAJO | NÚMERO | 8 | 18 |
| COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON OTRAS ÁREAS | NÚMERO | 8 | 12 |
| EXPOSICONES DE ARTE URBANO ORGANIZADAS | NÚMERO | 1 | 1 |
| BENEFICIARIOS DE LAS BECAS O AYUDAS | NÚMERO | 5 | 6 |
| ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS | NÚMERO | 4 | 4 |
| PROYECTOS PILOTOS DISEÑADOS | NÚMERO | 1 | 1 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| PLACAS INSTALADAS EN COLABORACION CON 3ª TENENCIA ALCALDÍA | NÚMERO | 50 | 80 |
| MUJERES BENEFICIARIAS DE LAS BECAS | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| HOMBRES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS | PORCENTAJE | 50 | 50 |
| MUJERES SELECCIONADAS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS | PORCENTAJE | 50 | 75 |
| HOMBRES SELECCIONADOS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS | PORCENTAJE | 50 | 25 |

**5. CREAR, MEJORAR Y MODERNIZAR INFRAESTRUCTURAS CULTURALES EN ARAS DE UN MEJOR SERVICIO, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYANDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

A) REALIZAR ESTUDIOS, REDACTAR PROYECTOS Y EJECUTAR OBRAS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTRAS CULTURALES, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Este indicador se ha visto afectado por el cambio de competencias del Acuerdo de 4 julio de 2019, dado que, desde ese momento la competencia para la creación de nuevas infraestructuras culturales deja de estar en el Área de Cultura, Turismo y Deporte, atribuyéndose al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Sin embargo, para una gestión más eficaz de los asuntos, para algunos proyectos concretos se procedió a la avocación de competencias, manteniéndose su gestión en el Área.

- Como estudios y proyectos realizados para la creación de nuevas infraestructuras culturales se han realizado los siguientes:

Concursos de proyectos de tres nuevas bibliotecas. Tras la convocatoria en 2018, en el ejercicio 2019 desde el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se ha procedido a la adjudicación de los premios del concurso de proyectos para la construcción de tres nuevas bibliotecas municipales en la ciudad (Montecarmelo, Las Tablas en el Distrito de Fuencarral-El Pardo y Butarque, en el Distrito de Villaverde). La contratación de la redacción de los proyectos básicos y de ejecución de las citadas bibliotecas se ha transferido al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

Pabellón de Bancadas de la Casa de Campo. Se han redactado los proyectos básico y de ejecución para la realización de obras de rehabilitación del pabellón, para adecuar el espacio como centro de ensayo de artes escénicas y danza.

Parcela en Matadero Madrid. Redacción de proyecto para el acondicionamiento de una parcela para experimentación artística "Land Art" en Matadero Madrid.

- En cuanto a la ejecución de obras para la creación de nuevos equipamientos culturales se ha materializado a través de los proyectos siguientes:

Biblioteca de San Fermín. En abril 2018 se inició la ejecución de las obras de la Biblioteca San Fermín, en el Distrito de Usera, tratándose de un edificio de 3.500 m2 construidos que incluye la urbanización del espacio público precedente. Su finalización estaba prevista para el mes de octubre de 2019, si bien no ha podido ser terminada por estar en tramitación la redacción de un proyecto modificado.

o Palacio de El Capricho. Las obras de rehabilitación y museografía del Bien de Interés Cultural Palacio de El Capricho, se han desarrollado a lo largo del 2019, surgiendo diversas dificultades de índole técnica, económica y contractual de tal calibre que ha sido necesario interrumpir el contrato que ampara dichas obras. Ante la imposibilidad de tramitar un modificado, la inviabilidad de la obra es un hecho claro, por lo que el Área ha decidido suspender los trabajos y rescindir el actual contrato de obras. Actualmente, se está trabajando en un nuevo proyecto para la finalización de las referidas obras de rehabilitación.

Pabellón de Bancadas de la Casa de Campo. Se han ejecutado obras de adecuación y demoliciones interiores para permitir la ejecución del posterior proyecto de reforma y rehabilitación.

Antiguas oficinas del Teatro Madrid. En el ejercicio 2019 estaba prevista la ejecución de una nueva infraestructura cultural de barrio que, sin embargo, no ha sido posible completar, habiendo sido necesaria la resolución del contrato. La continuación de este proyecto ha sido traspasada al Área de Obras y Equipamientos.

B) REALIZAR PROYECTOS Y EJECUTAR OBRAS DE AMPLIACIÓN, REFORMA Y REHABILITACIÓN DE

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INFRAESTRUCTURAS CULTURALES EXISTENTES, APOYANDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS DOTACIONES PÚBLICAS

Este indicador se ha visto afectado por el cambio de competencias del Acuerdo de 4 julio de 2019, dado que, desde ese momento la competencia para las obras de ampliación, reforma y rehabilitación en edificios sin ningún grado de protección se atribuye al Área de Obras y Equipamientos.

- Como estudios y proyectos realizados para la mejora de infraestructuras existentes se han realizado los siguientes:

Museo de Arte Contemporáneo. Se ha redactado el proyecto de ampliación del Conjunto edificatorio de Conde Duque.

Nave 15 de Matadero. Se ha realizado los proyectos básico y de ejecución de refuerzo estructural de la nave.

- Como obras ejecutadas para la mejora de infraestructuras existentes se han realizado las siguientes:

Biblioteca Pública Municipal José Saramago. En abril de 2018 comenzaron las de obras de rehabilitación y reparación de la biblioteca y la ampliación de algunos espacios. Su finalización estaba prevista para abril de 2019. Sin embargo, las obras han sido suspendidas por quiebra de la empresa, habiéndose procedido a la resolución del contrato. La continuación de las mismas ha pasado a ser competencia del Área de Obras y Equipamientos.

C) COORDINAR LOS PLANES Y PROYECTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES CON PROYECCIÓN DE FUTURO Y NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural Creo se gestiona la coordinación con Madrid Destino para la implantación de nuevas infraestructuras culturales como son los Teatros de Daoiz y Velarde, el Pabellón XII de la Banda Sinfónica Municipal, o los pabellones ICONA1 y 2, Valencia y Exposiciones de la Casa de Campo en coordinación con el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y participación ciudadana del Área de Gobierno de Vicealcaldía

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS I | NÚMERO | 3 | 2 |
| OBRAS EJECUTADAS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS | NÚMERO | 2 | 3 |
| ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRU | NÚMERO | 2 | 2 |
| OBRAS EJECUTADAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CULTURAL | NÚMERO | 2 | 0 |
| PLANES Y PROYECTOS COORDINADOS | NÚMERO | 5 | 5 |

**6. MANTENER EN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD**

A) SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS CORRECTAMENTE MANTENIDOS

Entre los objetivos de la Dirección General, se contempla gestionar el mantenimiento de los equipamientos, instalaciones y edificios adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como gestionar las inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimar el ahorro y la eficiencia energética de esos inmuebles. Es prioritario que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

Durante el año 2019 se ha realizado el mantenimiento de los edificios e instalaciones a través de los siguientes contratos de servicios:

- Mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de 17 edificios y sus instalaciones, adscritos al Área de Gobierno.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Mantenimiento integral de 6 módulos de Bibliometros ubicados en las estaciones de metro de Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi.

A lo largo del ejercicio se han realizado unas 3.000 actuaciones de mantenimiento siendo las más frecuentes las reparaciones en las instalaciones de climatización, electricidad y fontanería.

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, desde el punto de vista presupuestario, este programa ha gestionado el siguiente crédito presupuestario:

- En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios":
- Subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y construcciones", con un crédito final de 550.870 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 475.803 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 86,3%.

B) REALIZAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO NECESARIOS DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS SINGULARES

Durante el año 2019 se ha realizado el mantenimiento correctivo y preventivo necesario de instalaciones y equipos singulares a través de diferentes contratos de servicios:

- Mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad del recinto Centro Cultural Conde Duque: Incluye el mantenimiento de todo el sistema de control de accesos al recinto a través de 3 sistemas de escáner de inspección de paquetería por rayos X y 3 arcos detectores de metales.

- Mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad de la Biblioteca Eugenio Trías, Biblioteca Ana Mª. Matute, Museo de Historia, Museo de los Orígenes, Ermita San Antonio de la Florida, Planetario, Conde Duque, Biblioteca Ángel González y el edificio donde se ubica la sede de la Dirección General de Deportes en la C/ Alfonso XI.

- Mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de determinados edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. El número de aparatos e instalaciones a mantener son un total de 91 (43 aparatos elevadores y 48 instalaciones electromecánicas).

A lo largo del ejercicio se han realizado unas 800 actuaciones de mantenimiento siendo las más frecuentes las reparaciones en las instalaciones de aparatos de elevación.

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, desde el punto de vista presupuestario, este programa ha gestionado el siguiente crédito presupuestario:

- En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios":
- Subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito final de 121.639 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 105.021 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 86,3%.

C) REALIZAR INTERVENCIONES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD

En el ejercicio 2019 se han ejecutado y finalizado las siguientes obras:

- Centro Artes del Libro. Se ha llevado a cabo la instalación de una sobrecubierta de policarbonato en el lucernario, que afecte lo menos posible a la configuración y elementos que lo conforman al ser este un elemento histórico del edificio. Al mismo tiempo, se ha modificado y ampliado la instalación de iluminación de determinadas salas.

- Biblioteca Iván de Vargas. Mejora de la instalación eléctrica y en materia de accesibilidad.

- Museo de Orígenes. Se ha modificado parte de la iluminación con tecnología led.

- Instalación de panes fotovoltaicos en la Biblioteca Iván de Vargas. Se ha llevado a cabo la instalación fotovoltaica conectada a red de 3 kw con 9 módulos fotovoltaicos para autoconsumo instalados sobre la cubierta del edificio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Instalación de panes fotovoltaicos en la Biblioteca Eugenio Trías. Se ha llevado a cabo la instalación fotovoltaica conectada a red de 8,2 kw con 26 módulos fotovoltaicos para autoconsumo instalados sobre la cubierta del edificio.

- Templo de Debod. Reforma de la acometida de agua potable.

Además, se ha procedido a la redacción del proyecto técnico para las obras de monitorización del sistema de climatización de Conde Duque, cuya ejecución se realizará en 2020.

D) REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES ISO 50001 EN LAS BIBLIOTECAS EUGENIO TRÍAS, ANA MARÍA MATUTE, IVÁN DE VARGAS Y ÁNGEL GONZÁLEZ

Durante el ejercicio 2019 se ha colaborado con el Departamento de Eficiencia Energética del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para garantizar el cumplimiento de las certificaciones ISO 50.001 en las cuatro bibliotecas acreditadas al efecto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS CORRECTAMENTE MANTENIDOS | M2 | 110310 | 110310 |
| INTERVENCIONES MANTENIMIENTO REALIZADAS EN EQUIPOS SINGULARE | NÚMERO | 100 | 100 |
| INTERVENCIONES REALIZADAS PARA ADECUACION NORMATIVA VIGENTE | NÚMERO | 3 | 11 |
| CERTIFICACIONES ISO 50001 MANTENIDAS | NÚMERO | 4 | 4 |

**7. COLABORAR CON INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES PARA EL FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LA ACTIVIDAD CULTURAL CREATIVA**

A) GESTIONAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS

Desde la Dirección General se ha promovido la colaboración y la participación de los agentes culturales con el objetivo de fomentar la difusión del patrimonio cultural y el paisaje urbano, mediante la concesión de subvenciones nominativas y directas. Concretamente, han recibido subvenciones la Real Fábrica de Tapices como aportación para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades; y La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., como apoyo al Festival de Diseño de Madrid, escaparate del Diseño producido y realizado en Madrid, desde sus diferentes ópticas de creatividad y de uso, desde lo doméstico a la investigación en la materialidad y producción a su implementación en el espacio público.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS | NÚMERO | 2 | 2 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A GENERAL CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Por Acuerdo de 8 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de Organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, atribuyendo a la Coordinación General de Cultura, Deportes y Turismo el ejercicio de las competencias de dirección, planificación y gestión referidas al centro deportivo municipal Piscina Moscardó, incluidas todas las facultades en materia de gastos, contratación, subvenciones, convenios, patrimonio, potestad sancionadora y cualesquiera otras materias de la competencia de esta Junta de Gobierno que incidan en el ámbito de la gestión del centro deportivo municipal Piscina Moscardó.

En particular, corresponden a la Coordinación General de Cultura, Deportes y Turismo las competencias sobre los convenios y contratos relativos a la gestión de la citada instalación, excepto la realización de obras en la misma.

Con el cambio a la nueva corporación municipal, por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba el Acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuyendo al Área Delegada de Deporte las competencias de dirección, planificación y gestión referidas al Centro Deportivo Municipal Piscina Moscardó, incluidas todas las facultades en materia de gastos, contratación, subvenciones, convenios, patrimonio, potestad sancionadora y cualesquiera otras materias de la competencia de esta Junta de Gobierno que incidan en el ámbito de la gestión del Centro Deportivo Municipal Piscina Moscardó.

Por tanto la misión del programa 341.01 es la gestión del centro deportivo municipal Piscina Moscardó que se traduce en el objetivo de promover la práctica deportiva en los centros deportivos. A tal fin el programa contó con unos créditos definitivos de 185.640 euros, con la siguiente distribución por capítulos: 9.240 euros en capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 176.400 euros en capítulo 4 "Transferencias corrientes".

El importe total de las obligaciones reconocidas en el programa a fin de ejercicio fue de 185.640 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LOS CENTROS DEPORTIVOS**

Los créditos previstos en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se destinaron a financiar los gastos de mantenimiento, reparación y conservación de la instalación deportiva en el último trimestre 2018, que se ejecutó como gasto debidamente comprometido en el ejercicio 2019 y que ascendió a 9.240 euros.

Los créditos previstos en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se destinaron a financiar una subvención nominativa cuya finalidad es el apoyo a la sostenibilidad y mantenimiento de entidades deportivas sin ánimo de lucro de gran tradición e historia en el municipio de Madrid, destacada trayectoria deportiva y especialmente comprometidas con los valores del deporte, en este caso al Club Natación Madrid Moscardó para contribuir al mantenimiento de la viabilidad económica del Club ya que se trata de una institución estratégica en la vida deportiva de la ciudad, con una dilatada y brillante trayectoria no sólo en lo deportivo, sino también en lo social.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CENTROS DEPORTIVOS SUBVENCIONADOS | NÚMERO | 1 | 1 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| CENTROS DEPORTIVOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO | NÚMERO | 1 | 1 |
| DEPORTISTAS CON NIVEL DE COMPETICIÓN NACIONAL (HOMBRES) | NÚMERO | 96 | 92 |
| DEPORTISTAS CON NIVEL DE COMPETICIÓN NACIONAL (MUJERES) | NÚMERO | 114 | 111 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE DEPORTES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid que establece la organización del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos establece las competencias que tiene delegadas la Dirección General de Deportes entre las cuales destacan las siguientes:

1. Gestionar la política deportiva del Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Distritos.

2. Planificar, gestionar y coordinar los programas, escuelas deportivas y competiciones en los Centros Deportivos Municipales.

3. Coordinar y colaborar en la realización de eventos deportivos que se celebren en la ciudad de Madrid.

4. Informar sobre el modelo de gestión de las instalaciones deportivas municipales, cualquiera que sea su modalidad: gestión del servicio público, concesión de obra pública, concesión demanial, derecho de superficie o cualquier otro derecho real.

5. Desarrollar programas de fomento del deporte y convocar subvenciones dirigidos a las federaciones y entidades deportivas.

6. Informar los proyectos de explotación y viabilidad económica así como la documentación de los procesos de contratación, o convenios, en su caso, de las instalaciones deportivas municipales en gestión indirecta.

7. Realizar estudios y elaborar propuestas para el establecimiento o modificación de los precios de los servicios deportivos en las instalaciones deportivas municipales, así como establecer los procedimientos y gestionar la recaudación, cuando proceda, de los precios públicos por prestación de servicios deportivos.

8. Ejecutar los proyectos de mejora de las infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un distrito.

Estas mismas competencias se recogen en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte que sustituyó al del 29 de octubre de 2015 una vez que se constituyó la nueva corporación municipal.

Las actuaciones para el fomento de la práctica deportiva giran en torno a tres ejes principales: la enseñanza deportiva, el desarrollo de competiciones municipales y la promoción de la práctica deportiva.

En los programas de enseñanza deportiva hay que destacar el incremento del número de participantes en las escuelas en colaboración con otras entidades, siendo del 7,1% tanto en hombres como en mujeres. El número de módulos se incrementó en un 8,3%.

En las Aulas Deportivas el incremento de participación fue del 5% y en las Escuelas de Promoción Deportiva la participación estuvo por encima del 90% en el total de modelos previstos. Los grupos estuvieron condicionados por la demanda de centros escolares.

Durante el año 2019 han participado 180.065 deportistas en las distintas competiciones deportivas municipales (Juegos Deportivos Municipales, Torneos Municipales y Copa de Primavera) superior a la del año 2.018 (167.146 deportistas). Es importante resaltar el incremento de mujeres participantes en los Juegos Deportivos Municipales que fue del 26,4% respecto al año 2018.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En las actividades relacionadas con la promoción de la práctica deportiva, la oferta giró en torno al Programa de Actividades Deportivas en la Nieve cuya oferta se ha cubierto al 90% en los destinos realizados. Fue suspendido el módulo previsto de realizar en la estación de esquí de Formigal.

Por otro lado la colaboración en la organización y desarrollo de grandes acontecimientos deportivos, muchos de ellos de carácter internacional como pueden ser la Fase Final de la Copa Davis de Tenis, el Torneo Internacional de Tenis Mutua Madrileña Madrid Open (con categoría de Master 1000 por la ATP World), el IAAF World Challenge Indoor Meeting de atletismo o la última etapa de la Vuelta Ciclista a España, se realizó a través de dos líneas de actuación: subvenciones nominativas y contratos de patrocinio.

El apoyo al fomento del deporte base se realizó a través de tres líneas de subvenciones, a saber, para realización de actividades deportivas (166 entidades subvencionadas), la realización de actos deportivos (71 entidades subvencionadas) y la ayuda a clubes con equipos no profesionales (118 clubes subvencionados).

El grado de cumplimiento de los objetivos particulares previstos queda plasmado a lo largo de este documento mediante los distintos indicadores y memorias.

Actualmente existen 38 compromisos desglosados en cuatro Cartas de Servicios en el Área de Acción de Deportes (Servicios Deportivos, Actividades de Competición Deportiva, Clases y Escuelas Deportivas y Medicina Deportiva y Psicomotricidad). Los mismos están valorados a través de 143 indicadores (se incluyen indicadores ligados a la satisfacción de los usuarios, medidos en las encuestas realizadas). Del proceso de evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio 2020, y los informes elaborados como consecuencia del mismo se obtienen de las calificaciones globales que figuran en los informes de evaluación de cada una de estas cartas. Las cuatro cartas de servicio han sido auditadas por AENOR obteniendo el correspondiente certificado de acreditación.

Los créditos definitivos aprobados en el ejercicio 2019 para el cumplimiento de todos los objetivos del programa 34102 "Coordinación y Fomento del Deporte" incluyendo la dotación del capítulo 1 fueron de 26.221.887 euros distribuidos a lo largo del ejercicio en dos secciones, 098 "Cultura y Deportes" y 065 "Deporte" como consecuencia del ajuste aprobado por la nueva corporación municipal. Al cierre del ejercicio económico se reconocieron obligaciones por importe de 23.448.080 euros, lo que representa una ejecución presupuestaria del 89,4%, cifra que se incrementa al 92,6% si la comparativa se realiza con el gasto dispuesto.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

Con el fin de promover la práctica de la actividad física y el deporte de forma saludable durante el tiempo de ocio, en 2019 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

En primer lugar el programa de actividades en la nieve, cuya finalidad fue la de dar a conocer la práctica de las actividades en la nieve a la población madrileña, destacando la oferta específica para las familias.

El programa se desarrolló a lo largo de 8 semanas, durante los meses de enero, febrero, y marzo.

El crédito destinado con cargo al programa 341.02/226.09 para el ejercicio 2019 para el programa de Actividades en la Nieve fue de 1.966.800 euros, siendo la adjudicación del contrato de 1.774.740 euros y el gasto real 1.760.007 euros, lo que supone un 89,5% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019 se preveían la asistencia 1.300 mujeres y 1.900 hombres en el programa de actividades deportivas en la nieve, para los 9 lotes previstos. Este año quedó desierto el lote 3, modalidad esquí o Snow, adultos, con destino Formigal, por lo que no se pudieron ofertar las 300 plazas, correspondientes al mismo. La participación alcanzada fue de 1.173 mujeres y 1.703 hombres, lo que supone un cumplimiento del 90,2% en el caso de las mujeres y del 89,6% en el de hombres.

Por otro lado, en el año 2019 se han realizado dos actividades de promoción deportiva:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El Día del Deporte, celebrado el 29 de septiembre de 2019. En el que se organizó una Jornada de promoción del deporte inclusivo para personas con capacidades distintas.

La Jornada Lúdico-deportiva Municipal Intergeneracional por la Salud ¿JUGAMOS?, celebrada el 1 de diciembre, dirigida a las familias con hijos/as entre 6 a 13 años y sus abuelos.

Para el desarrollo de ambas actividades se ha realizado un gasto con cargo al programa 341.02/226.09 de 36.069 euros.

El grado de cumplimiento sobre el indicador previsto ha sido del 100%.

Respecto a la consolidación del Servicio de Asesoramiento Técnico Personalizado, se ha visto incrementado en dos centros deportivos, respecto a 2018.

En 2019 se realizó un gasto con cargo al programa 341.02/221.99 de 18.079 euros con el objetivo de dotar al servicio de ATP del material necesario para la valoración de la condición física.

En 2019, 39 centros deportivos han prestado el servicio de ATP, lo que supone un cumplimiento del 98% sobre el indicador previsto.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NIEVE (MUJ | NÚMERO | 1300 | 1173 |
| PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NIEVE (HOM | NÚMERO | 1900 | 1703 |
| ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA | NÚMERO | 2 | 2 |
| CENTROS DEPORTIVOS CON SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PER | NÚMERO | 40 | 39 |

**2. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN**

Para impulsar la práctica deportiva en la población infantil y joven se han desarrollado los programas de "Escuelas de Promoción Deportiva" y las "Aulas Deportivas Municipales" en Centros Escolares y las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" siendo uno de los objetivos presupuestarios prioritario.

El crédito destinado con cargo al programa presupuestario 341.02/260.00 para el ejercicio 2019 fue de 3.093.938 euros, para la realización de ambas escuelas y las aulas deportivas, siendo el gasto dispuesto de 2.953.552 euros, y 2.791.175 euros el importe de las obligaciones reconocidas durante el año 2019, lo que supone un 90,2% de ejecución.

Las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva van dirigidas al alumnado de los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de enseñanza primaria, desarrolladas en los propios centros escolares, durante el horario extraescolar.

El cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo mediante la suscripción de 18 convenios de colaboración con diferentes federaciones deportivas madrileñas.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019, para las "Escuelas de Promoción Deportiva en Centros Escolares" el grado de cumplimiento ha sido del 92,5% en el número de participantes mujeres, el 86,3% en participantes hombres, el 100% en las modalidades deportivas realizadas y el 89,2% en el número de grupos creados. La creación de nuevos grupos se ha visto condicionada por la falta de disposición de centros escolares, lo que ha revertido sobre el número de participantes.

Las Aulas Deportivas Municipales pretenden atender las demandas curriculares de los centros de enseñanza que desean ofrecer actividades relacionadas con la actividad física, especialmente en modalidades que requieren unas instalaciones o espacios de los que no se dispone en los Centros escolares.

En el proyecto presupuestario del 2019 se preveía la asistencia de 15.000 participantes en las Aulas Deportivas Municipales, habiéndose alcanzado una participación de 15.745 lo que supone un aumento del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

5% sobre el objetivo previsto.

Las Escuelas deportivas municipales en colaboración en instalaciones deportivas municipales se desarrollan a través de convenios de colaboración, mediante la selección de entidades colaboradoras que están avaladas por años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción y fomento de la actividad deportiva y se considera el mejor sistema para ampliar la oferta deportiva municipal, sobre todo en dos sentidos: Orientar la actividad hacia la competición deportiva y proporcionar los elementos necesarios para el desarrollo de la trayectoria deportiva de las/los deportistas.

De esta manera, entre las escuelas deportivas de gestión propia y las desarrolladas mediante la colaboración con otras entidades, se crea un modelo integral para la promoción del deporte base en la ciudad de Madrid.

En 2019 se suscribieron un total de 104 convenios de colaboración para el desarrollo de 874 módulos de escuelas en 39 modalidades. El número de plazas ocupadas en la temporada 2018/2019 fue de 11.512.

Con respecto al cumplimiento de los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019, para las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" que se desarrollan en los Centros Deportivos Municipales, ha sido del 100%, superando el grado de consecución en un 24,5% en el número de módulos creados, un 8,3% en las modalidades deportivas realizadas y un 7,1% en el número mujeres y hombres participantes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| GRUPOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN | NÚMERO | 660 | 589 |
| ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN (MUJERES) | NÚMERO | 3610 | 3338 |
| ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN (HOMBRES) | NÚMERO | 6350 | 5482 |
| MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN | NÚMERO | 18 | 18 |
| GRUPOS(MÓDULOS) EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN | NÚMERO | 702 | 874 |
| ALUMNAS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN (MUJERES) | NÚMERO | 3550 | 3803 |
| ALUMNOS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN (HOMBRES) | NÚMERO | 7200 | 7709 |
| MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN | NÚMERO | 36 | 39 |
| PARTICIPANTES EN AULAS DEPORTIVAS MUNICIPALES | NÚMERO | 15000 | 15745 |

**3. IMPULSAR LA COMPETICIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS**

Este objetivo se plasma en tres actuaciones diferenciadas y complementarias en el tiempo:

Desarrollo de la competición de los Juegos Deportivos Municipales, que en el año 2019 celebró su XXXIX edición con la participación de 121.419 deportistas, mayores de ocho años de edad, distribuidos en siete categorías según sus años de nacimiento.

Celebración de los Torneos Municipales para la categoría senior que se desarrollan una vez finalizadas las fases de grupo y distrito de esta categoría en los Juegos Deportivos Municipales. En los Torneos Municipales convocados en 2019 tomaron parte 25.524 deportistas.

Celebración de la Copa de Primavera en los 21 distritos con 33.122 participantes. Esta competición es la continuación de los Juegos Deportivos Municipales, una vez que estos comienzan a celebrar las Fases Finales de Distrito y de Madrid. En la Copa participan, las seis categorías de deportistas menores de edad.

De esta manera, la participación en los diversos Juegos de Competición organizados por el Ayuntamiento de Madrid alcanzó, durante el año 2019, la participación de 180.065 deportistas.

El crédito destinado con cargo al programa presupuestario 341.02/226.09 para el ejercicio 2019 fue de 1.085.000 euros, para la realización de las competiciones municipales, siendo el gasto dispuesto de 864.439 euros, y 776.017 euros el importe de las obligaciones reconocidas en el año 2019, lo que supone un 71,5% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019, para los Juegos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Deportivos Municipales, el cumplimiento ha sido del 100% en cuanto a la participación de mujeres y hombres, superando el grado de consecución en un 3,9% de participación femenina y un 5% en la participación masculina.

Respecto al número de equipos, han participado 5.302, lo que supone un cumplimiento del 96,4%, sobre los objetivos previstos. Si bien no se alcanzó el número de equipos previstos, se observa una mayor inscripción de deportistas. El motivo de este fenómeno se encuentra en los objetivos de los Juegos Deportivos Municipales, definidos en su normativa general; las entidades participantes completan sus equipos con jóvenes deportistas sin recurrir a inscribir, a algunos de ellos, en varios equipos.

En los Torneos Municipales participaron 1.588 equipos, lo que supone un cumplimiento de 79,4%. En cuanto a la participación, el número de los deportistas masculinos fue de 22.801, es decir el 95% del objetivo previsto. Mientras que las deportistas femeninas fueron 2.723, alcanzando el 90,8% de la previsión.

Para promocionar y dar visibilidad a la práctica deportiva de las mujeres, en el último trimestre de 2019, se formalizó un contrato por un importe de 3.545 euros, para realizar retransmisiones en streaming de partidos de la competición femenina, en la categoría senior, correspondientes a los "Juegos Deportivos Municipales".

Respecto al número de convenios subscritos, para la celebración y desarrollo de las competiciones municipales, durante el año 2019, se suscribieron 25 convenios de colaboración con Federaciones deportivas territoriales, lo que supone el cumplimiento del 100% sobre la meta prevista.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (MUJERES) | NÚMERO | 33000 | 34286 |
| DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (HOMBRES) | NÚMERO | 83000 | 87133 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES | NÚMERO | 5500 | 5302 |
| EQUIPOS PARTICIPANTES EN TORNEOS MUNICIPALES | NÚMERO | 2000 | 1588 |
| DEPORTISTAS EN TORNEOS MUNICIPALES (MUJERES) | NÚMERO | 3000 | 2723 |
| DEPORTISTAS EN TORNEOS MUNICIPALES (HOMBRES) | NÚMERO | 24000 | 22801 |
| CONVENIOS PARA ARBITRAJES Y ACTUACIONES EN COMPETICIONES | NÚMERO | 25 | 25 |

**4. FACILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

El cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo mediante la suscripción de convenios de colaboración con diferentes federaciones deportivas específicas para personas con discapacidad, un club deportivo elemental que está dirigido a personas con daño neurológico (CDE deporte para personas con daño cerebral adquirido) y una sección de acción deportiva de una asociación de personas con discapacidad (Asociación Pádel para todos) además de los grupos de baloncesto y fútbol adaptado y baloncesto en silla de ruedas incluidos en el convenio con la Fundación Real Madrid. Todas estas entidades están especializadas para la puesta en marcha de Escuelas de Deporte Adaptado para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial.

Dentro del crédito destinado con cargo al programa presupuestario 341.02/260.00 para los programas de "Escuelas de Promoción Deportiva en centros escolares" y las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" se destinó un total de 182.112 euros para el desarrollo de escuelas específicas para personas con discapacidad.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019, en el número de módulos creados y la participación de los hombres se han superado en ambos casos los objetivos previstos. En cuanto al número de modalidades deportivas y las actividades para personas con parálisis cerebral y daño neurológico adquirido, el cumplimiento ha sido del 100%.

La participación de las mujeres en las escuelas deportivas adaptadas ha sido de un 79,1% sobre el indicador previsto.

En cuanto a la realización de jornadas de promoción de la actividad física e inclusión para personas con diversidad funcional intelectual, siendo el grado cumplimiento del 20%. Aunque solo se realizó una jornada de las 5 que se preveían, en esta se desarrollaron numerosas actividades, además estuvo enmarcada

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

dentro del Día del Deporte, llegando de esta forma a un gran número de participantes.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MÓDULOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS | NÚMERO | 97 | 102 |
| PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (MUJERES) | NÚMERO | 335 | 265 |
| PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (HOMBRES) | NÚMERO | 485 | 529 |
| MODALIDADES DEPORTIVAS CON ESCUELAS ADAPTADAS | NÚMERO | 21 | 21 |
| JORNADAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA E INCLUSIÓN PAR | NÚMERO | 5 | 1 |
| ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DAÑO NEUR | NÚMERO | 2 | 2 |

**5. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES**

La programación de actividades deportivas para colectivos infrarrepresentados o en riesgo de exclusión social se ha articulado mediante la firma de dos Convenios de colaboración, vigentes hasta junio de 2020: uno con FACIAM destinado a la creación de 6 Grupos en Centros Deportivos Municipales para personas sin hogar y otro con Deporte y Vida para la creación de 7 Grupos para adultos con adicciones y otros 7 Grupos para jóvenes en riesgo de adicciones.

El crédito destinado con cargo al programa presupuestaria 341.02/260.00, para ambos programas, durante el ejercicio 2019 fue de 78.040 euros, siendo su ejecución de 70.420 euros, un 90,2% sobre lo previsto.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019, el grado de cumplimiento ha sido:

Hombres en programas deportivos de personas en riesgos de exclusión: 144,3%

Mujeres en programas deportivos de personas en riesgos de exclusión: 44,3%

No se realizó la suscripción de convenios con entidades para el desarrollo de programas dirigidos a personas refugiadas, ya que se integraron en el programa "Correr por Madrid", siendo derivados desde Concejalía de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

En el año 2019 se ha continuado con las actividades de autoprotección para mujeres, englobadas dentro del programa orientado a la equidad de género.

En 2019 estás actividades se han realizado con el apoyo de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, mediante la suscripción de un convenio de colaboración, desarrollándose en todos los distritos.

El crédito destinado con cargo al programa presupuestario 341.02/260.00 para el ejercicio 2019 fue de 40.000 euros, siendo su ejecución de 37.650 euros el importe de las obligaciones reconocidas, lo que supone un 94,1% de cumplimiento.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019, se preveía la asistencia de 1.600 mujeres, habiéndose alcanzado una participación de 1.388, lo que supone el cumplimiento del 86,7%. Este descenso en la participación está motivado por la reducción de la oferta de plazas que se realizó a partir de septiembre. De marzo a junio se impartieron 22 jornadas y 19 seminarios y desde septiembre a diciembre se impartieron 21 seminarios y 2 cursos de 16 sesiones. Esta modificación se realizó para dar respuesta a la petición de las mujeres en las encuestas de satisfacción donde solicitan más horas de formación.

En cuanto a las actividades comprendidas en el programa de ejercicio físico y salud, para el fomento de hábitos saludables, respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019, el grado de cumplimiento ha sido del 167% en participantes mujeres. En cuanto a la participación de los hombres ha sido del 88%.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| MUJERES PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN | NÚMERO | 300 | 133 |

| OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| HOMBRES PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN | NÚMERO | 300 | 433 |
| MUJERES PROGRAMAS DEPORTIVOS ORIENTADOS A LA EQUIDAD DE GÉNE | NÚMERO | 1600 | 1388 |
| MUJERES PROGRAMAS DEPORTIVOS DE HÁBITOS SALUDABLES | NÚMERO | 100 | 167 |
| HOMBRES PROGRAMAS DEPORTIVOS DE HÁBITOS SALUDABLES | NÚMERO | 50 | 44 |
| MUJERES PROGRAMA DEPORTIVO PARA PERSONAS REFUGIADAS | NÚMERO | 100 | 0 |
| HOMBRES PROGRAMA DEPORTIVO PARA PERSONAS REFUGIADAS | NÚMERO | 25 | 0 |

**6. PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CALLE**

Con la finalidad de promover la práctica deportiva de ejercicio físico al aire libre y de ampliar los servicios deportivos aprovechando la utilización de espacios públicos para la práctica deportiva, en 2019 se continuó con los programas orientados a la promoción del ejercicio físico en la calle.

Estos programas se realizaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, a través de convenios de colaboración:

Correr por Madrid: carrera urbana con la Federación Madrileña de Atletismo.

Correr por Madrid: carrera de montaña con la Federación Madrileña de Montañismo.

Ciclismo por Madrid: carretera y montaña ambas modalidades con la Federación Madrileña de Ciclismo.

Marcha Nórdica con la Federación Madrileña de Montañismo.

El crédito destinado con cargo al programa presupuestario 341.02/260.00 para el ejercicio 2019 fue de 171.600 euros, siendo el gasto dispuesto de 147.760 euros, y 145.840 euros el importe de las obligaciones reconocidas en el año 2019, lo que supone un 85% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019, el grado de cumplimiento sobre las actividades ha sido de un 66,7%, al no haber sido posible la suscripción de los convenios para las actividades de parkourt y skate. En cuanto a los indicadores de participación en el programa deporte en la calle, el cumplimiento ha sido del 100,5% en la participación de las mujeres y un 63,6% en hombres.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES PROGRAMADAS | NÚMERO | 6 | 4 |
| MUJERES PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE DEPORTE EN LA CALL | NÚMERO | 652 | 655 |
| HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE DEPORTE EN LA CALL | NÚMERO | 291 | 185 |

**7. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE CARÁCTER AFICIONADO, EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS**

Durante 2019 se han desarrollado dos líneas de subvención en concurrencia competitiva destinadas a clubes y entidades deportivas de la ciudad:

En primer lugar la línea de subvención en concurrencia competitiva para la realización de Actividades deportivas y de competición durante la temporada 2017-2018. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 35, de 11 de febrero de 2019.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 174 solicitudes, concediéndose un total de 166 subvenciones por un importe total de 703.578 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,7% del presupuesto inicial de 720.000 euros. El total ha sido abonado con cargo al presupuesto de 2019.

Por otro lado, la línea de subvención en concurrencia competitiva para la realización de Actos deportivos en el municipio de Madrid durante 2018. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 118, de 20 de mayo de 2019.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 73 solicitudes, concediéndose un total de 71

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

subvenciones por un importe total de 190.406 euros lo que supone un grado de ejecución del 76,2% del presupuesto inicial de 250.000 euros. El total ha sido abonado con cargo al presupuesto de 2019.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2019, el grado de cumplimiento ha sido:

En las subvenciones de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2017-2018, el 103,7%.

En las subvenciones de actos deportivos en el municipio de Madrid durante el año 2018, el 83,5%.

La convocatoria subvenciones para el desarrollo de proyectos de deporte y mujer correspondiente a 2019, no se realizó por motivos presupuestarios, estando prevista su convocatoria en 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES | NÚMERO | 160 | 166 |
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPOR | NÚMERO | 85 | 71 |
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE | NÚMERO | 30 | 0 |

**8. ASEGURAR, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Durante el año 2019 los centros deportivos municipales de gestión directa han estado dotados de 73 columnas de rescate cardiaco. A las 64 columnas existentes en el inicio del año, se fueron añadiendo, en una primera modificación las incorporadas en el primer trimestre en los centros deportivos Francisco Fernández Ochoa, Torrespaña, San Cristóbal, La Almudena, Antonio Diaz Miguel y Fuente del Berro y 3 más a finales del ejercicio en Estadio de Atletismo Vallehermoso, Centro Deportivo Municipal Las Cruces e Instalación Deportiva Básica Canódromo. De las 73 columnas de rescate cardiaco existentes 66 funcionan durante todo el año y 7 solamente en el periodo estival de apertura de sus instalaciones deportivas.

A tal fin se ejecutó un gasto de 66.508 euros, desglosados en 45.352 euros destinados al alquiler de los equipos y 20.156 euros al mantenimiento de los mismos. No obstante la disposición del gasto fue de 79.780 euros ya que no pudo ejecutarse los servicios prestados durante los meses de octubre y noviembre y su importe se financiará en el ejercicio 2020 con los remanentes de crédito del año anterior.

Se siguen mantenimiento los mismos centros de medicina deportiva y psicomotricidad que en el año 2018.

La escuela de espalda se sigue desarrollando en los centros deportivos Centro Integrado Arganzuela, Daoiz y Velarde, La Masó, Plata y Castañar y La Almudena.

Los servicios de fisioterapia se han ampliado a 8 centros deportivos, prestándose los mismos actualmente en las instalaciones de Centro Integrado Arganzuela, Daoiz y Velarde, Gimnasio Moscardó, La Masó, Marqués de Samaranch, Plata y Castañar, Pradillo y La Almudena.

Durante el año 2019, se aprobaron inversiones financieramente sostenibles por un importe de 300.000 euros para la mejora de los equipamientos de los servicios de medicina y fisioterapia. Estos importes fueron autorizados, pero su ejecución se prevé que se realice durante el ejercicio 2020.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| COLUMNAS DE RESCATE CARDÍACO | NÚMERO | 69 | 73 |
| CENTROS DE MEDICINA DEPORTIVA | NÚMERO | 11 | 9 |
| CENTROS DE PSICOMOTRICIDAD | NÚMERO | 10 | 9 |
| CENTROS DE ESCUELA DE ESPALDA | NÚMERO | 8 | 5 |
| CENTROS DE FISIOTERAPIA | NÚMERO | 6 | 8 |
| CENTROS CON MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN Y SALUD | NÚMERO | 50 | 0 |

**9. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO**

A través del Departamento de Comunicación, la Dirección General de Deporte, difunde y promociona, entre

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la población de todos los distritos, los programas, servicios, centros deportivos y actividades que conforman la oferta deportiva municipal, así como aquellas pruebas y eventos deportivos con los que colabora el Ayuntamiento de Madrid.

Mediante un Plan de Comunicación anual se contemplan acciones con instrumentos de la comunicación corporativa y de la comunicación comercial. Por un lado la gestión de la información y la relación con los medios de comunicación y por otro, la publicidad, relaciones públicas, protocolo, promoción y área social, con Internet como instrumento fundamental de la difusión en el Área de Gestión de la Información y también en la utilización de los recursos, soportes y medios de los que dispone el propio Ayuntamiento. Todo ello, en rigurosa coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación del Ayuntamiento.

Durante el 2019 se pretende continuar con la conceptuación, creatividad, contratación y gestión de medios y soportes publicitarios, la edición de publicaciones y la promoción a través del marketing directo y del e-mail marketing, entre otras acciones.

Sumado a lo anterior, la Dirección General de Deporte, colabora anualmente en más de 250 pruebas deportivas, en las cuales se gestionan acciones de comunicación, y la implantación y seguimiento de la identidad corporativa municipal en cada uno de los soportes y publicaciones que utilizan.

Además se realiza el seguimiento de retornos de pruebas deportivas y entidades patrocinadas y subvencionadas por el Ayuntamiento de Madrid para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

Durante el año 2019 se han realizado estas mejoras en el departamento de comunicación:

- El establecimiento de la coordinación con los Técnicos en información de las Juntas de Distrito.

- La incorporación del proyecto de Comunicación Clara del Ayuntamiento a todas las informaciones y áreas de trabajo. Hay que resaltar la nueva redacción y revisión de "trámites" en la sede electrónica.

- La nueva dimensión dada a los contenidos de la Web de deportes a través de nuevos promocionales, un nuevo ordenamiento y nueva redacción.

- La utilización del nuevo circuito de "mupis digitales" para las campañas de publicidad exterior deportivas.

- La elaboración en un solo documento y su distribución de todas las actividades y servicios deportivos al ciudadano que componen la "Oferta deportiva municipal".

- La actuación y nueva redacción del documento "Censo de equipamientos deportivos municipales" ya que el anterior se realizó hace cinco años.

- La elaboración de la Memoria cuatrienal sobre la gestión deportiva municipal 2015 - 2018.

El gasto ejecutado en diseño y contratación de creación publicitaria ascendió a 28.710 euros, en impresión 18.687 euros, en serigrafía 15.652 euros y en asistencia técnica y servicios auxiliares para la organización de eventos institucionales 11.475 euros.

En cuanto a la ejecución de los indicadores, la misma ha cumplido los objetivos previstos.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CAMPAÑAS INFORMATIVAS | NÚMERO | 10 | 12 |
| ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES | NÚMERO | 25 | 26 |
| MEDIOS,SOPORTES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CANALES) | NÚMERO | 17 | 17 |
| REVISTA ELECTRÓNICA INFORMATIVA | NÚMERO | 10 | 10 |
| PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL GESTOR WEB | NÚMERO | 1000 | 1000 |
| IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA MUNIC | NÚMERO | 250 | 243 |
| ACCIONES DE SEÑALÉTICA | NÚMERO | 5 | 5 |
| ACCIONES DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSTITUCIONALES | NÚMERO | 2 | 2 |
| GESTIÓN ENVÍOS BASES DE DATOS | NÚMERO | 20 | 24 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**10. MEJORAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS AMPLIANDO LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL CON EL CIUDADANO**

Este objetivo pretende medir el cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- Medir la evolución de las formas de pago que utilizan los usuarios de los centros deportivos de gestión directa para el abono de sus prestaciones de servicio.
- La evolución de la resolución de los expedientes de solicitud de devolución de ingresos derivados de la prestación de servicios en centros deportivos.

Durante el año 2019 se siguen utilizando los siguientes medios de pago en los centros deportivos: metálico, tarjeta bancaria (tanto en modo presencial como telemática), recibo bancario y en menor medida la transferencia bancaria.

La media mensual de recibos domiciliados durante el año 2019 ascendió a 105.000 recibos, lo que representa un 41,4% más que durante el año 2018 y un 50% más que la previsión realizada. Ello viene motivado por la incorporación de cinco centros deportivos a la gestión directa municipal: Antonio Diaz Miguel, Francisco Fernández Ochoa, Fuente del Berro, La Almudena y Las Cruces.

Los cobros realizados mediante tarjeta bancaria (tanto presencialmente en la taquilla como de manera telemática) fueron de 60.000 cobros de media mensual, un 20% más que durante el año 2018 y un 71,4% más que la previsión realizada. Se justifica igualmente por la incorporación de nuevos centros deportivos a la gestión directa municipal.

Durante el año 2019 se han realizado 142.400 operaciones de manera telemática, correspondiendo básicamente al pago de reservas de espacios deportivos preferentemente de tenis y pádel. Supone un incremento del 29,4% respecto a la cifra prevista y del 36,5% respecto a la cifra del año 2018. Se justifica igualmente por la incorporación de nuevos centros deportivos a la gestión directa municipal.

Respecto a la forma de pago de metálico, ésta representa en términos monetarios el 26,7% de la recaudación total en los centros deportivos municipales, siguiendo una tendencia a la baja respecto a años anteriores. Además gran parte de la recaudación en metálico se concentra durante los meses de apertura de las piscinas de verano. En el resto de meses, el porcentaje suele estar en torno al 18,5%.

El número de recogidas de efectivo ha sido un 6,4% superior a la previsión realizada para el ejercicio 2019. Viene motivado por dos factores. El primero por un mayor número de centros deportivos y el segundo por motivos de seguridad en situaciones en donde, por la realización de obras, ha habido que ubicar las cajas fuertes en lugares con menor seguridad que implica un mayor número de recogidas de dinero con el fin de dejar el menor efectivo posible en estas cajas.

Desde el punto de vista presupuestario durante el ejercicio 2019 se han ejecutado 233.974 euros en la gestión del efectivo (arrendamiento de cajas fuertes con sistema de alarma, recogidas, conteos, aprovisionamiento de monedas para las taquillas y servicios de acuda en caso de salto de alarma) y 23.685 euros para la adquisición de material necesario para la venta de servicios: tarjetas de identificación de usuarios, papel térmico para expedición de tickets y sobres para el depósito de billetes y monedas.

Durante el año 2019 se han tramitado 804 expedientes de solicitud de devolución de ingresos, de los cuales aproximadamente la mitad se han estimado como consecuencia de la suspensión de servicios previamente abonados o por cobros indebidos realizados. Es una cifra similar a la presupuestada ya que cada vez más usuarios optan por la compensación del dinero abonado para su utilización por otra prestación de servicio conforme a lo permitido en el Acuerdo que regula la gestión de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos. De esta manera se evita la tramitación del correspondiente expediente de devolución de ingreso.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| RECIBOS DOMICILIADOS | NÚMERO/MES | 70000 | 105000 |
| PAGOS MEDIANTE TARJETA BANCARIA | NÚMERO/MES | 35000 | 60000 |
| RECOGIDAS ANUALES DE METÁLICO | NÚMERO | 1600 | 1702 |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESO | NÚMERO | 800 | 804 |
| OPERACIONES REALIZADAS POR INTERNET | NÚMERO | 110000 | 142400 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**11. POTENCIAR MADRID COMO ORGANIZADOR DE GRANDES EVENTOS Y FOMENTO DE CLUBES NO PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE MADRID**

Entre las actividades fijadas para el cumplimiento de este objetivo figuran las "actuaciones de patrocinio para la celebración de eventos deportivos de relevancia nacional e internacional", fijándose como indicador la realización de dos eventos deportivos de gran relevancia en el ejercicio 2019.
En este sentido cabe indicar que, no solo se ha cumplido el objetivo marcado, sino que se ha superado al haberse celebrado en la ciudad de Madrid tres eventos de gran relevancia, uniéndose a los dos que habitualmente se venían realizando, Mutua Madrid Open de Tenis y Última Etapa de la Vuelta Ciclista a España, un tercero, con la celebración de la Final de la Copa Davis, siendo Madrid la primera ciudad anfitriona del nuevo formato.

El Mutua Madrid Open pertenece a la elite mundial de torneos tenísticos encuadrado en el circuito masters 1000 de la ATP, tan solo por detrás de importancia de los Grand Slam. Es uno de los pocos torneos de tenis del Circuito en el que se disputan simultáneamente los cuadros femenino y masculino. Se celebró en la ciudad de Madrid desde el 3 al 12 de mayo. En él participaron los mejores jugadores del mundo, lo que supuso una gran promoción de la ciudad de Madrid no solo como ciudad que fomenta el deporte, sino como organizadora de grandes eventos a nivel internacional, con una gran repercusión mediática y económica para la ciudad.

A tal fin el Ayuntamiento de Madrid tiene suscrito un Convenio de Patrocinio con la entidad Madrid Trophy Promotion SL, que abarca hasta el año 2021. En el ejercicio 2019 se ejecutó 2.513.560 euros. En principio estaba presupuestado un crédito de 4.206.137 euros, pero no se ejecutó 1.692.577 euros como consecuencia de la venta de palcos y entradas VIPS asignados en principio al Ayuntamiento de Madrid, al promotor del evento deportivo para su comercialización.

La Última Etapa de la Vuelta Ciclista a España es un evento deportivo de prestigio mundial, que resulta idóneo como elemento de difusión y publicidad del fomento del deporte del ciclismo entre los madrileños, así como elemento potenciador de la imagen de Madrid como ciudad promotora del deporte de competición y de grandes eventos deportivos. Se celebró el 15 de septiembre y en ella participaron los mejores ciclistas del mundo.

A tal fin el Ayuntamiento de Madrid suscribió un contrato de Patrocinio con la entidad Unipublic SA (titular de los derechos) por un importe de 200.000 euros, ejecutándose en su totalidad.

Por primera vez se celebró la Final de la Copa Davis en su nuevo formato siendo sede la ciudad de Madrid. Este formato se acordó por La Asamblea General de la Federación Internacional de Tenis el 16 de agosto de 2018, desarrollándose durante una única semana, donde se reunieron las 18 mejores naciones del tenis mundial. El objetivo de este nuevo formato era alcanzar un mayor nivel en este Torneo contando para ello con los mejores jugadores del mundo, representando a sus respectivos países. Dicho torneo se celebró del 18 al 24 de noviembre.
El Ayuntamiento de Madrid suscribió un Contrato de Patrocinio con la entidad Kosmos Global Tennis SL (titular de la autorización de la ITF) para el ejercicio 2019 y 2020, por un importe anual de 5.445.000 euros que se ejecutó en su totalidad.

Estos tres grandes eventos deportivos internacionales han servido para promocionar la ciudad de Madrid a nivel internacional y su desarrollo ha puesto de manifiesto la capacidad organizativa de grandes eventos de nuestra ciudad que a su vez ha supuesto una gran repercusión económica.

El grado de ejecución de estos contratos de patrocinio ha sido del 100% sobre el crédito definitivo.

Durante 2019 se han desarrollado dos líneas de subvención en concurrencia competitiva destinadas a clubes y entidades deportivas de la ciudad, así como las subvenciones nominativas o de concesión directa contempladas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del año 2019.

La línea de subvención en concurrencia competitiva para la realización de Grandes Eventos en la ciudad de Madrid durante 2019 fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 96, de 24 de abril de 2019.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 36 solicitudes, concediéndose un total de 24 subvenciones por un importe total de 313.293 euros, importe que llegó a la disposición del gasto a 31 de diciembre de 2019. Supone un porcentaje del 63,9% del presupuesto inicial de 490.000 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El total va a ser ejecutado con cargo al presupuesto del año 2020, como gastos debidamente comprometidos del 2019.

La línea de subvención en concurrencia competitiva para el fomento de los clubes deportivos no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2017/2018 fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 35, de 11 de febrero de 2019.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 120 solicitudes, concediéndose un total de 94 subvenciones por un importe total de 780.042 euros lo que supone un grado de ejecución del 82,1% del presupuesto inicial de 950.000 euros. El total ha sido abonado con cargo al presupuesto de 2019.

En cuanto a las subvenciones nominativas 2019, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2019 recogía un total de 12 subvenciones de concesión directa, por un importe total de 1.116.000 euros, de las cuales se han ejecutado un total de 11, por un importe de 1.066.000 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA SUBVENCIONADOS | NÚMERO | 10 | 0 |
| CLUBES NO PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE MADRID FOMENTADOS | NÚMERO | 50 | 118 |
| EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA CON SUBVENCIÓN NOMINAT | NÚMERO | 11 | 11 |
| EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA PATROCINADOS | NÚMERO | 2 | 3 |

**12. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS**

En el año 2019 se ejecutó 26.000 euros para el pago de los premios del concurso de proyectos con intervención de jurado para la adecuación y rehabilitación del Edificio Beti Jai.

En este programa también se destinaron 103.540 euros para atender las certificaciones finales de las obras de acondicionamiento de los campos de fútbol en las instalaciones deportivas básicas Castroserna y San Martín de Porres cuyas obras se financiaron como inversiones financieramente sostenibles.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIOS REHABILITADOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA | NÚMERO | 1 | 1 |
| CENTROS DEPORTIVOS CON ACTUACIONES DE MEJORA EN SU MOBILIARI | NÚMERO | 1 | 1 |

**13. EVALUAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PRESTADOS**

Durante el año 2019 se realizaron once encuestas de satisfacción de las cuales 3 fueron ejecutadas mediante un contrato adjudicado a un tercero (centros deportivo, medicina deportiva y Psicomotricidad) y el resto fueron elaboradas con los medios propios con los que cuenta el Ayuntamiento de Madrid.

Las encuestas realizadas están referidas a los servicios realizados en los centros deportivos (6.223 participantes con un grado de satisfacción de 8,1 sobre 10), los servicios de medicina deportiva (304 participantes con un grado de satisfacción de 8,7 sobre 10), el servicio de psicomotricidad (306 participantes con un grado de satisfacción de 8,7 sobre 10), el programa de actividades en la nieve (2.333 participantes con un grado de satisfacción de 8,88 sobre 10), las competiciones deportivas municipales (1.153 participantes con un grado de satisfacción de 6,94 sobre 10), las escuelas de promoción deportiva (22 participantes con un grado de satisfacción de 8,09 sobre 10, este estudio no se publicó por escasa participación ), el programa de autoprotección dos encuestas (236 y 553 participantes con un grado de satisfacción de 9,05 y 8,45 sobre 10), el programa "Correr por Madrid" (104 participantes con un grado de satisfacción de 9,70 sobre 10), el programa "Marcha Nórdica" (242 participantes con un grado de satisfacción de 9,40 sobre 10) y las actividades deportivas de verano (886 participantes con un grado de satisfacción de 7,22 sobre 10).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| PROMEDIO DE OCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICI | PORCENTAJE | 75 | 71 |

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 91213 ÁREA DE GOB.CULTURA Y DEPORTES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA Y DEPORTES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal y, más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo. El importe total de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 "Gastos de personal" ha sido de 441.162 euros.

Asimismo, en el subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", se recogen los gastos de representación de los miembros de la Corporación, en este caso, de la Delegada de esta Área de Gobierno, ejecutándose el mismo en un 10,4%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR EL/LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES.**

Estaba previsto tramitar ocho expedientes relativos a gastos de atenciones protocolarias y representativas, pero solo se tramitaron dos durante el ejercicio; este hecho es consecuencia del seguimiento de una política de austeridad para este tipo de gastos, lo que ha supuesto que de los 6.174 euros de crédito definitivos solo haya sido necesario reconocer obligaciones por una cuantía de 645 euros.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS PROTOCOLARIOS | NÚMERO | 8 | 2 |

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTES / D.G. INTERV.PAISAJE URBANO Y PATR

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, la responsabilidad del programa 933.03 "IFS Gestión del patrimonio" en el ejercicio 2019 ha sido compartida por la Dirección General de Patrimonio Cultural y por la Dirección General de Deporte.
El programa 933.03 "I.F.S. Gestión del patrimonio" contó con unos créditos definitivos, por importe de 11.707.381 euros, reconociéndose obligaciones por una cuantía de 5.802.011 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 49,6%; no obstante, el importe de los gastos autorizados y de gastos dispuestos fue de 11.544.928 euros (98,6% sobre los créditos definitivos) y de 8.684.120 euros (74,2% sobre los créditos definitivos). Estas diferencias entre el importe de las obligaciones reconocidas y de los créditos autorizados y dispuestos se debe a dos circunstancias: que la aprobación de las modificaciones presupuestarias para disponer de los créditos necesarios para la realización de las inversiones financieramente sostenibles se fue realizando a partir de mediados del ejercicio y que la normativa reguladora de este tipo de inversiones permitía que la autorización de los gastos de las inversiones a realizar se efectuará en 2019 por el importe total de la inversión a realizar aunque el plazo de ejecución de la inversión se extendiera al ejercicio de 2020.

Es necesario señalar que la ejecución de los créditos de la Dirección General de Deporte se realizó, en un principio, en la sección 098 "Cultura y Deportes" (en la actualidad, Cultura, Turismo y Deporte) y que, a raíz del cambio de Corporación y creación del Área Delegada de Deporte, los créditos no ejecutados de esta Dirección General se dieron de alta en la sección 065 "Área Delegada Deporte" de nueva creación.

Los créditos definitivos del Capítulo 6 "Inversiones reales" fueron de 5.278.122, con un importe autorizado de 5.274.0254 euros (99,9%) y dispuesto de 2.413.446 euros (45,7%), reconociéndose obligaciones por una cuantía de 2.388.956 euros (45,3%).

La Dirección General de Deporte, con la finalidad de:

1) Sustituir el césped de los campos de fútbol cuya vida útil ha finalizado;
2) Mejorar la eficiencia energética del alumbrado de los campos de fútbol introduciendo la tecnología LED;
3) Reconvertir instalaciones deportivas básicas infrautilizadas en nuevos espacios para la práctica de deportes minoritarios en alza, como en este caso el hockey sobre hierba;

gestionó los siguientes proyectos de inversiones financieramente sostenibles:

- Adecuación del césped del campo de fútbol de la instalación deportiva básica Concejal Gabriel Fernández: Durante el año 2019 se ejecutó el importe restante de 189.807 euros de este proyecto que se inició en el año 2018 donde solamente pudo ejecutarse 17.068 euros.

- Adecuación del césped del campo de fútbol de la instalación deportiva básica San Martín de Porres: Durante el año 2019 se ejecutó el importe restante de 339.905 euros de este proyecto que se inició en el año 2018 donde se ejecutó un importe de 49,421 euros. La certificación final de este proyecto hubo que ser financiada por el presupuesto ordinario del programa 34102 "Coordinación y fomento del deporte" al no existir suficiente crédito en la inversión financieramente sostenible aprobada.

- Reforma de la instalación deportiva básica del Parque de las Cruces para su conversión en un campo de hockey hierba: Durante el año 2019 se ejecutó un importe de 1.027.171 euros sobre un importe de adjudicación de 1.039.439 euros. El importe inicialmente previsto para este proyecto era de 1.599.876 euros.

- Adecuación del césped de diversos campos de fútbol en los distritos de Carabanchel, Hortaleza y

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Vicálvaro. En el ejercicio 2019 se aprobó la autorización para este gasto por un importe global de 1.495.407 euros, estando prevista su ejecución en el ejercicio siguiente en virtud de la normativa reguladora de las inversiones financieramente sostenibles.

- Sustitución del alumbrado en campos de fútbol de césped artificial de instalaciones deportivas básicas y centros deportivos municipales. En el año 2019 se aprobó la autorización para este gasto por un importe global de 594.120 euros, estando prevista su ejecución en el ejercicio siguiente en virtud de la normativa reguladora de las inversiones financieramente sostenibles.

Los proyectos gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural, han sido los siguientes:

a) Proyecto número 2018/005272 "Pabellón Bonaparte. Adecuación", con un crédito definitivo de 38.118 euros, del que se autorizó y dispuso de un importe de 38.118 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 37.948 euros (porcentaje de ejecución 99,5%).

b) Proyecto número 2018/005273 "Biblioteca Ana María Matute. Eficacia Energética", con un crédito definitivo de 49.987 euros, del que se autorizó y dispuso de un importe de 49.987 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 48.773 euros (porcentaje de ejecución 97,5%).

c) Proyecto número 2018/005274 "Biblioteca Ángel González. Eficiencia Energética, con un crédito definitivo de 59.972 euros, del que se autorizó y dispuso de un importe de 59.972 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 55.524 euros (porcentaje de ejecución 92,5%).

d) Proyecto número 2018/005275 "Planetario. Adecuación de la instalación eléctrica", con un crédito definitivo de 457.814 euros, del que se autorizaron 457.814 euros y se dispuso por adjudicación de las obras de 328.391 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 328.359 euros (porcentaje de ejecución 71,7%).

e) Proyecto número 2018/005276 "Planetario. Climatización", con un crédito definitivo de 347.915 euros, del que se autorizaron 347.915 euros y se dispuso por adjudicación de las obras de 273.198 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 273.193 euros (porcentaje de ejecución 78,5%).

f) Proyecto número 2018/005278 "Biblioteca Ángel González. Paneles fotovoltaicos. Instalación", con un crédito definitivo de 91.450 euros del que se autorizó y dispuso de un importe de 91.450 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 88.275 euros (porcentaje de ejecución 96,5%).

El Capítulo 7 "Transferencias de capital" contó con un crédito definitivo de 6.429.358 euros, que fue autorizado y dispuesto en 6.270.674 euros (97,5% de ejecución), reconociéndose obligaciones por 3.413.055 euros (53,1% de ejecución). La finalidad de este crédito era realizar aportaciones de capital a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., para que llevase a cabo las inversiones financieramente sostenibles no ejecutadas o ejecutadas parcialmente en el ejercicio 2019 y los nuevos proyectos que había solicitado en 2019. El porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas se debe a las causas ya citadas al analizar el grado de ejecución del programa y a que las obligaciones se reconocen según la citada empresa municipal va presentando las facturas que justifican las inversiones realizadas.

Entre las aportaciones de capital realizadas a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., las más significativas han sido las siguientes:

- Obras de adecuación y mejora de las áreas de acceso y recepción del patio de operaciones de CentroCentro Cibeles, como espacio de acogida, información y participación (1.411.156,18 euros). Obligaciones reconocidas: 985.286 euros.
- Reparación integral de las gradas retráctiles del Pabellón de usos múltiples del Recinto Ferial de la Casa de Campo (106.984 euros). Obligaciones reconocidas: 106.984 euros.
- Obras de sustitución del anillo de distribución de media tensión de electricidad del Recinto Ferial de la Casa de Campo (302.500 euros). Obligaciones reconocidas: 192.816 euros.
- Actuaciones de sustitución del cerramiento exterior de vidrio y mejoras acústicas en la envolvente del Teatro Circo Price en Madrid (302.500 euros). Obligaciones reconocidas: 260.150 euros.
- Obras de reforma y reparación en Matadero Madrid (202.070 euros). Obligaciones reconocidas: 188.136 euros.
- Obras de reforma y reparación en Teatro Fernán Gómez (530.860 euros). Obligaciones reconocidas: 530.860 euros.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

- Acuerdo Marco de Obras III de reforma, recuperación y conservación de los edificios dependientes de Madrid Destino 2018-2019. Actuaciones en el Circo Price. Climatización y reparaciones varias (180.115 euros). Obligaciones reconocidas: 180.022 euros.
- Acondicionamiento de instalaciones Nave 17 Matadero a galería de instalaciones. Para instalaciones de PCI, CLIMA Y ACS (585.640 euros). No se han reconocido obligaciones en 2019.
- Acuerdo Marco de Obras IV de Madrid Destino 2019-2020 en el Teatro Fernán Gómez (786.500 euros). No se han reconocido obligaciones en 2019.
- Acuerdo Marco de Obras IV en El Faro de Moncloa (153.670 euros). No se han reconocido obligaciones en 2019.
- Acuerdo Marco de Obras IV en Teatro Circo Price (526.350 euros). No se han reconocido obligaciones en 2019.

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 100. ENDEUDAMIENTO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 100 ENDEUDAMIENTO**

PROGRAMA: 01111 ENDEUDAMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo primordial de este programa es atender puntualmente todos los compromisos de pago derivados del endeudamiento existente en cada momento, tanto en concepto de intereses de las emisiones de deuda publica, de los préstamos y de las operaciones de intercambio financiero, como de las amortizaciones de principal.

La ejecución real en este programa se ha ajustado practicamente en su totalidad a las previsiones definitivas. En el conjunto del programa, la ejecución ha sido prácticamente del 100 por cien sobre el total del crédito definitivo (611.927.513 euros sobre un total de 611.945.993 euros de crédito definitivo).

En el capítulo 3 "Gastos Financieros", la ejecución del programa 011.11 ha sido de un 100 por cien sobre el total del crédito definitivo (102.674.088 euros de obligaciones reconocidas sobre 102.674.089 euros de crédito definitivo). A lo largo de 2019 no han existido disposiciones de crédito por operaciones de corto plazo, no generándose por tanto pago de intereses por este concepto y además durante 2019, al igual que ocurrió en 2016, 2017 y 2018, el Euribor continuó en niveles negativos, lo que condujo a que los tipos de interés finales aplicados en muchas operaciones de crédito a largo plazo fueran inferiores a los márgenes existentes e incluso en ocasiones el tipo de interés a aplicar fuera cero, al ser el Euribor negativo superior al margen. No obstante, la existencia de tipos Euribor negativos durante estos años (2016 a 2019) ha hecho que el flujo variable de intereses liquidados por las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipos de interés incrementara la corriente deudora de estas operaciones de permuta financiera de intereses.

En el capítulo 9 de gastos "Pasivos Financieros", la ejecución del programa alcanzó el 100 por cien (509.253.425 euros de obligaciones reconocidas sobre 509.271.904 euros de crédito definitivo). La cantidad inicialmente presupuestada para amortización anticipada de deuda (36.613.006 euros) no se materializó, tramitándose bajas de crédito que no alcanzaron dicha cantidad (36.594.529 euros). Además de estas bajas, en el crédito definitivo están incluidas las altas de crédito, suplementos (156.960.657 euros) que se destinaron a la reducción del endeudamiento neto al que alude el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y de las reglas especiales contenidas en la misma.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019 contenía una previsión inicial en el Capítulo 9. Pasivos Financieros del Estado de Gastos, en la Sección 100. Endeudamiento, Programa 011.11. Endeudamiento de 388.905.777 euros. En dicha previsión se incluía una estimación de 36.613.006 euros destinados a amortización anticipada, que finalmente no se llevó a efecto como se acaba de comentar.

La previsión inicial del Capitulo 9 de gastos, no contenía la dotación necesaria para llevar a cabo la reducción del endeudamiento neto a la que alude el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid celebrado el 25 de septiembre de 2019 aprobó un suplemento de crédito por importe de 156.960.657 euros. El suplemento de crédito se financió con cargo al remanente de tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del Presupuesto del año 2018 en el Ayuntamiento de Madrid.

Por tanto, en 2019 se han destinado un total de 156.960.657 euros a afrontar amortizaciones anticipadas de operaciones de endeudamiento a largo plazo. Una vez valoradas las operaciones susceptibles de ser amortizadas anticipadamente, en función del mayor porcentaje de ahorro generado en relación a su capital vivo y teniendo en cuenta las estipulaciones contractuales de los préstamos, resultó que 25.000.000 de euros del total de las amortizaciones extraordinarias a realizar (este importe de amortización anticipada es la parte del préstamo que queda sin cubrir por los IRS a tipo fijo de esta operación a 31 de diciembre de 2019), correspondían a un préstamo sindicado formalizado el 21 de octubre de 2011 por un importe de 1.344.600.000 euros, proveniente de Madrid Calle 30, S.A. y los 131.960.657 euros restantes a cuatro

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

préstamos bilaterales a tipo de interés variable formalizados en 2014.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. RACIONALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

En aplicación del artículo 32 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y de las reglas especiales contenidas en la misma, el Ayuntamiento de Madrid destinó en 2019, 156.960.657 euros, procedentes de los saldos no utilizados del Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenidos de la liquidación del Presupuesto de 2018 a reducir el nivel de endeudamiento neto.

Teniendo en cuenta el volumen total de amortizaciones, tanto ordinarias como anticipadas, (509.253.425 euros) y la no existencia de nuevo endeudamiento en 2019, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2019 se situó en 2.179.046.462 euros. Considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas, a dicha fecha, derivado del "Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la ciudad de Madrid (2014)" por importe de 26.842.624 euros, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a largo plazo a 31 de diciembre de 2019 se situó en 2.205.889.086 euros.

El total de amortizaciones realizadas en 2019, que alcanzó los 509.253.425 euros según se ha indicado, se desglosa en los importes siguientes:

a) Amortizaciones ordinarias: 352.292.768 euros.

1. Una amortización final por importe de 25.000.000 euros correspondiente a un préstamo bilateral (Schuldschein) formalizado en 2007; y tres amortizaciones también finales por importes de 22.311.181 euros, 81.292.466 euros y 62.212.926 euros correspondientes a tres préstamos bilaterales formalizados en 2013 que refinanciaron préstamos provenientes de la EMVS, que se amortizaron anticipadamente, y prestamos recogidos en RDL 5/2009 destinados a la financiación parcial del remanente tesorería negativo de 2008, que también fueron amortizados anticipadamente. Dos amortizaciones parciales de 2.615.385 euros y 66.062 euros (correspondientes a dos Ayudas Reintegrables-Préstamos concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en 2007 y 2008 respectivamente); una amortización también parcial de 39.000.000 euros de un préstamo bilateral formalizado con el ICO en 2006; y finalmente 67.547.164 euros de amortizaciones parciales correspondientes a cuatro préstamos bilaterales formalizados en el año 2014.

2. Dos amortizaciones parciales por un importe total de 30.644.686 euros correspondientes a los dos préstamos subrogados de Madrid Calle 30, S.A. en 2011.

3. Las amortizaciones originadas por los prestamos formalizados por Madridec, S.A. y subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2013 han ascendido a un total de 21.602.898 euros.

b) Amortizaciones extraordinarias: 156.960.657 euros.

En 2019 se han destinado 156.960.657 euros a afrontar amortizaciones anticipadas de operaciones de endeudamiento a largo plazo, de los cuales 83.123.439 euros se destinaron a la amortización anticipada total de tres préstamos bilaterales a tipo de interés variable formalizados con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Eurocaja Rural y Banco Sabadell en 2014; 48.837.218 euros a la amortización anticipada parcial de un préstamo bilateral a tipo de interés variable formalizado con Caixabank también en 2014; y 25.000.000 euros a uno de los préstamos sindicados suscritos por Madrid Calle 30, S.A. y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en 2011.

De esta forma, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid, a 31 de diciembre de 2019 se situó en 2.179.046.462 euros, siendo su distribución la siguiente:

Por tipo de instrumento:

- 700.000.000 euros en emisiones de valores, lo que representa un 32,1 por ciento.
- 1.479.046.462 euros en préstamos a largo plazo, lo que representa un 67,9 por ciento.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por tipo de interés:

- 2.104.232.299 euros a tipo de interés fijo, lo que representa un 96,6 por ciento.
- 74.814.163 euros a tipo de interés variable, lo que representa un 3,4 por ciento.

En la distribución por tipo de interés indicada, se han tenido en cuenta los swaps (operaciones de cobertura) de tipo de interés variable (IRS) a tipo de interés fijo efectuados, cuyo nocional vivo a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 1.396.121.897 euros. La distribución refleja un mayor peso del endeudamiento a tipo de interés fijo, 96,6 por ciento, porcentaje que hace que la cartera de deuda no esté practicamente expuesta al riesgo de fijación periodica de los tipos de interés que tienen las operaciones financieras con tipos de interés variable.

En relación con el programa 011.11 del Capítulo 3 "Gastos Financieros", del total ejecutado de 102.674.088 euros, se han destinado 22.350.000 euros (21,8 por ciento) para atender al pago de los gastos financieros de las emisiones de deuda pública; 17.454.060 euros (17,0 por ciento) a los gastos financieros de préstamos a largo plazo; 0 euros (0,0 por ciento) a los gastos financieros de operaciones de préstamo a corto plazo y 62.870.028 euros (61,2 por ciento) a los gastos financieros por intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses.

**2. OBTENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.**

Este objetivo consiste, fundamentalmente, en concertar las operaciones necesarias para cubrir los posibles desfases transitorios que puedan existir en el calendario de cobros y pagos, que faciliten el cumplimiento de los periodos de pago.

El 25 de abril de 2018 se formalizaron contratos de crédito en cuenta corriente por un importe de 400.000.000 de euros cuya entrada en vigor se produjo el 1 de mayo de 2018 con vencimiento 1 de mayo de 2019. Dicha cantidad formalizada de 400.000.000 de euros fue reducida a 300.000.000 de euros desde el 30 de noviembre de 2018, manteniéndose el plazo de vigencia hasta el 1 de mayo de 2019. Con fecha 1 de mayo de 2019 se produjo el vencimiento de las contratos de crédito en cuenta corriente, no realizándose la renovación de los mismos.

En cualquier caso, si existiesen contratos de crédito en cuenta corriente formalizados, la disposición de las operaciones sería variable y se efectuaría según las necesidades transitorias que fueran surgiendo en la Tesorería Municipal

No existe financiación a corto plazo independiente de la que pudiera existir en el sistema de gestión de tesorería; todas las operaciones que se integraran en dicho sistema se articularían a través de cuentas de crédito asociadas a las propias cuentas corrientes tesoreras.

**3. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE SE DETERMINEN EN LAS FINANCIACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE ESTABLEZCAN LEGALMENTE. LLEVAR A CABO LAS REFINANCIACIONES DE DEUDA EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOJAN EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CADA MOMENTO, ASÍ COMO PROCEDER A LA ASUNCIÓN O SUBROGACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PROVENIENTE DE OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.**

En el año 2019 el Ayuntamiento de Madrid no ha concertado ninguna operación de endeudamiento a largo plazo.

El volumen total de amortizaciones realizadas en 2019 ascendió a 509.253.425 euros, de los que 156.960.657 euros fueron amortizaciones anticipadas en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A 31 de diciembre de 2019 la vida media de la deuda municipal, por su parte, se mantiene próxima a los 7 años, concretamente en 6,8 años.

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 110. CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 110 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA**

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

Uno de los programas de la sección 110 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.01 "Créditos Globales", cuyo objetivo es atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y no previstas en el presupuesto inicial.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2019, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto, no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" fue de 2.743.441 euros y el crédito definitivo, 14.016.342 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.**

Para poder atender las insuficiencias e imprevistos puestos de manifiesto por los responsables de los programas, durante el ejercicio, se efectuaron 6 expedientes de transferencia para incrementar el crédito de este programa, que conllevaron la autorización previa de la Junta de Gobierno, tal como se dispone en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2019, donde se establece que, con carácter excepcional y por motivos de adopción de medidas dirigidas a la reducción del déficit público, reajustes del presupuesto por insuficiencia de financiación o por reorganizaciones administrativas aprobadas, podrán tramitarse transferencias de crédito que incrementen el subconcepto para su posterior reasignación presupuestaria, previa autorización por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, excepto en el caso de reorganizaciones administrativas aprobadas por este mismo órgano.

Las transferencias para aumentar el crédito de este subconcepto ascendieron a 40.103.334 euros, que se financiaron, fundamentalmente, con los créditos disponibles puestos a disposición por diversos responsables de programas, sin que se haya producido menoscabo en el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

Asimismo, a través de este subconcepto, se financiaron créditos por importe total de 28.830.432 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de gastos derivados de sentencias expropiatorias y justiprecios por importe de 4.771.690 euros, de otras sentencias por importe de 1.928.070, gastos jurídicos y contenciosos por importe de 147.363 euros, intereses de demora por importe de 571.769 euros e insuficiencias por importe de 21.411.540 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 110 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA**

PROGRAMA: 92902 FONDO DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

En este capítulo se incluye la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Uno de los programas de la sección 110 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.02 "Fondo de Contingencia", cuyo objetivo es atender las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2019, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto, no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" fue de 7.500.000 euros, que fue utilizado en su totalidad para financiar las peticiones realizadas por los gestores.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER NO DISCRECIONAL NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.**

Tal como se establece en el art. único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los Ayuntamientos del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deben incluir obligatoriamente la dotación en el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En cumplimiento de la normativa descrita, del artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2019 y del objetivo descrito para este programa, se realizaron 3 expedientes de transferencia de crédito, por el importe total de la dotación inicial.

El destino de los créditos fue la financiación de gastos jurídicos y contenciosos por importe de 5.943 euros, gastos derivados del cumplimiento de sentencias de expropiaciones y justiprecios, por importe de 7.484.887 y de otras sentencias por importe de 9.170 euros.

**CUENTA GENERAL 2019**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

# 120. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 120 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**

PROGRAMA: 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: PRESIDENTE DEL TEAM

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La finalidad esencial de este programa presupuestario es asegurar el ejercicio de las funciones que la legislación local básica y la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) atribuyen al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en adelante TEAMM, siendo la más importante de ellas el conocimiento y resolución de los procedimientos económico-administrativos. Es una función primordial, tanto por el esfuerzo personal y los recursos económicos que exige, como por su relevancia jurídico-formal, pues proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía, pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM, puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia.

Se trata, por tanto, de un programa presupuestario que soporta un servicio de carácter general, facilitado a todas las personas y entidades interesadas o afectadas por los procedimientos tributarios y recaudatorios del Ayuntamiento de Madrid y que, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye no sólo a garantizar la efectividad de sus derechos, sino también a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Con el presente programa, pues, se pretenden atender las necesidades de las personas afectadas por los procedimientos tributarios y de recaudación, muy frecuentemente asistidas por representantes profesionales (abogados, gestorías, aseguradoras y otras empresas de asesoramiento y servicios administrativos), que demandan una gestión tributaria y recaudatoria ajustada a la legalidad ofreciendo, por imperativo legal, un procedimiento rápido, sencillo y gratuito de reclamación o revisión de los actos administrativos tributarios o recaudatorios; una información, asistencia y atención personalizada y adecuada para presentar sus reclamaciones; una resolución motivada, clara, congruente y sin dilaciones indebidas de sus reclamaciones; y la publicación y divulgación de los criterios o doctrina del TEAMM, al efecto de que la ciudadanía pueda conocer mejor la legalidad vigente, ajustar a ella su conducta y apreciar o valorar mejor el fundamento legal de sus pretensiones y reclamaciones.

A las necesidades o demandas expuestas responden, por consiguiente, los servicios que presta el TEAMM en el ámbito de la atención a la ciudadanía (servicio de información general, registro administrativo, compulsa de documentos, comunicaciones con las personas interesadas, otorgamiento de representaciones apud acta, cumplimentación de trámites y comparecencias, información personalizada por expedientes), de la tramitación y resolución de reclamaciones económico-administrativas y otros procedimientos especiales o de revisión en la vía administrativa (puestas de manifiesto, petición de informes, práctica de pruebas, incidentes de suspensión de actos u otras cuestiones, requerimientos, trámites y sus notificaciones y publicaciones, así como el estudio y elaboración de las propuestas de resolución) y de la relación con los órganos gestores (recepción de expedientes, comprobación de datos, doctrina, estudios y propuestas técnicas de legalidad) o los órganos jurisdiccionales (remisión de expedientes para conocimiento de los recursos contencioso-administrativos).

En la Memoria del ejercicio 2019, elevada por el Presidente del Tribunal y remitida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de febrero de 2020 al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se detalla toda la actividad desarrollada por el Tribunal durante el año 2019.

Como cada año, en 2019 el Tribunal elaboró y elevó al Pleno, a través de la Junta de Gobierno, su proyecto

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

de presupuesto anual (programa presupuestario 932.01) por un importe total de 3.338.052 euros. Tras diversas modificaciones presupuestarias el crédito definitivo quedó ajustado a la cifra de 3.492.492 euros. El gasto finalmente realizado (obligaciones reconocidas) fue de 2.899.069 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 83,0 por ciento del crédito definitivo, siendo la diferencia de un 17,0 por ciento) entre crédito definitivo y gasto realizado.

Si la ejecución del presupuesto se desglosa por capítulos, se puede observar que en el capítulo 1, sobre un crédito definitivo de
3.299.350 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 2.716.758 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 82,3 por ciento y consecuentemente un porcentaje de inejecución del 17,7 por ciento, que se explica por la existencia de puestos vacantes por las razones expuestas en la Memoria del Tribunal (pérdida de atractivo de las retribuciones previstas para estos puestos, menor carga de trabajo en otras unidades, jubilaciones o duración de los procesos de selección).

En cuanto al capítulo 2, sobre un crédito definitivo de 193.142 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 182.310, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,4 por ciento y consecuentemente un porcentaje de inejecución solamente de un

5,6 por ciento. Este porcentaje no revela ningún grado de inejecución presupuestaria, siendo necesario advertir que, por obvias razones de eficacia, algunas partidas se dotan con intención preventiva, esto es, para poder hacer frente a necesidades que pueden coyunturalmente presentarse y que, de otro modo, no podrían atenderse hasta el siguiente ejercicio presupuestario, con el consecuente perjuicio para el ordinario funcionamiento del servicio.

En síntesis, por lo que interesa al cumplimiento de los objetivos presupuestarios del Programa, en el capítulo 1 (Gastos de personal) durante el año 2019 el Tribunal estuvo integrado por tres miembros. Al concluir el ejercicio 2019 se hallaban provistos 50 de los 59 puestos dotados en plantilla (lo que supone un 84,7 por cien).

Por otra parte, es preciso indicar que la naturaleza propia de las funciones que desarrolla el Tribunal y las características de su actividad administrativa explican que parte de los objetivos presupuestarios propuestos, en concreto los objetivos 1, 2, 3 y 4, no tengan asignadas aplicaciones presupuestarias específicas o concretas cuyo grado de ejecución permita cuantificar la realización de aquéllos, al estar basados en indicadores de la actividad del Tribunal, a diferencia de los objetivos 5 y 6, en cuyo caso sí existe asignación a aplicaciones concretas del presupuesto, concretamente al capítulo 2, al referirse a la gestión de los servicios afectos al desarrollo de las funciones del Tribunal y a la conservación y mantenimiento del edificio municipal que constituye su sede.

Así, es la actividad desarrollada por el Tribunal y reflejada en los mencionados indicadores la que permite comprobar y valorar la realización de los objetivos propuestos en los términos concretos que seguidamente se verán, pudiéndose anticipar, con carácter general, que los objetivos previstos se han alcanzado cumplidamente.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDATORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES**

La carga de trabajo evacuada en 2019 ha sido superior a la de 2018, quedando resueltos 3.779 expedientes de reclamación económico-administrativa (un 2,9 por 100 más) y 545 expedientes de otros procedimientos (más del doble que en el pasado ejercicio). El número de expedientes preparados y enviados a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa fue ligeramente superior.

Estos datos son mejores que los del ejercicio pasado y revelan una ligera recuperación en la capacidad resolutoria del Tribunal que, sin embargo, sigue estando muy por debajo del rango de funcionamiento normal del Tribunal. Esta situación viene originada por problemas de personal que se arrastran desde el año 2018, debido al elevado número de vacantes producidas desde entonces. En 2019 esta capacidad se ha recuperado ligeramente, gracias al denuedo de los empleados y miembros del Tribunal, algunas medidas de reordenación del trabajo y la mayor agilidad observada en la cobertura de algunas vacantes. Asimismo, se están realizando gestiones con los órganos competentes encaminadas a atajar las causas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

que determinan las vacantes (pérdida de atractivo de las retribuciones previstas para estos puestos del Tribunal, superadas por las ofrecidas en otros puestos de la organización municipal vacantes o de nueva creación, menor carga de trabajo o complejidad de los puestos vacantes en otras unidades, etc.), particularmente las de los puestos de Ponente Adjunto, encargados del estudio e instrucción de los procedimientos y elaboración de las propuestas de resolución, así como de la resolución misma cuando, en función de la cuantía, actúan como órganos unipersonales.

Además, debe tenerse en cuenta que, en línea de tendencia ya advertida el año anterior, sigue incrementándose el número de reclamaciones, de mayor cuantía y complejidad, a tramitar por el procedimiento general; reclamaciones en las que, como se dirá más adelante, la instrucción del expediente se ralentiza por la necesidad de realizar un mayor número de trámites y, también, de recabar la documentación omitida por no haberse enviado completo al Tribunal o incluso, en muchos casos, porque los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nos reclaman el expediente por desestimación silente de la reclamación, antes incluso de que la misma haya sido enviada al Tribunal por el órgano gestor, acompañada de su expediente.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS TERMINA | NÚMERO/AÑO | 5000 | 3779 |
| OTROS EXPEDIENTES TERMINADOS | NÚMERO/AÑO | 400 | 545 |
| EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES | NÚMERO/AÑO | 400 | 562 |

**2. INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL TEAMM**

Se han cumplido íntegramente los objetivos en lo que respecta a los tiempos de respuesta en la atención a la ciudadanía, el tiempo de remesado de las notificaciones y el tratamiento (selección, anonimización, análisis, síntesis, indexación y publicación) para la divulgación de las resoluciones y doctrina del Tribunal (superándose incluso el objetivo marcado en este punto). También se ha mantenido la oferta de acogida para la formación de estudiantes y personas en búsqueda de empleo, con la que, con la colaboración de las Universidades y de la Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Madrid, se persigue difundir la misión del Tribunal entre la sociedad civil y dar más transparencia a sus funciones, familiarizando a futuros profesionales y al público en general en estas y haciéndoles partícipes de ellas.

Respecto a la realización parcial de dos de los indicadores, es preciso considerar los problemas de personal que el Tribunal ha seguido teniendo durante el ejercicio 2019, en el que han quedado vacantes 12 de los puestos.

La publicación de doctrina del Tribunal precisa un complicado proceso de tratamiento (selección, análisis, síntesis, indexación y publicación) para la divulgación de las resoluciones y doctrina. Este procedimiento no puede llevarse a cabo sin disponer de personal suficiente y cualificado que, además, debe simultanear estas tareas con el resto de sus funciones ordinarias.

Por el mismo motivo, no se ha podido afrontar, en la medida prevista, la formación profesional de estudiantes y programas de empleo en colaboración con las universidades y del Organismo Autónomo Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Madrid.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ATENCIÓN PRESENCIAL SIN CITA PREVIA CON ESPERA INFERIOR A 15 | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ATENCIÓN TELEMÁTICA DE CONSULTAS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBI | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN PLAZO INFERIO | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| PUBLICACIÓN DE DOCTRINA DEL TRIBUNAL | NÚMERO/AÑO | 50 | 29 |
| FORMACIÓN PROFESIONAL ESTUDIANTES Y PROGRAMAS DE EMPLEO | NÚMERO/AÑO | 30 | 25 |

**3. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN, AGILIZANDO LAS COMUNICACIONES ENTRE EL TEAMM Y OTROS ÓRGANOS Y MEJORANDO EL CONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS OPERATIVOS**

El proceso de digitalización de los documentos recibidos por registro ha funcionado sin ninguna incidencia

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

durante todo el ejercicio, dentro del estándar de servicio definido que era de un máximo de 30 páginas hasta septiembre de 2019. A partir de esta fecha se ha establecido un máximo de 100 megabytes sin limitación en el número de documentos, salvo para las anotaciones del sistema de interconexión de registros (SIR) donde el máximo establecido es de 15 megabytes y 5 documentos. Es preciso anotar, no obstante, que quedan fuera del referido estándar diversos tipos de documentos cuya digitalización ofrece dificultades técnicas (como los pliegos de condiciones en contratación, determinadas facturas, encuadernaciones, pliegos con problemas de legibilidad o formatos especiales, planos, etc.). También se ha cumplido el objetivo de remisión inmediata a otros órganos de los escritos recibidos en el registro del TEAMM. Además, el número de conexiones o canales activos para consultar información, expedientes o bases de datos de otros órganos, con el fin de instruir y resolver más rápidamente las reclamaciones se ha incrementado ligeramente, por encima incluso de las previsiones fijadas, siendo oportuno destacar, a estos efectos, los avances hechos en materia de acceso digital a los expedientes administrativos, así como en su remisión en formato electrónico a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (DE HASTA 30 PÁGINAS) RECIBIDOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| TRASLADO DE DOCUMENTOS A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES DENTRO DE | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| CONEXIONES ACTIVAS A CONSULTAS DE BASES DE DATOS DE OTROS ÓR | NÚMERO | 400 | 488 |

**4. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Se han desarrollado con normalidad las acciones preventivas en materia de protección de datos de carácter personal, con las novedades derivadas del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -el denominado Reglamento General de Protección de Datos- y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que entró en vigor durante el ejercicio.

Asimismo, se llevaron a cabo todas las tareas de mantenimiento y seguridad de las instalaciones previstas en el plan de autoprotección y se han renovado los miembros de los equipos de emergencias y evacuación, a quienes se impartió una jornada de formación por un técnico de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, realizándose un simulacro de evacuación del edificio.

También se ha mantenido el servicio de cardio-protección contratado, realizándose una jornada de formación al personal sobre su utilización y primeros auxilios, y se ha proporcionado el necesario equipamiento de prevención de riesgos laborales y vestuario al personal que lo precisa.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS | PORCENTAJE | 100 | 100 |
| ACCIONES FORMATIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIE | NÚMERO/AÑO | 1 | 1 |
| SERVICIO CARDIOPROTECCIÓN | NÚMERO | 1 | 1 |
| EQUIPAMIENTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | PORCENTAJE | 100 | 100 |

**5. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTOS AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL**

El TEAMM presta el servicio que tiene encomendado exclusivamente mediante gestión directa, a través del personal adscrito al mismo. No obstante, para el desempeño de su función precisa contratar con terceros algunos servicios o suministros, todos ellos relacionados con la limpieza, el mantenimiento y la seguridad del edificio donde tiene su sede, o con la obtención de los medios materiales o conocimientos necesarios para el desempeño de su función.

En concreto, en 2019 se han licitado y adjudicado dos procedimientos abiertos simplificados para la contratación con empresas privadas de los servicios de mantenimiento y seguridad del edificio (este último, tras la imprevista supresión en febrero de 2019 del servicio que venía prestando la Policía Municipal), y se ha iniciado un tercero, por tramitación anticipada, para la contratación del servicio de limpieza del edificio. Así mismo, durante 2019 seguían en vigor otros dos contratos, tramitados mediante procedimiento abierto

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

simplificado, que no ha sido necesario licitar: el servicio de mantenimiento de ascensores y el servicio de instalaciones de seguridad, conexión a central de recepción de alarmas (CRA) y servicios de ACUDA.

El indicador referente a los contratos menores relevantes tramitados tiene por objeto reflejar aquellos contratos menores que se consideran de una especial relevancia por su relación con la seguridad de las personas o del edificio y su ejecución de forma continuada, a lo largo de todo el ejercicio, o por su importe económico. Tal es el caso del contrato menor para el arrendamiento de una columna de cardio-protección, respecto del cual se han tramitado dos expedientes, uno hasta 30 de noviembre y otro a partir del 1 de diciembre.

También se ha contabilizado en este apartado el contrato menor de servicios de mantenimiento del edificio por un periodo de 2 meses, que tuvo que formalizarse para cubrir la prestación del servicio en tanto se adjudicaba el nuevo procedimiento abierto simplificado en licitación, así como dos sucesivos contratos menores que permitieron poner en marcha y dar continuidad al servicio de vigilancia del edificio, tras la retirada de la Policía Municipal, mientras se licitaba y adjudicada el procedimiento abierto simplificado correspondiente.

Por su parte, el indicador relativo a otros gastos menores recoge el resto de contratos menores tramitados en el ejercicio, 3 en total, con los siguientes objetos: adquisición de tóner y fotoconductores, refacciones para los participantes en el XIV Encuentro Nacional de Órganos Económico-Administrativos Municipales que se celebró en Madrid y visita guiada de los participantes a la Casa de la Villa.

Respecto a este indicador, es preciso tener en cuenta que la tramitación de contratos menores obedece a que surjan, durante el ejercicio, necesidades imprevistas que se encuentren al margen de las contrataciones ordinarias, que realiza el Tribunal a través de procedimiento abierto, procedimiento ordinario de contratación según la LCSP. Que este indicador haya quedado por debajo de lo previsto, es consecuencia de que no han surgido durante el ejercicio demasiados gastos imprevistos o bien que éstos, por su cuantía, se han podido tramitar a través del anticipo de caja fija.

Además de las actuaciones señaladas se han tramitado 11 expedientes para el suministro de bienes declarados de adquisición centralizada, destinados a material de oficina (sobres, papel, carpetas y material diverso), material informático no inventariable (tóner, CD y DVD) y vestuario para el personal de oficios y servicios internos.

En lo que respecta al Anticipo de Caja Fija, se han tramitado 17 gastos, destinados a la adquisición de libros, etiquetas, copia de llaves, adquisición de tarjetas identificativas y otros pequeños gastos.

El indicador referente a los documentos contables realizados refleja los derivados de la tramitación de los diferentes expedientes de contratación y gasto mencionados anteriormente y de los contratos adjudicados en el ejercicio 2018 y que se mantienen en vigor durante 2019. Se incluyen documentos contables tipo RC, A, AD, O y ADO.

La ausencia de necesidades imprevistas ha influido, así mismo, en este indicador, puesto que la menor tramitación de expedientes implica una menor realización de documentos contables, tanto en fase de aprobación y disposición del gasto como en fase de reconocimiento de la obligación.

Por último, los 29 expedientes tramitados en materia de personal han tenido por objeto la propuesta de cobertura de plazas vacantes mediante los procedimientos correspondientes (libre designación o concurso específico), la petición de nombramiento de funcionarios interinos mediante un Programa de Carácter Temporal y la solicitud de alta o baja en la percepción del complemento de productividad.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| CONTRATOS O LOTES TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO | NÚMERO/AÑO | 4 | 3 |
| CONTRATOS MENORES RELEVANTES TRAMITADOS | NÚMERO/AÑO | 1 | 5 |
| OTROS CONTRATOS O GASTOS MENORES | NÚMERO/AÑO | 25 | 3 |
| EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DECLARADOS DE ADQUI | NÚMERO/AÑO | 8 | 11 |
| GASTOS TRAMITADOS POR ACF | NÚMERO/AÑO | 20 | 17 |
| DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS | NÚMERO/AÑO | 280 | 141 |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE PERSONAL | NÚMERO/AÑO | 15 | 29 |
| MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT | NÚMERO/AÑO | 4 | 4 |

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT | NÚMERO/AÑO | 2 | 3 |

**6. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SEDE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MADRID**

El TEAMM tiene adscrito el edificio de propiedad municipal que constituye su sede, sito en la calle Mayor, 83, de Madrid.

El edificio cuenta con planta baja, cuatro plantas sobre rasante y otra planta bajo rasante, que ofrecen una superficie de 3.122 m2, dedicadas a oficinas, salas de reunión y formación, archivos, almacén e instalaciones generales.

Para garantizar la accesibilidad de las personas con diversidad funcional, el edificio dispone de 8 instalaciones de elevación y electromecánicas (ascensores y plataformas para acceso de personas con discapacidad motora), 2 instalaciones de elementos de control de objetos y personas (escáner y arco detector) y 2 instalaciones de control de acceso y seguridad (tornos y video-vigilancia y sistema anti-intrusión conectado a una central receptora de alarmas).

La adecuada conservación del edificio y sus instalaciones se controla y supervisa por la Secretaria General del TEAMM, a través del Departamento de Secretaria General y de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos y se ejecuta por terceros mediante contratos de servicios de limpieza, vigilancia y mantenimiento del edificio y de sus diversas instalaciones y suministros no incluidos en los mismos.

En el ejercicio de dicha función, se han elaborado los correspondientes pliegos y documentos de formalización en los que se determinan las condiciones de los citados contratos, se han tramitado los oportunos procedimientos de adjudicación o prorroga (en los que el TEAMM actúa en su doble condición de unidad promotora y servicio de contratación, con Mesa de contratación propia) y se ha supervisado su ejecución por los contratistas, tramitando los pagos pertinentes, realizando los oportunos requerimientos y acordando incluso la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso de las prestaciones contratadas.

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DEL TEAM | NÚMERO | 1 | 1 |
| INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE | NÚMERO | 8 | 8 |
| INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS | NÚMERO | 2 | 2 |
| INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD | NÚMERO | 2 | 2 |

# CUENTA GENERAL
# AYUNTAMIENTO DE MADRID

## Anexo Volumen I

Memorias de los nuevos programas creados, mediante Resolución de la Dirección General de Presupuestos, en adecuación de los cambios organizativos derivados del Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

# MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PRESUPUESTO 2019

**Sección:** 012 Coordinación General de la Alcaldía

**Programa**: **491.01 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES**

**Responsable programa:** Secretaría General Técnica

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 491.01 "Servicios informáticos y comunicaciones", nació en ejecución del ejercicio 2019 y se financió en este centro y sección con remanente de Tesorería, obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, para gastos generales, relativos a inversiones financieramente sostenibles de 2019 cuyos proyectos debían ser ejecutados por el Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), adscrito a la extinta Gerencia de la Ciudad, actualmente a la Coordinación General de la Alcaldía .

Este programa se crea inicialmente en la Sección 016 pasando posteriormente, una vez efectuada la restructuración presupuestaria, a la Sección 012 Coordinación General de la Alcaldía, y no tiene asociado objetivos ni indicadores de gestión.

Se trata de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados por Acuerdos del Ayuntamiento Pleno para la realización de proyectos de inversiones financieramente sostenibles por un importe global de 3.966.300 euros.

Estos proyectos se concretaban en adquisiciones de hardware y software a demanda, tabletas digitales, escáneres ofimáticos, equipos multifunción sobremesa, renovación de monitores y ordenadores con antigüedad superior a cinco años, licencias SCCM y Switches para el centro de respaldo de datos.

Al tratarse de proyectos en servicios informáticos y comunicaciones, los mismos deben ejecutarse por IAM, por lo que para ello se efectuaron desde este programa las aportaciones precisas, mediante transferencias corrientes de capital, a dicho organismo por un importe de 2.672.830 euros de la totalidad del presupuesto definitivo previsto en el mismo.

Se han reconocido obligaciones por un total de 2.672.830 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución al respecto del 67,39%.

9801FFD727BCEDD1

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ESTRELLA FERNANDEZ DÍEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/04/2020 12:48:29

CSV : 9801FFD727BCEDD1

# MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PRESUPUESTO 2019

**Sección:** 012 Coordinación General de la Alcaldía

**Programa**: **491.02 Oficina Digital**

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina Digital es un órgano de nueva creación en la estructura municipal, como consecuencia de las elecciones municipales de mayo de 2019 que dan lugar a un nuevo gobierno municipal.

La Oficina tiene como principales objetivos el definir la acción del gobierno digital de la ciudad de Madrid y diseñar la estrategia de transformación digital de la administración municipal y de los servicios públicos municipales.

En este contexto sus cometidos se orientan a:

- Fomentar la digitalización basada en la experiencia del ciudadano.
- Impulsar el Big Data para las políticas públicas.
- Promover la explotación de datos como activo para la planificación de la acción municipal.
- Propiciar la interlocución con el sector tecnológico.
- Fomentar la evolución de la cultura organizativa hacia un proceso de digitalización.
- Establecer políticas de marketing y comunicación digital.

Conforme al acuerdo de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, de 5 de septiembre de 2019, a la Oficina Digital se le ha adscrito la ya existente Subdirección de Administración Electrónica, en tanto que las funciones que desarrolla esta unidad tienen encaje en los objetivos operativos de la Oficina. Asimismo, por esta misma razón, en cuanto a los objetivos e indicadores de la gestión en materia de administración electrónica en el ejercicio 2019, nos remitimos en esta memoria a lo consignado al respecto en el programa 920.06, fomento de la transparencia y mejora de la gestión de la Sección 077 Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, actual Sección 111 Coordinación Territorial, Transparencia y Participación.

Por último, señalar que la Oficina Digital, como órgano de conocimiento experto y definidor de las políticas estratégicas del Ayuntamiento en el ámbito digital, su dotación económica se concentra en el Capítulo 1, único asignado al programa 491.02 para el ejercicio 2019.

9801FFD727BD5146

Información de Firmantes del Documento

MATILDE GARCÍA DUARTE - COORDINADORA GENERAL DE LA ALCALDÍA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/04/2020 19:13:39
CSV : 9801FFD727BD5146

MADRID

# MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PRESUPUESTO 2019

**Sección:** 012 Coordinación General de la Alcaldía

**Programa**: **92012. Dirección y Gestión Administrativa de Coordinación General de la Alcaldía.**

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 920.12 denominado Dirección y Gestión Administrativa de Coordinación General de la Alcaldía, cuyo responsable es la Secretaría General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía, es un programa de nueva creación dentro de la Sección de la Coordinación General de la Alcaldía, como consecuencia de la nueva estructura municipal creada a partir de las elecciones municipales de mayo de 2019 y la configuración de un nuevo gobierno municipal.

Conforme al acuerdo de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, de 5 de septiembre de 2019, la Secretaría General Técnica desempeña las mismas funciones que tenían cuando estaba integrada en la Gerencia de la Ciudad; esto es, ejercer las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales asignados, dando ahora cobertura a las necesidades que demanden la Alcaldía y la Coordinación General de la Alcaldía en su nuevo ámbito competencial.

Entre sus funciones, la Secretaría General Técnica se ocupa de la asistencia jurídica y técnica a los órganos mencionados mediante la elaboración de informes; la preparación de los asuntos que hayan de elevarse a la Junta de Gobierno y al Pleno y la asistencia a la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno. Asimismo, es de su competencia la tramitación de las subvenciones que se concedan y los convenios que se suscriban.

Le corresponde también la gestión de los recursos humanos que conlleva la elaboración y modificación de las relaciones de puestos de trabajo; la tramitación de permisos y licencias del personal; la gestión de las bajas y altas en la seguridad social; etc. Asimismo, como especificidad, esta gestión alcanza a todo el personal eventual del Ayuntamiento, en tanto que su nombramiento y cese, en estos momentos, está reservado al Alcalde.

En cuanto a la gestión económico-presupuestaria y de contratación, esta incluye: la elaboración de la propuesta del presupuesto; el seguimiento de la ejecución presupuestaria y sus modificaciones; la tramitación de los expedientes de gastos e ingresos; la gestión de los anticipos de caja fija y los pagos a justificar, junto con toda la tramitación de los expedientes de contratación que resulten procedentes, así como la resolución de los recursos de alzada (impropio) frente a los actos de preparación y

9801FFD727BCEE0D

Información de Firmantes del Documento

ESTRELLA FERNANDEZ DÍEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 23/04/2020 12:48:33
CSV : 9801FFD727BCEE0D

MADRID

adjudicación de los contratos tramitados por el Club de Campo Villa de Madrid, S.A., empresa mixta adscrita a la Coordinación General de la Alcaldía y cuyo Presidente es el Alcalde.

Además, dentro de sus funciones de régimen interno se ocupa del mantenimiento de los edificios cuya gestión le corresponde y del montaje de aquellos actos de carácter institucional y protocolario en los que Alcalde interviene como máximo representante del Ayuntamiento.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica facilita la relación de los ciudadanos con la Administración municipal a través de las labores de atención, información, registro de documentos y la gestión de las sugerencias y reclamaciones que pudieran presentar, así como la resolución de las peticiones de información que en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información pública establece la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Finalmente, en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de esta Secretaría General Técnica, se incluyen las aportaciones corrientes y de capital que desde el Ayuntamiento de Madrid se realizan al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía, para financiar su presupuesto.

La dotación presupuestaria de este programa proviene del programa 920.00 con la misma denominación pero integrado en la extinta sección 016, Gerencia de la Ciudad. Su crédito definitivo, incluido Capítulo I, se fijó en 41.886.938 euros, de los cuales 39.971.081 euros corresponden a aportaciones al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, y el grado de ejecución presupuestaria, a nivel de obligaciones reconocidas contabilizadas, se situó a 31 de diciembre de 2019, en el 82,7 por ciento.

En cuanto al grado del cumplimiento de objetivos, actividades e indicadores de este programa en el ejercicio 2019 hay que señalar que son los consignados en el programa 920.00, del mismo nombre, de la sección 016, que se ha confeccionado teniendo en cuenta los datos globales de ambos programas presupuestarios.

9801FFD727BCEE0D

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ESTRELLA FERNANDEZ DÍEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/04/2020 12:48:33

CSV : 9801FFD727BCEE0D

# MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE 2019 DEL PROGRAMA 231.04 CONCILIACION Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Mediante Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, modificado el 20 y 26 de junio y el 3 de julio de 2019, se estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se iba a estructurar, a partir de ese momento, la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Esta nueva estructura, integraba las competencias que, hasta la fecha, había ostentado el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, en las competencias que correspondían al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, que iba a ejercer a través de dos Direcciones Generales: la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades y la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad.

Más tarde, mediante Resolución de 2 de agosto de 2019, del Director General de Presupuestos, se adaptó la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019, y se establecieron criterios para la gestión de determinados créditos.

Por todo lo expuesto, a partir de agosto de 2019, el crédito preciso para el ejercicio de las competencias relativas a transversalidad de género se integra en el Programa 231.04 Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades y pasa a ser gestionado por la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades.

Mediante Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, se establecen las competencias específicas de la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades:

1.1. Promover, diseñar y desarrollar proyectos institucionales en materia de coeducación, corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar o en cualquier otro ámbito de actuación en el que se detecten desigualdades.

1.2. Asesorar a las áreas de gobierno y los distritos en materia de la incorporación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de actuación. 1.3. Impulsar y coordinar el funcionamiento de las Unidades de Igualdad existentes en todos los ámbitos municipales.



Ronda de Toledo, 10 1º
28005 Madrid
T: +34 91 480 15 79

1.4. Elaborar los criterios y diseñar los instrumentos de aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actuación municipal.

1.5. Realizar el seguimiento y la evaluación de la inclusión del principio de igualdad de oportunidades en el conjunto de las políticas municipales.

1.6. Impulsar y coordinar las labores de estudio e investigación de las situaciones específicas de desigualdad entre mujeres y hombres.

1.7. Colaborar con otros órganos municipales, así como con entidades públicas y privadas para incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus objetivos y actuaciones.

1.8. Promover actuaciones y convenios de colaboración con otras Administraciones públicas y con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en materia de transversalidad del principio de igualdad.

1.9. Impulsar la formación y sensibilización del personal municipal sobre la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

1.10. Coordinar y desarrollar los planes y proyectos institucionales que tengan como objetivo integrar las actuaciones de distintos ámbitos municipales con el fin de reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

El presupuesto inicial disponible para el desarrollo de estas competencias desde agosto a diciembre de 2019 fue de 291.784 €, de los cuales se han ejecutado el 80,2%, esto es, 233.922€.

| PRESUPUESTO 231.04 | | | |
|---|---|---|---|
| | **Inicial** | **Ejecutado** | **% ejecución** |
| Capítulo 2 | 150.784 € | 92.922 € | 61,6% |
| Capítulo 4 | 141.000 € | 141.000 € | 100,0% |
| **Total** | **291.784 €** | **233.922 €** | **80,2%** |

Son tres los objetivos establecidos en esta Dirección General para el desarrollo de las mencionadas competencias:

1. Impulsar la aplicación de la transversalidad de género en la gestión y acción municipal.



Ronda de Toledo, 10 1º
28005 Madrid
T: +34 91 480 15 79

2. Desarrollar proyectos de cooperación institucional para abordar de forma transversal las principales brechas de género en la ciudad de Madrid.

3. Avanzar en el conocimiento de las principales desigualdades de género en la ciudad de Madrid y de la eficacia de las actuaciones municipales en su reducción.

A continuación se detallan las actuaciones realizadas de agosto a diciembre en el marco de cada uno de estos objetivos.

**OBJETIVO 1. Impulsar la aplicación de la transversalidad de género en la gestión y acción municipal.**

La implementación de la Estrategia de Transversalidad de Género se desarrolla su totalidad con el personal propio de la Oficina de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades, cuyo gasto se imputa presupuestariamente el Capítulo 1 del programa 231.04.

Para el desarrollo de esta Estrategia, el 13 de septiembre de 2018 se aprobaron las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, que establecieron los criterios comunes de actuación y la creación de las Unidades de Igualdad de Género (en adelante UIGs), en todas las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas públicas municipales.

Antes de la constitución de la nueva Corporación y de la nueva estructura orgánica municipal, eran 44 las UIGs existentes. Las UIGs tienen como finalidad el establecimiento e implantación de un modelo integral de transversalidad, así como su seguimiento y evaluación. Esto se realiza a través de la puesta en marcha de Planes de Actuación Bienal en cada una de las Unidades. Los Planes de Actuación Bienal de las 44 UIGs se elaboraron durante el primer semestre de 2019, quedando aprobados el 10 de mayo en sesión de la Comisión de Transversalidad de Género.

Tras la constitución de la nueva Corporación en mayo de 2019, y contando con la nueva estructura orgánica municipal, ha sido necesario reorganizar las UIGs, siendo en la actualidad un total de 43, así como designar nuevas personas referentes de las mismas. De esta forma, a lo largo del segundo semestre de 2019 se ha trabajado en la revisión y ajuste de los Planes bienales a la nueva estructura de competencias. Así pues, en la actualidad son 43 los planes bienales vigentes para el periodo 2020-2021, habiéndose iniciado por tanto su puesta en marcha en enero de 2020.

También en el segundo semestre de 2019 se elaboró el borrador de la Ordenanza de



Ronda de Toledo, 10 1º
28005 Madrid
T: +34 91 480 15 79

Transversalidad de Género, cuya tramitación ha quedado en suspenso.

En el marco de este objetivo, se coordina asimismo el programa de formación en materia de transversalidad de género, en colaboración con la EFAM. A lo largo del año 2019, se han llevado a cabo un total de 8 acciones formativas y han sido formadas 195 personas, 166 mujeres y 29 hombres.

Finalmente, con el fin de mejorar el aprendizaje organizacional y continuar con el avance en la implantación institucional de la transversalidad de género, el 10 de diciembre se celebraron las primeras jornadas técnicas anuales con el título "La igualdad es el horizonte". En ella participaron un total de 168 profesionales, 151 mujeres y 17 hombres. En el marco de esta jornada se elaboraron materiales de difusión y merchandising de promoción, pensados asimismo, para futuras jornadas o actuaciones de la Dirección General.

**OBJETIVO 2. Desarrollar proyectos de cooperación institucional para abordar de forma transversal las principales brechas de género en la ciudad de Madrid.**

Para el desarrollo de este objetivo, la Dirección General impulsa cinco proyectos transversales, cuyas actuaciones se imputan presupuestariamente a los capítulos 1, 2 y 4. Hay que tener en cuenta que las desigualdades y brechas de género son problemas sociales complejos que tienen causas multifactoriales y que, por tanto, también requieren soluciones coordinadas desde la transversalidad y la integración de políticas públicas. Mediante los Proyectos Transversales se articulan actuaciones provenientes de distintos ámbitos sectoriales que, coordinadas eficazmente, logren producir las transformaciones necesarias para reducir las principales brechas de género. A continuación se resumen los avances más destacados en cada uno de los cinco proyectos:

1. Proyecto Madrid Violencia Cero:_ha continuado consolidando su modelo de trabajo para promover la educación en igualdad y prevenir las violencias machistas en el ámbito educativo. Dicho modelo consiste en una acción coordinada de todos los servicios municipales que intervienen en este ámbito, mediante grupos transversales en los distritos y utilizando como herramienta la plataforma web www.violenciacero.es, que se presentó institucionalmente en febrero de 2019. Con el fin de complementar las actividades de este proyecto, en el último trimestre de 2019 se encargó la realización de seminarios sobre relaciones sanas en la familia y en la escuela, que se iniciaron en diciembre de 2019 y se concluirán en 2020.

2. Proyecto Madrid lucha contra la pobreza femenina: conscientes de que la pobreza es un fenómeno que afecta de forma particular a las mujeres, durante el primer semestre de 2019 se constituyó un equipo transversal de trabajo (conformado por más de 20 personas de los diferentes ámbitos municipales), con el objetivo de elaborar un diagnóstico de partida sobre la realidad de la feminización de la pobreza en la ciudad



Ronda de Toledo, 10 1º
28005 Madrid
T: +34 91 480 15 79

de Madrid, contando con la asistencia técnica de *Colectiva XXK Feminismos, pensamiento y acción*. Partiendo de este diagnóstico y de las recomendaciones contenidas en el mismo, en el segundo semestre el grupo motor del proyecto ha estado trabajando en su diseño.

3. Proyecto Madrid Ciudad Corresponsable: Desde el año 2005 el Ayuntamiento de Madrid organiza en torno al Servicio Concilia Madrid un innovador programa de actuaciones conjuntas entre la Cámara de Comercio de Madrid con las uniones regionales de los sindicatos más representativos (UGT y CCOO) y el propio Servicio. El objetivo es incidir en la integración de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en las organizaciones empresariales y sociales a través de acciones de apoyo, orientación, formación y asesoramiento técnico especializado. Desde agosto de 2019, ha continuado en los mismos términos que antes de esa fecha. A lo largo de todo el año 2019, el Servicio Concilia ha asesorado a un total de 82 empresas, y con 79 de ellas se ha establecido un compromiso de acompañamiento específico, que ha facilitado la implantación de medidas de corresponsabilidad. Asimismo, se han organizado 47 actividades sobre conciliación y corresponsabilidad dirigidas al tejido empresarial, en las que han participado un total de 755 empresas y organizaciones.

4. Proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas: tiene como objetivo prevenir, eliminar y disminuir el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos de la ciudad de Madrid. Se enmarca en el Programa Global de ONU MUJERES al que Madrid se adhirió en abril de 2018. A partir de ese momento se constituyó un grupo transversal del proyecto que inició un proceso de trabajo conjunto. El grupo transversal está formado por más de 25 personas de 11 Unidades de Igualdad de Género y por el Consejo de las Mujeres. A finales de 2018 se inició un diagnóstico que se concluyó en marzo de 2019 y, más tarde, el diseño del plan de acción del proyecto. En el segundo semestre del año, el grupo motor del proyecto ha continuado trabajando el en diseño del plan de acción.

5. Proyecto Empoderar-t: tiene como objetivo impulsar la visibilización, participación y el empoderamiento de las mujeres a través de diferentes disciplinas artísticas y mediante metodologías de investigación-acción participativa. En el primer semestre de 2019 se presentó la herramienta de "Arte y Empoderamiento" para visibilizar las brechas de género en diferentes disciplinas artísticas y poner en valor las aportaciones de las mujeres en el arte, así como para facilitar la introducción de la perspectiva de género en proyectos y actuaciones artísticas. En el segundo semestre, se ha iniciado la elaboración de una Guía de Uso de esta herramienta, que estará concluida en 2020.

**OBJETIVO 3. Avanzar en el conocimiento de las principales desigualdades de género en la ciudad de Madrid y de la eficacia de las actuaciones municipales en su reducción.**



Ronda de Toledo, 10 1º
28005 Madrid
T: +34 91 480 15 79

**E**l punto de partida ineludible para incorporar la perspectiva de género en la actuación municipal es el conocimiento de las desigualdades de género existentes. El diagnóstico realizado previo a la elaboración de los Planes de Actuación Bienal de las UIG mostró que hay un gran desconocimiento de las principales brechas de género y de los factores que las propician. La información disponible al respecto es muy limitada e incompleta, por lo que en el último trimestre de 2019 se inició la elaboración de un Sistema de Indicadores de Brechas de Género de la ciudad de Madrid, que estará disponible en 2020.



Ronda de Toledo, 10 1º
28005 Madrid
T: +34 91 480 15 79

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 2019**

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de organización y estructura del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social creaba la Dirección General de Innovación y Estrategia Social.

Por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos, y se crea el programa presupuestario: **23109 Innovación, Estrategia Social y Voluntariado** dentro de la sección 027 referente al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

El Programa 23109 "**Innovación, Estrategia Social y Voluntariado**" tiene como misión el apoyo e impulso a la innovación, a la implantación de nuevas formas de gestión en el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, que puedan luego ser implantadas en otras Áreas del Ayuntamiento de Madrid, así como el mantenimiento del Programa Municipal de Voluntariado "Voluntari@s por Madrid".

Al asumir las competencias en materia de voluntariado cuya responsabilidad parte del programa 924.01 Participación Ciudadana y Voluntariado cuya responsabilidad recaía en la Dirección General de Participación Ciudadana, del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, los objetivos relacionados con esta materia fueron asumidos por esta Dirección General; no obstante, siguiendo lo dispuesto en la Instrucción para la elaboración de la Memoria de Objetivos 2019 se ha procedido a trasladar a la SGT del Área de Gobierno de Vicealcaldía los objetivos e indicadores del Departamento de Voluntariado para su introducción en SAP.

DG. Innovación y Estrategia Social
Paseo de la Chopera, 41 - 28045 MADRID
Tel: +34 91 480 22 27
dginnovacion@madrid.es

La Dirección General de Innovación y Estrategia Social, en base a las competencias asignadas por el Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de julio de 2019, incorpora como objetivo a conseguir:

a) Realización de estudios relacionados con la innovación social

Dentro de este marco en el periodo de julio a diciembre de 2019 y dentro de las competencias descritas, esta Dirección General con el objetivo de explorar respuestas innovadoras a las necesidades sociales de la ciudadanía, de realizar estudios relacionados con innovación social, llevo a cabo a través de un contrato menor de servicios la **realización de un estudio sobre los Bonos de Impacto Social y su potencial implantación en la ciudad de Madrid;** cuyo importe fue de 18.148 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 01/027/23109/227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos".

## OBJETIVOS/INDICADORES DE GESTIÓN no incluidos en el presupuesto 2019

### 1. Realización de estudios relacionados con la innovación social

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN | REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Estudios relacionados con la innovación social | Número | 1 | 1 |

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL**

DG. Innovación y Estrategia Social
Paseo de la Chopera, 41 - 28045 MADRID
Tel: +34 91 480 22 27
dginnovacion@madrid.es

**CENTRO:** 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
**SECCIÓN:** 031 AREA DELEGADA DE VIVIENDA
**PROGRAMA:** 153.24 ACTUACIONES DE REGENERACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS
**RESPONSABLE:** DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de Julio de 2019, se delegan en el Área Delegada de Vivienda nuevas competencias, adscritas a esta Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, de nueva creación.

Cabe destacar en este caso, en referencia a la Regeneración, aquellas que se atribuyen al Área Delegada de Vivienda "desarrollar y fomentar la rehabilitación del parque residencial de la ciudad y resolver los procedimientos en materia de rehabilitación y regeneración", y se delegan en la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración de la Concejalía Delegada de Vivienda, las competencias para "tramitar los procedimientos en materia de rehabilitación y regeneración" y las competencias en materia de "coordinación y dirección de la ejecución de las actuaciones en las áreas de Rehabilitación definidas en los correspondientes planes".

Al ser una competencia de nueva creación, en el escenario presupuestario de 2019 no figuraba asignado a esta Dirección General ningún Programa vinculado a la realización de obras de regeneración. En este sentido, en lo relativo a los objetivos, indicadores y actividades, se pone de manifiesto que no existían en el Presupuesto 2019, ya que es un Programa de nueva creación en octubre de 2019.

Posteriormente, por Resolución de 4 de octubre de 2019 del Director General de Presupuestos, se asigna el Programa Presupuestario 153.24 "Actuaciones de regeneración en vías públicas" a esta Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, efectuándose con fecha 15 de octubre las transferencias de presupuesto correspondientes desde al Área de Obras y Equipamientos, hacia el Área Delegada de Vivienda por una parte de los importes correspondientes a las obras pendientes en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas de Moratalaz, Manoteras y San Nicolás Arechavaleta.

El importe de las obras pendientes asciende a 3.300.000 euros. El importe transferido asciende a 2.414.452 euros, quedando pendiente la incorporación de los GFA (Gastos con financiación afectada) por importe de 885.548 euros.

De cara al análisis de la ejecución en este programa, hay que tener en cuenta que se trata de una nueva competencia para la cual no se dispone en 2019 en esta Dirección General de la estructura contractual ni los medios necesarios para el desempeño de esta competencia.

Asimismo, hay que tener en cuenta que la fecha en que se produce la transferencia de los fondos, 15 de octubre, la cual además no recoge el importe completo, impide su ejecución en el ejercicio 2019, sobre todo tratándose de obras sujetas a contratación administrativa, lo cual es un proceso complejo y dilatado en el tiempo, con la elaboración de pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, publicación de la licitación, plazos, presentación de ofertas, análisis de ofertas, adjudicación, actuaciones preparatorias como acopio de medios y materiales, replanteo, inicio de obras, certificaciones.



9801FFD728316BAB

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/05/2020 16:38:40
CSV : 9801FFD728316BAB

**CENTRO:** 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
**SECCIÓN:** 087 DESARROLLO URBANO
**PROGRAMA:** 912.15 ÁREA DELEGADA VIVIENDA
**RESPONSABLE:** SGT DESARROLLO URBANO

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.15 "Área Delegada Vivienda" es un programa de nueva creación que surge con la reorganización administrativa derivada del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019.

Es un programa que se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno".

La dotación presupuestaria recogida en este programa alcanzó los 41.235 euros, importe que se destinó exclusivamente para atender los diferentes subconceptos económicos del Capítulo 1 relativo a gastos de personal.

9801FFD72827E8D1



Información de Firmantes del Documento

MADRID

INES CAMARA MARTIN - SECRETARIA GENERAL TECNICA DE DESARROLLO URBANO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/05/2020 14:21:45
CSV : 9801FFD72827E8D1

# MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 2019

## PROGRAMA 153.20 SGT OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

El programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, fue creado por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019. Por todo lo expuesto, la memoria de cumplimiento de objetivos del programa 153.20 del ejercicio 2019 no recoge las actuaciones realizadas durante todo ese ejercicio.

Durante el año 2019, con cargo al citado programa presupuestario, se ejercieron las competencias atribuidas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, que abarcan las materias de régimen jurídico e interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, contratación y gestión económica, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos. Procuró la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas presupuestarios. Además, realizó una gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

La ejecución presupuestaria del programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos" viene condicionada por el hecho de que el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos fue creada mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal, asumiendo competencias que anteriormente residían en el Área de Gobierno de Economía y Hacienda y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

En el ejercicio de las competencias asignadas al programa 15320, se cumplieron los siguientes objetivos:

1. Provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Área de Gobierno, aplicando criterios de ahorro en la ejecución del gasto corriente.

Se encuentran plenamente consolidados en el Área de Gobierno los procedimientos de adquisición centralizada de los bienes y servicios (incluido el material informático no inventariable) a través de los Catálogos de Bienes Homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido. Durante 2019 se tramitaron 44 expedientes de compras centralizadas por un importe de 8.442 euros, que se correspondieron principalmente con compras de material de oficina e informático ordinario no inventariables, y productos alimenticios.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, gestionó 326 peticiones informáticas y de telefonía al Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que fueron solicitadas por las distintas Direcciones Generales.



9801FFD727E5BA7F

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DEL MAR MARTINEZ DE VERA - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/04/2020 12:09:15
CSV : 9801FFD727E5BA7F

Finalmente se tramitó y gestionó un expediente de traslado de mobiliario y enseres para dar cobertura a los movimientos de unidades administrativas entre edificios municipales, para ubicarlos dentro de las Áreas de Gobierno correspondientes, debido a la nueva configuración de la estructura administrativa dentro del Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias de las diferentes Áreas de Gobierno.

Los gastos derivados del mantenimiento del edificio situado en la calle Barco, 20-22, sede de la Dirección General de Conservación de Vías Pública y adscrito al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, así como los servicios de seguridad y limpieza del mismo, durante 2019 y hasta el término de los correspondientes contratos, están imputados en el programa 15000 Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano Sostenible, ya que eran competencia de dicha Área de Gobierno hasta la aprobación el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

En cuanto a las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios se han tramitado obligaciones reconocidas por importe de 1.472 euros. Considerando que el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos es de nueva creación en 2019, ha sido necesaria la adquisición de nueva señalética exterior del edificio de Alcalá 45, y de pequeño mobiliario y enseres para el Área de Gobierno.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2019 se han tramitado un total de 363 expedientes, promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, de los que **270** fueron contratos de obras, y de ellos 171 fueron contratos basados de Acuerdos Marco; y **93** fueron contratos de servicios, de los cuales 70 fueron contratos basados de Acuerdos Marco.

Durante el citado periodo del año 2019 se han tramitado por la Subdirección General de Contratación el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

2. Mantenimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno el 23 de diciembre de 2009 se aprobó el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos. Este Plan tiene por objeto integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

En cumplimiento de esta competencia, la Secretaria General Técnica colaboró en la gestión de la formación teórica y práctica del personal que presta servicio en el edificio de la calle Barco 20-22, adscrito al Área de Gobierno y en la realización del simulacro anual. Por criterios de oportunidad administrativa, la gestión del contrato se realizó por la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, quién venía prestando este servicio antes de la creación de la nueva Área de Gobierno.



9801FFD727E5BA7F

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DEL MAR MARTINEZ DE VERA - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/04/2020 12:09:15
CSV : 9801FFD727E5BA7F

3. Administración y gestión de los recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Desde la Secretaría General Técnica de Obras y Equipamientos se han desarrollado, desde junio del año 2019, fecha de la creación del nuevo Área de Gobierno, un conjunto de acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, requiere un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. Fruto de estas tareas, en el año 2019 se elaboraron 9 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo que afectaron a un total de 201 puestos.

Estas modificaciones han perseguido adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional, y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.), siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, y se han dirigido las actuaciones en esta materia para garantizar la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, y provisión adecuados a una mejor prestación del servicio.

Así, desde la creación del Área, en la Secretaría General Técnica se han realizado las siguientes actuaciones para la provisión de puestos de trabajo: se han realizado convocatorias para la provisión de 16 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y la provisión de otros 13 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos (10 puestos convocados y 3 solicitudes pendientes de convocar) y se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 42 puestos de trabajo. Se ha propuesto la tramitación para ocupar 11 puestos por interinos, y se han tramitado 3 atribuciones temporales de funciones y 2 Comisiones de Servicio.
En materia de formación, el objetivo es trabajar en este ámbito en estrecha colaboración con la escuela municipal de formación, en ese sentido se ha designado interlocutor/a y subinterlocutor/a de formación del Área de Gobierno con la Escuela Municipal de Formación (EFAM) del Ayuntamiento de Madrid y se ha asistido a la última reunión del año de la Comisión General de Formación de los empleados públicos municipales celebrada en la escuela municipal de formación el 18 de diciembre.

Finalmente se han realizado actuaciones en materia de gestión y resolución de incidencias sobre el cumplimiento de la jornada laboral, y se ha efectuado el seguimiento y la tramitación de las situaciones de incapacidad transitoria de los empleados del Área de Gobierno.

4. Lograr una adecuada distribución de los recursos económicos del Área de Gobierno entre los distintos centros directivos dependientes de esta, mediante la planificación del presupuesto y el seguimiento de su ejecución.



9801FFD727E5BA7F

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DEL MAR MARTINEZ DE VERA - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/04/2020 12:09:15
CSV : 9801FFD727E5BA7F

Desde la Subdirección General de Coordinación de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno para el ejercicio 2019, tanto de ejercicio corriente, como de futuro, incidiendo principalmente en las inversiones financieramente sostenibles financiadas con remanente de tesorería y los gastos con financiación afectada.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto. En ejercicio de estas competencias durante el año 2019 se han tramitado 19 modificaciones de crédito, de las cuales 18 corresponden a transferencia de crédito y 1 a generaciones de crédito.

La Secretaría General Técnica coordina el alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno que entran a través del Registro Único de Facturas del Ayuntamiento de Madrid. Este Registro fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y permite realizar un seguimiento de las facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, una vez contabilizadas las correspondientes propuestas de gasto, lo que permite verificar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al Área de Gobierno, en el ejercicio 2019 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas del Área de Gobierno para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2020.

5. Proporcionar la asistencia jurídica necesaria a las unidades administrativas del Área de Gobierno mediante la realización de informes en su caso, y la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas del Área de Gobierno.

En primer lugar, se ha de tener en cuenta que el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos fue creada por Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, y ha sido configurada a partir de la fusión de unidades administrativas procedentes de otras Áreas, además de la creación de nuevas unidades administrativas, siendo su ámbito de competencias la gestión del patrimonio municipal, obras en espacio público, mantenimiento de los equipamientos municipales, construcción de equipamientos y la Oficina de Accesibilidad. Por ello, los datos recogidos en la memoria no contemplan la totalidad del año 2019.

En el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de Decreto que adopta el titular del Área de Gobierno en diversas materias de su competencia. Dentro de estas actuaciones cabe destacar la tramitación de 16 Decretos de gestión patrimonial (expedientes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, de aceptación de cesiones y donaciones, o de otorgamiento de autorizaciones de uso).

En el ámbito de esta misma función de asesoramiento, se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo. Entre los proyectos tramitados desde el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cabe destacar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.



9801FFD727E5BA7F

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DEL MAR MARTINEZ DE VERA - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/04/2020 12:09:15
CSV : 9801FFD727E5BA7F

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 5 Convenios para su suscripción por el titular del Área de Gobierno. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, y su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos y de las Comisiones Permanentes Especiales, así como en la preparación de los asuntos que el titular del Área de Gobierno eleva al Pleno.

En concreto, dentro de esta función de preparación jurídica y técnica de los asuntos del Área que se elevan a las Comisiones y al Pleno, cabe destacar desde la creación del Área que se han tramitado 2 asuntos para su debate, y en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, los cuales fueron previamente dictaminados por la Comisión de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, así como 1 pregunta y 1 enmienda.

Por otra parte, en la Comisión de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, se han tramitado 2 comparecencias, 10 preguntas y 3 propuestas.

Se ha gestionado la tramitación de las diversas iniciativas planteadas por los Grupos Políticos Municipales en los Plenos de las Juntas Municipales de los 21 Distritos que se celebran mensualmente, en las materias relacionadas con competencias de esta Área de Gobierno. En total, desde la creación del Área se han gestionado 46 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Asimismo, se han gestionado las contestaciones a 48 peticiones de información formuladas por los Delegados en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización y se ha tramitado la información que mensual o trimestralmente debe ser remitida al Pleno en virtud de la normativa vigente (artículos 14 y 22 del Reglamento Orgánico del Pleno así como artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid).

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por el titular del Área de Gobierno a la citada Junta para su aprobación. En total, durante el año 2019, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 28 acuerdos, entre los cuales cabe destacar la tramitación de 10 Acuerdos por los que autorizaron contratos basados, 5 Acuerdos por los que se autorizaron contratos de obras de Inversiones Financieramente Sostenible y 2 Acuerdos por los que se autorizó la adquisición de bienes inmuebles."

La tramitación de los asuntos a los que se ha hecho referencia que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones al Secretario General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde la Secretaría General Técnica.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica gestiona la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos a la Defensora del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta Área de Gobierno. Desde la creación del Área se ha tramitado la contestación a 8 quejas ante el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del Área de Gobierno, previo examen, de todos aquellos Decretos y Resoluciones dictados por el titular del Área y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en



9801FFD727E5BA7F

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DEL MAR MARTINEZ DE VERA - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/04/2020 12:09:15
CSV : 9801FFD727E5BA7F

formato electrónico. Desde la creación del Área se han incorporado aproximadamente 700 Decretos y Resoluciones al mencionado Registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del Área de Gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del Área de Gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, previa solicitud de los diferentes órganos directivos del Área de Gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, en aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del Área de Gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente Resolución. Así, desde la creación del Área se han tramitado 27 solicitudes de información de los ciudadanos.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los Juzgados y Tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del Área de Gobierno. En concreto, cabe destacar que desde la creación del Área se ha dado de alta un expediente judicial, el número de los que se encontraban abiertos respecto de los cuales se ha realizado algún trámite ha sido de 5, así como 1 sentencia firme. Para una ajustada interpretación de estos datos es necesario tomar en consideración el hecho de que los procedimientos judiciales que, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, han pasado a ser competencia del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, fueron iniciados y gestionados por la antigua Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y durante la práctica totalidad del año 2019 por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, correspondiendo la información relativa al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a los meses de noviembre y diciembre de 2019.

Para el cumplimiento de las competencias atribuidas al programa 153.20, se gestionaron créditos en el presupuesto 2019 por importe de 485.541 euros, de los cuales 477.641 euros corresponden a gastos corrientes y 7.900 euros a gastos de capital. Si se realiza un desglose por capítulos, 386.166 euros corresponden al capítulo 1 de gastos de personal, 71.800 euros al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, 19.675 euros al capítulo 3 de gastos financieros y, finalmente, 7.900 euros al capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos", ha sido del 89,4 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 94,9 por ciento; el capítulo 2 del 65,0 por ciento; el capítulo 3 del 100,0 por ciento; y el capítulo 6, del 18,6 por ciento.



9801FFD727E5BA7F

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DEL MAR MARTINEZ DE VERA - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/04/2020 12:09:15
CSV : 9801FFD727E5BA7F

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCIÓN: 055 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
PROGRAMA: 153.22 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS
RESPONSABLE: Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa incluía los lotes 2 y 3 de las obras de "IFS 2018. EJECUCIÓN DE OBRAS EN ACERAS, PAVIMENTOS, ALCORQUES, RENATURALIZACIÓN, JARDINERAS Y PLANTACIÓN DE ALCORQUES CONTEMPLADAS EN LAS ACTUACIONES DE MEJORA URBANA ASOCIADAS A LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO, CONFORME AL PROCESO DE CONCERTACIÓN REALIZADO CON LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN DICHOS PLANES INTEGRALES" Nº de Expediente: 300/2018/01557. También incluye los lotes 2 y 3 del contrato de servicios complementario denominado DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LAS ACTUACIONES DE MEJORA URBANA ASOCIADAS A LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO. 3 LOTES. Nº Expediente 300/2018/01778

Dichas obras fueron promovidas y adjudicadas por el ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL en virtud de una avocación de competencias al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible que fueron anuladas al aprobarse los nuevos acuerdos de competencias de la Junta de Gobierno. Por tal motivo, el expediente pasó a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas para su gestión.

Así, el programa 153.22 que gestionaba esta dirección general ha sufrido un cambio de sección debido a la creación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, pasando del código **037** correspondiente al Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social al **055**.

**Capítulo 6**:

- El programa 153.22, se dotó en 2019 en la sección **055** Obras y Equipamientos con un crédito inicial en Capítulo 6. Inversiones reales de **0** euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de **3.440.794** euros, quedando un crédito definitivo de **3.440.794** euros. Se reconocen obligaciones por un importe de **282.0923** euros, lo que supone una ejecución del **8,20**%. Esta baja tasa de ejecución está justificada en que el lote 2 se tramitó su resolución al Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social al no ser viable su ejecución y el lote 3 se ha ejecutado y culminado en 2020.

No se establecieron indicadores del programa en los presupuestos de 2019

Madrid, a fecha firma electrónica

9801FFD729A5D0E8

Información de Firmantes del Documento

JOSE MIGUEL BAENA RANGEL - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 02/06/2020 22:01:38
CSV : 9801FFD729A5D0E8

# MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 2019
# 912.07 AREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPMIENTOS

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos fue creada mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal.

El programa 912.07 "Área de Gobierno de Obras y Equipamiento ", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, fue creado por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Este programa recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarias, y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2019 en este programa presupuestario se han reconocido obligaciones por importe de 126.627 euros, que se corresponden en su totalidad a capítulo 1, gastos de personal. El capítulo 2 se dotó de un crédito definitivo de 1.226 euros y recoge una única aplicación presupuestaria, la 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”, cuya ejecución en el ejercicio 2019 ha sido de cero euros.

9801FFD727E5FD15

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DEL MAR MARTINEZ DE VERA - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/04/2020 12:09:13
CSV : 9801FFD727E5FD15

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019**

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCIÓN: 055 OBRAS YEQUIPAMIENTOS
PROGRAMA: 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL
RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

.

## PROGRAMA 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL

Tras la celebración de elecciones municipales el pasado 26 de mayo de 2019 y constituido el nuevo Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se procedió a la elección del Alcalde que, de acuerdo con las atribuciones recogidas en el artículo 14.3 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, procedió a establecer al inicio del mandato las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal.

Así, mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal, se creó el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos a la que se atribuyeron las competencias relativas al patrimonio municipal.

Posteriormente, mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por la que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se crea la Dirección General de Gestión del Patrimonio, a la que corresponde en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales, sin perjuicio de las competencias atribuidas expresamente a otros órganos; la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos; el ejercicio de las prerrogativas para la defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid y la tasación y peritación de los inmuebles municipales, así como las competencias relacionadas con el inventario del Ayuntamiento de Madrid; la tramitación y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excepto de los Organismos Autónomos y de las empresas públicas; la preparación de los expedientes que deben remitirse a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y por último, la gestión de los Contratos de Seguros de Daños y Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ayuntamiento de Madrid.

De la anterior Dirección General de Patrimonio, dependiente del Área de Gobierno de Economía y Hacienda en el mandato 2015-2019, pasaron a la actual Dirección General de Gestión del Patrimonio las Subdirecciones Generales de Gestión y Defensa del Patrimonio y de Gestión Técnica e Inventario, así como el Servicio de Responsabilidad Patrimonial, dependiente hasta la modificación de la organización administrativa, de la Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, adscrita a la Gerencia de la Ciudad.

A efectos del capítulo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, la Dirección General de Gestión del Patrimonio asumió íntegramente todo el personal de las dos Subdirecciones Generales que en el anterior mandato estaban adscritas a la Dirección General de Patrimonio, así como el personal del Servicio de Responsabilidad Patrimonial, creándose exclusivamente el puesto de la Subdirección General de Responsabilidad Patrimonial y de la Oficina Auxiliar de la misma.

La adscripción del personal del Servicio de Responsabilidad Patrimonial a la Dirección General de Gestión del Patrimonio no fue automática, en tanto que no se hizo efectiva hasta la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo mediante Decreto de 10 de diciembre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

El programa presupuestario 933.04 "Gestión Patrimonial", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2019.

El presupuesto de 2019 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.04, que se desarrollan en el capítulo 2:

Capítulo 2: 5.601.493 euros.

Durante el ejercicio económico 2019 se han autorizado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

Capítulo 2: 8.768.853 euros.
Capítulo 3: 104.000 euros
Capítulo 6: 56.527.020 euros.

Lo que suma un total para el programa de 65.399.873 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2, 8.309.122 euros (94,8 por ciento) y en el capítulo 6, 52.960.646 (93,7 por ciento).

Así la suma de las obligaciones reconocidas correspondientes al programa 933.04 supone un total de 61.269.769 euros (93,7 por ciento), lo que supone un elevado nivel de ejecución del presupuesto.

No obstante en relación con el estado de ejecución del programa 933.04, se debe señalar que si bien se dotaron las partidas 622.00 y 352.00, con 838.920 euros y 104.000 euros respectivamente, para el pago del principal e intereses de la deuda derivada del procedimiento de ejecución hipotecaria del inmueble situado en la calle Eduardo Morales c/v a la calle Utebo de Madrid, donde se ubica actualmente una OAC del Distrito de Carabanchel, el pago de la citada deuda no se pudo llevar a cabo dado que, por parte del Juzgado de Primera Instancia n.º 31, de Madrid, no se declaró la firmeza de la sentencia dictada en dicho procedimiento hasta el mes de marzo de 2020.

El programa presupuestario 933.04, atiende, entre otros, a los objetivos de la Dirección General de Gestión del Patrimonio relativos al Plan de Gestión Patrimonial de 2012, de 3 de mayo de 2012 encaminado a la optimización en la utilización de los inmuebles de propiedad municipal destinados a servicios administrativos disminuyendo, de manera continuada, el número de alquileres existentes.

En otro ámbito de las competencias de la Dirección General en relación con la gestión y conservación del patrimonio municipal, se incluyen las relativas a la conservación del patrimonio relojero y la tramitación y gestión de los contratos de seguro del Ayuntamiento de Madrid, como son el Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial y el de Daños al Patrimonio municipal que el Ayuntamiento tiene suscritos para una correcta cobertura y reparación de los daños y responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Finalmente, otro ámbito diferenciado de la gestión patrimonial que corresponde a la Dirección General es el relativo al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas así como, en su caso, el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones. Esta gestión se refiere a las patentes y marcas de todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los Organismos Autónomos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
PROGRAMA: 431.00 COMERCIO
RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COMERCIO Y HOSTELERÍA

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid creándose el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo: le compete consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral.

Por Decreto de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Cuidad de Madrid se otorga al Área de Economía, Innovación y Empleo a través de la Dirección General de Comercio y Hostelería las competencias en materia de Comercio y Hostelería y El resultado de los indicadores de los objetivos del programa, se encuentran en el programa presupuestario 431.40.

Para el cumplimiento de estos compromisos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por su acuerdo de 27 de junio de 2019, delegó en el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo las competencias ejecutivas en materia de comercio y Hostelería a la Dirección General de Comercio y Hostelería, ostentando este órgano directivo entre otras, las competencias para:

- Planificar, coordinar y realizar el seguimiento de los planes de acción para la promoción del comercio, la hostelería y demás actividades integradas en el zócalo comercial de la ciudad, así como la realización de actividades y la prestación de los servicios relacionados con ese fin.
- Fijar los criterios de actuación común de los distritos en materia de comercio.
- Proponer las líneas de actuación en materia de comercio y mercados
- Desarrollar planes de apoyo, promoción y fomento del comercio y del turismo de compras.
- Promover y desarrollar programas y actuaciones de apoyo al sector de la moda y de consolidación de Madrid como Capital de Moda
- Gestionar los mercados municipales
- Gestionar las subvenciones municipales dirigidas a la modernización y mejora de los mercados municipales y al fomento y dinamización del comercio de proximidad y de los sectores comerciales y hostelero.

9801FFD727DBB43C

Información de Firmantes del Documento

MARIA DE LA CONCEPCION DIAZ DE VILLEGAS SOLANS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 27/04/2020 19:43:20
CSV : 9801FFD727DBB43C

MADRID

- Impulsar la colaboración público privada para la dinamización de los mercados y el comercio y promover actuaciones y convenios de colaboración para la promoción del comercio y del turismo de compras
- Colaborar con otras administraciones y entidades públicas y privadas para el desarrollo de actuaciones de apoyo al comercio
- Fomentar la formación, la especialización y la incorporación de nuevas tecnologías a los sectores comercial y hostelero e impulsar la implantación de plataformas conjuntas de comercio electrónico para mercados y zonas comerciales.
- Fomentar el asociacionismo en los sectores comercial y hostelero
- Ejercitar las atribuciones relativas a la gestión de Mercamadrid que le atribuyen los reglamentos de funcionamiento de este servicio.
- Promover el servicio de línea comercio

Y como consecuencia de la adaptación presupuestaria a la surgida de la nueva organización administrativa se ha creado el programa 431.00 "Comercio "

En ejecución de dichas competencias, DGCH está impulsando desde junio de 2019 los siguientes proyectos.

- Ejecución del PLAN ESTRATEGICO DE LOS MERCADOS DE MADRID, dirigido a asegurar la modernización y mejora de estos equipamientos.
- Desarrollo del proyecto MADRID CAPITAL DE MODA, dirigido a consolidar Madrid como ciudad de referencia para la moda y el diseño y la promoción del turismo de compras.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas al fomento del asociacionismo y a la promoción del comercio de proximidad de los barrios
- Apoyo a la formación y a la digitalización del comercio.
- Sensibilización contra la venta ilegal.
- Campañas para el fomento del sector comercial y hostelero en navidad.
- Otras actuaciones necesarias para alcanzar sus objetivos.

El análisis de los objetivos, indicadores y actividades relativos a las actuaciones realizadas en el año 2019 en materia de comercio están recogidas en la memoria de cumplimiento de objetivos del programa 43140- Promoción comercial y Emprendimiento.

DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA

Concepción Díaz de Villegas Soláns

9801FFD727DBB43C

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA CONCEPCION DIAZ DE VILLEGAS SOLANS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/04/2020 19:43:20
CSV : 9801FFD727DBB43C

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019**

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
**SECCIÓN: 060 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**
PROGRAMA: 433.00 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPELO
RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y, a través del Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo. Ese hecho ha traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que para el ejercicio 2019, se concretan en la sección 060 “Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo” y la sección 075 “Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo”.

Por otra parte, por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos se adaptó la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de Junta de Gobierno; uno de los objetivos de esta resolución era adaptar las estructuras del presupuesto vigente a la nueva distribución competencial, creando, modificando o adecuando aquellos elementos de las clasificaciones orgánica, económica y por programas que fueran necesarios.

Mediante la resolución arriba identificada se crea el nuevo 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo".

El programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo", tiene como finalidad principal procurar la asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno, al del área delegada así como a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas. Además, tiene encomendada la gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" procurando a las demás unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

Como destinatarios inmediatos del programa figuran las unidades administrativas del área de gobierno, que demandan, por un lado, medios personales adecuados y suficientes, y por otro lado, medios materiales (instalaciones, bienes y servicios) para el cumplimiento de los objetivos que les han sido asignados.

9801FFD727BCA8E8

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JAVIER MACHETTI BERMEJO - SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/04/2020 11:22:51
CSV : 9801FFD727BCA8E8

Asimismo, el programa tiene como destinatarios a la ciudadanía que demanda la tramitación de forma ágil de los asuntos de su interés, a través de las Oficinas de Registro del área de gobierno.

El programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo" se dotó en 2019, en términos homogéneos, con créditos definitivos por importe total de 8.411.458 euros para la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades. Se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 7.683.396 lo que representa un 91 % sobre el total del programa.

El crédito asociado al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" de este programa ascendió, en términos homogéneos, a 85.139 euros para garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles, y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos. Se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 29.253 lo que representa un 34 %. El grado relativamente bajo de ejecución se debe al hecho de que los servicios a los que se hace referencia se encontraban, a la fecha de creación de este programa, suficientemente dotados y ejecutados.

El capítulo 3 "Gastos financieros" ascendió al importe de 516 euros, en términos homogéneos, con una ejecución del 96% en obligaciones reconocidas, lo que supuso un importe de 495 euros.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se dotaron 345.136 euros para la financiación de las subvenciones nominativas al Consejo Local con una ejecución de 345.122 euros, lo que representa el 100% de ejecución en términos homogéneos.

Finalmente 7.980.667 euros corresponden a capítulo 1 de la Secretaría General Técnica como unidad orgánica de nueva creación. Se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 7.308.525 euros lo que representa 91,6 % del capítulo.

Las líneas globales de actuación u objetivos del programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo" han sido las siguientes:

1.- La **Planificación y gestión de los servicios generales y del régimen interior** del área de Gobierno. Estas funciones se desempeñan en colaboración con los servicios del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencia responsable de los contratos de esta naturaleza en la sede de c/ Príncipe de Vergara 140. Se trata de servicios de limpieza, seguridad y el mantenimiento integral, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones y de los edificios dependientes del Área de Gobierno, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos y de evitar la pérdida de valor de los inmuebles, así como de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos.

2.- **Provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas dependientes del área de gobierno, aplicando criterios de ahorro en la ejecución del gasto corriente.** Gastos para material de oficina ordinario no inventariable, Tributos estatales, como la Tasa radioeléctrica Agencia Empleo Radio-Madrid Para gastos de dietas, gasto de viaje y locomoción de órganos de gobierno y personal directivo y no directivo, todos ellos imputables al capítulo 2 de gastos.

9801FFD727BCA8E8

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JAVIER MACHETTI BERMEJO - SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/04/2020 11:22:51
CSV : 9801FFD727BCA8E8

3.- Por lo que respecta a el **mantenimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo**, debe reseñarse que esa tarea prioritaria el mantenimiento de los Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia de los edificios dependientes del área de gobierno y la formación de los equipos de alarma y evacuación, así como del personal que presta servicios en ellos, se realiza en colaboración con las secretarías generales técnicas de otras áreas de gobierno con las que se comparte sede.

4.- En lo relativo a la **administración y gestión de los recursos humanos**, una vez aprobada la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General Técnica en septiembre de 2019, con fecha 21 de octubre de 2019 se publicó la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación 20/2019, con el fin de cubrir la plantilla. Además, se solicitó y se convocaron los concursos de méritos de los puestos que hay que cubrir con este procedimiento de provisión, que actualmente se encuentran en trámite.

Se tramitan, a instancia de las distintas unidades del Área de Gobierno, las propuestas de modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria que resultan precisas para asegurar el más eficaz desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

Al tratarse de un área de gobierno de nueva creación, las necesidades de personal adscrito a la misma, se pusieron de manifiesto durante el segundo semestre de 2019. De este modo, se han tramitado un total de siete propuestas de modificaciones de puestos de trabajo que han supuesto la creación de 12 puestos de trabajo; el cambio de adscripción de 2 puestos y la modificación de la forma de provisión de otros 2. Todas ellas se han aprobado durante el ejercicio, excepto la creación de dos puestos de Conductores de Incidencias cuya aprobación ha sido demorada a abril de 2020. El coste total de estas modificaciones de relaciones de puestos de trabajo, asciende a la cantidad de 467.489 euros.

Asimismo, se tramitan las solicitudes para la provisión de los puestos de trabajo por el personal más idóneo para su desempeño, mediante los procedimientos legalmente establecidos. Desde la aprobación del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, se han tramitado los siguientes procedimientos de provisión de puestos de trabajo:

- Dos convocatorias por el procedimiento de Libre Designación (LD 15/2019 y LD 20/2019) con un total de 25 puestos.
- Dos convocatorias por el procedimiento de concurso general (CM 17/2019 y CM 19/2019) y una por el procedimiento de concurso especifico (CE 25/2019) con un total de 10 puestos.
- Seis expedientes de solicitud de funcionarios interinos y un expediente de acumulación de tareas.
- Catorce expedientes para la adscripción provisional de funcionarios a las diferentes Direcciones Generales del Área de Gobierno y dos expedientes de Comisión de Servicios.
- Nueve solicitudes de altas/baja en el complemento de productividad para los funcionarios adscritos al Área de Gobierno.

Se han tramitado los procedimientos de incapacidad temporal de los empleados dependientes del Área de Gobierno, efectuándose su gestión y seguimiento, así como del resto de las incidencias que afectan al cumplimiento de la jornada laboral de los trabajadores, al objeto de reducir el nivel de absentismo.

9801FFD727BCA8E8

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JAVIER MACHETTI BERMEJO - SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/04/2020 11:22:51
CSV : 9801FFD727BCA8E8

Todas están funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

En materia de formación, el Secretario General Técnico como interlocutor de formación, a instancia de la Dirección General de Planificación de RRHH, designó a los interlocutores a propuesta de las Direcciones Generales del Área interesadas en la incorporación de cursos de materias específicas. Una vez revisadas por la Subdirección General de la Escuela de Formación las propuestas formativas que se formularon desde el Área, se han incorporado al Plan de Formación 2020 casi la totalidad de cursos y ediciones solicitados.

5.- La **planificación y coordinación del proceso de elaboración del presupuesto 2020** siguiendo las pautas establecidas en la Resolución de 18 de septiembre de 2019 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2020 con el principal objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a corto y medio plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar las prioridades establecidas por el equipo de gobierno, incorporando en enfoque de género.

Se lleva a cabo el **seguimiento de la ejecución** de los distintos programas presupuestarios del presupuesto 2019, de los capítulos 2 al 8 del presupuesto de gastos, y los correspondientes del presupuesto de ingresos del área. Para ello se elaboraron ficheros de seguimiento de la ejecución presupuestaria para las distintas direcciones generales que integran el área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo así como información puntual y mensual para los órganos de gobierno.

Se inició la **tramitación de las modificaciones de crédito** que le correspondan en aplicación del Decreto de 28 de abril de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda. En concreto fueron 13 modificaciones presupuestarias, de las cuales 10 transferencias de crédito, y se instó el inicio 2 incorporaciones de remanente afectado y una generación con compromisos de ingresos concertados.

Todas están funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

Se coordinaron las operaciones de cierre del ejercicio contable 2019 a acuerdo con el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se dictan instrucciones sobre operaciones de cierre del ejercicio 2019.

6.- En relación a los **objetivos propios del Régimen Jurídico**, la Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de las distintas Direcciones Generales, organismos públicos y empresas del Área de Gobierno y del Área Delegada, tanto verbalmente como mediante la emisión de informes escritos. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que, con este propósito, se distribuyen entre todas las SGT del Ayuntamiento.

Otras actividades que se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en el Libro Resoluciones de los actos dictados en el ámbito de competencias propias del Área de Gobierno y del Área Delegada, así como la publicación en Tablón y Boletines.

9801FFD727BCA8E8

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JAVIER MACHETTI BERMEJO - SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/04/2020 11:22:51
CSV : 9801FFD727BCA8E8

En concreto, durante el año 2019 se han tramitado 44 convenios, de los cuales 1 es de la Agencia para el empleo, 16 de la Dirección General de Comercio y Hostelería, 4 de la Dirección General de Economía, 18 del Instituto Municipal de Consumo y 5 de la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado. Desde el 4 de julio hasta el 30 de diciembre de 2019, se han llevado 21 asuntos a Junta de Gobierno. Entre julio y diciembre de 2019, se han dado de alta en el Libro de Resoluciones, un total de 78 Decretos y 50 Resoluciones.

En cuanto a las publicaciones, se han efectuado 14 en el Tablón Edictal Único del BOE (3 de la Dirección General Economía y 11 de la Dirección General de Comercio y Hostelería). Prácticamente todas tuvieron lugar en diciembre de 2019. En el BOAM, desde que la Secretaría General Técnica comenzó a asumir esta función, se han publicado 3 decretos relacionados con subvenciones del Área.

Asimismo le corresponde gestionar las relaciones con los Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno y el Área Delegada. En este sentido las actuaciones llevadas a cabo en el segundo semestre del año 2019 han correspondido, en su gran mayoría, a la comunicación con la Asesoría Jurídica y las unidades gestoras a fin de recabar la documentación solicitada por la misma para su remisión a los Juzgados y Tribunales, especialmente a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo (7 actuaciones, de las cuales 5 corresponden a recursos contra actos dictados por el Instituto Municipal de Consumo), Tribunal Superior de Justicia (1), Juzgado de 1ª Instancia (1), Juzgado de lo Mercantil (1), Juzgado de lo Penal (1) y Juzgado de lo Social (1).

De igual modo, le copete tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública y de reutilización de información pública, presentadas al amparo de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid y de la normativa estatal y autonómica, referidas al ámbito material de competencias del Área de Gobierno y del Área Delegada. En particular del año 2019 se han tramitado 5 expedientes.

Por otra parte, desde que se asumió la gestión del Registro de Convenios, en el año 2019 se registraron 17, tanto de colaboración como de subvención, de materias propias del Área de Gobierno y del Área Delegada.

Asimismo, desde la Secretaría General Técnica en 2019, se iniciaron las actuaciones para la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno 2020-2022.

7.- En materia de **contratación**, se realizó asesoramiento jurídico y se tramitan los expedientes de las unidades promotoras a través de los instrumentos previstos: Plyca, Plataforma de licitación del sector público y la adquisición centralizada de productos en colaboración con las unidades administrativas que lo venían gestionando con anterioridad a la reorganización administrativa.

Todas están funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

Finalmente, se lleva a cabo la coordinación de las distintas unidades administrativas en el ámbito de los servicios comunes.

9801FFD727BCA8E8

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JAVIER MACHETTI BERMEJO - SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/04/2020 11:22:51
CSV : 9801FFD727BCA8E8

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019**

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
**SECCIÓN: 060 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**
PROGRAMA: 912.14 ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPELO
RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y, a través del Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo. Ese hecho ha traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que para el ejercicio 2019, se concretan en la sección 060 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 075 "Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo".

Por otra parte, por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos se adaptó la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de Junta de Gobierno; uno de los objetivos de esta resolución era adaptar las estructuras del presupuesto vigente a la nueva distribución competencial, creando, modificando o adecuando aquellos elementos de las clasificaciones orgánica, económica y por programas que fueran necesarios.

El programa presupuestario 912.14 "A.G. Economía, Innovación y Empleo", adscrito a la sección 060, cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I) con un importe de obligaciones reconocidas de 163.558 euros. Por lo que respecta a los gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación (capítulo 2), en 2019, no se dotaron créditos para estos fines.

9801FFD7279EFA97

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JAVIER MACHETTI BERMEJO - SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/04/2020 18:53:22
CSV : 9801FFD7279EFA97

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 2019**

**PROGRAMA 912.22 "ÁREA DELEGADA DE TURISMO"**

Este programa recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de este Órgano de Gobierno Municipal y más concretamente los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por la Concejala del Área Delegada de Turismo, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

En 2019, con motivo del cambio de Corporación y posterior reorganización administrativa, se crea el programa 912.22 "Área Delegada de Turismo", vinculado a la Sección 066 "Área Delegada de Turismo", consignando en el mismo exclusivamente el presupuesto destinado a gastos de personal (Capítulo 1). El importe de las obligaciones reconocidas asciende a 61.732 euros.

LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

9801FFD7279DD73C

Información de Firmantes del Documento

MADRID

Mª CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/04/2020 13:29:19
CSV : 9801FFD7279DD73C

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019**

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

| | |
|---|---|
| **SECCIÓN:** | 075 |
| | A.D. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACION |
| **CENTRO:** | 001 |
| | AYUNTAMIENTO DE MADRID |
| **PROGRAMA:** | 43305 EMPRENDIMIENTO |
| **RESPONSABLE DE PROGRAMA:** | DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO |

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA.**

A fecha 1 de enero de 2019, la Dirección General de Comercio y Emprendimiento tenía atribuidas las competencias municipales en materia de emprendimiento y viveros de empresa, así como la gestión patrimonial de los viveros de empresa de la ciudad en virtud del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos sociales y Empleo.

Por Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde se estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y se atribuyó al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo las competencias en materia de emprendimiento.

Posteriormente, mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, se creó la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, órgano directivo que ha asumido las competencias, que en materia de emprendimiento, tenía atribuidas la extinta Dirección General de Comercio y Emprendimiento.

La nueva organización administrativa y distribución de competencias hizo preciso la adaptación de la estructura presupuestaria, llevándose a cabo mediante sendas resoluciones del Director General de Presupuestos de fechas 2 de agosto de 2019 y de 17 de septiembre de 2019.

Fruto de esta adaptación se crea el programa presupuestario 43305, denominado Emprendimiento, que queda adscrito a la sección 075, correspondiente al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, y que asume el presupuesto relativo a las actuaciones de emprendimiento que estaba incorporado en el programa 43140, denominado Promoción comercial y Emprendimiento.

El análisis de los objetivos, indicadores y actividades relativos a las actuaciones realizadas en el año 2019 en materia de emprendimiento están recogidas en la memoria de cumplimiento de objetivos del programa 43140- Promoción comercial y Emprendimiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

9801FFD727DC11B2

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FERNANDO ALBERTO HERRERO ACEBES - DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/04/2020 12:45:15
CSV : 9801FFD727DC11B2

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019**

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
**SECCIÓN: 141 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**
PROGRAMA: 463.00INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA APLICADA
RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, así como una estrategia de ciudad inteligente y de innovación abierta para Madrid, y promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños. Estas competencias se venían ejerciendo desde la anterior Área de Coordinación de Alcaldía, en consecuencia, se ha producido una adaptación presupuestaria para dar respuesta a la nueva organización administrativa surgida, creándose el programa 463.00. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

Al ser un programa nuevo no tiene establecidos previamente, objetivos ni indicadores. No obstante, el objetivo fundamental perseguido en este programa es el impulso de la compra pública innovadora. En este sentido se durante el ejercicio se ha abundado en la definición de procedimientos administrativos de la compra pública precomercial e innovadora de conformidad a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público habiendo trabajado con diferente unidades municipales en el diseño y ejecución de procedimientos.

Hasta este momento se han tramitado nueve procedimientos, con el siguiente resultado:

Ejecutado en su totalidad uno de ellos: “desarrollar una solución en el ámbito de la comunicación e interacción de las personas con discapacidad auditiva severa que permita la obtención de un sistema de interpretación automatizada del lenguaje de signos”, estando implantada la solución en los viveros de empresa del Ayuntamiento de Madrid como proyecto piloto.

En diversas fases de ejecución siete proyectos, con los siguientes objetos:

- Desarrollo de sistemas de recarga de vehículos eléctricos basados en energías renovables.
- Desarrollo de un carro de limpieza con asistencia eléctrica.
- Desarrollo de un sistema de sensorización de papeleras para la optimización de la recogida de residuos.
- Desarrollo y verificación de una metodología para la medida de las emisiones gaseosas en el parque tecnológico de Valdemingómez
- Desarrollo de un sistema para la detección remota de vehículos altamente contaminantes
- Desarrollo de un sistema de medición de calidad del aire que permita la medida de nanopartículas en suspensión de tamaño inferior a la fracción PM 2.5
- Desarrollo de un sistema de biomarcadores que permitan medir la calidad del aire de la ciudad de Madrid

Por último, uno de ellos ha quedado desierto:

- Desarrollo de un sistema de biofiltros para la reducción de emisiones a la atmósfera en los túneles de calle 30.

9801FFD728056083

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FERNANDO ALBERTO HERRERO ACEBES - DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/04/2020 13:54:17
CSV : 9801FFD728056083

Además de la compra pública de innovación otra de las actividades ejecutadas en el marco de este programa de gasto ha sido finalizar la dotación de mobiliario y audiovisuales del espacio de innovación “La Nave”.

El crédito definitivo de este programa de gasto ha sido de 5.962.140 euros, habiéndose ejecutado créditos por importe de 1.134.722 euros lo que supone un 19%. La baja ejecución se debe a que no ha finalizado la ejecución de los siete procedimientos de compra pública de innovación que están en tramitación.

9801FFD728056083

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FERNANDO ALBERTO HERRERO ACEBES - DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/04/2020 13:54:17
CSV : 9801FFD728056083

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019**

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 075 EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN**

PROGRAMA: 912.17 **A.D. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN**

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y, a través del Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo. Ese hecho ha traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que para el ejercicio 2019, se concretan en la sección 060 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 075 "Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo".

Por otra parte, por Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos se adaptó la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de Junta de Gobierno; una de los objetivos de esta resolución era adaptar las estructuras del presupuesto vigente a la nueva distribución competencial, creando, modificando o adecuando aquellos elementos de las clasificaciones orgánica, económica y por programas que fueran necesarios.

El programa presupuestario 912.17 "A.D. Emprendimiento, Innovación y Empleo", adscrito a la sección 075 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I), con un importe de obligaciones reconocidas de 42.893 euros. Por lo que respecta a gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación (capítulo 2), en 2019 no se dotaron créditos para estos fines.

9801FFD7279EFAAB

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JAVIER MACHETTI BERMEJO - SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/04/2020 18:53:24
CSV : 9801FFD7279EFAAB

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Las zonas ajardinadas no solo disponen de unos elementos ornamentales y de vegetación sino que también se disponen en ellas importantes equipamientos urbanos como son bancos, papeleras, vallas y áreas de equipamientos.

El programa desarrollado en la anualidad de 2019 ha consistido en la ejecución de los tres lotes del contrato

IFS 2018 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO QUE CUMPLAN LA NORMATIVA EN VIGOR DE ACCESIBILIDAD, cuya ejecución a diciembre de 2019 era del 49 %.

LOTE 1: BOLARDOS.

Suministro de bolardos adaptados a la normativa en vigor de accesibilidad para la renovación de los actualmente instalados de baja altura o diámetro insuficiente, en diversas calles y plazas de Madrid.

LOTE 2: BANCOS.

Suministro de bancos adaptados a la normativa de accesibilidad en vigor para la renovación de los actualmente instalados y que no cumplen dicha normativa, en diversas calles y plazas de Madrid.

LOTE 3: BARANDILLAS, PASAMANOS Y VALLAS

Suministro de barandillas, pasamanos y vallas adaptadas a la normativa de accesibilidad en vigor para su instalación y renovación de existentes que no cumplen normativa, en diversas calles, espacios públicos y plazas de Madrid.

En la actualidad la totalidad de las actuaciones están finalizadas.

9801FFD7295B870D

Información de Firmantes del Documento

VICTOR MANUEL SARABIA HERRERO - DIRECTOR GENERAL SERVICIOS LIMPIEZA Y RESIDUOS
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/05/2020 01:59:02
CSV : 9801FFD7295B870D

MADRID

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 153.23 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30**
RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTORA GENERAL DE PLANFICACION E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad.

Entre sus competencias a partir de julio de 2019, a través de la Subdirección General de Infraestructuras se encuentran la de ejercer las funciones correspondientes al responsable del contrato en relación con la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30 S.A. y la de gestionar la explotación del tráfico de todo el viario M-30 y de los ramales de conexión a la misma, bien directamente o bien supervisando y coordinando la actuación de la sociedad de economía mixta "Madrid Calle 30 S.A" en esas materias así como coordinar y supervisar la conservación e inversiones de renovación del viario M-30 y de los ramales de conexión al mismo.

Para ello, dentro del programa 153.23 del presupuesto de 2019 se establecieron una serie de medidas orientadas por un lado, a la conservación y el mantenimiento de la infraestructura Madrid Calle 30 y por otro a la rehabilitación necesaria de la infraestructura tras el paso del tiempo.

Durante el 2019 se desarrollaron las siguientes acciones prioritarias:

**1. <u>Aportación al mantenimiento de la sociedad de economía mixta Calle 30:</u>**

Madrid Calle 30 es una sociedad de economía mixta, adscrita el Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid. Actualmente la empresa gestiona la explotación, conservación y mantenimiento del anillo distribuidor Calle 30 y las infraestructuras y espacios de su entorno, tales como enlaces, puentes, zonas verdes y áreas libre incluidas dentro del anillo a través de su socio privado la Empresa de Mantenimiento y Explotación de la M30, S.A.

El gasto total autorizado en 2019 asciende a 89 millones de euros para la retribución del servicio de gestión integral de Calle 30 con cargo al capítulo 2 del citado programa.

9801FFD728E72897

Información de Firmantes del Documento

MARIA DOLORES ORTIZ SANCHEZ - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILID
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 20/05/2020 11:18:33
CSV : 9801FFD728E72897

**2.- Inversiones reales**:

La gestión integral de la Calle 30 la realiza la sociedad de economía mixta, Madrid Calle 30. Esta sociedad además de la conservación ordinaria realiza las obras de renovación necesarias en la infraestructura. Por su parte el Ayuntamiento de Madrid a través de la Dirección General de Planificación e infraestructuras de Movilidad, como responsable del contrato realiza la aprobación de los proyectos de renovación presentados por Madrid Calle 30 con carácter previo a su licitación por la citada empresa.

A tal efecto en 2019 se adjudicó el contrato menor de supervisión de los proyectos redactados por Madrid Calle 30 para la mejora de los sistemas de ventilación de túneles y CTC.

9801FFD728E72897

Información de Firmantes del Documento

MARIA DOLORES ORTIZ SANCHEZ - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILID
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/05/2020 11:18:33

CSV : 9801FFD728E72897

MADRID

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**
CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**PROGRAMA: 153.30 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD**
**RESPONSABLE PROGRAMA:** DIRECTORA GENERAL DE PLANFICACION E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad mediante la planificación y construcción de infraestructuras de movilidad. Entre sus competencias, a partir de su creación en julio de 2019 y a través de la Subdirección de Infraestructuras de Movilidad, se encuentran la de ejercer las funciones de planificación y ejecución de infraestructuras urbanas en materia de movilidad así como la redacción de los estudios, anteproyectos y proyectos precisos para el ejercicio de las competencias municipales en materia de infraestructuras urbanas de movilidad, controlando y supervisando el seguimiento y dirección en el desarrollo de tales obras.

Dentro del programa 153.30 del presupuesto de 2019, se establecieron una serie de medidas orientadas al desarrollo de nuevas obras infraestructurales de movilidad en la ciudad de Madrid como son la Obra del Nudo Norte de la Calle 30 y el Soterramiento de la A5.

**Obra del Nudo Norte de la Calle 30**

Las obras de mejora en el "Nudo Norte de Calle 30" tiene como objetivo eliminar los tramos de trenzado existentes disminuyendo así los niveles de saturación del tráfico en hora punta en la zona, así como mejorar la seguridad vial y la accesibilidad al transporte público y a los servicios existentes en la zona.

Durante el 2019 se preparó la licitación de Contrato de Obras de Construcción de la Remodelación del Nudo Norte de la Calle 30.

**Obra del Soterramiento de la A5**

El Paseo de Extremadura es una vía colectora que recoge gran parte del tráfico que accede a la ciudad de Madrid procedente de la zona sur- oeste de la Comunidad. Esta zona se caracteriza por una muy elevada intensidad de tráfico y por su implantación en un entorno totalmente urbano. El entorno por el que se desarrolla la actual carretera A5 en su tramo urbano, desde la Avenida de Portugal hasta el enlace con la M-40 está caracterizado por un entramado urbano con alta densidad de población salpicado de importantes zonas verdes del Municipio de Madrid (Casa de Campo, Cuña Verde de Latina, etc). La actual A5 (en su tramo urbano) supone una limitación a la comunicación de los barrios aledaños a la misma y al disfrute de las zonas verdes indicadas por parte de los vecinos. Así las comunicaciones entre las márgenes se realizan por pasos bien superiores o bien inferiores a la actual A5.

9801FFD728E72983

Información de Firmantes del Documento

MARIA DOLORES ORTIZ SANCHEZ - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILID
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 20/05/2020 11:18:34
CSV : 9801FFD728E72983

El objeto de la actuación es el soterramiento de la Autovía del Suroeste A-5 en su tramo urbano, entre el final del túnel de conexión con la M-30 y el entorno de la Avenida de los Poblados, para intentar solucionar definitivamente los problemas de congestión, accidentalidad, contaminación acústica y atmosférica y accesibilidad que existen en la zona. El proyecto incluye también la posterior urbanización de la cubierta resultante para transformarla en una zona urbana con calles, zonas verdes, espacios públicos y servicios para el ciudadano, permitiendo la permeabilidad entre ambas márgenes.

Con esta actuación se pretende trasladar todo el tráfico a través de un túnel soterrado, lo que mejoraría la calidad del aire de la zona, la movilidad y por otro lado dotaría a esta zona de una mayor permeabilidad a través de la restauración ambiental del paseo verde del suroeste.

En 2019 se preparó la licitación de Contrato de Servicio para la redacción del proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A5 Paseo de Extremadura).

Además con cargo al capítulo 6 del citado programa presupuestario se tramitó el contrato menor para redacción documento de inicio para la tramitación ambiental de la obra del soterramiento de la Autovía A-5 en el término municipal de Madrid. El objeto del mismo fue la redacción del documento que conforme a la legislación en materia medio ambiental debe remitirse a la Comunidad de Madrid para iniciar la tramitación medioambiental necesaria para la construcción de la obra.

9801FFD728E72983

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DOLORES ORTIZ SANCHEZ - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILID
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/05/2020 11:18:34

CSV : 9801FFD728E72983